

TESIS DOCTORAL

LAS INSTITUCIONES Y LA DIVULGACIÓN AGRONÓMICA EN CÓRDOBA Y PROVINCIA, 1780-1860.

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. FAC. DE FILOSOFÍA Y
LETRAS
DEPARTAMENTO DE Hª MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y
DE AMÉRICA**

Doctorando: Antonio Luque Ballesteros

Directora: Dra. Dª Mª Dolores Muñoz Dueñas

Fecha de presentación: octubre de 2002

Defensa: 12 de diciembre de 2002

Agradecimientos.

Por utilizar un símil del mundo del ciclismo, un trabajo como éste resulta siempre una de esas cabalgadas en solitario en una larga etapa de montaña con varios puertos de por medio, en la que el corredor ve cernirse sobre él en cada nuevo repecho el abismo del desfallecimiento. En ese sentido, también como en el mundo del ciclismo, técnicos, compañeros de equipo y el propio director del mismo se convierten en referencia y estímulo de esa lucha en solitario contra las dificultades que van surgiendo en la etapa. Por ello, quiero empezar dándole las gracias a las directoras, directores y personal facultativo de los archivos y bibliotecas en los que a lo largo de estos años hemos trabajado, particularmente a Pilar Sanz Boixareu, responsable del Archivo Central del Ministerio de Agricultura, por la atención y eficacia con la que nos ayudó a localizar cuantos fondos hubiese en el mismo relacionados con nuestro objeto de estudio, gestionando luego su preparación y envío para ahorrarnos tiempo de estancia en la *Villa y Corte*. Asimismo, al equipo directivo y a las bibliotecarias del IES ‘Séneca’ de Córdoba, por las facilidades que me han dado para poder consultar el fondo histórico del antiguo Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, que se conserva en el archivo y biblioteca del mismo. En este apartado de la ayuda a la hora de buscar las fuentes para nuestro trabajo tengo contraída una deuda impagable con los herederos de Agustín Álvarez de Sotomayor, Agustín y Teresa, por la confianza que en mí depositaron al facilitarme sin ningún tipo de cortapisa el acceso a la consulta del archivo personal de su ilustre antepasado. A este respecto quiero darle las gracias también al profesor Enrique Soria, por ponerme en la pista del testamento de este personaje, lo que ha permitido atar muchos cabos sueltos relativos al ámbito privado de su trayectoria personal. De igual manera, al profesor Juan Pan-Montojo, por su amabilidad al indicarnos las posibilidades del Archivo Central del Ministerio de Agricultura, que él tan bien conoce.

Entre los compañeros o colegas que, sin mediar conocimiento previo, me prestaron su apoyo de diversas formas y en diferentes momentos de esta singladura querría citar a Lluís Vicent Salavert y, particularmente, a Jordi Cartaña, en cuyo trabajo me he apoyado tanto para poder llevar adelante una parte del mío. Entre los compañeros y amigos más cercanos no puedo dejar de citar a Antonio Barragán, que cuando esta investigación no era más que un proyecto incierto nos dio la oportunidad de dar a conocer los primeros resultados de la misma. Asimismo, a J. Luis Casas, por sus observaciones y consejos en relación con la parte biográfica del trabajo, y, sobre todo, a Paco Acosta, que con sus sugerencias y reflexiones ha contribuido a la mejora tanto del contenido como de la redacción final del trabajo. A la hora de la edición del mismo no puedo pasar por alto la amabilidad de Miguel Torralba, siempre dispuesto a dedicar su tiempo ante la pantalla del ordenador para mejorar los aspectos formales de la presentación.

Entre los apoyos constantes a lo largo de estos años he de citar de forma especial a la directora de la propia investigación, la profesora M^a Dolores Muñoz Dueñas, que desde un primer momento acogió con interés nuestra propuesta y que luego no sólo nos ha orientado a través de sus observaciones en cuantas cuestiones han ido surgiendo sino que, con el paso del tiempo, se ha convertido en la más firme ayuda para que el trabajo llegase a puerto, combatiendo con su optimismo los momentos bajos que acechan al doctorando.

Por último, y aunque resulte tópico en este tipo de piezas, quiero agradecerle de forma muy sincera a mi familia, y especialmente a mi mujer, Margarita Maestre, el haberme permitido disponer del tiempo preciso para que esta singladura pudiera llegar a su final, ya sea relevándome de las obligaciones domésticas o disculpando mi compañía tanto en los ratos de trabajo como en los de ocio.

Córdoba, otoño de 2002.

ÍNDICE.

Agradecimientos.....	4
I. INTRODUCCIÓN.....	13
1. Justificación, objetivos y estructura	15
2. Metodología, fuentes y bibliografía.....	29
II. LA ENSEÑANZA PROFESIONAL AGRÍCOLA COMO PALANCA DEL CAMBIO TÉCNICO.....	87
CAPÍTULO I. TRADICIÓN, CAMBIO TÉCNICO Y POLÍTICA AGRARIA.....	90
1. La cuestión del 'atraso'	92
2. El cambio técnico	98
2.1 Los itinerarios del cambio técnico	105
2.1.1 La intensificación de los sistemas de cultivo	107
2.1.2 La mejora e introducción de nuevos aperos.....	118
3. La política agraria como instrumento para la inducción del cambio técnico	124
4. A modo de balance	127
CAPÍTULO II. LA CONFIGURACIÓN DE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL AGRÍCOLA EN ESPAÑA, 1818-76	131
1. El marco europeo de referencia.....	135
2. Debate político e institucionalización de la enseñanza profesional agrícola en España	142
2.1 Las cátedras de Agricultura como nexo de unión con la tradición ilustrada	144

2.2	El debate sobre la organización la enseñanza profesional agrícola, 1809-49	149
2.3	La respuesta de la Administración, 1846-55.....	159
2.3.1	La creación de la Escuela de Ingenieros de Montes	159
2.3.2	Las Juntas Generales de Agricultura.....	162
2.3.3	El decreto de 2 de noviembre de 1849 sobre enseñanza profesional agrícola	165
2.3.4	La creación de la Escuela Central de Agricultura	171
2.4	La respuesta al decreto de 1849.....	176
2.5	Escuelas elementales o prácticas de agricultura, granjas-escuela y haciendas-modelo	180
2.6	La polémica política y el desarrollo normativo en relación con la enseñanza profesional agrícola en la década de 1860.....	190
2.7	El interrogatorio de 1862 sobre la situación de la enseñanza profesional agrícola.	193
2.8	La enseñanza de la agricultura en los Institutos de Segunda Enseñanza 1841-76.....	199
2.8.1	El marco normativo de referencia	200
2.8.2	Los Estudios de Aplicación a la Agricultura en la década de 1860.....	206
2.8.3	Un balance.....	249
2.9	A modo de conclusión.	253

III. INNOVACIÓN TÉCNICA, DIVULGACIÓN AGRONÓMICA Y ENSEÑANZA AGRÍCOLA EN CÓRDOBA (1780-1874)	257
--	-----

CAPÍTULO III. UNA APROXIMACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LA AGRICULTURA CORDOBESA, 1750-1875	259
---	-----

CAPÍTULO IV. DE LA ILUSTRACIÓN AL TRIENIO, 1780-1823	279
---	-----

1. La botánica y los jardines de aclimatación	280
2. Las iniciativas promovidas por las Sociedades económicas y por la Academia.....	286
2.1 La Real Sociedad Patriótica de Córdoba (o de Amigos del País).....	292
2.2 La Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.....	299
2.3 La Sociedad Laboriosa de Lucena.....	306
3. Las iniciativas de fomento rural durante la prefectura francesa	314
4. La innovación agraria durante el Trienio	319

CAPÍTULO V. LA NUEVA SITUACIÓN DERIVADA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL, 1834-74	321
---	-----

1. La organización de la administración agraria en España	322
1.1 Los órganos activos de la administración agraria	324
1.2 La administración consultiva.....	325
2. El apoyo a la innovación desde la Subdelegación de Fomento	328

3. La recuperación de la actividad por parte de las Sociedades Económicas y de la Academia.....	336
4. La divulgación agronómica desde la Cátedra de Hª Natural del Instituto Provincial de Segunda enseñanza: Fernando Amor y Mayor.....	342
4.1 Perfil biográfico.....	344
4.2 La Exposición Universal de París, 1855.....	350
4.2.1 Tradición y nuevos cultivos	351
4.2.2 Entre el vapor y el arado romano	357
4.3 Una valoración de conjunto.....	371
5. La innovación técnica desde la Administración local.....	372
CAPÍTULO VI. LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA AGRÍCOLA, 1848-1869	375
1. Los antecedentes: el proyecto de Agustín Álvarez de Sotomayor y las iniciativas institucionales, 1848-51.....	375
2. La Escuela de Agricultura de Córdoba, 1858-61.....	381
2.1 La concreción del proyecto.....	383
2.2 Organización y plan de estudios.....	386
2.3 Finalidad y sentido de la Escuela	391
2.4 La puesta en marcha de la Escuela especial de Agricultura	392
2.5 La frustración del proyecto.....	395
3. Los estudios de aplicación a la agricultura en el Instituto de Segunda enseñanza (1860-1868).....	399
4. El proyecto para la creación de una Escuela provincial para capataces y arbolistas (1865)	404
5. El proyecto de Escuela práctica o Granja modelo de agricultura en el cortijo de El Alcaide (1869).....	405

6. Una visión de conjunto	410
IV. ÉLITES Y FOMENTO RURAL	413
CAPÍTULO VII. INDIVIDUOS, CLASES Y ÉLITES	415
1. Aspectos conceptuales y metodológicos	415
2. La prosopografía como género histórico. Antecedentes y desarrollo del mismo en la historiografía española.....	421
3. La cuestión del cambio social y la posición y características de los grupos dominantes en la sociedad liberal.....	422
3.1 Las limitaciones de la noción de ‘burguesía’	425
3.2 La noción de aristocracia.....	428
3.3 ‘Notabilidad’ y ‘sociedad de notables’	429
4. Formación y señas de identidad de una clase dominante.....	433
5. El género biográfico y los estudios de élites	437
CAPÍTULO VIII. LA JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA DE CÓRDOBA (1848-1874).....	439
1. Constitución y primera etapa de funcionamiento (1848-1854).....	439
2. La renovación de 1854	447
3. La composición de la JPA tras la reforma de 1855.....	451
4. La renovación parcial de noviembre de 1856.....	452
5. La Sección de Agricultura de la Junta Provincial de Agricultura, Industria Comercio de Córdoba tras la reforma de 1859.....	455
6. La renovación parcial de 1861	458
7. La renovación parcial de 1863	459
8. La renovación parcial de 1865	460

9. La renovación parcial de 1867.....	461
10. La JPAIC de Córdoba tras la reforma de 1869.....	462
11. La restauración de la Junta de Agricultura de Córdoba tras el fracaso de la I República (1874).....	465
12. A modo de balance	467
CAPÍTULO IX. LAS ÉLITES PREOCUPADAS POR EL FOMENTO RURAL: AGUSTÍN ALVAREZ DE SOTOMAYOR DOMÍNGUEZ (1793-1855).....	
1. Raíces familiares y trayectoria privada	471
2. Perfil intelectual	480
2.1 Las publicaciones relacionadas con las matemáticas, la medicina y la veterinaria.....	483
2.2 El interés por la geografía.....	486
2.3 El análisis de la realidad sociopolítica y la cuestión del progreso histórico	490
3. Trayectoria política.....	499
3.1 Protagonista de la revolución liberal	501
3.2 De juntero a cesante.....	506
3.3 Al frente del Gobierno político de Córdoba.....	509
3.4 La travesía del desierto.....	513
3.5 De nuevo en la brecha.....	518
3.6 La cohabitación con el moderantismo	523
3.7 El acercamiento al moderantismo	525
4. Ideario Político	531
4.1 Diezmo y desamortización.....	531
4.2 Guerra civil y aspiraciones del carlismo.....	534
4.3 Pronunciamientos, orden público y estados de excepción.....	536

4.4 Sistema de partidos y modelos de gobierno	538
4.5 Ayuntamientos, diputaciones y gobiernos civiles	547
4.6 Justicia y moralidad como normas de actuación de los poderes públicos	549
5. La preocupación por el fomento rural.....	550
5.1 La mejora de la red viaria.....	552
5.2 La ampliación de los regadíos.....	557
5.3 Las propuestas en el campo del crédito agrícola	560
5.4 Los proyectos en el campo de la formación profesional agraria y de la innovación agrícola	561
6. A modo de balance.....	565
 V. CONCLUSIONES	 573
 VI. APÉNDICE DOCUMENTAL Y BIOGRÁFICO	 595

I INTRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA.

El estímulo para llevar a cabo la investigación que presentamos aquí surge de la constatación acerca de la importancia y aceleración que en los últimos veinte años ha alcanzado la innovación técnica y la capacitación profesional en nuestro entorno rural más cercano como vías para aumentar la productividad y la rentabilidad de las explotaciones, en el marco de una economía cada vez más globalizada y de una sociedad cada vez más abierta a los flujos de información. Ello ha ocurrido, como es notorio, a expensas de un coste ecológico muy acusado, particularmente en lo que a pérdida de suelo, biodiversidad, variedad genética de las plantas cultivadas y calidad de las aguas superficiales y subterráneas se refiere, como si se tratase del pago ineluctable que la modernización exige¹. Si tomamos el olivar como punto de referencia por la importancia económica y social que dicho cultivo tiene para la provincia de Córdoba en particular y para la producción agraria andaluza en general, podremos comprobar que las líneas de evolución y ruptura que comenzaron a manifestarse a mediados de los setenta² son hoy día una realidad icuestionable. Efectivamente, desde las grandes explotaciones de la Campiña hasta las unidades familiares de los Pedroches o las Subbéticas se está viviendo desde hace algo más de una década un proceso de aceleración y de cambios que presenta varias vertientes íntimamente conectadas entre sí. Así, del lado de la oferta, el abanico de fertilizantes y productos fitosanitarios a precios cada vez más competitivos ha dado lugar a un aumento espectacular de los rendimientos por árbol en producción, en estrecha relación con el desarrollo de nuevos sistemas de cultivo, destacando la aplicación creciente del regadío como instrumento principal para combatir la vecería propia del olivar tradicional y la introducción de plantaciones intensivas. Asimismo, el desarrollo por parte del sector industrial de un abanico de nuevas máquinas que, aparte de afectar a otras

¹ Entre otras referencias, dentro de la obra coordinada por E. Sevilla Guzmán y M. González de Molina (1993), resultan de interés a este respecto las reflexiones incluidas en la Introducción general redactada por los editores (pp. 9-20) y el capítulo del profesor Delgado Cabeza (1993: 417-423), donde se ponen de manifiesto con cifras concretas los efectos que el tipo de desarrollo dominante está teniendo para los ecosistemas andaluces.

² J. M. NAREDO (1984).

labores de menor importancia está permitiendo combatir el techo insalvable que tenía dicho cultivo en las labores de recolección, ha dado lugar a un aumento considerable de la productividad por activo empleado mediante el uso creciente de energía mecánica. Del lado de la demanda, este nuevo universo tecnológico ha provocado tanto una crisis generalizada de los sistemas tradicionales de cultivo como una necesidad de formación por parte de quienes gestionan la labranza ante los saberes requeridos por los nuevos sistemas de manejo, canalizada a través de la red de extensión agraria y de los centros de investigación conectados al sector oleícola. A la vez, esta oleada de tipo productivista basada en unos sistemas de cultivo muy agresivos con los suelos y con los seres vivos de los ecosistemas circundantes, en línea con una tendencia que afecta a otros ámbitos del sector agrario, está provocando asimismo en el olivar cordobés un conjunto de iniciativas que, auspiciadas muchas de ellas por los centros universitarios y de investigación así como por la Política Agraria Comunitaria, pretende extender métodos de cultivo sostenibles que tengan en cuenta la conservación de los suelos, el equilibrio de los ecosistemas en los que se inserta el cultivo y la salubridad del producto final.

Todo ello ha provocado cambios muy importantes en un corto espacio de tiempo, toda vez que junto al crecimiento ininterrumpido y acelerado tanto de las superficies dedicadas a dicho cultivo como de la producción oleícola final se están abriendo serias incertidumbres sobre la capacidad de los mercados para absorber en un futuro el aumento exponencial de la oferta que se derivará de la entrada en producción de las nuevas plantaciones y sobre la pervivencia del olivar articulado en pequeñas y medianas explotaciones de tipo familiar en las zonas de mayor pendiente y suelos más frágiles, todo ello en el marco de la redefinición de la PAC puesta en marcha por la Comisión Europea, que puede afectar seriamente a la viabilidad de las explotaciones menos competitivas si no se introducen sistemas de modulación en el régimen de ayudas.

Todas estas transformaciones, y esto es lo que aquí nos importa de forma prioritaria, han dado lugar a un cambio de mentalidad entre el conjunto de los agentes relacionados con la producción olivarera, siendo especialmente

destacable en lo que a la provincia de Córdoba se refiere el experimentado por amplios segmentos de pequeños y medianos propietarios vinculados con el olivar tradicional en las zonas de suelos y orografía más desfavorable del norte y sur de la Provincia – Pedroches y Subbéticas- que, subiéndose de forma decidida a este tren ante los estímulos vía precios han roto por primera vez en la historia reciente con la imagen de inmovilismo y apego a la rutina que la literatura agronómica había dado de la economía agraria de estas zonas desde hacía al menos un siglo³. No es este el momento ni el lugar de entrar en una explicación detallada de las condiciones y factores, endógenos y exógenos, que han propiciado este cambio de mentalidad y actitud, pero no cabe la menor duda de que se ha entrado en una nueva etapa en la que quienes gestionan día a día las explotaciones olivareras están en continuo y estrecho contacto con las redes de innovación propiciadas tanto por las empresas del sector agroindustrial como por las instituciones universitarias, produciéndose un flujo continuo en doble dirección entre aquéllos y éstas con el mercado mundial de grasas como referente y con las Administraciones comunitaria, nacional y regional actuando de forma no siempre coordinada en el marco diseñado por la PAC. Así, en pocos sectores de nuestro entorno agrícola como éste se puede apreciar de forma tan clara los flujos que se establecen entre los tres vértices del triángulo: agricultores, por un lado; investigación, desarrollo y difusión de innovaciones por parte del entramado de la agroindustria y de las instituciones públicas, por otro; y, finalmente, la política agraria auspiciada desde las Administraciones regional, nacional y comunitaria.

Aunque sería poco riguroso desde el punto de vista histórico trasladar estas preocupaciones a la agricultura cordobesa del periodo acotado para nuestro estudio, el objetivo fundamental de nuestro trabajo ha sido intentar rastrear en el ámbito de las comarcas cordobesas y en el período señalado aquellas iniciativas

³ DOMÍNGUEZ BASCÓN(1993, Cap. II, pp. 39-75). Este tipo de actitudes no serían distintas de las que la sociología rural ha considerado representativas de las sociedades rurales tradicionales, y que han constituido el telón de fondo sobre el que se han proyectado las teorías modernizadoras desde el siglo XIX , tal y como ponen de manifiesto M. González de Molina y E. Sevilla al reflexionar sobre el marco conceptual en la obra colectiva citada (1993: 28-29), donde el término ‘palanca’, que nosotros hemos empleado con frecuencia en nuestro trabajo, aparece asociado al paradigma de transferencia de tecnología que informó las políticas extensionistas en el mundo rural hasta la década de los setenta .

que, salvando las distancias impuestas por el contexto histórico, apuntaron tempranamente esta vía, particularmente las que tuvieron con ver con la enseñanza agrícola como instrumento para la inducción del cambio técnico, poniéndolas en relación con las que se desarrollaron tanto en otras zonas de Andalucía como en otras regiones españolas o en otros países europeos en dicha etapa histórica. Nuestro trabajo se incardina, por tanto, en el marco de los estudios sobre las vías o canales por los que circuló la innovación en la agricultura del siglo XIX, analizándola como uno de los campos de actuación de las élites del mundo rural, ya sea de forma directa o a través de su intervención en las instituciones. En ese sentido, lo que queremos plantear con nuestra investigación es si las iniciativas relacionadas con la divulgación agronómica y la enseñanza agrícola que se produjeron en Córdoba tras el inicio de la Revolución liberal fueron una inercia heredada de la tradición ilustrada o si por el contrario pueden ser analizadas como parte de una política agraria orientada a fomentar la innovación técnica de una forma consciente y decidida, en el contexto de la discusión historiográfica planteada en estos últimos años sobre si existió en España antes de 1876 algo que pudiera llamarse una política agraria en el ámbito de la difusión del cambio técnico, contribuyendo así a analizar desde el marco espacial estudiado por nosotros el papel histórico del Estado en el desarrollo de la agricultura contemporánea, ya sea como acción institucional dirigida a este sector productivo concreto o como conjunto de medidas políticas dirigidas al mundo rural en su conjunto, perspectivas que no siempre es posible separar con nitidez⁴.

⁴ No cabe duda de que las cuestiones relacionadas con la innovación técnica en la agricultura, con la divulgación agronómica y con la institucionalización de la misma a través de centros específicos son hoy día uno de los ámbitos de trabajo de los historiadores económicos y agrarios, tal y como puede comprobarse en la sesión que el SEHA le dedicó en el reciente *X Congreso de Hª Agraria* (Sitges, 2002), y cuyos resultados han sido valorados recientemente por los organizadores de la misma (CALATAYUD, PAN-MONTOJO y PUJOL, 2002), o en publicaciones recientes (PUJOL *et al.*, 2001), siguiendo a su vez corrientes y paradigmas que tienen una amplia presencia en las historiografías occidentales (PETRUSEWICZ, 1991; CHARMASSON, 1992; COLLINS, 1994). Así, sin pretensiones de exhaustividad al respecto, pueden diferenciarse varias líneas de investigación en torno a dichas cuestiones. En primer lugar puede destacarse la línea desarrollada en torno a los itinerarios del cambio tecnológico, que preferentemente a partir de la década de los noventa está presente en trabajos como los de GARRABOU (1990; 1992; 1994); F. PRIETO (1992); MATEU (1993); CALATAYUD y MATEU (1995 y 1997); BALBOA y F. PRIETO (1996); LÓPEZ ESTUDILLO (1996); BERNAL(1998); MARTINEZ RUIZ (1995 y 2000); PUJOL(1998); PINILLA (2001); PUJOL y F. PRIETO (2001) y CABRAL CHAMORRO (1995 y 2000). Otra línea a tener en cuenta es la que ha incidido en la divulgación agronómica como una de las vías para potenciar la modernización de la agricultura, con estudios como los de DIEZ RODRIGUEZ(1980); LUQUE

Enlazando con lo anterior, la investigación que hemos llevado a cabo pretende incidir en la polémica que, al menos desde los años ochenta del siglo XX, se viene desarrollando en torno a la cuestión del ‘atraso’ de la agricultura española en relación con la de los países atlánticos, convertida ésta en modelo de referencia tanto por sus logros en materia de productividad por activo empleado como por el papel de cebo del desarrollo que habría jugado según la tipología rostowiana. En ese sentido somos conscientes de los riesgos que, desde una perspectiva ideológica, comporta una opción como la señalada, en línea con lo que hace una década planteó R. Garrabou cuando nos advertía de lo que implicaba plantear el estudio de la evolución del sector agrario español en el pasado en función de la noción liberal de progreso, toda vez que ello supone aceptar la racionalidad económica del mercado como la única posible, olvidando las consecuencias sociales y ecológicas de la misma:

“Sin duda, alcanzar una mayor eficiencia de los sistemas agrarios es un objetivo deseable y necesario y reconstruir la historia de este proceso continúa siendo una tarea básica para la historia agraria; sin embargo, las investigaciones no tienen que estar sesgadas necesariamente por la comprobación de la existencia o no de crecimiento agrario, ni tampoco por el reduccionismo que supone considerar que sólo existe una única línea de cambio tecnológico(...). Ello obligaría a prestar mucha más atención a las estructuras técnico-productivas que han pervivido, a su grado de funcionalidad, a los grupos y clases sociales a los que servían, a los conflictos y confrontaciones que han bloqueado unas vías y han activado otras”⁵.

Por ello, aunque no siempre resulta fácil combinar las exigencias de un paradigma interpretativo con la empatía que todo investigador tiende a establecer con los sujetos de su objeto de estudio, en este caso con aquellos técnicos o grandes propietarios que propugnaron claramente la renovación de

(1987); PIQUERAS(1992); BERNAT(1993); CABRAL CHAMORRO(1995); LÓPEZ FERNÁNDEZ y MARSET (1997); SENDRA (1995) o CALATAYUD (1999). Asimismo, otra de las líneas relacionadas con el ámbito que nos ocupa es el de la configuración de la enseñanza agraria como vía de inducción de la innovación y del cambio técnico, con estudios como los de GARCIA SANZ (1974); F. CLEMENTE (1981 y 1990); PARIAS (1987); F. PRIETO (1992) o CARTAÑA (1994; 1996; 1997 y 2000). Desde disciplinas como la historia de la ciencia se han producido también importantes aportaciones, como es el caso de los estudios de AÑON(1987); GÓMEZ MENDOZA(1992); AZCÁRATE (1996); BUJ BUJ (1996) o SUNYER(1997). Finalmente habría que citar las reflexiones que se han centrado en establecer las relaciones entre la institucionalización del Estado liberal y la concreción de una política agraria orientada, entre otros aspectos, a fomentar o inducir la innovación, abordada en estudios como los de PAN-MONTOJO(1995,a; 1995, b; 2001); RUIZ TORRES (1996); F. PRIETO (1998) , GARRABOU (2001) O PINILLA (2001).

⁵ R. GARRABOU (1992: 111).

unas prácticas agrarias acrisoladas por la experiencia y ajustadas a los límites ecológicos de su entorno, nos sentimos próximos a los planteamientos que los cultivadores de la Historia Ecológica o Ambiental vienen defendiendo desde hace más de una década⁶, pues estamos convencidos de que es preciso

“...un discurso historiográfico más acorde con los tiempos, menos optimista, más prudente con la evolución humana, donde el curso evolutivo no siempre resulte positivo; un discurso apoyado en nuevos valores, no únicamente en el bienestar material o la cuantía de los bienes de consumo; un discurso más complejo, donde el objetivo no fuese el crecimiento económico sino la sostenibilidad”⁷

Desde este posicionamiento interpretativo, nuestra aportación para el ámbito cordobés pretende inscribirse en la línea historiográfica que valora la distancia que separó durante todo el siglo XIX a la mayoría de las agriculturas españolas de la de los países más desarrollados de ambos lados del Atlántico como una consecuencia directa de las limitaciones ecológicas propias de los agroecosistemas mediterráneos, particularmente de la disponibilidad de agua y de nutrientes, a la vez que defiende la existencia de una vía específica de desarrollo hecha de pervivencias y de adaptaciones, así como de un entramado institucional y social interesado en encontrar vías de innovación que estuvieran ajustadas a las condiciones ambientales y tecnológicas de cada una de esas

⁶ Como señalaba M. González de Molina (1993, a, pp. 92), puede asignarse a J. Martínez Alier el papel de pionero en lo que a la introducción en nuestro país del paradigma ambiental o ecológico en el campo de la Historia se refiere, a través del artículo incluido posteriormente (MARTÍNEZ ALIER, 1993, a) en la obra colectiva *Ecología, Campesinado e Historia*, que el propio M. González de Molina preparó con E. Sevilla (1993), volumen que ofrece una perspectiva muy amplia sobre los intereses y planteamientos de dicho enfoque epistemológico. Ese mismo año, M. González de Molina y J. Martínez Alier prepararon un monográfico de la revista *Ayer*(11, 1993) con el fin de dar a conocer los planteamientos de dicha corriente historiográfica entre nosotros, en el que se incluía otro trabajo de Martínez Alier (1993, b) sobre los ámbitos en los que viene trabajando la historia económica desde una perspectiva ecológica. Con posterioridad, y aparte de otras colaboraciones interdisciplinares, el propio M. González de Molina (2000 y 2001) ha sistematizado sus reflexiones sobre la historia agraria española desde esta perspectiva interpretativa. No hay que olvidar, sin embargo, que en el Seminario sobre la *La Economía agraria en la Historia de España. Propiedad, explotación, comercialización, rentas*, convocado por la Fundación Juan March en marzo de 1977(Madrid, Afaguara, 1979), J. M. Naredo, presente en el mismo, reivindicó ya la necesidad de tener en cuenta las implicaciones ecológicas que se derivaban a escala global el consumo de *inputs* por parte de las agriculturas sometidas a la ‘Revolución verde’, por lo que reivindicaba la necesidad de tener en cuenta *“las relaciones del sistema productivo con el sistema ecológico”* (ibidem, pp. 33).. Estas preocupaciones han tenido continuidad, aparte de en otras publicaciones de dicho autor, en los encuentros llevados a cabo en Valsaín, donde J. M. Naredo y R. Garrabou han coordinado sendos seminarios sobre el ciclo del agua y los nutrientes desde una perspectiva ecológica e interdisciplinar, el segundo de los cuales aparece recogido en nuestro estudio a partir de la edición del mismo(GARRABOU y NAREDO, 1996).

⁷ GONZÁLEZ DE MOLINA (2000: 21).

agriculturas que es posible diferenciar en el conjunto peninsular⁸. En el contexto andaluz, nuestro estudio pretende ser una aportación en la línea seguida por el desaparecido A. Cabral Chamorro, quien tanto en *Agronomía, agrónomos y fomento de la agricultura en Cádiz, 1750-1855* (1995) como en *Renovación tecnológica y mecanización de la agricultura en Cádiz, 1850-1932* (2001) reclamó claramente la necesidad, e incluso el compromiso moral por parte de los historiadores, de rescatar de los archivos y bibliotecas en que dormían a veces el sueño de los justos tanto la memoria como la tarea desarrollada por un conjunto de hombres y de instituciones que, desde finales del siglo XVIII para el caso de Córdoba, apostaron por hacer de la divulgación agronómica y de la enseñanza agrícola palancas del desarrollo y de la modernización de la agricultura en sus respectivos ámbitos de actuación, ajenos a las implicaciones ecológicas y sociales que las transformaciones que deseaban provocar habrían de traer con el paso del tiempo.

Partiendo de estas premisas, el objeto sobre el que trata este trabajo es abordado en el mismo desde **cuatro perspectivas** diferenciadas aunque conexas entre sí.

- **La primera** de ellas analiza las propuestas y las iniciativas relacionadas con el fomento rural, la divulgación agronómica y la enseñanza agrícola que se produjeron en Córdoba en el periodo histórico acotado, en el horizonte último de avanzar en la modernización de la agricultura. Para ello, en la tercera parte del trabajo presentamos una visión diacrónica de las propuestas y de las iniciativas relacionadas con la difusión del cambio técnico y con la institucionalización del mismo a través de centros de enseñanza agrícola, haciendo hincapié en las condiciones en que se generaron y en las trabas y obstáculos que con frecuencia impidieron su consolidación, relacionándolas con otros ejemplos a escala española a fin de reflexionar sobre el papel que juegan dichos factores en los procesos de cambio en el mundo rural.
- **La segunda** de las vertientes que abordamos tiene que ver con la determinación de los sujetos -físicos o institucionales- que impulsaron o

⁸ Una visión de conjunto sobre dicha perspectiva interpretativa puede verse en las aportaciones que integran la obra colectiva *El pozo de todos los males*(2001).

apoyaron este tipo de iniciativas, a fin de poder establecer modelos de análisis basados en la naturaleza de aquéllos: sociedades agrícolas, organismos institucionales, empresas, asociaciones de labradores, propietarios individuales, técnicos, etc. En este sentido, esta segunda vertiente es la que vincula nuestro trabajo con la historia social y política de las élites de poder en la España liberal, entroncando así con una de las líneas de investigación que el Grupo de Historia Social Agraria de la Universidad de Córdoba viene desarrollando⁹. Estas élites, vinculadas a los grupos dominantes que se fueron configurando a lo largo del proceso de disolución del Antiguo Régimen, defendieron también su posición social preeminente a través de su papel como transmisoras de los conocimientos técnicos relacionados con la agricultura, convirtiéndose así en abanderadas del desarrollo económico a través de una serie de estrategias: incorporando nuevas técnicas, aperos o cultivos en sus heredades; difundiendo novedades o experiencias agronómicas a través de medios escritos; impulsando centros de enseñanza agrícola que mejorasen la cualificación de quienes gestionaban las labores en las grandes explotaciones; participando en las instituciones corporativas que canalizaron dichas preocupaciones o mediante su

⁹ En sus más de diez años de funcionamiento, y aparte de la organización de los Seminarios sobre *Fuentes y Métodos para la Historia Rural*, los miembros del GHSA (Plan Andaluz de Investigación, HUM 0290) vienen desarrollando varias líneas de investigación relacionadas con el estudio de los sistemas agrarios y las estructuras sociales de la Andalucía Bética entre los s. XVIII y XX, así como con la configuración de las élites de dicha sociedad y las relaciones de las mismas con las instituciones propias del Estado liberal. Como resultado de ello se han ido produciendo una serie de aportaciones en diferentes campos. Así, en lo que respecta al acopio, inventario y análisis de fuentes hacendísticas y fiscales cabe citar, M^a D. MUÑOZ DUEÑAS, R. MATA OLMO y F. ACOSTA RAMÍREZ (eds.) (1997); y R. MATA OLMO y M^a D. MUÑOZ DUEÑAS (1999). Fruto del análisis de fuentes como las citadas en dichas publicaciones son todo un conjunto de estudios sobre la relación entre propiedad territorial y estructura social en la Campiña cordobesa. Así, F. ACOSTA RAMÍREZ, R. MATA OLMO y M^a D. MUÑOZ DUEÑAS (1993); y R. MATA OLMO, M^a D. MUÑOZ DUEÑAS y F. ACOSTA RAMÍREZ (1993). Otra de las líneas a destacar es la relacionada con los estudios prosopográficos, dentro de la cual cabe citar varias publicaciones de F. ACOSTA RAMÍREZ relacionadas con su tesis doctoral (1995, 1996). En esa línea se insertan también las aportaciones hechas por R. ALMANSA (1998) sobre el conde de Torres Cabrera, las de J. PONCE (2001) sobre José Cruz Conde, las de A. GUIADO y A. LUCENA sobre las Casas de Almodóvar y Guadalcázar, respectivamente, y las de A. LUQUE BALLESTEROS (1998; 2001) en relación con Agustín Álvarez de Sotomayor. Dentro de la línea relativa al estudio de los sistemas agrarios cordobeses entre los s. XVIII-XX hay que destacar los estudios de A. LÓPEZ ESTUDILLO (1996). Finalmente, entre las líneas de investigación que desarrolla el GHSA relacionadas con nuestro objeto de estudio, cabe citar la relativa a la configuración y desarrollo de la enseñanza agrícola como uno de los campos de actuación de las élites del mundo rural, con trabajos como los presentados por M^a. PARIAS y J. PONCE (1997) , por un lado, y A. LUQUE BALLESTEROS (1997), por otro, al IV Seminario *Fuentes y métodos para la Historia Rural, siglos XVIII-XX*,(Córdoba, noviembre de 1997).

intervención activa en los órganos de la Administración del Estado relacionados con la política agraria, hasta el punto de que, con frecuencia, el éxito o el fracaso de dichas iniciativas dependió en buena medida de la capacidad de dichas élites para movilizar los recursos del Estado en la dirección deseada, sorteando las presiones corporativas o las demandas de otros sectores sociales o profesionales.

- **En tercer lugar**, a partir de que en 1834 se puso en marcha el proceso de construcción del Estado liberal en nuestro país, las iniciativas impulsadas en Córdoba por las instituciones periféricas de aquél, léase Junta Provincial de Agricultura, Diputación provincial o Instituto de Segunda Enseñanza, pueden ser analizadas como parte de la política agraria, concretamente en lo que la misma pudo tener de palanca para inducir el cambio técnico en el mundo rural. En ese sentido hemos atendido también a la discusión de tipo político-administrativo que se generó en torno a cuál debía ser el alcance de dichas iniciativas o al papel que debía asumir o jugar la Administración agraria en las mismas.
- **En cuarto lugar**, algunos contenidos de esta investigación se inscriben en el ámbito de la historia de la educación, entendida aquí básicamente como el proceso por el cual el Estado contribuye a la formación de capital humano a través de la enseñanza técnica y profesional, toda vez que a lo largo del siglo XIX y a través de iniciativas como las que se analizan en este estudio se fueron configurando los centros de docencia, investigación y extensión agraria que conducen hasta los de nuestros días.

Esas cuatro perspectivas o vertientes se articulan en un conjunto de **objetivos**, que son los que hemos pretendido cubrir con nuestra investigación para el marco espacial y temporal establecido:

1. En primer lugar, poner de relieve la continuidad entre la preocupación ilustrada por el desarrollo económico y las iniciativas que se produjeron durante las seis primeras décadas del siglo XIX, en un contexto sociopolítico distinto, para difundir el conocimiento científico y técnico en relación con la

agricultura, entendido este último como un instrumento para acelerar o hacer posible el crecimiento económico.

2. En segundo lugar, sacar a la luz, analizar e interpretar las diversas propuestas e iniciativas planteadas para conseguir dichos fines: creación de instituciones educativas con fines agrícolas, adquisición y muestra de utillaje técnico en fincas especializadas, elaboración de propuestas que sirvan de referencia a la Administración, preparación de material para acudir a exposiciones agrícolas de diverso ámbito, o edición y difusión de publicaciones especializadas.
3. Asimismo, pretendemos identificar a los protagonistas de este proceso, contribuyendo al conocimiento del perfil socioprofesional y político de los mismos para poder conocer si se trataba de la antigua clase terrateniente, de nuevos propietarios surgidos tras los cambios en el sistema de propiedad de la tierra, o de los técnicos, por señalar a los tres grupos más representativos.
4. Finalmente, relacionar la actuación de dichos grupos e instituciones con la desarrollada por la Administración en dichos ámbitos, a fin de comprobar si realmente existió algo que pueda llamarse política agraria en el campo de la inducción del cambio técnico, con especial atención al papel jugado por la enseñanza agrícola, planteando si existen modelos diferenciados en función de las estructuras dominantes de la propiedad o de la posición y peso de las élites agrarias en relación con los órganos del Estado.

Sobre la base de lo anterior, el estudio que presentamos aborda de forma prioritaria la capacidad de respuesta del conjunto de las instituciones relacionadas con la agricultura en el ámbito cordobés ante los nuevos retos que, desde mediados del siglo XIX, movilizaron a una gran parte del sector agrario europeo. Es decir, hasta donde las fuentes y nuestra propia capacidad para interpretarlas nos lo han permitido, hemos analizado el conjunto de iniciativas que, desde distintos ángulos, pretendían mejorar los conocimientos técnicos o aumentar la cualificación profesional de quienes dirigían las explotaciones agrícolas en el horizonte último de aumentar su capacidad productiva y de generación de riqueza, en el contexto de una economía rural cada vez más orientada a la producción para los mercados, tales como las encaminadas a

divulgar e introducir nuevos aperos, a mejorar los cultivos y los sistemas de rotación, o a aumentar la cualificación de los labradores a través de instituciones de enseñanza agrícola, todo ello en el marco de la discusión historiográfica sobre si el Estado español del siglo XIX desarrolló una política agraria encaminada a combatir los obstáculos que impedían el desarrollo del mundo rural según los parámetros de los países de su entorno a través de medidas destinadas a la inducción de la innovación técnica.

En cuanto al **marco temporal** al que se refiere esta investigación, el estudio que presentamos abarca prácticamente un siglo, desde las iniciativas de finales del XVIII hasta la restauración de la administración consultiva de Fomento en 1874, que traería por primera vez a Córdoba, como a las otras capitales de provincia, un ingeniero agrónomo como secretario técnico de las correspondientes Juntas Provinciales de Agricultura, Industria y Comercio. Esta acotación viene dada por dos tipos de circunstancias: en lo que respecta a la coyuntura de arranque, aparte de la consideración unánimemente aceptada de que el movimiento ilustrado puede ser considerado como la matriz en la que se gestan muchas de las tendencias que marcarán buena parte de las iniciativas del siglo siguiente, es en el contexto de dicho movimiento en el que se produjeron las primeras iniciativas de las que tenemos constancia documental, tal y como se expondrá más adelante. En lo que respecta a la coyuntura de cierre, no cabe la menor duda de que a partir de 1874 cambiaron sustancialmente las coordenadas en que se desarrolló el fomento, la divulgación y la enseñanza agrarias, toda vez que el cuerpo de ingenieros agrónomos no dejó de ganar terreno a partir de ese momento, como lo prueba la obligatoriedad de que tuviese dicha titulación el secretario de las Juntas provinciales desde 1874, la reserva exclusiva a los mismos de las Cátedras de Agricultura que la Ley de enseñanza agrícola de 1876 obligaba a crear en todos los institutos de Segunda Enseñanza o, sobre todo, la creación en 1879 del Servicio Agronómico de España (Decreto de 14 de febrero de 1879, de Bases para la organización del Servicio Agronómico). Es decir, por primera vez desde que se puso en marcha el Negociado de Agricultura, la ahora Dirección General de Agricultura contaba con unos

técnicos agrónomos en cada una de las provincias, encargados de redactar los informes y memorias necesarios para avalar las medidas de política agraria que se tomaran en Madrid, devaluando así de forma definitiva la rama consultiva de la Administración de Fomento y reforzando la rama activa¹⁰. Por otro lado, contamos ya con estudios al respecto para la etapa posterior¹¹.

En lo que se refiere al **ámbito geográfico**, aunque nos refiramos genéricamente a la agricultura cordobesa no es la totalidad de la misma la que en función de las fuentes disponibles resulta reflejada en nuestro estudio. Así, de las cuatro zonas biogeográficas en que es posible dividir la provincia de Córdoba en sentido norte-sur (el batolito de los Pedroches y el valle alto del Guadiato, con una economía mixta agroganadera asentada sobre una amplia penillanura adhesionada; Sierra Morena, con la explotación silvopastoril como base del aprovechamiento de la misma; el Valle y la Campiña del Guadalquivir, el conjunto de mayor extensión y de condiciones edafológicas más favorables, representativo del sistema cereal y de la gran explotación agraria; finalmente, el conjunto sudoriental representado por los relieves quebrados de las Subbéticas y las zonas de transición entre éstas y la Campiña alta, en el que viñedo, olivar, cereales y leguminosas, cultivos de huerta y un aprovechamiento ganadero – ovino y caprino básicamente- de las zonas de sierra daban lugar a una economía mayoritariamente de autoconsumo sobre suelos margocalizos o arcillosos muy desiguales en cuanto a su riqueza según las zonas), son las dos últimas, y preferentemente las tierras de la Campiña, las que más vinculación tuvieron con las iniciativas que se produjeron en dicho periodo histórico.

¹⁰ J. PAN-MONTOJO (1995, b: 75-76).

¹¹ Entre las publicaciones de la última década que tocan cuestiones relacionadas con nuestro objeto de estudio para la etapa posterior destacaremos: P. DOMÍNGUEZ BASCÓN, *La modernización de la agricultura en la provincia de Córdoba*. Córdoba, 1993; A. LÓPEZ ESTUDILLO, “Evolución de los procesos de fertilización tradicional en Córdoba”, en R. GARRABOU y J. M. NAREDO, *La fertilización en los sistemas agrarios tradicionales. Una perspectiva histórica*, Madrid, 1996, pp. 171-120; I. HENS PÉREZ, “Gestión de la fertilidad de los suelos y sistemas tradicionales de fertilización en la comarca de Priego de Córdoba”, *Legajos, Cuadernos de investigación histórica del sur de Córdoba*, 2000, 3: 93-122.

Finalmente hemos de señalar, como queda de manifiesto en el propio índice, que el estudio se organiza en **seis grandes apartados**. En este **primero** se recoge, aparte de esta introducción referida a los objetivos y al planteamiento metodológico de la investigación, todo lo relativo a las fuentes y la bibliografía empleadas para llevar a cabo el trabajo. En **el segundo**, partiendo de una breve revisión historiográfica sobre los factores que es preciso tener en cuenta a la hora de analizar el cambio técnico en el contexto de la discusión sobre el ‘atraso’ de la agricultura española en el siglo XIX, se plantea un estudio de conjunto sobre la configuración de la enseñanza profesional agrícola en España, desde principios del siglo XIX hasta la Ley de 1876, como una aportación sobre el papel de la misma en la inducción del cambio técnico en la agricultura en ese periodo histórico, que nos sirve a la vez para situar en su contexto las iniciativas tomadas en dicho ámbito desde las instituciones cordobesas. A continuación, en **el tercer bloque**, tras presentar una panorámica sobre la agricultura cordobesa en el periodo histórico que abarca la investigación, damos cuenta de las iniciativas que se produjeron en Córdoba en el periodo citado en relación con el fomento rural, la divulgación agronómica y la enseñanza agrícola desde diferentes instancias. En ese sentido, esa parte del trabajo enlaza con el conjunto de estudios que en las dos últimas décadas han abordado la difusión de novedades agronómicas en el mundo rural español, con especial énfasis en lo relativo a la configuración de la enseñanza agrícola como una rama específica de la formación profesional y técnica. **El cuarto bloque** se centra en el conocimiento de las élites cordobesas vinculadas con la rama consultiva del ramo de Fomento en el periodo estudiado. Por un lado, a través del análisis de la composición y actuación de la Junta Provincial de Agricultura entre 1848 y 1874; en segundo lugar, a través del estudio en detalle de la figura de Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez, una de las personalidades vinculadas tanto con la Junta Provincial de Agricultura como con buena parte de las iniciativas de fomento rural llevadas a cabo en Córdoba en las décadas centrales del s. XIX, enlazando con la historiografía referida al periodo de construcción del Régimen liberal en España y dentro de la misma con la referida al estudio de las élites. A

través de este análisis en profundidad sobre una figura concreta del grupo social que controló durante la etapa estudiada los resortes del poder político a diferentes escalas, y que mostró una clara preocupación por el fomento rural en sus diferentes ámbitos, pretendemos ensamblar la trayectoria personal de uno de los miembros de dicha élite de poder con los contenidos de la segunda parte del trabajo. Finalmente, tras establecer las **conclusiones**, un **apéndice documental y biográfico** cierra esta investigación. En la **parte documental** del mismo se han transcrito todas aquellas fuentes que, manuscritas o impresas, hemos considerado que pueden ser de interés, facilitando de esta manera su consulta. En la **parte biográfica**, por su lado, se han reunido todos los datos manejados en la investigación sobre los individuos concretos que participaron de una forma u otra en las instituciones vinculadas con el fomento rural en el periodo histórico que cubre este trabajo.

2. METODOLOGÍA, FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

Metodología.

Por la propia estructura del trabajo que aquí presentamos es posible distinguir varias estrategias metodológicas en la elaboración del mismo. Así, en lo que respecta a la **segunda parte**, pueden distinguirse dos bloques. El primero de ellos, integrado por el capítulo I (*Tradición, cambio técnico y política agraria*) reúne, sin ánimo de exhaustividad, un conjunto de reflexiones relacionadas con dichos ámbitos a partir de la selección de un conjunto de estudios que nos han parecido relevantes, de cara a su uso como referentes interpretativos en los capítulos que tratan de dichas cuestiones en el conjunto del trabajo. En el caso de la configuración de la enseñanza profesional agrícola (Capítulo II), apoyándonos en los estudios existentes y en la disponibilidad de unas fuentes originales poco explotadas hasta ahora, presentamos un estudio en profundidad de la configuración de la misma a escala española, en la perspectiva de destacar el papel de este recurso como palanca del cambio técnico. Lo limitado o fragmentario de los estudios dedicados a esta cuestión hasta este momento nos ha llevado a considerar imprescindible su realización para poder tener una visión de conjunto que permitiera tanto contextualizar de forma adecuada las iniciativas tomadas por las instituciones cordobesas en dicho ámbito del fomento rural como enriquecer la visión que sobre las vías del cambio técnico en las agriculturas españolas tenemos para dicho periodo histórico. A través de los diversos apartados de dicho capítulo hemos pretendido poner de manifiesto las dificultades y obstáculos que se presentaron de cara a la articulación de los intereses de las élites locales representadas en las Instituciones provinciales con los objetivos y recursos de la Administración central en el horizonte de generar unos mecanismos para la inducción del cambio técnico en la agricultura que pasaban por la formación y el extensionismo agrario, ante las nuevas necesidades derivadas de una economía más integrada a nivel mundial, que implicaba la incorporación de técnicas, herramientas y saberes no incluidos en la cultura campesina tradicional,

conocimientos que requerían una capacitación técnica hasta entonces innecesaria. Para ello se han utilizado, básicamente, tres tipos de fuentes. En primer lugar, un conjunto de documentación manuscrita conservada en el ACMA, referida a las propuestas e iniciativas que se tomaron por parte de particulares o de la propia Administración a partir de 1848, una vez que se dieron los primeros pasos para crear algún tipo de centros de enseñanza agrícola con apoyo estatal. En segundo lugar, y en lo que se refiere a los Estudios de aplicación a la Agricultura en la década de 1860, ha sido un conjunto de Memorias elaboradas por las direcciones de los Istitutos provinciales de Segunda enseñanza que impartieron estos estudios el soporte para construir una radiografía aproximada del alcance y limitaciones de esta vía para la formación de peritos. Finalmente, y aunque se trate de una fuente indirecta, se ha empleado la obra de Braulio Antón Ramírez para completar el panorama de la enseñanza profesional agrícola hasta la década de 1860, gracias a lo detallado y contrastado de los artículos que integran la misma.

En lo que toca a la **tercera parte**, la tarea más importante en un primer momento fue la búsqueda, análisis y valoración de las fuentes disponibles en los archivos y bibliotecas que se citan en un apartado posterior para, en una segunda fase, contrastar la información obtenida de dichas fuentes para el caso cordobés con estudios semejantes llevados a cabo en las dos últimas décadas para otras áreas de la geografía peninsular y, en menor medida, de nuestro entorno europeo, dentro de un enfoque eminentemente comparativo, planteando a partir de ahí las interpretaciones o hipótesis que todo el proceso anterior ha dado de sí. En este caso, la secuencia diacrónica de las iniciativas tomadas tanto en el ámbito de la innovación y la divulgación agronómica como en el de la enseñanza agrícola sirve de hilo conductor, estableciendo un diálogo en paralelo entre el caso cordobés y los que utilizamos como referentes. En ese sentido, todo el bloque reflexiona sobre la cuestión, recientemente planteada¹², de si puede hablarse para las décadas anteriores a la crisis agraria finisecular de una acción institucional consciente y decidida por parte del Estado liberal para combatir

¹² GARRABOU (2001); PAN-MONTOJO(2001).

mediante decisiones normativas y presupuestarias los déficits u obstáculos que lastraban el acercamiento de las agriculturas españolas a los modelos europeos de referencia, en este caso concreto a través de la mejora de la cualificación técnica por medio de la divulgación agronómica y de la enseñanza agrícola.

En lo que respecta a la **cuarta parte** del trabajo, hay que hacer algunas precisiones específicas para los dos capítulos de investigación propiamente dicha que contiene la misma, toda vez que el VI es una revisión historiográfica sobre los conceptos manejados en el conjunto de dicho bloque de contenidos. Así, en lo que toca al estudio de la composición de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba en el periodo citado, ha habido dos fases claramente diferenciadas. Por un lado, y en primer lugar, se organizó en tablas lo más claras y homogéneas posible la información que la documentación original proporcionaba, de forma que pudiera elaborarse el inventario de todos los individuos que integraron dicho organismo en las diferentes fases de funcionamiento del mismo y establecer los periodos de permanencia de cada uno de ellos en los diferentes puestos electivos y natos, todo ello en el marco de referencia de los estudios realizados hasta el momento sobre la Administración agraria en nuestro país. En una segunda fase, y enlazando con los presupuestos metodológicos de los estudios prosopográficos, se ha reunido para cada uno de dichos individuos la información disponible en fuentes de tipo primario o secundario, a fin de poder construir el perfil social de la institución y la relación de la misma con otras instituciones como la Diputación provincial y con los grupos vinculados a la propiedad de la tierra. Aunque somos conscientes de las limitaciones del apartado dedicado a los perfiles biográficos que, incluido en el apéndice, ha resultado de la tarea anterior, creemos que el mismo puede ser útil para volcar sobre él estudios más detallados a partir de fuentes notariales o hacendísticas como los realizados por otros miembros del GHSA de la Universidad de Córdoba, toda vez que tanto la Diputación provincial como la Junta Provincial de Agricultura creemos que fueron dos instituciones fundamentales para establecer a través de quienes participaron en las mismas el perfil de las élites del mundo rural de la etapa estudiada. Por último, en lo que

respecta al estudio biográfico referido a Agustín Álvarez de Sotomayor, pueden diferenciarse varias estrategias. Por un lado ha estado toda la tarea de acopio de documentación a partir de los diferentes archivos consultados de cara a la reconstrucción de su trayectoria personal y política y al establecimiento del perfil social del personaje; por otro lado, y en lo que se refiere al apartado específico de su posicionamiento político ante las cuestiones clave de la vida pública, se ha tratado básicamente de contrastar sus escritos con una parte de la historiografía especializada sobre cada una de dichas cuestiones a fin de establecer el perfil del biografiado en ese ámbito específico. Con todo ello hemos pretendido hacer una cata en profundidad en la línea historiográfica de reconstrucción de los orígenes sociales, formación intelectual, estrategias de reproducción y actitudes políticas de las élites vinculadas al fomento rural en la etapa estudiada, objetivo último del conjunto del trabajo que aquí se presenta.

Fuentes.

Las fuentes utilizadas en nuestro estudio responden mayoritariamente, por la propia etapa a que se refieren, a lo que puede llamarse la agricultura letrada¹³, toda vez que las personas que las generaron, personalmente o como miembros de las instituciones analizadas, fueron individuos de formación media o superior que, indistintamente de su mayor o menor vinculación con el campo, trataron cuestiones relativas a la modernización agraria o al fomento rural, por lo que es preciso tener en cuenta que la perspectiva desde la que actuaron fue distinta, por ejemplo, a lo que podríamos llamar una perspectiva campesina. Hecha esa precisión y atendiendo a los diferentes bloques en que se organiza el trabajo, también será preciso distinguir entre las fuentes comunes a ellos y aquéllas específicas de cada uno. Así, en lo que se refiere a las comunes al conjunto de la investigación, se han manejado los siguientes tipos de fuentes:

- Las actas de las corporaciones estudiadas, como las de la Academia de Bellas Letras, la Junta Provincial de Agricultura o la Diputación provincial, todas ellas de Córdoba, que nos han permitido reconstruir tanto la trayectoria de las

¹³ L. FERNÁNDEZ PRIETO (1992: 31).

mismas como el papel jugado en ellas por las personas que ocuparon puestos de representación o de gobierno en los periodos para los que se conserva este tipo de documentación dentro del amrco temporal de nuestra investigación.

- Las memorias, informes y expedientes, manuscritos o impresos, redactados tanto para ser leídos en las entidades antes citadas como para ser presentados a alguna institución como las Diputaciones, las Sociedades Económicas o los organismos de la Administración Central. Su interés fundamental reside en que ofrecen una visión de las preocupaciones, conocimientos y objetivos de los grupos sociales dominantes sobre las cuestiones que articulan nuestro trabajo. Entre los problemas que presenta este tipo de documentos destaca la opacidad en cuanto a las fuentes que emplearon sus autores para redactarlas, lo que nos plantea siempre la duda acerca de la originalidad de los planteamientos recogidos en ellas. Asimismo hay que consignar que, por lo general, no permiten hacer un seguimiento de la cuestión o cuestiones planteada/as en las mismas, de manera que nos impiden conocer su repercusión si en algún momento llegaron a ponerse en práctica. Valga como ejemplo de ello la redactada por Juan María Álvarez de Sotomayor y Rubio en 1818 sobre el *melazo* de los olivos: no cabe duda de su interés y calidad, pero no contamos con otro tipo de documentación que nos permita contrastar la repercusión práctica de sus análisis y propuestas. Algo semejante podría decirse de la *Memoria* que Fernando Amor y Mayor redactó tras su estancia en la Exposición universal de París de 1855, toda vez que no disponemos de otras fuentes para conocer la difusión real de dicha obra entre las grandes labranzas cordobesas y, menos aún, si se produjeron iniciativas concretas para poner en práctica alguna de las recomendaciones que sobre cultivos, aperos o técnicas de abonado recogió el catedrático del Instituto provincial en su obra. Una problemática parecida presentan los informes manuscritos conservados en el Archivo Central del Ministerio de Agricultura relativos a la enseñanza agrícola para el periodo estudiado, una parte de los cuales se recoge transcrita en el Apéndice documental de nuestro trabajo, toda vez que no contamos con otras fuentes directas o indirectas para poder contrastar el

grado de aplicación o las repercusiones sociales de las propuestas que en ellos se recogían sobre aspectos concretos de dicho ámbito.

- Los repertorios documentales de tipo administrativo conservados en los archivos citados en el lugar correspondiente, tales como los del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Córdoba referidos a la matrícula de alumnos, composición del claustro e incidencias en la marcha del centro en su relación con la Escuela práctica de Agricultura o a la trayectoria profesional y académica de Fernando Amor y Mayor. En este apartado cabe situar las colecciones de boletines oficiales provinciales, útiles por varios motivos. Así, los de la provincia de Córdoba, particularmente los correspondientes a la primera etapa de la puesta en marcha del Estado liberal a partir de 1834, nos han permitido conocer lo que podríamos llamar el esbozo de una política de fomento rural, al cumplir un papel no sólo administrativo sino de difusión de novedades en materia agrícola, si bien volvemos a topár con el inconveniente de no contar con otros medios para contrastar la eficacia de dicha tarea.
- El fondo bibliográfico antiguo que se conserva tanto en las bibliotecas públicas cordobesas (Municipal, Provincial y del Instituto de Segunda Enseñanza) como en la Biblioteca Nacional de Madrid, que no sólo nos han permitido contrastar y completar cuestiones surgidas de las fuentes documentales anteriores sino conocer tanto la recepción de las publicaciones relacionadas con la *nueva agricultura* como la producción de conocimiento que se generó desde el marco provincial cordobés.
- Finalmente, los fondos hemerográficos conservados tanto de prensa local como provincial de la época estudiada, que nos permiten acercarnos a la realidad de la innovación agrícola en el período citado de una forma diríamos que en tiempo real.

En lo que se refiere a las fuentes empleadas de forma específica para elaborar el bloque referido a establecer el perfil socioeconómico y político de una parte de los integrantes de las élites provinciales cordobesas y particularmente de Agustín Álvarez de Sotomayor, hemos de mencionar las siguientes:

- Los fondos parroquiales –libros de bautismos, matrimonios y defunciones- de la Iglesia de la Purificación de Puente Genil, a fin de reconstruir, hasta donde ha sido posible, el entorno familiar de A. Álvarez de Sotomayor. Asimismo, para reconstruir las bases patrimoniales del mismo se han consultado tanto la declaración notarial de bienes que tuvo que realizar para acreditar la riqueza suficiente para optar a un escaño en el Estamento de Procuradores, en 1834, conservada en el Archivo del Congreso de los Diputados, como el testamento otorgado en Cádiz en 1853, conservado en el Archivo Histórico de dicha provincia.
- El conjunto de escritos de naturaleza político-administrativa que se derivaron de su dilatada actuación como Jeje Político o Gobernador Civil en varias provincias, conservados tanto en los libros de actas de las respectivas Diputaciones como en los Boletines oficiales de dichas provincias.
- Los escritos de naturaleza política, científica o técnica que redactó a lo largo de su vida, buena parte de los cuales, tanto manuscritos como impresos, se conserva en las Bibliotecas Municipal y Provincial de Córdoba.
- La documentación personal conservada en el archivo familiar por los propios herederos de Álvarez de Sotomayor, muy limitada lamentablemente a aspectos administrativos del *cursus honorum* del mismo, pero que nos ha permitido reconstruir con detalle toda su trayectoria como militar y como alto funcionario de la Administración civil, poniendo de manifiesto la importancia y el interés de los archivos privados a la hora de realizar estudios de élites.
- Los fondos del Archivo Central del Ministerio de Agricultura, en cuya sección correspondiente a las Juntas Provinciales de Agricultura se conservan las Actas referidas a las elecciones y nombramientos que para la correspondiente de Córdoba se celebraron entre 1848 y 1874, y cuyas potencialidades y limitaciones ponemos de manifiesto en el apartado correspondiente.
- El libro de actas de la Diputación Provincial de Córdoba, de cara a la reconstrucción de la nómina de individuos que ocuparon puestos de

diputados provinciales en las diferentes renovaciones parciales de la entidad en una parte del periodo estudiado por nosotros, a fin de establecer las conexiones posibles entre dicha institución y las otras dos que tuvieron un papel en el fomento agrícola de la provincia: la Junta Provincial de Agricultura y el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza.

- El fondo hemerográfico conservado en la Biblioteca Municipal de Córdoba, particularmente el correspondiente al *Diario de Córdoba*, que aunque muy limitado a las notas de sociedad en la etapa estudiada por nosotros aporta información para reconstruir el perfil social de los miembros de la Junta Provincial de Agricultura, de la Diputación Provincial y de otros personajes de las élites.

Archivos y bibliotecas consultados.

- **Archivo Central del Ministerio de Agricultura** (Madrid)
 - Leg. 127, exp. 8 y 13. Fondos relativos a enseñanza agrícola
 - Legs. 158-3 y 159. Interrogatorio sobre el estado de la enseñanza agrícola, 1862.
 - Leg. 225. Fondos correspondientes a las Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Córdoba, exps. relativos al periodo 1848-1874.
 - Leg. 253. *Informe sobre el estado actual de la agricultura, industria rural y ganadería en la provincia de Córdoba.*
- **Archivo del Congreso de los Diputados** (Madrid)
 - Diario de Sesiones del Estamento de Procuradores (julio-septiembre de 1834).
 - Leg. 6, doc. 10. Expediente de Juan María Álvarez de Sotomayor y Rubio, diputado a Cortes durante el Trienio, 1820-1822.
 - Leg. 10, doc.13. Expediente de Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez. Elecciones al Estamento de Procuradores de las Cortes del Estatuto Real, 1834.
 - Leg. 11, doc. 11. Expediente de José Álvarez de Sotomayor Domínguez,

Conde de Hust. Elecciones al Estamento de Procuradores de las Cortes del Estatuto Real, 1834 y 1836.

-Leg. 37, doc. 21. Expediente de Miguel Álvarez de Sotomayor Torre Velasco, conde de Hust. Diputado a Cortes, 1854-1856.

-Leg. 60, doc. 14. Expediente de José Álvarez de Sotomayor Torre Velasco. Diputado a Cortes, 1869-1871

- **Archivo Familiar Álvarez de Sotomayor (Puente Genil, Córdoba)**

-Documentación relativa a la etapa formativa en el Seminario de Nobles de Madrid y a la carrera político-administrativa de Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez.

- **Archivo General Militar (Segovia)**

-Sección 1ª, leg. A-609. Hoja de los servicios y destinos de Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez.

- **Archivo Histórico de la Diputación de Córdoba**

-Documentación correspondiente a las elecciones de diputados de la institución contenidas en el Libro de Actas de la misma, 1847-1855.

- **Archivo Histórico de la Diputación de Tarragona**

-Documentación correspondiente a la estancia al frente del gobierno civil de la provincia de Agustín Álvarez de Sotomayor. Boletín Oficial de la Provincia (julio-septiembre de 1850).

- **Archivo Histórico Municipal de Linares (Jaén)**

-Boletín Oficial de la Provincia de Jaén correspondiente a los periodos en que Agustín Álvarez de Sotomayor ejerció la Jefatura política de dicha provincia: noviembre de 1840- septiembre de 1842; noviembre de 1850 -enero de 1851 y febrero-julio de 1854.

- **Archivo Histórico Municipal de Tarragona**

- Libro de Actas del Consejo Provincial de Tarragona (julio-septiembre de 1850).

- **Archivo Histórico Provincial de Cádiz**
 - Protocolo correspondiente al testamento de Agustín Álvarez de Sotomayor: notario Narciso M^a Lozano, n^o 5035, fols 131-138.
- **Archivo del Instituto provincial de Segunda Enseñanza de Córdoba**
 - Expediente del Catedrático de Historia Natural y Director de la Escuela teórico-práctica de Agricultura de Córdoba, Fernando Amor y Mayor.
- **Archivo Municipal de Córdoba**
 - Sección 6^a, leg. 174: Expedientes relativos a prácticas agrícolas durante el Trienio (exp. 131) y a difusión de innovaciones en el término municipal de la ciudad (1864) (exp. 106-bis).
- **Archivo parroquial de la Iglesia de la Purificación** (Puente Genil, Córdoba)
 - Libros de bautismos, matrimonios y defunciones del periodo 1815-1855, a fin de reconstruir la trayectoria familiar de Agustín Álvarez de Sotomayor.
- **Biblioteca de Cataluña** (Barcelona)
 - Colección de las *Memorias de Agricultura y Artes*, revista publicada por la Junta del Comercio de Cataluña, 1815-1820. Artículos sobre cuestiones de Agricultura y Química agrícola publicados en la misma por los reponsables de las Cátedras correspondientes, J. F. Bahí y Fco. Carbonell i Bravo, respectivamente.
- **Biblioteca de la Diputación Provincial de Córdoba**
 - *Proyecto de regamento para la Escuela práctica de agricultura de la Provincia de Córdoba en el Cortijo del Alcaide* (Ms).
- **Biblioteca del Instituto provincial de Segunda Enseñanza de Córdoba**
 - Memorias relativas al estado de los institutos españoles en la década de 1860. Datos correspondientes a los estudios de peritos agrimensores y a las cátedras de Agricultura creadas en los mismos.

-Depósito de las obras relacionadas con la enseñanza agraria con que contó la Escuela teórico-práctica de Agricultura de Córdoba.

- **Biblioteca y Hemeroteca Municipal de Córdoba**

- Colección del Boletín Oficial de la Provincia, 1833-1855.

- Fondo bibliográfico de las obras impresas y manuscritas de Agustín Álvarez de Sotomayor.

- Fondo bibliográfico de escritos del siglo XIX de otros autores cordobeses citados en este trabajo.

- La Colonia Patricia, Periódico de Ciencias, Literatura, Artes e Intereses Materiales*, 1843.

- Diario de Córdoba*,

- **Biblioteca Provincial de Córdoba**

- Obra impresa de Agustín Álvarez de Sotomayor que no se halla en la Biblioteca Municipal.

- Obras del fondo antiguo de autores cordobeses.

Abreviaturas.

ACD. Archivo del Congreso de los Diputados.

ACMA. Archivo Central del Ministerio de Agricultura. Madrid.

AFAS. Archivo Familiar Álvarez de Sotomayor. Puente Genil.

AGM. Archivo General Militar, Segovia.

AHDC. Archivo Histórico de la Diputación de Córdoba.

AHDT. Archivo Histórico de la Diputación de Tarragona.

AHML. Archivo Histórico Municipal de Linares, Jaén.

AIPSEC. Archivo del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Córdoba.

AMCO. Archivo Municipal de Córdoba.

APP. Archivo parroquial de la Iglesia de la Purificación. Puente Genil, Córdoba.

BC. Biblioteca de Cataluña, Barcelona.

BDPCO. Biblioteca de la Diputación Provincial de Córdoba.

BIPCO. Biblioteca del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Córdoba.

BMCO. Biblioteca Municipal de Córdoba.

BPCO. Biblioteca Provincial de Córdoba.

BOP. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

BOPJ. Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

DCO. *Diario de Córdoba.*

DSEP. Diario de las Sesiones de Cortes. Estamento de Procuradores. ACD.

fol.Folio.

exp. Expediente.

LACPT. Libro de Actas del Consejo Provincial de Tarragona.

LADPC. Libro de Actas de la Diputación Provincial de Córdoba.

LADPT. Libro de Actas de la Diputación Provincial de Tarragona.

leg. Legajo.

Ms. Manuscrito.

s.d. Documento sin datación o fecha de publicación.

s.f. Documento sin foliar.

FUENTES MANUSCRITAS E IMPRESAS.

ACTA (1865) *de la Sesión Regia de Inauguración del curso académico de 1865 a 1866 en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Ávila, Ávila, Imprenta de Abdón Santiuste (BIPCO).*

ACTAS (1814) *abreviadas de la Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba desde su instalación en 1810 hasta 1813. Córdoba, Imprenta Real de D. Rafael Rodríguez (BMCO).*

ÁLVAREZ ALVISTUR, L. (S. d./Posterior a 1877): *Manual de Agronomía por don..., Director por concurso de granaja-modelo, Académico de la Real de Ciencias de Cádiz, Madrid, Biblioteca enciclopédica popular ilustrada, Tipografía de Gregorio Estrada (Incluye al final un pequeño apéndice con grabados de sembradoras y trilladoras a vapor) (BMCO).*

ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR DOMINGUEZ, Agustín (1834): “Observaciones sobre el Colera-morbo”, *Suplemento del Boletín Oficial de la Provincia*, nº 145. Córdoba, Imprenta Real (BPCO).

_(1835): *Compendio histórico de los progresos de la civilización en España, en sus relaciones con el actual pronunciamiento, Córdoba: Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía (BMCO).*

_(1837): *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba o sea Geografía astronómica, fisico-política, económica y estadística de la misma, precedida de algunas definiciones geométricas, una breve idea de la esfera y Geografía de Europa, para su inteligencia, Córdoba: Canalejas y Compañía, (BPCO).*

_(1839,a): *Observaciones sobre el arrecife de Córdoba a Málaga, Imprenta de Moguer y Manté, Córdoba, 35 págs. (BMCO).*

_(1839,b): *Carta de un elector á los de la Provincia de Córdoba, Imprenta a cargo de Manté, Córdoba (BMCO).*

_(1839,c): *Sobre un artículo del Sr. D. Alejandro Olivan, Córdoba, Imprenta de Manté (BMCO).*

_(1839,d): *Electores del progreso, Córdoba, Imprenta de Noguer y Manté (BMCO).*

_(1840): *Examen cronológico de los partidos políticos en España y reflexiones sobre el alzamiento de setiembre de 1840, Córdoba, Imprenta de Noguer y Manté, 56 págs (BMCO).*

- _(1841): *Proyecto de mejora de caminos por---*, jefe político de la provincia de Jaen, mandado ejecutar por orden de S.A. el regente del reino en fecha de 26 de agosto de 1841, Jaen: Imprenta de Orozco, 14 págs (BMCO).
- _(1842): *Proyecto para un Instituto de Segunda Enseñanza en Jaen*, Jaén, Imprenta de Orozco (BMCO).
- _(1843): *Carta electoral*, Córdoba, Imprenta a cargo de Manté (BMCO).
- _(1844): *Sobre las Cortes que han de reunirse en octubre*, Madrid (BMCO).
- _(1845): *La situacion*, Madrid: Imprenta de D. Francisco Fuertes, 13 págs (BMCO).
- _(1846,a): *Sobre las próximas elecciones*, Madrid, Imprenta y librería de D. Ignacio Boix, 43 pp.(BMCO)
- _(1846,b): *Aritmética general*, Córdoba: Establecimiento tipográfico de D. Fausto García Tena, 411 págs (BMCO).
- _(1848): *Al Jefe Político de Córdoba el 1º de septiembre de 1848*, (Ms., s.f., BMCO).
- _(¿1849?): *A la Junta de Agricultura de la Provincia de Córdoba*, (Ms., s.f., BMCO).
- _(1851): *Memoria sobre la cría caballar, escrita principalmente con el objeto de establecer en España las nuevas razas que se necesitan de tiro y de acarreo, por-----, Socio de Mérito y Número de varias Academias y otras Corporaciones Científicas y Filantrópicas*, Badajoz: Imprenta y Librería de G. Orduña, 67 págs (BMCO).
- _(1854): *Tratado de aforos*, Madrid, Imprenta de Julián Peña, 104 pp (BMCO).
- ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y RUBIO, Juan María (1818): *Memoria sobre el melazo de los olivos escrita de orden de la Real Sociedad Económica Laboriosa de Lucena por----- miembro de número de la misma y de la de Madrid*, Granada, Imprenta de Juan M^a Puchol (BMCO).
- AMOR Y MAYOR, Fernando (1856): *Estudios que sobre la agricultura en sus varias aplicaciones ha hecho en la Exposición Universal de París (1855) el doctor ...*, Catedrático de Historia Natural en el Instituto Provincial de 2^a Enseñanza de Córdoba. Comisionado por la Exma. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba, Imprenta Litografía de D. Fausto García Tena (BMCO).

- _(1858): *Discurso leído en la Solemne apertura de la Escuela Elemental de Agricultura teórico-práctica de Córdoba*, Córdoba, Imprenta de D. Fausto García Tena (BMCO).
- _(1859): *Recuerdos de un viaje a Marruecos, por___, catedrático de Hª Natural del Instituto de Córdoba*, Sevilla, Imprenta de LA ANDALUCIA (BMCO).
- _(1859): “Sobre el azuframiento de las viñas”, *Revista de Agricultura práctica, Economía rural, Horticultura y Jardinería, publicada por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro*, Tomo VIII, pág. 266-268, Barcelona, Imprenta del Diario de Barcelona (Biblioteca de Cataluña, Barcelona).
- _(1860): *Memoria sobre los insectos epipásticos de algunas provincias de España, escrita por___, Catedrático de Hª Natural, Director y Catedrático de la Escuela de Agricultura de Córdoba, individuo de la Academia Nacional Agrícola, Industrial y Comercial de París y miembro de la Sociedad Entomológica de Francia*, Madrid, Imprenta de Manuel Álvarez (BMCO).
- ANTÓN RAMÍREZ, B.(1865): *Diccionario de Bibliografía Agronómica y de toda clase de escritos relacionados con la Agricultura*, Madrid, Rivadeneyra (BMCO).
- APUNTES sobre la vida y obras literarias del Maestro Fray José de Muñoz Capilla y Vega*, (Posterior a 1841, sin lugar de edición)(BMCO).
- ARJONA, M. M.de (1814): *Actas abreviadas de la Academia general de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba (1810-1813)*, Córdoba: Imprenta de D. Rafael García Rodríguez, 28 pp (BMCO).
- ARJONA, M. María de (1820): *Necesidades de la España que deben remediarse en las próximas Cortes, y discurso que sobre la acertada elección de diputados, que dirige a la ciudad y provincia de Córdoba el Dr. D...., por acuerdo de la Asociación del Bien Público*, Córdoba: Imprenta Nacional, 24 pp.(BMCO).
- ARJONA M.M. y PAVON, Fco. de Borja (1847): *Resumen de las tareas de la Academia cordobesa*, Córdoba (BPCO).
- BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA*, Biblioteca Municipal de Córdoba.
- BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN*, Archivo histórico Municipal de Linares.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA, Archivo histórico de la Diputación de Tarragona.

DE LARA, R. J. (1843): “Acerca de la mejora en el cultivo de las moreras en Córdoba”, *La Colonia Patricia, periódico de ciencias, literatura, artes e intereses materiales*, Córdoba (BMCO).

DE LA PUENTE, Juan de Dios (1875): *Memoria sobre el estado actual de la Agricultura, industria rural y ganadería en la provincia de Córdoba, Redactada por_____*, Ingeniero agrónomo y Secretario de la Junta de Agricultura, industria y comercio (Ms, ACMA, leg. 253).

DE LA PUENTE, Juan de Dios (1879): *Conferencia sobre el cultivo del olivo impartida en la Diputación Provincial por---*, ingeniero agrónomo, secretario de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba (BMCO).

DESCRIPCIÓN (1869) del cortijo denominado del Alcaide, cedido por el Gobierno de la Nación a la Exma. Diputación provincial de Córdoba para que establezca en él una Escuela práctica de Agricultura (Manuscrito, BDPCO).

DIARIO DE SESIONES DEL ESTAMENTO DE PROCURADORES (ACD).

ESTATUTOS (1876) para la Sociedad Económica de Amigos del País de Córdoba, Córdoba, Imprenta y Librería del Diario Córdoba (BMCO).

ESTATUTOS (1881) y *Reglamento para su ejecución de la Sociedad Económica de amigos del País de Montilla*, aprobados el 22 de marzo de 1880, Córdoba, Imprenta y Librería del Diario Córdoba (BMCO)..

EXÁMENES (1836) generales públicos (que) a la eterna memoria del Doctor Pedro Lopez de Alva, Ilustre fundador del Real Colegio de Ntra. Sra. de la Asuncion, consagra el Doctor José de Hoyos Noriega, Director de este Establecimiento Nacional, que se han de celebrar ..., Córdoba, Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía (BMCO).

EXÁMENES (1837) generales públicos (que) al Ecselentísimo Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, encargado de la Instrucción Pública, dedica el Doctor José de Hoyos Noriega, Director del Colegio Nacional de Humanidades de N. S. de la Asuncion de esta Ciudad, que se han de celebrar ..., Córdoba, Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía (BMCO).

EXÁMENES (1838) generales públicos (que) al Ecselentísimo Señor D. Isidro de Sousa, Marqués de Guadalcazar, Vicepresidente del Senado,...dedica el Doctor José de Hoyos Noriega, Director del Colegio Nacional de Humanidades de N. S. de la Asuncion de esta Ciudad, Córdoba, Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía (BMCO).

EXÁMENES (1838) generales públicos (que) a la buena Memoria del Doctor D. José de Hoyos Noriega, dignísimo Director que fue del Colegio nacional de Humanidades de N.S. de la Asunción de Córdoba, consagran el Encargado en la Dirección y Profesores del Establecimiento, Córdoba, Imprenta de Santaló (BMCO).

EXÁMENES (1839) generales públicos (que) a la Excelentísima Dirección General de Estudios dedica el Dr. D. José Antonio de Medina y Gales, Director del Insigne Colegio Nacional de Humanidades, Córdoba, Imprenta de Noguer y Manté (BMCO).

EXÁMENES (1840) generales públicos (que) al Excmo. Sr. D. Francisco Armero y Peñaranda, ..., dedica el Director del Colegio Nacional de Humanidades, Dr. José Antonio de Medina y Gales, que han de sufrir los alumnos de Primeras Letras , Latinidad y Dibujo, Córdoba, Imprenta de Noguer y Manté (BMCO).

EXÁMENES (1841) generales públicos (que) al Sr. D. Javier de Quinto, jefe de Sección del Ministerio de Gobernación ..., dedica el Director del Colegio Nacional, Dr. José Antonio de Medina y Gales, que han de sufrir los alumnos de Primeras Letras , Latinidad y Dibujo, Córdoba, Imprenta de Noguer y Manté (BMCO).

EXÁMENES (1842) generales públicos (que) al Sr. D. Juan López Ochoa, del Consejo Real de S. M., dedica el Director del Colegio Nacional, Dr. José Antonio de Medina y Gales, que han de sufrir los alumnos de Primeras Letras, Latinidad y Dibujo, Córdoba, Imprenta de Noguer y Manté (BMCO).

EXÁMENES (1843) generales públicos (que) al Padre Juan de Avila, dedica el Director del Colegio Nacional, Dr. José Antonio de Medina y Gales, que han de sufrir los alumnos de Primeras Letras, Latinidad y Dibujo, Córdoba, Imprenta de Noguer y Manté (BMCO).

EXÁMENES (1844) *generales públicos (que) al Señor D. Joaquín Francisco Pacheco, exdiputado por las provincias de Córdoba, Sevilla, ... dedica el Director del Colegio Nacional, Dr. José Antonio de Medina y Gales, que han de sufrir los alumnos de Primeras Letras , Latinidad y Dibujo, Córdoba, Imprenta a cargo de Joaquín Manté (BMCO).*

EXPEDIENTE (1865) *relativo a la adquisición de una máquina sembradora por parte del Ayuntamiento de Córdoba (AMCO, Sección 6ª, leg. 174).*

EXPEDIENTE administrativo y hoja de servicios de Fernando Amor y Mayor, catedrático de Hª Natural del Instituto de Segunda Enseñanza de Córdoba (AIPSEC).

EXPOSICIÓN (1849) *presentada a la Reina por el Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, Manuel de Seijas Lozano, para avalar la promulgación del R. D. de 2 de noviembre de 1849 sobre la creación de Escuelas prácticas de Agricultura (Ms., ACMA, leg. 127-8).*

FRAGMENTO(1849)*de una comunicación del E. Sr. Dn.. Mariano M. de Reinoso, sobre la enseñanza profesional de la Agricultura. Expediente sobre varios asuntos relativos a la Agricultura, instruido con motivo de las observaciones hechas por el Corresponsal de este Ministerio, Dn. Ignacio Cepeda, residente en Francia (Ms, ACMA, leg. 127-8).*

GUTIÉRREZ RAVE, Juan de Dios. Informes trimestrales remitidos al Ayuntamiento Constitucional de Córdoba por---, Hermano Mayor de la Hermandad de Labradores de Córdoba, acerca del fomento de la agricultura e industria, en cumplimiento de la R.O. de 1º de enero de 1821. (Cinco informes comprendidos entre enero de 1822 y enero de 1823. AMCO, Sección 6ª, leg. 174).

INDICE (1866) *de las obras existentes en la biblioteca del Instituto provincial de Córdoba, Córdoba: Imprenta de R. Rojo y Comp., 43 págs. (BMCO).*

JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE CÓRDOBA, Archivo Central del Ministerio de Agricultura, leg. 225.

LASSALA Y PALOMARES, V.(1862): Memoria sobre el Plan de Enseñanza Práctico-agrícola más necesario y aplicable a los diferentes climas de España, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos (ACMA, Leg. 161, Exp. 4).

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TARRAGONA, Archivo Histórico Municipal de Tarragona.

LIBRO DE ACTAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Archivo Histórico de la Diputación provincial de Córdoba.

LUQUE, Miguel de (1843): *Memoria sobre la plantación y el cultivo de la vid y varias clases de arbolados en Córdoba y pueblos de su provincia*, Córdoba: Imprenta de García, 23 pp.(BMCO).

MEMORIA (1859) *acerca del estado del Instituto de 2ª Enseñanza de Cáceres en el curso de 1858 a 1859 leída por D. Luis Sergio Sánchez*, Cáceres, Imprenta de D. Antonio Concha (BIPCO).

MEMORIA (1859) *del estado del Instituto de 2ª Enseñanza de Castellón, durante el curso 1858-59, leída... por su director D. Domingo Herrero*, Castellón, Imprenta y Librería de Vicente Perales (BIPCO).

MEMORIA (1859) *leída en el día de la apertura del curso académico de 1859 a 1860 por el Doctor D. Antonio Quintana, director del Instituto provincial de 2ª enseñanza de esta ciudad*, Córdoba, Imprenta y Litografía de D. Fausto García. Tena (BIPCO).

MEMORIA (1859) *acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Lérida, leída en el día de la apertura del curso académico de 1859 a 1860 por D. Manuel de la Rosa y Ascaso*, Lérida, Establecimiento tipográfico de D. José Sol (BIPCO).

MEMORIA (1860) *acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Córdoba, leída el 15 de octubre de 1860 por el licenciado D. Miguel Riera e Hidalgo, en el acto solemne de la apertura del curso de 1860 a 1861*, Córdoba, Imprenta y Litografía de D. Fausto García. Tena (BIPCO)

MEMORIA (1860) *acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de León, leída por D. Aquilino Rueda*, León, Imprenta y Litografía de Manuel Redondo (BIPCO).

MEMORIA (1860) *estadística del Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza en el año académico de 1859 a 1860*, Zaragoza, Imprenta de J. María Magallón (BIPCO).

MEMORIA (1861) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Baleares, leída... por Fco. Manuel de los Herreros, Palma de Mallorca, Imprenta de Felipe Guasp (BIPCO).

MEMORIA(1861) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Barcelona durante el año académico de 1861-1862, leída por su director, D. Juan Cortada, Barcelona, Imprenta y Librería politécnica de Tomás Gorchs (BIPCO).

MEMORIA (1861) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Burgos durante el año académico de 1860-1861, leída por su director, D. José Martínez Rives, Burgos, Imprenta de Timoteo Arnáiz (BIPCO).

MEMORIA (1861) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Cáceres, leída por D. Luis Sergio Sánchez, Cáceres, Imprenta de D. Antonio Concha (BIPCO).

MEMORIA (1861) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Castellón durante el curso de 1860 a 1861, leída ..., Castellón, Imprenta de Vicente Perales (BIPCO).

MEMORIA (1861) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Figueras durante el curso de 1860 a 1861, leída por D. José Boix y Monros, Figueras, Imprenta de Lorenzo Miengeville (BIPCO).

MEMORIA (1861) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Huesca, leída por D. Vicente Ventura y Solana, Huesca, Imprenta de Mariano Castanera (BIPCO).

MEMORIA (1861) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Lérida, leída..., Lérida, Establecimiento tipográfico de D. José Sol (BIPCO).

MEMORIA (1861) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Orense, leída ...por su director D. Leoncio Parejón, Orense, Imprenta de D. Agustín Moldes (BIPCO).

MEMORIA (1861) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Oviedo, leída ...por su director D. Rafael Díaz Monasterio, Oviedo, Imprenta y Lit. De Brid, Regadera y Cía (BIPCO).

- MEMORIA (1861) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Pontevedra, leída por el Dr. D. Luis Mª Sobrino, Pontevedra, Imprenta de D. José Vilas (BIPCO).*
- MEMORIA (1861) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Teruel en el curso de 1860 a 1861, leída por D. Natalio de San Román , Teruel, Imprenta y Librería de D. Pedro Vicente (BIPCO).*
- MEMORIA (1861) estadística del Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza en el año académico de 1860 a 1861, Zaragoza, Imprenta de J. María Magallón (BIPCO).*
- MEMORIA (1862) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Baleares, leída... por Fco. Manuel de los Herreros, Palma de Mallorca, Imprenta de Felipe Guasp (BIPCO).*
- MEMORIA (1862) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Barcelona durante el año académico de 1861-1862, leída por su director, D. Juan Cortada, Barcelona, Imprenta y Librería politécnica de Tomás Gorchs (BIPCO).*
- MEMORIA (1862) acerca del estado del Instituto de Córdoba y del Real Colegio de Ntra. Sra. de la Asunción adjunto al mismo, durante el año académico de 1861-1862, leída el 21 de septiembre de 1862, en la solemne apertura del curso, por D. José Muntada y Andrade, Córdoba, Imprenta y Litografía de D. Fausto García. Tena (BMCO).*
- MEMORIA (1862) acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Figueras durante el curso de 1861 a 1862, leída por D. José Boix y Monros, Figueras, Imprenta de Lorenzo Miengeville (BIPCO).*
- MEMORIA (1862) acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Huesca, leída por D. Vicente Ventura y Solana, Huesca, Imprenta de Mariano Castanera (BIPCO).*
- MEMORIA (1862) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Lérida, leída ... por D. Manuel de la Rosa y Ascaso, Lérida, Establecimiento tipográfico de D. José Sol (BIPCO).*
- MEMORIA (1862) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Pamplona, leída por D. Gregorio de Pano, Pamplona, Imprenta y Librería de R. Bescansa (BIPCO).*

MEMORIA(1862) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Salamanca,, leída por el Dr. D. Salustiano Ruiz, Salamanca, Imprenta de Diego Vázquez (BIPCO).

MEMORIA (1862) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Valladolid durante el año académico de 1861-1862, leída..., Valladolid, Imprenta y Librería nacional y extranjera de los hijos de Rodríguez, (BIPCO).

MEMORIA(1862) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Barcelona durante el año académico de 1861-1862, leída por su director, D. Juan Cortada, Barcelona, Imprenta y Librería politécnica de Tomás Gorchs (BIPCO).

MEMORIA(1862) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Cáceres, leída... por D. Luis Sergio Sánchez, Cáceres, Imprenta de El Eco de Extremadura (BIPCO).

MEMORIA (1862) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Castellón, leída... por su director D. Domingo Herrero, Castellón, Imprenta y Librería de Vicente Perales Navarro (BIPCO).

MEMORIA (1862) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Jaén, leída por D. Manuel Muñoz Garnica, Jaén, Tipografía de D. F. López Vizcaino (BIPCO).

MEMORIA (1862) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Pontevedra, leída por el Dr. D. Luis Mª Sobrino, Pontevedra, Imprenta de D. José Vilas (BIPCO).

MEMORIA (1862) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Tarragona en el curso de 1861 a 1862, leída por D. Félix Torá y Marcé, Imprenta de los Sres. Puigrubí y Aris (BIPCO).

MEMORIA (1862) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Teruel en el curso de 1861 a 1862, leída por D. Francisco Rueda, Teruel, Imprenta de D. Juan de Alba (BIPCO).

MEMORIA (1862) estadística del Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza en el año académico de 1861 a 1862, Zaragoza, Imprenta de J. María Magallón (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado del Instituto Provincial de Albacete, leída por D. José M^a. Sevilla, Albacete, Imprenta de Sebastián Ruiz (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Baleares, leída... por Fco. Manuel de los Herreros, Palma de Mallorca, Imprenta de Felipe Guasp (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Barcelona durante el año académico de 1862-1863, leída por su director, D. Juan Cortada, Barcelona, Imprenta y Librería politécnica de Tomás Gorchs (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Burgos durante el año académico de 1862 a 1863, leída por su director ..., Burgos, Imprenta de Timoteo Arnáiz (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado del Instituto de 2^a Enseñanza de Cáceres en el curso de 1862 a 1863 leída por D. Luis Sergio Sánchez, Cáceres, Imprenta de El Eco de Extremadura (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Castellón durante el curso de 1862 a 1863, leída por su director, D. Domingo Herrero, Castellón, Imprenta de Vicente Perales.

MEMORIA(1863) que, acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Córdoba durante el curso de 1862 a 1863, leyó su director, el Dr. D. José Muntada y Andrade, Córdoba, Imprenta y Litografía del Diario Córdoba (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Figueras durante el curso de 1862 a 1863, leída por D. José Boix y Monros, Figueras, Imprenta de Lorenzo Miengeville (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Huesca, leída por D. Ramón Sans y Rives, Huesca, Imprenta de Mariano Castanera (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Jaén, leída por D. Manuel Muñoz Garnica, Jaén, Tipografía de D. F. López Vizcaino (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de León, leída por su director D. Aquilino Rueda, León, Imprenta y Litografía de Manuel Redondo (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Lérida, leída ... por D. Manuel de la Rosa y Ascaso, Lérida, Establecimiento tipográfico de D. José Sol (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Pamplona, leída por D. Gregorio de Pano, Pamplona, Imprenta y Librería de R. Bescansa (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Pontevedra, leída por el Dr. D. Luis Mª Sobrino, Pontevedra, Imprenta de D. José Vilas (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Salamanca, leída por el Dr. Salustiano Ruiz, Salamanca, Imprenta de Diego Vázquez (BIPCO).

MEMORIA(1863) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Tarragona en el curso de 1862 a 1863, leída por D. Agustín Fages y Ferrer, Imprenta de los Sres. Puigrubí y Aris (BIPCO).

MEMORIA(1863) estadística del Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza en el año académico de 1862 a 1863, Zaragoza, Imprenta de J. María Magallón (BIPCO).

MEMORIA(1864) acerca del estado del Instituto Provincial de Albacete en el curso 1863 a 1864, leída por D. José Mª. Sevilla, Albacete, Imprenta de Sebastián Ruiz (BIPCO).

MEMORIA (1864) acerca del estado del Instituto Provincial de Almería durante el curso 1863 a 1864, leída por D. Esteban Llorente, Almería, Imprenta de Mariano Álvarez(BIPCO).

MEMORIA(1864) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Baleares, leída... por Fco. Manuel de los Herreros, Palma de Mallorca, Imprenta de Felipe Guasp (BIPCO).

MEMORIA(1864) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Barcelona durante el año académico de 1863-1864, leída por

- su director, D. Juan Cortada, Barcelona, Imprenta y Librería politécnica de Tomás Gorchs (BIPCO).*
- MEMORIA(1864) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Burgos, leída por D. Fabián de Yarto, Burgos, Imprenta de la Diputación provincial (BIPCO).*
- MEMORIA(1864) acerca del estado del Instituto de 2ª Enseñanza de Cáceres en el curso de 1863 a 1864 leída por D. Indalecio Gómez de Santana, Cáceres, Imprenta de El Eco de Extreamadura (BIPCO).*
- MEMORIA(1864) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Castellón durante el curso de 1863 a 1864, leída por D. Francisco Llorca, Castellón, Imprenta de Vicente Perales (BICO).*
- MEMORIA(1864) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Figueras durante el curso de 1863 a 1864, leída por D. José Boix y Monros, Figueras, Imprenta de Lorenzo Miegerville.*
- MEMORIA(1864) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Granada, leída en la apertura del curso de 1864 a 1865, leída por D. José María Moreno Gonzalez, Granada, Imprenta de D. Francisco Ventura Sabatel (BIPCO).*
- MEMORIA(1864) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Huesca, leída por D. Ramón Sans y Rives, Huesca, Imprenta de Mariano Castanera (BIPCO).*
- MEMORIA(1864) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Jaén, leída por D. Manuel Muñoz Garnica, Jaén, Tipografía de D. F. López Vizcaino (BIPCO).*
- MEMORIA(1864) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de León, leída por su director D. Aquilino Rueda, León, Imprenta y Litografía de Manuel Redondo (BIPCO).*
- MEMORIA(1864) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Lérida, leída ... por D. Manuel de la Rosa y Ascaso, Lérida, Establecimiento tipográfico de D. José Sol (BIPCO).*
- MEMORIA(1864) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Málaga, leída ...por Fco. De Paula Sola, Málaga, Imprenta de D. F. Carreras e Hijos (BIPCO).*

MEMORIA(1864) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Pontevedra, leída por el Dr. D. Luis Mª Sobrino, Pontevedra, Imprenta de Antúnez, Vilas y Cía (BIPCO).

MEMORIA(1864) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Salamanca, leída por el Dr. Salustiano Ruiz, Salamanca, Imprenta de Diego Vázquez (BIPCO).

MEMORIA(1864) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Segovia, Segovia, Imprenta y Librería de Juan de Alba (BIPCO).

MEMORIA(1864) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Tarragona en el curso de 1863 a 1864, leída por D. José Montaldo y Reges, Imprenta de Tort y Cusido (BIPCO).

MEMORIA(1864) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Valencia en el curso de 1863 a 1864, leída por D. José Gandía, Valencia, Imprenta de José Rius (BIPCO).

MEMORIA(1864) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Zamora en el curso de 1863 a 1864, leída por D. Bartolomé Morán, Zamora, Imprenta de Ildefonso Iglesias (BIPCO).

MEMORIA(1864) estadística del Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza en el año académico de 1863 a 1864, Zaragoza, Imprenta de J. María Magallón (BIPCO).

MEMORIA (1865) acerca del estado del Instituto Provincial de Almería durante el curso 1864 a 1865, leída por D. Pedro Guevara Pérez, Almería, Imprenta de Mariano Álvarez (BIPCO).

MEMORIA(1865) acerca del estado del Instituto Provincial de Albacete en el curso de 1864 a 1865, leída por D. Felipe Sánchez Rubio, Albacete, Imprenta de Sebastián Ruiz (BIPCO).

MEMORIA (1865) acerca del estado del Instituto Provincial de Ávila durante el curso 1864 a 1865, leída por D. Victoriano Morillas Alonso, Ávila, Imprenta de P. Aguado (BIPCO).

MEMORIA(1865) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Baleares, leída... por Fco. Manuel de los Herreros, Palma de Mallorca, Imprenta de Felipe Guasp (BIPCO).

MEMORIA(1865) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Burgos, leída... por D. Dionisio Fernández Arciniega, Burgos, Imprenta de la Diputación provincial (BIPCO).

MEMORIA(1865) que, acerca del estado del Instituto Provincial de Córdoba, en el curso académico de 1863-1864, leyó el día 16 de septiembre de 1864 su director, el Dr. D. José Muntada y Andrade, Córdoba, Imprenta, Librería y Litografía del Diario Córdoba (BIPCO).

MEMORIA(1865) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Huesca, leída por D. Ramón Sans y Rives, Huesca, Imprenta de Mariano Castanera (BIPCO).

MEMORIA(1865) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Jaén, leída por D. Manuel Muñoz Garnica, Jaén, Tipografía de D. F. López Vizcaino (BIPCO).

MEMORIA(1865) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de León, leída por D. Romualdo Tegerina, León, Imprenta y Librería de Manuel Redondo (BIPCO).

MEMORIA(1865) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Lérida, leída ... por D. Manuel de la Rosa y Ascaso, Lérida, Establecimiento tipográfico de D. José Sol (BIPCO).

MEMORIA(1865) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Málaga, leída ... por D. José García Muñoz, Málaga, Imprenta de D. F. Carreras e Hijos (BIPCO).

MEMORIA (1865) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Pamplona, leída... por D. Gregorio de Pano, Pamplona, Imprenta y Librería de R. Bescansa (BIPCO).

MEMORIA(1865) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Salamanca, leída por el Dr. D. Manuel Caballero, Salamanca, Imprenta de Diego Vázquez (BIPCO).

MEMORIA(1865) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Soria en el curso de 1864 a 1865, leída por D. Dionisio Cerain, Soria, Imprenta de D. José R. Calleja (BIPCO).

MEMORIA(1865) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Valencia en el curso de 1864 a 1865, leída por D. José Gandía, Valencia, Imprenta de José Ríus (BIPCO).

MEMORIA(1865) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Vitoria en el curso de 1864 a 1865, leída por D. Ramón Ríos y Marques, Vitoria, Imprenta de los Hermanos Manteli (BIPCO).

MEMORIA(1866) acerca del estado del Instituto Provincial de Albacete durante el curso de 1865 a 1866, leída ... por D. José M^a. Sevilla, Albacete, Imprenta de Sebastián Ruiz (BIPCO).

MEMORIA(1866) acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Almería, leída ... por D. Esteban Llorente, Almería, Imprenta de Mariano Álvarez (BIPCO).

MEMORIA(1866) acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Ávila, leída ... por D. Juan Guerras y Valseca, Ávila, Imprenta de Abdón Santiuste (BIPCO).

MEMORIA(1866) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Burgos durante el curso 1865 a 1866, leída por D. Dionisio Fernández Arciniega,, Burgos, Imprenta de la Diputación provincial (BIPCO).

MEMORIA(1866) acerca del estado del Instituto de 2^a Enseñanza de Cáceres en el curso de 1865 a 1866 leída por D. Indalecio Gómez de Santana, Cáceres, Imprenta de El Eco de Extremadura (BIPCO).

MEMORIA(1866) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Castellón con motivo de la apertura del curso de 1865 a 1866, leída por su director, D. Domingo Herrero, Castellón, Imprenta de la viuda de Vicente Perales.

MEMORIA(1866) acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Castellón durante el curso de 1865 a 1866, leída por D. Francisco Llorca, Castellón, Imprenta de la viuda de Vicente Perales.

MEMORIA (1866) que, acerca del estado del Instituto de Córdoba en el curso de 1864-1865, leyó el día 16 de septiembre de 1865 su director, el Dr. D. José Muntada y Andrade, Córdoba, Imprenta de Rafael Rojo y Compañía (BIPCO).

- MEMORIA(1866) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Figueras, leída... por D. José Boix y Monros, Figueras, Imprenta de Lorenzo Miegerville (BIPCO).*
- MEMORIA(1866) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Huesca, leída... por D. Mariano María Martínez, Huesca, Imprenta de Mariano Castanera (BIPCO).*
- MEMORIA(1866) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de Jaén, leída... por D. Manuel Muñoz Garnica, Jaén, Tipografía de D. F. López Vizcaino (BIPCO).*
- MEMORIA(1866) acerca del estado del instituto de segunda enseñanza de León, leída ... por D. Romualdo Tegerina, León, Imprenta y Librería de Manuel Redondo(BIPCO).*
- MEMORIA(1866) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Lérida, leída ... por D. Manuel de la Rosa y Ascaso, Lérida, Establecimiento tipográfico de D. José Sol (BIPCO).*
- MEMORIA(1866) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Lorca, leída ... por D. Francisco Cánovas Cobeño, Lorca, Imprenta de D. Juan Bautista Campoy (BIPCO).*
- MEMORIA(1866) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Orense, leída ...por D. Joaquín Gaité Núñez, Orense, Imprenta de D. Agustín Moldes (BIPCO).*
- MEMORIA (1866) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Pamplona, leída por D. Gregorio de Pano, Pamplona, Imprenta y Librería de R. Bescansa (BIPCO).*
- MEMORIA(1866) acerca del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Pontevedra, leída por el Dr. D. Luis Mª Sobrino, Pontevedra, Imprenta de D. José Vilas (BIPCO).*
- MEMORIA(1866) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Segovia, leída por el Ldo. D. Juan Rivas Orozco, Segovia, Imprenta y Librería de Juan de Alba (BIPCO).*
- MEMORIA(1866) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Soria en el curso de 1865 a 1866, leída... por D. Dionisio Cerain, Soria, Imprenta de D. José R. Calleja (BIPCO).*

- MEMORIA(1866) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Tarragona en el curso de 1865 a 1866, leída... por D. José Montaldo y Reges, Imprenta de Tort y Cusido (BIPCO).*
- MEMORIA(1866) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Vitoria en el curso de 1865 a 1866, leída... por D. Ramón Ríos y Marques, Vitoria, Imprenta de los Hermanos Manteli (BIPCO).*
- MEMORIA(1866) acerca del estado que ha tenido el Instituto de segunda enseñanza de Zamora en el curso de 1865 a 1866, leída... por D. Manuel Domínguez, Zamora, Imprenta de Ildefonso Iglesias (BIPCO).*
- MEMORIA(1866) estadística del Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza en el año académico de 1864 a 1865, Zaragoza, Imprenta de J. María Magallón (BIPCO).*
- MEMORIA(1867) acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Córdoba en el curso de 1866 a 1867, leída por su director, D. José Muntada y Andrade, Córdoba, Imprenta de Rojo y Compañía (BMCO).*
- MEMORIA(1867) acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Granada, leída en la solemne apertura del curso de 1866 a 1867 por D. José María Moreno González, Granada, Imprenta de D. Francisco Ventura Sabatel (BIPCO).*
- MEMORIA(1867) estadística del Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza en el año académico de 1865 a 1866, Zaragoza, Imprenta de J. María Magallón (BIPCO).*
- MEMORIA (1903) leída en la apertura del curso 1902-1903 por D. Luis Olbés y Zuloaga, Córdoba, Establecimiento tipográfico La Puritana (BMCO).*
- MORTE MOLINA, J.(1888): Montilla. Apuntes históricos de esta ciudad, Montilla, Imprenta M. de Solà Torices (BMCO).*
- NOTICIA (1816) histórica de la Real Sociedad patriótica de Córdoba, desde su fundación en 1779 a 1815; leída y aprobada en varias sesiones por la misma sociedad, Córdoba: Imprenta Real de Don Rafael Rodríguez, 56 págs.(BMCO).*
- NOTICIA (1847) de la Academia de Ciencias, Bellas letras y Nobles Artes de esta ciudad de Córdoba (1813-1823 y 1841-46), Córdoba, Imprenta de D. Juan Manté (BMCO).*

PASTOR, E.(1836): *Catecismo de agricultura, con estampas de los instrumentos más comunes de labranza y notas críticas que forman la impugnación al Catecismo de Agricultura impreso en Londres en 1824 por el Sr. R.. Akerman, publicado en aquella capital de Inglaterra en 1825 por _____, hoy Gobernador Civil de la Provincia de Córdoba, reimpresso en esta ciudad, Córdoba , Santaló Canalejas y C^a (BPCO).*

¿PAVÓN, Fco. de Borja? (Posterior a 1841): *Apuntes sobre la vida y obras literarias del maestro Fray José de Jesús Muñoz Capilla y Vega, (Folleto suelto, sin lugar de edición, BMCO).*

PAVÓN, Fco. de Borja (1844): *Discurso sobre las utilidades del arbolado y necesidad de su fomento. Leído en la Academia de Ciencias, Bellas letras y Nobles Artes de Córdoba en su sesion ordinaria del viernes 28 de mayo de 1841, por su individuo el Licenciado..., Madrid: Establecimiento tipográfico de D. Francisco de Paula Mellado, 17 pp.(BMCO).*

-(1928): "Córdoba en 1823", en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, nºs 23 y 24 (I y II) (BMCO).

-(1930): "Córdoba en 1836. Apuntes y recuerdos", en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, nº 26, pp.5-27, y nº 27, pp. 133-152 (BMCO).

PLAN (1849) *de Institutos agrícolas y Sociedades Reales de agricultura, con las enseñanzas e instituciones existentes, Presentado a la Dirección General de Agricultura por D. Juan Miguel de los Ríos, Auditor honorario de Marina, Catedrático de Filosofía y Jurisprudencia, Vocal que fue de la Comisión del Código de Comercio y de la última Junta general de Agricultura, Vicedirector de la Sociedad Económica Matritense, Director que fue de la de Salamanca, etc.(Ms, ACMA, leg. 127-13).*

PROGRAMA (1849) *para el establecimiento de las tres escuelas prácticas de agricultura, que S. M. manda crear por Real Decreto de este día (Ms, ACMA, leg. 127-8).*

PROPUESTA (1850) *para la creación de un establecimiento agrícola modelo, por D. Augusto de Burgos (Ms, ACMA, leg.127-8).*

PROPUESTA (1852) *para la creación de un establecimiento agrícola modelo, por D. Augusto de Burgos (Ms, ACMA, leg.127-13).*

PROYECTO (1850) *para la fundación de un Instituto agrícola e industrial en Guadix, por D. Ramón Aparicio y Requena* (Ms, ACMA, leg. 127-11).

PROYECTO (1869) *de reglamento para la Escuela práctica de Agricultura en el cortijo del Alcaide* (Ms, BDPCO).

REGLAMENTO (1865) *general del Casino Industrial, Agrícola y Comercial de Córdoba, Córdoba* (BMCO).

REGLAMENTO (1871) *de la Escuela Provincial de Bellas Artes de Córdoba, Córdoba, Imprenta y litografía del Diario Córdoba* (BMCO).

REGLAMENTO (1879) *para la Exposición Provincial permanente del Casino Industrial, Agrícola y Comercial de Córdoba, Imprenta y Librería del Diario Córdoba* (BMCO)

REGLAMENTO (1898) *para el gobierno de la Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País, Imprenta y Librería del Diario Córdoba* (BMCO).

RESUMEN (1847) *de las tareas de la Academia cordobesa (1813-1823 y 1841-46), Córdoba, Imprenta de D. Juan Manté* (BMCO).

ROZIER, A.J.(1799-1803): *Diccionario universal de agricultura y de medicina rural y veterinaria, Escrito en francés por una sociedad de agrónomos y ordenada por l'Abate Rozier, Traducción de Juan Álvarez Guerra, Imprenta Real, Madrid, 16 vols* (BIPCO).

BIBLIOGRAFÍA.

- ABELLÁN, J.L.(1981): *Historia crítica del pensamiento español, III, Del Barroco a la Ilustración (Siglos XVII-XVIII)*, Madrid, Espasa Calpe.
- ABRAS SANTIAGO, S.(1978): “La Real Sociedad Laboriosa de la ciudad de Lucena, 1782”, *I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Cajasur.
- _(1981): “La guerra de Independencia en Lucena”, *I Jornadas de Historia de Lucena*, Ayuntamiento de Lucena.
- _(1982): “Liberales y absolutistas en Lucena durante el primer tercio del siglo XIX”, *II Jornadas sobre Historia de Lucena*, pp.154-179, Exmo. Ayuntamiento de Lucena.
- ACOSTA RAMÍREZ, F.(1995): “Los estudios sobre élites en Andalucía. Estado de la cuestión (1991)”, en P. Carasa Soto (ed.), *Élites. Prosopografía contemporánea*, Salamanca, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, pp. 259-268.
- _(1996): “El anárquico panorama del elitismo en la reciente historiografía española”, en *Senado y senadores en el reinado de Alfonso XIII, Una contribución a la historia de las élites en la España contemporánea*, Tesis de doctorado, Publicación en microficha 132, Universidad de Córdoba, Vol I, pp. 99-153.
- _(1998): “La historia económica de la provincia de Córdoba. Materiales bibliográficos para su estudio”, *Axarquía, Revista de Estudios Cordobeses*, 17, 7-37, Córdoba, Diputación Provincial.
- ACOSTA RAMÍREZ, F.; MATA OLMO, R. y MUÑOZ DUEÑAS, M^a. D.(1993): “Terratenientes y labradores. Una aproximación a la estructura del poder local en la Córdoba del siglo XIX”, en *La sociedad rural en la España Contemporánea, VI Reunión del Seminario de Historia Agraria*, Cabezón de la Sal (Cantabria) (Reprografiado).
- AGRICULTURA(1989) *e Ilustración en España: estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Actas del Seminario celebrado en Segovia en septiembre de 1988, Madrid, MAPA.

- AGUILAR GAVILÁN, E.(1991): *Vida política y procesos electorales en la Córdoba isabelina (1833-1868)*. Córdoba, Cajasur.
- _(1993): “Corregidores y alcaldes en el siglo XIX”, en E. Cabrera (Coord.), *Córdoba capital, Historia*, Córdoba, Caja Provincial de Ahorros.
- _(1996): “La Córdoba afrancesada”, en *Colección Córdoba*, pp. 241-260, Diario *Córdoba* y Cajasur.
- AGUILAR GAVILÁN, E. y GOMEZ NAVARRO, S.(1985): “La crisis de 1834-35 en Córdoba”, en *Actas del III Coloquio de Hª de Andalucía contemporánea*, pp. 203-210, Córdoba, Cajasur.
- AGUILAR PIÑAL, F. (1989): “Estudio preliminar”, en *Pablo de Olavide: Plan de estudios para la Universidad de Sevilla*, Sevilla: Publicaciones de la Universidad.
- ALMANSA PÉREZ, R.(1998): “Catastro y gran propiedad agraria en la España de la Restauración. Reflejo de esta problemática en la revista *La Agricultura y Córdoba*, del conde de Torres Cabrera, 1900-1903”, en *Axarquía, Revista de Estudios cordobeses*, 17, 131-149.
- ALONSO MARTÍNEZ y MARTÍN, Vicente (1911): *Memoria histórica sobre el Instituto Agrícola de Alfonso XII, Escuela especial de Ingenieros agrónomos*, Madrid, Ministerio de Fomento, Establecimiento tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra” (BN).
- ANES, G.(1985): “Tradición rural y cambio en la España del siglo XVIII”, en G. Anes(ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen*, vol I: Agricultura, Madrid, Alianza Editorial.
- AÑÓN, Carmen(1987). *El Real Jardín Botánico de Madrid, 1755-1781*. Madrid, CSIC.
- ARANDA DONCEL, J.(1984): *Historia de Córdoba, la Epoca Moderna, 1517-1808*, Córdoba, Cajasur.
- _(Coord.) (1986): *Castro del Río. Bosquejo histórico de una villa andaluza*, Córdoba, Ayuntamiento de Castro del Río.
- _(Coord.)(1990): *I Encuentros de Historia Local, Subbética*, Baena, Adisur.
- _(Coord.)(1991,a): *II Encuentros de Historia Local, la Campiña*, Baena, Adisur, 2 vols.

- _(1991,b): “Villafranca de Córdoba a finales del siglo XVIII según las respuestas al interrogatorio del geógrafo Tomás López”, en J. Aranda Doncel (Coord.), *III Encuentros de Historia Local, Alto Guadalquivir*, Baena, Adisur, pp. 275-286.
- ARGEMI D'ABADAL, L.(1988): *Agricultura e ilustración*, Madrid, MAPA.
- _(1989): “Nueva agronomía y agrarismo en la España ilustrada”, en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Actas del Seminario de Segovia, septiembre de 1988, MAPA, Madrid, pp. 553-563.
- AROCA LARA, A. (1994): “Un alcalde de Espejo en los orígenes de la Real Academia de Córdoba”, en M. Ventura Gracia (coord.), *I Jornadas de la Real Academia sobre Espejo*, Córdoba, Real Academia y Ayuntamiento de Espejo.
- AROSTEGUI, J.(1981): “El carlismo y la guerra civil”, en J. M. Jover (dir), *Historia de España Menéndez Pidal, 1834-1874, Vol. XXXIV*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 70-141.
- _(1982): "Un nuevo sistema político, 1808-1868", en *La crisis del Antiguo Régimen, de Carlos IV a Isabel II. Historia de España*, vol. 9, Madrid, Historia 16.
- ARTOLA, M.(1974): *Partidos y programas políticos (1808-1936). I, Los partidos políticos; II, Manifiestos y programas*, Madrid, Aguilar.
- _(1978): *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona, Ariel.
- AZCÁRATE LUXÁN, I.(1996): *Plagas agrícolas y forestales en España (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- BAHAMONDE MAGRO, A. y MARTÍNEZ MARTÍN, J. A. (1994): *Historia de España, siglo XIX*, Madrid, Cátedra, 3ª edición (2001).
- BALBOA LÓPEZ, X. y FERNÁNDEZ PRIETO, L.(1995): “Evolución de las formas de fertilización en la agricultura atlántica entre los siglos XIX-XX. Del toxo a los fosfatos”, en *II Seminario sobre la reposición del agua y los nutrientes en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Valsaín, Segovia (Reprografiado).
- BALBOA LÓPEZ, X. y FERNÁNDEZ PRIETO, L.(1996): “Evolución de las formas de fertilización en la agricultura atlántica entre los siglos XIX-XX. Del toxo a los fosfatos”, en R.Garrabou y J. M. Naredo (eds.), *La fertilización*

en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica, Madrid, Fundación Argentaria y Visor.

BALDO LACOMBA, M.(1988): “Fernando VII”, en A. Domínguez Ortiz (dir), *Historia de España*, Planeta, Barcelona, pp. 179-305.

BERNAL RODRÍGUEZ, A. M.(1984): “Señoritos y jornaleros: la lucha por la tierra”, en A. Domínguez Ortiz, dir., *Historia de Andalucía, VI, La Andalucía liberal, 1778-1868*, Barcelona, CUPSA, pp. 217-295.

_(1987): “Prólogo”, en J.F. Zambrana Pineda, *Crisis y modernización del olivar español, 1870-1930*, Madrid, MAPA.

_(1993): “Una propuesta de interpretación de la historia de la agricultura andaluza de los siglos XIX y XX”, en E. Sevilla Guzmán y M. González de Molina Navarro(eds.), *Ecología, campesinado e historia*, pp. 309-333, Madrid, La Piqueta.

_(1998): “La agricultura de los *Mejores*. Cambio tecnológico en la agricultura andaluza latifundiaria del siglo XIX”, en A. Gómez Mendoza y A. Parejo Barranco, (eds), *De Economía e Historia. Estudios en homenaje de J. A. Muñoz Rojas*, Málaga, Junta de Andalucía y Unicaja, pp. 33-70.

BERNAL RODRÍGUEZ, A.M. y DRAIN, M.(1985): “Progreso y crisis de la agricultura andaluza en el siglo XIX”, en R. Garrabou y J. Sanz, eds, *Historia agraria de la España contemporánea, 2, Expansión y crisis*, Barcelona, Crítica, 412-442.

BERNAL, A. M. y GARCIA-BAQUERO, A.(1984): “La crisis del Antiguo Régimen en Andalucía”, en A. Domínguez Ortiz, dir., *Historia de Andalucía, VI, La Andalucía liberal, 1778-1868*, Barcelona: Cupsa.

BERNAT, P.(1993): “La innovació tecnològica i la seva difusió a l'agricultura de la Catalunya il.lustrada. Un exemple: la 'Cartilla rústica per combatre la negror de la olivera', editada per la Junta de Comerç de Barcelona, 1817”, en *II Trobades d'Història de la Ciència i de la Tècnica*, (Peñíscola, 1992). Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.

BLANCO, E. y DE PADURA, M^a. (1997): “El gamón, una planta sin desperdicio”, *Quercus*, 137, 35-37

BURDIEL, Isabel. (ed.)(1998): *La política en el reinado de Isabel II*, Ayer, 29, Madrid, Marcial Pons y Asociación de H^a Contemporánea.

- _(1999): “Morir de éxito: el péndulo liberal y la revolución española en el siglo XIX”, *Historia y Política*, nº 1, pp. 181-203.
- _(2000): “La dama de blanco. Notas sobre la biografía histórica”, en I. Burdiel y M. Pérez Ledesma (coords), *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa, págs. 19-47.
- BURDIEL, I. y PÉREZ LEDESMA, M. (coords) (2000) *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa.
- BRAVO TRENAS, Antonia (1997): *La agricultura de Espejo, s. XVIII-XX*, Baena, Ayuntamiento de Espejo.
- CABRAL CHAMORRO, A.(1995): *Agronomía, agrónomos y fomento de la agricultura en Cádiz, 1750-1855*, Salamanca: Servicio de publicaciones de la U. de Cádiz y otros.
- _(2001): *Renovación tecnológica y mecanización de la agricultura en Cádiz(1850-1932)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz y Diputación Provincial.
- CALATAYUD GINER, S. (1999): “Difusión agronómica y protagonismo de las élites en los orígenes de la agricultura contemporánea: Valencia, 1840-1860”, *HISTORIA AGRARIA*, 17, pp.99-127.
- CALATAYUD GINER, S. y MATEU TORTOSA, E.(1995): “Tecnología y conocimientos prácticos en la agricultura valenciana, 1840- 1914”, *Noticiario de Historia Agraria*, 9: 43-67.
- CALATAYUD GINER, S. y MILLÁN GARCÍA-VARELA, J. (1994): “Un capitalisme agrari amb ‘rendistes’ i ‘camperols’: una aproximació a la dinàmica de la societat local al regadiu valencià durant el segle XIX”, *Estudis d’Història Agraria*, 11, 27-56.
- CALATAYUD, S., PAN-MONTOJO, J. y PUJOL, J.(2002): “Innovación y cambio técnico en la agricultura”, *HISTORIA AGRARIA*, 27, pp. 15-40.
- CALVO POYATO, J.(1987): *Guía histórica de Montilla*, Ayuntamiento de Montilla.
- CAPEL, H. *et al.* (1983): *Ciencia para la burguesía*, Barcelona, Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona.
- CARASA SOTO, P. (1995): “La recuperación de la historia política y la prosopografía”, en P. Carasa, ed., *Élites. Prosopografía contemporánea*,

- Jornadas de Sedano*, 1991, Salamanca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, pp. 41-48.
- CARRERA PUJAL, J.(1957): *La enseñanza profesional en Barcelona en los siglos XVIII-XIX*, Barcelona.
- CARTANÀ i PINEN, J.(1991): “Respiración vegetal y fotosíntesis en la enseñanza de la agronomía española durante el siglo XIX”, *Actas del V Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas. Tomo II. Ciencia y técnica en la España contemporánea*. Murcia, 18-21 de diciembre de 1989. Murcia, pp. 860-874.
- _(1994): “La enseñanza agrícola en la ciudad: la agricultura en los institutos españoles del siglo XIX”, *Ciencia e ideología en la ciudad (I). I Coloquio interdepartamental*, Valencia, Conselleria d’Obres Públiques, Urbanisme i Transports, -pp.211-220.
- _(1996): “Ingenieros agrónomos y fomento agrícola. La difusión de la nueva agricultura en la España decimonónica”, en *Arbor*, CLV (609-610), pp. 93-112.
- _(1997): “Las granjas experimentales: un nuevo enfoque de la enseñanza, la divulgación y la investigación agronómicas”, *Actes de les IV Trobades d’Història de la Ciència i de la Tècnica als Països Catalans*, Alcoi-Barcelona, SCHCT, 213-222.
- _(2000): “Las estaciones agronómicas y las granjas experimentales como factor de innovación en la agricultura española contemporánea (1875-1920)”, en *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias sociales*, Universidad de Barcelona, Nº 69(16), 15 págs.
- CASAS SÁNCHEZ, J.L.(1992): *Estudio de la historiografía sobre Córdoba y provincia (1700-1936)*, Córdoba, Caja Provincial de Ahorros.
- CASTEJÓN MONTIJANO,R.(1981): “La economía cordobesa en su perspectiva histórica”, en VVAA. *Córdoba. Apuntes para su historia*, Córdoba.
- CASTELLS, I. (2000): “Jose´ M^a. Torrijos (1791-1831): Conspirador romántico” en I. Burdiel y M. Pérez Ledesma (Coords.), *Liberales, agitadores y conspiradores*, Madrid, Espasa, 73-99.

- CHARMASSON,T., LELORRAIN, A-M. et RIPA,Y.(1992): *L'enseignement agricole et vétérinaire de la Révolution a la Libération. Textes officiels avec introduction, notes et annexes*. Paris, Institut National de Recherche Pédagogique, Publications de la Sorbonne, CXLV+746 pp.
- CIEN PROMOCIONES DE INGENIEROS AGRÓNOMOS, 1861-1960, Madrid, 1961, Ediciones del Centenario Agronómico (BN).
- COLLINS, E.J.T.(1994): “Ciencia, educación y difusión de la cultura agrícola en Inglaterra desde la fundación de la 'Royal Society' hasta la Gran Guerra (1660-1914)”, *Noticiario de Historia Agraria*, 8, pp.15-43.
- COSANO MOYANO,J.(1981): “La Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País”, en *Córdoba. Apuntes para su Historia*, pp. 171-194.
- CRIADO HOYO, M.(1932): *Apuntes para la historia de la ciudad de Montoro*, Ceuta, (BMCO).
- CRUZ, J.(2000): *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial.
- CRUZ CASADO. A. (1991): “Miguel Álvarez de Sotomayor y Abarca. Un escritor lucentino entre la Ilustración y el Romanticismo”, en *I Encuentro de investigadores sobre Lucena*, Real Academia de Córdoba y Ayuntamiento de Lucena.
- CUENCA TORIBIO, J.M.(1975): “La decadencia cordobesa en 1823. Aportación documental”, en *Boletín de la R.eal Academia de Córdoba*, 95:203-208.
- _(1978): “La economía andaluza en el siglo XIX”, en *Seis conferencias sobre Economía andaluza*, Sevilla, Instituto de Desarrollo Regional, Universidad de Sevilla.
- _ y MIRANDA, S.(1998): *El poder y sus hombres. ¿Por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*, Madrid, Actas.
- DE ANDRÉS CANTERO, Faustino (1991): *Enfermedades y plagas del olivo*, Jaén, 2ª edición.
- DEL CAMPO, Ignacio (1993): *La introducción de plantas americanas en España entre mediados del S. XVIII y comienzos del XIX*. Madrid, MAPA.

- DELGADO CABEZA, M.(1993): “Agricultura andaluza y ecología”, en en E. Sevilla Guzmán y M. González de Molina Navarro(eds.), *Ecología, campesinado e historia*, pp. 409-427, Madrid, La Piqueta.
- DEMERSON, G.(1990): *José María de Lanz, Prefecto de Córdoba*, Madrid: Fundación Juanelo Turriano, 92 pp.
- DÍEZ RODRÍGUEZ, F.(1980). *Prensa agraria en la España de la Ilustración. El ‘Semanao de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos’ (1797-1808)*, Madrid, MAPA.
- DOMÍNGUEZ BASCÓN, P.(1990): *Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales. Puente Genil y Santaella, s. XVIII-XX*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la UCO.
- _(1993). *La modernización de la agricultura en la provincia de Córdoba*. Córdoba, Caja Provincial de Ahorros.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1995): “Educación y cultura científica en la Andalucía Moderna”, en *Actas II Congreso de Historia de Andalucía* (1991), Córdoba: Cajasur, vol III, págs. 9-18.
- DONÉZAR, J. y PÉREZ LEDESMA, M.(eds.)(1995): *Antiguo Régimen y liberalismo, II: Economía y sociedad*. Homenaje al prof. Miguel Artola, Madrid, Alianza Editorial y Universidad Autónoma..
- ENCISO RECIO, L.M.(1992): “Los cauces de penetración y difusión de la cultura en la Península: los viajeros y las sociedades económicas de amigos del país”, en *Historia de España Ramón Menéndez Pidal, XXXI, La época de la Ilustración. El Estado y la cultura*, Espasa Calpe, Madrid, vol I, pp. 3-56.
- ESCOLANO BENITO, A.(1982): “Economía e ilustración. El origen de la escuela técnica moderna en España”, en *Historia de la educación*, 1, pp. 161-191.
- ESTEPA GIMÉNEZ, J.(1980): *Aportación al estudio de la disolución del régimen señorial: Puente Genil, 1750-1850*, Puente Genil, Anzur.
- _(1987):*El marquesado de Priego en la disolución del régimen señorial andaluz*, Córdoba, Diputación Provincial.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, E.(1973): *La ilustración aragonesa: una obsesión pedagógica*, Zaragoza.

- _(1990): “La enseñanza de la Agricultura en la España del siglo XIX”, *Agricultura y Sociedad*, 56: 113-141.
- FERNÁNDEZ DE LA ROSA, Gumersindo (1912): *La enseñanza agrícola en España*, Madrid, Imp. de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos (BN).
- FERNÁNDEZ PÉREZ, J.(1990): “Ciencia y técnica en la agricultura ilustrada. Instrumentos y experiencias agronómicas”, en J.Fernández Pérez e I. González Tascón (eds.), *Ciencia, técnica y Estado en la España Ilustrada*, Zaragoza, MEC, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y Sociedad Española de historia de la Ciencia y de la Técnica, pp. 47-72.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L.(1992): *Labregos con ciencia. Estado, sociedad e innovación tecnológica na agricultura galega, 1850-1939*, Vigo, Xerais.
- _(1994): “D. Grigg. English agriculture. An historical perspective, Oxford, B. Blackwell, 1989”, *Noticario de Historia Agraria*, 7, 224-228.
- _(1997): “Selección de innovaciones en una agricultura atlántica de pequeñas explotaciones. Galicia, 1900-1936. La adopción de las trilladoras mecánicas”, *Noticario de Historia Agraria*, 14:133-163.
- _(1998): “La política agraria del Estado español contemporáneo hasta 1936. Del propietario innovador al fomento de la innovación en la pequeña explotación”, *Historia Contemporánea*, 17, 237-286.
- _(2001): “Camino del cambio tecnológico en las agriculturas españolas contemporáneas”, en J. Pujol Andreu *et al.*, *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*, Barcelona, Crítica, pp. 95-146.
- FERNANDO PALMA, L.(1996): “Fernando Álvarez de Sotomayor, un destacado liberal lucentino”, *Diario Córdoba*, edón. del 7 de septiembre.
- FONTANA i LAZARO, J.(1982): *Historia. Análisis del pasado y proyecto social*, Barcelona, Crítica.
- FUENTES, Juan F.(1992): “Pueblo y élites en la España contemporánea, 1808-1939 (Reflexiones sobre un desencuentro)”, *Historia contemporánea*, 8. 15-34.
- GALLEGO MARTÍNEZ, D.(1995): “De la naturaleza, de la sociedad y del cambio técnico: el sector agrario español durante el siglo XIX y primer tercio del XX”, *Noticario de Historia Agraria*, 9: 177-192.

- _(2001): “Sociedad, naturaleza y mercado: un análisis regional de los condicionantes de la producción agraria española (1800-1936)”, *HISTORIA AGRARIA*, 24, págs 11-57
- GARCÍA-ABÁSULO GONZÁLEZ, Antonio y RODRÍGUEZ GARCÍA, Vicente(1979): “Proyectos de jardines botánicos para aclimatar plantas americanas en Andalucía (1780-1800)”, *Actas I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba: Cajasur.
- GARCÍA FERRANDO, M. (1977): *La innovación tecnológica y su difusión en la agricultura*, Madrid, MAPA.
- GARCÍA SANZ, A.(1974): “Agronomía y experiencias agronómicas en España durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Moneda y Crédito*, nº 131, pp. 29-54.
- GARCÍA SANZ, A.(1985): “Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal”, en A. García Sanz y R. Garrabou, eds., *Historia agraria de la España contemporánea,1, Cambio social y nuevas formas de propiedad(1800-1850)*, Barcelona, Crítica, pp. 7-99.
- GARCÍA SANZ, A. y GARRABOU, R.(eds)(1985): *Historia agraria de la España contemporánea, 1, Cambio social y nuevas formas de propeidad(1800-1850)*, Barcelona, Crítica.
- GARCÍA SANZ, A. y SANZ FERNÁNDEZ, J.(1991): “Agricultura”, en M. Artola, dir., *Enciclopedia de Historia de España*, I, Madrid, Alianza Editorial.
- GARCÍA SANZ, A. y SANZ FERNÁNDEZ, J.(eds.)(1996): *Reformas y políticas agrarias en la Historia de España*, 406 pp., Madrid.
- GARRABOU, R.(1990): “Sobre el atraso de la mecanización agraria en España, 1850-1933”, *Agricultura y Sociedad*, nº 57, pp. 41-77.
- _(1992): “Sobre el atraso de la agricultura española en el siglo XIX”, en *Gran propiedad y política agraria en la península Ibérica. A propósito de la Ley de Reforma Agraria Andaluza*, Granada, Universidad.
- _(1994): “Revolución o revoluciones agrarias en el siglo XIX: su difusión en el mundo mediterráneo”, *Actas de las Jornadas de Historia Agraria: Agriculturas mediterráneas y mundo campesino. Cambios históricos y retos actuales*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses.

- _(2001): “Crecimiento agrario, atraso y marco institucional”, en J. Pujol Andreu *et al.*, *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*, Barcelona, Crítica, pp. 215-243.
- GARRABOU, R. y NAREDO, J.M.(eds.)(1996): *La fertilización en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Visor y Fundación Argentaria.
- GARRABOU, R. y PUJOL, J.(1987): “El canvi agrari a la Catalunya del segle XIX”, *Recerques*, 19, pp. 35-83, Barcelona.
- GARRABOU, R. y SANZ FERNANDEZ, J. (eds)(1985,a): *Historia agraria de la España contemporánea, 2, Expansión y crisis(1850-1900)*. Barcelona, Crítica.
- GARRABOU, R. y SANZ FERNANDEZ, J.(1985,b): “La agricultura española durante el siglo XIX. ¿Inmovilismo o cambio?”, en R. Garrabou y J. Sanz, eds., *Historia agraria de la España contemporánea, 2, Expansión y crisis(1850-1900)*, Barcelona, Crítica, pp. 7-191.
- GARRIDO GONZÁLEZ, Luis (1996): “Intentos de modernización y obstáculos tradicionales a las nuevas tecnologías en la agricultura jiennense del siglo XIX”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 159, 59-92.
- GIL, R.(1892): *Córdoba contemporánea, 1859-1891*, Córdoba: Imprenta y papelería catalana, 2 vols.
- GIL NOVALES, A. (1980): *El Trienio Liberal*, Madrid, Siglo XXI Editores.
- _(Dir.)(1991). *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, Ediciones El Museo Universal.
- GIL ROMERO, M^a C.(1986): *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Córdoba*, Tesis de licenciatura, Fac. de G^a e Historia, U. de Córdoba (Inédita).
- _(1988): “Las nuevas poblaciones y las sociedades económicas de amigos del país”, en M. Avilés y G. Sena, *Carlos III y las nuevas poblaciones*, Córdoba, Universidad de Córdoba, Seminario de Estudios Carolinenses y Junta de Andalucía, pp. 95-102.
- GIRALT i RAVENTÒS, E.(1979): “Técnicas, cultivos y producción”, en *La Economía agraria en la Historia de España. Propiedad, explotación, comercialización, rentas*, Madrid, Alfaguara, pp. 19-26.

- GÓMEZ MENDOZA, Josefina. (1992): *Ciencia y política de los montes españoles (1848-1936)*, Madrid, ICONA.
- GONZÁLEZ de MOLINA NAVARRO, M. (1993,a). “La funcionalidad de los poderes locales en una economía orgánica”, *Noticiario de Historia Agraria*, nº6, pp. 9-22.
- _ (1993,b): *Historia y medio ambiente*, Madrid, EUDEMA.
- _ (1993,c): “Nuevas hipótesis sobre el campesinado y la revolución liberal en los campos de Andalucía”, en E. Sevilla Guzmán y M. González de Molina Navarro(eds.), *Ecología, campesinado e historia*, Madrid, La Piqueta, pp. 267-308.
- _(2000): “De la ‘cuestión agraria’ a la ‘cuestión ambiental’ en la historia agraria de los noventa”, *HISTORIA AGRARIA*, 22, pp. 19-36.
- _(2001). “Condicionamientos ambientales del crecimiento agrario español (Siglos XIX y XX)”, en J. Pujol Andreu *et al.*(2001): *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*, Barcelona, Crítica, pp. 43-94.
- GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, M. y MARTÍNEZ ALIER, J. (eds.)(1993): *Historia y ecología*, Ayer, 11, Madrid.
- GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, M. y SEVILLA GUZMÁN, E.(1993,a): “Ecología, campesinado e historia: para una reinterpretación del desarrollo del capitalismo en la agricultura”, en E. Sevilla Guzmán y M. González de Molina Navarro(eds.), *Ecología, campesinado e historia*, Madrid, La Piqueta, pp. 23-129.
- GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, M. y SEVILLA GUZMÁN, E(1993,b): “Introducción a la segunda parte: Andalucía”, en E. Sevilla Guzmán y M. González de Molina Navarro(eds.), *Ecología, campesinado e historia*, Madrid, La Piqueta, pp. 257-266.
- GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, M. y GÓMEZ OLIVER, M (Coords.)(2000): *Historia contemporánea de Andalucía. Nuevos contenidos para su estudio*, Granada, Consejería de Educación y Ciencia, 545 pp.
- GRUPO E.R.A. (Estudios rurales andaluces)(1980): *Las agriculturas andaluzas*, Madrid, Ministerio de Agricultura.

- HENS PÉREZ, Ignacio(1998): “La evolución de la ganadería en Priego de Córdoba (1752-1986). La ruptura de los modelos de integración agraria”, *Legajos, Cuadernos de investigación histórica del sur de Córdoba*, 1, 73-94.
- _(2000): “Gestión de la fertilidad de los suelos y sistemas de tradicionales de fertilización en la comarca de Priego de Córdoba”, *Legajos, Cuadernos de investigación histórica del sur de Córdoba*, 3: 93-122.
- _(2001): “Procesos de trabajo tradicionales y organización de las labores agrarias en Priego de Córdoba (ss. XVIII-XX)”, *Legajos, Cuadernos de investigación histórica del sur de Córdoba*, 4: 27-54.
- HÉRAN, F.(1985): “Tierra y parentesco en el campo sevillano. La revolución agrícola del siglo XIX: los comienzos de una agricultura capitalista”, en R. Garrabou y Jesús Sanz Fernández, *Historia Agraria de la España Contemporánea, 2, Expansión y crisis (1850-1900)*, 443-476, Barcelona, Crítica.
- HERRERA, G.A. de (1818): *Agricultura general de Gabriel..., corregida según el texto original de la primera edición, en 1513, por el mismo autor y adicionada por la Real Sociedad Económica matritense*, Imprenta Real, Madrid, 4 vols. (Biblioteca del Instituto Provincial de Córdoba).
- IZQUIERDO, J. y SÁNCHEZ LEÓN, P.(2002): “Identidad y cambio técnico: representaciones comunitarias del agente innovador en la España contemporánea”, *X Congreso de Historia Agraria*, Sitges (Actas en Cd-R).
- JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, José S.(1985): *Puente Genil, siglo XIX (1800-1834)*, Puente Genil, Anzur y Diputación Provincial.
- JONES, G. E.(1996): “Sobre las praxis extensionistas”, en F. Sánchez de Puerta, *Extensión agraria y desarrollo rural*, Madrid, MAPA, pp. 15-19.
- JORDANO, D. y OCAÑA, M.(1955): “Catálogo del herbario de los botánicos cordobeses Rafael de León y Gálvez, José de Jesús Muñoz Capilla, Rafael Entrenas y Antonio Cabrera (1793)”, *Boletín de la RAC*, Año XXVI, 73: 35-135.
- JOVELLANOS, G.M.(1979,a): “Memoria sobre educación pública”, en *Historia de la Educación, I. Del despotismo ilustrado a las Cortes de Cádiz. Textos y documentos*, Madrid, Mº de Educación y Ciencia, pp. 222-318.

- _(1979,b): “Borrador de un discurso sobre el influjo que tiene la instrucción pública en la prosperidad social”, *Historia de la Educación, I. Del despotismo ilustrado a las Cortes de Cádiz. Textos y documentos*, Madrid, M° de Educación y Ciencia, pp. 218-221.
- JURADO CARMONA, M^a Isabel (1984): *Propiedad y explotación agraria en Puente Genil*, Córdoba, Diputación Provincial.
- KONDO, A. Y. (1990): *La agricultura española del siglo XIX*, Madrid, Nerea.
- LAFUENTE, A. y PESET, J.L. (1988): “Las actividades y las instituciones científicas en la España Ilustrada”, en M. Selles *et al.* (comps.), *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Madrid, Alianza, pp. 29-79.
- LARRIBA, Elisabel y DUFOUR, Gérard (1997): *El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos (1797-1808)*, Selección e introducción de ..., Valladolid, Ámbito.
- LLUCH, Ernest y ARGEMI, Lluís (1985): *Agronomía y fisiocracia en España*, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia.
- LOMA RUBIO, M.(1993): *La crisis de la filoxera en el viñedo cordobés*, Prólogo de A. M. Bernal, Córdoba, Caja Provincial de Ahorros.
- LÓPEZ AMO, José (1881): *Catálogo biográfico de los escritores naturales de la ciudad de Córdoba*, Ms., s.f.,(BMCO).
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (1996): “Evolución de los procesos de fertilización tradicional en Córdoba”, en R. Garrabou y J.M. Naredo, *La fertilización en los sistemas agrarios tradicionales. Una perspectiva histórica*, Madrid, Argenteria- Visor, pp.171-210.
- LOPEZ LINAGE,J.(ed.)(1991): *De papa a patata. La difusión española del tubérculo andino*,Madrid, MAPA y Lunweg Editores.
- LÓPEZ LINAGE, J.(texto) y ARBEX, J.C (ilustraciones) (1989): *Agricultores, botánicos y manufactureros en el siglo XVIII. Los sueños de la Ilustración española*, Madrid, MAPA y Lunweg Editores.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1970): “Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX”, *Papeles del Departamento de Geografía*, 2, 9-77 Universidad de Murcia.
- _(1973): *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*, Barcelona, Ariel, 607 pp.

- _(1985): “Espacio y actividades productivas”, en AA.VV. *Córdoba y su provincia*, Sevilla, Ed. Gever, vol I, pp. 199-257.
- _(1986): “Estudio introductorio”, en L.M. Ramírez de las Casas Deza, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba* (1876), Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad.
- _(1991): *La imagen geográfica de Córdoba y su provincia en la literatura viajera de los siglos XVIII y XIX*, Córdoba, Cajasur.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. y VALLE BUENESTADO, B.(Coords.)(1994): *Córdoba capital, Vol. 3, Geografía*, Córdoba, Caja Provincial de Ahorros.
- LOPEZ PIÑERO, J.M.(1992): “Introducción”, *La ciencia en la España del siglo XIX*, *Ayer*, 7, pp. 11-18, Madrid, Marcial Pons y Asociación Española de Historia Contemporánea.
- LOPEZ PIÑERO, J.M.; GLICK, Th.; NAVARRO, V. y PORTELA, E.(1983): *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*. 2 vols. Barcelona, Península.
- LÓPEZ SALAMANCA, Fco (1996): “Estatutos de la Real Sociedad Laboriosa de la M.N.y L. ciudad de Lucena, 1780”, en *Colección de documentos raros y curiosos sobre Lucena*, Lucena, Imprenta Tenllado.
- LUELMO, J.(1975): *Historia de la agricultura en Europa y América*, Barcelona, Istmo.
- LUQUE BALLESTEROS, A.(1987): “La divulgación enológica a principios del siglo XIX. La tarea de Francisco Carbonell i Bravo en las *Memorias de Agricultura y Artes* de la Junta de Comercio de Barcelona”, en *Congrés Històric Internacional del Centenari de la fil.loxera i el cava*, St. Sadurní d'Anoia (Reprografiado).
- _(1997): “Las iniciativas relacionadas con la enseñanza agrícola en Córdoba en la primera mitad del siglo XIX”, en *Las élites de poder en la Europa mediterránea*, IV Seminario *Fuentes y métodos para la Historia Rural, siglos XVIII-XX*, Córdoba, GHSA (Reprografiado).
- _(1998): “Economía política y fomento en la Córdoba isabelina: Agustín Alvarez de Sotomayor”, *Axarquía*, 17, pp. 108-130, Córdoba, Diputación Provincial.

- _(2001): “Una aportación al conocimiento de las élites cordobesas de la Revolución liberal. Agustín Álvarez de Sotomayor (1793-1855). Perfil intelectual e ideario político”, *Legajos, Cuadernos de investigación histórica del Sur de Córdoba*, 4, pp. 55-83, Priego, Archivo Histórico de Priego.
- _(2002): “Las vías de innovación agraria en la primera mitad del siglo XIX: el caso de Córdoba”, en *X Congreso de Historia Agraria, Sección 1ª: Innovación y cambio técnico en la agricultura*, Sitges, 23-25 de enero de 2002 (Actas en CD-R).
- MAROTO BORREGO, J.V. (1998): *Historia de la agronomía: una visión de la evolución histórica de la ciencia y las técnicas agrarias*, Madrid, Mundi-Prensa.
- MÁRQUEZ DE CASTRO, T.(1981): *Compendio histórico y genealógico de los títulos de Castilla y señoríos de Córdoba y su reino*, Edón. y estudio preliminar de J. M. de Bernardo Ares, Córdoba, Diputación Provincial.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (1993,a): “Hacia una historia socioecológica: algunos ejemplos andinos”, en E. Sevilla Guzmán y M. González de Molina Navarro(eds.), *Ecología, campesinado e historia*, pp. 219-253, Madrid, La Piqueta.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (1993,b): “Temas de historia económico-ecológica”, *Ayer*, pp. 19-48.
- MARTÍNEZ RUIZ, J.I.(1995): “La mecanización de la agricultura española: de la dependencia exterior a la producción nacional de maquinaria, 1862-1932. La casa Ajuria”, *Revista de Historia Industrial*, 8, 43-62.
- MATA OLMO, R.(1987): *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir. Aportación al estudio de la génesis y desarrollo de una estructura de propiedad agraria desigual*, 2 vols., Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- MATA OLMO, R.; MUÑOZ DUEÑAS, M^a. D. y ACOSTA RAMIREZ, F.(1993): “La propiedad de la tierra en Córdoba a la luz de una fuente inédita. La Estadística de Riqueza de 1818”, *Catastro*, 16, pp.68-80.
- MATA OLMO, R. y MUÑOZ DUEÑAS, M^a. D.(1999): “Fuentes y práctica catastral en Córdoba (siglos XVIII-XX). Una reflexión desde la historia agraria”, *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*, 185: 81-107.

- MATEU, E.(1993): “Difusión de nuevas tecnologías en la agricultura valenciana, siglo XIX”, *Agricultura y Sociedad*, 66, pp. 43-68.
- MATEU, E. y CALATAYUD, S.(1997): “El canvi tècnic en l’agricultura valenciana del segle XIX: algunes reflexions”, en G. Blanes y LL. Garrigòs, coord., *IV Trobades d’Història de la Ciència i de la Tècnica als Països Catalans*, pp. 223-229.
- MEDINA BLANCO, M y GÓMEZ CASTRO A.G.(1992): *Historia de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, 1847-1943*, Córdoba, Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- MELCÓN, Julia(1989): *La enseñanza de la Geografía y el profesorado de las Escuelas Normales (1882-1915)*, Barcelona: Universitat de Barcelona.
- MILLÁN, J. (1999): *El poder de la tierra. La sociedad agraria del Bajo Segura en la época del liberalismo, 1830-1890*, Alicante, Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”.
- MORAL RUIZ, Joaquín (1979): *La agricultura española a mediados del S.XIX*. Madrid.
- MORALES MOYA, M. (1998): “Introducción”, en M. Morales Moya (Coord.) *Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1834)*, *Historia de España Menéndez Pidal*, Vol XXX, Madrid, Espasa Calpe, 813 pp.
- MUÑOZ DUEÑAS, M. D.(1989): *El diezmo en la provincia de Córdoba*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.
- MUÑOZ DUEÑAS, M^a D., MATA OLMO, R. y ACOSTA RAMÍREZ, F. (eds.)(1997): *Materiales para la Historia Económica de Córdoba del Archivo Histórico Provincial, siglos XIX-XX*, Córdoba, Grupo de Historia Social Agraria y Servicio de Publicaciones de la UCO.
- NARANJO RAMÍREZ, J.(1991): *Cultivos, aprovechamientos y sociedad agraria en la Campiña de Córdoba: Fernán Núñez y Montemayor (s. XVIII-XX)*, Córdoba, Ayuntamientos de Fernán Núñez y Montemayor y Área de Geografía de la Universidad de Córdoba.
- NAREDO, J.M.(1974): *La evolución de la agricultura en España. Desarrollo capitalista y crisis de las formas de producción tradicionales*, Barcelona,

- Laia, 2ª edón (Nueva edición, aumentada y prologada por M. González de Molina, 1996, Publicaciones de la Universidad de Granada).
- _(1984): “La crisis del olivar como cultivo ‘biológico’ tradicional”, *Agricultura y Sociedad*, 26, pp. 251-287.
- NAVARRO BROTONS, V.(1995): “Academias de Ciencias”, en M. Artola, (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, Vol 5, pp.7-8, Madrid, Alianza Editorial.
- NAVEROS SÁNCHEZ, J.(1991): *El fundador de la Real Academia de Córdoba, D. Manuel María de Arjona*, Córdoba, Real Academia y Diputación Provincial.
- NIETO CUMPLIDO, M.(1992): “Fernán Núñez: Historia Moderna”, en *Los pueblos de Córdoba*, Córdoba, Obra cultural de la Caja Provincial de Ahorros, Vol II.
- NÚÑEZ, C. E. (1992): *La fuente de la riqueza. Educación y desarrollo económico en la España contemporánea*, Madrid, Alianza.
- NÚÑEZ, C. E. y TORTELLA, G. (eds.)(1993): *La maldición divina. Ignorancia y atraso económico en perspectiva histórica*, Madrid, Alianza.
- ORTEGA ALBA, F. (1975): *El sur de Córdoba. Estudio de geografía agraria*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- ORTÍ BELMONTE, M. A.(1930): *Córdoba durante la Guerra de la Independencia, 1808-1813*, Córdoba, Imprenta La Comercial (BMCO).
- ORTIGOSA PEÑAS, M.(1991): *Propiedad territorial y espacio agrario en Villanueva del Rey*, Córdoba, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Vª del Rey.
- PALACIOS BAÑUELOS, L.(1990): *Historia de Córdoba. La etapa contemporánea*, Córdoba, Cajasur.
- PAN-MONTOJO, J. L.(1994): *La bodega del mundo. La vid y el vino en España (1800-1936)*. Madrid, Alianza Editorial.
- _(1995,a): “La tutela del nuevo orden social. El liberalismo moderado y la agricultura”, en J. Donézar y M. Pérez Ledesma (eds.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola,2, Economía y Sociedad*, Madrid, Alianza Editorial y Ediciones de la UAM, pp. 271-284.

- _(1995,b): “La administración agraria en España, 1847-1907”, en *Noticiario de Historia Agraria*, 10, pp.67-88.
- _(2000): “Juan Álvarez y Mendizábal (1790-1853): el burgués revolucionario”, en I. Burdiel y M. Pérez Ledesma, coords., *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa, pp. 155-182.
- _(2001): “Estado, acción pública y cambio técnico: Introducción”, en J. Carmona, J. Colomé, J. Pan-Montojo y J. Simpson, eds., *Viñas, bodegas y mercados. El cambio técnico en la vitivinicultura española, 1850-1936*, Zaragoza, Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, pp. 267-273.
- PARIAS SAINZ DE ROZAS, M^a.(1983,a): “Los primeros intentos de instrucción agrícola (1858-1863)”, *CIE, Revista de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación*, 31: 14-18.
- _(1983,b): “El fracaso de la granja-escuela sevillana, 1864-1867”, *CIE, Revista de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación*,32: 12-15, Sevilla.
- _(1998): “Las transformaciones agrarias en la época contemporánea”, en L. Álvarez Rey y E. Lemus (coords.), *Historia de Andalucía Contemporánea*, Huelva, Universidad, pp. 95-143.
- PARIAS SAINZ DE ROZAS, M^a y PONCE ALBERCA, J.(1987): “Agricultura y formación agrícola de las élites. Consideraciones metodológicas”, en *Las élites de poder en la Europa mediterránea, IV Seminario Fuentes y métodos para la Historia Rural, siglos XVIII-XX*, Córdoba (Reprografiado).
- PÉREZ DE SILES, A. y AGUILAR Y CANO, A.(1874/1983): *Apuntes históricos de la villa de Puente Jenil*, Córdoba, Diputación Provincial y Ed. Anzur.
- PÉREZ GARZÓN, J. S.(1982): “Crisis del feudalismo y revolución burguesa”, en *Historia de España: Crisis del Antiguo Régimen*, vol. 9, Madrid, Historia 16.
- _(1988): “Isabel II”, en A. Domínguez Ortiz, dir., *Historia de España, Vol IX, La transición del Antiguo al Nuevo Régimen*, Barcelona, Planeta.

- PÉREZ LEDESMA, M.(1999): “Protagonismo de la burguesía, debilidad de los burgueses”, en J. C. Gay Armenteros, ed., *Italia-España. Viejos y nuevos problemas históricos*, *Ayer*, 36, pp. 65-94.
- PÉREZ PICAZO, M. T. (1998): “Las estructuras agrarias”, en M. Morales Moya (Coord.), *Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1834)*, *Historia de España Menéndez Pidal*, Vol XXX, Madrid, Espasa Calpe, pp. 426-572.
- PÉREZ PICAZO, M^a Teresa y LEMEUNIER, Guy (1994): “La evolución de los regadíos mediterráneos. El caso de Murcia (s. XVI-XIX)”, en A. Sánchez Picón (Ed.)(1994): *Agriculturas mediterráneas y mundo campesino*, *Actas de las Jornadas sobre...*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, pp. 48-65.
- PESET, M. y PESET, J.L.(1979): “Los gastos públicos de enseñanza en España, 1842-1875”, *Hispania*, 143, pp. 671-683.
- PETRUSEWICZ, Marta(1991): “Agromania: Innovatori agrari nelle periferie europee dell'Otocolto”, en P. BEVILACQUA(dir.), *Storia dell'agricoltura italiana in età contemporanea*, III, pp. 295-343, Torino.
- PINILLA NAVARRO, V.(2001): “Cambio técnico en la vitivinicultura aragonesa, 1850-1936: una aproximación desde la teoría de la innovación inducida” en, J. Carmona, J. Colomé, J. Pan-Montojo y J. Simpson, eds., *Viñas, bodegas y mercados. El cambio técnico en la vitivinicultura española, 1850-1936*, Zaragoza, Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, pp. 89-113.
- PIQUERAS HABA, J.A.(1991): “Las Sociedades Económicas de Amigos del País”, en M. Artola (dir), *Enciclopedia de H^a de España*, vol 5: 1123-1125, Madrid, Alianza Editorial.
- _(1995): “De la biografía tradicional a la historia individual, grupal y masiva”, en P. Carasa Soto, ed., *Élites, Prosopografía contemporánea*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, pp. 53-62.
- PONSOT, P.(1981): “Les nouveaux établissements de Sierra Morena et d'Andalousie en 1818: un témoignage de leur intendant Pedro de Alcocer”, en *Études sur le dix-neuvième siècle espagnol*, Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía.

- PORRAS, Inmaculada (1999): “El laberinto de la Alameda del Obispo”, en *Jara, Boletín de la Sociedad de Amigos del Jardín Botánico de Córdoba*, nº 2, pp. 4-8, Córdoba.
- PRIETO BORREGO, Lucía y CASADO BELLAGARZA, J. Luís (1994): *La granja modelo de San Pedro de Alcántara. Un proyecto de innovación agraria*, San Pedro de Alcántara, Edición de los autores.
- PRO RUIZ, J.(1995). “Las élites en la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, en *Historia Social*, 21, 47-69.
- PUERTO SARMIENTO, Fco. J.(1988): *La ilusión quebrada. Botánica, sanidad y política científica en la España Ilustrada*, Serbal/CSIC, Madrid.
- PUJOL ANDREU, J.(1998): “Los límites ecológicos del crecimiento agrario español entre 1850 y 1935. Nuevos elementos para un debate”, *Revista de Historia Económica*, Año XVI, 3, pp. 645-675.
- _(2001): “La historiografía del atraso o el atraso de la historiografía”, en J. PUJOL ANDREU *et al.*, *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*, Barcelona, Crítica, pp. 13-42.
- PUJOL ANDREU, J. y FERNÁNDEZ PRIETO, L.(2001): “El cambio tecnológico en la historia agraria de la España contemporánea”, *HISTORIA AGRARIA*, 24, pp. 59-86.
- PUJOL ANDREU, J., GONZÁLEZ DE MOLINA, M., FERNÁNDEZ PRIETO, L., GALLEGO, D. y GARRABOU, R. (2001): *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*, Barcelona, Crítica.
- RAMIREZ DE ARELLANO, R.(1921-23): *Ensayo de un Catálogo Biográfico de escritores de la Provincia y Diócesis de Córdoba*, 2 vols., Madrid, Imprenta de la Revista de Archivos (BMCO).
- RAMIREZ DE LAS CASAS DEZA, L. M.[1839](1948): *Anales de la ciudad de Córdoba*, Edición de la Real Academia de Córdoba, Córdoba: Tipografía Artística.
- _(1977): *Memorias*. Pról. de J.M. Cuenca Toribio, Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía.

- _ *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Edón. original de 1873. Estudio introductorio y notas de Antonio López Ontiveros, Córdoba.
- RAMOS SANTANA, A.(1987): *La burguesía gaditana en la época isabelina*, Cádiz, Diputación Provincial.
- RODRIGUEZ GALDO, M^a Xosé (1991): “Introducción y difusión de la patata en España (Siglos XVI-XVIII)”, en J., López Linage (ed.), *De papa a patata. La difusión española del tubérculo andino*, pág. 81-103, Barcelona, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Lunwerk eds .
- ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo (1993): *Economistas y reformadores españoles ante la cuestión agraria (1760-1935)*, Madrid, MAPA.
- ROURA AULINAS, LI.(1988): “La crisis del Antiguo régimen y La Guerra de la Independencia”, en A. domínguez Ortiz(dir), *Historia de España*, vol. 9, pp. 91-177, Barcelona, Planeta.
- RUBIO SANCHEZ, M^a.Soledad (1975): “Semblanza universitaria del Dr. Manuel María de Arjona”, *Boletín de la R. Academia de Córdoba*, 95: 155-170.
- RUEDA HERRANZ, G.(1997): *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Madrid, Arco/Libros.
- _ (1998): “La sociedad rural y la Desamortización”, en M. Morales Moya (Coord.) *Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1834)*, *Historia de España Menéndez Pidal*, Vol XXX, pp. 573-714, Madrid, Espasa Calpe.
- RUIZ GONZÁLEZ, R.(1986): “Santaella durante el Trienio liberal”, *Santaella, Estudios históricos de una villa cordobesa*, Montilla, Ayuntamiento de Santaella.
- RUIZ TORRES, P.(1994): “Del Antiguo al Nuevo régimen. Carácter de una trnasformación”, en AAVV, *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, Tomo I, págs. 159-191, Madrid, Alianza.
- _ (1996): “Reforma agraria y revolución liberal en España”, en GARCÍA SANZ, A. y SANZ FERNÁNDEZ, J.(eds.), *Reformas y políticas agrarias en la Historia de España*, Madrid, MAPA, págs. 201-245.

- SAGUER, E. y GARRABOU, R. (1996): “Métodos de fertilización en la agricultura catalana durante la segunda mitad del siglo XIX. Una aproximación a los procesos físicos de reposición de la fertilidad agrícola”, en R. Garrabou y J.M. Naredo (eds), *La fertilización en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Fundación Argenteria y Visor
- SAINZ Y RAMÍREZ DE SAAVEDRA, José (1967): *El Duque de Rivas en la Historia y en la Política española del siglo XIX. Discurso pronunciado por D. _____, en su recepción como socio de la Academia de Córdoba*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra (BMCO).
- SALAVERT FABIANI, V.L.(1997): “Ciencia, técnica y sociedad en la agricultura del siglo XIX”, *Noticiero de Historia Agraria*, 13: 217-220.
- SÁNCHEZ DE PUERTA TRUJILLO, F.(1996): *Extensión agraria y desarrollo rural*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- SARASÚA, C.(1993): “La *Accademia dei Georgofili* y la agricultura toscana: el olivo y el aceite en los estudios de los Georgófilos”, *Noticiero de Historia Agraria*, 5, 221-223.
- _(1994): “La agricultura como manufactura. Instrucción agraria, profesionalización y desarrollo agrícola en el ochocientos”, *Noticiero de Historia Agraria*, 7: 201-205
- SELLES *et al.* (comps.)(1988): *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Madrid, Alianza.
- SENDRA MOCHOLI, C.(1995): “La cátedra de agricultura de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia: su incorporación al Jardín botánico de Valencia (1834-1845)”, *III Trobades d'Història de la Ciència i de la Tècnica* (Tarragona, 1994), Barcelona: Societat d'Història de la Ciència i de la Tècnica, pp. 135-142.
- SERRANO, C.(2000). “Mariana Pineda (1804-1831): Mujer, sexo y heroísmo”, en I. Burdiel y M. Pérez Ledesma (Coords.), *Liberales, agitadores y conspiradores*, Madrid, Espasa.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.(eds.)(1993): *Ecología, campesinado e historia*, Madrid, La Piqueta.
- SHUBERT, A.(2000): “Baldomero Espartero (1793-1879): Del ídolo al olvido”, en I. Burdiel y M. Pérez Ledesma, coords., *Liberales, agitadores y*

- conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa, pp.183-208.
- SIERRA Y CORELLA, Antonio (1955): *Primer centenario de la creación de los títulos de Ingeniero agrónomo y de Perito agrícola y de la fundación de la Escuela Central de Agricultura*, Madrid, Instituto Nacional Agronómico (BN).
- SIMPSON, J.(1997): *La agricultura española(1765-1965). La larga siesta*, Madrid, Alianza.
- SORIA MESA, E.(2000): *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder, (Córdoba, s. XVI-XIX)*, Córdoba, Ediciones de La Posada.
- SUNYER MARTIN, F.(1997): *La configuración de la ciencia del suelo en España, 1750-1950*, Madrid.
- TOHARIA, Luís (1984): “Extracción del trabajo y cambio técnico: el caso de la fábrica McCormick de Chicago, 1880-1900”, *Revista de Historia Económica*, año II, nº 1, 105-127.
- TOLEDANO REDONDO, Fco. J.(1998): “Las Sociedades Económicas de amigos del País en la provincia de Córdoba: la Sociedad económica egabrense y la montillana”, *Axarquía*, 17: 69-81.
- TOMÁS VILLARROYA, Joaquín (1981): “El proceso constitucional, 1834-1843”, y “El proceso constitucional, 1844-1868” en J.M. Jover Zamora (dir.), *Hª de España Menéndez Pidal, La era isabelina y el Sexenio democrático*, Vol. XXXIV, Madrid, Espasa Calpe.
- TOMÁS Y VALIENTE, Fco.(1981): “La obra legislativa y el desmantelamiento del Antiguo Régimen”, en J. M. Jover (dir.), *Historia de España Menéndez Pidal, La era isabelina y el sexenio democrático, 1834-1874*, Espasa-Calpe, Madrid, Vol. XXXIV, pp. 140-193
- TORRAS i ELIAS, J.(1976): *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*, Barcelona, Ariel.
- TORRES MÁRQUEZ, P.(1995): *Transformaciones agrarias y desamortización en los Pedroches durante el siglo XIX*, Córdoba, Diputación Provincial.
- TORT i MENSA, J.(1981): *Breu història de Molins de Rei*, Molins de Rei, Museu Municipal.

- TORTELLA, G. (1980): “La agricultura en la economía de la España contemporánea: 1830-1930”, en *Papeles de Economía Española. La nueva cara de la historia económica de España*, pp. 62-73, Madrid.
- _(1994): *El desarrollo de la España Contemporánea. Historia económica de los S. XIX-XX*, Madrid, Taurus.
- VALLE BUENESTADO, B. (1985): *Geografía agraria de los Pedroches*, Córdoba, Diputación Provincial.
- VÁZQUEZ LESMES, R. (1991): “Un proyecto de colonización agrícola en Montoro (1796-1804)”, en J. Aranda Doncel (ed.), *III Encuentros de Historia Local, Alto Guadalquivir*, Córdoba, Diputación Provincial, pp. 253-272.
- VEIGA ALONSO, X. R. (1997): “Desarrollo agrícola y exposiciones: ¿una relación causal?”, *Noticiario de Historia Agraria*, 14:165-192.
- VILLARES PAZ, R. (1997): “Agricultura”, en A. Fernández García (coord.), *Los fundamentos de la España liberal (1834-1900). La sociedad, la economía y las formas de vida, Historia de España ‘Menéndez Pidal’*, Vol XXXIII, Madrid, Espasa Calpe, pp. 239-310.
- _(1999): “La historia agraria de la España contemporánea. Interpretaciones y tendencias”, en J. L. de la Granja, A. Reig y R. Miralles (eds.), *Tuñón de Lara y la historiografía española*, Madrid, s. XXI, pp. 219-243.
- WINDLER DIRISIO, C. (1997): *Elites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de las Universidades de Córdoba y Sevilla.
- WRIGLEY, E. A. (1992): *Gentes, ciudades y riqueza. La transformación de la sociedad tradicional*, Barcelona, Crítica.
- WRIGLEY, E. A. (1993): *Cambio, continuidad y azar. Carácter de la Revolución industrial inglesa*, Barcelona, Crítica.
- VVAA. (1981): *Córdoba. Apuntes para su historia*. Córdoba.
- ZAMBRANA, J. F. (1987): *Crisis y modernización del olivar español, 1870-1930*, Madrid, MAPA.

II

LA ENSEÑANZA PROFESIONAL AGRÍCOLA COMO PALANCA DEL CAMBIO TÉCNICO

Según señalábamos más arriba, uno de los objetivos de nuestro trabajo ha sido sacar a la luz en el ámbito de las comarcas cordobesas y en el período señalado aquellas iniciativas que tuvieron que ver con la difusión del cambio técnico, tanto a través de la divulgación agronómica como de la enseñanza agrícola. Por tanto, en el marco de los estudios sobre las vías o canales¹ por los que circuló la difusión del cambio técnico en la agricultura española del siglo XIX, vamos a dedicar una atención especial a la configuración de la enseñanza profesional agrícola en nuestro país, centrándonos tanto en el debate de carácter político-administrativo que se generó en torno a dicha cuestión durante cerca de sesenta años como en la lenta articulación de la misma a través de medidas legales y administrativas y de instituciones educativas concretas. Con ello pretendemos contribuir al debate historiográfico sobre el papel que cupo a la política agraria en el ámbito de la difusión del cambio técnico durante la etapa estudiada, analizándola como uno de los campos de actuación de las élites locales del mundo rural, ya sea a través de iniciativas corporativas o a través de su intervención en las instituciones del Estado. En ese sentido, creemos oportuno considerar la configuración de la enseñanza profesional agraria en nuestro país como uno de los indicadores evidentes de que entre 1840-1880 la agricultura española vivió un conjunto de transformaciones que la acercaban a las pautas de lo que se entiende por la modernización del sector agrario², aunque lo limitado del esfuerzo presupuestario³ impidiera en buena medida la formación de capital humano que las elites vinculadas al mundo rural pretendían. Por ello, creemos que los contenidos de este bloque se pueden insertar plenamente en la discusión historiográfica que se viene desarrollando en las dos últimas décadas en torno a la cuestión del ‘atraso’ de la agricultura española del siglo XIX en relación con la de los países atlánticos, a lo cual dedicaremos el capítulo que sigue.

¹ Véanse las precisiones terminológicas y metodológicas hechas al respecto por CALATAYUD, PAN-MONTOJO y PUJOL (2002: 23-24).

² R. VILLARES (1997 y 1999). Como hemos indicado en la Introducción, la cuestión del empleo del término ‘modernización’ está sometido a una fuerte carga ideológica, toda vez que parece dar por sentado que la evolución de las sociedades humanas, y en este caso de las prácticas agrarias, no tenía más que un único camino posible de evolución. Creemos, sin embargo, que para la etapa histórica que estamos tratando, y teniendo en cuenta que el modelo de ‘revolución agrícola’ era aún un modelo de base orgánica, el término modernización puede ser empleado como sinónimo de aprovechamiento de recursos disponibles para mejorar la eficacia de los sistemas agrarios.

³ M. y J. L. PESET (1979: 676 y sigs.).

CAPÍTULO I. TRADICIÓN, CAMBIO TÉCNICO Y POLÍTICA AGRARIA.

Los sistemas agrarios españoles de la etapa a la que se refiere nuestro estudio (1780-1874) pueden ser analizados en el contexto de lo que se conoce como sistemas agrarios tradicionales propios de una *economía de base orgánica*⁴, que podríamos caracterizar genéricamente como aquellos capaces de restituir de forma natural las materias primas y la energía que utilizan, en la que la población depende de la tierra para satisfacer la mayor parte de sus necesidades básicas y, por tanto, en la que ésta se convierte en el factor productivo fundamental ya que la satisfacción de dichas necesidades va a depender de la cantidad de tierra disponible, el potencial productivo de la cual estaba determinado a su vez por un conjunto de factores. En primer lugar, por el grado de eficiencia de las plantas cultivadas en la captación de la energía solar que, en combinación con el agua y otros nutrientes, determinaba la capacidad de las mismas para proporcionar alimento tanto para las personas como para los animales. En segundo lugar, la cantidad de estiércol u otros residuos orgánicos que se podían obtener de los animales domésticos, de renta o de labor, o por otras vías, en la medida que ello determinaba la cantidad de materia orgánica que podía ser aplicada a la tierra para restituir o mejorar los nutrientes de la superficie puesta en cultivo. Finalmente, por la capacidad de trabajo de los animales de tiro, alimentados con el forraje producido en las tierras circundantes, cultivadas o no.

Al mismo tiempo, las necesidades de consumo no alimentario, particularmente de combustible para la calefacción y la cocina y de madera para la construcción y las herramientas, dependían en este tipo de economías de la superficie de los terrenos de aprovechamiento forestal, lo que con frecuencia les hacía entrar en competencia con la satisfacción de las necesidades alimenticias

⁴ Una aportación muy temprana entre nosotros desde esta perspectiva interpretativa está ya presente en J. M. NAREDO (1974). Una visión de conjunto en su relación con el desarrollo de las economías de base mineral en E. A. WRIGLEY (1993, esp. capítulo 2, *La economía orgánica avanzada*, 48-86). Un análisis reciente del caso español bajo dicho paradigma puede verse en M. GONZÁLEZ DE MOLINA (1993,a: 9-22; 2001: 43-94) o en J. PUJOL (1998: 652-653).

básicas. Por tanto, la estabilidad de las economías de base orgánica estaba estrechamente ligada al equilibrio cambiante entre los aprovechamientos agrícolas orientados a la producción de alimentos y forraje y los silvopastoriles vinculados a la alimentación del ganado y a la obtención de combustible y otras materias primas, por lo que la idea de un crecimiento ininterrumpido estaba muy alejado de los mismos⁵. Los desequilibrios se producían más bien por la pugna entre los intereses económicos de los grupos sociales vinculados más estrechamente a cada uno de esos aprovechamientos (agrícola, forestal y pecuario), tal y como ponen de manifiesto las tensiones entre ganaderos y labradores que atraviesan la historia española desde el medievo hasta, al menos, la segunda mitad del siglo XIX. Sobre este sistema social y agrario vino a incidir la Reforma agraria liberal, que creó las condiciones para la mercantilización de los medios de producción y facilitó, con ello, la agudización de las contradicciones ecológicas y económicas que provocarían, andando el tiempo, la crisis de la *economía orgánica* y su sustitución por otro modelo productivo asentado en una base energética diferente. Esa economía agraria que empezó a estructurarse a partir de la Revolución Liberal, a pesar de su sesgo capitalista, seguía siendo todavía orgánica, ya que seguía dependiendo de las energías renovables, de los límites ecológicos y, sobre todo, de la disponibilidad de tierra, y en la que los costes de la mano de obra seguían siendo decisivos para establecer la cuantía del excedente y para determinar el nivel tecnológico⁶.

⁵ GONZÁLEZ DE MOLINA (2001: 65).

⁶ J. M. NAREDO (1974: 35); M. GONZÁLEZ de MOLINA (1993,a: 10-11).

1. La cuestión del ‘atraso’.

“A finales del XIX aún no se podía prescindir del barbecho, había tierras ‘incultas’ por su función pecuaria imprescindible, los regadíos aún eran poco intensivos, las máquinas apenas se habían extendido. Todo ello facilitó la lectura de la realidad en clave de inmovilismo. La dificultad para incrementar los rendimientos completó esta visión con la de estancamiento”⁷.

Como han puesto de manifiesto varias publicaciones recientes⁸, esta interpretación de la evolución de la agricultura española del siglo XIX desde el paradigma del ‘atraso’ ha resultado dominante en nuestra historiografía al menos hasta la década de 1980 como resultado de la desventaja comparativa entre las cotas de producción, rendimientos y productividad alcanzadas por buena parte de las agriculturas de los países atlánticos desarrollados y las obtenidas por la mayor parte de los sistemas agrarios españoles hasta la década de 1960, por más que la comparación a base de indicadores como los hl. de grano por unidad de superficie sea incongruente, toda vez que se comparan agroecosistemas totalmente diferentes sin tener en cuenta las limitaciones que imponía la disponibilidad natural de agua y la obtención de nutrientes en el contexto edafoclimático de la ‘España seca’ –casi tres cuartas partes del territorio–, donde sólo el regadío y los aportes externos de nutrientes orgánicos podían romper el techo insalvable que ambos factores suponían para el aumento de los rendimientos⁹.

Como es sabido, para explicar este supuesto ‘atraso’ del conjunto de las agriculturas españolas del siglo XIX, y particularmente de la agricultura cerealista de secano como sistema dominante entre aquéllas, se ha recurrido a tres grandes ‘fracasos’: en primer lugar, el que resultaría de la forma en que fue hecha la desamortización, en la medida que impidió una redistribución de la propiedad que favoreciese los intereses de los pequeños y medianos cultivadores; en segundo lugar, el derivado de la política proteccionista de los años 80 del siglo XIX, que frustró el engarce de la agricultura española con el mercado mundial en un

⁷ GONZÁLEZ DE MOLINA (2001: 68).

⁸ VILLARES (1997 y 1999); CABRAL CHAMORRO (2000); GALLEGO (2001); PUJOL *et al.* (2001).

⁹ GONZÁLEZ DE MOLINA (2001: 50-59).

momento en que se aceleraba la división internacional del trabajo; finalmente, el derivado de la frustración de la reforma agraria promovida por la II República para transformar unas estructuras agrarias consideradas las responsables del escaso desarrollo económico y social del país en su conjunto. Por tanto, entre 1880 y 1970, aproximadamente, pese a los matices e intereses a veces tan diferentes entre unos historiadores y otros, se articuló y afianzó la visión de que el supuesto atraso secular de la agricultura española sólo se resolvería mediante una reforma agraria que respondiera a dos imperativos diferentes pero complementarios: uno de tipo ético, que tenía que ver con una redistribución más equitativa de la tierra, y otro de tipo productivo, que rompiera las amarras que impedían la homologación de la agricultura española con las de su entorno¹⁰, sin tener en cuenta las limitaciones edafoclimáticas que casi tres cuartas partes del territorio peninsular tenían para llevar a cabo en las mismas el cultivo de cereal, dominante en el mismo¹¹.

Como señalaban P. Ruiz Torres (1996) o J. Pujol (2001) al revisar la historiografía económica al respecto hasta los años ochenta del siglo XX, este paradigma interpretativo arrancarían del liberalismo crítico decimonónico¹², que habría planteado como factor explicativo de estos tres ‘fracasos’ la actitud arcaizante y contraria al riesgo de las élites rurales surgidas de la revolución liberal, emparentándose con las interpretaciones también dominantes sobre el supuesto fracaso de la revolución burguesa en nuestro país. Desde esta concepción profundamente pesimista sobre la evolución de la agricultura española entre la Crisis del Antiguo régimen y los cambios posteriores a los años cincuenta del siglo XX, para unos historiadores el obstáculo para el desarrollo habría derivado del fracaso en la distribución de la propiedad, que mantuvo dos estructuras antagónicas e igualmente ineficaces (latifundios y minifundios). Para otros, el obstáculo residió en las políticas proteccionistas que mantuvieron el peso retardatario del sector rural

¹⁰ J. PUJOL (2001: 22).

¹¹ M. GONZÁLEZ DE MOLINA (2001: 50-66).

¹² Como señalaba P. Ruiz Torres (1996: 201-205), desde mediados del siglo XIX hasta la II República, economistas como Flórez Estrada, publicistas como J. Costa, historiadores como R. Altamira o juristas como Ormaechea habrían hilvanado una interpretación según la cual la forma en que se llevó a cabo la disolución del Antiguo Régimen en España habría impedido una transformación estructural profunda del mundo rural, impidiendo el acceso a la propiedad de la inmensa mayoría de los cultivadores directos y manteniendo las estructuras latifundistas propias del Antiguo Régimen.

en la economía española. Por tanto, según los primeros, la solución hubiera estado en la campesinización de la agricultura, mientras que para los segundos la vía de progreso hubiera estado en el modelo europeo de desruralización de la economía. Sin embargo, los cada vez más numerosos estudios regionales llevados a cabo desde la década de 1980 han permitido matizar dicho paradigma interpretativo, poniendo de manifiesto las estrategias de adaptación y transformación desarrolladas por las agriculturas españolas para responder a los nuevos entornos tecnológicos y de competencia internacional que se fueron dando a lo largo del siglo XIX, lo que explicaría la capacidad de pervivencia de las estructuras agrarias que se consolidaron en la primera mitad de dicha centuria.

A ese respecto es preciso tener en cuenta que el nacimiento de los estudios de historia económica y agraria en España en las décadas de 1960-1970, en un momento en que en el ámbito de las ciencias sociales a escala occidental el análisis del desarrollo económico constituía la cuestión central de los estudios de teoría económica, resultado en parte de la larga fase de crecimiento que los países capitalistas y la propia URSS estaban viviendo desde 1945, determinó en gran medida esa visión. Ello condujo a la formulación de la teoría sobre el desarrollo económico, a través de la cual se establecieron las condiciones y factores que habían propiciado un cambio radical en las condiciones de vida de millones de personas, tendiendo a colocarse el modelo británico de desarrollo vinculado a la revolución industrial como el paradigma incuestionable. Esta cuestión se anudó con la polémica sobre si la presencia de una burguesía emprendedora e innovadora era requisito imprescindible para que se produjera un desarrollo económico de tipo capitalista como el del modelo de referencia, es decir, el debate sobre la relación, necesaria o no, entre revolución liberal y desarrollo de sistemas de producción más eficientes regidos por las reglas del mercado. La historia agraria se orientó, en ese marco, a analizar los cambios antes y durante el proceso de industrialización, partiendo de nuevo del modelo inglés como referencia, lo cual suponía aceptar que sólo donde se produjeron unas transformaciones capaces de aumentar la eficacia

del sector agrario en la producción de alimentos y materias primas fue posible crear las condiciones adecuadas para el desarrollo de la industria.

En España, dicha teoría gozó pronto del favor de los estudiosos, toda vez que las circunstancias de atraso económico vividas por la sociedad española hasta la década de los sesenta parecían confirmar los planteamientos metodológicos anteriores, de forma que dicho atraso parecía ser la justificación de la propia excepcionalidad del régimen político autocrático y represivo español en ese momento histórico y el desarrollo que comenzaba a producirse la mejor garantía de su superación. Sin embargo, como señalaba Garrabou, ello implicaba olvidar que, al menos hasta los años 30, la evolución de la agricultura española no había sido tan dispar de la de otros países europeos, rota precisamente por los acontecimientos traumáticos de la Guerra civil y por la larga etapa de empobrecimiento del primer franquismo, recuperándose a partir de los años sesenta la línea de transformaciones que se había visto truncada por aquellas circunstancias excepcionales. A dicha visión, deudora de la teoría del desarrollo económico, vinieron a unirse, para reforzarla, los planteamientos de inspiración marxista¹³.

Ello tiene particular importancia si tenemos en cuenta que los países que a lo largo del siglo XIX fueron capaces de incorporar las estrategias propias de la nueva agricultura dieron un paso decisivo para llevar a cabo el proceso de modernización que asociamos con la revolución industrial, tal es el caso de Alemania, Dinamarca o Suecia. Por el contrario, en países como Italia, Portugal y España, la persistencia del supuesto ‘atraso’ agrario se ha interpretado como un obstáculo para el desarrollo económico, debido a la presencia de un conjunto de factores bien estudiados en este momento: las condiciones físicas adversas, particularmente notorias en lo que al clima y a los suelos se refiere, y que en el caso de España se veían agravadas por la condición de país compacto, elevado y especialmente árido; la escasa acumulación de efectivos demográficos que, unida al mantenimiento de una tasa muy elevada de población empleada en el sector primario, ató a la

¹³ “...en la medida en que esta corriente historiográfica partía de un concepto de progreso sesgado hacia lo económico y rígidamente dividido en etapas, en cada una de las cuales existía una clase social responsable de dirigir el proceso” (R. GARRABOU, 1992: 95).

población rural a sus pueblos y aldeas hasta que la crisis finisecular les empujó por la fuerza hacia los núcleos urbanos o hacia el exterior; la reducida tasa de productividad agraria, que mantuvo en niveles muy bajos la dieta alimenticia, sólo mejorada por la sustitución de los cereales pobres por el trigo y por la introducción del maíz y la patata; finalmente, la incapacidad de una agricultura tan atrasada para servir tanto de mercado como de fuente de capitalización al sector industrial. Es decir, aplicado el esquema propuesto por Bairoch para analizar el papel de la agricultura como cebo para el desarrollo al caso español, resultaría que durante el siglo XIX e incluso en las primeras décadas del XX, la agricultura española constituyó más un obstáculo que un estímulo para el desarrollo y la modernización del país, al menos si la comparamos con el modelo atlántico en lo que a rendimientos o productividad se refiere¹⁴.

Enlazando con lo anterior, desde posiciones historiográficas a veces litigantes en sus interpretaciones se está hoy de acuerdo en que el problema fundamental de la agricultura que se practicaba en la mayor parte de las regiones españolas durante el siglo XIX era el desajuste entre los cultivos dominantes -los cereales- y las condiciones climáticas y edafológicas de la mayor parte de las zonas en que se concentraba este tipo de cultivos. Este modelo general no cuadra, sin embargo, con casos regionales como el del Levante peninsular, donde las pasas, los higos, las almendras, el vino, el aceite y los cítricos representaban la adaptación idónea al medio y una vía de especialización de cara a su incardinación en un mercado cada vez más integrado gracias al desarrollo de los medios y vías de transporte, o el gallego, ya que en buena parte de dicha región el policultivo intensivo se había convertido en el modelo dominante¹⁵, a la vez que apuntaba en el horizonte la especialización ganadera apoyada en la extensión de los pratenses y en la exportación de bovino a Inglaterra¹⁶. Por ello, los agraristas y técnicos de mediados y tercer cuarto del siglo XIX valoraban muy positivamente, por ej., la situación de la agricultura gallega, que había llegado a dicha situación a través de

¹⁴ R. GARRABOU (1994: 95).

¹⁵ X. BALBOA y L. F. PRIETO (1996: 220).

¹⁶ L. F. PRIETO (1992:34).

un proceso acumulativo continuado de experiencias, de esfuerzo campesino y de presión sobre unos suelos en general pobres por su naturaleza ácida y la fuerte lixiviación, pero sin intervención de lo que podríamos llamar la ciencia agronómica. Hasta ese momento, la agricultura gallega se había apoyado en el cultivo de especies autóctonas, mayoritariamente, con la excepción de la patata, muy afectada por las plagas de ‘mancha’ de 1850-55 y 1860-62, lo que daba lugar a ecotipos resistentes a las plagas ordinarias. Ello no impidió que la ‘tinta’ afectara seriamente a los castaños o que la filoxera castigara la viña como la hizo en toda Europa. Solamente cuando la crisis agraria finisecular comenzó a dar sus primeros avisos, esos técnicos comenzaron a lamentar el aislamiento de la explotación familiar y la falta de apertura a los vientos de modernización que corrían en los países más avanzados¹⁷.

La explicación de por qué la mayor parte de la agricultura española permaneció a lo largo del siglo XIX en esa vía a primera vista equivocada, supuestamente contraria a la lógica económica, habría que buscarla, según unos, en las barreras arancelarias, que impidieron la entrada de los cereales más baratos de las agriculturas más avanzadas, manteniendo por tanto un sector cerealista subvencionado vía precios¹⁸. Para otros, en los obstáculos ecológicos impuestos por el propio medio, que limitaba las opciones tecnológicas al alcance de los agricultores¹⁹, aunque sin olvidar que toda opción tecnológica está estrechamente relacionada con las formas de control sobre la tierra y con las relaciones sociales de producción que se dan en cada momento concreto²⁰. Por ello, la cuestión del ‘atraso’ de la agricultura española en el siglo XIX sigue siendo motivo de discusión historiográfica. La aceptación de la existencia del mismo sólo puede resultar válida si entendiésemos modernización en el sentido de ‘revolución agrícola’ y considerásemos que sólo existió en el pasado una única vía para la misma de validez universal²¹. Por el contrario, tal y como hemos pretendido

¹⁷ L. F. PRIETO (1992: 32-34).

¹⁸ Así, p. ej., G. TORTELLA (1994) o A. M. BERNAL (1998).

¹⁹ Así, p. ej., R. GARRABOU (1994), GONZÁLEZ DE MOLINA (2000 y 2001) o J. PUJOL (1998 y 2001).

²⁰ R. GARRABOU (1994: 108).

²¹ X. BALBOA y L. FERNÁNDEZ PRIETO (1995: 1); M. GONZÁLEZ DE MOLINA (2001).

plantear a partir de los diferentes ejemplos regionales aquí propuestos, creemos que, efectivamente, se produjo una lenta acumulación de experiencias y de pequeños avances, en el contexto de una agricultura de base orgánica, que no encajan por tanto con la idea de inmovilismo que en algún momento transmitieron los escritores coetáneos²². Enlazando con lo anterior, y en la medida de nuestras posibilidades, el estudio que presentamos aquí sobre las iniciativas que se produjeron en Córdoba en el periodo citado en torno al fomento agrario se inscribe en la línea historiográfica que pretende matizar la acendrada imagen del ‘atraso’ como un rasgo inherente a buena parte de las agriculturas españolas durante el siglo XIX²³, incardinándolo a la vez en la discusión historiográfica sobre las supuestas actitudes arcaizantes y reacias a la innovación que habrían caracterizado a la mayor parte de las élites agrarias del país durante el periodo aquí estudiado.

2. El cambio técnico.

Como puso de manifiesto la primera de las sesiones del *X Congreso de Historia Agraria*²⁴, las perspectivas desde las que se puede abordar el estudio de la innovación en la agricultura contemporánea son muy variadas, ya se refieran a los itinerarios que sigue la misma, a los indicadores que pueden emplearse para evaluar su incidencia y amplitud, a los sujetos que la promueven o a los canales que facilitan la difusión de aquella. A su vez, toda reflexión sobre el cambio técnico presenta tres vertientes posibles para su estudio, que conectan a su vez con tres ámbitos de conocimiento que presentan alguna preocupación en común. En primer lugar la vertiente netamente económica, acorde con la concepción de los economistas clásicos según la cual la aplicación de nuevas herramientas o técnicas

²² A este respecto resultan ilustrativas dos apreciaciones recogidas por A. M. Bernal. En la primera de ellas (1985: 433) recuerda cómo G. Bonsor, arqueólogo que estudiaba las colonias agrícolas prerromanas en el valle del Guadalquivir hacia finales del XIX, creyera ver desde la escarpadura de Carmona un cuadro anclado en el tiempo, en el que yuntas de cansinos bueyes arrastraban a lo largo de vesanas infinitas arados romanos. En la segunda de ellas (1998: 53) recoge la filosofía que regía las labores en muchos de los grandes cortijos de la Baja Andalucía, hacia 1860, de “*gastar lo menos posible y recoger lo que se pueda*”, tomada del agrarista J. Hidalgo Tablada, con sobrada experiencia al respecto.

²³ Un visión de conjunto en J. PUJOL *et al.* (2001).

²⁴ Sitges, 23-25 de enero de 2002; Actas en Cd-rom. El análisis de las 13 comunicaciones presentadas a dicha sesión y las reflexiones sobre las mismas han sido elaboradas y publicadas posteriormente en la revista *Historia Agraria* (CALATAYUD, PAN-MONTOJO y PUJOL, 2002). Utilizamos el término ‘itinerarios’ en el sentido que le han dado en dicho artículo los redactores del mismo (2002: 15-23).

a un cultivo determinado vendría dada por la búsqueda de la mayor eficiencia económica -entendida ésta como la aplicación de los recursos más baratos para la obtención de los mejores rendimientos posibles en un contexto tecnológico determinado-, de forma que la elección se llevaría a cabo en función del precio de los factores -capital y trabajo- que entran en juego en el proceso productivo, teniendo en cuenta que el coste del primero es indisociable de la tasa de interés del dinero²⁵. A este respecto es preciso señalar, sin embargo, que la Historia Económica ha ido introduciendo en las últimas décadas un conjunto de matizaciones en el concepto -central en la explicación del crecimiento económico contemporáneo- de ‘Revolución agraria’, de forma que cada vez se han ido valorando más los procesos de cambio gradual y acumulativo, menos espectaculares, y en los que el campesinado ha tenido un papel central como verdadero sujeto del cambio, reduciendo a un papel superestructural, y a veces muy alejado de la realidad, los textos agronómicos y los conocimientos relativos a los nuevos procesos productivos generados en centros de investigación o experimentación²⁶. Es decir, en línea con lo señalado por E. A. Wrigley para las transformaciones agrarias experimentadas por la agricultura inglesa entre 1700 y 1850, el cambio agrícola debe ser entendido en las sociedades preindustriales como una respuesta gradual a las condiciones concretas de tiempo y lugar, sobre la continuidad básica de una economía de base orgánica, que permite optimizar los recursos o aumentar la productividad por unidad de tierra o activo empleado sin cambiar la base energética del sistema²⁷.

En segundo lugar, la cuestión del cambio técnico conecta con las interpretaciones que acerca de la historia de la tecnología se han ido elaborando desde ámbitos diversos, y que coinciden en resaltar la existencia de un modelo en el que más que inventos revolucionarios de carácter más bien excepcional lo que

²⁵BERNAL (1998: 34).

²⁶ Como puede verse en SÁNCHEZ DE PUERTA (1996, esp. cap. 3º) o en SEVILLA GUZMÁN y GONZÁLEZ DE MOLINA (1993, Introducción y Cap. 2º), el paradigma de ‘transferencia de tecnología’ dominante hasta los años setenta del siglo XX en dichos estudios entró en crisis ante la revisión del mismo llevada a cabo tanto desde postulados agroecológicos como desde la crítica de raíz marxista a las consecuencias para el mundo subdesarrollado de las relaciones centro-periferia.

²⁷ E. A. WRIGLEY (1993: 48-85).

ha predominado desde una perspectiva histórica es la existencia de itinerarios diferenciados de desarrollo tecnológico en función de las diferentes tradiciones culturales, junto con la adaptación que toda innovación experimenta al entrar en contacto con las condiciones ambientales y socioeconómicas concretas de cada espacio geográfico. Es decir, las innovaciones necesitan ser contextualizadas tanto en relación con la tradición tecnológica anterior como en lo que respecta a las relaciones sociales en las que se da el acto productivo, posición ésta que ha sido ampliamente desarrollada por R. Garrabou en los artículos que se comentan en este mismo apartado. Por ello, el estudio del cambio técnico puede ser abordado como parte de los procesos de cambio y resistencia al mismo en las sociedades rurales contemporáneas, en estrecha relación con las teorías de la modernización²⁸.

Finalmente, agrónomos y organismos internacionales relacionados con las cuestiones agrícolas y alimentarias como la FAO han venido destacando en las dos últimas décadas las insuficiencias y efectos secundarios perniciosos de la tecnología moderna, tanto por su incapacidad para adaptarse a las necesidades del campesinado de los países del Tercer Mundo como por su alto coste energético y su carácter no sostenible, lo que ha obligado a repensar en otros términos los saberes ‘atrasados’ de los agricultores tradicionales, mucho más adaptados a las necesidades y potencialidades de los ecosistemas, tal y como J. Martínez Alier, J. M. Naredo, E. Sevilla, M. González de Molina o F. Sánchez de Puerta, entre otros, han puesto de manifiesto entre nosotros a lo largo de las dos últimas décadas. Es decir, hay coincidencia en resaltar que la mecanización de la agricultura representó una ruptura profunda con las prácticas agrícolas tradicionales basadas en los procesos naturales, de forma que desde finales del siglo XIX, también en el mundo agrario se impuso una veneración hacia la ciencia y una fe indiscriminada en el reflejo técnico de sus creaciones y de sus posibilidades, consideradas ilimitadas. Desde esta perspectiva, la nueva agricultura no se planteaba en función de la naturaleza, enriqueciendo sus factores, sino contando lo menos posible con ella a la

²⁸Una breve pero sugerente reflexión sobre la necesidad de ampliar la visión propia del paradigma de transferencia de tecnología con nuevos factores explicativos en CALATAYUD, PAN-MONTOJO y PUJOL (2002: 24). Asimismo, como dichos autores señalan, resulta sumamente enriquecedora al respecto la lectura de la síntesis expuesta por SÁNCHEZ DE PUERTA (1996, Cap. 3, esp. pp. 238 y 248-265).

hora de aumentar la producción o los rendimientos por activo empleado, sin perder de vista tampoco las consecuencias sociales de dicho proceso, como ocurrió con la posición de fuerza de los segadores cuando comenzaron a introducirse las segadoras mecánicas²⁹. Es decir, la cuestión del cambio técnico en la agricultura puede abordarse también como un factor de la evolución de los modos de producción y de la capacidad de los sistemas económicos para distribuir la riqueza entre los agentes sociales implicados en relación directa con la teoría general del progreso histórico³⁰.

Desde una perspectiva histórica, y en lo que se refiere al papel que la innovación técnica ha jugado en el desarrollo de la agricultura contemporánea, es preciso recordar que, con excepciones muy significativas, hasta finales del siglo XVIII el mundo rural de la mayor parte de Europa se había regido por principios conservacionistas. La idea de que la producción agraria y sus rentas pudieran incrementarse de forma continuada tenía escaso predicamento, tanto para señores, grandes propietarios y administradores como para los campesinos. Dominaba la convicción de que la buena gestión del patrimonio y las técnicas agrícolas idóneas eran precisamente aquellas que mantenían la producción física en un nivel determinado, históricamente logrado, garantizando así la estabilidad de la renta. En el curso del siglo XIX, por el contrario, el éxito de la industrialización, la consolidación de la ciencia agronómica y, sobre todo, la implantación de un nuevo modelo de sociedad, erosionaron los planteamientos tradicionales y fue ganando adeptos la idea de que era posible romper los obstáculos que impedían un desarrollo económico sostenido, para lo cual bastaba la aplicación de los principios y métodos adecuados³¹. Este proceso de cambios, que conocemos de manera genérica como “*las transformaciones agrarias*”, ha sido una cuestión controvertida en el campo de la historiografía de las últimas décadas, de forma que las interpretaciones o puntos de vista sobre el significado e implicaciones del mismo han ido cambiando y enriqueciéndose a lo largo de dicho periodo de tiempo. Así,

²⁹ R. GARRABOU (1990: 49-50).

³⁰ A este respecto resultan sugerentes las apreciaciones hechas por J. Pujol diferenciando entre eficiencia económica y eficiencia social de la innovación (PUJOL, 1998: 650-651)

³¹ E. SAGUER y R. GARRABOU (1995: 1), citando a su vez a E. A. WRIGLEY (1993).

frente a la supuesta existencia de un único modelo, que podríamos asociar con el itinerario tecnológico seguido por la agricultura atlántica o *mixed farming*, hoy día resulta aceptado que el progreso agrario se produjo en muy variadas formas, de acuerdo con la enorme diversidad de las distintas regiones europeas, la propia evolución de las pautas alimenticias y los universos tecnológicos disponibles en cada momento³², de forma que junto a las nuevas rotaciones o al aumento de los rendimientos de los cereales sea preciso tener en cuenta otros procesos.

Así, por ej., la conversión en producciones comerciales de plantas que hasta entonces habían tenido un carácter ornamental, medicinal o simplemente marginal, y que habían sobrevivido en el marco de explotaciones de diverso tipo de Europa occidental. Algo semejante puede decirse de la extensión de las técnicas de la horticultura al conjunto de la labranza, jugando en ese sentido un papel nada desdeñable las tradiciones mediterráneas intensivas en el empleo de la tierra y de la mano de obra, que tendrían una repercusión directa el desarrollo de la horticultura comercial en el entorno de las ciudades. A ello podría añadirse la difusión de las plantas textiles y la intensificación de los cultivos arbóreos y arbustivos en las zonas mediterráneas o la introducción de gramíneas de alto rendimiento como el arroz en aquellas comarcas cuyas condiciones hídricas y ambientales lo permitían. Es decir, aunque el modelo atlántico se ofrecía desde finales del siglo XVIII como el más avanzado y dinámico a los ojos de las élites interesadas en el fomento agrario, no cabe duda de que su funcionalidad era muy limitada en las condiciones ambientales de la Europa mediterránea.

En el caso de nuestro país, tanto por el momento histórico en que se desarrolló este movimiento intelectual como por los rasgos específicos que presentaban las agriculturas peninsulares, no cabe duda de que los ilustrados españoles dedicaron una parte considerable de sus esfuerzos a analizar y diagnosticar los problemas que presentaba el mundo rural de la segunda mitad del siglo XVIII, proponiendo acto seguido remedios y reformas para paliar dichos males. Como es de sobra conocido, esa preocupación se convirtió en asunto

³² S. CALATAYUD (1999: 100).

urgente a partir de la crisis de 1766, cuando se pusieron de manifiesto las consecuencias que para el orden público y la paz social podía tener el desabastecimiento de granos en los medios urbanos como resultado del desajuste creciente entre población y recursos. Ante dicho desajuste, que era la mejor prueba de la incapacidad de buena parte de las agriculturas españolas para encontrar una vía de crecimiento paralelo al de la población³³, las soluciones se plantearon desde dos ángulos complementarios: mientras que la mayor parte de los esfuerzos se orientaron a remover los obstáculos institucionales que impedían el desarrollo de las potencialidades productivas del mundo rural, y que alcanzarían en el *Informe sobre la Ley Agraria* su concreción más acabada, otros intentaron salvar el ‘atraso’ en que se movía la economía agraria del país por la vía de difundir las innovaciones que se venían produciendo en los países atlánticos europeos, y que parecían constituir la base de la ‘felicidad’ de los mismos. Ello dio lugar a que mejorasen las condiciones de recepción de los nuevos usos agrícolas, favoreciendo la llegada a los distintos reinos y regiones de la monarquía española de los ecos de la *nueva agricultura*³⁴, dependiendo la intensidad de esa recepción de las propias condiciones sociales y culturales de cada zona. Este flujo de información agronómica fue favorecido por parte del propio Estado borbónico con el objetivo de superar las contradicciones puestas de manifiesto a partir de 1766, bien mediante la traducción de obras vinculadas a la fisiocracia o difundiendo las nuevas ideas a través de publicaciones como el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos*, e incluso mediante la experimentación de algunas de las premisas de la nueva agronomía. Sin embargo, esta vía se demostró pronto estéril. Ello fue así no sólo porque las innovaciones estaban adaptadas a unas condiciones naturales bien distintas de las de la mayoría de las regiones españolas, sino también porque requerían unas relaciones sociales de producción diferentes.

³³ Sobre lo que podríamos llamar la crisis del sistema agrario tradicional en las décadas finales del siglo XVIII español y sus implicaciones sociopolíticas existe una bibliografía prácticamente inabarcable. Recordemos, a título de ejemplo, *Agricultura e Ilustración en España: Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, 1989. Asimismo, en G. ANES (ed.) (1985): *La economía española al final del Antiguo Régimen*, vol I. También puede consultarse como visión global la sección redactada por A. García Sanz y J. Sanz Fernández en, M. ARTOLA (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, vol. I, esp. pp. 51-79.

³⁴ Véase a este respecto una síntesis en L. M. ENCISO RECIO (1992).

Desde el punto de vista historiográfico, mientras que la primera de las vías anteriormente citadas ha sido la que ha acaparado el interés de la mayor parte de los investigadores durante las últimas décadas, la segunda no ha contado con una atención equivalente hasta los últimos años, en buena medida porque su alcance fue mucho menor y, en segundo lugar, porque la escasez de fuentes dificulta con frecuencia la tarea de su reconstrucción. A pesar de ambas limitaciones, es posible plantear un panorama aproximado de las iniciativas que se tomaron a partir de 1750 para intentar salvar el desfase que existía a nivel técnico entre las prácticas tradicionales del mundo rural español y las que se desarrollaban en aquellas zonas de Europa que se situaban a la vanguardia de la innovación, centradas básicamente en la búsqueda de nuevas rotaciones que redujeran el ciclo improductivo de la tierra o en la introducción de nuevos aperos³⁵, las cuales seguían las experiencias realizadas en el condado de Norfolk entre 1720-1730, llegando previsiblemente a España a través de las traducciones francesas como la de Duhamel de Monceau o de obras como la de Patullo³⁶, en el período en el que la fisiocracia se convirtió en la doctrina económica defendida por todos aquellos que deseaban liberar a la agricultura de las trabas que le impedían convertirse en el motor del progreso económico. Además de la traducción de obras vinculadas a la fisiocracia, también se echó mano de la divulgación, tanto a través de publicaciones como el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos*³⁷ como de la creación de Cátedras de agricultura³⁸, llegándose incluso a experimentar algunas de las premisas de la nueva agronomía³⁹. Sin embargo, como es de sobra conocido, estos esfuerzos ilustrados por introducir la *nueva agricultura* en España se demostraron pronto estériles, siendo varios los factores que se han manejado para explicar dicho fracaso, tales como las condiciones ambientales tan diferentes que se daban en el modelo a seguir y las dominantes en la mayor parte

³⁵ J. LOPEZ LINAGE (1989:27-28).

³⁶ Sobre el significado de estos autores en el contexto de las doctrinas fisiocráticas nos remitimos a E. LLUCH y LI. ARGEMÍ (1982: 13-18).

³⁷ DIEZ RODRIGUEZ (1980).

³⁸ Aparte de la creada en el Real Jardín Botánico de Madrid, y que contaría entre sus primeros titulares con el pronto malogrado Esteban Boutelou y con Antonio Sandalio de Arias Costa -a cuya obra nos referiremos más adelante-, puede verse también a este respecto, aunque referida a una etapa posterior, SENDRA MOCHOLI (1995).

³⁹ A. GARCIA SANZ (1974).

de la Península; las dificultades para introducir modificaciones en los sistemas de cultivo con un sistema de tenencia en el que el peso de la propiedad plena era reducido; el aprovechamiento ganadero que pesaba sobre las barbecheras y las rastrojeras que hacía muy difícil introducir esos sistemas de rotación donde las condiciones climáticas lo permitiesen; el escaso nivel de capitalización a que conducían los sistemas tradicionales de tenencia; la ausencia de un mercado lo suficientemente dinámico y desarrollado para estimular el aumento de la producción de cara a su comercialización y, finalmente, la ausencia de una oferta técnica alternativa, que conducía al mantenimiento de las prácticas tradicionales a la vez que era un obstáculo para la difusión de las innovaciones. Es decir, los obstáculos de tipo *moral* a que se referían los ilustrados y a los que se refirió Jovellanos en el *Informe sobre la Ley agraria*⁴⁰.

2.1 Los itinerarios del cambio tecnológico.

Toda vez que a lo largo de nuestro estudio nos referiremos en extenso tanto a los sujetos de la innovación como a los canales para la inducción del cambio técnico, recogeremos en este apartado una perspectiva historiográfica sobre los itinerarios del mismo que guardan mayor relación con lo estudiado por nosotros a escala cordobesa: la difusión de sistemas de cultivo más intensivos a través de la introducción de nuevas rotaciones que permitieran la reducción del barbecho a fin de aumentar la cantidad de tierra en cultivo; en segundo lugar, la especialización en determinados cultivos aprovechando las ventajas comparativas; finalmente, la introducción de aperos más eficaces⁴¹.

⁴⁰ J. LOPEZ LINAGE (1989:31-33). A pesar del pobre balance que la historiografía hace hoy día de esta corriente de pensamiento, y sin que podamos establecer si el hecho de que la práctica totalidad de los autores ilustrados (Olavide, Campomanes, Floridablanca, Aranda, Cabarrús) acabaran cayendo en desgracia no les proporcionó un aura de modelos intocables para el reformismo de la etapa liberal, que evitó por tanto un análisis crítico de sus propuestas y de sus realizaciones, lo cierto es que los agraristas de los siglos XIX-XX no lo vieron o no quisieron aceptarlo así, hasta el punto de que el reformismo ilustrado acabó convirtiéndose en paradigma del reformismo español, por lo que resulta imprescindible arrancar del mismo para entender la persistencia de determinadas líneas de preocupación en el pensamiento agrario hasta las primeras décadas del siglo XX (R. ROBLEDO, 1993: 16).

⁴¹ Como se verá a continuación, por razón de los estudios publicados y de la accesibilidad a los mismos, serán básicamente los casos de Cataluña, Valencia, Galicia y la propia Andalucía los que emplearemos como referentes, ampliándolos cuando ello ha sido posible a otros ámbitos regionales. Ni que decir tiene que no hemos pretendido establecer un estado de la cuestión respecto a esos cuatro ámbitos regionales en el periodo citado, sino una aproximación en función de los materiales manejados para cada uno de ellos.

Antes de entrar en el análisis de dichos itinerarios es preciso señalar que, aparte del criterio de eficiencia económica que rige la aplicación de cualquier medio de producción a través de la relación entre el coste del mismo y los beneficios relativos que se esperan obtener, es preciso tener en cuenta, a la hora de analizar la dinámica de la innovación y la existencia de itinerarios tecnológicos diferenciados, otros factores. Así, los estudios llevados a cabo en nuestro país en las dos últimas décadas⁴² han puesto de manifiesto la necesidad de tener en cuenta las condiciones ambientales (climáticas, edafológicas y biológicas) de cada ámbito geográfico, toda vez que ofertas tecnológicas semejantes obtendrán respuestas y resultados diferentes en función de dichas condiciones; asimismo, será preciso tener en cuenta el grado de desarrollo del complejo científico-técnico de cada sociedad o ámbito geográfico, toda vez que a medida que avanzó el siglo XIX fue mayor el peso que el mismo tuvo a la hora de desarrollar o adaptar las nuevas alternativas tecnológicas en el contexto de una agricultura cada vez más guiada por el productivismo y por los impulsos procedentes de la agroindustria; finalmente, es preciso tener en cuenta las actuaciones desarrolladas por el Estado ya sea a través de la regulación del mercado de productos agrícolas (aranceles, tasas, etc.) o actuando directamente en la divulgación e introducción de innovaciones⁴³.

⁴² Desde contribuciones muy tempranas entre nosotros como la de GARCIA SANZ(1974) o NAREDO(1974), ha sido sin duda alguna R. GARRABOU (1990; 1992; 1994) quien de una forma más sistemática se ha preocupado por investigar y reflexionar sobre la cuestión del cambio técnico en la agricultura española, actuando de manera más o menos explícita de mentor de toda una generación de investigadores, muchos de ellos vinculados con el SEHA y con la revista que le sirve de medio de difusión. También A. M. Bernal ha tratado sobre dicha cuestión desde los inicios de su trayectoria en la década de los setenta, aunque creemos que es en uno de sus últimos trabajos (BERNAL, 1998) cuando ha sistematizado de una forma más completa sus reflexiones sobre la relación entre gran propiedad e innovación técnica. Entroncados con estos estudios pioneros se hallan los llevados a cabo en los últimos años, de entre los que citaremos los que nos han servido para armar este capítulo. Así, BALBOA y FERNÁNDEZ PRIETO(1996); CABRAL CHAMORRO(1995 y 2000); CALATAYUD(1990; 1995; 1999); CARMONA, COLOMÉ, PAN-MONTOJO y SIMPSON(eds)(2001); FERNANDEZ PRIETO (1992; 1997); GALLEGO(1995); GARRIDO (1996); HENS(2000; 2001); LOPEZ LINAGE(ed.)(1991); MARTINEZ RUIZ(1995); MATEU(1993;1995); PUJOL(1998); PUJOL y FERNÁNDEZ PRIETO(2001); SAGUER y GARRABOU(1996); SALAVERT(1997) y VEIGA(1997). Reflexiones sugerentes sobre la cuestión desde el campo de la sociología rural y de la ecología política se encuentran en SEVILLA GUZMÁN y GONZÁLEZ DE MOLINA(eds.)(1993) y en SÁNCHEZ DE PUERTA (1996).

⁴³ En ese sentido, como han puesto de manifiesto recientemente J. Pujol y L. Fernández Prieto: *“El cambio tecnológico debe ser considerado como una variable interna de la actividad económica con una dinámica propia y diferenciada, cuya evolución no debe analizarse exclusivamente en función de las dotaciones existentes de recursos y de los precios relativos que se generan en los mercados, sino en función también de otros condicionamientos de índole institucional, difíciles de evaluar con los indicadores económicos tradicionalmente utilizados”* (PUJOL y F. PRIETO, 2001: 61).

2.1.1 La intensificación de los sistemas de cultivo.

Dentro de las estrategias de cambio técnico orientadas a incrementar la producción en las agriculturas de base orgánica hay que destacar la intensificación de los sistemas de explotación de la tierra a través de la introducción de nuevos cultivos para facilitar la rotación. En relación con esta opción tecnológica de cambio, la abundancia de mano de obra se ha considerado una condición necesaria pero insuficiente por sí misma para explicarla⁴⁴, si bien no hay que olvidar las interpretaciones en sentido contrario: el estancamiento, tanto en términos relativos como absolutos, de la población activa agraria como consecuencia de las transformaciones económicas propias del siglo XIX habría sido un revulsivo fundamental para explicar las nuevas rotaciones, a fin de poder responder a una demanda alimenticia en aumento⁴⁵.

Con respecto a la **intensificación de los sistemas de explotación de la tierra a través de nuevas rotaciones** es preciso tener en cuenta que la reducción del período de descanso e incluso la supresión del barbecho se había practicado allí donde existían estímulos para incrementar la producción y donde se disponía de materias fertilizantes suficientes, a pesar de que la escasez de abono, característica de la agricultura tradicional, establecía unos límites muy rígidos si se pretendía actuar por esta vía sin poner en peligro la fertilidad de la tierra. Solamente introduciendo rotaciones adecuadas, que permitieran aumentar la superficie en producción sin poner en peligro los rendimientos, como había ocurrido en los Países Bajos e Inglaterra desde finales del siglo XVII, se podía avanzar en la producción total.

En ese sentido parece no existir duda de que la piedra angular sobre la que se levantó la ‘revolución agrícola’ del siglo XVIII en Inglaterra fueron las innovaciones introducidas en el sistema de aprovechamiento de la tierra mediante la introducción de plantas forrajeras, el empleo de nuevas rotaciones y la racionalización de las labores, tal y como ocurrió en el caso de uno de los pioneros, J. Tull, quien partiendo de la necesidad de reducir del barbecho introdujo, entre

⁴⁴ R. GARRABOU y J. PUJOL (1987: 45-47).

⁴⁵ Por ej. D. GRIGG (v. en L. FERNÁNDEZ PRIETO, *Noticiario de Historia Agraria*, 1994, 7: 224-228).

otras innovaciones, el cultivo plano, las labores profundas y la escarda mecánica, a la vez que hacía pruebas para diseñar una sembradora que economizase semilla y que permitiese mecanizar también la escarda entre las hileras de plantas⁴⁶. Estas nuevas técnicas partían de observaciones que podemos considerar próximas al espíritu científico, ya que tenían en cuenta las características mecánicas del suelo, las referidas a la fisiología de las plantas y la forma en que éstas obtenían el alimento del suelo. Es decir, se apartaban tanto de las prácticas rutinarias como de las que la geonía clásica, de Columela a Olivier de Serres, habían establecido como las más adecuadas, todo ello dentro del espíritu racionalista y crítico que caracteriza el pensamiento de la Ilustración⁴⁷. Asociando estos cambios con una mayor producción de estiércol a través de una cabaña estabulada en auge gracias a la producción de forrajes, es decir, con un aumento de la producción de materia orgánica (peso seco por unidad de superficie y tiempo)⁴⁸, la agricultura inglesa consiguió alimentar a una población que creció a un ritmo mucho más rápido que la de cualquier otro país de Europa y aumentar, en el contexto de una economía orgánica avanzada, la productividad del trabajo, clave en última instancia del crecimiento económico moderno⁴⁹. En ese sentido, como señalaba L. Fernández Prieto al comentar uno de los libros del geógrafo británico D. Grigg⁵⁰, en términos tecnológicos no puede hablarse de revolución en la agricultura inglesa del siglo XVIII, sino del aprovechamiento al máximo de las potencialidades de la denominada agricultura tradicional: mejoras de la producción de estiércol en la propia explotación gracias a la potenciación de la vocación ganadera; empleo de raíces, tubérculos y nuevas plantas de cara a conseguir rotaciones más eficaces y a aumentar de paso la producción forrajera. En esa misma línea se habían manifestado R. Garrabou y J. Pujol⁵¹ cuando, apoyándose precisamente en otra obra del mismo D. Grigg, señalaban que esta nueva agricultura inglesa basó su

⁴⁶ LL. ARGEMI y E. LLUCH (1982: 16-17)

⁴⁷ J. LOPEZ LINAGE (1989:28-31).

⁴⁸ R. GARRABOU (1994: 97).

⁴⁹ Véanse a este respecto las documentadas y sugerentes páginas dedicadas a la cuestión en, E. A. Wrigley (1993, esp. 48-62).

⁵⁰ *English Agriculture. An historical perspective*. Oxford, 1989, en *Noticario de Historia Agraria*, nº 7, pp. 224-228.

⁵¹ R. GARRABOU Y J. PUJOL (1987: 54-55).

progreso en una intensificación del factor trabajo, y en ese sentido es preciso señalar que las tareas de escardar y entrecavar absorbían una cantidad considerable del mismo, toda vez que fueron los cultivos herbáceos el núcleo de dicha transformación y que los aperos que ahorraban mano de obra no avanzaron significativamente hasta 1850 aproximadamente. De hecho, aunque después de las guerras napoleónicas se había producido un notable avance en varios aperos que permitían labores más profundas y concienzudas, éstos buscaban sobre todo mejorar la calidad de las labores para aumentar la producción, no ahorrar mano de obra.

El estímulo para todo este proceso eran, como sabemos, los precios al alza de los productos alimenticios, tanto agrícolas como ganaderos, al que se respondió con iniciativas ajustadas a las posibilidades ecológicas del medio natural y una profundización de las posibilidades de una economía de base orgánica, a diferencia de lo que ocurrió en el ámbito de la industria, donde la aplicación de una energía fósil como el carbón mineral fue la palanca del cambio. Como ha señalado al respecto R. Garrabou,

“La mixed farming inglesa fue la principal y casi me atrevería a decir la única oferta tecnológica disponible en el siglo XIX, capaz de romper los obstáculos al crecimiento de la cerealicultura tradicional, en un contexto de escasez relativa de tierra y abundancia de mano de obra. Su difusión por la Europa atlántica continental a lo largo del siglo XIX fue el factor principal de crecimiento agrario en esta zona, de forma que los países del norte de Europa, de unos rendimientos medios en torno a los 13 hl/ha. hacia 1800 pasaron a unos 18 hl./ha. en la década de los 80”⁵².

Por ello, durante el siglo XIX la **supresión del barbecho** fue presentada por la literatura agronómica como un signo incuestionable de modernización, sin valorar en su justa medida las limitaciones ecológicas a las que se veía sometida la agricultura tradicional y la sostenibilidad de este sistema de rotación, mientras que su mantenimiento resultaba sinónimo de agricultura atrasada, hasta el punto de que agrónomos, funcionarios y publicistas lo convirtieron en el centro de todas sus críticas y en la prueba evidente del inmovilismo del campesinado⁵³.

⁵² R. GARRBOU (1994: 99).

⁵³ R. GARRABOU (1994:102).

Directamente relacionada con la cuestión de la supresión del barbecho estaba la mayor o menor **disponibilidad de abono**, ya fuera orgánico o mineral⁵⁴. Por ello, las agriculturas de base orgánica habían recurrido a múltiples vías para abastecerse de dichos recursos, si bien el barbecho se imponía en última instancia como la única vía posible de recuperación de los nutrientes ante el desequilibrio entre superficie cultivada y abono disponible. Así, la estrategia fundamental de la revolución agrícola inglesa de los siglos XVIII-XIX consistió en romper las limitaciones que la escasez de abono imponía al aumento de los rendimientos, por la vía **de aumentar el flujo de nutrientes** y de modo particular el de nitrógeno por medio de la fórmula ya citada: más forrajes para alimentar más ganado para, a su vez, producir más estiércol que permitiera aumentar los rendimientos por unidad cultivada y reducir la superficie de barbecho. En este sentido, la introducción de leguminosas forrajeras con una alta capacidad para fijar nitrógeno atmosférico fue la pieza clave de ese círculo virtuoso, hasta el punto de que se le podría comparar con lo ocurrido con la introducción del vapor en la industria. A lo anterior se añadieron otras dos prácticas que permitieron mejorar la eficacia general del sistema: la introducción del cultivo de nabos y remolachas en la rotación, tras los cereales y las leguminosas forrajeras, plantas “limpiadoras” porque exigían concienzudas labores de escarda, lo que hacía que se combatiese el desarrollo de las hierbas naturales competidoras en el consumo de nutrientes, de forma semejante a como se hacía en el barbecho con las vueltas de arado. En segundo lugar, la sustitución de los prados permanentes por los temporales en rotación con otros cultivos. El resultado de todas estas estrategias fue pasar de unos 30 kg. de nitrógeno /ha. en la agricultura de barbecho a unos 47-50 kg./ha. en las nuevas rotaciones, rompiendo así las limitaciones en la disponibilidad del nutriente fundamental para el desarrollo vegetativo de las plantas. Sin embargo, aunque a partir de la segunda mitad del siglo XIX comenzaron a apuntarse las nuevas sendas

⁵⁴ A este respecto puede ser útil recordar que una parte fundamental del repertorio tecnológico de todos los sistemas agrarios está orientado a corregir los déficits que presentan las tierras de cultivo en lo que a los nutrientes básicos se refiere –nitrógeno, fósforo y potasio-, toda vez que la ausencia o escasez de los mismos es uno de los factores fundamentales para explicar el estancamiento o la disminución de los rendimientos por unidad de superficie. Una reflexión específica sobre dicha cuestión puede verse en, R. GARRABOU (1994: 97-98). Asimismo, el volumen que recoge el Seminario de Valsaín de 1995 (GARRABOU y NAREDO, 1996).

por las que discurriría en el futuro la innovación agrícola –importación de abonos minerales, producción de abonos químicos, producción de tortas de semillas oleaginosas para el consumo animal, nuevas selecciones de semillas y, después de la Gran Guerra, introducción del tractor-, Garrabou señalaba, a partir de los datos proporcionados por un conjunto de autores ingleses, básicamente, que hasta después de la II Guerra Mundial no se produjo la eclosión de lo que puede llamarse la ‘revolución verde’ o segunda revolución agrícola, perdiendo la agricultura inglesa en la misma el papel pionero que había tenido en la primera⁵⁵.

En el caso de España, el carácter extensivo dominante que presentaban los sistemas agrarios durante el siglo XIX en la mayor parte del territorio peninsular era debido a la escasez de lluvias y a la escasez de estiércol, consecuencia en parte de la anterior. Para corregir la primera sólo se contaba con los limitados riegos por gravedad, que estaban sometidos a las oscilaciones de caudal de los ríos y arroyos de aprovisionamiento y a las limitaciones financieras y tecnológicas a la hora de construir presas de derivación, lo que explica lo limitado de la superficie dedicada al regadío. En relación con la segunda, tanto los estudios que se han venido dedicando a dicha cuestión como las fuentes coetáneas ponen de manifiesto que la escasez de estiércol u otros fertilizantes orgánicos con los que reponer los nutrientes constituyó el problema fundamental de las agriculturas de base orgánica. En ese sentido, como resultado de un largo proceso de observación, experimentación y selección, dichas agriculturas acabaron por establecer un conjunto de prácticas encaminadas a mantener, restituir o reforzar los nutrientes del suelo, de cara a preservar el nivel de producción de las cosechas. Esas prácticas variaron a lo largo del tiempo de forma muy lenta, así como en función del entorno ambiental y cultural en el que se produjeron. Sin embargo, aunque el conocimiento de los efectos beneficiosos del estiércol venía de antiguo, no parece que antes del

⁵⁵ R. GARRABOU (1994: 98-100). Hoy día resulta aceptado que la naturaleza de esas dos revoluciones agrícolas fue muy diferente. Así, como hemos señalado más arriba, mientras que la que tuvo lugar entre 1750-1850, aprox., fue el resultado de un aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo dentro de los parámetros de la agricultura de base orgánica, realimentando los ciclos de la energía y de los nutrientes propios de los ecosistemas naturales, a partir de la importación masiva del guano se abrió la vía que, a través de los abonos químicos y del empleo de combustibles fósiles, rompería el ensamblaje de la agricultura con los ecosistemas en los que se desenvolvía, para dar lugar a la agricultura intensiva, no sostenible, y fuertemente dependiente de los *inputs* del exterior de nuestros días en los países desarrollados.

siglo XIX se plantease en el conjunto de la agricultura española la cuestión de la importancia del estercolado en relación con la mejora de la producción⁵⁶.

La falta de estiércol era, aparte de otros factores, otra consecuencia de la falta de humedad ambiental, toda vez que lo corto de las precipitaciones daba lugar a una producción de biomasa limitada, lo que permitía alimentar a una cabaña ganadera muy inferior a la que hubiera hecho falta para poder estercolar las tierras hasta corregir las extracciones de nutrientes que realizaban los cultivos. Lo anterior explicaría, aparte de otras razones, la sustitución del ganado vacuno por el mular como animal de labor y tiro, ya que aparte de necesitar menos cantidad de alimento se adaptaba bien al aprovechamiento de la paja de los cereales y otros restos de la cosecha, hecho este último que explicaría la preferencia durante el siglo XIX por aquellas especies de cereales de paja larga, que garantizaban la producción del recurso alimenticio básico para el ganado de labor (generalmente dos partes de paja por cada parte de grano, frente a la mitad por mitad de los trigos actuales de paja corta). Por ello, salvo en la España húmeda, el déficit de estiércol fue un obstáculo infranqueable para intentar rotaciones más intensivas, salvo en los ruedos de las poblaciones y de los cortijos, donde se consumía el estiércol que se generaba en los establos, cuadras y rediles que alojaban al ganado de labor y de carne de los vecinos o de los vecinos del lugar, respectivamente⁵⁷.

⁵⁶ De hecho, como señalaba A. López Estudillo, aunque el Catastro de Enseñada no preguntaba directamente por dicha actividad, puede deducirse de las respuestas del mismo que el escaso estiércol disponible se dedicase a las zonas de cultivo más intensivo, como las de regadío o los ruedos de las poblaciones. Asimismo, y por las razones que hemos recogido en otro lugar, las discusiones que se plantearon en torno al Informe sobre la Ley Agraria apenas tocaron esta cuestión, a pesar de que la Matritense la hubiese considerado como uno de los tres temas de reflexión al respecto. Así, en otros tantos números del *Semanario de Agricultura y Artes* de 1801, 1803, 1805 y 1806 se dieron noticias sobre las experiencias llevadas a cabo en diferentes puntos del país (La Mancha, Burgos, Sevilla, Níjar y Medina del Campo) mediante el empleo del redileo, del estiércol de cuadra o de la palomina, dando cuenta de los efectos beneficiosos e incluso espectaculares que dichos aportes de materia orgánica habían supuesto para los rendimientos, a pesar de que las cantidades aportadas por unidad de superficie habían sido bajas. Setenta años más tarde, en 1872 concretamente, la opinión al respecto no parecía haber cambiado sustancialmente si tomamos como referencia una obra como la del publicista agrario catalán Bonaventura Aragó, quien en su obra *La agricultura al amor de la lumbre* defendía la prioridad de las aportaciones de estiércol frente a otros productos como el guano o los de tipo sintético, defendiendo ni más menos que las estrategias propias de la agricultura orgánica avanzada inglesa durante el siglo XVIII, es decir, aumento del cultivo de forrajes para alimentar una cabaña ganadera creciente que permitiese estercolar cada vez mayores superficies de tierra, cortando así la estrategia de la extensión de la superficie cultivada (LÓPEZ ESTUDILLO, 1996: 187-188).

⁵⁷ M. GONZÁLEZ DE MOLINA (2001: 50-57 y nota en pp. 57-58).

Por ello, independientemente de las condiciones ambientales concretas de cada región, desde los años cuarenta del siglo XIX se produjo un vivo debate protagonizado por agraristas, políticos, primeros técnicos salidos de las escuelas de agronomía y publicistas en general sobre las bondades de la alternancia de cultivos y la supresión del barbecho, partiendo del enorme prestigio del modelo inglés en ese momento, de forma que las élites vinculadas con el mundo rural tuvieron un conocimiento bastante detallado de los mecanismos del mismo, llevándose a cabo experimentaciones e intentos para adaptar e introducir los nuevos sistemas de rotación. Sin embargo, comparado ese movimiento difusionista con la realidad de la cerealicultura española de finales del siglo XIX, parece no haber duda sobre la escasa incidencia del modelo inglés, como lo pondría de manifiesto los escasos avances producidos en los rendimientos por ha. en relación con los países de la Europa atlántica⁵⁸, situación semejante a la de otros países mediterráneos como Italia, salvando como es lógico las diferencias regionales. Es decir, el barbecho siguió siendo la técnica dominante en los amplios secanos del centro y sur peninsular por la sencilla razón de que las condiciones ambientales no permitían aclimatar las plantas forrajeras, pieza clave del nuevo sistema, de forma que los rendimientos no pudieron aumentar hasta que la difusión de los fertilizantes industriales permitieron combatir la pérdida de nutrientes provocado por el ciclo vegetativo de las plantas. Es decir, el “atraso” que presentaba la mayor parte de la agricultura cerealista española a finales de la centuria del ochocientos no puede achacarse exclusivamente a supuestas actitudes inmovilistas o conservadoras de los labradores, sino que venía dado en gran medida por los límites ecológicos, que impedían aplicar los nuevos modelos de rotación para facilitar la reposición de los nutrientes. Por tanto, como toda agricultura de base orgánica, estaba sometida a las limitaciones impuestas por el medio, de forma que el barbecho era en la práctica la solución más sostenible que podía darse a la cuestión de la restitución de los nutrientes, la respuesta tecnológica más viable. Por ello, en vez de interpretar la persistencia del barbecho como un claro síntoma de atraso, es mejor entenderla

⁵⁸ R. GARRABOU (1994, tabla, pp. 102).

como la adaptación a unas condiciones climáticas y de disponibilidad de nutrientes específicas⁵⁹.

A partir de lo anterior, sólo en aquellas comarcas con unas condiciones ambientales semejantes a las de la Europa atlántica es posible buscar en el siglo XIX respuestas en la línea marcada por la *mixed farming* inglesa. Así, p. ej., en las comarcas de la Cornisa cantábrica, desde Lugo hasta el País Vasco, fue posible introducir sistemas de rotación más intensivos. Tal y como había ocurrido desde mediados del siglo XVIII con la introducción en toda esa zona del maíz y otros cultivos complementarios⁶⁰, sustituyendo así al barbecho blanco, lo cual permitió dos cosas: aumentar la cantidad de alimento disponible y fomentar la ganadería estante tradicional, ya que la producción de maíz durante el verano permitía alimentar durante el invierno a un mayor número de cabezas de ganado, aumentando de paso la generación de estiércol. El único problema que había que resolver convenientemente era el de garantizar el aporte de nutrientes suficiente para evitar la caída de la fertilidad de la tierra, al añadir al cereal de invierno el cereal de verano u otros cultivos (mijo, lino, nabos, etc.), cosa que en parte se resolvía por la mayor carga ganadera que permitía el nuevo sistema de rotación. Al maíz se le sumó después la alubia blanca, que acabaría convirtiéndose en base de la dieta campesina de dichas regiones al incorporarse al ‘caldo’, así como en menor medida el haba negra, ambos cultivos de la familia de las leguminosas-grano y que actúan por tanto como fijadores de nitrógeno atmosférico a la tierra en la que se cultivan⁶¹.

A medida que avanzó el siglo XIX, y al menos en el caso de Galicia, el maíz no dejó de progresar, a la vez que lo hacía la intensificación en el uso del suelo

⁵⁹ J. PUJOL (1998: 652-653) y M. GONZÁLEZ DE MOLINA (2001: 61-62), entre otros autores, abordan dicha cuestión, que es sin duda una de las que más atención y discusión ha provocado en el contexto de la polémica sobre el carácter retardatario o ecológico que se le dé a la persistencia del mismo. Así puede verse ya en el coloquio de una de las sesiones del Seminario *La Economía agraria en la Historia de España*, celebrado en 1977 (GIRALT, 1979). A ese respecto puede recordarse que “*El mantenimiento de las técnicas extensivas en las tierras que continuaron dedicándose a cereales no siempre es sinónimo de irracionalidad, sino que, dado un determinado nivel de desarrollo tecnológico, puede ser lo más eficiente para aquellos que tienen la capacidad de control sobre la tierra y la fuerza de trabajo*” (GARRABOU, 1994: 107).

⁶⁰ Para el caso concreto de la fachada atlántica gallega puede verse una descripción detallada de los diferentes tipos de rotaciones en, BALBOA y F. PRIETO (1995: 3-6).

⁶¹ LÓPEZ LINAGE (1989: 20-26).

mediante el cultivo de patatas, alubias o forrajes, en paralelo con una aportación cada vez mayor de nutrientes de origen orgánico –particularmente del estiércol generado a partir de la fermentación de la aulaga en los corrales del ganado-, que permitió prácticamente eliminar el barbecho. El resultado de todo ello fue que, a finales del s. XIX, el maíz representaba casi dos terceras partes del total de los cereales producidos, seguido del centeno y el trigo, situación claramente distinta a la de la mayoría de las otras regiones peninsulares, y que en la mayor parte de la región el policultivo intensivo se había convertido en el modelo dominante⁶². Algo semejante ocurrió en las comarcas más húmedas del norte de Cataluña, donde era habitual que las plantas forrajeras o los tubérculos alternasen con los cereales, habiéndose sustituido por tanto el barbecho blanco por el semillado, hasta el punto de que, según los informes de la Junta Agronómica, el barbecho blanco había dejado de practicarse en las provincias de Barcelona y Girona. Es decir, al menos en una parte del territorio de Cataluña apto para los cultivos herbáceos se había introducido, a lo largo del siglo XIX, las prácticas de la agricultura moderna en lo que a la rotación de cultivos se refiere. La única reserva a tener en cuenta es que en la mayor parte de las rotaciones de las que se tiene noticia documental, la alternancia de los cereales se producía con las legumbres, habas sobre todo, y con las patatas; es decir, con plantas que no producen forraje y que, sobre todo en el caso de la patata, esquilman la tierra de nutrientes, si bien es cierto que las habas sí tienen una función de fijadoras de nitrógeno. Es decir, el sistema inglés se había seguido a medias, pues forrajes y raíces como los nabos estaban prácticamente ausentes o bien se habían introducido de forma muy tímida en las comarcas que por sus condiciones climatológicas lo hubiesen podido hacer.

El limitado papel jugado por las plantas forrajeras en las nuevas rotaciones introducidas en las comarcas más húmedas del norte y el este de Cataluña y, en general, la crisis de la ganadería tradicional como consecuencia de la extensión de la tierra puesta en cultivo, del abandono del barbecho, de la implantación de nuevas formas de propiedad y, por tanto, de la desarticulación de los usos

⁶²Este modelo más intensivo tuvo más dificultades para extenderse hacia el interior, donde los aportes hídricos dificultaban la aplicación de los cultivos de verano (BALBOA y F. PRIETO, 1996: 218-220).

tradicionales del suelo, va a dar lugar en Cataluña, durante la segunda mitad del siglo XIX, a una caída de la cabaña ganadera y, por tanto, a una reducción de la proporción entre producción de estiércol y superficie cultivada. Este hecho estaba en contradicción con uno de los principios de la *mixed farming*, ya que la supresión del barbecho no dio lugar a un aumento de la producción de estiércol, salvo en comarcas como la de Osona o las del interior de Girona, donde las rotaciones introducidas contaban con los forrajes como uno de sus elementos esenciales. Además, fue en estas comarcas donde la producción de maíz creció de una forma más apreciable, multiplicándose por 7 a lo largo del siglo XIX, como cultivo asociado a los cereales y a las patatas en las nuevas rotaciones, a pesar de que ninguna de dichas plantas reportaba beneficio alguno en lo que a la fertilidad de la tierra se refiere⁶³.

En el caso del levante peninsular, como han puesto de manifiesto S. Calatayud y E. Mateu, para aumentar el uso intensivo del suelo en los dos cultivos punteros, el arroz y la citricultura, se emplearon dos estrategias en las que se produjo una combinación de técnicas antiguas con nuevos recursos, que constituyen un ejemplo particularmente adecuado para estudiar la interacción entre saberes científicos y saberes nacidos de la práctica por parte de los propios agricultores⁶⁴. En primer lugar, y en lo que se refiere al abonado, combinando prácticas tradicionales como el abonado en verde, los *formiguers* o el consumo de desechos urbanos, con la importación masiva de guano o abonos minerales. Por otro lado, y en lo que respecta al regadío, introduciendo continuas mejoras en las prácticas tradicionales y aprovechando las bombas a vapor cuando éstas comenzaron a estar disponibles.

Por ello, como planteaban dichos autores en una publicación posterior⁶⁵, las características que históricamente han definido la agricultura de la franja costera valenciana la acercarían más al modelo de la agricultura avanzada europea que a la de la agricultura española del interior, debido a la extensión del regadío, que

⁶³ GARRABOU (1992: 106-107) y GARRABOU y PUJOL (1987: 47-59).

⁶⁴ CALATAYUD y MATEU (1995: 44).

⁶⁵ MATEU y CALATAYUD (1997: 223)

permitió una mayor especialización agrícola, como estaba ocurriendo en el caso del arroz, y a la progresiva entrada en los circuitos comerciales internacionales. Este modelo agrícola, que E. Mateu⁶⁶ ha caracterizado como tradicional sin estancamiento, abarcaría desde mediados del siglo XVIII hasta 1840, momento en que, con la entrada de guanos desde el exterior, se abrió una vía alternativa para romper los límites impuestos por el empobrecimiento natural de los suelos sin tener que recurrir al barbecho. Posteriormente, entre 1840 – 1880, puede hablarse de una segunda etapa caracterizada por la pervivencia en gran medida de las estructuras tradicionales junto a la importación de guanos y a la creciente relevancia de la química agrícola. En ese sentido, el hecho de que Valencia se convirtiera en la puerta de entrada de la mayor parte del guano consumido en España tendría su explicación en la demanda del mismo por parte de la agricultura valenciana más desarrollada (arroz y cítricos básicamente), así como en los vínculos comerciales establecidos con Inglaterra a través de la exportación de pasas o de la importación de bacalao, que abrieron circuitos de distribución que fueron luego aprovechados por otros productos como el guano, cuyo éxito como nutriente alternativo hay que buscarlo en su semejanza con los abonos orgánicos tradicionales, suficientemente conocidos por los agricultores, así como en la extensión de la red ferroviaria, que abarataría su coste y facilitaría su distribución en puntos alejados del litoral⁶⁷.

Por tanto, en la agricultura valenciana de la segunda mitad del siglo XIX, las nuevas técnicas relacionadas con los cultivos más rentables –arroz y cítricos- se difundieron con relativa rapidez. La irrupción de estas innovaciones comportaba la exigencia de nuevos conocimientos, que en algunos casos superaban la cualificación técnica de esos labradores. En estas circunstancias, a cambio de la ganancia de eficacia el labrador perdía la autonomía de que disfrutaba en el sistema tradicional y se veía obligado a realizar unos *inputs* de energía que tenía que compensar con las ganancias esperadas en la productividad. Sin embargo, si dichas innovaciones se introdujeron con rapidez fue, aparte de por el estímulo que

⁶⁶ MATEU (1993: 50-51).

⁶⁷ Ibidem, pp. 57-59.

representaban las ganancias, por la disposición ante las innovaciones que presentaba el segmento más acomodado de los propietarios agrícolas en base a una tradición que venía de finales del s. XVIII, por la presencia de una iniciativa empresarial relacionada con la importación y/o fabricación en el propio territorio de dichos recursos, por la existencia de instituciones interesadas en la difusión agronómica, como la RSEAPV, la Sociedad Valenciana de Agricultura o la propia Facultad de Ciencias, así como por un movimiento asociativo que pronto hizo de la innovación agronómica uno de los objetivos de su actuación. Es decir, como en otros ejemplos históricos, los saberes prácticos tradicionales o endógenos de los labradores y las condiciones específicas del tejido social posibilitaron la recepción de las innovaciones exógenas en condiciones de eficiencia⁶⁸.

2.1. 2 La mejora e introducción de nuevos aperos.

Otro de los itinerarios del cambio técnico que hay que tener en cuenta a la hora de explicar el avance de la producción y de los rendimientos en el contexto de una agricultura dependiente todavía de la energía *de sangre* es la **aplicación de aperos perfeccionados** que faciliten la realización de labores más profundas y/o especializadas, un control mayor de las condiciones de crecimiento de las plantas o un ahorro de tiempo y de trabajo en las tareas agrícolas que permita aumentar la eficiencia económica del sistema agrario: arados, desterradoras, gradas, binadoras, rodillos, layas y segadoras, fundamentalmente. En este contexto será preciso gastar cuidado con el uso o sentido que le damos al término **mecanización**, toda vez que con frecuencia se utiliza para referirse a cambios que poco tienen que ver con la utilización de fuentes de energía alternativa y con la sustitución de la mano de obra por la máquina⁶⁹.

Por ello, durante la mayor parte del siglo XIX es más adecuado pensar en una serie de mejoras progresivas sobre el arado o sobre los instrumentos de siega,

⁶⁸ CALATAYUD y MATEU (1995: 62-63).

⁶⁹En ese sentido no debe olvidarse que, incluso en agriculturas desarrolladas como la inglesa, la introducción del vapor fue muy limitada, salvo en tareas que no requerían movimiento como ocurría con la trilla, y que la fuerza de trabajo humana y animal siguieron siendo fundamentales hasta bien entrado el siglo XX (GARRABOU, 1990: 43-44).

desarrolladas generalmente por parte de los herreros locales, que no en la introducción de máquinas propiamente dichas, fenómeno que no alcanzaría importancia hasta el siglo XX⁷⁰. Ello no impidió que existiera una preocupación en determinados medios agrícolas sobre estos temas y que se hicieran ensayos y pruebas, los cuales prepararon el camino para la introducción efectiva una vez que las condiciones productivas y las soluciones técnicas encontraron su punto de engarce. A este respecto es preciso recordar que los procesos de incorporación de medios de producción generados en otros sectores requieren una madurez tecnológica, industrial y comercial de los oferentes de los mismos, que sea capaz de responder a las condiciones y a las necesidades de la demanda. Es decir, el proceso de incorporación de nuevos medios de producción está estrechamente relacionado con la construcción de un conjunto de redes comerciales, institucionales y asociativas que conecten eficazmente a los oferentes y a los demandantes de los nuevos medios y faciliten su mutuo proceso de adaptación. Por ello, como Garrabou planteaba siguiendo a N. Rosenberg, para que la innovación se produzca es preciso que se den dos condiciones: la adaptación de las máquinas a las necesidades específicas de cada región o actividad concreta y la existencia de una red de talleres o empresas que garanticen una asistencia técnica adecuada, particularmente para la reparación de la nueva maquinaria. Es decir, no basta con la promesa de una disminución de los costes para que se produjese la introducción de la innovación⁷¹, sino que la oferta de nuevos medios técnicos sólo será eficaz si se produce en condiciones ajustadas a las necesidades de los agricultores. Naturalmente, cuando este entramado no existe o está poco desarrollado, como ocurrió en la mayor parte de las regiones españolas durante la mayor parte del siglo XIX, la pervivencia de las prácticas y técnicas tradicionales es mayor, invalidando el estímulo que pudiera venir de otros incentivos⁷².

En lo que respecta a **nuestro país**, uno de los tópicos más arraigados en las interpretaciones sobre la historia agraria española contemporánea es el del atraso y

⁷⁰ VILLARES (1997: 282).

⁷¹ GARRABOU (1990: 58-59).

⁷² GALLEGO (1995: 187).

la lentitud en la difusión de las mejoras de los instrumentos manuales y especialmente de la maquinaria agrícola⁷³. Con frecuencia, la escasa capacidad receptiva por parte de la agricultura española con respecto a las innovaciones que se introducían en otras agriculturas más avanzadas es utilizada como un argumento para explicar su atraso y su incapacidad para adaptarse a los nuevos sistemas productivos desarrollados a partir del proceso industrializador. Sin embargo, como nosotros mismos intentamos mostrar con nuestra investigación, no faltan desde muy temprano iniciativas para enganchar la agricultura española a los modelos avanzados de Europa o América, aunque sigan trayectorias diferentes de las del modelo inglés. Por ello, la lentitud o tardanza en la introducción de la mecanización no se puede resolver por la vía expeditiva de atribuirles a una actitud hostil o desinteresada de los agricultores españoles ante las innovaciones, siendo más adecuado atender a factores tales como la extensión de las explotaciones, la capacidad adquisitiva de los propios labradores, la lógica rentabilista de cualquier inversión o las coyunturas concretas en que se producen dichas ofertas innovadoras para intentar explicar el ritmo de la innovación⁷⁴. Partiendo de dicha premisa, durante la mayor parte del siglo pasado es más adecuado pensar en una serie de mejoras progresivas sobre el arado o sobre los instrumentos de siega y de trilla que no en la introducción de máquinas propiamente dichas, fenómeno que no alcanzaría importancia hasta el siglo XX. Ello no impidió que existiera una preocupación en determinados medios agrícolas sobre estos temas y que se hicieran ensayos y pruebas, los cuales prepararon el camino para la introducción efectiva una vez que las condiciones productivas y las soluciones técnicas encontraron su punto de engarce.

Aceptado, por tanto, que el proceso de cambio técnico en general y de la mecanización de la agricultura española en particular se produjo de una forma más

⁷³ GARRABOU (1990: 41). El mismo autor ha vuelto con posterioridad a la cuestión aquí planteada (1994) y más recientemente lo han hecho, con diferente objetivo, tanto A. M. BERNAL (1998) como J. PUJOL (1998). Aportaciones fundamentales para cubrir el vacío historiográfico que a este respecto padecía la historia agraria española a principios de la década de 1980 han sido las realizadas por J. I. MARTÍNEZ RUIZ (1995).

⁷⁴ VILLARES (1997: 281), citando los estudios de J. Reis para el Alentejo portugués y de J. Simpson para el caso de España. Sobre la disyuntiva entre inversión patrimonial e intensificación, *vid.* A. CABRAL CHAMORRO (2001: cap. III, 141-181).

lenta y tardía que en las agriculturas avanzadas de Europa⁷⁵, los esfuerzos investigadores se han centrado durante la última década en averiguar en qué actividades el retraso fue más acusado, qué cronología siguió cada innovación concreta o qué circunstancias explican la diferencia entre la llegada de un determinado apero y su aplicación efectiva, partiendo de la base de que las fuentes oficiales sobre dicho campo son tardías, pues no comenzaron a elaborarse estadísticas hasta la década de 1930⁷⁶. A pesar de ello, y apoyándose en otro tipo de fuentes, es posible establecer que a partir de mediados del siglo XIX es posible hablar de una nueva fase, en la que van a ser los grandes propietarios los protagonistas de la innovación, apoyados en buena medida por las Diputaciones provinciales que ellos mismos o sus representantes controlaban, tal y como ocurre en el caso de Fernando Amor y Mayor en Córdoba aunque se trate en este caso de un técnico al servicio de la Administración provincial o estatal sin vinculación directa con la explotación agraria, atentos a las noticias que llegaban del extranjero sobre las innovaciones en los aperos y que, a través de exposiciones y campos de demostración, seguían, a veces con verdadero entusiasmo, la información sobre los logros de la mecanización. Por ello, a pesar de lo minoritario de dicho círculo, desde mediados del siglo XIX es claramente detectable un ambiente favorable a la incorporación a la agricultura española de nuevas máquinas y aperos. Este grupo, en cuanto grandes propietarios preocupados por la innovación, sería equiparable al “gentleman farmer” inglés o a los llamados por la historiografía italiana “imprenditori”, miembros de la burguesía urbana mercantil o funcionarial que orientaron sus inversiones a la creación de un patrimonio rústico con el que asentar su posición social, pero con el que obtener también beneficios mediante una gestión eficaz e innovadora de sus explotaciones agrícolas, tal y como ocurrió en determinadas zonas de Andalucía con las explotaciones dedicadas al viñedo y al olivar⁷⁷. En ese sentido parece claramente contrastado que los arados fueron a

⁷⁵ GARRABOU (1990: 45-46).

⁷⁶ De hecho, el primer censo de maquinaria no se llevó a cabo en nuestro país hasta 1932, mientras que en Francia fue realizado en 1862 y veinte años más tarde en Alemania y Holanda MARTÍNEZ RUIZ (1995: 43).

⁷⁷ BERNAL (1998: 46), apoyándose en estudios sobre familias y explotaciones concretas como los realizados por P. Ponsot, M. Gamero, M^a. Parias o J. Padilla.

partir de 1850-1860 uno de los aperos que centraron de forma más clara la preocupación de los grandes propietarios por mejorar la eficacia del trabajo en sus explotaciones⁷⁸, siguiendo con los relacionados con la recolección de los cereales, las segadoras y las trilladoras⁷⁹.

En lo que respecta a las trilladoras, las máquinas que experimentaron el cambio cualitativo más importante hasta el punto de que acabarán sirviendo como indicador a la hora de analizar el proceso de mecanización agrícola, se trató de la única máquina en la que los motores a vapor alcanzaron una implantación verdaderamente importante, excepción hecha de la extracción de agua⁸⁰. Este proceso de difusión de la nueva maquinaria fue inseparable del esfuerzo publicitario y comercial de los fabricantes extranjeros, de la incipiente formación de talleres de reparación y construcción de maquinaria agrícola en las áreas más dinámicas y del papel jugado por propietarios o instituciones locales (ayuntamientos, sociedades económicas), quedando la administración central en un segundo plano a través del apoyo a las iniciativas anteriores.

⁷⁸ Entre las referencias más tempranas al respecto cabe citar las de la zona de Jerez, entre finales del siglo XVIII y el estallido de la Guerra de Independencia, el hacendado y exportador de vinos Jacobo Gordon -que contaba como tutor de sus hijos con un ex-clérigo muy interesado en experimentar nuevos cultivos y en seguir los adelantos de la nueva agricultura- hizo traer de Inglaterra una colección de arados de diferentes tipos, a fin de mejorar los costes y la efectividad de sus explotaciones, acompañándolos de un carpintero y de un herrero que sirvieran de maestros para su difusión en la comarca de Cádiz (CABRAL CHAMORRO, 1995: 87). En Cataluña, aparte del llamado *rouquet*, hay testimonios en comarcas concretas de las provincias de Barcelona y Girona sobre la introducción de arados de hierro con vertedera (GARRABOU y PUJOL, 1987: 56-57). Algunos de los arados de los que tenemos información para esta época habían sido desarrollados por agricultores o técnicos españoles, como el de Antonio Herrarte, empleado en los pueblos de las cercanías de Valladolid, y cuyo inventor, tomando como base el timonero común de España, había hecho sobre él varias modificaciones. Asimismo, el desarrollado por el agrarista José Hidalgo Tablada (AMOR Y MAYOR, 1856: 81-82).

⁷⁹ Así, son sobradamente conocidas las primeras experiencias realizadas, en 1859, por el polifacético empresario sevillano Ignacio Vázquez, que iniciaría en su finca de Gambogaz una serie de demostraciones con nuevas máquinas, comenzando ese año precisamente con una segadora McCormick, a las que seguirán arados Howard o desterronadoras Wood (HÉLAN, 1985: 460-461). Tal sería la repercusión social de dichas actuaciones que A. M. Bernal considera que tal despliegue propagandístico era más propio de los representantes comerciales de las máquinas que de un hacendado preocupado por la innovación. A pesar de este revuelo, y aunque según F. Héran hacia 1865 había ya en la provincia de Sevilla 76 máquinas de este tipo, Bernal considera que su aceptación e introducción fue lenta, debido a los bajos costes de la siega manual (BERNAL, 1998: 54 y 59). No hay que olvidar a este respecto que de hecho, en la propia Inglaterra, hasta las últimas décadas del siglo XIX, su uso fue poco significativo y siguieron siendo movidas por tracción animal (GARRABOU, 1994: 97).

⁸⁰ MARTÍNEZ RUIZ (1995: 44-47 y 51-53). Las diferencias en el ritmo de crecimiento del parque de dichas máquinas entre Italia y España, favorable a la primera, llevaba a A. M. Bernal a plantear la necesidad de no generalizar acerca de un hipotético modelo mediterráneo respecto a la lentitud de la difusión de la mecanización en la segunda mitad del siglo XIX (BERNAL, 1998: 43).

En lo que respecta al ritmo de la difusión de dichas innovaciones en materia de utillaje, la cronología se ha ido ajustando a medida que se han hecho investigaciones con fuentes y metodologías más afinadas. Así, mientras R. Garrabou planteó hace más de una década que el período más dinámico correspondería a la etapa 1855/56 - 1866/67, lo cual vendría a confirmar en el ámbito agrícola la coyuntura expansiva general vivida por la economía española en dicha etapa y que se tradujo en un crecimiento apreciable de las instalaciones industriales, de la explotación minera, del tendido ferroviario y de la producción siderúrgica consiguiente⁸¹, para J.I. Martínez, por el contrario, partiendo de las series elaboradas sobre la importación de locomóviles procedentes de las cuatro grandes firmas inglesas ya citadas, el período 1862-1875 resulta titubeante, mientras que en la etapa 1877-1884 fue cuando se alcanzaron los niveles más elevados, con casi el 50% del total del período 1862-1893⁸². De lo que no parece haber duda a partir de los datos anteriores es de que las nuevas máquinas trilladoras no fueron instrumentos totalmente extraños y raros en las agriculturas españolas de la segunda mitad del siglo XIX, ya que prácticamente en todas las regiones existían algunos ejemplares, lo cual no impidió que los depósitos de maquinaria creados por el Ministerio de Agricultura en las diferentes provincias tuvieron muy escasa utilidad. Por otro lado, cuando se repasa la cronología de la introducción de dichas máquinas en otros países de Europa se observa que la situación de inmovilismo del campo español no es tan acusada como en un principio podría creerse, ya que en la mayoría de los países europeos se trató también de un proceso lento⁸³.

Para concluir esta somera revisión sobre la dinámica y la geografía de la innovación técnica en la agricultura española cerealista de secano durante el siglo XIX puede ser útil pensar en las razones que podrían explicar la aparente

⁸¹ Es decir, según Garrabou, habría una sintonía entre los diferentes sectores de la actividad económica, con el ferrocarril como símbolo del proceso modernizador, hasta el punto de que sería la demanda de mano de obra por parte de las empresas constructoras del tendido ferroviario el factor al que algunos estudiosos han considerado responsable del aumento de los salarios, hecho que se invoca frecuentemente como otro de los estímulos para la introducción de maquinaria sustitutiva de trabajo. Sin embargo, este despegue de la modernización agrícola en lo que al utillaje se refiere no tuvo continuidad, y a finales de la centuria el atraso relativo de la agricultura española era mucho más acusado que a mediados del siglo XIX (R. GARRABOU, 1990: 51-52)

⁸² El autor no ofrece, sin embargo, una explicación fundada de dicho ritmo, salvo alguna referencia a los estudios de Simpson sobre la relación de costes entre trilla tradicional y trilla a vapor (J. I. MARTÍNEZ RUIZ, 1995: 51).

⁸³GARRABOU (1990:54).

contradicción que se desprende del hecho de que, pese a las ventajas comparativas que de forma incuestionable fue alcanzando la siega y la trilla mecánica con respecto a la *de sangre* durante la segunda mitad del siglo XIX, el grado de introducción de dichas máquinas fuese muy reducido, incluso en las zonas latifundistas andaluzas que habían mostrado desde 1850 una mayor receptividad ante dichas innovaciones. Según A. M. Bernal⁸⁴, dichas razones habrían sido, en primer lugar, las condiciones del mercado laboral, caracterizado por la abundancia de mano de obra, el subempleo latente y los bajos salarios agrícolas. Asimismo, la imposibilidad por parte de los propietarios de pequeñas explotaciones de alcanzar el umbral mínimo de rentabilidad en caso de aplicar dichas innovaciones. Por otro lado, la escasa oferta industrial y la propia carestía de los modelos ofertados, que exigían una inversión muy cuantiosa, lo que les convertía en poco atractivos respecto al coste de la mano de obra a sustituir. Finalmente, el elevado precio de la tierra, que distorsionaba la relación entre el capital fijo y el circulante, reforzando la tendencia a invertir los excedentes en ampliaciones de patrimonio antes que en la modernización de la explotación, lo cual explicaría en parte la escasez de liquidez propia de las grandes explotaciones, que dificultaba el acceso al crédito por parte del segmento de la gran propiedad que tenía mejores condiciones objetivas para afrontar la mecanización.

3. La política agraria como instrumento para la inducción del cambio técnico.

Como se desprende de lo expuesto hasta aquí, las iniciativas relacionadas con la innovación técnica pueden generarse desde el propio mundo rural, como ocurrió durante buena parte del siglo XIX en Inglaterra, Países Bajos, Prusia, Sajonia, el norte de Italia y, en menor medida, en algunas regiones españolas a través del papel de la gran propiedad, pero también pueden ser inducidas a través de la praxis extensionista como parte de la política agraria, es decir, como parte de la acción institucional desplegada por el Estado liberal para fomentar el desarrollo

⁸⁴ BERNAL (1998: 43).

de la agricultura, ya sea a través de medidas dirigidas a este sector productivo concreto o como conjunto de actuaciones dirigidas al mundo rural en su conjunto, perspectivas que no siempre es posible separar con nitidez. Este segundo ‘canal’⁸⁵, que la sociología agraria ha conceptualizado como *paradigma de la transferencia de tecnología*⁸⁶, ha sido desde la segunda mitad del siglo XIX, y particularmente tras la crisis agraria finisecular, el modelo de referencia tanto en el mundo desarrollado occidental como en los países en vías de desarrollo al menos hasta la década de los setenta del siglo XX, en que desde diferentes frentes y por motivos diversos se ha criticado abiertamente la validez del mismo⁸⁷. La constatación de la distancia entre lo que la ciencia agronómica y el entramado de la agroindustria habían conseguido establecer como buenas prácticas agrarias durante la segunda mitad del siglo XIX y la persistencia de las prácticas tradicionales por parte de la mayoría de los pequeños y medianos campesinos, habría llevado al Estado a considerar esta cuestión como propia de la acción gubernamental. En ese sentido, y en lo que a nuestro país se refiere, es preciso tener en cuenta que el paradigma del ‘atraso’ al que nos hemos venido refiriendo en todo este capítulo considera que una de las consecuencias de la debilidad de la burguesía protagonista de la revolución liberal española habría sido la consolidación de una sociedad rural inerte y arcaica, incapaz de articularse según los parámetros de las sociedades occidentales contemporáneas; de una estructura económica marcada por el peso determinante de un sector agrario refractario al avance del capitalismo, entendido éste como sinónimo de eficacia y progreso social; y, finalmente, de un Estado oligárquico en la cúspide y caciquil en la base, ineficaz como instrumento de regulación y modernización, integrado por unos funcionarios poco cualificados, con escasa capacidad de inversión por lo raquíutico de la recaudación fiscal disponible y que,

⁸⁵ Utilizamos este término en el sentido que los organizadores del *X Congreso de Historia Agraria* (Sitges, 2002) le dieron tanto en la convocatoria del mismo como en la síntesis posterior (CALATAYUD, PAN-MONTOJO y PUJOL, 2002: 23-29).

⁸⁶ Una síntesis en castellano de la misma puede verse en la tesis doctoral de F. Sánchez de Puerta (1996).

⁸⁷ Aunque no esté en la línea de nuestra investigación, toda vez que durante la etapa estudiada por nosotros los principios de la ‘nueva agricultura’ se movían aún dentro de las coordenadas de las economías de base orgánica, no cabe la menor duda de que el espíritu liberal de progreso y modernización contenía el germen de los desarrollos que la ‘revolución verde’ posterior a la II Guerra Mundial llevaría a su máxima expresión, con las consecuencias sociales y ecológicas que se han derivado del mismo. Una síntesis crítica de dicho proceso puede verse en GONZÁLEZ DE MOLINA (1993, b, Cap. 3).

por tanto, constituyó una rémora a la hora de potenciar el desarrollo a través de la política agraria y de la acción institucional⁸⁸.

De hecho, incluso quienes han combatido en las dos últimas décadas el paradigma del atraso se muestran de acuerdo en que, aunque resulte difícil establecer nexos causales entre el grado de eficiencia de la Administración española surgida con el nuevo Estado liberal y el supuesto atraso del sector agrario, es ineludible la responsabilidad de la política agraria desarrollada por el Estado liberal español a la hora de explicar el mismo. Así, el escaso desarrollo de las vías de comunicación, que impedía la articulación del mercado interior; la falta de una política hidráulica ambiciosa hasta principios del s. XX, que hubiera permitido combatir el déficit hídrico propio de los ecosistemas mediterráneos; la persistencia de una política proteccionista y reguladora de los mercados, que protegía estructuras poco competitivas; la ausencia de un programa de reforma agraria que facilitara el acceso a la propiedad de quienes aspiraban a gestionar sus explotaciones careciendo de medios económicos para poder acceder a la misma a través del mercado de la tierra; y, finalmente, la falta de énfasis en una política institucional que crease canales para el conocimiento y difusión de los avances tecnológicos que se estaban produciendo en las agriculturas de nuestro entorno, son las objeciones o críticas que se han planteado a la política agraria, o a la ausencia de la misma, al menos hasta la crisis agraria finisecular. Sin embargo, como ponen de manifiesto los estudios de historia comparada para los casos de Reino Unido, Alemania, Holanda y Estados Unidos, no parece que el caso español se separe mucho de ellos, toda vez que tampoco en dichos países fue de gran relieve la acción del Estado en lo que se refiere a promover el cambio técnico a través de centros de enseñanza o servicios agronómicos, fomentar la producción mediante ayudas directas o a través de la inversión en infraestructuras⁸⁹. En ese sentido habría que matizar que, como nosotros hemos podido comprobar a través de nuestro estudio, al menos en lo que concierne a la enseñanza profesional agraria las élites locales defendieron de forma insistente que sólo el Estado estaba

⁸⁸ FERNÁNDEZ PRIETO (1998: 237-239).

⁸⁹ R. GARRABOU (2001: 219-221).

capacitado para afrontar de forma adecuada las inversiones que tal actividad precisaba, si bien es cierto que los responsables ministeriales vieron las cosas de forma muy distinta, tal y como lo evidencia lo limitado del gasto real realizado en subvencionar o sostener dichas iniciativas. De ahí la conveniencia de un estudio que cuantificase la inversión real realizada a partir de 1851 por parte del Ministerio de Fomento en dicho ramo, si bien no hay que olvidar el importante papel que las Diputaciones tenían asignado a este respecto como instituciones periféricas del Estado dotadas de capacidad presupuestaria propia, aunque limitada, tal y como puede comprobarse, por ejemplo, en los casos de Jaén, Córdoba y Sevilla citados en nuestro estudio.

Por tanto, resulta conveniente analizar las políticas agrarias promovidas por el Estado en lo que se refiere a la difusión del cambio técnico y a la construcción de un sistema de extensión agraria, ya sea a través de la institucionalización de la enseñanza agrícola como haremos en el capítulo siguiente o de otros canales puestos al alcance de quienes están al frente de las explotaciones rurales, pues no cabe la menor duda de la capacidad de dichas medidas para, en las condiciones sociopolíticas adecuadas, promover el crecimiento económico a través de la modernización de la agricultura, que a fin de cuentas constituye una de las razones de ser de la acción de gobierno en los Estados contemporáneos.

4. A modo de balance.

A partir de lo expuesto hasta aquí puede deducirse que la difusión del cambio técnico en la agricultura puede ser explicada en función de una serie de variables que son, en última instancia, las que determinan el ritmo y la eficacia del proceso innovador. En primer lugar, **los incentivos producidos por el aumento de la demanda vía precios**, que estimularían la necesidad de buscar sistemas de explotación o herramientas más eficaces para responder a dicho aumento de la demanda por la vía de un aumento de la productividad, en la línea señalada por Wrigley. A *sensu contrario*, como ocurrió durante buena parte del siglo XIX en España, el escaso desarrollo del mercado interno y la posibilidad de atender a la demanda externa de productos especializados poco elaborados desde la tecnología

tradicional fueron otros tantos factores disuasorios de la innovación. Asimismo, la abundancia de tierra y de trabajo tampoco estimulaban o hacían acuciante la necesidad de innovar para superar las limitaciones en dicho ámbito, que en casos como el británico tuvieron tanta importancia⁹⁰. En segundo lugar, **la flexibilidad** que las tecnologías o sistemas tradicionales fueran capaces de desarrollar para responder a las nuevas necesidades de producción, de forma que sólo cuando la rigidez de las mismas hace inviable la respuesta a nuevas demandas cabe pensar en la búsqueda de alternativas fuera del marco técnico tradicional. A este respecto resulta útil recordar lo dicho por Calatayud y Mateu⁹¹ cuando señalaban que, habitualmente, se ha tendido a contemplar el cambio técnico moderno como el desplazamiento sistemático de los saberes y prácticas “endógenos” por los provenientes del mundo de la ciencia, es decir, “exógenos”, concepción que hoy puede considerarse demasiado rígida, cuando no claramente superada. Esta corriente se ha fortalecido a partir de la evidencia, durante las dos últimas décadas, de las consecuencias que ha tenido para los sistemas agrarios de los países subdesarrollados la “importación” de saberes y medios técnicos del Primer Mundo, de forma que agrónomos y organismos internacionales vengán haciendo hincapié en la necesidad de contar con los saberes de los propios agricultores y con su protagonismo a la hora de plantear innovaciones. En tercer lugar habría que tener en cuenta **el papel que desempeñan las Instituciones públicas** (organismos de la Administración central, Diputaciones y Ayuntamientos), conectadas en mayor o menos medida con los intereses de las élites del mundo rural y de los sectores más organizados del mismo, desarrollando vías de difusión de las innovaciones, así como programas de formación, investigación y divulgación agronómica que, enlazados con los intereses y necesidades de los diferentes grupos de propietarios agrícolas, facilite la innovación⁹². Finalmente, **el desarrollo de instancias**

⁹⁰ D. GALLEGO (1995: 185).

⁹¹ S. CALATAYUD y E. MATEU (1995: 43-44).

⁹² Como señalaba a este respecto D. Gallego, “*En definitiva, las iniciativas de las instituciones son dinamizadas por la acción coordinada y necesariamente sectaria de los particulares y esta coordinación entre la acción pública y los intereses privados de determinados grupos sociales requiere un considerable desarrollo organizativo y cultural de la sociedad civil. Por ello, si combinamos las variables político-ideológicas con la necesidad de la construcción de una compleja infraestructura que facilite el proceso de incorporación de nuevos medios de producción, resulta que la característica y los ritmos del proceso de innovación dependen de un conjunto muy amplio de variables(...). El*

corporativas –sociedades agrícolas, cooperativas, asociaciones de empresarios– por parte de los propietarios agrícolas, de forma que contribuyan a canalizar y difundir más eficazmente las necesidades o intereses de los mismos ante otras instancias.

Esta última consideración nos lleva a plantear la cuestión de las categorías sociales implicadas en dicho proceso, o dicho de otro modo sobre el sujeto del cambio técnico⁹³, así como las fases que pueden distinguirse a la hora de analizar la difusión de las innovaciones en las agriculturas europeas del s. XIX y primera parte del XX. En primer lugar puede diferenciarse la fase de innovación, protagonizada por una reducida minoría de agricultores, generalmente vinculados con la gran propiedad. Es desde el punto de vista económico la menos relevante, toda vez que la exigüidad de las unidades de explotación afectadas por los cambios no modifican los resultados finales de un determinado sistema agrario. Añadiríamos que es en esta fase en la que la acción institucional puede tener un peso decisivo, sobre todo en aquellos países donde la debilidad de la sociedad civil o la ausencia de estructuras corporativas dificulta el arraigo de la innovación. En segundo lugar podría hablarse de la fase de **adaptación**, a través de la cual un círculo más amplio de agricultores, habiendo comprobado la eficacia técnica de las innovaciones anteriores, incorpora las mismas a sus explotaciones a través de la inversión correspondiente. Esta fase sería, en opinión de Bernal, la que más interés tiene para el historiador en la medida que a través del estudio de los ritmos y de la duración del proceso van a poder analizarse los factores que explican la dinámica de la innovación. En lo que respecta a la vertiente institucional, esta fase vendrá determinada por la mayor o menor extensión de las redes creadas para acercar la innovación a los diferentes ámbitos territoriales y a los diferentes segmentos de la propiedad. Finalmente, la fase de **difusión generalizada**, cuando dichas innovaciones son asumidas por la gran mayoría de los agricultores, considerándose

problema histórico a analizar no sería así la simple identificación de las variables que explican el cambio técnico, sino el de entender las características de los distintos modelos que lo indujeron”(GALLEGO, 1995:183).

⁹³ BERNAL (1998: 33-37). Un reflexión reciente sobre la cuestión de los sujetos de la innovación, con especial énfasis en los nuevos planteamientos en torno a la noción de ‘identidad’ en IZQUIERDO y SÁNCHEZ LEÓN (2002). Una reflexión de conjunto sobre los sujetos del cambio técnico y sobre la relación de dicho ámbito con el cambio social en CALATAYUD, PAN-MONTOJO y PUJOL (2002: 29-35).

obsoletas las técnicas o herramientas empleadas hasta entonces, y que es la fase decisiva para medir la eficiencia del nuevo complejo tecnológico.

CAPÍTULO II. LA CONFIGURACIÓN DE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL AGRÍCOLA EN ESPAÑA (1818-1876).

Desde la década de los setenta del siglo XX se fue configurando en la historiografía anglosajona una corriente de investigación acerca del papel del capital humano en el desarrollo económico contemporáneo, atendiendo de forma especial al peso que la formación básica generalizada había podido tener a la hora de explicar la rápida difusión de la tecnología moderna, factor determinante a su vez para explicar las diferencias entre países desarrollados y subdesarrollados⁹⁴. En ese sentido, el capital humano, como cualquier otro bien de capital, es el resultado de la producción del mismo a un determinado coste, siendo a ese respecto evidente que, salvo casos excepcionales, la capacidad de trabajo de una persona es el resultado no ya sólo de la inversión en alimentación y otros bienes vitales realizada por la familia desde el nacimiento sino de la formación o adiestramiento concreto que esa persona ha recibido. Por tanto, la cantidad y calidad de los recursos empleados en la formación de una persona serán determinantes para establecer su valor como factor de producción. En última instancia, aunque la eficacia de dicha inversión dependerá de las aptitudes naturales del individuo y del medio en el que se desenvuelva, de lo que no cabe duda es de que el capital humano permite un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, ya sea a través de la invención de nuevas técnicas o mediante la adaptación a las condiciones locales específicas de las tecnologías desarrolladas en países más avanzados.

Ello significa que la educación, tanto la que se desarrolla de forma reglada como la que tiene que ver con la divulgación de conocimientos por vías más informales, puede ser tomada como uno de los instrumentos para la formación del capital humano y dentro de la misma es posible diferenciar el papel que juegan los diferentes estadios formativos en la conformación de aquél. Con todo, establecer la relación entre la formación de capital humano y el desarrollo económico no es tarea fácil toda vez que la educación es tanto un bien de inversión como un bien de

⁹⁴ Las reflexiones que siguen parten de la lectura del libro de C. E. NÚÑEZ (1992), especialmente de lo dicho en las pags. 24 a 85.

consumo. En términos generales, a medida que crece el desarrollo económico de una sociedad crece también su demanda de formación, toda vez que como bien de consumo la educación es dependiente del nivel de renta. Sin embargo, en niveles muy incipientes de formación del capital humano la educación es ante todo una inversión, cuya rentabilidad puede intentar calcularse igual que se hace con la que se realiza en infraestructuras o agricultura, aunque lo que se pretenda aquí sea mejorar la capacidad productiva de las personas.

Por ello, aunque prosiga la discusión en torno a qué tipo de formación es la que tiene una repercusión mayor en el desarrollo económico, hoy resulta generalmente aceptada la estrecha relación entre éste y la educación, aunque sea difícil establecer la importancia relativa de la misma con respecto a los otros factores de producción. No parece haber duda, sin embargo, respecto al hecho de que la productividad de una persona en su trabajo estará en función de la cantidad de educación recibida, ya sea en la enseñanza formal o a través de la práctica, y de que esta mejora de la productividad individualmente considerada acabará teniendo repercusiones sociales a través de la modernización económica derivada de la misma. Con todo, el capital humano no basta por sí solo para producir crecimiento económico, aunque, una vez cumplidas otras condiciones, puede contribuir a elevar la tasa del mismo.

Este marco interpretativo creemos que es perfectamente aplicable al objetivo preferente de nuestro estudio toda vez que la divulgación agronómica y la formación profesional agrícola pueden considerarse como dos de los ámbitos en que se concreta, en una sociedad dada, la inversión en educación como vía para incrementar el capital humano y, a través del mismo, la eficacia del sistema productivo. Sin embargo, tanto por los propios objetivos de esta investigación como por las fuentes disponibles, nuestro estudio no pretende cuantificar estadísticamente la inversión en divulgación y enseñanza agrícola, sino ofrecer un panorama lo más detallado posible de las iniciativas que se dieron en dichos ámbitos en el periodo estudiado. En lo que respecta a la evaluación de los progresos de la formación profesional agrícola a través del número de técnicos

titulados, sólo en el apartado dedicado a los estudios de peritos tasadores de tierras en la década de 1860 entramos en los aspectos cuantitativos al ofrecer la información disponible en la documentación manejada por nosotros, estableciendo a partir de aquí algunas hipótesis sobre la posible repercusión de dichos estudios en el desarrollo de las agriculturas españolas.

Antes de entrar en el análisis de la configuración de la enseñanza agrícola en España es preciso recordar que, aunque todas las iniciativas de divulgación agronómica promovidas por instituciones diversas entre mediados del s. XVIII y mediados del XIX tenían como finalidad última la de extender nuevos conocimientos técnicos entre el grupo de los propietarios letrados, lo que equivale a decir entre las élites del mundo rural de la etapa histórica estudiada⁹⁵, tenían en común su carácter no formal. Es decir, se inscribían en el contexto de las iniciativas promovidas por instituciones que, como los órganos activos o consultivos de la Administración central, las Diputaciones, las Sociedades económicas o las Academias, perseguían el desarrollo moral y material de la sociedad en un sentido amplio. Como tendremos oportunidad de comprobar en los apartados siguientes, pese a la abundante literatura agronómica que se había generado en Europa occidental, particularmente desde principios del siglo XVIII, todavía a principios del s. XIX no existía una conciencia clara de que fuera necesario someter la transmisión de los conocimientos agronómicos a las exigencias de la educación formal, tal y como ocurría con la medicina, el derecho o las ingenierías vinculadas a las necesidades militares. Ello era consecuencia, por un lado, de la escasa institucionalización científica y académica de la mayor parte de los saberes en dicho momento histórico –con la excepción de los citados anteriormente y, en todo caso, de la botánica–; en segundo lugar, de la idea de que las buenas prácticas agrícolas estaban acrisoladas por la tradición y no requerían de más formación que la que proporcionaba la experiencia acumulada y transmitida de generación en generación. Por otro lado, el hecho de que, salvo en algunos países de tradición protestante, el grado de desarrollo de la alfabetización fuera

⁹⁵ Una reflexión sobre los sujetos de la innovación y sobre la relación entre el papel de los diferentes grupos y el cambio social puede verse en CALATAYUD, PAN-MONTOJO y PUJOL (2002: 29-35).

muy escaso, limitaba claramente las posibilidades de transmisión de los conocimientos a través de soporte escrito. Como hemos señalado más arriba al hablar de las iniciativas innovadoras vinculadas con el movimiento ilustrado en nuestro país, este horizonte comenzó a cambiar en las primeras décadas del siglo XIX, a medida que el avance del conocimiento científico y del Estado liberal hicieron de la enseñanza formal una de las vías prioritarias para fomentar el progreso a través, como diríamos hoy, de la formación de capital humano⁹⁶. Así, como se señalaba ya en el *Catecismo de Agricultura* que R. Ackermann publicó en Londres en 1824, una obra que sería precisamente contestada desde Córdoba por Esteban Pastor como veremos en un capítulo posterior, aparte de promover cuantas reuniones y sociedades agrícolas se constituyesen de forma horizontal entre los propietarios, era preciso promover los conocimientos útiles a la agricultura por otras vías:

*“1. Estableciendo una Dirección o Junta de Agricultura, con derecho a ejercer ciertos actos de autoridad. 2. Formando casas de labor experimentales. 3. Fundando escuelas de Agricultura. 4. Fomentando los progresos de la Veterinaria”*⁹⁷.

Dicha indicación tiene especial relevancia si tenemos en cuenta lo temprano de su formulación y el hecho de que se produjera en uno de los países donde más claramente se manifestó la vitalidad de los canales de difusión horizontal⁹⁸ de novedades agronómicas a través de la figura del gran propietario emprendedor, según veremos a continuación, dejando entrever las dificultades para que dichas novedades llegasen al grupo de los pequeños propietarios y planteando el camino que seguiría la práctica extensionista en Europa y Norteamérica desde mediados del siglo XIX⁹⁹.

⁹⁶ Dentro de la amplísima bibliografía que la historia de la educación ha generado en nuestro país en las últimas dos décadas, y aparte de los estudios que autores como Puelles Benítez o Viñao Frago han dedicado a la misma, nos remitimos a ABELLÁN (1981: 546-551), J. S. PÉREZ GARZÓN (1988: 382), AGUILAR PIÑAL (1989: 37-59) y C. E. NÚÑEZ (1992: 207).

⁹⁷ Cit. en G. E. JONES (1996: 15).

⁹⁸ Una reflexión sobre esta cuestión puede verse en CALATAYUD, PAN-MONTOJO Y PUJOL (2002: 25).

⁹⁹ Como señalaba F. Sánchez de Puerta citando a uno de los padres de la sociología rural americana, E. M. Rogers, las resistencias y barreras que la “subcultura” campesina presentaba a la difusión de las novedades en el manejo de la explotación agraria hacía necesario encontrar “una palanca para impulsar el émbolo del cambio planeado, obteniendo así la modernización del campesinado” (1996: 256-257).

1. El marco europeo de referencia.

Salvando las distancias determinadas por las condiciones socioeconómicas y culturales de cada país, es evidente que desde mediados del siglo XVIII - como resultado del interés de los núcleos ilustrados por difundir las luces y el conocimiento entre las distintas capas sociales en aras de la creación de riqueza- se produjo en toda Europa occidental un aumento de las vías de difusión de los conocimientos y las técnicas agrícolas capaces de contribuir a dicho fin, hasta el punto de que algún historiador ha llegado a hablar de “obsesión pedagógica”¹⁰⁰ al referirse al movimiento ilustrado en nuestro país. En ese sentido, las iniciativas puestas en marcha durante las décadas finales del siglo XVIII desde las Academias o desde las Sociedades Económicas, así como desde el propio Estado, pueden considerarse como las primeras respuestas dadas a la necesidad de mejorar la cualificación técnica de quienes se dedicaban a la actividad agraria. Esta corriente de opinión ganó terreno a medida que avanzó el siglo XIX, de forma paralela al desarrollo de la técnica agrícola y una vez que resultó evidente que las mejoras en la productividad dependían cada vez más de los progresos científicos, planteándose gradualmente la necesidad de establecer algún sistema de formación profesional para el mundo rural¹⁰¹. La instrucción agraria se convirtió, por tanto, en una de las cuestiones que debieron afrontar las clases dirigentes europeas durante el siglo XIX, concretándose en el proyecto y puesta en marcha de instituciones académicas destinadas a formar jóvenes que fueran luego capaces de ocuparse, como técnicos o expertos, en la dirección de explotaciones agrarias abiertas al mercado, llevándolas a niveles óptimos de rentabilidad.

Estas iniciativas deben relacionarse, por un lado, con el amplio debate sobre cuestiones agrarias que había tenido lugar en la segunda mitad del siglo XVIII, en el que habían participado academias, revistas y sociedades económicas; por otro,

¹⁰⁰FERNANDEZ CLEMENTE (1973). Aparte de este significativo título, la bibliografía sobre dicha cuestión alcanza cotas difícilmente abarcables, particularmente después de que la celebración del II Centenario de la muerte de Carlos III diera lugar a la avalancha de congresos, seminarios y publicaciones de todos conocida. Para el caso de Inglaterra tenemos una buena síntesis en castellano en E. J. COLLINS (1994).

¹⁰¹Para contextualizar la cuestión de la instrucción agraria en el marco de la construcción del Estado liberal creemos que pueden ser de interés las reflexiones planteadas por Mario Mirri en el congreso celebrado en 1993 bajo el enunciado de *La agricultura como manufactura. Instrucción agraria, profesionalización y desarrollo agrícola en el Ochocientos* (cit. en SARASUA, 1994).

con el desarrollo general de la cultura científico-técnica que caracteriza dicha etapa histórica¹⁰². Así, aunque hubo que esperar al siglo XIX para ver organizada la enseñanza agrícola a través de instituciones educativas, las iniciativas tomadas durante el siglo XVIII de cara a potenciar la instrucción agrícola debieron crear una opinión favorable a las innovaciones, sensibilizando a una parte de los grandes propietarios sobre la exigencia de una organización más racional de la producción en sus explotaciones e induciéndoles a abandonar las prácticas que comenzaban a considerarse como atrasadas, tal y como había ocurrido en España, por ej., con el *Semanario de Agricultura y Artes destinado a los Párrocos (SAAP)*¹⁰³.

Esta creciente preocupación por difundir y ampliar los conocimientos susceptibles de mejorar los rendimientos de las explotaciones agrarias se apoyó sobre el rico caudal de la agronomía histórica, que desde Columela a Gabriel Alonso de Herrera u Olivier de Serres se había mantenido vivo en la tradición cultural de Europa occidental. Ello explicaría que, prácticamente desde la obra de Catón (*De Agricultura*), quedase establecido el *corpus* de lo que debía ser enseñado a un agrónomo, entendido éste como miembro de la élite rural durante toda la etapa que va del mundo romano al S.XIX, y como técnico al servicio del Estado o de los grandes propietarios a partir de la institucionalización de los estudios de ingeniería agrícola¹⁰⁴. Apoyándose en dicha tradición y en los avances registrados a lo largo del siglo XVIII por disciplinas como la botánica o la química, se fue construyendo la *geoponía*, o conocimiento referido al cultivo del campo, antecedente directo de la agronomía moderna, y que constituiría la materia a impartir en los nuevos centros de enseñanza agrícola.

Esta necesidad creciente de contar con centros especializados para la formación agrícola fue respondida en cada país desde condiciones y tradiciones

¹⁰² Si abundantes han sido los estudios sobre las preocupaciones pedagógicas de la ilustración española, no le han ido a la zaga los relacionados con el fomento de los conocimientos agronómicos. Sólo a título de ejemplo recordaremos las siguientes obras: GARCIA SANZ (1974); SELLES *et al.* (1988); LOPEZ LINAGE y ARBEX (1989); FERNANDEZ PEREZ (1990);

¹⁰³ DIEZ RODRIGUEZ (1980).

¹⁰⁴ Según J. I. Cubero, Exdirector de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes de Córdoba, en conferencia impartida el 7/4/1995, estos ámbitos fueron los siguientes: plantas herbáceas y leñosas o fisiología vegetal y fitopatología; animales de labor o zootecnia; conocimiento de las propiedades de los suelos o edafología; técnicas de elaboración y conservación de alimentos o química aplicada a la agricultura; economía rural para la buena gestión del patrimonio, y, finalmente, construcciones aplicadas o tecnología agraria.

distintas, a pesar de que la circulación de publicaciones periódicas y de libros había creado unos puntos de coincidencia en cuanto a las enseñanzas a impartir y los autores a seguir en cada campo. Para contextualizar el caso español tomaremos como referencia los ejemplos de Inglaterra y Francia, por ser éstos los países con los que hubo desde finales del siglo XVIII unas relaciones políticas y comerciales más estrechas y los que, por su carácter de referente cultural a nivel de las élites, fueron la fuente de donde tomar experiencias y modelos de organización en el período que va de 1820-1830 a 1860, aproximadamente. Ello no quita que, a través de la publicación en castellano de trabajos relativos al avanzado sistema de enseñanza agrícola alemán¹⁰⁵ o de traducciones de tratados italianos de agronomía no hubiese también un flujo de información desde dichos países.

En lo que respecta a Inglaterra¹⁰⁶, y en relación a los nexos que pudieron existir entre desarrollo agrario y creación de un sistema de enseñanza agrícola, es preciso recordar, como ocurrió también en Holanda, que los dos países que durante el siglo XIX fueron a la cabeza en el desarrollo de la *agricultura mixta*, en la introducción de maquinaria y fertilizantes y que disponían además de una literatura agronómica más que considerable desde la Modernidad, fueron los últimos en desarrollar un sistema nacional de educación e investigación agrarias. Este *atraso* debe buscarse, según Collins, en los prejuicios educativos de la sociedad inglesa del XIX, que exaltaba el humanismo y el individualismo a la vez que despreciaba la educación técnica. Los hacendados pensaban, como el conjunto de las clases más acomodadas y refinadas culturalmente, que una educación basada en las matemáticas y en los clásicos era lo deseable, mientras que la formación técnica se consideraba algo estrecho y materialista, reservada a los hijos de la clase trabajadora y que se adquiría mediante la práctica. Por ello, las sociedades

¹⁰⁵ Como señalamos más adelante al hablar de las iniciativas relacionadas con la enseñanza agrícola en Córdoba, el conocimiento que Agustín Álvarez de Sotomayor mostró del sistema alemán y de las escuelas alemanas de agricultura al redactar su proyecto de 1848 sólo serían explicables –toda vez que según nuestra información sólo dominaba el francés– desde la lectura de artículos publicados en castellano o en francés sobre aquéllas. De hecho, ya en 1844, Agustín Pascual (hijo), que tan destacado papel jugaría en la creación de las Escuelas de Ingenieros forestales y agrónomos y conocedor del caso alemán gracias a su estancia en la escuela de Tharand, había publicado un artículo en el tomo I de *El Amigo del país*, órgano de la Matritense, dando cuenta de cómo se hallaba organizada la enseñanza agrícola en los diversos territorios de Alemania (en ANTÓN RAMÍREZ, 1865: 627).

¹⁰⁶E.J.T.COLLINS (1994: 16-18).

agrícolas y la mayor parte de los agricultores vieron con suspicacia cualquier iniciativa tendente a crear instituciones educativas con finalidades agrícolas. Si a pesar de ello Inglaterra se convirtió en el país pionero de la nueva agricultura se debió a la pujanza de las sociedades agrícolas y a la particular estructura agraria que se había desarrollado en las zonas del este y del sur, las más propicias para llevar a cabo un proceso de innovación en las técnicas de cultivo, pues hasta 1845 no funcionó en Gran Bretaña ningún tipo de establecimiento educativo a excepción de la Cátedra de Agricultura de la Universidad de Edimburgo, fundada en 1790. Por ello, todos los jóvenes ingleses que querían ampliar su formación en materia agrícola no tenían más alternativa que salir a realizar estudios superiores en las universidades de Alemania o Escocia. En lo que respecta a los centros que impartían enseñanzas agrícolas que podríamos asociar con el grado medio, como el *Royal Agricultural College* (1845, Gloucestershire), estaban sometidos a una situación paradójica: trataban de ofrecer una formación a la vez científica y práctica, pero los alumnos que recibían o eran hijos de campesinos que, tras pasar tres o cuatro años en las granjas con sus padres, no estaban ni preparados ni motivados para recibir una formación científica, o eran hijos de terratenientes o de profesionales en absoluto familiarizados con las tareas agrícolas¹⁰⁷. Por tanto, en la cuna de la *new husbandry* serían las entidades privadas las que abordarían -casi sin ningún papel por parte del Estado- la demanda existente de enseñanza agrícola, dentro de la concepción del liberalismo doctrinario de que fuese la iniciativa privada la que de forma prioritaria abordase las necesidades derivadas de los procesos de producción de bienes como garantía de una eficaz asignación de recursos.

En el caso de Francia -que acabaría siendo a partir de 1845 el modelo de referencia por antonomasia a medida que se estrechaban los vínculos políticos y económicos entre las élites conservadoras de ambos países-, la Revolución Francesa marca de alguna forma el arranque de la educación agrícola tal y como la

¹⁰⁷ Como señalaba Collins, "*La educación ofrecida era posiblemente más apropiada para las necesidades de futuros agentes inmobiliarios y administradores de fincas que para las de agricultores prácticos y científicos agrícolas*" (COLLINS, 1994: 26-27).

entendemos hoy. Así, en 1790, los profesores y el personal asistente del *Jardin Royal* -el equivalente de nuestro Real Jardín Botánico, que venía funcionando desde 1635-, y según la propuesta hecha por el profesor de química, Fourcroy, muy citado entre nuestros escritores como autoridad en su campo, determinaron ofrecer cursos prácticos de agricultura aprovechando sus colecciones de plantas y su personal, a fin de divulgar las prácticas que se realizaban en el mismo sobre aclimatación de plantas alimenticias, medicinales, industriales y decorativas. Presentado a la Convención, el proyecto fue aprobado el 10 de junio de 1793, dentro de una reorganización del antiguo *Jardin Royal*, que pasaría a llamarse Museo de Historia Natural a partir de ese momento, encargándosele particularmente "*la enseñanza pública de la historia natural, y aplicada particularmente al avance de la agricultura, del comercio y de las artes*". Esta tarea, que la inestabilidad política y otras circunstancias no permitirán poner en marcha hasta 1800, será encomendada a André Thouain, una de las personalidades científicas más dinámicas y de mayor trascendencia de dicho periodo histórico, hijo precisamente del jardinero mayor del antiguo *Jardin Royal*, cargo que él mismo ocupará a su vez en el recién creado Museo de Historia Natural. Será en esta veterana institución cortesana, y gracias al impulso dado al proyecto por Thouain, donde funcionará desde 1806 la que puede ser considerada primera institución docente agrícola de Francia, la *Escuela práctica de agricultura*, en la que se combinaban enseñanzas teóricas y prácticas sobre semillas, arboricultura, o aperos de labranza reproducidos a escala, y que contaron, según testimonios coetáneos, con una nutrida asistencia. Thouain era consciente ya de la necesidad de desarrollar una enseñanza agrícola que afectase al mayor número posible de efectivos rurales, pero diferenciándola en función del estatus social de cada uno de los receptores. Entre esas primeras iniciativas docentes que apuntan ya a lo que sería la educación agrícola en el marco del Estado liberal hay que destacar también la promovida por uno de los nombres claves de la agronomía de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, el abate Rozier. Este planteó, en 1791, la creación de una escuela de agricultura en el castillo de Chambord, a la sazón destinado a

cuartel. En dicha escuela se debían formar los párrocos rurales, que harían de agentes de extensión agraria, y un número determinado de huérfanos, dentro de la mentalidad social de la época de atender de forma especial a este grupo de la infancia. Es decir, se trataba de la primera iniciativa popular, o de una enseñanza de la agricultura destinada a quienes estaban en contacto directo con la explotación de la tierra. Las difíciles condiciones políticas de la época no permitieron, sin embargo, la realización del proyecto, que sería retomado por Neufchateau en tiempos del Consulado de Napoleón, si bien tampoco en dicha ocasión fue llevado a la práctica¹⁰⁸.

Tras la Restauración se produjo una convergencia entre las iniciativas privadas y los proyectos públicos, que culminarían en 1848-1850 con la creación de una estructura completa de la administración y la enseñanza agrarias¹⁰⁹. Ello venía a culminar un proceso iniciado en 1820 por el cual se fueron configurando tres pilares ensamblados entre sí en lo que toca al fomento de la enseñanza y de la divulgación agrícola: las instituciones educativas creadas por la iniciativa privada, comunal o departamental, que buscaron progresivamente su reconocimiento y mantenimiento por parte del Estado; en segundo lugar, el ministerio de Comercio y Obras Públicas, que había añadido a dichas competencias las de Agricultura (1838), cada vez más interesado en jugar un papel activo en todo lo relacionado con la enseñanza agrícola y con cuantas iniciativas pudieran revertir en una mejora del sector agrario, removiendo las trabas impuestas por la rutina y que, mediante una política de subvenciones, va seleccionando los centros que ofrecen mayores garantías para la consecución de los fines citados anteriormente; finalmente, el Consejo Superior de Agricultura y los otros eslabones de la cadena consultiva, que hacían de puente entre los dos pilares anteriores. Sobre esta base, pequeña en dimensión pero ya rodada durante más de veinte años de funcionamiento, se procedió en 1848 a construir un esquema completo para la enseñanza agrícola, resultado de la confluencia entre las fuerzas de cambio liberadas por la Revolución de Febrero y las difíciles condiciones que se vivían en el campo tras la crisis de

¹⁰⁸CHARMASSON (1992; pp. XV y XX-XXI) y J. I.CUBERO (1995).

¹⁰⁹Th. CHARMASSON *et al.* (1992).

1845¹¹⁰. El proyecto se convirtió en norma legal el 3 de octubre de 1848, y como resultado del mismo la enseñanza agrícola quedó organizada en tres niveles: la escuela primaria o elemental, que incluía nociones teórico-prácticas de agricultura como medio para difundir buenas prácticas agrícolas entre el campesinado. En segundo lugar, las granjas-escuela¹¹¹, el modelo de establecimiento que sin duda más va a interesar en España y que, salvo excepciones contadas, va a tardar casi cuarenta años más en arraigar en nuestro país. El tercer nivel, que podríamos asociar con los peritajes agrícolas, estuvo representado por las Escuelas Regionales de Agricultura: la de Grignon, en la región de París, que como tendremos oportunidad de ver más adelante fue un referente fundamental para todos aquellos que se interesaron por la enseñanza agrícola y por la Agronomía en España¹¹²; la de Grandjouan, en Bretaña, cerca de Nantes, y, finalmente, la de la Saulsaie, en las proximidades de Lyon. Estos centros de grado medio impartirían, como ya lo venían haciendo desde su fundación, enseñanzas teóricas y prácticas, generalmente de dos años de duración, destinadas a los jóvenes de edad superior a los 16 años que ya habían superado la instrucción elemental y pertenecientes, por lo general, al grupo social más acomodado de los propietarios agrícolas y ganaderos. Finalmente, completando el edificio, el Instituto Agronómico Nacional, centro destinado a la enseñanza superior donde se formasen tanto los profesores de los centros de grado medio como los altos funcionarios de la administración. Instalado en Versalles, con el fin de aprovechar como finca experimental las diferentes unidades del patrimonio de dicho complejo palaciego, comenzó sus actividades en 1850. Seleccionaba sus alumnos entre los jóvenes que habían acabado el bachillerato, siendo las facultades de Ciencias las que llevaron a cabo la formación de las primeras promociones¹¹³. Como veremos a continuación, con las diferencias

¹¹⁰CHARMASSON (1992: XLIV- XLVI).

¹¹¹ El objetivo de éstas era formar “...buenos capataces, hábiles colonos y, en una gran parte de Francia, administradores y granjeros inteligentes”, así como “... buenos trabajadores agrícolas, labradores avezados, lo cual se conseguirá más fácilmente buscando la admisión de jóvenes del campo, nacidos y criados en las granjas o en las pequeñas explotaciones, acostumbrados desde la infancia a los trabajos manuales de la vida rural, mejor que jóvenes provenientes de los medios urbanos, ajenos por tanto a los variados y penosos trabajos de la industria rural”(op. cit. pp. XL y XLVIII).

¹¹² Basta comprobar al respecto las numerosas entradas que, desde fechas muy tempranas de la década de 1840, registró Antón Ramírez sobre la Escuela de Grignon en su *Diccionario...*(1865).

¹¹³ Th. CHARMASSON (1992: LIII-LIV).

de *tempo* marcadas por el distinto ritmo de consolidación del Estado liberal en cada país, éste sería el modelo que desde el R. D. de noviembre de 1849 se iría asentando en España, particularmente a partir de 1876.

2. Debate político e institucionalización de la enseñanza profesional agrícola en España(1818-1876).

Considerada, pues, la formación agrícola desde la segunda mitad del siglo XVIII como un elemento más de la necesaria instrucción de los pueblos, y sin entrar aquí en las tentativas de organización de la misma que se dieron en nuestro país durante los reinados de los últimos Borbones del siglo XVIII en estrecha relación con la consolidación de la botánica¹¹⁴, la misma sufriría durante el siglo XIX avatares semejantes a los del conjunto de la enseñanza de grado elemental, medio y profesional. En ese sentido, aunque el título IX de la Constitución de 1812 suele considerarse como el acta de nacimiento del sistema educativo moderno en España al señalar la importancia de la educación, es el llamado *Informe Quintana* (1814) el primer documento en el que aparece una definición de los parámetros sobre los que debía organizarse el edificio educativo del Nuevo régimen: enseñanza organizada en tres niveles, tal y como los entendemos hoy día -con la enseñanza secundaria o media delimitada ya de la universitaria-, y el Estado convertido en la institución angular del sistema a través de los presupuestos públicos, sustituyendo así a la Iglesia en dicha tarea. Más aún, por un decreto de 8 de junio de 1813 se ordenaba la creación de escuelas de agricultura en todas las capitales de provincia y la redacción y publicación de cartillas, memorias y monografías que facilitasen la enseñanza de aquella¹¹⁵. Sin embargo, los avatares políticos por los que atravesó la revolución liberal en España afectaron también a este ámbito de la realidad sociopolítica del país, de forma que durante las etapas absolutistas se deshizo lo emprendido o realizado por las Cortes gaditanas o durante el *trienio*. Así, de forma semejante a lo ocurrido con los decretos de las

¹¹⁴ Una síntesis de estas iniciativas así como una crítica de las mismas en relación con las necesidades reales del país en ese momento histórico pueden verse en CABRAL CHAMORRO (1995: 161-174).

¹¹⁵ V. A. MARTÍNEZ MARTÍN (1911: 3).

Cortes de Cádiz tras la primera restauración de Fernando VII en 1814, la represión posterior a la intervención de los *Cien mil hijos de S. Luis* dejó en proyecto el *Reglamento General de Instrucción Pública* (1821), elaborado durante la segunda experiencia liberal, el cual, enlazando con la obra de las Cortes constituyentes, establecía la enseñanza media o segunda enseñanza como el eslabón intermedio entre la primera y la tercera o universitaria.

La muerte de Fernando VII y el comienzo de la Regencia marcan el inicio de una serie de proyectos, reformas y leyes en las que cada uno de los grupos políticos que se alternan en la dirección del aparato del Estado –*moderados, progresistas, unionistas*- intentarán establecer el modelo educativo que consideraban adecuado desde su perspectiva política, ello sin olvidar las interferencias del tradicionalismo en la definición del mismo¹¹⁶. Por ello, aunque el naciente Estado liberal consideró desde sus primeros planes de organización de la enseñanza la introducción de la agricultura en la escuela primaria y secundaria, tal y como ocurrió en los proyectos de 1813 y 1821, en los cuales se recogía la enseñanza de asignaturas como la de ‘Botánica aplicada a la agricultura’ y la de ‘Botánica y Agricultura’, respectivamente, no será hasta la década de 1840, en el contexto del arranque efectivo de un sistema educativo tutelado o apoyado por el Estado que pretendía atender a segmentos cada vez más amplios de la población infantil y juvenil, cuando arrecie la publicística sobre qué tipo de instrucción agraria era la más necesaria y cuando se ponga en marcha el primer establecimiento de enseñanza superior relacionado con la Agricultura, concluyendo la década con la primera regulación legal de los establecimientos específicos de enseñanza agrícola.

De forma semejante a como había ocurrido en Francia, modelo que como acabamos de señalar en el apartado anterior sería el referente por antonomasia en este y otros tantos campos de la vida institucional y cultural española durante el periodo aquí estudiado, la preocupación de las élites por difundir los principios de la nueva agricultura va a manifestarse en todos los ámbitos, ya sea recurriendo a los párrocos como agentes de la extensión agraria siguiendo el modelo del

¹¹⁶ J. S. PÉREZ GARZÓN (1988: 382).

Semanario de Agricultura y Artes, introduciendo las nociones de agricultura en la escuela elemental a través de la formación de los maestros en las Escuelas Normales¹¹⁷ y en la enseñanza secundaria a través de cátedras de agricultura, o, sobre todo, desarrollando centros específicos de formación profesional y técnica de la rama agrícola. Por ello, para facilitar la exposición, centraremos primero nuestra atención en las iniciativas que pretendieron configurar la enseñanza agrícola como una formación profesional específica, analizando posteriormente las que se tomaron en el ámbito de la segunda enseñanza y excluyendo, por ser poco relevantes en dicho periodo, las iniciativas que se llevaron a cabo en el nivel elemental.

2.1 Las Cátedras de Agricultura como nexo de unión con la tradición ilustrada.

Antes de que la enseñanza profesional agraria comience a ser pensada en un sentido próximo al que tenemos hoy día sobre la misma, sólo cabe citar como instituciones que aspirasen en parte a dicho fin las Cátedras de Agricultura, que canalizaron las iniciativas en materia de divulgación de conocimientos agronómicos siguiendo un modelo de tradición ilustrada que había tenido amplia presencia en todos los países europeos. Merecen ser tenidas en cuenta tanto por la continuidad que hay entre muchas de ellas y las instituciones nacidas en el marco normativo posterior como por el hecho de que algunos de sus titulares acabarían teniendo un papel relevante en la configuración de los textos de enseñanza agrícola con los que estudiaron las generaciones de 1850 o 1860, pues, como tendremos oportunidad de ver en el capítulo dedicado a los estudios de aplicación a la agricultura en los Institutos de Segunda enseñanza durante la década de 1860, las obras de tres de los botánicos que regentaron Cátedras de Agricultura durante la

¹¹⁷ Todavía en fecha tan avanzada como 1849, el periódico *El Cultivador*, que desde Barcelona dirigía el profesor de Agricultura Jaime Llansó, insertaba un artículo con el significativo título de *Enseñanza agrícola con el auxilio de los párrocos y de los maestros de Instrucción primaria*, en el que se defendía que “...nadie como ellos podría regenerar con el ejemplo y la persuasión las viciosas prácticas rurales que una ciega rutina mantiene estacionarias”, dándole para ello una formación adecuada en los Seminarios conciliares (en ANTÓN RAMÍREZ, 1865, Ref. 1393). No olvidemos a este respecto lo dicho más arriba sobre el proyecto de Rozier para crear en 1791 una escuela semejante en Chambord.

etapa 1800-1840, Arias Costa, Echegaray y, sobre todo, A. Blanco Fernández, serían los autores de referencia en la asignatura de *Agricultura teórico-práctica* que se impartía en los mismos.

Como es sabido, las Cátedras de Agricultura pretendían fomentar la introducción de nuevas técnicas y nuevos cultivos de cara a hacer de la agricultura un sector atractivo para la inversión, aparte del intento de sacarla de la experiencia como única forma de transmisión de saberes para acercarla a los presupuestos del conocimiento científico. Como corresponde a una época marcada por la concepción censitaria sobre el derecho a la educación, estuvieron dirigidas a dar formación a los propietarios agrícolas acomodados, cuando no a servir de pura actividad social de las élites locales, y aprovecharon en un principio la sólida base que la botánica había construido durante el siglo XVIII, tal y como lo demuestra que los titulares de muchas de ellas fueran botánicos o completasen su carrera académica en el Real Jardín Botánico de Madrid¹¹⁸. Siguiendo precisamente el modelo de la que funcionaba en el RJB, y a propuesta de la Sociedad Económica Matritense, por R. O. de 26 de noviembre de 1818 se dispuso la creación de otras instituciones de este tipo¹¹⁹, a la vez que se intentaba homogeneizar dichos establecimientos mediante unos requisitos mínimos que fueron recogidos en el reglamento redactado por la Matritense.

Según el reglamento citado, la enseñanza debía ser pública y gratuita; se diferenciaba en el mismo entre las enseñanzas teórico-prácticas y las netamente prácticas, debiendo impartirse en tres sesiones semanales y en conferencias públicas los domingos; asimismo, establecía los requerimientos y sistema de oposición para acceder a la titularidad de las mismas, a la vez que la necesidad de

¹¹⁸ Según J. Cartaña (1996: 94-97) la primera de dichas cátedras de la que se tiene noticia es la que se fundó en Zaragoza en 1796, dirigida por Pedro Echeandía, y en la cual se compaginó la labor docente con la investigación agronómica, llevada a cabo por el naturalista Ignacio Asso del Río. Posteriormente se pondría en marcha la cátedra del RJB, regentada por Claudio y Esteban Boutelou, si bien la Guerra de Independencia impidió que se consolidase. Precisamente como resultado de la depuración llevada a cabo contra los afrancesados tras la vuelta de Fernando VII al trono, Esteban Boutelou fue obligado a abandonar su puesto en la Corte, de forma que regentó una Cátedra de Agricultura en Alicante a partir de 1816. También de esta época es la Cátedra de Agricultura que, creada por la RJC de Barcelona, se puso bajo la tutela del médico militar Juan Francisco Bahí.

¹¹⁹ Según Cartaña (1996: 96), fueron las siguientes: León (1819), Burgos (1819, regentada por Pascual Asensio), Badajoz (1819: Miguel Pérez Caballero), Cáceres (anterior a 1832: Alonso Quintanilla), Sevilla (1819), Toledo (1820: Francisco Martínez Robles), Valencia (1819: Francisco Gil) y Baena (1819), si bien de esta última no hemos encontrado referencia alguna en la historiografía local.

contar con un jardín o campo de prácticas de al menos ocho fanegas de tierra, donde poder organizar el manejo de las diferentes especies de plantas y aves; igualmente, planteaba la necesidad de contar con una exposición de aperos y cualquier otro tipo de materiales adecuados para la enseñanza (tipos de suelos, semillas, maderas, tintes, etc.), incluyendo una biblioteca¹²⁰. Ya fuese por el elevado listón que el reglamento imponía o por la propia falta de unas condiciones objetivas adecuadas, no todas ellas llegaron a ponerse en funcionamiento y a desarrollar sus actividades con normalidad, tal y como ponía de manifiesto en uno de sus escritos Agustín Álvarez de Sotomayor cuando señalaba al respecto:

*"Iniciativas de este tipo he visto en Murcia y otras ciudades, así como profesores de agricultura medianamente dotados del presupuesto provincial, pero en todas partes he asistido a sus desiertas clases, y visto el poco zelo de las autoridades, la desaplicación de los Catedráticos, el desprecio con que los pueblos miraban la institución y por último el ningún fruto que de ello se ha sacado"*¹²¹.

Creadas casi todas ellas antes del Trienio liberal, la restauración del absolutismo con posterioridad a 1823 hizo declinar su importancia y languidecer su labor, en consonancia con el oscurantismo que en materia científica y cultural se impuso durante la *ominosa década*. Por ello, cuando tras la muerte de Fernando VII en 1833 se abrió la perspectiva de recuperar la construcción del Estado liberal, la situación de la enseñanza y de la propia ciencia agronómica eran lamentables, de tal modo que sólo funcionaban las cátedras del RJBm, la de la Junta de Comercio de Barcelona y la del Jardín Botánico de Sevilla, creada precisamente en 1832 y dirigida por Claudio Boutelou. El decenio que corresponde a las regencias de M^a Cristina y Espartero (1833-1843), marcado por la inestabilidad política y por la I^a Guerra carlista, tampoco ofreció las condiciones necesarias para que pudiese impulsarse la enseñanza agronómica, por lo que sólo pueden citarse iniciativas aisladas promovidas por las Sociedades Económicas, como la cátedra impulsada por la Matritense en 1838 sobre *Fisiología y Patología de los vegetales en*

¹²⁰ C. SENDRA MOCHOLI (1995: 135-142).

¹²¹ A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (1848, s.f.).

aplicación a la medicina y a la agricultura, que estuvo a cargo precisamente de A. Blanco Fernández¹²².

Una mención especial merece la Cátedra de Agricultura de Valencia, que fue puesta bajo los auspicios de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad¹²³, toda vez que dicha institución venía dedicando especial atención a las cuestiones agronómicas. La primera etapa de funcionamiento de la misma fue muy breve, 1821-23, ya que estuvo marcada por la propia inestabilidad política del Trienio. Asimismo, su primer titular, Francisco Gil, que primero había sido regente de botánica, fue nombrado en 1824 jardinero mayor del RJB, dejando por tanto la cátedra vacante. La segunda etapa se inició en 1831, cuando la Cátedra valenciana fue ocupada por Pascual Asensio, que previamente había ocupado por oposición la de Burgos, aunque en la práctica suponía comenzar de nuevo toda vez que no contaba ni con local específico ni con jardín de experimentación, por no citar que el propio titular no cobraba sus emolumentos y tenía que correr a su cargo con los gastos de la misma, lo cual no impidió que se hicieran pruebas de aclimatación con el algodón, la caña de azúcar y el arroz. De forma paralela a lo anterior, la RSEAP, a través de uno de sus miembros que también lo era del claustro de la Universidad como titular de la Cátedra de Botánica y del propio Jardín Botánico de la institución (desde 1829), José Pizcueta Donday, inició las gestiones para que el jardín de la Universidad Literaria acogiera también la Cátedra de agricultura, lo que finalmente ocurriría en 1834 (R. O. de 12 de abril), si bien la marcha de Asensio a la Cátedra del RJB de Madrid paralizó momentáneamente las actividades hasta 1836. A partir de ese momento, y hasta 1847, el Jardín de Agricultura estuvo bajo la responsabilidad de Joaquín Carrascosa, canónigo de la catedral valenciana y miembro de la sección de agricultura de la SEAP, si bien la etapa más fecunda fue la comprendida entre 1836 y 1841, periodo durante el cual pasaron por la Cátedra 146 alumnos y 90 oyentes.

¹²² I. AZCÁRATE LUXÁN (1996: 24).

¹²³ Según C. Sendra Mocholi (1995: 135-142), y aunque no coincida totalmente con la fecha aportada por J. Cartaña (1996: 94-97), por R. O. de 26 de noviembre de 1818 fue creada la citada Cátedra.

A partir de 1839, diez años después de que se iniciaran las gestiones con la Universidad, ésta aceptaba finalmente arrendar a la RSEAP la huerta colindante con el jardín botánico, ampliándose así la superficie de prácticas, en línea con las pretensiones mantenidas desde un principio por la Sociedad Económica, lo cual permitió cumplir con las recomendaciones hechas en el Reglamento de 1818, tanto en lo referente al cultivo como en lo que tocaba al gabinete de herramientas. Así, según el boletín de la entidad que sirve de fuente informativa a Sendra Mocholi, pueden destacarse iniciativas muy diversas tales como los ensayos con el arado de vertedera en 1839, comparando sus resultados con el timonero de reja ancha del país; los de aclimatación con diferentes plantas procedentes de Cuba y del resto de América, así como los llevados a cabo en 1844, con el guano como fertilizante, que precisamente había sido introducido en España por otro miembro de la SE valenciana, Francisco de Llano.

Ejemplos consolidados como el de Valencia explicarían que, aún en las vísperas de que el Estado regulase por primera vez la creación de establecimientos específicos para la enseñanza agrícola, las Cátedras de Agricultura siguieran siendo el modelo de divulgación agronómica con mayor predicamento entre las élites locales, tal y como lo evidencian iniciativas como las promovidas por la Junta Provincial de Agricultura de Cádiz, con sede en Jerez, que tras su constitución en 1848 dio una serie de pasos encaminados a crear una de estas Cátedras en la ciudad. Aunque el proyecto no llegó a materializarse, sus mentores establecieron un programa de estudios de tres años de duración en el que se combinaban la formación general, la teórica relacionada con la agricultura y la práctica del cultivo propiamente dicho, y en cuyo proyecto se señalaron las condiciones para que no se convirtiese en un “...*inútil monumento a la charlatanería*”, el vicio fundamental que por ese mismo tiempo les había achacado A. Álvarez de Sotomayor por la escasa preparación de quienes las regentaban¹²⁴.

¹²⁴ CABRAL CHAMORRO (1995: 183-186).

2.2 El debate sobre la organización de la enseñanza profesional agrícola (1809-1849).

La actividad más o menos continuada de algunas Cátedras de Agricultura, a la que nos hemos referido brevemente, no impidió que una parte de las élites vinculadas al mundo rural siguiera considerando que la capacitación profesional agraria requería unos establecimientos de nuevo tipo. Sin embargo, teniendo en cuenta las escasas condiciones que antes de 1850 se dieron en España para que pudiesen crearse y funcionar centros de enseñanza agrícola que combinaran formación teórica y manejo práctico del cultivo, buena parte de la polémica sobre cómo habría de ser organizada la misma tuvo un necesario carácter especulativo, guiada la mayor de las veces por las lecturas sobre otros ejemplos europeos y sólo en algunos casos por el conocimiento *in situ* de esos mismos establecimientos por parte de personas comisionadas por el Gobierno o por alguna otra institución para tal fin. Cruzando las referencias bibliográficas con algunas fuentes documentales disponibles, y sin ánimo de presentar un panorama exhaustivo sobre dicha cuestión, podemos hacer un esbozo de la misma.

Si comenzamos dicho recorrido haciendo referencia a la generación de botánicos que sufrió de una forma u otra la ruptura provocada por la Guerra contra Napoleón y por los vaivenes políticos vinculados a la misma (Rojas Clemente, Lagasca, Boutelou, entre otros), y a los cuales nos referimos más extensamente en un capítulo posterior, es preciso retener la figura de Antonio Sandalio de Arias Costa (1794-1839). Hijo de un militar que tras retirarse se dedicó a la agricultura, heredó esta afición, que canalizó a través del estudio de la Botánica. Si los datos biográficos que manejamos no nos engañan, con sólo 14 años publicó la *Cartilla elemental de Agricultura Española, acomodada a nuestro suelo y clima* (1808), que volvería a ser editada en 1856 bajo el título de *Novísima Agricultura practica*, aunque según B. Antón este título no fuese sino una estratagema del editor para presentar como nueva una publicación que no lo era. Esta temprana dedicación a la divulgación agronómica explicaría que recibiera el encargo, en 1815, de hacerse cargo de las lecciones de agricultura que se impartían en el RJB, interrumpidas

durante el período bélico, y que con anterioridad habían estado bajo la responsabilidad de Esteban Boutelou, muerto prematuramente. Los materiales que sirvieron para impartir esas clases darían lugar a las *Lecciones de agricultura* (1816), obra en la que recogió y sistematizó el contenido de las enseñanzas que había comenzado a impartir en 1815 en el RJB, y que fue evaluada, entre otros, por Simón de Roxas Clemente, Agustín Pascual (padre), Mariano Lagasca y José Mariano Vallejo, miembros de la comisión de Agricultura de la Matritense y destacados botánicos los tres primeros. Esta trayectoria explicaría la relevancia social que acabó teniendo en el ámbito de la enseñanza agrícola en un periodo en el que los profesores del RJB podían reclamar la máxima capacidad para la enseñanza de una materia que no contaba con especialistas, si excluimos a los pocos que habían salido a alguna de las escuelas francesas como las de Roville o Grignon, como se desprende de los informes y memorias que analizamos en este apartado. Por otro lado, aunque también tuvo que sufrir los contratiempos que durante las etapas absolutistas padecieron sus colegas del RJB, fue Inspector de Montes y Director general de Estudios, así como miembro destacado de la Matritense desde 1808¹²⁵.

Por su propia experiencia como uno de los primeros profesores de Agricultura y por la preocupación que mostró acerca de la organización de la enseñanza agrícola, en noviembre de 1809, en unas condiciones nada propicias para ello pero que tomamos como arranque en lo que de anticipo pueda tener, Arias Costa leyó en la Matritense un *Discurso sobre la formación de un plan de Escuelas de Agricultura*¹²⁶ en el que planteó la creación de una escuela en cada capital de provincia, planteando la superficie y distribución de la finca en la que se asentasen para darle homogeneidad a dichos establecimientos, siguiendo una práctica habitual entre los naturalistas de representar en planos la distribución de las plantas en los jardines botánicos, así como la veta de arquitectura que había en

¹²⁵ La entidad costeó su lápida funeraria e hizo colgar su retrato en la sede de la entidad tras su muerte como reconocimiento a su labor (ANTÓN RAMÍREZ, 1865: 861 y *Prólogo* a la edición de 1818 de *Lecciones...*).

¹²⁶ Antón Ramírez manifestó, al redactar este artículo hacia 1860-61, haber consultado dos manuscritos de este *Discurso*: el contenido en la *Biblioteca Agronómica del Jardín botánico* y el que se conservaba en el archivo de la propiedad Sociedad (1865: ref. 2147, pág. 804).

toda instalación de ese tipo. Nueve años después, en 1818, y en un contexto político distinto, Arias presentó un *Informe sobre Escuelas de agricultura en los hospicios y proyecto de reglamento para ellas*¹²⁷, dentro de la preocupación que existió tanto en nuestro país como en toda Europa por dotar a este segmento de la infancia de una alternativa que no fuera la mendicidad, y que se saldó con frecuencia con iniciativas movidas más por la caridad y la preocupación por el orden público que por la eficacia de las mismas. Se trataba, como cabe suponer, de que los hospicianos aprendiesen el oficio mediante la enseñanza práctica proporcionada por un capataz dentro del propio centro de acogida, siguiendo, eso sí, manuales como los del propio Arias, Herrera o del Seixo.

La nueva vuelta al régimen constitucional que supuso el *Trienio* trajo también consigo nuevos intentos de institucionalización en el ámbito de la enseñanza profesional agrícola. Así, el 5 de junio de 1821, el Ministro de Gobernación, Ramón Feliú, presentaba a las Cortes una propuesta de ley sobre escuelas prácticas de agricultura y economía rural, apoyándose en el informe que había redactado la Comisión de Agricultura en la que habían participado, entre otros, el propio Arias Costa, el matemático José Mariano Vallejo y los también botánicos Mariano Lagasca y Agustín Pascual, padre. Dicha comisión, “*en armonía con las doctrinas reinantes entonces en Francia, cuyas instituciones agrícolas datan de 1820*”, había propuesto al Ministerio que se crease una Escuela Normal en Madrid para la capacitación del profesorado y ocho escuelas prácticas en Canarias, Córdoba, Granada, León, Plasencia, Pontevedra, Sanlúcar y Zaragoza¹²⁸. Aunque relegada a su condición de proyecto legislativo por los avatares políticos, esta iniciativa puede ser considerada como el primer jalón del largo y sinuoso camino que la enseñanza profesional habría de recorrer en nuestro país toda vez que señala ya la necesidad de crear primero el vértice de la pirámide donde formar al profesorado necesario y un segundo escalón integrado por las escuelas prácticas donde se formarían los técnicos que habrían de difundir los

¹²⁷ ANTÓN RAMÍREZ (1865: ref. 1576, pág. 622). No deja de ser sintomático y representativo de la influencia de Arias Costa que este manuscrito de 1818 fuese reproducido en 1851 por sendas revistas relacionadas con la agricultura, de donde Antón tomaba la referencia en este caso.

¹²⁸ A. SIERRA Y CORELLA (1955: 16).

nuevos métodos y conocimientos que la naciente ciencia agronómica estaba aquilatando en ese momento en los países europeos más avanzados.

Sin embargo, no será hasta la recuperación definitiva del régimen liberal con posterioridad a 1833 cuando se reinicien las tentativas de dotar al país de algún establecimiento destinado a la formación profesional agrícola. Así, siguiendo la línea de titulados superiores venidos al campo de la Agronomía desde parcelas limítrofes y que están a caballo entre la herencia ilustrada y los nuevos referentes que llegan de Europa, es preciso retener también la figura de José Echegaray. Nacido en abril de 1806, en Zaragoza, se doctoró en Medicina en Madrid, en 1824. Tras obtener en 1835 por oposición la Cátedra de Agricultura de Murcia, dedicó toda su carrera profesional a esta disciplina, publicando numerosas Memorias e Informes sobre temas muy variados¹²⁹. Entre sus publicaciones cabe destacar *Elementos de Agricultura teórico-práctica*, que como veremos en el capítulo dedicado a los estudios de peritos agrimensores en la década de 1860 será uno de los textos habituales en las cátedras de los Institutos que ofertaban ese tipo de estudios. Por otro lado, como expondremos al hablar de la enseñanza agrícola en Córdoba, la opinión relativamente pesimista de Álvarez de Sotomayor sobre la eficacia de las Cátedras de Agricultura puede tener algo que ver con la que Echegaray regentó en Murcia, donde debió coincidir en 1836 con aquél durante su mandato como jefe político. En 1861 era titular de la Cátedra de agricultura de la Escuela Profesional Veterinaria de Madrid y miembro del Real Consejo de Agricultura, el organismo que tenía entre sus competencias precisamente informar acerca de los proyectos relativos a la enseñanza agrícola. En este sentido, en 1839, en relación con la preparación de un nuevo plan de Instrucción pública (1841, del Ministro Infante), elaboró un *Estudio de la Agricultura en el concepto esencialmente práctico y en el científico*, en el que defendió el carácter de ciencia de la Agronomía y reclamó la necesidad de combinar los conocimientos teóricos con la experiencia práctica a la hora de organizar la enseñanza agrícola, proponiendo para facilitar la difusión de los conocimientos agronómicos que

¹²⁹ANTÓN RAMÍREZ (1865: 880).

dichos estudios se incluyeran en los que seguían quienes aspiraban a convertirse en sacerdotes, farmacéuticos o abogados¹³⁰. Como puede verse en propuestas como ésta de Echegaray, había en ellas elementos que hablan de las nuevas condiciones que estudios como los de Liebig estaban planteando, como la reivindicación de una enseñanza teórico-práctica apoyada sobre bases científicas, junto a otros que podemos considerar aún tradicionales y contrarios a la creciente especialización de los saberes científicos y profesionales, y que recuerdan la vieja tradición de las Cátedras de agricultura como dispensadoras del barniz agronómico que toda persona ilustrada debía tener.

De forma casi coetánea al informe de Echegaray nos encontramos con dos iniciativas que llevan el sello de la Matritense. La primera de ellas se produjo en el contexto de la regencia de Espartero, concretamente en 1842, y puede considerarse, de acuerdo con sus características y con nuestra información actual, como el primer proyecto para crear una escuela superior de Agricultura en Madrid¹³¹. Como se recoge en la reseña citada, se trataba de hacer confluir los esfuerzos de tres instituciones: el Real Patrimonio, cediendo para la citada escuela la Casa de Campo; el Gobierno, que habría de dotar económicamente el establecimiento, y la propia Sociedad Económica, que debió hacer de mentora intelectual del proyecto redactando el plan de estudios de la citada escuela y estableciendo el perfil de las plazas de profesorado para atender los estudios. En lo que respecta al plan de estudios propuesto, que creemos interesante analizar con cierto detalle, el primer aspecto a destacar es que distinguía entre dos tipos de alumnos: los agrónomos, treinta plazas de las cuales serían subvencionadas por el propio Patrimonio Regio, y los trabajadores, recordándonos así el modelo que era habitual en ese momento en los Institutos agrícolas de Francia, como los de Roville o Grignon. A diferencia, sin embargo, de lo que ocurría en éstos, cuyos estudios se acabarían organizando en tres años, el proyecto elaborado por la Matritense

¹³⁰ ANTÓN RAMÍREZ (1865, ref. 1415, pág. 571).

¹³¹ “Informe pedido por la Casa Real sobre una escuela práctica de Agricultura, aprobado por la Sociedad Económica Matritense”, en *El Amigo del país*, Tomo I, pág. 17 (en ANTÓN RAMÍREZ, 1865: ref. 1572, pág. 621. Como señalaba en su reseña B. Antón, “*Tiene la fecha de 4 de junio de 1842 y va dirigido al intendente de la Real Casa*”, *Ibidem*).

constaba de cuatro, anticipando así un modelo característico de las Escuelas superiores de Veterinaria o de Peritos agrícolas, que veremos en proyectos posteriores como el tiempo mínimo que sus redactores consideraban necesario para adquirir la cualificación requerida. Por el contrario, el conjunto de materias teóricas¹³², si excluimos la *Historia de la agricultura*, y prácticas¹³³ sí que era coincidente con lo que conocemos de los Institutos agrícolas franceses, sin que ello quiera decir que fuese una transcripción mimética de los mismos y que no pudiera haber elementos tomados de otros ejemplos europeos como los alemanes, por no hablar de la experiencia al respecto de los propios redactores de dicho informe. Como cabía esperar, el pronunciamiento contra Espartero y la propia inestabilidad política que se vivió con posterioridad a la toma del poder por los *moderados* no eran las circunstancias más adecuadas para que el proyecto pudiese fructificar¹³⁴, lo que no impide que podamos considerarlo un referente ineludible en el futuro al partir de una institución que sin duda representaba en ese momento uno de los principales centros de creación de opinión en los alrededores del poder.

Acostumbrados a ver desde hacía décadas cómo Informes y Memorias quedaban en papel mojado, los miembros de la Matritense vinculados con los asuntos agrícolas siguieron dedicando una atención continuada a la cuestión a través de su revista. Así, en 1844, aparte de incluir un artículo de Agustín Pascual¹³⁵ sobre lo que éste había podido ver en Alemania acerca de la enseñanza

¹³² De acuerdo con la transcripción del artículo citado que debió hacer B. Antón, se trataba de que los alumnos cursaran, en el primer año, matemáticas aplicadas a la agricultura, mecánica agrícola, dibujo lineal y nomenclatura de instrumentos; en segundo curso se incluían física, química, mineralogía y dibujo lineal; en tercero tendrían botánica agrícola, zootecnia e higiene veterinaria y dibujo; en cuarto, agronomía, economía rural, contabilidad, historia de la agricultura, legislación rural y aplicaciones del dibujo. Este conjunto de materias se agrupaba en siete áreas, atendidas cada una de ellas por un profesor específico: matemáticas aplicadas; física, química y mineralogía agrícolas; botánica agrícola; zootecnia e higiene veterinaria; agronomía; economía rural, contabilidad, legislación e historia de la Agricultura; y dibujo (Ibidem).

¹³³ En este caso el plan era el siguiente: levantamiento de planos, medidas de líneas, medidas de terrenos, aforo de líquidos, nivelaciones, conducciones de aguas, manejo práctico y razonado de los instrumentos del agricultor, y oficio del agricultor, en primer curso; observaciones meteorológicas, manipulaciones agronómicas y excursiones campestres en segundo año; herborizaciones, servicio de los corrales, pesca, caza y asistencia a los casos prácticos de veterinaria, en tercer curso; finalmente, en cuarto, arte del agricultor, formación de cauces, fosos, canales de riego, caminos, norias, invernaderos y construcciones rurales en general (Ibidem).

¹³⁴ Como señaló en su comentario el propio B. Antón, “*Su planteamiento hubiera sido, a nuestro juicio, la mejor solución al problema de establecer una escuela normal o central cerca de los elementos que encierra la corte para la más económica concurrencia del profesorado...*” (Ibidem).

¹³⁵ Nacido en 1818 y fallecido en 1884, fue hijo de Agustín Pascual, uno de los adicionadores de la *Agricultura General* de Herrera, así como discípulo aventajado tanto del matemático J. M. Vallejo como del botánico e inspector

agrícola aprovechando su estancia en la Academia de Montes de Tharand¹³⁶, volvía a plantear de la necesidad de organizar la enseñanza agrícola como palanca de desarrollo de la agricultura¹³⁷. En este caso, el articulista en cuestión señaló los cuatro frentes desde los que era preciso abordarla si se querían obtener resultados satisfactorios, señalando, como si de un anticipo se tratase, las cuatro vías por las que acabaría discurriendo la enseñanza agrícola en España durante la segunda mitad del siglo XIX: la escuela elemental, a través de una formación inicial adecuada de los maestros; los establecimientos de cultivo, fundados en las provincias, donde recibirían formación “*pastores, jardineros, labradores, hortelanos y aperadores*”, es decir, las futuras granjas-escuela; los Institutos de segunda enseñanza, que deberían contar con enseñanzas teórico-prácticas; y, finalmente, reclamaba la necesidad de contar con escuelas superiores donde se formasen ingenieros agrónomos, enlazando con el *Informe* citado anteriormente. Aunque la fuente no indica quién pudo ser el redactor de esta propuesta o si respondía a una iniciativa institucional de la Matritense, lo cierto es que era la primera vez que sepamos que se planteaba un programa completo de enseñanza agrícola en nuestro país que tocaba los cuatro ámbitos desde los que podía ser

de montes Antonio Sandalio de Arias, ambos con amplios conocimientos de la ciencia alemana. Este ambiente intelectual tan favorable quizá explique que, entre 1840-42, Pascual residiera en la Academia sajona de Tharand, junto con Esteban Boutelou, que sería determinante para su trayectoria profesional posterior. Ello le permitiría recibir la titulación de ingeniero de montes por convalidación de estudios y colaborar con el primer director de la Escuela de Villaviciosa de Odón, Esteban de la Torre Rojas, siendo profesor de la misma una vez que, tras su aprobación en 1846, se iniciaron las actividades académicas en 1848. Por otro lado, junto con Fermín Azpezechea y Pascual Asensio integró la comisión que, en 1855, determinó la localización en Aranjuez de la Escuela Central de Agricultura. Sin embargo, la dimensión fundamental de Agustín Pascual se encuentra en su tarea como impulsor y adaptador en España de la ciencia sobre los bosques, la Dasonomía, que él mismo había tenido oportunidad de estudiar en Alemania, hasta el punto de que su colaboración en el *Diccionario de Agricultura Práctica y Economía Rural* dirigido por Esteban Collantes y Agustín Alfaro, en 1853, redactando la citada voz, puede considerarse la versión española de la *Cartilla* que sobre dicha cuestión había publicado el naturalista alemán Heinrich Cotta. Aparte de esta tarea de sistematización y adaptación de la Dasonomía en España, Agustín Pascual se preocupó por otros campos anejos a su tarea científica y docente. Así, habría que destacar también su colaboración, en 1859, con Coello y Luxán en la *Reseña Agrícola* del Anuario de la Comisión de Estadística de 1858; la *Memoria de los productos de la agricultura española reunidos en la Exposición general de 1857*, y la "Introducción" al *Censo de ganadería* de 1868, obras que tuvieron una amplia difusión. Este tipo de trabajos son el resultado de la larga y estrecha colaboración de Agustín Pascual tanto con el Instituto Geográfico y Estadístico como con la Sociedad Económica Matritense, de la que fue presidente honorario hasta su muerte (en J. GÓMEZ MENDOZA, 1992: 41-43).

¹³⁶ “Instrucción agronómica en Alemania” (*El Amigo del país*, 1844; en ANTÓN RAMÍREZ, 1865, ref. 1592, pág. 627).

¹³⁷ “Importancia de la Instrucción agrícola y medios de propagarla”, en *El Amigo del país*, 1844 (en ANTÓN RAMÍREZ, 1865, ref. 1545, pág. 612).

abordada, en línea con la evolución que en Francia se venía siguiendo al menos desde la Restauración.

Por tanto, estos dos materiales difundidos en 1844 por la Matritense, en vísperas de la aparición de una nueva regulación de la Instrucción pública (*Ley Pidal*, 1845), establecen ya el marco de referencia, aunque poco aclaren, sobre todo el segundo, acerca de la cuestión primordial de quién debía asumir los costes de los establecimientos a crear. Observemos, de cara a marcar una posible evolución respecto a la matriz ilustrada, que las Cátedras de Agricultura, tal y como las perfilamos más arriba, han dejado de contar en dicha propuesta, sin duda alguna porque estaban claramente asociadas a una concepción muy teórica del conocimiento a transmitir, lo cual no impedirá que todavía se creen algunas en los nuevos Institutos de segunda enseñanza¹³⁸, así como otras en establecimientos superiores como las Escuelas de Veterinaria¹³⁹.

En la línea de que lo importante era comenzar la construcción del sistema por la base del edificio potenciando la formación práctica se sucedieron nuevas reflexiones durante los años siguientes en diversas publicaciones, que aportaban tal o cual matiz a la cuestión fundamental. Así, por mantener la estructura cronológica de este apartado, citaremos en primer lugar otro escrito aparecido en 1846 en el órgano de difusión de la Matritense¹⁴⁰. En él se defendía que lo más adecuado era promover granjas-modelo, costeadas por los fondos públicos, que permitiesen a los labradores conocer y aprender de primera mano y a través de la práctica nuevas técnicas o cultivos, sirviendo también de centros para la difusión de nuevas plantas que pudiesen adaptarse a las características propias de cada zona. Aunque ya estuviese planteado en el conjunto del sistema propuesto en el artículo antes citado de 1844, creemos que debe retenerse éste porque establece ya la prioridad respecto del tipo de establecimiento que, particularmente los hacendados, van a demandar

¹³⁸ Algunas de ellas dispondrán de un pequeño jardín botánico, o incluso de alguna finca de prácticas. Véase a este respecto lo señalado en CARTAÑA (1994: 215).

¹³⁹ Según B. Antón, dicha reforma había sido propuesta en 1847 por el Ingeniero de Montes Agustín Pascual, que veía en ello una forma de reforzar la enseñanza agrícola en dichos estudios, siendo aceptada y llevada a la práctica (ANTÓN RAMÍREZ, 1865, ref. 1591, pág. 627).

¹⁴⁰ Se trata en este caso de un artículo firmado por D. José de Gama, "Enseñanza práctica de la Agricultura en España. Algunas precisiones sobre su precisión y utilidad" (*El Amigo del país*, 1846, tomo IV, pag. 284; en ANTÓN RAMÍREZ, 1865: ref. 1398. Pág. 566).

continuadamente y de forma prioritaria durante las dos décadas siguientes como la vía adecuada para lograr la cualificación de los capataces y aperadores de sus fincas, a pesar de que no será hasta la década de los ochenta cuando comience su desarrollo generalizado.

Una idea semejante, coincidiendo ya con la regulación definitiva en Francia ese mismo año de 1848 de las granjas-escuela, defendió J. Prax¹⁴¹, para quien lo importante no era si estos establecimientos eran de iniciativa pública o privada sino que quienes los rigiesen como profesores combinaran conocimiento teórico y capacidad para enseñar con la práctica, única forma de que los labradores abandonasen su escepticismo, cuando no su rechazo, ante cualquier innovación que procediese de los agrónomos. Esta preocupación por la calidad del profesorado será precisamente uno de las cuestiones tratadas por Narcís Fàges de Romà, una de las personalidades más dinámicas y representativas de las élites preocupadas por el fomento rural y del que hablaremos de nuevo al referirnos a la granja-escuela de Fortianell, en una de las Memorias¹⁴² que presentó a la recién creada Junta Provincial de Agricultura de Gerona, de la que era vocal, y citada asiduamente en trabajos posteriores. Sostenía quien sería Comisario regio de Agricultura que no era posible aún crear dichas granjas-escuela o haciendas-modelo por la falta de un personal suficientemente capacitado para poder dirigir e impartir la enseñanza, situación que llevaba a la presencia de botánicos, médicos, farmacéuticos, veterinarios o licenciados en ciencias¹⁴³ al frente de unas enseñanzas para las que posiblemente contaban en la mayoría de los casos con más voluntad que conocimientos, sobre todo en lo que se refiere a los de tipo práctico, precisamente los más demandados. En este mismo contexto y año se sitúa tanto la propuesta que presentó Agustín Álvarez de Sotomayor a la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba para la creación de una hacienda-modelo, a la que nos referiremos más extensamente en un apartado posterior, como el intento de revitalizar mediante la

¹⁴¹ “Hacienda modelo; Agricultura estacionaria de España: medios de adelantarla”, en *Boletín oficial del Ministerio de Comercio*, Tomo IV, 1848 (en ANTÓN RAMÍREZ, 1865, ref. 1523, pág. 603).

¹⁴² *Memoria acerca de los medios de más fácil y oportuna aplicación para promover los adelantamientos de nuestra economía rural, presentada...*, Figueras, 1849 (en ANTÓN RAMÍREZ, 1865, ref. 603, pág. 240).

¹⁴³ Véase a este respecto la tabla inserta en CARTAÑÀ (1996: 101)

creación de una granja modelo los ensayos que en 1829 y años posteriores había dirigido Victor Thoubet en el Real Cortijo de San Isidro¹⁴⁴.

Aparte de la necesidad de contar con un profesorado adecuado si se querían organizar granjas-escuela o escuelas teórico-prácticas, más preocupante era la cuestión de cómo abordar la financiación de dichos establecimientos si lo habitual era que las rentas propias de cada centro o los fondos municipales y provinciales costeasen los gastos de la enseñanza primaria y secundaria, mientras que la Hacienda pública se veía marcada por su incapacidad para responder a las necesidades presupuestarias del Estado. Señalemos a este respecto, enlazando con lo apuntado más arriba por uno de los artículos publicados en *El Amigo del país* en 1844, que no era unánime entre quienes tenían alguna capacidad para hacerse escuchar la opinión acerca de qué institución tenía que hacerse cargo de los costes de la enseñanza agrícola. Así, aunque una mayoría de las opiniones expuestas hasta ahora consideraba que eran los fondos públicos –estatales, provinciales o municipales- los que debían asumir dichos costes, una voz tan autorizada como la del ya citado Agustín Pascual, en un artículo aparecido también en el órgano de la Matritense el año 1847, señalaba que debían ser los grandes capitales, individualmente o asociados, quienes acudiesen al sostén de los establecimientos de enseñanza agrícola que se creasen en el conjunto del país, citando de nuevo los modelos de Grignon y Hohenheim como referentes, mientras que el Estado atendería las cátedras de Agricultura de los centros oficiales superiores como las que él mismo propuso crear en las Escuelas de Veterinaria y la creación de una Escuela de Economía rural en alguna finca del Patrimonio Real, según se había propuesto en 1842¹⁴⁵.

Esta posición de A. Pascual, según la cual el Estado debía reducir su actuación básica al vértice del edificio y jugar sólo un papel subsidiario en relación con las Escuelas teórico-prácticas que se creasen en las provincias por iniciativa

¹⁴⁴ A. SIERRA Y CORELLA (1955: 18).

¹⁴⁵ “Instrucción agrónoma”, *El Amigo del país*, Tomo V, 1847 (en ANTÓN RAMÍREZ, 1865, ref. 1591, pág. 627). Como recordaba el propio B. Antón al redactar el comentario de este artículo hacia 1861, a Agustín Pascual le había cabido la suerte de ver realizarse dos de sus propuestas: la introducción de las citadas cátedras en los estudios de Veterinaria y la creación de la Escuela Central de Agricultura en Aranjuez, de cuya comisión preparatoria formaría parte en el momento de plantearse ésta, tal y como exponemos en el apartado dedicado a la Escuela de *La Flamenca*.

particular, que sin duda debía estar muy determinada por su conocimiento directo de los modelos alemán y francés, creemos que es importante destacarla porque no sólo venía de una persona que va a jugar un papel central en la configuración de la enseñanza agrícola superior en España a partir de la creación de la Escuela de Ingenieros de Montes, primero, y de la Escuela Central de Agricultura, después, sino porque anticipa las ideas expuestas por el Ministro de Fomento, Manuel Seijas Lozano, al presentar para su aprobación el R. D. de noviembre de 1849, y que marcarán una línea de actuación política que llega hasta la Ley de Enseñanza Agrícola de 1876.

2.3 La respuesta de la Administración (1846-1855).

Aunque como hemos recogido en una nota anterior las iniciativas para crear centros de enseñanza agrícola de tipo profesional pueden seguirse en España desde principio del siglo XIX, será a partir de los años cuarenta, una vez que se estaba asentando tanto el primer gran impulso desamortizador posterior a 1836 como la viabilidad del nuevo Estado liberal, cuando la discusión técnica a la que nos hemos referido en el apartado anterior en torno a qué tipo de establecimientos eran los más adecuados para atender las necesidades del país sea respondida por los gobiernos de turno con alguna creación concreta y con medidas legislativas y disposiciones normativas que en muchos casos no sirvan más que para engrosar las páginas de la *Gaceta* por su falta absoluta de operatividad.

2.3.1 La creación de la Escuela de Ingenieros de Montes.

La primera realización concreta abordada por el Estado liberal después de la copiosa polémica anterior fue la Escuela de Ingenieros de Montes. Aunque el ámbito de actuación de los mismos estuvo claramente diferenciado desde el principio del de los agrónomos, haremos una breve referencia al plan de estudios de la Escuela toda vez que algunos de los graduados en la misma ejercieron de profesores de la asignatura de Agricultura teórico-práctica en los Institutos de segunda enseñanza tras la implantación de los estudios de aplicación en 1859.

Recordemos brevemente que la Escuela de Ingenieros de Montes inició sus actividades el dos de enero de 1848, como resultado del R.D. de 18 de noviembre de 1846, gracias a los desvelos del abogado y militar Bernardo de la Torre Rojas (1792-1875)¹⁴⁶. La citada escuela tuvo su primera sede en Villaviciosa de Odón, lugar donde, si bien no se daban las condiciones idóneas para el desarrollo de su tarea, se contaba con el palacio de los condes de Chinchón. Si la tarea administrativa desarrollada por su impulsor le dio carta de naturaleza, serían los botánicos Agustín Pascual(1818-1884), Miguel Bosch i Julià(1818-1879) y Esteban Boutelou y Soldevilla(1823-1883), los tres formados en la escuela de Tharand (Sajonia), y particularmente el primero, los que le darían la altura científica y el enfoque naturalista que mantuvo durante la primera etapa de su recorrido como institución estrechamente relacionada con la propia Administración a través del cuerpo de Ingenieros Forestales, creado en 1853 como continuador de la propia tarea de la Escuela¹⁴⁷.

Esta formación naturalista de buena parte de la primera hornada de profesores de la Escuela va tener su impronta en los planes de estudio de la misma durante la segunda mitad del siglo XIX, que prestaban una atención preferente a las ciencias naturales¹⁴⁸. Los dos cursos que en un principio constituían los citados estudios estaban divididos en dos secciones: la preparatoria, con matemáticas, topografía y dibujo lineal, y la de silvicultura, subdividida a su vez en dos partes: la primera, con las nociones indispensables de fisiología vegetal, botánica y geognosia, y la segunda, o específicamente forestal, con todo lo concerniente a la crianza, cultivo y conservación del arbolado junto con legislación de montes y plantíos. Ello suponía un total de cuatro años de estudio: Matemáticas con dibujo lineal en el primero; Topografía en el segundo; Historia Natural aplicada en el tercero de los mismos y, finalmente, Dasonomía o Ciencia de los Montes. En 1852, aunque se mantuvo la estructura de cuatro cursos, se incluyeron las asignaturas de Química, Mecánica y Economía Política, a la vez que la antigua Geognosia se

¹⁴⁶ “... a pesar de los obstáculos interpuestos por la Dirección Geral. de Agricultura y de quien la ocupaba a la sazón, don José Caveda”.(J^o. GOMEZ MENDOZA, 1992: 41).

¹⁴⁷ Ibidem, pp. 41-43.

¹⁴⁸ Ibidem, pp. 64.

diversificaba en Mineralogía aplicada, Geodesia y Geología y se añadían dos cursos de alemán. Esta diversificación del currículo llevó a que algunas voces pidieran la ampliación de los estudios a cinco años, tal y como ya ocurría en los de Minas y en los de Caminos. Sin embargo, según Gómez Mendoza, la estructura de cuatro años aún se mantenía en la década de los setenta, aunque cabe pensar que las nociones de geometría y cálculo debían ser adquiridas por los aspirantes en un curso preparatorio. El resto de las asignaturas se mantenía prácticamente con su estructura de 1852, habiéndose añadido climatología y meteorología, así como una mejor definición de los estudios netamente dasonómicos: construcción e industria forestal, por ej., se añadieron a las ya citadas anteriormente.

A pesar de que la diversificación curricular a la que nos acabamos de referir seguía manteniendo el peso preferente de las materias de matiz naturalista, la polémica sobre si era adecuado ese sesgo o era preciso tomar el modelo de las ingenierías de Caminos y Minas, mucho más técnico, siguió estando en primer plano. Así, cuando se planteó la reforma del plan de estudios en 1885, ingenieros de Montes de la talla de Joaquín María de Castellarnau defendieron el mantenimiento de la filosofía de los fundadores, en contra de la potenciación de las asignaturas físico-químicas y de las exactas, que eran las predominantes en las otras ingenierías. Los que sostenían la visión opuesta consideraban que el ingeniero de Montes debía ser un técnico en gestión forestal, no un naturalista de gabinete¹⁴⁹. Por tanto, como ya hemos visto al hablar del proyecto que presentó la Matritense en 1842 o como los que se vayan presentado a partir de 1850, una parte sustancial del plan de estudios de la Escuela de Montes era plenamente aprovechable para los estudios de agricultura, lo que permitía contar, desde 1852, con los técnicos salidos de la misma como profesores en los establecimientos que van a destinarse a los estudios de agricultura, tal y como tendremos oportunidad de ver en algún caso cuando hablemos de los estudios de aplicación en los Institutos de segunda enseñanza en la década de 1860¹⁵⁰.

¹⁴⁹Ibidem, pp. 65-67.

¹⁵⁰ Ello no debe hacernos perder de vista, sin embargo, que los pocos graduados que salían de la Escuela tenían su destino natural en los diferentes organismos dependientes de la Sección de Montes del Ministerio de Fomento, que

2.3.2 Las Juntas Generales de Agricultura.

El año 1849 creemos que marca, por varios motivos, una clara inflexión en lo que venimos exponiendo sobre la configuración de la enseñanza agrícola en España. En ello debió jugar algún papel la constitución, en 1848, de las Juntas Provinciales de Agricultura, conectadas tanto al Real Consejo de Agricultura y al Ministerio como a las Diputaciones. Ello implicaba que, al menos teóricamente, existían unas instituciones a nivel de cada provincia, rematadas en su cúspide por el Consejo, que debían procurar velar por el fomento rural en sus diferentes facetas, incluida la enseñanza agrícola. En esta línea se sitúa la intervención de Mariano Miguel Reinoso¹⁵¹ desde su puesto de Comisario Regio de Agricultura, tanto a título individual como a través de su participación en las Juntas Generales de Agricultura a que nos referiremos a continuación. En el primero de dichos documentos¹⁵², cuya transcripción puede verse en el Apéndice documental, el Comisario regio vallisoletano comenzaba señalando, de forma taxativa, que *“la prosperidad de la Agricultura depende esencialisimamente de la instrucción profesional. Sin ella no pueden alcanzar buen éxito los cultivos; y esta falta de éxito alejará de ella los capitales”*. Consultado por el Ministerio sobre qué tipo de publicaciones deberían ponerse en circulación para favorecer unas variedades de moreras y gusanos de seda entre los labradores, Reinoso planteó, en primer lugar, que cualquier iniciativa relacionada con la *“instrucción profesional agrícola de España”* habría de tener en cuenta las diferencias tan acusadas que se daban a escala geográfica, climática y de cultivos entre las diferentes regiones

contó con mucho peso y autonomía desde la constitución del mismo, en línea con la importancia que los montes y plantíos habían tenido en la tradición administrativa anterior.

¹⁵¹ Natural de Valladolid (1799). Su condición de hacendado, aparte de las que suponemos necesarias vinculaciones con las estructuras de poder del moderantismo a nivel provincial, llevaron a su nombramiento como comisario regio en 1848, con Bravo Murillo en el Ministerio de Comercio, tras crearse estos cargos en relación con la organización de las Juntas Provinciales de Agricultura. Posteriormente, entre el 20 de octubre de 1850 y el 15 de noviembre de 1852, sería precisamente Ministro de Fomento con Bravo Murillo en la Presidencia del Consejo (ANTÓN RAMÍREZ, 1865: 917).

¹⁵² *Fragmento de una comunicación del Exmo. Sr. Dn. Mariano M. de Reinoso sobre la enseñanza profesional de la Agricultura, en Expediente sobre varios asuntos relativos a la Agricultura, instruido con motivo de las observaciones hechas por el corresponsal de este Ministerio, Dn. Ignacio Cepeda, residente en Francia, septiembre de 1849* (ACMA, Manuscrito, Leg. 127-8).

peninsulares¹⁵³. En segundo lugar, frente al recurso tan frecuente de publicar a expensas del Ministerio tal o cual memoria o cartilla, como en este caso sobre el cultivo de la seda, y ante “*la desgraciada carencia en que estamos de escuelas experimentales, y la dificultad de improvisarlas*”, Reinoso abogaba por crear campos de experimentación mediante convenios entre la Administración y los labradores dispuestos a ello, subvencionándoles las semillas o plantas precisas y los costes de manejo de las mismas, única forma según él de que los resultados respondiesen realmente a las condiciones concretas del entorno en el que se quería introducir determinada innovación. Sólo la difusión de los resultados de dichas prácticas, realizadas por quienes habrían de extenderlas y contrastadas para cada medio concreto, tendrían utilidad¹⁵⁴. Como vemos, la respuesta del vocal de la Junta vallisoletana de Agricultura incidía en la línea que venimos siguiendo a lo largo de este apartado de potenciar la faceta práctica de la enseñanza agrícola como única garantía de que, como ocurría con las publicaciones con las que el Ministerio intentaba justificar su actuación, los esfuerzos y la inversión no fuesen en balde. En ese sentido, al plantear los campos de experimentación como una alternativa más económica que las escuelas de agricultura, poco antes de que el propio Liebig pusiese en marcha la primera de las estaciones agronómicas en Moeckern (Sajonia, 1851), Reinoso propugnaba con cerca de treinta años de anticipación un modelo difusionista que sólo a partir del último cuarto del siglo XIX va a contar con el apoyo de la Administración en España¹⁵⁵.

La segunda intervención de Mariano Reinoso en relación con la enseñanza agrícola se produjo en el contexto de la celebración de las Juntas Generales de Agricultura, instancia contemplada como representativa de las provinciales dentro de la normativa generada sobre la Administración agraria durante el mandato al frente del Ministerio de Bravo Murillo (noviembre de 1847 a agosto de 1849). Por

¹⁵³ “*Comprendo si una obra general de Agricultura que compilando prácticas y principios y ramos especiales de localidad trate de todas y todos; lo que no comprendo son las prácticas y los principios aplicables a todas las localidades*” (Ibidem).

¹⁵⁴ “*Este u otro sistema semejante de prueba y publicidad entiendo que acometa el Gobierno, sea con la morera ‘thon’ o ‘lon’ en el presente caso, o con cualquier otra planta en lo sucesivo*” (Ibidem).

¹⁵⁵ Una visión de conjunto sobre la dinámica de la creación de estas instituciones en España y sobre sus relaciones con el modelo alemán, en J. CARTAÑÀ (2000, esp. pág. 2-5).

la misma se contemplaba la posibilidad de que los representantes de las Juntas Provinciales de Agricultura pudieran reunirse en unas Juntas Generales con el fin de discutir sobre cuestiones que afectasen a dicho ramo y elevar propuestas al Gobierno. Tras ser convocadas por un R. D. de julio de 1849, la sesión preparatoria de las mismas tuvo lugar el 1º de octubre, inaugurándose al día siguiente y terminando sus trabajos el 10 de noviembre. Los más de 300 asistentes¹⁵⁶ que acudieron a la convocatoria, se organizaron en comisiones que debían elaborar los dictámenes y los votos particulares sobre los que discutiría el plenario.

Dentro de la comisión novena de las 17 previstas, que tenía como objetivo el *Examen de las causas que contribuyen a que muchas de nuestras producciones agrícolas sean más caras que las de otras naciones*, fue donde se trató lo referente a la enseñanza agrícola, considerada precisamente como una de dichas causas, siendo una de las comisiones que elaboró su Informe así como una *Memoria sobre los remedios de estas causas*, redactados tanto uno como la otra por el propio Mariano Miguel Reinoso, que como Comisario Regio de Agricultura debió actuar como portavoz de la misma¹⁵⁷. A pesar de que las discusiones relativas a la propiedad parece que crisparon progresivamente la marcha de las sesiones, impidiendo que se discutiese con la suficiente calma todas las cuestiones previstas en la sesión preparatoria¹⁵⁸, salieron de las citadas Juntas Generales propuestas como las que el nuevo Ministro, Manuel de Seijas Lozano, presentaría para su aprobación a la Reina acerca de la creación de tres Escuelas prácticas de Agricultura¹⁵⁹.

¹⁵⁶ “*Que son, Señora, de lo más escogido que le país encierra en las diferentes clases del Estado*”, en palabras del Ministro, Manuel de Seijas Lozano (*Exposición presentada...*, 1849, ACMA, Leg. 127-8.).

¹⁵⁷ ANTÓN RAMÍREZ (1865: 187). También participó en esta comisión, como representante por Segovia, elaborando dos dictámenes sobre alguna de las materias tratadas en la misma J. Miguel de los Ríos, al que nos referiremos a continuación al tratar de los proyectos presentados para desarrollar el R. D. de 2 de noviembre de 1849.

¹⁵⁸ Al menos eso parece deducirse del comentario redactado hacia 1861 por B. Antón Ramírez, al señalar que una vez que el proceso desamortizador estaba cerrado por los hechos consumados y por la propia Ley General de desamortización hubiera sido posible abordar muchas de aquellas cuestiones sin el acaloramiento y crispación que acabarían conduciendo a que no volviesen a reunirse, indicando al respecto que “*El Diario de estas sesiones es un buen libro de consulta, y lo sería más si el carácter inconveniente que la reunión adquirió no se hubiera opuesto a la pacífica continuación de otras*” (1865: 108).

¹⁵⁹ ACMA, Leg. 127-8.

2.3.3 El decreto de 2 de noviembre de 1849 sobre enseñanza profesional agrícola.

A la presión que sobre el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas ejercían los escritos y propuestas que hemos comentado en un apartado anterior habría que añadir la progresiva regulación en Francia de todo lo referente a la enseñanza agrícola, seguida con puntualidad por diversos medios españoles desde la década de 1830 a través de referencias específicas a la configuración de la enseñanza agrícola en el país vecino. Así, en fecha tan temprana como 1832, Manuel M^a Gutiérrez insertó en varios números de la revista *Cartas españolas* diferentes noticias sobre la Escuela de Roville, fundada por el tantas veces elogiado constructor de arados M. de Dombasle. Una década después, en 1841, el *Boletín enciclopédico de la Sociedad Económica de Valencia* incluyó un artículo sobre el *Cuadro de los Estudios Agrícolas*, del que era autor el conde de Gasparin, uno de los autores de más influencia en la Agronomía española a través de las traducciones de obras suyas al castellano, y en el que se exponía un programa completo de lo que podía ser un plan de estudios para una escuela de agricultura. Asimismo, al crearse el Instituto Agronómico de Versalles como Escuela de estudios agrícolas superiores, fueron varias las publicaciones que se hicieron eco de ello, como el periódico de la Matritense, *El Amigo del país*, que en 1848 daba cuenta de los tres niveles que constituían la estructura de la enseñanza agrícola en Francia o el propio *Boletín del Ministerio Fomento*, en 1855, a través de Antonio Belda, pensionado en el extranjero por el Gobierno para dar cuenta de cuestiones relativas a la Agricultura. Una atención semejante recibió la Escuela de Grignon, ya fuese por el propio *Boletín del Ministerio de Comercio*, en 1849, o *La Granja*, en 1855, la revista vinculada a la granja-escuela de Fortianell, en Figueras, dando cuenta de los planes de estudio, de la forma de organización de la enseñanza y de cuantos detalles podían considerarse útiles para ser tomados como referencia en nuestro país por establecimientos semejantes¹⁶⁰.

¹⁶⁰ ANTÓN RAMÍREZ (1865: referencias 1620, 1312, 1391, 1658, 1943 y 1544, respectivamente).

Ambos vectores condujeron, finalmente, a que entre noviembre y diciembre de 1849 quedara establecido el marco legal mínimo para constituir centros específicos de enseñanza agrícola que combinaran la formación teórica con la experimentación práctica, que el R. Decreto llamó “*escuelas prácticas en haciendas modelo*”, y por el cual se facultaba al gobierno para sostener tres establecimientos, en el norte, centro y mediodía del país, atendiendo a los ámbitos biogeográficos en que supuestamente podía diferenciarse el conjunto del territorio español peninsular. Como puede verse en el Informe con el que el Ministro acompañó la presentación de dicho R. Decreto para su firma¹⁶¹, aquél hizo una afinada argumentación ideológico-hacendística para venir a parar, en nuestra opinión, a una adaptación del modelo francés. Así, tras apoyarse en los acuerdos de las recién concluidas Juntas Generales de Agricultura y justificar la necesaria combinación de enseñanzas teóricas y prácticas para todos los grupos socioprofesionales vinculados con el mundo rural, el granadino Seijas Lozano señaló, al menos sobre el papel, lo que sigue:

*“La primera necesidad de la Agricultura, reconocida y proclamada por casi todas las comisiones y robustecida por el voto unánime de la Junta, es la de la enseñanza profesional del cultivo y sus ramos auxiliares. De ella carecen en sus respectivas esferas la ciencia, el arte y el oficio. El Profesor, el Propietario, el Cultivador, el Mayoral y el bracero, todos carecen de medios; y la causa, Señora, no es otra que el funesto divorcio en que vive la teoría y la práctica de la Agricultura.. Aquélla condena a ésta como viciosa: ésta desconfía de aquélla y lejos de auxiliarse se hostilizan. Y no puede dejar de ser así: la agricultura en España es el único ramo del saber a que faltan las condiciones esenciales de toda ciencia de aplicación. A la que es eminentemente práctica no se ha cuidado de dar esa parte complementaria en su estudio, sin el cual la teoría es la más de las veces estéril y alguna hasta peligrosa”*¹⁶².

¹⁶¹ EXPOSICIÓN (1849) presentada a la Reina por el Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, Manuel de Seijas Lozano, para avalar la promulgación del R. D. de 2 de noviembre de 1849 sobre la creación de Escuelas prácticas de Agricultura, Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Leg. 127-8, Manuscrito. Aunque firmado por el Ministro del ramo, no hay que olvidar que detrás de este texto podría estar el responsable del negociado de Agricultura en ese momento, Fermín de la Puente Apecechea, siendo el Director General Cristóbal Bordiú (A. SIERRA Y CORELLA, 1955: 18).

¹⁶² (Ibidem, fols. 2º-3º).

A la vez, desde los principios de la teoría liberal, planteó la disyuntiva entre los dos modelos posibles: iniciativa privada, estimulada por la búsqueda del beneficio o responsabilidad plena del Estado:

“Fiar exclusivamente al interés privado la creación de establecimientos agrícolas de enseñanza, limitándose el gobierno únicamente a señalar reglas y conceder autorización sería alargar indefinidamente la obtención de tan importante mejora y abdicar la dirección que le compete y ejerce en todos los ramos profesionales, quizá no de interés público tan justificado, o por lo menos, no mayor. Además sería pedir sacrificios y desembolsos a los particulares sin esperanza de lucro, sacrificios que sólo impulsa éste o una fe ardiente que no puede existir en el divorcio en que se hallan la teoría y la práctica de la ciencia Por ese medio el Gobierno podrá señalar las condiciones de existencia de estos establecimientos, determinar las enseñanzas en los mismos, fijar su organización, aprobar los maestros, proporcionando en cambio a los empresarios algunas ventajas, ya en las dotaciones de profesores, ya en una subvención por cada alumno de los que no puedan costear sus pensiones en todo o parte, cuyas subvenciones podrán ser de cuenta del Estado, de las provincias de los pueblos o de varias a la vez, según las circunstancias y los recursos”¹⁶³.

Ante una disyuntiva más formal que real, el Ministerio optaría finalmente por lo que la experiencia francesa había demostrado viable y eficaz después de dos décadas de funcionamiento: una combinación entre iniciativa privada y sostén público, reservándose el Estado la supervisión del sistema a través de la aprobación de los proyectos que considerase solventes y ajustados a los objetivos del Decreto para crear las tres Escuelas que se estimaban suficientes por el momento. Sin embargo, a la hora de concretar la responsabilidad presupuestaria, el verdadero *talón de Aquiles* de la medida que se proponía, el Ministro no dejaba clara la responsabilidad de la Administración central, añadiendo en cada caso la coletilla *“de cuenta del Estado, de las provincias o de los pueblos”*, ambigüedad calculada que en última instancia nos lleva a interpretar el decreto que se proponía para su aprobación como una forma de acallar el clamor que se había levantado en las Juntas Generales más que como una voluntad real de poner manos a la obra, tal y como veremos más adelante.

¹⁶³(Ibidem, fol. 5°)

Independientemente de la mayor o menor voluntad real de afrontar las demandas planteadas por las Juntas Generales, lo cierto es que el dos de noviembre de 1849 era rubricado por la reina el R.D. por el que se autorizaba al gobierno a crear las ya citadas tres Escuelas prácticas de Agricultura. Como puede verse en el apéndice documental, se trataba de una pieza legal muy breve, de tan sólo cuatro artículos, los tres primeros de los cuales estaban dedicados a enunciar el tipo de establecimientos que se pensaba crear (artº primero), el número y distribución geográfica de los mismos (artº segundo) y el régimen económico de creación y mantenimiento de dichos centros (artº tercero), refiriéndose el cuarto a establecer el procedimiento administrativo que habría de regir la convocatoria, en el que destacaba la discrecionalidad del ejecutivo para *“resolver sobre la parte de gastos con que haya de contribuir el Estado auxiliado por las provincias o los pueblos”*. Como señalábamos más arriba al comentar la propuesta de Agustín Pascual, sería dicho modelo de centros de enseñanza teórico-práctica de promoción y gestión privada con apoyo externo del Estado, el cual se reservaba a su vez lo referente a los programas de estudio y al profesorado, el que se vería ratificado en esta norma legal. Combinando en un único establecimiento elementos de las escuelas regionales de agricultura y de las granjas-escuela del modelo francés aprobado en 1848, al establecer dos niveles de enseñanza dentro de los mismos en función de la extracción social y de las expectativas de cada grupo de alumnos, se planteaba a través de ellos la consecución de dos objetivos muy caros al liberalismo decimonónico: garantizar el acceso a la formación profesional agrícola de los hijos de los sectores sociales más acomodados del mundo rural, pero manteniendo el principio censitario de la separación de enseñanzas en función de la extracción social de los alumnos. Es decir, apertura de las posibilidades de promoción a partir del esfuerzo individual y de la cualificación profesional, pero sin romper el principio de jerarquización social.

Justo un mes después de que se aprobara el decreto al que nos venimos refiriendo, el dos de diciembre de 1849, era sancionado por la Reina el reglamento-marco por el cual habrían de regirse los establecimientos que se creasen para dar

cumplimiento al citado R. Decreto¹⁶⁴, cuya transcripción se recoge en el apéndice documental. Pese a que, como es de sobra conocido, la convocatoria no tendría ningún efecto práctico, creemos que puede resultar de interés detenerse en algunos aspectos concretos del mismo toda vez que debió de constituir un referente para las diferentes iniciativas que se tomaron en las dos décadas siguientes. Así, aparte de los aspectos que ya hemos señalado al analizar tanto la Memoria justificativa presentada por el Ministro como el propio R. Decreto, destaquemos que tanto por la edad fijada para el ingreso, entre 14-16 años según el tipo de alumnos, como por la formación requerida para acceder a dichos establecimientos¹⁶⁵, difícilmente podría tratarse de adolescentes que como mínimo no hubiesen cursado enseñanzas equivalentes a los dos primeros cursos de Bachillerato, lo que reducía de forma drástica el número de posibles aspirantes a ingresar en dichos centros en las condiciones socioeducativas de dicho momento¹⁶⁶, ello a pesar de que el plan de estudios propuesto no tenía una carga considerable de materias académicas¹⁶⁷. A diferencia de otros planes de estudio incluidos en otros proyectos de los que analizamos en nuestro trabajo, éste estaba muy centrado en la parte práctica (cultivo, crianza de ganados, trazado a la mano de útiles e instrumentos, aplicaciones de la mecánica a la agricultura), reduciéndose las asignaturas más teóricas a las de Administración y economía rural, Agrimensura y aforos y Aplicaciones sencillas de la física y la química a la agricultura, todo ello distribuido en tres cursos, por lo que puede decirse que había un correlato entre la denominación de Escuelas de agricultura teórico-práctica de dichos establecimientos y el plan de estudios que habría de aplicarse en los mismos.

¹⁶⁴ Manuscrito, ACMA, Leg. 127-8.

¹⁶⁵ “*La doctrina cristiana, leer y escribir legible y correctamente, gramática castellana, aritmética hasta las proporciones inclusive, exposición de sistema métrico, principios de geometría y nociones de Geografía*” (Manuscrito cit, ACMA).

¹⁶⁶ No hemos de perder de vista a efectos comparativos que incluso en Francia, con un rodaje de la enseñanza agrícola de veinte años en ese momento, la incidencia numérica que sobre el conjunto de la población rural tenían en ese momento los establecimientos de enseñanza agrícola que se habían consolidado en la etapa anterior era muy escasa. Así, según los datos de un informe de 1848, las 27 granjas-escuela y los dos institutos agrícolas que funcionaban en ese momento atendían a un número de alumnos que debía oscilar entre 350 y 400 (CHARMASSON, op. cit. pp. XLIII).

¹⁶⁷ Véase la transcripción del manuscrito citado en el Apéndice documental (pág. 2ª).

Con todo, el apartado de la convocatoria que más problemas podía plantear de cara a la puesta en marcha de los proyectos es el que se refiere a las condiciones que debería reunir la heredad en que se instalasen dichas haciendas-modelo. Según la convocatoria que analizamos, el establecimiento debía reunir las siguientes condiciones:

*“Seiscientas fanegas de sembradura, cuando menos¹⁶⁸. De ellas habrán de ser treinta a cuarenta de regadío; cuatro lo menos de huerta; una buena colección de frutales; algunas piezas de olivar, en donde el clima permita este género de cultivo. Viña en cosecha lo menos de mil arrobas de vino, con los correspondientes lagares y bodegas. Un alambique para destilación de aguardientes. Pies de morera en bastante número para criar, cuando menos, dos onzas de simientes. Departamentos proporcionados para la cría de gusanos. Idem para el hilado de la misma. No menos de cien colmenas. No menos de diez vacas de leche. Depósito de caballos padres. Si se estableciere en provincia en que le haya del Estado, se procurará trasladarle a la escuela; y en este caso le surtirá aquel de sementales. Talleres de carpintería y herrería, con sus maestros correspondientes, así como un buen oficial de albañilería, y los útiles necesarios para el trabajo”.*¹⁶⁹

Algo semejante ocurría en lo que se refiere a las construcciones que había de albergar la escuela propiamente dicha¹⁷⁰, mientras que el compromiso de la Administración se limitaba a los sueldos del profesorado, a subvencionar una parte de las plazas y a otras ayudas más genéricas en materia de aperos, semillas y animales de labor, si bien la fórmula que ya emplease el Ministro en su Memoria justificativa, *“los fondos públicos, sean los del Estado, de las provincias o de los Ayuntamientos”*, volviese a dejar bajo una calculada ambigüedad el compromiso presupuestario real con los proyectos que pudiesen presentarse a la convocatoria. Por todo ello, las tres piezas documentales que hemos analizado –la Memoria

¹⁶⁸ Aunque no podemos establecer si la fanega a que se refería el programa ministerial era la misma que manejaba Fernando Amor y Mayor al referirse a la superficie de la propiedad en que se asentaba la Escuela imperial de Grignon, no deja de llamar la atención que la extensión de esta última fuese, cuando la visitó Fernando Amor en 1855, de 626 fanegas.

¹⁶⁹ Manuscrito, ACMA, Leg. 127-8.

¹⁷⁰ *“Habitaciones decentes e independientes para el comisario regio, el empresario del establecimiento, capellán y profesores. Capacidad para un mínimo de cincuenta alumnos; veinticinco de primera clase y veinticinco de segunda, en salas desahogadas y bien ventiladas. Dos comedores independientes con el número de mesas proporcionado. Capilla decente y proporcionada, si el establecimiento estuviese fuera de la población. Sala destinada para recibir visitas, y otras para clases y biblioteca. Enfermería dentro del establecimiento, pero incomunicada con el resto del mismo”* (Ibidem).

justificativa, el propio Real Decreto y el programa-marco para desarrollarlo pueden considerarse más como una respuesta apresurada al clamor que se elevó de las Juntas Generales de Agricultura que como la expresión de una voluntad real de afrontar la enseñanza profesional agrícola que determinados sectores sociales venían reclamando desde hacía al menos una década.

2. 3.4 La creación de la Escuela Central de Agricultura.

Todas las iniciativas que se tomaron desde 1833 para impulsar los conocimientos agronómicos en España, ya se tratara de las Cátedras de agricultura o de las Escuelas prácticas a las que nos hemos referido en el apartado anterior, topaban con un problema común: la dificultad para contar con el profesorado adecuado y la escasa preparación científica de la mayor parte del mismo. Así, hacia 1850 no debían pasar de la veintena los agrónomos con una cualificación adecuada¹⁷¹, provenientes de los más variados campos: la medicina, la farmacia, la historia natural e incluso la carrera eclesiástica, la abogacía o el magisterio. Por ello, resultaba del todo imprescindible poner en marcha algún establecimiento superior que subviniere las necesidades de personal cualificado de la naciente administración en materia agronómica, tal y como el Comisario regio Mariano Miguel de Reinoso puso de manifiesto en los informes elevados al gobierno en 1849, 1850 y 1853. Aunque el R. D. de 2 de noviembre de 1849 optó por seguir el modelo francés, según el cual se combinaban la iniciativa privada y el apoyo presupuestario público, finalmente tuvo que ser el Estado el que se hiciera cargo totalmente de la creación de dicho centro, naciendo así la Escuela Central de Agricultura.

Dicho impulso coincidió con el breve paréntesis *progresista* al frente del gobierno que representó el *Bienio*, con Espartero de nuevo al frente del ejecutivo. Efectivamente, tras establecer la comisión nombrada al efecto¹⁷² como más idónea

¹⁷¹ CARTAÑA (1996:100).

¹⁷² Nombrada el 6 de julio de 1855, estuvo integrada por Pascual Asensio, Agustín Pascual y Braulio Antón Ramírez, este último en su condición de responsable del negociado de Agricultura del Ministerio de Fomento (G. FERNÁNDEZ DE LA ROSA, 1912: 13).

para su ubicación la finca *La Flamenca*, en la heredad real de Aranjuez¹⁷³, fue creada por el R.D. de 1 de septiembre de 1855 la Escuela Central de Agricultura, siendo titular de Fomento Manuel Alonso Martínez¹⁷⁴, y puesta bajo la dependencia de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio hasta su paso en 1857 a la de Instrucción Pública¹⁷⁵, y de la que surgiría la Escuela de Ingenieros Agrónomos o Central de Madrid, única en España hasta bien entrado el S. XX. Por el decreto de fundación se establecieron dos secciones: la científica o superior para la formación de ingenieros, con un plan de estudios de seis años de duración¹⁷⁶, y la tecnológica, o de peritos agrícolas, de cuatro años de duración. Aunque el R. D. hablaba también de la formación de labradores, capataces, mayoresales, jardineros, hortelanos y arbolistas (artº 2º), dicho nivel elemental no llegó a funcionar¹⁷⁷. La enseñanza se declaraba pública y gratuita (artº 8º), estableciéndose el control de acceso a la misma a través de un examen de ingreso, supervisado por un tribunal (artº 10º). Posteriormente, mientras se llevaban a cabo las obras de acondicionamiento de los edificios y la creación del museo agronómico y de la biblioteca, el R.D. de 28 de noviembre de 1855 reservó en exclusiva el nivel superior de la enseñanza agrícola al establecimiento de Aranjuez, y adscribió el grado medio a los Institutos de Segunda Enseñanza, por lo que privaba a los estudios de peritaje agrícola de rango universitario, ya que los Institutos lo que hacían era preparar para los estudios que se impartían en las Facultades de Artes. Finalmente, los peritos agrícolas también se prepararon en exclusiva en la propia Escuela de *La Flamenca*, quedando los Institutos reducidos a impartir los estudios de peritos agrimensores y tasadores de tierras, que poco

¹⁷³ Como señalaron los redactores de la propuesta, “*porque aquellos feraces terrenos se prestan de un modo admirable a todos los cultivos y ensayos de vegetación*” (cit. en A. SIERRA Y CORELLA, 1955: 36).

¹⁷⁴ G. FERNÁNDEZ DE LA ROSA (1912: 12).

¹⁷⁵ B. ANTÓN RAMÍREZ (1865, pág. 184).

¹⁷⁶ Según el Reglamento aprobado el 23 de septiembre de 1855 por el director de la Escuela, Pascual Asensio, las asignaturas a seguir en los cuatro años de formación preparatoria en Madrid eran las siguientes: Cálculo, Topografía y Organografía y Fisiología vegetal en primero, Mecánica industrial y Zoología (vertebrados) en 2º; Análisis químicos y Zoología (invertebrados) , en 3º; finalmente, Geología y Economía política en cuarto año. Asimismo, “*durante los cuatro años en diferentes días, y variando las horas con arreglo a las estaciones, se emplearán las horas restantes marcadas en el Reglamento, en lo siguiente: Curso de Agronomía, prácticas de cultivos; observaciones meteorológicas; ejercicios de química; dibujo lineal y de máquinas, y asistencia a la zootecnia*”. A esos cuatro años preparatorios seguían los dos de formación teórico-práctica en la finca de *La Flamenca* (artº. 5º) (A. SIERRA Y CORELLA, 1955: 62-63).

¹⁷⁷ B. ANTÓN RAMÍREZ (1865, pág. 748).

tuvieron que ver con una formación agraria en sentido profesional, y a los que nos referiremos en un apartado posterior.

La Escuela inició su actividad el 28 de septiembre de 1856, bajo la dirección de Pascual Asensio, si bien la imposibilidad de contar con el profesorado y los medios adecuados de enseñanza en un primer momento obligaron a los pocos estudiantes que iniciaron la carrera de ingenieros agrónomos ese año a seguir los estudios teóricos durante los cinco primeros cursos en las cátedras correspondientes de las Facultades de Ciencias, de la Escuela de ingenieros industriales, de la de Veterinaria, Arquitectura o del propio Jardín Botánico de Madrid, con profesores de reconocido prestigio como Colmeiro, de la Paz Graells o Morquecho y Palma, entre otros, por lo que de alguna forma no hubo más remedio que adoptar la propuesta que había presentado en 1849 Juan Miguel de los Ríos, y a la que nos hemos referido más arriba, sobre la conveniencia de crear un Instituto agronómico en Madrid aprovechando las cátedras correspondientes de las Facultades y Escuelas superiores ya existentes. Posteriormente, el sexto año, fue dedicado a las prácticas en las instalaciones de *La Flamenca*, donde los peritos estaban ya desde el segundo año de funcionamiento de la Escuela, quedando finalmente instaladas en la misma las enseñanzas de ingenieros y de peritos en 1865, abarcando así la enseñanza superior y la profesional agrícola, los dos escalones superiores en que la Ley de 1866 organizó la enseñanza agrícola¹⁷⁸.

Tanto en sus orígenes como, sobre todo, en su desarrollo posterior, esta escuela siguió el modelo francés, orientado como hemos visto de forma preferente a la formación de técnicos-funcionarios que se hiciesen cargo de la naciente estructura provincial en la parcela de agricultura, aunque ello no descartase otras posibilidades profesionales, tal y como señalaba el preámbulo del decreto fundacional:

*“En la Escuela central tendrá cabida el hijo del propietario, que podrá llevar a la casa paterna un caudal de inteligencia que acreciente su patrimonio; el pensionado por las provincias, que difundirá por ellas un nuevo germen de vida con el conocimiento de los adelantos humanos; el joven estudioso, que conquistando con sus vigili-
as el título de*

¹⁷⁸ V. ALONSO-MARTÍNEZ MARTÍN (1911: 4 y 8).

*Perito agrícola o de Ingeniero agrónomo se proporcionará una honrosa subsistencia en el ejercicio de su profesión, abrirá las cátedras de la ciencia, o será útil al Estado en los destinos administrativos”*¹⁷⁹.

Desde su creación, y como ocurría con el resto de los ámbitos de la administración docente, la Escuela Central fue motivo de debate político: mientras que desde la óptica conservadora era poco deseable la convivencia en un mismo centro de alumnos procedentes de grupos sociales diferenciados, los liberales atacaron el carácter elitista de los ingenieros que se titulaban en la misma, a quienes veían poco dispuestos a trasladar sus conocimientos a la brega práctica de la labranza. Sin embargo, pese a los vaivenes políticos que se sucedieron en los tres lustros siguientes a su constitución, la Escuela Central consiguió afianzarse, aunque cambiase su denominación. Así, suprimida por el Gobierno Provisional salido de la *Gloriosa*, sus competencias fueron recogidas por la Escuela General de Agricultura de *La Florida* (Decreto de 29 /1/1869) para la formación de ingenieros y peritos, bajo la dependencia de la Dirección General de Obras Públicas, Agricultura, Industria y Comercio, a la espera de que las Cortes dictaminasen sobre la enseñanza agrícola tras la supresión de la Escuela de Aranjuez. Tras crearse la Junta Superior de Agricultura, Industria y Comercio (28-V-69), que sustituyó al Consejo del mismo nombre de la etapa precedente, el organismo recibió, entre sus nuevas atribuciones, la dirección de la Escuela de *La Florida*, así como la participación de sus miembros en los tribunales para dotar cátedras de agricultura¹⁸⁰. Posteriormente, el 16 de noviembre de 1871, fueron reglamentados los estudios y el régimen interior de la Escuela, que contaba ya con un profesorado compuesto por ingenieros agrónomos, a la vez que por R. Decreto de 4 de diciembre de ese mismo año se confirmaron las competencias que el decreto fundacional al que nos hemos referido más arriba había conferido a los ingenieros

¹⁷⁹cit. en V. ALONSO-MARTÍNEZ (1911: 4). La faceta de técnicos y fedatarios públicos quedaba recogida en el artº. 6º del R. D. fundacional, al señalar que “*Los ingenieros agrónomos podrán autorizar los apeos y tasaciones de fincas agrícolas que hayan de hacer fe en juicio, cualquiera que sea su extensión; optar a las Cátedras de agricultura establecidas o que se establezcan en cualquier punto del Reino, previos los ejercicios y requisitos que determinen los Reglamentos, y servir las plazas facultativas en la formación y renovación de la estadística agrícola, debiendo ser preferidos en igualdad de circunstancias para los empleos de la Administración que exijan conocimientos agronómicos*” (cit. en A.. SIERRA Y CORELLA, 1955: 38).

¹⁸⁰J. PAN-MONTOJO (1995,b: 73).

agrónomos como cuerpo técnico especializado. Con posterioridad a la Restauración, y pese a la voluntad de recuperar el modelo conservador anterior a la *Gloriosa*, la supresión de la escuela de Aranjuez y su traslado a Madrid fueron ratificados por el régimen surgido en 1874. Ello suponía la consolidación de la Escuela en la capital, donde la proximidad del cuerpo de profesores a los centros de poder podría favorecer una influencia beneficiosa para las aspiraciones del cuerpo de ingenieros agrónomos, convertido progresivamente en la espina dorsal de todo lo relacionado con el fomento rural y la divulgación y enseñanza agronómicas, tanto a través de la Ley de Enseñanza agrícola de 1º de agosto de 1876, que reguló lo referente a las condiciones de acceso y al plan de estudios de la Escuela¹⁸¹, como de la creación del Servicio Agronómico (Decreto de 14-II-1879)¹⁸².

Por tanto, si excluimos las enseñanzas relacionadas con la agricultura que se impartían desde la década de 1840 en la Escuela superior de Montes y en las de Veterinaria, hasta 1856 no hubo en España ningún establecimiento que permitiese la formación sobre bases científicas de técnicos medios y superiores en dicho ámbito. A partir de 1861, en que se tituló la primera promoción salida de la Escuela Central de Agricultura, y a pesar de los pocos ingenieros que integraron las promociones salidas en los primeros años¹⁸³, fue posible contar con un personal cualificado para ocupar los puestos docentes específicos de esta materia en los escalones inferiores de la enseñanza agrícola, tal y como tendremos oportunidad de ver al tratar de los estudios de peritos tasadores de tierras en los institutos de segunda enseñanza durante la década de 1860. Más difícil fue, como veremos, que este personal que había de combatir la rutina en los campos llegase a tomar contacto con los labradores *a pie de surco*, pues las tantas veces demandadas granjas-escuela y campos de experimentación tendrían que esperar hasta la década de 1880 para comenzar a ser una realidad¹⁸⁴.

¹⁸¹ V. ALONSO-MARTÍNEZ (1911: 10).

¹⁸² J. CARTAÑÀ (1996, nota 17).

¹⁸³ *Cien promociones...*, Madrid, 1961.

¹⁸⁴ Anticipándose a ese nuevo paso, por R. orden de 23 de noviembre de 1875 se había creado una Estación agronómica en la propia Escuela. Sobre la organización de las granjas-escuela, v. J. CARTAÑÀ (2000).

2.4 La respuesta al decreto de 1849.

Aparte de proyectos como el presentado por J. Miguel de los Ríos para constituir Institutos agrícolas en Madrid, Barcelona, Zaragoza y Valencia aprovechando las cátedras de las Facultades de Ciencias, de Arquitectura y de Veterinaria que se ajustasen al plan de estudios propuesto en el programa-marco que hemos analizado en un apartado anterior, y cuyo contenido completo puede verse en el apéndice documental¹⁸⁵, uno de los primeros proyectos de los que tenemos noticia fue el presentado por el inquieto Augusto de Burgos¹⁸⁶ para instalar la escuela teórico-práctica que correspondía a la zona central en Velilla, en el término de Alcalá de Henares¹⁸⁷. Aparte de ajustarse a la filosofía del programa ministerial en lo que a la promoción privada del proyecto se refiere, la propuesta presentada por A. de Burgos planteaba algunas características que no se ajustaban a aquél, por lo que podemos tomarlo como referente de las concepciones al respecto de las élites que se movían en el entorno del Estado, avalada por el probado conocimiento que su redactor parecía tener de las cuestiones relativas a la agricultura. Así, como puede verse en el apéndice documental, y sin que ello suponga por nuestra parte plantear como hipótesis que este extremo impidiera su concreción, la extensión de la finca propuesta para la citada escuela se quedaba en poco más de la décima parte de lo que el Ministerio había establecido en el programa-marco, avalando lo que indicábamos más arriba sobre el carácter de obstáculo que pudo tener este requisito. De hecho, como veremos a continuación, en retoques posteriores de su proyecto original, A. de Burgos amplió la superficie

¹⁸⁵ Como señalaba en su escrito, “*El infrascrito Vocal, nombrado por S.M. a consulta del Gobierno político, Consejo y Diputación provincial de Segovia, y de las Sociedades Económicas de Salamanca, Madrid y Sevilla, que ha correspondido al honor de S.M. presentando redactados dos dictámenes a la misma, y que desea corresponder agradecido al fomento de la agricultura que S.M. tanto ha encargado a la Junta general, se atreve a someter a la ilustrada y celosa Dirección general del ramo en el gobierno de S.M. la siguiente propuesta que secundará los fines del Decreto referido de 2 de Noviembre de 1849*” (Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Leg. 127-13, Manuscrito)

¹⁸⁶ Según puede verse en la nota bio-bibliográfica que le dedicó B. Antón Ramírez (1865: 868), era hijo del político liberal granadino Javier de Burgos, que tan importante papel jugaría en la etapa de transición al régimen liberal tras la muerte Fernando VII, lo que explicaría su nacimiento en Francia en 1813. Promotor y /o director de varias publicaciones relacionadas con la agricultura y prolífico escritor de artículos relacionados con dicha materia, suponemos que debió ser dicho bagaje su aval fundamental al presentar este proyecto para crear una de las tres escuelas de agricultura previstas en el decreto de 1849, aparte de su vinculación con los círculos de poder próximos al Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas.

¹⁸⁷ ACMA, Legs. 127-8 y 127-13.

originaria de 100 fanegas hasta las 180. A la vez, el plan de estudios se desglosaba para cada tipo de alumnos, ampliándose la parte académica de la sección en la que se agruparían los estudiantes de lo que denominaba el reglamento ministerial primera clase¹⁸⁸, en línea con la tendencia que señalábamos en la mayoría de los planes de estudio analizados, que buscaban asociar estos estudios con los niveles de exigencia de las Facultades de ciencias, aunque combinándolos en este caso con el trabajo manual en la explotación. Por el contrario, el proyecto simplificaba los que habían de seguir los de segunda, que dedicaban más tiempo al trabajo manual, por el que recibirían una remuneración al final de sus estudios. Por otro lado, era el propio promotor quien se hacía cargo de los emolumentos del profesorado, a cambio de considerar su inversión como un préstamo al Estado por el que éste garantizaba un interés fijo anual. Con todo, bien sea por los cambios en el organigrama del Ministerio que supuso la transformación en 1851 del de Comercio, Instrucción y Obras Públicas en el de Fomento¹⁸⁹ o por otras razones de las que no tenemos en este momento constancia documental, lo cierto es que año y medio después de la primera iniciativa, en enero 1852, A. de Burgos volvía a presentar, con ligeros retoques, su proyecto para optar a una de las tres escuelas contempladas en el decreto de noviembre de 1849, según puede verse en el apéndice documental. Tampoco dicho proyecto debió obtener el *pláacet* de la Administración toda vez que en 1854, habiendo ampliado hasta 180 las fanegas con que contaría la escuela y concretado el profesorado que se haría cargo de las diferentes asignaturas y tareas, A. de Burgos volvía a dar prueba de una constancia a prueba de fuego al presentar un nuevo proyecto de Escuela teórico-práctica de agricultura, del que se haría eco en términos elogiosos el órgano del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, la *Revista de Agricultura práctica*, que consideraba establecimientos como los propuestos por de Burgos como los que realmente

¹⁸⁸ Así, frente al planteamiento académico que había hecho el Ministerio, que hablaba solamente de “*Aplicaciones sencillas de física y química a la agricultura*”, el proyecto presentado por Augusto de Burgos incluía como asignaturas Fisiología vegetal, Botánica, Matemáticas, Física general, Química y Veterinaria, es decir, aspiraba a una formación con una base científica más sólida, en línea con el proyecto presentado por la Matritense en 1842 al que nos hemos referido más arriba.

¹⁸⁹ Así interpretamos una de las notas manuscritas que aparecen en los márgenes del citado documento, según la cual “*Queda en suspenso, mediante haber pasado a Instrucción pública este ramo, hasta nueva disposición*”.

necesitaba la agricultura para avanzar de forma semejante a como lo hacía en ese momento la manufactura del Principado¹⁹⁰.

Por otro lado, mientras Augusto de Burgos mantenía durante esos cuatro años esta actividad incesante para intentar poner en marcha la escuela teórico-práctica de agricultura que correspondía al centro del país según el plan de 1849, la discusión sobre la enseñanza profesional agrícola no cesó si nos atenemos a los informes presentados en esos años por el ya citado Mariano Miguel Reinoso. En el primero de ellos, elevado al propio Ministerio en 1850¹⁹¹, insistió en que la actuación prioritaria de la Administración debía ser la creación de la Escuela Central o Normal de Agricultura para garantizar la formación del profesorado que atendería posteriormente las tres regionales, según el esquema piramidal francés. En el segundo de dichos informes, presentado a la consideración de la Junta Provincial de Agricultura de Madrid en 1853¹⁹², planteó un mapa distinto de las tres escuelas regionales y recomendó la especialización de cada una de ellas en función de las condiciones ambientales de su entorno –eminente forestal la del norte, ganadera la del sur y hortofrutícola la de levante-, reservando para la Escuela Normal o Instituto agrícola el papel que el plan de 1849 asignaba a la de la región central aparte de la formación del profesorado de las otras tres. Como puede comprobarse, al igual que ocurriera con otro de los comisarios regios ya citados, Narcís Fàges de Romà, para Reinoso la preocupación fundamental era la de disponer del profesorado que garantizara la enseñanza adecuada en las escuelas regionales, única forma de combatir la rutina que tanto preocupaba a estos próceres del progreso agrícola.

Aparte de los sucesivos proyectos impulsados desde la propia capital del reino por el infatigable Augusto de Burgos, también se conserva en el ACMA el proyecto remitido por Ramón Aparicio Requena desde Guadix¹⁹³, cuyo contenido completo puede verse en el apéndice documental. Aunque este proyecto contenía elementos que no se ajustaban a la convocatoria del Ministerio, hecho que pudo

¹⁹⁰ B. ANTÓN RAMÍREZ (1865, ref. 1396).

¹⁹¹ B. ANTÓN RAMÍREZ (1865, ref. 461).

¹⁹² B. ANTÓN RAMÍREZ (1865, ref. 1563).

¹⁹³ Leg. 127-11, Manuscrito.

motivar que, como creemos, ni siquiera fuese remitido a la sección de Agricultura del Real Consejo, no cabe duda de que la sección segunda del mismo se refería a la creación de una Escuela teórico-práctica de agricultura y estaba redactada de acuerdo con los requisitos que el reglamento de diciembre de 1849 había establecido para optar a la creación de tres establecimientos de esa naturaleza en cuanto a organización de la enseñanza en dos niveles o categorías, a los años que duraría dicha formación o al sistema de promoción y gestión de la Escuela. Como puede comprobarse en el documento citado, la parte del proyecto referida a la Escuela teórico-práctica de agricultura presentaba dos inconvenientes fundamentales para poder acogerse a la convocatoria del Ministerio: por un lado, las propiedades familiares de los padres del promotor que servían de aval para la instalación del proyecto no sólo eran de reducida dimensión sino que sólo contaban con sendas partidas de viñedo y huerta, faltando por tanto la parte fundamental de los secanos así como otras requeridas por la convocatoria gubernamental. Por otro lado, en lo que respecta a las subvenciones que solicitaba para llevar a cabo el proyecto, la exigencia de que fuese la Administración central la que corriese incluso con la adecuación del edificio que constituiría la sede de este centro politécnico de educación explicaría que este proyecto no pasase, como hemos señalado antes, ni siquiera a ser visado por el Real Consejo de Agricultura. Frente a la filosofía expuesta por el Ministro en el documento con el que justificaba la presentación del decreto de 2 de noviembre de 1849, orientada a descargar al Gobierno de la práctica totalidad de las obligaciones económicas que requerirían estos establecimientos, el proyecto de Ramón Aparicio sólo aportaba, como hemos visto más arriba, la pequeña propiedad familiar y sus conocimientos en el ramo de la química, pobre bagaje para una administración tan poco propensa al gasto en educación.

Por tanto, con la información disponible parece claro que las iniciativas del Ministro Seijas Lozano en 1849 pueden ser tomadas como un brindis al sol toda vez que las condiciones impuestas en la convocatoria y, posiblemente, la concepción sobre el papel que la iniciativa privada tenía que jugar en la concreción

del proyecto convertían de hecho la propia regulación en inviable en las condiciones reales del país. Con independencia de que otros proyectos no se hayan conservado en el ACMA o estén catalogados bajo otros epígrafes en el inventario del citado archivo, la propia escasez de los conservados o presentados es la mejor muestra de que la iniciativa gubernamental no pretendía otra cosa en nuestra opinión que marear la perdiz.

2.5 Escuelas elementales o prácticas de agricultura, granjas-escuela y haciendas-modelo.

A pesar de las limitaciones y contradicciones del Real Decreto de 2 de noviembre de 1849 a que nos acabamos de referir, el hecho de que se regulase por primera vez la creación de establecimientos de enseñanza agrícola abrió la puerta a que los mismos pudiesen contar con reconocimiento legal, aunque como ya hemos apuntado la falta de compromiso presupuestario por parte del Ministerio haría en la práctica muy difícil la consolidación de los mismos. Ello no impidió que a partir de ese momento, e impulsadas por las élites que a nivel provincial controlaban las Diputaciones o las Juntas de Agricultura o por propietarios con intereses difusionistas que buscaron con frecuencia el apoyo de las instituciones anteriores, se produjeran múltiples iniciativas desde los más variados puntos del país, en un intento de desarrollar la red de centros de cualificación profesional agraria que el Estado no parecía dispuesto a levantar. Combinando las fuentes documentales con las bibliográficas podemos trazar, sin ánimo de exhaustividad, un panorama aproximado de la geografía de dichas iniciativas, de algunas de las cuales no sabemos si llegaron a pasar de la fase de proyecto.

En lo que respecta a **Andalucía** habría que comenzar dando cuenta de aquellas iniciativas que se produjeron antes incluso de que la normativa legal de 1849 estableciese un marco de referencia. Entre ellas cabe destacar por la coherencia y realismo del mismo, el proyecto para crear en Medina Sidonia una escuela práctica de agricultura. Según Cabral Chamorro¹⁹⁴, el proyecto asidonense

¹⁹⁴ A. CABRAL CHAMORRO (1995: 180-183).

nació directamente vinculado a los repartos de tierras, ya que en 1834, recién reconstituida la Sociedad Económica local, planteó al ayuntamiento de la villa la necesidad de que una parte de los recursos que se obtuviesen de la enajenación de tierras de propios fuesen destinados a dicho fin, toda vez que la instrucción en materia agraria de los adquirentes se consideraba un requisito inexcusable para que, junto con la inversión y el estímulo, dichos repartos tuvieran una repercusión eficaz en la creación de un nuevo grupo de propietarios agrícolas. Concretado el proyecto en 1841, en el contexto de la Regencia de Espartero, entre los aspectos que resultan interesantes del mismo destaca el hecho de que los estudiantes que fuesen hijos de las familias pertenecientes a las clases pobres recibirían un jornal diario, una parte del cual se reservaría para ser entregado como una especie de dote al final de la estancia en la escuela. Por otro lado llama la atención que en el plan de estudios se estableciese que la enseñanza sería eminentemente práctica, toda vez que, bajo la dirección de un aperador, trabajarían a jornada completa en las diversas tareas agrícolas, relegando la enseñanza teórica a la condición de voluntaria y sostenida por los propios pupilos, siendo el catedrático-director el responsable de impartir dichos conocimientos tras finalizarse las tareas del campo, siendo las nociones de geometría, mecánica y química aplicada a la agricultura las asignaturas que se desarrollarían en los tres cursos en que se organizó el plan de estudios. Como era habitual en la tradición agronómica anterior, junto con las labores y conocimiento de los diferentes cultivos, se consideraba imprescindible que los estudiantes adquiriesen también nociones de industria rural, de cara a la conservación y aprovechamiento de los diversos productos: vinos, vinagres, aceites, miel, etc.

Como puede comprobarse, el proyecto era eminentemente práctico y realista, aunque mantuviese aún la impronta ilustrada en lo que se refiere a la presencia de las parcelas dedicadas a jardín botánico o a aclimatación de especies, y contó desde el principio con una finca de 42 fanegas y una dotación de 12000 rs.; sin embargo, topó con uno de los problemas que ya hemos señalado como determinantes en la configuración de la enseñanza agrícola en España, cual fue la

falta de docentes cualificados que pudiesen desarrollar las tareas de dirección y docencia innovadora que los promotores de estos establecimientos demandaban, toda vez que con excepción de los botánicos no existían profesionales formados en el país para dichos menesteres. Por ello, pese a contar con dotación presupuestaria y finca de prácticas, dos de las barreras insalvables para tantos de los proyectos estudiados por nosotros, al quedar desierto el concurso para cubrir el puesto de catedrático-director se produjo la disolución de la sociedad promotora y la reversión al Ayuntamiento de los medios materiales y patrimoniales con que el mismo había provisto al proyecto.

También en tierras gaditanas hay que referirse a las diversas iniciativas promovidas por la Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez. Así, desde su restauración en 1833, la citada Sociedad intentó poner en marcha algún tipo de establecimiento que atendiese dicho ramo, iniciando las peticiones de apoyo económico al gobierno desde 1835. Sin embargo, la inestabilidad política derivada de los pronunciamientos, agravada por el estallido de la guerra carlista, hicieron que la Sociedad desistiera de sus proyectos en este campo en 1837, a la espera de que la concordia partidaria ofreciera en el futuro mayores posibilidades de éxito al citado proyecto¹⁹⁵. Posteriormente, en noviembre de 1855, el diputado en Cortes Manuel Bertemati, de tendencia republicano-federal, apoyado por otros parlamentarios gaditanos, dirigió a la Diputación una exposición en la que se planteaban las razones que, en su opinión, avalaban la creación de una Granja-escuela práctica de Agricultura en la provincia, demanda que fue aceptada por la institución provincial y que daría lugar al encargo a Bertemati de redactar un informe o memoria al respecto¹⁹⁶.

Tras denunciar, en línea con su ideario, que el atraso en el que se encontraba la enseñanza agrícola era consecuencia del centralismo madrileño, que yugulaba cualquier iniciativa nacida en los municipios y provincias, y de considerar que el mantenimiento de las prácticas rutinarias estaba motivado por la escasa instrucción de los labradores, por la falta de capitales dispuestos a invertir en mejoras y por la

¹⁹⁵ A. CABRAL CHAMORRO (1995:39-40).

¹⁹⁶ A. CABRAL CHAMORRO (1995: 186-191).

incertidumbre que toda experimentación creaba en aquéllos, Bertemati consideraba que ejemplos como los de la Granja-escuela de Fortianell o la de Álava, a las que nos referiremos a continuación, eran los referentes a seguir si se querían obtener resultados satisfactorios. En lo que se refiere al plan de estudios, Bertemati distinguió, como en tantos otros proyectos de este momento, entre las enseñanzas teóricas y la práctica propiamente dicha. En la parte teórica, aunque no establecía el número de años que los estudiantes permanecerían en la escuela, éstos cursarían sólo lo necesario para apoyar los conocimientos prácticos: Agricultura y Economía rural, Historia natural, Zootecnia, Dibujo topográfico y Física y Química; para poder reducir los costes del profesorado, las tres primeras serían impartidas por el director del establecimiento, mientras que de las dos últimas se encargaría algún profesor del Instituto Provincial de Segunda enseñanza de Jerez. En lo que respecta a la finca de prácticas, señaló como deseable que tuviese 300 aranzadas y que pudiesen cultivarse en ella todas las variantes de plantas que se consideraban útiles, en línea con otros proyectos semejantes: cereales, tanto en secano como en regadío; horticultura y arbolados, viñedo, olivar, pastos y dehesa. Finalmente, aparte de las referencias consabidas en este tipo de proyectos a los animales de labor y de renta y a los gabinetes de láminas y maquetas con que debía contar el establecimiento, es de destacar la insistencia que puso Bertemati en que el mismo contara con un taller dedicado a la construcción de aperos de labranza tanto para la propia escuela como para los labradores que desearan adquirirlos, convencido de que la innovación en dicho campo era una de las claves del progreso de la agricultura, lo que nos lleva a pensar que pudiese conocer por alguna vía establecimientos como el de Roville, especializado como sabemos en el diseño y desarrollo de nuevos aperos. Sin embargo, la negativa de los pueblos del entorno a contribuir a los gastos que requería la puesta en marcha de la Granja-escuela y el propio cambio de coyuntura política en el verano de 1856, con la vuelta de los moderados al poder, hicieron fracasar los intentos de una sociedad privada exclusivamente jerezana de llevar a buen puerto el proyecto de Bertemati. En base a lo anterior, Cabral Chamorro concluía que todos los intentos por dotar a Cádiz de

un establecimiento de enseñanza agrícola a mediados del siglo resultaron fallidos, no iniciándose los de aplicación a la agricultura en el Instituto provincial hasta 1869¹⁹⁷.

Poco después, con la *Ley Moyano* actuando ya como un nuevo marco de referencia, y aparte de los proyectos surgidos en Córdoba que estudiamos más detenidamente en un apartado específico, encontramos el proyecto sevillano impulsado por I. Vázquez en 1858, tan tempranamente estudiado por F. Héran¹⁹⁸. Al igual que en los casos de Jerez y Córdoba, intentaba aprovechar el marco legal que, desde 1855 y ratificado por la Ley de Instrucción Pública de 1857, permitía promover establecimientos de este tipo. También como en Córdoba, fue la Diputación y la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio del Mº de Fomento los organismos encargados de impulsar el proyecto, destacando la figura de Ignacio Vázquez, presidente de la comisión de agricultura de la Junta provincial, por medio de la creación de la comisión antes citada, integrada por funcionarios y particulares según el modelo habitual de funcionamiento de la rama consultiva del ramo de Fomento. La tarea inmediata de la citada comisión fue elaborar un informe en el que se perfilaba el tipo de establecimiento que, según el punto de vista de los grandes propietarios, debía crearse.

Sin embargo, elaborado el mismo y valorada la inversión necesaria, la imposibilidad por parte de la Diputación de disponer de una partida suficiente y la falta de una respuesta corporativa por parte de los labradores llevó a que fuera el propio Ignacio Vázquez quien ofreciese una finca de su propiedad a las puertas de la ciudad, la *Hacienda de Gambogaz* lo cual permitía que todos los recursos presupuestarios disponibles, unos 100.000 rs., pudiesen destinarse a la dotación y puesta en funcionamiento de la Escuela, según el Proyecto de Reglamento presentado el 10 de enero de 1858¹⁹⁹. En el mismo se indicaba que el objetivo de la Escuela era formar peritos y capataces agrícolas, que recibirían su titulación por parte de la Dirección General de Instrucción Pública, adscrita al Ministerio de

¹⁹⁷ *Ibidem*, pp. 191, apoyándose en la publicación de Mª Dolores Rodríguez Doblas(1989) sobre el 150º aniversario del Instituto Padre Coloma de Jerez.

¹⁹⁸ F. HÉRAN (1985: 474-476; primera versión en castellano de 1981).

¹⁹⁹ Mª PARIAS (1983, a: 15-18).

Fomento. En cuanto al plan de estudios, se establecía que los alumnos habían de dominar a su ingreso nociones de Geometría, Aritmética, Contabilidad y Química, entre otras, organizándose en cuatro cursos las enseñanzas regladas, y se establecía el siguiente diseño curricular: Agrimensura y Elementos de Historia Natural, enunciado este último que correspondía plenamente con el de la asignatura que se impartía en los Institutos Provinciales de Segunda Enseñanza; Principios de Agricultura General y Agricultura Especial; finalmente, Dibujo agronómico y Medicina operatoria y clínica aplicada a los animales de establo, lo cual significaba extender el ámbito curricular al campo de la Veterinaria, entrando así en competencia con la Escuela de Córdoba.

A pesar de que el proyecto se había hecho al amparo de la legislación vigente y contaba con los medios materiales adecuados, lo cierto es que transcurrieron los dos años siguientes (1859-1860) y el gobierno no respondió, planteando M^a Parias la pregunta de si, como había ocurrido en el caso de Jerez, los cambios políticos posteriores a 1856 habían deshecho las expectativas creadas por el R. D. de 1855. La frustración que el fracaso del proyecto dejó en determinados sectores de la ciudad se manifestó de nuevo en 1861, al calor del debate generado por la presentación de un Proyecto por parte del gobierno para subvencionar las iniciativas privadas que creasen granjas-escuela, durante el cual se recriminó al mismo el abandono de un proyecto que contaba con todas las condiciones para haber prosperado.

Las gestiones para dotar a Sevilla de una escuela de agricultura se activaron de nuevo cuando, el 20 de agosto de 1862, el gobierno dirigió a las Juntas Provinciales de Agricultura, Industria y Comercio el *Interrogatorio sobre el estado de la enseñanza agrícola y sobre los medios de contribuir a su propagación y al fomento de la Agricultura*. Puesto que no había establecimiento alguno en la provincia, la sección de agricultura de la Junta volvió a recordar la necesidad de que se creara, retomando y ampliando el proyecto de la comisión de 1858, proponiendo que el establecimiento tuviese ámbito regional, de forma que, aparte de Sevilla, incluyese también las provincias de Córdoba, Cádiz y Huelva, es decir,

toda Andalucía occidental, en línea con la filosofía que el Ministro del ramo, el marqués de la Vega de Armijo, había expuesto en el preámbulo al citado interrogatorio acerca de la conveniencia de agrupar los esfuerzos y los medios económicos disponibles para crear escuelas que respondiesen a las características comunes de varias provincias, según el modelo francés de las Escuelas Regionales especializadas en sus respectivos ámbitos biogeográficos. El presupuesto de instalación, evaluado en 600.000 rs., sería sufragado al 50% por la administración central y provincial, mientras que para el de funcionamiento, cifrado en 70.000 rs. anuales, se contaba con la comercialización de la producción agraria que se obtuviese en las fincas de prácticas. Finalmente, tanto director como profesores no dependerían ni de la Dirección General de Instrucción Pública ni de la Universidad de Sevilla, sino de un organismo específico del ramo de Fomento -la Dirección General de Agricultura-, a fin de evitar los recelos competenciales de aquéllas, lo cual significaba renunciar a la validación oficial de los estudios que se iban a impartir.

Sin embargo, tampoco en esta ocasión tuvieron éxito las gestiones que se realizaron, a pesar de que voces tan autorizadas como las del catedrático Eduardo Abela abogaron por la idoneidad de Sevilla para instalar en la misma la citada Escuela Regional de Agricultura. Así, al igual que había ocurrido con el proyecto de 1858, también éste de 1862 resultó fallido. El primero pudo chocar, según M^a Parias, tanto con las reticencias de la Escuela Central de Madrid a que pudieran proliferar centros capaces de competir con ella en la expedición de títulos, como con el cambio de tendencia político que se produjo a partir de 1856; ambos, con la determinación del M^o de Fomento de concentrar el esfuerzo presupuestario en la Escuela Central, inhibiéndose en la creación de escuelas provinciales o regionales y ofreciendo, si acaso, ayuda a las iniciativas corporativas o particulares. La debilidad o ausencia de estas últimas en una sociedad civil tan poco articulada como la andaluza condujeron finalmente al fracaso.

Los fracasos cosechados entre 1858 y 1862 aconsejaron cambiar de estrategia a las instituciones y/o personas que pugnaban por crear en Sevilla algún

tipo de institución orientada a la formación de técnicos en materia agrícola. Así, en 1864, un artículo aparecido en *La Agricultura Española* (13-VII), proponía que la Diputación y el Rector de la U. hispalense hicieran gestiones conjuntas ante el gobierno para que se creara un campo de prácticas o granja donde se formasen capataces, es decir, donde se impartiera una formación elemental sin concesión de títulos, de forma que ni el Instituto de Segunda Enseñanza ni la Universidad tuvieran que ejercer papel alguno en relación con la misma, según establecía la legislación vigente. Es decir, se trataba de comenzar por un establecimiento de aspiraciones mucho más modestas, pero de gestación y mantenimiento más simples, aprovechando la normativa dictada por la R. O. de 15 de junio de 1865. Sin embargo, el proyecto debió cuajar de forma precaria, pues la Granja-escuela provincial de capataces de Sevilla, dirigida por Eduardo Abela, sólo parece que funcionó entre 1866-68²⁰⁰.

Durante el *Sexenio* siguieron produciéndose en Sevilla iniciativas en torno a la cuestión que nos ocupa, aunque lo efímero del régimen político y la propia provisionalidad del mismo difícilmente eran las condiciones más adecuadas para que tomara cuerpo alguna de aquéllas. Así, cabe citar la creación de una Escuela gratuita elemental de agricultura e industria (1869), que impartía solamente enseñanzas teóricas, o la Cátedra de Agricultura general instalada por la propia Junta Provincial en su sede, uno de cuyos vocales era Eduardo Abela, el director de la Granja-escuela del período inmediatamente anterior, el cual fue asimismo propuesto para hacerse cargo de la Cátedra de agricultura a crear en el Instituto de Segunda Enseñanza de Sevilla, una vez que la Diputación consideró como lo más adecuado concentrar en dicho establecimiento las enseñanzas teóricas a ofrecer en materia agrícola (22-XI-1870), a la vez que el claustro de profesores de dicho centro de enseñanza solicitaba que se le cediese un predio rústico próximo a la ciudad para poder establecer el campo experimental. Ello suponía volver a vincularse con la estructura académica del M^o de Fomento, que tantas tensiones y frustraciones había producido en la etapa anterior.

²⁰⁰ M^a PARIAS (1983, b: 12-13).

En lo que respecta a Málaga, en 1862, la SEAP propuso la creación de una granja-escuela de ámbito regional, que incluiría las provincias de Córdoba, Jaén, Granada y la propia Málaga²⁰¹. Finalmente, aunque no pasara de la fase de proyecto como buena parte de las anteriores, hay que añadir también la iniciativa promovida por el ya citado Eduardo Abela, uno de los primeros ingenieros agrónomos salidos de la escuela de *La Flamenca*, durante su estancia en el instituto de Jaén. Desde las páginas de la revista *La Reforma Agrícola*, fundada por él mismo, Abela defendió desde 1863 la necesidad de crear una granja-escuela con el apoyo de la Diputación que, a la vez que sirviese de campo de prácticas a los alumnos que asistían a sus clases en el Instituto de la capital, pudiese albergar también campos de experimentación donde los propietarios de la provincia pudiesen comprobar las ventajas de las propuestas innovadoras para así poder aplicarlas a sus explotaciones sin la incertidumbre de los resultados. Como ocurriría en casos como los de Córdoba, que veremos más adelante, o Sevilla, que hemos reseñado anteriormente, el problema de la adquisición de la finca y la propia financiación del proyecto hicieron inviable el mismo, aparte de la propia marcha de Abela a Sevilla en 1868²⁰².

Por esos mismos años se dieron iniciativas semejantes en otras regiones españolas. Así, entre las más tempranas de la década de los años 50 cabe citar la Escuela Agronómica de Nogales (León, 1852)²⁰³, que tuvo como fundador a José Hidalgo Tablada (1814-1890), propietario agrícola que se había formado en Francia y una de las personalidades más dinámicas y polifacéticas de las que en esta etapa estuvieron vinculadas al fomento rural, y al que ya nos hemos referido al tratar sobre la polémica acerca de cuál sería la forma más adecuada de organizar la enseñanza agrícola. En la misma, que no funcionaba ya en 1855, también trabajó como profesor y director el médico veterinario de primera clase Melitón Atienza y Sirvent (1835-¿?)²⁰⁴, que luego se incorporaría al cuerpo de profesores de Instituto

²⁰¹ PRIETO BORREGO y CASADO BELLAGARZA (1994: 16).

²⁰² L. GARRIDO GONZÁLEZ (1996: 68).

²⁰³ J. CARTAÑÀ (1996: 98).

²⁰⁴ Así se desprende de la portada de su obra *Memoria acerca del plan de una obra de arquitectura de jardines* (ANTÓN RAMÍREZ, 1865: 240).

de segunda enseñanza como profesor precisamente de *Agricultura teórico-práctica* en el de Albacete, según expondremos más adelante. Una trayectoria semejante presenta la Escuela de Agricultura de Oñate²⁰⁵, de la que sería director el también veterinario Marcelino Goya y López (1830-1885), que se incorporaría a partir de 1863 al Instituto de Burgos tras crearse en éste los estudios de aplicación a la agricultura²⁰⁶. Más confusas son las noticias sobre el *Establecimiento general de cultivos y enseñanza agrícola de El Carmelo*, que en 1853 promovió Buenaventura Vidal y que el diputado republicano por Cádiz Manuel Bertemati puso como ejemplo de iniciativa privada²⁰⁷, si bien no hay datos para saber si llegó a pasar de la fase de proyecto²⁰⁸. Ese mismo año, la fundación Castel-Ruiz de Tudela, antiguo seminario conciliar, albergaba ya una Escuela de Agricultura²⁰⁹, antes de convertirse en Instituto de Segunda enseñanza²¹⁰. Un par de años después, en 1855, se ponía en marcha la *Casa-modelo de Agricultura de la provincia de Guipúzcoa*, con sede en Tolosa, que dirigida por Jorge Sagastume atendía preferentemente a la mejora de la ganadería desarrollando rotaciones con diferentes tipos de plantas forrajeras²¹¹. También funcionó por estos años una escuela en Álava, si nos atenemos a que ésta fue la que el ya citado Manuel Bertemati propuso como referencia al presentar a la Diputación de Cádiz su proyecto para constituir un establecimiento en Jerez²¹². Entre todas las que iniciaron su recorrido hacia estos años de 1850-55 merece destacarse el caso de la granja-escuela de Fortianell, cerca

²⁰⁵ J. CARTAÑÀ, 1996:98.

²⁰⁶ MEMORIA (Burgos, 1863: Cuadro...).

²⁰⁷ A. CABRAL CHAMORRO (1995: 187).

²⁰⁸ B. ANTÓN RAMÍREZ (1865: 748).

²⁰⁹ Véase al respecto la reseña incluida por B. Antón Ramírez (1865: 548) sobre el discurso que pronunció el futuro profesor de la Escuela Central de Madrid, Genaro Morquecho y Palma, con motivo de la inauguración del curso 1853-54, que según se deduce de dicho título, no era el primero de la citada escuela tudelana. La R. O. de 25 de abril de 1854 reconoció el establecimiento como Escuela de Agricultura, siendo aprobado el Reglamento de la misma el 4 de noviembre de ese año. Sin embargo, la vida del establecimiento debió ser corta, pues el propio Antón Ramírez, que redactó su obra antes de 1861, señalaba que “*Algunos años después volvió a cambiar la forma de organización de este establecimiento: ignoramos a que calase de enseñanza está aplicado en la actualidad, pero podemos asegurar que no es esencial o exclusivamente agronómica*” (ANTÓN RAMÍREZ, 1865: 747).

²¹⁰ E. FERNÁNDEZ CLEMENTE (1990: 122). Como veremos en el apartado siguiente, no cuajó este proyecto, ya que el Instituto de Tudela no contó con estudios de peritos agrimensores cuando los de aplicación a la agricultura se difundieron en la década de 1860.

²¹¹ B. Antón Ramírez (1865: 513) destacó al redactar esta nota hacia 1860-61 que la continuidad en la dirección del establecimiento de Sagastume era una garantía para que este establecimiento pudiese conseguir los objetivos que “*...la concurrencia de diversas voluntades y frecuentes innovaciones destruyen en un momento*”.

²¹² A. CABRAL CHAMORRO (1995: 187).

de Figueras. Promovida por la Junta de Agricultura de Gerona y muy en particular por su vocal Narcís Fàges de Romà²¹³, presentaba un modelo de clara inspiración francesa: estudios de dos años, eminentemente prácticos, para formar mayordomos, arrendatarios o colonos, y otros, de tres años, destinados a formar a quienes tuviesen que dirigir las explotaciones rurales²¹⁴. Como tendremos oportunidad de ver en el apartado dedicado a los estudios de aplicación de agricultura en los Institutos de segunda enseñanza, en la década de 1860 estaba en pleno funcionamiento vinculada al Instituto de Figueras. Finalmente, ahora en el caso de Galicia, puede recordarse la Granja-modelo de Capelada (A Coruña, 1857), promovida por Pardo Bazán en la comarca de Ortegal. Este proyecto pretendía poner en marcha una gran explotación pecuaria que permitiese, a través de la producción forrajera, mejorar las rotaciones. Tuvo la peculiaridad de ser concebido no como un centro de enseñanza propiamente dicho, sino como una gran explotación donde pudieran aplicarse los presupuestos de la agricultura moderna, sirviendo de modelo de explotación agropecuaria a gran escala. El hecho de que no consiguiese su objetivo es interpretado por F. Prieto como representativo de las dificultades que el modelo de gran propiedad tenía en Galicia para funcionar²¹⁵.

2.6 La polémica política y el desarrollo normativo en relación con la enseñanza profesional agrícola en la década de 1860.

De forma paralela a la puesta en marcha de la Escuela Central de Agricultura, la floración de proyectos particulares e institucionales a los que hemos hecho referencia al hablar de las granjas-escuela y las escuelas prácticas de agricultura promovidas durante la década de 1850 desde los más diversos rincones

²¹³ Se trata sin duda de una de las personalidades más activas en el panorama del agrarismo de esta etapa. Participó activamente en la polémica a la que nos hemos referido más arriba sobre la forma más conveniente de organizar la enseñanza agrícola, redactando una Memoria en 1849 donde juzgaba prematuro instalar granjas o escuelas de agricultura por la falta de profesorado convenientemente formado, que completaría con otro escrito posterior en 1853 sobre la necesidad de fomentar la capacitación agraria como medio para afrontar la competencia en el mercado de los cereales. En el caso que nos ocupa aquí, el proyecto fue presentado en 1854, siendo apoyado por la Diputación de Gerona.

²¹⁴ ANTÓN RAMÍREZ (1865: 160).

²¹⁵ L. FERNÁNDEZ PRIETO (1992: 70-71).

de la geografía peninsular fue respondida desde el Estado con nuevas iniciativas parlamentarias. Buena prueba de ello la tenemos en la sesión de Cortes de 11 de diciembre de 1860, en la cual se discutió el *Proyecto para la creación de Granjas-escuela*. Retengamos, antes de entrar en el debate político que generó la presentación de este proyecto, que el modelo de las granjas-escuela, granjas-modelo o escuelas prácticas de agricultura –pues de las tres maneras se les llamó– constituyó desde muy temprano en Francia el referente de la formación profesional agrícola de tipo elemental, de ahí la influencia que el mismo tendría en los círculos preocupados en nuestro país por fomentar la formación profesional de tipo práctico de quienes estaban en contacto directo con las tareas agrícolas. De hecho, el proyecto de Rozier durante la etapa revolucionaria, aunque no llegase a cuajar, apuntaba ya a un tipo de establecimiento de estas características y puede ser tomado como representativo de la inflexión llevada a cabo con respecto al planteamiento de los estudios de agricultura. Así, mientras que todos los agrónomos clásicos se habían dirigido con sus escritos a los grandes propietarios agrícolas, es decir, a las élites que tenían en sus manos la posibilidad de dirigir en un sentido diferente la producción o las técnicas de sus explotaciones, Rozier, por el contrario, planteó en 1791 la creación de una escuela de agricultura en el castillo de Chambord, a la sazón destinado a cuartel. En dicha escuela se debían formar los párrocos rurales, que harían de agentes de extensión agraria, y un número determinado de huérfanos, dentro de la mentalidad social de la época de atender de forma especial a este grupo tan desfavorecido de la infancia. Es decir, es la primera iniciativa popular, o de una enseñanza de la agricultura destinada a quienes están en contacto directo con la explotación de la tierra, frente a la agronomía clásica que, desde Catón o Columela, siempre había pensado en los grandes propietarios como destinatarios exclusivos de sus enseñanzas. Después de la Restauración, este tipo de establecimientos no dejó de desarrollarse en Francia, pasando de los 10 que había en 1845 a los casi setenta –uno por departamento– en el período inmediato a la ley de 1848. Vinculados siempre a una explotación agrícola, el Estado a través de la Dirección de Agricultura supervisaba la parte académica, aunque era la parte

práctica la que primaba en estos establecimientos. Así, en una circular del Ministerio sobre las normas de desarrollo para este tipo de establecimientos se indicaba que

“El objetivo de éstos es formar buenos trabajadores agrícolas, labradores avezados, lo cual se conseguirá más fácilmente buscando la admisión de jóvenes del campo, nacidos y criados en las granjas o en las pequeñas explotaciones, acostumbrados desde la infancia a los trabajos manuales de la vida rural, mejor que jóvenes provenientes de los medios urbanos, ajenos por tanto a los variados y penosos trabajos de la industria rural”²¹⁶.

En el debate que se suscitó tras la presentación del citado proyecto destacaron las intervenciones del diputado progresista Pascual Madoz, quien criticaba al M° de Fomento -cuyo titular en ese momento era José Bustos y Castillo, Marqués de Corvera- por la escasez de medios y la ubicación inadecuada de la Escuela Central de Aranjuez, proponiendo en su lugar la creación de tres establecimientos de semejantes características, ubicados en el norte, centro y sur peninsular, lo cual suponía reverdecer el proyecto moderado de 1849. La respuesta del ministro fue que, aun reconociendo la justeza de la propuesta de Madoz, su departamento se limitaría en el año en curso a mejorar la Escuela de Aranjuez, planteando como alternativa subvencionar a aquellos propietarios que ofreciesen sus fincas para crear las citadas Granjas-escuela, a fin de que los beneficios de dichos establecimientos no se vieses limitados por las estrecheces presupuestarias del Estado²¹⁷. La propuesta de Madoz enlazaba, por ejemplo, con los planteamientos que en 1848 había hecho Agustín Álvarez de Sotomayor al Jefe Político de Córdoba, Pedro Galbig, según la cual sólo el Estado - ya fuese a través de los fondos provinciales o del presupuesto del Ministerio del ramo – es el que estaba en la obligación de afrontar la creación de dichos establecimientos, considerados por él como fundamentales para promover la modernización del mundo rural²¹⁸. En dicha polémica intervinieron otras personalidades, como G. Morquecho y Palma, profesor de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos y autor de obras de economía agraria. Éste defendió que, al igual que ocurría con la

²¹⁶ Th. CHARMASSON (1992: XLVIII).

²¹⁷ M^a. PARIAS (1983,a: 16).

²¹⁸ A. ALVAREZ DE SOTOMAYOR: *Al jefe político...*, Ms,s.f.

enseñanza general en sus diferentes niveles, también la formación profesional debía ser incluida en los presupuestos del Estado, puesto que de su potenciación se derivaría el progreso para el conjunto de la sociedad, rechazando los planteamientos del liberalismo doctrinario sobre la inhibición del Estado en dicho ámbito de la realidad social²¹⁹.

2.7 El interrogatorio de 1862 sobre la situación de la enseñanza profesional agrícola.

La discusión parlamentaria anterior en relación con este tipo de establecimientos tuvo su continuidad en la R. O. de 10 de mayo de 1862 “*abriendo una información sobre el estado de la enseñanza agrícola y sobre los medios de contribuir a su propagación y al fomento de la Agricultura*”²²⁰, promovida por el Ministerio de Fomento –ocupado a la sazón por el marqués de la Vega de Armijo, el prohombre del *unionismo* en Córdoba- durante el largo gobierno presidido por O’Donnell, a través de la cual se pedía opinión a las Diputaciones provinciales, a las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio, a las Sociedades Económicas y otras corporaciones públicas así como a personas cualificadas de dicho ramo acerca de varias cuestiones relacionadas con la enseñanza agrícola en sus diferentes vertientes. Como señalaba el preámbulo de la citada R.O., la enseñanza agrícola apoyada en experiencias sobre el propio terreno era la vía más adecuada para desterrar las malas prácticas en el mundo rural y difundir entre los labradores las innovaciones derivadas de los avances conseguidos por la física y la química aplicadas. Tras señalar que las múltiples iniciativas puestas en marcha desde 1818 con la creación de las Cátedras de Agricultura no habían tenido la continuidad y el éxito deseados, particularmente el proyecto de creación de Escuelas o Granjas agrícolas al que nos venimos refiriendo, y de reclamar el reconocimiento de las dos únicas medidas efectivas tomadas por el Estado hasta ese momento, la creación de

²¹⁹Artículo publicado en *La Agricultura Española*, 7-3-1861; cit. en M^a PARIAS (1983, a :16).

²²⁰En el ACMA (Leg. 158-3) se conservan tanto el manuscrito como una edición impresa de este interrogatorio. Mientras que el original manuscrito, que aparece firmado por el Director General de Agricultura, Industria y Comercio, contiene 63 preguntas, la edición impresa, rubricada por el propio ministro llega hasta la 103 al añadir dos nuevos apartados al que contenía el interrogatorio manuscrito.

la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos y de las cátedras de agricultura asociadas a los Institutos de Segunda Enseñanza, a las que nos referiremos a continuación, reconocía que

“(...) a pesar de estos esfuerzos y de la protección que se ha dispensado a otros establecimientos que con igual objeto ha promovido el celo e interés provincial, notorio es que la organización de la enseñanza agrícola no presenta la unidad que fuera de desear”.

Por ello, el Ministerio que agrupaba tanto las competencias en materia agrícola como de educación volvía de nuevo a plantear una iniciativa encaminada, al menos en teoría, a dotar al sistema de algún tipo de establecimiento orientado a la capacitación agraria de quienes se dedicaban a la labranza, tomando de nuevo el modelo francés de escuelas regionales de agricultura como referencia al hablar de la necesidad de

“agrupado cierto número de provincias en una zona de clima, suelo y cultivo semejantes, desde un centro común, puede propagarse la instrucción(...)sin olvidar que la multiplicidad de estos establecimientos puede ser tan peligrosa como innecesaria”.

A pesar de que, como puede comprobarse, el Ministerio no asumía en ningún momento que había sido la falta de asignación presupuestaria adecuada lo que había impedido poner en marcha los citados establecimientos, no tenía más remedio que reconocer más adelante que

“(...)no es la determinación de las zonas agrícolas el problema más difícil de resolver; no lo son tampoco los medios ni el objeto de propagar los conocimientos rurales; lo es más bien el conseguir una organización que enlazando los intereses de todos haga el coste más soportable, la vida del establecimiento más activa y sus resultados más provechosos” (el subrayado es nuestro).

Por ello, aunque no cerraba la puerta a que las entidades locales o provinciales pudiesen crear sus propios establecimientos, insistía en la necesidad de concentrar los esfuerzos, señalando como objetivo de las citadas Escuelas regionales o Granjas-modelo

“(...)hacer que un terreno o una granjería produzca mucho y muy perfecto con el menos costo posible, secretos que la teoría de la ciencia explica, pero que difícilmente se

quedan impresos y propagan si no se enseñan todas las reglas de una buena economía rural con la práctica, los ejemplos y la dirección de los peritos”²²¹,

muy en línea como vemos con los postulados de modernización que los políticos de la *Unión Liberal* defendieron como bandera de su acción de gobierno.

Establecida la filosofía del proyecto en el preámbulo que acabamos de analizar, el interrogatorio que finalmente recibió la rúbrica del Ministro el 10 de mayo de 1862 contaba, como señalábamos más arriba, con tres apartados claramente diferenciados en cuanto a su contenido y objetivos. El primero de ellos, que era el de mayor extensión con 63 cuestiones, coincidía con el borrador manuscrito que se conserva en el Archivo Central del Ministerio de Agricultura firmado por el Director general de Agricultura, Industria y Comercio con fecha de 19 de marzo de 1862. El objetivo de esta parte del interrogatorio es la que coincide con el propio título de la R.O. que venimos comentando, es decir, recabar datos sobre la situación de la enseñanza agrícola en el conjunto del país y sobre los medios de contribuir a su propagación. En ese sentido, tal y como puede verse en el apéndice documental, buscaba conocer la situación de las escuelas o granjas-modelo existentes en ese momento, así como los medios con que contaban las corporaciones de cara a crear dichos establecimientos. La segunda parte del interrogatorio, que como ya hemos señalado no aparece en el borrador que la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio preparó en marzo para redactar la R.O. de mayo, estaba orientada a conocer la situación de la enseñanza agrícola en el resto de los niveles e instancias educativos, por lo que cabe suponer que su ausencia del legajo citado se deba a que fuese preparado su borrador por parte de la Dirección de Instrucción pública del mismo Ministerio. Por ello, a través de 31 preguntas, pretendía conocer, entre otras cuestiones menores, los resultados que había dado la normativa sobre introducción de las nociones de agricultura en la escuela primaria y en los Institutos de Secundaria a través de los estudios de peritos agrimensores, planteando además si era conveniente sacar dicha enseñanza de esos niveles educativos para llevarla a las Escuelas de Agricultura

²²¹ ACMA, *Interrogatorio...*(Véase la transcripción del cuestionario y de las respuestas de Córdoba en el Apéndice documental).

que se planteaban en el apartado primero del interrogatorio y si era preciso, a su vez, potenciar la enseñanza agrícola en las Escuelas de Veterinaria y en las Facultades de Ciencias. Finalmente, a través de las ocho preguntas que integraban la tercera parte del interrogatorio, se pedía la opinión de las corporaciones sobre la conveniencia de crear Sociedades generales de Agricultura de ámbito provincial o regional o bien reconvertir las de Amigos del País en otras de esa naturaleza, concluyendo sobre la necesidad de organizar Congresos agronómicos (pgtas. 102-103). Como puede comprobarse, la amplitud de miras del Ministerio no podía ser puesta en duda, aunque no hubiese ningún atisbo de compromiso presupuestario para abordar la dotación de los establecimientos que fuesen propuestos desde las corporaciones locales o provinciales. Buena prueba de la falta de compromiso político del Gobierno para enderezar realmente la situación de la enseñanza agrícola a escala provincial lo tenemos en el ejemplo de Sevilla, al que nos hemos referido en un apartado anterior.

Ello se explicaría por la determinación del M^o de Fomento de concentrar el esfuerzo presupuestario en la Escuela Central, inhibiéndose en la creación de escuelas provinciales o regionales y ofreciendo, si acaso, ayudas insuficientes a las iniciativas corporativas o particulares. A ello habría que añadir los celos competenciales de la Universidad y de la propia Dirección general de Instrucción pública a la hora de la expedición de títulos, así como el interés de la Escuela Central de Ingenieros de evitar la posible competencia de otras instancias educativas²²². En ese sentido, las respuestas al *Interrogatorio* promovido en 1862 por el Ministerio de Fomento para determinar las necesidades en el campo de la enseñanza agrícola a escala local o provincial son significativas al denunciar la inoperancia del Estado al respecto e incluso la falta de apoyo a las iniciativas que los particulares u otras instituciones intentaban poner en marcha, de forma que toda la tarea normativa y legislativa quedaba en papel mojado²²³.

Enlazada posiblemente con el *Interrogatorio*, cabe citar también la *Memoria sobre el plan de enseñanza práctico-agrícola más necesario y aplicable a los*

²²² M^a. PARIAS (1983,a: 18).

²²³ Así, por ej., las planteadas por el Conde de Pallarés para el caso de Galicia (L. F. PRIETO, 1992, pp. 62-63).

diferentes climas de España, presentada por Vicente Lassala y Palomares a la Sociedad Económica Matritense en 1862²²⁴. En la citada memoria este autor volvía de nuevo a la idea de que el dominio de la pequeña y mediana propiedad que caracterizaba a la agricultura española, con una mayoría de labradores directos, hacía del todo innecesaria la formación de un gran número de técnicos “de colegio”, máxime cuando tampoco era costumbre entre los grandes propietarios el llevar la explotación de sus tierras a través de ingenieros o técnicos superiores, a diferencia del sempiterno modelo de los lores británicos. Es decir, las condiciones socioeconómicas y la propia tradición cultural del país no requerían de un elevado número de técnicos cualificados, que de existir no encontrarían quien los emplease²²⁵. Por el contrario, consideraba indispensable para el progreso de la agricultura la creación de granjas-escuela donde se formasen

*“...mayorales o capataces entendidos en toda clase de cultivo de secano y regadío, arbolistas, hortelanos, mayorales inteligentes en toda clase de ganados y cría de animales, carpinteros y herreros, constructores de máquinas y herramientas agrícolas(...); en una palabra, formar todo el personal que necesita una casa de campo bien montada”*²²⁶.

Esta preocupación por crear establecimientos orientados a dotar de conocimientos prácticos a la población campesina se hacía desde una óptica social muy parecida a la que hemos planteado al hablar del primer escalón del modelo francés, toda vez que los alumnos que debían nutrir estas granjas-escuela serían, prioritariamente, los huérfanos acogidos en las instituciones asistenciales y los hijos de los pequeños propietarios o de los braceros que tendían a abandonar el campo para emplearse en la ciudad como mozos de servicio²²⁷. El plan de estudios propuesto, de cinco años de duración, era eminentemente práctico y combinaba la

²²⁴ ACMA, Leg. 161, Exp. 4. Esta ‘Memoria’ se encuadra en los materiales que generó el *Interrogatorio sobre el estado de la enseñanza agrícola* promovido por el Ministerio de Fomento para conocer las necesidades existentes al respecto y los criterios de los expertos a la hora de poner en marcha las instituciones pertinentes, y que puede ser considerada como otra de las iniciativas oficiales que no tuvieron más repercusión que la de generar memorias como ésta, una de las tres que se presentaron desde Valencia (vid. S. CALATAYUD GINER, 1987: 173-177), u otras semejantes, como la redactada por el Conde de Pallarés desde Galicia (en L. F. PRIETO, 1992: 60).

²²⁵ “En España, ya sea por la poca extensión de las propiedades, ya por la escasez de capital de explotación que se dedica a una finca, ya también por la economía y parsimonia que exige el cultivo para que reditúe algún beneficio, los jóvenes, digámoslo así de colegio, no tendrán colocación; porque muy contadas serán las fincas que podrán soportar sueldos regulares de ocho a diez mil reales como sucede en el extranjero” (V. LASSALA, 1862: 5).

²²⁶ V. LASSALA (1862: 7).

²²⁷ V. LASSALA (1862: 7-8).

formación básica (leer y escribir, aritmética y geometría elemental) con un amplísimo abanico de destrezas consideradas indispensables para el buen funcionamiento de la hacienda rústica (labores y construcciones agrícolas, manejo de aperos, aprovechamiento de los productos agroganaderos y administración de la propiedad)²²⁸, por lo que cabe considerarlo largo en su duración y poco ajustado a las necesidades planteadas como premisa para la constitución de dichas granjas-escuela. La finalidad de dichos establecimientos habría de ser no sólo la de formar capataces cualificados, sino la de servir de centro difusor de nuevas prácticas, cultivos o aperos en relación a la agricultura del entorno²²⁹.

Las dificultades que encontraban instituciones como la Diputación sevillana para poner en marcha establecimientos elementales de capacitación agraria podrían explicar que el Gobierno tomase nuevas iniciativas como la representada por la Real Orden de 15 de junio de 1865. Por la misma se establecía que aquellos establecimientos que impartieran exclusivamente enseñanzas prácticas, sin concesión de títulos profesionales o académicos, dependerían de la Dirección General de Agricultura y no de la de Instrucción Pública, ambas dentro del Ministerio de Fomento. Ello permitiría atender la demanda de formación de capataces y peones sin tener que someterse al celo competencial y académico de la Dirección General de Instrucción Pública y de sus organismos dependientes, Universidades e Institutos de Segunda Enseñanza. Ello no impidió, sin embargo, que en casos como el del campo de prácticas de Sevilla el rector de la Universidad reclamase la tutela del mismo²³⁰. Más suerte tuvo en este sentido la Escuela Central de Agricultura, que por la Real Orden de 25 de noviembre de ese mismo año (1865) obtuvo la dependencia directa de la Dirección General de dicho ramo de Fomento, pese a lo establecido al respecto por la Ley de Instrucción Pública de 1857. Posteriormente, el 11 de junio de 1866, fue aprobada la Ley de enseñanza agraria, por la cual la misma se organizaba en tres niveles: superior, destinada a la formación de ingenieros agrónomos; profesional, destinada a formar peritos

²²⁸ V. LASSALA (1862: 21-22).

²²⁹ Sobre la localización de estos establecimientos, con indicación de características y datos referidos a los mismos, véase lo dicho en J. CARTAÑÀ (1996: 98).

²³⁰ M^a PARIAS (1983, b:12).

agrícolas; y elemental, destinada a la formación de capataces agrícolas, que no tendría de momento ninguna consecuencia práctica ante la crisis que se vivió desde ese año y que acabaría conduciendo a la caída de Isabel II.

El cambio de rumbo que supuso en la vida política española la revolución de septiembre de 1868 afectó también a las directrices sobre la enseñanza agrícola. Así, poco después de producirse el triunfo de la *Gloriosa*, siendo titular del M^o de Fomento M. Ruiz Zorrilla, en una circular dirigida a los gobernadores de las provincias en noviembre de 1868, éste criticaba el papel jugado por la Escuela de *La Flamenca* porque “*ni daba peritos entendidos, ni ingenieros suficientes para dotar las provincias de un profesorado para sus granjas*”. Por ello, aparte de llevar a cabo las reformas de la misma que hemos recogido en el apartado dedicado a dicha institución, dejaba patente la necesidad de impulsar a las corporaciones y a los particulares para que creasen granjas-escuela²³¹.

2.8 La enseñanza de la agricultura en los Institutos de Segunda Enseñanza (1841-1876).

Como puede deducirse de lo expuesto hasta aquí, *mucho ruido y pocas nueces* si consideramos los resultados que los 20 años que median entre el R. D. de noviembre de 1849 y la Revolución de 1868 -y que corresponden a la larga etapa en la que las diferentes familias del moderantismo, básicamente, configuraron los rasgos fundamentales del nuevo Estado desde el punto de vista normativo e institucional- aportaron en lo que a la formación de personal cualificado en establecimientos agrícolas especializados se refiere. Por otro lado, si tenemos en cuenta que la Escuela Central, el único establecimiento que tenía competencias y dotación presupuestaria para formar Ingenieros agrónomos y Peritos agrícolas, sólo contó en su primera promoción con 27 alumnos de ingeniería²³², resulta evidente que no eran muchas las posibilidades de difundir entre la población campesina las innovaciones que permitieran mejorar la eficacia de los sistemas agrarios

²³¹Ibidem, pp. 12 y nota 4.

²³²E. FERNÁNDEZ CLEMENTE (1990: 125), con datos referidos a 1858-59, cuarto año de la misma.

tradicionales²³³. Por tanto, si la creación de granjas-escuela o escuelas prácticas de agricultura²³⁴, el tipo de establecimientos que el segmento de la gran propiedad agraria vinculada con las instituciones provinciales consideró como el más adecuado a sus necesidades, resultaba inviable en relación con los recursos presupuestarios disponibles, tanto el Ministerio como las Diputaciones acabaron convergiendo a partir de 1859 en los Institutos de segunda enseñanza como la vía alternativa a aquéllas. Ello significaba optar por situar la enseñanza agrícola en unos centros que no contaban ni con profesorado especializado ni con medios adecuados para la misma, y de ofrecer unos estudios que no respondían a las necesidades del único sector de la propiedad que tenía el grado de formación suficiente para valorar las posibilidades de mejorar la eficacia de sus explotaciones que se derivaba de una gestión más científica y profesionalizada de las mismas²³⁵, pues la formación eminentemente académica que se impartió en los institutos poco servía para la formación de capataces, mayorales y cultivadores²³⁶ con una formación básica adecuada, que debía ser además eminentemente práctica.

2.8.1 El marco normativo de referencia.

Señalemos de entrada que la introducción de la formación agrícola en la segunda enseñanza no escapó a los avatares políticos que sufrió este nivel educativo durante el siglo XIX, marcado por la confrontación entre dos concepciones o puntos de partida casi antitéticos: mientras que los gobiernos

²³³ Somos conscientes de que en esta afirmación hay dos factores determinantes: por un lado, como ya hemos recogido en otro capítulo anterior, si las condiciones ambientales, sociales y tecnológicas en que se desenvolvía la mayor parte de la agricultura española permitían otro tipo de sistemas de explotación que los que se venían aplicando; en segundo lugar, como señalaban las fuentes coetáneas, si existía realmente esa necesidad de formación entre la gran mayoría de los labradores del país, o si, por el contrario, se trataba más bien de la preocupación de la élite ilustrada que comparaba su entorno con las noticias del exterior.

²³⁴ Un breve apunte sobre la polémica en torno a qué tipo de establecimiento era el más adecuado, en FERNÁNDEZ CLEMENTE (1990: 126).

²³⁵ Como de forma más o menos abierta plantearon todos los publicistas de la época, era el modelo de los *landlords* y de los *gentlemen farmers* ingleses el que estaba en la mente de cuantos se plantearon las vías a través de las cuales la agricultura española podría salir de su atraso relativo. Así, por ej. , Amor y Mayor (1856). A dicha cuestión se refiere también E. Fernández Clemente (1990: 121) a través de un artículo publicado en 1850 en la *Revista Mensual de Agricultura*. Esta línea argumental preside también uno de los últimos trabajos al respecto de A. M. Bernal (1998).

²³⁶ Estas son las tres categorías profesionales que la mayor parte de los proyectos posteriores a 1848 consultados por nosotros maneja para referirse a los destinatarios de la formación que debía impartirse en las granjas-escuela.

moderados tendieron a asignar al Bachillerato una función eminentemente preuniversitaria, incidiendo en la formación científica y humanística de los alumnos (bachiller en Artes y Filosofía, respectivamente), los *progresistas* propugaban un peso mayor de los contenidos técnicos, como el comercio o la agricultura, que permitiese a los bachilleres contar con un nivel suficiente para iniciar su vida profesional sin ampliar estudios. Esta pugna de naturaleza político-ideológica se concretó en la elaboración de un total de 21 planes de estudios para el Bachillerato, así como en proyectos y reformas parciales.

El primer paso en el proceso de configuración y homogeneización de la segunda enseñanza fue el ***Proyecto de ley sobre organización de la Instrucción secundaria y superior (12-7-1841)***. Presentado por el ministro Infante, pretendía ampliar la base social de los estudios medios, favoreciendo el acceso a los mismos de las “clases productoras” o, como rectificaron las Cortes en la discusión parlamentaria, “*la generalidad de los hombres que no piensan destinarse a una profesión literaria*”²³⁷. Ello suponía introducir los estudios de agricultura, de artes aplicadas o de comercio en función de las especificidades provinciales. En la medida en que el déficit público y la falta de una ley de financiación impidieron de momento que el Estado se implicase realmente en la construcción de un sistema educativo homogéneo para todo el país, fue la decisión de cada centro y de las autoridades provinciales correspondientes de destinar sus fondos a unas u otras especialidades lo que determinaría que se iniciasen o no los estudios de agricultura al amparo de esta ley²³⁸.

Un segundo paso, éste de mayores consecuencias prácticas que el anterior, fue el ***Plan general de estudios aprobado por Real Decreto de 17 de septiembre de 1845 (Plan Pidal)***, con el que nacieron oficialmente los Institutos Provinciales de Segunda Enseñanza. En el mismo no se contemplaba ninguna asignatura de tipo tecnológico, en línea con los presupuestos educativos para la enseñanza secundaria

²³⁷ CARTAÑÀ (1994: 212 y 218).

²³⁸ Según J. Cartaña, los institutos que impartían estudios agrícolas antes de 1857 eran los de Palma, Burgos, Cáceres, Sanlúcar, Lérida, Murcia, Gerona y Soria. En algunos de estos centros, como los de Gerona y Palma, se disponía de un jardín botánico o campo de prácticas, o se contaba con fondos bibliográficos actualizados de naturaleza agronómica (1994: 215).

del ideario conservador, si bien abría la puerta a las mismas toda vez que autorizaba a los centros a impartir aquéllas que creyesen convenientes en función de las necesidades planteadas por las localidades o provincias en que se instalasen los mismos.

Sin embargo, independientemente de la normativa legal a la que nos acabamos de referir, eran en definitiva las iniciativas combinadas de las Diputaciones provinciales y de los miembros de los Consejos provinciales de Instrucción pública, con los gobernadores como árbitros, junto con la mayor o menor disponibilidad de fondos de cada establecimiento en función de las rentas de que dispusiese, lo que acababa determinando la existencia de enseñanzas técnicas en los institutos que funcionaban antes de 1857. En los casos en que no existían los estudios específicos de agricultura era la Cátedra de Historia Natural la que hacía las tareas de divulgación relacionadas con la enseñanza agrícola, como ocurriría en el instituto de Córdoba en la figura de Fernando Amor y Mayor, catedrático de dicha especialidad.

La consolidación definitiva de las iniciativas anteriores vendría de la mano de la *Ley General de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (Ley Moyano)*. Como es sabido, se conoce con el nombre del titular de Fomento de la *Unión Liberal*, Claudio Moyano, la primera ley que pretendió sistematizar y poner orden en el relativo caos legislativo a que había conducido la sucesión de normas dictadas por los diferentes gobiernos liberales del período posterior a 1833, aunque su redactor y mentor fuera el Director General de Instrucción Pública, Antonio Gil de Zárate. En lo que respecta a la enseñanza secundaria tomó una primera medida de tipo centralizador, consistente en absorber todos los institutos creados por el *Plan Pidal* y las escuelas elementales de industria, agricultura y náutica existentes en ese momento. Esto suponía, en lo que a las enseñanzas técnicas se refiere, acabar con la duplicidad de competencias existente en materia de enseñanza desde 1851 entre el Ministerio de Gracia y Justicia, del que dependía la Instrucción pública, y el de Fomento, que regulaba los estudios técnicos que se impartían en centros específicos diferenciados de los institutos provinciales, concentrándose

ahora todas ellas en el de Fomento a través de la Dirección de Instrucción Pública. A su vez, dentro de la segunda enseñanza, se establecieron dos itinerarios: el general, que daba acceso a los estudios superiores a través del título de bachiller, y el de aplicación, que mediante el seguimiento de asignaturas específicas conducía al título de peritaje, equivalente a una formación profesional de grado medio.

Aunque no había una norma estricta sobre la edad a la que debían iniciarse estos estudios y la distribución de asignaturas por curso, poco a poco fue perfilándose una estructura más o menos homogénea, tal y como se deduce de las *Memorias* consultadas por nosotros sobre la marcha de los institutos de segunda enseñanza entre 1859 y 1867. Así, tras el llamado examen de instrucción primaria elemental, que solía hacerse entre los 10-11 años de edad, se iniciaban los cinco cursos de que constaban estos estudios de segunda enseñanza. En el primero de los mismos se cursaba Gramática latina y castellana, a razón de 3 horas diarias los seis días lectivos de la semana; Doctrina cristiana e Historia sagrada, a razón de 1,5 horas diarias tres días a la semana; finalmente, Principios y ejercicios de Aritmética, con una dedicación semejante a la anterior, lo que suponía 27 horas de dedicación semanal. En segundo año se cursaban otras tres asignaturas con una estructura horaria semejante a las tres de primer curso: Gramática latina y castellana de segundo año; Geografía descriptiva y Principios y ejercicios de Geometría. Concluido este primer ciclo o elemental se iniciaba el segundo o superior, al cual se podía acceder a través de un examen específico –de instrucción primaria superior- sin haber seguido los dos años anteriores en un Instituto, sino preparándose en alguna escuela específica, algo que hacían muchas familias para evitar los dispendios de la estancia de sus hijos en la capital de provincia donde normalmente se situaban los institutos de segunda enseñanza. El tercer año se cursaban, con una dedicación horaria ligeramente inferior, Ejercicios de latín y rudimentos de griego, Nociones de Historia general y Aritmética y Álgebra. En cuarto curso los alumnos debían superar Elementos de retórica y poética, Ejercicios de traducción de griego y Geometría y Trigonometría; finalmente, en quinto curso, se seguían Sicología, Lógica y filosofía moral, Nociones de Física y

Química e Historia Natural, apareciendo el francés en algunos institutos. La superación de dichos estudios conducía a la obtención del grado en Bachiller en Artes, que habilitaba para los estudios universitarios.

En lo que respecta a los estudios de aplicación, en la década de 1860 todos los institutos de las ciudades de mayor importancia e incluso los de algunas medianas o pequeñas contaban con estudios de aplicación, siendo mayoritarios los de peritaje en comercio (Barcelona, Madrid, Valladolid, Coruña, Málaga, Valencia, Jerez, por ej.), que seguían asignaturas como Contabilidad, Teneduría de libros, Francés e Inglés comercial o Economía política, aunque los encontramos también de náutica (Santander, Palma, Alicante, Cádiz, p. ej), mecánica (Málaga) o Química aplicada a las Artes (Zaragoza), combinando algunos de los de mayor tamaño varios peritajes distintos. De hecho, si nos atenemos a lo que escribió el director del Instituto de Zaragoza en la apertura del curso 1860-61, los estudios de aplicación se entendían, en general, “*en Agricultura, Industria y Comercio*”²³⁹.

Por tanto, los estudios de aplicación venían a dar una respuesta a las medidas que los *progresistas* habían reclamado para fomentar la formación de técnicos de grado medio y facilitar la incorporación al mundo del trabajo de aquellos estudiantes que no estaban interesados en seguir estudios universitarios, si bien no siempre se cumplieron dichas expectativas, ya que el porcentaje de títulos de peritaje expedidos por los institutos resulta a veces muy bajo en relación con los de bachiller²⁴⁰.

²³⁹ *Memoria...*(1860: pág. 7-8) (BIPCO).

²⁴⁰ CARTAÑÀ (1994: 217), sobre datos referidos al periodo 1868-1880, para el que dicho autor señala que los títulos de peritaje nunca superaron el 5% en relación a los grados de Bachiller en Artes. Sin embargo, en la etapa comprendida entre 1860-1867, según se recoge en las *Memorias* leídas por los directores en el comienzo de curso a que ya nos hemos referido más arriba, en el Instituto de Castellón se titularon en 1861 2 peritos agrimensores por 14 bachilleres (12,5% del total). En el mismo año, en Cáceres, se titularon 12 agrimensores por 25 bachilleres (32,4% del total). Asimismo, en el Instituto de Huesca se titularon ese año 11 peritos agrimensores por 14 bachilleres (44% del total). Ello no quita que en un Instituto como el de Lérida, enclavado en una zona de gran potencial agrícola, ese mismo curso de 1860-61 se titulara un solo agrimensor frente a 22 bachilleres en Artes (4,34% del total) algo parecido a lo ocurrido en Burgos, donde el curso 1863-64 se titularon 2 agrimensores por 42 bachilleres (4,5% del total) (BIPCO).

Las reformas del Sexenio.

La vuelta de los liberales al poder tras el triunfo de *la Gloriosa* dio lugar a una nueva organización del Bachillerato, distinguiéndose uno científico de otro de humanidades. En el plan de estudios del primero de ellos se incluía la asignatura “*Elementos de Agricultura, industria fabril y comercio*”, regulada como de impartición alterna, lo que suponía introducir por primera vez las enseñanzas técnico-profesionales en el bachillerato científico, a la vez que se mantenían los peritajes vinculados a los estudios de aplicación. Así, según los datos disponibles en relación con los institutos andaluces, salvo los de Cádiz y Huelva el resto impartía estudios de aplicación de agricultura en 1872, siendo Eduardo Abela el responsable de los mismos en el de Sevilla y José M^a. Rodríguez en el de Córdoba²⁴¹. Con todo, la incidencia de estos estudios no varió con respecto a lo que hemos señalado para el periodo 1860-68. Las razones que expliquen la persistencia de la escasa respuesta dada a los estudios periciales hay que buscarlas, como ya hemos dicho más arriba, en la escasa dimensión práctica de los mismos por las propias limitaciones de los centros, que tendían a primar lo teórico de la formación, limitando las prácticas al herbario o al jardín de aclimatación y el conocimiento de los aperos se hacía por medio de reproducciones a escala de los mismos. Asimismo habría que citar el escaso prestigio social de estos estudios en relación con las carreras superiores, que desalentaban a los estudiantes y a sus familias a seguirlos, frustrándose así la posibilidad de crear técnicos de grado medio para el mejoramiento de la agricultura en los institutos provinciales. Por ello, a partir de la ley de 1876, serán la Escuela Central de Madrid, primero, y las granjas experimentales y las estaciones agronómicas, después, las que cubran progresivamente dicha demanda, separándose así el Bachillerato de la formación técnica²⁴².

²⁴¹ CARTAÑÀ (1994: 216).

²⁴² Una visión de conjunto de dichas instituciones en J. CARTAÑÀ (2000).

2.8.2 Los Estudios de Aplicación a la Agricultura en la década de 1860.

Establecido el marco normativo en el que podían incardinarse las enseñanzas técnicas, y en lo que a la enseñanza agrícola se refiere, es evidente que la *ley Moyano* abrió por tanto la posibilidad de institucionalizar un nivel intermedio de formación, al crear, dentro de los Estudios de Aplicación a que nos acabamos de referir, el título de Perito agrimensor y tasador de tierras. Dichos estudios se organizaban en tres cursos, como un itinerario alternativo a los tres últimos años que seguían los estudiantes que aspiraban al título de Bachiller, después de los dos años comunes a todos los estudiantes de segunda enseñanza. En el primer año se cursaban Matemáticas y Dibujo lineal. El segundo año se cursaban de nuevo Matemáticas, centradas ahora en Geometría y Trigonometría y Dibujo topográfico, así como Historia Natural, siendo en este caso el manual de J. Manuel de Galdo el habitual en la práctica totalidad de los Institutos españoles consultados; finalmente, el tercer año los alumnos que aspiraban a titularse de agrimensores cursaban Física, Agricultura²⁴³ (1,5 horas cada uno de los seis días lectivos de la semana) y, finalmente, Topografía²⁴⁴. En la práctica, lo que esto suponía era añadir tres asignaturas específicas –Agricultura, Topografía y Dibujo topográfico- a las que habitualmente cursaban los estudiantes que aspiraban al grado de Bachiller en Artes. Esto explicaría, unido al sistema de matriculación que permitía al estudiante elegir cada año las asignaturas que deseaba cursar, que en algunos institutos se titulen peritos el mismo año en que se instalan los estudios de aplicación, lo que hace pensar que esos titulados son estudiantes que, incluso habiendo terminado ya sus estudios de Bachillerato, cursan las tres asignaturas específicas para obtener el título. Esta hipótesis se ve reforzada por la edad media de los estudiantes de cada

²⁴³ En los planes de estudio que acompañan a las *Memorias* anuales suele denominársele más frecuentemente *Elementos de Agricultura teórico-práctica* (Palma de Mallorca, 1861), *Agricultura teórico-práctica* (Castellón, 1859; Lérida, 1861) o, simplemente, *Nociones de Agricultura* (BIPCO).

²⁴⁴ *Memoria acerca del estado del Instituto...*, Imprenta del Diario Córdoba, Córdoba, 1863, Cuadro-resumen con el plan de estudios del centro. Aunque no esté tan detallado como en el caso de Córdoba, la *Memoria* del Instituto de Burgos correspondiente al curso 1863-64 también recogía las asignaturas del plan de estudios de aplicación de peritos agrimensores, coincidentes por completo con el de Córdoba: Aritmética, Geometría, Física y Química, Historia Natural, Agricultura teórico-práctica, Topografía y Dibujo Lineal y Topográfico (Burgos, 1864, Imprenta y Librería de T. Arnáiz. BIPCO).

tipo de estudios en aquellas Memorias que proporcionan este dato. Así, mientras que la de los estudiantes de Bachillerato estaba habitualmente entre los 10-17 años, la de los peritos se situaba generalmente por encima de los 20; es decir, estos estudios debieron atraer a muchos jóvenes que habían hecho el Bachillerato con anterioridad y que tuvieron así la oportunidad de disponer de un título que debió ser atractivo en un periodo marcado por la delimitación catastral y cartográfica de los movimientos en la propiedad de la tierra derivados de la desamortización eclesiástica y civil de las tres décadas anteriores, tal y como algunos directores de Instituto se encargaban de recordar en las Memorias informativas anuales para resaltar el interés que podían tener los mismos.

Aparte de dicha formación teórica, los estudiantes debían llevar a cabo las prácticas en el jardín botánico o, de contar con ella el centro, en alguna finca o granja-modelo. A la fijación de este programa siguió en 1859 un Reglamento completando las instrucciones precedentes y prescribiendo que los Institutos dispusiesen de un jardín botánico y de un herbario dispuesto metódicamente, a lo que siguió en 1861 la obligatoriedad de contar con una Cátedra de *Agricultura teórico-práctica* en aquellos centros que contasen con los estudios de aplicación en dicha rama²⁴⁵. Asimismo, por R.O. de 21 de septiembre de 1861 se estableció que uno de los catedráticos de Matemáticas de los Institutos que tuviesen estudios de aplicación a la Agricultura desempeñara la enseñanza de Topografía y su dibujo, la segunda de las asignaturas específicas que debían cursar quienes aspiraban al título de peritos agrimensores y tasadores de tierras. Puede decirse, por tanto, que el establecimiento de los Estudios de Aplicación, primero, y de las cátedras de Agricultura en 1861, en cuanto que daba carácter administrativo a las decisiones legislativas anteriores, marca el inicio efectivo de la enseñanza agrícola en la segunda enseñanza, siendo las primeras promociones de ingenieros agrónomos salidos de la Escuela Central de Madrid a partir de 1861 quienes van a contar con

²⁴⁵ El testimonio del director del Instituto de Jaén (*Memoria*, 1862: 9) es ilustrativo a este respecto. Según el mismo, el 24 de abril de 1861 encargó el Gobierno a las Diputaciones provinciales que se ocuparan de establecer en los institutos cátedras de Agricultura, dotadas con 8000 rs. anuales, mientras que las de Topografía y su dibujo, la otra asignatura específica de los estudios de agrimensores, se adscribía a una de las de matemáticas que tuviera el centro, siendo los gastos de material y de la finca de prácticas por cuenta de la propia Diputación.

la titulación adecuada para cubrir dichas plazas, cabiendo la posibilidad de que los mismos impartiesen también las enseñanzas de Historia Natural en aquellos institutos que, teniendo estudios de aplicación de agricultura, no contasen con dedicación suficiente para los profesores por su reducida dimensión²⁴⁶.

A pesar de este impulso dado a la implantación de cátedras de Agricultura en el marco de la Ley general de Instrucción pública de 1857, no todos los Institutos provinciales llegaron a contar con ellas, ni contaron con el mismo apoyo por parte de las Diputaciones provinciales respectivas, dependiendo por tanto de factores diversos en cada caso el menor o mayor éxito de dichos estudios y el porcentaje de alumnos que los siguieron entre 1859 y 1869, tal y como puede verse en la tabla donde hemos recogido los datos disponibles a ese respecto. Para ello hemos contado con las Memorias anuales que los directores estaban obligados a presentar al inicio de cada curso académico. Como se recogía en muchas de ellas, el artº. 96 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22/05/1859 establecía esta obligación de dar cuenta de la matrícula, de los títulos y grados concedidos, de las variaciones habidas en el personal y de cuantas adquisiciones de material y mejoras en el establecimiento se hubieran producido en el centro en el curso anterior, documento que debía ser leído en la apertura del curso siguiente, que también por reglamento debía producirse el 16 de septiembre de cada año, y que era un acto de relevancia institucional y social toda vez que solía convocar a cuantas autoridades tenían algo que ver con la educación: el propio claustro del centro, los miembros de la Diputación provincial, de las Juntas de Agricultura e Instrucción y el propio Gobernador civil, que solía presidir el acto y que con frecuencia pronunciaba un discurso que también se incluye en algunas de dichas Memorias. En algunas ocasiones dichos actos eran presididos por miembros del Gobierno vinculados con el Instituto como antiguos alumnos o como oriundos de la ciudad o provincia, como hizo González Bravo como Ministro de Gobernación en Cádiz en 1866. En otras, como ocurrió en Ávila en la apertura del curso 1865-66, la propia Reina presidió el acto. Dichas Memorias informativas debían ser luego remitidas a los

²⁴⁶ Real decreto de 9-10-1866 dando nueva organización a la Segunda Enseñanza y Reglamento de Segunda Enseñanza de 15-7-1867, respectivamente (CARTAÑÀ, 1994: 214 y 219).

aproximadamente 62 Institutos con que acabó contando la red, incluyéndose algunas venidas de lugares tan lejanos como el Instituto de La Habana, y que son las que han dado lugar al fondo que nosotros hemos podido consultar en la Biblioteca del Instituto de Segunda enseñanza de Córdoba. El limitado cumplimiento en un primer momento por parte de los directores de los centros del Reglamento citado, puesto de manifiesto en el escaso número de Memorias referidas al curso 1859-1860 conservadas en el fondo consultado por nosotros, debió dar lugar a que por circular de 31 de agosto de 1861 la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Fomento recordase la obligación de presentarlas, recordatorio que tuvo su eficacia si atendemos al elevado volumen de las mismas que se han conservado en el fondo del Instituto de Córdoba entre 1862 y 1866. Por razones que no podemos precisar, toda vez que la propia biblioteca consultada por nosotros ha sufrido múltiples avatares, a partir del curso 1865-66, que coincidió con la epidemia de cólera, caen drásticamente las Memorias conservadas o recibidas en la biblioteca del Instituto de Córdoba, siendo aún más escasas las que se recibieron –o se encuadernaron para conservarse– referidas al curso 1866-67, el último de los cursos académicos para el que contamos con alguna. Partiendo de los datos proporcionados por dichas Memorias informativas, presentamos a continuación una radiografía aproximada del alcance que dichos estudios alcanzaron en cada instituto, agrupados según un criterio que mezcla los distritos universitarios al que pertenecían los diferentes institutos con la estructura regional.

Andalucía.

Aparte del Instituto de Córdoba, perteneciente al distrito universitario de Sevilla y al que dedicaremos una atención específica en el capítulo VI, fueron según la información disponible las cuatro provincias del distrito universitario de Granada las que contaron en el período acotado con estudios de aplicación a la Agricultura: Almería, Granada, Jaén y Málaga, en cuyo instituto también se impartieron estudios de aplicación de peritos químicos y mecánicos. Mientras que

en otros tres Institutos del distrito de Sevilla no había estudios de aplicación de ningún tipo [Huelva, Osuna (Sevilla) y Cabra (Córdoba)], en los de Sevilla, Jerez y Cádiz se impartían los de peritos mercantiles, y en la última de dichas ciudades, aparte de la Escuela de Náutica, también se impartieron con posterioridad a 1864 los de mecánicos y químicos. Entre las cuatro provincias citadas más arriba de lo que hoy conocemos como Andalucía oriental, y con los datos disponibles en este momento, fueron la Diputación y el Instituto de **Jaén** los más madrugadores a la hora de instalar los estudios de peritos agrimensores. Así, ya en octubre de 1859, la dirección del instituto provincial inició las gestiones con el apoyo de la Diputación, obteniendo la concesión de los mismos por R. O. de dos de diciembre de 1861 tras haber consignado la Diputación en su presupuesto una partida de 6000 rls. “*para el arriendo de un terreno, compra de aperos y útiles necesarios*”, si bien en septiembre de 1862 la cátedra aún no había sido cubierta por el Ministerio²⁴⁷. Finalmente, al comenzar el curso siguiente, 1863-64, pudieron iniciarse los estudios de peritos agrimensores una vez que el ingeniero Eduardo Abela y Sainz de Andino²⁴⁸ obtuvo por oposición la Cátedra de Agricultura teórico-práctica del Instituto jiennense, y donde permanecería hasta 1868, iniciando una breve pero intensa actividad en el campo de la docencia y la divulgación agronómicas de acuerdo con los objetivos de estos estudios: abrir una vía de empleo para los jóvenes que los siguieran y difundir entre los labradores de la provincia las novedades y las “*buenas doctrinas*”, gracias a las adquisiciones de aperos

²⁴⁷ *Memoria...*(Jaén, 1862: 9).

²⁴⁸ Pocos ingenieros de la primera promoción (1861) de la Escuela de *La Flamenca* alcanzarían la relevancia social y profesional de este jerezano nacido en 1835. Su vocación docente, iniciada como profesor de Matemáticas en el Instituto de Jaén antes de obtener la cátedra de Agricultura en el mismo, y ratificada más tarde como director de la Granja-escuela sevillana, queda de manifiesto en las numerosas obras dedicadas a servir de libro de texto en la enseñanza agrícola, tales como *Agricultura Elemental* (1877), *Cartilla agrícola para las Escuelas de Instrucción Primaria de la provincia de Madrid* (1881) o *Curso de Agricultura Elemental* (1895). Por otro lado, su vertiente como publicista queda de manifiesto tanto en las obras de divulgación que alumbró (*El libro del viticultor*, 1885, o *Máquinas agrícolas*, 1898, que nos recuerda su activismo difusionista durante su estancia en el Instituto jiennense), como en su participación en diferentes revistas especializadas como director (*La Reforma Agrícola*, editada en Jaén) o como redactor-jefe de la *Gaceta Agrícola* del Ministerio de Fomento. El reconocimiento público a su dilatada trayectoria le llegaría en 1899 con su incorporación hasta 1902 como Consejero a la Junta Consultiva Agronómica. Entretanto había sido catedrático de Agricultura de los Institutos de Madrid y Valladolid, ciudad en la que murió en 1908 (*Cien promociones de ingenieros agrónomos*, 1961: 131-132).

realizadas previamente por la Diputación²⁴⁹. El compromiso y la colaboración entre el joven e inquieto ingeniero y la Corporación provincial fueron muy estrechos durante el primer año de funcionamiento de la Cátedra, tal y como lo demuestran las importantes adquisiciones que aquélla estuvo dispuesta a hacer para enriquecer el parque de aperos puesto a disposición de Abela, aunque no dispusiese de momento de una finca de prácticas, para lo cual se estaban realizando gestiones por parte del Gobernador civil y de la propia Diputación. Como señaló el director del Instituto, D. Manuel Muñoz Garnica:

“Hace algunos años que el Instituto consagra su principal atención a los estudios especiales de Agricultura, recientemente establecidos: pero desde que en el año pasado se abrió la cátedra de Agricultura teórico-práctica, el profesor D. Eduardo Abela y Sain de Andino, gestionó con el mayor celo cerca de la Excma. Diputación provincial a fin de que se adquiriese el material necesario para la enseñanza. Teníamos consignados en el presupuesto 6.000 rs. con destino al material, cantidad insuficiente; pero la Excma. Diputación provincial destinó cuarenta mil reales que había consignado en su presupuesto con separación de el del Instituto a la adquisición de máquinas agrícolas. Los instrumentos y máquinas adquiridos son los que a continuación se expresan: Cuatro arados de Howard; uno de vertedera giratoria de Jaén-Tablada; una rastra de Howard; un rodillo Croskil; un dinamómetro de Howard; un quebrantador de granos de Ransomes; dos segadoras, una de Ransomes y otra de Wood; una trilladora de Vallis y Haclam, con juego de malacate; aventadora y cortapajas de Vallis(...). Necesario es que la agricultura no permanezca estacionaria, y uno de los medios más fáciles de estimular el interés particular es poner a su alcance las máquinas; porque la práctica de los ensayos puede más bien que las teorías convencer al labrador y dispar sus recelos”²⁵⁰.

Durante el curso siguiente no sólo continuaron las adquisiciones de nueva maquinaria²⁵¹ sino que se dotó a la Cátedra de una granja-modelo donde poder llevar a cabo la enseñanza práctica:

²⁴⁹ Entre los cuales destacaban “dos arados Ransomes, uno de Grignon, el de subsolar de Howard, una rastra Valcourt, más otros dos arados, uno de Asensio y otro de Rolland”. Indiquemos, por otro lado, que este primer curso de su estancia en el Instituto de Jaén, Eduardo Abela desarrolló las clases de Agricultura Teórico-práctica sobre sus propios materiales (*Memoria*, Jaén, 1863: 7-8).

²⁵⁰ *Memoria* (Jaén, 1864: 10-13).

²⁵¹ Pese a su condición de presbítero, pocos directores como el del Instituto de Jaén dedican tanta extensión en sus memorias y con tanta convicción a los asuntos relativos a los estudios de aplicación y a la necesaria relación de los mismos con el desarrollo económico de sus respectivas provincias. Así, al hilo de las nuevas adquisiciones de aperos y de las demostraciones hechas en el verano de 1864 con las segadoras, hacía la siguiente reflexión: “*Conviene por tanto extender las máquinas que vienen a socorrer las necesidades de nuestra agricultura, supliendo la escasez de*

“Al efecto el Sr. D. Manuel Velasco, con una generosidad que le honra, cedió al Instituto en las tierras de su propiedad y sitio llamado de las Norias, cinco has., 23 áreas y 69 centiáreas bajo una linde, de las cuales la mitad son de secano y la otra mitad de riego, teniendo estas últimas olivar y frutales(...). Para dar comienzo a tan útiles experimentos hemos traído treinta y tres variedades de trigo, seis de avena, especies arbóreas y multitud de semillas(...)”,

concluyendo el director el apartado dedicado a la cátedra de Agricultura con una nueva reflexión sobre las necesidades de la agricultura provincial:

“Todo esto es poco, muy poco para las necesidades de la agricultura, pero es algo. Primero hay que vencer las resistencias que siempre se oponen a las innovaciones útiles, y luego confiar a la práctica los resultados de una experiencia que en todas partes ha sido muy provechosa. El estudio de la agricultura es más práctico que teórico; y si pudiéramos un día criar capataces, horticultores y peritos con todas las condiciones necesarias, habríamos conseguido cuanto necesita un país agrícola que se mantiene, gobierna y administra con gran imperfección, si con otros se compara”²⁵².

La intensa actividad difusionista emprendida por Abela desde la Cátedra debió ser sin duda la faceta más rentable de los generosos medios que la Diputación había puesto en sus manos toda vez que la respuesta a los propios estudios de peritos agrimensores fue muy débil. Así, la matrícula en la asignatura de Agricultura teórico-práctica que impartía Abela osciló entre los cuatro y seis alumnos en los años para los que contamos con datos, mientras que la primera promoción de peritos agrimensores, titulada en septiembre de 1866, el último curso del que disponemos de información, sólo contó con cuatro alumnos²⁵³. A pesar de

brazos; y así lo ha comprendido la provincia de Jaén, donde en este año se han introducido nuevos instrumentos y arados y hasta catorce máquinas segadoras” (Memoria, Jaén, 1865: 9).

²⁵² Memoria (Jaén, 1865: 10-11).

²⁵³ Memoria...(Jaén, 1865, 1866, Cuadros con el resumen estadístico de matriculados y titulados). Recordemos que la citada asignatura, que el primer año de docencia de Abela en Jaén había sido desarrollada “sobre los materiales del profesor”, lo fue en el curso 1864-65 sobre el texto de A. Blanco Fernández, *Elementos de Agricultura*, cambiando al siguiente al de J. Echegaray, lo que resulta llamativo respecto al conjunto de los institutos consultados, donde independientemente de los cambios de profesores que impartían la materia casi siempre fue el texto de A. Blanco Fernández el de referencia. Recordemos igualmente que Abela permaneció en el Instituto de Jaén hasta su traslado al de Sevilla, donde con anterioridad ya había entrado en contacto con el grupo que, en torno a la Junta Provincial de Agricultura, intentaba crear un centro de enseñanza agrícola en la capital hispalense (M^a PARIAS, 1983; GARRIDO GONZÁLEZ, 1996).

esa escasa respuesta, el Instituto de Jaén seguía contando en 1872 con estudios de aplicación a la Agricultura²⁵⁴.

Otra de las provincias andaluzas que contó con estudios de aplicación a la Agricultura fue **Almería**. El instituto, que no había tenido con anterioridad estudios de aplicación de ninguna rama, inició los de Agricultura el curso 1863-64, titulándose siete peritos agrimensores dicho año. Sin embargo, como ocurría en la mayoría de los Institutos que contaban con dichos estudios, tampoco en este caso se disponía de finca para ensayos, el problema sin duda más complicado de resolver por la carga que ello implicaba para el presupuesto de la Diputación como entidad sobre la que recaía dicho menester. Como señalaba el director del Instituto de Almería, D. Esteban Llorente,

“Para que sea fructuosa la enseñanza de Agricultura se hace urgente la adquisición de un terreno de bastante extensión para las operaciones prácticas, y a fin de conseguirlo se ha instruido ya a excitación de esta Dirección por el señor Gobernador y Junta de Agricultura el oportuno expediente pidiendo al Gobierno para campo de prácticas un terreno que existe no lejos de esta población, propio del Estado, llamado huerta del Rey, de 24 almudes de extensión, la mayor parte de ellos de regadío. Mas como quiera que este proyecto, por su importancia misma, exija largo tiempo para resolverse, y necesitando al momento la cátedra de Agricultura terreno para sus ensayos, se procuró adquirir una huerta contigua, suficiente por hoy para dicho ensayo, pensamiento que no ha aceptado la Excm. Diputación provincial, fiada en que el Gobierno accederá a la petición que se le ha hecho para campo de Agricultura. Aún así creo que la huerta cuya compra se proyectaba es muy útil y aun necesaria para la formación de un jardín botánico. Por otra parte, como quiera que la Superioridad sólo haya concedido la creación de la cátedra de Agricultura a condición de que exista terreno para el caso, pudiera suceder que no cediéndose a esta Escuela la Huerta del Rey nos encontrásemos sin ningún campo de prácticas y se suprimiese la enseñanza de Agricultura”²⁵⁵.

Durante los tres cursos para los que disponemos de información, el titular de la asignatura de Agricultura teórico-práctica fue el catedrático de la de Historia Natural, el Licenciado Gaspar Molina Capel²⁵⁶, que empleaba para el desarrollo de

²⁵⁴ El titular de la Cátedra en ese momento era Mariano Serra y Navarro, ingeniero agrónomo perteneciente a la segunda promoción de la Escuela Central, 1862, (en *Cien promociones...*, 1961), que previamente había sido titular en Zamora, donde los estudios de agricultura se suprimieron en 1871 (J. CARTAÑA, 1994: 216).

²⁵⁵ *Memoria...*, Almería, 1864: 12-13.

²⁵⁶ Como veremos más adelante, este profesor llegó a editar un manual para la asignatura.

la materia el texto de A. Blanco Fernández al que ya hemos hecho referencia más arriba. La matrícula en la asignatura estuvo esos tres cursos entre los 15 y los 18 alumnos, titulándose 7, 15 y 13 peritos agrimensores, respectivamente, lo que supuso un 22%, 32% y 40% respecto a los graduados en Bachillerato en Artes²⁵⁷, porcentajes muy elevados respecto a los otros institutos que impartían dichos estudios como puede verse en la tabla correspondiente, circunstancia para la que no tenemos una explicación concluyente salvo el hecho de que éste fuese el único instituto de las provincias de Almería, Murcia y Alicante que en ese momento disponía de estudios de aplicación a la Agricultura, si bien es cierto que, como veremos más adelante, resultaba poco frecuente que estos estudios los siguiesen alumnos de fuera de la propia ciudad en la que radicaban los institutos. Sin embargo, a pesar de esas cifras tan prometedoras de los tres cursos citados y sin que sepamos en este momento si los problemas para adquirir una finca de prácticas pudo tener que ver algo en ello, lo cierto es que el Instituto almeriense no contaba con dichos estudios cuando se elaboró en 1873 el *Anuario histórico-estadístico-administrativo de Instrucción pública*²⁵⁸.

El tercero de los Institutos provinciales de segunda enseñanza de Andalucía donde, según los datos disponibles, se impartieron los estudios de aplicación a la agricultura fue el de **Granada**. Concedidos por R.O. de siete de septiembre de 1863, se iniciaron el curso 1863-64 con la asignatura de Agricultura teórico-práctica a cargo del catedrático de la de Hª Natural, el Dr. Rafael García Álvarez, si bien sería finalmente el Ldo. Antonio Padial quien como sustituto estuvo al cargo de la misma durante ese primer curso de funcionamiento de los estudios de aplicación a la Agricultura. Finalmente, el 28 de julio de 1864 se incorporaba a la Cátedra como titular por concurso el perito e ingeniero agrónomo Benito Ventué y Peralta²⁵⁹, quien con anterioridad había estado al frente de la Cátedra del Instituto y de la granja-modelo provincial de León, sin indicarnos la documentación disponible si se contaba con finca de prácticas o si, por el contrario, era en el jardín

²⁵⁷ *Memorias...*, Almería, 1864, 1865, 1866: Cuadros estadísticos referidos a las matrículas y títulos por curso académico.

²⁵⁸ J. CARTAÑA (1994: 216).

²⁵⁹ Pertenecía a la tercera promoción de la Escuela Central (1863)(en *Cien Promociones...*, 1961).

botánico de la Universidad de Granada donde se llevaba a cabo la parte experimental, habida cuenta de la dependencia funcional de los Institutos en ese momento con respecto al Rectorado de la Universidad del distrito. Por su parte, tal y como señalaba la R.O. de septiembre de 1861, la asignatura de Topografía y su dibujo quedaron a cargo del catedrático de Matemáticas, José de Alcaraz y Barreda. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en Almería, los estudios de peritos agrimensores tuvieron muy poca resonancia, alcanzando las dos asignaturas específicas una matrícula de 16 alumnos cuando lo habitual entre las comunes era de 100 a 120, y titulándose sólo un perito en 1863-64 y 1866-67, los dos únicos cursos para los que disponemos de datos en este momento, frente a los 53 y 97 Bachilleres en artes que se graduaron en los mismos²⁶⁰. Pese al entorno netamente agrario de la ciudad y al propio dinamismo de la agricultura de la Vega²⁶¹, todo hace pensar que el peso de la pequeña propiedad y de los arrendatarios en la estructura de la propiedad y de la explotación no facilitaba el acceso a las enseñanzas secundarias, mientras que la tradición universitaria de la ciudad debía hacer del Instituto y de los numerosos colegios granadinos una vía para que los hijos de las élites agrarias buscasen en las carreras universitarias la confirmación de su posición social dominante, en línea como señalamos más adelante con la contradicción básica a que estuvieron sometidos los estudios de Agricultura en esta etapa. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en Almería, y pese a arrojar cifras más bajas de matrícula y de titulaciones que aquél, el Instituto granadino mantuvo los estudios de aplicación a la Agricultura tras las reformas de 1869, de forma que en 1872 aún seguía al frente de la Cátedra Benito Ventué²⁶²

El cuarto de los Institutos andaluces que contó con estudios de aplicación a la Agricultura en la etapa que estamos analizando, aparte como ya señalábamos del de Córdoba, fue el de **Málaga**, que contó desde el principio del periodo con los de peritos mercantiles y que añadiría posteriormente, junto con los de Agricultura, los

²⁶⁰ *Memorias...*, Granada, 1864 y 1867. Cuadros estadísticos referidos a las matrículas y a las titulaciones y grados de dichos cursos académicos.

²⁶¹ Nos remitimos al respecto a los estudios que el equipo de Hª Agraria de la Universidad de Granada ha venido desarrollando en la última década. Una síntesis de algunas de las conclusiones del mismo en M. GONZÁLEZ DE MOLINA y M. GÓMEZ OLIVER (2000, esp. cap 2, pág. 81-94).

²⁶² J. CARTAÑA (1994: 216).

de peritos mecánicos y químicos aplicados a las artes. Aunque la asignatura de Agricultura se había impartido con anterioridad por parte del catedrático de la de Historia Natural, fue a partir del curso académico 1863-64 cuando el Instituto malagueño comenzó a impartir de forma reglada los estudios de aplicación, ocupando la Cátedra correspondiente en propiedad el ingeniero agrónomo Casildo Azcárate Fernández²⁶³. Si tomamos como referencia lo recogido en una nota anterior de la Memoria del Instituto de Almería (1863), acerca de la necesidad de disponer de un campo de prácticas para que la Dirección General dotase la Cátedra correspondiente y reconociese los estudios de aplicación a la Agricultura, el inicio de los mismos en Málaga en el curso 1863-64 puede tener que ver con dicha circunstancia si atendemos al siguiente pasaje de la Memoria de ese curso:

“El campo de práctica que sirve desde el curso pasado de aplicación a las ideas explicadas en la Cátedra, puede contar hoy, merced a una pequeña obra, con un buen local para clase y gabinete agronómico. Su material ha tenido aumento con algunos útiles de labor, y se han comprado dos caballerías mayores y un carro de transporte. De esperar es que conocida la importancia de estas enseñanzas en nuestra provincia, se despierte la afición a su estudio, y veamos acrecentarse el número de alumnos que frecuenten esta Cátedra, cuya reciente creación no ha permitido dar aún a conocer a la juventud los ventajosos resultados que ha de proporcionar para el perfeccionamiento del cultivo, encomendado hasta aquí a prácticas rutinarias”²⁶⁴,

La dirección del centro y la Diputación provincial ratificaron su compromiso con los nuevos estudios de aplicación ampliando durante el curso siguiente la dotación de los útiles y aperos para prácticas:

“Esta enseñanza, de creación reciente en esta Escuela, y de alta importancia en nuestra localidad, en la que, por desgracia, tan descuidada se halla, exigía de mi parte una esmerada atención. Así que, destinándola una clase señaladamente, se han colocado algunos estantes para dar principio a la formación de un gabinete agronómico. Con tal motivo se ha encargado, y llegará a este puerto, luego que lo permitan las disposiciones sanitarias, una colección geológica de 150 ejemplares correspondientes a las tres secciones de mineralogía, geognosia y geología. Entre tanto, y no perdiendo de vista lo alto de los precios y el excesivo costo de los transportes, se han hecho venir de la fábrica

²⁶³ Perteneció a la tercera promoción (1863). Profesor de la Escuela Central de Agricultura tras su paso por la enseñanza secundaria, sus publicaciones posteriores estuvieron relacionadas con los estudios fitopatológicos y de plagas (en *Cien Promociones...*, 1961); V. ALONSO MARTÍNEZ (1911: 41).

²⁶⁴ *Memoria...* (Málaga, 1864: 17).

de Pamplona un arado nº 1 de Jaén montado a la americana; un arado y una grada del sistema Howard; un desgranador de maíz; un cascador de habas y una criba sistema Pernollet. Ejercitándose los alumnos en el manejo de estos instrumentos en el campo de prácticas, no tan sólo se familiarizarán con su uso, sino que comprenderán con evidencia las ventajas de su aplicación en la economía rural y en el cultivo, observando los inconvenientes que la localidad pueda ofrecer para el empleo de algunos”²⁶⁵.

Aunque no disponemos de datos suficientes para poder corroborar las expectativas expresadas por el director en las citas precedentes, la matrícula en las dos asignaturas específicas de la rama se situó ambos cursos entre 6 y 8 alumnos, titulándose un sólo alumno el curso 63-64 (frente a 49 bachilleres en artes, un 2%) y 5 el curso siguiente (frente a 58 bachilleres, un 8,6 %) ²⁶⁶, tendencia que no podemos confirmar por faltar en la biblioteca del Instituto cordobés las Memorias correspondientes a los años posteriores. Junto con los de Granada y Jaén, el Instituto malagueño también mantuvo los estudios de Agricultura tras las reformas de 1869²⁶⁷. Finalmente, aunque no se conserva en la biblioteca del Instituto de Córdoba ninguna memoria del Instituto de Jerez, por fuentes indirectas sabemos que los estudios de aplicación se iniciaron en el Instituto de dicha localidad gaditana en 1869²⁶⁸.

Aragón/Logroño/Navarra/País Vasco.

Si tomamos como una unidad los institutos vinculados con la Universidad de Zaragoza, solamente los de Pamplona, Vitoria, Huesca y Zaragoza llegaron a tener Estudios de aplicación a la Agricultura, toda vez que los demás o sólo tuvieron estudios generales de segunda enseñanza, como ocurrió en los Teruel²⁶⁹ y Logroño, o los tuvieron de peritos mercantiles como en los casos del Real Seminario de Vergara (Vizcaya), que también tenía asociada la Escuela de Náutica,

²⁶⁵ *Memoria* (Málaga, 1865: 20-21).

²⁶⁶ *Memorias...*, (Málaga, 1864 y 1865, Cuadros estadísticos correspondientes a las matriculas, grados y títulos de ambos cursos académicos).

²⁶⁷ J. CARTAÑA (1994: 216).

²⁶⁸ A.CABRAL CHAMORRO (1995: 191, apoyándose en la publicación de M^a Dolores Rodríguez Doblás(1989) sobre el 150º aniversario del Instituto Padre Coloma de Jerez).

²⁶⁹ En el Instituto de Teruel se intentaron poner en marcha los de Agricultura (*Memoria...*, Teruel, 1861: 3) y de hecho el perito agrícola segoviano Marcelo Laínez estuvo una parte del curso 1861-62 al frente de la asignatura de Agricultura teórico-práctica antes de obtener en su tierra natal destino como Perito Agrícola provincial (*Memorias...*, Segovia, 1862: 12-13).

y de Castel Ruiz, en Tudela. Este último caso resulta realmente llamativo si tenemos en cuenta, tal y como hemos señalado en un apartado anterior, que la de Castel-Ruiz fue una de las más tempranas Escuelas prácticas de Agricultura que funcionaron en España, concretamente a partir de 1853, dirigida en un principio por el doctor en Ciencias y luego profesor de *La Flamenca* Genaro Morquecho y Palma, a partir de una fundación del presbítero cuyo apellido tomó tanto la escuela como el Instituto posterior.

En lo que respecta a los cuatro institutos del distrito universitario que tuvieron estudios de Agricultura, comenzaremos por el de **Zaragoza** por ser del que contamos con una información más continuada, al haberse conservado en la biblioteca del Instituto de Córdoba la serie completa de las Memorias informativas anuales correspondientes a los cursos académicos de 1859 a 1866. Así sabemos que, al comenzar el curso 1860-61, el director del Instituto comunicó a los asistentes al acto de apertura del mismo “...*la satisfacción que me causa una nueva y hermosa esperanza: la de que tal vez en este curso que comienza queden planteados en el Instituto los estudios de aplicación a la Agricultura, Industria y Comercio*”²⁷⁰, esperanza que efectivamente se hizo realidad el 15 de diciembre de 1860, iniciándose las clases en las respectivas cátedras el 8 de enero de 1861 mediante el nombramiento de sustitutos para atender las mismas²⁷¹. En lo que respecta a los estudios de Agricultura, que junto con los de Comercio y Química industrial fueron los que comenzaron a funcionar, se encargó de iniciar la asignatura de Agricultura teórico-práctica el titular de Hª Natural, Eduardo Ruiz y Pons, de forma que ese mismo curso 1860-61 se titularon 15 Peritos agrimensores y tasadores de tierras, un porcentaje muy elevado, del 28,8% respecto a los 52 que se graduaron como Bachilleres en Artes, para tratarse del primer curso que se impartían los nuevos estudios. Por otro lado, la acción coordinada de la Junta provincial de Instrucción pública y la Diputación permitió contar de antemano con una dotación presupuestaria para que la Cátedra dispusiese tanto del material

²⁷⁰ *Memoria...*, (Zaragoza, 1860: 7-8).

²⁷¹ *Memoria...*, (Zaragoza, 1861: 6).

imprescindible como de la preceptiva finca de prácticas²⁷². Sin embargo, esas gestiones no debieron fructificar a medio plazo toda vez que en las Memorias informativas de los años siguientes no sólo no se dio cuenta de la adquisición de la finca sino que el curso 1863-64, tres años después de iniciados los estudios de aplicación, se puso a disposición del Instituto el jardín botánico de la Universidad para realizar las prácticas de la cátedra de Agricultura²⁷³, lo que puede interpretarse como una salida de urgencia ante la paralización de la adquisición de la finca antes citada. Dicha circunstancia no había impedido que el curso 1861-62 se incorporase el primer profesor titular de la Cátedra, Marcos Malandía y Aragón²⁷⁴, cuya delicada salud le impediría dedicarse plenamente a la misma durante los cursos 1863-65 y que le conduciría finalmente a la muerte durante el curso 1865-66²⁷⁵, de forma que tuvo que ser desempeñada en régimen de sustitución por diferentes profesores del centro²⁷⁶, lo cual no dejó de provocar la preocupación y la queja del director del Instituto²⁷⁷. Estos cambios en el profesorado no fueron obstáculo para que la matrícula en las dos asignaturas específicas de la titulación de peritos agrimensores se mantuviera en niveles aceptables en comparación con el fracaso de los otros peritajes²⁷⁸ y siguieran titulándose cada año un número de peritos

²⁷² “La Provincia, que conoció la necesidad de tener un terreno donde los cursantes de Agricultura pudieran dedicarse a las prácticas del cultivo, consiguió la cantidad de 8000 rls. para tomarle en arrendamiento; pero posteriormente, conociendo que serían perdidos los grandes gastos que en él habrían de hacerse, pensó debía obtenerle en propiedad, y ya hay nombrada una comisión que trabaja activamente para facilitar los medios con que pueda realizarse este pensamiento” (Memoria..., Zaragoza, 1861: 7).

²⁷³ Memoria..., (Zaragoza, 1864: 12).

²⁷⁴ Perteneció a la primera promoción de la Escuela Central, en la que obtuvo el número 2 (Cien promociones..., 1861).

²⁷⁵ Memorias..., (Zaragoza, 1862, 1863 y 1867: Cuadros con indicación de las asignaturas, profesores y textos empleados en las mismas para los cursos que iban a comenzar).

²⁷⁶ Así, durante el curso 1860-61 fue desempeñada por José Valero Ripollés. Posteriormente, durante los cursos 1863-65 fue ocupada por el catedrático de Física y Química, Rafael Panzano y Palacio, “...propietario y cultivador, en el tiempo que ha desempeñado esta clase ha dado pruebas de su instrucción en el ramo de agricultura, habiendo presentado un luminoso trabajo sobre el modo de plantear esta enseñanza, para poder elevarla un día a la perfección de que es susceptible” (Memoria..., Zaragoza, 1864: 7).

²⁷⁷ El director exponía que los estudios de Agricultura aumentarían su prestigio y desarrollo si “...las tres clases que corresponden a su sección (Agricultura, Topografía y Dibujo topográfico) se ven desempeñadas por catedráticos propietarios que se dediquen exclusivamente a la especialidad del ramo que se les debe confiar” (Memoria..., Zaragoza, 1866: 9).

²⁷⁸ Sirvan como ejemplo los datos del curso 1863-64: mientras que los matriculados en Agricultura teórico-práctica y Topografía y su dibujo oscilaban entre los 33 de la primera y los 36 de la segunda, los matriculados en las asignaturas específicas de los otros peritajes oscilaban entre 1 y 5 alumnos, de forma que ese año, frente a 12 peritos agrimensores, sólo se titularon 3 peritos químicos por ninguno en las especialidades de mercantiles y mecánicos (Memoria..., Zaragoza, 1864: cuadro estadístico de matrículas, grados y títulos correspondientes al curso 1863-64). Por ello, el director del Instituto, al hacer balance de los cuatro primeros años de funcionamiento de los estudios de

agrimensores semejante al del primer curso (véase tabla correspondiente). Así pues, claro compromiso de la Diputación provincial zaragozana con los estudios de Agricultura creados en 1860, que pese a las dificultades que hemos expuesto tuvieron un eco aceptable vista la proporción de títulos que se concedieron en los seis cursos para los que disponemos de datos.

Como señalábamos más arriba, el segundo de los Institutos aragoneses que contó con Estudios de aplicación a la Agricultura fue el de **Huesca**. De forma semejante a lo ocurrido en el de Zaragoza, debieron iniciarse el curso 1860-1861, toda vez que ese curso se titularon ya 11 peritos agrimensores²⁷⁹, impartiendo las clases de Agricultura teórico-práctica un profesor sustituto del que debía ser el titular, Faustino Español, sobre texto de José Echegaray²⁸⁰. Sin embargo, en la reseña del plan de estudios no aparecen diferenciadas las otras dos asignaturas específicas, Topografía y Dibujo topográfico, lo cual cabe achacar a la circunstancia ya indicada más arriba de que ambas podían ser impartidas por los titulares de Matemáticas. Sin embargo, esta temprana introducción de los estudios de aplicación fue en falso toda vez que, ya fuese por la falta de profesorado específico o por la reducida matrícula que tenía el Instituto en el conjunto de la segunda enseñanza (150 alumnos), lo cierto es que durante los años 1861-62 y 1862-63 debieron suprimirse los estudios de peritos agrimensores toda vez que ni aparece la asignatura de Agricultura en el plan de estudios ni hay titulados²⁸¹. Sin

aplicación señalaba que “No ha sido mayor el número de los que se han dedicado a los estudios de Comercio, Mecánica y Química aplicada a las artes; sensible es que la juventud no haya correspondido a la solicitud de la Diputación provincial, que tantos sacrificios hizo y está haciendo para crear y sostener en este país unas carreras que han de contribuir a mejorar la Agricultura y fomentar las artes. Mayor asistencia se advierte en la sección de Agricultura, y abrigo la confianza de que estos estudios han de tener gran desarrollo...”(Memoria..., Zaragoza, 1865: 8-9)

²⁷⁹ El elevado número de titulados en agrimensura de este primer año tanto en relación con los que se graduaron como bachilleres en artes, 14, como respecto a los porcentajes de los cursos 1864-66 no deja de llamar la atención, tal y como puede comprobarse en el cuadro correspondiente, sobre todo si tenemos en cuenta la ambigüedad con respecto a si habían cursado sólo Agricultura teórico-práctica para obtener el título.

²⁸⁰ Memoria..., (Huesca, 1861: cuadro referido a las matrículas, títulos y grados; cuadro con las asignaturas, profesores y textos que siguen para impartirlas referidos al curso 1861-62).

²⁸¹ Memorias..., (Huesca, 1862 y 1863: resúmenes estadísticos de la matrícula, grados y títulos; cuadro de las asignaturas, profesores y textos que se siguen para impartirlas). Comparando los datos de la Memoria del curso 1860-61 con la de 1861-62 cabe deducir que la supresión de los estudios de peritos agrimensores debió producirse en el transcurso del segundo toda vez que, pese a haber habido matriculados 7 alumnos en la asignatura de Agricultura, al final del curso no hubo ningún titulado y la asignatura había desaparecido en el programa de estudios para el año siguiente, 1862-63.

que sepamos las circunstancias que pudieron cambiar, lo cierto es que los estudios de Agricultura se recuperaron en el Instituto oscense a partir del curso 1863-64, incluyéndose en esta nueva etapa las tres asignaturas específicas. En lo que respecta a la de Agricultura teórico-práctica, y como ocurriera en el Instituto de Zaragoza, los cambios en el profesorado responsable de impartir la misma fueron continuos en los tres cursos siguientes como consecuencia de que la Cátedra no fuera cubierta de forma definitiva por el Ministerio con un titular, lo que obligaba a la dirección del centro a proponer un sustituto para atenderla. Así, el curso 1863-64 fue el licenciado Serafín Casas el responsable de la misma, utilizando para ello su propio texto, *Agricultura Española*²⁸²; el curso siguiente, 1864-65, fue el ingeniero de montes José Bragat quien estuvo a cargo de la asignatura, utilizando en este caso el texto de Blanco Fernández como referente²⁸³. Finalmente, el curso 1865-66, el último para el que disponemos de información, se hizo cargo de la misma el ingeniero agrónomo Ricardo Franco²⁸⁴, manteniendo el texto del curso anterior²⁸⁵. Por tanto, evidente precariedad la que caracterizó a los estudios de agrimensores en el Instituto de Huesca, situación por otra parte explicable si tenemos en cuenta la reducida dimensión del mismo y la cercanía del de Zaragoza. Con todo, la parquedad de las Memorias informativas del de Huesca nos deja sin poder conocer, al menos con esta fuente, cómo reaccionó la Diputación provincial y la Junta provincial de Instrucción pública ante estas circunstancias.

En lo que respecta al Instituto de **Pamplona**, la situación es relativamente peculiar, ya que el Instituto ofertó a partir del curso 1862-63 la asignatura de Agricultura, impartida como en otros tantos institutos españoles por el titular de Historia Natural, Natalio Cayuela²⁸⁶ en este caso concreto, sobre texto de Blanco

²⁸² *Memoria...*, (Huesca, 1864: cuadro de las asignaturas, profesores y textos que se siguen para impartirlas). Aunque la Memoria no da pistas para conocer la formación académica de este profesor, resulta un caso atípico en el conjunto de los responsables de la asignatura, pues salvo el caso ya citado de E. Abela lo habitual es que se empleara el ya citado texto de Antonio Blanco Fernández, *Elementos de Agricultura*, como referente.

²⁸³ *Memoria...*, (Huesca, 1865: cuadro de las asignaturas, profesores y textos que se siguen para impartirlas).

²⁸⁴ Pertenecía a la promoción de 1864, cuarta de la Escuela Central (*Cien Promociones...*, 1861).

²⁸⁵ *Memoria...*, (Huesca, 1866: cuadro de las asignaturas, profesores y textos que se siguen para impartirlas).

²⁸⁶ Según J. Cartaña (1994: 213, nota 18) Cayuela fue, en el *Escalafón general de los Catedráticos de Instituto de segunda enseñanza en 1 de Enero de 1861*, el único titular que aparecía reseñado como de H^a Natural y Agricultura.

Fernández²⁸⁷. Sin embargo, el Instituto pamplonica no disponía de Estudios de Aplicación a la Agricultura al no impartir las otras dos asignaturas específicas, por lo que no podía obtenerse en el mismo el título de perito agrimensor²⁸⁸. A pesar de esta situación atípica, parece claro que la inclusión de la asignatura de Agricultura en la oferta del Instituto fue hecha una vez que entre 1860 y 1861 fueron regulados los estudios de aplicación de peritos agrimensores, pues en la Memoria correspondiente al curso 1858-59, que también se conserva en la biblioteca del instituto de Córdoba, no aparece dicha posibilidad²⁸⁹. Finalmente, en lo que respecta al Instituto de **Vitoria**, éste no contó con estudios de aplicación hasta el curso 1864-65, en que se iniciaron los de Agricultura, siendo el responsable de la asignatura el titular de Historia Natural, Antonio Pombo²⁹⁰.

Castilla /Extremadura.

Tomando el distrito universitario de Salamanca como referencia, siete fueron los Institutos que, más o menos tempranamente y con grados distintos de consolidación, acabaron teniendo en la etapa que analizamos estudios de aplicación a la Agricultura: Ávila, Burgos, León, Salamanca, Soria, Zamora y Cáceres. Por su lado, en Madrid y Valladolid hubo estudios de peritos mercantiles desde 1862, mientras que en el resto de los Institutos provinciales (Palencia, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real y Badajoz) no hubo estudios de aplicación, al

²⁸⁷ Como señalaba el director del Instituto, Gregorio de Pano, al comenzar el curso 1863-64, “*Con el objeto de difundir en esta provincia, esencialmente agrícola, los principios en que se funda el buen cultivo de la tierra, y el modo de utilizar este agente poderoso, se estableció en este Instituto, en el curso anterior, la enseñanza teórica de esta asignatura, la cual ha sido desempeñada por el Catedrático de Historia Natural, Dr. D. Natalio Cayuela, en conformidad con lo prevenido en la Real orden de su nombramiento*” (*Memoria...*, Pamplona, 1863: 14). Este profesor seguía siendo el responsable de ambas disciplinas en 1872 (J.CARTAÑÀ, 1994: 216).

²⁸⁸ Se trata de los años académicos 1861-62, 1862-63, 1864-65 y 1865-66 (*Memorias...*, Pamplona, 1862, 1863, 1865, 1866: cuadro de las asignaturas, profesores y textos que se siguen para impartirlas). A pesar de esta situación atípica, parece claro que la inclusión de la asignatura de Agricultura en la oferta del Instituto fue hecha una vez que en 1861 fueron regulados los estudios de aplicación de peritos agrimensores, pues en la Memoria correspondiente al curso 1858-59, que también se conserva en la biblioteca del instituto de Córdoba, no aparece dicha posibilidad

²⁸⁹ *Memoria...*, (Pamplona, 1859: cuadro de las asignaturas, profesores y textos que se siguen para impartirlas).

²⁹⁰ Según los datos ofrecidos por las dos Memorias informativas de que disponemos tras la introducción de los estudios de Agricultura, el curso 1864-1865 el total de las matrículas correspondientes a las tres asignaturas específicas de la modalidad fueron 43, es decir, en torno a 15 alumnos debieron cursar ese año los estudios de peritos tasadores, aunque no se tituló ninguno. El curso siguiente, 1865-66, la matrícula en la asignatura de Agricultura teórico-práctica fue de 10 alumnos, titulándose ese curso 13 peritos tasadores, tal y como puede verse en la tabla correspondiente (*Memorias...*, Vitoria, 1865 y 1866: resumen estadístico referido a las matrículas, grados y títulos...).

menos con los datos manejados por nosotros a partir de las Memorias informativas anuales, que como ya hemos señalado no ofrecen series completas para todos los centros. Un caso atípico fue el del Instituto de **Segovia**, donde pese a no contarse con estudios de aplicación a la Agricultura, funcionó desde el curso 1861-62 una cátedra de Agricultura teórico-práctica, atendida primero por el titular de Hª Natural, José Aguirre²⁹¹, y posteriormente por el perito agrícola Marcelo Laínez Ortíz, antiguo alumno del Instituto, durante los cursos 1863-64 y 1865-66, tras impartirla el curso intermedio (1864-65) en el de Teruel, antes de incorporarse a su puesto de Perito agrícola provincial en 1865²⁹².

En lo que respecta al Instituto de **Salamanca**, aunque las gestiones venían de atrás, los estudios de aplicación a la agricultura se iniciaron el curso 1861-62, recibiendo su sanción por R. O. de 7 de mayo de 1862. Como señalaba el director en la Memoria correspondiente a ese año, incurriendo una vez más en los lugares comunes que sobre el progreso y adelanto de la agricultura se repiten en tantas de estas Memorias,

*“El Rectorado hace años promovía en la Superioridad con incansable y perseverante voluntad la creación de unos estudios que reclamaban tan imperiosamente las necesidades de este país, cuyo privilegiado suelo, extenso, dotado de una fecundidad admirable, produce los cereales más exquisitos y variados, y alimenta las más importantes especies de ganados. Es incalculable cual será la producción de esta fértil provincia una vez que estén difundidos algunos sencillos conocimientos agronómicos entre nuestros labradores, y generalizados los nuevos arados, trillos, segadoras y demás máquinas agrícolas que la ciencia ha inventado en nuestros días, y que con tan feliz éxito se van ensayando en otras provincias de la Monarquía”*²⁹³.

En este caso, a diferencia de lo ocurrido en otros Institutos de los estudiados aquí, la colaboración entre las autoridades universitarias, provinciales y locales salmantinas permitió que la concesión por parte del Ministerio de Fomento de los estudios de peritos agrimensores se encontrara con el terreno abonado tanto en lo que al presupuesto para adquisición de útiles se refiere como a la disposición de

²⁹¹ Memoria..., (Segovia, 1862: 12)

²⁹² Memorias..., (Segovia, 1864 y 1866; Teruel, 1865).

²⁹³ Memoria..., (Salamanca, 1862: 4-5).

una finca de prácticas²⁹⁴, el escollo fundamental en otros casos estudiados hasta ahora como los de Almería o Zaragoza. Aunque la condición de Instituto de la capital del distrito universitario debió allanar el terreno, no cabe duda de que el empeño puesto por las autoridades salmantinas en dotar convenientemente los nuevos estudios también facilitaría la rápida cobertura de la cátedra de Agricultura teórico-práctica con un profesor titular. Así, por R.O. de diciembre de 1862 se hacía cargo de la misma uno de los jóvenes ingenieros pertenecientes a la recién salida primera promoción de la Escuela Central de Agricultura de Aranjuez, Pedro Julián Muñoz y Rubio²⁹⁵.

Sin embargo, antes de que acabase el curso siguiente, 1863-64, Julián Muñoz y Rubio abandonó el Instituto de Salamanca para incorporarse como profesor de Matemáticas a la Escuela de Peritos de Aranjuez, siendo posteriormente profesor y director de la Escuela Central de Agricultura de Madrid. Su proyección como especialista en la materia que impartía en la Escuela Central, Horticultura y Jardinería, queda de manifiesto en una de sus obras, *Tratado de Jardinería y Floricultura*, que publicada por primera vez en 1864 conoció una tercera edición en 1923. Fue asimismo traductor de obras francesas y autor de tratados sobre arados y máquinas agrícolas²⁹⁶.

La vacante dejada por el mismo obligó a la dirección del Instituto a encargar de nuevo al catedrático de F^a y Química, que la había atendido hasta el nombramiento de Julián Muñoz, la asignatura de Agricultura en calidad de sustituto hasta que, poco después de iniciado el curso 1863-64, se hiciera cargo de ella otro de los ingenieros de la primera promoción de *La Flamenca*, el montillano

²⁹⁴ “La Excm. Diputación provincial, inspirada por su ardiente deseo de promover la prosperidad del país, consignó en su anterior presupuesto la cantidad de 20.000 rls. para tan importantes estudios. Del mismo modo, el Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, animado por la ilustración y celo que le distingue, ha dispensado su eficaz y benévola protección al planteamiento de tan útiles estudios cediendo generosamente para ensayos y operaciones prácticas los terrenos denominados ‘Valdío de la Aldehuela y Almáciga extrapontem’”(Memoria..., Salamanca, 1862: 5).

²⁹⁵ Perteneció a la promoción de 1861, primera de la Escuela Central de Agricultura (*Cien Promociones...*, 1961). Propenso sin duda al estilo vehemente propio de las celebraciones oficiales, el director hizo este retrato del nuevo profesor del claustro: “Este brillante joven ha inaugurado con feliz éxito en este Instituto su carrera de profesor. Su notable capacidad para los estudios de su especialidad, su incansable aplicación, su noble entusiasmo por las ciencias agronómicas a que está consagrado con toda su alma, su peroración fácil y correcta, son dotes que le distinguen y con cuyo desarrollo llegará a ser un profesor de primer orden” Memoria..., (Salamanca, 1863: 7).

²⁹⁶ V. ALONSO MARTÍNEZ RUIZ (1911: 41); *Cien promociones de Ingenieros Agrónomos* (1961: 132).

Zoilo Espejo y Culebra²⁹⁷, que estaría al frente de la misma hasta que en 1865 obtuvo su plaza definitiva en el Instituto de Ávila, teniendo el texto de Blanco Fernández como referencia²⁹⁸. Pese a estos cambios en el profesorado de la asignatura de Agricultura teórico-práctica, la Diputación mantuvo y acrecentó su compromiso con la dotación de las Cátedras propias de los estudios de aplicación, disponiendo durante el curso 1863-64 una partida presupuestaria especial de 50.000 rls, que venían a añadirse a las de los años 1862 y 1863, y gracias a lo cual el Instituto comenzó a contar con lo que en la terminología de la época se conocía como un gabinete agronómico. Como señalaba el director,

*“Después de cubrir las atenciones más indispensables del material no científico se ha invertido la mayor parte de dicha suma en la adquisición de las máquinas de Agricultura y de los instrumentos de topografía. El joven profesor de la asignatura (Julián Muñoz) simuló en el campo de ensayos varias operaciones agrícolas para enseñar a sus alumnos el uso de tan importantes máquinas. Siendo tan considerable el coste de las máquinas agrícolas modernas, pocas se han podido adquirir y de pequeñas dimensiones”*²⁹⁹.

Como se exponía en un apéndice posterior, aparte de los habituales serruchos, hachas, tijeras y navajas de podar, se habían adquirido una aventadora, un arado con rueda y otros dos con reja giratoria y suelta, respectivamente, así como una grada y diversos juegos de rejas, timones y estevas para los arados. Sin embargo, de forma semejante a lo ocurrido en Granada, en una ciudad de tan arraigada tradición universitaria, los considerables esfuerzos presupuestarios de la Diputación y el celo de los profesores encargados de las materias específicas no parecieron poder romper, al menos con los datos disponibles, la inercia secular. Así, los dos primeros años de funcionamiento (1861-63) no se tituló ningún perito, haciéndolo 3 en cada uno de los dos cursos siguientes, por 28 alumnos que se graduaron como Bachilleres. Por otro lado, el curso 1864-65, las matrículas totales

²⁹⁷ Perteneció a la promoción de 1863, tercera de la Escuela Central (*Cien Promociones...*, 1961).

²⁹⁸ Al marchar Zoilo Espejo, antes de concluir el curso 1864-65, se encargó de la asignatura el licenciado Felipe Teijeiro (*Memorias...*, Salamanca, 1864, 1865; cuadro con las asignaturas, profesores y textos para los cursos que comenzaban). En la colección de Memorias informativas que hemos manejado falta la de 1867, por lo que no disponemos de información al respecto.

²⁹⁹ *Memoria...*, (Salamanca, 1863: pág. 10 y 18).

entre las tres asignaturas específicas eran 27, lo que hace pensar que no más de 10 alumnos seguían los estudios de peritos dicho año³⁰⁰.

En el caso del Instituto de **Burgos**, otra de las capitales castellanas que dispuso de estudios de aplicación, se trataba de uno de los centros que había contado con enseñanzas agrícolas con anterioridad a la Ley General de Instrucción Pública de 1857³⁰¹, hecho que explicaría la dotación de aperos de que disponía en su gabinete agronómico, agregado en ese momento al de Historia Natural, integrado por cuatro arados del modelo Grignon, uno de ellos de vertedera, así como un desarraigador de la misma procedencia y una grada Valcour. Además, contaba con un aparato “*para conducir cualquiera de los instrumentos agrícolas citados al campo de operaciones*”, lo que hace pensar que dichos aparatos no habían sido adquiridos -¿por la Diputación?- sólo para ser expuestos. Como en los casos de Jaén o Córdoba, también se hallaban en este gabinete las colecciones forestales de la provincia y los productos agrícolas más representativos de la misma, reunidas en este caso concreto para la exposición celebrada en 1857. El Instituto también disponía de jardín botánico, “...*debiendo advertir que el terreno de que se lleva hecha mención, sobre estar bien situado es de muy buena calidad y tiene riego por el pié*”³⁰².

Aunque no disponemos de la Memoria informativa referida al curso 1861-62, es muy probable que los estudios de aplicación se gestaran ese año una vez que el Ministerio reguló los mismos, toda vez que el curso siguiente, 1862-63, el titular de la cátedra de H^a Natural, Martín Pérez San Millán, agregó a la suya la asignatura de Agricultura teórico-práctica, hasta que en 1863 fuera nombrado titular de la cátedra Marcelino Goya y López, procedente del Instituto de Cáceres³⁰³, que utilizaba para sus clases el texto de Blanco Fernández. Durante el curso siguiente, 1863-64, los estudios de aplicación de Agricultura recibieron un nuevo impulso al ceder el ayuntamiento burgalés la finca *La Verdad* para que sirviera de campo de

³⁰⁰ *Memoria...*, (Salamanca, 1865: resumen estadístico sobre las matrículas, grados y títulos habidos durante el curso 1864-65). Según los datos recogidos por J. Cartaña (1994: 216) del *Anuario histórico estadístico de Instrucción pública* (1873), el instituto de Salamanca no contaba con estudios de aplicación a la Agricultura en 1872.

³⁰¹ J. CARTAÑA (1994: 215, cuadro 2).

³⁰² *Memoria...*, (Burgos, 1861: 34-35 y Apéndice recogiendo el inventario de las diferentes Cátedras).

³⁰³ R. O. de 26 de agosto de 1863 (*Memoria...*, Burgos, 1863).

prácticas y complemento al jardín botánico del Instituto, alcanzándose ese año las 56 matrículas entre las tres asignaturas específicas de la rama de peritaje, una cantidad como vemos sensiblemente superior a la indicada poco más arriba para el Instituto de Salamanca³⁰⁴. Aunque la serie de Memorias informativas de que disponemos abarca sólo cuatro curso académicos (1862-1866), las titulaciones anuales de peritos se mantuvieron en los tres últimos, aunque ligeramente a la baja, entre 7 y 10, lo que quizá pueda explicar la continuidad de dichos estudios seis años después³⁰⁵.

El Instituto de **León** fue, con los datos disponibles en este momento, uno de los más madrugadores a la hora de poner en marcha los estudios de aplicación a la Agricultura³⁰⁶, toda vez que en febrero de 1860, poco después de que por el Reglamento de 1859 el Ministerio de Fomento regulase los estudios de aplicación, se inauguraba la cátedra de Agricultura agregándola hasta su cobertura por un titular a las de Física y Química e Historia Natural, cuyo catedrático era Antonio Uriarte, quien tomaría el texto de Blanco Fernández para desarrollar la asignatura³⁰⁷. Aunque en las Memorias consultadas por nosotros de este Instituto no se hace referencia a ello, esta rapidez de la Diputación provincial para tramitar la solicitud y disponer los fondos precisos quizá guarde alguna relación con la suprimida escuela de Nogales, de la cual fue director y profesor el veterinario Melitón Atienza y Sirvent³⁰⁸, al que volveremos a encontrar más adelante como profesor de Agricultura teórico-práctica en el Instituto de Albacete. La normativa de septiembre de 1861 sobre la necesidad de que los Institutos que impartieran estudios de aplicación a la Agricultura contasen con una cátedra específica³⁰⁹ y la conclusión de sus estudios ese mismo año por parte de la primera promoción de ingenieros agrónomos salida de la Escuela de *La Flamenca* de Aranjuez, algunos

³⁰⁴ *Memoria...*, (Salamanca, 1864: pág. 7 y Resumen estadístico de las matrículas, grados y títulos correspondientes al curso 1863-64).

³⁰⁵ En 1872, según los datos tomados por J. Cartaña (1994: 216) del *Anuario histórico estadístico administrativo de instrucción pública* (Madrid, 1873), Marcelino Goya seguía siendo el titular de la Cátedra.

³⁰⁶ No sabemos si en ello pudo tener algo que ver el proyecto de la Escuela Agronómica de Nogales (León, 1852), cuyo fundador fue el agrarista José Hidalgo Tablada, que funcionó durante pocos años (J. CARTAÑA, 1996: 98).

³⁰⁷ *Memoria...*, (León, 1860: pág. 9 y Cuadro con las asignaturas, profesores y textos para el curso 1860-61).

³⁰⁸ Según las notas recogidas por B. Antón Ramírez (1865: 239 y 862), este profesor de veterinaria de primera clase había nacido en Villaviciosa de Odón (Madrid) el 10 de mayo de 1835.

³⁰⁹ J. CARTAÑA (1994: 213).

de cuyos miembros ya hemos visto ocupar las plazas correspondientes de otros tantos Institutos que contaban con dichos estudios, llevó al Perito e Ingeniero agrónomo Benito Ventué y Peralta a ocupar la cátedra de León al menos desde el curso 1862-63³¹⁰ hasta el 27 de julio de 1864, en que obtuvo plaza en el de Granada, volviendo a hacerse cargo de la asignatura Antonio Uriarte³¹¹. Aunque en abril de 1865 fue nombrado para cubrir la plaza en régimen de sustitución Enrique Batlle y Rovirola, su renuncia en noviembre de ese mismo año obligó al director del Instituto leonés a encargarse de nuevo la asignatura al titular de Historia Natural, que se mantuvo como responsable de la misma al menos durante ese curso y el siguiente³¹². Por otro lado, el Instituto contaba con una finca de prácticas en las proximidades de León, tal y como era preceptivo para que el Ministerio dotara la cátedra correspondiente:

*“Con el nombre de Vivero Provincial y a distancia como de un kilómetro de esta capital, se conoce una finca destinada al estudio práctico de la Agricultura. Hállase situada en la ribera del Bernesga, cuyas aguas le dan continuos y abundantes riegos. Su extensión o cabida es de nueve hectáreas setenta y seis áreas, y su terreno en que domina la arcilla como elemento principal en profundidad notable. Está separada dicha finca de las colindantes por un cercado de hierro vivo intercalado de chopos. Los cultivos que en ella se establecen son principalmente cereales, leguminosas, hortalizas, árboles frutales, de adorno y de madera; además parte de ella está dedicada al cultivo de plantas forrajeras, como alfalfa, esparceta, etc. En su centro existen también dos casas: una para vivienda del guarda y otra conocida con el nombre de casa de labor con varias cuerdas para establar siete reses vacunas y para depósito de los instrumentos de labranza que a continuación se expresan: un arado del país, otro de Asensio, una rastra de dobles cuchillas, un rastrón, un carro, un trillo ordinario, azadones, escardillos, podaderas, guadañas, hoces y carretillas”*³¹³.

Acerca de la evolución de la matrícula y de las titulaciones de peritos en los cuatro cursos para los que disponemos de datos (1862-1866), señalemos que, salvo

³¹⁰ No están en el fondo consultado por nosotros en la BIPCO las Memorias informativas correspondientes al Instituto de León para los cursos 1860-61 y 1861-62, por lo que desconocemos el momento exacto de incorporación de Benito Ventué al mismo.

³¹¹ *Memoria...*, (León, 1864: Cuadro con las asignaturas, profesores y textos para el curso 1864-65).

³¹² *Memorias...*, (León, 1865 y 1866: Cuadros con las asignaturas, profesores y textos para los cursos 1865-66 y 1866-67).

³¹³ *Memoria...*, (León, 1861: Objetos de Historia Natural y sus aplicaciones). Por otro lado, cuando Benito Ventué se incorporó al Instituto granadino, el director le presentó al claustro como “*Catedrático del Instituto de León y Director de la Granja provincial*” (*Memoria...*, Granada, 1864: 8).

el curso 1864-65, en que la matrícula en Agricultura teórico-práctica alcanzó los 13 alumnos, los otros cursos se situó entre 4 y 7, mientras que en otras asignaturas de quinto curso del Área en los estudios de Bachillerato, como F^a y Química o Historia Natural, se matricularon entre 45 y 50 alumnos³¹⁴. Esta débil respuesta, aparte de otras circunstancias que las Memorias no dejan ver, quizá explique que en 1872 el Instituto leonés ya no contara con los estudios de aplicación a la Agricultura³¹⁵.

Otro de los Institutos castellanos de segunda enseñanza que contó con estudios de aplicación a la Agricultura fue el de **Ávila**, los cuales, iniciados con anterioridad al curso 1863-64³¹⁶, estaban aún en funcionamiento en 1872³¹⁷, pese al escaso eco de los mismos tras su implantación. Así, el director del Instituto, al hacer balance de la marcha del mismo durante el curso 1863-64, señaló:

*“ De los 167 alumnos (matriculados) 163 han cursado estudios generales y 4 Agricultura (...). Al fijar la atención en los datos anteriores, se observa que, si bien la matrícula en general ha recibido un incremento considerable, se halla poco concurrida la cátedra de Agricultura. Esta enseñanza, a mi juicio, no corresponde en sus resultados a los elevados fines que se ha propuesto el Gobierno de S. M. al impulsar su creación, ni ofrecerá ventajas que tiene derecho a esperar la Provincia de ser un poderoso medio de fomentar la Agricultura mientras no se reorganice con respecto a un plan muy meditado ”*³¹⁸.

Al hilo de esos datos cabe plantear si la pervivencia de los estudios de aplicación de Agricultura en el instituto abulense pudo tener alguna relación con el hecho de que el diputado a Cortes por la *Unión liberal*, Manuel Silvela, fuese el Director general de Instrucción pública en la etapa final de la monarquía de Isabel II³¹⁹. En lo que respecta al profesorado que impartió esos años la asignatura de Agricultura teórico-práctica, la Cátedra correspondiente estuvo sometida a la inestabilidad que venimos reseñando en la mayor parte de los institutos analizados

³¹⁴ “*Memorias...*, (León, 1864, 1865, 1866: Resumen estadístico...).

³¹⁵ J. CARTAÑA (1994: cuadro pág. 216).

³¹⁶ Deducimos esto del hecho de que la Cátedra fuese ocupada durante ese curso por el ingeniero agrónomo Casildo Azcárate, siendo habitual que primero se aprobasen los estudios y luego se dotase la misma, tras ser ocupada interinamente por los catedráticos de H^a Natural o F^a y Química del propio Instituto (*Memoria...*, Ávila, 1865: 4).

³¹⁷ J. CARTAÑA (1994: cuadro pág. 216).

³¹⁸ *Memoria...*, (Ávila, 1865: 5).

³¹⁹ *Acta de la Sesión regia de apertura del curso académico de 1865 a 1866 en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Ávila*, Ávila, 1865.

hasta ahora, pasando por la misma dos de los ingenieros de la primera promoción que ya hemos citado en Institutos anteriores: Casildo Azcárate Fernández, que ocupó la cátedra hasta su traslado al Instituto de Málaga el 29 de junio de 1864³²⁰, y el cordobés Zoilo Espejo y Culebra, que la desempeñó entre marzo de 1865 y abril de 1866, en que la abandonó para ser nombrado director del jardín botánico de Manila³²¹. Con posterioridad a la marcha de ambos titulares fueron los catedráticos de Física y Química, Juan Guerras y Valseca, y Matemáticas, Federico Pérez Ruiz, respectivamente, quienes asumieron en sustitución la asignatura de Agricultura³²². Digamos finalmente que, al menos con la información correspondiente a los tres cursos académicos para los que tenemos datos (1863-66), no hay referencia alguna a la disposición por parte de la Cátedra de finca de prácticas, pese a que la cobertura de aquélla por un titular llevaría a pensar que la Diputación había cumplido con la parte que le correspondía para instalar los estudios de Agricultura de acuerdo con las disposiciones sobre los mismos de la Dirección General de Instrucción Pública a que hemos hecho referencia más arriba. Tampoco hay, en los inventarios de material de las diferentes Cátedras de las tres Memorias informativas que hemos manejado, referencia alguna a la existencia de gabinete agronómico, lo cual no implica de forma concluyente que la Cátedra no dispusiese de ambos elementos³²³.

Una situación semejante encontramos en el Instituto de **Soria**³²⁴, a pesar de que éste fuera otro de los que contó con estudios agrícolas con anterioridad a la Ley General de Instrucción de 1857³²⁵. Sin embargo, tras el replanteamiento de los

³²⁰ Al no disponer de las Memorias informativas anteriores a 1865 no podemos establecer el momento de incorporación del mismo al Instituto abulense (*Memoria...*, Ávila, 1865: 4).

³²¹ *Memoria...*, (Ávila, 1866: Cuadro con las asignaturas, profesores y textos para el curso 1866-67).

³²² *Memoria...*, (Ávila, 1865 y 1866).

³²³ Aunque el Reglamento de 1859 había fijado claramente la estructura y apartados que debían tener las Memorias informativas anuales, sería finalmente el celo e interés que se tomaron el Director y el Secretario del instituto en su elaboración lo que determina la utilidad de las mismas como fuente documental para nuestro trabajo, tal y como se pone de manifiesto en las diferencias existentes entre las que hemos consultado para el período 1859-1867.

³²⁴ En ninguna de las dos Memorias informativas posteriores a la implantación de los estudios que hemos consultado, referidas a los cursos 1864-66, hay referencia alguna ni a la finca de prácticas ni al gabinete agronómico (*Memoria...*, Soria, 1865 y 1866).

³²⁵ Según J. Cartaña (1994: 215), dichos estudios fueron implantados en 1849; el profesor que impartió la asignatura, Narciso Sentenach, debía ser el titular de H^a Natural, toda vez que posteriormente ocupó dicha Cátedra en los Institutos de Jaén y Córdoba, concretamente en este último a partir de que Fernando Amor y Mayor obtuviera traslado al de Valladolid en 1862 (*Memoria...*, Córdoba, 1862).

estudios de aplicación llevado a cabo en 1859, sólo se impartieron en el mismo estudios generales de segunda enseñanza hasta el curso 1862-63; al año siguiente se añadieron los de Dibujo lineal³²⁶, antes de que el curso 1864-65 se iniciaran los de aplicación a la Agricultura³²⁷, si bien hasta finales de dicho curso no se cubrió la Cátedra, lo que quizá explique que al acabar el mismo no se titulara ningún perito agrimensor. Finalmente, como acabamos de señalar, en junio de 1865 fue nombrado para ocupar la misma uno de los ingenieros de la promoción de 1865, Antonio Botija y Fajardo³²⁸, que también se haría cargo de la asignatura de Hª Natural. Se aplicó aquí otra de las posibilidades del Reglamento, orientada a contrarrestar en la medida de lo posible la reducida matrícula que se daba en estos Institutos de pequeñas capitales de provincia, a la vez que una forma de completar la dedicación de los profesores y redondear su sueldo sumando la asignación correspondiente a ambas asignaturas. Así, p. ejemplo, durante el curso 1865-66, la matrícula conjunta de Agricultura y Topografía era sólo de 13, es decir, un máximo de 6-7 alumnos por materia. Mientras que para la asignatura de Agricultura teórico-práctica Antonio Botija empleaba el texto de A. Blanco Fernández, que como vemos se convirtió en el texto de referencia en la práctica totalidad de las Cátedras, para la de Hª Natural empleaba el de Gaspar Molina Capel, profesor como hemos visto más arriba de Hª Natural y Agricultura en el Instituto de Almería, siendo éste uno de los raros casos en que no se empleaba el texto de J. M.

³²⁶ Aunque no hemos hecho referencia a ellos con anterioridad por no tener relación con nuestro ámbito de investigación, los estudios de Dibujo lineal y de adorno presentan una matrícula muy abultada en los institutos donde se impartían, toda vez que los jóvenes interesados en dedicarse a oficios de tipo artesanal los debían considerar fundamentales.

³²⁷ Como en otros tantos casos, el director del Instituto, Dionisio Ceráin, insistía en el momento de dar cuenta de la cobertura de la Cátedra por Antonio Botija en que los estudios de Agricultura no pretendían solamente otorgar títulos de peritos agrimensores, sino difundir las nuevas prácticas agrícolas entre los labradores de la Provincia, echando mano una vez más del “*atraso en que yace la agricultura*” (*Memoria...*, Soria, 1865: pág. 5-6).

³²⁸ Profesor de la Escuela Central de Agricultura con posterioridad, su vinculación con la docencia queda de manifiesto en las abundantes publicaciones de esta naturaleza que produjo: *Resumen de un curso de Agricultura* (1876); *Atlas de Agricultura* (1878); *Lecciones elementales de Agricultura* (en colaboración, 1880); *Folleto sobre los abonos químicos* (¿?) o *Programa de un curso de Agronomía* (¿?). Asimismo dirigió los trabajos agronómico-catastrales en la provincia de Granada (*Cien Promociones...*, 1961); V. ALONSO MARTÍNEZ MARTÍN (1911: 40).

de Galdo³²⁹. Sin embargo, cuando a partir de 1869 se reformaron los estudios de aplicación, éstos debieron desaparecer del Instituto de Soria³³⁰.

También contó con estudios de Agricultura en la etapa estudiada el Instituto de **Zamora**, tras no haber contado con otros que los de enseñanza general hasta el curso 1862-63, iniciándose al año siguiente, tal y como lo demuestra la adquisición de aperos para la Cátedra y que se titularan los dos primeros peritos tasadores de tierras³³¹. Al iniciarse el curso siguiente, 1864-65, el ingeniero agrónomo Mariano Serra y Navarro³³² estaba ya al frente de la Cátedra para impartir las asignaturas específicas, Agricultura teórico-práctica y Topografía³³³. Sin embargo, de forma semejante a lo ocurrido en otros institutos como el de Soria, ya fuese por la reducida matrícula en Agricultura (6 alumnos en 1865-66) o por no disponer de una finca de prácticas, lo cierto es que el Instituto zamorano vio suprimidos los estudios de Agricultura en 1871³³⁴.

También contó con estudios de agricultura el Instituto de **Albacete**. Iniciados el curso 1863-64, durante dicho curso y el siguiente se hizo cargo de la asignatura de Agricultura teórico-práctica en régimen de sustitución el titular de Historia Natural, Salustiano Sotillo, toda vez que el titular de la misma, el ingeniero cordobés Diego Pequeño y Muñoz-Repiso³³⁵ marchó por espacio de dos años al extranjero para ampliar estudios. Natural de la localidad de Espejo, acabaría siendo profesor de la Escuela Central de Agricultura. Sus publicaciones científicas estuvieron centradas en la vid y el olivo, los dos cultivos propios de su

³²⁹ *Memoria...*, Soria, 1865 y 1866, *Cuadro con las asignaturas, profesores y textos...*

³³⁰ Según los datos aportados por J. Cartaña (1994: 216), el de Soria no aparece en la relación de los Institutos que los conservaban en 1872.

³³¹ Aparte de azadas, almocafres y otros útiles menores, el inventario da cuenta de la adquisición de “*dos arados de Asensio, uno con vertedera y otro sin ella*” (*Memoria...*, Zamora, 1864).

³³² Perteneció a la promoción de 1862, segunda de la Escuela Central, ocupando el número ocho del escalafón (*Cien Promociones...*, 1861).

³³³ *Memoria...*, (Zamora, 1864, Cuadro con las materias...). Aunque era potestad del Director del centro proponer a la Dirección General de Instrucción la adscripción a unas u otras cátedras de las asignaturas sin titular específico, es esta la única vez que hemos encontrado en las Memorias informativas anuales dicha solución, sobre todo porque el Reglamento de septiembre de 1861 asignaba la Topografía y su dibujo a la materia más afín en ese momento, la Geometría, dentro de la Cátedra de matemáticas. De hecho, al año siguiente, asumió solamente la de Agricultura, haciéndose cargo de la segunda uno de los catedráticos de Matemáticas [*Memoria...*, (Zamora, 1865, *Cuadro con las materias...*)].

³³⁴ Ese mismo año, Mariano Serra, el primer titular de la Cátedra, estaba ya en el Instituto de Jaén (ambos datos en J. CARTAÑA, 1994: 216).

³³⁵ V. ALONSO MARTÍNEZ MARTÍN (1911: 43).

tierra que durante los cuarenta años siguientes a su graduación vivieron una expansión espectacular, como *Cartilla vinícola*, que publicada por primera vez en 1888 en plena crisis filoxérica conocería una tercera edición en 1901, o *Manual práctico acerca de la elaboración de los aceites de oliva*, de 1898. Tras reincorporarse a la Cátedra en abril de 1865, la volvió a abandonar en marzo del año siguiente, siendo entonces nombrado sustituto Melitón Atienza y Sirvent³³⁶. Sin embargo, como muestra del escaso eco que tuvieron, el propio director del Instituto no podía ocultar su decepción al hacer balance de la marcha de dichos estudios tras los dos primeros cursos de funcionamiento:

*“Siento el decir, pero es un deber mío el confesarlo, que la Cátedra de Agricultura no ha dado, a la fecha, todo el fruto que fuera de esperar, ni ha realizado las esperanzas que se concibieron al trabajar por su instalación. A pesar del celo e instrucción del Catedrático de esta asignatura, y del sustituto que le ha reemplazado, no se ha despertado el interés de la localidad por una enseñanza tan útil y necesaria en un país eminentemente agrícola como el nuestro; fría y desanimada ha estado la clase en los dos años que lleva de existencia, siendo pocos los alumnos matriculados y sin que haya sido pisada un solo día por los labradores y prácticos del país, quienes, juzgo, lo necesitarán para desarraigar hábitos inveterados que son el obstáculo mayor con que siempre se lucha para sacar a la Agricultura de la rutina y del estado de postración en que se encuentra”*³³⁷.

A pesar de que no hubiera ningún titulado en esos dos primeros cursos de funcionamiento o del reducido número que lo obtuvo en los dos cursos siguientes, por no citar que todavía el segundo año de funcionamiento no se contaba con campo de prácticas, las enseñanzas de agricultura se mantuvieron en el Instituto albaceteño después de los cambios introducidos en los estudios de aplicación tras el triunfo de *La Gloriosa*, a diferencia de lo ocurrido en otros centros como el de Castellón donde los resultados de la primera etapa de funcionamiento habían sido mucho más optimistas.

³³⁶ A la hora de dar cuenta de estos cambios en los responsables de la Cátedra, el director del Instituto, José M^o. Sevilla, señaló respecto a este último que “*sus conocimientos especiales en el ramo pueden ser muy útiles a esta provincia, esencialmente agrícola*” (*Memoria...*, Albacete, 1866: 5), en alusión sin duda a la experiencia del mismo como director y profesor de la escuela de Nogales, según señalamos al hablar del Instituto de León. Este profesor se arraigó finalmente en el Instituto albaceteño, pues en 1872, seis años después, seguía siendo el titular de la asignatura de Agricultura en el mismo (J. CARTAÑÀ, 1994: 216).

³³⁷ *Memoria...*, (Albacete, 1864: 10-11).

El último de los institutos dependientes de la Universidad de Salamanca que contó con estudios de aplicación a la Agricultura fue el de **Cáceres**, para el que disponemos de una serie bastante completa de memorias que abarcan, con alguna laguna, desde el curso 1858-59 al 1865-66. Como ocurriera en los de Jaén o León, también en este caso las gestiones para poner en marcha los nuevos estudios de aplicación a la agricultura fueron muy tempranas, ya que el curso 1858-59, con la cátedra ocupada interinamente por Cándido Sánchez Bustamante³³⁸, hubo alumnos matriculados en dicha rama³³⁹, lo cual quizá pueda explicarse por la tradición del Instituto cacereño en este tipo de estudios antes de 1857³⁴⁰. Esta situación de interinidad del profesor encargado de la asignatura, justificada si tenemos en cuenta que aún no había salido la primera promoción de *La Flamenca*, no impidió a la dirección del centro y a las autoridades provinciales seguir avanzando en las gestiones para cubrir otros aspectos necesarios para la consolidación de los estudios de Agricultura, tales como la adquisición de la finca y los aperos³⁴¹ precisos para desarrollar la parte práctica de la enseñanza con los 22 alumnos que cursaban la asignatura de Agricultura teórico-práctica el curso 1861-62³⁴². Como indicaba el director en la Memoria de 1861:

“En vista de no haber producido resultado mis repetidas diligencias para obtener en propiedad por compra, o por enfitéusis, un campo de secano y de regadío donde pudiera establecerse un jardín botánico y donde también pudieran verificarse los ejercicios prácticos de la enseñanza agrícola, me decidí a presentar en el pasado julio a la junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio una extensa proposición, encaminada al referido objeto. Esta ilustrada Corporación tuvo a bien acogerla con señaladas muestras

³³⁸ Aparte de ser el titular de H^a Natural del Instituto, también desempeñaba la dirección de la Escuela Normal de Maestros de Cáceres. Esa concentración de funciones llevó al mismo a pedir su relevo, encargándose entonces de la asignatura el titular de la de F^a y Química, Fernando Frago, sobre texto de Blanco Fernández, quien también renunció al acabar el curso 1861-62 (*Memoria...*, Cáceres, 1861: 5 y 1862: 5-6).

³³⁹ Pese a ser un Instituto pequeño en relación con la media de ese momento, ya que ese año académico sólo contó con 193 alumnos de segunda enseñanza, hubo 17 matriculados en la asignatura de Agricultura (*Memoria...*, Cáceres, 1859: Resumen estadístico de las matrículas y grados en el curso de 1858 a 1859).

³⁴⁰ Según J. Cartaña (1994: 215), antes de 1846 ya se impartieron estudios agrícolas, siendo el profesor de la asignatura J. Alonso Quintana. También el director del Instituto, Luis Sergio Sánchez, señaló que dicha enseñanza se hallaba “...establecida por sus celosos diputados aún antes de la promulgación de la Ley de Instrucción Pública” (*Memoria...*, Cáceres, 1862: 5-6).

³⁴¹ Según recogió el director en la Memoria referida la curso 1861-62 se habían adquirido tres arados: uno de Hallié perfeccionado y otros dos tipo Asensio y Jaén, respectivamente, traídos de Pamplona. Asimismo una colección de semillas y otra de modelos de máquinas “útiles a la Agricultura, importadas de Alemania, igual a la que existe en *La Flamenca*” (*Memoria...*, Cáceres, 1862: 10).

³⁴² *Memoria...*, (Cáceres, 1862, Resumen estadístico de las matrículas, títulos y grados referido al curso 1861-62).

*de benevolencia e interés; y a petición suya el Sr. Gobernador ha nombrado una comisión, compuesta de los señores Ingeniero de Montes, Catedrático de Agricultura y D. Sebastián Alverola para que, como peritos, reconozcan los terrenos más a propósito en las inmediaciones de esta capital, y con su informe se puedan adquirir unas sesenta o setenta hectáreas de tierra, que reúnan las condiciones expresadas y donde pueda tener lugar la parte principal de la enseñanza de este ramo”*³⁴³.

Estos avances en la dotación de la Cátedra coincidieron con el nombramiento, en diciembre de 1862, del primer titular que iba a ocupar la misma, Marcelino Goya y López³⁴⁴, que tras retrasar su incorporación hasta marzo de 1863 obtuvo en agosto la plaza de Burgos, según hemos visto más arriba, volviendo a dejar vacante la del Instituto cacereño; esta dilación en la cobertura de la Cátedra va a provocar, aparte de las quejas del director del Instituto, que el mismo tomase las riendas de las prácticas de la asignatura de Agricultura, situación sin duda insólita tratándose del catedrático de Retórica y Poética, lo que contrasta con la renuencia de los catedráticos de H^a Natural y F^a y Química a hacerse cargo de dicha asignatura. Como señalaba en la memoria correspondiente al curso 1862-63:

*“No habiéndose nombrado catedrático para esta enseñanza, en el otoño próximo pasado me decidí con ánimo resuelto a no dejar pasar dicha estación, que era la más oportuna para hacer algunos ensayos en la siembra de semillas (...). En seguida hice sembrar a mi presencia centeno y varias cebadas de las que no se cultivan en este país, y además cuarenta y seis clases distintas de trigo de las cuales treinta nueve proceden de la vecina Francia y son debidas a la afición e inteligencia de mi amigo el Sr. D. Francisco de Ulloa, y al buen afecto con que me distingue el Sr. Marqués de Castroserna, que ha hecho algunos estudios en el extranjero sobre este importante ramo”*³⁴⁵.

La situación de interinidad del titular no se resolvió a corto plazo, toda vez que de nuevo tuvo que encargarse de la misma el catedrático de Historia Natural, Cándido Bustamante, durante los cursos 1863-1865³⁴⁶. Sólo al comenzar el curso siguiente, 1866-67, el último para el que contamos con datos, encontramos un

³⁴³ *Memoria...*, (Cáceres, 1861: 11-12). Finalmente tales gestiones debieron dar resultado al año siguiente, al arrendarse la llamada huerta de la Fuente del Rey, propiedad del Conde de Adanero para campo de prácticas (*Memoria...*, Cáceres, 1862: 11).

³⁴⁴ Ni las Memorias del Instituto de Cáceres ni de Burgos dan información sobre la titulación de este profesor, que no era ingeniero agrónomo.

³⁴⁵ *Memoria...*, (Cáceres, 1863: 10-11). Aparte de estas prácticas con diferentes tipos de semillas, también llevó a cabo experimentos acerca de las posibilidades de la fosforita como abono para los cereales (Ibidem, pág. 11-12).

³⁴⁶ *Memoria...* (Cáceres, 1863 y 1864, *Cuadro con las materias, profesores y textos que ...*)

profesor encargado de forma específica de la asignatura, Félix de Uribarri, que desarrollaba las clases sobre el texto de Blanco Fernández. En los ocho cursos transcurridos desde su inicio, los alumnos matriculados en la asignatura de Agricultura oscilaron entre los 17 del primer año del periodo o los 22 de 1861-62 hasta los 10 del último, mientras que los títulos concedidos siguieron una evolución decreciente también, según puede verse en la tabla correspondiente. Esta tendencia a la baja tanto de las matrículas como de los títulos en el periodo 1858-1867 puede explicar que el Instituto de Cáceres no aparezca, tras las reformas de 1869, entre los que conservaban los estudios de aplicación a la agricultura³⁴⁷.

Cataluña- Baleares.

Dentro del distrito universitario de Barcelona fueron cinco los institutos que contaron con estudios de aplicación a la agricultura en la etapa 1858-1868: Barcelona, Figueras, Lérida y Tarragona, en Cataluña, y el de las Baleares, con sede en Palma de Mallorca. Del de **Barcelona**, del cual hemos podido consultar las Memorias correspondientes a los cursos 1860-1865, poco más podemos indicar que lo referente a los profesores que impartieron la asignatura en dicho período y el número de titulados de los cursos 61-64, los tres del periodo para los que contamos con dicho datos. Respecto a la primera cuestión hemos de señalar que la Cátedra estuvo primero a cargo de Jaume Llansó³⁴⁸, uno de los dos únicos profesores que en el conjunto de los Institutos españoles tuvo el texto del botánico y agrónomo A. S. de Arias Costa como referencia³⁴⁹. Posteriormente, y después de

³⁴⁷ J. CARTAÑÀ (1994: 216).

³⁴⁸ Según J. Cartaña (1994: 213), este era el único catedrático de Instituto que en el escalafón elaborado por el Ministerio en 1861 aparecía como profesor específico de Agricultura. Por otro lado, y quizá como muestra de su solera en dicho cargo, es el único de los reseñados en las diferentes Memorias anuales que dijo emplear los tres manuales que tuvieron presencia en las cátedras de Agricultura de los Institutos analizados: los de Arias Costa, José Echegaray y Blanco Fernández (*Memoria...*, Barcelona, 1861). La vinculación de este profesor con la agronomía queda también de manifiesto en su actuación como director de la revista *El cultivador*, fundada en Barcelona en 1848, al principio de su larga andadura (J. CARTAÑÀ, 1996: 99).

³⁴⁹ No deja de ser significativo que sólo dos de los primeros profesores que impartieron Agricultura en el contexto del nuevo marco legal creado por la ley de 1857, el propio Jaume Llansó y Tomás Museros, titular de Castellón, tomasen como texto de referencia el de un autor que puede ser considerado uno de los clásicos de la tradición agronómica española, aparte de lo que ello significaba de enlazar con la línea que desde el siglo XVIII había hecho de la Botánica y de los botánicos el grupo profesional más idóneo para facilitar la innovación y la experimentación en la Agricultura a través de la docencia en las Cátedras a que nos referimos en este mismo capítulo.

trasladarse desde Palma de Mallorca Josep Monlau³⁵⁰, fue este catedrático de Historia Natural que ya había regentado en el Instituto de Palma ambas asignaturas, quien estuvo al frente de la de Agricultura teórico-práctica hasta 1863. Posteriormente, en el curso 1863-64, se incorporó como titular el ingeniero agrónomo Francisco López de Sancho³⁵¹, que aún en 1872, en la nueva etapa de los estudios de aplicación, seguía siendo el titular de la Cátedra³⁵². Respecto a la cuestión de los peritos titulados, en pocos Institutos como en el de una ciudad volcada en la industria y el comercio tendrían menos sentido los de agricultura, arrojando porcentajes en torno al 2,5 % respecto a los graduados en bachiller en artes, pese a lo cual el Instituto mantuvo estos estudios durante el Sexenio³⁵³.

El Instituto de **Figueras**, el único de la provincia de Gerona que tuvo estudios de aplicación durante esta etapa según las memorias anuales consultadas por nosotros³⁵⁴, es un caso singular en el conjunto de los que tuvieron estudios de aplicación a la agricultura en el conjunto de los territorios de la Monarquía, toda vez que es el único de los que hemos analizado que tuvo adscrita una de las granjas-escuela que funcionó satisfactoriamente entre las que nos hemos referido en el apartado anterior, la de Fortianell. Según todas las Memorias informativas del instituto de la capital del Alto Ampurdán que se conservan en la BIPCO, en la citada granja-escuela había cada curso escolar dos grupos de alumnos: uno formado por los *agrónomos*³⁵⁵, estudiantes de edades comprendidas entre 16 y 22 años, aproximadamente, que seguían las asignaturas comunes de los estudios generales del bachillerato en Artes en el Instituto matriz de Figueras, mientras que

³⁵⁰ Monlau se incorporó al Instituto de Barcelona antes de que acabara el curso 1861-1862 (*Memoria...*, Barcelona, 1862).

³⁵¹ Perteneció a la segunda promoción de la Escuela Central, la de 1862, siendo posiblemente el nº 1 de la misma si tenemos en cuenta que ocupaba el puesto séptimo del escalafón (*Cien Promociones...*, 1961). Utilizaba como referente el texto de Blanco Fernández (*Memoria...*, Barcelona, 1864).

³⁵² J. CARTAÑÀ (1994: 216).

³⁵³ Según los datos recogidos por J. Cartañà (1994: 217, cuadro 4), los porcentajes de titulados en agrimensura descendieron aún más en el periodo 1868-1880, situándose en el 1,58 % de los títulos y grados expedidos por el Instituto barcelonés.

³⁵⁴ Del Instituto de la capital se han conservado en la BIPCO las correspondientes a los cursos 1858-59, 1859- 60 y 1862-63, no apareciendo en ninguna de ellas estudios de aplicación de ningún tipo.

³⁵⁵ El número de alumnos de este grupo osciló entre los 7-9 de los cursos 1860-1865 y los 22 que hubo el curso 1865-66, último de los que contamos con datos de este Instituto. El elevado número de alumnos de este último curso no sabemos si puede guardar relación con la epidemia de cólera del año anterior, que obligó a cerrar durante algún tiempo algunos institutos e internados, lo que daría lugar al solapamiento de dos promociones.

las asignaturas específicas de los estudios de peritos agrimensores, *Agricultura teórico-práctica y Topografía y su dibujo* las hacían en la propia granja-escuela, de acuerdo con lo que había establecido al respecto la R.O. de 24 de septiembre de 1861³⁵⁶. Además de las prácticas, cursaban también dos asignaturas propias del plan de estudios de la granja-escuela: Veterinaria y Contabilidad agrícola³⁵⁷. Mientras que las Memorias no nos dicen el nombre ni la titulación del profesor o profesores que impartían la de Agricultura y Veterinaria³⁵⁸, sí sabemos que era el catedrático de Matemáticas del Instituto y director de la propia granja-escuela, Francisco Jordi, quien impartía las otras dos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de 1859 a ese respecto. El segundo grupo, o *cultivadores*, estaba compuesto por jóvenes con edades semejantes a los anteriores, pero seguían un plan de estudios elemental y específico de la granja-escuela e impartido totalmente en ella: Lectura, Escritura, Aritmética y Nociones de Agricultura³⁵⁹, aparte de las prácticas. Por tanto, si no malinterpretamos estos datos, la granja-escuela fundada en 1855 gracias a los desvelos de la Diputación provincial y al tesón de Narcís Fàges de Romà fue el único establecimiento de esas características que había conseguido llevar a cabo y consolidar el modelo francés en suelo español: enseñanza teórico-práctica de la agricultura a nivel elemental y medio en centros específicos que funcionaban como explotaciones rurales a escala y con dos niveles de titulación en función de la extracción social y de las expectativas profesionales de cada grupo de alumnos, que residían en el propio establecimiento. Por otro lado, gracias a las Memorias del Instituto conocemos algunos detalles acerca de los progresos materiales que experimentó el utillaje de la granja-escuela en estos años y sobre el papel de dinamizador de su entorno rural que los dirigentes provinciales esperaban de dicho establecimiento³⁶⁰. Como resultado de esta situación, el

³⁵⁶ *Memoria...*, (Figueras, 1862: 13).

³⁵⁷ *Memoria...*; *Granja-escuela de Fortianell. Cuadro de los alumnos internos del citado establecimiento* (Figueras, 1861).

³⁵⁸ Cabe pensar, por el número total de matrículas del centro y por lo que la práctica y el Reglamento decían al respecto, que el titular de Historia Natural, Pedro Nonell, fuese el profesor de ambas asignaturas, aunque no deje de ser una conjetura.

³⁵⁹ *Ibidem*. Un cuadro semejante se repite en las Memorias de los otros cursos para los que tenemos datos.

³⁶⁰ Como recogió el director del Instituto en la Memoria de 1862, dos años después de que la granja-escuela hubiera sido adscrita al Instituto de Figueras, “*La Granja-Escuela ha aumentado su material con un observatorio meteorológico destinado a la Agricultura y veintiuna máquinas agrícolas, entre ellas una trilladora completa, una*

porcentaje de titulados en agrimensura y tasación de tierras que ofrece el Instituto de Figueras en los cursos para los que contamos con datos contrasta claramente con la media, reflejo claro del peso de los alumnos de la granja-escuela en los estudios de aplicación que impartía el centro.

El instituto de **Lérida** fue otro de los que contó con estudios de aplicación a la agricultura, iniciándose los mismos durante el curso 1860-61 gracias a la “*Excma. Diputación provincial, que no ha vacilado un momento en votar fondos para la enseñanza de la Agricultura*”³⁶¹. Como en los casos de Cáceres o Zaragoza, el director del Instituto leridano mostró un claro compromiso con los nuevos estudios, dedicando en la primera de las Memorias posteriores a la instalación de éstos una atención especial a justificar la finalidad de los mismos en relación con la economía provincial y con las expectativas de desarrollo de la misma:

“Se trata de mejorar el cultivo de los campos con el objeto de disminuir gastos y de aumentar productos, de desterrar la rutina, de introducir los métodos más útiles, de convencer prácticamente a nuestros labradores sobre la necesidad de prados, de arbolado, de la mejor alternativa de cosechas, sobre el medio de hacer bien los abonos, y en una palabra, se trata de cambiar de faz el estado de abatimiento en que se halla la agricultura de una nación que, eminentemente agrícola...(…) Esto se opone al carácter activo y emprendedor que distingue a los habitantes de Cataluña (...). “¿Nada hay que hacer ante riquísimas huertas que ofrecen las márgenes del Segre en la dilatada extensión de cuatro largas jornadas que recorre desde su origen hasta que se reúne con el Ebro?. ¿Nada hay que hacer en agricultrua ante esas llanuras inmensas que se descubren desde esta ciudad, denominadas llano de Urgel, que van a recibir el riego con el célebre canal del mismo nombre, objeto de los deseos de muchas generaciones?. ¿Permaneceremos en la inacción respecto a agricultura en una provincia cruzada por el camino de hierro de Barcelona a Madrid que se acaba de inaugurar...?”³⁶².

Como vemos, se trataba de un completo programa de innovaciones tomadas de la agricultura atlántica sobre el sempiterno lugar común del atraso de la agricultura doméstica, aunque se echase mano también del tópico sobre los

segadora, una volteadora, un estrujador de vendimia, y rastras, bombas y otros instrumentos perfeccionados. Sin la existencia de tal establecimiento, Dios sabe cuándo se hubieran conocido y adoptado en nuestro país muchas de estas máquinas. Estos establecimientos están destinados a tomar la iniciativa en las grandes empresas agrícolas que no acometen simples particulares hasta que, a fuerza de tiempo y de resultados, les cae el velo de la incredulidad que vendaba sus ojos” (Memoria..., Figueras, 1862: 16).

³⁶¹ Memoria..., (Lérida, 1861: 8).

³⁶² Memoria..., (Lérida, 1861: 8-9).

catalanes emprendedores para justificar la necesidad de los nuevos estudios, a la vez que daba cuenta de las primeras adquisiciones que había hecho el centro para dotar el gabinete agronómico³⁶³. También como en otros casos ya estudiados, la finca de prácticas se mostró como la pieza más difícil de conseguir para que el mecanismo funcionase correctamente. Así, aunque desde el principio se puso de manifiesto que sin la finca para prácticas dichos estudios tendrían poco sentido³⁶⁴, dos años después aún seguía sin resolverse la cuestión, lo que obligaba al profesor de la asignatura a tener que apañárselas con las fincas que los propietarios con quienes tenía amistad ponían a su disposición, por lo que volvía a instar a la Diputación y al gobernador civil a que resolviesen dicha necesidad³⁶⁵. Pese a la circunstancia citada, el compromiso del director, Manuel de la Rosa, con los nuevos estudios se vio acompañado en este caso con la estabilidad del profesor encargado de la asignatura de Agricultura, Antonio Josa, que tras impartirla durante los cursos 1860-62 como sustituto obtuvo la cátedra en oposición durante el curso siguiente pese a no ser ingeniero agrónomo³⁶⁶, permaneciendo en el centro durante todos los cursos para los que disponemos de Memorias. De hecho, en 1872, bajo la nueva ordenación de los estudios de aplicación, seguía siendo el titular de la asignatura³⁶⁷. Finalmente, en lo que a los titulados se refiere, puede comprobarse en la tabla correspondiente que las expectativas de las autoridades provinciales debieron verse satisfechas toda vez que los porcentajes con respecto al total de graduados es apreciable, aunque a partir del máximo alcanzado en el curso 1864-65 parece iniciarse una tendencia a la baja que no podemos confirmar a

³⁶³ “En el mismo año de su inauguración hemos recogido multitud de especies y variedades de cereales, legumbres, forrajes, tubérculos, raíces y bulbos, un buen surtido de plantas industriales y un número regular de instrumentos de labor inventados o perfeccionados para las principales operaciones de arar, cavar, podar e injertar” (Ibidem pág. 7). El enriquecimiento del gabinete continuó al año siguiente, “...con un arado para abrir zanjas de bastante profundidad y otro con vertedera para voltear la tierra, que tiene las ventajas de ser arrastrado por animales de mediana fuerza sin fatigarse más que con los arados comunes, de hacer más labor y de poder formar caballones con mucha facilidad. También se han comprado un desterronador y dos máquinas para surcar un hombre solo en posición vertical en la siembra de algunas leguminosas y para estirpar las yerbas. Todos estos instrumentos se han ensayado con buenos resultados por el celoso profesor de Agricultura” (Memoria..., Lérida, 1862: 14).

³⁶⁴ “También espero que se provea la cátedra de una granja-modelo donde puedan hacerse los ensayos que su carácter práctico requiere” (Ibidem, pág. 8).

³⁶⁵ Memoria..., (Lérida, 1863: 13).

³⁶⁶ Así lo deducimos del hecho de que no aparezca en el índice onomástico recogido en *Cien promociones de ingenieros agrónomos* (Madrid, 1961).

³⁶⁷ CARTAÑA (1994: 216).

medio plazo, pero que podría deberse a una relativa saturación del mercado de agrimensores y tasadores de la provincia después de varias promociones relativamente numerosas, lo que habría restado atractivo a la salida fundamental de los estudios de aplicación de agricultura.

El Instituto de **Tarragona**, que contaba con estudios de peritos mercantiles y dibujo aplicado a las artes así como con la Escuela de Náutica adscrita al mismo desde que entrara en vigor la nueva ordenación educativa diseñada en 1857 por la *Ley Moyano*³⁶⁸, incorporó el curso 1861-62 los de aplicación a la agricultura³⁶⁹, para los que ya contaba con anterioridad con un jardín botánico. Aparte de manifestar el preceptivo agradecimiento al Gobernador civil y a la Diputación provincial por sus esfuerzos para la incorporación de dichos estudios a la oferta del Instituto, el director, a la sazón Félix Torá y Marcé, incluyó en la Memoria informativa una breve alusión a los medios con que contaba ya la Cátedra y, sobre todo, la justificación y sentido de los mismos:

“Al efecto se han adquirido algunas máquinas e instrumentos de agricultura, siendo algunas de ellas enteramente nuevas en esta provincia, si bien su construcción es nacional. Comprendiendo el interés que esta novedad había de excitar en nuestros agricultores, tengo ordenado se permita su examen a todos los que quieran verlas; y además he consentido que las usen los mismos propietarios en sus heredades a fin de que los resultados sean recibidos con menos prevención y mejor observados; medio conveniente que a mi ver contribuirá a que se aclimaten los adelantos de la industria agrícola por su utilidad positiva y notables ventajas sobre lo establecido, a la vez que la explicación teórica de la cátedra y la práctica del campo, bajo la dirección del Catedrático de la asignatura, contribuirá a reemplazar el ciego empirismo de que tanto adolece nuestra industria agrícola por las prácticas basadas en una observación ilustrada. Porque sabido es, señores, que la agricultura adelantada es uno de los signos más infalibles de la prosperidad de los pueblos; y los adelantos se reconocen por las buenas prácticas del cultivo, la variedad de los frutos que se cosechan, la buena disposición de los terrenos para la distribución de las corrientes de agua, las acertadas plantaciones de arbolado, la granjería de los ganados, la economía y perfección del

³⁶⁸ Ya en la *Memoria* correspondiente al curso 1858-59 (Tarragona, 1859) se daba cuenta de la existencia de dichos estudios de aplicación y de la adscripción al centro de la citada Escuela de Náutica.

³⁶⁹ *Memoria...*, (Tarragona, 1862: 10-11).

*trabajo con el auxilio de las máquinas verdaderamente provechosas y la condición social, por último, que disfruta el labrador”*³⁷⁰.

Tras ser atendida en régimen de sustitución durante los cursos 1861-63, en julio de ese segundo curso de funcionamiento de los estudios se hizo cargo de la Cátedra como titular el ingeniero agrónomo Ricardo Rubio y Teixandier³⁷¹, que se mantuvo a cargo de la misma durante toda la etapa estudiada aquí por nosotros³⁷². Frente al reducido número de alumnos que se titularon en otros peritajes de los que se impartían en el Instituto³⁷³, los titulados en agrimensura y tasación crecieron significativamente según puede verse en la tabla correspondiente, si bien lo reducido de la serie cronológica de Memorias consultada³⁷⁴ nos obliga a ser cautos a la hora de hacer una valoración del eco de dicho estudios en el Instituto de tarraconense³⁷⁵, una provincia que estaba viviendo en ese momento un impulso agrario importante vinculado a la especialización vitícola, olivarera y de los frutos secos y que contaba con poblaciones tan dinámicas como Valls y Reus en su área de influencia. De lo que parece no caber duda, tomando los datos disponibles para los cuatro institutos catalanes, es del contraste tan marcado entre los porcentajes del de Barcelona -donde dichos estudios tuvieron muy poco eco como cabe esperar de las actividades económicas sobre las que se apoyaba el dinamismo de la ciudad y su entorno- y los de las otras tres provincias, en las que el peso de lo rural era mucho más marcado. De hecho, como puede verse en la tabla correspondiente, el arco Figueras-Lérida-Tarragona fue el más exitoso del conjunto de los Institutos españoles en lo que a la respuesta social a los estudios de peritos agrimensores se refiere.

El Instituto de las **Baleares**, con sede en Palma de Mallorca, fue el quinto de los dependientes de la Universidad de Barcelona que, de acuerdo con las Memorias consultadas, dispuso de estudios de aplicación a la agricultura con posterioridad a

³⁷⁰ *Ibidem*, pág. 10.

³⁷¹ Graduado en la promoción de 1863, la tercera de la Escuela Central (*Cien Promociones...*, 1961).

³⁷² En el *Cuadro de profesores, materias y textos para el curso de 1866 a 1867 (Memoria...*, Tarragona, 1867), última de las que se conservan en la BIPCO sobre el Instituto de Tarragona, seguía siendo el titular de la Cátedra.

³⁷³ Así, por ej., de la especialidad de mercantiles sólo lo hicieron 1 y 2 en los cursos 1863-64 y 1865- 66, respectivamente (*Memoria...*, Tarragona, 1864 y 1866).

³⁷⁴ Concretamente las correspondientes a los cursos 1861-64 y 1865-66, es decir, cuatro cursos en total.

³⁷⁵ No hay que olvidar a este respecto que, según J. Cartañà (1994: 216), el Instituto de Tarragona no contaba con estudios de aplicación a la agricultura en 1872, mientras que estos aparecen en Tortosa.

la regulación de los mismos en 1857, si bien no hay que olvidar que fue uno de los centros donde se impartían enseñanzas agrícolas con anterioridad a la *Ley Moyano*³⁷⁶. A pesar de ello, no será hasta el curso 1861-62 cuando se titulen los primeros peritos agrimensores³⁷⁷, siendo el catedrático de Historia Natural, José Monlau, quien estuvo al frente de los mismos hasta su traslado al Instituto de Barcelona durante dicho curso³⁷⁸. A partir de ese momento y hasta el final del periodo para el que disponemos de Memorias informativas³⁷⁹, el profesor responsable de la asignatura de Agricultura teórico-práctica será Luis Pou y Bonet, regente de Historia Natural y Física y Química y profesor asimismo de otras asignaturas en los estudios de aplicación de comercio y mecánica, que junto con los de química aplicada a las artes completaban la oferta del Instituto mallorquín³⁸⁰. El hecho de que, pese a la buena acogida de los estudios de aplicación a la agricultura³⁸¹, la asignatura específica no se cubriera en ningún momento por un titular no deja de resultar sorprendente, sobre todo por ser el único caso entre todos los estudiados en que esto ocurrió³⁸².

Galicia.

Dentro del distrito universitario de Santiago de Compostela fueron dos los Institutos que contaron con estudios de aplicación a la agricultura en la etapa que estamos analizando, Orense y Pontevedra³⁸³. En lo que respecta al Instituto de

³⁷⁶ Según J. Cartaña (1994: 215), dichos estudios funcionaron desde 1840, estando a cargo de los mismos Pedro José Trías, primero, y José Monlau, después, titular este último de la cátedra de Historia Natural cuando se regulan definitivamente en 1857 los estudios de aplicación.

³⁷⁷ Aunque disponemos también de la Memoria informativa referida al curso 1860-61 (Palma, 1861), en la cual se indica que el profesor responsable de la asignatura de Agricultura teórico-práctica para el nuevo curso sería José Monlau, no hay titulados, por lo que no sabemos en este momento si los estudios fueron aprobados en 1860 en coincidencia con las fechas más tempranas vistas hasta este momento.

³⁷⁸ *Memoria...* (Palma de Mallorca, 1862). Según dicha Memoria, se hacen gestiones durante dicho curso para cambiar de ubicación el jardín botánico con que contaba el centro, toda vez que sus dimensiones eran del todo insuficientes (Ibidem, pág. 21). Las Memorias posteriores no dan información complementaria para saber si se cambió realmente y sobre si existía alguna otra posibilidad de realizar las prácticas.

³⁷⁹ Las cinco Memorias conservadas cubren el periodo 1860-1866.

³⁸⁰ *Memoria...* (Palma de Mallorca, 1862, 1863, 1864 y 1865).

³⁸¹ Como puede verse en la tabla donde hemos recogido esos datos, los cuatro cursos para los que contamos con los mismos arrojan porcentajes más que satisfactorios en relación con los bachilleres, frente a la escasa acogida de los otros peritajes que impartía el centro, en los que raramente se tituló más de un alumno por curso.

³⁸² El citado profesor seguía siendo el titular de la asignatura en 1872 (CARTAÑA, 1994: 216).

³⁸³ No deja de resultar llamativo que, según J. Cartaña (1994:216), en 1872, tras la reestructuración de la segunda enseñanza llevada a cabo en 1869, fueran justamente A Coruña y Lugo los centros que contasen con estudios de aplicación a la agricultura, mientras que habían desaparecido de Orense y Pontevedra.

Orense, pese a que ya en 1859 la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, a propuesta del “...laborioso e ilustrado Sr. Don Pedro Ventura Puga”³⁸⁴, había tomado el acuerdo de dotar una cantidad para poner en marcha dichos estudios y adquirir el terreno necesario, lo cierto es que hasta 1866 no fueron aprobados, iniciándose el curso 1866-67 con el doble objetivo de ofrecer una salida profesional a algunos jóvenes y de facilitar a los labradores una vía para conocer nuevos aperos y sistemas de cultivo. Como en todos los institutos analizados hasta aquí, ese primer curso de funcionamiento sería el catedrático de Historia Natural, Isidoro Sánchez Salgués, quien se haría cargo de la asignatura de Agricultura, mientras que de la de Topografía y su dibujo se ocupó el catedrático de Geometría y Trigonometría, Joaquín Losada Pimentel³⁸⁵.

Más tempranamente se iniciaron los estudios de agricultura en el Instituto de **Pontevedra**, donde venía ya impartándose, al menos desde el curso 1860-61, la asignatura de Agricultura teórico-práctica por parte del catedrático de Historia Natural, Antonio Valenzuela Ozores, con el texto de José de Echegaray³⁸⁶. Para completarlos y permitir que en el Instituto se pudiesen seguir los estudios de peritos agrimensores, se creó la Cátedra de Topografía y su dibujo, previo el acuerdo de la Diputación provincial “*para la consignación en su presupuesto de la cantidad necesaria con destino al establecimiento permanente de dicha cátedra*”, lo que permitió la aprobación de los mismos por parte del Real Consejo de Instrucción Pública el 26 de julio de 1862³⁸⁷. El director del Instituto de Pontevedra, Luis María Sobrino, fue el único entre sus colegas que justificó ampliamente la finalidad de los estudios de peritos agrimensores, vinculándolos directamente a las tensiones derivadas de la peculiar estructura de la propiedad en Galicia:

³⁸⁴ Memoria... (Orense, 1861: 15-16).

³⁸⁵ Memoria..., (Orense, 1866). En cuanto que no disponemos en la BIPCO de Memorias posteriores del Instituto orensano, no disponemos de datos sobre titulación o matrícula. No olvidemos, como señalábamos más arriba, que este Instituto no contó con estudios de agricultura tras la reforma de 1869.

³⁸⁶ Como señalaba el director en la Memoria informativa referida a dicho curso, “*Escasa ha sido en el último curso la concurrencia a la cátedra de Agricultura ...(...). Hubiera sido mayor el número de matriculados si, como sucederá en lo adelante, se hubiese podido hasta aquí obtener en este Instituto el título de Agrimensores, peritos tasadores de tierras*”(Memoria..., Pontevedra, 1861: 11-12).

³⁸⁷ Memoria...(Pontevedra, 1862: 4).

*“Conocido por todos lo que es esta ciencia y lo mucho que interesa al hombre dedicado a la Agricultura, con especialidad en Galicia en donde la propiedad está tan subdividida, fácil es deducir cuánto influirán los que la posean bien, máxime con los conocimientos que se exigen hoy, en la tranquilidad y seguridad que en el goce de sus posesiones debe tener el labrador pequeño. Tanto menos expuesto estará éste, siendo débil y pobre, a ser víctima de su vecino, fuerte y hacendado, cuanto más instruido sea el perito a quien elija para informar de los límites, cantidad y calidad de su terreno. De nada importará el intento de soborno o la influencia de superioridad, porque la probidad y la exactitud de sus trabajos estarán en relación a la ciencia que posea. De este modo desaparecerán para siempre de los tribunales el sinnúmero de expedientes ocasionados por estos motivos, los pleitos, las intrigas y la ruina de muchas familias, evitándose también la repetición, tan frecuente en Galicia, de las operaciones de deslinde y aforos que ocasionan tantos gastos y gravámenes en el pago de rentas”*³⁸⁸.

Con anterioridad a su establecimiento definitivo, el Instituto contaba ya con un pequeño terreno de algo más de mil m², así como con un pequeño depósito de herramientas (arados, rastras, rastrillos, azadas, almocafres, tijeras de podar, cribas y carretillas) y un gabinete agronómico con reproducciones a escala de diferentes aperos y útiles de labranza entre los que destacaban los relacionados con dos elementos fundamentales del paisaje y la economía agraria: el lino (maza para preparar lino; espada y espadador para pulirlo; rucas y husos; devanaderas y sarillos para hacer madejas) y el tojo (peta o azada para tojo y hoces para cortar tojo)³⁸⁹, así como otras colecciones de semillas y de maderas del país que eran habituales en las Cátedras de Historia Natural de los Institutos de segunda enseñanza en dicha etapa histórica³⁹⁰. Recordemos a este respecto que, tras la muerte del titular de Historia Natural en 1864, sería el catedrático de Física y Química, Casimiro de la Viña y Acebal, como en otros casos ya estudiados, quien se hiciera cargo de la asignatura de Agricultura, manteniendo el texto de José de Echegaray como referencia³⁹¹. Ello quiere decir que el Instituto de Pontevedra fue

³⁸⁸ *Memoria...*, (Pontevedra, 18862: 4).

³⁸⁹ Sobre ambas cuestiones, pero particularmente sobre el papel del tojo en la agricultura tradicional gallega, puede verse X. BALBOA LÓPEZ y L. FERNÁNDEZ PRIETO (1996): “Evolución de las formas de fertilización en la agricultura atlántica entre los siglos XIX-XX. Del toxo a los fosfatos”, en R.Garrabou y J. M. Naredo (eds.), *La fertilización en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Fundación Argentaria y Visor.

³⁹⁰ *Memoria...*, (Pontevedra, 1861: 83-89). Valga como ejemplo la colección forestal y de productos de los tres reinos de la provincia de Córdoba que el catedrático Fernando Amor y Mayor fue reuniendo durante su estancia en el Instituto de la capital cordobesa entre 1847 y 1862.

³⁹¹ *Memoria...*, (Pontevedra, 1864 y 1866).

otro de los centros que, impartiendo estudios de aplicación a la agricultura, no tuvieron en ningún momento un ingeniero agrónomo como titular de la Cátedra. Finalmente, en lo que a los titulados en agrimensura se refiere, el hecho de que sólo dispongamos de datos para tres cursos académicos (1862-63; 1863-64 y 1865-66) y que entre los dos primeros y el tercero haya una caída tan drástica hace muy aventurada cualquier interpretación, sin que sepamos si en ello pudo influir el cambio de titular de la asignatura en 1864 u otras circunstancias que las Memorias no recogen.

Cerraremos este apartado dedicado al distrito universitario de Santiago refiriéndonos al instituto de **Oviedo**, toda vez que, aunque no llegara a impartir los estudios de aplicación a la agricultura, el director del mismo manifestó el interés que tendrían para la provincia y los recursos de que disponía el centro para poder instalarlos³⁹².

Valencia-Murcia.

Dentro del distrito universitario de Valencia fueron tres los Institutos de segunda enseñanza que tuvieron durante el periodo 1858-1868 estudios de aplicación – Castellón, Lorca y Valencia-, aunque en el caso de los dos últimos durante poco tiempo, por razones distintas que expondremos más adelante. Por su parte, el Instituto de Murcia, al menos en los años para los que disponemos de Memorias anuales (1859-1864) y aunque no deje de resultar extraño, no contó con estudios de aplicación³⁹³. Finalmente, en Alicante había estudios de peritos mercantiles aparte de la Escuela de Náutica. Si comenzamos por el Instituto de Castellón, del que contamos con una serie bastante completa de Memorias que abarca casi ininterrumpidamente los cursos académicos comprendidos entre 1858 y

³⁹² Al hacer el inventario del gabinete de Historia Natural, expresó lo siguiente: “*Por desgracia, si bien se abrigan esperanzas para el porvenir, hasta el presente no cuenta el Instituto de Oviedo con una Cátedra de Agricultura, tan necesaria a la provincia de Asturias y mucho más después de suprimida la Facultad de Ciencias. Su establecimiento sería muy fácil, pues sobre tener el jardín botánico una extensión bastante grande para algunas prácticas, hoy mismo se trata de agregar una porción de terreno contiguo que basta para satisfacer las principales exigencias*” (Memoria..., Oviedo, 1861: 116). No parece que la propuesta fructificara, toda vez que en las Memorias posteriores que se conservan en la BIPCO seguía sin tener estudios de agricultura.

³⁹³ Esta situación pudo cambiar o bien en el bienio 1866-68 o con posterioridad a las reformas educativas introducidas en 1869, toda vez que, según los datos tomados por J. Cartaña del *Anuario* citado más arriba, el Instituto de Murcia contaba con estudios de aplicación a la agricultura en 1872 (1994. 216).

1867, vemos que el curso 1858-59 se comenzó a impartir la asignatura de Agricultura teórico-práctica en régimen de sustitución por Tomás Museros, el profesor que estaría a cargo de la misma durante todo el periodo, empleando durante los cursos 1858-62 como texto de referencia el de A. Sandalio de Arias Costa³⁹⁴ y con posterioridad *Elementos de Agricultura* de Blanco Fernández. Pese a la continuidad de las Memorias con que contamos de este Instituto, no hemos hallado en las mismas referencia alguna a si existía o no campo de prácticas y a las razones por las que la Cátedra siguió ocupada en régimen de sustitución una vez que a partir de 1861 comenzaron a salir las sucesivas promociones de ingenieros agrónomos. Ello no impidió que, como puede verse en la tabla correspondiente, el número de Peritos titulados aumentase desde la implantación de los estudios y que arrojara porcentajes muy elevados respecto a los Bachilleres que se graduaron en el mismo durante dicho periodo³⁹⁵, muy semejantes a los de Lérida o Figueras, lo que sitúa al Instituto de Castellón entre los más exitosos en lo que a la respuesta a los estudios de agrimensores se refiere. Sin embargo, tras la reorganización de los estudios de aplicación llevada a cabo después de 1868, el Instituto de Castellón no aparece entre los que contaban con enseñanzas agrícolas, mientras que Tomás Museros pasó a impartir la asignatura en uno de los Institutos levantinos que habían incorporado dichos estudios con posterioridad, el de Lorca³⁹⁶.

En lo que respecta al Instituto de Valencia³⁹⁷, sorprende en primer lugar que la ciudad que aparte de ser sede universitaria centenaria nucleaba una de las áreas agrícolas más dinámicas del conjunto español en ese momento histórico no fuese también una de las pioneras en la introducción de los estudios de aplicación a la agricultura, sobre todo si tenemos en cuenta que por los datos de matrícula que recogen las Memorias informativas era uno de los más grandes de España, con 1800 alumnos entre las diferentes modalidades de enseñanza (oficial, doméstica y

³⁹⁴ Véase lo dicho más arriba, al hablar del Instituto de Barcelona, sobre A. Sandalio de Arias Costa.

³⁹⁵ *Memoria...*, (Castellón, 1859, 1861, 1862, 1863, 1864, 1866,a y 1866,b).

³⁹⁶ J. CARTAÑA (1994: 216)

³⁹⁷ La redacción de este apartado se produce cuando está anunciada la publicación por J. M. López Piñero de un libro sobre la enseñanza de la Hª Natural y de la Agricultura, que podría aportar información complementaria a la muy parca que ofrecen las Memorias de los institutos de la Comunidad valenciana que manejamos aquí.

colegios adscritos), contando sólo con estudios de aplicación al comercio a través de la titulación de peritos mercantiles. El curso 1863-64, sin embargo, gracias como en otros tantos casos a una dotación especial de la Diputación pudieron iniciarse los de aplicación a la agricultura, haciéndose cargo de la asignatura de *Agricultura teórico-práctica* el titular de la de H^a Natural, Arigó, con una matrícula de 22 alumnos, frente a los 16 que lo hicieron en Mecánica o los 12 que se matricularon en Química aplicada a las Artes, las otras dos ramas de aplicación que comenzaron a funcionar junto con la de agricultura dicho curso³⁹⁸. Sin embargo, cuando en septiembre de 1865 el director del Instituto leyó la Memoria relativa a los datos de 1864-65 con la que preceptivamente se inauguraba el nuevo curso, no sólo dio cuenta de la muerte ese mismo año de Arigó, el profesor de H^a Natural y Agricultura, sino de la desaparición de las tres ramas de los estudios de aplicación implantadas el curso anterior, de forma que en el que terminaba no se tituló ningún perito agrimensor. Ello a pesar de que entre las tres contaban, según el director, “*con unos 70 u 80 alumnos*”³⁹⁹, y sin dar explicación alguna acerca de las razones que habían llevado a la adopción de tal medida, pero que podríamos achacar a la falta de entendimiento que debió existir entre la Diputación valenciana y la Dirección General de Instrucción en torno a la financiación de dichos estudios⁴⁰⁰.

El tercero de los Institutos vinculados con la Universidad de Valencia que contó al final de la etapa que analizamos con estudios de agricultura fue el de Lorca, que para el curso 1866-67, el segundo de funcionamiento del mismo como centro de segunda enseñanza, ofertó por primera vez los mismos, gracias en este caso no a la ayuda de la Diputación provincial sino “*Al buen celo y patriotismo del Sindicato de Riegos de esta ciudad*”⁴⁰¹, lo cual le convierte, con la información disponible en las Memorias informativas manejadas por nosotros, en el único caso en que una corporación privada vinculada a los intereses agrarios apadrinaba la

³⁹⁸ *Memoria...*, (Valencia, 1864, Resumen estadístico de los alumnos matriculados, graduados y titulados en el curso 1863 a 1864 y Cuadro con las materias, profesores y textos que siguen).

³⁹⁹ *Memoria...*, (Valencia, 1865: 7).

⁴⁰⁰ Esta situación debió cambiar con posterioridad, toda vez que en 1872, el de Valencia era el único de los Institutos de las tres provincias que impartían estudios de agricultura, siendo el titular de la asignatura Pedro Fuster (J. CARTAÑA, 1994: 216).

⁴⁰¹ *Memoria...*, (Lorca, 1866: 9).

puesta en marcha de los estudios agrícolas. Como en tantos otros casos, el director del Instituto⁴⁰², que en este caso fue además el encargado de impartir la asignatura de *Agricultura teórico-práctica* a partir del texto de Blanco Fernández, señalaba que el objetivo de dichos estudios era tanto el de proporcionar una salida profesional a los jóvenes como “*difundir las buenas doctrinas que han hecho de la Agricultura, en vez de un arte servil, una ciencia de importancia*”⁴⁰³. Lamentablemente, sólo disponemos de esta Memoria para el Instituto lorquino, por lo que no sabemos si se dotó al centro de finca de prácticas o si hubo continuidad temporal entre esta iniciativa y la presencia de dichos estudios en el mismo en la etapa posterior⁴⁰⁴.

2.8.3 Un balance.

Una vez que hemos analizado con el menor o mayor detalle que nos permiten las Memorias informativas la dinámica de los estudios de agricultura en cada uno de los 26 institutos que contaron con los mismos, se trataría ahora de intentar sacar del conjunto de aquéllas algunas ideas que permitan caracterizar lo que significaron dichos estudios para la mejora de la cultura agronómica del país y en la difusión de innovaciones en el mundo rural. **El primer aspecto** que es preciso tener en cuenta es que los estudios de aplicación a la agricultura desarrollados en el contexto de la ordenación general del sistema educativo llevado a cabo por el Ministerio de Fomento en 1857 resultaron ser un híbrido, como muchos directores pusieron de manifiesto en sus balances anuales. Por un lado, pretendían ofrecer una alternativa profesional como agrimensores y tasadores de tierras a aquellos alumnos que, pese a cursar la segunda enseñanza, no aspiraban a seguir estudios universitarios. A la vez, la Administración pretendió dar alguna respuesta a la evidente efervescencia que desde hacía más de una década se venía

⁴⁰² Se trataba de Francisco Cánovas Cobeño, Ldo. en Medicina (Ibidem).

⁴⁰³ Siete fueron los alumnos que se matricularon ese primer año en la misma, no muchos menos de los que eran habituales en institutos de las capitales provinciales, en un centro que contó con 176 alumnos en el conjunto de los estudios de segunda enseñanza, es decir, un 4% del total, porcentaje que debe ser matizado al tratarse de una localidad que no era capital de provincia (*Memoria...*, Lorca, 1866).

⁴⁰⁴ Como ya hemos indicado al tratar del Instituto de Castellón, Tomás Museros, el profesor que había estado al frente de la asignatura de Agricultura en la etapa 1858-1866 en el Instituto de la Plana era el titular de la misma en el de Lorca en 1872 (J. CARTAÑÀ, 1994: 216).

produciendo en torno a la necesidad de proporcionar algún tipo de formación agrícola especializada a una parte de la población vinculada con el mundo rural y con la economía agraria en particular.

Respecto a la primera faceta de los mismos, mediante la cual se ofreció una alternativa profesional de tipo técnico a una parte del alumnado de segunda enseñanza en línea con lo defendido por los progresistas desde hacía tiempo, se produjo desde el principio un claro desajuste entre la oferta de la Administración educativa y la demanda social realmente existente⁴⁰⁵, desvirtuando incluso el sentido originario de los estudios de aplicación, que debían

*“...propagar entre las clases menos acomodadas los conocimientos útiles y de inmediata aplicación a la Agricultura, Artes, Industria y Comercio, fuentes de producción de la riqueza pública”*⁴⁰⁶.

En ese sentido son clarificadores los datos de matrícula: mientras que superaban el centenar de inscritos las Academias de dibujo aplicado a las Artes que existían en muchos Institutos, independientes de los estudios generales, la de las asignaturas específicas de los estudios de aplicación, que implicaba seguir los cinco cursos de la segunda enseñanza añadiéndole en el tramo final o al acabar los mismos las materias de rama, alcanzaba a lo sumo un par de docenas en los Institutos donde tuvieron más eco. Ello era una consecuencia directa de esa contradicción en origen a la que nos hemos referido más arriba: el acceso a la segunda enseñanza sólo era factible para quienes estaban en condiciones de superar las pruebas de acceso a la misma gracias a una buena formación en la enseñanza primaria, la cual sólo estaba al alcance de quienes tenían los medios familiares adecuados para ello y vivían en localidades lo suficientemente populosas para que existiera una oferta de ese tipo, aparte de la denostada enseñanza doméstica⁴⁰⁷. Por

⁴⁰⁵ Como señaló el director del Instituto de Pontevedra en 1861, “*La poca afición a este estudio que no sólo se observa aquí sino también en muchas provincias en donde se enseña, debe atribuirse a que los que pueden soportar los gastos para trasladarse a la capital con el objeto de hacerlo no tienen afición o persisten en el error de que no les hace falta este conocimiento y el labrador, o su hijo, que desea adelantar en este ramo tiene que renunciar a ello por carecer de recursos y hacer falta sus brazos para el trabajo de la poca tierra que posee. Así que sería muy conveniente que las Provincias costeasen una o dos pensiones por cada partido municipal o judicial, para que pudieran instruirse en cada año otros tantos labradores bien preparados en la instrucción primaria*”(*Memoria...*, Pontevedra, 1861: 11-12).

⁴⁰⁶ R. O. de 24 de abril de 1860 (Cit. en *Memoria...*, Pamplona, 1863: 14).

⁴⁰⁷ Como señaló en otra Memoria el director del Instituto de Pontevedra, uno de los que más seriamente abordó en sus balances anuales los problemas de este tipo de enseñanzas, “*Una circunstancia digna en mi concepto de*

ello, salvo en casos como los de Figueras, Almería, Zaragoza, Lérida, Tarragona o Castellón, donde los porcentajes de peritos agrimensores con respecto a los graduados como bachilleres en artes alcanzaron niveles aceptables, en el resto de los Institutos que tuvieron estos estudios la respuesta fue muy débil, buena muestra de que aunque aumentó durante el periodo estudiado la matrícula general, las miras de la mayor parte de los alumnos de los mismos estaba puesta en otro tipo de salidas más acordes con su extracción social y con la visión tradicional acerca del prestigio de las carreras superiores. Es decir, los estudios de aplicación tenían demasiada carga académica para servir de enseñanza profesional y tenían poco reconocimiento social al tratarse en definitiva de estudios de segunda enseñanza, por lo que no contentaban a ninguno de los dos segmentos sociales que se hubieran acercado a ellos de haberse ajustado los contenidos a la finalidad que supuestamente perseguían⁴⁰⁸.

Como ya señalábamos más arriba a través de las palabras del director del Instituto de Pontevedra en 1861, hay que citar la dificultad intrínseca para que los hijos de los labradores contasen con la formación, el tiempo y los medios precisos para poder cursar dichos estudios en la capital de su provincia, a lo que había que sumar la creencia habitual en el mundo rural de que no era precisa una formación distinta a la que se obtenía en el ámbito de la tradición local y familiar para poder llegar a ser un buen labrador. Por otro lado, la necesaria colaboración entre la Administración educativa del Ministerio de Fomento y la Administración provincial para poder contar con los medios necesarios para dichos estudios no siempre era factible, de forma que como hemos visto a lo largo del análisis de los diferentes institutos, es en los casos en que la colaboración es más estrecha cuando

atención viene notándose con motivo de exigirse el examen de instrucción primaria superior –que permitía acceder directamente al ciclo superior de los estudios de segunda enseñanza- a los que quieren hacer los estudios de Aplicación. Casi todos los que los intentan se dedican a la carrera de Agrimensores y son, en su mayor parte, de poblaciones que no tienen escuela de instrucción primaria superior, por lo que no vienen instruidos en ella y unos salen reprobados y otros, que son los más, se retraen de seguir dichos estudios antes que exponerse a la reprobación; resultando de esto que los de aquellas poblaciones se ven implícitamente privados de seguir la instrucción que desean y para la que acaso son aptos” (Memoria..., 1866: 9).

⁴⁰⁸ En cierta medida, se iniciaba con este modelo de enseñanza profesional una polémica que ha durado en nuestro país al menos hasta la reforma de los años 90. Minusvalorada por las clases altas y medias por estar vinculada a los oficios manuales, los alumnos procedentes de entornos sociofamiliares más humildes y menos motivados por el estudio los consideraban cargados de asignaturas que poco tenían que ver con el aprendizaje de un oficio.

se obtienen resultados más esperanzadores, como puede verse en ejemplos como los de Jaén, Almería, Figueras, Zaragoza o Cáceres. Otro de los obstáculos con que se toparon dichos estudios para cumplir con las tareas difusionistas fue la envergadura de las inversiones precisas para dotar y mantener la Cátedra y las prácticas correspondientes. A la adquisición de la finca de prácticas se unían los elevados precios de la nueva maquinaria, como las segadoras y las trilladoras, por lo que sólo en contados casos era posible disponer de poco más que de lo que era habitual en cualquier explotación agrícola convencional, frustrándose así la posibilidad de conocer lo que a escala individual era imposible de adquirir por parte de la inmensa mayoría de los propietarios⁴⁰⁹. Tampoco ayudó a dicho fin el escaso porcentaje de profesorado especializado y estable que estuvo al frente de dichas Cátedras. Como puede verse en la tabla en la que hemos recogido dicha información, aparte del elevado peso de los profesores de H^a Natural y Física y Química en el conjunto de los Institutos estudiados, salvo casos como los de los ingenieros agrónomos J. María Rodríguez en Córdoba, Benito Ventué en Granada o J. M^a López Sancho en Barcelona –que tras incorporarse a sus destinos hacia 1863 aún seguían en el mismo centro en 1872- lo habitual fue la rotación y el paso efímero de los mismos camino de otros destinos de mayor interés⁴¹⁰, máxime cuando se trataba de las primeras y pequeñas promociones de la Escuela Central.

Por tanto, ante la tesitura de dar alguna formación especializada en materia agrícola, que hubiera pasado por instalar o sufragar los proyectos de escuelas prácticas de agricultura o granjas-escuela que se sucedieron desde 1850 una vez que se redujo a la Escuela Central la capacidad para expedir los títulos de peritaje agrícola, la *Unión liberal* mantuvo los viejos *tics* del moderantismo en dicha materia: estrechez presupuestaria, aprovechamiento de la infraestructura ya existente, traspaso a las Diputaciones provinciales de la carga que acarreasen

⁴⁰⁹ Como hemos señalado al hacer el recorrido pormenorizado por los diferentes Institutos, sólo en los casos de Jaén y Figueras hemos encontrado referencias al manejo de segadoras y trilladoras. En la gran mayoría de los inventarios analizados lo habitual eran los diferentes tipos de arados, quedando si acaso las máquinas limitadas a modelos a escala para su exposición y análisis en el gabinete agronómico, como se decía de forma explícita en el caso de Cáceres.

⁴¹⁰ Hubo otros casos destacables de estabilidad, pero que no hemos citado por no tratarse de ingenieros agrónomos: Marcelino Goya en Burgos, Antonio Josa en Lérida, Natalio Cayuela en Pamplona o Tomás Museros en Castellón.

dichos estudios⁴¹¹ y oferta de tipo académico dirigida a un sector de las clases acomodadas, el único grupo social que estaba en condiciones de acceder a la segunda enseñanza en ese momento histórico.

2.9 A modo de conclusión.

Recapitulando lo dicho hasta aquí sobre la configuración de la enseñanza agrícola en nuestro país, podemos destacar, en primer lugar, que durante cuarenta años (1809-1848) hubo un claro desequilibrio entre la preocupación que mostraron las élites en torno a la necesidad de organizar algún sistema de instrucción profesional agrícola para apoyar la mejora de la agricultura y las realizaciones concretas, limitadas básicamente a las cátedras de agricultura que en Sociedades Económicas, jardines botánicos o Institutos de segunda enseñanza impartían una enseñanza eminentemente teórica y no siempre a cargo de un profesorado cualificado convenientemente para ello. Las vicisitudes políticas del periodo 1809-1843, por un lado, y las dificultades hacendísticas junto a la propia concepción del moderantismo triunfante a partir de 1844 sobre la enseñanza profesional, por otro, explicarían, aparte de la propia debilidad del entramado académico-científico del país, la tardanza en regular la enseñanza agrícola y en crearse los primeros centros dedicados a la misma.

A pesar de que la puesta en marcha de la Escuela de Montes (1846-1848) marcó el inicio de la creación por parte del Estado de establecimientos orientados a la formación técnica de grado superior en dicho ámbito, solo a partir de 1849, aunque de forma muy precaria, se sentaron las bases legales para que pudieran ponerse en marcha en el conjunto del país tres establecimientos de enseñanza agrícola que, siguiendo el modelo francés, respondieran a las condiciones biogeográficas de las regiones en que se asentarían, aunque sólo más tarde tomaría cuerpo la del centro peninsular, o Escuela Central de Agricultura (1855), que daría paso más tarde a la creación del cuerpo técnico de ingenieros agrónomos y, por

⁴¹¹ Como recogió la R. O. de 24 de abril de 1861 a la que nos hemos referido más arriba, el Gobierno encargó a las Diputaciones provinciales que se ocupasen de la instalación de los estudios de aplicación de la forma más conveniente a las necesidades e aptitudes de cada provincia. En lo que respecta a los de Agricultura, fijaba en 8000 reales la asignación anual al titular de la Cátedra, y 2000 reales para las asignaturas de Topografía y su dibujo, que se adscribían a la cátedra de Matemáticas (*Memoria....*, Jaén, 1862: 9).

tanto, a contar con un personal cualificado que pudiese comenzar a resolver la falta crónica de profesores con formación suficiente para enseñar en los establecimientos de rango inferior. Más difícil fue, como hemos visto a lo largo de este apartado, que este personal que había de combatir la rutina en los campos llegase a tomar contacto con los labradores, pues las tantas veces demandadas granjas-escuela y campos de experimentación tendrían que esperar hasta la década de 1880 para comenzar a ser una realidad.

Sin embargo, pese a las limitaciones y contradicciones del Real Decreto de 2 de noviembre de 1849, el hecho de que se regulase por primera vez la creación de establecimientos de enseñanza agrícola abrió la puerta a que los mismos pudiesen contar con reconocimiento legal, aunque como hemos venido insistiendo la falta de compromiso presupuestario por parte del Ministerio haría en la práctica muy difícil la consolidación de los mismos. Ello no impidió que a partir de ese momento, e impulsadas por las élites que a nivel provincial controlaban las Diputaciones o las Juntas de Agricultura o por propietarios con intereses difusionistas que buscaron con frecuencia el apoyo de las instituciones anteriores, se produjeran múltiples iniciativas desde los más variados puntos del país, en un intento de desarrollar la red de centros de cualificación profesional agraria que el Estado no parecía dispuesto a levantar. Ello se explicaría por la determinación del M^o de Fomento de concentrar el esfuerzo presupuestario en la Escuela Central, inhibiéndose en la creación de escuelas provinciales o regionales y ofreciendo, si acaso, ayudas insuficientes a las iniciativas corporativas o particulares. A ello habría que añadir los celos competenciales de la Universidad y de la propia Dirección general de Instrucción pública a la hora de la expedición de títulos, así como el interés de la Escuela Central de Ingenieros en evitar la posible competencia de otras instancias educativas. En ese sentido, las respuestas al *Interrogatorio* promovido en 1862 por el Ministerio de Fomento para determinar las necesidades en el campo de la enseñanza agrícola a escala local o provincial son significativas al denunciar la inoperancia del Estado al respecto e incluso la falta de apoyo a las iniciativas que los particulares u otras instituciones intentaban poner en marcha, limitando así las posibilidades reales de asentamiento de dichos establecimientos.

Durante la etapa posterior a la regulación de la enseñanza agrícola en 1849, y salvando los matices derivados del color de los gobiernos que se sucedieron al frente del Estado, la política en dicha materia pareció estar guiada por una única premisa: concentrar el esfuerzo presupuestario en la Escuela Central de Madrid como único centro capacitado para impartir enseñanza de grado superior y medio y convirtiéndose los ingenieros agrónomos a partir de la creación del Servicio Agronómico, en 1879, en un cuerpo de élite con importantes o exclusivas atribuciones en todo lo concerniente a la política agraria. Fuera de dicho establecimiento, la acción del Estado se limitó a ejercer un papel subsidiario, recayendo las cargas fundamentales en las Diputaciones, tal y como ocurrirá con los estudios de aplicación a la agricultura impartidos en los institutos de segunda enseñanza. Es decir, el Ministerio de Fomento tendió a desviar hacia las Diputaciones la responsabilidad total o parcial en materia de enseñanza y capacitación agraria de grado elemental, reservándose la capacidad normativa y la expedición de títulos superiores y medios a través de la Escuela Central de Madrid. Así, por ej., cuando a partir de 1858 se reguló la introducción en los Institutos provinciales de segunda enseñanza de los estudios de aplicación a la agricultura, que conducían a la obtención del título de Perito agrimensor y tasador de tierras, el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Instrucción pública, se reservó la dotación del profesorado, pero vinculó la concesión de los mismos a que las Diputaciones provisionaran a través de sus presupuestos la finca de prácticas y los aperos y máquinas para los mismos, siguiendo un modelo administrativo muy arraigado, tal y como puede verse en las bases para crear Escuelas de Agricultura o en el Interrogatorio sobre la enseñanza agrícola de 1862.

Esta distribución de cometidos chocó con las limitaciones de los presupuestos provinciales, que no podían con frecuencia atender los costes de dichas iniciativas, aparte de la escasa respuesta social que con frecuencia tuvieron. Ello explicaría, al menos en algunos casos, el fracaso de los mismos, toda vez que las dotaciones presupuestarias de las corporaciones provinciales eran por lo general

exiguas y estaban ligadas a necesidades perentorias⁴¹². Por tanto, no deja de resultar paradójica, por inorgánica, la estructura que ello confería al sistema, ya que entre la cúspide -bien afianzada en la Escuela Central- y la incierta y raquítica base -representada por las iniciativas tomadas con respecto a la enseñanza elemental- no había un escalón intermedio semejante al que en Francia ocupaban las tres escuelas regionales de agricultura, toda vez que los estudios que se impartían en los Institutos de segunda enseñanza no contaban por lo general ni con soporte práctico ni con un plan de estudios adecuado.

Con respecto a la enseñanza agrícola que se impartía en la escuela primaria, y que aquí no hemos analizado específicamente debido a la escasa difusión que la enseñanza general tuvo en España antes de la segunda mitad del siglo XIX, es preciso recordar que los débiles intentos de articular una enseñanza agrícola elemental habría estado guiada por un doble objetivo, semejante por otra parte al que podemos encontrar en casos como el de Francia: combatir de alguna forma la inercia y la rutina de la población campesina y combatir el éxodo rural. Este segundo componente hablaría de los objetivos sociales de la burguesía que construye el Estado liberal, en la medida en que pretende fijar al campesinado en su destino de clase subalterna en lo político pero funcional en la consecución de una agricultura capitalista eficiente, a pesar de que la escasa incidencia de la escolarización en los medios rurales de la mayor parte de las regiones españolas hasta bien entrado el siglo XX permita dudar de la eficacia de cualquiera de los dos objetivos citados. Entre las iniciativas concretas cabe señalar que en 1848 se aprobó como texto de lectura en la escuela primaria el *Manual de Agricultura* de Alejandro Oliván, que estuvo vigente durante treinta años⁴¹³. Por otro lado, para fundamentar esas enseñanzas, también se incorporaron los estudios agronómicos al curriculum de las Escuelas Normales⁴¹⁴.

⁴¹² Este sería, p. ej., el caso de Sevilla, cuando en 1887, después de cinco años de tanteos y proyectos, se frustró la posibilidad de crear una granja-escuela al amparo de la normativa de 1881 por la incapacidad de la Diputación para afrontar los gastos derivados de la adquisición de la finca adecuada para instalarla (en M^o. PARIAS, 1983,b:15).

⁴¹³J. CARTAÑA (1994: 212).

⁴¹⁴J. CARTAÑA (1996: 99, citando la tesis doctoral de Julia Melcón).

III

INNOVACIÓN TÉCNICA, DIVULGACIÓN AGRONÓMICA Y ENSEÑANZA AGRÍCOLA EN CÓRDOBA, 1780-1874.

Una vez que ha quedado establecido en los el bloque anterior el marco historiográfico en el que nos vamos a mover, en esta tercera parte presentaremos una visión diacrónica, a lo largo de un siglo aproximadamente, de las iniciativas promovidas en Córdoba por entidades e instituciones diversas en relación con la difusión del cambio técnico, la divulgación agronómica y la enseñanza agrícola, haciendo hincapié en los sujetos que las promovieron y en las trabas y obstáculos que con frecuencia impidieron su consolidación, poniéndolas en relación con otros ejemplos a escala andaluza y española a fin de reflexionar sobre los canales y los sujetos de la innovación en los procesos de cambio en el mundo rural y sobre la relación de los mismos con la articulación de una política orientada a crear las condiciones institucionales necesarias para inducir el cambio técnico en la agricultura. En ese sentido, esta parte del trabajo enlaza con el conjunto de estudios que en las dos últimas décadas ha abordado la innovación técnica y la divulgación de novedades agronómicas en la agricultura española, con el objetivo de cuestionar las interpretaciones historiográficas más asentadas en el pasado acerca de una supuesta situación de inmovilismo y apego a la rutina por parte de los agentes vinculados a la actividad agraria, prestando una atención especial a la configuración de la enseñanza agrícola como una rama específica de la formación profesional y técnica que pudiera actuar como vía para inducir el cambio técnico. Por otra parte, en la medida en que dichas iniciativas se produjeron en el momento en el que estaba articulándose el Estado liberal, hemos atendido también a la polémica de tipo político-administrativo que se generó en torno a cuál debía ser el alcance de dichas iniciativas o al papel que le correspondía a los agentes sociales y a la propia Administración en las mismas.

CAPÍTULO III. UNA APROXIMACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LA AGRICULTURA CORDOBESA, 1750-1875.

Aunque una revisión exhaustiva de lo que la historiografía de los últimos treinta años ha aportado al conocimiento de la agricultura cordobesa en la etapa de transición del Antiguo Régimen a la Sociedad liberal está fuera del alcance y de los objetivos de este trabajo, sí que consideramos oportuno proporcionar un conjunto de elementos de juicio sobre la misma con el fin de que sirvan de marco de referencia a las iniciativas que, promovidas por diversas instituciones, pretendían en definitiva la mejora de aquélla. A este respecto es preciso comenzar señalando que el caso de Córdoba no ha constituido una excepción con respecto a las tendencias o los intereses dominantes en la historiografía o en la geografía agraria española de la década de los setenta y de los ochenta del siglo pasado, toda vez que el estudio de los aspectos que a nosotros nos interesan de forma prioritaria –sistemas de cultivo, técnicas de trabajo, aperos empleados, cultivos considerados marginales en la economía campesina, formas de abonado en función de los aprovechamientos agroganaderos o silvopastoriles, vías de innovación, entre otras- no han centrado la atención de los investigadores hasta estos últimos años¹. Ello no ha impedido que, tanto desde el ámbito de la Geografía como del de la Historia agrarias se hayan ido produciendo durante las tres últimas décadas un conjunto de aportaciones que permite tener un conocimiento bastante satisfactorio para la etapa estudiada por nosotros sobre aspectos tales como la estructura de la propiedad y los cambios acaecidos en la misma a través de los procesos desamortizadores y desvinculadores, las formas de tenencia, los cultivos dominantes y los cambios en la superficie que han ocupado los mismos tanto a escala espacial como temporal o la configuración y los cambios experimentados por el paisaje agrario

¹ A este respecto, y aunque se refieran básicamente a la etapa comprendida entre la crisis agraria finisecular y las primeras décadas del s. XX, son de destacar las aportaciones realizadas para sendas comarcas cordobesas por A. LÓPEZ ESTUDILLO (1996) e I. HENS PÉREZ (1998, 2000 y 2001).

a lo largo de dicha etapa de transformaciones². Poniendo en relación esos estudios con la visión que sobre las agriculturas andaluzas³ han establecido diferentes síntesis en los últimos años⁴, es posible matizar la acendrada imagen de atraso que la agricultura andaluza de mediados del siglo XIX provocó en viajeros y publicistas preocupados por las cuestiones sociales, como en el caso del agrarista Fermín Caballero cuando señaló que,

“La producción agraria debe más a la pujanza del terreno que al esmero en el cultivo: sin que destruyan esta aseveración parciales esfuerzos de contadas localidades, ni pasen de excepciones los ejemplos que se advierten en determinadas haciendas de acaudalados y celosos propietarios. Descontad la bondad del clima, la riqueza vegetativa de las cuencas y llanuras, y el solo trabajo del hombre ofrecería bien poco que alabar. (Los andaluces)...tienen más imaginación que laboriosidad, más fantasía que aplicación, mayor tendencia a la poesía y la oratoria que a las faenas rudas: su mente se cierne de continuo en un horizonte encantador y sus miembros languidecen con el ardor del sol, inclinándolos a la sensualidad y la molicie”⁵.

² Sin que pretendamos dar cuenta de todos los estudios que sobre cuestiones agrarias cordobesas referentes a la etapa estudiada por nosotros se han sucedido desde la década de 1970, citaremos aquellos que nos han resultado más útiles a la hora de contextualizar nuestro estudio, organizándolos en un sentido cronológico. En primer lugar hay que situar las aportaciones hechas por A. LÓPEZ ONTIVEROS (1970; 1973; 1980; 1985; 1991), que desde la Cátedra de G^a Humana de la Facultad de F^a y Letras ha venido desarrollando una tarea sistemática de investigación sobre cuestiones de H^a Agraria, centradas preferentemente en la Campiña como espacio agrario privilegiado del conjunto rural cordobés, y que han constituido sin duda alguna la más firme base sobre la que construir las síntesis generales. Muy poco después vendría otra aportación capital, de la mano de F. ORTEGA ALBA(1975), que ha constituido desde su publicación un pilar de apoyo insustituible para cuantos han querido saber cómo evolucionó el sector rural de las comarcas del sur provincial, mucho antes de que el término Subbéticas fuera incorporado al vocabulario administrativo, geográfico o turístico, pudiendo destacarse en el mismo toda la parte dedicada a la evolución del olivar, verdadero ejemplo de análisis interdisciplinar hecho desde la cercanía afectiva al objeto de estudio. Una década después sería la comarca mejor singularizada del conjunto provincial, Los Pedroches, la que contaría con otro estudio paradigmático gracias a la tesis doctoral que le dedicó B. VALLE BUNESTADO (1985). Concluida a la par que la anterior aunque publicada un par de años después, la ambiciosa tesis doctoral de otro geógrafo, R. MATA OLMO (1987), vino a arrojar nueva luz sobre las tierras campiñesas cordobesas, particularmente sobre la dialéctica entre la pequeña y la gran propiedad, poniéndolas en relación con otras de Jaén y Sevilla. Poco después, y ahora desde el campo de la H^a Contemporánea, M. D. MUÑOZ DUEÑAS (1989) hacía una aportación fundamental partiendo del manejo de las fuentes decimales, que tendría continuidad en años sucesivos en diferentes trabajos en colaboración con otros miembros del recién creado Grupo de Historia Social Agraria de la Universidad de Córdoba (ACOSTA, MATA y MUÑOZ, 1993; MATA, MUÑOZ Y ACOSTA, 1993; MUÑOZ, MATA y ACOSTA, 1997; y MATA y MUÑOZ, 1999). A su vez, entre las investigaciones dirigidas por A. López Ontiveros cabe destacar las de DOMÍNGUEZ BASCÓN (1990 y 1993) y NARANJO RAMÍREZ (1991), sobre otras tantas subcomarcas dentro de la Campiña. Otras aportaciones a tener en cuenta para los objetivos de nuestro trabajo son las de ORTIGOSA PEÑAS (1991), LOMA RUBIO (1993) y TORRES MÁRQUEZ (1995).

³ Véase al respecto la caracterización regional, con su implicaciones en los sistemas agrarios, llevada a cabo por el Grupo de Estudios Rurales de Andalucía (ERA, 1980).

⁴ A. M. BERNAL (1984: 218-237) y (1987:16). M^a PARIAS (1998: 95-143). M. GONZÁLEZ DE MOLINA y M. GÓMEZ OLIVER (2000: 81-94).

⁵ *Fomento de la población rural*, Madrid, 1864. Cit. en A. M. BERNAL (1984: 217). A través de esta cita, Bernal planteaba la pregunta de hasta cuándo la bondad del clima, la feracidad del suelo y la molicie de sus

Contrastando las conclusiones de los estudios citados más arriba con las valoraciones que los coetáneos recogieron en obras de muy diversa motivación, plantearemos a continuación un conjunto de apreciaciones sobre algunos aspectos de la agricultura cordobesa en el siglo largo que media entre el Catastro de Ensenada y las vísperas de la creación del Servicio Agronómico. Comencemos señalando que, como sucede al acercarse con más detalle a cualquier mapa, lo particular comienza a ganar terreno en detrimento de lo general. Así, aunque al final de la etapa que abarca nuestro estudio el ingeniero J. de Dios de la Puente⁶ considerase que sólo existían dos grandes unidades geomorfológicas a escala provincial, la Sierra y la Campiña, por razones tanto edafológicas como ambientales, por no hablar de las tradiciones culturales propias de cada zona, son al menos tres los sistemas agrarios con rasgos diferenciados que es preciso distinguir a la hora de llevar a cabo esta visión de conjunto sobre la agricultura cordobesa (los Pedroches, el Valle y la Campiña, y las Subbéticas), toda vez que en las zonas de Sierra Morena que marcan el límite septentrional del valle del Guadalquivir han sido tradicionalmente las actividades silvopastoriles las que han tenido verdadero peso por las propias limitaciones y condiciones del medio físico⁷, lo cual no ha impedido que en localidades como Villaviciosa se desarrollara durante el siglo XIX una actividad vitivinícola relevante centrada en la producción de tintos para el consumo local y en la destilación de aguardientes⁸. De esos tres conjuntos, nos centraremos preferentemente en el más extenso y de mayor potencialidad agraria de ellos, el formado por el Valle y la Campiña béticos, aunque hagamos referencias

habitantes iban a ser las coordenadas de referencia a la hora de explicar el aparente estancamiento de la agricultura andaluza en el siglo XIX. Partiendo de la base de que, pese a las transformaciones derivadas de la reforma agraria liberal, tanto el paisaje agrario como los cultivos y los sistemas de explotación apenas conocieron cambio significativos en las décadas centrales del siglo XIX, Bernal planteaba la tesis defendida en otros escritos suyos de que por encima de los tópicos sobre el estancamiento agrario andaluz lo cierto es que el sistema agrario tradicional permitía maximizar los beneficios con los menores riesgos en base a la estructuras latifundistas dominantes en el régimen de propiedad, convertida para él en la piedra angular a la hora de explicar las tensiones sociales derivadas de dicha situación, sobre las que desde finales del siglo XVIII se habían pronunciado tantos autores y escritos.

⁶ DE LA PUENTE (1875, ms., s.f.).

⁷ GRUPO ERA (1980: 126-135).

⁸ LOMA RUBIO (1993: 61-65).

puntuales a los otros dos. Por otro lado, toda vez que las cuestiones relativas a las formas de propiedad y tenencia no guardan una relación tan estrecha con el ámbito de nuestra investigación, salvo las precisiones que se harán más adelante, centraremos esta revisión en los aspectos relacionados con los itinerarios más habituales del cambio técnico, según hemos expuesto en un apartado anterior.

Los sistemas de cultivo.

Tal y como los estudios que manejamos han puesto de manifiesto, el dominio del sistema de cultivo *al tercio* era absoluto en las tierras de la Campiña baja y el Valle, manteniéndose la continuidad del mismo hasta el momento en que la llegada de los abonos químicos permitió sustituir dicha rotación por otros sistemas más intensivos de aprovechamiento de la superficie agraria disponible⁹. Este sistema de rotación *al tercio* buscaba, como es sabido, mantener la riqueza de los suelos por la vía de la regeneración natural y de la aportación del estiércol de la cabaña ganadera de la propia explotación, y se ajustaba perfectamente a las condiciones ambientales y a la necesidad de regeneración de la riqueza orgánica de los suelos ante la escasez o carestía de los fertilizantes orgánicos que podían ser aportados desde fuera del propio sistema. En las zonas altocampiñasas, donde la presencia de la pequeña propiedad marcaba un contrapunto al dominio del latifundio, era habitual encontrar el sistema de cultivo de *año y vez* o incluso el cultivo sin intermisión, toda vez que la menor extensión de las explotaciones obligaba a sus propietarios a una mayor presión sobre los recursos disponibles, aunque en los ruedos y trasruedos de todas las poblaciones campiñasas y por motivos semejantes era posible encontrar también rotaciones más intensivas, si bien la limitación superficial de las tierras a las que afectaban no debe confundirnos a la hora de valorar su relevancia¹⁰.

⁹ LÓPEZ ONTIVEROS (1973: 502-509). MATA OLMO (1987, II: 48-49, 86). MATA, MUÑOZ y ACOSTA (1993: 79-80).

¹⁰ LÓPEZ ONTIVEROS (1973: 551-555).

La evolución de los aprovechamientos dominantes.

En lo que respecta a la cuantía y distribución de la superficie cultivada, el primer aspecto que llama la atención es, según los datos del Catastro de Ensenada, el elevado porcentaje de superficie aprovechada, próximo al 90% y por encima del de otras zonas del Valle y la Campiña béticos¹¹, un aprovechamiento muy intenso de la superficie total disponible para ese momento histórico, explicable por las características y riqueza de los suelos dominantes en dicha zona. Dentro de esa elevada cantidad de superficie cultivada destacaban, a través de diversos sistemas de explotación aunque con predominio de la labranza *al tercio*, las tierras dedicadas al cereal o tierra calma¹². Sin embargo, a medida que avanzó el siglo XIX con sus transformaciones en lo que a la titularidad de la tierra se refiere, el avance del olivar hizo retroceder la superficie de tierra calma, aunque variando en función de la estructura de la propiedad dominante en cada municipio y de otros factores. Así, el olivar no experimentó avances significativos en las tierras de la Campiña baja, limitado en buena medida por las propias características de los suelos arcillosos de la misma y por los frecuentes problemas de drenaje que presentan muchas zonas de dicha comarca biogeográfica, así como por la propia estabilidad del sistema de explotación *al tercio*, adaptado a la producción de cereales y leguminosas tanto en grano como en verde. Tampoco en la comarca de las Nuevas Poblaciones detectan las fuentes catastrales dicho proceso, si bien las impresiones dejadas por los viajeros en varios momentos del siglo XIX parecen matizar esta impresión. Así, el viajero francés M. Bory de Saint-Vincent, en su *Guide du voyageur en Espagne* (1823), señalaba que La Carlota, entre Córdoba y Écija, se hallaba situada “...en un espacio de terreno , hoy cubierto de olivares”. Por su parte C. R. Scott, en 1838, señalaba que desde la salida de La Carlota hacia Écija se sucedían las plantaciones de olivos, mientras que, ya a finales de siglo, el inglés C. B. Luffman, en su *A vagabond in Spain* (1895), refiriéndose al

¹¹ LÓPEZ ONTIVEROS (1970: 22; 1985: 210). DOMÍNGUEZ BASCÓN (1990: 55). NARANJO RAMÍREZ (1991: 38-41).

¹² DE LA PUENTE (1875, ms., s.f.). NARANJO RAMÍREZ (1991: 42-43).

trayecto entre La Carlota y Écija señalaba que “*La carretera está llena de olivos. (...) Los molinos aceiteros y viviendas dispersas...*”¹³. Asimismo, en las zonas altocampiñasas como las de Montilla, donde las condiciones biogeográficas más favorables a las exigencias del cultivo se sumaban al peso considerable de la pequeña propiedad, se produjo un ininterrumpido avance del olivar como respuesta de las unidades familiares de jornaleros-propietarios y de los propietarios medios a sus necesidades de empleo¹⁴, aunque en otros casos no hay distinción social en esta tendencia¹⁵. En 1872, los datos del Instituto Geográfico arrojaban para el conjunto de la Campiña el 28% del total de la tierra en cultivo ocupada por los olivares¹⁶.

Para explicar este crecimiento continuado del olivar en la Campiña alta hay que tener en cuenta, aparte de las aptitudes edafoclimáticas favorables de este medio comarcal, la complementariedad que las labores de recogida de la aceituna y cuidado de los plantíos tenían con las tareas de siega y trilla de los cereales de secano desde un punto de vista estacional. Es decir, para los pequeños e ínfimos propietarios que tenían que buscar parte de sus recursos fuera de la explotación familiar, las tareas en los olivares de sus pequeñas parcelas constituían la mejor garantía de empleo, aparte de que a nivel comarcal esta estacionalidad complementaria entre ambos cultivos era una garantía de ‘paz social’. La importancia que el olivar había alcanzado hacia 1860 en la Campiña alta queda de manifiesto, como hemos señalado más arriba, en las impresiones que anotan en sus diarios los viajeros extranjeros que recorren la

¹³ LÓPEZ ONTIVEROS (1991: 94, 99, 103).

¹⁴ ORTEGA ALBA (1975, II, 23, 28). R. MATA OLMO (1987, II, 88; 151-152). NARANJO RAMÍREZ (1991: 47, 56, 109-111).

¹⁵ Tal es el caso de Puente Genil. Así, si en 1752 la superficie total dedicada a dicho cultivo ocupaba ya algo más del 30% de la superficie total; un siglo después, según los datos del amillaramiento de 1864, se acercaba al 40%, ampliación que se había producido tanto a expensas de antiguas tierras de labor como las que hasta la plantación habían sido de pasto y monte, hasta alcanzar en ese momento las 5834 has. En dicha reconversión participaron todos los miembros de la escala social vinculados a la actividad agraria, sin faltar ni los títulos, como el Duque de Medinaceli o el Conde de Hust, o la burguesía local representada por apellidos de larga raigambre como los de la Puerta, García Hidalgo, del Pino o Melgar. Este hecho pone de manifiesto que, contrariamente a lo que a veces se suele plantear, la extensión del olivar también fue un fenómeno vinculado a la mediana y gran propiedad, precisamente la que podía maximizar los beneficios del cultivo al poder realizar las inversiones que requerían las almazaras para la transformación y comercialización del producto (DOMÍNGUEZ BASCÓN, 1990: 55 y 190-91).

¹⁶ LÓPEZ ONTIVEROS (1985: 212).

comarca, tal y como recogía en este pasaje Roberts (*An autumn tour in Spain in the year 1859*), redactado al hilo de los olivares que ve al llegar a Fernán Núñez desde Córdoba:

*“Uno de los rasgos más notorios que del progreso español de los últimos veinte años es la creciente atención que ahora se presta al cultivo del olivo y por todas partes se están haciendo plantaciones en terrenos que eran casi improductivos”*¹⁷.

Pese a este crecimiento continuado que ciento cincuenta años después lleva camino de convertirlo en monocultivo absoluto, el olivar de la Campiña alta sufrió desde muy pronto los problemas de cualquier producción especulativa ligada a los avatares del mercado. Así, hacia 1848, Agustín Álvarez de Sotomayor, en su calidad de vocal de la Junta Provincial de Córdoba, daba cuenta de los quebrantos que en las economías de los labradores del término de Aguilar estaba provocando la caída en el precio del aceite. Las razones de esta crisis del olivar eran varias. Por un lado, la intensificación de los intercambios a escala europea, que suponía la incorporación de Grecia e Italia a la competencia en dicho mercado. Asimismo, la introducción progresiva del alumbrado a gas, que estaba privando al producto de uno de sus mercados fundamentales. Finalmente, un factor netamente endógeno: el aumento de la producción olivarera, explicable tanto por la vuelta de brazos al campo resultante del final de las guerras carlistas como por la roturación de baldíos y dehesas vinculada al proceso desamortizador¹⁸.

Este avance del olivar es igualmente observable en determinadas zonas de Los Pedroches, que de ser prácticamente inexistente en la comarca a principios del siglo XIX pasó a contar a finales de la centuria con cerca de 10.000 has. En este caso hay un aspecto que nos parece destacable en relación con la vocación ganadera dominante de dicha comarca: el orujo producido en la molturación, muy graso en este periodo por las imperfecciones de los sistemas de extracción, se convirtió en una materia prima importante para la alimentación de los cerdos durante el verano, antes de iniciarse la montanera, mediante su mezcla con

¹⁷ Cit en LÓPEZ ONTIVEROS (1991: 102).

¹⁸ A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (1849; s.f.; BMCO).

harinas. Es decir, aparte de la posibilidad de aprovechar tierras que por su pendiente o por sus características edáficas no eran favorables para la organización de dehesas en la mitad oriental de la comarca, el olivar ofreció un recurso complementario a la ganadería porcina que se asentaba en los suelos graníticos de la comarca¹⁹. Con todo, el olivar resultante fue un olivar residual de sierra, localizado sobre fuertes pendientes y poco rentable tanto por la escasa densidad de pies por ha. que permitían unos suelos pobres como por los escasos rendimientos que se obtenían de los mismos. Estas circunstancias, unido a la prácticas culturales habituales hasta nuestros días, caracterizadas por las dos vueltas de labor como mínimo para eliminar las hierbas naturales, ha conducido a una intensa acción erosiva, hasta el punto de que muchos pies aparecen en la situación ‘de peana’, tan característica del olivar tradicional en pendiente.

El **viñedo**, que hubiera supuesto una vía de intensificación de la superficie cultivada y de la rentabilidad por unidad de superficie al igual que el olivar, no alcanzó nunca la importancia de éste. Sólo en las zonas altocampiñesas de **Montilla** y en contacto con las Subbéticas encontramos desde 1752 porcentajes apreciables de la superficie total municipal dedicada al viñedo²⁰. Más de un siglo después, según los datos del Instituto Geográfico para 1872, la posición secundaria del viñedo en la Campiña seguía siendo la nota dominante, frente a las tierras cerealistas y de olivar, pues no se había producido un aumento porcentual significativo²¹. De lo que parece no caber duda, sin embargo, es de que hacia el tercer cuarto del siglo XIX se había consolidado una amplia franja territorial en la zona de contacto entre la Campiña alta y las Subbéticas²², en los que este cultivo había alcanzado no sólo una extensión considerable sino que en

¹⁹ B. VALLE BUENESTADO (1985: 264 y 547-550).

²⁰ Así, en D^a Mencía ocupaba 250 fanegas (17,2% del total superficial); en Benamejé, incluyendo Palenciana, también había 200 fanegas de tierra dedicadas a dicho cultivo. En el término de Lucena, que incluía en ese momento al de Encinas Reales, alcanzaba las 1764 fan. y en Cabra llegaba a las 3600, la mayor extensión superficial comarcal con diferencia, lo que representaba el 15,1% del total municipal (ORTEGA ALBA, 1975, II: 23).

²¹ LÓPEZ ONTIVEROS (1985: 210, 212).

²² Que incluía los municipios de Baena (772 has.), Nueva Carteya (154 has.), D^a Mencía (323 has.), Cabra (1580 has.), Montilla (1360 has.), Aguilar (805 has.), Monturque (77 has.), Puente Genil (75 has.) y Lucena (1150 has.) DE LA PUENTE (1875, ms. s.f.).

ellos la cultura vitivinícola de los labradores y bodegueros había avanzado de forma apreciable, centrada básicamente en la variedad *Pedro Ximénez* y en la crianza y envejecimiento de los vinos blancos de cara a la producción de vinos generosos secos. Para ello existían lagares con vigas y prensas de torre de considerable envergadura en los que se practicaba una variada gama de procesos físico-químicos conducentes a la elaboración de vinos que respondieran a las exigencias de los mercados en lo que a graduación alcohólica y sabores se refiere, antes de que el golpe de la filoxera en la década final del siglo redujera esta amplia zona a la situación que, con algunas diferencias, presenta en la actualidad, concentrada en los pagos de Montilla-Moriles²³.

El regadío, reducido a un exiguo 0,7 % de la superficie cultivada en 1752 en las tierras campiñesas, tenía cierta relevancia en los valles del Genil, Guadajoz, Marbella, Cabra y arroyos subsidiarios de éstos, en el contexto de una economía de autoconsumo que hacía de las huertas un complemento indispensable para la dieta tan pobre de dicho momento histórico, particularmente porque suponía la única oportunidad de obtener fruta y hortalizas de temporada para consumo en fresco. Asimismo, la producción de melones *de encierro* y la práctica del secado de frutas, como los orejones de duraznos y melocotones, hacían de las huertas una pieza básica en la economía autárquica de las familias campesinas. Aunque su escasa dimensión cuantitativa hiciera de este uso del suelo algo testimonial en la mayor parte de la comarca a mediados del s. XVIII, merecen destacarse iniciativas como las desplegadas por los titulares del condado de **Fernán Núñez** desde principios del siglo XVIII, buscando, haciendo aflorar y canalizando veneros que, tras utilizarlos en el movimiento de varios molinos harineros, eran aprovechados para el riego de huertas, entregadas a censo a pegujaleros y jornaleros de la localidad, y que han sido puestas en relación con el crecimiento demográfico y con el empuje emprendedor posterior de un grupo de labradores de dicha villa a través de la acumulación mediante cultivos más rentables como el olivar, los frutales y las

²³ LOMA RUBIO (1993: 61-64).

hortalizas²⁴. Los arroyos Marbella y Guadajoz daban lugar, en **Baena y Castro**, a porcentajes de regadío claramente superiores a la media comarcal. Así, según los datos recogidos por el ingeniero J. de Dios de la Puente en su *Memoria* de 1875, en Baena se regaban 155 has., mientras que en Castro eran 200, dándose la circunstancia de que en ambos casos la elevación se hacía mayoritariamente por el sistema de *grúas*. La importancia de dichas cantidades se entenderá si se tiene en cuenta que en el municipio cordobés, atravesado por el Guadalquivir, sólo se regaban por el mismo sistema 100 has²⁵. Mención especial habría que hacer del cultivo de los cítricos en la vega del Guadalquivir desde Córdoba hasta **Palma del Río**, especialmente en la vega de este último municipio, donde aprovechando tanto las aguas del Guadalquivir como del Genil existían ya, en 1875, 257 fanegas de tierra dedicadas total o parcialmente a este cultivo, que en dicho año habían generado una actividad importante en torno a la producción y comercialización de naranjas, que llegaron en dicho año a algo más de 3,6 millones de kg²⁶. En los municipios colindantes con las Subbéticas, donde las aguas procedentes de los manantiales que bordean los macizos kársticos garantizaban un caudal más regular durante el verano, encontramos porcentajes superficiales de más peso, dentro del carácter minoritario que este uso del suelo tenía en el conjunto territorial por razones obvias. Así, en **Cabra** se regaban, en 1752, 500 fan. de tierra, lo que representaba el 2,1% del total municipal²⁷. Algo más de un siglo después, las huertas que se extendían a lo largo del arroyo homónimo desde Cabra hasta pasado Monturque seguían constituyendo el conjunto territorial más extenso dedicado al regadío en toda la provincia cordobesa, en este caso por gravedad a través de dos acequias²⁸.

²⁴ NARANJO RAMÍREZ (1991: 49-50).

²⁵ DE LA PUENTE (1875, ms., sf.).

²⁶ DE LA PUENTE (1875, ms., sf.).

²⁷ ORTEGA ALBA (1975, II: 23).

²⁸ DE LA PUENTE (1875, ms. sf.). Hemos de señalar que la cantidad total de 500 has. de riego que indicaba el ingeniero de la Junta Provincial de Agricultura nos resulta dudosa, toda vez que, aparte de ser la misma cantidad que en fanegas recogía el Catastro, ello hubiera supuesto doblar prácticamente la superficie regada en poco más de un siglo, por lo que creemos que dichas cifras deben ser tomadas con precaución.

Coincidiendo con el final de la etapa estudiada por nosotros, para el conjunto de los municipios de la Campiña y según los datos del Instituto Geográfico para 1872, el porcentaje de tierras de regadío permanecía estable, en torno al 0,7% del total de la superficie cultivada²⁹, lo que pone de manifiesto que no había existido una estrategia inversora en este campo a pesar del interés por fomentar los riegos que habían manifestado desde la década de 1840 instituciones como la Junta Provincial de Agricultura o el Ministerio de Fomento³⁰. A pesar de tan escaso desarrollo resulta de mayor interés el hecho de que entre los cultivos que se practicaban en las tierras de regadío en ese momento figurase el maíz, con lo que ello suponía de aumento de la capacidad de producción de cereal y forraje para pienso, así como algunos cultivos industriales que exigían disponibilidad de agua, como el lino y el cáñamo, que en 1875 aparecían limitados a los términos de Castro del Río y Espejo³¹.

Esta **distribución espacial de los aprovechamientos**, que reflejaba el ajuste de cada tipo de estructura de la propiedad a las exigencias ecológicas de los cultivos más rentables, marcada por la escasa disponibilidad de estiércol más allá de los ruedos de las poblaciones o de los grandes cortijos, llevó a que miembros de la élite ilustrada de la que tratamos en nuestro trabajo, como en el caso de Agustín Álvarez de Sotomayor, señalaran como deficiencias o rémoras de la agricultura de la Campiña cordobesa el desconocimiento en relación con las posibilidades derivadas del uso de abonos, que suponía, en su opinión, un desconocimiento de la composición de las tierras y de las posibilidades que había de modificar la misma mediante el aditamento de determinadas sustancias³². Asimismo, técnicos como Fernando Amor y Mayor, del que trataremos en profundidad más adelante, en el informe que elaboró como comisionado de la Diputación Provincial de Córdoba en la Exposición Universal

²⁹ LÓPEZ ONTIVEROS (1985: 210, 212).

³⁰ Véase al respecto el capítulo dedicado a estudiar las iniciativas de A. Álvarez de Sotomayor en el campo del fomento rural.

³¹ DE LA PUENTE (1875, ms. sf.).

³² Concretamente en una de las memorias manuscritas que, redactadas a petición de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba entre 1848 y 1849, se recogen en el volumen conservado en la BMCO (Sin título específico, sin foliar).

de París de 1855 se refirió a esta cuestión tras conocer directamente las experiencias que había podido ver en la Escuela Imperial Agrícola de Grignon sobre la elaboración de abono orgánico a partir de las heces y camadas de los animales de labor y de majada por el sistema de fermentación:

*"Nadie desconoce la necesidad de suministrar a los suelos por medio de los estiércoles una porción de sustancias solubles asimilables a las plantas y necesarias para reponer las pérdidas que las tierras deben sufrir por su continua producción. La grande extensión de las propiedades en Andalucía y la falta de ganados hacen imposible al labrador poder estercolar sus tierras fuera del reducido radio de los ruedos. A la escasez de estiércol también se une el poco cuidado con que hoy se mira su conservación, llevándose generalmente a los terrenos cuando ha perdido muchas de sus sales solubles y todos los gases que de él se desprenden al fermentar"*³³.

Treinta años después de que Fernando Amor y Mayor redactara las reflexiones anteriores y justo en el límite del lapso cronológico que abarca nuestro trabajo, encontramos otro escrito que, aunque referido en concreto a Montilla, creemos que puede ser tomado como representativo de la situación de la agricultura de la Campiña alta en el tercer cuarto del siglo XIX. Según su autor, maestro que desarrolló una importante labor como erudito y como publicista durante su estancia en dicha localidad y que aprovechó la reciente medición y catastro de las tierras por parte del perito agrícola Miguel Arrabal Requena para emitir sus opiniones, la agricultura campiñesa de ese momento le merecía una valoración pesimista por varios motivos. En primer lugar, porque a pesar de la gran variedad de cultivos de secano que ocupaban el terrazgo –trigo, cebada, centeno, avena, alpiste, garbanzos, lentejas, matalauva, olivar y viñedo, aparte de otros menos representativos-, *“no se obtiene el resultado a que es susceptible llegar”*. Asimismo, la escasa extensión de los regadíos, que impedía desarrollar cultivos más rentables, preocupación compartida por otros portavoces de los intereses agrarios de la provincia como tendremos oportunidad de ver en la cuarta parte del trabajo al tratar en profundidad la figura de Agustín Álvarez de Sotomayor. En tercer lugar, y en línea con esa tendencia ilustrada a considerar las técnicas tradicionales como sinónimo de atraso, atadas a la rutina,

³³ AMOR Y MAYOR (1856: 155).

lamentaba la poca disposición para la innovación y la experimentación y “*la aversión que existe a asociar capitales, para en compañía emprender grandes empresas*”³⁴.

En ese sentido, si lo comparamos con lo escrito por A. Álvarez de Sotomayor en 1848-49, justo cuarenta años antes y referido prácticamente a la misma zona biogeográfica, el balance no dejaría de ser claramente pesimista, toda vez que persistía la percepción negativa de la realidad agraria circundante por parte de los miembros de las élites, pese a tratarse de la zona de mayor potencial agrícola de toda la provincia. Sólo podría objetarse la diferente racionalidad que guiaba a quienes tomaban las decisiones referentes a la labranza, determinada por la rentabilidad del acervo tecnológico a su alcance y por el aprovechamiento del caudal de conocimientos tradicionales en relación con su entorno ecológico, y los de la élite ilustrada que comparaba su entorno con el modelo atlántico que a través de libros y revistas llegaba de Europa o de los países nuevos de ultramar justo en el momento en que la crisis agraria finisecular parecía poner en peligro los sistemas tradicionales.

A modo de balance.

Coincidiendo con el final de la etapa estudiada por nosotros, concretamente en 1875, el ingeniero agrónomo que ocupaba el puesto de secretario de la recién recuperada Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio elaboró una detallada *Memoria sobre el estado actual de la agricultura, industria rural y ganadería en la Provincia de Córdoba*, en la que hacía un recorrido pormenorizado por los diferentes ámbitos de la agricultura cordobesa. En la misma se evaluaba en 1.344.160 has. la superficie provincial, de las cuales estaban en cultivo 749.820 (55,78%), mientras que las ocupadas por montes y baldíos suponían un total de 594.340 has (44,21%)³⁵. Un lustro después, partiendo de los datos recogidos en un *Interrogatorio* promovido por la Comisión permanente de Pósitos de la Junta de Agricultura, Industria y

³⁴ MORTE MOLINA (1888: 175-177).

³⁵ DE LA PUENTE (1875, ms., sf.).

Comercio en **1880** -fecha que es empleada por muchos autores como umbral entre la coyuntura expansiva iniciada en 1830 y la recesiva que coincide con la crisis agraria finisecular³⁶-, los datos presentan modificaciones importantes, tanto absolutos como porcentuales, para lo que no disponemos de una explicación. Así, sobre una superficie provincial total en este caso de 1.380.027 has., los diferentes aprovechamientos se distribuían así³⁷:

Superficie cultivada	618.323, 6 has.	44,8%
Montes y pastos	681.013,1 has.	49,3%
Erial o inculto	80.690,4 has.	5,9%

A su vez, el conjunto de las 618.323 has. que constituía la SAU se repartía de la siguiente forma:

Cereal	403.460,3 has.	65,3%
Olivar	191.045, 1 has.	30,9%
Viñedo	18.714,9 has.	3,0%
Cultivos de huerta (regadío)	5.103,6 has.	0,8%

Al margen de la exactitud de estos datos concretos, que hay que tomar con cierto reparo como vemos por la propia disparidad que presentan en tan corto espacio de tiempo y que nos hablan de una lenta pero continuada evolución y adaptación a nuevas oportunidades en la búsqueda de los cultivos y de los sistemas de explotación más ajustados a las condiciones ambientales, la opinión de los coetáneos sobre la agricultura campionesa coincidía en buena medida con la que hemos reproducido de Fermín Caballero al principio de este capítulo sobre el conjunto de la agricultura andaluza. Así, desde una racionalidad distinta sin duda a la que regía la toma de decisiones por parte de los propietarios de tierras a mediados del siglo XIX, cabe recordar al respecto las observaciones recogidas por el comisionado de la Diputación provincial de Córdoba en la

³⁶ Así, p. ej., R. VILLARES (1997).

³⁷ DOMÍNGUEZ BASCÓN (1993: 39).

Exposición universal de 1855:

*"La provincia de Córdoba está llamada a ser una de las más importantes de España el día en que la agricultura haya alcanzado en ella todo el desarrollo de que es susceptible. La posición topográfica con que ha sido privilegiada por la naturaleza, la hace eminentemente agrícola, cuando cubierta por un cielo azul, sereno y puro, tiene por suelo una sierra férax, que un caudaloso río separa de sus fértiles campiñas. (...) Pero aquí el hombre no solo no ha procurado hasta ahora introducir nuevas plantas, que satisficiesen nuevas necesidades; sino que mirando como inútiles algunas de las espontáneas, las descuida o desprecia, y, fiado en la feracidad del terreno, queriendo explotar los productos de otras las destroza bárbaramente, sin recordar que lejos de aumentarse están casi al punto de desaparecer. Uno de los primeros pasos que deben darse en la senda de los adelantamientos agrícolas, es, en mi entender, la introducción de un crecido nº de vegetales, que proporcionando nuevos ramos de explotación rindan productos de que carecemos, a la vez que influyendo ventajosamente en el país, aumenten la facilidad de mejorar algunos terrenos con la alternativa de cosechas, o den origen a ciertas industrias agrícolas desconocidas entre nosotros. Si atendemos por otra parte a que la propiedad está muy poco repartida, a que hay muchas, muchísimas familias que solo viven de un eventual salario, se conocerá mejor la necesidad de que se abran para ellas algunos ramos de la industria agrícola, que propios de pequeños terrenos más que de las grandes labores, aseguren una crecida remuneración por el subido valor de sus productos"*³⁸.

Como puede comprobarse, aunque dicho con un tono más didáctico y con menos acritud, el diagnóstico de Fernando Amor se apoyaba en la misma apreciación sobre la relación aparentemente irreconciliable entre los dos factores que también señalara Fermín Caballero: potencialidad de los recursos naturales frente a desaprovechamiento de los mismos por la falta de iniciativa y de una cultura agrícola adecuada, lo que equivalía a sobrentender que la persistencia de las prácticas tradicionales era la norma. Sin embargo, el avance del olivar y del viñedo en el conjunto de la provincia, y muy particularmente en la Campiña alta y en las Subbéticas, vendría a matizar desde nuestro punto de vista dicha visión, refrendada de alguna medida por algunos coetáneos como se desprende de la extensión y detalle que el ingeniero de la Junta Provincial de Agricultura dedicó

³⁸ AMOR Y MAYOR (1856: Introducción, pp. 1-2).

a dichos cultivos en su *Memoria*³⁹. No sólo por lo que suponían de aprovechamiento más intensivo de la tierra y de creación de oportunidades de empleo y de comercialización de excedentes fuera de las respectivas comarcas productoras, sino porque los cultivos arbóreos y arbustivos como los citados estaban mejor adaptados a las condiciones ambientales y eran menos exigentes en nitrógeno y otros nutrientes que los cereales. Además, la práctica del redileo en los pastos espontáneos que crecían después del invierno en las plantaciones permitía un aporte de nutrientes, si bien es evidente que ninguno de dichos cultivos generaba la cantidad de biomasa anual aprovechable por el ganado que proporcionaban los cereales en forma de paja⁴⁰. El matiz que introducía Amor y Mayor en su análisis de la realidad agraria circundante, aunque en ningún momento sea puesto en relación con la estructura de la propiedad de la tierra, era la repercusión social y económica que tenía dicha situación, en línea con la apreciación de Bernal a la que hemos hecho referencia más arriba.

Veinte años después de que fueran escritas aquellas líneas por un técnico que, con una formación adecuada, asesoró a las instituciones provinciales sobre las vías más eficaces para fomentar el desarrollo del mundo rural cordobés, otro técnico, en este caso el ya citado ingeniero agrónomo J. de Dios de la Puente, desde su puesto de secretario de la recién recuperada Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, tomando como propia la frase de arranque que veinte años antes había empleado Amor y Mayor en su *Memoria*, volvía a repetir ideas semejantes, contribuyendo así a apuntalar la imagen de una agricultura marcada por la estabilidad de las prácticas culturales tradicionales:

“La provincia de Córdoba está llamada a ser una de las más importantes de España el día en que su agricultura alcance todo el desarrollo de que es susceptible.(...). Córdoba, que por su clima, la latitud que ocupa en nuestro hemisferio, la fertilidad de su suelo y la espontaneidad con que se dan los mas preciosos y variados frutos desde el naranjo al pino, desde el olivo al enebro es esencialmente agrícola, necesita sin

³⁹ DE LA PUENTE (1875, ms. S.f.).

⁴⁰ GONZÁLEZ DE MOLINA (2001: 61).

*embargo que se promuevan todas las mejoras de que las condiciones en que se halla la hagan susceptible...”*⁴¹.

Aparte de otras más concretas como las referidas a la aclimatación y extensión de nuevos tipos de frutales en las zonas de huerta para poder competir con los de Aragón, Valencia y Murcia, las mejoras que J. de Dios de la Puente consideraba precisas para poder aprovechar ese potencial natural partían del reconocimiento de la eficacia del cultivo dominante *al tercio*, y no exigían importar ningún modelo foráneo, sino extender determinados aperos poco generalizados aún, como el arado de vertedera giratoria (*Jaén 1 y 2*) capaz de realizar labores más profundas, o prácticas culturales habituales en los ruedos y hazas, como el majadeo y el aporte suplementario de estiércol, cuyos efectos favorables sobre la labranza eran perfectamente conocidos, pero que chocaban con un obstáculo fundamental: el coste económico, de adquisición en el caso de los nuevos arados y de transporte en lo que se refiere al estiércol, que les hacía inalcanzables para la mayor parte de quienes gestionaban como propietarios o arrendatarios una explotación agrícola. Ese factor de los costes debió ser también el motivo de que las sembradoras, que como veremos más adelante apadrinó el Ayuntamiento de la capital en 1865, o las segadoras y trilladoras, que la Diputación había adquirido y mostrado a través de varios ensayos desde 1867 con el concurso del ingeniero J. M^a Rodríguez como titular de la Cátedra de Agricultura del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, siguieran sin ser adquiridas por los labradores particulares, a pesar de reconocer las ventajas de las mismas. Por tanto, aunque R. Garrabou nos haya recordado recientemente lo poco riguroso que resulta establecer vinculaciones cerradas entre dinámica de la innovación y estructura de la propiedad⁴², a la hora de valorar la situación de la agricultura cordobesa en el estadio final de la etapa en la que se centra nuestro estudio, en torno a los años setenta del siglo XIX, y al menos en lo que se refiere a la difusión de la mecanización, creemos ajustada la reflexión de P. Domínguez

⁴¹ DE LA PUENTE (1875, ms., sf.).

⁴² R. GARRABOU (2001).

Bascón en torno a la relación entre ambos factores de la estructura agraria en nuestro ámbito de estudio:

*“...puede afirmarse que la gran propiedad agraria, surgida y reforzada por los procesos desamortizadores y desvinculadores, representaba el único núcleo con capacidad para introducir los nuevos adelantos agronómicos. Hasta comienzos del siglo XX, empero, la iniciativa privada había brillado por su ausencia. Salvo en contadas excepciones, para la mayoría de los grandes propietarios la comodidad del beneficio seguro, asentada en un sistema agroganadero de carácter extensivo, había hecho innecesario cualquier amago de aventura. La práctica periódica de determinadas labores culturales, como el abonado o las escardas, apenas se hacía necesaria en el contexto técnico-productivo de las grandes explotaciones de labor extensiva, cuyo propio tamaño aseguraba permanentemente unas rentas elevadas. Esta falta de iniciativa condicionó el desarrollo del sector agrario, que mantuvo prácticamente intacto su esquema tradicional”*⁴³.

Por tanto, antes de que la crisis agraria finisecular plantease un nuevo escenario, las agriculturas cordobesas habían experimentado básicamente tres procesos de transformación de diferente signo. Por una lado, como consecuencia de la reforma agraria liberal, había habido un importante trasvase de propiedad desde el estamento eclesiástico y desde los bienes comunales y de propios a diferentes grupos sociales, reforzando en general en cada comarca las tendencias que ya habían apuntado a mediados del s. XVIII. En segundo lugar, y en línea con lo ocurrido en el resto de las agriculturas españolas, se había producido un proceso de ampliación considerable de la superficie cultivada, dentro de la vía típicamente extensiva de crecimiento que es característica de aquéllas. Finalmente, y éste es como ya hemos destacado antes el rasgo que apunta a un proceso de innovación en el contexto de las limitaciones propias de una agricultura de base orgánica, en determinadas zonas de los Pedroches, de la Campiña alta y de las Subbéticas, el olivar y el viñedo experimentaron un avance apreciable a expensas del monte y de la tierra calma, apuntando a una especialización que, tras el ‘filtro’ de la epidemia de filoxera, se ha confirmado un siglo después como la vía adecuada para generar crecimiento. Como vemos,

⁴³ DOMÍNGUEZ BASCÓN (1993: 39).

se trató de cambios que poco tuvieron que ver con la introducción de maquinaria, nuevas rotaciones o sistemas de integración ganadera, salvo en el caso de Los Pedroches para esta última estrategia, pero que ponen de manifiesto que frente a la idea de una larga siesta de la agricultura española durante el siglo XIX, no todos dormían.

Para acabar este rápido esbozo que hemos hecho de algunos aspectos de la agricultura cordobesa en la etapa que va del Catastro de Ensenada a las vísperas de la creación del Servicio Agronómico (1752-1875) nos parece oportuno contrastar las tendencias evolutivas que hemos destacado de la misma con el modelo interpretativo que M. González de Molina aplicó tanto a la agricultura andaluza (2000) como española (2001), basado en analizar los límites demográficos, ecológicos e institucionales que impidieron a las agriculturas peninsulares del área seca durante el s. XIX poder seguir un *círculo virtuoso* semejante al desarrollado por las agriculturas atlánticas para aumentar la producción, los rendimientos y la productividad a través de un uso más intensivo de la tierra mediante rotaciones más eficaces apoyadas en la aportación creciente de nutrientes a partir de un sistema agroganadero integrado.

Partiendo de que la agricultura cordobesa de dicho periodo estuvo sometida a cada uno de los obstáculos que dicho autor plantea para el modelo general, hablar de innovación endógena en ese contexto interpretativo sería buscar las iniciativas que pudieron darse en el ámbito espacial y temporal que hemos delimitado en nuestro estudio relacionadas con las vías que González de Molina plantea en ambos trabajos en torno a la intensificación en el uso de la tierra: a través de un uso más intensivo del factor trabajo; empleando más energía animal por unidad cultivada; aportando más estiércol para reducir el tiempo de descanso preciso para la restitución de los nutrientes; dedicando más tierra a los cultivos leñosos, como el olivar y el viñedo, mejor adaptados a las condiciones ambientales de dicho entorno y menos exigentes que los cereales en cuanto a la dotación de nutrientes; y, por último, aumentando los regadíos para contrarrestar el déficit hídrico en todas aquellas tierras susceptibles de ser

regadas con la tecnología de gravedad. Pues bien, aunque hemos puesto de manifiesto la plena conciencia que tuvieron las élites del mundo rural cordobés acerca de la conveniencia de tomar algunos de dichos itinerarios para potenciar el desarrollo de la agricultura de su entorno más cercano, según la información disponible la única que conoció un desarrollo apreciable fue la relativa a la extensión del olivar y del viñedo en determinadas comarcas. Este limitado balance explicaría la preocupación de las élites del mundo rural por desarrollar canales que facilitaran la inducción del cambio técnico, a lo que está dedicado las páginas que siguen.

CAPÍTULO IV. DE LA ILUSTRACIÓN AL TRIENIO, 1780-1823.

La delimitación de esta primera etapa para abordar las iniciativas que desde diversos campos e instituciones pretendieron contribuir a mejorar los conocimientos o las técnicas agrícolas en el mundo rural cordobés viene marcada en su arranque por la documentación disponible hasta el momento, ya que la primera de las fechas señaladas corresponde a los intentos de creación de un jardín de aclimatación de plantas americanas y filipinas en la ciudad de Córdoba, en el contexto del desarrollo de la Botánica durante el reinado de Carlos III; la fecha de cierre se refiere, por el contrario, al momento de la suspensión de las actividades de la Sociedad Patriótica y de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de la capital y de otras entidades semejantes del resto de la provincia, en el contexto de la represión posterior a la restauración del Absolutismo, y desde las cuales se habían abordado, en el período citado, iniciativas de divulgación agronómica y de fomento agrario. Tomado como un todo el período de cuarenta años que nos hemos planteado analizar en este apartado, que coincide en buena medida con lo que conocemos como la Crisis del Antiguo Régimen, la primera pregunta que cabe plantearse es la siguiente: ¿fue posible, en una etapa marcada por la inestabilidad política, el enfrentamiento ideológico, la guerra, la quiebra hacendística y la desorganización de la administración, abordar los asuntos relacionados con el objeto que nos ocupa, es decir, con la mejora de los procedimientos y de los conocimientos agrícolas que hicieran más eficaces y productivas las diferentes agriculturas españolas y la cordobesa en particular?. Aunque la respuesta no sea del todo negativa, tal y como plantearemos a continuación, la misma nos abre un nuevo interrogante para el que es más difícil encontrar respuesta: ¿tuvieron esas escasas iniciativas algún tipo de incidencia real, o fueron simplemente parte de la vida social y cultural de los grupos con preocupaciones eruditas?.

1. La botánica y los jardines de aclimatación.

Por razones obvias, difícilmente podían desarrollarse los estudios geopónicos sin que previa o paralelamente la botánica no alcanzase un estadio suficiente de desarrollo⁴⁴. Así había ocurrido durante el siglo XVIII, de forma que este ámbito del saber vivió una época dorada dentro del contexto general de revitalización de la actividad y los conocimientos científicos propio de la Ilustración en España. Los estímulos para que la botánica se convirtiera en la rama del saber científico más desarrollada y cultivada de la Ilustración española vinieron básicamente de la medicina y la farmacia, toda vez que la farmacopea tradicional había hecho del aprovechamiento de las propiedades curativas de las plantas la columna vertebral de su saber, hecho que explica que algunos de los autores que citaremos a lo largo de esta parte del trabajo relacionados con las preocupaciones agronómicas fueran farmacéuticos. De hecho, hasta tal punto debió pesar esta dimensión instrumental de la botánica en relación con la farmacopea que, cuando la Sociedad Económica Matritense decidió reeditar en 1818 la obra de G. Alonso de Herrera, los editores -la mayor parte de ellos botánicos a su vez como Rojas Clemente o Arias Costa- se vieron en la necesidad de justificar la escasa atención que el ilustre agrónomo castellano había dedicado a dicho aspecto en su obra, destacando que su objetivo había sido fomentar los conocimientos prácticos de los labradores, limitándose a tomar de los autores grecolatinos algunas indicaciones sobre los usos medicinales de las plantas⁴⁵.

El desarrollo de la botánica en la España del siglo XVIII tuvo mucho que ver, como es bien sabido, con la política desplegada en el campo científico por Carlos III, a través de los ministros de Indias José de Gálvez, marqués de la Sonora, y Antonio Porlier, que apoyaron cuantas iniciativas particulares consideraron de interés. Esta confluencia entre apoyo regio, administradores

⁴⁴ Sobre la configuración de la Botánica como ciencia a partir del siglo XVIII y sobre sus implicaciones como ciencia auxiliar para otros campos del conocimiento científico nos remitimos a los estudios que Lluís Salavert Fabiani y Cristina Sendra Mocholi, del CEHCD “López Piñero” de la Universidad de Valencia-CSIC, vienen desarrollando en los últimos años.

⁴⁵ G.A. DE HERRERA (1818-19): *Agricultura general, adicionada por la R. S. Económica*, Madrid, 4 vols.

receptivos y figuras capacitadas, unido al enorme campo de trabajo que representaba el mundo colonial americano y filipino, explican la relevancia de la botánica en el pobre panorama de la ciencia española en la segunda mitad del siglo XVIII. En este sentido, la creación del Real Jardín Botánico de Madrid incidió en esta dirección al reunir un cualificado cuerpo de botánicos como Casimiro Gómez Ortega, Palau y Verdera o José Celestino Mutis, garantizando a su vez unos medios económicos adecuados para el desarrollo de este proyecto. Por ello puede decirse que la creación del RJBM preparó el desarrollo posterior de las escuelas especializadas en el conocimiento y estudio de las plantas útiles para las sociedades humanas⁴⁶.

Es en este marco en el que han de situarse las múltiples iniciativas que se dieron en los más diversos puntos del territorio peninsular para instalar jardines de aclimatación, réplicas en menor o mayor medida del de Madrid, y que pueden ser considerados de alguna forma como el antecedente más directo de las instituciones relacionadas con la docencia de la agricultura, en la medida en que, aparte del aspecto puramente experimental o especulativo, hubo en ellos una dimensión práctica o económica, con frecuencia mejor intencionada que realmente apoyada en las condiciones ambientales de cada zona, encaminada a aclimatar y difundir aquellas plantas americanas, africanas y filipinas que pudiesen diversificar el elenco de cultivos tradicionales aumentando así la riqueza agrícola y ganadera o proporcionando materias primas para la industria. De hecho, como señalaron en su momento García-Abásolo y Rodríguez⁴⁷, si se siguieron con interés estas iniciativas desde la Corte y desde el propio RJBM era porque se buscaba una alternativa a las cuantiosas pérdidas tanto de plantas como económicas que se producían como consecuencia de la lejanía de Madrid con respecto a los puertos de arribada y de las propias condiciones climatológicas de la Meseta, que exigían el uso de estufas o invernáculos para mantener las plantas propias de las latitudes tropicales. Ello explicaría que,

⁴⁶ Entre la muy amplia bibliografía que puede consultarse al respecto destacaremos las siguientes referencias: AÑÓN (1987); LAFUENTE HERNÁNDEZ (1987); LAFUENTE y PESET (1988); LÓPEZ PIÑERO *et al.* (1983); PUERTO SARMIENTO (1988 y 1992).

⁴⁷ A. GARCÍA-ABÁSULO y V. RODRÍGUEZ (1979: 237).

aunque finalmente el jardín de aclimatación central se instaló en TZenerife, no dejasen de producirse otras iniciativas hasta el primer tercio del siglo XIX, entre las que destacaría la llevada a cabo por Godoy en Sanlúcar de Barrameda, y que contaría con la presencia o el apoyo de botánicos tan prestigiosos como E. Boutelou, Rojas Clemente o Lagasca⁴⁸.

También en Córdoba se dieron, aunque a escala modesta, iniciativas como las que acabamos de señalar. Así, aparte de las referencias dispersas al jardín botánico que debió existir en el Colegio de la Asunción y que luego formaría parte del Instituto Provincial de Segunda enseñanza y a los plantíos de árboles que se llevaron a cabo en la finca conocida como *Alameda del Obispo*⁴⁹, cabe destacar, por tratarse de la iniciativa mejor documentada, el jardín de aclimatación puesto en marcha en Córdoba por Andrés Palacios en 1783⁵⁰. Asimismo, hay que citar a otros dos autores vinculados en mayor o menor medida con Córdoba en las ajetreadas décadas del cambio de centuria: Rafael León y Gálvez (1772-1811)⁵¹ y el padre agustino Fray José de Jesús Muñoz Capilla (1771-1840)⁵².

Según indicaba Muñoz Capilla en la presentación del *herbario* al que nos referiremos a continuación, Rafael León y Gálvez se familiarizó con la Botánica y la Farmacia -que en ese momento venían a ser dos ramas del saber casi indisolublemente asociadas entre sí- en la *botica* de la familia Muñoz Capilla. Tras realizar estudios en Córdoba con don Bruno Fernández pasó a Cataluña como practicante de farmacia del Ejército(1790), estableciéndose posteriormente como mancebo en Madrid. Aquí prosiguió estudios de Química e Historia

⁴⁸ Sobre los jardines de Sanlúcar, Cádiz o El Puerto nos remitimos a CABRAL CHAMORRO (1995: 43-86).

⁴⁹ Según J. Aranda Doncel (1984:298), “*La Alameda del Obispo -residencia de verano de los titulares del Obispado- cambió totalmente de aspecto gracias a las reformas llevadas a cabo por Martín de Barcia, prelado que ordenó plantar numerosos árboles y creó un jardín botánico*”.

⁵⁰ A. GARCÍA-ABASOLO y V. RODRÍGUEZ (1978).

⁵¹ D. JORDANO y M. OCAÑA(1955: 35-135).

⁵² Sobre la figura de José Muñoz Capilla puede consultarse el folleto *Apuntes sobre la vida y obras literarias del maestro...*, que debió publicarse como una separata de una colección de sermones del citado agustino, y al final del cual se incluyó un certificado del Secretario del Ayuntamiento de Córdoba, fechado en 1841, dando fe del acuerdo municipal concediendo sepultura perpetua al ilustre botánico, propuesta que tramitó Fco. de Borja Pavón. De hecho, entre las notas manuscritas de este último hay una necrológica sobre Muñoz Capilla, por lo que podría tratarse de versión impresa de aquélla. Posteriormente, Ramírez de Arellano (1921) recogió la información biográfica del citado folleto, añadiéndole lo referente a sus obras.

Natural, hasta obtener una cátedra en el Colegio de Farmacia, etapa en la que debió redactar algunos manuales relacionados con las materias que impartía, pero de los cuales no nos da referencia concreta Muñoz Capilla en su nota. Tras la ocupación francesa se retiró de la actividad docente y abrió botica propia, muriendo prematuramente en 1811. La Sociedad Económica de Sevilla le premió una memoria sobre el aprovechamiento de la pita para el cordaje, dato que nos habla de una aplicación no farmacéutica de sus conocimientos botánicos en el campo de las plantas de medios áridos susceptibles de producir fibras vegetales, el cual preocupó a los medios agrarios de los países mediterráneos, tal y como tendremos oportunidad de ver más adelante.

En el caso de Muñoz Capilla, que fue el que tuvo una relación más larga y continuada con su tierra natal, se vinculó con la Real Academia cordobesa tras la Restauración de Fernando VII, una vez que volvió a la ciudad tras concluir la ocupación francesa. Sin embargo, pese a que fue nombrado censor de la entidad en 1816, su actividad en la misma parece que fue escasa. Aunque su predicamento en el campo científico debió ser notorio, pues se le planteaban consultas sobre cuestiones de Física, Química, Historia Natural o Mineralogía desde todo el país, las obras que Ramírez de Arellano(1921) le atribuye están dedicadas preferentemente a cuestiones de historia antigua, de interpretación histórica general sobre la evolución de las sociedades, de doctrina o exégesis de textos bíblicos, de gramática, de pedagogía y de derecho. Aparte de las impresas sobre las materias citadas, también se cita la que, manuscrita, llevaba por título *El año agronómico*, de la que ni Ramírez de Arellano ni López Amo(1881)dan más detalle, por lo que no sabemos si alguno de ambos autores llegó a conocer el citado manuscrito. Esta misma paradoja es aplicable al hecho de que no hallamos podido localizar en ninguna de las bibliotecas públicas cordobesas obra alguna de Muñoz Capilla, aparte del *Herbario*, al que nos referimos a continuación.

Según se recoge en la portada del mismo, Muñoz Capilla indicaba en latín que lo había formado con la ayuda de Rafael León y Gálvez, Rafael Entrenas,

Antonio Cabrera y Mariano Lagasca (1776-1839), al que Muñoz Capilla calificaba como el más grande de los botánicos, estando fechado todo ello en 1793. Precisamente, la edición del *Herbario* por parte de Jordano y Ocaña se debió a la recomendación hecha a dichos autores desde el R. Jardín Botánico de Madrid para que estudiaran las relaciones entre los trabajos de Lagasca⁵³ y el citado *Herbario* de Muñoz Capilla. Más adelante, en la misma portada y ahora escrito en castellano, Muñoz Capilla había añadido en 1830 lo siguiente: “A las plantas que dejó recolectadas León, de las cuales se han perdido las más, he añadido las cogidas por mí en Córdoba, Sierra de Segura y alrededores de Regla (convento agustino del Puerto de Santa María donde Muñoz Capilla había profesado como novicio)”⁵⁴. Las dos fechas citadas, 1793 y 1830, nos llevan a pensar que el herbario debió comenzar a formarse vinculado a la farmacia de la familia de Muñoz Capilla, la muy citada por los biógrafos *botica de don Roque*, siendo completado y enriquecido por él con posterioridad. Es decir, su vocación botánica de juventud debió ser una constante a lo largo de toda su vida, y la propia valía del herbario reunido explicaría la donación del mismo a una entidad académica de primer rango en la ciudad por parte de las hermanas de su autor.

Partiendo del perfil intelectual y de la obra que realmente conocemos del agustino cordobés, cabría plantearse qué incidencia pudieron tener sus conocimientos de Botánica e Historia Natural, tan elogiados por los coetáneos, en los círculos preocupados por la ciencia y por la aplicación de la misma al progreso de las artes, incluida entre ellas la agricultura, para lo cual es preciso no olvidar que muchos de esos escritos tenían una finalidad más especulativa que práctica, tal y como había ocurrido con la mayor parte de las iniciativas tomadas desde el siglo XVIII en este campo.

⁵³ Botánico discípulo de Cavanilles de profundas convicciones liberales, que le valdrían el exilio en 1823 y la quema de sus escritos por los realistas en Sevilla, y que participó del amplio movimiento naturalista que se vivió en España en las décadas del cambio de centuria. En relación con Lagasca hay que citar la colección de láminas inéditas que se conservan en la biblioteca del Real Jardín Botánico de Madrid, obra de Fco. Polo, para ilustrar la *Ceres Hispanica* del primero, elaborada hacia 1820, y que no sabemos en este momento si llegó a publicarse durante el Trienio (en J. LÓPEZ LINAGE, 1989:25).

⁵⁴ JORDANO y OCAÑA (1955: 37).

Coetáneo del padre Muñoz Capilla y preocupado como él por la Historia Natural y por las disciplinas físico-matemáticas, cabe recordar también al montillano Pablo Fernández Solano (1744-1823), otra de las personalidades científicas más interesantes de la provincia en las décadas del cambio de centuria. Según uno de sus biógrafos, tras volver a su patria chica en 1796 después de una fecunda carrera tanto en Madrid como en París –donde conoció y trató a Lavoissier-,

“...su mayor deseo era que se mejorasen en su pueblo la industria y la agricultura; para lo último mandó traer de otros puntos plantas y árboles haciendo él muchos injertos que dieron lugar a variedades de frutas, algunas tan exquisitas cual las ciruelas de olor, que sólo aquí se producen”⁵⁵.

Asimismo, en el contexto de esta preocupación de las élites ilustradas por fomentar la agricultura habría que recordar la personalidad de Carlos José Gutiérrez de los Ríos (1767-1795), marqués de Fernán Núñez, quien aparte de impulsar la construcción del palacio neoclásico que se conserva en dicha localidad, *“...desechó tierras pantanosas, intentó el poblamiento de la Morena(...), fundó una escuela de primeras letras y creó tres premios anuales para el fomento de la agricultura”⁵⁶*. Al mismo grupo de la nobleza vinculada con la carrera diplomática o militar que manifestó inquietudes científicas relacionadas con su formación técnica se podría adscribir también Vicente Alcalá Galiano (D^a Mencía, 1758- Cádiz, 1810), profesor del Colegio de Artillería de Segovia que en 1786 habría traducido del francés y publicado en dicha ciudad *Meteorología aplicada a la Agricultura*⁵⁷. Asimismo, y dentro del papel jugado por el bajo clero secular como portavoz de las *luces* y de la publicística reformista, habría que citar ejemplos como los de Pablo del Pozo Valera, vicario de El Guijo, o Damián López Bernardino, en Santa Eufemia, ambos en Los Pedroches, que defendieron, entre otras cuestiones, la necesidad de aprovechar los acebuches y fomentar la plantación de olivos y vides; o las

⁵⁵MORTE MOLINA (1888: Apéndice biográfico).

⁵⁶NIETO CUMPLIDO (1992: 609).

⁵⁷ Dicha obra, según se indica en el título de su traducción castellana, habría sido redactada por J. Foaldo (R. RAMÍREZ DE ARELLANO, 1921, I, pp. 17).

informaciones sobre las posibilidades que ofrecía la mejora de la producción y aprovechamiento de la grana ofrecidas desde Fuente Ovejuna y Cañete de las Torres⁵⁸.

Por tanto, no cabe duda de que en la Córdoba del cambio de centuria se manifestaron y tuvieron cultivadores de cierto relieve las disciplinas que, como la botánica o la agronomía, representan mejor el nuevo ambiente cultural y científico promovido por la dinastía borbónica. Pueden citarse, asimismo, personalidades encuadrables en la corriente de pensamiento económico que la fisiocracia impulsó en toda Europa. Sin embargo, la escasa entidad demográfica tanto de la capital como de los otros pueblos de la provincia⁵⁹ y la ausencia de instituciones académicas de rango universitario en la misma no permitían albergar demasiadas esperanzas sobre la repercusión y altura de las iniciativas a las que nos hemos referido anteriormente, las cuales, como en el resto del país, se verían además sometidas a la crisis de la monarquía borbónica tras el inicio de la Revolución francesa..

2. Las iniciativas promovidas por las Sociedades económicas y por la Academia de Ciencias, Bellas letras y Nobles artes.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País o Patrióticas fueron, como es sabido⁶⁰, las instituciones que, con todas sus paradojas y contradicciones, mejor representaron en nuestro país el movimiento renovador que la Ilustración supuso en el conjunto de la sociedad europea del Setecientos. Tomadas del modelo que se había desarrollado en otros lugares de Europa al calor del movimiento ilustrado, la primera de las que funcionó en España fue la Sociedad Bascongada (1763), con sede en Vergara, el éxito de la cual llevaría a Campomanes, a la sazón fiscal del Consejo de Castilla, a promover su difusión a

⁵⁸ C. WINDLER (1997: 195-198).

⁵⁹ E. AGUILAR GAVILÁN (1991: 11-16).

⁶⁰ Véase, entre la amplia bibliografía dedicada a la cuestión, y aparte de la que se citará de forma específica en este apartado, ENCISO RECIO (1992); CASTELLANO CASTELLANO (1984) y PIQUERAS HABA (1991 y 1995).

través de la publicación del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*⁶¹, el cual, acompañado de una circular (XI-1774), instaba a las autoridades seculares, a los nobles y clérigos y a las ‘gentes acaudaladas’ a organizarse en Sociedades Económicas, entendidas éstas como “*escuelas prácticas de la teoría y de la práctica de la economía política*”⁶². Sin embargo, como señalaba C. Windler, pese a que todos los municipios estudiados por él conservan en sus actas municipales constancia de que los escritos del Consejo de Castilla fueron recibidos y discutidos por los Cabildos, es más dudoso que tomaran medidas prácticas al respecto, sobre todo si se tiene en cuenta que, salvo en el caso de Sevilla, las tentativas para poner en marcha las sociedades económicas son muy posteriores a la fecha de recepción de aquellos. Hubo, sin embargo, casos a tener en cuenta como el de Priego, donde el personero del común, Blas Manuel de Codes, intentó promover reformas en dicha línea frente a la oposición del cabildo y de la Casa ducal⁶³.

Antes, sin embargo, de que esta iniciativa promovida por Campomanes comenzara a tomar cuerpo se habían producido intentos de reforzar las débiles estructuras burocráticas del Estado y de articular la política reformista de estos oficiales reales a través de las élites de notables⁶⁴. Así, el *Proyecto económico* redactado en 1762 por Bernardo Ward tras llevar a cabo un conjunto de viajes por Europa entre 1750 y 1754 para conocer iniciativas que pudieran ser aplicada en España, y publicado de forma póstuma en 1779 gracias precisamente al apoyo de Campomanes desde su puesto primero de fiscal y luego de gobernador del Consejo de Castilla, en el que se proponía, entre otras medidas, la creación de unas *Juntas de Mejoras* que sirvieran para difundir el espíritu innovador y las propias innovaciones que en materia de industria pudiesen beneficiar a la economía de la Monarquía, articulando de paso las relaciones entre la Corona y las élites locales que se integrarían en aquéllas, considerando dentro de estas

⁶¹ Aunque atribuido a Campomanes, C. Windler (1997: 174) señalaba que el verdadero autor de dicho escrito habría sido el publicista asturiano Manuel Rubín de Celis, que habría publicado bajo su propio nombre en 1774.

⁶² J. PIQUERAS HABA, en *Enciclopedia de Hª de España* dirigida por M. Artola, Vol. 5, pp. 1123-1125, Madrid, 1991.

⁶³ C. WINDLER (1997: 186-188).

⁶⁴ C. WINDLER (1997: 173-74).

últimas a la nobleza y sus oficiales. Asimismo, en 1763, el propio Campomanes, recién nombrado fiscal del Consejo de Castilla, redactó un proyecto que preveía la fundación en Madrid de una *Sociedad o Academia de Agricultura* que, a través de otras tantas fundadas en el resto del reino, promoviese el desarrollo del país para acortar la distancia que en opinión de esta élite ilustrada explicaba el declive de la Monarquía con respecto a sus competidores extranjeros, invitando a incluirse en las mismas tanto a los *labradores y criadores de ganados* como a los *caballeros y hombres políticos*, pero estableciendo claramente que dichas entidades no deberían entorpecer la acción política de las instituciones ordinarias, consciente de que el patronazgo real podría ser utilizado por los notables locales como una forma de reforzar su influencia y poder a escala municipal dentro de las tensiones que se daban entre redes clientelares opuestas por el control de los cargos y del poder a escala local.

Por ello, en los escritos y normas administrativas de 1774, Campomanes sometía las Sociedades ordinarias al gobierno municipal, aunque establecía la posibilidad de que si éste último faltase a sus obligaciones aquéllas podían dirigirse directamente al Consejo de Castilla. A su vez, para intentar garantizar el funcionamiento de las mismas en la línea deseada por el reformismo borbónico, se estableció una rígida jerarquía piramidal que tenía su vértice en la Matritense y en el propio Consejo de Castilla⁶⁵. Estas preocupaciones de Campomanes no eran baladíes si tenemos en cuenta que mientras que algunos representantes de lo que podríamos llamar el protoliberalismo español, como el militar vasco y miembro de varias Económicas Manuel Aguirre, consideraban que éstas, junto con los cargos introducidos en la reforma municipal de 1766, eran las únicas vías que existían para que pudiese escucharse la voz del pueblo ante el gobierno, los representantes del pensamiento ultramontano las consideraban un espacio que escapaba al ordenamiento y a la autoridad tradicionales, es decir, un nuevo modelo de ‘esfera pública’,

⁶⁵ C. WINDLER (1997: 175-177).

“en la cual venían a reunirse como ciudadanos personas privadas, económicamente independientes y dotadas de razón, con el fin de poder regular, libre e igualitariamente, los asuntos de su comunidad”⁶⁶.

En cuanto a la tarea desarrollada por las mismas, nos interesa resaltar la que tuvo que ver con la innovación agraria, toda vez que el proyecto de Campomanes de fomentar la industria a través del sistema doméstico sólo era posible en aquellas regiones donde había materias primas susceptibles de ser transformadas a través de dicho sistema, como eran los casos del lino en Galicia y de la seda en Valencia. Así, entre las campañas de difusión agronómica llevadas a cabo por el conjunto de las Económicas de Amigos del País cabe destacar la que trató de impulsar el cultivo de la morera, del lino y del cáñamo, cuyos resultados habrían sido muy limitados fuera de las regiones en las que ya había una tradición en ese sentido; más exitosa parece que resultó la campaña desarrollada entre 1790 y 1808 para promover y difundir el cultivo y consumo de la patata. Sin embargo, lo que caracterizó a las Económicas fue la respuesta a problemas concretos de su entorno comarcal o local y, al menos durante la primera etapa de funcionamiento entre 1780 y 1814, podría suscribirse sobre la actuación de las mismas lo señalado sobre el conjunto de las sociedades gaditanas: salvo etapas muy breves, los enfrentamientos de posiciones y/o la falta de medios condujeron a una vida asociativa lánguida, amén del escaso número de socios realmente en activo, que debieron hacer de las citadas entidades más un ente consultivo del gobierno en determinados momentos que un cuerpo activo con capacidad para incidir realmente en la trayectoria económica de su entorno, lo cual no quita que sirvieran de aglutinantes de los

⁶⁶ C. WINDLER (1997: 229-231). Al hilo de lo anterior, y a pesar de la diferente motivación de las Económicas en España, dentro de la amplia historiografía alemana que desde los trabajos de J. Habermas de la década de los sesenta se ha dedicado a dicha cuestión, nos parece especialmente significativa la referencia hecha por C. Windler a los estudios de Van Dülmen, quien habría señalado que *“La importancia de las Sociedades (en el ámbito alemán) radicó en su papel esencial para la creación de una nueva cultura de élite, que ponía en cuestión los supuestos del orden estamental, sin que todavía estuviesen representados intereses específicamente burgueses (de forma que) la comunicación democrática entre los socios fue un decisivo trasfondo de experiencia en el desarrollo de la sociedad burguesa”* (*Ibidem* pp. 232). Por el contrario, a partir del estudio de los estatutos de algunas Económicas cordobesas (Bujalance, Cabra, Lucena, Baena, Aguilar de la Frontera), C. Windler señala en este caso las resistencias estamentales a aplicar el principio de igualdad horizontal que las normas de 1774 pretendían, tendiéndose en la práctica a la cooptación de los miembros de las mismas y al mantenimiento de los criterios de prestigio y patronazgo vertical para organizar dichas sociedades (*ibidem*, pág. 287-303).

sectores más dinámicos de las respectivas comunidades locales⁶⁷.

Finalmente, como ha señalado C. Windler, el espíritu reformista que animó el impulso de las Sociedades Económicas desde la Corona, buscando la eliminación de las jerarquías de estatus, no pudo romper las normas de funcionamiento de la sociedad de notables propias de la etapa del absolutismo reformista, ya que éstas siguieron siendo espacios para la actuación de las relaciones basadas en el patronazgo y las fidelidades personales. Por ello puede decirse que la paralización y fracaso de las Sociedades vino de una frustración mutua: los notables locales que aspiraban a reforzar su poder con la asunción de un papel mediador entre la Corona y la comunidad comprobaron que no siempre el consejo de Castilla o los oficiales reales refrendaban sus aspiraciones; la Corona, por su parte, pudo comprobar que más que servir de vías de transmisión de sus proyectos las Sociedades se convertían en instrumentos de poder de los notables y de la confrontación entre las redes clientelares opuestas que aspiraban a controlar el poder municipal⁶⁸.

En lo que respecta a las Academias, es preciso recordar que las citadas instituciones siguieron en gran medida el modelo desarrollado en Francia a partir de 1635 bajo la protección de Richelieu, siendo los nobles, los clérigos de relieve y los profesores sus miembros habituales, si bien este tipo de instituciones también se dieron en Italia (*Accademia del Cimento*) y en Inglaterra (*Royal Society*), destacando en este último caso la relación entre el desarrollo de la revolución científica y la creación de dichas instituciones. En España había habido un ejemplo temprano, la Academia de Matemáticas, impulsada en 1582 por Felipe II para potenciar el desarrollo de unos conocimientos que cada vez resultaban más imprescindibles para arquitectos, militares, navegantes, cosmógrafos o artilleros. Sin embargo, el oscurantismo general que dominó el ambiente cultural y científico español durante el siglo XVII provocó el retraimiento de dichas iniciativas, siempre vistas con suspicacia

⁶⁷ CABRAL CHAMORRO (1995:25-100).

⁶⁸ C. WINDLER (1997: 311, 369).

por los censores de la Inquisición⁶⁹.

Este desfase entre España y buena parte de los países europeos se fue haciendo cada vez más evidente a lo largo del siglo XVIII, cuando las ciencias físico-matemáticas comenzaron a ser percibidas como el instrumento de análisis y aprovechamiento de la Naturaleza, a pesar de que el desarrollo de la botánica haya tendido a presentarse como un contrapeso del atraso en aquéllas, en el contexto de las iniciativas tomadas tras la instauración de la monarquía borbónica en España. El cambio dinástico vino a paliar en parte la situación anterior, iniciándose la creación de un conjunto de academias centradas en campos concretos del saber. Domínguez Ortiz recordaba, sin embargo, que, a pesar de las iniciativas desarrolladas bajo la monarquía de los Borbones, dicho esfuerzo no evitaba el problema fundamental: la información científica que nos llegaba era de segunda mano y no estaba apoyada en la experimentación. Buena prueba de ello sería que España fue el único de los grandes países europeos que no contó con una Academia Nacional de Ciencias, pues el Real Gabinete de Máquinas del Retiro no puede considerarse como un sustituto de aquélla, toda vez que adolecía de un problema básico: sin investigación no podía haber tecnología propia.

Ambos tipos de instituciones tuvieron su concreción en tierras cordobesas durante las décadas finales del XVIII y las primeras del XIX, con las limitaciones inherentes a una provincia de interior, centrada casi exclusivamente en la actividad agraria y con una capital provincial que no superaba los 30.000 hab. y que no contaba con centros de enseñanza superior a excepción del Seminario de San Pelagio. Como señalaba Domínguez Ortiz al comentar los datos del Catastro de Ensenada sobre la capital, la situación intelectual y cultural no hacía albergar grandes esperanzas de renovación:

“El estancamiento y el marasmo intelectual y material llamaban la atención de los viajeros (...). Todo su bagaje pedagógico se limitaba a los colegios de Santa Catalina y de la Asunción, regentados por los dominicos de San Pablo y por los jesuitas.

⁶⁹DOMÍNGUEZ ORTIZ (1995:11-13). También puede consultarse, como síntesis, NAVARRO BROTONS (1995).

Imprentas había tres, con ínfimos rendimientos, pero, según revela el catálogo de Valdenebro, su producción era tan pobre en cantidad y calidad que hubo años en que sólo salieron de las prensas un par de romances o villancicos, y las pocas obras de alguna entidad eran de corte tradicional, sin el menor indicio de inquietudes o ansias de renovación”⁷⁰.

A pesar de ello, y aparte de los casos de Córdoba y Lucena que estudiaremos de forma más detallada, cabe recordar que en Priego (1778), Montilla (1778), Baena (1785), Bujalance (1785), Aguilar (1787), Cabra (1790) y Montoro se emprendieron iniciativas relacionadas con su fundación o se constituyeron de forma más o menos efímera Sociedades patrióticas, cuando ya comenzaban a declinar su impulso en el resto de la Monarquía⁷¹. Las iniciativas más habituales de las mismas fueron, como en otros casos, el establecimiento de enseñanzas de primeras letras, aritmética y geometría, impulsando en algunos casos, como la de Montilla⁷², iniciativas relacionadas con el fomento de la agricultura (concesión de premios) y la industria (ayudas para la creación de industrias textiles y premios).

2.1 La Real Sociedad Patriótica de Córdoba (o Económica de Amigos del País).

Según se recoge en la *Noticia histórica de la Real Sociedad patriótica de Córdoba*⁷³, la iniciativa para crear la citada institución habría tenido lugar en marzo de 1779⁷⁴. Sin embargo, según la representación elevada en junio de 1799

⁷⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ (1995:17).

⁷¹ C. WINDLER (1997: 179-183 y 189-191). Especialmente ilustrativa resulta la tabla 4, pág. 90, de cara a formarse una idea de la extracción social de las élites implicadas en los procesos de constitución de las Económicas de Montilla y Priego.

⁷² Según J. Morte Molina (1888:172), la Sociedad montillana tuvo su sede en el antiguo convento de S. Juan de Dios, dándose conferencias y clases nocturnas gratuitas. Por su lado, J. Calvo Poyato (1987:160-161) señala que, como en otras de la provincia, su fundación está relacionada con la actividad impulsada por el intendente Jiménez Navarro en 1779. Sin embargo, la renuncia del duque de Medinaceli a hacerse cargo de la dirección de la misma paralizó en buena medida la iniciativa, a pesar de que 29 personas, entre clérigos y laicos, aparecen recogidos como miembros fundadores de la Sociedad. Entre las iniciativas recogidas por Calvo Poyato se encuentra la propuesta hecha al cabildo municipal para que se repartiesen bienes de propios entre los braceros.

⁷³ *Noticia histórica de la Real Sociedad patriótica de Córdoba, desde su fundación en 1779 a 1815; leída y aprobada en varias sesiones por la misma sociedad*, Córdoba: Imprenta Real de Don Rafael Rogríguez, 1816, 56 págs. (BMCO).

⁷⁴ Como ya señaló J. Cosano en su estudio sobre esta institución, hay cierta confusión historiográfica sobre el momento exacto de nacimiento de la misma [COSANO MOYANO (1981: 173-174)]. Aparte de este estudio es preciso recordar también la Memoria de Licenciatura dedicada a la institución por María del Carmen Gil Romero

al Consejo de Castilla, lo que realmente se pidió veinte años después de darse los primeros pasos fue la aprobación de las constituciones que regulasen el colegio de educandas fundado en 1781, que acabaría convirtiéndose en la única realización duradera de la institución. De hecho, según comentario del relator del escrito⁷⁵, los socios fundadores debían desconocer los procedimientos administrativos necesarios para dar cobertura legal a su iniciativa, toda vez que, después de haber comunicado su intención de crear la Sociedad de Amigos del País, el intendente de Córdoba -Miguel Ximénez Navarro- desconocía la existencia de tal iniciativa, toda vez que en 1780 elevó una representación al Consejo de Castilla con el objetivo de promover una entidad de ese tipo en la ciudad, para lo cual recibió indicaciones precisas del Consejo. Esto provocó que la citada Sociedad Patriótica permaneciera hasta 1802 sin unas constituciones adecuadas y reducida prácticamente a la tutela del citado colegio de educandas. Finalmente, en abril de 1803, y preparadas por M.M. de Arjona, serían elaboradas las constituciones o estatutos, que el 8 de mayo de 1806 fueron aprobadas por el Consejo de Castilla. Esta sucesión de acontecimientos nos llevan a pensar que la sociedad cordobesa, aunque nació en el contexto general de la iniciativa tomada por Campomanes en 1774, llevó una vida poco activa durante el período en que las condiciones políticas del país fueron más propicias a la actuación de dichas entidades (1775-1789), revitalizándose cuando la tormenta política y bélica estaba a punto de estallar, gracias, sin duda alguna, a la capacidad de iniciativa del citado M.M. de Arjona⁷⁶.

Sus fundadores habían sido, según el escrito que comentamos, Gregorio Pérez Pavía, presbítero, Bartolomé Basabré, Blas Antonio Cadenas y Diego Bonrostro y Carrasquilla, los cuales, ante el triste espectáculo de unos niños que mendigaban, decidieron poner en marcha una Sociedad de Amigos del País. A este proyecto se unirían Pablo Tomás de Vidaurreta, Nicolás de Fuentes, Miguel

(U. de Córdoba, Fac. de G^a e H^o, inédita), elaborada básicamente a partir de la documentación conservada en la Academia de Córdoba y en la biblioteca del Círculo de la Amistad, una parte de la cual es la misma que sirvió a J. Cosano para elaborar su estudio.

⁷⁵ *Noticia histórica...*, pp. 10 y nota 3.

⁷⁶ Véase al respecto la nota biográfica sobre M.M. de Arjona que hemos incluido más adelante al hablar de la Academia cordobesa.

de Barcia, Andrés Baena, Sebastián de León, Manuel Baquerizo, Damián de Castro, Eugenio de Alfaro, don Pedro de la Cerda, marqués de la Vega de Armijo, y el Marqués de Guadalcazar, los cuales son considerados en el citado escrito como socios fundadores. Acerca de la personalidad o significación social de los fundadores de la Sociedad cordobesa, y siendo suficientemente conocidos los títulos de la Vega de Armijo y de Guadalcazar, podemos aportar alguna información sobre Bartolomé Basabru, el cual aparece directamente vinculado a la Casa de Educandas puesta en marcha por la SEAP toda vez que se cita una fábrica de lienzos que habría sido sufragada o cedida por este prócer para subvenir a los fines sociales de la citada institución⁷⁷. Con respecto a M. de Barcia, se trata del prelado al que nos hemos referido al hablar de las iniciativas relacionadas con la aclimatación de plantas en la finca de descanso de la mitra cordobesa, la llamada *Alameda del Obispo*.

En lo que respecta al objetivo de la entidad, en la primera sesión celebrada por la misma se había lamentado el miserable estado a que las manufacturas cordobesas se hallaban reducidas en ese momento si se las comparaba con los datos de que se disponía para la segunda mitad del siglo XVII en lo que a las tejedurías se refería, planteándose por tanto solucionar dichos males⁷⁸. Sin embargo, a pesar de lo anterior, la sociedad se aplicó a la creación de un colegio de educandas (abril de 1781), a fin de cubrir los gastos de mantenimiento y educación de doce niñas pobres, institución de la que ya existían otros dos centros en la ciudad, hecho que el relator del escrito no deja de señalar como una aparente contradicción con los objetivos fundacionales de la Sociedad Patriótica, toda vez que la citada obra piadosa absorbió todos los recursos económicos que la institución reunió u obtuvo de otras administraciones⁷⁹. Además, la ocupación de los socios en una sola empresa acabaría desanimando su participación en la

⁷⁷ AMCO (Documentación referida a la prefectura francesa).

⁷⁸ “ *Hacen memoria nuestros fundadores de una representacion, respuesta de este Ayuntamiento á la Junta de Comercio, y moneda en 1722, en la que se asegura que por los años de 1650 mantenía Córdoba 1774 telares de terciopelos fondos y risos, rasos, tafetanes, telas de oro y plata, brocateles, anafayas, estameñas, buratos, sargas de Roma, mantos, cinterias, y todo género de texidos lisos y labrados*”, *Noticia histórica...* (1816:5).

⁷⁹ *Ibidem*, pp. 6-8.

vida de la institución, como lo demostraría el escaso número de sesiones realizadas en los años 1779 a 1802, habiendo años en que no se llevó a cabo ninguna⁸⁰. Esta revisión de la atonía que caracterizó la primera etapa de la Sociedad dio lugar a que el relator del escrito planteara una interesante reflexión, según la cual los socios fundadores habrían confundido la causa (el atraso y el estancamiento económico que aquejaba a la ciudad) con el efecto (la presencia en sus calles de numerosos niños y jóvenes que ejercían la mendicidad), por lo que “...se contentaron con el bien parcial y pequeño que les presentaba su amado Colegio de Educandas”⁸¹. A partir de 1802 se revitalizó la Sociedad con la entrada de nuevos socios, apareciendo ya como personaje central Manuel María de Arjona, que el mes de abril de 1803 recibió el encargo de preparar las constituciones tanto de la propia Sociedad como del Colegio de Educandas, que serían aprobadas por el Consejo de Castilla en mayo de 1806. A pesar de esta normalización administrativa, M. M. de Arjona seguía siendo muy crítico con el *modus operandi* de los miembros de la Sociedad y con los propios fines de la misma, concentrados exclusivamente en el Colegio de Educandas⁸².

El estallido de la guerra contra las tropas napoleónicas no truncó de forma inmediata la dinámica de la entidad, pues hasta principios de 1809 siguieron celebrándose sesiones de la misma, momento a partir del cual, y hasta agosto de 1810, no volvería a celebrarse ninguna⁸³. Sin embargo, coincidiendo prácticamente con la llegada de Domingo Badía y Lebllich a la ciudad para hacerse cargo de la prefectura (véase más adelante el apartado dedicado a esta cuestión), lo cierto es que la Sociedad entró en una etapa de intensa actividad. No sólo celebró elecciones el 1º de septiembre, “... que no se habían hecho

⁸⁰ Ibidem, pp.9 y nota 1ª.

⁸¹ Ibidem, pp. 10.

⁸² “...el inveterado desorden en la organizacion de la Sociedad había echado tan profundas raices, que jamás se pusieron en práctica las constituciones aun en los puntos esenciales, como elecciones de oficios, admisiones de socios, administracion de caudales, recepcion de Colegialas, y nombramiento de maestras. (...) El descuido llamado paz y buena armonía tiene siempre á su favor la pereza innata de los hombres, y es ademas el mejor vehículo de la mañosa arbitrariedad. Nuestra Sociedad era muy poco extensa: reinaba en ella cierto espíritu que reducía toda la corporacion á una oligarchia. El Colegio de Educandas proporciona campo para estas pequeñas soberanías”.

⁸³ Noticia histórica... (1816: 14).

desde 28 de junio de 1805”⁸⁴, sino que se constituyeron comisiones y se admitieron nuevos socios. No cabe duda de que la actitud del nuevo prefecto enlazaba claramente con el espíritu que había estado en la base de la creación de las Económicas o Patrióticas, en la medida que aspiraba a promover el desarrollo de las luces y del bienestar, pero creemos que ello no hubiera sido suficiente de no mediar la clara simpatía que el proyecto de José Bonaparte suscitó en el canónigo y alma de la sociedad M. María de Arjona, y que tantos sinsabores le traería al derrumbarse aquél. Sea por una u otra causa, lo cierto es que la Sociedad se despegó claramente de la atención casi exclusiva que había tenido hasta entonces sobre el Colegio de Educandas y se abrió a un amplio abanico de preocupaciones, representado por las secciones correspondientes: educación, población, agricultura, artes y oficios, comercio e imposiciones, navegación interior y recursos y ejecución, mientras que sus actas comenzaron a dar cuenta de propuestas e iniciativas que cubrían todo el abanico de la realidad social de su entorno.

Entre las que han quedado recogidas en las actas, pues la concreción real de las mismas resultó casi siempre fallida en las circunstancias del momento o no han dejado otro rastro documental, destacan aquellas que tuvieron que ver con las iniciativas de la Prefectura francesa. Así, la creación de una Cátedra de agricultura (30-10-1810), que según el proyecto habría de realizar sus experiencias prácticas en el jardín botánico creado en los actuales jardines de la Agricultura, *“aunque fue sin efecto esta eleccion”*. Igualmente apoyó la Sociedad el impulso que la administración afrancesada pretendió dar al cultivo de la patata, *“...sobre lo cual presentaron dos memorias los amigos Pardo y Benitez”*, cuestión sobre la que también se pronunció el socio corresponsal Alonso de Valenzuela, director de la Económica de Aguilar⁸⁵, y a la cual nos referimos más adelante. Asimismo, se planteó experimentar con la extracción de azúcar de uva, con la introducción del cultivo del añil, del algodón y del tabaco - para lo cual presentó una memoria el Barón de Karwinsky, polaco al servicio

⁸⁴ *Noticia histórica...* (1816:15).

⁸⁵ GIL ROMERO (1988: 99).

imperial que contribuyó al levantamiento del primer plano de la ciudad de Córdoba y miembro de la Patriótica-, con el aprovechamiento de los huesos como abono y con los arados ingleses -para lo cual se contaba con una memoria de Olavide, leída en la sesión del 5 de febrero de 1811-, concluyendo con el estudio de las ventajas del rompimiento de tierras⁸⁶. Como puede comprobarse, y al menos sobre el papel, están presentes en este inventario buena parte de los frentes por los que avanzaba la *nueva agricultura*, aunque ello fuera a costa de ignorar momentáneamente la dramática situación que vivía el mundo rural cordobés como consecuencia de las incautaciones de productos llevadas a cabo por el ejército francés. La Sociedad Patriótica no fue ajena por supuesto a dicha circunstancia. Así, según se recoge en el apéndice de la *Noticia histórica...* que venimos citando, la entidad elevó el 19 de noviembre de 1810 una representación al Prefecto en la que, entre otros extremos, señalaba lo siguiente:

“La Real Sociedad Patriótica, oído el dictámen de la seccion de agricultura, determina exponer con toda la noble libertad propia de los amantes de la humanidad los medios que le parece deben adoptarse para que en este año se siembre el mayor número posible de tierras. (...)El método compendioso, pero arruinador, de tomar las especies necesarias de manos de los tenedores...(...)Los daños hechos por las tropas deben indemnizarse sin dilacion, para que el labrador confiado en el remedio de sus perjuicios no abandone su trabajo temiendo que los frutos de su sudor sean presa de manos rapaces...”⁸⁷.

El abandono de la capital por parte de las tropas y de la administración francesas en septiembre de 1812 así como la restauración posterior del ordenamiento y de las instituciones vigentes antes de 1810, que traerían consigo el inicio de la represión contra personajes tan significativos de la Sociedad Patriótica como M. María de Arjona, son difícilmente advertibles en la fuente que manejamos, toda vez que la entidad siguió ocupándose de los asuntos propios de su competencia, siendo los relacionados con la beneficencia pública los que predominaron en las escasas sesiones que se realizaron entre aquella fecha y julio de 1813, momento en que las actas parecen poner de manifiesto

⁸⁶ *Noticia histórica...*(1816:23).

⁸⁷Op. cit., pp. 54-55.

una recuperación del ritmo habitual de sesiones de la etapa precedente. De hecho, entre junio y octubre de 1815, las actas dejaron constancia de todo un conjunto de iniciativas que parecían indicar una normalización definitiva de la entidad: reanudación de los contactos con las que dentro de la provincia podían estar funcionando, comunicación a la matritense de las actividades que se desarrollaban, formalización de la Diputación permanente de la Sociedad en la Corte, u ofrecimiento a los ayuntamientos de la provincia para crear Sociedades subalternas de la de la capital en aquellos municipios que se consideraron aptos para tal cometido⁸⁸.

Tras la normalización de la vida asociativa a la que nos acabamos de referir, las iniciativas de las que tenemos constancia y que guardan relación con el fomento rural fueron varias: la propuesta de adquirir y probar el trillo de Juan Álvarez Guerra que había aprobado y publicado la Matritense (sesiones de noviembre y diciembre de 1815)⁸⁹; la lectura en las sesiones de la entidad de otras tantas memorias, entre 1816 y 1822, sobre una sembradora inventada por Antonio Regàs, sobre un molino harinero o sobre las mejoras que podían aplicarse al cultivo y fomento de las viñas⁹⁰; finalmente, en 1823, la Sociedad publicó un boletín monográfico dedicado a dar noticia sobre los rendimientos y calidades de la seda producida por los gusanos de *Roquemoire*, frente a los tradicionalmente cultivados o de *Valencia*, haciendo traer de Madrid cuatro onzas de capullos de la citada especie que fueron repartidos entre diversas personas de Córdoba y provincia, bajo la condición de dar cuenta de sus resultados a la citada sociedad en ese mismo año, indicando que esta iniciativa partía de las observaciones publicadas al respecto por el naturalista y agrónomo Antonio Sandalio de Arias Costa:

⁸⁸ Aunque las sesiones y asuntos tratados a partir de ese momento dan una imagen de normalidad sobre la vida de la entidad, el relator señaló lo siguiente: “*Aunque estos trabajos suponen no comun ardor en quien los emprende, se aumentó sin embargo este con la benéfica orden de S. M. sobre la creacion y restablecimiento de Sociedades Patrióticas, de que se dió cuenta privada á la nuestra en la sesion de 20 de Junio de 1815...*”(Noticia historica..., 1816, pp. 43). Con todo, el relator señalaba al cierre de su escrito que, “*...aunque en las listas aparecen muchos socios, apenas llega á una docena el número de los que trabajan...*”(Ibidem, pp. 47).

⁸⁹ Noticia historica..., pp. 45.

⁹⁰ GIL ROMERO (1988:100).

“Conociendo esta (sociedad) cuan abandonada se halla en las Andalucias por falta de conocimientos una produccion que puede sacar de la indigencia a muchas familias, acordó imprimir y circular a sus expensas un metodo claro y sencillo de asegurar una buena cosecha de seda, encargando a una comision nombrada al efecto que se valiese de las noticias contenidas en el Diccionario Universal del Abate Rozier”⁹¹.

Con posterioridad a esta actividad, que coincidía con la restauración del absolutismo y el inicio de la *ominosa década*, hay una cierta ambigüedad en cuanto a si la entidad desapareció por completo o, simplemente, entró en un estado de hibernación como consecuencia de las nuevas circunstancias políticas. Lo cierto es que, por uno u otro motivo, se pierde el rastro documental de su actuación⁹².

2.2 La Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

Como su activo impulsor señaló en la presentación de uno de sus escritos⁹³, las Academias eran desde hacía al menos un siglo los foros más adecuados para promover el avance del saber científico, gracias al intercambio de conocimientos y puntos de vista entre las personas más cualificadas en cada ramo. Para justificar su creación, M. M. de Arjona se remontaba al tópico ya acuñado en ese momento de una Córdoba musulmana convertida en centro del saber científico, difícilmente comparable con la Córdoba cristiana posterior, en la que sólo los estudios eclesiásticos y teológicos habían alcanzado renombre. Acto seguido encomiaba el modelo inglés, por responder en su totalidad a la iniciativa de los particulares, reconociendo que en el caso de España sólo el apoyo oficial podría garantizar la viabilidad del proyecto, toda vez que el

⁹¹ (BMCO, Ref. 092-1-05). Recordemos, como señalábamos más arriba, que la promoción del cultivo del gusano de seda habría sido una de las campañas de alcance nacional promovidas por las Sociedades Económicas, por lo que la iniciativa de la cordobesa habría que ponerla en relación con la misma, aplicándole por tanto la valoración pesimista que J. Piqueras (1991) hacía sobre la incidencia real de aquella fuera de las zonas que ya tenían una tradición al respecto.

⁹² Véase al respecto COSANO MOYANO (1981:180) y GIL ROMERO (1986: 319).

⁹³ M. MARÍA DE ARJONA(1814): *Actas abreviadas de la Academia general de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba (1810-1813)*, Córdoba: Imprenta de D. Rafael García Rodríguez, 28 pp (BMCO).

aprecio público por los que impulsaban las luces no era una de las virtudes españolas.

Hecha esa especie de reflexión de fondo sobre las academias, M. M. de Arjona situaba el nacimiento de la de Córdoba en el acuerdo tomado en octubre de 1810⁹⁴ por la Real Sociedad Patriótica (o de Amigos del País) de organizar o adscribir a una parte de sus miembros en una "sección literaria", que sería la de máximo rango en la citada institución. Así, la Academia acabó convirtiéndose en una institución diferenciada de la Sociedad Económica de Amigos del País, aunque íntimamente relacionada con ella, como lo demostraría el hecho de que la publicación de memorias leídas en las sesiones de la Academia fuera sufragada por la Sociedad Económica. Constituida, por tanto, en noviembre de 1810, en plena ocupación napoleónica, como Academia de Bellas Letras dedicada a tratar cuestiones literarias, sus actividades se extendieron después a otros campos propios del ámbito científico, resultando finalmente la denominación de Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes. Esto significaba que la Academia cordobesa, llevada sin duda alguna por el reducido número de personas con una cualificación suficiente, se planteó fusionar en una sola institución los tres modelos fundamentales que de las mismas se estaban fraguando en ese momento en España: las netamente literarias, las médicas y las científicas y de nobles artes. Como resultado de lo anterior, la Academia cordobesa se organizó en 1812 en las siguientes secciones: de religión y moral; de política; de medicina y ciencias dependientes y auxiliares; de ciencias físicas y abstractas; de humanidades y, finalmente, de nobles artes. De todas ellas, M. M. de Arjona destacaba la de Medicina, hasta el punto de que llegó a plantearse la posibilidad de constituir una Academia médica con personalidad diferenciada, lo cual coincide además con el elevado

⁹⁴ No parece casual que la fundación de la Academia cordobesa se produjera cinco meses después de que se hiciera cargo de la prefectura francesa de Córdoba Domingo Badía i Lebllich, que acabaría siendo más conocido por su seudónimo de *Ali Bey*, quien desarrolló una activa labor en campos muy diversos, y que debió sintonizar en sus planteamientos con las preocupaciones del canónigo penitenciario y alma de la Sociedad Patriótica en ese momento.

porcentaje de memorias de contenido médico que se leyeron en la etapa 1810-1813.

Si tomamos como referencia los datos aportados por M. M. de Arjona sobre los primeros pasos de la Academia y la actividad que la institución había desarrollado en sus tres primeros años de vida, llama la atención la ingente labor que su fundador desarrolló en la misma. Aparte de presentar varias memorias sobre cuestiones de historia, de normativa literaria y de moral, se responsabilizó de la Cátedra de Historia que la Sociedad Patriótica y la propia Academia habían creado en 1810, abandonándola en 1813 para hacerse cargo de la de Economía Política, para lo cual elaboró la memoria *Teoremas de economía política*, en la cual, y según sus propias palabras, "*Pretendía separar lo que había de ciencia de lo que había de arte en dicha disciplina...*"⁹⁵, destacando a este respecto su apartamiento del fisiocratismo dominante entre las élites ilustradas en las décadas del cambio de siglo, ya que, en su opinión

*“ Las circunstancias han variado: la agricultura aunque se perfeccione no será suficiente para enriquecer la nacion, porque las naciones meramente agricultoras nunca son ricas... ”*⁹⁶.

Respecto a las memorias leídas en la Academia durante esta primera etapa de funcionamiento, destacan por su número las relacionadas con cuestiones literarias y de historia de la literatura, que fueron 21 sobre un total de 62, buena parte de las cuales fueron debidas a la pluma de M. M. de Arjona. Le siguieron en cantidad las dedicadas a cuestiones médicas, que llegaron a sumar 8. El siguiente grupo en importancia numérica estuvo representado por las memorias que tuvieron como eje las reflexiones sobre cuestiones de administración y buen gobierno, que fueron 6, siguiéndoles las relacionadas con asuntos filosóficos y de moral, que fueron 5, el mismo número que las que tuvieron las cuestiones históricas como eje. Con cantidades más pequeñas pueden citarse las que trataron asuntos de derecho y legislación, generalmente bajo la forma de reflexión histórico-filosófica, que fueron 3; las dedicadas a física y astronomía,

⁹⁵ *Noticia...*, pág. 25.

⁹⁶ M. M. DE ARJONA (1820: 13). Para una visión global de la vida y la obra de este personaje singular disponemos del minucioso y documentado estudio de J. NAVEROS SÁNCHEZ (1991).

2, a química, 2, a historia natural, 2, a economía política, también 2, y a matemáticas, 1. Tres fueron finalmente dedicadas a reflexionar sobre el propio hecho académico. Este desequilibrio entre las actividades académicas que tuvieron como núcleo las cuestiones literarias (un tercio del total) y las dedicadas a las áreas científicas -que si excluimos las de tipo médico se reducen a 6, menos de un 10 % del cómputo global- enlazaría perfectamente con la pesimista visión que Domínguez Ortiz ofrece sobre la Andalucía rural e interior en lo que al desarrollo de las ciencias físico-matemáticas se refiere en la segunda mitad del siglo XVIII, y que la crisis finisecular no habría hecho más que agravar⁹⁷. Con todo, si tenemos en cuenta los difíciles años a que se refiere la citada reseña de actividades -1810/1813-, con la ocupación napoleónica como elemento determinante, no cabe duda que el balance no es en absoluto negativo, máxime en una ciudad que podía rondar los 30.000 habitantes y que no disponía de ningún centro superior de enseñanza.

Deteniéndonos con más detalle en las memorias que se leyeron dentro de la sección de Agricultura en esa primera etapa de funcionamiento, encontramos las siguientes:

- **Elías Portocarrero: *Memoria histórico-política sobre la agricultura.*** Según la reseña incluida por M.M. de Arjona, "*Se propone el autor demostrar histórica y filosóficamente la nobleza del arte más necesario a la vida humana, por desgracia siempre mal dirigido y aun oprimido, por lo que procura añadir á las reflexiones el calor y la vehemencia de expresiones que exige uno de los mayores males de la sociedad*"⁹⁸. Como puede deducirse del título, aunque presentada a la sección de Agricultura más bien debía tratarse de un discurso erudito sobre la relevancia social de la agricultura que de alguna aportación concreta de naturaleza agronómica.
- **Miguel de Luque: *Memoria sobre la plantación y el cultivo de la vid (1811).*** Esta memoria debió ser el punto de partida de la cartilla agrícola que en 1843 publicó su autor. De hecho, M.M. de Arjona, al hacer su reseña

⁹⁷DOMÍNGUEZ ORTIZ (1995:17).

⁹⁸M. M. DE ARJONA, cifr. pp. 23.

únicamente indicaba que, por su carácter práctico, se había remitido a la Sociedad Económica para su publicación. Según R. Ramírez de Arellano⁹⁹, su autor fue farmacéutico, profesión a la que debía unir su condición de hacendado, con propiedades localizadas fundamentalmente en la zona de la Sierra (se cita Villaviciosa) a tenor de lo que dejó escrito, participando desde su fundación en 1810 en las actividades de la Academia general de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba. Sin que podamos precisar en este momento si se trataba de la misma memoria presentada en 1811 o de una reescritura de la misma, lo cierto es que en 1843 este farmacéutico dio a la imprenta su *Memoria sobre la plantación y el cultivo de la vid y varias clases de arbolados de Córdoba y pueblos de su provincia*. Presentada también a la Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, recibió el informe favorable del presidente de la misma, don Ramón Aguilar Fernández de Córdoba, para su publicación. Dicha memoria, presentada bajo el modelo característico de las cartillas agrícolas, recogía las observaciones prácticas hechas por su autor a partir de sus experiencias como labrador con diversos cultivos como la vid, el olivar o los frutales. Sin embargo, por la diversidad de aspectos que toca (opiniones sobre el sistema más adecuado de poda de los olivos, sobre las variedades de viñedos, sobre las variedades de frutales) y por su propia brevedad, no aporta información relevante. Recordemos, siquiera como dato curioso, las referencias que en la citada memoria se hacían sobre la introducción, llevada a cabo por el citado hacendado, de castaños y pinos en la Sierra, en pagos donde se estaba abandonando la vid, dándose cuenta de la rentabilidad de ambas especies arbóreas por la demanda existente tanto para tonelería como para la construcción. Reseñemos que las plantas comentadas se citan por la nomenclatura de Linneo y que, como autoridades, se cita el *Diccionario* de Rozier, transcrito como Rossier.

⁹⁹ RAMÍREZ DE ARELLANO (1921, Vol. I, artículo correspondiente).

- **J.M. Moreno:** *Memoria físico-económica sobre el tizón del trigo*. Esta memoria debió responder a una de las líneas de trabajo que se planteó la Academia en sus primeros años de funcionamiento: el acopio de información sobre esta enfermedad del trigo así como sobre el melazo de los olivos. M.M. de Arjona señalaba en la reseña de la misma que “*En esta memoria está recogido quanto los mejores agrónomos han escrito sobre la materia de ella*”¹⁰⁰.

Como vemos, se trataba de un porcentaje muy pequeño en relación con las 62 memorias que se leyeron en el período 1810-1813, aparte de que, si tomamos como referencia la de Miguel de Luque -publicada años más tarde-, su nivel debió ser muy bajo. Respecto a las actividades que se desarrollaron en la entidad entre 1813 y 1820, habida cuenta de que M.M. de Arjona ostentó la dirección de la entidad hasta su muerte en la última de dichas fechas, sólo disponemos de la reseña que de las mismas se recogió en una publicación muy posterior¹⁰¹. Según dicha reseña -que por el tiempo transcurrido pudo ser parcial-, y a tenor del contenido de las memorias leídas, la presencia de las cuestiones relacionadas con el mundo rural se redujo sensiblemente, pues sólo una de ellas, *Disertación sobre un plan de establecimiento para examinar las producciones botánicas de la Sierra de Córdoba*, guarda cierta relación con el ámbito de la agronomía¹⁰².

Así, si nos atenemos a las iniciativas puestas en marcha por la Sociedad patriótica y a la producción generada por la Academia cordobesa en el ámbito de la agronomía, comprobamos la existencia de un palpito débil aunque persistente, que nos habla de un reducido grupo dentro de los notables de la ciudad que se mantiene en sintonía con las tendencias y con las entidades que, como la matritense o el RJBm jugaban un papel activo en lo que a las preocupaciones

¹⁰⁰M.M. DE ARJONA, cifr., pp. 23. (Con respecto al autor de la misma, del que en este momento no tenemos más referencias, nos asalta la duda sobre su cualificación profesional, toda vez que hay otras memorias del mismo reseñadas por el relator sobre temas muy diversos).

¹⁰¹ *Resumen de las tareas de la Academia Cordobesa, 1813-1823 / 1841-47*, Córdoba, Imprenta de D. Juan Manté, 1847.

¹⁰² *Resumen de las tareas de la Academia cordobesa*, 1847, sin foliar. Su autor, Joaquín Muñoz, había sido uno de los miembros fundadores de la entidad y secretario de la sección quinta de la misma, quien también habría leído una *Memoria histórica sobre los progresos de la química* el 28 de marzo de 1811 (RAMÍREZ DE ARELLANO, 1921: VOL I, 415-416)

agronómicas se refiere en las primeras décadas del siglo XIX. Así, cuando el botánico del Real Jardín de Madrid Antonio Sandalio de Arias Costa publicó sus *Lecciones de Agricultura* en 1818, incluyó la nota de felicitación que la Sociedad Económica cordobesa le había remitido el 1º de septiembre de 1816, al recibir la primera edición de la obra¹⁰³, autor que, por los datos disponibles, mantuvo también alguna relación con la Económica de Montoro¹⁰⁴. Más difícil resulta, como ya hemos señalado para el caso de las actividades relacionadas con la botánica, formarnos una idea acerca de la repercusión social de las iniciativas emprendidas por ambas entidades en el corto periodo de actividad efectiva de ambas, coincidentes en gran medida con el período de excepcionalidad representado por la dominación francesa. La queja que subrepticamente dejaba entrever M.M. de Arjona en el escrito en que hizo la encendida defensa de las tareas desarrolladas por ambas instituciones en dicho período –“*..si fuese más general el zelo de saber...*”¹⁰⁵–, no hace abrigar demasiadas expectativas sobre la incidencia de las mismas en el entorno productivo de la ciudad.

¹⁰³ La nota en cuestión decía exactamente así: “*Muy Señor mío y de mi mayor estimación: esta Real Sociedad Económica, deseosa de mostrarse agradecida por su parte al gran servicio que V. ha hecho a toda la Nación, publicando sus Lecciones de Agricultura, le ha nombrado su Socio y esperamos que V. se sirva honrarnos, admitiendo el título de compañero nuestro. B.L.M. de V. su mas atento servidor, Manuel María de Arjona*”. Digamos que el ilustre agrónomo incluyó el título de socio de la cordobesa en los créditos que solían orlar el nombre de los autores en las portadas de sus escritos, tal y como puede comprobarse en la citada segunda edición de la obra.

¹⁰⁴ Aunque no sea demasiada explícita la nota, en el BOP del 7 de marzo de 1835 se recogía una información según la cual “*En Montoro existe un importante trabajo económico estadístico y agronómico, hecho por el ilustre sabio Sandalio de Arias sobre las producciones de aquel territorio; las que pudieran aclimatarse en él con ventaja, etc., etc. Es lástima que un escrito de tanta valía yazca olvidado, y si se nos proporcionasen algunos extractos de él los transmitiremos con gusto a nuestros lectores*”.

¹⁰⁵ M.M. DE ARJONA, cifr., pp.11. Este reproche al provincianismo y al ambiente cerrado a la cultura que caracterizaba la vida cordobesa, unido al recuerdo de su estancia en la Corte, explicarían que, a pesar de su vinculación con la Academia cordobesa, intentase instalarse en Madrid con el apoyo de su hermano, ciudad en la que precisamente moriría.

2.3 La Sociedad Laboriosa de Lucena.

Como ocurrió en otras muchas ciudades y pueblos de dimensión media en toda España, hacia 1779 es detectable en Lucena¹⁰⁶ la actividad de un grupo de personalidades encuadrables dentro del movimiento ilustrado, que en 1782 llevaron a cabo la constitución de la Sociedad Laboriosa¹⁰⁷, dentro del proceso de creación de sociedades económicas propiciado por el intendente desde la capital¹⁰⁸. En lo que a nuestro trabajo se refiere, la primera de las comisiones establecidas en sus estatutos fue la de Agricultura, siendo dos las iniciativas de la misma que han dejado constancia documental: la convocatoria de un concurso a nivel de todo el reino para determinar las causas y remedios del llamado melazo de los olivos, y la difusión entre los escolares lucentinos de la *Cartilla de Agricultura* del botánico Antonio Sandalio de Arias Costa, publicada en 1818, durante la etapa de actividad iniciada en 1815¹⁰⁹. De ambas, la que tendría mayor relieve y proyección en el tiempo fue la convocatoria del citado concurso - a través del órgano de la Matritense y con remuneración económica incluida- para que los expertos que así lo considerasen oportuno aportasen sus explicaciones y remedios sobre la enfermedad conocida como *melazo* o *tizne* de los olivos, que afectaba seriamente a las plantaciones de todo el sur de la provincia de Córdoba. El resultado de todo el proceso vería la imprenta de la mano del por entonces secretario de la comisión de agricultura de la entidad, Juan María Álvarez de Sotomayor y Rubio (Lucena 1753- ?).

Perteneciente a una de las familias de la pequeña nobleza de mayor raigambre en la localidad, fue una de las personalidades más destacadas del núcleo ilustrado que promovió la Sociedad Laboriosa, hasta el punto de que se le puede considerar el alma de la misma durante la primera etapa de actividad de la

¹⁰⁶ Esta localidad del suroeste de la provincia de Córdoba, que hoy tiene cerca de 40000 habitantes y presenta un gran dinamismo industrial dentro del eje Córdoba-Málaga, ha sido tradicionalmente un núcleo muy activo por la confluencia de actividades agrícolas y artesanales (cerámica y forja).

¹⁰⁷ ABRAS SANTIAGO (1978: 3-12). Para una visión de la sociedad lucentina desde la óptica de las relaciones de poder entre los grupos sociales dominantes a escala local y en relación con los poderes externos *vide* C. WINDLER (1997: 211 y 378-380).

¹⁰⁸ Aunque aún queda material por catalogar y estudiar, puede verse al respecto M^a Carmen Gil Romero, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Córdoba*, Tesis de licenciatura, Fac. de G^a e Historia, U. de Córdoba, 1986.

¹⁰⁹ ABRAS SANTIAGO (1978: 8)..

citada entidad¹¹⁰. En cuanto a su actuación pública, por nombramiento del subprefecto de Lucena ocupó en varias ocasiones el cargo de corregidor de la ciudad durante la ocupación francesa. Posteriormente, y como muestra de la adscripción liberal del mismo fue diputado a Cortes durante el Trienio en las tres legislaturas que se desarrollaron entre 1820 y 1822¹¹¹. Por otro lado, su formación y sus preocupaciones agronómicas quedan de manifiesto si tenemos en cuenta que en 1824 se publicó la traducción que realizó de los *Doce libros de Agricultura* de Columela, la primera traducción al castellano de la obra del célebre escritor romano de raíces gaditanas, hecho que ratificaría la sólida formación agronómica que manifestó tener al redactar su *Memoria sobre el melazo de los olivos* en 1818, como se deduce de las siguientes líneas:

*"Para dar mayor claridad a esta memoria, expondré en primer lugar lo que dicen sobre la materia Rozier en su Diccionario de Agricultura, Coelho en su referida memoria, y don Juan Francisco Bahí en las Memorias de Agricultura y Artes de la Real Junta de Comercio de Barcelona, para en seguida hacer un ligero extracto de las recibidas; y por último dar noticia de mis observaciones y de ellas deducir mi opinión sobre este particular y proponer los remedios que me parezcan oportunos"*¹¹².

La enfermedad que había dado lugar a la movilización de la Laboriosa lucentina, aunque conocida desde antiguo¹¹³, había sido descrita en el *Semanario de Agricultura y Artes* en el número correspondiente al 10 de diciembre de 1801, a través de la reseña de una memoria escrita en 1792 sobre dicha epidemia por Vicente Coelho de Seabra, un autor portugués citado habitualmente como autoridad por los escritores españoles de la época, en la cual se recogían las medidas para tratar los olivos afectados¹¹⁴. Según el testimonio de Álvarez de

¹¹⁰ABRAS SANTIAGO (1981:14; 1982:161).

¹¹¹ACD, Leg. 6, doc. 10. De los doce electores reunidos en Córdoba en mayo de 1820 para proceder a la elección de los representantes de la provincia, Juan M. Álvarez de Sotomayor obtuvo once votos.

¹¹² *Memoria sobre el melazo de los olivos escrita de orden de la Real Sociedad Económica Laboriosa de Lucena por----- miembro de número de la misma y de la de Madrid*, Granada, Imprenta de J.M.Puchol.

¹¹³ Según I. Azcárate Luxán (1996: 302), hay ya referencias a la enfermedad en documentos del reinado de Felipe IV, aunque parece que no fue hasta finales del s. XVIII cuando alcanzó niveles de epidemia, obligando a arrancar plantaciones enteras. Según la citada autora, su presencia se detectó en la zona de Setúbal en 1767, de donde se extendió a las plantaciones extremeñas en 1792, siendo conocida como *meloja*, *aceitón*, *tizne*, *negrilla* u *hollín* de los olivos.

¹¹⁴ *Memoria...*, pp.4. Posteriormente, en 1804, el propio *Semanario...* publicaría una traducción de la citada memoria, bajo el título de "Sobre el método de curar el hollín de los olivos". Éste consistía en chamuscar las ramas afectadas por la enfermedad, método que era considerado tanto por Álvarez de Sotomayor como por J. F. Bahí muy arriesgado y de dudosa eficacia, pues podía provocar que los olivos ardiesen por completo (P.

Sotomayor, la misma no se había detectado en los olivares del sur de la provincia de Córdoba hasta el verano de 1809¹¹⁵, si bien no se le había prestado atención por las circunstancias bélicas por las que atravesaba el país en dicho momento, aunque por los síntomas observados (extravasación de savia, aparición de las típicas conchitas pegadas a ramas y tallos, goteo de la meloja en el ruedo del árbol y ennegrecimiento característico de los olivares afectados debido a la *tizne*, hongo que se reproduce a partir de los excrementos del insecto y del propio azúcar de la savia extravasada) se trataba de la enfermedad descrita por el autor portugués y recogida en el *Semanario de Agricultura*, y que hoy conocemos de forma técnica como *conchilla de la tizne (Coccus oleae)*¹¹⁶. Según señalaba el propio Sotomayor, el diccionario de Rozier ya hablaba de la citada enfermedad y de hecho pronto se achacó su existencia a la acción del *coccus hesperidum*, tal y como lo hacía en su memoria Coelho de Seabra y Juan Francisco Bahí¹¹⁷ defendía en sus colaboraciones mensuales en las *Memorias de Agricultura y Artes*¹¹⁸, autor éste a quien Sotomayor dispensó vivos elogios.

A través de las diferentes partes que configuran el citado escrito, Juan María Álvarez de Sotomayor demostró una evidente erudición en materia

BERNAT, 1993: 117).

¹¹⁵ La preocupación que la citada enfermedad del olivar provocó en los medios agrarios de la provincia tuvo su eco también en la Sociedad Patriótica de Córdoba, que en sesión celebrada el 25 de junio de 1811, “...trató de una enfermedad llamada en esta provincia melazo, que infesta á los olivos...”(*Noticia histórica*, 1816, pp. 33). Tres años después, en febrero de 1814, y como muestra de que la enfermedad seguía siendo una preocupación en los medios relacionados con la labranza, se leyó “... una memoria del Cura de Cavanés, impresa en Valencia, sobre el pulgon ó negra de los olivos” (Ibidem, pp.41).

¹¹⁶ DE ANDRÉS CANTERO (1991: 250).

¹¹⁷ Juan Francisco Bahí, licenciado en farmacia y cirugía, fue, junto con Francisco Carbonell i Bravo y Francisco Santpons, uno de los tres profesores con que la Junta de Comercio de Barcelona dotó las cátedras de las escuelas impulsadas en Barcelona para cubrir la falta de enseñanza técnica superior. Bahí se encargó de la de Agricultura y como tal era el responsable de la sección correspondiente de las *Memorias de Agricultura y Artes*, revista que sirvió de órgano de difusión a un público más amplio de los trabajos desarrollados en las cátedras de las citadas escuelas. Desde 1816 comenzó a hacerse eco de la preocupación que existía en los medios rurales del Principado con respecto a la tizne o *negró* de los olivos, incluyendo una serie de colaboraciones que culminarían con la *Cartilla rústica* de 1817. Como señaló él mismo, “Estimulado por el honor del establecimiento botánico de Barcelona, que la bondad del Rey mismo se sirvió confiarme, e impelido por una noble ambición de dar crédito a mi reciente escuela y jardín haciéndome útil a mi patria (...), excitados mis sentimientos por el zelo decidido de las Sociedades económicas del reino, que a porfía ofrecían premios al autor de la mejor memoria sobre este punto, me decidí a trabajar incesantemente en el particular, fiado desde el principio en el hallazgo del mal y del remedio” (*Memorias de Agricultura y Artes*, vol. IV, enero de 1817, pp. 2-3) (Biblioteca de Cataluña). Sobre la proyección y el significado de dichas cátedras, puede verse CARRERA Y PUJAL (1959); LUQUE BALLESTEROS (1987) y BERNAT (1993). Asimismo, para la biografía de J. F. Bahí, LÓPEZ PIÑERO *et al.*(1983, I: 91).

¹¹⁸ BERNAT (1993:118).

agronómica, resultado de sus observaciones y lecturas. Estas últimas, al menos para el asunto que le ocupaba en dicha ocasión, fueron las siguientes: los *Diccionarios de Agricultura* de Rozier y de Valmont de Bomare¹¹⁹ y las *Memorias de Agricultura y Artes* de la Real Junta de Comercio de Cataluña. Asimismo citaba el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos* y la revista *Crónica Científica y Literaria*. También citaba, aunque no queda claro si como lectura directa o como referencia incluida en las obras y autores referidos anteriormente, a Plinio, el autor de la *Historia natural*, así como a Fourcroy, profesor de química en el Museo de Historia Natural de París en las décadas finales del siglo XVIII. Apoyándose en dichas fuentes y en sus propias observaciones sobre el terreno, Sotomayor rebatió con argumentos muy bien planteados las informaciones, hipótesis o diagnósticos que otros publicistas o expertos daban sobre la citada enfermedad del olivo, hasta el punto de que no dudó en considerar inadecuadas las medidas propuestas para solucionar la plaga por el propio Juan Francisco Bahí¹²⁰, autor que, como hemos señalado más arriba, merecía todo el respeto y admiración de Sotomayor. Éste consideraba que Juan Francisco Bahí -que también venía dedicando su atención a la citada enfermedad y cuyos artículos sobre la misma acabarían siendo publicados bajo la forma de una cartilla agrícola en 1817 por la RJCB- acertaba al considerar la tizne del olivo como una enfermedad inhibidora de las funciones básicas de la planta, pero discrepaba de él a la hora de las medidas que había de tomarse para combatirla: consideraba que el método propuesto por el responsable de la Cátedra de Agricultura de las escuelas de la RJCB, consistente en una tala a fondo de las ramas afectadas por la enfermedad, era muy agresiva, toda vez que impedía la recuperación de los árboles afectados. La crítica de Álvarez de Sotomayor al método de tala intensiva propuesto por Bahí está en línea con el escaso eco que tuvo en la olivicultura catalana la propuesta de Bahí, a pesar de las más de 4500 cartillas que, publicadas en catalán, había distribuido la Real Junta de Comercio de Barcelona entre la payesía, según reconocía su propio

¹¹⁹ Para contextualizar estos autores en la evolución de la agronomía puede verse MAROTO (1998).

¹²⁰ *Memoria...*(1818:16-19).

autor, aunque él achacase la escasa aplicación de su método a los prejuicios de los labradores y al inmovilismo propio de los mismos, causa del atraso de la agricultura catalana en ese momento¹²¹.

En lo que respecta a su actitud ante la citada enfermedad del olivar, el rechazo a la tala intensiva hay que ponerlo en relación con las prácticas de la olivicultura tradicional, que consideraba la tala perjudicial para la producción por privar al olivo de una parte de su vuelo arbóreo. En ese sentido cabe decir que hoy día se considera el aclarado del olivo una de las prácticas que, al favorecer la ventilación interior, limitan la extensión de la epidemia por medios naturales¹²². Sin embargo, lo que más llama la atención es que consideraba la comprobación empírica de las hipótesis o propuestas en materia de patología vegetal como la única garantía de verdad. Esto, que hoy nos puede resultar elemental, hay que valorarlo en el contexto de la época, recordando, por ejemplo, que la mayor parte de las diferentes memorias que fueron remitidas a la sociedad lucentina sobre el citado asunto en la convocatoria nacional hecha a través de la Gaceta de Madrid era una mezcla de remedios mágicos y alquimia, basadas en explicaciones sin ningún fundamento científico, a pesar de que alguna de ellas venían firmadas por personajes como el intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en ese momento, Pedro Polo de Alcocer¹²³, que se encontraba al frente de la citada intendencia desde septiembre de 1814, desde la cual había defendido la necesidad de potenciar los plantíos de olivar y de viñedo así como la cría de ganado en las tierras de Sierra Morena asignadas a los nuevos pobladores frente a la dedicación cerealista propuesta por P. de Olavide, que presentó a la convocatoria hecha por la Laboriosa de Lucena la memoria que sobre el *melazo* del olivo había publicado previamente en la *Crónica Científica y Literaria*. Álvarez de Sotomayor ponía en duda sus conocimientos agronómicos, pues aquél no reconocía entre los factores causantes de la enfermedad la acción del *coccus hesperidum*, sino que achacaba la misma a las

¹²¹BERNAT (1993: 119-120).

¹²²DE ANDRÉS CANTERO (1991: 259 y 596).

¹²³“...un curieux mélange de ‘patriote’ absolutiste et d’homme des lumières (ou ‘illustré’), sans rien d’afrancesado évidemment” (en P. PONSOT, 1981: 183).

consecuencias de la tala y del vareo. Ello suponía ignorar lo que el propio *Diccionario* de Rozier había establecido ya al respecto años antes, obra citada hasta la saciedad por los autores españoles como la *biblia* de los conocimientos agronómicos de su época.

Lo avezado de Álvarez de Sotomayor en la tarea que le había encomendado la Laboriosa de Lucena así como lo riguroso de su actitud como observador y estudioso de la fisiología y la patología vegetal quedan de manifiesto a través de una serie de datos. En primer lugar, las observaciones que manifestaba realizar al microscopio de los tallos afectados por el melazo o tizne, como vía para determinar la naturaleza del agente causante del mismo¹²⁴. Asimismo, su sugerencia de que “*Cogidas las conchitas en número suficiente ... se hiciese con ellas una operación química en la que se viera las partes que contenían y se supiese después el agente que pudiese destruir su vida...*”¹²⁵. De igual manera, lo sistemático de su método, como lo demuestra la siguiente secuencia de actuaciones: observaciones sobre los olivos dañados en las propias fincas mediante una lente; seguimiento desde febrero del proceso vegetativo de los insectos supuestamente causantes de la enfermedad; análisis al microscopio de las puestas de dichos insectos (*coccus hesperidum* y *coccus oleae*); sistematización de las observaciones sobre el tipo de olivos más propenso a sufrir la enfermedad y, finalmente, comparación de sus conclusiones con las hipótesis o propuestas de otros autores, a algunos de los cuales no duda en descalificar por sus observaciones faltas de coherencia o de rigor¹²⁶.

En nuestra opinión, por tanto, de la lectura de los diferentes materiales que componen la *Memoria sobre el melazo de los olivos* resulta un perfil de su autor sumamente sugerente y convincente: por la amplitud de las fuentes consultadas para determinar los antecedentes de la enfermedad; por la cantidad de observaciones directas hechas sobre el terreno a fin de determinar las condiciones que favorecerían o impedirían la aparición de la misma en unos lugares

¹²⁴ *Memoria...*, pp. 28-45.

¹²⁵ *Ibidem*, pp. 56.

¹²⁶ *Ibidem*, pp. 29-37.

u otros: tipo de tierras, combinación con otros cultivos de estación, tipo de olivos, relación con las condiciones meteorológicas, entre los más destacados; finalmente, por la construcción argumental de las conclusiones y de los remedios dados, a pesar de que los estudios posteriores demostrasen que la enfermedad era efectivamente debida a la acción de un parásito, la *conchilla del olivo*, y no a la extravasación espontánea de savia por parte de los olivos más fértiles, como creía Alvarez de Sotomayor, que consideraba al insecto causante de la enfermedad como un simple oportunista de los jugos salidos naturalmente al exterior de la planta. De su relevancia da muestra el hecho de que, cuando en 1879, es decir, 60 años después de su publicación, el ingeniero de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba, Juan de Dios de la Puente, impartió una conferencia sobre el olivar para difundir los últimos conocimientos técnicos que se tenían sobre dicho cultivo¹²⁷, le dedicó un elogioso recuerdo como uno de los pioneros en el estudio y control de la citada plaga del olivo. Recordemos finalmente que, de acuerdo con sus observaciones e hipótesis sobre la enfermedad, introdujo en sus olivares dos técnicas que pueden ser consideradas como novedosas, aunque no contribuyesen en la práctica a la solución del problema: una tala más cuidadosa y temprana, que era seguida de la cobertura de los cortes con una mezcla de barro y estiércol, y la introducción de la recogida de la aceituna *al ordeño*, como medio para evitar el daño excesivo que producía el vareo en las ramas tiernas del olivo y en el propio fruto que se recogía¹²⁸.

Como señalaba A. M. Bernal a este respecto, los estudios que se han venido realizando en Andalucía durante los últimos veinte años sobre explotaciones o familias concretas han puesto de manifiesto la existencia, desde el siglo XVIII, de *una minoría ilustrada, nobiliaria titulada o hidalga, de segundo rango y provinciana, que se mantuvo atenta a las novedades agrícolas*¹²⁹. Es en este contexto en el que creemos que hay que situar la figura de Juan María Álvarez de Sotomayor y Rubio, toda vez que tanto de las

¹²⁷ DE LA PUENTE (1879, pp. 27).

¹²⁸ *Memoria...*(1818), pp.49.

¹²⁹ A. M. BERNAL (1998: 45).

indicaciones prácticas que hizo sobre el cultivo como por sus observaciones y lecturas sobre las epidemias del olivar resulta el perfil del propietario ilustrado que combina conocimiento erudito con observación práctica, los dos pilares sobre los que introducir innovaciones encaminadas a una mejora de la producción y la rentabilidad del cultivo, fin último de todo el movimiento agronómico que desde mediados del siglo XVIII recorría las sociedades económicas, las academias de ciencias o las publicaciones periódicas de los países europeos más avanzados. En ese sentido, y en relación con los objetivos de las Sociedades económicas, la tarea desplegada por J. M. Álvarez de Sotomayor mostraba el camino más fructífero por el que podían discurrir dichas instituciones, concentrando sus esfuerzos en aquellos ámbitos en los que existía una tradición técnica suficiente y una adaptación ambiental corroborada por generaciones, en lugar de abordar experiencias dispersas y, con frecuencia, totalmente inviables por la falta de tradición o de condiciones naturales para ello¹³⁰. Por otro lado no hay que olvidar que esta actuación de la Laboriosa lucentina y del propio Álvarez de Sotomayor se produjeron en un momento histórico caracterizado por la reacción conservadora posterior a la primera restauración de Fernando VII en el trono, en el contexto de las fuertes tensiones políticas que se vivieron entre las tendencias reaccionarias representadas por el propio monarca y las corrientes liberales frustradas tras la abolición de la obra de las Cortes gaditanas. A pesar de ese ambiente político nada favorable a la amplitud de miras y al cambio, no cabe la menor duda de J. M. Álvarez de Sotomayor, como muchos otros miembros de las élites vinculadas con los núcleos ilustrados, mantuvo su apuesta por fomentar el progreso del país, desplegando su actividad tanto en el ámbito de lo civil y privado como en el de la vida pública cuando las condiciones fueron favorables para ello.

¹³⁰ Aun salvando las distancias que debieron existir entre la envergadura y la proyección de las sociedades de Lucena y Jerez, creemos que puede establecerse un paralelismo en la evolución de ambas, de acuerdo con la hipótesis planteada para la última por el malogrado A. Cabral Chamorro (1995:36). Según dicho autor, la S.E. jerezana acabó concentrando sus esfuerzos en el fomento agrario, y particularmente en la mejora del viñedo, abandonando iniciativas anteriores como las clases de dibujo y artes o la colonización de tierras, delimitando nítidamente el camino por el que habría de desarrollarse la economía local a lo largo de los siglos XIX y XX, tal y como iniciativas como la de Álvarez de Sotomayor señalaban a la agricultura lucentina.

3. Las iniciativas de fomento rural durante la Prefectura francesa.

Aunque anteriores o paralelas en el tiempo a algunas de las iniciativas analizadas en los apartados anteriores, daremos cuenta aquí de aquéllas que se incardinan en los cerca de tres años que Córdoba y su provincia estuvieron bajo la administración napoleónica. Comencemos recordando que la derrota del ejército nacional en Ocaña (noviembre de 1809) hizo evidente que Andalucía volvía a ser el objetivo del ejército napoleónico, por lo que las autoridades locales, la guarnición militar y todos cuantos no estaban dispuestos a vivir bajo los nuevos gobernantes se aprestaron a abandonar la ciudad, lo que coincidió con el proceso electoral que se desarrollaba en todo el país para constituir en Cádiz las Cortes Españolas. El mismo pesimismo sobre las circunstancias que se avecinaban explicaría también la decisión del concejo municipal de aprobar una moción en la que se salvaguardaba la responsabilidad política de sus miembros ante el acatamiento impuesto de la nueva legalidad, situación que se produjo tras la entrada de las tropas invasoras en la ciudad (23/1/1810), a la que seguiría la llegada del propio José Bonaparte con el séquito que le acompañaba. Se iniciaba así una etapa breve -pero dura y convulsa- de nuestra historia, que conocemos bajo el nombre de la administración afrancesada¹³¹.

Aparte de las medidas de mayor trasfondo político, como nombrar a los miembros de la nueva municipalidad o de aplicar el decreto sobre supresión del clero regular de agosto de 1809, la nueva administración pretendió normalizar la vida ciudadana, imprimiendo un aire nuevo y de progreso a su actuación, conforme al espíritu modernizador en el que pretendía basar su legitimidad. Con todo, al igual que ocurrió en el conjunto de la administración bonapartista, el problema estuvo en la dependencia del poder civil con respecto al militar, representado por los generales que desempeñaron los cargos de gobernadores militares de Córdoba y Jaén: Dessolles, Godinot y Digeon, y que tutelaron a los

¹³¹ Aunque han pasado más de setenta años desde su publicación, el libro de Ortí Belmonte (1930) sigue siendo la obra fundamental para dicha etapa a nivel de Córdoba, algo semejante a lo que le ocurre -aunque sea más reciente - a la obra de J. Mercader i Riba (1983) para el conjunto de la monarquía bonapartista.

tres titulares de la prefectura que se sucedieron entre abril de 1810 y septiembre de 1812. Ello no impidió que durante ese breve período se llevaran a cabo algunas iniciativas que, si bien estuvieron siempre determinadas por el cortoplacismo y la coyuntura bélica, merecen ser tenidas en cuenta. Así, en lo referente al fomento rural, podemos comenzar recordando las medidas tomadas por Domingo Badía i Lebllich durante su gestión al frente de la prefectura de Córdoba (abril de 1810-junio de 1811): creación de un jardín botánico de experimentación en los terrenos de los actuales jardines de la Agricultura y de un Consejo de Agricultura, así como la promulgación de disposiciones encaminadas a **proteger la cubierta forestal** mediante el nombramiento de delegados de montes y plantíos. Como en tantas otras facetas de la actuación del prefecto Domingo Badía, también en ésta las luces y las sombras forman un todo difícil de separar, quizás porque las circunstancias difícilmente permitían otra alternativa. Según recogió la Sociedad Patriótica en la *Memoria histórica ...* que venimos comentando,

“El gobierno que en aquella sazón dominaba en Córdoba recibió las mas vivas y continuadas reclamaciones por parte de nuestra corporacion. Se consiguió en fin que se erigiese una Junta llamada Consejo de Agricultura compuesta de seis individuos, la mitad socios y la otra mitad labradores. Es verdad que esta junta careció al fin de efecto: se declamó contra ella; se ponderaron abusos que eran del Prefecto, y aun estos facilmente corregibles, pues se reducían á no oír á los propietarios, y á no admitir reclamaciones, lo que parecía cosa ligera a B. (Badía) todo imbuido en las leyes del Asia. Venció por último el espíritu de facción; pero lo mas gracioso fue que el que disolvió la Junta porque hacía rebaxas en los arrendamientos de las fincas rurales, esto es, porque intentaba reducir a equilibrio los contratos que la tiranía y rapacidad habían desnivelado con daño universal, el mismo hizo despues una rebaxa general y tiránica sin guardar siquiera la igualdad de proporcion. La Junta de Agricultura murió pues, en su primera operacion; y la Sociedad tuvo el dolor de no ver realizados sus benéficos pensamientos”¹³².

¹³² *Memoria....*, pp. 25-26. El escrito se refiere a una de las actuaciones que provocaron el aislamiento progresivo del Prefecto con respecto al Conde de Montarco, que, como Comisario Regio para las Andalucías, consideró que la actuación de Badía no respetaba el principio de jerarquía, al tomar decisiones por cuenta propia, y que acabarían conduciendo al cese de éste, acusado de cohecho y prevaricación.

En el ámbito de la cultura, su mandato coincidió con la revitalización de la Sociedad Patriótica¹³³, así como con la creación en su seno de la Real Academia de Bellas Letras (noviembre de 1810), clara muestra de la sintonía que debió existir entre el prefecto y el canónigo M.M. de Arjona, y que explican la valoración que de su corto mandato nos ha dejado Demerson¹³⁴. A este respecto resulta significativa la reseña de las actividades de la citada entidad recogidas por M.M. de Arjona, a la vez que destacaba la revitalización de la misma:

“Dixo bien el que afirmó que el dolor es el único principio activo del hombre, y que así no debe estrañar la ilustracion que se dexó ver de repente en los quatro insignes siglos de Alexandro M., de Augusto, de los Médicis, y de Luis 14º; pues en ellos fueron los hombres aguijoneados de grandes dolores por las turbulencias políticas que los agitaron. Nuestra Sociedad ofrece en pequeño una comprobacion de este sistema. Los males que ya se experimentaban, y los muchos mayores que se temían, dieron tal impulso a nuestros Socios, que con verdad puede asegurarse haber nacido nuestra Sociedad en 21 de Agosto de 1810. En este dia se admitieron nuevos socios, y en 1º de Septiembre se celebraron las elecciones que no se habian hecho desde 28 de junio de 1805, es decir, desde antes que se obtuviera la aprobacion Soberana para nuestras Constituciones”.

En el caso de los Prefectos José Ignacio de Altuna (junio-diciembre de 1811) y J. María de Lanz (diciembre de 1811-septiembre de 1812), su actuación estuvo determinada por el desmoronamiento progresivo de la administración francesa y por las angustias provocadas por la escasez de alimentos para personas y caballerías, que se agravaron progresivamente a partir de la mala cosecha de cereales del verano de 1811. Prueba evidente de la gravedad de la

¹³³ *Noticia histórica...* (1816, pp. 15-16).

¹³⁴ *“Badía i Lebllich era sin duda el más original de los tres (prefectos). Tal vez influido por su conocimiento del mundo y las costumbres orientales, reactivada acaso por los muchos recuerdos islámicos que le ofrecía a cada paso la ex capital del Califato, Badía fue todo menos un funcionario timorato y adulón. En su Prefectura se comportó como un reyezuelo independiente, un verdadero rey taifa, que se inventaba recursos financieros cuando se le antojaba corta la asignación que recibía, creando su jardín botánico, abriendo una alameda que rodeaba a éste y que inauguró con una lucida comitiva que la recorrió a caballo; asimismo subvencionaba una Academia, gustaba de presidir actos culturales y rodearse de literatos. A menudo hacía pensar en Suchet, el mariscal de Valencia, porque acarició grandes proyectos urbanísticos; y tengo para mí que más que Prefecto, Badía fue y siguió siendo “Intendente”, en el sentido antiguo de la palabra, y que su sueño secreto fue emular a D. Guindo Cerezo (seudónimo con el que fue atacado Olavide por el clero) y ser el Olavide de Córdoba”(DEMERSON, 1990: 87).*

situación fue el acuerdo tomado por la Sociedad Patriótica de Córdoba el 12 de marzo de 1811, por el cual se establecía la necesidad de buscar

*“...el modo de prevenir y proporcionar medios y arbitrios para socorrer la hambre y la necesidad que ha de causar en nuestra patria, compuesta en la mayor parte de brazeros, la carestía y escasez de los comestibles de primera necesidad que se espera muy próxima”*¹³⁵.

La respuesta dada por Altuna, y apoyada luego por sus superiores y su sucesor en el cargo, fue impulsar el cultivo de la patata como remedio para mitigar el hambre, convertido en un sufrimiento añadido a la ya de por sí agobiante presión fiscal dictada desde Sevilla por el mariscal Soult, que había hecho del recurso a la confiscación de la producción agroganadera (cereales, paja, aceite, vino, leña, ganado) el medio más expeditivo para mantener al ejército de ocupación. Según los datos aportados por Demerson, la consideración dada por la administración afrancesada a la patata de cultivo salvador en las difíciles circunstancias de 1811-1812, continuó tras la marcha de D. Badía. Así, Altuna, que sería su sustituto provisional hasta la llegada de Lanz en diciembre de 1811, recordaba a la Municipalidad de Córdoba lo corto de la cosecha que se acababa de recoger en el verano de 1811, animándola a prever la escasez del invierno con la siembra del tubérculo. El propio conde de Montarco, Comisario regio para las Andalucías, llegó a enviar a Lanz en noviembre de 1811 una

*“...noción acerca de su cultivo, donde explicaba cómo había que alomar los canteros, plantar en el surco a ocho dedos de profundidad cada trozo o rueda de los que se partan de la patata, cuidando de que sean gruesas y de que cada una tenga dos o tres yemas”*¹³⁶.

Por su parte, Ortí Belmonte consideraba que

*“...la patata, de la que sólo se habían hecho algunos pequeños ensayos en algunas regiones de España, con poco entusiasmo por parte de los labradores, fue sustento providencial en aquellos tiempos de escasez, y su cultivo intenso se debió a los invasores”*¹³⁷.

¹³⁵Noticia histórica... (1816: 28 -29).

¹³⁶ DEMERSON (1990: 74).

¹³⁷ ORTÍ BELMONTE (1930: 172). A este respecto puede recordarse lo escrito por M. Xosé Rodríguez Galdo (1991: 89), cuando señala que “Antes de que se haga manifiesto el interés de las élites ilustradas en el fomento

Como se ha dicho respecto de este cultivo, y dependiendo como es lógico de las condiciones ambientales específicas de cada comarca, la introducción del cultivo de la patata pudo tener una serie de repercusiones positivas en la economía agraria de las zonas en que se introdujera: permitió diversificar el abanico de cultivos a los que recurrir en caso de pérdida de la cosecha de cereales; era una vía bastante segura para aumentar la producción agrícola disponible en las economías agrarias de subsistencia; permitió reducir la cantidad de tierra destinada al barbecho, al introducirse como cultivo en rotación con los cereales o las leguminosas; hizo que se redujeran los precios del trigo al existir un producto alternativo en los momentos de carestía de aquel; es decir, abría el camino, junto con el maíz o el arroz, a una agricultura más variada e intensiva, capaz por tanto de aumentar su producción final y, por tanto, de alimentar a más personas y de generar más riqueza a los propietarios agrícolas¹³⁸.

Así, aunque las dos medidas relacionadas con la actividad agraria mencionadas difícilmente pudieron tener incidencia en el mundo rural cordobés por las circunstancias ya señaladas, no dejan de ser dos eslabones, por débiles que les consideremos, en la larga cadena de iniciativas que durante un siglo se fueron sucediendo en el campo de la innovación agraria y de la divulgación agronómica en el marco geográfico que venimos analizando, y que contaban para su puesta en marcha con aquellos grupos de las élites locales que por motivos diferentes estuvieron dispuestos a asumir las propuestas innovadoras que venían de una administración lastrada por su propia falta de legitimidad y odiosa al conjunto de la población por la imposición *manu militari* de medidas excepcionales contra haciendas y personas.

del cultivo de patatas, tanto la agricultura canaria como la gallega, y en menor medida también la asturiana, conocen y practican dicho cultivo. Lo mismo se puede afirmar de algunas áreas, es verdad que reducidas, de Andalucía oriental y occidental, o del norte de Extremadura, como se desprende de los datos del Catastro de Ensenada y confirman distintos informes de contemporáneos. Similar situación debió darse en tierras manchegas”.

¹³⁸ M^a X. RODRÍGUEZ GALDO (1991). Abundando en la importancia que la patata pudo alcanzar en este período podemos recordar que en 1806 publicó E. Boutelou su *Memoria sobre las patatas*, uno de los materiales pioneros en la divulgación agronómica del cultivo de dicho tubérculo en nuestro país.

4. La innovación agraria durante el Trienio.

Teniendo en cuenta la inestabilidad política y la propia brevedad en el tiempo de esta nueva vuelta a la senda liberal, poco debió pensarse durante dicha etapa en medidas de algún alcance en relación con el fomento rural, al menos eso es lo que se desprende de las fuentes consultadas por nosotros al respecto. Pese a ello, en el AMCO se conserva un expediente¹³⁹ que guarda 5 informes trimestrales redactados entre diciembre de 1821 y enero de 1823 por Juan de Dios Gutiérrez Ravé, a la sazón Hermano Mayor de la Hermandad de Labradores de Córdoba. Estos informes fueron redactados para dar cumplimiento a una Circular del Jefe Político de la Provincia de noviembre de 1822, en la cual se daban instrucciones a los ayuntamientos para que dieran cumplimiento a una R.O. de 1º de enero de 1821, en la cual se pedía información sobre el fomento de la agricultura y la industria. Dicha circular iba acompañada de un cuestionario en el que se incluían una serie de preguntas relativas a diferentes aspectos de la propiedad, la producción y la renta agrarias de cada municipio. El ayuntamiento debió considerar que la institución más adecuada para dar contestación al citado cuestionario era la Hermandad de Labradores, toda vez que los informes citados son redactados por el Hermano Mayor de la misma *"para cumplir con lo que el Ayuntamiento le tenía prevenido"*¹⁴⁰.

En el primero de dichos informes, que va fechado en enero de 1822 y que es el referido al último trimestre del año anterior, se hacían referencias muy genéricas a los avances que se estaban produciendo en el ámbito de los arados y de los trillos:

*" Sin embargo de la mala situación en que se halla la agricultura, por algunos observadores se va introduciendo para mejor romper, y labrar las tierras, arados de nueva invención, al mismo tiempo lo hay para la saca de los granos varias invenciones de trillos que adelantando mucho en el trabajo ahorran de yeguas, y el consumo de grano que estas hacen"*¹⁴¹.

¹³⁹ Sección 6ª, Caja 174.

¹⁴⁰ Ibidem.

¹⁴¹ Ibidem.

Esas mejoras en los arados y en los trillos serían confirmadas años más tarde por Agustín Álvarez de Sotomayor al escribir sobre la creación de un Banco de Fomento Agrícola¹⁴², si bien se lamentaba del arcaísmo de la mayoría de los arados que seguían empleándose, lo cual vendría a plantear dudas sobre la incidencia real de los cambios señalados por el portavoz de la Hermandad de Labradores en 1822. Con posterioridad a estos materiales referidos al *Trienio* no contamos con documentación alguna para enlazar este primer período con el que se inicia a partir de 1834, circunstancia que no es de extrañar si tenemos en cuenta el marco político que propició la *segunda restauración* en el trono de Fernando VII y el oscurantismo científico y cultural que caracterizó la *ominosa década*.

¹⁴² A. ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1849, s.f).

CAPÍTULO V. LAS NUEVAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO LIBERAL, 1834-1874.

Si bien será a partir del último cuarto del siglo XIX cuando el papel del Estado se haga cada vez más presente y decisivo en los diferentes ámbitos de la actividad agraria, en estrecha relación tanto con la complejidad de los problemas propios de la crisis agraria finisecular –filoxera, competencia de los países nuevos, entre otros- como con el aumento de los propios medios del Estado para perfilar una política agraria determinada¹⁴³, no es menos cierto que desde que se puso en marcha la construcción de ese nuevo modelo de Estado los asuntos que hasta ese momento habían sido competencia de los poderes locales o de las corporaciones privadas pasaron también a formar parte de los objetivos de aquél en la medida en que las iniciativas tomadas en dicho ámbito repercutían en el desarrollo económico del país¹⁴⁴, dentro de la tendencia general a la centralización administrativa y a la homogeneización legal que caracterizaron el proceso de construcción del nuevo sistema político¹⁴⁵. A partir de ese momento, y dependiendo de las concepciones políticas al respecto de los grupos concretos que en cada coyuntura dirigen la maquinaria del nuevo Estado, se puso en marcha la construcción de una red institucional orientada a canalizar, articular y dirigir los diferentes ámbitos de la actividad agraria, incluyendo aquellos que nos interesan particularmente en este trabajo: la divulgación agronómica, la enseñanza agrícola y el fomento rural en sentido amplio (caminos, regadíos, crédito agrícola, entre otros). Tal y como viene ocurriendo hasta nuestros días, los órganos de la administración se fueron convirtiendo en poderosos instrumentos para incidir en todos los ámbitos de la actividad económica y social, en la medida que disponían de recursos económicos susceptibles de ser invertidos en la línea marcada por los grupos políticos o por las élites dirigentes a nivel local, provincial o nacional. Ello fue particularmente relevante en un país

¹⁴³ R. GARRABOU (2001).

¹⁴⁴ L. F. PRIETO (1992: 48).

¹⁴⁵ Para una visión de conjunto sobre la nueva articulación institucional resultante de la reforma agraria liberal nos remitimos a RUIZ TORRES(1996).

con un entramado social débil y en el que las tradiciones centralizadoras eran antiguas y fuertes, de forma que lo que ocurriera a partir de ese momento en todo el capítulo que podríamos llamar del fomento agrario iba a estar fuertemente determinado por la actuación y las orientaciones de la Administración, sobre todo a partir de mediados del s. XIX. Por ello, antes de descender al análisis de las iniciativas que se llevaron a cabo en Córdoba en dicho ámbito, nos parece conveniente tener en cuenta el marco general en el que se incardinaron las mismas.

1. La organización de la administración agraria en España.

Sería el ramo de Fomento el que comenzaría haciéndose cargo de algunas de las competencias relacionadas con el mundo rural al iniciarse en 1833 la que acabaría siendo estructura administrativa del Estado liberal en España. Recordemos en ese sentido que, al llevarse a cabo la organización provincial por parte del primer gobierno de la Regente (RD de 30 de noviembre de 1833), se estableció por otro de la misma fecha que los subdelegados de Fomento serían los encargados de estudiar las necesidades locales y de socorrerlas, detrayendo competencias a los intendentes, ya fuese por sus propios medios o proponiendo al gobierno los medios para ello¹⁴⁶. Así, cuando en enero de 1834 se produjo el nombramiento del primer subdelegado de fomento de Córdoba, Juan Antonio Delgado, éste dio un claro impulso a la acción de gobierno en su ramo, tal y como lo demuestra la cantidad de iniciativas recogidas en el boletín de la provincia a partir de ese momento promovidas desde su unidad administrativa. El carácter no sólo administrativo sino de representación política del gobierno de este cargo queda patente en algunos artículos insertos por J. Antonio Delgado durante su estancia al frente del mismo. Así, ante la creciente gravedad que adoptaban las acciones del carlismo, escribió lo siguiente:

¹⁴⁶ Una apretada pero clarificadora síntesis sobre la tarea reformadora impulsada por Javier de Burgos y sobre el papel asignado a las Subdelegaciones del recién constituido ramo de Fomento, en BAHAMONE y MARTÍNEZ (2001: 181-182).

“Parece ciertamente increíble que cuando la mayor parte de los Españoles se halla decidida á sostener á toda costa el Trono de la REYNA nuestra Señora, á á preferir la muerte á verse arrastrada ignominiosamente á los patíbulos por los Calomardes y otros seres tan abominables, se vacile aun en inscribirse en la Milicia Urbana (...). Es necesario, pues, que se convenzan los propietarios y labradores, el comercio y fabricantes y cualesquiera otros que tengan representacion en la nacion por su saber ó sus riquezas, que solo pueden hallar su seguridad en la Milicia urbana y por lo mismo no deben demorar alistarse en ella”¹⁴⁷.

En este sentido, los boletines oficiales de las diferentes provincias se convirtieron en un medio para impulsar cualquier mejora que pudiese remediar la maltrecha situación de la economía española en ese momento¹⁴⁸, una vez que las subdelegaciones de Fomento pasaron a gestionar la mayor parte de los asuntos directamente relacionados con la economía. Así, en febrero de 1834, el intendente de Córdoba, a la sazón Miguel Boltri, indicaba la transferencia a la nueva figura administrativa de las competencias en materia de bienes de Propios y Arbitrios, elecciones a concejales y establecimiento de cementerios. Poco después, el propio Subdelegado de Fomento se encargó de recordar la totalidad de las competencias que su unidad gestionaba a escala provincial, a fin de evitar las confusiones de los miembros de los ayuntamientos a la hora de dirigirse a las diferentes instancias administrativas de la capital¹⁴⁹.

La Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, convertida por R.D. de 13-5-1834 en Ministerio de Interior y de Gobernación¹⁵⁰, conservó las

¹⁴⁷BOP, nº 104 (15-3-1834).

¹⁴⁸ CABRAL CHAMORRO (1995: 91).

¹⁴⁹ BOP nº 99 (4-2-1834) y 106 (20-2-1834). Según el citado Artículo de oficio, eran competencia de la Subdelegación de Fomento las citadas áreas: Agricultura y sus agregados: granos, semillas y demás producciones agrícolas, pósitos, ganadería, riegos de tierras, desecación de lagunas y pantanos, aprovechamiento de terrenos baldíos, acotamiento de heredades, comunidades de pastos, replantación y conservación de arbolados, cultivo de la seda y aclimatación de plantas exóticas, así como lo referente a caza y pesca y despoblados. Industria y sus agregados. Comercio y sus agregados, incluyendo en ellos lo referente a la unificación de pesos y medidas y las Juntas de Comercio. Minería. La Instrucción pública, incluyendo dentro de la misma no sólo los diferentes establecimientos de enseñanza sino también las Academias y Asociaciones científicas y literarias y las imprentas, así como las bibliotecas públicas, los museos, el teatro y los espectáculos. Las Sociedades económicas, que el nuevo gobierno se propondrá impulsar como explicamos más adelante. Las tareas de Policía y orden público, así como lo referente a cárceles y casas de corrección. Conservación o apertura de caminos y canales. Las competencias en materia de estadística y elaboración del censo. Finalmente, la promoción de la salud pública a través de la construcción de cementerios y de las casas de beneficencia, con atención especial a la mendicidad.

¹⁵⁰ Coincidiendo prácticamente con la convocatoria de Cortes en el marco del Estatuto Real, el BOP nº 154 (12-

competencias en materia económica hasta que, en 1847, se creó el de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, el cual, a partir de 1851, recibiría el nombre de Ministerio de Fomento concentrando las competencias económicas de carácter no hacendístico de la Administración y reorientando y gestionando todas aquellas instituciones que habían tenido algún papel en el mundo rural, asignándose igualmente la elaboración del nuevo marco normativo en materia agraria. Ello no impidió, sin embargo, que los ministerios de Hacienda y de Gobernación siguieran teniendo también competencias en dicho ámbito.

Este nuevo ramo de la administración del Estado se organizó sobre dos pilares: por un lado, la administración activa o propiamente dicha, que estaba representada por el propio ministerio en Madrid y, en las cabeceras provinciales, por dependencias secundarias de los gobiernos civiles; en segundo lugar, por las instituciones consultivas creadas para asesorar en dichas materias a los jefes políticos provinciales y al ministro del ramo, y en las cuales se integraban personas que por su prestigio o vinculación política eran designadas para tal fin. Estos organismos, de los cuales a nosotros nos interesa destacar las Juntas de Agricultura (llamadas de Agricultura, Industria y Comercio a partir de 1859), tuvieron un papel relevante en todo lo relacionado con el fomento agrario durante el tercer cuarto del siglo XIX, declinando su papel a medida que, a partir de la década de los 80, se fortaleció la rama activa o netamente administrativa del citado Ministerio¹⁵¹.

1.1 Los órganos activos de la administración agraria.

El Ministerio creado en 1847 contó durante décadas con tres direcciones generales muy estables: Agricultura, Industria y Comercio; Obras Públicas e

6-1834) daba cuenta de este cambio de denominación, que supuso también que los Subdelegados de Fomento se convirtiesen en Gobernadores civiles. En ese mismo n° del Boletín aparecía también por última vez la firma de J. Antonio Delgado, el activo Subdelegado de Fomento desde enero de ese mismo año, pasando a relevarlo de forma interina el Secretario de la citada unidad administrativa, Simón de Roda, abogado de la Real Audiencia de Granada y miembro de la RSEAP granadina, hasta que el 11 de noviembre de 1834 se hizo cargo del Gobierno civil José Valera, marqués de la Paniega, reconocido miembro de la aristocracia egabrense y del ala moderada del liberalismo cordobés.

¹⁵¹ J. PAN-MONTOJO (1995,b: 67-72).

Instrucción. Dentro de la primera de ellas, que agrupaba las competencias netamente económicas de los tres ramos de actividad, se establecieron a su vez los negociados de Agricultura y Montes, el segundo de los cuales alcanzaría un gran desarrollo al conseguir a partir de 1853 crear el cuerpo de ingenieros de montes¹⁵². El negociado de Agricultura contó a su frente entre 1847 y 1856 con Fermín de la Puente Apezechea y, entre 1856 y 1868, con Braulio Antón Ramírez, uno de los nombres claves de la naciente Administración agraria. Sin embargo, la falta de un personal específico que llevase a cabo la representación del negociado en las cabeceras provinciales, unido a lo exiguo del presupuesto de la misma, dio lugar a que la incidencia y la efectividad de su cometido fueran muy escasos, en contraposición con lo ocurrido con el área de Montes.

1.2 La administración consultiva.

Esta debilidad de la llamada administración activa se compensaba con la administración consultiva. El vértice de la misma estaba representado por el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio (abril de 1847), que actuaba como la representación social que asesoraba al ministro del ramo y a la dirección general del mismo nombre. Aparte del ministro, que era su presidente, estaba integrado por un vicepresidente, doce vocales propuestos por Fomento, dos por Gobernación y un secretario. Su tarea consistía en asesorar al ministro y emitir cuantos informes se le solicitasen sobre asuntos que pudiesen ser relevantes para el ramo. A petición del propio Consejo, las vocalías fueron aumentadas hasta 20, a la vez que se creó una segunda secretaría, que fue ocupada por el jefe del negociado de Agricultura. La integración en el ministerio de las competencias en materia pecuaria y de industria supusieron la incorporación al Consejo de dieciocho nuevos vocales, quedando integrado en el mismo las competencias de la Junta Consultiva de la Cría Caballar (1847). Tras añadirse dos nuevas vocalías en 1849, su estructura permaneció estable hasta la reforma llevada a

¹⁵² GOMEZ MENDOZA (1992).

cabo por la Unión Liberal en 1859, y con la cual se mantendría hasta su disolución en 1869.

Dependientes de la Sección de Agricultura del Consejo así como de los gobernadores civiles se encontraban las Juntas Provinciales de Agricultura, creadas en abril de 1848 sobre la base de las Comisiones Consultivas de la Cría Caballar. Sus miembros fueron designados en una primera etapa por un colegio electoral reducido: los diputados provinciales, el alcalde y dos regidores de la capital, tres labradores elegidos por éstos y los individuos de las ya citadas Comisiones Consultivas de la Cría Caballar. Al igual que la sección correspondiente del Consejo, las juntas provinciales tenían la misión de actuar como órganos consultivos de todo tipo de disposiciones en su demarcación, así como de fuente de información autorizada sobre el estado de la agricultura, siempre que dichos datos o informes no tuviesen repercusiones impositivas. En 1855 fueron reformadas en lo que a la forma de elección de sus miembros se refiere, ya que los vocales pasaron a ser designados por un colegio electoral formado por los dos mayores contribuyentes de cada partido judicial, renovándose por mitades cada dos años. Al igual que el Consejo, fueron reformadas de nuevo en diciembre de 1859, refundiéndose en una sola las de Agricultura, Comercio e Industria, a la vez que se les dio una estructura mixta: los miembros natos o técnicos y los electos, si bien esta segunda componente era la predominante. En las mismas pasó a haber cinco representantes por cada Sección, siendo los de Agricultura elegidos por un colegio electoral formado por los cincuenta mayores contribuyentes del ramo de rústica. A su vez, la reforma de 1859 precisó y definió los campos en los cuales las citadas Juntas Provinciales tenían que ser consultadas de forma preceptiva: aprobación de las ordenanzas municipales, autorización de nuevos riegos, disposiciones relativas a la importación de granos, autorización de ferias y mercados, corretajes, concesión y prórroga de privilegios de invención. De forma facultativa también emitirían sus informes en los casos de nuevos arbitrios, creación de bancos o reclamaciones fiscales. Finalmente, podrían promover cuantas iniciativas

condujesen al desarrollo económico provincial, tras consultar al Gobernador o al Gobierno. El propio decreto de reforma les asignó una partida para gastos, incluida dentro de los presupuestos provinciales, situación que se mantendría hasta la revolución de 1868.

Los órganos consultivos que integraban la Administración agraria compensaban la debilidad de la administración activa, aquejada por la escasez de personal y de presupuestos, por lo que la incidencia y la efectividad de su cometido fueron muy escasas. Ello no quita que los campos de actuación del Negociado de Agricultura, recogidos en las memorias elaboradas por los responsables del mismo, fueran muy variados: difusión de innovaciones en materia de utillaje agrícola, de semillas, de abonos o de cultivo de la seda; fomento de la enseñanza agrícola, aunque fuese únicamente por la vía de aprobar las iniciativas privadas y de adquirir obras agronómicas; fomento de los regadíos, aunque fuese finalmente Obras Públicas quien se encargase de llevar a cabo los proyectos de mayor envergadura; política de colonización, bancos agrícolas, guardería rural y tareas de aclimatación de plantas foráneas en el jardín de La Orotava¹⁵³.

Esta organización político-administrativa del ramo de agricultura en nuestro país creemos que debe ponerse en relación con la estructura que el mismo había ido desarrollando en Francia. Así, desde 1838, las competencias de Agricultura habían sido incorporadas en el país vecino al Ministerio de Comercio y Obras Públicas, estableciéndose una rama consultiva junto a la puramente técnica o administrativa. El vértice de la primera estaba representado por el Consejo Superior de Agricultura, reorganizado entre 1828 y 1831, institución que representaba los intereses de los sectores acomodados vinculados con el campo y que tenía su correlato en los departamentos y en los distritos, tal y como ocurría en España con las Juntas Provinciales. Dicho organismo actuaba como asesor del Ministerio, ya fuera señalando iniciativas a tomar o dando su opinión sobre los asuntos que se le sometían a su consideración, y se convirtió

¹⁵³ PAN-MONTOJO (1995,b: 69-70).

en un activo impulsor de la enseñanza y de la divulgación agrícola, aunque fuese por la vía de enviar encuestas a los consejos rurales, pedir informes a los expertos sobre medidas de mejora agrícola en sectores concretos o de editar un periódico en el que se recogían todo tipo de instrucciones, circulares, memorias y “*enfin tous les documents dont la publication pourrait favoriser le développement de l'industrie agricole*”¹⁵⁴.

2. El apoyo a la innovación desde la Subdelegación de Fomento.

Como hemos señalado más arriba, la puesta en marcha de las subdelegaciones de Fomento a principios de 1834 significó el inicio de una nueva etapa en lo que a la dinamización del sector rural se refiere. Así, aparte de velar por el cumplimiento de las normas dictadas desde la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento -destacando en los primeros meses de funcionamiento de la misma las normas liberalizadoras relativas a los diferentes ramos de la actividad económica: lanas, granos, textiles, cría caballar-, desde las subdelegaciones de Fomento se apoyaron o se impulsaron iniciativas tendentes a modernizar la economía rural de las diferentes demarcaciones provinciales. En el caso de Córdoba, el nombramiento del primer subdelegado, Juan Antonio Delgado, supuso la llegada a Córdoba de una persona con evidente empuje político, tal y como el *saluda* que el citado subdelegado dirigió a la ciudadanía con motivo de su nombramiento pone de manifiesto:

“A los honrados y leales habitantes de la Provincia de Córdoba: Tengo la satisfaccion de anunciaros, que la Reyna Regenta Gobernadora en nombre de su Augusta Hija la Reyna nuestra Señora Doña ISABEL SEGUNDA se ha dignado nombrarme Subdelegado del Fomento de esta provincia, cuyo destino me impone el deber agradable de promover vuestra prosperidad por cuantos medios se hallen á mis alcances, y de sostener á todo trance el orden público, y la tranquilidad que habeis disfrutado bajo su dulce y maternal gobierno. Para llevar á cabo objeto de tanta importancia, mi casa estará franca á todas horas para las corporaciones y benéficos

¹⁵⁴ CHARMASSON (1992: XXIV-XXV).

*ciudadanos que, deseosos de coadyuvar al éxito de las altas y protectoras miras de S. M., se propongan instruirme de todo lo que juzguen útil y propio de mi misión. Los Ayuntamientos, especialmente, deben remitirme á la mayor brevedad relación de los males y necesidades de sus respectivos pueblos para proveer á ellos del modo posible, tomando al intento en consideración los medios mas proporcionados y cómodos que enuncien, o acordando otros que parezcan mas convenientes. Cordobeses: S.M. la REYNA Gobernadora se afana y trabaja incesantemente por vuestra felicidad (..)*¹⁵⁵.

De hecho, a partir de su nombramiento, hasta el estilo administrativo del boletín oficial de la provincia sufre un cambio, pues frente al contenido un tanto anárquico y heterogéneo del mismo durante los primeros meses de funcionamiento, se desarrolla a partir de su llegada una línea mucho más definida, intercalándose las disposiciones normativas con informaciones que pudieran contribuir a conseguir los objetivos del gobierno, todo ello dentro de un discurso marcado por la energía en la defensa de las posiciones políticas que representaba¹⁵⁶. En ese sentido, como puede verse en el apartado correspondiente del Apéndice documental, los artículos relacionados con el fomento rural se sucedieron en los números del BOP publicados en esta primera etapa de funcionamiento de la administración provincial. Así, en el primero de ellos¹⁵⁷, aparte de una serie de reflexiones desde la perspectiva de la economía política acerca de los principios básicos de la teoría liberal sobre el funcionamiento del mercado como estímulo fundamental de la prosperidad de las naciones y sobre el papel central de la agricultura en dicha prosperidad –con el ya tópico recurso al modelo británico como referente-, se incluyó también un alegato contra la rutina de los labradores y el atraso de nuestra agricultura, otro de los tópicos del pensamiento agrario y de la historiografía liberal durante el

¹⁵⁵ Córdoba, veintinueve de enero de 1834 (BOP de 1-2-1834).

¹⁵⁶ Como muestra de lo que decimos pueden tomarse las reflexiones y disposiciones que acompañaban al Bando dictado para combatir la mendicidad: “*Conmovido mi corazón al ver la multitud de pobres pordioseros, que con sus lamentos afligen é importunan á los vecinos honrados de esta Ciudad, é interesado en sacarlos de la miseria y abandono en que yacen sumidos, mando: que todos sin distincion de sexo se presenten dentro de tercero dia en la Real casa de misericordia, donde seran recibidos y filiados en la clase de hospicianos, y tratados con la mayor dulzura, proporcionándoles al mismo tiempo trabajo moderado y útil, con cuyo producto puedan atender á sus necesidades. No dudo que se apresurarán á cumplir esta disposicion benéfica, que segregándolos de una clase ínfima y abyecta, los coloca en la productora (...)*” (BOP nº 97, 30-1-1834).

¹⁵⁷ *Ventajas de la agricultura*, (BOP, nºs. 78, 80, 83 y 85, de diciembre de 1833-enero de 1834).

siglo XIX según hemos señalado en un apartado anterior. Aunque el escrito en cuestión partiese de sendos lugares comunes, creemos que recoge varias cuestiones de interés. En primer lugar, no cabe duda de que el redactor conocía bien lo que podríamos llamar los principios básicos de la *new husbandry* inglesa, que no dudaba en señalar como el camino adecuado para que sus hipotéticos lectores saliesen del ‘atraso’ en que se hallaban: conservación y aumento de la fertilidad de los suelos mediante una rotación adecuada de cultivos y el aporte de sustancias fertilizantes; irrigación y drenaje para suministrar el grado de humedad adecuado; aumento de la cabaña ganadera y, finalmente, adopción de los útiles de labranza que garantizaran la mejora de la productividad del trabajo, “*economizando lo posible en las operaciones y jornales*”. Nada nuevo como vemos para quienes por haber padecido exilio durante la etapa anterior o por sus lecturas agronómicas en revistas y periódicos conocían de forma directa o de segunda mano el *take-off* inglés, anticipando la interpretación de Bairoch sobre el carácter de ‘prerrequisito’ de las transformaciones agrarias en el proceso de construcción del mercado capitalista.

El segundo aspecto a tener en cuenta en el citado escrito, que enlazaba argumentalmente con el anterior, es la vía que el redactor proponía para hacer llegar al conjunto de los labradores esta ‘buena nueva’. Se trataba ni más ni menos que de todo un programa para crear una estructura institucional orientada a la difusión “*de los conocimientos útiles en todos los ramos de la agricultura*”, organizada en tres niveles: cátedras de agricultura, ‘casas de labor experimentales’ y una institución central que garantizase la difusión de los conocimientos útiles citados en el apartado anterior. Como hemos expuesto en el capítulo dedicado a la configuración de la enseñanza agrícola en España, el redactor del artículo que comentamos se situaba en el punto de transición entre la tradición heredada, representada por las cátedras de agricultura, y los nuevos modelos puestos en marcha en los Estados alemanes o en Francia, como eran las granjas experimentales o escuelas regionales y los Institutos agrícolas, según hemos recogido también en el apartado dedicado a los modelos europeos de

referencia. Ello suponía descartar el modelo británico y reclamar la intervención del Estado en la creación de esa red institucional de innovación, en línea también con lo que va a ser una constante de buena parte de las élites locales en nuestro país como respuesta a la debilidad de la sociedad civil y a la necesidad de acortar la ventaja comparativa de los países más avanzados en un mercado cada vez más integrado.

El tercer aspecto a destacar, enlazado con el anterior, es el esbozo de un plan de estudios o de conocimientos científicos necesarios para garantizar la formación técnica de quienes se dedicasen a la labranza, y que estaría integrado por las dos disciplinas vinculadas directamente con el manejo de los vegetales – Botánica y Fisiología vegetal-, por la que se abría camino como fundamental para entender la nutrición de los mismos y el manejo de los suelos -la Química- y, finalmente, por la relacionada con el manejo y elaboración de útiles –la Mecánica¹⁵⁸-. Por tanto, aunque no podamos saber con la información disponible si la publicación de este primer artículo de fomento rural respondía a un objetivo político concreto de los responsables de la edición del BOP o a la facilidad de acceso a su redactor o a la fuente de donde fue tomado, no deja de ser significativo que versase sobre la necesidad de la instrucción agraria, como si la ‘obsesión pedagógica’ de la ilustración española a la que nos hemos referido en un apartado anterior aflorase de nuevo al recuperarse el régimen liberal.

Aunque sin la ambición programática del anterior, como puede verse en la versión transcrita de los mismos en el Apéndice documental, las páginas del BOP sirvieron para difundir otros escritos orientados a la instrucción de los labradores, al fomento rural y a la divulgación de nuevos cultivos. Entre los primeros puede verse el que lleva por título *De las mejoras en las tierras de labor*¹⁵⁹, en el que se toca una de las cuestiones recurrentes en las publicaciones agronómicas de este periodo, cual era el análisis de los suelos, con el fin de ofrecer recomendaciones para modificar su composición, textura o capacidad de

¹⁵⁸ Puesto que en ese momento se consideraba la explotación rural como un todo integrado por la producción de plantas y de animales, el citado esbozo de conocimientos necesarios para el labrador instruido incluía también la Veterinaria.

¹⁵⁹ BOP, n^{os} 208 y 210 (16 y 21 de octubre de 1834, respectivamente).

absorción de agua mediante la adición de cal, arcilla o residuos, según los casos. Entre el segundo bloque, integrado por los escritos orientados al fomento rural, destacan los relativos a la plantación de arboledas¹⁶⁰. Como es sabido, la tensión que desde mediados del siglo XVIII se produjo en torno a la apropiación y puesta en cultivo de tierras comunales y baldíos tuvo como efecto colateral el retroceso de la superficie forestal. A ello hay que añadir la presión que representaba el carboneo y la extracción de leña para los diferentes usos que demandaba una sociedad articulada sobre una economía de base orgánica. Enlazando por tanto con la abundante y poco efectiva normativa sobre plantíos, artículos como los citados pretendían combatir las actividades que hacían retroceder un bien escaso y de difícil reproducción en las condiciones ambientales mediterráneas, insistiendo de forma particular en la deforestación que habían sufrido las riberas de ríos y arroyos como resultado de dicha actuación. También guarda relación con este ámbito del fomento rural, aunque no se refieran directamente a la actividad agraria, los artículos dedicados por el BOP a dar cuenta de la introducción de una prensa mecánica para extraer aceite en el término de Montilla por Diego de Alvear y Ward¹⁶¹, que pueden verse también en el citado Apéndice.

También estuvo presente en la publicística desarrollada desde el BOP en los dos primeros años de funcionamiento la preocupación por difundir las ventajas de la introducción de nuevos cultivos. La primera muestra de la misma, transcrita igualmente en el Apéndice documental¹⁶², estuvo dirigida a una de las cuestiones estrella de la *'mixed farming'*, los prados artificiales, a pesar de que las diferencias ambientales entre los países atlánticos y mediterráneos hacían

¹⁶⁰ Aparte de la circular que hemos reproducido en el documento nº 3 de dicho apartado del apéndice (BOP, 106; 20-2-1834) cabe tener en cuenta también la noticia incluida en el número del BOP correspondiente al 7-3-1835, por la que se daba cuenta de las iniciativas tomadas en este sentido por el alcalde mayor de Villa del Río, que había dispuesto la plantación de alamedas tanto en el interior de la población como en los bordes de los caminos que conducían a Córdoba y Andújar, lo que servía al redactor del boletín para recordar los beneficios tanto económicos como ambientales que se derivaban de tales iniciativas a fin de que sirvieran de emulación en otras localidades. Unas semanas después (BOP nº 79, 20-3-1835), encabezado por una cita de G. Alonso de Herrera al respecto, *"En los árboles no hay tanto trabajo como en las viñas, y hay más provecho y deleite"*, el asunto volvió a recordarse.

¹⁶¹ BOP, nºs 106 (20-2-1834) y 206 (11-10-1834).

¹⁶² *Circular sobre las ventajas de los prados artificiales* (BOP, nº 110, 1-3-1834).

muy problemática, cuando no inviable, la introducción de dicha técnica en la Europa del sur, fiándola a la aplicación de sistemas de riego que aparte de limitados por la propia escasez de infraestructuras estaban orientados a los cultivos hortofrutícolas, mucho más rentables de cara a su comercialización en los mercados urbanos e imprescindibles en la agricultura de autosuficiencia que se practicaba en buena parte de la provincia. El segundo ejemplo en orden cronológico, dedicado a las experiencias con el arroz y recogido igualmente en el Apéndice documental¹⁶³, es el único de los comentados en este apartado que partió de la propia provincia. Como puede verse en las notas que acompañan a la transcripción de dicho texto, el interés del mismo reside en la constatación de la existencia de un núcleo de propietarios ilustrados, vinculado a las profesiones liberales, que aprovecharon su formación para conocer las novedades que en materia agronómica se difundían a través de revistas y periódicos, planteándose en casos como el que citamos la experimentación de las mismas en sus propiedades y la difusión de los resultados a través de los órganos de la Administración. El tercero y último de los artículos publicados en el BOP relacionados con la difusión de nuevos cultivos enlaza con lo estudiado más arriba al tratar de los jardines de aclimatación y del legado de la botánica de la etapa ilustrada, toda vez que el artículo en cuestión, *De la pita y sus utilidades*¹⁶⁴, era un extracto de la memoria que con el mismo título había presentado a la RSEAP de Sevilla, en 1798, uno de los botánicos vinculados con Córdoba, Rafael de León y Gálvez, al que hemos hecho referencia al tratar de la primera etapa en que hemos organizado este bloque de contenidos. Aunque en este caso pudo pesar más el deseo de recordar los escritos de un paisano ilustre que la posibilidad real de que dicha planta pudiese ser adoptada como cultivo por los labradores de la provincia, no hemos de olvidar que veinte años después, cuando Fernando Amor y Mayor dé cuenta de los productos presentados en la Exposición universal de París de 1855, hará hincapié de nuevo en las posibilidades de dicho cultivo a la vista de los resultados obtenidos por los

¹⁶³ BOP nº 125 (5-4-1834).

¹⁶⁴ BOP, 28-1-1835.

colonos franceses asentados en Argelia¹⁶⁵.

Finalmente, aunque no pueda hablarse en sentido estricto de una actuación surgida desde dentro de la Administración, es preciso dejar constancia de la reedición en Córdoba por parte del político liberal Esteban Pastor, a la sazón gobernador civil de la provincia, de su *Catecismo de Agricultura*¹⁶⁶. Como quedaba explícito en el propio título de esta obra, se trataba de dar respuesta a otra publicación del citado Akerman, autor de otro catecismo traducido en nuestro país, que E. Pastor consideraba plagado de errores. De hecho, la citada refutación constituye un cuadernillo diferenciado al final del *Catecismo* (pp. 229-278), en el que también en forma de catecismo se hilvana un conjunto de apreciaciones entre irónicas y cínicas sobre la citada obra, muchas de las cuales se refieren a puras apreciaciones semánticas, que no presentan el más mínimo interés. Según E. Pastor, que se declaraba '*Propietario labrador en Castilla y Extremadura*' (pp. 5) y que apelaba a sus conocimientos y a su experiencia práctica para apoyar sus opiniones, aunque Inglaterra y Alemania habían hecho progresos considerables en cuestiones agrícolas, era España el país que '*ha conservado los métodos más productores de todos los ramos de la industria agricultora*' (pp. 31), extraña muestra de chovinismo patriótico en una persona que, como consecuencia de su exilio, había tenido oportunidad de conocer de primera mano la situación de la agricultura inglesa en el primer cuarto del siglo XIX¹⁶⁷. Digamos, finalmente, que el recuerdo de su autor se mantenía vivo entre las élites cordobesas veinte años después de su estancia al frente del gobierno civil de la provincia. Así, cuando por razón de su edad E. Pastor ocupó la presidencia de la mesa de constitución de las Cortes reunidas en noviembre de 1854, a las que había sido elegido diputado por Segovia, el *Diario de Córdoba* dio cuenta del hecho y de la vinculación del mismo con la provincia en su edición del 11 de noviembre de 1854.

¹⁶⁵ Véase el capítulo dedicado a dar cuenta del contenido de la Memoria publicada por Amor y Mayor en 1856.

¹⁶⁶ E. PASTOR, *Catecismo de Agricultura con las estampas de los instrumentos más comunes de labranza y notas críticas que forman la impugnación al catecismo de Agricultura impreso en Londres en 1824, por e lSr. R. Akerman, publicado en aquella capital de Inglaterra en 1825 por..., Reimpreso en esta ciudad por Santaló, Canalejas y C^a.*, Córdoba, 1836 (BPCO).

¹⁶⁷ Como señalaba B. Antón (1865: 65), la obra volvió a conocer una nueva edición en 1839.

Por tanto, resulta evidente que durante los dos primeros años de funcionamiento de la nueva administración provincial, ésta se planteó como uno de sus objetivos dinamizar el sector rural siguiendo una tradición de cuño ilustrado – piénsese, necesariamente, en el *Semanario de Agricultura y Artes* impulsado por Godoy- como era la difusión mediante un instrumento periódico de comunicación de escritos que pudiesen llevar a los propietarios letrados novedades y estímulos en el horizonte de combatir la tantas veces denostada ‘rutina’ que maniató al sector rural. Como hemos podido comprobar en las páginas anteriores, salvo en las dos iniciativas que partieron desde el propio sector rural cordobés¹⁶⁸, el resto de los materiales publicados en el BOP entre 1833-1835 partieron desde fuera de la realidad local o provincial y plantearon cuestiones que podían tener un interés erudito para los amantes de los conocimientos agronómicos, pero que difícilmente respondían a las necesidades y a las expectativas no ya del conjunto del sector rural cordobés, sino incluso del pequeño segmento de propietarios con formación suficiente y con interés por la innovación. Por ello, aparte de la cuestión siempre difícil de precisar de cual fue el grado de difusión social del propio boletín en el conjunto de los municipios habida cuenta de los continuos recordatorios que los jefes políticos sucesivos hicieron en los mismos sobre la obligatoriedad de su suscripción por parte de todos los ayuntamientos de la provincia, el aspecto fundamental es que la mayoría de los materiales publicados no se ajustaba ni a la realidad ambiental de estas tierras ni a los problemas reales que la labranza pudiera tener. Es decir, salvo los dos que partieron de iniciativas promovidas por propietarios locales, en su conjunto seguían todavía en la línea de la tradición ilustrada de difundir unos principios agronómicos de supuesta validez general de cuyo simple conocimiento debieran derivarse los cambios apetecidos en cualquier medio y circunstancia.

En ese sentido, aunque experiencias como las ya citadas de aclimatación del arroz en Espejo no tuvieran continuidad ni incidencia en la realidad

¹⁶⁸ Nos referimos a los artículos dedicados a dar cuenta de las experiencias hechas en Espejo con el cultivo del arroz y a la introducción de una prensa mecánica en una almazara de Montilla, respectivamente.

productiva de la Campiña a la luz de la información y las fuentes disponibles, permiten constatar la presencia de hacendados que no se ajustaban a la imagen machaconamente repetida por la publicística de la época sobre el atraso y la rutina como señas de identidad del conjunto del mundo rural cordobés. Por ello, aunque no podamos con la documentación disponible ir más allá de la constatación de su existencia, iniciativas como las que tuvieron lugar en Espejo y Montilla nos permiten comprobar que la débil llama del fomento rural se avivó al calor de las nuevas condiciones creadas por la puesta en marcha de la administración, a través del engarce entre las élites locales preocupadas por el mismo y el personal político que se hallaba al frente de la estructura político-administrativa que comenzaba a articularse en el proceso de construcción del Estado liberal.

3. La recuperación de la actividad por parte de las Sociedades económicas y de la Academia.

Como ya hace tiempo pusieron de relieve los estudiosos de esta cuestión, la recuperación de las Sociedades Económicas en 1834 tuvo mucho que ver con el talante centralizador que caracterizará a la administración liberal desde sus orígenes, por lo que en muchos casos puede dudarse de que existieran las personas y el ambiente adecuado para que las Económicas se pusieran realmente en marcha¹⁶⁹. De una forma u otra, lo cierto es que entre las primeras disposiciones dictadas por el recién nombrado Subdelegado de Fomento de Córdoba, Juan Antonio Delgado, estuvo la convocatoria de una reunión para volver a poner en marcha la Sociedad Patriótica Cordobesa de Amigos del País, para lo cual realizó la convocatoria correspondiente:

“Siendo muy conocidos los beneficios que derramó en esta provincia la Sociedad Patriótica del País, que el genio del mal arruinó en grave perjuicio de sus habitantes, y habiendo cesado de un todo su funesta influencia parece conveniente restablecerla y

¹⁶⁹ Véase a este respecto, por ej., lo dicho por J. Demerson sobre la Económica de Avila (cit. en COSANO, 1981:180-181).

*que sus dignos individuos vuelvan a ocuparse de los trabajos utiles y beneficos que tan ventajosamente desempeñaron”*¹⁷⁰.

El resultado de la misma no se haría esperar pues, un mes después de aquélla, se producía el nombramiento de los tres cargos básicos de la entidad: el de presidente en la persona del obispo de la diócesis, a la sazón D. Juan José de Bonel Orbe, “*en sustitución de D. Pedro Antonio de Trevilla, su dignísimo antecesor en esta Silla Episcopal*” y los de censor y secretario en la de los presbíteros J. Luís de los Heros y Mariano Esquivel, respectivamente, que ocupaban los mismos en el momento de disolución de la entidad¹⁷¹. Poco después, y enlazando con la acuciante situación que la crisis de subsistencias de 1834-35 venía provocando en la provincia, la Sociedad daría otra prueba de su actividad mostrando su celo para paliar las consecuencias que el acaparamiento y la especulación con los granos pudieran tener en la población más necesitada¹⁷². A su vez, con motivo de haberse solicitado por parte de la Comisión Central de Instrucción Primaria del Reino (cuyo secretario era en ese momento Alejandro Oliván) un informe a cada uno de los jefes políticos sobre la situación de dicho ramo en las diferentes provincias, Federico Martel y Bernuy, conde de Torres Cabrera y director de la Económica Cordobesa en ese momento, era elegido como vocal de la comisión provincial correspondiente, manteniéndose así la vinculación de la entidad con uno de los objetivos

¹⁷⁰ BOP nº 102, 11-2-1834. Resaltemos como dato curioso que la citada convocatoria tendría como marco, “...*mi propio cuarto en el Palacio Episcopal*”, sin que sepamos en este momento si se refería al despacho oficial o a su propia residencia, cualquiera de las cuales nos resulta difícil explicar por qué se encontraban en la residencia diocesana. Resulta sintomático de la energía con que este personaje desempeñó su cargo que su iniciativa se anticipó en casi cuatro meses a la Real Orden de 18 de mayo de 1834 (BOP nº160, 26-6-1834) por la cual se disponía que en todas las capitales de provincia y en todos los pueblos donde se reuniesen suficientes socios se constituyeran Sociedades de Amigos del País, ya fuese recuperando las que hubiesen existido con anterioridad o promoviéndolas por vez primera allí donde no existiesen, para lo cual se encargaba a los Gobernadores civiles que “*Excitaran el zelo de las personas mas notables por su instruccion, laboriosidad y amor al pais á que se inscriban en estas benéficas corporaciones...*”, recomendándoles que “... *promuevan los trabajos de las sociedades, y que los dirijan ácia todos los objetos de utilidad en que conviniere la cooperacion de estas corporaciones, segun las circunstancias locales, y sea mas fructuoso el ilustrado y patriótico celo de que deben hallarse revestidos sus individuos para merecer positivamente el honroso título de amigos del pais*”(Ibidem). El desconocimiento de esta fuente explicaría que tanto COSANO (1981:180) como GIL ROMERO (1986:319), consideren inactiva a la Sociedad en este periodo.

¹⁷¹ BOP nº 112, de 6-3-1834.

¹⁷² “*La Real Sociedad Económica de Amigos del País, que estaba anulada por el régimen anterior, está en digna actividad*” (BOP, 8-1-1835).

fundacionales de la misma y de la totalidad de dichas entidades, como era la instrucción popular¹⁷³.

Esta recuperación de la actividad corporativa llegó también a otras sociedades de la provincia. Así, mientras que la Económica de Montoro “... *tiene proyectado un puente sobre el río Arenoso, cuya construcción es de suma urgencia y para lo cual se habían dispuesto los fondos*”¹⁷⁴, las de Lucena y Aguilar¹⁷⁵ emitían sendos informes para avalar la alternativa del trazado por sus respectivos municipios del arrecife Córdoba-Málaga¹⁷⁶, el proyecto que acapararía no sólo las energías de las fuerzas vivas de los diferentes municipios afectados, sino los escasos fondos provinciales en dicha etapa, y considerada por todos sin distinción como una obra fundamental para abrir la economía provincial al beneficioso influjo del puerto malagueño. Asimismo, y aunque de forma muy escueta, se daba noticia de que la Económica de los Pedroches “... *se ocupa activamente de los objetos de su instituto*”¹⁷⁷, a la vez que se recuperaban otras como las de Montilla¹⁷⁸, Baena (1834), Belalcázar (1836) y Bujalance¹⁷⁹.

¹⁷³ BOP, 24-1-1835.

¹⁷⁴ BOP, 5-1-1835.

¹⁷⁵ En el Archivo Familiar de Agustín Álvarez de Sotomayor (AFAS) se conserva la acreditación de socio corresponsal que le extendió la Sociedad de Aguilar en 1835. Hay dos aspectos a tener en cuenta en relación con este documento: en primer lugar, y a diferencia de lo que era habitual, se trata de un título manuscrito, mucho más prolijo que los de tipo impreso que solían entregar entidades semejantes. En segundo lugar, que dicho documento viene firmado, en su calidad de presidente de la entidad, por Francisco López Berrio, el político progresista. Los términos en que está redactado dicho documento es el siguiente: “*La Real Sociedad Economica de amigos del Pais de esta villa deseosa de contribuir por su parte eficazmente a fecundar las beneficas miras de S.M. la Reyna N. Señora dirigidas á promover el adelanto é ilustracion de sus pueblos en todos los ramos de la prosperidad publica, acordó en sesion del 25 del mes proximo anterior, con arreglo á los Rs. Estatutos que la rigen y facultades que le conceden, reunir alrededor de si aquellas personas que por sus conocidos talentos, ilustracion, civismo, adhesion al fraternal Gobierno de S. M. la Reyna N. Sra., y distinguidas categorias, pudiesen ayudarla con su proteccion, luces y conocimientos al logro del bien que se ha propuesto: En su consecuencia habiendo procedido á la eleccion, resultó entre otros ser nombrado v. Socio corresponsal de esta Rl. Sociedad por unanimidad de votos, que tengo el honor de poner en su noticia, asi como el que le será en su dia remitido el correspondiente titulo*”.

¹⁷⁶ BOP, 22, 23 y 26 de febrero de 1835. El informe de la Laboriosa lucentina venía avalado por los argumentos y mediciones cartográficas de dos miembros de la entidad, el padre Clavellina y Álvarez Abarca, a los cuales se referiría, para matizar o refutar sus argumentos, A. Álvarez de Sotomayor para defender la opción por Puente Genil del citado eje viario (Véase a este respecto el capítulo dedicado a dicha figura más adelante). El informe de la aguilaense venía firmado por el Licenciado Gutiérrez Pretel, secretario de la entidad en ese momento.

¹⁷⁷ BOP, 3 de marzo de 1835.

¹⁷⁸ Aunque de forma indirecta, contamos con un ejemplar de los títulos que la Sociedad montillana emitía a sus socios en esta etapa. Se trata del que como socio corresponsal le expidió la entidad al político progresista Agustín Álvarez de Sotomayor el 25 de febrero de 1835. El director de la entidad en ese momento era Miguel María de Trillo y Figueroa y el secretario Miguel Regidor (Archivo Familiar Álvarez de Sotomayor, Puente Genil).

A su vez, y continuando con la estrecha vinculación que desde sus orígenes habían mantenido ambas instituciones, a principios de enero de 1835 se daba cuenta de las gestiones que estaban llevándose a cabo para recuperar la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes¹⁸⁰, si bien parece que la institución no retomó sus actividades hasta 1841¹⁸¹. Dentro de las mismas, las relacionadas con nuestro ámbito de estudio fueron escasas, pues sólo se presentaron y leyeron cuatro memorias o comunicaciones: dos de ellas lo fueron por el propio Borja Pavón, mientras que las otras dos, relacionadas con las almazaras y los molinos harineros, lo fueron por D. Andrés Falguera¹⁸².

El *Discurso sobre las utilidades del arbolado y necesidad de su fomento*, la única de las dos escritas por Fco.de Borja Pavón que hemos podido localizar, enlazaba con una de las cuestiones tratadas al hablar de la tarea divulgadora y de promoción rural llevada a cabo desde las páginas del BOP entre su creación a finales de 1833 y principios de 1835, según hemos expuesto en un apartado anterior. En la citada memoria o discurso, Borja Pavón combinó sus

¹⁷⁹ La referencia a estas tres Sociedades están tomadas de B. Antón (1865: 394), sin que sepamos realmente si llegaron a desplegar alguna actividad.

¹⁸⁰ “*Varios individuos de la antigua Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba están decididos a restablecerla. Debemos esperar el que los trabajos anteriores de aquella estimable corporación saldrán del injusto olvido en que yacen*”, (BOP, 4-1-1835). Téngase en cuenta, para explicar el tono laudatorio de la Academia que tiene esta nota, que el editor del diario oficial en este momento era el conocido presbítero liberal D. José de Hoyos Noriega.

¹⁸¹ Al menos eso es lo que se desprende de la *Noticia de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de esta ciudad de Córdoba* (1847), en la que el nuevo secretario de la entidad, el farmacéutico y erudito Francisco de Borja Pavón, intentó dar continuidad a las memorias que hasta 1813 había publicado M. M. de Arjona reseñando las actividades de la entidad y el contenido de los trabajos leídos o presentados en la misma. Esta información indirecta resulta de momento difícilmente cotejable toda vez que el archivo de la entidad no se encuentra actualmente accesible a los investigadores debido a la falta de catalogación y de ubicación adecuada.

¹⁸² La primera de las comunicaciones presentadas por Francisco de Borja Pavón llevaba por título *Memoria sobre la utilidad del arbolado y medios de fomentarlo*, una copia de la cual se ha conservado en la BMCO, y cuyo contenido comentaremos a continuación en el texto. La otra, leída el 14 de enero de 1843, llevaba por título *Memoria sobre el cultivo de la Botánica y sus aplicaciones*, y, según el relator, a la sazón Rafael González Navarro, “...da algunos apuntes sobre su historia, su cultivo en Córdoba y sobre sus aplicaciones a la industria, la agricultura, la medicina y la vida social” (*Noticia...*, pp.21), sin que hayamos localizado de momento ninguna copia de la misma debido al proceso de catalogación de sus fondos que se está llevando a cabo y a las dificultades de acceso a los mismos. Algo semejante ocurre con las dos comunicaciones presentadas por D. Rafael Falguera: *Sobre la elaboración del aceite y medios de mejorarla por medio de un aparato igual al que se halla establecido en una hacienda de la Sierra, no lejana de Córdoba*, leída el 20 de agosto de 1841, y *Demostración físico-matemática en que se prueba que con el solo recurso de una paja de agua, es posible poner en movimiento doce piedras de molino harinero*, leída el 26 de noviembre de 1842. Sobre la preocupación que hubo en ese momento entre los hacendados vinculados al sector olivarero por mejorar los medios empleados en las almazaras para la obtención de aceite, puede verse el apéndice documental referido al fomento rural desde la administración provincial.

conocimientos científicos como farmacéutico de profesión sobre los principios que rigen la respiración de las plantas, apoyándose para ello en los cálculos hechos por químicos como Lavoissier, H. Davy o Thenard, con otros de naturaleza botánica a partir de naturalistas como Buffon o A. Thouain para ilustrar a sus oyentes y lectores sobre los beneficios contrastados que las plantas en general y los bosques en particular proporcionan al absorber carbono y expulsar oxígeno¹⁸³. A continuación, tras recordar igualmente los beneficios que se derivan para el suelo de la descomposición de los vegetales al transformarse en materia orgánica y en humus, hacía recuento de las posibilidades que ofrecía la explotación forestal como fuente de riqueza, deteniéndose en aquellas especies vinculadas con la producción de materias primas como el corcho o el aceite de palma. Desde esta perspectiva no le quedaba más remedio que lamentar la deforestación que padecían la mayor parte de las regiones peninsulares, especialmente acusada en las campiñas andaluzas y manchegas, apoyándose en Cavanilles para reforzar su opinión sobre las funestas consecuencias que se derivaban de dicha situación. Por ello, tras recordar brevemente la escasa eficacia práctica de la legislación sobre montes posterior a las Ordenanzas de 1778, abogaba por que el Estado impulsase las plantaciones forestales de acuerdo con los principios que la Dasonomía había fijado al respecto, tanto de aquellas especies que contribuían al fomento de la industria, como era el caso de la morera, como a la protección de las riberas de los ríos y al bienestar de los viajeros, como era el caso de los chopos, álamos y sauces. Centrándose en su entorno más cercano recordaba a su auditorio las posibilidades que ofrecía la Sierra cordobesa para extender los plantíos de pinos¹⁸⁴ y castaños¹⁸⁵ y la necesidad de preservar las encinas,

¹⁸³ “Este comercio y trueque admirable, que se dirige a sostener a todos los seres vivientes, prueba la proporción que debe haber entre los árboles y los habitantes de un país: pues que la abundancia de los primeros es la causa que principalmente hace saludable y alegre y provechosa la vida del campo”(Ibidem, pp. 5).

¹⁸⁴ Al igual que hará Fernando Amor y Mayor en su *Memoria* de 1856, según veremos en el apartado siguiente, Borja Pavón también tenía como referente para promover la plantación de pinos el ejemplo de las sierras de Segura, cuyas pinazas bajaban río abajo camino de Sevilla.

¹⁸⁵ “Tampoco nadie, fuera de algún propietario más adelantado y laborioso, planta pinos y castaños. Estos últimos, que ya son en Córdoba la base de un ramo apreciable de industria, aumentarían su valor todavía confiando su mayor crecimiento a los cuidados de la agricultura y el tiempo”(Op. cit. pp. 11). Se refería Borja

“...tan útiles y que tanto contribuyen a la riqueza de esta provincia, se cortan sin piedad, y a nadie ocurre hacer plantaciones de este árbol, a quien la naturaleza no da seguramente tan larga vida para que el hombre sin respetarla malogre en un momento sus afanes”¹⁸⁶,

en lo que no deja de ser uno de los alegatos más tempranos que conocemos en Córdoba en defensa de este árbol-símbolo del bosque mediterráneo.

Enlazado temáticamente con la memoria anterior, puede citarse también el artículo que publicó en el diario local *La Colonia Patricia*¹⁸⁷ Rafael Joaquín de Lara, uno de las personalidades de trayectoria más larga vinculadas al fomento rural en Córdoba y a las élites de poder de la misma¹⁸⁸. Como hemos recogido en diferentes apartados de este trabajo¹⁸⁹, la cuestión de la cría del gusano de seda fue una de las cuestiones recurrentes en la literatura agronómica de la primera mitad del siglo XIX en nuestro país. En el caso que nos ocupa, más que los detalles concretos expuestos por su autor en dicho artículo, lo que nos interesa es destacar la presencia de otra figura que, desde las páginas en este caso de una publicación periódica de ámbito local, intentaba aportar los resultados de sus lecturas a un ramo que tradicionalmente había tenido cierto peso en el ámbito de la artesanía textil de la provincia. En lo que a contenidos concretos se refiere, R. J. de Lara pretendía convencer a los hipotéticos lectores de la citada publicación que tuvieran intereses en dicho ramo de la conveniencia de sustituir la morera blanca tradicional (*morus alba*) por la llamada de Filipinas (*morus multicaulis*), cuya producción y calidad de hojas era superior. Para apoyar con datos concretos dicha alternativa echaba mano precisamente de los favorables resultados obtenidos por el Conde de Ripalda y la RSE de Valencia a

Pavón a las plantaciones que se hacían para obtener duelas para tonelería, actividad que explicaría la presencia actual de rodales de castaños en las umbrías de Sierra Morena de este árbol propio de medios más húmedos y menos cálidos.

¹⁸⁶ Op. cit., pp. 10.

¹⁸⁷ 10/06/1843, BMCO. Creemos no equivocarnos al asignar a este hacendado dicho artículo, que aparecía firmado con las siglas R. J. de L.

¹⁸⁸ Véase al respecto el perfil biográfico incluido en el Apéndice documental.

¹⁸⁹ Véanse al respecto las iniciativas de la Sociedad Laboriosa de Lucena en la primera etapa en que hemos organizado nuestro trabajo, así como la comparación de las mismas con el estudio llevado a cabo por S. Calatayud sobre la RSEAP de Valencia o las publicaciones al respecto de A. Sandalio de Arias Costa que se citan al tratar de este autor. Asimismo, en la polémica acerca de cuál era la vía más adecuada para promover la innovación agraria en España, el comisario regio M. Reinoso utilizaría precisamente el ejemplo de las experiencias con moreras para ilustrar el camino que en su opinión se debía seguir al respecto.

la hora de aclimatar dicha variedad, así como de los rendimientos en capullos y seda obtenidos en Italia y Francia, los dos países punteros en dicho ámbito, al alimentar a los gusanos con una u otra especie de morera¹⁹⁰.

4. La divulgación agronómica desde la Cátedra de Historia Natural del Instituto Provincial de Segunda enseñanza: Fernando Amor y Mayor.

Uno de los obstáculos que durante la etapa estudiada dificultó la difusión de la innovación en materia agronómica fue la escasez de técnicos convenientemente formados para poder atender las necesidades de enseñanza o de formación del mundo rural, situación que sólo comenzó a cambiar cuando las primeras promociones de ingenieros agrónomos salieron de la Escuela Central de Aranjuez a partir de 1861¹⁹¹. En ausencia de éstos, fueron diversos los profesionales que cubrieron dicha demanda, tal y como hemos expuesto en el capítulo dedicado a la configuración de la enseñanza agrícola en España. Entre ellos es preciso citar a quienes tenían una formación académica en campos próximos a la Agronomía, destacando a este respecto los botánicos, los farmacéuticos, los químicos, los médicos o los ingenieros salidos de la Escuela de Montes, en funcionamiento desde 1848, ramas científicas todas ellas que habían conocido un desarrollo importante desde al menos el siglo XVIII, tal y como hemos puesto de manifiesto en diversos apartados de capítulos anteriores. Cuando a partir de 1845 comenzó a perfilarse de una forma efectiva la Segunda Enseñanza en el sistema educativo español, los licenciados en dichas especialidades pudieron cubrir las cátedras de H^a Natural que se fueron creando en los Institutos Provinciales. Tal es el caso de Fernando Amor y Mayor, una de las figuras más significativas de la primera generación de catedráticos que impartió clases en el Instituto Provincial de segunda enseñanza de Córdoba.

¹⁹⁰ “Como en agricultura no son las teorías las que deben decidir solamente, parece muy del caso robustecer las que hemos sentado con hechos, que evidencian su certeza y exactitud” (op. cit., pp. 2)

¹⁹¹ No hay que olvidar, sin embargo, que estas primeras promociones estaban integradas por muy pocos graduados, no más de una decena en las cuatro primeras de ellas, correspondientes a los años 1861-1865 (*Cien promociones...*, 1961).

4.1 Perfil biográfico.

Formado en Madrid, donde había nacido en 1822, Fernando Amor y Mayor obtuvo en 1840 el título de Bachiller en Filosofía, título que, por la referencia que hace Ramírez de Arellano¹⁹² a sus estudios de teología, hace pensar en una primera formación orientada a la carrera eclesiástica. Posteriormente, sin que las fuentes den en este caso referencia cronológica, obtuvo el Bachiller en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, lo cual le llevaría a los estudios de Farmacia en el Real Colegio de San Fernando de Madrid, donde se licenció en 1845¹⁹³, especialidad en la que obtuvo el grado de doctor el 4 de marzo de 1849, estando ya en Córdoba¹⁹⁴. Antes, en 1846, se había presentado a los ejercicios prácticos convocados en el Real Museo de Ciencias Naturales de Madrid, obteniendo el nombramiento como catedrático interino (o regente en la terminología administrativa de la época) de Hª Natural con destino provisional en el Instituto de Cuenca. Un año después, en 1847, habiéndose producido la instalación del Instituto Provincial de Córdoba en el Colegio de la Asunción¹⁹⁵, obtuvo destino definitivo como Regente de 2ª clase para la asignatura de “Elementos de Hª Natural” en el mismo¹⁹⁶, lo cual le adscribía al Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, a través de la Dirección General de 2ª Enseñanza, así como a la Universidad de Sevilla en cuanto al régimen académico y administrativo del profesorado. Al año siguiente de su llegada a Córdoba opositó a una vacante de Hª Natural en la Universidad de Oviedo, según se desprende de la licencia concedida por el rector de la Universidad de Sevilla para acudir en Madrid a la citada convocatoria, que debió resultar infructuosa toda vez que siguió ejerciendo en Córdoba. Ese mismo año recibió

¹⁹² RAMIREZ DE ARELLANO, R (1923): *Ensayo para un catálogo biográfico...*, El polígrafo cordobés señala que “Antes de estudiar Farmacia estudió teología y estaba ordenado de Evangelio”, Vol. II, pp. 65.

¹⁹³ LOPEZ PIÑERO *et al.* (1983, Vol I: 55-56).

¹⁹⁴ Aunque desconocemos en este momento los orígenes sociales y familiares de Fernando Amor y Mayor, cabe suponer que debió nacer en una familia lo suficientemente acomodada como para garantizarle su acceso a los estudios universitarios, vía por otra parte habitual en las familias ligadas a la burocracia estatal, a las profesiones o a los negocios para garantizar la posición social de sus vástagos. Véase al respecto J. CRUZ (2000. 222-223).

¹⁹⁵ *Discurso pronunciado en la instalación...*, pp. 9 (BMCO).

¹⁹⁶ Su nombramiento para el citado puesto viene firmado por el jefe político de Córdoba y presidente de la Junta Inspectora en ese momento, el político montillano Diego de Alvear y War.

el encargo de formar el Gabinete de Historia Natural del Instituto, a partir de las colecciones del doctor Hoyos Noriega. Asimismo, tras regularse la constitución de las Juntas Provinciales de Agricultura, pasó a integrarse como vocal nato de la misma en su condición de Catedrático de Agricultura o Botánica del Instituto Provincial¹⁹⁷, lo que debió permitirle entrar en contacto tanto con las fuerzas políticas provinciales como con los representantes del mundo rural que se movían en torno a los órganos de la administración periférica, iniciando una incesante tarea en los ámbitos de la divulgación agronómica, la enseñanza agraria y la investigación entomológica, entre otros, hasta su abandono de la Cátedra del Instituto Provincial en 1862.

Tras obtener en 1849 el título de doctor en Farmacia, al año siguiente recibió una medalla en reconocimiento a la tarea desarrollada para reunir los productos que representaron a la provincia en la Exposición Universal de Londres, tarea a la que dedicará de nuevo parte de su actividad en los años siguientes. En 1851, a la vez que ocupó en propiedad la cátedra que venía cubriendo como regente¹⁹⁸, recibió el encargo del Gobernador civil de llevar a cabo un estudio sobre las propiedades minero-medicinales de las aguas de Arenosillo, así como para realizar una memoria geognóstico-botánica. Posteriormente dirigió los trabajos conducentes a combatir la plaga de langosta de 1854, informó sobre los resultados de los ensayos llevados a cabo sobre el transporte de mercancías de Córdoba a Sevilla a través del Guadalquivir y, sobre todo, preparó los productos que habían de concurrir por parte de Córdoba a la Exposición Universal de París de 1855, para lo cual recorrió los diferentes partidos judiciales a fin de recoger “*las primeras materias de los tres reinos*”¹⁹⁹.

¹⁹⁷ Nota nominal de los vocales natos y de los elegidos que constituyen la Junta de Agricultura de esta provincia, instalada en 28 de mayo de 1848 (Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Legajo 146, Exp. 1º).

¹⁹⁸ Según la diligencia dada por el Ministerio de Gracia y Justicia el 3 de enero de 1852, era nombrado catedrático propietario de Nociones de Historia Natural, concediéndosele “*el título y todos los honores y prerrogativas que como a tal Catedrático le corresponden*”, de acuerdo con los requisitos establecidos en el RD de 28 de noviembre de 1851. El director del Instituto de 2ª Enseñanza era en ese momento el doctor Lacorte, y el catedrático de Gª e Historia del mismo era el polígrafo Luís María Ramírez de las Casas Deza (182 -1874), dirigidas al cual hay algunas notas del propio Fernando Amor sobre asuntos propios de la vida académica (*Expediente... AIPSEC*).

¹⁹⁹ *Expediente Administrativo de Fdo. Amor y Mayor* (AIPSEC).

Ese mismo año se incorporó al Liceo Artístico y Literario puesto en marcha en la capital por el gobernador civil, Bernardo Iglesias, haciéndose cargo de algunas de las materias que se impartían en el mismo²⁰⁰.

Sería, sin embargo, a finales del curso escolar 1854-55 cuando tuvo la oportunidad de realizar la tarea de mayor relevancia en relación con la difusión de novedades agronómicas. Efectivamente, tras obtener la licencia pertinente de la Dirección Gral. de Instrucción Pública para “*pasar al extranjero durante las vacaciones*”²⁰¹, viajó a París como comisionado de la Diputación Provincial para presentar en la Exposición Universal de ese año las colecciones de productos de la economía cordobesa, a la vez que para dar cuenta de las novedades y progresos de la agricultura que en aquella magna reunión se presentasen por parte de otros países. De este segundo cometido resultará una publicación que debió tener amplia difusión en su tiempo a tenor de las citas que de ella se hallan en autores diversos²⁰², costeada por la institución provincial y publicada con un detallado apéndice de láminas sobre las maquinarias y aperos que Fernando Amor consideró de mayor interés para la agricultura y la industria de Córdoba.

El reconocimiento público a la tarea desarrollada en París le llegó por varias vías. Por un lado, y según consta en su expediente administrativo²⁰³, la Dirección Gral. de Agricultura le recomendó especialmente a la de Instrucción Pública, para que se tomara nota en su curriculum. Asimismo, “*por los mismos servicios y los trabajos hechos en las reuniones de la Sociedad de Amigos del País, se le reconoció con la Real y Distinguida Orden de Carlos III*”²⁰⁴. Finalmente, el Ministerio de Fomento le trasladó el reconocimiento de la Reina por sus trabajos en la formación de una colección de productos forestales de la provincia con objeto de remitirla a la Exposición de Madrid de 1856 -en la cual

²⁰⁰ Recordemos que esta entidad tuvo una vida efímera, toda vez que en 1857 suspendió sus actividades (R.GIL, 1892: 48-49).

²⁰¹ Oficio del 26 del 7 de 1855, *Expediente administrativo...*(AIPSEC).

²⁰² *Estudios que sobre la agricultura en sus varias aplicaciones ha hecho en la Exposición Universal de París el doctor Fernando Amor y Mayor, Catedrático de Historia Natural en el Instituto Provincial de 2ª Enseñanza de Córdoba.*, Córdoba, 1856.

²⁰³ *Rectificaciones y adiciones que deberán tenerse presentes para la hoja de servicios de Don Fernando Amor y Mayor, en Expediente...*(AIPSEC).

²⁰⁴ *Ibidem.*

también actuó como comisionado-. Por otro lado, y como reconocimiento de su proyección en la ciudad, era admitido en la Academia cordobesa el 29 de enero de 1857. Finalmente, y aunque no tenemos constancia documental del momento de su admisión, debió derivar de esta actividad el hecho de que en 1860, al publicar una de las obras a las que nos referiremos más adelante, apareciese como uno de sus créditos el de ser miembro de la Academia Agrícola e Industrial de París.

Es en este ambiente de iniciativas orientadas a fomentar el progreso agrícola en la provincia en el que cabe situar los esfuerzos de la Diputación y del propio Fernando Amor para conseguir poner en marcha la Escuela Práctica de Agricultura de Córdoba, que comenzó a funcionar provisionalmente en 1858 en las aulas del propio Instituto de Segunda Enseñanza de Córdoba con Amor y Mayor como director²⁰⁵, y a la que nos referimos de forma específica en el capítulo dedicado a las iniciativas en materia de enseñanza agrícola.

Para completar el perfil intelectual de Fernando Amor y Mayor durante el período en que fue miembro del claustro del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Córdoba hay que referirse a otras dos obras publicadas durante el mismo, ambas estrechamente relacionadas con su formación como naturalista. A través de la primera, *Recuerdos de un viaje a Marruecos*, su autor se nos presenta como uno más de esos viajeros románticos que, aunque naturalista de formación, no deja de fijarse y anotar aspectos antropológicos de los territorios que visita, en este caso la zona noroccidental de Marruecos (Ceuta, Fez, Tánger y Tetuán, básicamente). La obra se organiza como un diario en el que se van recogiendo observaciones tanto de índole naturalista (aspectos botánicos, zoológicos y geológicos), como de tipo antropológico (pueblos, costumbres, actividades económicas), siendo precisamente estas últimas las que predominan. La línea que articula el conjunto del diario de viaje es la comparación entre los aspectos orográficos, agrícolas y bioclimáticos de Andalucía y de estas tierras del noroeste de Marruecos, sobre la cual va introduciendo observaciones y

²⁰⁵ Oficio del Rectorado de la Universidad Literaria de Sevilla de 16 de agosto de 1860, en *Expediente...* (AIPSEC).

curiosidades de muy diferente índole pues, según señalaba, no quería hacer su dietario árido para un público amplio.

La segunda obra, *Memoria sobre los insectos epipásticos de algunas provincias de España*, recogía los estudios y observaciones que Amor y Mayor debía venir realizando desde su llegada a Córdoba sobre entomología, en un momento en que la clasificación taxonómica de las especies constituía uno de los campos fundamentales de las Ciencias Naturales. Según se recoge en el informe con el que se cierra, la citada *Memoria* había sido presentada en enero de 1860 al Colegio de Farmaceúticos de Madrid, entidad de la que Amor y Mayor era corresponsal en Córdoba. Si nos atenemos a las circunstancias que rodearon la publicación de esta obra podremos ver que su cualificación en este campo de la Historia Natural estaba suficientemente reconocida: entre los créditos de su autor estaba el de ser miembro de la Sociedad Entomológica de Francia²⁰⁶, y la citada memoria se cerraba con un informe del vocal del Colegio de Farmaceúticos que había hecho la valoración de la misma en el que, aparte de valorar positivamente el trabajo de Amor y Mayor y disponer su publicación, se daba cuenta de las aportaciones hechas por Amor y Mayor a la clasificación taxonómica de nuevas especies de insectos²⁰⁷.

Volviendo de nuevo a su faceta como miembro del claustro del Instituto Provincial, hemos de indicar que, en 1861, acogiéndose a las disposiciones legales vigentes en ese momento, se hizo cargo de la Cátedra de Física y Química del Instituto, que se hallaba vacante, percibiendo los cinco mil reales

²⁰⁶ El *Diario de Córdoba*, en su edición de 1/04/1854, daba cuenta de esta distinción, concedida por la sociedad científica francesa por los trabajos que en este campo había realizado desde su llegada a Córdoba, y a los cuales nos hemos referido más arriba

²⁰⁷ “El autor ha descubierto en Córdoba una especie curiosa del género *Mylabris*, habiéndosele dedicado la referida especie con el apellido de *Amorii* en las memorias de la Comisión del Mapa Geológico de España, en su parte zoológica, por el dr. D. Mariano de la Paz Graells”. (Ibidem, pp. 35). El dr. Mariano de la Paz Graells, a quien en varios de sus escritos Amor y Mayor considera o trata como su maestro, era una de las autoridades en el campo de la Historia Natural. En 1847, cuando tras casi un siglo de intentos fallidos se constituyó definitivamente la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (A. DOMINGUEZ ORTIZ, 1995:11), sería uno de sus primeros miembros. Esta vinculación personal de Amor y Mayor con el mundo académico en el ámbito de su disciplina quizá explique también que el órgano de difusión de la citada Academia, la *Revista de los Progresos de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, sea una de las publicaciones que se recibían en las biblioteca del Instituto, según consta en el *Índice de las obras existentes en la Biblioteca del Instituto Provincial de Córdoba* (1864).

anuales que llevaba aparejado el desempeño de una cátedra diferente de la que se era titular. Sin embargo, en febrero de 1862, después de 15 años de vinculación con el Instituto y con la ciudad, y sin que conozcamos en este momento si hubo razones concretas para ello fuera de la de proseguir su carrera docente, obtuvo plaza en el Instituto Provincial de Valladolid²⁰⁸, con una asignación anual de diez mil reales, si bien alegó motivos de salud para que le fuese permutada por la de Barcelona, que según afirmaba en su escrito también se hallaba vacante²⁰⁹. A su vez, el director del instituto de Córdoba²¹⁰ solicitó un aplazamiento de la citada orden, por hallarse Amor y Mayor realizando en ese momento el traslado de los gabinetes, “*afectados por la humedad a pesar de su valor*”²¹¹. Mientras que la solicitud del director del Instituto fue atendida, la permuta de la plaza de Valladolid por la de Barcelona no debió prosperar, toda vez que con fecha 20 de mayo de 1862 el secretario del Instituto de Valladolid dejaba constancia de su incorporación²¹². Asimismo, las cátedras de Historia Natural y Física y Química que ocupaba en el momento de su traslado fueron cubiertas al concluir el curso 1861-62²¹³.

Tras incorporarse al instituto de Valladolid, continuó su colaboración con los ambientes científicos relacionados con la Historia Natural. Así, en ese mismo año de 1862 se incorporó a la expedición científica que, dirigida por Patricio M. Paz y Membiela, iba a acompañar a la escuadra española en su travesía por las costas del Pacífico, y en la que Amor y Mayor tuvo a su cargo

²⁰⁸ R.O. de 19 de febrero de 1862, cit. En *Memoria del Instituto...* (1862, pp. 6).

²⁰⁹ *Expediente Administrativo...*(AIPSEC).

²¹⁰ José Muntada y Andrade, catedrático de Lógica y Ética, que había sido nombrado director del Instituto y del Colegio de la Asunción por R. O. de 1º de febrero de ese mismo año, *Memoria del Instituto...* (1862, pp. 6).

²¹¹ *Expediente Administrativo...*(AIPSEC). Asimismo, en la *Memoria del Instituto...* de 1862, el recién nombrado director, José Muntada y Andrade, señalaba entre los logros de su todavía incipiente gestión, “*La traslación de los gabinetes de Física, Química, Historia Natural y Museo Agronómico a un local capaz, sano y ventilado y que ocupa uno de los más bellos cuarteles del edificio*” (pp. 9), lo cual confirmaría cómo los tres campos -Historia Natural, Física y Química, y Agricultura- que estuvieron bajo la responsabilidad de Amor y Mayor no sólo se articularon como una especie de área integrada relacionada con la titulación de peritos y agrimensores que se impartía en el centro, sino que debieron ser una de las secciones más avanzadas del Instituto Provincial.

²¹² *Expediente administrativo...*, (AIPSEC).

²¹³ Por R.O. de 8 y 9 de junio de 1862, respectivamente, fueron nombrados el Licenciado D. José Barroeta y Márquez, procedente del Instituto de Huelva, catedrático de Física, y el también Licenciado D. Narciso Sentenach, procedente del de Jaén, catedrático de Historia Natural.

los estudios de entomología y geología. Sin embargo, enfermó durante la travesía, falleciendo en el Hospital Francés de San Francisco de California, en 1863²¹⁴, óbito que daría lugar a una elogiosa necrológica en *El Restaurador Farmacéutico*²¹⁵, la revista en la que habían aparecido en forma de fascículos las dos últimas de sus obras escritas durante su estancia en Córdoba.

4.2 La Exposición Universal de París, 1855.

Como acabamos de señalar, la relevancia profesional y su posición institucional le llevaron a actuar como comisionado de la Diputación provincial cordobesa en la Exposición de París de 1855. A este respecto puede recordarse brevemente que dicha Exposición universal fue el tercero de los eventos de este tipo, tras las de Londres (1851) y N. York (1853), tan característicos del nuevo espíritu de la burguesía capitalista por su exaltación de la idea de progreso a través del conocimiento y la técnica²¹⁶. Ante la dificultad y elevado coste que suponía la traída de máquinas y técnicos desde el extranjero para mostrar las ventajas de los nuevos ingenios, y que sin duda alguna era la vía más eficaz para difundir el cambio técnico con garantías, se recurrió a esta vía de la visita por parte de técnicos, como en el caso de Amor y Mayor, o de personalidades relevantes del mundo agrario, como el comisario regio de agricultura y gran propietario, Gerónimo Martínez Enrile, en el caso de Jerez²¹⁷, que daban cuenta a posteriori de los avances mostrados en dichas exposiciones. La convocatoria oficial para que los gobernadores civiles formasen las comisiones que habían de preparar la selección de los productos de la provincia que concurrirían a la exposición parisina fue difundida por el *Diario de Córdoba* en su edición del 16 de junio de 1854, siendo la Junta provincial de Agricultura y las Sociedades

²¹⁴ LOPEZ PIÑERO *et al.*(1983:55-56). Según la información recogida en el artículo sobre Amor y Mayor en esta obra, durante los meses que precedieron a su muerte redactó con gran dedicación y entusiasmo un diario de viaje, parte del cual sería empleado posteriormente por Agustín Barreiro para escribir su *Historia de la Comisión Científica del Pacífico (1862-1865)*.

²¹⁵ R. RAMIREZ de ARELLANO (op. cit., pp. 65).

²¹⁶ Sobre el significado de las exposiciones en el contexto de la sociedad y de la economía europeas de mediados de s. XIX, *vid.* VEIGA ALONSO (1997: 165-171) o CABRAL CHAMORRO (2000: 43-45).

²¹⁷ CABRAL CHAMORRO (2000: 45).

económicas los organismos llamados a supervisar los aspectos prácticos de dicha tarea. A pesar del ligero cambio político que supuso el triunfo de la *vicalvarada*, el compromiso del Gobierno español para asistir al magno evento no se paralizó. Prueba de ello son las abundantes memorias, semejantes en su origen a la redactada por Amor y Mayor, de que tenemos noticia²¹⁸.

Dicha obra ponía de manifiesto la intensa actividad que su autor debió desplegar durante su estancia en Francia²¹⁹, aparte de constituir un buen ejemplo de las iniciativas impulsadas por las instituciones cordobesas para promover la modernización del campo en la provincia por medio de la divulgación de las novedades en materia agronómica (recordemos que incluye un apéndice profusamente ilustrado, donde se recogen grabados de los aperos y otros ingenios analizados y comentados por el autor en los diferentes capítulos de la obra), nos permite conocer, a través de sus diferentes secciones, cuál era en ese momento el nivel de desarrollo que presentaban los países punteros de la agricultura mundial en lo que a cultivos y aperos se refiere, a la vez que la situación de la agricultura cordobesa o española en relación con cada uno de esos ámbitos.

4.2.1 Tradición y nuevos cultivos.

El primero de los capítulos que conforman la *Memoria* que analizamos estaba dedicado a dar cuenta de aquellos cultivos que, según Amor y Mayor, eran susceptibles de ser aclimatados o desarrollados en Andalucía, haciendo a veces indicaciones sobre la extensión de los mismos a nivel provincial, regional o del conjunto de España.

²¹⁸ Así, el órgano del IACSI, la *Revista de agricultura práctica*, publicó en varios números de 1856-1857 una memoria redactada por Domingo de Miguel, comisionado igualmente por la Diputación provincial de Barcelona. Asimismo, el *Boletín oficial del Ministerio de Fomento* publicó en 1856 la memoria que sobre su visita a la citada Exposición redactó el conde de Fonollar, comisario regio de Agricultura (B. ANTÓN, 1856: 655-656 y 659).

²¹⁹ “El doble y honroso cargo de dar a conocer en la Gran Exposición Universal de París los productos de nuestra provincia y de manifestar a mi regreso a ésta los más principales adelantos de la agricultura y de algunas industrias con ellas más ligadas(...). He conocido las colecciones naturales de todos los países, suelos y climas(...). He examinado los útiles, instrumentos y máquinas (...). He visitado algunas escuelas de agricultura” (AMOR Y MAYOR, 1856, págs. introductorias, s.f.)

Silvicultura.

Se iniciaba esta sección de la Memoria con un apartado dedicado, en forma de diccionario botánico, a dar una descripción de todas aquellas especies arbóreas presentadas en la Exposición de París de 1855 que Amor y Mayor consideró de interés forestal, haciendo especial hincapié en la relevancia económica que podría tener la plantación de pinares en la zona septentrional de la provincia de Córdoba, señalando de paso las experiencias que en ese sentido se habían llevado a cabo desde hacía varias décadas por parte de la Sociedad propietaria de las minas de cobre en Río Tinto, y que él ponía como modelo de lo que podría hacerse en dicha zona para aprovechar las tierras y montes que no tenían otra utilidad y atender así la demanda de madera proveniente de la minería. Tengamos en cuenta que, ya en 1848, poco después de llegar al Instituto de Córdoba, Amor y Mayor había puesto en marcha el gabinete de Historia Natural y que, en 1850, con motivo de la Exposición de Londres, había preparado unas colecciones forestales representativas de la provincia. Aunque es escasa la información concreta de que disponemos sobre el aprovechamiento forestal en la zona boscosa del norte provincial, no deja de ser sintomática la referencia a la introducción de pinos y castaños en la Sierra, aprovechando zonas desmontadas o viñedos abandonados ante la demanda proveniente de la construcción y del sector vitivinícola, respectivamente²²⁰.

Cereales.

Al igual que en el apartado anterior, éste se iniciaba también con una minuciosa descripción botánica de estas gramíneas, en la que no faltan observaciones eruditas sobre el papel de dichas plantas en la historia humana. A continuación se incluía un cuadro comparativo de los rendimientos medios de las diferentes especies de trigos que se habían expuesto en el certamen de París. Recordemos en ese sentido que en la citada Exposición se había presentado, por parte de la Diputación Provincial de Córdoba, una muestra de trigo procedente

²²⁰ M. de Luque (1843). *Memoria sobre el cultivo de la vid y varias clases de arbolados de Córdoba y pueblos de su provincia*. Este hacendado cordobés, que también era farmacéutico, da cuenta en dicha memoria del provecho que estaba obteniendo de introducir ambas especies forestales en algunas de sus heredades serranas.

del cortijo **Madre Miguel** propiedad de D. Rafael Rincón, situado en el término de Castro del Río. Finalmente señalaba Amor y Mayor lo adecuado que sería, en su opinión, la introducción del arroz en aquellas tierras de regadío aptas para el mismo, a la vez que hacía un encendido panegírico del maíz, sin indicarnos si había en la provincia casos de introducción del mismo en ese momento histórico.

Plantas forrajeras.

Tras hacer un exhaustivo recorrido botánico por todas las colecciones de plantas de dicho tipo expuestas en la muestra de París, deteniéndose y alabando especialmente las presentadas por el Reino Unido, se refería a aquellas que o bien se hallaban ya introducidas en la agricultura local o presentaban en su opinión especial interés por su capacidad de adaptación a las condiciones ambientales, como era el caso de la esparceta:

“Al dar a conocer las anteriores plantas, que de entre las leguminosas y como nuevas son las que han dominado en la exposición, creo oportuno recomendar muy eficazmente la propagación de la alfalfa, que ya se cultiva con muy buen éxito en el ruedo de la ciudad.(...) también recomiendo el pipirigallo, llamado también esparceta, que además de producir un forrage muy nutritivo resiste bien a las naturales sequías de nuestro meridional y caluroso suelo”²²¹ .

Sin embargo, las observaciones sobre la posibilidad de introducir las diversas variedades de maíz en Andalucía o en toda la Península, cuando sabemos las exigencias de dicho cultivo en humedad y lo escaso de su difusión fuera de la orla cantábrica y de las comarcas húmedas del norte de Cataluña, arrojan dudas sobre la experiencia práctica en torno a esta cuestión por parte de Amor y Mayor y nos lleva a pensar, a su vez, en una transposición mecánica de lecturas o de observaciones referidas a medios bioclimáticos muy diferentes del nuestro.

²²¹" F. AMOR Y MAYOR (1856:45). Recordemos en ese sentido que las plantas forrajeras citadas por Fdo. Amor y Mayor, es decir, la alfalfa y el pipirigallo o esparceta (*trepadella* en catalán), eran las más comunes en aquellas comarcas húmedas del norte de Cataluña donde, sobre todo a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, se había producido una extensión mayor de dichos cultivos, ya sea como alternancia con los cereales o como sustento de una cabaña ganadera en aumento (R. GARRABOU y J. PUJOL, 1987:53).

Plantas textiles.

Tras iniciar este apartado con la correspondiente descripción botánica de esta familia de plantas y señalar la ausencia de cualquier muestra española de alguna de dichas fibras textiles, hacía referencia a las posibilidades que presentaba el cáñamo, toda vez que en la Exposición se habían presentado interesantes muestras del mismo provenientes de Argelia, donde, como ocurría con otros productos agrícolas, se estaba produciendo un rápido desarrollo de este cultivo. Algo semejante ocurría con el algodón, planta de la que, sin embargo, no indicaba la posibilidad de su introducción en la Península o en Andalucía.

Con respecto al palmito, del que señalaba Amor y Mayor que se hallaba muy extendido de forma natural en algunas zonas de la provincia, se repite la misma situación: tomando de nuevo el ejemplo de Argelia, el autor señalaba cómo los franceses habían puesto en marcha industrias derivadas de dicha planta, de la que se obtenía hilo semejante a la crin de los animales, utilizada en la elaboración de cuerdas y maromas y en trabajos de talabartería en general. También se obtenía papel e hilo para usos textiles, sustituyendo al lino y al algodón. En todos esos usos se trataba de aplicar soluciones químicas adecuadas a la materia prima, clara muestra de las posibilidades que se derivaban del desarrollo de la química aplicada a las artes, tan habitual en los planes de estudio y en los proyectos de cátedras desde principios del S.XIX²²². Aunque Amor y Mayor no pareció ver durante su visita a París la posibilidad de desarrollar en la provincia una industria textil a partir del aprovechamiento de esta planta propia de los medios mediterráneos termófilos, lo cierto es que más adelante sí que va a dar lugar a una pequeña industria extractiva en nuestra región²²³. Finalmente, y

²²²F. AMOR Y MAYOR (1856: 51-63).

²²³Valga como muestra una noticia aparecida en EL PAIS (19/3/1996), referida al municipio sevillano de Castilblanco de los Arroyos, 35 km. al norte de Sevilla, en plena Sierra Norte: "*No todas las épocas fueron malas para la economía de este pequeño pueblo de la Sierra. Sobre los años 60 despuntó una pequeña industria que la fibra sintética mandó al garete. La fuente de esta experiencia preindustrial era la palma enana o palmito, la planta más característica de la comarca. De su hoja se extraía, y aún hoy se extrae en cantidades ya insignificantes, un hilo para confeccionar la crin vegetal, materia prima para el rellenado de todo tipo de sillones. Llegó a haber hasta 23 fábricas, que exportaban a Madrid, Valencia, Barcelona y Zaragoza, e incluso a países como Alemania, Hungría, Yugoslavia y Polonia. Las marcas Flex y Pikolin compraron muchos kilos de crin en este pueblo sevillano. La última factoría de esta fibra vegetal cerró en 1968*".

lo recogemos por lo que tiene de testimonio, Fdo. Amor y Mayor se hacía eco de las experiencias presentadas para aprovechar la retama o los bulbos de los gamones con fines industriales²²⁴.

Plantas tintóreas.

Dentro del ámbito de las plantas industriales, y estrechamente vinculadas al sector textil, se hallaban las plantas tintóreas, de tanta importancia para el mismo en una economía de base orgánica dependiente en este ámbito de los tintes naturales. Por ello, siguiendo un modelo expositivo que combinaba la erudición con los datos técnicos, Amor y Mayor iniciaba el apartado correspondiente a este tipo de plantas destacando la importancia de algunas de ellas, tan conocidas y propias de determinadas comarcas peninsulares como el azafrán o el zumaque. De hecho, este último tuvo una relativa importancia en algunas comarcas cordobesas hasta la posguerra, tal y como los manchones residuales que quedan del mismo en taludes y eriales de las Subbéticas ponen de manifiesto. Sin embargo, Amor y Mayor señaló al respecto que “*Aunque alguna de estas plantas sean espontáneas en nuestra provincia y otras pudieran introducirse, creo no sería nunca de un gran interés agrícola*”²²⁵, refiriéndose asimismo al papel que cumplían en la industria del cuero como curtientes y aportando indicaciones posibles para su cultivo:

“En cuanto a materias curtientes, en esta provincia se explota en grande escala la del alcornoque, y lo mismo podría hacerse con la del aliso, tan abundante en nuestra sierra, no habiendo necesidad de recurrir a otras sustancias”. Añadiendo: “Debo pues manifestar que entre las plantas tintóreas solo hay una cuyo cultivo podría reportar alguna utilidad a la agricultura de esta provincia y es la rubia o granza de los tintoreros (...) pues no hay planta de tintes de que se consuman mayores cantidades. Criase naturalmente en nuestra sierra a lo largo de los vallados (...) sus raíces rastreras y ramosas son rojas en su exterior y por dentro, y dan a los tejidos de lana un color rojo inalterable a la acción del aire y de la luz. Además de su interés como planta tintórea pueden emplearse como forrage sus tallos y hojas. Aunque su cultivo

²²⁴ El auge que la etnobotánica ha alcanzado en los últimos años nos está permitiendo recuperar el sentido de algunas de las utilidades de las plantas presentadas en exposiciones como ésta de París que comentamos. Así, en lo que respecta a los gamones, puede verse E. Blanco y M. de Padura (1997:35-37).

²²⁵ F. AMOR Y MAYOR (1856: 64).

se halla descrito en el Rozier y otras obras que tratan de agricultura, diré aquí que las tierras se disponen en tablas, sembrando en febrero y marzo, y si se pone de planta, en otoño. En nuestro país sería preciso ponerla donde pudiera ser regada alguna vez,²²⁶.

Plantas medicinales.

De igual forma que eran fundamentales para producir las materias primas que la industria textil necesitaba, los recursos vegetales constituían también la base de la farmacopea, hasta el punto de que, como hemos señalado más arriba, el desarrollo de la botánica estuvo estrechamente ligado desde el s. XVII al acervo de conocimientos que la medicina y la farmacia habían ido reuniendo sobre las características y propiedades de las plantas. Dentro de este campo, Amor y Mayor prestó en su *Memoria* una atención especial a la adormidera, de la cual señalaba que se cultivaba en Castilla, a la vez que daba cuenta de las experiencias que, a pequeña escala, había realizado él mismo en el jardín botánico del Instituto de Córdoba. Tras señalar lo adecuado que sería su cultivo por parte de los pequeños propietarios, no indicaba si había una demanda suficiente de la misma que estimulase su introducción o si existía algún obstáculo para el desarrollo de este cultivo.

Plantas sacarinas.

Las consideraciones recogidas por Fernando Amor y Mayor relativas a esta familia de plantas estaban dedicadas casi en su totalidad al sorgo, gramínea con la que, según las experiencias expuestas en la muestra de París, se debía estar trabajando de cara al aprovechamiento del azúcar contenido en el jugo de su tallo, uso que no sabemos que hoy día sea relevante. Fernando Amor y Mayor insistía en la idoneidad de este cultivo en cuanto que era el más adecuado para las latitudes españolas, al situarse entre la caña -propia de las zonas tropicales- y la remolacha - de latitudes más altas-. Resulta en ese sentido curioso observar la evolución que ambos cultivos, sorgo y remolacha, han seguido luego en nuestra región. Recordemos, finalmente, que el autor defendía la introducción de las

²²⁶ Ibidem, pp. 66.

plantas sacarinas por las posibilidades que presentaban como materia prima para la obtención de azúcar, vino, vinagre, alcohol, harina y melaza²²⁷.

4.2.2 Entre el vapor y el arado romano.

El segundo capítulo de la *Memoria* elaborada por Amor y Mayor tras su estancia en París estuvo dedicado a dar cuenta de todos aquellos aperos o máquinas que podrían abrir caminos de modernización para el sector agrario cordobés, al menos para el de la gran propiedad, que es al que de una forma implícita están destinadas las sugerencias de dicha *Memoria*. Fue, precisamente, dando cuenta de las experiencias y demostraciones que había visto hacer de dichas máquinas cuando Amor y Mayor tuvo las únicas frases emocionadas y hasta grandilocuentes de toda la *Memoria* que venimos reseñando, caracterizada en su conjunto por el estilo expositivo y austero de su autor. Así, al referirse a las tres máquinas que representaban la punta de lanza de la mecanización agrícola a mediados del siglo XIX, señaló:

“Momento sublime y que anunciado por fuertes redobles de tambor parecía advertir a los entusiasmados asistentes que aquellas máquinas en que rugía el vapor, escapándose por sus largas chimeneas, que aquellas veloces segadoras a que se hallaban enganchados los caballos, que aquellos devoradores trillos cuyo extraño rugir venía a turbar el pacífico silencio de los campos, llegaría a comunicar en un día tal vez no muy lejano, una nueva vida, un desconocido vigor al arte más útil y hoy por desgracia más abandonado. (...) Creo que siendo nuestras labores pertenecientes al gran cultivo, y tan estensas como no podrán serlo en otra parte, reclaman el uso de las mejores máquinas, por mas que su costo, la dificultad de ser compuestas por nuestros constructores y otras varias dificultades que hoy existen, puedan arredrar al labrador, imposibilitando la adquisición de muchas”²²⁸.

Según se desprende del cambio de registro, el vapor bajo la forma de locomóviles junto con las segadoras y las trilladoras debieron constituir el reclamo estrella de la exposición, si bien Amor y Mayor no dejó de señalar los inconvenientes que presentaban las nuevas máquinas, avizorando las dificultades que la introducción de las mismas tendría en la Campiña, pese a que

²²⁷ F. AMOR Y MAYOR (1856: 69-73).

²²⁸ AMOR Y MAYOR (1856: 73).

el cultivo *a lo grande* propio de dicha unidad geográfica fuese en principio un factor favorable a la mecanización de la siega y trilla de los cereales.

Arados.

Como tan detallada y apasionadamente dejó escrito A. Cabral Chamorro²²⁹, la preocupación en torno a las deficiencias del viejo arado timonero, derivación directa del romano, estuvo en el centro de la publicística que, al menos desde la década de 1830, denostó la situación de atraso técnico de la mayor parte de las agriculturas españolas. El papel central de dicho apero en el conjunto de la labranza, indistintamente del cultivo de que se tratase, y el contraste que pronto comenzó a ofrecer su precaria ligereza en relación con los arados de hierro y vertedera, explican tanto las progresivas mejoras que se le fueron añadiendo al timonero común como la polémica que se generó durante casi un siglo en torno a lo pertinente o no de su sustitución por los modelos foráneos, en función de factores como el tipo de tierras y labores a que tuviesen que dedicarse, la disponibilidad de talleres para su reparación o el coste de los mismos. De lo que no parece caber duda es de que los arados fueron a partir de 1850-1860 uno de los aperos que centraron la preocupación de los grandes propietarios andaluces a la hora de mejorar la eficacia del trabajo en sus explotaciones²³⁰.

En consonancia con la importancia de los mismos en la labranza, Amor y Mayor dedicó a los arados el primero de los apartados de esa parte de su *Memoria*, iniciando la misma con una breve elegía sobre el papel del arado en el progreso de la agricultura, planteando a continuación un conjunto de observaciones que nos pueden dar una idea de la situación en que se encontraba en ese momento histórico dicho apero:

*“...son dos los que hoy sirven en esta provincia y que son, con cortísima diferencia, los usados por los romanos...”, si bien “ en ciertos puntos de Andalucía se han ensayado algunos ingleses²³¹, en Castilla el francés llamado **dombaslo**²³² y en*

²²⁹ CABRAL CHAMORRO (2000: 96-118).

²³⁰ A. M. BERNAL (1998: 53-54)

²³¹ En cuanto a la presencia de arados ingleses para su experimentación en las labores andaluzas, puede retenerse que ya entre finales del siglo XVIII y el estallido de la Guerra de Independencia, el hacendado y exportador de

Cataluña el llamado *rouquet*. Hay en uso también algunos inventados por agricultores españoles, como el de d. Antonio Herrarte, que va estendiéndose por los pueblos de las cercanías de Valladolid, y cuyo inventor, tomando como base el timonero común de España, ha hecho sobre él interesantes modificaciones... El inventado por d. José Hidalgo Tablada²³³, con vertedera y cuchilla, y cuyo dental y cama pueden recibir, unidas entre sí por tornillos, una reja triangular, cortante por ambos lados y dos vertederas que forman en su frente un ángulo curvilíneo (...). Su grande modificación consiste en la presencia de la vertedera que ha de voltear la tierra (...) y en la cuchilla que ha de cortar las raíces, siendo unas veces independiente del cuerpo del arado y producida otras por un corte que se ha sacado a la telera. Estos arados puede decirse que forman el tránsito de los comunes de España a los tan complicados de Inglaterra y Bélgica, y que son los primeros que deben extenderse por nuestra provincia (...) reuniendo a la vez la ventaja de no ser subidos sus precios”²³⁴.

Tras estas observaciones sobre la situación del arado tradicional y sobre las aportaciones autóctonas para mejorarlo o modificarlo, Fdo. Amor y Mayor señalaba una diferencia fundamental entre el tradicional del país y los foráneos: frente al largo timón o rabero que unía la cama con el yugo o ubio en el modelo tradicional, los modelos ingleses, franceses y belgas llevaban un timón pequeño, casi paralelo al suelo, del que partían los atalajes que unían el apero a las

vinos jerezano Jacobo Gordon -que contaba como tutor de sus hijos con un ex-clérigo muy interesado en experimentar nuevos cultivos y en seguir los adelantos de la nueva agricultura- hizo traer de Inglaterra una colección de arados de diferentes tipos, a fin de mejorar los costes y la efectividad de sus explotaciones, acompañándolos de un carpintero y de un herrero que sirvieran de maestros para su difusión en la campiña jerezana, corriente que se reforzaría en la segunda mitad del siglo (CABRAL CHAMORRO, 1995: 87).

²³² Se refiere al modelo más conocido de los producidos en los talleres de la Escuela Imperial de Agricultura de Roville. Fundada en 1822 sobre un proyecto anterior de uno de los nombres propios de la agronomía francesa, Mathieu de Dombasle, en las proximidades de Nancy, su objetivo explícito era "*répandre parmi les agriculteurs la connaissance des bonnes pratiques agricoles et à contribuer par là à la réforme et a à l'amélioration de notre agriculture*" en Th. CHARMASSON (1992, pp. XXIII). Quizá uno de los aspectos más interesantes de esta fundación privada es que contó desde un principio con un taller anejo para la fabricación de arados, hecho éste que marcaría el futuro de la escuela, pues con el paso del tiempo se convertiría en una especie de centro especializado en la enseñanza y diseño de todo lo relacionado con la maquinaria agrícola.

²³³ Pocas personalidades vinculadas a la agronomía en esta etapa presentan un perfil tan multifacético. Así, según E. Mateu (1993: 64), fue uno de los autores premiados por la Real Academia de Ciencias en 1862 en el concurso convocado para tratar sobre la importancia de los fosfatos para la agricultura. Por su parte, Fco. Amor y Mayor le citaba como autor del *Manual práctico de la construcción de los instrumentos y máquinas aratorias*, Madrid (1851). Editó asimismo manuales de agronomía dedicados al olivo (*Tratado del cultivo del olivo en España y modo de mejorarlo*, Madrid, 3ª edón de 1899) y la vid (*Tratado del cultivo de la vid en España y modo de mejorarlo*, Madrid, 2ª edón. de 1870). Asimismo, en 1863 se hallaba al frente de *La España Agrícola*, revista o periódico publicado en Madrid (GARRIDO GONZÁLEZ, 1996: 68). Sobre las aportaciones del arado de Antonio Herrarte y de Hidalgo tablada, así como sobre las dificultades para encontrar gañanes que estuviesen dispuestos a manejarlos, *vid.* CABRAL CHAMORRO (2000: 96-110)

²³⁴ AMOR Y MAYOR (1856: 81-82).

caballerías, como si de un carro se tratase, haciendo innecesario el pesado yugo, incluso cuando se trataba de bueyes, como ocurría en Andalucía de forma generalizada. Puesto que la sustitución del yugo o ubio parecía muy difícil de promover entre los labradores del país debido a su arraigo, Fdo. Amor elogiaba en su memoria el modelo desarrollado por José Hidalgo Tablada, de timón articulado en su mitad y vertederas adosadas al dental, que intentaba compaginar los modelos franceses con el tiro tradicional mediante ubio²³⁵.

Después de haber hecho esa sinopsis sobre la situación que presentaban los arados tradicionales y de haber señalado la vía por la que comenzaban a circular las innovaciones en dicho campo, F. Amor dio cuenta de algunos de los arados presentados en la exposición de París, a fin de ilustrar a sus hipotéticos lectores sobre las ventajas e inconvenientes de los mismos. Los presentados por los constructores franceses, como los modelos *dombaslo* y *grignon*, debidos cada uno de ellos a las dos instituciones agrícolas de mayor tradición y prestigio en Francia, las escuelas de Roville y Grignon, respectivamente, estaban contruidos en madera (estevas, timón y cama) e hierro (cuchilla, reja, vertedera, regulador), presentaban una vertedera más pequeña, su peso era más reducido, profundizaban unas seis pulgadas, volteaban la tierra 45° y requerían poca fuerza de tiro, a la vez que su precio era también mas asequible. Los que más llamaron su atención fueron los modelos ingleses, que en su opinión destacaban tanto por su calidad como por estar contruidos totalmente en hierro. A diferencia del timonero común, que tenía una única y corta esteva, y al igual que los modelos franceses, los modelos ingleses estaban dotados de un par de largas estevas para facilitar al gañán una posición más erguida y cómoda, estaban dotados casi siempre de ruedas o antetren, cuchillas, anterreja y, sobre todo, enormes vertederas curvas, lo que daba lugar a labores muy profundas y al volteo de la tierra, la deficiencia fundamental del timonero tradicional. Por ello, según el propio Fdo. Amor, “*no es exagerado decir que allí una reja equivale a tres de las que en Andalucía se dan con los arados más comunes*”²³⁶, a pesar de que su

²³⁵ AMOR Y MAYOR (1856: 84).

²³⁶ (op. cit., pp.90).

elevado peso y su coste los hacían, en su opinión, poco aconsejables para ser introducidos en nuestro país²³⁷. Ello no impidió que, al menos en las grandes labranzas andaluzas de la Campiña, fuese el modelo inglés de la casa Howard uno de los que tuvieron mejor acogida, hasta el punto de que serían fabricados a partir de 1864 en Sevilla en la fundición de Balbontín²³⁸. Según la vista lateral de los mismos que se recogía en los grabados que acompañaban al texto, si eliminamos la cuchilla y las ruedas, eran ya semejantes a los arados de hierro con vertedera giratoria que aún se emplean en nuestro país.

Sembradoras.

Dentro de la importancia que la cerealicultura tenía en los sistemas agrarios tradicionales en las décadas de mediados del s. XIX, las tareas de siembra habían sido motivo de propuestas innovadoras desde muy temprano, pudiendo concretarse en la década de 1730-40 el inicio de la evolución moderna de dichas máquinas, en cuyo desarrollo le cabe un papel pionero al propio Jethro Tull, a pesar de que la máquina de su invención se parezca poco a las modernas sembradoras. No cabe duda de que dicho apero, capaz de abrir la tierra, dejar caer la semilla de forma regular y volver a cubrirla, constituía un notorio avance con respecto a la siembra tradicional a voleo²³⁹. Sin embargo, como en otras máquinas y aperos citados en este apartado, muchos de esos prototipos no pasaban de ser propuestas bienintencionadas pero poco aplicables a la labranza real. Así, las sembradoras de mano impulsadas por un manubrio o las del tipo carretilla no eran viables en las grandes explotaciones, pues en nada aventajaban al sembrador, mientras que las arrastradas por caballerías, que finalmente acabarían siendo el camino correcto, requerían en sus orígenes una preparación tan minuciosa de la tierra que se iba a sembrar que a la larga no eran rentables²⁴⁰. Los modelos de sembradoras expuestos en el certamen de París sobre los que Amor y Mayor dio noticia en su *Memoria* permitían abrir tres

²³⁷ AMOR Y MAYOR (1856: 90).

²³⁸ A. M. BERNAL (1998: 54).

²³⁹ LUELMO (1975: 334).

²⁴⁰ CABRAL CHAMORRO (2000:119).

surcos o más en paralelo (dependiendo de las caballerías de tiro), regular la profundidad del surco y la cantidad de semilla por golpe, así como la propia distancia entre las mismas, en función del tipo de suelo o de simiente²⁴¹. En cuanto a su difusión en Córdoba o en otras comarcas y regiones españolas, Amor y Mayor manifestó no tener constancia de su introducción²⁴², lo cual resulta justificado si tenemos en cuenta que la mecanización de dicha tarea no suponía un gran ahorro de trabajo, al precisar dos operarios y una yunta para hacerla funcionar. El único aspecto destacable era la regularidad de las hileras, pero en un sistema de escarda a mano ese aspecto no resultaba determinante, mientras que la escarda mecánica, como veremos más adelante, tampoco era conocida por estos pagos. Una vez más se ponía de manifiesto que para que una innovación sea aplicada a una labor concreta es necesario que los procesos anteriores y posteriores estén en condiciones de responder a esas nuevas circunstancias.

Segadoras.

Más importancia tenía en el proceso productivo de los cereales la recogida de los mismos, tarea en la que los brazos humanos y la hoz de herencia neolítica seguían siendo los dos pilares fundamentales. Por tanto, la siega manual constituía uno de los cuellos de botella en el proceso de mejora de la productividad por activo empleado, a la vez que eran patentes las repercusiones que sobre el mercado de trabajo podría tener la mecanización de una de las tareas que más jornales proporcionaban en la labranza andaluza, como lo demuestra el flujo de segadores gallegos que durante el siglo XIX acudían regularmente para contribuir a la siega del cereal en las campañas cerealistas de la región. Por ello, aparte de otros factores, no deja de ser sintomático que la búsqueda de una solución al problema de la siega manual tuviera a la joven América del Norte, un país con poca mano de obra, como protagonista. Así, aunque los primeros tanteos para mecanizar las segadoras de cereales no se

²⁴¹ AMOR y MAYOR (1856: 99-103 y lámina nº 14).

²⁴² Como veremos más adelante, en 1865 tenemos ya datos concretos sobre una de las primeras muestras en Córdoba de este tipo de máquinas, apadrinada precisamente por el Ayuntamiento de la capital.

darán hasta 1826 cuando se diseñen los primeros prototipos con cierto éxito (Escocia, Patrick Bellen), el avance fundamental se dará un poco después, en 1834, cuando Cyrus McCormick, un joven herrero de Virginia, patentó su primera segadora mecánica, capaz de reducir en una tercera parte la mano de obra necesaria para la siega²⁴³, si bien hasta 1847 no puede decirse que empezara a producirse industrialmente en Chicago²⁴⁴. Montada sobre ruedas, una plataforma a ras de suelo que actuaba como estructura básica recogía la mies cortada por una doble sierra que en movimiento contrapuesto a través de una cadena iba conectada al eje de las ruedas mediante un sistema de piñones, y que un operario con rastrillo iba recogiendo. Tras introducirse las aspas para abatir sobre el propio suelo la mies cortada, aún eran precisos muchos hombres para formar y atar los haces, a la vez que el propio baluarte de la máquina la hacía inadecuada para segar en parcelas donde el cereal ocupase las camadas centrales entre hileras de árboles, como ocurría con frecuencia en las campiñas andaluzas con los olivares. Por ello, todavía en 1864, Eduardo Abela las consideraba imperfectas y caras, además de exigir una preparación muy minuciosa del terreno antes de la siembra, pues cualquier canto u obstáculo podía dañar la sierra metálica²⁴⁵.

La importancia que estas máquinas estaban llamadas a tener queda de manifiesto en lo expuesto por Amor y Mayor al respecto:

" Ninguna de las máquinas con que la agricultura moderna se ha enriquecido en estos últimos años es de tanta importancia, ni en mi concepto de tan buenas aplicaciones en las vastas campiñas de Andalucía, como las que tienen por objeto reemplazar por un medio mecánico el dispendioso trabajo del segador. Economía de tiempo y mano de obra, he aquí las dos inmensas ventajas que al labrador reporta el uso de las segadoras. Ciertamente son caras, de grande bulto y de un complicado aunque preciso mecanismo, pero ¿qué suponen estos inconvenientes al lado de las inmensas ventajas que producen?. Pues mucho me engaño o cualquier labrador de nuestro país que tenga alguno de esos inmensos cortijos podría costearse una segadora solo con el

²⁴³ LUELMO (1975: 334-335).

²⁴⁴ TOHARIA (1984: 111-112).

²⁴⁵ CABRAL CHAMORRO (2000: 120-121).

ahorro en jornales de una temporada”, si bien reconocía que eran totalmente desconocidas “... en esta provincia y puede decirse que en toda España”²⁴⁶.

De hecho puede decirse que esta encendida defensa de las segadoras se vería refrendada en Andalucía desde que a finales de la década de los cincuenta comenzaron los ensayos con las mismas en la campiña jerezana, si bien ya se puso de manifiesto que, aparte de los inconvenientes citados más arriba, los trigos del país tenían una caña muy dura y alta para la segadora, lo que la relegó en un principio a la siega de la cebada²⁴⁷. Posteriormente, en 1863, se realizaron pruebas muy satisfactorias con la citada segadora en el valle del Guadalquivir, que conducirían a su adquisición por diversos propietarios, de manera que, según F. Héran, en 1865 eran ya 76 las segadoras mecánicas que existían en la provincia de Sevilla²⁴⁸. Asimismo, como hemos expuesto al hablar de las iniciativas promovidas por Eduardo Abela en Jaén, o las que veremos después al hablar de la enseñanza agrícola en Córdoba, fueron continuas las pruebas y demostraciones realizadas durante esos años con dichas máquinas, aunque con frecuencia una cosa eran los ensayos y otra distinta la tarea diaria y continuada en el tajo, ya que las averías e inconvenientes de uso hacían desistir a los potenciales compradores de su adquisición definitiva. Por ello, pese a la fiebre de pruebas y ensayos que se vivió en toda la Campiña desde Jaén a Cádiz, hasta finales de la década de los setenta no culminará la evolución de este apero, con la puesta a punto de la segadora capaz de segar y atar automáticamente las gavillas.

Estos inconvenientes técnicos, unidos a los bajos costes de la siega manual, explicarían que la introducción y aceptación de las segadoras fuese lenta en una de las regiones donde más condiciones objetivas había para la introducción de las mismas, tal y como se desprende de una ‘Memoria’ presentada por R. Caro en 1873 a la Diputación sevillana²⁴⁹. Aunque otros

²⁴⁶ AMOR Y MAYOR (1856, pp. 113 y 114).

²⁴⁷ CABRAL CHAMORRO (2000: 121).

²⁴⁸ Acerca de la introducción de la segadora de McCormick en tierras de Sevilla puede verse lo dicho por F. Héran (1980: 179-180).

²⁴⁹ BERNAL (1998: 38 y 54).

modelos como los de la casa Wood alcanzarían en Andalucía gran difusión en las décadas posteriores por sus mejoras continuas para adaptarse a las condiciones específicas de las sementeras de la Campiña, no cabe duda de que entre los modelos que F. Amor vio funcionando, las segadoras McCormick destacaban por su calidad, por lo que recogió una amplísima información sobre la misma a través del texto de la memoria y apoyándose en el correspondiente grabado del apéndice con el que se cerraba el informe.

Trilladoras.

Quizá convenga comenzar recordando que, 20 años antes de que Amor y Mayor escribiera su Memoria sobre la Exposición de París, en el BOP de Córdoba (3-11-1835) se había incluido un artículo en el que, hablando de las nuevas trilladoras que se estaban difundiendo en las agriculturas europeas más avanzadas, se señalaba lo siguiente:

“Yo me figuro un trillero de estos de Andalucía que van con un par de mulas o caballos mal nutridos y peor equipados, con su trillo que pesará un par de arrobas, tachonado por el revés de piedras de chispa o eslabones de hierro al uso árabe y que después de haber estado todo el día al sol abrasador del mes de julio dando vueltas sobre la era, habrá trillado y sacado de 10 a 12 fanegas de grano...”

Es desde esta perspectiva, ya larga en el tiempo, sobre el coste en mano de obra y energía animal que requería la tarea con que concluía el ciclo anual del cereal mediante los trillos tradicionales²⁵⁰, desde la que hay que analizar las observaciones hechas por el comisionado de la Diputación cordobesa en 1855 sobre las trilladoras que vio funcionar en la misma, máquinas que, hacia 1788, cuando Andrew Meikle desarrolló la primera trilladora con tambor rotativo, iniciaron el camino por donde irían las innovaciones realmente prácticas en este apero²⁵¹. Así, después de señalar la persistencia de los sistemas tradicionales de trilla²⁵², Amor y Mayor escribía que eran las nuevas trilladoras mecánicas de

²⁵⁰Una descripción detallada de las diferentes modalidades que se empleaban en la Península a mediados del siglo XIX así como de las novedades que se fueron introduciendo en los mismos en CABRAL CHAMORRO (2000: 124-127).

²⁵¹ LUELMO (1975: 334).

²⁵²“...los antiguos modos de trillar son, aunque diversos y salvo ligeras excepciones, los únicos conocidos en todas las provincias de España...” (F. AMOR Y MAYOR, 1856: 125).

tambores giratorios las que podían producir las mayores economías en jornales, distinguiendo entre las que se movían por la acción humana, las que lo hacían mediante tracción animal y, finalmente, las que lo hacían mediante el vapor. Respecto a las trilladoras a vapor o locomóviles, que como cabe suponer constituían la punta de lanza de la innovación dentro de dicho campo, Amor y Mayor apuntaba las posibilidades de estos ingenios, preparando así el terreno a los primeros ensayos de los que se tienen noticia en Andalucía en la década de 1860:

*“La Andalucía, donde las vastas labores son muy comunes y no del todo raros esos grandes capitales, es el país más propio para la importación de los trillos mecánicos de vapor, cuyas locomotoras pueden servir además para dar movimiento a piedras de moler trigo y aceituna, o aplicarlas a cualquier otra industria”*²⁵³.

A este respecto es preciso recordar que las trilladoras son las máquinas que mejor permiten establecer una cronología a la hora de analizar la mecanización agrícola debido a que fue ésta la única actividad en la que los motores a vapor alcanzaron una implantación verdaderamente importante, excepción hecha de la extracción de agua, al ser la trilla una actividad que no requería movimiento ni ser hecha *in situ*, sino que la barcina del cereal a la era constituía una de las labores tradicionales previas a la trilla. Ello se explicaría por el hecho de que, a partir de 1850, algunas empresas de maquinaria agrícola comenzaron a fabricar en serie los primeros vapores portátiles, las locomóviles, lo cual permitió desplazarlas a las fincas y conectarlas con las trilladoras. En ese sentido, al menos hasta principios del siglo XX, el predominio de los fabricantes ingleses en los mercados internacionales fue incontestable, los cuales, entre 1845 y 1849 como fechas más tempranas, comenzaron la producción de locomóviles y trilladoras. En el caso de España, y aunque desde mediados del siglo XIX existían empresas dedicadas a la fabricación de utillaje agrícola, ninguna de ellas tenía entre sus productos las locomóviles y las trilladoras. Habría que esperar hasta 1877 para que se fabricasen aquí las primeras locomóviles, si bien no parece que ello significara el inicio de su producción es

²⁵³AMOR y MAYOR (1856: 125).

serie. En cuanto a las trilladoras a vapor, habría que esperar hasta 1881 para que se fabricase la primera de ellas²⁵⁴.

Entre los modelos que pudo ver en la exposición de París, F. Amor destacaba la trilladora a vapor de Pitts, americana, capaz de obtener hasta 26 fanegas de trigo a la hora, si bien advertía de que dichas máquinas presentaban el problema de producir paja entera, teniendo en cuenta el carácter de materia prima esencial para la alimentación animal que dicho producto tenía en Andalucía. De hecho, aunque fuesen las casas Ruston, Proctor & Co., en el caso de la campiña jerezana, y Ramsomes, en el caso de la de Sevilla, las que en la década de los sesenta hicieron más esfuerzos para adaptar sus modelos y controlar el incipiente mercado de las trilladoras en el valle del Guadalquivir, al provenir de un país en el que el aprovechamiento de la paja por los animales de labor no era habitual, el tratamiento de la misma era defectuoso, por lo que aparte de su elevado precio fue éste un aspecto fundamental a la hora de explicar su lenta difusión²⁵⁵. En el caso de Jaén, Eduardo Abela pudo disponer por esos mismos años de una trilladora-aventadora de la marca norteamericana Wallis y Haslam, que sí cortaba la paja²⁵⁶. Por tanto, como señalábamos más arriba, la *Memoria* de Amor y Mayor abría camino a las máquinas que, antes de que pasase un década, comenzarían a ser ensayadas en las campiñas andaluzas, aunque como en el caso de las segadoras, su coste relativo en relación con el de la mano de obra y los problemas técnicos de aplicación y mantenimiento de las mismas serían una línea de resistencia a su introducción

Escarificadores.

F. Amor y Mayor daba cuenta de un aparato inglés de estas características, del que se incluía un grabado ilustrativo en el apéndice gráfico que acompañaba a la citada memoria. Si lo incluimos en esta reseña no es porque el autor dé alguna referencia de su uso en Andalucía, sino como testimonio de lo "antiguo" de un apero que no ha sido habitual en nuestros

²⁵⁴ MARTÍNEZ RUIZ (1995: 44-46).

²⁵⁵ MARTÍNEZ RUIZ (1995: 47) ; CABRAL CHAMORRO (2000: 127-130).

²⁵⁶ GARRIDO GONZÁLEZ (1996: 69).

campos hasta que empezaron a llegar los tractores. Estaba totalmente construido en hierro, permitía el ajuste de rejas de diferentes tipos en sus siete pies distribuidos en dos hileras paralelas y se apoyaba en una estructura triangular de tres ruedas, absolutamente idéntica a la que conocemos hoy día. Según Amor y Mayor, *"En España no son del todo desconocidos: úsanse algunos en las provincias vascongadas, y en otros puntos son reemplazados por instrumentos más o menos sencillos"*²⁵⁷. No nos daba, sin embargo, ninguna indicación o explicación sobre las causas de su escasa o nula difusión entre nosotros, si bien podemos indicar que el modelo presentado por él en la memoria triplicaba el precio de un buen arado inglés de hierro, a pero mucho más necesario y que, sin embargo, seguía siendo también casi desconocido entre la mayoría de los labradores andaluces y españoles en general en ese momento. Una variante simplificada de este apero es el que el autor llama cavadora mecánica, consistente en unas manceras que llevaban tres, cuatro, cinco o seis pies en línea o en abanico, semejantes a los del escarificador y que podemos poner en relación con las técnicas propugnadas por Tull hacía más de un siglo.

Gradas/ Cangas.

Según señalábamos más arriba al hablar de los nuevos arados y segadoras, uno de los problemas que presentaba la aplicación de los mismos era la necesidad de contar con aperos suplementarios para garantizar la ejecución de las labores posteriores en condiciones adecuadas. Este es el caso de las gradas, aperos imprescindibles para conseguir un desmenuzamiento adecuado del suelo tras la ariega, a fin de garantizar tanto la cobertura de la simiente como la homogeneidad del suelo de cara a las labores posteriores si éstas habían de aplicarse por medios mecánicos. Tras reseñar la situación de este apero en nuestro país y en Córdoba en particular, Amor y Mayor ofrecía una descripción del mismo:

"Este nombre y el de rastras se dan en España a los instrumentos agrícolas que comentamos. Estan compuestos en general de varios listones de madera, en que va

²⁵⁷ AMOR y MAYOR (1856: 96).

*fijo gran nº de púas de hierro que han de obrar verticalmente en las tierras. Usanse para cubrir las semillas, estirpar la grama y remover la superficie del suelo cuando después de verificadas las siembras se ha llegado a resecar; en cuyo caso, obrando como escarificador, escitan prodigiosamente el crecimiento de las plantas, destruyendo a la vez las malas yervas. Apenas hay hoy provincia donde no se use algún instrumento de esta clase(...); en la de Córdoba se hallan sustituidas con las cangas, y aun hay puntos en que ejecutan su labor con una serie de manojos de ramas(...)*²⁵⁸,

Tras la misma, destacaba, como en otros campos, la superioridad técnica del modelo presentado por la casa inglesa Howard, grada que no deja de ser significativo que sea, todavía hoy, la que se sigue empleando en nuestros campos, ya que los tractores han adaptado el modelo precedente tirado por yuntas de mulas en los años 40 y 50; es decir, con dos o tres paños articulados entre sí y tirados mediante una cama que los enlaza.

Por tanto, y como conclusión de este apartado dedicado a analizar la actividad de Amor y Mayor como comisionado de la Diputación provincial cordobesa en la Exposición universal de París de 1855, podemos destacar que, como en otros casos semejantes, el viaje para conocer *in situ* las innovaciones citadas y la difusión de las mismas a través de publicaciones de diverso tipo fueron las vías empleadas por la corporación provincial para acercar las novedades en materia de utillaje agrícola a los labradores de la demarcación, aunque siempre nos quede la duda sobre la incidencia real que pudieron tener publicaciones como la que comentamos entre los grandes propietarios²⁵⁹, el segmento social al que por recursos y condiciones de acceso a la información estaban dirigidas. Como ha señalado a este respecto D. Gallego,:

“En definitiva, las iniciativas de las instituciones son dinamizadas por la acción coordinada y necesariamente sectaria de los particulares y esta coordinación entre la acción pública y los intereses privados de determinados grupos sociales requiere un considerable desarrollo organizativo y cultural de la sociedad civil. Por ello, si combinamos las variables político-ideológicas con la necesidad de la construcción de

²⁵⁸ Ibidem, pp.109-III y lámina 6ª.

²⁵⁹ A este respecto son significativas las observaciones planteadas por R. Garrabou (1994: 102 y 105) sobre la contradicción existente entre la abundante actividad difusionista y los escasos avances que las nuevas técnicas y por ende los rendimientos cerealistas habían experimentado en nuestro país a finales del siglo XIX.

*una compleja infraestructura que facilite el proceso de incorporación de nuevos medios de producción, resulta que la característica y los ritmos del proceso de innovación dependen de un conjunto muy amplio de variables(...). El problema histórico a analizar no sería así la simple identificación de las variables que explican el cambio técnico, sino el de entender las características de los distintos modelos que lo indujeron”.*²⁶⁰

Además de la publicación que acabamos de analizar y comentar, Amor y Mayor colaboró de forma asidua en las revistas de la época. Así, aparte de los artículos relacionados con la entomología –que debió constituir su pasión científica como naturalista-, también conocemos algún ejemplo relacionado con la divulgación agronómica, como el que bajo el título de *Sobre el azuframiento de las viñas* publicó en el órgano de expresión del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro (IACSI)²⁶¹. El citado artículo estaba dedicado a divulgar entre los cultivadores de la vid en España las ventajas del azufre a la hora de combatir el *oidium*²⁶², así como los instrumentos y técnicas disponibles para aplicar dicho producto a los viñedos. Tomando como referencia lo publicado al respecto por autores franceses²⁶³, Amor y Mayor hacía una descripción pormenorizada de cuantos aspectos consideraba preciso tener en cuenta a la hora de llevar a cabo el azufrado, a fin de garantizar la mayor eficacia del tratamiento que hasta nuestros días sigue siendo la forma preventiva más económica y eficaz de combatir dicha plaga.

²⁶⁰ D. GALLEGO (1995: 183).

²⁶¹ *Revista de Agricultura práctica, Economía rural, Horticultura y Jardinería*, Tomo VIII, 1859, pp. 266-268. El artículo en cuestión había sido publicado originalmente en la revista *El Eco de la ganadería* (Agradecemos a Jordi Cartaña su amabilidad al facilitarnos una copia del citado artículo).

²⁶² “El oidium, ese hongo prolífero que se ha apoderado de la vid, preocupa hoy con su desastrosa influencia la atención de todos los países agrícolas en que el vino es un importante ramo de la riqueza. La triste celebridad de tan maléfica planta la ha dado a conocer ya por sus efectos también en los viñedos de España, razón por la que importa mucho estudiar cuanto se hubiese adelantado en los medios de estinguirla” (op. cit., pp. 266).

²⁶³ Siguiendo una práctica que como ya hemos indicado en otras partes de este trabajo era habitual en la época, Amor y Mayor identificaba muy escuetamente los autores de referencia –Mr. de la Vergne y Mr. Henri, en este caso concreto-, pero sin dar para nada referencia completa y exacta de si se trataba de un libro, artículo de revista u otra fuente semejante. Cabe pensar, en el caso más probable, que se tratara de la traducción de un artículo publicado al respecto en alguna revista francesa, país con el que como hemos señalado más arriba tenía Amor y Mayor un contacto estrecho a través de su faceta de entomólogo.

4.3 Una valoración de conjunto.

A la hora de hacer un balance sobre el significado de la tarea desarrollada por Amor y Mayor durante su estancia en Córdoba, entre 1847 y 1862, en relación con la difusión agronómica y el fomento rural, comenzaremos por analizar su visita a la Exposición de París. Lo primero que creemos necesario destacar es el esfuerzo económico empeñado por la institución provincial en relación con dicho objetivo, sufragando el viaje y editando después el informe del comisionado, máxime si se tiene en cuenta las estrecheces presupuestarias de estos órganos de la Administración periférica, tal y como ponen de manifiesto las actas de la Corporación. En segundo lugar, por la propia naturaleza de la publicación comentada, esta iniciativa de la Diputación provincial cordobesa debe ponerse en relación con las actividades difusionistas impulsadas en ese mismo periodo histórico por entidades como las Juntas de Agricultura²⁶⁴ o las Sociedades Económicas²⁶⁵. Otro aspecto a tener en cuenta es que, aunque el conocimiento y difusión de las novedades procedentes de la agricultura atlántica eran el *leit-motiv* de cualquier iniciativa semejante en esta época²⁶⁶, las vías de cambio que Amor y Mayor procuró destacar fueron las relacionadas con la incorporación de aquellas plantas, aperos o técnicas que, adaptándose a las condiciones y tradiciones de los labradores de su entorno pudieran tener aplicación práctica, lo que le llevaba a defender la necesidad de una mayor implicación de los propietarios de las grandes labranzas en la introducción de dichas innovaciones²⁶⁷.

De lo que no cabe duda es de que, antes de que en la década de 1860 comenzasen a salir los primeros ingenieros agrónomos de la Escuela Central de Agricultura de Aranjuez y a ocupar los escasos puestos con que la Administración contaba para impulsar las novedades en el mundo rural²⁶⁸,

²⁶⁴ J. PAN-MONTOJO (1995, b: 70 y 82-86).

²⁶⁵ S. CALATAYUD (1999: 103).

²⁶⁶ R. GARRABOU (1994:101-102).

²⁶⁷ Para contextualizar la larvada crítica que Amor y Mayor hacía de la ausencia de espíritu innovador que caracterizaba a los grandes terratenientes a quienes iba dirigida la publicación puede verse lo dicho por J. Pujol (1998: 648-649).

²⁶⁸ J. CARTAÑA (1996).

personalidades con una formación académica colindante con la de aquéllos en algunos aspectos, como Fernando Amor y Mayor en su condición de catedrático de Historia Natural del instituto de segunda enseñanza²⁶⁹, vinieron a cubrir las necesidades de formación y asesoramiento que las instituciones públicas y privadas demandaban, abriendo así un camino que luego será ocupado definitivamente por los técnicos superiores salidos de la escuela de *La Flamenca*²⁷⁰. Como en otros territorios peninsulares, actuando en el contexto de las Sociedades económicas o de las Juntas de Agricultura y con el apoyo en este caso de la Diputación provincial, hicieron de vectores del cambio y la innovación, en un horizonte intelectual marcado por la noción de que, pese a las evidentes potencialidades de la agricultura de su ámbito de actuación, había un largo camino por recorrer y muchas inercias a superar si se tomaban como referencia los modelos occidentales más avanzados, contribuyendo así a poner las bases de la percepción sobre el atraso de la agricultura española en el siglo XIX que llega hasta la historiografía reciente²⁷¹. Ello no les impidió actuar, sin embargo, animados por un optimismo también muy decimonónico, confiados en que el *progreso* acabaría por desmoronar los obstáculos que se oponían a su avance ineluctable.

5. La innovación técnica desde la Administración local.

Aunque según la documentación conservada en el AMCO para la etapa estudiada se trate de una iniciativa aislada, queremos dejar constancia de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Córdoba, en 1865, con el fin de poner a disposición de los labradores de la capital una máquina sembradora²⁷². Recordemos, antes de dar cuenta del contenido de este expediente y según

²⁶⁹ Sobre el papel que dichas cátedras jugaron en la enseñanza de la agricultura puede verse lo dicho en J. Cartañà (1994).

²⁷⁰ A este respecto es sintomático que una de las figuras señeras del escalafón de ingenieros agrónomos, el jerezano Eduardo Abela, realizara, como catedrático de Agricultura del instituto de Jaén, una tarea muy semejante para la corporación provincial jiennense justo diez años después del viaje de Amor y Mayor a París, tal y como quedó recogido en su *Memoria sobre los ensayos de instrumentos y máquinas agrícolas* (1865) (GARRIDO GONZÁLEZ, 1996: 65).

²⁷¹ A dicha cuestión se refieren, entre otros, los trabajos de GARRABOU (1990: 41) y PUJOL (1998: 646-652).

²⁷² *Expediente relativo a la adquisición de una máquina sembradora por parte del Ayuntamiento de Córdoba*, 1865 (AMCO, Sección 6ª, Caja 174).

hemos recogido en el apartado anterior al analizar la *Memoria* redactada por Amor y Mayor tras su estancia en París, que fue el sector relacionado con la trilla el que primero experimentó el salto cualitativo que supuso el empleo del vapor, en la medida en que dicha actividad no requería movimiento, por lo que fue posible aplicarle las primeras locomóviles desarrolladas por las firmas inglesas entre 1840-50. Sin embargo, la preocupación de buena parte de los labradores se orientó más bien hacia la mejora de aquellos aperos y herramientas que, siendo arrastrados por la fuerza animal en combinación con la humana, eran susceptibles de aumentar su eficacia a un precio asequible: arados especializados para cada tarea, trillos de rulos cilíndricos con discos metálicos, escarificadores, gradas, etc. De hecho, si tomamos como referencia la *Memoria* redactada por Amor y Mayor, podemos comprobar que, si bien las locomóviles allí presentadas eran la atracción estrella, el grueso de la sección que se dedicaba al sector agrícola estaba integrado por aperos movidos por la tracción animal que había sido mejorados progresivamente, como ocurría con las segadoras McCormick, por poner uno de los ejemplos más característicos. También responde el caso que nos ocupa a otras dos de las coordenadas consideradas de referencia para el conjunto de la difusión de las innovaciones en la agricultura española: su localización temporal en la etapa más dinámica para este tipo de pruebas y tanteos (1855/56-1866), al coincidir con un período de desarrollo global de la economía española; y el hecho de que se trate de una iniciativa apoyada por un ayuntamiento en relación directa con las sugerencias hechas desde la Sociedad Económica matritense.

Situado, pues, el contexto general en el que se inscribe esta iniciativa, y partiendo de lo que hemos señalado al respecto en el capítulo anterior, damos cuenta a continuación del contenido del citado expediente. El primero de los documentos contenidos en el mismo es un certificado, expedido por el secretario del Ayuntamiento el 22/10/1865, relativo al acuerdo tomado por el consistorio sobre la adquisición de un máquina sembradora,

“..inventada por D. Pedro Martínez López, cuyos ensayos han correspondido de la manera más satisfactoria a los deseos de la Sociedad Económica matritense que los

ha practicado; y queriendo el ayuntamiento facilitar a este importantísimo ramo de la riqueza pública el apoyo que merece y a los labradores de la capital un medio de apreciar prácticamente las ventajas de esos aparatos, autorizó al regidor don Joaquín Barrena para que adquiriera un ejemplar con la instrucción necesaria para su fácil manejo, quedando facultado el Sr. Alcalde para que los doscientos escudos (2000 rs.) de su valor y los gastos del transporte se satisfagan con cargo al artículo de imprevistos del presupuesto en uso de la concesión que hace la R.O. de doce de abril..., Miguel Lovera, Secretario mayor".

En respuesta a las gestiones derivadas del acuerdo anterior, la empresa *Sembradora Española de Martínez López y C^a*, con sede social en Madrid, remitió una carta manuscrita, fechada en Madrid el 23/11/1865, dirigida al regidor que había realizado la propuesta, Joaquín Barrena, en la que se le daba cuenta de la entrega de la citada máquina a la compañía de transportes "La Unión", que por vía férrea la debía llevar a Córdoba. Junto con la misma se le remitieron también unos folletos impresos con las instrucciones de manejo de la citada máquina, a la vez que se le recordaba al destinatario la necesidad de disponer para el ensayo de una tierra convenientemente acondicionada, toda vez que las rejas de la sembradora no estaban preparadas para hacer labor sino sólo para abrir los surcos en los que enterrar las semillas. De ello cabe deducir que éste debía ser el *talón de Aquiles* de la citada máquina, toda vez que era la única advertencia técnica que se hacía al margen de las normas de funcionamiento contenidas en los folletos correspondientes.

Recibida la sembradora por parte del Ayuntamiento como lo acredita el certificado manuscrito del Secretario del mismo, en el que se daba cuenta de la recepción de la citada máquina, se le dieron asimismo las gracias públicamente al regidor Joaquín Barrena por los desvelos dedicados a tal fin. Finalmente, el expediente citado guarda una nota manuscrita del citado regidor por la que se invitaba al Alcalde y a cuantas personas gustasen presenciar la demostración que se llevaría a efecto un día de diciembre de ese mismo año en un predio ofrecido al efecto por el propietario del cortijo de la Torrecilla.

CAPÍTULO VI. LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA AGRÍCOLA (1848-1869).

Enlazando con lo que hemos establecido al respecto en el Capítulo II, pasaremos a dar cuenta a continuación de las iniciativas que se produjeron en Córdoba en el ámbito de la enseñanza agrícola. Como ya hemos insistido en otros apartados anteriores, Córdoba contaba con estímulos y remoras a la hora de desarrollar esta vía de inducción de la innovación y de la modernización agraria. Por un lado, la alta calidad de los suelos de una parte considerable del terrazgo y los evidentes signos de dinamismo empresarial que manifestó una parte de los grandes propietarios y arrendatarios desde mediados del siglo XIX eran factores a favor, a lo que habría que añadir la integración de dicha élite en las instituciones que como la Diputación Provincial o la Junta Provincial de Agricultura tenían mayor capacidad para incidir en dicha cuestión tanto por vía presupuestaria como política. Como obstáculos habría que señalar, una vez más, la escasa entidad demográfica de la capital, su débil entramado educativo y el peso dominante de las actividades agrarias en su tejido productivo, factores todos ellos que, comparados con otras provincias andaluzas como Cádiz o Sevilla, no dejaban de ser una rémora de cara al desarrollo de instituciones de cualificación técnica y profesional que facilitarían la innovación técnica y la modernización.

1. Los antecedentes: el proyecto de Agustín Álvarez de Sotomayor y las primeras iniciativas institucionales (1848-1851).

La primera referencia documental con que contamos en este momento acerca de las iniciativas orientadas a fomentar la instrucción agrícola en Córdoba se halla en una de las Memorias²⁷³ escritas por Agustín Álvarez de

²⁷³ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1848). La memoria a que nos referimos, redactada a petición del jefe político de la provincia de Córdoba en ese momento -Pedro Galbig (o Galviz)-, respondía a un interrogatorio remitido por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas a las diferentes Juntas provinciales de Agricultura acerca de las obras o proyectos que deberían ser acometidos por la Administración para suplir las

Sotomayor (Málaga, 1793- Puente Genil, 1855), político y publicista cordobés al que está dedicado el Capítulo IX. El escrito que recoge el citado proyecto arrancaba con una referencia a las lecciones de agricultura que se impartían en el Real Jardín Botánico de Madrid²⁷⁴, y que, según Álvarez de Sotomayor, pese a ser una iniciativa temprana y loable, no había impedido que el país siguiese presentando, casi 75 años después de la fundación de aquél, un evidente atraso agrícola con respecto a los países de su entorno europeo

“Iniciativas de este tipo he visto en Murcia y otras ciudades, así como profesores de agricultura medianamente dotados del presupuesto provincial, pero en todas partes he asistido a sus desiertas clases, y visto el poco zelo de las autoridades, la desaplicación de los Catedráticos, el desprecio con que los pueblos miraban la institución y por último el ningún fruto que de ello se ha sacado”²⁷⁵.

Para contrastar esta situación, Álvarez de Sotomayor empleaba su repertorio de lecturas para poner ejemplos de iniciativas semejantes llevadas a cabo en Alemania -donde entre 1837-1839, y auspiciadas algunas de ellas por el propio rey de Prusia, se habrían expuesto proyectos luego adoptados en mayor o menor medida por los gobiernos correspondientes²⁷⁶- o en el Reino Unido, como la Cátedra de Agricultura de la Univ. de Edimburgo, creada en 1790²⁷⁷, aunque sólo fuese para señalar el camino que en su opinión debía seguirse aquí:

carencias o necesidades que la iniciativa privada no cubriese, recogiendo en la misma propuestas relacionadas con el aprovechamiento de los ríos y arroyos de la provincia para la ampliación de los regadíos, así como el referido a la creación de una quinta experimental o escuela práctica de agricultura, cuyo contenido puede verse en el apéndice documental.

²⁷⁴ Aunque no ofrezca más datos al respecto, creemos que debía referirse a las clases o cátedra de agricultura que regentaron en el RJB Esteban Boutelou, primero, y Antonio Sandalio de Arias Costa, después.

²⁷⁵ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1848,s.f.).

²⁷⁶ Como señalaba E. Fernández Clemente (1990), las iniciativas alemanas en el campo de la enseñanza agrícola gozaron de gran predicamento en toda Europa, dando cuenta de las mismas las revistas especializadas y los semanarios de la época, fuente ésta en la que debió beber Álvarez de Sotomayor a la hora de redactar sus escritos.

²⁷⁷ Como ocurre siempre con este autor, no nos indica nunca las fuentes de donde tomaba esta información, que hoy nos hubiera servido para ver las vías de difusión de conocimientos agronómicos entre las élites ilustradas del país. Con respecto a la cátedra de agricultura escocesa podemos recordar que *"los profesores que se sucedieron en la U. de Edimburgo -Coventry, Low y Wilson- llevaron a cabo una útil labor investigadora y escribieron excelentes libros de texto, pero apenas se dedicaron a labores docentes"*(E.J.T. COLLINS, 1994: 25). Precisamente el último de esos profesores, Wilson, planteó en 1869 la posibilidad de crear una licenciatura en Agricultura, pero el proyecto no prosperó debido al escaso número de alumnos bien preparados interesados en la misma y a la escasa remuneración del profesorado que se dedicaba a dicha disciplina, que le hacía abandonar en cuanto podía (ibidem, pp.26).

*"No son sin embargo estos los modelos que creo deberían seguirse (...); necesitare por ello en vez de libros que no se leen, en lugar de publicaciones de inventos que nadie se atreve a ensayar y de cátedras a que ninguno asiste, fundar escuelas prácticas, institutos agrícolas, quintas modelos en fin. En ellas, a costa del presupuesto, deben sostenerse jóvenes agricultores que después de tocar las ventajas de nuevos métodos saldrán a difundirlos al país, poniéndose a la cabeza de grandes labores (...); aquí se necesita más estímulo y menos estudio, sostener a expensas del país los jóvenes cursantes y reducir lo posible los estudios; tanta gala de ciencia alejaría del Seminario agrícola al mayor número, porque las muchas materias, alargando los cursos, arredrarían a los aspirantes"*²⁷⁸.

A partir de esta doble premisa –estudios con un alto componente práctico en centros sostenidos a cargo de los presupuestos públicos-, Álvarez de Sotomayor evaluó a continuación los modelos europeos más cercanos. Respecto al que era más común en Inglaterra, que podríamos caracterizar como de aprendizaje en prácticas mediante estancias de los jóvenes en haciendas que destacaban por su carácter innovador o a través de itinerarios por los condados a fin de aprender de cada lugar aquello que de provechoso se hacía en cada uno de ellos, Sotomayor opinaba que este sistema no podía tomarse aquí como referencia toda vez que los padres con recursos para formar a sus hijos fuera de su lugar de residencia siempre preferirían para ellos las que se consideraban las tres carreras por antonomasia: la clerecía, la medicina y la abogacía. Por otro lado, no había en el país, en opinión de Sotomayor, agrónomos de prestigio que justificasen esa estancia de los estudiantes fuera de sus domicilios, ni muchos padres que creyesen que fuera preciso estudiar para ser labrador. Finalmente, incluso aquellos que saliesen de su ámbito poco aprenderían distinto de aquello que estaban acostumbrados a ver en su entorno, tal era la homogeneidad de las prácticas tradicionales en el conjunto del país.

Desechado, por tanto, el modelo alemán por excesivamente teórico y cargado de conocimientos y el inglés por las dificultades que su aplicación comportaría, Sotomayor se decantó por el modelo francés²⁷⁹, y recordaba que ya

²⁷⁸ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1848, s.f.).

²⁷⁹ Véase lo dicho al respecto más arriba sobre la institucionalización de la enseñanza agrícola en Francia.

durante su mandato como jefe político de Jaén (1841-42), "*había conseguido tierras y casa, y con propósito de inclinar al gobierno a su favor, escribí una memoria*"²⁸⁰. En función de ese modelo de referencia, Sotomayor planteó las bases o ejes sobre los que, desde su punto de vista, debían organizarse las citadas instituciones. En primer lugar indicaba que las citadas quintas o seminarios agrícolas deberían establecerse en heredades próximas a poblaciones ricas, que dispusiesen de fincas donde pudieran aclimatarse el mayor número de especies arbóreas, tanto autóctonas como exóticas, así como plantas herbáceas y leguminosas. En lo que toca a los alumnos, que permanecerían en régimen de internado en las citadas instituciones mientras durasen los cuatro cursos en que se debía organizar dichos estudios, debían ser escogidos según un criterio de idoneidad y mantenidos a expensas de los presupuestos provinciales. También debían ser costeadas por el Estado, aunque en este caso se refiriera Sotomayor al presupuesto general, las instalaciones, sueldos de los catedráticos y el mobiliario preciso para dichos fines. Respecto al plan de estudios que habría de seguirse en dichos establecimientos a lo largo de los cuatro cursos en que se organizaban las enseñanzas teórico-prácticas, y pese a las críticas que había hecho del modelo alemán, la propuesta presentada por Sotomayor seguía teniendo una fuerte carga teórica, particularmente en los dos primeros cursos. Así, en el primero de los mismos los estudiantes debían cursar,

*"Aritmética, álgebra, geometría y dibujo técnico, así como topografía, con el objetivo de que pudiesen ejercitarse mucho en la agrimensura y nivelación, con la proyección de cartas topográficas, tanto valiéndose de teodolitos y grafómetros, como a simple vista"*²⁸¹.

Para el segundo curso proponía el estudio de todo el campo de las ciencias de la naturaleza (física, química, botánica y zoología) que haría de los futuros

²⁸⁰Se refería a *Proyecto para un Instituto de Segunda Enseñanza en Jaén*, Jaén, 1842 Imprenta de Orozco (BMCO), en el que ya planteó una parte de las ideas expuestas en la Memoria de 1848.

²⁸¹ El plan de estudios que Sotomayor propuso para los dos primeros años ponía de manifiesto la propia formación de su autor, discípulo del célebre matemático Vallejo, y que en otros escritos -como en el proyecto para la creación de un instituto de segunda enseñanza en Jaén de 1842- dejó buena muestra del papel central que concedía a las ciencias exactas en la formación que debían adquirir los jóvenes que cursaban estudios de grado medio, criticando abiertamente el peso que seguían teniendo las humanidades y el latín en particular en los mismos.

labradores unos agricultores capacitados no sólo para analizar tierras, sino incluso para proyectar y levantar instalaciones agropecuarias, canales, etc., en línea con lo que hoy día constituye una de las ramas de la ingeniería agrícola. Los dos cursos finales serían, según el proyecto de Sotomayor,

*“eminente práctico, encaminados a que los estudiantes conociesen de forma empírica las diversas labores agrícolas, el cuidado de los animales y las técnicas de conservación y mejora de frutos, arte de hacer vinos y demás bebidas fermentadas y destiladas”*²⁸².

La razón de que dichas prácticas ocupasen dos años radicaba en que, según el autor, los alumnos debían recorrer al menos dos veces el ciclo agrícola completo, *“para que noten las diferencias y calculen las convenientes modificaciones de sus teorías”*²⁸³.

En lo que toca al profesorado que habría de impartir las enseñanzas, Sotomayor se hacía eco de una de las preocupaciones fundamentales de cuantos expertos o arbitristas habían tratado la cuestión de la enseñanza agrícola, cual era la escasez de profesorado específico con la cualificación adecuada, y a la que ya nos hemos referido más arriba. Para paliar sea situación, no dudó en proponer la contratación de profesores en el extranjero²⁸⁴. Finalmente, en lo que a la organización de la actividad en estas quintas o seminarios agrícolas se refiere, Sotomayor proponía que todo el trabajo práctico fuese desempeñado directamente por los alumnos, dirigidos por sus maestros y ayudados por criados, una especie de ayudantes de prácticas que también hemos visto citados en los institutos agrícolas como el de Grignon²⁸⁵, y que, según el proyecto,

²⁸² ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (1848, s.f).

²⁸³ ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (1848, s.f).

²⁸⁴ *“Los catedráticos de agricultura deberán traerse de Inglaterra, Alemania, Suiza o Francia, dotándolos cuanto sea necesario, sin perjuicio de colocar en la clase de auxiliares algunos del país para que le sirvan de ayuda en el estudio de las diferencias que el clima imprime sobre todos los seres”* (Ibidem, s.f).

²⁸⁵ Los institutos agrícolas constituyeron, hasta la reforma de 1848, las instituciones representativas de la enseñanza agronómica en Francia, si se exceptúan los cursos del Museo de Historia Natural, que tenían una orientación diferente. Atendían por lo general a alumnos de edades superiores a los 16 años, generalmente en régimen de internado, a los cuales se les impartían enseñanzas teóricas y prácticas, teniendo lugar estas últimas en la finca e instalaciones anejas con que contaban dichos centros. Generalmente recibían subvenciones de los poderes públicos, que en un principio sirvieron para crear bolsas de estudio con las que atender a alumnos sin capacidad económica suficiente. En algunas ocasiones estos alumnos becarios realizaban las tareas agroganaderas de la explotación, como mozos de la misma, y no recibían más que una formación teórica elemental. Entre ellos destacó pronto el Instituto Agrícola de Grignon (Seine et Oise) (CHARMASSON, op. cit. pp. XXIII).

también aprovecharían para formarse a nivel práctico, por lo que proponía que también fueran admitidos según criterio de idoneidad y remunerados convenientemente²⁸⁶. Finalmente, aparte de la propia tarea de formación de los alumnos, estas instituciones debían también procurar servir de dinamizadoras de su entorno rural más cercano, sirviendo de campos de experimentación donde los labradores de su área de influencia pudieran conocer de primera mano nuevos cultivos, sistemas de manejo de los mismos o aperos y máquinas aplicables a la labor:

*“Siendo el objeto de la Escuela que la experiencia y sus resultados despierten el interés de los labradores, demostrándoles las ventajas de los nuevos métodos sobre los antiguos, se dará la mayor publicidad a los productos, así como a cuanto pueda probar el aumento de la riqueza confiada a los directores de las quintas modelo”*²⁸⁷.

Tras esta enumeración de las bases sobre las que consideraba que debía ponerse en marcha la citada escuela práctica o quinta experimental, Álvarez de Sotomayor indicaba que, de todas las medidas que podían tomarse para mejorar la situación económica de la provincia, era ésta la que consideraba más factible, *"conociendo la triste situación del Tesoro y la de los pueblos, pues exige menos sacrificios del país y del gobierno"*²⁸⁸. Así, siguiendo la estela del modelo francés -tan presente en toda su publicística y en su acción política- Sotomayor planteó la necesidad de que el Estado se involucrara directamente en la enseñanza agrícola, aprovechando la asunción de las competencias de Agricultura por parte del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas(1847), una vez que, a partir de 1848, las Juntas Provinciales de Agricultura se convirtieron en el ámbito adecuado para promover iniciativas relacionadas con el fomento rural en sus diferentes frentes²⁸⁹. Sin embargo, como pasa con tantas otras de las propuestas elaboradas por Álvarez de

²⁸⁶ Este doble nivel de formación como reflejo de la desigualdad entre los grupos sociales de procedencia está presente tanto en el modelo francés de referencia como en los escasos casos en que el mismo se concretó en suelo español. Así, como hemos señalado más arriba al hablar de la granja-escuela de Fortianell, en Figueras, los alumnos que estudiaban en la misma se agrupaban en dos categorías en función de la formación teórica que recibían: agrónomos y cultivadores.

²⁸⁷ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1848, s.f.).

²⁸⁸ Ibidem. s.f.

²⁸⁹ PAN-MONTOJO (1995, a: 67 y 71-72).

Sotomayor en este periodo de acercamiento a la Administración *moderada*, no tenemos constancia de que esta pasase tampoco del estadio de las buenas intenciones de su redactor, toda vez que la citada institución no llegó a ponerse en marcha, insertándose así en las iniciativas que desde muy diferentes ángulos vinieron a desembocar en 1849 en la regulación de la enseñanza agrícola y, a medio plazo, en la creación de la Escuela Central de Agricultura a la que ya hemos hecho referencia en un apartado anterior.

La segunda iniciativa en el tiempo que conocemos hasta el momento sobre la necesidad o conveniencia de crear un establecimiento dedicado a la formación de técnicos agrícolas en Córdoba partió del Ayuntamiento de la capital, en 1851, sin que podamos establecer si hubo algún tipo de continuidad entre la propuesta de Alvarez de Sotomayor y la que comentamos aquí²⁹⁰, toda vez que no se hacía en esta última ninguna alusión a la de aquél. Según la fuente citada, la petición hecha por el Ayuntamiento de Córdoba a la Diputación provincial para que se estableciese una escuela agrícola e industrial dio paso a la creación de una comisión integrada por los diputados Pedro A. Cadenas y Francisco Espinosa de los Monteros para que estudiasen el expediente, si bien la cuestión pareció quedar paralizada toda vez que, según nuestra información actual, hasta 1855, en el contexto del *bienio*, no se adoptarían nuevas iniciativas en este sentido por parte de la Corporación provincial.

2. La Escuela de Agricultura teórico-práctica de Córdoba (1858-1861).

La relativa ruptura que supuso el pronunciamiento de julio de 1854 con respecto al rígido control que el *moderantismo* había venido ejerciendo sobre la vida política e institucional del país desde 1845, y que tuvo en la propia brevedad del *bienio progresista* su mejor expresión, removi6 de nuevo las aguas de las iniciativas relacionadas con la enseñanza agrícola, tal y como hemos recogido más arriba al dar cuenta de las gestiones que condujeron en septiembre

²⁹⁰ LADP, Sesión del 28-3-1851.

de 1855 a la creación de la Escuela Central de Agricultura. También en Córdoba, y no sabemos hasta qué punto como reflejo de ese paso dado respecto a la enseñanza superior y profesional en la capital del reino, se produjo un nuevo impulso en 1855, al elevar la corporación provincial cordobesa una petición al gobierno para crear una Escuela de Agricultura teórico-práctica al amparo del nuevo marco legal que se había definido tanto por el RD de 1849 como por las reformas en el nivel de la enseñanza secundaria. Según escribió quien sería su director, el catedrático de historia natural del Instituto de Segunda Enseñanza de Córdoba, Fernando Amor y Mayor,

“Las dificultades que pueden presentarse al tratar de introducir nuevas máquinas agrícolas en una provincia cualquiera, dificultades a veces muy exageradas, deberán ser menores en la nuestra, y lo seran sin duda, asi lo espero, una vez que establecida la escuela de agricultura teórico-práctica puedan importarse en ella las más útiles, y ser ensayadas por personas competentes, de buena fe y sin rancias preocupaciones; entonces las labradores podrán, manejándolas por sus propias manos y viendo con sus propios ojos su forma de obrar, animarse a comprarlas con menos miedo y con mayor seguridad (...) disminuyendo los gastos de cultivo y derramando la abundancia y bienestar sobre el consumidor y el que produce, sobre el rico propietario y el desvalido jornalero. A la Exma. Diputación Provincial que ha tenido el pensamiento de elevar a S. M. la Reina su instalación, será deudor el país de los bienes que reporte tan util establecimiento. Debo consignar aquí este hecho, manifestando además que S.M. ha acogido con el mayor agrado la idea, y que muy pronto veremos aumentarse el número de las casas de educación con esta escuela, en que a la vez que se enseñen las teorías del cultivo, se egerzan practicamente todas sus labores, siendo al mismo tiempo centro del desarrollo y mejoramiento de las razas de animales domésticos”²⁹¹.

En la gestación y desarrollo de esta nueva iniciativa jugó un papel destacado Fernando Amor y Mayor, quien en su condición de Catedrático de Historia Natural del Instituto provincial de segunda enseñanza de la capital cordobesa formaba parte como vocal nato de la Junta Provincial de Agricultura

²⁹¹ AMOR y MAYOR, 1856, pp. introductorias, s.f.. Para contextualizar la iniciativa de la Diputación provincial no hay que olvidar, como puede verse en la tabla correspondiente, que al ser repuesta en agosto de 1854 la Diputación existente en 1843 volvió a la misma Rafael Joaquín de Lara, diputado de la comisión de Fomento en el seno de la nueva Corporación y representante de la misma en la Comisión provincial de Instrucción primaria (LADP, sesión de 21 de agosto de 1854), que como veremos sería más adelante profesor interino de Agricultura en el Instituto y Director de la granja-escuela.

desde su constitución en 1848²⁹². Buena prueba de que el proyecto se estaba gestando en el seno de la Diputación y de la Junta Provincial de Agricultura es que, aprovechando su estancia en París Fernando Amor visitó la Escuela Imperial de Grignon²⁹³, una de las tres de este tipo que existían en ese momento en Francia, y cuyo plan de estudios, combinando formación teórica y práctica, debió pesar a la hora de elaborar el proyecto impulsado por la Diputación cordobesa ese mismo año.

2.1 La concreción del proyecto.

Según recogió Amor y Mayor al inaugurarse la Escuela en 1858²⁹⁴, los nuevos pilares sobre los que podría apoyarse el desarrollo de la enseñanza agrícola en el futuro eran varios. En primer lugar, la organización de las Juntas Provinciales de Agricultura (1848), que aparte de poner de manifiesto una mayor preocupación del Estado por intervenir en el mundo rural²⁹⁵ abría una vía para recoger las preocupaciones del mismo de cara a su planteamiento ante el Ministerio del ramo a través de la relación de las mismas con la sección correspondiente del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, y que a través de las resoluciones de las Juntas Generales de Agricultura de 1849

²⁹² Véase el capítulo que hemos dedicado a dicha cuestión más adelante y las tablas del apartado correspondiente del Apéndice. Ostentó dicha vocalía hasta la reforma de 1859.

²⁹³ Entre los Institutos agrícolas, de los que surgirían tras la reforma de 1848 las Escuelas regionales de Agricultura, cabe destacar el de Grignon, que seguía el ejemplo de la iniciativa pionera de Mathieu de Dombasle en Roville, y que tuvo como impulsor a Auguste Bella. Ambos promotores consiguieron involucrar en el proyecto al propio rey, Carlos X, quien ante la imposibilidad de hacer votar al Consejo de Estado los subsidios precisos para sufragar el proyecto decidió adquirir de su propio peculio el castillo y las tierras de Grignon, dominio de unas 626 fan. de tierra (AMOR Y MAYOR, 1856). Estos centros de grado medio impartirían, como ya lo venían haciendo desde su fundación, enseñanzas teóricas y prácticas, generalmente de dos años de duración, destinadas a los jóvenes de edad superior a los 16 años que ya habían superado la instrucción elemental y pertenecientes, por lo general, al grupo social más acomodado de los propietarios agrícolas y ganaderos. Buena prueba de su prestigio son las publicaciones que se promovieron en castellano para difundir su plan de estudios o sus actividades y los elogios que los agrónomos y los preocupados por la enseñanza agrícola en nuestro país le dedicaron desde su fundación (véase ANTÓN RAMÍREZ, 1865, *Escuela Imperial de Grignon*).

²⁹⁴ Lamentablemente, ni en el archivo de la Diputación cordobesa ni en el del Ministerio de Agricultura hemos podido localizar el proyecto y el reglamento que debió llevar adjunto para su aprobación, por lo que dependemos de momento de esta lección de apertura para establecer el perfil de los estudios que se ponían en marcha en la Escuela cordobesa.

²⁹⁵ Los campos de actuación del negociado de Agricultura, recogidos en las memorias elaboradas por los responsables del mismo, fueron muy extensos, incluyendo los referentes al fomento de la enseñanza agrícola, aunque fuese únicamente por la vía de aprobar las iniciativas privadas y de adquirir obras agronómicas (PAN-MONTOJO, 1995, b: 67-68),

habían fijado la enseñanza profesional agrícola como uno de los medios fundamentales para el progreso de la agricultura. Ese mismo año de puesta en marcha de las JPAIC coincidió con el inicio de la actividad de la Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid, según hemos recogido más arriba, que había desarrollado las colecciones forestales de Príncipe Pío²⁹⁶ y que permitía contar ya con un profesorado especializado y de formación universitaria de cara a la enseñanza de esa parcela de la enseñanza relacionada con el manejo de las plantas que era la Dasonomía. Asimismo, la creación ese mismo año de la Escuela de Ingenieros y Peritos Agrónomos, instalada en un principio en la finca de *La Flamenca*, en Aranjuez (1855)²⁹⁷, lo que iba a permitir en un futuro no lejano contar con el profesorado especializado que hasta ese momento había impedido atender la demanda existente por parte de establecimientos de enseñanza de niveles inferiores. Finalmente, las posibilidades que brindaba la recién aprobada Ley de Instrucción Pública redactada bajo el mandato del ministro de Fomento, Claudio Moyano, de 9 de septiembre de 1857, al autorizar la creación de Escuelas agrícolas en las provincias que así se determinara para impartir el grado elemental de dichas enseñanzas. No olvidemos que al amparo de esta normativa se puso en marcha también el proyecto impulsado en Sevilla por el empresario Ignacio Vázquez con la colaboración de la propia Diputación y de la Junta Provincial de Agricultura, cuya sección de Agricultura presidía, y que no llegaría a cuajar pese a que la Diputación sevillana había comprometido fondos para su funcionamiento y el propio Ignacio Vázquez había cedido su hacienda *Gambogaz* para que sirviese de finca de prácticas, obviando así la parte más costosa del proyecto. Asimismo, para entender los problemas de continuidad que tuvo a corto plazo la Escuela de Córdoba, debe tenerse en cuenta que la Comisión organizada en Sevilla en 1858 para redactar el proyecto puso de manifiesto su disconformidad con el hecho de que la ley no permitiera impartir los estudios de peritos agrícolas a un nivel que no fuera el elemental,

²⁹⁶Sobre la dinámica seguida por el Negociado de Montes, uno de los dos que integraban la Dirección general de Agricultura, y que llevarían a la fundación de la Escuela y del Cuerpo de Ingenieros de Montes, nos remitimos a GOMEZ MENDOZA (1992, esp. pp. 42-63). Véase lo dicho más arriba sobre la citada escuela.

²⁹⁷ Véase lo dicho más arriba en este mismo capítulo sobre la citada escuela.

aunque para ello fuera preciso aumentar las materias de su plan de estudios. En este sentido, en los escritos que hemos podido consultar de Amor y Mayor no hay ninguna mención al respecto, lo que no sabemos si interpretar como una falta de malicia por su parte o como prueba de confianza en que la propia marcha del establecimiento acabaría allanando dichos obstáculos²⁹⁸.

Independientemente de los referentes en los que era posible situar la Escuela que iniciaba sus pasos en 1858, los pasos administrativos que se habían seguido hasta ver aprobado el proyecto había sido, en primer lugar, el acuerdo por parte de la Diputación, a finales de 1855, para solicitar al Gobierno la fundación de una Escuela agrícola teórico-práctica que llevaría aneja una granja modelo. En este sentido podemos señalar, aunque Amor y Mayor no lo recogiera en su intervención, que de esta forma la corporación provincial retomaba el proyecto de Álvarez de Sotomayor de 1848 así como la propuesta hecha por el Ayuntamiento de Córdoba en 1851. Esta omisión resulta extraña si tenemos en cuenta que, en su condición de vocal nato de la Junta Provincial de Agricultura desde su creación en 1848, conoció personalmente a los redactores de los mismos y debió conocer ambos proyectos. Asimismo, por extraño que pueda resultar, las actas de la corporación provincial conservadas en el archivo de la citada institución no contienen referencia alguna ni al encargo de comisionar a Fernando Amor para la exposición parisina ni a la decisión de realizar la petición al gobierno sobre la escuela de agricultura, refiriéndose las conservadas casi exclusivamente a la renovación reglamentaria de diputados provinciales, al reparto de las cargas fiscales entre los ayuntamientos y a los asuntos relacionados con el alistamiento de soldados para el contingente del ejército. Respecto al contexto político en que se produjo esta iniciativa, y aparte de la propia composición de la Diputación en ese momento que puede verse en la tabla correspondiente del apéndice, puede recordarse que las elecciones de septiembre de 1854 repartieron los escaños provinciales en Cortes entre las dos candidaturas de centro²⁹⁹.

²⁹⁸ AMOR Y MAYOR (1858: 6); M^a PARIAS (1983,a: 14-15).

²⁹⁹ Así, entre los cinco diputados conseguidos por la candidatura *liberal independiente* se encontraban nombres

El proyecto fue paralizado con posterioridad a fin de darle cabida en la nueva Ley General de Instrucción Pública promovida por el titular de Fomento del gabinete presidido por Narváez, Claudio Moyano, siendo aprobada el 9 de septiembre de 1857. Finalmente, la materialización del mismo tuvo lugar gracias al apoyo de Francisco Armero y Peñaranda, antiguo colegial de la Asunción que ocupaba a la sazón la presidencia del Consejo de Ministros³⁰⁰, produciéndose la aprobación del proyecto por parte del Gobierno mediante una R. O. el 9 de diciembre de 1857.

2.2 Organización y plan de estudios.

El proyecto inicial distinguía entre la Escuela de agricultura teórico-práctica y la Granja modelo, puramente práctica, lo que suponía la fusión en un solo establecimiento de los niveles elemental y medio del modelo francés desarrollado a partir de 1848³⁰¹. Con respecto a la necesidad de que el establecimiento contase con una granja modelo, Amor y Mayor señalaba que tan necesario como el reconocimiento público de los mejores labradores o la celebración de certámenes y exposiciones agrícolas era “*una educación*

conocidos del *progresismo* provincial: La Bastida, ex-diputado en las Cortes moderadas de la etapa de Bravo Murillo; Vargas Alcalde, miembro de las Constituyentes de 1836-37 y gobernador civil desde el verano de 1854; Miguel Alvarez de Sotomayor, conde de Hust, que controlaba el *progresismo* en los distritos meridionales y José Alcalá Zamora, hijo del dirigente histórico de Priego Pedro Alcalá Zamora. De los cuatro diputados que habían correspondido a la candidatura *unionista* destacaban Carlos Ramírez de Arellano, el antiguo dirigente *progresista* instalado desde 1842 en el centrismo moderado, y el ecijano Joaquín Francisco Pacheco, tan vinculado a la provincia de Córdoba, y por la que había concurrido en tantas ocasiones como candidato *progresista* o moderado de centro, aparte de Antonio de Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, dirigente nacional del *unionismo* que iniciaba ahora su prometedora carrera parlamentaria vinculado a la circunscripción de Córdoba. A pesar de pertenecer a candidaturas distintas, la extracción social de ambos grupos era prácticamente la misma: licenciados en Derecho, grandes hacendados y, en algunos casos, altos funcionarios de la Administración del Estado. A pesar de que el estado de emergencia decretado por el gobernador militar, Martín de Colmenares, el 19 de julio de 1856, supuso la vuelta del *moderantismo* a la dirección de la vida municipal - Federico Martel y Bernuy, conde de Torres Cabrera, Ignacio García Lovera, Amador Jover o el conde de Gavia- (AGUILAR GAVILAN, 1991: 286), el proyecto no se paralizó.

³⁰⁰ AMOR y MAYOR (1858: 14). No deja de resultar sintomático que la aprobación del proyecto se produjese coincidiendo con el breve paso de este militar por la jefatura del gobierno, una vez que, en octubre de 1857, la reina le retirase la confianza a Narváez, que se había opuesto a ascender al oficial Puig i Moltó, supuesto padre del futuro Alfonso XII (J. S. PÉREZ GARZÓN, 1988: 414). Natural de Sevilla, donde había nacido, en 1804, en el seno de una familia perteneciente a la nobleza latifundista, su paso por el Colegio de la Asunción tuvo lugar en 1814, tal y como se recoge en el Archivo de la Institución, formándose luego como guardiamarina en Cádiz y ejerciendo innumerables cargos tanto de tipo administrativo como militar y político (J. M. CUENCA y S. MIRANDA, 1998: 354-357).

³⁰¹ Véase al respecto lo dicho más arriba sobre la institucionalización de la enseñanza agrícola en Francia.

práctica, pero racional, para los que en nuestras fincas han de dirigir como mayores o capataces los trabajos agrícolas”³⁰². Para dicha escuela de capataces agrícolas Amor y Mayor propuso un plan de estudios de tres años de duración, frente a los cuatro en que se organizarían los estudios en la teórico-práctica³⁰³, lo que resultaba difícilmente encuadrable en la consideración de elementales que la *ley Moyano* adjudicaba a los estudios de agricultura que podían ser desarrollados por iniciativa de las Corporaciones provinciales. Ello suponía intentar desarrollar unos estudios de peritaje semejante a los de la Escuela de Aranjuez, entrando así en conflicto tanto con la Dirección General de Instrucción Pública como, indirectamente, con la exclusividad que tenía la Escuela Central para expedir los títulos de peritaje.

En lo que respecta a las asignaturas concretas que deberían cursar los estudiantes que aspirasen a dichos estudios, estaba, en primer lugar, el bloque compuesto por Matemáticas, Geometría y Trigonometría³⁰⁴. El segundo bloque estaba formado por las tres disciplinas relacionadas con la Historia Natural, Botánica, Zoología y Geología, ámbito científico en el que Amor y Mayor podía ofrecer como aval todos los esfuerzos que había dedicado a dotar convenientemente su asignatura desde su llegada al Instituto de Córdoba en 1847. Así, como recordó el director del mismo:

³⁰² AMOR Y MAYOR (1858:8). En términos muy parecidos se expresó la comisión de la Junta de Sevilla que redactó el proyecto de 1858 (M^a Parias, 1983,a: 15). A este respecto también puede resultar útil por partir del modelo de referencia, el contenido de una circular del Ministerio francés de Agricultura, comercio y Obras Públicas sobre el sentido de dichos establecimientos: "*El objetivo de éstos es formar buenos trabajadores agrícolas, labradores avezados, lo cual se conseguirá más fácilmente buscando la admisión de jóvenes del campo, nacidos y criados en las granjas o en las pequeñas explotaciones, acostumbrados desde la infancia a los trabajos manuales de la vida rural, mejor que jóvenes provenientes de los medios urbanos, ajenos por tanto a los variados y penosos trabajos de la industria rural*" (Th. CHARMASSON, op. cit. pp. XLVIII).

³⁰³ También eran cuatro los cursos en que quedaron organizados los estudios de médicos veterinarios que se impartían en la Escuela Profesional Veterinaria de Córdoba, estructura que había quedado definida de esa forma en los reglamentos de la *Ley Moyano* de 1857 (MEDINA BLANCO y GOMEZ CASTRO, 1992: 122-123).

³⁰⁴ "...por su aplicación a la medición del terreno, la división y aprecio de las heredades; resuelven asimismo todos los problemas relativos a la mensura de áreas y volúmenes, de líneas accesibles e inaccesibles, y el levantamiento de planos topográficos. Relacionado con ello está el dibujo lineal y topográfico, que facilita los medios de trasladar al papel todos los medios y máquinas agrícolas que deseamos construir, modificar o componer..." (AMOR Y MAYOR, 1858: 10). El profesor responsable de dichas asignaturas en el Instituto era en ese momento Rafael de Gracia, que falleció durante el curso siguiente, haciéndose cargo entonces de las mismas Francisco de Lara [*MEMORIA* (Córdoba, 1859) *Cuadro que comprende las asignaturas de segunda enseñanza que se explican en este Instituto, expresando los nombres de los Sres. Catedráticos que las tienen a su cargo, libros de texto, locales, días y horas de las lecciones*; y *MEMORIA* (Córdoba, 1860: 4)].

*“Para la enseñanza del importante ramo de la Historia Natural contaba ya este Instituto en años anteriores con una colección de piezas cinatómicas, y otra vastísima de animales preparados para el estudio de la zoología; con otra colección de piezas cristalográficas, de aparatos y de minerales para la enseñanza de la mineralogía; con otra colección de rocas y de fósiles para la de la Geología; y para la de Botánica el herbario y la colección forestal de la provincia, premiada en varias exposiciones”*³⁰⁵, y de las cuales se encargaría el propio Fernando Amor en su condición de catedrático del Instituto. Entre ellas, Amor y Mayor destacó la importancia de la Geología, ya que, *“Esta es sin duda la parte de más aplicación a la agricultura, y de ella sácanse fáciles caracteres para reconocer, con el auxilio del análisis, los diferentes grados de bondad de cada suelo cultivable”*. La Zoología era considerada como un conocimiento teórico sobre el mundo animal, particularmente en cuanto a la clasificación taxonómica de las especies, diferenciada de la Zootecnia, encaminada al manejo de los diferentes tipos de ganado, y dentro de la cual destacaban la apicultura e incluso la piscicultura, tomada esta última de una experiencia francesa³⁰⁶. A continuación se incluía la Física³⁰⁷, planteada como ciencia instrumental en dos vertientes fundamentales de la actividad agraria:

*“...sobre todo la mecánica, que nos proporciona utilísimos conocimientos para la inteligencia, fabricación y arreglo o mejora de todas las máquinas usadas en la agricultura; y la meteorología (...) sacándose de aquí utilísimas consecuencias para saber la clase de cultivo que en sus terrenos puede ser más adecuada y productora”*³⁰⁸.

Asimismo, completando lo que podríamos llamar las ciencias auxiliares se

³⁰⁵ MEMORIA (Córdoba, 1859: 5). Sorprende, en esta amplia referencia al material que Fernando Amor había añadido a lo que el doctor Hoyos Noriega ya había ido reuniendo, que no haya ninguna a algún tipo de colección entomológica, siendo esta especialidad la que Amor y Mayor parecía practicar con mayor proyección científica exterior según ya indicamos al hacer en un capítulo anterior su perfil intelectual. Más aún si tenemos en cuenta que la lucha contra las plagas de langosta debía ser una de sus preocupaciones como entomólogo y como miembro de la Junta provincial de Agricultura.

³⁰⁶ AMOR Y MAYOR (1858: 11).

³⁰⁷ Aunque no tengamos de momento documentación para refrendarlo, entendemos que la Física y la Química, la otra Cátedra que junto con la Historia Natural contaba con un gabinete específico donde reunir sus aparatos e impartir las clases, debieron ser asumidas por el catedrático del Instituto en ese momento, Luis Niveduab de Castro [MEMORIA (Córdoba, 1859) Cuadro que comprende las asignaturas de segunda enseñanza que se explican en este Instituto, expresando los nombres de los Sres. Catedráticos que las tienen a su cargo, libros de texto, locales, días y horas de las lecciones)].

³⁰⁸ Ibidem, pp. 12.

incluía la Química, la rama de la ciencia que sin duda alguna estaba contribuyendo más a revolucionar la agricultura tradicional en esa segunda mitad del siglo XIX:

*“La Química agrícola nos da medios para conocer la composición de los suelos, circunstancia indispensable para su exacta apreciación y para modificar sus malas cualidades. Analizando los abonos naturales nos muestra el camino para la fabricación de los artificiales. Enseñándonos las teorías y marcha de las fermentaciones se comprende y dirige bien la fabricación de cervezas, vinos y vinagres; la destilación de aguardientes y la conservación de todos los productos que se obtienen de la industria agricultora”*³⁰⁹.

En ese sentido es preciso recordar que ninguna de las disciplinas científicas que comenzaron a tomar cuerpo en la segunda mitad del siglo XVIII tenía tanto que ver con la transformación de la agricultura tradicional como la Química. Es cierto que la Botánica, que puede considerarse como la más avanzada de las ciencias naturales en dicho período, no tenía tampoco un papel secundario, pero creemos que en dicha etapa estuvo más enfocada al estudio y catalogación taxonómica de nuevas plantas que a lo que luego serían los estudios de fisiología vegetal y de fitopatología. Aunque serían Lavoissier, Laplace o Fourcroy quienes pusieron las bases de la Química moderna, en lo que se refiere a la química agrícola es preciso retener los nombres de Davy, Boussignault y, sobre todo, Liebig. En términos generales puede decirse que entre 1840-1850 la Química había permitido comprender el ciclo que enlaza la alimentación de las plantas con la riqueza de elementos presentes en el suelo, lo cual llevaba directamente a la conclusión de la necesidad de restituir dichos elementos si se quería mantener la fertilidad del mismo y, por tanto, la producción³¹⁰.

El plan de estudios se completaba con las dos asignaturas específicas de los estudios agrícolas. En primer lugar la Agronomía,

“... parte especulativa de la agricultura. Nos da a conocer la historia de este arte; enseña las teorías del cultivo; da ideas concernientes a los suelos, advirtiéndonos que

³⁰⁹AMOR Y MAYOR (1858:12).

³¹⁰Sobre la figura y la tarea de H. Davy puede verse COLLINS (1994: 20). Acerca del papel de Boussignault y Liebig así como sobre la difusión de su pensamiento en España nos remitimos a MATEU (1993, esp. pp. 59-64).

las tierras pierden su fertilidad por la continua producción y que para conservársela son precisos los abonos, las labores, los riegos y la alternancia de cosechas; somete a un detenido y profundo estudio los varios métodos de cultivo que se siguen en los diferentes países para aplicarlos a la agricultura, horticultura y silvicultura”³¹¹.

En segundo lugar la Economía rural, que pretendía dotar a los estudiantes de los conocimientos sobre gestión empresarial de la explotación agraria. Finalmente, aunque no lo citase en su discurso Amor y Mayor, los estudiantes cursarían también dibujo lineal, topográfico y agronómico³¹². Parece evidente por el curriculum aquí expuesto que, tanto en el frustrado proyecto de Álvarez de Sotomayor de 1848 como en esta frágil institución de 1858, se trataba de unos estudios equivalentes a los de las Facultades de Artes, que comprendían tanto los fundamentos científicos imprescindibles -matemáticas, física, química, biología y geología- como las disciplinas específicas de los mismos -agronomía, economía rural, zootecnia, química agrícola y construcciones-, en línea con los que hoy día constituyen el curriculum básico de las ingenierías tanto superiores como técnicas de la rama agrícola. Señalemos, por último, que si comparamos este plan de estudios con el que se seguía en la Escuela Imperial de Grignon cuando Amor y Mayor la visitó durante el verano de 1855³¹³, resultan claras las coincidencias en lo que a las asignaturas teóricas se refiere, que son idénticas, estando la diferencia en los tres años que duraban dichos estudios en la escuela francesa y en la infraestructura de que disponía aquella para la realización de las prácticas³¹⁴, punto débil del proyecto cordobés y de otros muchos que se intentaron poner en marcha durante las décadas de 1850 y 1860 en nuestro país.

³¹¹ AMOR Y MAYOR (1858:12).

³¹² Como señalaba el director del Instituto, “*Para la sala de dibujo se han hecho cuatro mesas tableros, de suficiente extensión para veinte alumnos, y los cuadros necesarios para las láminas respectivas...*” (*Memoria acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Córdoba, leída el día 15 de octubre de 1860 por ...*, Córdoba, 1860, Imprenta y Litografía de D. Fausto García Tena, pág. 8).

³¹³ Dicho plan de estudios había sido publicado en un amplio artículo por *La granja*, justamente en 1855 (en ANTÓN RAMÍREZ, 1865: ref. 1544, pág. 612-613).

³¹⁴ Como se recogía en el artículo citado en la nota anterior, la Escuela de Grignon contaba con una finca así como con los animales y la maquinaria necesaria para llevar a cabo la explotación o con laboratorios para hacer prácticas en lo referente a análisis de tierras o de abonos. No olvidemos, asimismo, que durante la Exposición Universal de 1855 había servido de campo de prueba y exhibición de las máquinas y aperos que concurrían a la misma.

2.3 Finalidad y sentido de la Escuela.

En términos semejantes a como ya había señalado en su *Memoria* de 1856, Amor y Mayor justificó la necesidad de la Escuela que ese día iniciaba su andadura en el atraso que presentaba la agricultura en la provincia, irreconciliable, en su opinión, tanto con las potencialidades naturales que los suelos y el clima de la mayor parte de la misma ofrecían como con la tradición agrícola musulmana, convertida en un lugar común de la publicística agronómica, y poniendo como ejemplo supremo de dicho atraso secular la pervivencia del arado romano. De todo lo anterior concluía, en línea con lo que Agustín Álvarez de Sotomayor había defendido en sus escritos diez años antes, que la única forma que había de combatir la rutina que aquejaba al mundo rural cordobés era promover los conocimientos naturalistas y agronómicos de los labradores a través de la citada Escuela teórico-práctica de Agricultura³¹⁵. En cuanto al destino de los futuros peritos, y siguiendo también en esto el modelo francés de referencia, se pretendía que la formación obtenida les capacitase tanto para convertirse en funcionarios de la Administración agraria como para gestionar la explotación de sus propiedades³¹⁶. Es decir, como ocurría en ese momento con las tres escuelas imperiales de agricultura en Francia, la extracción social de los alumnos y las necesidades crecientes de una burocracia en expansión hacían de este tipo de centros un vivero de funcionarios de grado medio y superior al servicio del Estado y, en menor medida, una vía de formación de empresarios agrícolas cualificados³¹⁷. Ello suponía intentar romper con la visión tradicional sobre la finalidad de los estudios de grado medio, orientados a las carreras convencionales, por lo que el director de la Escuela animaba a los estudiantes a no sentirse discriminados con respecto a sacerdotes, abogados y médico-farmacéuticos, las tres "carreras" por antonomasia, coincidiendo también en esto con una de las preocupaciones mostradas por Agustín Álvarez de Sotomayor al redactar en 1848 su proyecto de quinta agrícola experimental. Amor y Mayor exhortaba igualmente a los estudiantes que debían estar escuchándole a no sentirse menos que otras figuras sociales emergentes, como los

³¹⁵ AMOR y MAYOR (1858: 2-3).

³¹⁶ AMOR y MAYOR (1858: 13).

³¹⁷ Th. CHARMASSON (1992: XLIII).

banqueros, los industriales o los militares, señalando la tareas del labrador ilustrado como más segura y libre de riesgos que las anteriores³¹⁸, y mostrando así una preocupación, compartida también por los responsables de la enseñanza agrícola en Francia, acerca de la progresiva pérdida de reconocimiento social de las tareas agrícolas y del éxodo rural subsiguiente³¹⁹. En ese sentido no está de más recordar que un punto de vista semejante y muy próximo en el tiempo es el que defendió el responsable del Negociado de Agricultura en dicha etapa, Braulio Antón Ramírez, quien en la introducción de su *Diccionario*, redactado hacia 1861, señaló:

“ ... ese día en que los estudios agronómicos han de elevarse a la jerarquía de las ciencias más importantes; en que el título más honroso de la sociedad se cifre en ser labrador; en que se ambicione más la libertad de los campos que la esclavitud de las ciudades”³²⁰.

2.4 La puesta en marcha de la Escuela especial de Agricultura³²¹.

Las actividades de la Escuela se iniciaron provisionalmente el curso 1858-1859 con el propio Fdo. Amor como director³²² y Rafael Joaquín de Lara³²³ como responsable de la granja-escuela, aún sin ubicación, y de la asignatura de

³¹⁸ *ibidem*, pp. 13.

³¹⁹ " *El desarrollo de la enseñanza de la agricultura en la enseñanza general, al mismo tiempo que la de la enseñanza profesional agrícola, aparece en lo sucesivo como necesario. Estos dos tipos de enseñanza debían facilitar la difusión de las nuevas técnicas y asegurar mejores rendimientos (en lo que puede considerarse una pervivencia de los planteamientos de la fisiocracia), a la vez que ligar a los campesinos a la tierra y frenar el éxodo rural*" (Th. CHARMASSON, op. cit. pp. XXXV).

³²⁰ ANTÓN RAMÍREZ (1865: VIII).

³²¹ Con este nombre se refirió a la misma el director del Instituto de Córdoba al dar cuenta de la marcha de ambas instituciones en la Memoria informativa correspondiente al curso 1858-1859, primero de funcionamiento de dicha Escuela (*Memoria...*, Córdoba, 1859: 4).

³²² Oficio del Rector de la Universidad de Sevilla, de 16/8/1860, conservado en el Expediente Administrativo de Fdo. Amor y Mayor (Archivo del Instituto Provincial de Segunda enseñanza de Córdoba).

³²³ Parece no haber duda acerca de la vinculación de Rafael J. de Lara con el grupo de personalidades de origen *progresista* que se aglutinaron en esta nueva coyuntura política en torno a la *Unión liberal*, en un momento en que el Marqués de la Vega de Armijo se encontraba al frente del Ministerio de Fomento. Aparte de lo que ya hemos señalado más arriba sobre la presencia de R. Joaquín de Lara en la Diputación en 1855, hemos de recordar también que fue vocal electo en la sección de agricultura de la JPAIC tras la renovación parcial de dicho organismo en 1865 en representación de los cincuenta mayores hacendados de la provincia, pasó a ocupar la vicepresidencia de la Sección y de la propia JPAIC en pleno, siendo el primer vocal no titulado que ocupaba dicho puesto desde que la institución comenzase a funcionar en 1848 (Nota del gobernador, Fernando Lozano, sobre la composición de la JPAIC, 18 de junio de 1868. ACMA, Leg. 225). Ello habría que ponerlo además en relación con el nombramiento del conde de Hornachuelos, que también venía jugando desde 1854 un activo papel en Córdoba ciudad como representante de dicha fuerza política, para otra de las vocalías de la JPAIC, lo que pondría de manifiesto la presencia mayoritaria de los hombres de dicha corriente política en la Sección de Agricultura de la Junta de Córdoba en dicha etapa, consecuencia sin duda de la tupida red clientelar que habían construido durante la larga etapa de presencia en el Gobierno de la misma, entre 1858-1863.

Agronomía en el sentido que Fernando Amor había dado a ésta al presentar el plan de estudios en el discurso inaugural. Las clases teóricas se iniciaron el curso 1858-1859 en las dependencias del Instituto a la espera de que se dispusiese de la finca de prácticas, que también habría de albergar la escuela de capataces agrícolas³²⁴. Durante ese primer curso de funcionamiento se comenzó a organizar un museo agronómico que junto con el jardín botánico permitía complementar los estudios de Agricultura a través de la reproducción a escala de aperos y máquinas agrícolas o de la colección de semillas. Como señaló el director del Instituto en la sesión de apertura del curso académico 1859-1860:

*“Durante el curso anterior debo hacer mención del planteamiento de un jardín botánico, en el cual figuran numerosas y magníficas especies, colocadas, unas por familias y en eras para el estudio de clasificación, y otras agrupadas según sus propiedades industriales, agrícolas o medicinales. Este jardín, que se ha planteado y costado con fondos del Instituto y de la Escuela especial de Agricultura dentro de este mismo edificio, además de servir para la práctica de los alumnos de ambas carreras, presta ya a la población el servicio de distribuir entre los agricultores pequeñas cantidades de semillas, plantas y raíces, de las que en él se han aclimatado; así como también facilita a los enfermos las plantas medicinales que por su rareza no se encuentran en otra parte, o que, aunque comunes, deban administrarse en un estado fresco”*³²⁵.

Al comenzar el curso siguiente, 1860-61, la Escuela contaba con un total de 41 alumnos, de los cuales 19 cursaban ya el cuarto y último año de *“...la enseñanza que constituye la carrera de Peritos agrícolas”*³²⁶ y se estaba a punto de arrendar una pequeña finca particular para servir de campo de prácticas, que con datos posteriores sabemos que tenía once fanegas de extensión y que estaba dotada de una

³²⁴ AMOR Y MAYOR (1858:3).

³²⁵ MEMORIA (Córdoba, 1859,a, págs. 5-6) (BIPCO). Lamentablemente, por considerarse la Escuela una institución independiente del Instituto y que sólo provisionalmente desarrollaba sus clases en el mismo, no se recoge en esta primera memoria datos relativos a alumnos matriculados, por lo que no podemos ofrecer una idea del eco que había tenido la puesta en marcha de los estudios citados.

³²⁶ Esta circunstancia, de que se estuviesen terminando estudios de cuatro años al segundo de funcionamiento de la Escuela se explicaría por la práctica, habitual luego en los estudios de Aplicación, de que alumnos que estaban terminando o habían terminado ya sus estudios de Bachiller en Artes convalidaban las asignaturas propias de los mismos comunes con las de la nueva titulación y cursaban solamente las específicas, que en este caso serían Agronomía y Economía Rural.

noria, un pequeño pabellón y varios animales de labor y domésticos³²⁷. Además, en los dos años transcurridos desde que se pusiese en marcha la Escuela en 1858 se habían ido agregando nuevas dependencias para mejorar la enseñanza, poniéndose de manifiesto en todas ellas el compromiso personal de Fernando Amor y Mayor con el proyecto, del que podemos considerarlo como verdadero impulsor,

“Desde aquella época, y muy especialmente durante los tres meses de vacaciones en que se encargó de su dirección científica el doctor D. Fernando Amor, se ha instalado un laboratorio de química, un gabinete agronómico y una sala de dibujo. El laboratorio químico tiene ya cuantos aparatos, utensilios y objetos son necesarios para los análisis de rocas, tierras y abonos; y para las diferentes operaciones de la Química agrícola, base verdadera de la industria rural. En el Gabinete agronómico queda colocada la colección completa de pesos y medidas del sistema métrico decimal, y se halla expuesta la numerosa e interesante colección forestal de la provincia, que tan honrosos premios ha merecido en las exposiciones agrícolas de Madrid y Sevilla. Puede verse también en él un herbario en que se contienen sobre mil especies de plantas espontáneas de esta Provincia que ha regalado a esta Escuela el Dr.D. Fernando Amor. Figura asimismo en este museo una extensa colección de tejidos vegetales, de raíces, tallos, hojas, inflorescencias, pericarpios y semillas para el estudio de la fisiología vegetal. Se ha adquirido y colocado también en él una numerosa colección de frutos, semillas y granos, que son objeto de grande y pequeño cultivo en casi todas las provincias de España Hay además colecciones de lanas de las razas y subrazas de las provincias andaluzas, y una interesante sección de Guardería forestal, en que se ven las maderas de construcción acometidas por los insectos destructores; y se hallan principiadas las colecciones de plantas económicas, tintóreas y textiles y de las variedades de olivo, vid y naranjo, así como de los instrumentos y máquinas agrícolas, figurando entre estas dos arados americanos y una grada, que con algunos instrumentos y obras de agricultura han sido regalados a la Escuela por el inteligente agricultor D. Rafael Joaquín de Lara, a cuyo cargo está ahora la cátedra de Agronomía (...). El jardín botánico se ha aumentado con una

³²⁷ ACMA, Leg. 158, preguntas 1ª a 9ª del *Interrogatorio*. También se refirió a esta cuestión el director accidental del Instituto Provincial en el acto de apertura del curso 1860-1861, al señalar lo siguiente: “*Creemos que dentro de pocos días quedará hecho el arrendamiento de la finca que inmediata a esta Ciudad debe servir de campo de prácticas y granja modelo, que tanta falta hace a este establecimiento*”. Los animales domésticos con que contaba la pequeña explotación eran dos bueyes, 2 vacas, dos becerros, una burra, seis gallinas y un gallo [*Memoria* (1860, a)..., pág. 8].

colección de plantas exóticas, adquiridas por compra y otra de cincuenta especies de crasas regalada por la Universidad Literaria de Sevilla”³²⁸.

El esfuerzo personal tanto de Amor y Mayor como de Rafael Joaquín de Lara había tenido su correlato en el apoyo económico que la Diputación Provincial venía prestando, a la que el director del Instituto no dejó de elogiar³²⁹. Todo ello hacía albergar, dos años después de la puesta en marcha de la Escuela, las mejores esperanzas sobre la consolidación de los estudios de Agricultura. Como señaló al respecto el director interino del Instituto:

“ Su Director científico y Profesores han contribuido a porfía en su progresivo planteamiento y se han esmerado a cual más en la instrucción de sus alumnos. Las mejoras materiales realizadas en algunos meses, una crecida matrícula y el brillante resultado de los exámenes de prueba de curso, patentizan cómo pueden vencerse con el entusiasmo y la constancia todas las dificultades que siempre se oponen al desarrollo de los establecimientos nacientes, y nos manifiestan el grado de perfección a que puede llegar esta Escuela dentro de algunos años”³³⁰.

2.5 La frustración del proyecto.

A pesar del optimismo que parecía desprenderse de las palabras pronunciadas por Amor y Mayor en la apertura de la Escuela y del balance claramente positivo que el director interino del Instituto había presentado sobre la marcha de la Escuela dos años después del inicio de las clases teóricas, creemos que el proyecto acabó chocando con el marco legislativo derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Instrucción Pública, según lo que hemos expuesto en un apartado anterior sobre la configuración de las enseñanzas profesionales en España a partir de 1857. Así, aunque desconocemos en este momento la evolución de los acontecimientos durante

³²⁸ *Memoria acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Córdoba, leída el día 15 de octubre de 1860 por ...*, Córdoba, Imprenta y Litografía de D. Fausto García Tena, pág. 7-8.

³²⁹ *“La Exma. Diputación Provincial como protectora de esta escuela no ha perdonado sacrificio ni fatiga para dotarla, aprobando sus presupuestos, de cuantos medios son necesarios para su gradual desarrollo, así en la sección teórica como en la práctica(...). Esperamos que hará los sacrificios indispensables para su instalación definitiva y completa, segura de que dentro de algunos años se necesitará muy poco para la conservación de tan útil establecimiento. Si le continúa su protección merecerá el agradecimiento de los jóvenes que le deberán una honrosa y lucrativa carrera; el de los padres de familia que podrán proporcionársela a sus hijos con insignificantes desembolsos y sin alejarlos mucho de su lado; el de la Provincia entera cuyos adelantamientos agrícolas, mejoramiento de cultivos y desarrollo de su industria rural está llamada a proteger(...)”*. [MEMORIA (Córdoba, 1860: 6-7)].

³³⁰ MEMORIA (Córdoba, 1860: 6).

el curso 1860-61 toda vez que no hemos podido encontrar ninguna copia de la *Memoria* correspondiente a dicho curso académico en los archivos consultados a tal fin, pensamos que en dicha circunstancia pudo tener algo que ver la situación de interinidad que se vivía en la dirección del Instituto provincial desde que renunció Antonio Quintana. Lo cierto es que el seis de marzo de 1862 se hacía cargo de la dirección del centro el nuevo catedrático de Lógica y Ética, José Muntada y Andrade, que permanecería al frente del mismo al menos hasta 1868³³¹. Éste señaló al respecto que, por R.O. de 21 de junio de 1862, el proyecto original de crear una Escuela que pudiese formar peritos agrícolas así como capataces quedaba reducido a “...estudios de aplicación para la enseñanza de agrimensores y peritos tasadores de tierras, extensión á que por último ha venido à reducir(se)... el no bien asentado estudio de la Agricultura, sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente general sobre fomento y desarrollo de esta importante asignatura”³³².

Casi al mismo tiempo, y sin que podamos establecer una relación de causalidad entre ambas circunstancias, Amor y Mayor abandonaba el Instituto de Córdoba para continuar su carrera docente en el Instituto de Segunda Enseñanza de Valladolid³³³ y embarcarse en la expedición al Pacífico en la que al año siguiente encontraría la muerte en tierras de California. Según recogía la *Memoria* correspondiente al curso 1861-62, Fernando Amor y Mayor había obtenido traslado al Instituto de Valladolid por una R.O. de 19 de febrero de 1862, si bien aplazó su marcha varios meses porque el director del instituto consideró imprescindible que concluyera el traslado de los materiales del Gabinete de Hª Natural que estaba llevando a cabo. En dicho documento, no sabemos si por la reciente incorporación del nuevo director al claustro del centro (marzo de 1862) o por otro motivo de tipo personal, no hay ni una sola palabra de despedida afectuosa o de agradecimiento a la tarea desarrollada por Amor y Mayor en el Instituto, como era habitual en esos casos, agradecimiento que sí incluyó en la *Memoria* del año siguiente, al referirse al “*precioso Museo de*

³³¹ “No obstante las vicisitudes que ha tenido el Instituto en los años anteriores, y señaladamente en el curso último, y de lo ocasionado que es a la confusión en los estudios el cambio frecuente de maestros, todavía en fin del curso se han presentado a disputar los premios ordinarios y uno extraordinario jóvenes notables por su mérito y aplicación”. *MEMORIA* (Córdoba, 1862: 8).

³³² *Memoria acerca del Instituto...* (1862: 7).

³³³ *Expediente administrativo...*, (AIPSEC).

Historia Natural formado por el ilustrado señor Amor”³³⁴, pero sin referencia alguna a su papel en la Escuela de Agricultura. No sabemos si en este silencio pudo tener algo que ver la alusión hecha por el director del Instituto a un caso de enfrentamiento con un profesor por parte de un estudiante de Agricultura que habría terminado con un expediente sancionador y con la expulsión del alumno del centro. La plaza vacante de Historia Natural fue ocupada por Narciso Sentenach, procedente del Instituto de Jaén, quien a su vez había sido el responsable de los estudios de agricultura en el Instituto de Soria cuando en 1849 se implantaron los mismos en dicho centro³³⁵, permaneciendo en el Instituto de Córdoba como catedrático de Historia Natural hasta su fallecimiento, acaecido el 3 de marzo de 1898³³⁶. Todos estos cambios no impidieron que se produjera durante ese curso 1861-62 “*La traslación de los gabinetes de Física, Química, Historia Natural y Museo Agronómico a un local capaz, sano, ventilado y que ocupa uno de los más bellos cuarteles del edificio*”³³⁷.

Dos son las circunstancias que creemos que determinaron el fracaso del proyecto. En primer lugar, la contradicción de entrada que suponía intentar crear una Escuela que emitiera títulos de perito agrícola, capacidad reservada a la Central de Madrid, en el marco definido por la ley de 1857, que se refería al nivel elemental para aquellos proyectos que fueran impulsados desde las provincias en relación con la enseñanza agrícola. Como indicábamos más arriba al recoger los avatares del proyecto homónimo de la Junta provincial de Agricultura de Sevilla, el problema en ambos casos era el mismo: los promotores, vinculados a las Diputaciones respectivas, consideraban necesario contar con la titulación de peritaje junto con la de capataces. Sin embargo, bien sea por presiones corporativas de la propia Escuela Central para no perder el control exclusivo de dichos títulos³³⁸ o por el deseo del

³³⁴ MEMORIA (Córdoba, 1863: 9).

³³⁵ J. CARTAÑA (1994: 215).

³³⁶ *Noticia de los catedráticos de este Instituto con indicación de las fechas de nombramiento y cese de los mismos*, en *Memoria....* Córdoba, 1903.

³³⁷ MEMORIA (Córdoba, 1862: 9).

³³⁸ Así, los estudios de peritaje agrícola que se pretendía impartir en Córdoba y otros establecimientos semejantes quedaron reducidos a una sección de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos de Madrid (CARTAÑA, 1994: 218).

Ministerio de no verse comprometido a tener que cargar con nuevas partidas presupuestarias³³⁹, lo cierto es que mientras que el proyecto sevillano no llegó siquiera a ser aprobado el cordobés se abrió en falso, como su breve trayectoria confirma. En segundo lugar habría que tener en cuenta la decisión del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, de incluir los estudios profesionales relacionados con la Agricultura dentro del marco general de los estudios de Aplicación, a los que nos hemos referido ampliamente en un apartado anterior, de acuerdo con la política que inspiraba la *Ley Moyano* de homogeneizar el modelo educativo para el conjunto de la monarquía, transfiriendo los costes presupuestarios a las Diputaciones y controlando la expedición de títulos y la selección del profesorado.

A pesar de tan corta singladura, los ecos del primer proyecto que había tomado cuerpo en Córdoba en relación con la formación de técnicos agrícolas no se apagaron pese a la disposición oficial que impidió su consolidación. Así, en una publicación preparada en 1864 que vería después la luz³⁴⁰, se incluyó un apéndice con las *Obras existentes en la Escuela Práctica de Agricultura*. Asimismo, en la *Memoria* correspondiente al curso 1866-1867, el director del Instituto Provincial, José Muntada y Andrade, al hacer balance de las dotaciones con que contaban cada una de las disciplinas señalaba lo siguiente:

*“Nada decimos de la Agricultura, porque limitado su estudio a lo que necesita el perito agrimensor, la maquinaria moderna, sumamente costosa, pero que ahorra tiempo, economiza trabajo y aumenta considerablemente la producción, es casi un lujo para nuestra Escuela, reducida a lo que hoy es”*³⁴¹,

poniendo de manifiesto la clara frustración que en una parte al menos de las fuerzas vivas de la ciudad había provocado la devaluación de los estudios agrícolas impuesta por la Dirección de Instrucción Pública. Por otro lado, la disposición de una finca de prácticas y el propio bagaje de medios materiales y educativos reunidos tan infatigablemente por quienes estuvieron más comprometidos con el

³³⁹ M^a. PARIAS (1983,a:18).

³⁴⁰ *Indice de las obras existentes en la biblioteca del Instituto provincial de Córdoba* (1866) (BMCO).

³⁴¹ *MEMORIA* (Córdoba, 1867: 15). También en la *Memoria* correspondiente al curso 1864-65 dejó ver el director la evidente frustración que la reconducción del proyecto de 1857 había provocado, toda vez que el Instituto había perdido “los beneficios de esta enseñanza (de Agricultura) en el grado que se le concedió, reduciéndose el estudio a las asignaturas de aplicación para la carrera de peritos agrimensores” [*MEMORIA* (Córdoba, 1866: 13)].

proyecto, Fernando Amor y Rafael J. de Lara, permitieron que el Instituto cordobés siguiera impartiendo los estudios de agricultura en el nuevo marco de los estudios de Aplicación, produciéndose una continuidad entre los puestos en marcha en la Escuela práctica de Córdoba en 1858 y los regulados entre 1859-1860 por el Ministerio de Fomento.

3. Los estudios de aplicación a la agricultura en el Instituto de Segunda enseñanza (1860-1868).

Según acabamos de ver, a partir del curso 1861-62³⁴², el proyecto pergeñado en el seno de la Diputación y de la Junta Provincial de Agricultura en 1855 tuvo que acomodarse al nuevo marco normativo de los estudios de Aplicación. Prueba de ello es que en septiembre de 1862 se titulaban seis peritos agrimensores y se hallaban matriculados en la asignatura de *Agricultura teórica-práctica*, que impartía interinamente Rafael Joaquín de Lara, 17 aspirantes al título³⁴³. Asimismo, con motivo de responder al *Interrogatorio sobre el estado de la Enseñanza agrícola, sobre los medios de contribuir a su propagación y al fomento de la agricultura*, promovido por el Ministerio de Fomento por R. O. de 10 de mayo³⁴⁴, la Diputación y la Junta Provincial de Agricultura respondían a la

³⁴² Volvemos a recordar que al no disponer de información sobre el curso 1860-61 no podemos precisar si los 19 alumnos que ese año iban a cursar el cuarto año de los estudios originarios de Agricultura se les ofreció ya la posibilidad de acogerse a los nuevos títulos de agrimensores.

³⁴³ Los titulados ese curso fueron Antonio Escamilla Beltrán, Antonio Manzano y Cordón, José González García, Rafael Galisteo García, Narciso Puig e Iglesias y Genaro Valera y Giménez [*MEMORIA* (Córdoba, 1862: *Relación de los alumnos que han sido aprobados en el grado de Bachiller en Artes y de Peritos agrimensores.*)] Se da la circunstancia de que ese mismo curso escolar, concretamente en 1861, se publicaba en Córdoba la segunda edición del *Tratado nuevo de enseñanza del arte de agrimensor*, obra del *geómetra y agrimensor* Joaquín Martos Román, cuya primera edición se había hecho en 1846. Como señalaba al respecto B. Antón Ramírez en su comentario, “*Preside toda la obra un buen deseo de conducirse con la debida claridad y el de inculcar en los agrimensores la rectitud más exquisita para el cumplimiento de sus deberes* (1865: 442).

³⁴⁴ ACMA, Leg. 159. Las respuestas llegadas al Ministerio procedían de la Junta Provincial de Agricultura y de la Diputación en un sólo bloque, así como de varios particulares a título individual: el marqués de Benamejí, que como veremos más adelante ocupó por un largo periodo la presidencia de la Junta Provincial de Agricultura; D. Andrés García Gómez de la Serna, que por la propuesta que hizo debía estar vinculado con la población de Belalcázar, en el norte de la provincia de Córdoba; D. José de Lara y León, de Montoro; D. José de Gracia, de Espejo; D. Rodrigo de Paz, de La Rambla; D. Joaquín León Portillo de El Carpio D. Manuel Ruiz Herrero y D. Juan Calvo León, de quienes no da el documento su vecindad, y el alcalde de Rute, de quien desconocemos el nombre en este momento. Finalmente, se recogía en una única respuesta las que componían el conjunto del cuestionario procedente de un particular de Aguilar, sin indicarse su nombre. No nos consta que la Sociedad Económica contestase al *Interrogatorio*, al menos no lo había hecho en noviembre de 1862, toda vez que la Dirección de Agricultura del Ministerio de Fomento le recordaba al Gobernador civil en dicha fecha la necesidad de que dicha institución cumpliera con lo previsto en la R.O. de 10 de mayo respondiendo al mismo (ACMA, Leg. 158-3). Esas respuestas originales fueron posteriormente agrupadas por un relator en dos volúmenes (ACMA, Leg. 158), estando las

pregunta de si existía en la provincia alguna Escuela o Granja-modelo que “*Existe un terreno de propiedad particular al que se ha llamado Granja de Agricultura dependiente de los estudios del Instituto*”, mientras que el Marqués de Benamejí, vicepresidente durante varios años de la Junta Provincial de Agricultura y uno de los particulares que había sido invitado a contestar el interrogatorio a título personal, señalaba que

*“No hay en la provincia más establecimiento agrícola que la Cátedra establecida en el Instituto y una pequeña finca para prácticas, según se detalla en el informe de la Junta de Agricultura”*³⁴⁵.

Dicha Cátedra, tras haber sido cubierta interinamente por R. Joaquín de Lara, y con la normativa de 1861 sobre la preferencia para dichos puestos de los ingenieros agrónomos que ese año comenzaron a salir de la Escuela Central de *La Flamenca*, fue ocupada poco después de iniciarse el curso 1862-1863 por el ingeniero José María Rodríguez³⁴⁶, siendo así una de las primeras de España en ser ocupadas por un titulado de la Escuela Central. El nuevo Catedrático de Agricultura fue el ingeniero agrónomo que obtuvo el primer puesto en la primera promoción de la Escuela Central de Agricultura, la de 1861, por lo que su incorporación fue inmediata a la conclusión de sus estudios. No sabemos en este momento si hubo razones familiares o de otra índole para que siendo el primer ingeniero del escalafón, J. M^a Rodríguez no optase a otros puestos singulares que los compañeros de su promoción y de las primeras de la Escuela ocuparon, como profesores de la Escuela Central, directores de jardines botánicos o técnicos, a partir de 1879, de los Servicios Agronómicos provinciales. De forma semejante a lo ocurrido con Eduardo Abela, otro de los ingenieros de la primera promoción, y sin alcanzar la proyección pública de éste, J. M^a Rodríguez se mantuvo vinculado a la enseñanza de la Agricultura hasta su muerte, acaecida el 28-1-1889, cuando debía contar con poco más de cincuenta años de edad. Es decir, permaneció 27 años ininterrumpidos en el Instituto de Córdoba³⁴⁷.

correspondientes a Córdoba en el segundo de los mismos, pp. 251-297, de donde se han tomado para confeccionar el apéndice correspondiente.

³⁴⁵ ACMA, Leg 158, pregunta 1^a.

³⁴⁶“Con fecha 22 de noviembre de 1862 fue nombrado también, en virtud de oposición, Catedrático de Agricultura Teórico-práctica el inteligente joven ...”[*Memoria*, (Córdoba, 1863: 4)].

³⁴⁷ *Cien promociones...*(Madrid, 1961). *Noticia de los catedráticos de este Instituto con indicación de las fechas de nombramiento y cese de los mismos*, [en *Memoria...* (Córdoba, 1903)].

Este hecho debió potenciar el aprovechamiento del campo de prácticas o Granja de Agricultura³⁴⁸, tal y como se deriva de los materiales y animales de labor que se adquirieron durante el curso 1862-1863 con destino a la citada finca³⁴⁹, si bien el número de matriculados en la asignatura se mantuvo estable con respecto al curso anterior (16 en Agricultura teórico-práctica y 12 en Topografía, Agrimensura y Dibujo topográfico), aumentando hasta 10 los peritos agrimensores titulados ese año³⁵⁰. El curso siguiente, 1863-64, aparte de adquirir y plantar en la finca de prácticas casi doscientos árboles frutales entre perales, manzanos y melocotoneros³⁵¹, la cátedra que dirigía J. M^a Rodríguez dio un paso cualitativo importante al adquirir y hacer ensayos con una segadora Mc Cormick, enlazando así con las iniciativas del mismo tipo que ese mismo verano impulsaba Abela en Jaén o Ignacio Vázquez en Sevilla, y a las que nos hemos referido más arriba. Según señaló el director del Instituto de Córdoba:

“La enseñanza de la Agricultura se ha enriquecido con una segadora de Mac-Cormilk (sic), con rastro auto-motor, que ha costado 4785 rs. A pesar de las exiguas proporciones a que ha quedado reducida la antigua Granja de agricultura, se continúan provechosos plantíos y curiosos ensayos por su digno catedrático el sr. Rodríguez. A su celo se debe la introducción de la máquina desgranadora de maíz y la acreditada segadora que tan brillantes resultados dio en la prueba oficial del mes de mayo último. Esta máquina, aplaudida por cuantos la vieron funcionar, quedará a disposición de los labradores en la siega inmediata, con una módica retribución”³⁵².

³⁴⁸ Como señalaba el director del Instituto en la Memoria citada “En la Granja o campo de prácticas se siguen haciendo progresos de consideración. Aunque disminuido en mucha parte el terreno, se cultivan con esmero diferentes plantas, cuya introducción en la agricultura es de utilísima aplicación y se mejoran las labores con cuanto celo alcanza su digno Jefe el Catedrático de Agricultura” [MEMORIA (Córdoba, 1863: 10)].

³⁴⁹ Entre ellos destacaba la adquisición de cincuenta canjilones para la noria. Igualmente es de destacar la adquisición de una vaca, que vendría a completar los animales de labor y de cría que se incluyeron en las respuestas al *Interrogatorio* de 1862, así como de una máquina para desgranar maíz, cultivo que suponemos de regadío enlazando con la observación anterior sobre la noria. Completaban las adquisiciones navajas y tijeras de podar, los que nos llevaría a pensar en la presencia en la plantación de frutales, así como útiles para la cerealicultura (bieldos, rastros y horcas) o para los forrajes (guadaña) [Memoria (1863): *Incremento que ha tenido el material de la Granja de Agricultura en el curso de 1862 a 63*. (BMCO)].

³⁵⁰ Se trataba en este caso de Luis González Gómez, Francisco Velasco y Vergel, José García del Prado, Evaristo Merlo y Manso, Eugenio González Gutiérrez, Manuel Moral y Ruiz, Miguel Rodríguez Carrasco, Justo Caballero y Barrera, Ángel Alonso y Rivas y Rafael López Feria [MEMORIA (Córdoba, 1863: *Cuadro con los alumnos matriculados, examinados y titulados en este Instituto en el expresado curso*)].

³⁵¹ [MEMORIA (Córdoba, 1865: *Aumento que ha tenido el material de la Granja de agricultura en el curso de 1863 a 1864*)].

³⁵² Memoria... (Córdoba, 1865: 12).

Por tanto, según nuestra información, casi una década después de que Fernando Amor las viera funcionar en la exposición de París, llegaban a Córdoba las máquinas sobre las que el Comisionado de la Diputación cordobesa había hecho tantos elogios. Como en los casos de Jaén y Sevilla, el papel de la Diputación cordobesa fue decisivo al financiar la adquisición de segadoras y trilladoras y correr con los gastos que suponía desplazar las máquinas a las diferentes localidades, si bien no parece que los agentes sociales se sintieran interesados por las mismas si tenemos en cuenta lo que diez años después escribió al respecto Juan de Dios de la Puente, el primer ingeniero agrónomo que ocuparía el puesto de secretario de la recién recuperada Junta Provincial de Agricultura en 1875:

“La siega se hace a mano no obstante conocerse ya en la Provincia el ventajoso resultado de las segadoras Mac Cormick, Wood, Bourges et Key adquiridas por la Diputación en años anteriores y ensayadas públicamente con asistencia de la Junta Provincial de Agricultura y de cuantos labradores quisieron concurrir a estos ensayos. Para que su uso se conociera en toda la provincia la Diputación dispuso llevar las máquinas como así se verificó a todos los partidos judiciales, donde bajo la entendida dirección del Ingeniero agrónomo y Catedrático de Agricultura de este Instituto, D. José M^a Rodríguez, verificaron la siega en las buenas condiciones que es peculiar a unos aparatos que tienen resuelto perfectamente el problema de la siega mecánica. A pesar de tan repetidos y satisfactorios ensayos, las segadoras no se han generalizado. En el mismo caso están las máquinas trilladoras. La Diputación provincial adquirió en 1867 la trilladora Ramsomes que dió a conocer en varios ensayos públicos en la Capital y algunos pueblos de la provincia, ya que aunque los resultados fueron igualmente satisfactorios no se aplica semejante máquina y la trilla se verifica bien por pisoteo del ganado yeguar o bien auxiliando esta acción por medio de los trillos”³⁵³.

Sin embargo, frente al eco social de estas actividades de la Cátedra según parece desprenderse de las palabras del director del Instituto, la otra vertiente de los estudios de Aplicación, la formación de peritos tasadores y agrimensores, no parece que despertara tanto interés. Así, de forma también semejante a lo ocurrido con la Cátedra regentada por Abela en Jaén, durante ese curso 1863-64 los

³⁵³ DE LA PUENTE, *Memoria sobre el estado actual de la Agricultura, industria rural y ganadería en la Provincia de Córdoba* (ACMA, Leg. 253, ms., sf).

alumnos matriculados en las asignaturas específicas, Agricultura teórico-práctica y Topografía y su dibujo, sólo fueron cinco, superándolas uno y tres, respectivamente³⁵⁴. Como resultado de tan baja matrícula y de tan pobres resultados académicos, ese año no se tituló ningún perito³⁵⁵. No cabe duda de que frente a los 19 alumnos que se nos decía en la Memoria del curso 1859-60 que estaban acabando los estudios de peritos agrícolas, según el primitivo proyecto de 1857, este secano de peritos agrimensores nos permite plantear como causa del cambio, aparte de las que ya expusimos en su momento al tratar de este tipo de estudios a escala española, el rechazo de los aspirantes potenciales a un título que por su nivel equivalente a un Bachiller no era atractivo social ni profesionalmente. Ello a pesar de que el Instituto de Córdoba reunía las tres condiciones que faltaban en otros tantos de España que también contaban con estudios de aplicación a la agricultura: disponía de finca de prácticas, al frente de la Cátedra hubo desde muy pronto un ingeniero agrónomo y, lo que es más de destacar, éste se arraigó en la ciudad, por lo que la inestabilidad del profesorado de que se lamentaban tantos otros directores de Instituto no se dio en el caso del de Córdoba³⁵⁶. No hay que olvidar, sin embargo, que con posterioridad a este bache, en el curso 1866-67, el último de los que disponemos de datos por el momento, volvieron a titularse nueve peritos agrimensores³⁵⁷.

³⁵⁴ Aparte de la afinidad científica y de otras razones de tipo administrativo propias del funcionamiento de los Institutos de Segunda enseñanza en este período, la baja matrícula en la asignatura que impartía J. M^a Rodríguez puede explicar que al fallecer durante ese curso el titular de Física y Química, se hiciera cargo interinamente también de la misma [MEMORIA (Córdoba, 1865: 5)].

³⁵⁵ Memoria...(Córdoba, 1865: Cuadro de los alumnos graduados de Bachiller en Artes y de Peritos).

³⁵⁶ Cuestión de la que se hizo eco el propio director del Instituto cordobés: “ Esto proporciona a los estudios una ventaja, que ninguno desconocerá, porque el estado interino de los profesores y su frecuente cambio producen naturalmente alteraciones, que ceden en perjuicio de la unidad de doctrina y de sistema” [MEMORIA (Córdoba, 1866: 4)].

³⁵⁷ Antonio Luque Castilla, Antonio Ruiz Panadero, Antonio Ruiz García, Antonio López García, Fco. Luque Cosano, Fco. Fernández Nieto, Simeón Villena Camero, Simón Noguera Parejo y Vicente Bujalance Benítez [MEMORIA (Córdoba, 1867: Cuadro...)].

4. El proyecto para la creación de una *Escuela provincial para capataces y arbolistas* (1865).

La línea iniciada en 1857 al amparo de la *Ley Moyano* por la cual se abrió la posibilidad de desarrollar una enseñanza agrícola de tipo práctico, aunque sin concretar de forma clara el grado de compromiso de la Administración de Fomento con la misma, conoció, tras el *Interrogatorio* de 1862, un nuevo episodio en 1865. Como ya señalamos en un apartado anterior, por Real Orden de 15 de junio de ese año se estableció que aquellos establecimientos que impartieran exclusivamente enseñanzas prácticas, sin concesión de títulos profesionales o académicos, dependerían de la Dirección de Agricultura del Ministerio de Fomento. Ello permitiría atender la demanda de formación de capataces agrícolas sin tener que someterse al celo competencial y académico de la Dirección de Instrucción Pública y de sus organismos dependientes, las Universidades³⁵⁸ y los Institutos de segunda enseñanza, en los cuales, como en el de Córdoba, se siguieron impartiendo estudios de Agricultura tras la reforma del Bachillerato posterior a 1869³⁵⁹. Al año siguiente, persistiendo en la línea que comentamos, la Ley de 11 de julio de 1866 organizó la enseñanza agrícola en tres niveles, superior, profesional y elemental³⁶⁰, en un nuevo intento de adaptar a nuestro país el modelo francés. Pues bien, acogándose a este nuevo marco normativo, la Diputación cordobesa persistió en su intento de dar respuesta a las necesidades de los grandes labradores en cuanto a la formación de capataces y mano de obra cualificada se refiere y de rentabilizar las inversiones y esfuerzos que desde 1855 venían haciéndose para dotar a la provincia de un establecimiento de dichas características, máxime cuando era del todo evidente que los estudios de aplicación del Instituto no respondían a dichas necesidades. Así, en septiembre de 1865, dando cuenta de la carga que para el presupuesto provincial y del propio centro suponía el mantenimiento de los estudios de aplicación a la agricultura en

³⁵⁸. Ello no impidió, sin embargo, que en casos como el del campo de prácticas de Sevilla el rector de la Universidad reclamase la tutela del mismo (M^a. PARIAS, 1983, b: 12).

³⁵⁹ Como ya indicamos más arriba, J. M^a Rodríguez siguió siendo el titular de la Cátedra hasta su muerte en 1889.

³⁶⁰ Al amparo de la cual funcionaría, entre 1867-68, la Escuela de capataces de Sevilla dirigida por el ingeniero agrónomo Eduardo Abela (M^a PARIAS, 1983, b: 12).

el Instituto de segunda enseñanza de la capital³⁶¹, su director, el Dr. Muntada y Andrade, daba noticia de las gestiones que ya se habían realizado al respecto:

*“Pues bien, un pensamiento fecundo, debido al celo y a la noble iniciativa de la Excm. Diputación provincial y aprobado por S. M., cuyo gobierno contribuirá con las consignaciones convenientes, está a punto de realizarse en esta capital. Hablo, señores, de una escuela provincial para capataces y arbolistas, que por una Real orden reciente se ha mandado crear, aprovechando para ello una de las fincas rústicas que el Instituto posee. La Diputación y el gobierno la costearán, y si se aprueban las bases propuestas, todo el personal y el material de nuestros estudios de agricultura pasarán a formar aquel establecimiento”*³⁶².

Sin embargo, no hemos encontrado referencias posteriores para poder saber si este proyecto llegó a concretarse.

5. El proyecto de Escuela práctica o Granja modelo de agricultura en el cortijo de *El Alcaide* (1869).

La línea iniciada en 1865-66 para crear unas condiciones adecuadas a la enseñanza práctica de la agricultura sorteando los inconvenientes que habían conducido al fracaso a los modelos anteriores no se rompió pese el cambio de rumbo que supuso en la vida política española la *Gloriosa*. Así, siendo titular del M^o de Fomento M. Ruiz Zorrilla, en una circular dirigida a los gobernadores de las provincias en noviembre de 1868, éste planteaba la necesidad de apoyar a las corporaciones y a los particulares para que creasen granjas-escuela³⁶³, dentro de la línea tradicional defendida por los *progresistas* de apoyar la enseñanza técnica frente a unos estudios de bachillerato considerados elitistas y patrimonio de las clases pudientes y poco útiles para el desarrollo económico del país.

Es en este contexto en el que cabe situar el nuevo intento de poner en marcha en Córdoba un centro de formación agrícola, siendo una vez más la

³⁶¹ Téngase en cuenta, como se recoge en la tabla correspondiente, que el curso 1864-65 sólo se titularon tres peritos agrimensores: Vicente María Rodríguez, Antonio Murillo Perea y Francisco García Fernández [(*MEMORIA* (1866: *cuadro de los alumnos graduados de Bachiller en Artes y de Peritos agrimensores*)]. Ello no impidió que se siguieran haciendo pequeñas adquisiciones de enseres para la finca de prácticas, que ascendieron durante dicho curso a 1.836 rs, así como de obras agronómicas para la biblioteca del centro, que recogemos en un apartado específico (Ibidem, *Aumento que ha tenido el material de la Granja de agricultura*).

³⁶² *MEMORIA* (Córdoba, 1866: 13).

³⁶³ M^a PARIAS (1983,b: 12 y nota 4).

Diputación la institución que canalizó las preocupaciones en tal sentido y el director de la Escuela de Veterinaria, Enrique Martín Gutiérrez, el encargado de redactar el proyecto³⁶⁴. Como puede verse en el documento citado³⁶⁵, reproducido en el Apéndice, se trataba en este caso de un establecimiento mucho más modesto que los que se habían intentado poner en marcha en los proyectos de 1848 y 1858, en línea con lo señalado más arriba de abandonar la pretensión de crear centros que aspirasen a emitir títulos de validez académica. Se trataba ahora, simple y llanamente, de formar “*prácticos o capataces convenientemente instruidos en la ciencia del cultivo*”³⁶⁶, en línea con lo que Fernando Amor y Mayor había defendido en el proyecto de 1858 al establecer un nivel elemental de formación que sería llevado a cabo en la granja o campo de prácticas de la Escuela. Pese a que se establecía una estancia de tres años de los estudiantes en dicho establecimiento, lo que se buscaba básicamente era familiarizarlos con las buenas prácticas agrícolas y ganaderas, sin pretensión alguna de formación científica como había ocurrido en los proyectos de 1848 y 1858, limitando por tanto las materias a estudiar a nociones de Agricultura y de Botánica, completadas con otras de administración. La propia edad establecida para los estudiantes, entre veinte y treinta años, marcaba ya una orientación claramente diferenciada de los proyectos anteriores, toda vez que lo que se buscaba ahora era la cualificación profesional de quienes tenían ya la edad de estar al frente de sus propias explotaciones o, más probablemente, de las de la burguesía agraria interesada en contar con unos capataces-administradores con la formación técnica indispensable para gestionar con eficacia las mismas, tal y como se

³⁶⁴ Se trataba del primer catedrático y director de la citada Escuela, que desde su llegada a la ciudad en 1848 fue ganando relevancia social, vinculándose estrechamente con la élite política local de tendencias conservadoras. Prueba de ello es que llegó a formar parte del Ayuntamiento de la capital y de cuantos organismos tenían algo que ver con la actividad rústica y pecuaria, como la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. Impartió la Asignatura de Agricultura, prestando especial atención al cultivo de plantas forrajeras, para lo cual demandó insistentemente que se dotase a la escuela de una huerta para prácticas. (MEDINA BLANCO y GOMEZ CASTRO, 1992: 77-84 y 106).

³⁶⁵ El expediente en cuestión está formado por dos documentos. En primer lugar el propio proyecto de Reglamento, que aparece sin rúbrica y sin fecha. A continuación, una “*Descripción del cortijo denominado del Alcaide, cedido por el Gobierno de la Nación a la Exma. Diputación provincial de Córdoba para que establezca en él una Escuela práctica de Agricultura*”, redactada por el Diputado Presidente, Joaquín María de Trillo, con fecha 10 de junio de 1869 (BDPCO).

³⁶⁶ *Proyecto de reglamento...*, 1869, preámbulo (BDPCO).

recogía en los artículos 1º a 3º del citado *Proyecto de reglamento*. En esa misma línea va el hecho de que buena parte del peso real de la formación de los alumnos del establecimiento descansase no sobre el Director, un ingeniero agrónomo, sino sobre el Jefe de trabajos, una persona a la que se exigía como único requisito haber “...*recibido su educación práctica con notable aprovechamiento en un establecimiento agrícola de la península o del extranjero*”, y cuya tarea fundamental consistía en obtener “...*de los alumnos buenos trabajadores prácticos*”³⁶⁷.

Como se indicaba en el segundo de los documentos que forman el citado expediente³⁶⁸, la Diputación había obtenido la concesión de una finca que reunía muchas características favorables para instalar en ella la Escuela práctica de Agricultura: su cercanía a Córdoba³⁶⁹, el relieve llano, la extensión de la misma – algo más de trescientas treinta has.- y la diversidad de suelos que desde las estribaciones de la Sierra hasta las riberas del Guadalquivir se daban en ella, lo cual, según el diputado-presidente, era una circunstancia especialmente favorable ya que “...*como los cultivos que en la Escuela se establezcan han de ser diversos podremos, a poco trabajo, colocar cada uno en el lugar que le corresponda*”, a la vez que la presencia en la finca de zonas encharcables en los años de lluvias copiosas ofrecía una oportunidad para que los alumnos practicasen “...*hasta las operaciones de saneamiento, tan poco conocidas entre nuestros labradores*”³⁷⁰. Por otro lado, completando de alguna forma la parquedad del *Proyecto de reglamento*, que en su preámbulo nada decía de cuáles debían ser los cultivos que se llevasen a cabo en la finca de prácticas, el escrito redactado por Joaquín M^a. de Trillo se refería a dicho extremo, señalando lo siguiente:

³⁶⁷ *Proyecto de reglamento...*, Artículos 10 y 12 (BDPCO). Obsérvese que esta figura está tomada punto por punto del cargo homónimo de las granjas-escuela francesas a las que nos hemos referido en una nota anterior.

³⁶⁸ *Descripción del cortijo denominado del Alcaide, cedido por el Gobierno de la Nación a la Exma. Diputación provincial de Córdoba para que establezca en él una Escuela práctica de Agricultura* (Manuscrito, BDPCO).

³⁶⁹ El Alcaide sigue siendo un topónimo de la vega próxima a Córdoba, aguas abajo del Guadalquivir, existiendo aún el cortijo que da nombre al paraje, hoy rodeado de la oleada de parcelaciones ilegales que llevan camino de borrar para siempre el paisaje rural de labrantíos y fontaneros propios de esta zona hasta los años setenta del siglo XX

³⁷⁰ *Descripción...* (Manuscrito sin foliar, BDPCO).

“No existiendo en todo el predio plantaciones de ninguna clase, y constituyendo la principal riqueza agrícola de la Provincia la vid y el olivo, por precisión dichas plantas tienen que figurar en primera línea entre todas las que se cultiven; y por lo mismo, al establecer su cultivo, tendrán que hacerse todas las operaciones según la ciencia recomienda, eligiendo, de las variedades conocidas, las más útiles”³⁷¹.

Finalmente, para completar las halagüeñas perspectivas de la Escuela a instalar en *El Alcaide*, el diputado-presidente aludía a lo plausible que resultaba pensar que, con la venta en el mercado de Córdoba de los productos que se obtuviesen de la explotación de la finca, sería posible cubrir los gastos de funcionamiento de la misma.

Por tanto, independientemente de que el hallazgo de nueva documentación pueda permitirnos completar nuestra información sobre este establecimiento, no cabe duda de que el mismo presenta dos rasgos claramente diferenciadores con respecto a los proyectos de creación de centros de enseñanza agrícola impulsados en Córdoba por la Diputación provincial y por las élites que se movían en torno a la misma. En primer lugar, el proyecto de 1869 no tenía ninguna aspiración académica, lo que le permitía evitar los obstáculos corporativos que la Escuela Central de Agricultura ponía a la constitución de cualquier entidad que pudiese competir con ella en la formación de profesionales de titulación superior, a la vez que convertía a la corporación provincial en la instancia superior a la hora de la toma de decisiones, evitando así las inteferencias de otras instancias administrativas. En segundo lugar, y eso es lo que creemos más relevante, se ponía ahora el énfasis en mejorar la formación de quienes estaban en contacto directo con la labranza, un camino muy distinto al de la formación de peritos agrícolas de los proyectos anteriores o al de peritos tasadores de los estudios de aplicación impartidos en el Instituto provincial, que con frecuencia sólo buscaba dotar de una profesión lucrativa a los hijos del reducido grupo de familias que podían acceder a los estudios medios, pero no vincularlos con el campo. Se nos dirá que ello alejaba la posibilidad de contar con una escuela de grado superior que impulsase la

³⁷¹ Ibidem.

formación de un cuerpo de técnicos que hubiese podido impulsar la innovación, lo cual es cierto, pero creemos por los escasos datos disponibles que la inversión en mejorar la cualificación de quienes estaban en contacto directo con la explotación podía ser más eficaz a medio plazo que la vía alternativa. Con todo, a la espera como hemos señalado de nuevos datos sobre la concreción real de dicho proyecto, el problema fundamental seguía estando en las prevenciones que ya mostró Agustín Álvarez de Sotomayor al plantear su proyecto de quinta agrícola: los hijos de los hacendados y de los labradores acomodados no encontrarían socialmente atractivos estos estudios prácticos, mientras que los hijos de las familias campesinas más humildes difícilmente contaría con la formación inicial exigida o con los medios necesarios, o con ambas cosas a la vez, para poder plantearse la ausencia a dichas edades de unas explotaciones familiares en las que la mano de obra era el capital fundamental³⁷²

La última de las iniciativas tomadas en Córdoba en el campo de la enseñanza agrícola en el período que nos ocupa -y aparentemente también frustrada- puede encontrarse en el “*Reglamento de la Escuela Provincial de Bellas Artes de Córdoba*”(1871)³⁷³. Según el citado documento, una de las secciones que el citado proyecto contemplaba era la de Industria y Agricultura, dedicando el art. 7º del Cap. II de los mismos al establecimiento del currículo de los citados estudios: economía rural, agricultura práctica, prados artificiales, irrigación, maquinaria y construcciones agrícolas y, finalmente, química agrícola. Sin embargo, tanto el citado artículo como el dedicado a regular la

³⁷² Como han señalado M. González de Molina y M. Gómez Oliver (2000: 88-89), teniendo en cuenta el nivel tecnológico y la tendencia a la extensión de la superficie cultivada como vía dominante de crecimiento de la producción en la agricultura andaluza de mediados del siglo XIX, sólo con una disponibilidad de mano de obra abundante y flexible era posible llevar a cabo las roturaciones y garantizar el cultivo posterior. Sin embargo, la persistencia de las mortandades catastróficas por epidemias, los altos índices de mortalidad infantil y la elevada incidencia de las enfermedades infecto-contagiosas limitaron claramente esta vía, mientras que no hay estudios para saber la incidencia de la emigración, fuera de las noticias de la presencia de segadores temporeros, sobre todo portugueses y gallegos, durante la campaña de recogida de los cereales. Este escaso dinamismo demográfico explicaría también el tímido avance durante el siglo XIX del viñedo y del olivar, cultivos mucho más exigentes en mano de obra que el cereal. Es decir, la baja densidad de población de Andalucía durante el siglo XIX, puesta de manifiesto por publicistas como Jovellanos o por los pocos estudios dedicados a esta cuestión (Bernal, Héran), fue un claro obstáculo para que se produjese un crecimiento de la producción agrícola por la vía extensiva.

³⁷³ *Reglamento de la Escuela Provincial de Bellas Artes de Córdoba*, Córdoba: Imprenta y litografía del *Diario Córdoba*, 1871, pág. 5 (BMCO).

titulación de los profesores que habrían de impartir las citadas enseñanzas aparecen tachados, sin más explicación, lo que hace pensar que la citada sección fue descartada de este nuevo proyecto amparado por la Diputación provincial.

6. Una visión de conjunto.

Parece evidente, con los datos disponibles hasta este momento, que Córdoba no escapó a una de las tendencias que caracterizaron a las sociedades occidentales en general y a la española en particular durante las décadas centrales del siglo XIX, cual fue la preocupación de las élites por dotar a sus circunscripciones provinciales de instituciones docentes en las que pudiera llevarse a cabo la cualificación técnica de los grupos que ocupaban el vértice de la pirámide profesional del mundo rural, a través de la formación de peritos y capataces, básicamente. Pretendían modificar por esa vía uno de los factores señalados ya por los ilustrados como responsable del, en su opinión, atraso secular de la agricultura española, cual era la rutina y el apego a los viejos aperos y a las más rancias formas de cultivo por parte de labradores y campesinos, que impedía la difusión de los métodos que la *nueva agricultura* venía proponiendo desde hacía ya casi un siglo, todo ello de cara a aumentar los rendimientos y la productividad de la tierra y, a través de ello, la renta agraria. Dichas iniciativas, ligadas a la discusión general sobre la organización de la enseñanza secundaria y profesional, se fueron perfilando desde finales de la década de 1830, haciéndose más concretas a partir de 1843, una vez que amainaron los vaivenes políticos que habían zarandeado desde 1834 la construcción del Estado liberal en España y que se habían puesto los primeros cimientos tanto de la administración agraria como de la educativa, ambas integradas a partir de 1851 en el Ministerio de Fomento. También como cabía esperar de una sociedad civil tan poco articulada y desarrollada, fue el Estado, a través de sus organismos periféricos -llámense Juntas Provinciales de Agricultura o Diputaciones provinciales-, la palanca en la que las élites locales intentaron apoyarse para recabar los fondos precisos para la dotación y puesta en

funcionamiento de los centros destinados a impartir la instrucción agraria que aquéllas consideraban necesaria para los fines antes citados. Esta dependencia del Estado explica que la viabilidad de los proyectos analizados acabase dependiendo en lo que respecta a su constitución y buen funcionamiento de los dos factores característicos de la Administración decimonónica en nuestro país: las estrecheces presupuestarias y el rígido centralismo, lo cual supeditó la marcha de las citadas instituciones a decisiones tomadas en la villa y corte en el complejo juego clientelar característico del régimen liberal desde sus inicios.

En lo que respecta a los estudios de Aplicación a la Agricultura desarrollados en el Instituto provincial de Segunda enseñanza de Córdoba, si comenzamos por tomar en su conjunto los datos de graduados en bachillerato en artes y los titulados como peritos en los cinco años para los que disponemos de datos, tenemos que frente a 139 bachilleres se titularon 28 peritos, lo que arroja un porcentaje del 20,14 % de los segundos con respecto a los primeros, o del 19,76 si no tomamos en consideración los datos del curso 1866-67 por las razones que se exponen en dicha tabla³⁷⁴. Si comparamos dichos datos sobre titulaciones de peritos agrimensores del Instituto de Córdoba con los que se recogen en la tabla del apéndice para el conjunto de Institutos de los que disponemos de datos, toda vez que esa era una de las finalidades de los estudios de aplicación a la agricultura, los datos de Córdoba se sitúan justo en la media de las cuatro grandes unidades territoriales en que hemos organizado dichos datos (Andalucía, Aragón-País Vasco, Castilla-Extremadura y Cataluña-Baleares). Aparte de las consideraciones que ya hemos hecho más arriba al tratar de explicar el “bache” de los cursos 1863-65, los datos globales llevan a pensar en una demanda apreciable de un tipo de estudios que aunque no fuesen exactamente de capacitación agraria tenían, como hemos visto en el plan de estudios, elementos suficientes para formar técnicos cualificados en disciplinas relacionadas con el mundo rural. La calificación de apreciable que le hemos dado a dicho porcentaje tiene que ver con la tendencia social dominante entre las

³⁷⁴ Como señalamos en la tabla correspondiente, esto es así si tenemos en cuenta que el curso 1866-67, como resultado de los cambios en el plan de estudios de secundaria, hubo menos bachilleres de los que se habrían graduado sin dichos cambios.

clases acomodadas de ese periodo histórico a considerar los estudios secundarios una vía para acceder a los superiores que conducían a las carreras socialmente valoradas por el reducido número de familias que accedían a los mismos, lo cual no sería del todo de extrañar en nuestro caso si tenemos en cuenta la vocación agraria dominante de la economía provincial.

Si atendemos ahora a la segunda de las funciones que en el pensamiento de la Diputación debían cumplir estos estudios, la de servir de elemento dinamizador del mundo rural vinculado a la gran labranza, no cabe duda de que puede considerarse como satisfactorio, sobre todo si recordamos lo dicho más arriba sobre la adquisición de la segadora McCormick en 1864 y de las trilladoras en 1867 para su ensayo y préstamo entre los labradores interesados. Ello permitiría afirmar, aunque sean pocos los datos disponibles, que en la década de 1860, a través de las cátedras de Agricultura de algunos Institutos como los de Jaén y Córdoba -al frente de las cuales había jóvenes ingenieros agrónomos recién salidos de la Escuela Central de Madrid- las Diputaciones provinciales y las secciones de Agricultura de las JPAIC jugaron un papel a tener en cuenta en la difusión de maquinaria aplicable a la cerealicultura dominante en la *labranza a lo grande* propia de la Campiña, mostrando así el compromiso de dichas corporaciones provinciales con el “progreso” y con los intereses de los grandes propietarios que, en definitiva, formaban parte de la élite de poder con representación en la misma.

Es decir, en ambos Institutos y al menos en este periodo, los estudios de aplicación a la Agricultura cumplieron también la otra finalidad para la que habían sido creados: servir de medio de difusión de nuevas técnicas y sistemas de cultivo. Además, si atendemos a los testimonios de los directores de los mismos, las pruebas y ensayos realizados contaron con el interés de los propietarios de su entorno, a diferencia de lo que hemos encontrado en las Memorias de los directores de otros centros, según expusimos en el capítulo correspondiente, aunque ello no cambiara las prácticas dominantes en el mundo rural cordobés si nos atenemos a la Memoria redactada en 1875 por J. de Dios

de la Puente. Ello supone que en casos como los de Jaén y Córdoba se produjo una sinergia entre las instituciones educativas dispuestas por la Administración de Fomento y los esfuerzos presupuestarios de las Diputaciones respectivas, aunque los intereses de los grandes labradores y propietarios de cara a introducir los nuevos recursos técnicos que la industria de los países más avanzados ofrecía para aumentar la productividad del trabajo y la rentabilidad de las explotaciones agrícolas estuvieran determinados no por la ‘eficacia social’ de las nuevas máquinas sino por la ‘eficacia económica’ que suponía el bajo coste de la mano de obra disponible.

La debilidad de la sociedad civil cordobesa, que obligaba a fiarlo todo a los recursos aportados por las instituciones, unido a las trabas administrativas que el ramo de Fomento puso a nivel de todo el Estado para apoyar la creación de establecimientos que impartiesen estudios equivalentes al grado de peritaje, explicarían en buena medida la sensación de fracaso que traslucen las comedidas palabras del director del Instituto provincial a las que hacíamos alusión más arriba. El filtro que la prudencia debió imponer a los protagonistas de esta singladura a la hora de valorar el resultado de diez años de esfuerzos, unido a las escasas fuentes indirectas que nos han llegado, hacen que permanezca una zona de sombra a la hora de valorar este primer intento de dotar a Córdoba de un centro de enseñanza profesional agraria que actuase de inductor de la innovación técnica en su entorno, un siglo antes de que iniciase su andadura la actual y prestigiosa Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes.

IV

ÉLITES Y FOMENTO RURAL

Una vez que en la tercera parte de esta investigación hemos establecido la secuencia diacrónica de las diferentes iniciativas y propuestas que a lo largo de un siglo se produjeron en Córdoba en relación con la innovación agraria, la divulgación agronómica y la enseñanza agrícola, abordamos en este cuarto bloque del trabajo la caracterización de los grupos sociales y de las personas concretas que, desde las instituciones de las que se fue dotando la Administración agraria a escala provincial a partir de 1848 y particularmente desde la Junta Provincial de Agricultura, tuvieron un papel relevante en las mismas. Como podrá comprobarse, esta diferenciación con respecto a los contenidos de la tercera parte del trabajo es tanto de orden práctico como metodológico, toda vez que aunque volvamos a encontrar de nuevo a algunos de los protagonistas de las iniciativas estudiadas en aquella lo que intentamos en ésta, concretamente en el Capítulo VIII, es incardinar a los componentes de dicha institución representativa en el contexto social y político de la etapa estudiada, en el marco de la historiografía sobre las élites. A continuación, sin salirnos del ámbito historiográfico anterior y junto con el apartado dedicado en el apéndice a reunir datos biográficos sobre una parte de los componentes de dicho grupo de notables, el Capítulo IX está dedicado a presentar un perfil biográfico lo más completo y contrastado posible de uno de los miembros del grupo social que a escala provincial y durante el periodo de construcción y consolidación del régimen liberal en nuestro país tuvo en sus manos la capacidad y los medios para contribuir a la modernización de la agricultura, el fin que al menos desde una perspectiva ideológica amplia justificó las iniciativas a las que nos hemos referido en la tercera parte de este trabajo. Pretendemos con ello contribuir a la caracterización de los agentes sociales que impulsaron el fomento rural y la inducción del cambio técnico en la agricultura en el periodo de construcción de la Administración agraria en nuestro país, contrastando esos resultados con las líneas de interpretación defendidas en la historiografía reciente por diferentes investigadores.

CAPÍTULO VII. INDIVIDUOS, CLASES Y ÉLITES.

Si como hemos planteado más arriba el estudio que aquí presentamos quiere ser una aportación desde la perspectiva local y provincial a la cuestión de la modernización de la agricultura en las sociedades contemporáneas y al papel que en dicho proceso han jugado los grupos sociales dominantes como inductores del cambio técnico a través de iniciativas diversas, parece oportuno que, sin ninguna pretensión de exhaustividad, establezcamos unas referencias básicas sobre el marco interpretativo en el que vamos a movernos.

1.Aspectos conceptuales y metodológicos.

Digamos de entrada que hablar de historia de las élites supone, de forma más o menos explícita, referirse a la noción de ‘clase’ y a las dos posiciones teóricas fundamentales desde las que se ha abordado el estudio de las sociedades contemporáneas desde el siglo XIX. Por un lado la concepción marxista, centrada en el papel angular de las relaciones de producción a la hora de establecer la adscripción de cada individuo a una u otra clase así como en la lucha entre esas clases como motor del progreso histórico y del propio conflicto como articulador de las mismas; frente a ella, la concepción weberiana, que considera las clases como agrupamientos complejos de personas en función de elementos diversos, como la riqueza, el prestigio o la cultura, entre otros, sin que el conflicto entre las clases antagónicas sea un elemento esencial en la configuración de las mismas, a la vez que considera que los cambios sociopolíticos experimentados por las sociedades occidentales avanzadas después de la II Guerra Mundial habrían vuelto obsoleta la teoría marxista de las clases al introducirse nuevos elementos como la acción del Estado, que invalidarían la visión antagónica y dicotómica clásica de burguesía y proletariado.

Esta segunda opción interpretativa, que podemos asociar con la defendida por el ‘estructuralismo funcionalista’, tampoco sería del todo satisfactoria para algunos autores al *‘presentar las sociedades humanas como sistemas de grupos*

que actúan de acuerdo con roles sostenidos por valores y sanciones que mantienen el equilibrio'¹, lo que habría llevado a plantear modelos de conceptualización más afinados, que conciben las clases no sólo como un agregado de individuos que comparten una posición semejante en las relaciones de producción, sino que asumen como propio un conjunto de normas, hábitos, significados, costumbres y símbolos, es decir, por la acción voluntaria de esos individuos de identificarse con una cultura determinada, contemplando a la hora del análisis otras variables como los orígenes sociales, la naturaleza y el origen de su riqueza, o la manera en que esa posición se manifiesta en las prácticas culturales a través de los sistemas de valores y las ideas². A partir de lo anterior, la hegemonía de una clase sobre el conjunto de la sociedad vendría dada no tanto o exclusivamente por su control de los medios de producción cuanto a través de la imposición de su cultura, por lo que el cambio social debería buscarse sobre todo en la sustitución de una cultura hegemónica por otra a través de un nuevo código de valores, costumbres y normas.

Se trataría, por tanto, de adoptar una metodología que respete lo que ocurre realmente en las relaciones sociales, sin aplicar esquemas predeterminados por parte del observador de aquéllas, en línea con lo que desde los años cincuenta se conoce como 'análisis de redes'. Es decir, construir el discurso histórico a partir del análisis de lo individual en lugar de someter lo que es individual a categorías predeterminadas, ya que más que las categorías sociales o socioprofesionales lo que define la posición de cada individuo en la red social son las relaciones interpersonales que establece con amigos, familiares, vecinos, compañeros de trabajo o de asociaciones diversas, cuya gestión realiza con miras a la satisfacción de determinados objetivos. En este sentido, lo que se configura no es una teoría social sino una forma de ver las relaciones sociales, que podría ser representada por puntos (individuos) y líneas (nexos de unión), organizados en redes jerárquicas a través de las cuales los

¹ J. PRO (1995: 62).

² J. CRUZ (2000: 20-22, 277), apoyándose en el estudio clásico de E. P. Thompson sobre la formación de la clase obrera inglesa y el papel de los elementos culturales en la configuración de la conciencia de clase de la misma, así como en los conceptos de *habitus* y *capital cultural* manejados por P. Bourdieu (1989).

individuos se transmiten servicios, bienes, información o afecto. En base a dicho planteamiento, para los individuos concretos del siglo XIX que la historia social o la sociología clásica colocaba en un determinado grupo social o socioprofesional en función de unas categorías apriorísticas, quizá eran más importantes las relaciones de amistad, religiosas, lingüísticas, políticas o de género, que explicarían también las tensiones y conflictos derivados de dichos vínculos por encima de la condición socioeconómica, como ocurre por ej. con los movimientos nacionalistas, de forma que,

“La historia social de la época liberal es la del proceso de conexión de esas redes que, en un momento histórico concreto, cristalizan en la formación de verdaderas clases por efecto de las luchas sociales”³.

No se trataría, por tanto, de abandonar las consideraciones relativas a las bases económicas (patrimonio) o sociopolíticas (rango por nacimiento, por actividad socioprofesional o por acceso a los cargos del Estado) a la hora de caracterizar las élites de la España liberal, sino de incorporar las relativas al ‘capital cultural’⁴ y las aportaciones del análisis de redes para enriquecer la perspectiva interpretativa, toda vez que el ‘capital relacional’ de los individuos que componían las élites de la España liberal se apoyaba por supuesto en su capital económico, simbólico y cultural, pero podía aumentar o disminuir en función del éxito o fracaso de las estrategias de sociabilidad puestas en marcha por los mismos. Es en ese marco en el que debe interpretarse la pertenencia a clubes, círculos y casinos, la asistencia a fiestas, conmemoraciones y actos sociales de diverso signo, como medios para tejer vínculos que acrecentaran su ‘capital relacional’, toda vez que serán aquellos que mayor capital de ese tipo adquieran los que alcanzarán mayor poder y relevancia social, todo ello de cara a garantizarse la estabilidad y la seguridad en un mundo como el de la España del siglo XIX pleno de incertidumbres⁵. Es decir, son las relaciones sociales las que es preciso investigar para establecer las vías de acceso a la élite, toda vez

³ J. PRO (1995: 60).

⁴ J. CRUZ (2000: 214-215).

⁵ “El dato patrimonial, el dato jurídico y el dato político, pues, eran esenciales para adquirir y reproducir una posición de élite en el siglo XIX, pero no pueden entenderse sino en un espacio social que venía definido por la vida de relación” (J. PRO, 1995: 69).

que reconstruyendo dichas relaciones sociales concretas entre los individuos que se reconocen por signos determinados como miembros de un grupo de poder podremos deducir si se daban entre los mismos formas específicas de solidaridad que garantizaran la cohesión del grupo así como las posibilidades de ruptura del mismo⁶.

Por otro lado, el volumen de estudios prosopográficos generado por la historiografía española de los últimos años ha puesto también de manifiesto los riesgos metodológicos que acechan a la hora de llevar a cabo los estudios en torno a la configuración de las élites. Así, es preciso señalar que los mismos sólo tienen sentido si se abordan desde una concepción interdisciplinar del conocimiento histórico, donde la Antropología, la Sociología y la Teoría política aporten los poderosos elementos de análisis e interpretación que dichas disciplinas han desarrollado en los últimos cincuenta años. La prosopografía debe buscar, por tanto, integrar los puntos de vista de la historia social con los de la historia política, recuperando el estudio del sujeto humano al tratar de explicar las transformaciones sociales en función de actitudes conscientes y activas, interesándose por la historia del poder y del Estado como el escenario en el que se producen aquéllas⁷. En ese sentido, uno de los objetivos de los estudios de élites sería el de establecer la relación existente entre posición y ascendiente económico, status social e influencia política de los grupos estudiados⁸. Asimismo, los estudios prosopográficos deben llevarse a cabo en el contexto de sociedades históricas concretas y en relación con las clases subalternas, pues de lo contrario estableceremos los rasgos del ‘poder oligárquico’ pero desvinculado de su relación dialéctica con aquellos grupos o clases sobre los que se ejerce y con qué fines⁹, corriendo el riesgo de presentarse como una opción historiográfica supuestamente desideologizada, que defienda el papel ‘modernizador’ de las élites frente a las resistencias de los grupos sociales subalternos, sustituyendo así la denostada interpretación marxista de la lucha de

⁶J. PRO (1995: 58).

⁷CARASA SOTO (1995: 47).

⁸ACOSTA RAMÍREZ (1995: 264).

⁹PIQUERAS HABA (1995: 59).

clases como motor de la historia por la del impulso modernizador de las élites como vector de la misma, haciendo de las luchas sociales el coste de dicha modernización, lo que significaría reproducir desde una óptica supuestamente novedosa la teoría plutocrática y censitaria del liberalismo decimonónico¹⁰.

Hechas las precisiones metodológicas anteriores, podemos intentar acercarnos a una definición del propio concepto de élite¹¹, término que puede resultar en ocasiones impreciso y ambivalente toda vez que su uso viene determinado no por la claridad conceptual del mismo para delimitar lo que se pretende sino por su facilidad para referirse a *“todo aquello que es lo más sobresaliente en su género o simplemente lo que se halla en situación factual de preeminencia con independencia de su cualificación”*¹². En ese sentido, como señalaba C. Windler en su estudio sobre las interacciones entre señoríos, municipios y monarquía en la Baja Andalucía durante la etapa final del Absolutismo reformista,

*“Las élites se caracterizan especialmente por su capacidad de tomar, o al menos de influir sobre decisiones, las cuales atañen al conjunto de una colectividad. Esta capacidad se basa en un cierto grado de legitimidad, es decir, reconocimiento y voluntad de obediencia por parte de los gobernados”*¹³,

razón por la que como se ha repetido en múltiples ocasiones dicho concepto es empleado en relación a o en sustitución de otros como ‘burguesía’, ‘oligarquía’, ‘clase dominante’ o ‘bloque de poder’, y podría definirse también como

*“Todo grupo o individuo que en virtud de su posición política, económica, social o cultural es capaz de acceder y controlar el proceso político de toma de decisiones que determina los elementos estructuradores del sistema económico y/o político de una comunidad, entendida ésta a cualquiera de sus niveles: nacional, provincial o local”*¹⁴, o también como *“una minoría activa o fracción de clase que consigue crear los mecanismos necesarios para orientar a la sociedad y al Estado en favor de los intereses de sus representados, de la clase dominante”*¹⁵.

¹⁰CARASA SOTO (1995: 42-43, 46).

¹¹ Por la amplitud de su planteamiento y la masa de bibliografía manejada nos remitimos a este respecto a la tesis doctoral de F. Acosta (1996, Primera parte, caps. II y III, págs. 99-250), a quien agradecemos su amabilidad a la hora de facilitarnos la consulta de la misma.

¹² ACOSTA RAMÍREZ (1995: 259-260).

¹³ C. WINDLER (1997: 14).

¹⁴ ACOSTA RAMÍREZ (1995: 261).

¹⁵ PIQUERAS HABA (1995: 57).

Por ello puede plantearse que pertenecen a las élites todos los grupos que poseen el poder en una sociedad en sus distintas manifestaciones, insistiendo en que tanto como en los signos de poder económico (patrimonio y rentas) o político (cargos públicos y poder institucional) es preciso atender a los signos de notabilidad social (reflejo en la prensa de sus actividades, condecoraciones y reconocimientos públicos), prueba inequívoca de que la pertenencia a la élite social ha de ser *reconocida* por la sociedad para ser efectiva¹⁶. Señalemos en ese sentido que aunque pueda establecerse un nexo de unión entre la historiografía sobre las élites que se ha venido elaborando desde hace casi tres décadas y las teorías al respecto elaboradas por la sociología clásica italiana¹⁷, el manejo del concepto de ‘élite’ por la sociología, la politología y la historiografía de las últimas décadas, aunque asociado con una tradición de pensamiento marcada por su conservadurismo en lo social y por su crítica de la democracia como un sistema ficticio que no haría sino enmascarar la realidad del dominio de las estructuras de poder por unas élites de nuevo cuño cooptadas a través de los partidos, está relacionado con el intento de analizar la composición de los núcleos de poder que se configuran en cualquier estructura social, los mecanismos de cooptación que se dan entre sus miembros, el perfil sociopolítico e intelectual de los individuos que los integran y las formas de permanencia o de ruptura que se dan a lo largo del tiempo en el seno de dichas élites de poder.

¹⁶ J. PRO (1995: 57).

¹⁷ Recordemos al respecto que el manejo de la noción de élite como un concepto estrechamente relacionado con la cuestión del poder político está vinculado históricamente a las teorías sociopolíticas que a principios del siglo XX articularon autores como Vilfredo Pareto y Gaetano Mosca, en el contexto de la revolución científica e intelectual que vivió el mundo desarrollado occidental entre 1890 y 1914, y que en el ámbito de las ciencias sociales supuso la crisis del racionalismo de herencia ilustrada y su sustitución por una visión de la realidad determinada por el ascenso del relativismo, del peso de lo individual y de lo psicológico. Como han puesto de manifiesto sus estudiosos, Pareto y Mosca reivindicaban, como miembros de la aristocracia que eran y desde una interpretación de la historia de carácter liberal que consideraba las nociones de modernización y progreso como el motor de la misma, los valores de la sociedad liberal frente al empuje de la democracia y el socialismo, desarrollando una teoría de tinte claramente antidemocrático que constituyó una reacción contra la noción marxista de ‘clase’ como elemento estructurador de la sociedad, y que defendía la sucesión al frente de la misma de las ‘clases selectas’, sin posibilidad real de cambios sociales. La vida política sería así no la tensión creativa entre fuerzas sociales antagónicas con proyectos sociales diferenciados, sino la sucesión de élites igualmente ambiciosas y desinteresadas por los problemas reales de la ciudadanía a la que dicen representar, estableciéndose una relación de clientes-benefactores entre electores y representantes políticos. En ese sentido, como señalaba J. Pro en el artículo que venimos citando, “*El término de élites no procede de una arbitrariedad erudita y barbarizante, sino que responde a la visión que de sí mismos tuvieron los tratadistas de ese mismo grupo*”(1995: 58).

2. La prosopografía como género histórico. Antecedentes y desarrollo del mismo en la historiografía española.

El inicio de la prosopografía o de una historiografía que pueda llamarse ‘de las élites’ parece tener sus orígenes en América, en un contexto ideológico de signo antidemocrático dentro del ámbito de la historia social, que partía de la hipótesis de que la lucha por el poder que protagonizaban los partidos políticos no era sino la expresión camuflada de oscuros intereses, que se expresaban a través de los programas electorales de aquellos, de donde se infería que los partidos políticos debían desaparecer. Su traspaso a Europa se produjo en el periodo de entreguerras, por lo que la producción de la misma estuvo teñida de pesimismo y desilusión respecto a las posibilidades de la política para solucionar los problemas sociales¹⁸. En el caso de España¹⁹, el interés de las Ciencias sociales por la teoría elitista puede situarse a comienzos de la década de los setenta del siglo que acaba de terminar, en el momento en que las contradicciones entre el sistema político de la dictadura franquista y los cambios sociales que se estaban produciendo desde los sesenta se hacían más intensas, planteándose la lucha por la democracia como objetivo ineludible. Esta circunstancia va a determinar que la recepción de la teoría elitista clásica se lleve a cabo desde una actitud crítica, centrada en la preocupación por el control democrático de las élites²⁰.

El desarrollo de este género historiográfico en nuestro país puede ponerse en relación, como ocurrió en mayor o menor medida en el conjunto de la historiografía europea, con varios factores. En primer lugar habría que citar el tratamiento de la historia política desde una nueva óptica, que a la vez que intenta evitar la narración factual de la historiografía tradicional trata de articular una narración interpretativa que contemple el papel de las personalidades relevantes y de las élites en relación con los intereses de los grupos subalternos, destacando así las líneas de conflicto que se derivan de la interacción entre unos

¹⁸ CARASA SOTO (1995: 46).

¹⁹ Reseñas bibliográficas detalladas y comentadas sobre el volumen de estudios que este género historiográfico ha alcanzado tanto en Andalucía como en España, en ACOSTA RAMÍREZ (1995) y CARASA SOTO (2001), respectivamente.

²⁰ ACOSTA RAMÍREZ (1996: 134-135).

y otros²¹. También ha jugado un papel en el desarrollo de dicho género la necesidad sentida por la historiografía dedicada al análisis de la estratificación social de identificar de la forma más nítida posible los grupos de poder dentro de la misma, estableciendo los mecanismos de acumulación patrimonial y los vínculos que se establecían entre poder económico y político. De igual manera habría que citar el creciente interés por llevar a cabo una historia integral que no excluya aspectos considerados hasta entonces como secundarios o poco relevantes, y que explicaría el interés por la componente de género, por la vida familiar, por la microhistoria, que conduce de forma insoslayable al análisis de los individuos²². Finalmente, el aumento de los estudios regionales y locales que ha tenido lugar en nuestro país desde hace tres décadas, marco en el que los análisis microsociológicos han encontrado una vía adecuada para desarrollar los estudios sobre las ‘élites’²³.

3. La cuestión del cambio social y la posición y características de los grupos dominantes en la sociedad liberal.

Como es de sobra conocido, el debate historiográfico sobre la composición social de los grupos dominantes y sobre su evolución en España entre finales del Setecientos y el tercer cuarto del siglo XIX ha estado marcado durante décadas por la cuestión del supuesto fracaso de la revolución burguesa,

²¹ CARASA SOTO (1995: 42).

²² En ese sentido, estudios como los de C. Windler (1997), J. Millán (1999) o J. Cruz (2000), citados profusamente a lo largo de nuestro trabajo, creemos que marcan de forma nítida, para el periodo histórico abordado por nosotros, tanto la metodología como los presupuestos epistemológicos desde los que es preciso abordar la formación y dinámica de los grupos dominantes de la sociedad liberal española. Así, como señalaba J. Millán en los párrafos introductorios del capítulo dedicado en su obra al estudio de las trayectorias de personalidades concretas de la comarca oriolana, “*El valor ilustrativo de las trayectorias podrá reforzar, tal vez, algunos argumentos o caracterizar mejor segmentos sociales que antes se vieron de forma agrupada. No en último lugar, esta otra vertiente de la historia social debería servir para tener presente que no son las estructuras las que actúan por sí mismas*” (1999: 184).

²³ ACOSTA RAMÍREZ (1995: 260). Aparte del volumen colectivo anterior con las intervenciones en el Seminario celebrado en Sedano, esta cuestión de las élites constituye también una de las líneas de investigación del Grupo de Historia Social Agraria Andaluza de la Universidad de Córdoba, tal y como puede verse en las Actas del IV Seminario sobre Fuentes y Métodos para la Historia Rural (noviembre de 1997), dedicado a *Las élites de poder en la Europa mediterránea*. Asimismo, la Sesión C-23 del XII Congreso Internacional de Historia Económica (Madrid el 24-25 de agosto de 1998), coordinada por Helder Adegar Fonseca y M^a Dolores Muñoz Dueñas, estuvo dedicada a *Las élites agrarias y el desarrollo regional en la Europa del Sur (siglos XIX-XX)*.

achacable a la debilidad de la que debía haber sido la clase protagonista del cambio social²⁴. Como señalaba al respecto P. Ruiz Torres, la renovación historiográfica sobre el significado de dicho proceso en la historia política de la España contemporánea vino de la mano de las dos primeras obras publicadas por M. Artola: *Los afrancesados* (1953) y *Los orígenes de la España contemporánea* (1959), en las cuales, y apartándose de las interpretaciones conservadoras de la historiografía oficialista del franquismo, reivindicó el primer tercio del siglo XIX como una de las etapas más fecundas de la historia reciente española, frente a la visión de la misma como una etapa caótica, analizada desde una perspectiva peyorativa, propiciada por aquélla. Según esta autorizada lectura de dichas obras, lo que Artola planteó en la segunda de las mismas fue lo siguiente: lo ocurrido en España en ese primer tercio del siglo XIX no cabe duda de que fue un *fenómeno político revolucionario, que produjo cambios radicales en la sociedad y que se explica por causas de índole general* (en cursiva en el original), es decir, que fue un fenómeno que es preciso situar en una perspectiva europea para poder entenderlo adecuadamente. Además, aunque Artola utilizó el término *revolución liberal-burguesa*, daba por sentado que elementos de tipo estamental participaron en dicho cambio revolucionario ante el agotamiento de las estructuras propias del Antiguo régimen, iniciando así la reflexión historiográfica sobre el papel de los grupos sociales que participaron en dicho proceso y sobre el propio carácter e intensidad de dicha transformación²⁵.

Los estudios al respecto de la última década no han dejado de matizar dicha interpretación para situar la cuestión en otros términos diferentes, lejos ya de la concepción historiográfica que, preocupada por verificar la validez o no de supuestos modelos de tipo general habría sido la responsable de la visión de la historia española contemporánea desde la perspectiva del ‘fracaso’ o del ‘atraso’ respecto a un hipotético modelo europeo de validez general relacionado con los

²⁴ J. PRO (1995: 47-48). Reflexiones recientes sobre dicha cuestión, en BURDIEL (1999) o PÉREZ LEDESMA (1999). Una revisión actualizada y pormenorizada de dicho debate desde la óptica de lo que ha venido en llamarse corriente *revisionista*, en J. CRUZ (2000: 261-274).

²⁵ RUIZ TORRES (1994: 160-161).

cambios en la organización social, las transformaciones económicas, la urbanización y el avance de la democracia, dentro de la tendencia de la sociología contemporánea a construir

“modelos ideales, basados en la selección de aquellas tendencias y características que se consideraban decisivas, (...) (lo que) ha conducido a entender la historia social como una simple ilustración de lo que ya anunciaba una teoría sociológica”²⁶.

Este nuevo enfoque interpretativo ha conducido a una preocupación creciente por identificar con herramientas metodológicas cada vez más rigurosas y desde parcelas historiográficas diversas a los sujetos concretos que integraron dichos grupos dominantes a escala local, regional o nacional. Desde esta nueva perspectiva interpretativa, la ‘revolución liberal española’ no fue obra de la lucha de una nueva clase social ascendente contra la aristocracia tradicional, sino que resultó de la promoción de un programa modernizador por parte de una élite integrada por viejos y nuevos elementos, de forma que aunque existieran choques entre ambos grupos lo que predominó fueron las alianzas entre los mismos. Por ello, más que de sustitución social lo correcto sería hablar de transformación de los mecanismos de reproducción social, rasgo que sería común por otra parte a la totalidad de las sociedades europeas en el periodo de descomposición del A. Régimen, incluso en la avanzada Inglaterra, donde la ‘vieja corrupción’ fue la forma dominante de reproducción social de los grupos dominantes en el periodo que va de la sociedad rural aristocrática a la sociedad de clases de la era victoriana. Es decir, los cambios políticos y legales no fueron acompañados de la sustitución ‘necesaria’ de los *habitus* sociales tradicionales, tal y como ocurrió por ej. en España entre 1812-1843, donde la rápida descomposición de la monarquía tradicional no supuso la disolución de la vieja sociedad corporativa y de las prácticas sociales de las clases dominantes, manteniéndose un claro divorcio entre un discurso público con fines modernizadores –que abogaba por la igualdad de oportunidades, el

²⁶J. MILLÁN (1999: 11). Desde dicha perspectiva, J. Millán criticaba la corriente representada por publicaciones recientes, como la de Fusi y Palafox (1997) acerca de la ‘normalidad’ del caso español, lo que no sería en su opinión sino el ajuste a otro tipo de modelo, basado en un paradigma opuesto al anterior, pero descartando igualmente lo que es individual “*en favor de una tipología necesariamente esquemática y que clasifica más que indaga*”(MILLÁN, 1999: 248).

reconocimiento del mérito personal y la promoción de los mejores- y una práctica social conservadora, marcada por la persistencia de los valores de la sociedad tradicional, de las lealtades personales y de la solidaridad de grupo como estrategias de reproducción de la élite²⁷.

3.1 Las limitaciones de la noción de 'burguesía'.

Aunque desde la obra de M. Weber quedase establecido el concepto ideal de burgués como sinónimo de persona eminentemente racionalista y emprendedora que aplicaría todo su esfuerzo a la búsqueda de la maximización de los beneficios asumiendo riesgos razonables, desarrollando un modo de vida ahorrador y austero contrapuesto al gusto por el boato y el dispendio propios de la vieja aristocracia, lo cierto es que, como resulta manifiesto a través del análisis histórico concreto, ese modelo ideal se corresponde pocas veces con la realidad: la búsqueda de los símbolos externos tradicionales del poder (tierras, títulos, colecciones); la tendencia a perseverar en lo conocido más que a buscar la innovación, incluso en lo tecnológico, por no hablar de la propensión al paternalismo en las relaciones laborales, tan propias de la sociedad del Antiguo Régimen, son comportamientos habituales en las burguesías europeas decimonónicas, lo que vendría a demostrar que los patrones europeos de burguesía están marcados por pervivencias de mentalidades y actitudes sociales propias de la aristocracia, siendo difícil por tanto diferenciarla en el conjunto de las élites, de las clases dominantes o de la oligarquía, términos todos ellos utilizados en más de una ocasión como sinónimos. Es decir, como han puesto de manifiesto estudios recientes, no siempre se dio una relación necesaria entre extracción social burguesa y actitud favorable a los cambios institucionales que asociamos con la revolución liberal, combinándose los comportamientos netamente capitalistas en la esfera económica con posicionamientos muy

²⁷ Ahondando en esta cuestión del papel que jugó la vieja aristocracia en la articulación de la nueva sociedad cooptando a nuevos elementos provenientes de otros grupos sociales, A. BAHAMONDE y J. MARTÍNEZ (1994: 448) señalaban que, "*Antes de 1880, la vieja nobleza estableció las pautas de comportamiento, dirigió los marcos de sociabilidad de las élites, coadyuvó a reproducir la cultura de la pobreza entre las clases populares, esparció hábitos rentistas, desdeñó el capital trabajo, ensalzó el consumo suntuario y diseñó a su imagen los espacios físicos de sociabilidad de la cúspide de la pirámide social*".

tradicionales en la esfera social o ideológica, directamente conectados con el sesgo autoritario y defensor a ultranza del orden que caracteriza todo el largo siglo XIX²⁸.

En el caso de España, donde como señalaba M. Pérez Ledesma contrasta el escaso estudio de individuos o grupos definidos como burgueses y la omnipresencia de la *burguesía* como protagonista en la historiografía²⁹, y de forma parecida a lo ocurrido en otros países mediterráneos como Italia, el empleo del término burguesía ha sido sinónimo además de debilidad, compromiso con los elementos retardatarios de la sociedad tradicional y fragmentación y limitación de su capacidad transformadora, lo que habría llevado a dar como único modelo válido el británico o el francés, de forma que *necesariamente* la burguesía tendría que realizar una supuesta misión histórica determinada *a priori*. Es decir, según esta interpretación, la debilidad y tardanza de la revolución industrial y del desarrollo capitalista en países como Italia y España vendrían dadas por la *traición* de sus respectivas burguesías, causantes del atraso económico y del poco arraigo del Estado liberal, lo que explicaría a su vez la debilidad del modelo liberal ante los de tipo autoritario en la crisis de principios del siglo XX³⁰. También P. Ruiz Torres se hacía eco de la escasa operatividad de dicho concepto si con el mismo queremos referirnos a un grupo revolucionario en lo político y en lo económico capaz de eliminar por completo la antigua sociedad burguesa y de traer consigo la democracia y la industrialización, señalando, en línea con lo defendido por la historiografía ‘revisionista’, que desde ese manejo de la noción de ‘burguesía’ casi toda Europa se quedaba sin la clase que supuestamente había traído la sociedad burguesa³¹. Esta nueva perspectiva se ha reforzado desde el momento en que los propios historiadores de tradición marxista han señalado que es la evolución en el largo plazo y no las rupturas violentas lo que caracteriza realmente las

²⁸ J. MILLÁN (1999: 207-224).

²⁹ PÉREZ LEDESMA (1999: 66). La reflexión de fondo que guía este artículo, la contradicción aparente entre debilidad de los burgueses y protagonismo de la burguesía, creemos que es abordado de una forma especialmente sugerente en I. BURDIEL (1999), y que como el mismo Pérez Ledesma señalaba (*ibidem*, pp. 76), ya fue planteado de forma clara por J. Vicens Vives en su *Manual de Historia Económica de España* (1965).

³⁰ J. PRO (1995: 51-53, citando estudios concretos de Francia, Inglaterra, Alemania e Italia).

³¹ RUIZ TORRES (1994: 185).

transformaciones sociopolíticas que asociamos con la modernización en los últimos dos siglos, lo que ha llevado a un consenso bastante generalizado en torno a que el concepto de burguesía tal y como se ha utilizado en Europa para definir a los grupos que desmantelaron el Antiguo Régimen resulta del todo insuficiente³².

Por tanto, es más adecuado partir de la base de que a escala europea la burguesía fue un grupo social poco numeroso y débil durante buena parte del siglo XIX. En el caso concreto de España, desde la segunda mitad del siglo XVIII se habían ido configurando en algunas ciudades periféricas (Cádiz, Málaga, Barcelona³³, Bilbao, Valencia, Santander) núcleos burgueses vinculados con las actividades comerciales, aunque sólo en el caso de Cádiz³⁴ podría hablarse de un claro papel de la misma entre la clase dominante, mientras que en los otros casos el protagonismo social aún estaba en manos de las noblezas locales, hasta el extremo de que en ciudades como Valencia y Santander esas burguesías comerciales ni siquiera formaban parte de las élites de poder a escala local³⁵. A esa burguesía considerada como grupo social vinculado a las actividades mercantiles se le habrían ido añadiendo, posteriormente, otros grupos con una base económica diferente, tales como los ‘propietarios de fábricas’, la ‘burguesía agraria’ o la burguesía comercial-financiera³⁶, sin olvidar la diferenciación establecida por algunos investigadores entre ‘burguesías regionales’ y ‘burguesía nacional o española con intereses nacionales’, hasta desembocar en la caracterización de la misma como una clase media procedente de la transformación de varios grupos sociales comprendidos entre la nobleza y el pueblo³⁷.

³² J. CRUZ (2000: 271-272, 278).

³³ Es de destacar a este respecto la reivindicación que hace M. Pérez Ledesma (1999: 70) de las aportaciones hechas por J. Vicens Vives a esta historiografía de la burguesía con nombres y apellidos, que por tanto no tendría entre nosotros tal novedad ni debería tanto a la influencia de otras historiografías. Recordemos, en ese sentido, el apéndice biográfico que Montserrat Llorens preparó para cerrar el volumen dedicado por aquél a la historia de Cataluña en el siglo XIX (*Industrials i polítics*, 1ª edición de 1958, pp. 309-469. Citamos por la edición de 1980).

³⁴ RAMOS SANTANA (1987).

³⁵ J. CRUZ (2000: 273).

³⁶ PÉREZ LEDESMA (1999: 71, 77).

³⁷ RUIZ TORRES (1994: 186).

3.2 La noción de aristocracia.

El hecho de que el término burguesía, como acabamos de ver, haya sido cada vez más puesto en entredicho para referirse a los grupos dominantes de la sociedad liberal, ha llevado a recurrir a otros dentro del abanico de posibilidades al que nos hemos referido más arriba, tal y como ocurre con la noción de ‘aristocracia’. Lo primero que es preciso tener en cuenta es que la propia noción de ‘nobleza’ no se refiere a un grupo social homogéneo, toda vez que al menos desde el siglo XVIII se pueden distinguir trayectorias y comportamientos diferenciados en las estrategias de gestión patrimonial, de forma que mientras que en el norte y en el este peninsular la nobleza terrateniente tuvo un comportamiento en general más conservador o inmovilista, en el sur los comportamientos capitalistas y la creación de importantes patrimonios al margen del señorío pusieron de manifiesto unas estrategias muy distintas de cara al mantenimiento de su posición social dominante en la nueva sociedad liberal, contribuyendo de forma importante al advenimiento del nuevo régimen institucional y fusionándose con las nuevas élites provenientes de la llamada ‘burguesía agraria’³⁸, cuestión que está en la base de la larga discusión historiográfica sobre el papel que dicha fusión habría tenido en el carácter de la sociedad liberal y sus implicaciones en el atraso económico, el conservadurismo político y el tradicionalismo social que mostrará aquella hasta las primeras décadas del siglo XX³⁹. Al margen de la posición que se adopte sobre la cuestión anterior, parece claro que al menos como estamento social privilegiado, la

³⁸ En torno a dicha cuestión resulta interesante la lectura crítica que hacía C. Windler de las interpretaciones defendidas tanto por J. FONTANA (1975, 1983) sobre la debilidad y contradicciones de la *revolución burguesa española* como por A. M. BERNAL (1979) sobre el papel que habría asumido la *burguesía agraria* de la Baja Andalucía al constituirse desde finales del siglo XVIII en una nueva clase dispuesta a disputar el poder a la nobleza señorial, claudicando de este objetivo a partir de la década de 1820 para aliarse con la misma en la defensa de la propiedad frente a las aspiraciones campesinas (*ibidem*, pág. 21).

³⁹ J. MILLÁN (1999: 184-185). Una reflexión de conjunto sobre dicha cuestión puede verse en RUIZ TORRES (1994). También J. CRUZ (2000: 274) hace un amplio balance historiográfico de la misma a la hora de plantear su propia interpretación al respecto, apoyándose en estudios como los de C. Windler para el caso de Osuna para sostener que la crisis del Antiguo Régimen resultó de un proceso de adaptación de la vieja élite nobiliaria a las nuevas condiciones resultantes de los cambios económicos y políticos acaecidos en la segunda mitad del siglo XVIII, reformulando sus prácticas de patronazgo y creando una comunidad de intereses con los nuevos grupos emergentes de notables. La diferenciación regional señalada anteriormente no quita, como señalan A. BAHAMONDE y J. MARTÍNEZ (1994: 448), que en el conjunto europeo la nobleza rusa y española mantuviese actitudes mucho más reticentes ante los nuevos modelos capitalistas de gestión patrimonial que la inglesa o la alemana.

nobleza había dejado de existir en la nueva sociedad liberal. Ello no significó naturalmente que dejara de constituir parte esencial de las clases dominantes, tanto en lo que se refiere al peso de sus patrimonio⁴⁰ como particularmente en lo que se refiere al mantenimiento de los valores sociales de la misma como núcleo fundamental de los defendidos y asumidos por las élites a lo largo del siglo XIX, atrayendo a los grupos ascendentes de la burguesía a la defensa de los mismos⁴¹. Buena muestra de la traslación de los valores de la vieja aristocracia a la nueva situación sociopolítica y al nuevo marco jurídico la constituye la creación de nuevos títulos nobiliarios que es perceptible en la mayor parte de los países de la Europa liberal a lo largo del siglo XIX⁴². Las filas de la nobleza se engrosaron porque el acceso fue cada vez menos complicado a medida que avanzó el siglo XIX, clara muestra de que el valor simbólico de la condición de nobleza se mantuvo y de que dicho capital simbólico y relacional ayudaba a incrementar el prestigio y la dominación social⁴³. Ello no impide afirmar, sin embargo, que, en términos generales, la aristocracia fue retrocediendo en poder e influencia a lo largo del siglo XIX y que aunque forme parte de las élites, la noción de ‘aristocracia’ tampoco permite abarcar al todo de las clases dominantes de la sociedad liberal.

⁴⁰ Véanse si no al respecto los datos ofrecidos por BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1994: 449-450) sobre la composición y evolución de los mayores patrimonios de la élite económica de Madrid hasta 1860, momento en que comienza a notarse un cambio de tendencia a medida que nuevos elementos de la burguesía de los negocios consiguen superar el patrimonio de la nobleza de cuna, proceso que culminará hacia 1880. De especial interés nos parece la consideración que hacen ambos autores sobre la preeminencia del capital simbólico sobre el productivo que defendió la nobleza de cuna a la hora de explicar la desconexión entre dicho grupo de la élite dominante y los negocios, una de las razones últimas del declive cuando no quiebra de sus patrimonios.

⁴¹ J. MILLÁN (1999: 245-246). Dentro del enfoque que rige todo su trabajo de relativizar e incluso dudar de la validez y funcionalidad de los modelos generales a la hora de escribir historia social de ámbitos concretos, J. Millán critica abiertamente los puntos de partida de A. Mayer, particularmente el que se refiere a la agricultura como una herencia o rémora del pasado, sin calibrar realmente el peso de la misma en las sociedades del siglo XIX.

⁴² Como ponen de manifiesto los datos aportados por A. BAHAMONDE y J. MARTÍNEZ (1994: 452), salvo en el caso de Rusia, donde la nobleza mantuvo un fuerte control para evitar el acceso de elementos provenientes de otros grupos sociales, en el resto de los países europeos fue muy intenso el proceso de ennoblecimiento a través de nuevos títulos, ya se trate del Imperio austro-húngaro o de la Inglaterra victoriana.

⁴³ Tal y como señalaba al respecto J. Cruz, “*En un mundo en el que las lealtades personales eran parte esencial de las relaciones sociales, la pertenencia a un linaje era un factor que ayudaba en la consecución del éxito social, hecho por otra parte común a las aristocracias de otros países europeos en dicha etapa histórica, por lo que sería un error ignorar la relevancia de la condición nobiliaria como instrumento de distinción social y de dominación cultural*” (J. CRUZ, 2000: 220).

3.3 'Notabilidad' y 'sociedad de notables'.

Desarrollada por la historiografía francesa a partir de la revisión de las interpretaciones clásicas acerca del papel de la burguesía capitalista como clase revolucionaria determinante del cambio histórico que conduciría a las sociedades contemporáneas avanzadas, la noción de notabilidad y de sociedad de los notables es el paradigma desde el que se pretende abordar desde finales de los años setenta el papel de los grupos dominantes y de las redes sociales de poder en el tránsito de la sociedad estamental a la sociedad de clases. Como señalaba C. Windler, los 'notables', independientemente de su ascendencia nobiliaria o plebeya, se definirían en relación con el mercado y no con el privilegio, así como por disponer de los suficientes medios económicos a través de la propiedad o de su cualificación personal para poder asumir funciones públicas, es decir, “*en un estilo de vida posibilitado por la situación económica*”⁴⁴, que los documentos fiscales de finales del siglo XVIII ponen claramente de manifiesto al utilizar el *don*⁴⁵ como un tratamiento susceptible de ser aplicado tanto a personas de condición hidalga como a los hacendados que no disponiendo de la misma tenían la suficiente capacidad económica o el reconocimiento social para que se les diera dicho tratamiento.

Desde esta perspectiva, cuando se baja al estudio pormenorizado de los agentes concretos de dicho cambio lo que aparece es un conglomerado o bloque de poder formado tanto por burgueses como por elementos de la vieja nobleza, unidos por la posesión de la propiedad fundiaria como signo fundamental de su posición social dominante y base del estatus y poder del que disfrutaban. Por tanto, resultaría más adecuado hablar de “*élites de notables de carácter supraestamental, compuestas tanto por hidalgos como por plebeyos que, en*

⁴⁴ C. WINDLER (1997: 20). Esta idea se desarrolla con nuevos argumentos en *idem*, pág. 75, indicando que la frontera entre nobles y no nobles era permeable, toda vez que la riqueza y la influencia en el municipio eran las verdaderas bases de la honorabilidad, construyéndose a partir de ellas las pruebas precisas para que la Real Chancillería de Granada concediese la acreditación de hidalguía (A este respecto, y para el caso de Córdoba, *vid.* SORIA MESA, 2000).

⁴⁵ C. WINDLER (1997: 74, 80). Según la documentación manejada en su trabajo, este tratamiento podían recibirlo, aparte de los nobles, vecinos varones eclesiásticos, labradores ricos, comerciantes, miembros de los cabildos municipales, diputados y personeros del común, oficiales reales y señoriales, militares, escribanos y médicos, entre otras categorías. Asimismo las mujeres solteras o viudas que eran sujetos fiscales también podían recibirlo, indistintamente de la situación económica o estamental de su familia.

conjunto, lograron afirmarse con progresiva eficacia frente a la alta nobleza señorial”⁴⁶.

Es esta línea interpretativa, aunque con diferente énfasis en la justificación de dicha opción terminológica, se han situado desde finales de la década de los ochenta un conjunto de estudios como los de la profesora I. Burdiel, quien en relación con la formación del nuevo bloque dominante en la sociedad liberal española, señalaba:

*“La nobleza señorial tan sólo consiguió retener su posición allí donde ya había consolidado derechos de propiedad a lo largo del siglo XVIII, independientemente de su situación de privilegio(...). Las fortunas nobiliarias que consiguieron sobrevivir lo hicieron en tanto que lograron adaptar sus estrategias sociales y económicas a la nueva situación impuesta por los nuevos grupos sociales. (...) Esta recomposición de las relaciones de poder permitió la consolidación de la sociedad de notables de los años cincuenta y, significativamente bastante más tarde, durante el régimen de la Restauración, la plena fusión de las nuevas élites burguesas y de la nobleza de viejo cuño”*⁴⁷.

Al igual que I. Burdiel, J. Cruz, especialmente preocupado en su libro por acotar el campo terminológico y combatir el uso en su opinión poco riguroso de la noción de burguesía, ha defendido también el manejo de la noción de ‘sociedad de notables’ para caracterizar a los grupos dominantes de la sociedad española de mediados del siglo XIX al considerar inadecuada la noción de burguesía por las razones expuestas más arriba y de que tampoco era la vieja aristocracia el único grupo que configuraba la clase dominante. Para dicho autor, el término ‘notables’, equivalente a los de ‘capacidades’, ‘hacendados’ o ‘pudientes’, serviría para referirse a todos aquellos individuos que reunían las condiciones exigidas por la norma electoral para ejercer el sufragio censitario propio de ese periodo histórico, apoyando dicha condición tanto en la riqueza

⁴⁶ WINDLER (1997: 21-22). Para contrastar esta afirmación, C. Windler tomaba como referencia los estudios de R. Herr sobre las provincias de Salamanca y Jaén y los de M. T. Pérez Picazo y G. Lemeunier sobre Murcia. Para el primero no puede hablarse en España de revolución burguesa, sino de continuidad de las estructuras sociales del Antiguo Régimen, siendo el grupo social de los hidalgos, muy poderoso ya en el siglo XVIII, el principal beneficiario de las medidas desamortizadoras. Para los segundos, las élites propietarias del Antiguo Régimen fueron la punta de lanza de las transformaciones socioeconómicas y políticas que asociamos con la revolución liberal, proceso a través del cual reforzaron su posición de poder combinando elementos de raíz estamental con su poder económico.

⁴⁷ I. BURDIEL (1999: 201-202).

como en su influencia social, es decir, en la propiedad, en el dominio de la cultura y en el ejercicio de la autoridad⁴⁸. Desde esta perspectiva interpretativa, la sociedad de los notables se diferenciaría claramente de la sociedad estamental propia del Antiguo Régimen toda vez que ya no descansaba en el privilegio de la sangre, si bien una parte importante de dichos ‘notables’ pertenecía a familias vinculadas por generaciones a las formas distintivas y de reproducción propias de la nobleza: mayorazgos, títulos y usufructo de los cargos y prebendas del Estado, entre las más importantes, lo cual habría permitido ampliar las vías de acceso a la misma por parte de nuevas familias ascendentes. Lo anterior, unido a la base predominantemente agraria de la riqueza de dicha clase dominante y a la propia debilidad de las clases medias urbanas en la sociedad liberal española de mediados del siglo XIX, explicaría el carácter oligárquico y con fuertes reminiscencias aristocratizantes que la caracterizaron, si bien su dominio de los instrumentos del Estado a través del sistema electoral censitario representaba una nueva formulación de las estrategias de reproducción y cooptación de nuevos elementos en que se había basado la dominación social de la aristocracia del Antiguo Régimen, como señalaba al respecto J. Millán:

“Con un aparato civil apenas desarrollado, el Estado centralista se apoyaba en la cooptación desde las alturas del poder de un reducido núcleo de individuos, de rasgos sociales diversos, pero siempre acordes con los criterios dominantes en la sociedad postrevolucionaria. Gobernadores, alcaldes y grandes figuras de la política española formaban esta red, a la vez institucional y plagada de personalismos y relaciones informales, que le dotaban de un importante grado de autonomía”⁴⁹.

A través de la misma no sólo mantuvieron el control del poder social, económico y político, sino que dotaron al mismo de la legitimidad inherente a cualquier sistema constitucional:

“En una sociedad rural, de mercados fragmentados, en la que las comunicaciones eran lentas e inseguras, los notables constituían el mejor nexo de unión entre las distintas regiones españolas y el poder central(...) contribuyendo a solucionar el histórico problema de la integración de las élites locales en la vertebración de un Estado nacional centralizado (...). La sociedad de los notables no era ni cerrada ni

⁴⁸ J. CRUZ (2000: 279-280).

⁴⁹ J. MILLÁN (1999: 115).

*estática, pero tampoco se puede considerar que favoreciera una movilidad social agresiva capaz de producir profundas alteraciones estructurales*⁵⁰.

4. Formación y señas de identidad de una clase dominante.

Al margen de la discusión historiográfica acerca del marco interpretativo más adecuado para analizar el cambio social en la etapa de transición del Antiguo Régimen a la Sociedad liberal, parece no haber duda de que entre 1780 y 1870, por poner un marco temporal de referencia suficientemente amplio como para poder advertir los cambios en el largo plazo, se produjo una alteración en las formas de estratificación de la sociedad española como resultado de los cambios institucionales y culturales que se produjeron en dicho periodo, así como por las nuevas vías de enriquecimiento económico que se abrieron a medida que se eliminaron las viejas trabas a la integración y desarrollo de un mercado de naturaleza capitalista. Frente al dominio de los elementos estamentales basado en el privilegio, propio de la sociedad del Antiguo Régimen, hacia el último cuarto del siglo XIX resulta evidente la cristalización de una estructura de clases, como ponen de manifiesto los conflictos ‘de clase’ que jalonan la etapa final de la Restauración, en la que las élites que aparecen integradas en la clase dominante reforzaron su cohesión frente a la que integraban los grupos sociales subalternos como el proletariado industrial o el campesinado, de cara a la defensa de sus intereses⁵¹. Asimismo resulta contrastado que, hacia mediados del siglo XIX, y aceptada la debilidad numérica de la burguesía española como supuesta clase impulsora del cambio político, otros grupos sociales tuvieron que ser los protagonistas de dicho cambio, concretamente el heterogéneo grupo formado por las ‘clases medias’ como integrantes del espacio social situado entre la nobleza y el pueblo y también llamadas a veces ‘clases acomodadas’, ‘clases ricas’, ‘clases poseedoras’ o ‘clase elevada’, términos todos ellos de uso habitual para referirse a las mismas⁵².

⁵⁰ J. CRUZ (2000: 280-282).

⁵¹ J. PRO (1995: 59).

⁵² También se refiere a esta cuestión J. Cruz (2000: 22-23) a partir de una de las obras del Marqués de Miraflores. Una reflexión crítica sobre esa identificación entre ‘burguesía’ y ‘clase media’ a partir tanto de la

Como señalaba al respecto P. Ruiz Torres⁵³, dentro de dicho grupo se distinguían situaciones de clase muy distintas, por las que podían pasar además los individuos pertenecientes al mismo a lo largo de su vida: rentistas, comerciantes, administradores de grandes patrimonios, prestamistas y banqueros, pequeños y medianos propietarios tanto de explotaciones rústicas como industriales, profesionales liberales e intelectuales, y definido a través de la historiografía francesa de la Restauración como “*la clase de los ciudadanos que, poseedores de los instrumentos de trabajo o de un capital, trabajan con sus propios recursos y no dependen de los demás sino en ciertos casos*”⁵⁴.

Partiendo de que la percepción por parte de los intelectuales orgánicos de la clase dominante sobre dicha situación dicotómica corroboraría la propia existencia de aquélla, es decir, lo que podríamos definir como la ‘conciencia de clase’, cabe plantear, en primer lugar, algunas indicaciones en relación con los orígenes de dicha élite dominante, que variarán en función del marco espacial de que se trate. Así, indistintamente del marco espacial que tomemos como referencia, tendríamos en primer lugar a la pequeña nobleza no titulada, que proveniente de la sociedad estamental se habría integrado en la nueva estructura de clases que se fue configurando⁵⁵. Dentro de la misma estarían tanto aquellas familias vinculadas tradicionalmente a la ocupación de los cargos municipales como aquellas que habrían conseguido la protección del privilegio a su posición económica ya consolidada a través de la obtención fraudulenta de cartas de hidalguía⁵⁶. Ello no quiere decir que todos ellos sortearan con igual éxito la transición del Antiguo régimen a la sociedad liberal, sobre todo por las

conciencia semántica que tuvieron de dichos términos los coetáneos como de la historiografía social, en PÉREZ LEDESMA (1999: 84-87).

⁵³ RUIZ TORRES (1994: 186-187).

⁵⁴ Como señalaba J. Pro, a partir del Sexenio, los escritores conservadores (Donoso, Balmes, Bravo Murillo) emplearon sin ambages la visión dicotómica del ‘nosotros’ y ‘ellos’ para referirse al binomio ricos-pobres, haciendo hincapié en la necesidad de cambiar las actitudes de los primeros para evitar la amenaza revolucionaria, por lo que puede decirse que esta visión dicotómica acabaría marcando el funcionamiento social y político de los actores sociales hasta la Guerra Civil (J. PRO, 1995: 59-60). Hagamos notar que esta misma definición de burguesía fue la empleada por A. de Burgos, en 1845, en su traducción de la obra de Louis Blanc, *Historia de los diez años*, para aclarar a los lectores en castellano el término original francés *bourgeoisie*, en PÉREZ LEDESMA (1999: 85).

⁵⁵ S. CALATAYUD y J. MILLÁN (1994: 50-52).

⁵⁶ Como puede verse en los apuntes biográficos del Apéndice, casos como el de la familia Alcalá Zamora en Priego, estudiados por C. Windler (1997), serían representativos en nuestra zona de dicha procedencia.

transformaciones institucionales que en relación con el poder municipal supuso el nuevo ordenamiento legal y por las posibilidades de acceso a la propiedad que se derivaron de los procesos desvinculadores y desamortizadores en las décadas de 1830-1850. De hecho, según lo estudiado para la zona valenciana por ambos autores, puede decirse que se produjo un progresivo retroceso de dicho segmento de los hidalgos en el conjunto global de las élites locales a medida que se consolidaron los cambios que asociamos a la reforma agraria liberal, lo cual explicaría, como ha señalado con posterioridad J. Millán⁵⁷, el papel que muchos de esos hidalgos jugaron dentro del antiliberalismo carlista y el ataque a sus posiciones de privilegio en el gobierno municipal, prueba de que su adaptación al nuevo marco jurídico-político no siempre fue fácil.

En ámbitos espaciales diversos es también claramente reconocible el papel jugado por el grupo de los comerciantes a la hora de nutrir esta nueva élite de notables, cambiante en función de coyunturas y de estrategias familiares diversas. Presentes ya en el grupo de los propietarios agrícolas en el siglo XVIII, la liberalización inherente a la revolución liberal les permitió invertir de forma activa en el cada vez más dinámico mercado de tierras que se abrió a partir de la década de 1830, extendiendo con frecuencia sus intereses al ámbito del préstamo y de la actividad manufacturera. Asimismo habría que citar al grupo de los arrendatarios de tierras enriquecidos, semejante a los casos estudiados para Córdoba⁵⁸, que aprovechando su control directo sobre la labranza, sus relaciones en la comunidad campesina en la que se insertaban y su papel mediador entre la gran propiedad y los jornaleros y propietarios en precario acumularon importantes patrimonios rústicos a lo largo del siglo XIX⁵⁹. Finalmente, aunque su ámbito de actuación quedara restringido a la Corte y a las capitales de provincia de mayor peso demográfico y socioeconómico, habría que añadir como elementos integrantes de la élite o clase dominante a los altos funcionarios y a los profesionales, que unían a su origen social acomodado los nuevos

⁵⁷ J. MILLÁN (1999: 250).

⁵⁸ MATA OLMO (1987); MATA, MUÑOZ y ACOSTA(1993); ACOSTA, MATA Y MUÑOZ(1993); MUÑOZ, MATA y ACOSTA (1997: 16-18).

⁵⁹ S. CALATAYUD y J. MILLÁN (1994: 51).

recursos de ascenso social que brindaban la consolidación de la Universidad y la creciente demanda de técnicos cualificados por parte de una sociedad y un Estado en desarrollo.

Por último, en lo que a los signos de identidad de esta élite se refiere, lo que caracterizó mejor a dicho grupo social fue su clara diferenciación respecto a la vieja aristocracia, aunque ello no suponga en absoluto oposición a la misma, y a las ‘clases industriales’, es decir, a las que desarrollaban la actividad económica de forma directa como los artesanos y fabricantes. Al margen de esta percepción en el conjunto social destacarían dos rasgos identitarios básicos: el poder económico, a través de su papel como propietarios de los medios de producción y muy especialmente por su condición de hacendados, y su vocación de clase dirigente, concretada en su derecho de voto y en el acceso al coto restringido de los cargos públicos del Estado a escala local, provincial o nacional. El primero les separaba de los desposeídos, de quienes no tenían más capital que sus manos, mientras que el segundo les distinguía del ‘pueblo’, excluido del acceso al poder⁶⁰. Asimismo, si tomamos como referencia la nueva élite de notables que se fue configurando a lo largo de la etapa 1834-1874 en el caso de las comarcas meridionales valencianas, ésta fue configurando como otro de sus signos identitarios un discurso que defendía el progreso agrario y la armonía social, reclamando para sí el protagonismo en la innovación agraria a pesar de su condición recurrente de rentistas preocupados por la comercialización y el crédito⁶¹. Sin embargo, esos denominadores comunes no explicarían por sí mismos la cohesión del grupo ni su toma de conciencia como tal, por lo que solamente las luchas sociales frente a otras clases antagónicas darían lugar a la formación de la misma⁶².

⁶⁰ J. CRUZ (2000: 23, 220).

⁶¹ J. MILLÁN (1999: 254).

⁶² J. PRO (1995: 60).

5. El género biográfico y los estudios de élites.

Según veíamos al iniciar esta cuarta parte del trabajo, los estudios prosopográficos lindan y se cruzan sin una frontera nítida con los acercamientos biográficos a las personalidades concretas que integran los grupos que son el objeto de estudio de la prosopografía, en la medida en que ésta signifique la construcción de la biografía colectiva

“...de un grupo representativo de protagonistas históricos, mediante el análisis colectivo de un conjunto de variables uniformes acerca de sus vidas (nacimiento, muerte, matrimonio, familia, orígenes sociales, posición económica, status heredado, residencia, educación, patrimonio, profesión, actividades económicas, creencias, etc)”⁶³.

Por ello, parece necesario que para elaborar ese perfil colectivo de los grupos seleccionados para su análisis resulte conveniente llevar a cabo el mayor número posible de acercamientos a los casos individuales que nos permitan, por contraste entre los mismos, establecer los contornos del grupo. Por tanto, la perspectiva biográfica es inherente al estudio de los grupos que concentraron el poder en sus diferentes formas en el pasado o lo hacen en el presente, toda vez que fuera de los signos de estatus profesional, sociopolítico o económico que presentan en un momento dado de sus trayectorias públicas será preciso conocer hasta donde sea posible aquellos elementos de sus trayectorias privadas que nos permitan entender e interpretar mejor el papel que jugaron o las posiciones de poder que ocuparon en el contexto de la época que les tocó vivir.

En ese sentido, y siguiendo las reflexiones planteadas por la profesora I. Burdiel en el documentado y sugerente estudio con el que abría una obra colectiva reciente sobre personajes relevantes de nuestra historia política y cultural entre finales del siglo XVIII y principios del XX⁶⁴, y conscientes de la

⁶³ CARASA SOTO (1995: 46).

⁶⁴ BURDIEL (2000: 19-47). Como señalaba la autora, es preciso plantearse, a nivel metodológico, tres preguntas básicas a la hora de desarrollar estudios de tipo biográfico: qué elementos constituyen lo relevante de una trayectoria; qué relaciones se establecen entre individuo y sociedad y, finalmente, cómo interactúan entre sí la voluntad de decisión individual y las condiciones del entorno en que se inscribe, toda vez que la forma en que se aborden dichas cuestiones tendrá su reflejo en los personajes escogidos, en el manejo de las fuentes disponibles y en el propio tipo de relato que se articule. Asimismo, nos advertía de los dos los dos ‘peligros’ que acechan al historiador a la hora de cultivar el género biográfico, sobre todo si se tiene en cuenta la potencia de la corriente positivista o individualista dentro del mismo desde el siglo XIX, cuando elaboradas básicamente por personajes cultos al margen del incipiente mundo académico las biografías tenían una finalidad primordialmente

dificultad para sortear los ‘peligros’ metodológicos e interpretativos señalados aquí, desde la que abordaremos en la cuarta parte del trabajo, el estudio de la trayectoria personal de uno de los miembros de esa élite que venimos siguiendo en su actuación desde el principio de nuestro trabajo, tomándolo, pese a la advertencia de I. Burdiel, como representativo de un segmento de dicha clase dominante en su tarea de inductor del cambio técnico en la agricultura de su entorno. En esta misma línea se incluye el apartado que dentro del Apéndice hemos llamado ‘Perfiles biográficos’, construido como podrá comprobarse a partir del agrupamiento y contraste de los datos que para cada una de las personas allí recogidas hemos ido encontrando en las fuentes, tanto directas como indirectas, que hemos manejado. En ambos casos hemos procurado atender, como señalábamos más arriba, a la relevancia de la información disponible y a las relaciones entre los diversos ámbitos de actuación de los individuos, destacando cuando ha sido posible las tensiones que entre decisiones o aspiraciones personales y condiciones del entorno explican una trayectoria en su conjunto.

hagiográfica. Por un lado, la suma indiscriminada de lo relevante y de lo anecdótico, dentro del intento de reunir el máximo de información sobre el sujeto en el convencimiento de que sólo de esa forma podrá explicar de forma completa y satisfactoria la trayectoria del biografiado, según la tradición positivista sobre el conocimiento integral de la realidad histórica a través del acopio de todos los datos disponibles, cuyas limitaciones interpretativas y epistemológicas nos son suficientemente conocidas. En segundo lugar, el esencialismo determinista o teleológico, o el riesgo de realizar un relato en el que todos los hechos, decisiones y opciones vinculados con el sujeto conducirían necesariamente al resultado final de esa vida, como si el azar o la interrelación con el entorno y con las opciones y las decisiones de los otros agentes individuales y sociales no tuviese relevancia o significación.

CAPÍTULO VIII. LA JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA DE CÓRDOBA (1848-1874).

Dentro del proceso de institucionalización de los aparatos del Estado llevado a cabo durante el *gabinete largo* de Narváez cabe mencionar el referido al ramo de Fomento, representado por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas hasta que en 1851 adoptase aquella denominación. Dentro del mismo nos interesa fijarnos en la Administración consultiva de Agricultura, y en concreto en las Juntas Provinciales, que constituyeron la representación territorial del Consejo de Agricultura, Industria Comercio en las respectivas provincias tras la regulación de las mismas por RD de 7 de abril de 1848. Como señaló en su momento J. Pan-Montojo, sería de gran interés reconstruir el perfil socioeconómico y político de los integrantes de dichas Juntas Provinciales de Agricultura toda vez que, por las competencias que ejercieron dichas instituciones, aquellos se convirtieron en elementos influyentes en sus respectivos ámbitos geográficos⁶⁵. Asimismo, dicha reconstrucción permitiría establecer los vínculos entre las redes sociales de poder a escala provincial y las estructuras partidarias que controlaron en cada momento los aparatos y la política del Estado en materias sensibles al mundo rural. Partiendo de este referente presentamos en este apartado la composición de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba entre el momento de su constitución, en 1848, y 1874, partiendo de la documentación conservada en el Archivo Central del Ministerio de Agricultura (ACMA). Establecida la nómina de los individuos que ocuparon las vocalías natas y electivas de dicha institución, cruzaremos esa información con los datos disponibles referidos al patrimonio y a la actuación de los mismos en otras parcelas de la Administración y de la vida política, a fin de establecer tanto un perfil aproximado del mayor número posible de quienes formaron parte de dicha institución consultiva como los rasgos prosopográficos de dicho grupo.

1. Constitución y primera etapa de funcionamiento (1848-1854).

Los primeros pasos dados de cara a la constitución de la Junta de Agricultura de Córdoba coincidieron con la llegada al gobierno político de la provincia, el 26 de abril

⁶⁵ J. PAN-MONTOJO (1995,b: 80).

de 1848, de Pedro Galbig (o Galbiz)⁶⁶. Tras hacer constar la situación de inestabilidad política que se vivía en ese momento en la provincia “...por consecuencia de la sublevación de algunas tropas de Sevilla...”⁶⁷, el gobernador civil daba cuenta de la nueva reunión convocada para el día 14 de mayo, en la que tampoco se alcanzó el quórum necesario por ausencia de algunos diputados provinciales⁶⁸. A pesar de dicha circunstancia, el gobernador civil consideró válida esta segunda convocatoria y procedió a constituir la Junta Provincial de Agricultura⁶⁹, que quedó integrada de la forma que puede verse en la tabla 3 del apéndice.

Como puede comprobarse en la citada tabla, las dificultades para reunir un número de electores suficiente explicaría las anomalías que se daban en su composición: así, alguno de los vocales que representaban a alguno de los partidos judiciales en que se organizaba la provincia eran también miembros natos por sus propios cargos como ocurría en los casos de Rafael Po de Llanes y Rafael Escribano. Por otro lado, si tomamos como referencia los miembros de la recién constituida Diputación provincial (tabla 12), que formaron parte como miembros natos del colegio electoral, podremos comprobar que al menos en el caso del distrito de La Rambla el propio diputado provincial, el vecino de Fernán Núñez José Villafranca, será también elegido para ocupar la vocalía correspondiente a dicho partido judicial en la Junta de Agricultura. De igual forma, a otra de las instituciones que constituyeron el colegio electoral, la Comisión o Junta consultiva de la Cría caballar, pertenecían Pedro Antonio Cadenas, José Castro Jurado y Rafael Basabré, elegidos vocales, respectivamente, por los partidos de Cabra, Posadas y Lucena. Estas circunstancias

⁶⁶ En orden cronológico, el primero de los documentos conservados es una comunicación fechada el 31 de mayo de 1848 en la que el nuevo jefe político de la provincia informaba al Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas sobre las actuaciones llevadas a cabo desde su nombramiento para el citado gobierno político de cara a la constitución de la citada Junta Provincial de Agricultura, de acuerdo con la normativa que el RD de 7 de abril de 1848 había establecido al respecto. El citado documento comenzaba señalando que la Comisión o Junta Consultiva de la Cría Caballar, reunida el 27 de abril, no podía tomarse como base para la constitución del nuevo organismo, a la vez que hacía notar la falta de *quórum* para la constitución de la misma, al no alcanzarse el número de 25 individuos en la citada convocatoria (ACMA, Leg. 225, Expediente de 1848).

⁶⁷ Aunque en este momento no contamos con información específica al respecto, ha de tenerse en cuenta las medidas excepcionales tomadas por Narváez ante la amenaza de los acontecimientos acaecidos en París en febrero y la polémica sostenida en las Cortes por el dirigente progresista sevillano Cortina contra la concesión de dichos poderes al ejecutivo.

⁶⁸ Recuérdese que el colegio electoral estaba constituido en esta primera etapa de funcionamiento de las Juntas de Agricultura por los citados diputados provinciales, por el alcalde y dos regidores de la capital, por 3 labradores elegidos entre los mayores contribuyentes y por los componentes de la Junta o Comisión Consultiva de la Cría caballar (PAN-MONTOJO, 1995,b: 72).

⁶⁹ “...se procedió al nombramiento de diez individuos que con los seis de la Junta consultiva de la Cría caballar componen igual número que partidos judiciales de la provincia, haciendo de secretarios los dos señores más jóvenes que convinieron serlo Dn. José Cerrato y Aguilar y Dn. Miguel Basabré...(...) Habiendo renunciado el Sr. Marqués de Villaverde de la elección que se le hizo para representar uno de los dos partidos de la capital, se procederá en la 1ª Sesión al nombramiento de otro sugeto para reemplazo” (ACMA, Leg. 225, Exp. citado).

explicarían que la duplicidad representativa que se daba en el caso de los dos vocales natos de la Junta de Agricultura por la citada Comisión Consultiva de la Cría Caballar, Rafael Po de Llanes y Rafael Escribano, fuese puesta de manifiesto por la propia Dirección General del Ministerio una vez que recibió el acta de constitución remitida por el Jefe político, indicándole la necesidad de diferenciar claramente entre vocales natos y electos, lo cual exigía nombrar otros dos vocales por los partidos de Priego e Hinojosa, pues ambos incurrían en dicha incompatibilidad⁷⁰. Constituida la Junta a la espera de solventar dichas anomalías, fueron elegidos por unanimidad el Marqués de Benamejé y Joaquín de la Torre para los cargos de vicepresidente y secretario de la misma, respectivamente, nombramientos que eran confirmados por el Ministerio con fecha 14 de junio de 1848. Finalmente, con fecha 3 de julio, y sin que nos conste que se hubiese resuelto la elección de los vocales por Priego e Hinojosa, el jefe político daba cuenta al Ministerio del “...señalamiento de fechas para celebrar sus sesiones la Junta de Agricultura, que fue aprobado por V.M. en 21 del mismo”⁷¹ mediante un oficio firmado por el vicepresidente y el Secretario de la Junta en un pliego que llevaba ya el membrete de la Junta de Agricultura de la Provincia de Córdoba, siendo aprobada la propuesta por el Ministerio con fecha 12 de julio⁷². Como indicaba el Jefe político,

“Exmo. Señor: Instalada esta Junta en consecuencia de lo dispuesto por el Real Decreto de 7 de abril último, una de sus primeras deliberaciones ha sido la de elegir las épocas más adecuadas para celebrar las sesiones generales que en virtud de lo prevenido en dicho Real Decreto deben tener lugar dos veces por año. Consultando para ello que la asistencia de sus individuos perjudique lo menos posible las faenas agrícolas y á la vez tratando de que la concurrencia sea general, propone a V. E. que se designen para dicho objeto los días desde el 15 de Mayo á igual del siguiente Junio, y de 1º a 30 de Setiembre. En esas épocas las labores de la agricultura no ofrecen tanta ocupación como en

⁷⁰ Oficio de 18 de junio (ACMA, Leg. 225).

⁷¹ Oficio número 34, de 3 de julio de 1848, del Gobierno político de Córdoba (ACMA, Leg. 225).

⁷² Dicha aprobación, informada por el Director General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio D. de Argüelles el día 8, aparece como una nota en el propio oficio remitido por el gobernador civil, Pedro Galbiz, al Ministerio informando favorablemente la propuesta hecha por la Junta. Asimismo, con fecha de 21 de julio y firmada en La Granja de San Ildefonso, se conserva también una pequeña nota con la aprobación real (ACMA, Leg. 225).

otras, y por consiguiente hay menos riesgo en que los labradores dejen de atender á ellas personalmente y también es de esperar mayor concurrencia por cuanto en los espresados meses se verifican las ferias de esta capital, y acuden a ellas para la compra y venta de sus ganados”

73.

En cuanto al grado de representatividad de la citada Junta con respecto al sentir del mundo rural al que en principio debía representar han de tenerse en cuenta dos condicionantes propios de la coyuntura política en que fueron creadas dichas instituciones: por un lado, lo reducido de la representación directa del mismo en el colegio electoral –tres labradores, según el RD fundacional-, si bien no hay que olvidar que buena parte de los otros electores –los diputados provinciales, tres miembros del cabildo de la capital o los representantes de la Comisión consultiva de la Cría Caballar- debían estar también vinculados a la gran propiedad fundiaria, máxime tras las transformaciones de la estructura de la propiedad acaecidas en Córdoba entre 1837 y 1843, tras el primer impulso desamortizador, en una provincia en la que la actividad agraria era la base casi exclusiva de la riqueza en ese momento histórico, por lo que el segmento de la gran propiedad estuvo ampliamente representado, directa o indirectamente, en el citado organismo consultivo, tal y como veremos más adelante⁷⁴.

En segundo lugar, y no podía ser de otro manera habida cuenta del fuerte control que el Gobierno ejerció durante la *década moderada* sobre todos los ámbitos de la Administración a través de los jefes políticos, a pesar de su limitado papel la recién constituida Junta Provincial de Agricultura reflejaba también el viraje conservador que desde 1843 se produjo en el seno de la clase dominante a escala provincial, tal y como se desprende del perfil político de los vocales electos de esta Junta acerca de los que podemos aportar algunos datos en este momento. Así, Francisco Portocarrero, alcalde corregidor de la capital en 1848, pertenecía a la oligarquía que durante la *década moderada* controló la vida municipal de la ciudad, cargo que volvió a ocupar en 1854, entre enero y la *vicalvarada* de julio de ese año⁷⁵.

⁷³ ACMA, Leg. 225.

⁷⁴ Nos remitimos a ese respecto a lo planteado por MATA OLMO (1987, II, pp. 38-39 y 45-49). Asimismo, todas las obras que han sido citadas en el apartado dedicado a la agricultura cordobesa en la etapa que nos ocupa dedican una parte de su contenido a la desamortización en los diferentes ámbitos comarcales y reflexionan sobre las consecuencias de dicho proceso en la estructura de la propiedad de cada uno de esos ámbitos geográficos.

⁷⁵ E. AGUILAR (1994: 317 y 320).

Una adscripción semejante presenta Rafael Chaparro y Espejo, gran propietario y regidor síndico del Cabildo de la capital en el momento de la constitución de la Junta de Agricultura, a la que volvería en la renovación parcial llevada a cabo el 15 de noviembre de 1856, tras el fracaso del *bienio*⁷⁶. Ello explicaría igualmente que ocupase el puesto de primer regidor municipal entre enero de 1859 y diciembre de 1860, entre dos mandatos del *unionista* Carlos Ramírez de Arellano. Por su parte, Rafael Po de Llanes había ocupado la alcaldía de Córdoba entre enero y la revolución de septiembre de 1840, por lo que cabe adscribirlo también a la corriente moderada del liberalismo cordobés, al menos en esa fase inicial de la construcción del régimen representativo en nuestro país⁷⁷.

En lo que toca al perfil socioeconómico de los miembros electos de la JPA durante su primer periodo de funcionamiento entre 1848 y 1854, cabe hacer varias consideraciones. Así, el primer aspecto que llama la atención al analizar las tablas 3 y 4 del Apéndice es que más de la mitad de los vocales electos eran vecinos de Córdoba, pese a representar a otros partidos judiciales de la provincia. Este hecho habría que ponerlo en relación con las dificultades señaladas por el jefe político para alcanzar el *quórum* necesario, a pesar de las escasas sesiones anuales establecidas para reunir la Junta y de la coincidencia de las mismas con las ferias de la capital, lo que haría pensar tanto en el desinterés del reducido grupo de electores que tenían capacidad para participar en la elección como en las dificultades prácticas propias de la época, sin descartar los intereses que en los partidos judiciales a los que representaban pudieran tener los vocales residentes en la capital. En ese sentido, como han puesto de manifiesto alguno de los estudios elaborados por miembros del GHSA⁷⁸, la localización en la capital de un número cada vez mayor de grandes propietarios del conjunto de la provincia es un hecho a tener en cuenta a la hora de analizar la articulación de las redes de poder durante la segunda mitad del siglo XIX. Un segundo aspecto a tener en cuenta respecto a la primera composición de la JPA es la reducida presencia de títulos en la misma, limitada al Marqués de Benamejé, siendo sintomática a este respecto la renuncia a participar en la misma del Marqués de Villaverde que

⁷⁶ ACMA, Leg. 225.

⁷⁷ E. AGUILAR (1994: 324).

⁷⁸ ACOSTA, MATA y MUÑOZ (1993: 5).

recoge el acta de constitución a que nos hemos referido más arriba, si bien no hay que olvidar, aunque los documentos no se refieran a él como miembro de la Junta, que el Conde de Torres Cabrera ostentaba el cargo de Comisario Regio de Agricultura⁷⁹, incorporándose con posterioridad como vocal nato de la misma según tendremos oportunidad de ver más adelante. En relación con las dos observaciones que acabamos de hacer, hemos de señalar que los estudios llevados a cabo por Pan-Montojo⁸⁰ confirmarían a escala general los dos rasgos citados en el caso de la JPA de Córdoba, explicándose el segundo de ellos por la condición mayoritaria de rentista de la nobleza terrateniente, con excepciones como la que aquí recogemos de Fernando Martel y Bernuy, Conde de Torres Cabrera y del Menado Alto⁸¹.

Mayor interés tiene el hecho de que al menos seis de los vocales no titulados residentes en el municipio de Córdoba que formaron parte de la JPA en este primer periodo de funcionamiento⁸² pertenecían al grupo de grandes propietarios que Mata Olmo⁸³ identificó en su tesis doctoral como el segmento integrado por familias de grandes labradores-arrendatarios (burguesía agraria no titulada en sus propias palabras) que desde el siglo anterior venían gestionando la labranza de los grandes cortijos de propiedad eclesiástica y que aprovecharon el proceso desamortizador para acceder a la propiedad de algunos de ellos, tal y como los datos del amillaramiento de 1860 y la lista de los cien mayores contribuyentes de 1872 ponen de manifiesto. Aparte de constatar la posición de los mismos dentro de la élite de los hacendados por su propiedad fundiaria, lo que más nos interesa destacar es que algunos de ellos no sólo aparecen en el citado amillaramiento de 1860 como titulares de grandes latifundios, sino como arrendatarios de tierras ajenas y poseedores de una cabaña ganadera tanto de labor como de renta que permite hablar de una actitud ‘empresarial’

⁷⁹ Así, en la sesión de la Diputación provincial correspondiente al 9 de marzo de 1849 (LADP, folio 59) se nos indica que “*La Diputación oyó con la mayor satisfacción al Excmo Sr. Conde de Torres-Cabrera, comisario Regio de Agricultura, que hizo presentes sus deseos de contribuir a la pronta terminación de la carretera de Málaga*”.

⁸⁰ Tanto lo referido a la residencia en la capital de buena parte de los grandes propietarios como a la ausencia de miembros de la nobleza titulada en las Juntas Provinciales coincide con las conclusiones planteadas por J. Pan-Mantojo sobre el perfil de los miembros electos de las Juntas provinciales de Agricultura en este primer momento de su andadura (1995,b: 81-82).

⁸¹ Como señalaba R. Mata a partir de los datos del amillaramiento de 1860, buena parte de las tierras en manos de la nobleza titulada, con excepciones como las de Fernando Martel, seguían siendo llevadas por grandes labradores-arrendatarios tanto del propio municipio de Córdoba como de los municipios limítrofes, que disponían con frecuencia de patrimonios rústicos reducidos pero que contaban con el ganado de labor suficiente para llevar a cabo la labranza (*op. cit.*, 1987, II, 100-107).

⁸² Se trataba de Juan Conde y Criado, Pedro Antonio Cadenas, José Anchilerga, Joaquín de la Torre, Rafael Barbero e Ildefonso José Ariza, cuyos datos disponibles pueden verse en el apartado biográfico del Apéndice.

⁸³ MATA OLMO (1987, II, 46-48, 85 y 100).

frente a la rentista tradicional de otros compradores de Bienes Nacionales y vocales asimismo de la Junta, como Rafael Chaparro o Amador Jover, que aparecen sin animales de labor a su cargo. Así, Rafael Barbero, titular de tres cortijos desamortizados pertenecientes con anterioridad a la Mesa Capitular del cabildo catedralicio⁸⁴ que junto con otras propiedades sumaban un total de 2.402 fanegas de tierra, llevaba en arrendamiento otras 361, que labraba con 56 yuntas de vacuno de labor; o Joaquín de la Torre, titular directo de 459 fanegas a las que había que añadir las 900 que llevaba en arriendo, para lo que disponía de 54 yuntas de vacuno de labor. Esto nos llevaría a plantear, a falta de poder desvelar el perfil de los otros vocales electos, que en el primer periodo de funcionamiento de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba estuvo ampliamente representado en la misma el grupo más dinámico de la gran propiedad, aquel que en palabras ya citadas de Fernando Amor y Mayor, vocal nato de la Junta en su condición de Catedrático de Hª Natural del Instituto Provincial de Segunda enseñanza, reunía las condiciones suficientes de solvencia económica para protagonizar la modernización que sacara de la rutina a la agricultura cordobesa de mediados del siglo XIX, y que irán afianzando su posición a medida que avance el siglo XIX hasta constituirse en el grupo dominante de la gran propiedad ante la disgregación progresiva del patrimonio de las familias nobiliarias⁸⁵.

En lo que se refiere a la tarea desarrollada por la JPA tras su constitución, no se conserva –o no hemos dado con ella- en el Archivo Central del Ministerio de Agricultura documentación al respecto, sin que tampoco hayamos podido encontrarla en el Archivo histórico de la Diputación provincial, el organismo de cuyo presupuesto dependía la Junta para su funcionamiento ordinario. Sólo por vía indirecta podemos aportar alguna información al respecto. Así, ese mismo verano de 1848, el jefe político de la provincia de Córdoba, en su calidad de Presidente nato de la institución,

⁸⁴ Se trataba de los denominados *Morteruelo Alto*, *Morteruelo Bajo* y *Luis Díaz*, a los que se añadía 1/4 del de *Alfayatas*, que había pertenecido al Hospital de Jesús Nazareno (MATA OLMO, 1987, II, 43, 47).

⁸⁵ Como señalaba Mata Olmo, a partir del último tercio del siglo XIX se inició un nuevo proceso de redistribución de la propiedad en el seno de los dos grupos dominantes en la década de 1860. Así, aunque seguirán manteniéndose grandes patrimonios en manos de la alta nobleza, como en el caso de la Casa de Alba, se produjo una transmisión muy intensa de antiguos patrimonios desde la mediana nobleza local cordobesa (Valdeflores, Valparaíso, Frías) o desde el grupo de los propietarios no titulados (Porras) hacia el grupo de los antiguos arrendadores-labradores de grandes cortijos, representado por los López de Fernán Núñez, y que no sería sino una segunda vuelta de lo ocurrido en la etapa de las desamortizaciones. De esa forma desaparecía la tensión ente renta y beneficio, concentrándose en el mismo titular propiedad y gestión de la labranza, rasgo que ha sido considerado como identificador del desarrollo de las formas capitalistas en el mundo rural (MATA OLMO, 1987, II, 415-416).

trasladaba una R. O. del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas⁸⁶ a uno de sus antecesores en el gobierno provincial de Córdoba, el político pontanés de filiación progresista y en ese momento proclive al moderantismo, Agustín Álvarez de Sotomayor, solicitándole su opinión sobre las obras de riego que precisaba la provincia⁸⁷. Asimismo, en noviembre de ese mismo año, el propio A. Álvarez de Sotomayor era nombrado corresponsal en la Junta Provincial de Agricultura por el partido de Aguilar⁸⁸, y, en agosto de 1849, vocal por el partido de Lucena en el citado organismo⁸⁹, sustituyendo a Rafael Basabru, siendo designado a continuación representante de la Junta Provincial cordobesa en la Junta General de Agricultura a celebrar en Madrid⁹⁰, convocada por el Ministro del ramo bajo la presidencia del Director General, José Caveda, y a la que nos hemos referido en la segunda parte de este estudio al tratar sobre la institucionalización de la Enseñanza agrícola. Asimismo, en 1849 sabemos de la implicación de la Junta en uno de los proyectos que, junto con el *arrecife* de Córdoba a Málaga y la posterior línea férrea a Sevilla movilizaron a las

⁸⁶ “Al trasladar a V.S. en 18 de julio ultº. la Rl. Orden de 8 de junio anterior, relativa á las obras de riego que se proponia el Gobierno de S.M. establecer para la mejora y prosperidad del pais, escité el celo de V.S. á fin de que tuviera la bondad de facilitarme cuantos datos y conocimientos estimare oportunos la acreditada ilustración que le distingue en los ramos de la Agricultura”. (Nota de 23 de agosto de 1848 del Gobierno Político de la Provincia de Córdoba, AFAS). Para una interpretación sobre el significado de esta petición en el contexto de la evolución política de Álvarez de Sotomayor, véase el capítulo correspondiente de este trabajo.

⁸⁷ En dicho escrito Álvarez de Sotomayor expuso las iniciativas que deberían ser acometidas por la Administración no sólo en el ámbito de los regadíos, sino en aquellos otros que en su opinión entorpecían el desarrollo económico de la provincia de Córdoba: mejora de caminos, fundación de escuelas de agricultura y canalización del Guadalquivir (*Al Jefe Político de Córdoba en 1º de septiembre de 1848*. BMCO, s. f.).

⁸⁸ “En sesión de 5 del actual esta Junta por consecuencia de propuesta hecha por su vocal D. Juan Conde y Criado ha elegido a V.S. su corresponsal en el partido de Aguilar (...). La Junta que ya ha tenido ocasión de admirar algunos escritos de V.S. en los cuales se deja ver su inteligencia guiada por el más exquisito celo a favor del País, se felicita por esta eleccion (...)” (22 de noviembre de 1848, AFAS). Aparte de esta comunicación de nombramiento, se conservan también dos circulares del presidente de la citada Junta Provincial, el Marqués de Benamejí, de los días 1 y 22 de junio de 1849, solicitándole su parecer sobre “...las mejoras que crea posible y conveniente introducir en los diversos ramos de la agricultura” (AFAS). La respuesta dada a dichas circulares se conserva en la BMCO en un manuscrito con el título genérico de *A la Junta de Agricultura de la Provincia de Córdoba*, que trata básicamente sobre la creación de un Banco de Socorros o Banco de Fomento Agrícola en el partido de Aguilar, que incluía los términos del propio Aguilar, Monturque y Puente Genil, a partir de los fondos de los pósitos. Asimismo, el libro que publicó en 1851 en Badajoz sobre la cría caballar nació como un informe para la Junta Provincial de Agricultura (Legajo con la documentación personal, AFAS).

⁸⁹ “Concurriendo circunstancias muy especiales por sus vastos conocimientos en el corresponsal de esta Junta el Sr. D. Agustín Alvarez de Sotomayor, y sin embargo de que la misma se ocupa como ya tiene hecho presente a V. S. en redactar las bases que han de servir en lo sucesivo para la eleccion de sus individuos y proponerlas al Gobierno de S.M., como quiera que se halle vacante por renuncia del que lo obtenia, D. Miguel Basabru, el cargo de Vocal representante del partido de Lucena,, esta junta ha acordado en 16 del actual proponer á V.S. para que lo desempeñe al Sr. Alvarez de Sotomayor”. (*El Gobierno Político de la Provincia de Córdoba a la Dirección de Agricultura del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*, 23 de agosto de 1849, AFAS).

⁹⁰ Circular del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas firmada por el titular del mismo, el abogado granadino Manuel Seijas Lozano. El otro representante de la Provincial de Córdoba en la Junta General de Madrid fue Pedro Antonio Cadenas, vocal por el partido de Cabra (AFAS).

élites provinciales: la creación de un canal de riego y navegación paralelo al Guadalquivir⁹¹, asunto sobre el que también dio su opinión Álvarez de Sotomayor en una de las memorias citadas. Poco después se daba cuenta de la presentación de un expediente para que la Diputación procediese al nombramiento de un segundo perito agrónomo⁹².

Por otro lado, como muestra de la estrecha relación –cuando no de claro solapamiento- entre la Diputación y la Junta Provincial de Agricultura, el gobernador instaba a aquélla a principios de 1849 a dotar fondos para que los vocales de la Junta pudiesen contar con cargo al presupuesto provincial con el Boletín del Ministerio⁹³, dependencia económica que como veremos más adelante va a provocar tensiones importantes entre ambas corporaciones. Esta serie de actuaciones pueden ser tomadas, por otra parte, como representativas de lo que hemos señalado más arriba sobre el control político que los gobernadores civiles de turno ejercieron sobre las Juntas Provinciales de Agricultura en esta primera etapa de su funcionamiento, toda vez que la asignación de cargos de las mismas era uno de los muchos mecanismos empleados por aquéllos para crear vínculos y dependencias clientelares con las elites provinciales.

2. La renovación de 1854.

Tras esa última referencia de 1849 no disponemos de momento de nuevos datos sobre la dinámica interna de la JPA hasta septiembre de 1854, seis años después de haberse constituido las Juntas Provinciales de Agricultura y en un contexto político distinto marcado por el triunfo de la *vicalvarada*, aunque se trate de hecho de un documento generado el 17 de junio anterior⁹⁴, diez días antes de que se produjera el pronunciamiento protagonizado por el general Dulce contra el gabinete del conde de San Luis. Según este expediente, menos explícito que el de 1848 en cuanto a la

⁹¹ LADP, Sesión de 10 de marzo de 1849, folio 59 bis.

⁹² LADP, Sesión de 29 de abril de 1850, folio 82. Lamentablemente, hasta el momento no se han hallado en el archivo de la Diputación provincial estos expedientes reseñados en las Actas de la Corporación, que nos permitirían conocer con detalle las preocupaciones de los miembros más activos de la Junta.

⁹³ “...a fin de que se incline a la Diputación provincial para que entre los gastos voluntarios de su presupuesto se incluya el importe de tantas suscripciones al boletín de comercio, Instrucción y Obras Públicas, cuantos son los individuos de que consta la Junta de Agricultura, según se practica... (...) La Diputación acordó quedar enterada y que se suscriba a los veinte individuos que constan en la nota que acompaña” (LADP, Sesión de 24-1-1849).

⁹⁴ Copia del Acta de la sesión celebrada en 17 de junio último para la renovación de la Junta de Agricultura de esta provincia, de la que resulta el estado de la elección cuyos individuos han aceptado, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 8 de Mayo último (ACMA, Leg. 225).

residencia y partido judicial al que representaban los vocales incorporados con posterioridad a la creación de la Junta provincial, cuando se celebró la citada sesión de 17 de junio de 1854 la composición de la Junta de Agricultura de la Provincia de Córdoba había variado en el número de vocales y en las personas que la integraban, tal y como puede verse en la tabla nº 4 del apéndice.

Como puede comprobarse comparando la tabla nº 4 con la que recoge los datos de 1848, desde el punto de vista jurídico se había clarificado la composición del citado organismo en cuanto a la naturaleza de sus miembros: mientras que en 1848 había cinco vocales en los que se solapaba su cargo con su condición de electos, en 1854 la Junta contaba con tres vocales natos que representaban a las tres entidades relacionadas con su ámbito de actuación (Comisión de la Cría Caballar, Escuela de Veterinaria y Cátedra de Hª Natural del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza) y con 16 vocales electos, uno por cada partido judicial⁹⁵. De dichas vocalías electivas, 10 estaban cubiertas por las mismas personas que las ocuparon en 1848, lo que arroja un alto porcentaje de estabilidad de los vocales en el desempeño de sus cargos; la correspondiente a Lucena, como señalábamos más arriba, estaba ocupada por Álvarez de Sotomayor, sustituto desde 1849 de Rafael Basabré; asimismo se había incorporado Rafael Barbero, del que ya hemos hablado al caracterizar a los vocales residentes en el municipio cordobés. De entre los vocales electos que se habían incorporado a la institución con posterioridad a 1848 y que habían fallecido con anterioridad a 1854 merece destacarse a Diego Jover y Toro, rico banquero y hacendado cordobés, que como en el caso de otras tantas personalidades políticas de esta etapa se movió dentro del moderantismo entre las distintas facciones que componían el mismo⁹⁶, reforzando así lo dicho más arriba sobre el perfil de los miembros de las Juntas Provinciales de Agricultura. Por otro lado, seguía dándose un caso de solapamiento entre la representación dentro de la Diputación y en la Junta de Agricultura. Así, como puede

⁹⁵ La variación entre 16 y 17 vocalías electivas derivaba de que la capital contaba en este caso con un solo representante.

⁹⁶ Así, en las elecciones de 1846 apoyó a J. Fco. Pacheco, el jurista ecijano que actuaba como inspirador o cabeza visible del sector *puritano*. Posteriormente, en la década de 1850, aparece alineado en el sector *polaco* encabezado por Luis Sartorius junto con Martín Belda, Argote, García Hidalgo o Peralvo. Sin embargo, en las elecciones de abril de 1851, convocadas por Bravo Murillo para intentar remover la oposición de las diferentes familias del moderantismo a sus reformas, se presentó como candidato ministerial por el distrito de Córdoba, frente a García Hidalgo, lo cual no deja de resultar paradójico en relación con su filiación anterior. (E. AGUILAR, 1991, pp.235 y 252). Asimismo fue elegido diputado provincial en la renovación parcial reglamentaria de abril de 1852 por uno de los dos distritos en que se hallaba dividida la capital cordobesa a efectos de representación en la corporación provincial (LADP, 4-1852).

comprobarse en la tabla 13, mientras que el exdiputado provincial por La Rambla José Villafranca ostentaba ahora solamente la vocalía en la Junta, Pedro Antonio Cadenas añadía ahora a su representación por Cabra en la Junta su condición de diputado provincial por uno de los dos distritos de Córdoba, circunstancia que explicaría el activo papel que jugó desde la corporación provincial para intentar dotar a Córdoba de algún establecimiento de enseñanza agrícola, según hemos puesto de manifiesto en el apartado correspondiente de la tercera parte de nuestro trabajo.

Partiendo de la situación anterior, en la citada sesión del 17 de junio de 1854 se acordó cubrir las vacantes existentes y aumentar hasta diecisiete las vocalías electivas de la institución para ajustarlas al número de los partidos judiciales de la provincia, lo que suponía elegir a cinco nuevos vocales⁹⁷, resultando la composición que puede verse en la tabla nº 5 del apéndice. De entre los próceres que se incorporaron a la Junta tras la cobertura de las vacantes existentes en junio de 1854 reconocemos de nuevo a Rafael Chaparro y Espejo, uno de los grandes hacendados rentistas del municipio cordobés⁹⁸ y que como hemos visto más arriba ya había sido vocal nato de la Junta en 1848 en su condición de Síndico del cabildo de la capital, lo que pone de manifiesto la continuidad en las instancias de poder local de los elementos de la élite fundiaria de signo moderado a pesar del ligero cambio político que había supuesto el retorno de Espartero. Reconocemos también al conde de Hornachuelos, personalidad clave en la junta revolucionaria que se constituyó en Córdoba el 19 de julio de 1854, gobernador interino en la nueva coyuntura política abierta tras el pronunciamiento triunfante y cabeza visible a nivel de la capital de la *Unión Liberal*, de cuya candidatura formaría parte en las elecciones convocadas para los primeros días de octubre, aunque no llegaría a obtener acta de diputado⁹⁹. Si a éste le añadimos el marqués de Valdeflores veremos que el número de vocales titulados era ahora de tres sobre un total de 17, lo cual, si lo comparamos con la negativa de 1848 del marqués de Villaverde a aceptar el

⁹⁷ “...se pusieron de acuerdo los S.S. asistentes y eligieron por unanimidad para completar el número de vocales a los S.S. D. Antonio Barroso y Vargas, D. Rafael Chaparro y Espejo, Marqués de Valdeflores, Conde de Hornachuelos y Dn. Fernando Suárez Varela, acordándose se les dé conocimiento de su elección por si hubiesen por conveniente aceptar” (ACMA, Leg. 225, Exp. citado). Tampoco en esta ocasión se indicaba dato alguno sobre los nuevos vocales ni sobre el partido judicial al que pasaban a representar, en contraposición con lo detallado del acta constitutiva de 1848.

⁹⁸ Según Mata Olmo (1987, II, 47), en el amillaramiento de 1860 aparecía como titular de 839 (o 938, *ibidem*, pp. 80) fanegas de tierra, pertenecientes a cortijos desamortizados al clero. Sin embargo, no aparece como titular de ganado de labor, por lo que cabe suponer que su vinculación con la tierra era de carácter rentista.

⁹⁹ E. AGUILAR (1991: 271-272).

cargo, puede ser interpretado como síntoma de una aceptación mayor por parte de esta nobleza media de participar en el juego político y en las instituciones del Estado, en línea con una de las notas distintivas de la *década moderada*: el ensamblaje entre la vieja nobleza de la tierra y las nuevas capas de hacendados nacidas del proceso desamortizador en torno a la defensa de la propiedad y el orden como valores supremos del ordenamiento social, bases a su vez del limitado sistema censitario en que descansaba el régimen político¹⁰⁰. Asimismo reconocemos a Fernando Suárez Varela, perteneciente al grupo de los grandes labradores-arrendatarios de cortijos de mediados del siglo XIX que acabarían dando lugar posteriormente a los nuevos linajes burgueses vinculados a la propiedad de la tierra¹⁰¹, y con cuya incorporación se reforzaba el grupo ya citado de los grandes propietarios-arrendatarios, que se acercaban al 50% del total de vocales electos de la Junta. Aunque no disponemos de documentación para respaldarlo, creemos que el peso dentro de la JPA de este grupo de grandes labradores con planteamientos empresariales guiados por la búsqueda del beneficio puede ponerse en relación con el hecho de que fuera durante el *bienio* cuando se produjera la aceleración de la actividad de la Diputación en relación con la innovación agraria y la divulgación agronómica, tal y como hemos puesto de manifiesto en la tercera parte del trabajo al dar cuenta de la tarea desarrollada entre 1855-56 por Fernando Amor y Mayor en su condición de vocal nato de la JPA.

Por otro lado, con la documentación disponible no es posible saber si las disposiciones tomadas a partir de julio por el gobierno presidido por Espartero con respecto a la recuperación de los ayuntamientos y las diputaciones de 1843¹⁰² tuvieron alguna repercusión en la Junta de Agricultura salida de la renovación de junio, si bien no hay que perder de vista que uno de los hombres clave de la nueva situación a nivel de la capital, el conde de Hornachuelos, había entrado a formar parte de la misma en las vísperas del pronunciamiento del general Dulce.

¹⁰⁰ Como señalaba J. Aróstegui, el moderantismo tuvo, tanto en España como en la mayor parte de Europa, una fuerte impronta aristocrática, reflejo de los valores de la nueva clase dominante (1982: 60-62).

¹⁰¹ Según el amillaramiento de 1860 llevaba en arrendamiento cuatro cortijos que sumaban un total de 1142 fanegas de tierra, para lo que disponía de 132 cabezas de vacuno de labor (MATA OLMO, 1987, II, 91 y 92).

¹⁰² M. ARTOLA (1975:224).

3. La composición de la JPA de Córdoba tras la reforma de 1855.

Después de siete años de funcionamiento, y en el contexto de las reformas administrativas emprendidas durante el *bienio* para ampliar siquiera tímidamente las bases del régimen, se modificó el procedimiento de elección de los miembros de las Juntas Provinciales de Agricultura (RD de 6 de mayo de 1855 y RO de 7 de octubre de 1856), ya que los vocales pasaron a ser designados por un colegio electoral formado por los dos mayores contribuyentes de cada partido judicial, renovándose por mitades cada dos años, previéndose la provisión de los cargos de vicepresidente y secretario de las mismas mediante la elección por el Ministerio de Fomento entre las ternas de candidatos propuestas por el gobernador de la provincia¹⁰³. Como resultado de lo anterior, se puso en marcha por parte del gobernador de Córdoba el procedimiento para ajustar la Junta Provincial de Agricultura al nuevo marco normativo a finales de 1855, aunque dos meses después, a finales de enero de 1856, todavía no había podido llevarse a cabo como consecuencia de las inclemencias meteorológicas que debieron caracterizar dicho invierno¹⁰⁴. Un mes después, el gobernador volvía a comunicar al Ministerio que, pese a las repetidas invitaciones hechas a los mayores contribuyentes a través de los alcaldes, seguía sin poderse renovar la Junta¹⁰⁵, por lo que solicitaba el poder llevar a cabo la misma mediante el voto por correo¹⁰⁶. A pesar de dicha propuesta, que venía a coincidir en el tiempo con el agravamiento de la situación socioeconómica y con la creciente tensión política que se vivía en todo el país a medida que avanzaba el año 1856¹⁰⁷, la renovación no se llevó a cabo, máxime cuando, como es sabido, la situación se deterioró de forma irreversible en el verano de dicho año, provocando la renuncia de Espartero y la involución encabezada por

¹⁰³ J. PAN-MONTOJO (1995,b: 81).

¹⁰⁴ “*La circunstancia del fuerte y crudo temporal que hace tiempo experimentamos, no ha permitido a los contribuyentes que han de componer la Junta electoral para la renovación de la Junta de Agricultura, concurrir a esta Capital a la primera y segunda convocatorias que se les ha hecho. (...) Luego que abone el tiempo tendrá efecto la referida elección y de su resultado daré a V. E. el oportuno conocimiento*” (Nota del Gobernador civil de Córdoba al Ministro de Fomento, 27 -1-1856. ACMA, Leg. 225).

¹⁰⁵ Este comportamiento estaría en línea con lo señalado al respecto por J. Pan-Montojo sobre el escaso interés de los grandes propietarios por participar en los procesos de elección de vocales, a pesar de que el voto por escrito hacía innecesaria la presencia física en la capital de los electores (1995,b: 81).

¹⁰⁶ “...y por ello me atrevo a rogar a V.E. que para que pueda tener efecto autorice el que los electores puedan emitir sus votos por escrito, con lo cual creo podrá tener más bien cumplimiento” (Nota del Gobernador civil de Córdoba al Ministro de Fomento, 20-2-1856. ACMA, Leg. 225).

¹⁰⁷ M. ARTOLA (1975: 228).

O'Donnell al frente de todas las fuerzas conservadoras¹⁰⁸, circunstancia que se reflejaría en Córdoba a través del estado de emergencia decretado por el gobernador militar, Martín de Colmenares, el 19 de julio de 1856, que supuso la vuelta del moderantismo al primer plano de la vida política provincial¹⁰⁹.

4. La renovación parcial de noviembre de 1856.

La reacción conservadora no impidió, como es sabido, que continuase la tarea institucionalizadora y modernizadora del *bienio*. Muestra de ello es que finalmente, en noviembre de 1856, el nuevo Gobernador de la provincia de Córdoba, Manuel Cano, conseguía llevar a cabo la aplazada renovación de la Junta de Agricultura¹¹⁰. Analizando el acta citada, lo primero que llama la atención es el escaso número de electores que participaron en el acto personalmente¹¹¹, siendo más numeroso el grupo de los que enviaron su voto por correo¹¹². Aún así, ello supone que sobre los 34 mayores contribuyentes que formaban parte legalmente el colegio electoral (dos por cada uno de los diecisiete partidos judiciales de la provincia) sólo participaron doce, es decir, algo más de la tercera parte. Junto a ellos participaron también con derecho a voto seis vocales electos de los nueve que formaban la mitad que permanecía en dicha renovación parcial de la Junta¹¹³ y dos natos, Enrique Martín, director de la Escuela de Veterinaria de la capital, y Rafael Po de Llanes, que volvía a ostentar la Delegación de la Comisión Consultiva de la Cría Caballar. En total, por tanto, integraron el colegio electoral para esta primera renovación parcial de la Junta Provincial de Agricultura tras al reforma de 1855 veinte personas, ocho de las cuales ya eran miembros del propio

¹⁰⁸ Sobre las valoraciones acerca del fracaso del *bienio* puede recordarse lo señalado por J.S. Pérez Garzón : “*Su claudicación (de Espartero) era la de todo un partido que históricamente había cumplido ya su cometido de empujar una nueva oleada de crecimiento capitalista, pero al que no se le podía exigir que encabezara la revolución democrática de los trabajadores y desposeídos. Por eso, no es desatinado interpretar estos años como un paréntesis tolerado por las exigencias de la liberalización jurídica que necesitaba la expansión del capital español y europeo. En el camino quedaban, sin embargo, las esperanzas de las clases populares, cuando no anegadas en sangre*” (1988: 412).

¹⁰⁹ L. PALACIOS (1990: 218-219).

¹¹⁰ Afortunadamente, en esta ocasión se levantó un acta sumamente detallada de todo el procedimiento seguido y de las personas participantes en el acto electoral (ACMA, Leg. 225, Acta de renovación de 10-11-1856)

¹¹¹ Joaquín Fernández de Córdoba y Pulido, titular del ducado de Almodóvar, José Valenzuela, Antonio Castilla y Antonio Toro Valdelomar. Lamentablemente, el acta no da indicación alguna sobre el partido judicial por el que acudían.

¹¹² Miguel Pineda, J. Sotomayor, el conde del Robledo, Fco. Solano Rioboo, Juan Jurado, Fco. Pérez Aranda, Mariano Cordón y Robles y Antonio Díaz Ruiz. Tampoco en este caso indica el acta las localidades donde residían o el partido judicial por el que ejercían su derecho de participación en el colegio electoral.

¹¹³ Pedro Antonio Cadenas, Ildefonso Joaquín Ariza, José Anchilerga, Juan María Conde y Criado, el conde de Hornachuelos y Fernando Suárez Valera, estando ausentes Rafael Cabrera, vocal por Baena, José Barbero y José Villafranca, vocal por La Rambla.

organismo a renovar, lo cual puede contribuir a explicar, aparte de otros factores de tipo político, que de las nueve vocalías que se renovaban reglamentariamente¹¹⁴ siete fueran ocupadas de nuevo por otros tantos vocales salientes, de forma que sobre un total de diecisiete vocales electos sólo dos eran nuevos en el cargo, tal y como puede verse en la tabla nº 6 del Apéndice. A su vez, también se incorporó ahora como miembro nato el conde de Torres Cabrera en su condición de Comisionado Regio para la Inspección de la Agricultura del Reino, recuperando así una norma anterior sobre la posición de los mismos en relación con las Juntas Provinciales de Agricultura y reforzándose por tanto la componente nobiliaria en el seno de la institución:

“Atendiendo a que los Comisionados Regios para la Inspección general de la Agricultura del Reino, si han de llevar como corresponde las importantes funciones encomendadas á su cargo, necesitan oír el parecer de corporaciones entendidas que puedan ilustrarlos sobre los asuntos de su competencia, teniendo presente la categoría de estos altos funcionarios; Considerando también que los Jefes políticos son las autoridades superiores y los representantes del gobierno en las provincias; la Reina, que D. G., se ha servido determinar lo siguiente. 1º. Cuando los Comisionados Regios consideren oír a las Juntas de Agricultura ó á cualquier otra corporación ó funcionario, sean ó no dependientes del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas sobre asuntos propios de sus atribuciones, recurrirán a los Jefes políticos para que reúnan á aquellas ó pongan á los últimos en contacto con los Comisionados Regios. 2º. Estos tendrán en las Corporaciones de la especial dependencia de este Ministerio la presidencia en caso de que no concurriere el Jefe político”¹¹⁵.

La incorporación de los dos nuevos vocales electos no hacía sino dar continuidad a las líneas ya planteadas en el periodo precedente en lo que a los grupos sociales representados en la institución se refiere. Así, Rafael de la Bastida y Nuño era

¹¹⁴ Aparte de ser impar el número de vocalías, creemos que el establecer en nueve la mitad a renovar pudo estar relacionado con el hecho de estar vacante la de Lucena, toda vez que Agustín Álvarez de Sotomayor había fallecido en 1855 (Véase el capítulo correspondiente de este trabajo).

¹¹⁵ En el expediente referido al año 1849 del legajo que venimos citando se conserva esta minuta del Director General de Agricultura, Industria y Comercio, D. de Argüelles, refrendada por la Reina el 24 de febrero de 1849, dirigida al Comisionado Regio para la Inspección general de Agricultura del Reino en la Provincia de Córdoba, acerca de la posición jerárquica de dichos cargos en la estructura administrativa (ACMA, Leg. 225).

un gran hacendado natural de El Carpio que, según los datos del amillaramiento de 1860 llevaba en el municipio de la capital, colindante con el de su residencia, dos cortijos en arrendamiento que sumaban 1696 fanegas de tierra¹¹⁶. En su declaración de patrimonio para participar como candidato en las elecciones de 1851 aparecía la cantidad de 10.503 reales en concepto de contribución territorial, cifra muy superior a la de otros candidatos. De filiación *progresista*, fue el único candidato de esta corriente política que obtuvo escaño en dicha convocatoria electoral, y desde el inicio de la década moderada, por el distrito de Villa del Río¹¹⁷. Volvió a ser candidato progresista por el mismo distrito en las elecciones de octubre de 1854, renovando su acta de diputado, sin que podamos precisar si la evolución posterior de los acontecimientos le había acercado a la Unión Liberal, explicando así su presencia en la Junta en este momento político, o debía su presencia en la misma a su peso como gran propietario. Por su parte, Joaquín Fernández de Córdoba y Pulido, Duque de Almodóvar, también unía a su rancio abolengo nobiliario la posesión de un importante patrimonio territorial, por cuyas rentas contribuía, sólo en el término municipal de Córdoba, con 5575 rs. anuales. Su presencia en las filas de los diputados *oficiales* en las elecciones de 1850 representaría una prueba fehaciente de la voluntad de los dirigentes del moderantismo de incorporar a los mecanismos de poder a los miembros de la nobleza provinciana, cuyo prestigio social aún conservaba sus profundas raíces¹¹⁸. Como puede comprobarse, los dos vocales electos que se incorporaban a la JPA representaban a los dos grupos fundamentales de la élite provincial en lo que a la propiedad de la tierra se refiere, nobleza titulada y nueva burguesía agraria, dándose en ambos la circunstancia de ser los primeros miembros electos de la JPA que, desde posiciones políticas distintas en el seno de la gran familia del liberalismo censitario, jugaron también un papel en la política nacional como diputados en Cortes, buena muestra de la articulación de las clases dominantes a escala provincial y nacional a través de las élites que apoyaban su influencia social en el poder de la tierra.

Renovada, pues, la Junta de Agricultura, el Gobernador procedió a elaborar las ternas preceptivas para los cargos de vicepresidente y secretario de la misma,

¹¹⁶MATA OLMO (1987, II, 94).

¹¹⁷E. AGUILAR (1991: 245-246).

¹¹⁸E. AGUILAR (1991: 229).

señalándole al Ministro de Fomento que los más idóneos para desempeñarlos eran los vocales que desde 1848 ya venían ocupándolos, es decir, el marqués de Benamejé y Joaquín de la Torre¹¹⁹, respectivamente, cerrando así el círculo de esta cuando menos curiosa manera de entender la renovación de la entidad¹²⁰. Con todo, lo que consideramos de mayor relevancia para el periodo 1848-1859 en que estuvo vigente la composición de la Junta de Agricultura en base a 16 ó 17 vocales electos es la continuidad y peso del grupo de lo que podemos llamar la gran propiedad de nuevo cuño, que aun desconociendo el perfil de los vocales residentes en los municipios de la provincia alcanzó, después de la renovación de 1856, más del 50% del total (nueve vocalías¹²¹ sobre un total de diecisiete). Si tenemos en cuenta que el marquesado de Benamejé estaba vinculado a una familia de terratenientes ennoblecida que formó parte del activo grupo de adquirientes de cortijos desamortizados en el municipio de Córdoba¹²², podremos concluir que en esta primera etapa de funcionamiento la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba dio cabida a los representantes del grupo de hacendados más dinámico del conjunto de la gran propiedad fundiaria, indistintamente de que las limitadas competencias de dichas instituciones las relegaran con frecuencia a un papel testimonial. Ello no debe hacernos minusvalorar su papel simbólico y articulador del entramado institucional a través del cual se vehiculaban las relaciones entre las élites a escala local y provincial y las que en representación de éstas dirigían la Administración central, por raquítica que ésta fuese todavía.

5. La Sección de Agricultura de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Córdoba tras la reforma de 1859.

Transcurridos cuatro años desde la reforma anterior, y con el fin de paliar las

¹¹⁹ Desde su constitución en 1848 había sido vocal electo por el partido de Rute y secretario en la Junta Provincial de Agricultura. Tras la reforma de dichas instituciones en diciembre de 1859, resultó elegido en febrero de 1860 vocal por el colegio electoral de los mayores contribuyentes de la clase de comerciantes para formar parte de la Sección de Comercio de la Junta Provincial del ramo de fomento (JPAIC), junto con Pedro López, Rafael Torroba, Rafael M^a Gorrindo y Joaquín Barrena, siendo elegido además vicepresidente de la citada Sección (ACMA, Leg. 225, Expediente de 1860)

¹²⁰ ACMA, Leg. 225, Expediente citado.

¹²¹ Se trataba de Juan Conde y Criado, Pedro Antonio Cadenas, José Anchilerga, Joaquín de la Torre, Rafael Barbero, Ildefonso José Ariza, Rafael de la Bastida y Nuño y Fernando Suárez Varela. Aunque desconocemos su filiación política y su perfil socioeconómico, también habría que tener en cuenta a José Villafranca, vecino de Fernán Núñez que también permaneció en la Junta Provincial de Agricultura desde su constitución en 1848 hasta la reforma de 1859. Una aproximación de conjunto al perfil de todos ellos puede verse en el apartado biográfico del Apéndice.

¹²² Según R. Mata Olmo (1987, II, 44-45), había adquirido el cortijo *Rinconada*, que había pertenecido al convento de la Merced.

dificultades que se derivaban para la constitución de los colegios electorales con la limitadísima nómina de electores por cada partido judicial, en 1859 (RD de 14-XII), bajo el largo periodo de gobierno de la *Unión Liberal* presidido por O'Donnell (1858-1863), se llevó a cabo una ligera ampliación del número de propietarios que tenía derecho a participar en la elección de vocales, pasando a ser los primeros cincuenta contribuyentes de rústica de la provincia. En el caso de Córdoba ello suponía añadir seis nuevos electores a los treinta y cuatro que resultaban de la normativa de 1855. A pesar de ello, y como tendremos ocasión de comprobar a continuación, el escaso interés por participar en las elecciones conduciría a que se impusiera el sistema de ternas para ocupar las vocalías en las renovaciones bianuales reglamentarias. A la vez, se refundieron en una sola Junta provincial las secciones correspondientes de Agricultura, Comercio e Industria, trasladando así la estructura administrativa del Ministerio a los órganos consultivos del mismo a nivel provincial y uniformándolos con la del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. Asimismo, en lo que respecta a la sección de Agricultura de las respectivas Juntas provinciales, creció el número de los vocales natos - el Comisario Regio de Agricultura, el ingeniero-jefe del distrito de Montes, el Delegado de la Cría caballar, el Visitador principal de Ganadería y Cañadas y el Subdelegado de Veterinaria- mientras que los vocales electos se redujeron a cinco, tantos como natos, de forma que la estructura de la sección quedaba equilibrada entre la vertiente técnica y la representativa. A la vez que se llevó a cabo esta reforma organizativa se ampliaron y se perfilaron con mayor nitidez los campos en los que las Juntas provinciales tenían competencia, estableciéndose asimismo la financiación de las mismas con cargo a los presupuestos provinciales¹²³.

Como resultado de la normativa anterior, el doce de febrero de 1860 se celebraron elecciones para constituir las respectivas secciones de la Junta Provincial del ramo de Fomento, resultando elegidos por los mayores contribuyentes de rústica el duque de Almodóvar, los condes de Gavia y Fuente de Salce y los marqueses de Benamejé y Valdeflores. Estos cinco vocales electos, junto con los miembros natos de

¹²³ J. PAN-MONTOJO (1995,b: 72 y 81). Como consecuencia de esta regularización del funcionamiento de las JPAIC, la secretaría de la de Córdoba pasó a contar con dos oficiales auxiliares retribuidos con 4500 escudos anuales, Diego y Eduardo Raya, y un ordenanza, Antonio Bevián, que recibía una gratificación por "...limitarse su cargo a un servicio temporal"(ACMA, Leg.225, *Nota de la Sección de Fomento del Gobierno de Córdoba al Director General de Agricultura, Industria y Comercio*, 2 de enero de 1867).

la misma, constituyeron el primero de marzo siguiente la Sección de Agricultura de la Junta Provincial de Agricultura, Comercio e Industria de Córdoba, cuya composición puede verse en la tabla nº 7 del apéndice. Como ya ocurriese desde su constitución en 1848, el marqués de Benamejí volvió a resultar elegido Vicepresidente de la Sección, mientras que el Director de la Escuela de Veterinaria, Enrique Martín, ocupaba la Secretaría¹²⁴. Como puede comprobarse, la reforma de 1859, en la medida en que redujo a menos de un tercio los vocales electos pese a ampliar ligeramente el número de propietarios con derecho a voto, cambió por completo el perfil de los representantes del mundo rural en el citado organismo. Como hemos visto en los apartados anteriores, en la etapa 1848-1859 siempre fueron menos de una cuarta parte del total de los vocales electos los que pertenecían a la nobleza, alcanzando el mayor peso tras la renovación parcial de 1856, en que fueron cinco los miembros titulados de la institución¹²⁵. Ahora, al reducirse sensiblemente el número de éstos y establecerse una única circunscripción provincial, la totalidad de la representación pertenecía a este grupo, al que hay que añadir el conde de Torres Cabrera como vocal nato. Es decir, de los diez miembros del organismo consultivo de Agricultura a nivel provincial, seis pertenecían a la nobleza terrateniente.

Observemos, por otro lado, que con esta reforma desapareció también como vocal nato de la Junta el titular de la Cátedra de Hª Natural del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, que desde que se constituyó la misma en 1848 había sido Fernando Amor y Mayor, justamente cuando los proyectos relacionados con la enseñanza agrícola que se venían promoviendo desde 1855 parecían comenzar a tomar cuerpo, según hemos expuesto en la tercera parte del trabajo. En su lugar, la reforma de 1859 introdujo como miembro nato de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio al Director del Instituto Provincial, cargo ocupado generalmente en el caso del de Córdoba por catedráticos de asignaturas que poco tenían que ver con la realidad económica y productiva de su entorno, según puede verse en el apartado en el que hemos analizado la evolución de los estudios de aplicación a la Agricultura en el Instituto provincial de Córdoba durante la década de 1860. Por tanto, desde el punto de

¹²⁴ ACMA, Leg. 225, Expediente de 1860. El acta está firmada por el secretario general, Pedro Cristino Menacho, con el vº bº del gobernador, Ruiz Higuero, habiéndose celebrado la sesión en el “salón bajo de la Ecma. Diputación” (Ibidem).

¹²⁵ El Duque de Almodóvar, los Condes de Hornachuelos y Torres Cabrera y los Marqueses de Benamejí y Valdeflores.

vista facultativo puede decirse que la sección pecuaria quedó sobrerrepresentada, con tres vocales natos (el director de la escuela de Veterinaria, el delegado de la Cría Caballar y el Visitador de Ganadería y Cañadas), frente a uno por Montes, el ingeniero jefe, mientras que desaparecía el único técnico relacionado directamente con Agricultura, toda vez que la figura del Comisario Regio tenía un contenido eminentemente simbólico, sin que ello impida reconocer la vinculación con el fomento rural del Conde de Torres Cabrera.

6. La renovación parcial de 1861.

Las dificultades para constituir el colegio electoral que se habían planteado desde que en 1848 se pusiera en marcha la Administración consultiva de Agricultura a escala provincial alcanzaron su máxima expresión a partir de la reforma de 1859, motivadas sin duda por la reducción efectiva del número de vocales electos introducida por la misma y por el peso creciente de la parte facultativa o técnica de la Sección de Agricultura en las respectivas Juntas Provinciales del ramo de Fomento. Prueba de ello es que si hasta ahora, y aunque a duras penas, se había contado con el voto personal o por escrito de un número suficiente de los contribuyentes que formaban el colegio electoral provincial, en 1861, el gobernador, Manuel Ruiz Higuero, se vio en la necesidad de echar mano del reglamento para los casos en que dicho colegio electoral no reunía el quórum necesario¹²⁶. Ello suponía en la práctica la desaparición del carácter representativo de los vocales electos, toda vez que a partir de este momento será la propuesta del gobernador de turno y la ratificación por parte del ministro del ramo lo que conceda a los vocales el puesto en la JPAIC. Por otra parte, a pesar del nuevo marco administrativo, la filosofía para renovar los cargos fue semejante a la empleada en 1854: aunque ambas ternas seguían manteniendo la doctrina tácita de equilibrio entre nobleza titulada y nueva burguesía agraria que se había institucionalizado desde 1848 incluyendo a personas que no estaban en ese momento en la Junta -Bartolomé M^a López y Rafael Barbero en la primera y el conde

¹²⁶ “En cumplimiento del artº 51 del Reglamento orgánico de las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, y con el fin de que tuviera lugar la renovación de seis vocales de la misma, convoqué a los electores de cada Sección para el 31 de octubre último, no habiendo ofrecido resultado, pues dejaron de concurrir la mayoría de los electores; y a los efectos que previene el art.º 20 del citado Reglamento, tengo el honor de elevar a manos de V. E. las adjuntas propuestas de terna, permitiéndome exponer que los primeros de cada una son los que considero más a propósito para dicho cargo, toda vez que ya lo han ejercido con anterioridad.” (El subrayado es nuestro)(ACMA, Leg. 225, Expediente de 1861)

de Hornachuelos y el marqués de Cabriñana¹²⁷ en la segunda-, la propuesta del gobernador incluía en los primeros puestos de las mismas a los dos vocales salientes, el duque de Almodóvar y el marqués de Valdeflores, lo que equivalía en la práctica a garantizar su continuidad, tal y como ocurriría tras ser ratificados por el Ministerio¹²⁸. Por ello, tras la ficticia renovación parcial de 1861, la composición de la Sección de Agricultura de la JPAIC siguió siendo idéntica a la que tenía en 1859, tal y como se recoge en la tabla nº 8.

7. La renovación parcial de 1863.

La fórmula iniciada por el gobernador civil en 1861, es decir, de proposición de ternas ante la falta de electores para alcanzar el quórum suficiente, se repitió en noviembre de 1863¹²⁹. De forma semejante también a lo practicado en 1861, tal y como puede verse en la tabla 9, las ternas incluían en primera posición a las personas que en la práctica ocuparían las vocalías a renovar, aunque también como en la ocasión anterior fueran salientes, como en el caso del conde de Gavia. Asimismo, como ocurriera también en 1861, integraban las ternas en los lugares sin expectativas de salir nombrados hacendados sin título (Rafael Barbero, Francisco Cívico, Eugenio de Isla y Antonio del Río Muela). Finalmente, en este caso sí que se produjo una renovación parcial de los cinco vocales que correspondían a los cincuenta primeros contribuyentes de rústica de la provincia, aunque sin cambiar el perfil social de los mismos, toda vez que salieron de la entidad el marqués de Benamejé, vocal y vicepresidente de la corporación desde su fundación en 1848, y el conde de Fuente de Salce, tras cuatro años de mandato, incorporándose en su lugar el conde de Hornachuelos, que ya había sido vocal del organismo entre 1854 y 1859, y el conde de Zamora de Riofrío, el único vocal sin experiencia anterior en el cargo. Entre los vocales natos que se incorporaron en representación de los intereses ganaderos queremos llamar la atención sobre el Visitador de Ganadería y Cañadas, Ildefonso de

¹²⁷ Para los dos miembros de estas ternas que aún no habían participado en la JPA, Bartolomé María López y el Marqués de Cabriñana, véase el apartado biográfico del Apéndice.

¹²⁸ “*En vista de la propuesta elevada por VS. para la renovación ..., S. M. la Reina (q.D. g.) se ha servido nombrar para la sección de agricultura al Marqués de Valdeflores y al Duque de Almodóvar,.... todos los cuales ocupan los primeros lugares en las ternas*” (El subrayado es nuestro) (ACMA, Leg. 225, Exp. de 1861).

¹²⁹ Pese a que el gobierno civil lo ocupaba ahora Juan Cavero, el acta correspondiente es, desde el punto de vista administrativo, una copia de la de 1861, repitiéndose frase por frase el texto de aquella como si de un formulario preestablecido se tratase (ACMA, Leg. 225, Expediente de 1863).

Ariza, toda vez que pudiera tratarse del hacendado que durante la etapa 1848-1859 ocupó de forma permanente una de las vocalía electivas en representación de los mayores contribuyentes de rústica, lo que supondría la vuelta del segmento de la burguesía agraria no titulada a la institución por la vía de los vocales natos vinculados con el sector pecuario.

8. La renovación parcial de 1865.

Cumplidos los dos años reglamentarios, en octubre de 1865, y bajo un nuevo gobierno presidido por O'Donnell con el político cordobés Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, al frente de la cartera de Fomento, el gobierno de la provincia, de nuevo también ocupado por Manuel Ruiz Higuero, convocaba al colegio electoral correspondiente para renovar tres de los cinco vocales que correspondían a la Sección de Agricultura de la JPAIC de Córdoba. De forma semejante a como ya ocurriera en las renovaciones parciales de 1861 y 1863, tampoco en esta ocasión se reunieron los electores precisos para poder llevar a cabo la votación, por lo que el gobernador procedió a elevar las correspondientes ternas, según se recoge en la tabla 10. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido desde 1860, en esta ocasión de los nueve candidatos propuestos sólo uno pertenecía a la nobleza titulada y dos ternas estaban compuestas íntegramente por grandes hacendados no titulados, por lo que los que las encabezaban, Carlos Barcia y Rafael Joaquín de Lara, resultaron nombrados por el Ministerio vocales de la JPAIC. Teniendo en cuenta que la renovación de 1861 se había hecho también mediante el sistema de ternas propuestas por el gobernador bajo un gobierno del mismo color político que el de 1865, sólo nos cabe plantear como hipótesis para explicar este cambio de tendencia la presencia del marqués de la Vega de Armijo al frente del Ministerio, lo cual habría propiciado la inclusión en la cabecera de las ternas de unos candidatos próximos a la corriente política que aquél representaba. Si a lo anterior le añadimos la ratificación para un nuevo mandato del Marqués de Valdeflores, vocal desde las vísperas del *bienio*, el nombramiento del Conde de Hornachuelos, que también venía jugando desde 1854 un activo papel en Córdoba ciudad como representante de la *Unión Liberal*, la presencia del Conde Zamora de Riofrío, subinspector de la Milicia Nacional de la provincia durante el

*bienio*¹³⁰, y la incorporación de Rafael Joaquín de Lara¹³¹, cabe plantear, con los datos que conocemos de los diferentes vocales, la hegemonía de los hombres de dicha corriente política en la Sección de Agricultura de la JPAIC de Córdoba en esta etapa, consecuencia sin duda de la tupida red clientelar que habían construido durante su larga estancia de gobierno entre 1858-1863, de la inclusión en la misma de muchos elementos del *progresismo* histórico y de la acendrada división en el seno del *moderantismo*¹³².

9. La renovación parcial de 1867.

Cumplidos los dos años reglamentarios, el 20 de octubre de 1867 convocaba el gobernador de la provincia, Fernando Lozano en esta ocasión, al colegio electoral para renovar las diferentes secciones de la JPAIC, volviendo a repetir de forma ya rutinaria que “...convoqué a los electores de cada Sección, no habiendo ofrecido resultado, pues dejaron de concurrir aquellos en su mayoría...”¹³³, lo cual llevaba a la correspondiente presentación de ternas para sustituir, en este caso, a los dos vocales de la Sección de Agricultura que formaban parte de la entidad desde la renovación de 1863, el conde de Hornachuelos y el conde de Zamora de Riofrío, según puede verse en la tabla 11 del apéndice correspondiente a este apartado. También de forma rutinaria, el Ministro de Fomento del último gabinete presidido por Narváez, Manuel Orovio¹³⁴, comunicaba al Director General de AIC el nombramiento de los dos primeros integrantes de las ternas, Eugenio Isla y Fernando Suárez Alcaide. Como puede comprobarse, también en esta ocasión, y pese a tratarse de un gobierno diferente, las ternas fueron encabezadas por hacendados no titulados que, además,

¹³⁰ *Diario de Córdoba* (15-XI-1854). Al día siguiente de su nombramiento dirigió una carta o saluda a la ciudadanía en la que, tras señalar sus vinculaciones familiares con la institución ahora recuperada a través del papel jugado por su padre en la primera época de actuación de la misma, señalaba que consideraba la Milicia Nacional como “*el baluarte de la libertad y el orden público y el dique más fuerte contra la extralimitación de los poderes que no giran en el círculo de la ley*”, para añadir a continuación que “*mi nombre no debe ser sospechoso para sus amigos* (de la Milicia Nacional)”. Sus objetivos al frente de la misma serían, según sus palabras, activar su organización y armamento, sujetarla a la legislación, fomentar en sus afiliados la disciplina e instrucción, así como el amor a la libertad junto con el respeto al orden y a los derechos comunes (*Diario de Córdoba*, 21-XI-1854). Como puede comprobarse en esta declaración de principios hay en la misma un alegato contra los aspectos más conflictivos del citado organismo armado, insistiendo, junto a su sentido primigenio de defensora de las libertades, en la necesidad de evitar el desorden, la indisciplina y el descontrol respecto a los poderes constituidos que habían caracterizado su actuación durante las fases radicales de la revolución liberal española.

¹³¹ Véase perfil biográfico en el aptdo. correspondiente del Apéndice documental.

¹³² J. S. PÉREZ GARZÓN (1988: 412-424).

¹³³ ACMA, Leg. 225, Expediente de diciembre de 1867.

¹³⁴ J.M. CUENCA y S. MIRANDA (1998: 705).

habían ocupado los segundos o terceros puestos en las ternas de 1865, lo cual pone de manifiesto una clara continuidad en los criterios y en las personas elegidas para optar a las vocalías que se renovaban. Además, por primera vez desde que la institución comenzase a funcionar en 1848, un vocal no titulado, Rafael Joaquín de Lara y Pineda, pasó a ocupar la vicepresidencia de la Sección de Agricultura y de la propia JPAIC en pleno¹³⁵. Se habían producido además otros pequeños cambios con respecto a la composición anterior de la Sección de Agricultura: los vocales natos habían pasado a ser cuatro, uno de los cuales era Juan Conde y Criado, vocal electo por el partido de Aguilar de la Frontera entre 1848-1859, y la secretaría, generalmente asociada a uno de los vocales técnicos, era ahora ocupada por Carlos Barcia, uno de los vocales electos.

Tomada, pues, en su conjunto la etapa 1859-1869 en función del marco normativo de referencia, no resulta fácil, al no disponer de las actas de acuerdos y deliberaciones de la Sección de Agricultura de la JPAIC, interpretar los cambios en la composición de la misma a la luz de la escueta documentación electoral conservada. Sólo hay dos aspectos contrastables: la progresiva retirada de la nobleza titulada de las vocalías electivas desde el copo de las mismas que se produjo al iniciarse el periodo en cuestión, y la progresiva reincorporación de los hacendados no titulados a la misma, primero a través de las vocalías natas vinculadas al ramo pecuario y, posteriormente, a través de las ternas que los gobernadores elevaban a la Dirección General del Ministerio de Fomento.

10. La JPAIC de Córdoba tras la reforma de 1869.

Sometida como el resto de la Administración a los vaivenes impuestos por las mudanzas políticas, también la parte consultiva del Ministerio de Fomento fue reformada tras el triunfo de la *Gloriosa*, de forma que el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio fue sustituido por una Junta Superior y las correspondientes juntas provinciales del ramo fueron reformadas (RD de 5-IV-1869), incorporándose por primera vez a las mismas un ingeniero agrónomo como vocal nato y suprimiéndose la representación de los mayores contribuyentes, que fue sustituida por

¹³⁵ Nota del gobernador, Fernando Lozano, sobre la composición de la JPAIC, 18 de junio de 1868 (ACMA, Leg. 225).

la presentación de ternas elevadas por los gobernadores a propuesta de las nuevas Diputaciones provinciales. Sus miembros tenían competencias en la dotación de cátedras de agricultura, en la organización de exposiciones y concursos agrícolas, en la elaboración de la estadística agropecuaria y en la confección de las tablas de precios de los productos agroganaderos, aunque eran en la práctica las Diputaciones las que, a través del control del presupuesto de las juntas provinciales, establecían las competencias reales de las mismas¹³⁶. Lo anterior explicaría, por ejemplo, el conjunto de escritos que en el último trimestre de 1869 elevaron a los Ministros de Fomento y Gobernación el gobernador de la provincia, Dionisio de Rivas, y el presidente de la Diputación, el duque de Hornachuelos, acerca de la rebaja de 2000 reales que la sección de contabilidad de la corporación provincial había llevado a cabo en la asignación que desde la reforma de 1859 venía concediendo en su presupuesto anual la Diputación a la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, poniendo de manifiesto los diferentes puntos de vista que sobre el papel de dichas instituciones se daban en el seno de las corrientes políticas comprometidas con el nuevo régimen.

Mientras que el gobernador argüía en su escrito de 6 de septiembre que la corporación provincial no podía modificar la citada partida por tratarse de una “*carga obligatoria, fija y determinada*”, cuya rebaja impediría a la JAIC cumplir con su cometido, la sección de contabilidad de la Diputación le contestaba el 26 de octubre siguiente que

*“...dicha medida se había tomado al discutir y votar el presupuesto provincial en la imprescindible necesidad en que se veía la Corporación de introducir en él todas aquellas economías que fueran compatibles con el servicio, atendido el déficit que en el mismo presupuesto había de producir y producía la rebaja de arbitrios y el no percibo de los consignados en el impuesto personal, que había sido ilusorio hasta el día, y teniendo en cuenta que con los mil reales consignados para el material de dicha Junta, tenía más que suficiente para atender a sus obligaciones, puesto que rara vez se reunía por no tener asuntos de que ocuparse”*¹³⁷.

¹³⁶ J. PAN-MONTOJO (1995,b:73).

¹³⁷ ACMA, Leg. 225, Expediente de 1869.

Por su parte, el 3 de noviembre siguiente, el duque de Hornachuelos, como presidente de la corporación, elevaba el dictamen de la Sección de contabilidad al Director General de Administración del Ministerio de Gobernación añadiéndole un oficio con su propio parecer en el que señalaba que,

*“... si bien es fundada la necesidad de introducir todas aquellas economías compatibles con el servicio...(falta) competencia para conocer y exactitud en lo que agrega la citada Corporación acerca de que la expresada Junta rara vez se reúne por falta de asuntos de que ocuparse toda vez que lo hace en las épocas marcadas y penden de ella asuntos de la mayor importancia”*¹³⁸.

Para explicar este contraste de pareceres entre la sección de contabilidad de la Diputación y el presidente de la misma creemos que no debe olvidarse, aparte de las opciones políticas respectivas, la vinculación del conde de Hornachuelos con la sección de Agricultura de la JAIC entre 1863 y 1867. Esta reforma fue, por ello, poco eficaz toda vez que las dificultades presupuestarias impedían en la práctica la contratación y remuneración de los ingenieros de los diferentes ramos, por lo que dos años después (Decreto de 7-VII-1871) el mismo ministro de Fomento que había promovido la reforma de 1869, Ruiz Zorrilla, modificaba la norma anterior¹³⁹. Poco después de publicarse el nuevo decreto de julio de 1871, el gobernador civil remitía al Ministerio de Fomento un oficio dando cuenta de que *“...ha quedado constituida en esta provincia la Junta de Agricultura, Industria y Comercio,(...) habiendo acordado la Comisión permanente confirmar en sus puestos y costear de fondos provinciales al Secretario y demás personal subalterno de la expresada Junta”*¹⁴⁰, sin que lamentablemente contemos en esta ocasión con dato alguno sobre quiénes eran los miembros de la misma. No volvemos a contar con esa información hasta noviembre de 1873¹⁴¹, según puede verse en la tabla 12 del apéndice. Como puede comprobarse comparando la composición de la misma con la de 1867, los cambios han sido notables. En primer lugar, y como cabe esperar del nuevo régimen y de las circunstancias políticas que se vivían en ese agitado momento histórico, habían

¹³⁸ ACMA, Leg. 225, Expediente de 1869.

¹³⁹ J. PAN-MONTOJO (1995,b: 73).

¹⁴⁰ *Gobierno de la Provincia. Oficio de 4 de agosto de 1871* (ACMA, Leg. 225, Expediente de 1871).

¹⁴¹ *Oficio del gobernador, Antonio Quesada y Sánchez Pleites, dando cuenta de la lista nominal de los individuos que componen la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la Provincia de Córdoba* (ACMA, Leg. 225, Expdte. de 1873).

desaparecido de la Sección tanto el Comisario regio como los vocales titulados. Por otro lado, en línea con lo que ocurría con las Secciones de las otras ramas económicas de Fomento -Industria, Comercio y Obras Públicas-, que pasaron a contar con sendos ingenieros de minas y caminos, a la sección de Agricultura se incorporó J. M^a Rodríguez, el activo ingeniero agrónomo que estaba al frente de la Cátedra de Agricultura del Instituto provincial, retomándose así la filosofía que había regido la configuración del cuerpo técnico de la institución entre 1848 y 1859, cuando Amor y Mayor ocupó dicho puesto en su condición de titular de H^a Natural y Agricultura. Es decir, los tres vocales natos eran titulares de otros tantos cargos y empleos, por lo que no requerían remuneración específica, en línea con las dificultades presupuestarias de que hablábamos más arriba. Por lo demás, sólo Juan María Conde y Criado, si como creemos se trata del mismo vocal nato de 1867, tenía experiencia anterior¹⁴², hecho que significaba una clara renovación del personal que había ocupado vocalías en la etapa 1848-1868.

11. La restauración de la Junta de Agricultura de Córdoba tras el fracaso de la I República (1874).

Tras el proceso de involución política iniciado a partir de enero de 1874 y tomando como referencia el Proyecto de reforma de la administración consultiva de Fomento elaborado en 1872 bajo el gobierno presidido por Sagasta, se produjo el restablecimiento del Consejo y las Juntas provinciales de Agricultura (26-6-1874), que por Decreto de noviembre de ese mismo año se convertían en Consejo Superior de AIC y Juntas provinciales del ramo de Fomento, enlazando con el modelo definido en la reforma de 1855, si bien ahora los gobernadores tenían capacidad para nombrar libremente a parte de los miembros de las Juntas provinciales¹⁴³. Partiendo de este nuevo marco normativo, el seis de noviembre de 1874 se produjo la instalación de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba, organizada en las secciones de Agricultura, Ganadería, Montes y Asuntos Generales. La presidencia de la institución correspondió, como cabía esperar, a uno de los antiguos vocales titulados y prohombre

¹⁴² Creemos que se trata de la misma persona que entre 1848 y 1859 formó parte de la Junta de Agricultura como vocal electo por el partido de Aguilar, tal y como puede verse en las tablas correspondientes.

¹⁴³ J. PAN-MONTOJO (1995,b:73).

del *unionismo* a nivel de la capital durante la etapa final del reinado de Isabel II, el duque de Hornachuelos¹⁴⁴, buena muestra del sentido restaurador del nuevo régimen. En sesión celebrada dos días después (8-11-1874; tabla 13), se procedió a elegir a los presidentes y secretarios de dichas secciones, según comunicaba el propio presidente de la corporación al Director General de Agricultura, Industria y Comercio, de forma que la presidencia de la de Agricultura recayó en Pedro Losada, conde de Gavia, otro de los antiguos vocales titulados de la etapa anterior a la *Gloriosa*, mientras que se hacía cargo de la secretaría Manuel Olaya de la Torre. Siguiendo un criterio semejante, otro de los antiguos vocales titulados, Antonio Rubio, marqués de Valdeflores, ocupó la presidencia de la sección de Ganadería, mientras que la secretaría la ocupó Rafael Cabanás, en este caso uno de los vocales electos en 1873, lo que pondría de manifiesto la voluntad de compromiso de los dirigentes de la nueva situación con determinados sectores de la etapa precedente. Manuel Villaceballos y Sisternes ocupó la presidencia de la de Montes, mientras que la secretaría de la misma fue ocupada por otro de los miembros de la Junta de 1873, José Cantuel¹⁴⁵. Todos ellos eran vocales a su vez de las otras secciones de la Junta. Si nos centramos en la Sección de Agricultura, según se recoge en la tabla 13 del apéndice, el aspecto sin duda más destacable es que otra vez vuelven los grandes propietarios titulados a la presidencia de la sección, enlazando así con la línea iniciada por el marqués de Benamejí desde la constitución de la Junta en 1848 y continuada posteriormente por el conde de Torres Cabrera como Comisionado o Comisario regio de Agricultura. Si a la presidencia del conde de Gavia le añadimos la vocalía del marqués de Gelo tendremos que de las seis personas que eran miembros de la sección por su condición de propietarios o por su vinculación con el mundo rural, una tercera parte son miembros de la nobleza titulada, volviéndose así a una situación semejante a la de 1867. Por otro lado, en cuanto a la composición de la Sección se refiere, el modelo adoptado mezclaba criterios de varias etapas anteriores: se mantienen cinco vocales en representación del mundo rural, de forma semejante a lo establecido en la reforma de 1859; volvió de nuevo el catedrático de Agricultura del Instituto provincial, que había dejado de formar parte de la misma entre 1860 y 1869, y se incorpora ahora el ingeniero-jefe de caminos como técnico superior tras pasar el

¹⁴⁴ Oficio del diez de noviembre de 1874 del gobernador (¿Rafael de Adame?) al Ministro de Fomento (ACMA, Leg. 225).

¹⁴⁵ ACMA, Leg. 225.

de montes a la sección correspondiente. También como en etapas precedentes, el representante del Ministerio de Fomento en la provincia era también vocal nato, de forma que en total la sección contaba con nueve o diez miembros¹⁴⁶, número semejante al que resultó de la reforma de 1859, aunque ahora ya no estuviesen representados los intereses ganaderos en el seno de la misma.

12. A modo de balance.

Aunque no resulta fácil extraer líneas concluyentes a partir de una documentación tan esquemática como la que venimos manejando para reconstruir la composición de la Junta o Sección de Agricultura de la provincia de Córdoba, pueden esbozarse algunas reflexiones de carácter general sobre dicha institución consultiva. Así, el primer aspecto a destacar es que desde su constitución en 1848 hasta la reforma promovida por el gobierno de la *Unión Liberal* en 1859, y aunque la normativa de 1855 estableció la renovación por mitades, la composición de la Junta en lo que a las vocalías electivas se refiere resultó en la práctica muy estable, de forma que las sustituciones se hicieron por defunción o cambio de domicilio más que por rotación electoral, de forma que algunos vocales acumularon varios mandatos consecutivos, lo que explicaría que diez de los diecisiete que integraban la Junta antes de la reforma de 1859 eran miembros de la Junta desde 1848. El caso más significativo a este respecto es el del marqués de Benamejía, que ocupó una de las vocalías y la vicepresidencia de la corporación de manera ininterrumpida desde su constitución en 1848 hasta la renovación de 1863, es decir, durante quince años.

Un segundo aspecto a destacar es la evolución en la extracción social de los vocales electos que puede detectarse entre 1848 y 1868. Así, en la etapa 1848-1859, sobre un total de 16-17 vocalías electivas apenas hubo presencia de la nobleza terrateniente, particularmente entre 1848-1854. Ello facilitó la presencia de los grandes hacendados no titulados, entre los cuales hemos podido individualizar a seis de los residentes en el municipio de Córdoba¹⁴⁷ y a Rafael de la Bastida y Nuño, vecino de El Carpio, representativos del grupo integrado por familias de grandes labradores-

¹⁴⁶ El documento original no deja claro si Teodoro Espinosa de Combes era el nombre del jefe provincial de Fomento o si se trataba de dos personas distintas (ACMA, Leg. 225, Expdte. de 1874).

¹⁴⁷ Se trataba de Juan Conde y Criado, Pedro Antonio Cadenas, José Anchilerga, Joaquín de la Torre, Rafael Barbero e Ildelfonso José Ariza, cuyos datos disponibles pueden verse en el apartado biográfico del Apéndice.

arrendatarios que desde el siglo anterior venían gestionando la labranza de los grandes cortijos de propiedad eclesiástica y que aprovecharon el proceso desamortizador para acceder a la propiedad de algunos de ellos. Esto nos llevaría a plantear que en el primer periodo de funcionamiento de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba estuvo ampliamente representado en la misma el grupo más dinámico de la gran propiedad, el cual irá afianzando su posición a medida que avance el siglo XIX hasta constituirse en el grupo dominante ante la disgregación progresiva del patrimonio de las familias nobiliarias.

Tras la reforma de 1859, que redujo las vocalías electivas a sólo cinco, la nobleza titulada pasó a copar la totalidad de la representación de los grandes propietarios, tanto cuando hay participación de los electores (1860) como cuando se institucionaliza el nombramiento a partir de ternas propuestas directamente por el gobernador. Pese a la presentación de algunos candidatos que no pertenecían al grupo de los títulos –Bartolomé María López; Rafael Barbero, el antiguo vocal de la etapa 1849-1859; Francisco Cívico, Eugenio de Isla y Antonio del Río Muela – las cinco vocalías que correspondían a los mayores contribuyentes de rústica se convirtieron entre 1860 y 1865 en coto exclusivo de la nobleza local, repitiéndose algunos nombres que, a su vez, tuvieron un papel político destacado en dicha etapa, como el conde de Hornachuelos, el conde de Zamora de Riofrío o el marqués de Cabriñana, todos ellos alcaldes de la capital o gobernadores de la provincia en diferentes etapas del periodo comprendido entre el *bienio* y 1866. Esta tendencia se mantuvo hasta 1865, momento en que de nuevo comienzan a ser propuestos y nombrados grandes propietarios sin título, culminando en 1867 con la presencia de sólo un titulado entre los cinco vocales, el marqués de Valdeflores. Como cabe esperar, durante el *Sexenio* ningún título formó parte de la sección de Agricultura, volviendo de nuevo a la misma con posterioridad a la reforma de 1874, tras la crisis de la República. Otro aspecto a tener en cuenta es que, tras la reforma de 1859, la participación de los cincuenta mayores contribuyentes de rústica que integraban el colegio electoral para elegir a los cinco vocales que les correspondían en la Sección de Agricultura de la JPAIC se redujo a su mínima expresión, lo que provocó a partir de 1861 que dichas vocalías pasasen a ser ocupadas

por designación del Ministerio de Fomento entre las ternas presentadas por el gobernador, de forma semejante a como ocurrió en el resto del país.

Excluidos los técnicos que ocuparon vocalías en función de su cargo y tomando en su conjunto el grupo de los 44 vocales natos o electos que formaron parte de la Junta Provincial de Agricultura en representación del mundo rural cordobés entre 1848 y 1874, intentaremos establecer el perfil prosopográfico del mismo. Digamos de entrada, aunque resulte obvio, que el primer y fundamental rasgo homogeneizador de dicho grupo fue la condición de hacendados de sus miembros, aunque la dimensión y formas de gestión de sus patrimonios rústicos fueran muy variadas según hemos ido viendo al desgranar cada una de las fases de funcionamiento de la entidad. Ya se trate de la nobleza titulada de viejo cuño, como el caso del ducado de Almodóvar; de los títulos recientes, como el marquesado de Benamejé; de la nobleza emprendedora, como el conde de Torres Cabrera, o de los linajes de labradores-arrendatarios, fue su condición de grandes propietarios, que les convertía en primeros contribuyentes, el factor que, consagrado por las normas administrativas de las diferentes etapas, les garantizaba el acceso a una entidad de escaso peso real en la política agraria, pero que constituía el único foro legalmente constituido para que se manifestara la voz de aquellos que, por el peso de su posición económica, habían de ser escuchados por la Administración en determinados asuntos, viendo refrendada así su posición social preeminente. Sólo un veinte por ciento de los miembros del grupo perteneció a la nobleza titulada, por lo que el resto cabe adscribirlo a lo que ha venido en llamarse la ‘burguesía agraria’, con todas las acotaciones que sobre dicho término hemos hecho en el Capítulo VII. Un porcentaje semejante, según los datos disponibles, suponen aquellos miembros del grupo que, aparte de su condición de vocales en la Junta Provincial de Agricultura, ocuparon también durante dicha etapa cargos públicos a escala local (alcaldes y regidores de la capital) o provincial (diputados provinciales). El porcentaje es menor, en torno al 11% del total, si nos referimos a aquellos que fueron candidatos o diputados a Cortes en las diferentes consultas electorales que se disputaron en dicho periodo, sin que podamos establecer la preeminencia de ninguna de las tres grandes ‘familias’ políticas distinguibles dentro del liberalismo en dicha etapa (progresistas, unionistas y moderados). En base a las dos últimas apreciaciones

cabría plantear que, pese a existir algunas coincidencias en el desempeño de las vocalías y de otros cargos públicos, es evidente que la pertenencia a la Junta Provincial de Agricultura constituía una especie de tercer escalón dentro de la pirámide de poder. Así, de los 44 vocales que pasaron por la JPA de Córdoba entre 1848 y 1874, sólo 10 ocuparon puestos de representación política a escala provincial o local, y solo cinco llegaron a estar presentes en listas electorales para ocupar asientos de diputado en Cortes, siendo sólo 2 los que llegaron a alcanzar dicho rango¹⁴⁸.

Finalmente, con respecto a la actividad y al papel que jugó la Junta de Agricultura en el periodo estudiado, la documentación manejada hasta este momento no aporta ninguna información, toda vez que se limita, como hemos puesto de manifiesto en este apartado, a las sucesivas elecciones y nombramientos de los miembros de la misma de acuerdo con los diferentes marcos normativos y con las disposiciones que fueron emanando de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio en el periodo citado, privándonos así de momento de poder acercarnos al conocimiento de su incidencia en la dinámica del mundo rural cordobés durante dicha etapa. Sólo de forma indirecta, a través de las memorias redactadas por Agustín Álvarez de Sotomayor entre 1848-49 a las que nos hemos referido más arriba, podemos saber que la Junta cordobesa se preocupó en esa primera etapa de funcionamiento por el fomento de los regadíos, la navegación fluvial por el Guadalquivir, el crédito rural, la introducción de nuevos cultivos o la enseñanza agrícola, en línea con el conjunto de las juntas provinciales del resto del país y del propio Consejo de Agricultura¹⁴⁹.

¹⁴⁸ Como puede verse en las fichas biográficas que hemos recogido en el Apéndice, sólo Diego Jover y Toro, de Córdoba capital, y Rafael de la Bastida y Nuño, hacendado de El Carpio, llegaron a alcanzar actas de diputado, si bien Agustín Álvarez de Sotomayor, el Conde de Hornachuelos y el Duque de Almodóvar formaron parte de listas electorales en diferentes coyunturas políticas de la etapa 1834-1874.

¹⁴⁹ J. PAN-MONTOJO (1995,b: 82-86).

CAPÍTULO IX. LAS ÉLITES PREOCUPADAS POR EL FOMENTO RURAL. AGUSTÍN ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR DOMÍNGUEZ (1793-1855).

Como señalábamos en el Capítulo VII, los estudios prosopográficos constituyen desde hace ya más de una década una de las parcelas más dinámicas de la historiografía española, a medida que los planteamientos innovadores impulsados por otras historiografías como la alemana y la italiana han ido calando en los programas de investigación llevados a cabo en nuestro país dentro de dicho ámbito. Este impulso de los estudios prosopográficos y biográficos, inserto en el marco de la historia social, está orientado, a pesar de los riesgos de ese tipo que le acechan, no a la construcción de hagiografías de los personajes o de los grupos objetos de estudio sino a destacar y analizar la funcionalidad de los mismos en el contexto familiar, socioeconómico y político en que desarrollaron su actividad. Es en este horizonte metodológico e historiográfico en el que queremos insertar el estudio que presentamos en este capítulo sobre uno de los miembros de esa élite que venimos siguiendo desde el principio de nuestra investigación, apoyándonos para ello en la rica publicística que generó durante su largo periodo de actividad pública y en la documentación personal conservada por el mismo y sus herederos o por las instituciones con las que mantuvo relación.

1. Raíces familiares y trayectoria privada.

Según él mismo indicó en uno de sus escritos, “*Puedo llamarme hijo de Lucena, aunque no nací en ella,...*”¹⁵⁰, circunstancia que vino determinada por

¹⁵⁰ A. ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1839, a: 12). Toda vez que no disponemos de la partida correspondiente, hemos de señalar que hay ciertas discrepancias sobre el año de nacimiento, que tenemos que deducir de la documentación disponible. Así, según la Hoja de Servicios militares que se conserva en el Archivo Histórico Militar de Segovia cerrada a diciembre de 1813, cuando solicitó su baja en el ejército contaba 21 años, lo que nos llevaría a situar su nacimiento en 1792. Sin embargo, en la Hoja de Servicios que le fue expedida en 1847, habría nacido en 1793 (AFAS). La misma fecha de 1793 es la que se deduce de la partida de defunción conservada en el archivo de la parroquia de la Purificación de Puente Genil, donde falleció en 1855 a la edad de 62 años). Por ello, nos inclinamos por la fecha de 1793 por ser en la que coinciden dichos documentos. La vinculación con la ciudad lucentina, donde vivía su hermano José, heredero del título, está también documentada en el certificado de Socio de número que la Real Sociedad Laboriosa le extendió el doce de junio de 1817, la entidad que reunía a la élite social y cultural de la villa en ese momento histórico (AFAS). (Con motivo de esta primera cita del archivo familiar queremos manifestar nuestro agradecimiento a los herederos directos de Agustín, Agustín y Francisco, por las facilidades dadas a quien esto escribe para poder consultar dichos documentos, así como las sugerentes conversaciones mantenidas con ellos mismos y con Teresa, esposa del primero, en torno a la evolución de la rama pontanesa de los Álvarez de Sotomayor. Asimismo, aprovechamos

la dedicación profesional paterna, y que haría de Málaga la ciudad natal de nuestro personaje. Efectivamente, Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez nació en el seno de la casa de Hust¹⁵¹, uno de los linajes nobiliarios de más raigambre y proyección de la localidad cordobesa en ese momento histórico, pues era hijo de Miguel Álvarez de Sotomayor y Álvarez de Sotomayor (1753 - 1825), conde de Hust, y de Joaquina Domínguez Aguayo, siendo sobrino a su vez de Miguel Álvarez de Sotomayor y Abarca, erudito que según el propio Agustín habría levantado una especie de carta militar de Lucena¹⁵². La familia de nuestro biografiado vivió de forma intensa las peripecias políticas que se derivaron de la conversión de Lucena en una de las cabezas administrativas de la prefectura francesa, toda vez que mientras su padre, el conde de Hust, participaba de una forma ambigua en el cabildo afrancesado como un ejemplo de adaptación a las circunstancias a fin de preservar el patrimonio familiar, la madre hacía gestiones ante el obispo de Córdoba, Pedro Antonio de Trevilla, notable afrancesado, tras la incautación llevada a cabo por la Administración napoleónica de los bienes de dos de los hijos del matrimonio como resultado de la incorporación de los mismos a las tropas nacionales¹⁵³.

Sin embargo, a pesar de esta vinculación con una de las familias más representativas de la nobleza lucentina, fue en la antigua Villa de Puente de don Gonzalo, llamada después de 1834 Puente Genil tras su unión con el lugar de Miragenil, donde tuvo su residencia habitual y escribió buena parte de la obra que hoy nos permite acercarnos a su pensamiento y a su trayectoria política y donde todavía hoy residen parte de sus descendientes¹⁵⁴.

también esta primera cita del APP para agradecer a D. Antonio Liébana Santiago, párroco de la misma, las facilidades que nos ha dado para consultar los fondos archivísticos que se conservan en la que era única sede parroquial de la villa en el momento que aquí tratamos).

¹⁵¹ Según T. Márquez de Castro (1981:128), la creación de este título está vinculada a la persona de Francisco Medina, capitán general de los ejércitos del emperador Leopoldo y natural de Lucena, que fue confirmado en España a principios del siglo XVII. En el momento de redactar su obra el ilustre genealogista cordobés, hacia 1778, el titular del condado era Gaspar Álvarez de Sotomayor, en nombre de su madre, M^a Josefa Álvarez de Sotomayor y Medina, descendiente directa del primer titular.

¹⁵² Al mismo linaje pertenecía también uno de los liberales más destacados de ese momento de quiebra del Antiguo Régimen, Juan María Álvarez de Sotomayor y Rubio, miembro muy activo de la R. Sociedad Laboriosa de Lucena en su primera etapa de funcionamiento, diputado a Cortes durante el Trienio y traductor de la obra de Columela, al que ya nos hemos referido en un capítulo anterior.

¹⁵³ J. ABRAS SANTIAGO (1982: 163-164).

¹⁵⁴ Queremos agradecer los datos y aclaraciones suministrados por L. Fernando Palma Robles, cronista oficial de Lucena, sobre los Álvarez de Sotomayor. Sobre la villa de Puente de don Gonzalo, una de las once que

Tras incorporarse al Real Seminario de Nobles en agosto de 1801 para recibir su formación básica siguiendo en ese sentido una larga tradición familiar¹⁵⁵, y en el que permanecería hasta mayo de 1808, entre enero de 1805 y diciembre de 1813 desarrolló la carrera militar inherente a su condición de hijo de un título de la nobleza. Vinculado al regimiento de Dragones del Rey, primero del de Numancia (1805-1808) y posteriormente del de Granada (1808-1813), en diferentes empleos, participó desde 1809 en la guerra de la Independencia, actuación que le valdría su ascenso a Ayudante Mayor del citado regimiento¹⁵⁶ así como la concesión de diferentes medallas y reconocimientos por su actuación en los hechos de guerra, minuciosamente reflejados tanto en su Hoja de servicios militar como en la de Servicios en la Administración civil; durante la citada contienda llevó a cabo también trabajos de topografía y de levantamiento de croquis, propios del cuerpo de Ingenieros¹⁵⁷, faceta ésta que luego reaparecerá a lo largo de su actuación pública, tal y como puede comprobarse a través del estudio que realizó para defender las aspiraciones de Puente Genil a que la proyectada carretera Córdoba-Málaga pasase por dicha localidad en lugar de por Lucena¹⁵⁸.

En 1813, con veinte años, tras alcanzar el grado de Ayudante Mayor de Caballería, solicitó la licencia voluntaria *para dedicarse al cuidado de su hacienda*. Sin embargo, al serle concedida ésta en 1814 por parte de la Regencia nombrada por las Cortes extraordinarias, y sin que podamos establecer los motivos y el momento exacto de su marcha, lo cierto es que permaneció en

constituían en el sur de Córdoba el marquesado de Priego en el periodo aquí citado por nosotros, *vid.* ESTEPA JIMÉNEZ, 1980.

¹⁵⁵ Según la nota biográfica redactada por J. Luis Sánchez Arjona y recogida por A. Cruz Casado (1991: 223), tanto su padre como su tío, Miguel Álvarez de Sotomayor Abarca, desarrollaron una fructífera carrera militar. Su padre fue Tte. Coronel Agregado del Regimiento de Caballería de Santiago y su tío fue marino en diferentes destinos, habiéndose formado en San Fernando en la afamada escuela de guardamarinas. Este último tuvo además veleidades literarias, según puede verse en el citado estudio. Asimismo, su hermano José, heredero del título también era militar (ACD, Leg. 11, doc. 11).

¹⁵⁶ *Hoja de servicios de Agustín Álvarez de Sotomayor*, Archivo General Militar de Segovia, Sección 1ª, Legajo A- 609.

¹⁵⁷ Según Agustín Pérez de Siles y Antonio Aguilar y Cano (1874) en su nota necrológica sobre Álvarez de Sotomayor, "...fue encargado muchas veces, por sus conocimientos facultativos, del levantamiento de planos, formación de croquis, y otros trabajos propios de oficiales de ingenieros o Estado Mayor" (cifr. pp. 383). Esta nota está tomada literalmente de los datos que constan en la Hoja de servicios del propio Álvarez de Sotomayor, y que su hijo Alberto debió proporcionar a ambos eruditos cuando elaboraban su libro sobre Puente Genil.

¹⁵⁸ ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (1839, a).

Francia hasta 1816¹⁵⁹. Aunque no tenemos pruebas documentales para establecer una relación entre ambos hechos, cabe plantear si esta estancia en Francia que Álvarez de Sotomayor ocultó posteriormente pudo tener alguna relación con la tensa situación política que se vivió en Puente de don Gonzalo entre la marcha de las tropas francesas a finales de 1812 y la restauración fernandina en 1814, caracterizada por los enfrentamientos entre facciones rivales por el control del poder municipal, pudiendo pertenecer el propio Agustín a la ‘afrancesada’ llamada de los ‘mesmos’ por los cronistas locales del siglo XIX¹⁶⁰.

A su regreso de Francia se instaló en Puente de Don Gonzalo, donde habría contraído primeras nupcias con D^a María del Carmen Torre Velasco y Lozano, hermana de la mujer de su hermano mayor y heredero del título de Hust, José, y heredera de un importante patrimonio rústico, industrial y urbano en dicha Villa¹⁶¹ de acuerdo con las vinculaciones que fundaron el Dr. D. Antonio de Galvez Álvarez, D. Martín Escribano de la Puerta¹⁶² y su propio

¹⁵⁹ Aunque una persona tan cuidadosa en guardar constancia de sus servicios como lo fue nuestro personaje no consignó en su Hoja de Servicios ninguna alusión a este pasaje de su vida, se conservan dos documentos que lo atestiguan. Por un lado, un pequeño *billete* redactado en francés en el que se reconocen sus conocimientos y valía (AFAS); en segundo lugar, la acreditación de residencia solicitada por Mariano Medina y Haro, su cuñado y apoderado, en 1834, al Ayuntamiento de Puente de don Gonzalo, según puede verse en la transcripción de dicho documento en el Apéndice (ACD, Leg. 10, doc. 13).

¹⁶⁰ J. ESTEPA GIMÉNEZ (1980: 162-163 y 169).

¹⁶¹ Como puede verse en el documento que se recoge en el Apéndice sobre la evaluación que hicieron los peritos que por orden del Ayuntamiento de Puente de don Gonzalo tasaron las propiedades de Carmen Torre Velasco, éstas estaban integradas por “*ciento ochenta y una aranzadas de olivar al partido de los Arenales; ciento de garrotal con su casería en el de Campo Real; treinta y tres de viña con su casa y lagar en los Zapateros; un molino aceitero contiguo á esta villa estramuros de ella; unas casas principales en la calle Ancha donde hace su morada; otras dos en la cuesta del Posito; otras en la calle Madre Dios; dos pequeñas en la calle Escondida que todas ellas las tiene ocupadas con efectos y alpatanas de sus haciendas, carbon y bodegas*”, las cuales generaban unas rentas anuales de 16820 reales de vellón, muy elevadas si tenemos en cuenta que la ley electoral de 1834, muy restrictiva al respecto, estableció en 12000 reales anuales el mínimo censitario exigible a los candidatos que aspirasen a ser miembros del Estamento de Procuradores (ACD, Leg. 10, doc. 13). El apellido Torre Velasco aparece ya asociado a las posiciones sociales dominantes en la villa de Puente de don Gonzalo al realizarse el Catastro de Ensenada, pues Domingo de la Torre Velasco ocupaba el quinto lugar, con 228,42 has. de tierra, en la relación de los mayores hacendados de la villa. Un siglo después, en 1844, tanto los Torre Velasco como los Escribano Poveda de la Puerta seguían siendo familias con un peso fundamental en la distribución de la propiedad de la tierra (J. ESTEPA GIMÉNEZ, 1980: 221, 231, Apéndice II).

¹⁶² Aunque no queda claro si se trataba de la misma persona toda vez que el documento de 1834 no habla de la fecha de constitución de dicho mayorazgo, en la relación citada anteriormente de grandes propietarios en 1752 la segunda posición, tras las propiedades pertenecientes a la casa ducal, la ocupaba precisamente Martín Escribano, con 308 has., mientras que la quinta, con 225, la ocupaba el sacerdote Diego Escribano de la Puerta, lo que hace pensar en un núcleo familiar que ocupaba una posición privilegiada desde al menos mediados de la centuria anterior (J. ESTEPA GIMÉNEZ, 1980: 231).

padre, D. Francisco de la Torre Velasco, y de la que enviudó poco después¹⁶³. Aunque no tenemos constancia documental, todo hace pensar que fue este ventajoso matrimonio con Carmen Torre Velasco y Lozano la razón de que Agustín Álvarez de Sotomayor instalara en Puente de don Gonzalo su lugar de residencia, si bien no hay que olvidar que el patrimonio rústico que el propio Agustín decía poseer de forma privativa en 1834 se localizaba en los lugares de Herrera y Miragenil¹⁶⁴, situados al otro lado del río Genil y contiguos por tanto a los de Puente de don Gonzalo. Por otro lado, al menos otros dos o tres de sus hermanos, Antonio, Sofía y Emilia también vivían en dicha Villa¹⁶⁵, lo cual llevaría a matizar la cuestión del matrimonio como motivo fundamental de su residencia en Puente de don Gonzalo, salvo que entendamos que la instalación de los otros tres hermanos en la Villa fue propiciada por el favorable enlace de Agustín con Carmen Torre Velasco y Lozano, vinculada como hemos visto a la familia terrateniente de mayor peso entre los hacendados locales a mediados del siglo XVIII¹⁶⁶. De dicho matrimonio nacieron tres hijos, sobreviviendo

¹⁶³ Cuando en 1825 el Obispo Pedro Antonio de Trevilla extendió el documento que certificaba su abjuración de las ideas masónicas se reflejaba en el mismo su condición de viudo. (AFAS. Véase este documento en el Apéndice documental correspondiente).

¹⁶⁴ Según la confirmación de bienes que presentó en ambos Ayuntamientos para acreditar la renta anual necesaria para poder validar su acta de Procurador, tenía en Herrera “*beinte y cinco fanegas de tierra calma (en el pago de arroyo de Pozo de Antonio; cien aranzadas de garrotal con casería llamadas los Bermejales)*” y en Miragenil “*una huerta en la Carraca; cien aranzadas de olivar al partido de Pozo de Antonio; beinte y cinco fanegas de tierra calma en el mismo*” todo lo cual le fue evaluado en 10900 reales de vellón anuales (ACD, Leg. 10, doc. 13). El hecho de que su cuñada Josefa Torre Velasco, casada con su hermano José, tuviera precisamente en esos dos municipios un conjunto de propiedades de olivar (ACD, Leg. 11, doc. 11) lleva a pensar si las tierras de Agustín en esos dos pueblos no eran parte del patrimonio de su primera mujer, que hubiese recibido tras el reparto de bienes realizado con la hija de dicho matrimonio. Obsérvese, asimismo, que no hay ninguna vivienda en dicha declaración, lo que explicaría que, al menos hasta la muerte de su segunda esposa, en 1848, tuviera su residencia en una de las casas de su primera mujer, en la calle Ancha, nº 5, de Puente Genil.

¹⁶⁵ En el caso de Antonio, cuya referencia biográfica puede verse en el Apéndice, lo encontramos en 1833 formando parte junto con su hermano del cabildo municipal de Puente de don Gonzalo, mientras que la hermana estaba casada con el escribano y secretario de dicho Ayuntamiento, Rodrigo de Mena y Astorga. Es también probable que la otra hermana que aparece citada en su testamento, Emilia, casada con Manuel Montilla y Melgar, también residiera en Puente Genil toda vez que los dos apellidos de su marido y particularmente el segundo, Melgar, son habituales entre las personas que aparecen citadas en los documentos de Puente de don Gonzalo en 1834.

¹⁶⁶ Como se desprende de los documentos contenidos en los expedientes de José y Agustín Álvarez de Sotomayor que se formaron con motivo de su elección como Procuradores del Estamento correspondiente de las Cortes del Estatuto Real, este matrimonio cruzado pareció seguir una lógica de compensación patrimonial entre las dos familias resultantes de la doble unión. Mientras que el primogénito y titular del condado de Hust, José, que acreditaba una contribución en 1834 de cerca de diez mil rls. en el Ayuntamiento de Lucena por diferentes conceptos, toma por esposa a Josefa Torre Velasco, la hermana que sólo decía poseer unas 150 aranzadas de olivar en Herrera y Miragenil en 1834, Agustín, que no recibe ningún patrimonio en Lucena, se casa con Carmen, la heredera del mayorazgo (ACD, leg. 10, doc. 13; leg. 11, doc. 11).

únicamente uno de ellos, M^a de la Concepción Álvarez de Sotomayor y Torre Velasco, que heredaría por testamento materno los bienes vinculados de su madre, quedando Agustín en la condición de tutor y curador de los bienes de su hija, menor de edad¹⁶⁷.

Por tanto, uniendo las que cabe suponer como sus propiedades privativas a las que gestionaba como tutor y curador de los bienes de la hija de su primer matrimonio, en los momentos finales del Antiguo Régimen, con cuarenta años de edad, Agustín Álvarez de Sotomayor se situaba en la Puente de don Gonzalo entre el reducido grupo de familias que concentraban en sus manos propiedad, prestigio social y capacidad política, los tres indicadores básicos de las élites en este momento de transición hacia un nuevo marco institucional¹⁶⁸. Así, en sucesivos acuerdos del cabildo municipal para asignar jornaleros a los mayores hacendados en momentos de necesidad acuciante, aparece siempre como destinatario de un cupo; de igual manera, cuando por la Real Cédula de febrero de 1833 se estableció el derecho de los mayores contribuyentes de cada municipio a participar en la elección de justicias de los cabildos, resultó ser el primero de ellos¹⁶⁹. Sin embargo, la imagen que nos podemos formar del mismo en esta primera etapa de su estancia en Puente de don Gonzalo no cuadra del todo con la que tenemos habitualmente de los hacendados de la media y baja nobleza andaluza en este período histórico, ya que Álvarez de Sotomayor desarrolló actividades que nos lo presentan como un personaje singular en el contexto de la época. Así, aparte de organizar, protagonizar y dirigir obras de teatro, actividad que nos remite a los usos dieciochescos de la aristocracia ilustrada y galante, en 1816, tras volver de Francia, abrió o participó en un liceo creado en la villa, haciéndose cargo de las clases de matemáticas, francés, geometría, pintura y dibujo, actividad de la que ha quedado una obra impresa, *Aritmética general*, publicada en 1846 a partir de las lecciones impartidas treinta

¹⁶⁷ACD, leg. 10, doc. 13. Como veremos más adelante, esta disposición testamentaria va a tener graves consecuencias para las aspiraciones políticas de Álvarez de Sotomayor cuando en 1834 sea elegido Procurador del Estamento correspondiente del Estatuto Real.

¹⁶⁸ Para contextualizar esta caracterización de las élites o grupos dominantes de la sociedad española en el periodo de transición del Antiguo Régimen a la sociedad liberal nos remitimos, básicamente, a los estudios de Juan Pro (1995: 59-60), C. Windler (1997) y Jesús Cruz (2000: 23, 220).

¹⁶⁹ J. S. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ (1985: 297).

años antes en la citada institución educativa, y que anticipan ya una de las facetas de su actividad pública: la preocupación por fomentar la instrucción, promoviendo instituciones educativas de distinto signo.

Posteriormente, probablemente en 1832, se casó con Carolina de Medina y Haro (1815-1848), hija del hacendado sevillano D. Mariano Medina y de D^a Dolores de Haro, natural de Puerto Real, unión de la que sobrevivían en 1853 siete vástagos de los nueve que tuvo el matrimonio antes de que Carolina muriera de sobrepeso tras el último de los mismos, a los 33 años de edad¹⁷⁰. Como indicaba nuestro biografiado en su testamento¹⁷¹, de este matrimonio, cuya fecha y lugar de celebración no podemos datar en este momento, sobrevivían en 1853 cuatro chicas o niñas (Adela, Carolina, Amalia y Julia Álvarez de Sotomayor Medina) y dos chicos, Alberto y Agustín, ya que un tercero, de nombre Rafael, murió durante la epidemia de cólera de 1834-35 según dejó dicho su propio padre en el escrito en que dio cuenta de su actuación para ayudar a combatirla¹⁷².

Aunque harían falta más elementos para poder hacernos una idea más completa de la nueva situación familiar de Álvarez de Sotomayor, hay varios aspectos contrastados¹⁷³ que nos remiten a unas prácticas familiares y de reproducción biológica cuando menos a tener en cuenta: a la vez que se unía en matrimonio Agustín con Carolina Medina y Haro, la hija habida del matrimonio anterior, M^a de la Concepción, se casaba con un hermano de Carolina, de nombre Joaquín, convertido así en hermano político y yerno a la vez de Agustín. Por otro lado, habida cuenta que Carolina no aportó al matrimonio dote alguna, el nuevo matrimonio y los hijos que fueron naciendo de dicha unión en los dieciséis años que aún vivió Carolina tuvieron como residencia familiar una de las casas que, situadas en la calle Ancha, 5, de Puente Genil, formaban parte de

¹⁷⁰ APP; Libro de defunciones, 7, veintisiete de marzo de 1848.

¹⁷¹ AHPCA; notaría de Narciso M^a Lozano, protocolo 5035, fols. 131-138.

¹⁷² (1834): "Observaciones sobre el colera-morbo", Suplemento del Boletín Oficial de la Provincia, nº 145. Córdoba, Imprenta Real (BPCO). Los nombres de Alberto y Agustín se han mantenido como los propios de los varones habidos por la rama principal de los herederos, según puede verse en el apéndice biográfico.

¹⁷³ La información que exponemos en este párrafo resulta de cruzar los datos recogidos en la declaración jurada del escribano del Ayuntamiento de Puente de don Gonzalo, redactada en 1834 con motivo de la acreditación de bienes solicitada por Álvarez de Sotomayor para acceder al puesto de Procurador (ACD, Leg. 10, doc. 13), y los que el mismo dictó al redactar su testamento en 1853 (AHPCA, prot. 5035, fol. 131-138).

las varias que por herencia de Carmen Torre Velasco había recibido su hija habida con Agustín, toda vez que éste, en su declaración de bienes de 1834 no dijo poseer finca urbana alguna. Por tanto, sin que podamos entrever en la asepsia de los documentos las relaciones afectivas que soportaban este entramado familiar, parece evidente que ante la superioridad de los bienes patrimoniales de la hija del primer matrimonio se constituyó un grupo familiar amplio en torno a los bienes de ésta, aunque sea la familia Medina y Haro la que parece vertebrar el conjunto, con Álvarez de Sotomayor actuando de paterfamilias en su condición de marido de Carolina y padre-tutor testamentario de Concepción. Así parece deducirse al menos de algunas de las mandas testamentarias de éste en 1853, al señalar a su cuñado y yerno Joaquín como uno de sus albaceas y curador y tutor de su hijo Alberto hasta que éste alcanzase la mayoría de edad. Otro tanto cabe decir de la huerta de su propiedad en Monturque que había cedido a otra de sus cuñadas, Dolores, como dote, o de la preocupación que siente a sus sesenta años por no haber podido costear estudios a otro de los hermanos de Carolina, Mariano, también nombrado albacea testamentario. También hay una mención en el mismo a sus hermanas, a las que por estar bien casadas aparta del quinto de libre disposición testamentaria, pero es sintomático que no aparezca mención alguna a la familia de su primera mujer, los Torre Velasco, frente a la emotiva alusión que hay a Carolina¹⁷⁴ en una pluma que nunca cae en la sensiblería en sus abundantes escritos. Finalmente, tras enviudar en 1848, contrajo terceras nupcias con D^a María de la Concepción González Zuloaga y Haro, que tampoco aportaría dote al matrimonio y de quien tuvo dos hijas, Enriqueta e Isabel, y con quien estaba casado en el momento de su muerte en 1855¹⁷⁵.

Lo anterior nos llevaría a destacar, en relación con la cuestión de si es posible detectar nuevos *habitus* en los comportamientos de las familias vinculadas a las élites del Antiguo Régimen en este momento de cambio

¹⁷⁴ "... colocandoseme en el mismo nicho ú hornilla de mi idolatrada esposa Doña Carolina Medina y Haro, conforme expresa la lápida que cubren los restos mortales de aquel Angel de dulzura". Véase en el Apéndice documental el testamento de Agustín Álvarez de Sotomayor, manda 6^a.

¹⁷⁵ APP, Puente Genil, Libro 9 de Defunciones, fols. 296-297.

político-ideológico¹⁷⁶, otro aspecto que marca lo atípico de la trayectoria individual de Álvarez de Sotomayor en relación con un supuesto modelo social predeterminado. Así, frente a un primer matrimonio celebrado tempranamente de acuerdo con la práctica habitual y que parece guiado por los acuerdos familiares si atendemos tanto al hecho del matrimonio de su hermano mayor con la hermana de su mujer como a la desigualdad patrimonial de los contrayentes y a la falta posterior de alusiones afectivas al mismo, el segundo se apartó de las estrategias matrimoniales al uso en la medida que, pese a su condición de hija de un hacendado, Carolina no aportase dote alguna al mismo¹⁷⁷, si bien desde el punto de vista afectivo pareció marcar la memoria de nuestro personaje según hemos intentado poner de manifiesto con los datos disponibles. Se nos dirá, con razón, que no podemos deducir de una muestra tan reducida como es un solo caso una tendencia general, pero aunque sea un tópico no podemos dejar de pensar que si el romanticismo, como movimiento sociológico propio de las décadas de transición entre el XVIII y el XIX, supuso una reivindicación de la individualidad y de los sentimientos frente a los usos sociales admitidos, éste que analizamos puede ser representativo de dicha tendencia, entendida la misma como nuevos modos sociales de abordar las relaciones de género y las prácticas matrimoniales en su relación con las estrategias de reproducción social. Porque de lo que no parece caber duda es de que Álvarez de Sotomayor tomó a partir de 1833 un camino que le alejaba de una parte de las prácticas de reproducción familiar del grupo al que por orígenes y posición pertenecía, toda vez que no se atuvo a las convenciones al uso en lo que a las estrategias matrimoniales se refiere, según acabamos de exponer. La consecuencia inmediata de ello creemos verla en el evidente deterioro de su situación patrimonial entre 1834 y 1853. Así, aunque el destino de Jefe del gobierno de la provincia de Cádiz le permitió alcanzar ese último año los 60000 reales anuales de sueldo, el más elevado y con diferencia de toda su carrera como empleado de la Administración Civil del Estado¹⁷⁸, los bienes raíces, símbolo en última instancia en una sociedad en la

¹⁷⁶ Nos remitimos a la obra de J. Cruz (2000), particularmente el capítulo dedicado a analizar los posibles cambios en la estructura familiar y en los comportamientos matrimoniales que pudo traer consigo la renovación de la élite madrileña a partir de las nuevas condiciones creadas por la construcción del sistema liberal y de un mercado con nuevas posibilidades de enriquecimiento.

¹⁷⁷ Testamento de A. Álvarez de Sotomayor, manda 4ª (AHPCA, prot. 5035, fol. 131-138).

¹⁷⁸ Hoja de Servicios (AFAS).

que los grupos dominantes se definían sobre todo por su condición de hacendados, con que decía contar al establecer su testamento eran bien exiguos. No sólo no encontramos ni una sola de las fincas que en 1834 decía “llevar por sí mismo” en los términos de Herrera y Miragenil, sino que la parte del capital que había recibido de la herencia de su primera mujer por donación de su hija M^a Concepción¹⁷⁹ había tenido que venderlo para enjugar deudas¹⁸⁰. Si ello lo unimos a los nueve hijos vivos de los dos últimos matrimonios que en última instancia dependían en exclusiva de sus bienes, no es de extrañar el llano reconocimiento de su situación patrimonial y la recomendación que hizo a sus herederos en la manda final de su testamento:

“... y les prevengo y en caso necesario les ruego y aconsejo en prueba de cariño, que mantengan sin partir el caudal, porque vendido, por ejemplo el molino, que es una buena y segura venta, vendria á desaparecer el dinero, y todos quedarian en la indigencia; y por lo tanto conviene que los hermanos vivan en comun y que si alguno se emancipase de los demas casandose ó por otra causa, tome la parte alicuota que le corresponda en renta y no se venda la finca; poco les tocará, porque no habiendome separado nunca de la senda de mis deberes, no he podido adquirir caudales, pero reunido el que hoy ecsiste podran comer siquiera¹⁸¹”.

De igual forma habría que interpretar la preocupación que mostró durante toda su vida activa por conservar los documentos que probasen de forma fehaciente su dedicación al servicio del Estado, ya fuese en el Ejército durante la primera etapa o en la Administración civil desde 1823, garantía económica en última instancia ante una familia que no dejó de crecer mientras se reducían los bienes raíces de su patrimonio personal.

2. Perfil intelectual.

Según veíamos más arriba, Agustín Álvarez de Sotomayor recibió su formación básica en el Real Seminario de Nobles. A través de la documentación que él mismo conservó de su estancia en dicha institución sabemos que durante la misma cursó las siguientes asignaturas: Filosofía, a la cual había asistido

¹⁷⁹ Teniendo en cuenta que los mayorazgos fueron definitivamente disueltos por la ley de 19 de agosto de 1841, que reguló la forma de reparto entre los herederos (GARCÍA SANZ, 1991: 60), es posible que fuese en el marco de esa medida en el que recibiera de su hija la mitad de la citada finca, toda vez que en la manda testamentaria correspondiente hace referencia a la revisión de una primera decisión al respecto.

¹⁸⁰ AHPCA, Protoc. 5035, fols. 133-134.

¹⁸¹ Ibidem, fol. 137.

durante los cuatro primeros meses de 1808, siendo el catedrático de la misma Dn. Miguel Ruiz de Celada, del que también recibió clases de Economía Política; Matemáticas, de la que había estudiado dos cursos desde enero de 1807 con el catedrático D. Agustín de Sojo; Lengua francesa, impartida por el profesor Joseph Savatier, y de la que se conserva un documento referido al primer premio obtenido por Álvarez de Sotomayor en los certámenes de diciembre de 1806 junto con la certificación final de 1808, sin indicación en este caso de los dos años lectivos que como mínimo siguió de dicha asignatura; finalmente, Dibujo, de la que había cursado dos años y medio con el Maestro Gregorio Sánchez Madrid. Resulta sintomático que sean las tres asignaturas a las que más tiempo dedicó durante la etapa final de su estancia en el Seminario de Nobles, Matemáticas, Dibujo y Lengua francesa, las que enseñó en el Liceo fundado en Puente Genil en 1815 y luego recuperado en 1845. Asimismo, la formación en Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría esférica explicarían sus publicaciones posteriores y sus conocimientos en el campo del levantamiento de planos y de la cartografía ¹⁸².

Asimismo, en dicha institución conoció y recibió la influencia de dos de las personalidades más preclaras de la ciencia española en el cambio de siglo: los catedráticos de Geografía y Matemáticas Isidoro de Antillón y José Mariano Vallejo, respectivamente¹⁸³. Este magisterio va a dejar en él una profunda huella, tal y como tendremos oportunidad de ver más adelante al analizar su producción intelectual. A su vez, esta formación en el ámbito de las matemáticas y de la astronomía explicaría las apreciaciones hechas por A. Pérez de Siles y A. Aguilar y Cano a que nos referíamos más arriba sobre algunas de las tareas

¹⁸² Legajo con la documentación personal (AFAS).

¹⁸³ Mientras que en la *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba* (1837) y en las *Observaciones sobre el arrecife...* (1839,a) son reiteradas las referencias a Isidoro Antillón como su maestro en dicha disciplina, en la *Aritmética general* (1846) hay una referencia concreta a J. Mariano Vallejo como “mi catedrático”, aunque ninguno de ellos es el firmante de las certificaciones de 1808 tal y como hemos visto en la nota anterior. Según J. M. López Piñero *et al.* (1983; I, pp.60 y II, pp.389), el primero de ellos fue nombrado profesor de geografía, historia y cronología en la citada institución en 1799, iniciando una fecunda renovación de las enseñanzas de geografía, que culminarían con publicaciones que le han llevado a ser considerado como uno de los pilares de la renovación sobre bases científicas de dicha disciplina, apoyada en cálculos astronómicos rigurosos. Respecto a J. Mariano Vallejo, en 1802 obtuvo por oposición la cátedra de matemáticas, ataque, fortificación y defensa de plazas en el Seminario de Nobles, publicando en 1813 un *Tratado elemental de Matemáticas*, obra que es citada por Álvarez de Sotomayor como su libro de cabecera a la hora de impartir las clases de matemáticas y geometría en el liceo que se puso en marcha en Puente Genil en 1816.

topográficas desempeñadas por el mismo durante su participación en la Guerra de Independencia entre 1809 y 1813, que le debió poner en contacto además con los ingenieros militares, el cuerpo profesional cuya formación matemática era más rigurosa y moderna en el contexto del horizonte cultural español de ese momento, lo cual va a determinar que su formación estuviera más cerca del área de las ciencias que del de las humanidades, resultando así un perfil intelectual que enlazaba plenamente con la línea iniciada ya desde el siglo XVIII -y muy deudora de lo que ocurría en el mundo del conocimiento y de la cultura en Francia- que consideraba las ciencias físico-matemáticas y de la naturaleza, así como la economía política, como las verdaderas vías de conocimiento de la realidad sensible, a la vez que instrumentos idóneos para el desarrollo técnico y económico de las Naciones, lo que explicaría su propia opinión sobre los dos campos en que en ese momento se organizaban los estudios académicos: el humanístico, representado por el latín, y el científico-técnico, representado por las matemáticas¹⁸⁴. Una muestra evidente de ello la encontramos en el escrito que lleva por título *Proyecto para un Instituto de Segunda Enseñanza en Jaén*. Así, al establecer el conjunto de asignaturas que habían de formar el plan de estudios del citado instituto, Álvarez de Sotomayor expresaba su opinión sobre un asunto que todavía hoy sigue generando polémica, a la vez que se situaba en una posición crítica en relación con la práctica pedagógica:

“Al hablar de las clases de latinidad (...) quiero mostrar ciertas prevenciones que le son contrarias. El estudio de la lengua latina es indispensable para los que se hayan de aplicar al de las ciencias eclesiásticas, porque al fin en este idioma se halla la Biblia. y es el que tiene adoptado la Iglesia católica. Tambien es necesario á los que al estudio de las bellas letras se dedican,(...) por último necesario es tambien á los que se dedican a la jurisprudencia y á la medicina, porque asi lo quieren las leyes y disposiciones vigentes; empero á pesar de todo yo no puedo menos de ansiar porque llegue el dia (...) en que solo estudien esta lengua los que por gusto, y á cierta edad, la consideren util á sus fines de carrera ú otros, pero en que no se obligue indistintamente a toda la juventud en los colegios a empezar por un trabajo árido,

¹⁸⁴ “Las matemáticas no es una ciencia á que por solo curiosidad se dedicaran los Arquimides (sic), Newton, Leibnitz, Maupertuis, La Grange, La Croix, Vallejo -su catedrático de Matemáticas-, etc., es la ciencia del físico, del químico, del mecánico, del comerciante, del hombre en fin;(…). El estudio continuo de las matemáticas produce un método de raciocinar tan sólido que, ¡ojalá cuantos se consagrasen á la ciencia del Gobierno, fuesen lo que suele llamarse cabezas matemáticas” (*Proyecto para la instalación...*, pp. 4-5).

*difícil y en el que regularmente solo se consigue hacer al niño aborrecible cualquier otro”*¹⁸⁵.

Asimismo, como prueba de su continuada curiosidad intelectual, recordemos que en 1818 solicitó y recibió de la autoridad eclesiástica licencia para poder leer obras prohibidas de diferentes materias¹⁸⁶.

2.1 Las publicaciones relacionadas con las matemáticas, la medicina y la veterinaria.

Su interés por la aritmética y la geometría hay que ponerlo en relación tanto con su curiosidad intelectual como con su propia formación, tal y como puede verse en dos obras que, de una u otra forma, están relacionadas con su lugar de residencia. Así, cuando preparó el expediente para que el cabildo municipal de Puente Genil defendiera ante el gobierno el trazado del nuevo camino real Córdoba-Málaga por dicha localidad, Álvarez de Sotomayor hizo gala de sus conocimientos matemáticos aplicados al cálculo geométrico¹⁸⁷, fundamentando de forma concienzuda y sistemática lo que consideraba una reivindicación inapelable y levantando un mapa de coordenadas que pone de manifiesto su habilidad práctica y su condición de experto en topografía, sin duda alguna resultado de la formación militar a la que nos hemos referido más arriba. Asimismo,

*“Cuando se estableció un liceo en Puente Genil y se abrieron al público clases de varias ciencias, así como de pintura, para generalizar los conocimientos que poseían algunos de sus individuos, al hacerme cargo de la de Matemáticas (...) pensé reducir mis lecciones en la Aritmética á la simple explicación de la que para niños escribió mi respetable Catedrático D. José Mariano Vallejo”*¹⁸⁸.

En coherencia con su concepción del conocimiento como un conjunto de saberes útiles a la sociedad y al individuo, el citado manual de aritmética no se quedaba en la parte especulativa o teórica sino que incluye los problemas de aritmética que Sotomayor planteó a sus discípulos en sus clases del liceo

¹⁸⁵ A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (*Proyecto...*, pp. 4-5).

¹⁸⁶(AFAS).

¹⁸⁷ A. ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1839,a).

¹⁸⁸ A. ALVAREZ DE SOTOMAYOR, *Aritmética general*, 1846, Prólogo. Como ya hemos señalado más arriba, se refería al *Tratado elemental de Matemáticas*, publicado por Vallejo en 1813 (LÓPEZ PIÑERO *et al.*, 1983, II: 389).

ponanés así como varios apéndices dedicados a los sistemas de pesas y medidas vigentes en ese momento en Francia y España, con sus equivalencias correspondientes; el sistema métrico decimal, que Sotomayor consideraba ya (1846) como el sistema universal del futuro; una tabla de conversión de las monedas españolas circulantes, distinguiendo entre el valor intrínseco y el de cambio y, finalmente, un vocabulario de conceptos, en el que resultan de especial interés todas las medidas de capacidad y peso que se empleaban en ese momento, todo ello con el objetivo de ayudar a resolver los problemas diarios que planteaba el comercio “... *la primera de las necesidades de todos los países en tiempos tranquilos*”. En esta misma línea publicó ocho años más tarde un *Tratado de aforos* (1854), coincidiendo con su gestión como gobernador civil en Jaén, obra en la que volvía a insistir en la defensa del sistema métrico decimal y en la necesidad de que se pusieran los medios técnicos adecuados para que la conversión de las viejas unidades de peso, medida y capacidad pudieran contar con un sistema de equivalencias adecuado, que facilitase las transacciones comerciales con absoluta garantía para compradores y vendedores. Enlazando con las publicaciones de naturaleza matemática que había dado a la imprenta con anterioridad, incluía también en ésta un abundante material erudito con tablas de conversión y equivalencias entre el sistema de base decimal y el tradicional. En dicha obra se incluía una referencia de agradecimiento a

“... *mi digno amigo el brigadier de la Armada don Saturnino Montojo, director del observatorio astronómico de San Fernando, uno de los matemáticos más distinguidos de España, a quien debo consejos que han tenido cabida en la obra, y también a mi primo D. Fernando Alvarez de Sotomayor¹⁸⁹, jefe superior de la Administración civil*”¹⁹⁰.

Esta preocupación por difundir la cultura científico-matemática es de destacar si, como han señalado estudios recientes, no se produjo en España durante el siglo XIX un fenómeno semejante al que se dio en países como

¹⁸⁹ Prácticamente coetáneo suyo, pues nació en 1795 y murió también en 1855, se trata de otro de los miembros ilustres de la saga lucentina de los Álvarez de Sotomayor. También militar de formación, sufrió al igual que su primo los sinsabores producidos por sus ideas liberales durante la etapa absolutista, incorporándose con posterioridad a 1833 a la Administración civil en diferentes destinos. Para una visión más completa de este personaje véase L. Fernando Palma (1996).

¹⁹⁰ *Tratado de aforos*, 1854, pp. 9-10.

Francia o Alemania, con un desarrollo importante de una cultura burguesa de naturaleza científica y filosófica, sino de tipo literario y artístico¹⁹¹.

Aparte de esa formación matemática de base, y tal y como corresponde al momento histórico en que se formó, las áreas de conocimiento en las que se movía Álvarez de Sotomayor eran muy variadas, lejos todavía de la especialización que irá imponiéndose a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Así, aparte de sus conocimientos de matemáticas, geometría o topografía, demostró la amplitud de sus intereses y su talante humano con motivo de la epidemia de cólera que azotó la provincia entre 1833-35, y en la que él mismo perdió a su hijo Rafael aparte de contraer la enfermedad, tal y como se lo comunicó por carta a D. Antonio Ramírez de Arellano¹⁹²:

*“Amigo mio: luego que se manifestaron en este pueblo los primeros casos del colera morbo con todos los sintomas horrosos que tubo en el Asia, cada uno adoptó los medios de salvarse que permitian las diferentes situaciones; yo no vacilé un instante en el partido que debia abrazar, y resolví quedarme para prestar mis debiles conocimientos en beneficio de los desgraciados. La Junta de Sanidad me llamó en su auxilio, á propuesta de algunos Medicos se me autorizó por aclamacion para asistir a los enfermos; y este zelo me hizo recibir la infeccion, como igualmente todos los de mi familia, de los cuales fué victima mi hijo primogenito, en el tiempo en que lidiando con la muerte no pude asistirlo yo mismo (...). Pronto verá V. un tratado completo y elemental sobre el colera-morbo, que hace tres meses tengo concluido y en Madrid para su impresión”*¹⁹³.

Ante la gravedad de la situación, participó junto a los facultativos en las tareas impulsadas por la Junta de Sanidad de Puente Genil, llegando a escribir un tratado a partir de sus observaciones y conocimientos sobre la forma de combatir la epidemia que sería publicada en Madrid por los doctores Drument e

¹⁹¹ RUIZ TORRES (1994: 166), citando la tesis doctoral de I. Peiró, *Profesores e historiadores de la Restauración (1874-1900)*, Universidad de Zaragoza, 1992 (Inédita en 1994).

¹⁹² Abogado natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba). Diputado en Cortes durante el Trienio y una de las personalidades políticas liberales más señaladas de la provincia. Ejerció la abogacía en Cádiz con anterioridad a 1836. Magistrado del juzgado nº 2 de Córdoba en el momento en que el Duque de Rivas ocupó la poltrona de Interior en el gabinete efímero dirigido por Istúriz (mayo-agosto de 1836), sufrió la inquina de aquél al ser apartado de su cargo por sus simpatías progresistas, dentro de la práctica propia de la época de remover de sus oficios a los funcionarios poco afectos al gabinete de turno, hecho que generó una viva polémica en los medios políticos provinciales

¹⁹³ BOP (nº 145, 22-5-1834).

Ysern¹⁹⁴. En la carta citada hay un resumen de sus observaciones y remedios acerca de dicha enfermedad, poniendo de manifiesto sus lecturas al respecto y dando muestra de un alto grado de rigor en el método aplicado para contrastar los resultados de los remedios aplicados con los síntomas de la enfermedad y con lo que decían las publicaciones médicas al respecto¹⁹⁵.

Finalmente, y sin que podamos establecer las fuentes informativas o las motivaciones que pudieron llevarlo a ello, hemos de referirnos a la última de las publicaciones que conocemos en este momento, la *Memoria sobre la cría caballar*, publicada durante su estancia en Badajoz como Jefe político, en la que hacía una descripción minuciosa de las nuevas razas de tiro y de acarreo que en su opinión era preciso establecer en España, y que puede inscribirse en la tradición de los escritos nacidos al calor de los encargos y/o concursos promovidos por las Sociedades Económicas para atender las necesidades de sus socios.

2.2 El interés por la geografía.

Si nos atenemos a un orden cronológico en la publicística que conocemos de Agustín Álvarez de Sotomayor, es su faceta como geógrafo la que primero destaca. Así, en el informe que había redactado en 1835 para apoyar la pretensión del ayuntamiento de Puente Genil de que el camino real o *arrecife* de Córdoba a Málaga discurriera por dicha localidad en lugar de por Lucena, queda clara esta formación. Primero, por la referencia explícita que hace a Isidoro de Antillón, el nombre paradigmático de la renovación de la geografía y de su enseñanza en la España de principios del siglo XIX¹⁹⁶, al cual se refería como "*mi maestro*" y al que consideraba autoridad indiscutible entre los autores de mapas y corografías con que se contaba en ese momento para representar o

¹⁹⁴ Aparte de quedar reflejada en su Hoja de Servicios, apartado de Servicios especiales, la Real Sociedad Laboriosa de Lucena, en sendas misivas de septiembre y diciembre de 1834, le mostró su reconocimiento por "... los filantrópicos sentimientos que le adornan en veneficio de la Humanidad doliente", a la vez que le agradecía el haberle remitido un ejemplar de la memoria citada (AFAS).

¹⁹⁵ En el legajo donde se conservan los documentos oficiales relativos a la carrera político-administrativa de Álvarez de Sotomayor hay una referencia a un documento hoy desaparecido en el que "*El Gobierno declara a D. Agustín Álvarez acreedor á las gracias y pensiones que señala el artículo 8º de la Real Orden de 11 de julio de 1834 para los que hacen grandes servicios en las epidemias, 12 de Diciembre de 1835*" (AFAS).

¹⁹⁶ J. M. LÓPEZ PIÑERO *et al.* (1983, I: 61).

describir el territorio; después, por la erudición cartográfica que demuestra en dicho escrito a la hora de establecer las coordenadas de las poblaciones por las que debería discurrir la citada vía, y que le llevan a citar, aparte de la obra del propio Antillón, el mapa corográfico que acompañaba al *Diccionario Geográfico* de Tomás López, obra de tipo descriptivo-estadística que el citado autor había realizado en 1791-1792 a partir de un "Interrogatorio" a los párrocos; el diccionario geográfico de Vosgien, de 1817, y los mapas corográficos de Mr. Donnet y Mr. Dufour, publicados en 1823 y 1837, respectivamente¹⁹⁷.

De esta formación en el campo de la geografía no sólo resulta destacable su erudición sino, sobre todo, su actitud u horizonte metodológico. Así, de las corografías citadas más arriba, sólo daba por realmente fiable la de Antillón, dudando de las demás por considerarlas hechas a partir de testimonios más que

“(...)de trabajos metodizados convenientemente, por medio de grandes triangulaciones (...)hallandose en aquella epoca (finales del XVIII-principios del XIX) tan poco generalizados los conocimientos en las ciencias físicas y matematicas...”, opinión que aplicaba a los planos elaborados por su tío Miguel Alvarez Abarca sobre Lucena, ya que “...para lo cual no creo haya tenido a su disposicion grafometro, octante, sextante, circulo de reflexion, ni otro instrumento que la brujula y tal vez la plancheta...”¹⁹⁸.

Las indagaciones geográficas que realizó en 1835 para elaborar dicho expediente para el cabildo de Puente Genil tuvieron continuidad durante su gestión como jefe político de Córdoba, en la primera mitad del año 1837¹⁹⁹, dando como resultado la *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba*, obra organizada en base al modelo de preguntas y respuestas que van sucediéndose

¹⁹⁷ A. ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1839,a:17). Sobre la obra de Tomás López y sus referencias a Córdoba así como sobre la *Cartilla* puede verse lo dicho por J. Luis Casas (1992: 94-96).

¹⁹⁸ Ibidem, pp. 14.

¹⁹⁹ “En Cordoba estuve seis meses; alli hice la cartilla geografico-politica de la provincia, á espensas de mis horas de reposo (...). Proyectaba, e iba á dar principio, á las necesarias triangulaciones, para trazar la carta geografica de la provincia, sobre cuya base pudiera hacerse algun dia la general” (1839, c: pp.2). Esta preocupación por levantar el mapa provincial, vinculado en buena medida a la necesidad administrativa de plasmar sobre el papel la nueva organización espacial del territorio derivada del decreto de Javier de Burgos, fue común a los prohombres del Estado liberal tras la puesta en marcha del régimen del Estatuto Real. Así, en una nota aparecida en el Diario oficial de la Provincia que pudo ser redactada por el doctor José de Hoyos Noriega, se decía que “También debe existir un plano del término de Montoro levantado por el ingeniero Don Antonio Caballero, cuyo plano puede ser muy útil para ayudar a formar el general de la provincia y para los proyectos de mejora de los importantes y descuidados caminos que atraviesan aquel extenso territorio”(BOP, 7-3-1835).

según un orden preestablecido para exponer los conceptos e informaciones que se desea ofrecer, y dividida en tres partes. La primera se abría con una introducción dedicada a nociones preliminares de geometría de la esfera, a fin de que los lectores pudieran entender posteriormente las cuestiones relativas a coordenadas geográficas y cuestiones de orientación (puntos cardinales, rosa náutica, zonas termolatitudinales), siguiéndole después tres subapartados dedicados a la geografía descriptiva de los tres grandes conjuntos espaciales en los que se incardinaba la provincia de Córdoba: la Tierra como configuración de continentes, Europa y la península Ibérica, con una atención específica a España como Estado. Así, junto a las cuestiones de tipo físico (situación, coordenadas, extensión) se recogían indicaciones sobre la organización político-administrativa, judicial, religiosa y militar del joven Estado liberal español, completadas con otras sobre cuestiones económicas y hacendísticas, que decía haber tomado del *Diccionario de Miñano*, publicado en 1803, el cual, según Sotomayor, habría utilizado los datos del censo de 1799. Esto último le llevaba a lamentar la escasez de datos estadísticos fiables, toda vez que la finalidad recaudatoria de los censos y encuestas oficiales favorecían la ocultación sistemática de la riqueza.

La parte segunda de la *Cartilla* estaba dedicada a la provincia de Córdoba como conjunto, aplicándole el mismo esquema conceptual que ya hemos descrito en el caso de España. Así, junto a la descripción muy exhaustiva de los elementos del relieve provincial, Sotomayor ponía de manifiesto su profundo conocimiento sobre la diferenciación comarcal que podía establecerse en la provincia, las atribuciones y competencias de las diferentes unidades administrativas en que se organizaba el territorio, población (estimada para las elecciones de 1837 en 315.459 hab.), cargas fiscales que le estaban adjudicadas y las posibilidades de promoción de sus recursos naturales.

Finalmente, la parte 3ª estaba dedicada a la geografía estadística de los partidos judiciales en que se hallaba dividida la provincia, organizada según el siguiente modelo: localización geográfica, pueblos que los integraban, arroyos o cursos de agua de especial relieve, población, productos básicos de su economía

y descripción del pueblo de cabecera, haciendo hincapié en las instituciones eclesiásticas resultantes del proceso desamortizador y en las dedicadas a la educación. Para elaborar esta parte de su obra, que era el objetivo final de la misma, Sotomayor había aprovechado su situación de Jefe Político de Córdoba para recabar información a los titulares de los juzgados de los partidos de la provincia, la cual no siempre le fue remitida. Ello quiere decir que Sotomayor debió emplear otras fuentes para completar dichas lagunas, las cuales no nos indica.

Este orden de materias respondía a los planteamientos renovadores que se estaban haciendo en España en esas primeras décadas del siglo XIX en el campo de la Geografía²⁰⁰, a través de obras como las de Isidoro de Antillón (*Elementos de geografía astronómica, natural y política de España y Portugal*, 1808) -de quien Sotomayor decía haber sido discípulo-, que ponían mayor énfasis en los elementos humanos, siguiendo los principios de la pedagogía pestalozziana. Por ello, según Melcón, esta obra puede considerarse como una publicación relevante en el contexto de los tratados y escritos de divulgación geográfica publicados en la primera mitad del siglo XIX, destacando el interés que presenta por estudiar, desde una perspectiva tradicional, la geografía provincial agrupada por partidos judiciales, marco poco habitual en ese momento histórico para este tipo de estudios. De hecho, la *Cartilla* redactada por Álvarez de Sotomayor en 1837 se sitúa en la línea que, muy poco después, desarrollaría el *Diccionario* de Madoz, separándose por tanto del enfoque tradicional de obras como la *Corografía...* de Ramírez de las Casas Deza, cuyas primeras entregas son ligeramente posteriores a la redacción de la *Cartilla*. Al igual que Madoz, Álvarez de Sotomayor estaba mucho más interesado en ofrecer estadísticas fiables sobre la realidad económica cordobesa que en recopilar información sobre las antigüedades, el patrimonio o la historia local²⁰¹.

Su bagaje e interés en el campo de los conocimientos geográficos volvió a ponerse de manifiesto en el escrito que redactó en 1848 a petición del jefe

²⁰⁰ J. MELCÓN (1989:14).

²⁰¹ Sobre la obra del erudito y polígrafo cordobés puede consultarse la edición y estudio introductorio hecho de la *Corografía histórico-estadísticas de la provincia y obispado de Córdoba* por A. López Ontiveros (1986).

político de Córdoba, Pedro Galbig, sobre cuáles serían en su opinión las medidas que podían tomarse para fomentar los regadíos en la provincia. Con dicho motivo volvía a recuperar la minuciosa descripción que había hecho en la *Cartilla* de los ríos y arroyos más importantes que avenan el suelo cordobés, con indicación de su situación, caudal, régimen y de la topografía de su cuenca. Igualmente, y resultado sin duda de su estancia como jefe político de la provincia de Murcia durante 1837, describía también en dicho escrito las características del río Segura en relación con el aprovechamiento que se hacía de sus aguas, modélico en su opinión, y que él ponía como ejemplo de lo que se podría conseguir en las vegas de los ríos cordobeses si se regulasen mediante azudes, canales y acequias al igual que se había hecho en el caso del Segura.

2.3 El análisis de la realidad sociopolítica y la cuestión del progreso histórico.

Si partimos de la base de que la generación liberal de la primera mitad del siglo XIX es, en gran medida, un epígono del pensamiento crítico ilustrado que se desarrolló en España durante las tres últimas décadas del siglo XVIII, resulta del todo coherente que, junto al cultivo de las ciencias naturales y físico-matemáticas, nos encontremos con el interés de Álvarez de Sotomayor por el análisis y la interpretación del pasado histórico, combinación que habría sido precisamente una de las notas características del propio movimiento ilustrado a escala europea²⁰². Partiendo de esta premisa, y aunque en casi todos sus escritos está presente la erudición histórica como recurso argumental en el que apoyar su reflexión sobre la situación política inmediata, es particularmente en *Compendio histórico...*(1835), en *Examen cronológico de los partidos políticos en España* (1840) y en *Sobre las próximas elecciones* (1846) donde puede seguirse más claramente el interés de Agustín Álvarez de Sotomayor por el análisis y la interpretación del pasado, que convierten algunos de sus escritos en fuente de primera mano para reconstruir la historia política de los inicios del sistema liberal en España. A su vez, del primero de dichos escritos pueden entresacarse

²⁰² J. FONTANA (1982, pp. 60 y sigs.)

un conjunto de reflexiones que nos permite formarnos una idea acerca de su concepción sobre los factores que rigen la dinámica de las formaciones sociales y el progreso histórico. Dicho escrito, cuyo objetivo era justificar el pronunciamiento llevado a cabo en 1835 por los grupos liberales contra el estrecho marco político definido en el Estatuto Real, apoyaba su argumentación en una apretada síntesis sobre la evolución histórica española desde la monarquía visigótica hasta 1835, hilvanada a partir de lo que Álvarez de Sotomayor llamaba la pugna entre la civilización y la barbarie, o lo que para él era sinónimo, entre las fuerzas de la libertad y las de la tiranía²⁰³.

Esta observación, que nos remite a la línea del pensamiento ilustrado que intentaba buscar las causas que explicasen las diferentes formas sociales y de organización política de que se han dotado los pueblos así como la evolución de las mismas en una dirección determinada²⁰⁴, se apoyaba en un conjunto de ejemplos -el Egipto faraónico frente al Egipto de aquellos días sometido a las ambiciones de las potencias colonizadoras; la Grecia clásica frente a la de su época, recién salida del dominio otomano- que nos hablan de sus lecturas en este campo. En función de los ejemplos citados, que permitían ver cómo un mismo pueblo ha alcanzado grados de civilización muy distintos, a veces incluso contrapuestos, en diferentes momentos de su evolución histórica sin haber variado las condiciones naturales del marco físico en el que se asentaba, Álvarez de Sotomayor insistía en el núcleo argumental que hilvana su reflexión sobre el progreso histórico: la pugna entre civilización y barbarie, fuerzas defendidas por grupos sociales antagónicos determinados por su posición con respecto a la propiedad:

"Vemos pues que todos los pueblos, por un efecto de la flexibilidad y movilidad de la especie, se hallan sujetos á modificaciones, que los alejan mas ó menos de su disposicion normal, producidas por agentes fisicos ó morales(...). A lo dicho debe

²⁰³ Para contextualizar la posición de Álvarez de Sotomayor respecto a la polémica en torno al sujeto del cambio histórico en la crisis del Antiguo régimen en España, y particularmente sobre la posición de los sectores populares en el mismo, *vid.* J. F. FUENTES(1992).

²⁰⁴ Para apoyar dicha hipótesis interpretativa, iniciaba dicho escrito con la siguiente reflexión: "...despues de sufrir las diferencias que produce el clima y la temperatura, las costumbres, leyes, religiones y fortunas, influyen sobre el hombre, hasta el punto de transformarlo en un ser artificial, que siente, quiere, vive, enferma y muere de un modo distinto en cada pais, y lo que es mas estraño, en una misma sociedad" (A. ALVAREZ DE SOTOMAYOR, *Compendio histórico...*, pp.4 y 6-7).

añadirse, el influjo del estado social en cada individuo, (que)... es causa de division entre la clase industriosa y propietaria, y la que por un efecto de ignorancia ó tirania, devora ociosa. El progreso de los siglos y de las luces, ha llevado esta division hasta el extremo de una guerra de esterminio, y la causa de la civilizacion y de la barbarie, tienen en cada nacion un campo abierto (de batalla)”²⁰⁵.

Esta visión dicotómica de la sociedad contemporánea en función de la riqueza y del acceso a la propiedad y sobre los enfrentamientos derivados de la misma parece estar estrechamente relacionada con la lectura que hacía de su experiencia política y personal entre 1808 y 1833, buscando en ello las razones que habrían postergado durante veinte años (1814-1834) la implantación del régimen liberal en España. La interpretación de dicha etapa histórica como resultado del enfrentamiento entre los grupos sociales dominantes en sus diferentes formas y los grupos subalternos puede enmarcarse en una de las líneas de pensamiento defendidas por el liberalismo español tras la experiencia del *Trienio*²⁰⁶, para la cual la caída del régimen constitucional se habría debido al choque entre la minoría ilustrada que luchaba contra la tiranía y el absolutismo y las clases populares :

“ La primera, compuesta de la nobleza, de la clase industrial y clero, se halla al nivel de las mas instruidas; mientras la segunda, toda de proletarios, es fanatica, ignorante y cruel, (..).hordas de proletarios armados, que nada menos aspiraban que al saqueo de las propiedades, y al esterminio de las otras clases” (...). “Si a la llegada de Fernando el año 1814, la gran mayoría de la nacion, vio con gusto la caida de un codigo que no entendia, y la vuelta de sus antiguas leyes, no á otra causa debe atribuirse que á la ignorancia general”, (toda vez que la clase que) "...representaba la propiedad, la industria y la ciencia, no era por desgracia la mas numerosa...(frente a) la gran masa proletaria, que debia pronunciarse en contra, esperando medrar con el saqueo que les ofreciera un clero hipocrita (...) que es el unico que conociendo su posicion movió las masas acostumbradas a obedecerle”²⁰⁷.

En este contexto resultan especialmente significativos los matices que es posible advertir en la misma a la hora de valorar el papel del clero, tal y como puede comprobarse al comparar entre sí las dos citas anteriores, ya que mientras que en un caso se le presenta como parte de los grupos ilustrados en el otro se le

²⁰⁵ *Compendio...*, (pp. 6-7).

²⁰⁶ J. F. FUENTES (1992: 17).

²⁰⁷ *Compendio historico...* (pp. 17-20 y 23-24).

acusa de manipulador de las clases populares en favor de la tradición, reflejo en última instancia de la variedad de posiciones personales que los elementos de dicho estamento adoptaron en función tanto de sus intereses personales como de su posicionamiento ideológico.

Dicha concepción censitaria sobre las condiciones que daban lugar al disfrute de derechos políticos por parte de los grupos sociales dominantes, considerados de alguna manera como los sujetos del progreso histórico, va a ser una constante de su pensamiento a lo largo de toda la etapa de la que conservamos escritos suyos. Así, casi diez años después de escribir el *Compendio histórico*(1835), al referirse a los requisitos que en su opinión debían reunir los alcaldes, concejales y diputados provinciales, Álvarez de Sotomayor seguía considerando la propiedad como condición *natural* de los mismos²⁰⁸, tal y como había escrito en 1835:

*“... la verdadera nacion Española, la parte industriosa y propietaria, la que tiene en fin derecho á que se le consulte, se halla tan civilizada como aquellas que se proponen por modelo (Francia e Inglaterra); el resto, las masas proletarias, jamas podran estarlo si el espiritu de libertad no llega á penetrarlas con el uso, solo entonces aspirarán á una propiedad que trae consigo goces y derechos, y que dividida por la desamortizacion eclesiastica y civil no les será difícil lograr”*²⁰⁹.

Por tanto, si nos detenemos sobre lo dicho hasta ahora, Álvarez de Sotomayor se situaba plenamente en la corriente liberal que, deudora en gran medida del pensamiento ilustrado francés, consideraba que la historia estaba determinada por un sentido de progreso, asociado al desarrollo de la libertad de conciencia. Desde ese prisma ideológico, Álvarez de Sotomayor planteaba una interpretación de la historia de España desde los visigodos hasta el pronunciamiento de 1835, apoyada en la pugna entre la civilización -el progreso de la libertad- y la barbarie -el oscurantismo y la tiranía-, y dividida en tres grandes etapas, delimitadas según el criterio factual que daría lugar después a la organización de las edades históricas, con los acontecimientos políticos de relieve haciendo de elementos de cesura. La primera de ellas la llevaba desde la derrota de los suevos por Leovigildo, en el 585, hasta el año 1515, momento de

²⁰⁸ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1844).

²⁰⁹ *Compendio historico...*, (pp. 29).

la incorporación de Navarra a la monarquía de los RRCC por parte de Fernando de Aragón. Enlazando con el punto de vista ilustrado sobre la etapa feudal como sinónimo de barbarie, completado con un posicionamiento personal del autor que podemos considerar como claramente anticlerical, Álvarez de Sotomayor presentaba dicha etapa de la historia española como un período marcado por la violencia, la guerra, la actuación de príncipes tiranos y la ambición de papas empeñados en fortalecer su poder temporal, señalando a la Iglesia como la responsable de haber mantenido a los pueblos en la ignorancia. Por ello, tras considerar que “... sólo el poder absoluto y el fanatismo sobrevivieron”, se preguntaba: “¿En medio de tantas vicisitudes, que progresos pudiera hacer el espíritu de civilización?”²¹⁰.

La segunda de dichas etapas se extendería entre 1515 y 1808. Enlazando con la línea de interpretación que ya había planteado en la anterior y tras enumerar los acontecimientos más relevantes, destacaba de la misma la relación existente entre la ambición de poder de los papas, la creación de la Compañía de Jesús y el fortalecimiento de la Inquisición como instrumento represivo de la libertad de conciencia:

“Esta liga del poder Teocratico y Civil, debia afianzar el despotismo, limitando a los hombres hasta la facultad de pensar(...). La Inquisicion y el gobierno procuraban apartar de la juventud, cuanto podia contrariar su sistema,(...) no faltando almas fuertes, que a pesar de los anatemas, deboraban(sic) en secreto las obras de los mejores autores extranjeros, principalmente despues que la Revolucion Francesa del año de 1789, esparcio las semillas de la libertad (...). Esta educacion empero no alcanzaba mas que á un pequeño numero de seres privilegiados por su riqueza, al clero que estudiaba por necesidad, y á los que dedicados al comercio visitaban otros paises mas dichosos. Los demas, esto es la gran masa del pueblo compuesta de proletarios, siguieron en la ignorancia de sus antepasados (...) sin otra diferencia que la adquisicion del fanatismo religioso”²¹¹.

Finalmente, la tercera de dichas etapas se extendería entre 1808 y 1835, coincidiendo esta última fecha con la del pronunciamiento contra el gabinete Toreno, y sobre la cual Álvarez de Sotomayor escribió ya a partir de su

²¹⁰ *Compendio historico...* (pp. 9).

²¹¹ *Compendio historico...* (pp. 13-14).

participación directa en los acontecimientos a los que se refería²¹². En relación con la misma, y coincidiendo con el punto de vista que la historiografía reciente ha mantenido al respecto²¹³, Álvarez de Sotomayor defendió la importancia decisiva de dicho periodo en la configuración de un sistema político e institucional equiparable al de los países europeos de referencia pese a los graves obstáculos que se opondrán a su consolidación y a la violencia e inestabilidad política que caracterizará su alumbramiento. Así, tras referirse muy duramente a la reina María Luisa de Parma y a su favorito, evocaba los avatares de la Guerra de Independencia, que interpretaba como un movimiento *nacional*²¹⁴ de todas las clases contra la dominación extranjera a la vez que refutaba la idea de que hubiese sido el clero el motor de la rebelión ante el temor a perder sus bienes y su posición como resultado del triunfo napoleónico²¹⁵. Acto seguido se refería al proceso constituyente gaditano²¹⁶, situando en la convocatoria de dichas Cortes la formación de las dos corrientes políticas que van a marcar en gran medida el período 1808-1834, y cuya pugna habría continuado incluso después a través del conflicto sucesorio: *serviles* o realistas y *exaltados* o liberales, haciendo referencia a la evolución semántica que había experimentado el término *exaltado* desde aquel momento: de ser sinónimo de liberal en sus orígenes, había evolucionado hasta tomar el significado que le damos hoy día, circunstancia que habría llevado a los liberales más radicales a adoptar el nombre de *progresistas* para evitar la connotación peyorativa que el término *exaltado* había tomado desde 1812²¹⁷.

²¹² “Siempre que han ocurrido sucesos importantes á la felicidad de mi Patria, he tenido por un crimen permanecer tranquilo: mis débiles esfuerzos se han unido á los más ardientes por la buena causa; en la guerra llamada de la Independencia, en las revoluciones de 1820 y 1836, en los combates contra los facciosos de 1822 y 1823, y en las campañas electorales de 1839...” (Carta electoral, pp. 1).

²¹³ P. RUIZ TORRES (1994: 160).

²¹⁴ En este sentido enlazaba con lo que fue la interpretación dominante del liberalismo español sobre dicho conflicto, al menos hasta el *Trienio* (J. F. FUENTES, 1992: 16-17).

²¹⁵ Sobre las implicaciones del clero en la creación de un estado de opinión hostil y radicalizado contra los acontecimientos que se sucedían en la vecina Francia, que galvanizaron el sentimiento popular al producirse la invasión napoleónica puede verse LL. ROURA (1988: 120-124),

²¹⁶ “La constitución de 1812 hecha por hombres que, teniendo á la vista los excesos del despotismo, conocían muy poco los de la licencia, no pudo menos de ser mas democratica que lo que tal vez convendría, para que fuese duradera ”(Compendio historico..., pp.15).

²¹⁷ A. ALVAREZ DE SOTOMAYOR, *Examen cronológico...*, pp. 7.

Siguiendo con la secuencia del devenir histórico español, Sotomayor se refería a continuación al ingrato pago que Fernando VII dio a quienes habían contribuido a devolverle el trono, poniendo énfasis en dos cuestiones en relación con la etapa 1814-1820: la renovación de la alianza entre el trono y el altar, que volvería a engrasar la maquinaria inquisitorial, y la emancipación de América. Sobre la independencia de las colonias americanas sus sentimientos eran encontrados: manifestaba su apoyo a la conclusión de la tiranía que había sometido a tantos pueblos a un poder distante, pero era consciente de los perjuicios económicos que se derivaban de dicho proceso para la metrópoli.

En relación con la experiencia del *Trienio* hacía hincapié en la repercusión internacional del pronunciamiento de Riego, recordando la extensión del movimiento a Portugal, Nápoles y el reino del Piamonte, a la vez que insistía en la obstaculización de la tarea de gobierno llevada a cabo por Fernando VII a través de las atribuciones que le reservaba la Constitución de Cádiz mediante el voto suspensivo y su capacidad en el nombramiento y revocación de ministros y empleados de la administración²¹⁸. Sotomayor interpretaba el enfrentamiento entre la monarquía y el partido liberal como el factor decisivo para explicar la, en su opinión, paradójica alineación de fuerzas que se había producido en la sociedad española de ese agitado y convulso periodo histórico: mientras que los sectores populares, "*...cuyas necesidades parecían satisfacer las nuevas instituciones...*" y el clero apoyaban a Fernando VII, "*...casi toda la nobleza se unió á los demócratas, que hollaban sus privilegios y le disputaban hasta sus propiedades*"²¹⁹, planteando así al pie de los propios acontecimientos una interpretación sobre la formación del nuevo bloque de poder propiciado por la revolución liberal que la historiografía reciente ha asumido mayoritariamente²²⁰, sin que aparezca en sus escritos el más leve atisbo de buscar alguna explicación al porqué de ese apoyo al absolutismo por parte de los sectores más

²¹⁸ *Ibidem*, pp. 7.

²¹⁹ *Ibidem*, pp. 9.

²²⁰ Entre la amplia bibliografía dedicada a reflexionar sobre dicha cuestión nos remitimos, básicamente, a las obras de P. RUIZ TORRES (1994), J. PRO (1995), C. WINDLER (1997), J. MILLÁN (1999) y J. CRUZ (2000).

desfavorecidos del mundo rural que no fuera su fanatismo religioso o su incultura²²¹.

También consideraba Sotomayor que durante la breve singladura del *Trienio* se había reforzado la división ya apuntada en el seno de los liberales españoles durante la primera fase de la revolución liberal: por un lado, los que pensaban que había que desarrollar una guerra sin cuartel contra los privilegios y los derechos adquiridos, ejerciendo presión desde la prensa, desde la tribuna o desde la calle, lo que les llevaría a recibir ya el nombre de *exaltados* en sentido peyorativo. Frente a ellos, los que consideraban que era preciso algún tipo de acuerdo con el legitimismo monárquico y con los grupos sociales dominantes del Antiguo Régimen, que comenzarían a ser conocidos como *moderados*²²². Como vemos, a pesar de la escasa perspectiva histórica que mediaba entre los acontecimientos y la reflexión sobre los mismos, la exposición que Álvarez de Sotomayor hacía de las coordenadas fundamentales que permitían explicar la dinámica sociopolítica durante el Trienio Liberal es una de las mejores muestras de su capacidad para el análisis histórico *tout court*, la faceta que consideramos más fecunda y original de toda su obra como publicista²²³.

Con palabras muy amargas se refería posteriormente a la intervención de los Cien Mil Hijos de S. Luis y, particularmente, a la durísima represión puesta en marcha durante la *ominosa década*, a la que no dudaba en tachar de etapa de terror, y en la cual creía ver las semillas del movimiento carlista en la medida en que, Fernando VII, al buscar sus aliados entre los defensores a ultranza del viejo orden de valores, había alimentado la reacción contra su propia propuesta de sucesión. Esto último llevaba a Sotomayor a reflexionar sobre las condiciones que habían permitido, en la etapa final del reinado de Fernando VII, preparar la transición hacia un sistema representativo que, de forma restringida, vehiculase

²²¹ Sobre las razones que explicarían el apoyo de amplios sectores populares y campesinos al bando absolutista puede verse lo dicho por Marc Baldó (1988: 160-174). Asimismo, y de forma más detallada y extensa, también se refieren a dicha cuestión los estudios recogidos por Jaume Torras en *Liberalismo...* (1976).

²²² *Examen cronológico...*, pp. 10. Un contraste historiográfico de la clara percepción que tuvo Sotomayor sobre los matices estratégicos que separaban a las dos familias liberales, en BAHAMONE y MARTÍNEZ (2001: 128-129).

²²³ Para contrastar la interpretación hecha por Álvarez de Sotomayor con la de la historiografía posterior puede verse A. GIL NOVALES (1980), J. F. FUENTES (1992), I. BURDIEL (1999).

los intereses políticos de los grupos sociales dominantes, aun a costa de poner en pie el problema sucesorio y de provocar la guerra carlista, que él consideraba no una guerra de sucesión, sino una guerra de principios entre el espíritu de la libertad y del progreso y "... *todo lo que en España hay de mas vil y absolutista*"²²⁴. Sin embargo, desde su punto de vista, las expectativas creadas a la muerte de Fernando VII se habrían visto pronto frustradas por los gabinetes dirigidos por Cea Bermúdez, Martínez de la Rosa y el Conde de Toreno, a los que trataba de incapaces para las tareas de gobierno y, a los dos últimos, de traicionar los principios recogidos en el Estatuto Real de 1834, lo que significaba alinearse con la opción rupturista del liberalismo español en ese momento de aceleración del cambio histórico²²⁵.

Así pues, la reflexión que Álvarez de Sotomayor planteaba sobre el sentido del progreso social a partir de su análisis de los acontecimientos más relevantes del devenir histórico de España hasta 1835 podría resumirse de la siguiente forma: al menos desde el siglo XVI se había dado en España una pugna entre el espíritu de libertad y de progreso y el oscurantismo asociado con la tiranía. Dicha pugna se habría agudizado a partir de finales del siglo XVIII, debido a la difusión de los principios que inspiraron la Revolución Francesa, haciéndose particularmente intensa en el período 1808-1835. Este *atraso* de España con respecto a los países europeos que actuaban como paradigma, Inglaterra y Francia, era debido, en su opinión, a la acción de una serie de obstáculos, que habrían impedido el avance del principio de libertad, motor del progreso social:

"Permitaseme ahora que disienta igualmente del Padre Clavellina (franciscano lucentino) en las causas de nuestra actual miseria y despoblacion. No las atribuyo como él á la falta de caminos y canales, fabricas, enseñanza y propiedad: sino al fanatismo, que sugetaba la razon, á la tirania que oprimia las personas , á la acumulacion de la riqueza, que hacia el mayor numero indiferente á su propia suerte, y al espiritu clerical que predicaba el celibatismo, y servia de apoyo a los primeros.

²²⁴ *Ibidem*, pp. 12.

²²⁵ Sobre la opción rupturista del liberalismo español y el papel que la primera guerra carlista jugó en la consolidación de la misma, *vid.* I. BURDIEL (1999). Enlazando con los planteamientos de I. Burdiel, J. Millán (1999: 251) señalaba que no cabe hablar de una reforma pactada entre la aristocracia y los nuevos grupos burgueses y tutelada por la Corona, sino de una revolución política protagonizada por quienes se oponían a la amenaza involucionista que representaba el carlismo.

Los caminos y canales eran inútiles á los esclavos y los proletarios, y la enseñanza limitada por el despotismo, no era á proposito para desarrollar el genio, que cria las ciencias y las artes y prepara la libertad... Si el temor de la proscricion ha condenado al silencio los talentos, la libertad aumentando su resorte los llevara rapidamente por la senda de las reformas”²²⁶.

3. Trayectoria política (1820-1855).

Como puede comprobarse por el arco cronológico que abarcan los escritos y documentos de A. Álvarez de Sotomayor que conocemos hasta este momento, la actividad política documentada de este liberal cordobés se enmarca entre 1820 y 1854. Durante esos 30 años largos se vivió buena parte de lo que conocemos como la transición del régimen de monarquía autoritaria a otro de tipo representativo, o dicho de otro modo, el periodo de construcción del sistema liberal en España. Dicho periodo estuvo caracterizado, como el propio Álvarez de Sotomayor puso de manifiesto en sus escritos, por varios procesos que, actuando de forma interdependiente entre sí, dieron lugar a que la revolución liberal se desarrollase en España en medio de una fuerte crispación social y una acusada inestabilidad política, particularmente entre 1834 y 1844. Puesto que el periodo en cuestión es suficientemente conocido a nivel general, nos centraremos en seguir la trayectoria política de Álvarez de Sotomayor a lo largo del mismo, poniéndola en relación con el análisis que hizo en sus escritos de los acontecimientos y procesos fundamentales de dicha etapa histórica. Nuestro objetivo será, por tanto, doble: por un lado, incardinar su trayectoria en los vaivenes y avatares de la vida política española en ese período de construcción del sistema liberal; por otro, resaltar la calidad y finura de análisis de algunos de sus escritos, que les convierte en una fuente coétanea de gran interés para el conocimiento de la vida política española en el período citado.

Comenzaremos por la breve vuelta al sistema constitucional durante el Trienio, que le brindó la oportunidad de participar en las tareas públicas en coherencia con sus ideas liberales. Así, desde el puesto de alcalde constitucional junto con Manuel Parejo, y con el objetivo de reprimir y perseguir las partidas

²²⁶ Como él mismo argumentó en uno de sus escritos (*Compendio histórico...*, pp.36).

de malhechores y bandidos que se movían por la comarca en la línea de reconocer el orden público y el orden constitucional como un todo bajo la exclusiva responsabilidad de las clases propietarias²²⁷, fue encargado como comandante accidental de la Milicia Nacional de velar por la defensa y seguridad de la villa, dato que nos remite una vez más a su formación y graduación militar. Poco después, en mayo de 1823, cuando las tropas de la Santa Alianza avanzaban ya hacia Madrid, fue nombrado Secretario del Gobierno político de Guadalajara por el Jefe del mismo, Juan de la Cuadra, cargo en el que permanecería hasta julio²²⁸. Como ocurrió con tantos otros liberales, esta significación pública durante el Trienio le acarrearía graves sinsabores durante la *Ominosa Década*, lo que le llevaría incluso a buscar la protección de la jerarquía eclesiástica cordobesa²²⁹, en línea con un comportamiento que no fue en absoluto excepcional durante la época en que la policía del ministro Calomarde consiguió no sólo descabezar intentonas insurreccionales como la de Torrijos sino provocar la deserción más humillante por parte de algunos conspiradores²³⁰.

Por ello, pese a su preeminente posición social, se vio prácticamente obligado a recluirse en su domicilio para evitar las amenazas de los sectores realistas, situación que le llevó a recurrir de nuevo a sus aficiones teatrales como forma de entretenimiento a la vez que le debió procurar tiempo para leer y escribir, la faceta de su personalidad que hoy nos permite conocerlo mejor gracias a la gran cantidad de escritos que dio a la imprenta una vez que la situación política se lo permitió. Sin embargo, y aunque en este momento no

²²⁷ Una síntesis sobre la configuración y el sentido de la Milicia Nacional, en BAHAMONDE y MARTÍNEZ (2001: 130-131), que se apoyan para realizar la misma en la monografía de PÉREZ GARZÓN.

²²⁸ Documento expedido por el citado Juan de la Cuadra en 1847, a la sazón Intendente de Rentas de la provincia de Barcelona, a petición de Álvarez de Sotomayor para poder atestiguar sus servicios como funcionario público durante esos turbulentos meses de cara a la reclamación de los derechos pasivos (Legajo con la documentación personal, AFAS).

²²⁹ Sólo como garantía de su seguridad cabe interpretar la abjuración de su pertenencia a la masonería que en 1825 hizo ante el otrora clérigo afrancesado Pedro Antonio de Trevilla, obispo de la diócesis cordobesa (AFAS. Véase apéndice documental).

²³⁰ Véanse a este respecto los jugosos artículos de I. Castells sobre Torrijos y del malogrado hispanista Carlos Serrano sobre Mariana Pineda recogidos en el volumen colectivo coordinado por I. Burdiel y M. Pérez Ledesma (2000), especialmente las observaciones que se hacen en el segundo de ellos sobre la actitud de un pariente de nuestro personaje, Fernando Álvarez de Sotomayor, quien tras huir de la cárcel de Granada gracias a la ayuda de su prima Mariana Pineda habría ofrecido al ministro Calomarde su colaboración desde Gibraltar para conseguir su perdón delatando a sus compañeros.

tenemos constancia documental del momento en que volvió al Cabildo municipal de Puente de don Gonzalo, lo cierto es que en el ocaso de la monarquía de Fernando VII lo encontramos de nuevo formando parte del mismo. Así, según se recoge en las actas municipales²³¹, en julio de 1833 ocupaba el cargo de regente de la Real jurisdicción, en calidad del cual remitió a Córdoba (sin citar la instancia a la que se dirige) la petición de que se le abonasen al ayuntamiento de la villa los adelantos que hizo con motivo de la guerra contra los franceses. Asimismo, en el cabildo celebrado el 2 de septiembre siguiente se recogió la petición que hicieron Agustín y su hermano Antonio para que les fueran concedidos los títulos de la clase de nobles. Poco después, en el acta del cabildo de 4 de octubre, convocado por el alcalde mayor Antonio María de Cisneros y Lanuza para dar cuenta de la muerte del rey Fernando VII el 29 del mes anterior, se dispuso constituir una guardia compuesta de vecinos honrados y con cuartel general en el convento de la Victoria, a cuyo frente se encontraría por turno un caballero capitular, iniciándolo Agustín Álvarez de Sotomayor, que era el regidor decano. Por último, en el cabildo de 22-10-1833, en su calidad de regidor decano al frente de la guardia citada, y ante las noticias de la aparición en Pozoblanco de una partida de realistas, Sotomayor propuso recoger las armas a los voluntarios realistas, por ser las únicas de que se disponía en la villa, a fin de ponerlas en caso de alboroto en manos de personas de confianza, reproduciéndose así una situación semejante a la que vimos en 1820²³².

3.1 Protagonista de la revolución liberal.

Como en tantos otros casos, sólo tras la muerte de Fernando VII y el inicio de la transición hacia el limitado régimen representativo que supuso el establecimiento del Estatuto Real pudo volver de nuevo Álvarez de Sotomayor a

²³¹ J. S. JIMÉNEZ (1998: 9, 12 y 15).

²³² Este hecho vendría a corroborar una de las líneas de interpretación propuestas por los historiadores que han defendido la continuidad, en muchos casos, entre el personal político del régimen liberal y la pequeña nobleza de la etapa precedente que asentaba su poder en el arraigo y posición social dominante que ocupaban en sus respectivos municipios, los notables, según un término tomado de la historiografía francesa para referirse a aquellos que, apoyando su posición en la riqueza, el linaje o los cargos públicos canalizan las relaciones de la comunidad con el exterior (J. PRO, 1995: 56; C. WINDLER, 1997; J. CRUZ, 2000: 279-282).

la palestra política en pro de sus ideas liberales. Así, al convocarse por decreto de 20 de mayo de 1834 las primeras elecciones tras la asunción de la regencia por la reina María Cristina, Álvarez de Sotomayor resultará ser uno de los cinco candidatos elegidos por la provincia de Córdoba en el acto electoral celebrado en Espiel el 30 de junio de 1834 para el Estamento de Procuradores²³³, una de las dos cámaras en que se había organizado la tímida representación del reino en el régimen de transición diseñado por Martínez de la Rosa. Sin embargo, se da la circunstancia de que, frente a los títulos de nobleza o al patrimonio rústico o mobiliario que avalaban a los otros cuatro procuradores elegidos por la circunscripción cordobesa, el suyo fue el único caso en que, habiendo recibido un amplio respaldo por parte del colegio electoral, no pudo justificar un patrimonio suficiente para superar el límite censitario impuesto en la ley electoral, por lo que su elección fue considerada nula por la Comisión de Actas del Estamento al desestimar como parte de sus ingresos las rentas de los bienes vinculados de la hija de su primer matrimonio, M^a de la Concepción Álvarez de Sotomayor y Torre Velasco, según puede verse en el Apéndice documental. El dictamen negativo de la citada comisión, establecía que la condición de tutor de los bienes de su hija no le hacían en modo alguno propietario de los mismos, sino usufructuario y administrador, amparándose en el artº 36 de la normativa electoral vigente²³⁴. Esta circunstancia dio lugar a que Álvarez de Sotomayor plantease una petición a la comisión del Estamento para que “...se le concediese

²³³ Según consta en el acta electoral, firmada por el Jefe Político de la provincia, J. Antonio Delgado, en su calidad de Presidente de la Junta electoral y por Martín Álvarez de Sotomayor, hacendado y elector por Cabra, en su condición de secretario de la misma, obtuvo 18 sufragios de los 26 votos electorales asignados a la circunscripción de Córdoba (ACD Serie de documentación electoral. 10, nº 13). Una visión sobre los aspectos políticos de dicho proyecto constitucional, en TOMÁS VILLARROYA (1981); una valoración reciente sobre el régimen del Estatuto Real, en BAHAMONE y MARTÍNEZ (2001: 183-187 y 197-199).

²³⁴ DSC, nº 6, 29 de julio de 1834, pág. 12. Como puede verse en el citado Diario de Sesiones, la cuestión de la rentas probatorias del requisito censitario para alcanzar la condición de elegible generó múltiples discusiones. Particularmente interesante nos parece al respecto la argumentación que defendió el Procurador González Alonso, favorable a las pretensiones de Álvarez de Sotomayor, al referirse a la doctrina de los economistas sobre la noción de trabajo como actividad generadora de valor y de propiedad en contraposición a la noción de usufructo, toda vez que en este último caso “*Todos los que tienen rentas de mayorazgos no tienen en verdad la propiedad que quieren las leyes, es decir, propiedad que sea producto de una libre circulación, de una difusión de los bienes. La propiedad e los mayorazgos no es absoluta, no constituye dominio directo o absoluto, sino sólo dominio útil. Pero mientras se disfruta la renta, esta renta es indudablemente una propiedad del que la disfruta*”. Por el contrario, el otro Procurador defendió que la condición de administrador de los bienes de su hija en modo alguno le conferían derechos de propiedad sobre los mismos, contraviniendo así el sentido de la ley, interpretación que será como veremos finalmente la que se impusiera.

término para la presentación de poderes". Aceptada la misma, solicitó en los ayuntamientos de Herrera y Puente Genil, donde poseía patrimonio rústico en régimen privativo, certificación de las rentas que le generaba el mismo.

Mientras se desarrollaban dichas gestiones en los municipios citados, el Estamento de Procuradores volvió a debatir el asunto. Así, en la sesión del 16 de agosto, ante una cuestión de tipo reglamentario referida a los plazos que tenía que cumplir Álvarez de Sotomayor en el trámite de su reclamación, y ante la interpretación rigorista del vicepresidente del Estamento, Diego Medrano, el prieguense Pedro Alcalá Zamora y el ya citado González Alonso volvían de nuevo a hacer de abogados de Álvarez de Sotomayor, considerando que la voluntad de los electores cordobeses debía primar sobre los vericuetos reglamentarios, concediéndole un plazo de cuarenta días para que pudiese llevar a cabo la reunión de los documentos probatorios de su renta. Sin embargo, tasadas sus propiedades por los peritos de campo nombrados por los Ayuntamientos de Herrera y Miragenil, las rentas de las mismas sólo alcanzaban 10.900 reales anuales²³⁵. Por ello, cuando la comisión volvió a debatir la cuestión (19-9-1834), el presidente de la misma insistió en que seguía sin alcanzarse el mínimo de los 12.000 reales establecidos por la normativa electoral, por lo que en la sesión del día siguiente eran definitivamente rechazados los citados poderes²³⁶.

Esta circunstancia llevaría a que Pedro Alcalá Zamora y Luis Pizarro, conde de las Navas, dos de las figuras más representativas del progresismo cordobés, hicieran una decidida defensa de los derechos de Álvarez de Sotomayor en la sesión posterior del Estamento de Procuradores, que no logró,

²³⁵ Aunque en el expediente que venimos citando del ACD no aparece más documentación original que la que hemos transcrito en el Apéndice documental, en el Diario de Sesiones de Cortes (nº 42, 20 de septiembre de 1834, pág. 301) se señala que Álvarez de Sotomayor había solicitado que se tuviesen en cuenta para completar sus rentas hasta los 12.000 reales prescritos "*los bienes que pertenecían a su hijo menor en la ciudad de Sevilla*". Aunque como ya hemos señalado más arriba su segunda mujer, Carolina Medina y Haro, era hija de un hacendado de Sevilla, no hemos de olvidar que no aportó dote al matrimonio, por lo que desconocemos a que tipo de bienes se podía referir si estaba hablando de su hijo Alberto Álvarez de Sotomayor Medina, primogénito de dicho matrimonio. A tenor de las palabras del conde de las Navas en dicha sesión, creemos que se trata de un error de transcripción, queriendo referirse a las rentas desestimadas de su hija, menor de edad.

²³⁶ ACD, Legº 10, doc. 13. Véase la transcripción de los diferentes documentos que, ordenados cronológicamente, integran su expediente en el Archivo del Congreso de los Diputados.

sin embargo, revocar la decisión de la Comisión de Actas del Estamento²³⁷, pasándose el oportuno aviso al Gobierno para su correspondiente reemplazo. Un mes justo después, el 20 de octubre, la Comisión de poderes del Estamento de Procuradores recibía el acta de las nuevas elecciones celebradas para sustituir al marqués de Guadalcazar y al propio Álvarez de Sotomayor, siendo elegidos Rodrigo M^a Cañaverál y Manuel Sánchez Toscano, egabrense, que pertenecía también al grupo de los grandes hacendados²³⁸. Estos dos nuevos Procuradores, junto a Pedro Alcalá Zamora, José María López de Pedrajas y Luis Pizarro, conde de las Navas, representarían finalmente a la provincia de Córdoba en la nueva Cámara²³⁹, frustrándose así las expectativas y el esfuerzo que Álvarez de Sotomayor había puesto en su acceso a esta primera cámara representativa de la nueva andadura política que iniciaba el país²⁴⁰. Independientemente, sin embargo, de que por mor de las limitaciones censitarias no pudiese obtener su acta de procurador, creemos que le podría ser aplicado el perfil que resulta del resto de los candidatos elegidos. Así, junto a la extracción social elevada de los mismos (aristócratas, eclesiásticos, militares de alta graduación, abogados, hacendados) destacaba su talante político liberal, reconocible básicamente por la trayectoria de los mismos en la década 1834-1843. La mayor parte de ellos eran hombres maduros, nacidos en las últimas décadas del siglo XVIII, que tras sentirse identificados con las ideas triunfantes en Cádiz, y tras la aciaga experiencia del Trienio, creían llegado el momento de hacerlas realidad, valiéndose, incluso, del restringido marco establecido por el Estatuto Real.

²³⁷ Mientras que la intervención de Luis Pizarro, más breve, apeló más a la potestad de tipo político que tenía el Estamento para tomar decisiones a la vista del apoyo y de las circunstancias que concurrían en este caso, criticando abiertamente lo restrictivo de las condiciones impuestas para acceder al cargo de Procurador y lo reducido de la representación nacional que de ello se derivaba, la intervención de Alcalá Zamora, mucho más prolija, volvió de nuevo a la interpretación legal de la noción de “rentas propias” que recogía el artº 14 de la ley electoral, intentando convencer al resto de los intervinientes de que las rentas derivadas del mayorazgo de la hija menor eran perfectamente ajustadas a derecho. Sin embargo, tanto el vicepresidente del Estamento, Diego Medrano, como los Procuradores Latorre y Vega y Río, consideraron que rectificar ahora el acuerdo de la comisión de poderes de julio supondría incurrir en una flagrante contradicción (DSC, sesión del 20 de septiembre de 1834; pág. 301-302).

²³⁸ AGUILAR GAVILÁN (1991: 45).

²³⁹ Dicha comunicación se producía al día siguiente, 21 de septiembre. (ACD, Legº 10, doc. 13)

²⁴⁰ No deja de llamar la atención que en todo este maratónico proceso contra la normativa electoral no aparezca en ningún momento la figura de su hermano mayor, José Álvarez de Sotomayor Domínguez, conde de Hust, que había resultado elegido Procurador a Cortes por la circunscripción de Sevilla en junio de 1834 (ACD, leg. 11, doc. 11).

Todos ellos, independientemente de que representaran al grupo social dominante, ya fuese por su linaje o por su fortuna, eran reconocidos liberales y se alinearon en el sector más exaltado de la oposición frente al gabinete de Martínez de la Rosa²⁴¹, confirmándose así a escala del marco cordobés las interpretaciones historiográficas que señalan a una parte de las élites pertenecientes a los linajes de la pequeña y mediana nobleza provincial como las integrantes fundamentales de los grupos que defendieron la opción rupturista en esta primera etapa de la revolución liberal española, indistintamente de que su procedencia social y su base patrimonial fuesen idénticas a las de los grupos que defendieron opciones más tibias o moderadas²⁴².

En el caso de Álvarez de Sotomayor, no debió ser ajena a la valoración tan negativa que sobre el periodo del Estatuto Real nos ha dejado en sus escritos las circunstancias que en último término le privaron de acceder a la representación de la voluntad nacional, culminación de las aspiraciones políticas para quienes como él hacía más de veinte años que venían luchando por la instauración de un régimen político equiparable al de las pocas naciones de la Tierra que en ese momento marcaban el camino de los regímenes representativos y miembro de una familia en la que la participación en la política nacional será una constante durante buena parte del siglo XIX²⁴³. Según Sotomayor, la etapa de los gabinetes dirigidos por Martínez de la Rosa y el Conde de Toreno (13-1-1834/14-9-1835) se habría caracterizado por la prepotencia del ejecutivo, por el amordazamiento de la voluntad nacional representada por los Estamentos de Próceres y de Procuradores, por la parálisis en la acción de gobierno y, sobre todo, por el recurso continuo de ambos gabinetes a las medidas represivas, de forma que no parecía marcarse la ruptura con la *ominosa década*²⁴⁴. Su opinión era especialmente dura respecto a

²⁴¹ Esto es lo que lleva a Aguilar Gavilán a señalar que "...tal vez sin habérselo propuesto, puesto que se trataba de elegir a enemigos del absolutismo, la Junta electoral de la Provincia había enviado al Estamento de Procuradores una de las representaciones más homogéneamente liberales de todo el país, algunos de cuyos miembros quedaron investidos a partir de entonces como líderes indiscutibles del ala más avanzada del liberalismo cordobés" (1991:90).

²⁴² Véanse al respecto, especialmente, RUIZ TORRES (1994), BURDIEL (1999) y CRUZ (2000).

²⁴³ Como puede verse en el apartado correspondiente del Apéndice documental, entre 1820 y 1871 cuatro miembros de los Álvarez de Sotomayor pasaron por las Cortes en diferentes momentos políticos.

²⁴⁴ *Compendio histórico...*, pp. 25 y sigs.

Martínez de la Rosa, al cual decía respetar por su talante conciliador y pacífico, pero al que negaba capacidad política toda vez que, según sus propias palabras, el proyecto reformador del literato y político granadino fue muy tibio, ya que:

*"...la amnistia fue incompleta, los emigrados mirados con desprecio, las Cortes convocadas por una ley impopular, y el Estatuto menos liberal que la carta francesa, otorgada por Luis XVIII"*²⁴⁵.

3.2 De juntero a cesante.

La actitud claramente contraria al régimen del Estatuto le llevó a participar en el movimiento juntista de septiembre de 1835 contra el gabinete Toreno, que acabaría conduciendo a Juan Álvarez Mendizábal a la jefatura del gobierno. Como el propio Álvarez de Sotomayor recogió en uno de sus escritos:

*"Yo fui uno de aquellos desgraciados junteros del ultimo alzamiento, es verdad que no tuve en él la menor parte al principio, si bien me inspiraba disgusto la administracion del Conde de Toreno, pero vivo en un pueblo pequeño, sin haber llegado á ser notabilidad de su campanario (...). La junta de mi Provincia llamó á varios sugetos... (y) yo dispuesto siempre á sacrificarme por mi patria volé á ocupar un puesto, donde estaba seguro que no podia hacer bienes pero creia evitar algunos males"*²⁴⁶.

La citada junta cordobesa, en la que participaron, aparte de Sotomayor, personalidades como el presbítero y rector del Colegio de la Asunción José de Hoyos Noriega, el botánico agustino José Muñoz Capilla o el administrador de bienes nacionales José Bertrán de Lis, reclamaba en sus bandos los valores típicamente burgueses de orden, seguridad y propiedad y llevó a cabo por su cuenta la exclaustación de las órdenes regulares y la transferencia de todo el patrimonio monacal cordobés a la Nación; sin embargo, a diferencia de otras de Andalucía, no proclamó la constitución de 1812²⁴⁷, hecho por otra parte comprensible si tenemos en cuenta la revisión que en el seno del liberalismo

²⁴⁵ *Examen cronológico...*, pp. 14.

²⁴⁶ *Carta a un juntero...*, (pp.4-6). También en su Hoja de servicios en la Administración Civil del Estado se recoge una referencia a su participación en el movimiento juntista de 1835: *"En 11 de Septiembre de 1835 fue llamado a tomar parte en las deliveraciones de la Junta de gobierno reunida en Cordoba y contribuyó eficazmente á que las cosas volvieran al estado normal, quedando por orden de S. M. transformada la de Gobierno en Junta de armamento y defensa. En 24 de Octubre fue llamado por el Comandante Gral. y Orden del Gobierno de S. M. para constituir otra Junta de armamento , que formó batallones y escuadrones que marcharon a Cataluña contra las facciones, y prestó otros muchos servicios al Estado"* (AFAS).

²⁴⁷ L. PALACIOS (1990: 173-174).

español se había producido sobre la operatividad y vigencia de los planteamientos políticos defendidos por aquél en la etapa de arranque del asalto al Antiguo Régimen²⁴⁸. Pronto, sin embargo, Sotomayor pareció discrepar de cómo evolucionaban los acontecimientos²⁴⁹, aludiendo a la confusión que, según él, dominó la actuación de la junta y a los intentos por parte de muchos de sacar provecho personal de su papel en los acontecimientos, que no dudaban en exagerar ante el nuevo hombre fuerte de la situación.

Esta decepción con respecto al comportamiento de algunos junteros cordobeses en 1835 se extendió posteriormente a la política desplegada por el propio Mendizábal ya que, según Álvarez de Sotomayor, el jefe de filas del progresismo español en ese momento habría adoptado una actitud contemporizadora con los elementos de la situación anterior que seguían formando la camarilla de la regente, actitud que él achacaba a las veleidades aristocratizantes del propio Mendizábal. Es decir, creía seguir viendo en el gabinete presidido por el banquero gaditano demasiados elementos de continuidad con respecto a la etapa precedente:

“Si la revolución se hubiera encargado al principio á otras manos mas robustas que las del Sr. Martinez de la Rosa, si Toreno hubiese conocido mejor su epoca, y si Mendizabal escuchando a sus amigos se hubiese rodeado de mejores elementos, hoy combatirían en España los dos principios que agitan el mundo (el progreso frente a la reacción), cada uno en su bandera y nuestros esfuerzos hubieran sido mas útiles”²⁵⁰.

Este tono crítico ante la acción de gobierno dirigida por Mendizábal, aparte de los vínculos de amistad con algunos de los personajes protagonistas de la vida política en Madrid en ese momento, nos permite comprender mejor su alineamiento político a principios de 1836 con el grupo de procuradores y

²⁴⁸ Un visión de estos cambios en I. BURDIEL (1999).

²⁴⁹ "Yo (...) me retiré á mi casa disgustado, porque tan ponderada insurrección habia solo producido otros nombres en el Ministerio y algunos meses de esperanzas" (*Carta a un juntero...*, pp. 9).

²⁵⁰ *Carta a un juntero..* (pp. 17). Sin embargo, el paso del tiempo y su vinculación a las tareas de gestión pública debieron matizar algunos extremos de su valoración sobre las medidas promovidas por el gabinete Mendizábal de 1835-36, ya que, como escribiría cinco años después: "Defensor de las doctrinas del centro izquierdo (...), no puedo menos de aprobar el mayor número de aquellas medidas, en su esencia, si bien no estoy conforme con el modo de llevarlas a cabo" (*Examen cronológico...*, pp. 17). Para contextualizar esta actitud crítica de Álvarez de Sotomayor con respecto al gabinete presidido por Mendizábal puede recordarse que otro de los liberales más radicales de la provincia, Luis Pizarro, Conde de las Navas, fustigó también la "dictadura personal" de Mendizábal alineándose también junto a aquél en la oposición moderada que se aglutinó en 1836 en torno al gabinete presidido por Istúriz. (E. AGUILAR, 1991: 76).

próceres que, encabezados por Istúriz, el duque de Rivas y Alcalá Galiano, van a enfrentarse abiertamente al proyecto del gobierno de establecer los distritos plurinominales como la circunscripción básica de la nueva ley electoral²⁵¹, lo que provocaría finalmente el bloqueo parlamentario del gobierno y la dimisión de Mendizábal en mayo a pesar de haber obtenido mayoría en las elecciones celebradas en febrero, nombrando la regente un nuevo gabinete presidido precisamente por Istúriz, con el duque de Rivas como ministro de Interior²⁵². Éste va a nombrar a Álvarez de Sotomayor jefe político de Almería²⁵³, permaneciendo en dicho cargo hasta el 14 de noviembre del mismo año²⁵⁴. Recuperaba así la carrera político-administrativa iniciada fugazmente en 1823 como secretario del Gobierno político de Guadalajara, tras su frustrado intento de alcanzar la condición de procurador.

Su participación en la administración provincial en nombre de este gabinete explicaría, aparte de las fidelidades personales, la valoración ponderada que hizo de la actuación del mismo en el acelerado proceso político vivido tras la muerte de Fernando VII. Así, según Sotomayor, el efímero gabinete dirigido por Istúriz habría intentado situarse en una posición equidistante entre *exaltados* o *progresistas* y *moderados*, sin conceder demasiada importancia al hecho clave de la trayectoria y fracaso del mismo: el haber accedido a la dirección del gobierno no como expresión de la mayoría de la Cámara, sino como resultado de la acción combinada de la *camarilla* cortesana y de los sectores privilegiados que temían la continuidad de Mendizábal al frente del ejecutivo. Ello no le impidió, sin embargo, hacer *a posteriori* una valoración muy crítica de las

²⁵¹ Las escasas simpatías que, pese a reconocerle sus méritos, mostró Sotomayor hacia Mendizábal debieron estar muy mediatizadas por el hecho de que dos próceres de su entorno social cercano como Alcalá Galiano y el Duque de Rivas, destacados líderes a escala nacional, estuviesen al frente del distanciamiento con respecto a las posiciones del jefe del ejecutivo. Una valoración de la acelerada dinámica política del periodo 1834-1836, en BAHAMONDE y MARTÍNEZ (2001: 199-209).

²⁵² M. ARTOLA(1975: 193).

²⁵³"Yo fui nombrado gobernador civil de Almería por un íntimo amigo y compañero de colegio, el Escmo. Sr. Duque de Rivas"(Sobre un artículo del Sr. don Alejandro Oliván, pp. 4). En su Hoja de servicios se recoge, aparte de las fechas de nombramiento y separación, la siguiente anotación: "Siendo Gobernador Civil de Almería en 1836, hizo el singular servicio de evitar la sublevación de la Provincia que estaba á sus ordenes, donde no se juró la nueva constitución hasta que por extraordinario se recibió orden de S. M. desde La Granja, a pesar de estar pronunciadas las otras siete provincias de Andalucía"(AFAS).

²⁵⁴ Legajo con la documentación personal, AFAS.

prácticas gubernamentales durante la preparación de las elecciones a Cortes de julio de 1836:

" ... los amigos del gabinete, demasiado zelosos en su obsequio, en todas partes influyeron con los moderados para que las Córtes salieran de este color, sin duda contra la voluntad de sus gefes, si de veras buscaban el equilibrio de los partidos. Esta equivocacion cuando en España tan facil es abusar de los habitos que todavia se conservan del despotismo, decidió al mayor numero de empleados a abusar de sus medios, para triunfar de sus contrarios en la lucha electoral, pero los progresistas viendo atacar por su base el sistema constitucional, se decidieron á usar de la fuerza, apelando á los peligrosos y rutinarios pronunciamientos", añadiendo, después de describir brevemente el motín de La Granja, "Desapareció pues el Gabinete Isturiz, tan mal apreciado, a quien mató la extraña manera de su formacion(...). He creido necesario detenerme tratando de esta administración, porque he visto generalmente juzgar con ligereza (su tarea), y sería por otra parte cobardía negar las simpatías que a ella me unieron"²⁵⁵.

Destaquemos también que, según Sotomayor, la forma en que se formó y actuó el breve gabinete dirigido por Istúriz fue la causa de que se iniciara la división definitiva en el seno del liberalismo español (*progresistas* y *moderados*), esbozada en los breves períodos constitucionales de 1812-14 y 1820-23, la cual tendría rápido reflejo en el liberalismo cordobés. Ello implica que, ya fuera por convicciones políticas o por sus vínculos con el Duque de Rivas y otros políticos cordobeses como el marqués de la Paniega, Álvarez de Sotomayor se alineó con una de las facciones moderadas del liberalismo cordobés en este agitado y confuso momento político, poco antes de que, tras el nuevo movimiento revolucionario de agosto de 1836, la facción *progresista* volviese de nuevo al poder.

3.3 Al frente del Gobierno político de Córdoba.

No parece, sin embargo, que dicho cambio político afectase a la carrera administrativa que había retomado en Almería, ya que, aparte de permanecer al frente del Gobierno civil almeriense después del *motín de la Granja* y de la caída del gabinete Istúriz, fue "trasladado a Córdoba por D. Joaquín María

²⁵⁵ Examen cronológico..., (pág. 22-23).

López”²⁵⁶, jefatura política en la que permanecería seis meses, marzo-agosto de 1837²⁵⁷, y desde la cual llevaría a cabo la recogida de datos que acabarían dando lugar a la *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba* a la que nos hemos referido más arriba, entre otras iniciativas que le valieron un oficio de agradecimiento por parte de la Reina gobernadora²⁵⁸. Aparte de los numerosos manifiestos que dirigió a la población con motivo de la inestabilidad y la inseguridad políticas provocadas por la actuación de las bandas armadas más o menos vinculadas a la causa carlista, la mayor parte de las circulares dirigidas a los ayuntamientos en su condición de jefe político y presidente de la diputación provincial están marcadas por los asuntos ordinarios (bienes de propios, contribuciones, pósitos, beneficencia, instrucción pública, etc.), en las que se queja con frecuencia de la renuencia de los ayuntamientos a cumplir en los plazos establecidos con los requerimientos que le eran transmitidos desde la jefatura política. Entre ellas destaca la circular incluida en el BOP de 28 de marzo de 1837, dos semanas después de incorporarse a su nuevo destino, donde desarrolló una argumentación variada y vehemente para combatir las prácticas fraudulentas de los ayuntamientos, concretamente la recepción por parte de los

²⁵⁶ *Sobre un artículo del Sr. D. Alejandro Oliván,* (pp. 4). Ministro de Gobernación en el gabinete *progresista* que se formó tras el triunfo del *motín de La Granja*, el perfil que ofrece este político liberal es harto representativo de buena parte de la clase política de la etapa isabelina. Nacido en Villena en 1798, en el seno de una familia noble, su padre era abogado y regidor de la citada villa. Estudió Derecho en la Universidad de Orihuela, donde obtuvo el título en 1821. Tras ejercer la profesión de abogado en Madrid, sería posteriormente fiscal del Tribunal Supremo. Teniente de la Milicia Nacional en 1823, lo que evidenciaría su posición política temprana en las filas de liberalismo, inició su carrera política en 1834 como procurador del Estatuto Real. Presidente de las Cortes Constituyentes en 1837, estuvo al frente de la cartera de Gobernación en el gabinete presidido por Calatrava (noviembre de 1836-marzo de 1837). Alcalde de Madrid en 1840, se hizo cargo de la presidencia del Consejo y de la cartera de Justicia en mayo de 1843, convirtiéndose en la cabeza visible del frente *antiayacucho*. Tras la revolución de julio contra Espartero recuperó, con la confianza de las Cámaras y de los sublevados, la condición de Presidente del Consejo. Posteriormente, desde 1847, fue senador vitalicio hasta su muerte en Madrid en 1855, poniendo de manifiesto la evolución de muchos miembros del *progresismo* hacia posiciones moderadas (J. M. CUENCA y S. MIRANDA, 1998: 622-625)

²⁵⁷ Aunque su nombramiento se produjo el 11 de febrero de 1837, hasta el 11 de marzo no se incorporó al nuevo destino, manteniéndose mientras tanto en situación de interino su antecesor, Matías Guerra. En el BOP del 16 de marzo incluyó la salutación a los habitantes de la provincia, mientras que la despedida de dicho cargo se produjo el 10 de agosto (BMCO). En el AFAS se conservan dos documentos a este respecto: el nombramiento por parte del Ministerio de Gobernación y un Certificado del oficial primero de la Diputación provincial de Córdoba dando fe de la prestación de juramento a la Constitución como jefe político y presidente de la misma, con fecha de 7 de julio. También aparecen reflejados el nombramiento y el traslado a Murcia en su Hoja de servicios.

²⁵⁸ Oficio de 22 de abril de 1837, Legajo de documentación personal, AFAS. De esta etapa como jefe político de Córdoba conservó A. Álvarez de Sotomayor otro documento, fechado en Madrid el 27 de julio de 1837, en el que el Ministerio de Gobernación le felicitaba por haber disuelto la Milicia Nacional de la Rambla y aprobaba la reorganización que de la misma habría llevado a cabo. Sobre este último asunto puede verse la proclama que él mismo incluyó en el BOP de 24 de junio de 1837.

funcionarios públicos de pagos ilícitos para agilizar o garantizar el resultado de las gestiones de los particulares.

Así pues, Álvarez de Sotomayor ocupó sucesivamente la jefatura política de dos provincias andaluzas, Almería y Córdoba, con sendas corrientes del liberalismo en el poder en cada caso. Esta especie de indefinición ideológica, propia por otra parte de otros muchos políticos en ese momento, quizá explique que, al producirse la convocatoria electoral de julio de 1837, Álvarez de Sotomayor, a la sazón jefe político de Córdoba, apareciera formando parte de una de las ternas al Senado propuestas en las candidaturas del *partido moderado*, junto a José Valera, marqués de la Paniega, gobernador civil de la provincia en 1834, y representante nato del conservadurismo desde la época del Estatuto Real: miembro de la aristocracia, militar de alta graduación y hacendado. Es decir, se situaba de nuevo en la posición de mayo de 1836, sin que sepamos si en ello pesaron más las convicciones políticas o el interés en acercarse a la facción que podía obtener la mayoría en las elecciones inmediatas para así mantener su cargo.

Ello le valió ser acusado por la facción *progresista* de auspiciar y apoyar la candidatura moderada en Córdoba, en la que él mismo aparecía como candidato al Senado, comportamiento que no le valió la destitución, sino su *traslado forzoso* al gobierno civil de Murcia como forma de evitar su decidido apoyo a sus nuevos compañeros políticos²⁵⁹. En dicho cargo permaneció hasta el 1º de enero de 1838²⁶⁰, momento en que fue cesado por el gabinete moderado que se había formado en diciembre de 1837, cese al que dedicó el opúsculo titulado *Sobre un artículo del Sr. D. Alejandro Oliván* (1839), en respuesta al

²⁵⁹ AGUILAR GAVILÁN (1991, pp.92-94). En su Hoja de Servicios, aparte de recogerse las fechas de nombramiento y cese para esta jefatura política, se recogieron los servicios más destacados prestados por Álvarez de Sotomayor: “.... fortificó la ciudad, capital que defendió de las facciones de Cabrera y otras; fundó el Instituto de 2ª enseñanza y otras; hizo socorrer de mucho valor al Ejército de Valencia, al mando del General Oráa, y sugetó con energía varias sublevaciones interiores de tal naturaleza que merecieron de S. M. pruebas muy espresivas de su aprobación”(AFAS). Su experiencia de gobernador civil encargado de reprimir esas sublevaciones, relacionadas con la actividad de la Milicia Nacional, le llevaría después a reflexionar sobre la relación entre sistema representativo y orden público, tal y como analizaremos en el apartado siguiente de este capítulo.

²⁶⁰ Legajo con la documentación personal, AFAS.

artículo que habría sido publicado en el *Correo Nacional* por este político²⁶¹, y en el cual creía verse aludido al hablarse en el mismo de los funcionarios que se oponían sistemáticamente al gobierno²⁶².

Apartado por tanto de la administración, lo cual suponía su marginación por parte de la nueva mayoría *moderada* que había salido de las elecciones de 1837, y no habiendo resultado elegido senador en las mismas, sus vaivenes políticos parecían conducirle al ostracismo y a la cesantía, a pesar de las muestras de apoyo y de las promesas que decía haber recibido en los meses inmediatos a su abandono de la jefatura política de Murcia. La reflexión sobre la forma en que fue cesado por el gabinete moderado presidido por el Conde de Ofalia (16/12/1837- 6/9/1838), al que consideraba buena muestra del rumbo que comenzaba a tomar el régimen político español por estar presidido por un ex-ministro de Fernando VII, le llevó a escribir poco después lo siguiente:

*"No dejó el nuevo gobierno un solo empleado de los existentes, sin otra razón que el espíritu de pandilla y nepotismo; racional es el cambio de los jefes de la administración, en la Corte y provincias, cuando la mudanza de ministerio indica, en un país constitucional, nuevas opiniones ó diferentes necesidades, de otro modo no es posible entender la responsabilidad ministerial, empero arrojar de sus puestos hasta los porteros de las oficinas ¿esto es una iniquidad!"*²⁶³.

De hecho, cabe pensar que la reflexión en torno a su cese, una medida que él consideraba injustificada, debió tener un peso considerable en el tono general que preside el *Examen cronológico de los partidos políticos en España*, escrito que está marcado por el pesimismo acerca de la dinámica política en la que, desde 1836, habían entrado las dos corrientes nacidas del tronco liberal, y que no sólo chocaba con el paradigma inglés del que Sotomayor no dejaba de hablar como modelo a imitar, sino que, según sus presagios, amenazaba con echar por

²⁶¹ Natural de Huesca por donde fue procurador del Estatuto en 1834, este abogado y político moderado debió conocer de primera mano la actuación de Alvarez de Sotomayor, toda vez que fue Subsecretario de Gobernación en 1836 (J. M. CUENCA y S. MIRANDA, 1998: 698-701).

²⁶² Intentando al menos salvar su buen nombre, pues el cargo de jefe político de Murcia había sido dado según sus palabras a un protegido de un senador elegido por la citada circunscripción de Murcia –según la práctica clientelar propia del sistema–, escribió: “Ningún motivo en fin di al gabinete para suponer que mis opiniones distaban de las suyas; y dado caso de que me sospechase consecuente á las que en épocas anteriores pude haber sostenido, no era bastante, cuando tantos desengaños y tantas apostasias ha producido la esperiencia y el interes...; en todas épocas he servido con lealtad, porque no juzgo incompatibles mis obligaciones con mis teorías” (*Sobre un artículo...*, pp. 4).

²⁶³ *Examen cronológico...*, pág. 27.

la borda todo el esfuerzo de 20 años de lucha y persecución, al plantear la pugna política como una eliminación del contrario sin atender a unas mínimas reglas de juego²⁶⁴.

3.4 La *travesía del desierto*.

Estos reveses no le hicieron perder, sin embargo, el empuje para seguir en la política activa, mientras que continuaba su trabajo como publicista. De hecho, el año 1839 es, al menos con los datos de que disponemos en este momento, uno de los más fructíferos en ese sentido: escritos como *Respuesta a...* (abril), *Carta de un elector...* (junio) y *Observaciones sobre...* (noviembre), aunque redactados algunos de ellos con anterioridad, vieron la luz en dicho año. En el ámbito político, vuelto de nuevo a las filas del *progresismo*, participó activamente en las dos contiendas electorales que se desarrollaron en 1839, período que corresponde al agravamiento de la división en el seno de los *moderados* paralela al deterioro general de la vida política española. Así, colaboró primero en las elecciones que, celebradas en julio-agosto de 1839, dieron de nuevo la mayoría parlamentaria a los *progresistas*, en el mismo momento en que el general Espartero conseguía poner fin a la guerra del norte con el conocido *abrazo de Vergara*. Ello hacía suponer que la nueva mayoría podría formar gobierno con un horizonte mucho más despejado que el de los seis años anteriores. Sin embargo, las prerrogativas de la Corona llevaron a la formación de un gobierno con Narváez en la cartera de Guerra, que fue respondido por la mayoría parlamentaria con un voto de censura encubierto, el cual, a su vez, llevaría a la disolución de las Cortes recién constituidas y a una nueva convocatoria de elecciones para enero de 1840²⁶⁵. Precisamente al gabinete bajo el cual se produjo la irregular disolución de las Cortes a que nos acabamos de referir - llamado gabinete Arrazola por la influencia del titular de Gracia y Justicia-, dedicó Sotomayor las más duras críticas, por considerarlo responsable del

²⁶⁴ “...arrastrados por la violencia de los partidos, obligacion es de todo buen Español procurar evitarlo (...). Las pasiones, llevando las doctrinas de unos y otros hacia los extremos, hacen cada dia mas profunda la linea que nos separa” (*Examen cronológico*, pp. 3).

²⁶⁵ AGUILAR GAVILÁN (1991, pp.126).

deterioro acelerado del nuevo régimen, ya que,

"... a la vez que concluyó en Vergara la guerra dinástica, se levantó el pendon del absolutismo por manos liberales..",(por lo que) *"... en tales circunstancias no puedo guardar silencio"*²⁶⁶.

Con motivo de los preparativos de la campaña electoral puesta en marcha por la inesperada disolución de las Cortes en noviembre de 1839, lo encontramos a finales de ese año presidiendo la asamblea que el *progresismo* provincial celebró en Aguilar de la Frontera, en la cual, y aunque la posición de presidente que ocupó en la misma nos llevaría a pensar en un consenso sobre su persona a pesar de su *aventura moderada*, no fue nominado como candidato ni para el Congreso ni para el Senado. Precisamente sobre la forma en que fueron cooptados los miembros de las Cortes surgidas de dicha convocatoria electoral - la más *sucia* de cuantas se habían realizado desde 1834 en opinión de la mayoría de los autores que han tratado sobre dicha cuestión-, que como cabía esperar volvieron a tener una mayoría conservadora, Sotomayor vertió las más duras acusaciones, confirmando el escrito del ministro de la Gobernación, Calderón Collantes, en el que se hablaba claramente de la responsabilidad del Gobierno en la *dirección de las elecciones*:

*"...el gobierno y la camarilla necesitaban la aprobación de sus actos, y para ello asegurarse un partido a toda costa; dueños de (...) la fuerza y el cohecho (...) la voluntad nacional fue violentada, y los diputados y senadores, en su mayor parte, elegidos en las mismas secretarías del despacho, sin cuidarse siquiera de disimularlo"*²⁶⁷.

Lo más grave, sin embargo, del resultado de las mismas es que abrió aún más el foso entre *moderados* y *progresistas*, preparando el terreno para el pronunciamiento juntista de septiembre de 1840 y, en última instancia, para la renuncia de María Cristina a la regencia coincidiendo con una nueva convocatoria de elecciones²⁶⁸. La confusa y cada vez más crispada situación política que se derivó de los resultados de las elecciones de enero de 1840, le llevaron a permanecer *"... quieto, (por) culpa de la posición á que me redujera*

²⁶⁶ *Examen cronológico...*, pp. 5.

²⁶⁷ *Examen cronológico...*, pp. 30.

²⁶⁸ AGUILAR GAVILÁN (1991:143 y 145).

la mal disfrazada tiranía de aquella época ”²⁶⁹, lo cual no le impediría seguir con atención la cada vez más tensa evolución del sistema representativo en nuestro país, ya que, como hemos indicado más arriba, de ese mismo año de 1840 es su escrito *Examen cronológico de los partidos políticos en España*, que venimos citando desde páginas anteriores. En él repasó y completó, con la perspectiva que le daban los cinco años transcurridos, el análisis de la historia política española reciente que había hecho en el *Compendio histórico de los progresos de la civilización en España*, escritos que constituyen una fuente de primera mano para conocer la evolución política española entre 1808 y 1840²⁷⁰. En el segundo de dichos escritos se ponen de manifiesto dos de los rasgos que consideramos representativos de su personalidad y de su actitud intelectual: el interés por la consolidación del sistema representativo en España y la confianza en que era posible, a la luz del análisis histórico de su comportamiento, encontrar explicaciones lógicas a la dinámica política de las dos grandes familias que integraban el liberalismo español.

Volviendo de nuevo a la situación posterior a la constitución de las nuevas Cortes en enero de 1840, marcada por la crispación que caracterizaba la vida política española tras la anómala disolución de las Cortes *progresistas* surgidas de las elecciones de 1839, Álvarez de Sotomayor hacía responsable de la misma a las iniciativas parlamentarias impulsadas por la camarilla cortesana en connivencia con la facción moderada que controlaba el gobierno:

*“Una vez abandonada por este gabinete la senda de la legalidad, y hasta de la prudencia, ya nada era capaz de detener su carrera de maldición (...), y por último pareciendo que todavia se tardaba mucho en llegar al apetecido absolutismo, Arrazola presentó é hizo aprobar la ley de Ayuntamientos, traducida casi literalmente del francés, y contra la cual se habia manifestado desde la anterior legislatura una violenta oposición tanto en el Congreso, como en la prensa y en los pueblos”*²⁷¹.

A este respecto es preciso recordar que, tras la caída del gobierno progresista de Calatrava en septiembre de 1837 y el triunfo en las elecciones de

²⁶⁹ *Carta electoral*, pág. 2.

²⁷⁰ Sotomayor justificó la publicación del *Examen...* con las siguientes palabras: “ *Sin la historia (de los partidos), no sería posible comprender su conducta(...). Además los partidos han variado mil veces de sistema, hemos visto á los exaltados moderarse y á los moderados exaltarse, la historia solo puede explicar estas anomalías*” (*Examen cronológico...*, pp. 49).

²⁷¹ *Examen cronológico...* (pág. 30-31).

ese mismo mes de los moderados de todo signo, el gabinete del conde Ofalia se dispuso a regular el régimen municipal en un sentido restrictivo y centralizador²⁷², debido a la excesiva preponderancia del “*elemento popular que embaraza por donde quiera la necesaria acción de gobierno*”²⁷³.

En este contexto político marcado por la reacción conservadora, Sotomayor, que se consideraba a sí mismo situado en una posición de centroizquierda, lamentaba que el centroderecha no fuese capaz de mantenerse firme ante la tensión entre los extremos, quizá, decía, “...*por un temor exagerado de la revolucion...*”²⁷⁴, en clara referencia al otro polo en torno al cual giraba en ese momento la vida política española: las algaradas populares, por utilizar una expresión habitual en sus escritos. Sotomayor consideraba que las fuerzas de centro que convivían en el seno de las dos grandes corrientes liberales se habían convertido, arrastradas por la dinámica provocada por la acción de los extremos, en una mayoría silenciosa que, dejando hacer, legitimaba de hecho la actuación del gabinete, al que consideraba simple instrumento de los intereses de la *camarilla*, el ente que, según Sotomayor, ejercía realmente el poder en el desnaturalizado sistema representativo español.

Planteada, pues, la compleja situación política que se vivía a principios del verano de 1840 -y que al desembocar en el levantamiento popular de septiembre acabaría conduciendo al abandono de la regencia por parte de la reina María Cristina²⁷⁵-, Sotomayor hacía referencia a la posición crucial en que se encontraba el general Espartero para inclinar la balanza en uno u otro sentido, haciendo del mismo un encendido elogio:

²⁷² El legislador constataba una situación de poder dual que era preciso deshacer en beneficio del ejecutivo, convirtiendo los ayuntamientos en meras delegaciones del mismo, para lo cual el gobierno en el caso de las capitales y el gobernador civil en los pueblos de más de 500 habs. nombrarían al alcalde entre los concejales elegidos por los mayores contribuyentes. Es decir, centralización y restricción censitaria debían ser los ejes sobre los que se articulase un poder municipal destinado a consolidar el predominio político de las nuevas clases dominantes a escala local, con unos ayuntamientos puramente deliberantes y cuya capacidad ejecutiva quedaba reservada al alcalde. Redactado en 1838, no obtuvo la sanción de las Cortes y de la Regente hasta 1840, generando en su recorrido una creciente polarización política y, finalmente, el pronunciamiento de 1840, para ser de nuevo aplicada en 1844 y convertirse en la horma del caciquismo rural (TOMÁS VILLARROYA, 1981: 54).

²⁷³ PÉREZ GARZÓN (1988: 348).

²⁷⁴ *Examen cronológico...*, pp. 33.

²⁷⁵ Una descripción de la partida jugada entre la Regente y Espartero, en BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1994: 216).

*“No habia otro obstáculo que el de Espartero (para que pudieran llevarse a cabo las medidas involucionistas que la regente y la camarilla propiciaban con el gabinete),(...) que estaba destinado a salvar la libertad por segunda vez (...) este hombre valeroso y afortunado tenia fijas sobre su persona todas las esperanzas (...); el Ejercito le ama, la Corona le teme, la córte le adula, la nacion le observa confiada, tiene en sus manos ser un Wasington, o un Cromwell (...). Este Español á quien solo me atreveré á tachar su dureza con el general Narvaez...”*²⁷⁶.

Ello no le impidió ser consciente, sin embargo, de que la intervención de Espartero no dejaba de ser una transgresión del sistema representativo, que venía a ahondar además el papel del Ejército en la vida política española²⁷⁷. Como vemos, Sotomayor utilizaba una especie de símil del *cirujano de hierro* que acabase con todas las lacras del sistema político dominante, caracterizado en ese momento, según sus propias palabras, por *“...el despilfarro, la dilapidación y el latrocinio”*²⁷⁸, es decir, por el trastocamiento esencial de los principios morales que debían regir la acción de gobierno, tal y como expondría en 1844. Como es sabido, el levantamiento popular, seguido por los pronunciamientos de numerosas guarniciones, se inició como en tantas otras ocasiones de la mano de una junta, en este caso en Madrid el 1º de septiembre, y se extendió en los 22 días siguientes al resto del país, produciéndose en Córdoba el 16 de dicho mes, sobre el que escribió no haber tenido,

“... la dicha de haber contribuido á esta (revolución), por la insignificante posicion á que me redugeran, y no puedo menos de alabar su marcha magestuosa... simple obstentacion de las fuerzas con que cuenta el partido constitucional...”, añadiendo después: *“...miré con recelo un pronunciamiento que yo creia con otra tendencia, me engañé, en un rincon de la peninsula ignoraba el verdadero estado de los animos, (...) en tal caso ya es imposible dejar de admitir sus consecuencias(...), quiero trabajar en que sea útil asi despues de restablecido el órden, y vuelta la sociedad al estado normal, no tendremos que maldecirla (la revolución)”*²⁷⁹.

²⁷⁶ *Examen cronológico...* pp. 34-35. Una visión de conjunto sobre el carácter de mito popular que alcanzó la figura del general, en A. SHUBERT (2000). Una síntesis reciente sobre el significado de la Regencia esparterista, tanto en el proceso político español como en la ruptura del progresismo, en BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1994: 229-237).

²⁷⁷ *“Cuando la camara baja olvida su origen, y la alta se liga con el poder para nuestro daño, el solo (Espartero) forma un verdadero PODER REGULADOR (...); por convencimiento odio los motines y las bullangas, pero respeto las revoluciones, necesarias, aunque pocas veces como crisis del cuerpo político, para salir de una enfermedad grave”* (*Examen cronológico...*, pp. 38).

²⁷⁸ *Examen cronológico...*, pp. 39.

²⁷⁹ *Examen cronológico...*, pp. 46-47.

Tras justificar de esta forma el pronunciamiento de septiembre de 1840, Sotomayor consideraba preciso que se tomaran una serie de medidas urgentes, relacionadas tanto con la situación revolucionaria que se vivía en ese momento concreto como con las prácticas viciadas de la etapa anterior. En primer lugar, que la reina renunciase a la perniciosa influencia de las camarillas sobre su comportamiento²⁸⁰ y aceptase la corregencia con Espartero, pues como consecuencia de la fortaleza del movimiento revolucionario podía incluso temerse por la propia continuidad de la monarquía. En segundo lugar, el empeño que debían poner las juntas que se hallaban al frente del alzamiento popular en afirmar la supremacía de las Cortes, garantizando que los ministros saliesen de la mayoría y gobernasen sin interferencias de la Corona, siguiendo en este sentido el principio de que el rey reina pero no gobierna. Finalmente, el escarmiento de los que, por la vía de la malversación, el cohecho o la estafa, dilapidaban los recursos públicos en beneficio propio, para los cuales solicitaba la deportación y el embargo de sus bienes²⁸¹.

3.5 De nuevo en la brecha.

La vuelta del *progresismo* al poder de la mano del general Espartero significó también el retorno de Álvarez de Sotomayor a la gestión de los asuntos públicos, desempeñando sucesivamente las jefaturas políticas de Jaén (27/XI/1840- 9/IX/1842)²⁸² donde le acompañó como Secretario del Gobierno político su hermano Antonio, Málaga (IX/1842-I/1843)²⁸³ y Granada (I-VI de

²⁸⁰ Esta cuestión de las influencias perniciosas sobre la regente fue precisamente uno de primeros aspectos recogidos en el *Manifiesto de la Junta de Madrid*, que puede ser considerado como el programa de gobierno de la nueva mayoría que desde el Ayuntamiento de Madrid coordinaba a las juntas provinciales, en BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1994: 217).

²⁸¹ *Ibidem*, pp. 43-44.

²⁸² “Cuando el 27 de noviembre de 1840 fui llamado por la Regencia Provisional del Reino para gobernar la provincia de Jaen, acababa de tener lugar una revolucion que así como las que la precedieron había puesto en movimiento todos los intereses e irritado todas las pasiones (...). La primera necesidad era pues restablecer la calma (...). En tal caso resolví forzar á todos sin distincion á vivir sujetos á las leyes, y para esto en vez de establecer un sistema de terror, logré que mi autoridad hiciera sentir sus paternales influencias sin que mi persona perciviese mas que como la de un hermano”(Despedida de los habitantes de Jaén al ser nombrado para el Gobierno político de Málaga, BOPJ, 23-VIII-1842).

²⁸³ De su estancia en Málaga como jefe político conservó el propio Alvarez de Sotomayor tres documentos referentes a su actividad al frente de dicho cargo: uno, de 5 de septiembre de 1842, en el que la Dirección de Caminos Canales y Puertos disponía la adquisición por 1800 reales de un teodolito de su propiedad para el cuerpo de ingenieros en Granada, lo cual nos remite a su formación en el levantamientos de planos y en el ámbito de la cartografía, ya citados en el capítulo precedente. El segundo y tercero, de noviembre de 1842 y

1843)²⁸⁴. Ello suponía que en un momento marcado por la ruptura del *progresismo* cordobés entre *radicales* (Ramírez de Arellano y Sánchez Toscano) y *moderados* (Alcalá Zamora, López de Pedrajas), paralela a la que se produjo en todo el país ante las contradicciones generadas por la propia tarea de los gobiernos de la Regencia, se alineó con el sector moderado o *ayacucho*, lo cual le llevaría a tener que enfrentarse a las tensiones políticas que se vivieron durante esta etapa. Así, ante la gravedad de la situación provocada por el pronunciamiento de O' Donnell en Pamplona en septiembre de 1841, encaminado a reponer a M^a Luisa en la regencia y al que se uniría posteriormente Narváez desde Gibraltar²⁸⁵, Sotomayor no dudó en apostillar el manifiesto que el Regente había dirigido a los sublevados con sus propias palabras, dirigiéndose a los ayuntamientos de la provincia de Jaén en los siguientes términos:

“Es deber mio asegurar á los fieles habitantes de la provincia que la intentona de algunos estraviados en Vitoria y Pamplona será sofocada enérgicamente por el Gobierno que cuenta con el apoyo de la Nacion. No es de esperar que la traición encuentre eco en la lealtad de los honrados españoles que tengo el honor de mandar, pero si algun iluso tratase de seducirlos, el castigo será tan rápido y ejemplar como el crimen (...)Las últimas ocurrencias de Madrid, Pamplona, Zaragoza y Provincias Vascongadas, ha venido a revelarnos lo que difícilmente podria creer el buen sentido, porque nadie imaginara que tan pronto se olvidasen los horrores de una guerra civil. Es sin embargo hecho consumado: la viuda de Fernando cuyo nombre aun despues de los sucesos de septiembre todavia se presentaba respetable á los ojos del mayor número de españoles , ha sido alucinada hasta ponerse al frente de una restauracion liberticida (...). Entre tanto empero y siendo urgente tomar medidas que nos libren del contagio revolucionario, no hallo personas mas á propósito en quienes depositar mi confianza que VV. Los Ayuntamientos en su personal son producto del alzamiento de Septiembre y tienen su suerte identificada con el actual orden de cosas, y por las leyes que rigen sus operaciones son un obstáculo al despotismo, á ellos debo pues

marzo de 1843, respectivamente, recogen los agradecimientos que le transmitía el Ministro de Hacienda, Ramón Calatrava, por haber hecho posible la firma de un empréstito de tres millones “*en billetes*” con la Compañía de los Hermanos Larios y por haber conseguido aumentar la recaudación de contribuciones y rentas fijas, buena prueba ambos de la gravedad de la situación de la Hacienda en esta etapa (AFAS).

²⁸⁴ Nombres y ceses recogidos en el Legajo de documentación personal (AFAS).

²⁸⁵ Una valoración sobre la sucesión de pronunciamientos que se produjeron entre 1841 y 1843, en BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1994: 232-233).

confiarles la vigilancia sobre las cosas y sobre las personas de que podamos recelar”²⁸⁶.

Ese compromiso con el gobierno le llevó asimismo a justificar los bombardeos sobre Barcelona y otras medidas represivas de la etapa de la regencia esparterista²⁸⁷ mediante razones de Estado, insistiendo en que su permanencia en las responsabilidades de gobierno durante dicha etapa habría estado guiada no por el seguimiento ciego de una personalidad excepcional sino básicamente por razones de lealtad al gobierno al que debía su nombramiento²⁸⁸. Así, de forma semejante a como le ocurriera en el inicio de su carrera política con el gabinete Istúriz, volvía a justificar su actuación administrativa y su posición política centrista tanto en razones de lealtad personal como propiamente ideológicas, en línea con su opinión de que la pugna partidaria tan enconada que se vivía en la primera andadura del régimen representativo en España impedía una acción de gobierno eficaz que contribuyese al progreso de la Nación y no tenía una apoyatura firme en diferencias ideológicas insalvables²⁸⁹. La convulsión provocada por el pronunciamiento contra Espartero en junio de 1843 y el realineamiento que provocó la nueva convocatoria electoral de septiembre no le hicieron variar de posición, criticando a aquellos antiguos correligionarios²⁹⁰ que, como Ramírez de Arellano o Sánchez Toscano -su sustituto precisamente en las primeras elecciones de 1834-, formaron parte de la coalición *antiayacucha* que se presentó bajo el nombre de *Partido Parlamentario*, y que ganaría las citadas elecciones²⁹¹.

²⁸⁶ BOPJ (8-X-1841) y (23-X-1841). Una nueva prueba del compromiso político con el gobierno en esas difíciles circunstancias se recoge en el BOPJ de 22-X-1841, en el que tanto Agustín como su hermano y Secretario del Gobierno político de Jaén, Antonio, así como el resto de los funcionarios del mismo expresaban “...*la sinceridad de sus sentimientos cifrados en la Constitución de 1837, Trono de Isabel II, Independencia Nacional y Regencia única de V. A., por cuyos objetos estan dispuestos, si necesario fuese, á hacer hasta el sacrificio de su vida*”.

²⁸⁷ Una visión de conjunto y un balance sobre la influencia de la represión de la sublevación barcelonesa en el declive de Espartero, en BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1994: 235-236).

²⁸⁸ *Carta electoral*, 1843: 9.

²⁸⁹ Aunque escritas por él mismo para justificar su actitud, creemos que pueden retenerse las siguientes palabras: “*Tampoco tomé parte alguna ahora -revolución de 1843- y debo explicar el motivo, por que nada es á mis ojos mas precioso que la buena reputacion, y en todos tiempos merecí la de entusiasta por los intereses del pueblo. (...) No importa que lo hecho haya obtenido la sancion de la mayoria, yo respeto su fallo*” (*Carta electoral*, 1843, pág. 2).

²⁹⁰ *Carta electoral*, 1843.

²⁹¹ El triunfo de la coalición antiesparterista fue de tal envergadura que la lista de *progresistas* críticos que se presentó en la provincia, en la que estaba integrado precisamente su sobrino Miguel, titular del condado de Hust,

La experiencia revolucionaria de 1843, que esta vez le apartaba de su cargo de jefe político, le llevaron a escribir, dos años después, una serie de reflexiones sobre los mecanismos de poder en el sistema político español e incluso a matizar su punto de vista sobre acontecimientos anteriores de ese vertiginoso período de nueve años (1834-1843) que él había vivido en primera línea. Así, enlazando la coyuntura de 1837 -caída del gabinete Calatrava por la presión de Espartero- con los pronunciamientos de 1840 y 1843, Sotomayor planteaba uno de los factores clave para explicar el deterioro de la vida política española: la degradación de la vida parlamentaria y la escasa cristalización de los partidos como consecuencia de la influencia del estamento militar, resultado, según él, de las circunstancias creadas por la primera de las guerras carlistas:

“Este estado de alarma; la necesidad de hacer la guerra en todas partes obedeciendo á jefes del ejército, dió una preponderancia escesiva á la clase militar, y su influjo, tan funesto en tiempos de paz, á un país constitucional, se ha hecho sentir sin cesar hasta nuestros días”, (indicando que desde la intervención de Espartero en 1837), *“...nadie dudó ya de que existía un centro de acción, á que el gobierno debía en adelante supeditar sus disposiciones”*²⁹².

Es decir, tal y como la historiografía actual sostiene sobre dicha cuestión, Sotomayor ya fue consciente del *pretorianismo* que estaba anegando paulatinamente el sistema político español desde el empuje renovador de 1836-37, resultado del papel del ejército en la represión del movimiento carlista, y muestra evidente a su vez de la escasa consolidación de los partidos políticos y de los enfrentamientos entre facciones en su seno²⁹³. Digamos, finalmente, que la reflexión hecha por Sotomayor sobre el significado de la revolución de 1843 le llevó a matizar los encendidos elogios que había dedicado a la de septiembre

recogió unos resultados irrisorios. Como ha señalado Aguilar Gavilán a este respecto *"El partido progresista quedaría, tras las elecciones de 1843, prácticamente borrado, desapareciendo para siempre de la vida pública provincial algunos de sus líderes históricos como Alcalá Zamora, Espinosa de los Monteros, Uruburu o López Berrio, mientras que otros esparteristas de antaño, como López de Pedrajas, se unían al moderantismo"*(1991: 176).

²⁹² *La situación* (pág. 6-7).

²⁹³ ARÓSTEGUI (1982: 58). Un análisis muy sugerente sobre el papel articulador de los generales de prestigio en las redes clientelares de esta etapa de la historia política española y sobre los diversos niveles de influencia de los mismos, en BAHAMONE y MARTÍNEZ (1994: 244-245), quienes ponen de manifiesto que esa tendencia había tenido en la Guerra de Independencia y en las propias circunstancias políticas del Trienio unas raíces profundas y duraderas, que habían hecho de los generales y del propio ejército elementos clave para la articulación del sistema liberal.

de 1840, de signo totalmente contrario a la que puso fin a la regencia esparterista:

“Nada hay mas sublime ni mas grande que el pronunciamiento espontáneo de una Nación contra un enemigo comun que amenaza su existencia; pero nada mas ridículo que estos pronunciamientos parciales que, alterando el orden establecido, aumentando los males con el desórden, sin curar ninguno de raiz; y tan injustificable es para nosotros el pronunciamiento del 40 como el del 43...”, (ya que ninguno de ellos había tenido como resultado) *“la consolidacion de un gobierno estable (...) que no les dejase (a los partidos) mas medios para resolver las cuestiones de politica que el campo de la discusion”*²⁹⁴.

Este pesimismo sobre el papel de los pronunciamientos en la vida política española tras las experiencias de 1840 y 1843, sin que para nada se citen los de 1835 o 1836, vendría a marcar una frontera en su pensamiento acerca de la significación de cada uno de ellos. Mientras que los primeros habrían sido legítimos, en la medida en que habrían servido para hacer avanzar al país por el camino de la libertad y del progreso histórico, rompiendo con los obstáculos que el viejo orden de cosas oponía a dicho avance, los segundos, una vez definidos en la Constitución de 1837 los principios básicos de funcionamiento del nuevo régimen sociopolítico, no tenían más justificación que los intereses partidarios y personales dispuestos a recurrir a la presión militar para imponer sus aspiraciones²⁹⁵. Esta reflexión, unida a la valoración que hacía del orden como única garantía para el progreso, permiten explicar, que no justificar, el apoyo que prestó en sus escritos a los dos generales que representaban, precisamente, la incapacidad política de los partidos para encontrar vías de entendimiento que evitasen el papel arbitral del estamento militar.

²⁹⁴ *La situación* (pág. 8).

²⁹⁵ Esta valoración sobre el significado del pronunciamiento de 1843 enlazaría con lo señalado por A. M. Bernal, quien destaca cómo a partir de 1837-39, con el cambio de coyuntura económica, los grandes propietarios agrícolas, así como los de minas, bancos y ferrocarriles -es decir, los vinculados a la riqueza tradicional y los nuevos ricos- conocieron una etapa de espléndidas perspectivas económicas, lo que debe ponerse en relación con la evolución hacia posiciones conservadoras de muchas personalidades del progresismo anterior a 1843 (BERNAL, 1984: 58).

3.6 La cohabitación con el moderantismo.

La suspensión de la legislatura surgida de las elecciones de septiembre (XII- 1843) por parte del gabinete dirigido por González Bravo puede considerarse el inicio del asalto definitivo al poder por parte de los *moderados*, que con la asunción por parte del propio Narváez de la presidencia del Consejo en mayo de 1844, sancionaba a nivel oficial la situación que se vivía *de facto* desde un año antes²⁹⁶. Sin embargo, a pesar de las adversas condiciones a las que se enfrentaba el *progresismo*, la vocación política de Álvarez de Sotomayor no iba a enfriarse. Así, al iniciarse en julio de 1844 la nueva contienda electoral²⁹⁷ para constituir unas nuevas Cortes, publicaba en Madrid *Sobre las Cortes que han de reunirse en octubre*, un escrito firmado en Puente Genil en agosto de ese mismo año y que es el más extenso y completo de los que componen la publicística política del mismo conservada en la BMCO. Enlazando con la *Carta electoral* de 1843, y de igual manera a como volvería a plantearlo en 1845, acusaba a la coalición antiesparterista de estar lastrada por su propia composición para aportar estabilidad a la acción de gobierno, a la vez que hacía un concienzudo y documentado repaso de todas las cuestiones políticas que, según él, debían ser abordadas por la Cámara que surgiese de la nueva convocatoria electoral, y cuyo contenido analizamos con más detalle al tratar sobre su pensamiento político. Esta actitud incombustible al desaliento no nos impide ver, entre líneas, la posición en que se encontraba tras la oleada moderada puesta en marcha en 1843²⁹⁸.

La larga etapa de gobiernos *moderados* iniciada en 1844, contra lo que pudiera pensarse, no supuso su apartamiento de la vida pública, a la vez que continuó reflexionando y publicando sus análisis y puntos de vista sobre la evolución política. Así, tal y como ya hemos señalado más arriba, en 1845 publicó el breve escrito que lleva por título *La situación*. Del mismo, aparte de

²⁹⁶ AGUILAR GAVILÁN (1991: 176-177).

²⁹⁷ Esta convocatoria electoral, en la medida que se hacía con el objetivo explícito de proceder a una reforma constitucional, movilizó intensamente a las fuerzas políticas, incluyendo los progresistas, que en un primer momento habían mostrado su retraimiento ante las mismas.

²⁹⁸ "...cada vez más apartado de la escena política y hasta del trato de los hombres, no queda al autor de estos renglones más que el consuelo de no haber contribuido ni con el silencio a la violenta situación en que se encuentra la desdichada España" (*Sobre las Cortes...*, 1844, pág 36).

las matizaciones y reflexiones que ya hemos señalado sobre la etapa 1840-1845, merece destacarse la valoración que hacía sobre la figura y el papel político del general Narváez en dicha coyuntura histórica. Recordemos que ya se había referido a él cuando, en el *Examen cronológico...*²⁹⁹, hablando de las tensiones surgidas entre aquél y Espartero en 1839-1840, Sotomayor se refería al militar de Loja en términos elogiosos, tratándole de "*joven liberal*" y acusando al entorno de Espartero de ser el responsable del trato, a sus ojos injusto, que el Duque de la Victoria había dado a Narváez. Ahora, tras recordar otras pruebas sobre la acrisolada lealtad de Narváez a la causa liberal desde 1823, y de forma paradójica con lo que él mismo había dicho sobre la nefasta influencia del estamento militar durante los diez años de andadura del sistema representativo en España, Sotomayor hacía de Narváez la necesaria *mano de hierro* que pudiese fin al desorden y al continuo tejer y destejer de los pronunciamientos partidarios, repitiendo en parte los argumentos que había utilizado en 1840 para justificar el golpe de Estado de Espartero:

*“En una Nacion tan desorganizada, y en que tantos sistemas se han ensayado inútilmente, necesario era que se abandonasen los medios rutinarios, empleados hasta hoy sin resultado, y se adoptasen otros que, si alguna vez parecen salirse del orden legal, siempre se descubre un objeto grande y necesario que hace inevitable su ejecucion. Al traves de (...) se vé al general Narvaez marchar impavido al grande objeto que se ha propuesto, de organizar la nacion y consolidar las instituciones. Sin adherirse á ningun partido, porque Narvaez solo pertenece á la Nacion, á la Constitucion y á sí mismo, descarga su mano poderosa sobre aquel que...; (...) y si los carlistas y los progresistas han sentido mas los efectos de sus posicion (...) y si se le ha visto alguna vez dar preferencia á un partido sobre los demás, es porque la oposicion de los moderados no tiene el caracter de acritud ni de violencia que los demas”*³⁰⁰.

Este alegato en favor de la política desarrollada por Narváez no le impidió, un año después, promover un recurso para solicitar la invalidación de los resultados de las elecciones de diciembre de 1846 - las primeras que se realizaban en el marco de la nueva ley electoral- en el distrito de Lucena, por las corruptelas, presiones y fraudes realizados, según Sotomayor, por los agentes

²⁹⁹ págs. 54-55.

³⁰⁰ *La situación* (1845, pág. 10-11).

del gobierno para alcanzar la elección del candidato gubernamental, el influyente político *moderado* Francisco García Hidalgo, y que conducirían al *retramiento* y renuncia del candidato *progresista* por el distrito, Miguel Álvarez de Sotomayor, conde de Hust³⁰¹, sobrino suyo y heredero del citado título. Ello vendría a demostrarle que la eliminación de las prácticas electorales que él mismo había utilizado en 1837 como jefe político de Córdoba tampoco estaba entre los objetivos del *espadón de Loja*.

3.7 El acercamiento al moderantismo.

A pesar de la iniciativa anterior, sus relaciones con los aparatos provinciales de poder³⁰² controlados por las diferentes familias del moderantismo y particularmente por el sector *polaco* que lideraba Luis Sartorius³⁰³ cambiaron claramente de signo a partir de esa fecha. Así, en 1847 obtuvo del Ministerio de la Gobernación el reconocimiento de los servicios prestados en 1823 como secretario del Gobierno civil de Guadalajara³⁰⁴. Al año siguiente, el jefe político de la provincia de Córdoba, Pedro Galbiz (o Galbig), trasladándole una R. O. del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas le pedía su opinión sobre las obras de riego que precisaba la provincia³⁰⁵, a lo que Álvarez de Sotomayor contestó con la redacción de un

³⁰¹ AGUILAR GAVILÁN(1991:199-200).

³⁰² Controlados por las oligarquías locales vinculadas a la propiedad de la tierra, tal como los Alvear en Montilla, los Peña Aguayo o Martín Belda en Cabra, los Fuentes en Baena, los García Hidalgo en Lucena, los Jover en Córdoba o los Beltrán de Lis, reconocidos progresistas reconvertidos al moderantismo, en Posadas, por citar algunos ejemplos (PALACIOS BAÑUELOS, 1990: 210-211 y AGUILAR GAVILAN, 1991: 191-263).

³⁰³ Ministro de Gobernación con Narváez (4/10/1847-10/1/1851) y Presidente del Consejo (19/9/1853-17/7/1854)(CUENCA TORIBIO y S. MIRANDA, 1998: 818-821). Como es sabido, Luis Sartorius fue uno de los políticos más influyentes de esta etapa. Periodista sevillano de origen humilde, acabó aglutinando la llamada corriente o facción *polaca* del moderantismo, llamada así por los orígenes del propio Sartorius. A la misma pertenecieron los nombres más destacados del partido moderado en la provincia de Córdoba en la década de 1850, como Diego Jover, Martín Belda, Argote, García Hidalgo, Bertrán de Lis o Peralvo (E. AGULAR, 1991: 191-263). Buena muestra de esta vinculación de Alvarez de Sotomayor con la facción *polaca* es la dedicatoria que hizo al mismo Sartorius del último de sus escritos, el *Tratado de aforos*(1854).

³⁰⁴ Legajo conservando los documentos acreditativos de la carrera militar y político-administrativa de A. Alvarez de Sotomayor, AFAS (Véase al respecto la transcripción de este documento en el Apéndice documental). Junto al mismo pliego que contiene el documento transcrito se conserva un despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Gobernación, de diez de mayo de 1847, en el que el que se comunicaba al Presidente de la Junta de Calificación de los Derechos de los Empleados Civiles el reconocimiento de dichos servicios, "...atendiendo S. M. á las circunstancias especiales que concurren en el suplicante como tambien á los buenos servicios que prestó en aquel tiempo..."(AFAS).

³⁰⁵ "Al trasladar a V.S. en 18 de julio ultº. la Rl. Orden de 8 de junio anterior, relativa á las obras de riego que se proponia el Gobierno de S.M. establecer para la mejora y prosperidad del pais, escité el celo de V.S. á fin de

informe o memoria de más de 70 págs.³⁰⁶ en el que expuso las iniciativas que deberían ser acometidas por la Administración no sólo en el ámbito de los regadíos, sino en aquellos otros que en su opinión entorpecían el desarrollo económico de la provincia de Córdoba: mejora de caminos, fundación de escuelas de agricultura y canalización del Guadalquivir. Este acercamiento al moderantismo se reforzó en noviembre de ese mismo año al ser nombrado corresponsal en la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba³⁰⁷ por el partido de Aguilar³⁰⁸. Al año siguiente, en agosto de 1849, era nombrado vocal por el partido de Lucena en el citado organismo³⁰⁹, siendo nombrado a continuación representante de la misma en la Central de Madrid³¹⁰.

Tras esta etapa de vinculación al ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, que le nombró el 20 de abril de 1850 miembro de la Comisión que habría de fallar el concurso sobre *Elementos de Agricultura* convocado para

que tuviera la bondad de facilitarme cuantos datos y conocimientos estimare oportunos la acreditada ilustración que le distingue en los ramos de la Agricultura". (Nota de 23 de agosto de 1848 del Gobierno Político de la Provincia de Córdoba, AFAS)

³⁰⁶ *Al Jefe Político de Córdoba en 1º de septiembre de 1848.* (BMCO, s. f.),

³⁰⁷ La constitución de la Junta Provincial de Agricultura se había producido el 14 de mayo de 1848, siendo el pontanés Juan Conde y Criado el vocal representante del partido judicial de Aguilar (ACMA, Legajo 146, Exp. 1º).

³⁰⁸ "En sesión de 5 del actual esta Junta por consecuencia de propuesta hecha por su vocal D. Juan Conde y Criado ha elegido a V.S. su corresponsal en el partido de Aguilar (...). La Junta que ya ha tenido ocasión de admirar algunos escritos de V.S. en los cuales se deja ver su inteligencia guiada por el más exquisito celo a favor del País, se felicita por esta elección (...)" (22 de noviembre de 1848, AFAS). Aparte de esta comunicación de nombramiento, se conservan también dos circulares del presidente de la citada Junta Provincial, el Marqués de Benamejí, de los días 1 y 22 de junio de 1849, solicitándole su parecer sobre "...las mejoras que crea posible y conveniente introducir en los diversos ramos de la agricultura" (AFAS). La respuesta dada a dichas circulares se conserva en la BMCO en un manuscrito con el título genérico de *A la Junta de Agricultura de la Provincia de Córdoba*, que trata básicamente sobre la creación de un Banco de Socorros o Banco de Fomento Agrícola en el partido de Aguilar, que incluía los términos del propio Aguilar, Monturque y Puente Genil, a partir de los fondos de los pósitos. Asimismo, el libro que publicó en 1851 en Badajoz sobre la cría caballar nació como un informe para la Junta Provincial de Agricultura (Legajo con la documentación personal, AFAS).

³⁰⁹ "Concurriendo circunstancias muy especiales por sus vastos conocimientos en el corresponsal de esta Junta el Sr. D. Agustín Álvarez de Sotomayor, y sin embargo de que la misma se ocupa como ya tiene hecho presente a V. S. en redactar las bases que han de servir en lo sucesivo para la elección de sus individuos y proponerlas al Gobierno de S.M., como quiera que se halle vacante por renuncia del que lo obtenía, D. Miguel Basabru, el cargo de Vocal representante del partido de Lucena,, esta junta ha acordado en 16 del actual proponer á V.S. para que lo desempeñe al Sr. Álvarez de Sotomayor". (El Gobierno Político de la Provincia de Córdoba a la Dirección de Agricultura del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, 23 de agosto de 1849, AFAS).

³¹⁰ Circular del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas firmada por el titular del mismo, el abogado granadino Manuel Seijas. El otro representante de la Provincial de Córdoba en la Junta General de Madrid fue Pedro Antonio Cadenas (AFAS).

el 15 de mayo de ese mismo año³¹¹, y confirmando desde nuestro punto de vista sus relaciones con la estructura clientelar que el conde de San Luis estaba levantando desde el Ministerio de Gobernación, volvía de nuevo al ámbito de la Administración que mejor conocía, la provincial, en su condición de Jefe Político de Primera clase, siendo nombrado gobernador civil, sucesivamente, de Tarragona (julio-septiembre de 1850)³¹² y Jaén (noviembre de 1850- enero de 51). Partiendo de estos datos, toda vez que a partir de este momento no conocemos ningún escrito de naturaleza política que nos permita explicar este giro en sus posiciones, parece fuera de toda duda que Álvarez de Sotomayor se acercó al moderantismo coincidiendo con el *gabinete largo* de Narváez (octubre de 1847-primeros de 1851), lo cual podría explicar el alegato que realizó a favor del Duque de Valencia en el opúsculo de 1845 al que nos hemos referido antes³¹³.

Su incorporación al gobierno civil tarraconense coincidió con la disolución de las Cortes y la convocatoria de una nueva cita electoral que habría de comenzar el 31 de agosto de 1850, concluyendo curiosamente su actividad en la provincia un mes después con una proclama en la que respondía a las acusaciones de fraude electoral lanzadas contra él como responsable del proceso por las fuerzas de oposición³¹⁴, hecho que no sorprende si tenemos en cuenta que al menos desde dicha convocatoria electoral era el ministro de Gobernación, el

³¹¹ Hoja de servicios: honores y condecoraciones. Aparte de esta anotación se conserva también una citación del Secretario del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, Fermín de la Puente y Apezechea, convocándole a la reunión que la comisión antes citada debía celebrar el día 16 de mayo para fallar el concurso citado(AFAS).

³¹² Aunque el nombramiento para este puesto lleva fecha del 6 de julio de 1850, el gobernador interino, Josep Aleu, daba cuenta de la incorporación efectiva de Alvarez de Saotomayor el 5 de agosto siguiente, a la vez que él mismo incluía una breve salutación a los alcaldes de la provincia (BOPT, 7-8-1850), a la vez que su rúbrica aparece en las actas del Consejo Provincial y de la Diputación (AHDT).

³¹³ Como es de sobra conocido, este periodo de estabilidad gubernativa presenta dos caras claramente contrastadas: por un lado, permitió acabar con la degradación política de los ministerios cortos o efímeros posteriores a la caída de Espartero, a la vez que abrió la posibilidad de llevar a cabo una tarea administrativa importante. Sin embargo, desde el punto de vista constitucional es preciso recordar la petición de poderes excepcionales que solicitó el ejecutivo en febrero de 1848 ante el estallido revolucionario de París, que levantó la lógica preocupación de la cámara y provocó nuevas disensiones en el seno del progresismo. Todas estas prácticas irregulares e impropias de un sistema representativo, y a pesar del enorme prestigio alcanzado en esta etapa por Narváez, acabarían enconando los personalismos y los enfrentamientos en el seno del moderantismo y debilitando la posición de Narváez y de su ministro de Gobernación, Luis Sartorius, lo que en última instancia les llevaría a perder el favor real en beneficio de Bravo Murillo(J. TOMÁS VILLARROYA, 1981: 235-236).

³¹⁴ BOPT (11-9-1850).

todopoderoso conde de San Luis, quien auspiciaba desde el ministerio las listas de los respectivos distritos electorales, hasta el punto de que el dirigente conservador Andrés Borrego las calificó de “elecciones administrativas”, en clara alusión al rígido control desde las instancias gubernamentales de todo el proceso electoral, que no hacía sino rematar la sólida identificación entre los intereses de los electores de los distritos y los que defendía y representaba el *partido moderado*³¹⁵.

El cambio de titulares en la Presidencia del gobierno y en el Ministerio de Gobernación no supuso para Álvarez de Sotomayor el abandono de las tareas político-administrativas ya que va a ser nombrado titular del gobierno civil de Badajoz (24/I/1851-24/VIII/1852)³¹⁶ por el Ministro de Gobernación del Gabinete Bravo Murillo, Manuel Bertrán de Lis, hermano de uno de los políticos que mejor muestran a nivel cordobés la progresiva evolución hacia posiciones conservadoras de personalidades del primer *progresismo*, Luis Bertrán de Lis³¹⁷. Durante su estancia en Badajoz se vinculó, tanto por su cargo como por sus intereses, con la Sociedad de Amigos del País³¹⁸, ante la cual presentó una *Memoria sobre la cría caballar*, que sería publicada en dicha ciudad con el aval de la citada entidad. Posteriormente, coincidiendo con el final del gabinete Bravo Murillo y con los gabinetes efímeros que jalonan la descomposición final de la *década moderada* (Roncali, Lersundi y Sartorius), se afianzó su vinculación con la facción *polaca* del moderantismo. Así, tras mantenerse en el gobierno civil de Badajoz hasta agosto de 1852 y ser nombrado provisionalmente para el de Málaga, se hará cargo por espacio de cerca de un

³¹⁵ Ello no impedía que en distritos concretos se presentasen y ganasen las elecciones candidatos diferentes de los auspiciados por el Ministerio de Gobernación, poniendo de manifiesto la identificación entre las élites locales y determinados individuos del moderantismo provincial o local, tal y como ocurriría por ej. en el caso del diputado cordobés por el distrito de Montilla-Aguilar, Ignacio María de Argote, marqués de Cabriñana, en esas mismas elecciones de 1850 (AGUILAR GAVILÁN, 1991: 218-220 y 229-230). Un análisis sugestivo sobre lo que el moderantismo significó desde el punto de vista sociopolítico en las décadas centrales del siglo XIX en el contexto de la consolidación de la Revolución liberal española, en BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1994: 241-244).

³¹⁶ Legajo con la documentación personal (AFAS). Entre los documentos que Álvarez de Sotomayor conservó de su paso por el gobierno civil de Badajoz se halla una felicitación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección Gral. de Rentas Estancadas por el celo que había puesto en la denuncia del tráfico de sal que se llevaba acabo al margen de los alfólies provinciales (7 de junio de 1851).

³¹⁷ Véase perfil biográfico del mismo en el Apéndice documental

³¹⁸ Certificado de su condición de socio de la citada entidad (AFAS).

año del de Cádiz (4/9/1852-17/7/1853)³¹⁹. Este nombramiento, que puede considerarse un ascenso por la mayor importancia y complejidad política de la nueva provincia³²⁰, se produjo en un momento especialmente crispado de la vida política española. Como señalábamos más arriba, el proyecto de reforma de Bravo Murillo apuntaba a un reforzamiento de los poderes del ejecutivo y de la Corona, a una reducción del cuerpo electoral y a una modificación de la composición, funcionamiento y funciones del legislativo que restringían la autonomía parlamentaria a la vez que volvía a plantear la introducción de los senadores hereditarios, todo ello en el contexto de la reforma constitucional. Esto condujo a que se acrecentara la oposición a dichas reformas desde varios frentes: la familia real con la reina madre a la cabeza, altos dignatarios del Estado, las familias moderadas apartadas del poder³²¹, los *progresistas* y los demócratas, temerosos del carácter involucionista de las reformas, lo que explicaría finalmente su caída³²². Además, durante su gestión al frente de este gobierno civil, concretamente en marzo de 1853, le fue concedida la Gran Cruz de Isabel la Católica “*como premio a sus servicios*”³²³, lo que puede considerarse como la culminación de su carrera administrativa, cuando contaba sesenta años de edad. En medio de esta descomposición del régimen, y tras un paréntesis de siete meses, Sotomayor fue nombrado por el gobierno de Luis Sartorius para hacerse cargo de nuevo del gobierno civil de Jaén (24/2/1854),

³¹⁹ Legajo con la documentación personal (AFAS).

³²⁰ Donde volverá a recibir el reconocimiento de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, siendo presidente de la misma José García Arboleya (Título de socio de la citada entidad, AFAS).

³²¹ Como recuerda J. Tomás Villarroja, dirigentes moderados como Pidal, que ya se consideraba a sí mismo conservador dentro del moderantismo, o Andrés Borrego opinaron que las reformas planteadas por Bravo Murillo apuntaban claramente a una desvirtuación del sistema representativo, de corte claramente reaccionario (1981: 245-247).

³²² En este contexto de lucha sin cuartel entre las diferentes facciones del moderantismo no deja de ser significativa la felicitación que Alvarez de Sotomayor recibió del Ministro de la Gobernación, Antonio Benavides, por “... *la prudente imparcialidad con que V.S. ha procedido en las elecciones de Diputados a Cortes que acaban de celebrarse en esa provincia, y de los esfuerzos laudables que ha empleado para asegurar la libertad é independencia de los electores y el debido respeto a las leyes, combatiendo no sin éxito feliz los manejos consagrados á la sombra de oposiciones mas apasionadas y violentas que justas...*”(Madrid, 16 de febrero de 1853, AFAS).

³²³ Hoja de Servicios (AFAS). Aunque no esté documentado, el único cuadro que la familia Alvarez de Sotomayor cree conservar de nuestro prócer lo presenta justamente luciendo la citada distinción. A este respecto podría recordarse lo señalado por J. Pro (1995:58) al señalar que a la hora de analizar los elementos identificativos de las élites de poder es preciso atender también a los signos de notabilidad social (reflejo en la prensa de sus actividades, condecoraciones y reconocimientos públicos), prueba inequívoca de que la pertenencia a la élite social ha de ser *reconocida* por la sociedad para ser efectiva.

sorprendiéndole en este cargo la *vicalvarada* cinco meses después³²⁴.

Este acercamiento en la etapa de madurez a la familia política a la que había combatido desde sus primeros escritos sólo puede ser interpretado en función de dos claves: como una evolución de sus propios planteamientos políticos, que como veremos en el apartado siguiente estuvieron siempre marcados por la visión censitaria del derecho de participación política y por la defensa de la libertad y del orden como parámetros supremos de la vida pública; o bien, como una forma de garantizarse las prebendas del poder aunque fuera proclamando la honestidad y la entrega a los intereses generales como norma de actuación de quienes se dedicaban a la *res publica*. En ese sentido, y aunque no son datos suficientes para poder extraer una conclusión definitiva, manifestó una preocupación continua por las prestaciones económicas inherentes a los cargos que ocupó, siendo muy numerosas las anotaciones de su puño y letra en las que hace cálculos sobre los derechos pasivos que le correspondían por sus años de servicio, fielmente reflejados y ordenados en los documentos de nombramiento y cese que conservó con todo cuidado. Ello estaría en relación con el deterioro de su posición patrimonial, según expusimos más arriba al hablar de los aspectos privados de su trayectoria. Por ello, no debían sobrarle los ingresos que obtenía de su trabajo como agente público del Estado y le preocupaba el futuro como se deduce del meticuloso cálculo que se conserva manuscrito de su puño letra de lo que debía corresponderle en función de los años, meses y días de servicios prestados. Por todo ello no deja de causarnos cierto estupor que quien había defendido con tanto ímpetu en sus escritos la necesidad de moralizar la vida pública y el respeto a las reglas del juego parlamentario acabase su vida política como gobernador civil nombrado por uno de los dirigentes *moderados* que más contribuyó a la degradación de la vida política en esa etapa histórica, Luis Sartorius³²⁵.

³²⁴ El siete de julio de 1854 presidió la última sesión de la Diputación provincial en su condición de presidente nato de la misma y el 17 del mismo mes se publicó el último Boletín de la provincia con su firma como gobernador civil (BOPJ, AHML).

³²⁵ Este llevó a tal extremo su desprecio por lo que consideraba parlamentarismo estéril de las Cámaras que los miembros del Senado, junto con significativas personalidades del partido moderado, elevaron una exposición a la Reina sobre el desprecio de los gabinetes respecto al legislativo, insistiendo en la arbitrariedad de sus prácticas

De lo que no parece haber duda es de que la *vicalvarada* del verano de 1854 y la vuelta de su antaño líder Espartero a la presidencia del Consejo de ministros en julio le cogían de nuevo con el paso cambiado, a pesar de que poca cosa realmente cambiara con el último de los pronunciamientos al que asistía en su ya dilatada vida como político, y pocos meses antes de que la muerte lo apartara definitivamente de la pugna vital y partidaria, el seis de diciembre de 1855³²⁶.

4. Ideario Político.

De las experiencias personales vividas por Agustín Álvarez de Sotomayor en el ámbito político, unas veces vinculado a los gobiernos de turno y otras en la oposición, fue derivando el conjunto de escritos al que nos venimos refiriendo, y a través del cual es posible perfilar su ideario en torno a las cuestiones que fueron marcando el debate público en el periodo de construcción y consolidación del sistema liberal en nuestro país. Toda vez que dichos escritos estuvieron pensados para intervenir en el debate político, no presentan una extensión considerable, lo que no les resta validez. Con el fin de facilitar su consulta y evitar reiteraciones innecesarias, hemos agrupado las reflexiones que aparecen dispersas en los mismos en torno a las cuestiones que centraron el debate político entre 1833 y 1845, aproximadamente.

4.1 Diezmo y desamortización.

No cabe duda de que por las consecuencias socioeconómicas que tuvo y por el debate ideológico y político que suscitó durante muy largo tiempo, puede considerarse como una de las cuestiones centrales de la construcción del sistema

fiscales y hacendísticas, así como en la corrupción electoral y administrativa (J. TOMÁS VILLARROYA, 1981: 259).

³²⁶ Como puede verse en el apéndice documental, en el momento de su muerte estaba casado, en terceras nupcias, con M^a de la Concepción González Zuloaga. Por otro lado, y aunque no sabemos si volvió directamente de Jaén a Puente Genil, es probable que su regreso a su residencia coincidiera con la epidemia de cólera que asoló buena parte de la provincia de Córdoba a finales de 1854, siendo Puente Genil uno de los focos que la vivió más intensamente (*Diario de Córdoba*, 9-XI-1854).

liberal en España³²⁷. Digamos de entrada que el punto de vista que Álvarez de Sotomayor mantuvo sobre la desamortización enlaza plenamente con la visión del proceso que planteó su inspirador, es decir, resolver las necesidades hacendísticas que impedían afrontar con garantías de éxito la guerra carlista potenciando de paso el grupo de los propietarios como vía para hacer crecer el número de los partidarios del sistema liberal, próximo por tanto al que se venía perfilando en España desde finales del siglo XVIII y que acabaría confirmándose en las desamortizaciones civil y eclesiástica del siglo XIX. Por ello, aunque con frecuencia echó mano del proceso de transferencia de la propiedad de la tierra experimentado en Francia³²⁸ como modelo a seguir, no encontramos en sus escritos ningún reflejo de la polémica que se dio en 1835-1837 en torno a dicha cuestión³²⁹, ni una valoración crítica de las consecuencias sociales que tuvo la forma en que se hizo el proceso desamortizador, ya sea por

³²⁷ Una valoración sobre el coste político de la doble alternativa desamortizadora en la década de 1830, la eclesiástica y la civil, en BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1994: 218-221). Una revisión con las últimas aportaciones respecto a esta cuestión, en RUEDA HERRANZ (1997).

³²⁸ De hecho, comparando la Revolución Francesa y la española de 1836 como matrices políticas en las que se habrían gestado ambos procesos de transformación de las estructuras agrarias de propiedad, decía Sotomayor de la primera de ellas: “*La revolucion Francesa atacada por la Europa entera, fue victoriosa, porque habia penetrado todas las clases; las reformas fueron generales, completas, rapidas, y sustituidos los antiguos intereses por otros nuevos mucho mas numerosos*” (*Carta de un juntero...*, pág. 29). Esta línea comparativa y crítica entre la forma en que se llevó a cabo la reforma agraria liberal en ambos países y sobre las consecuencias sociales que tuvo dicho proceso en cada caso tuvo representantes muy tempranos y cualificados en nuestro país, tal y como recuerda P. Ruiz Torres (1996: 201-203) a través de los casos de Diego González Alonso, Joaquín Costa o el jurista e historiador Rafael Altamira.

³²⁹ Como señaló al respecto Fco. Tomás y Valiente, ya en el propio momento de llevarse a cabo la medida hubo algunas voces críticas que plantearon una vía alternativa. Así, el economista liberal asturiano Flórez Estrada, autor del curso de economía política que más difusión conoció en lengua española en las décadas centrales del siglo XIX, y el dirigente moderado Andrés Borrego plantearon la posibilidad de que las tierras desamortizadas fueran entregadas a los campesinos que las labraban bajo la forma de censo; enfiteútico en el caso de Flórez Estrada y reservativo y por tanto redimible en el caso de Borrego. Ambas propuestas, bienintencionadas y claramente voluntaristas, no tuvieron viabilidad porque no resolvían el problema de los recursos necesarios para cancelar la deuda y allegar fondos para la guerra. Como señalaba Tomás y Valiente, en la prensa afín a Mendizábal como *El Eco del Comercio* se publicaron opiniones clarificadoras al respecto: “... *al Gobierno no le interesaba que las clases más modestas comprasen tierras, puesto que aún en el supuesto de que algunos pequeños propietarios lograsen adquirir alguna finca, como no tenían dinero líquido ni crédito personal, no podrían explotarlas con óptimo rendimiento*”, aparte de que hubiese impedido atraer con los sólidos lazos de la propiedad a los sectores de la burguesía interesados en invertir sus recursos y en canjear sus devaluados títulos de la deuda pública por los bienes desamortizados (TOMAS Y VALIENTE, 1981: 170-171). A este respecto no hay que olvidar que el decreto dado el 19 de febrero de 1836 por Mendizábal manifestaba en su preámbulo, como un objetivo del mismo, “*Crear una copiosa familia de propietarios, cuyos goces y cuya existencia (...) se apoyen en el triunfo de nuestras instituciones*” (en PEREZ GARZÓN, 1988: 325). A este respecto también se ha recordado que a la altura de los años treinta del siglo XIX hubiera sido utópico esperar otra actitud del pensamiento liberal, centrado de forma prioritaria en desbrozar cualquier obstáculo que se opusiera a la constitución de la propiedad libre y perfecta, como la desamortización de censos puso de manifiesto (BAHAMONE y MARTÍNEZ, 1994: 224-225).

falta de perspectiva histórica suficiente o por las propias posiciones ideológicas de partida³³⁰.

Con respecto al primer gran impulso desamortizador llevado a cabo durante la etapa en que Mendizábal estuvo en el gobierno, primero como presidente del gabinete y luego como ministro de Hacienda, Sotomayor mantenía una postura crítica, no por el fondo de la cuestión, que él apoyaba vivamente, sino por la forma en que se había llevado a cabo. Dicha opinión negativa se fundamentaba no en las nulas posibilidades con que habían contado los jornaleros, aparceros o pequeños arrendatarios para acceder a parte de los patrimonios enajenados –que es lo que habría podido acercar sus resultados a los de su admirado modelo francés-, sino en tres aspectos del citado proceso que podemos considerar más relacionados con la preservación del principio de justicia y transparencia en el propio proceso³³¹. En primer lugar, las escasas garantías que hubo, en su opinión, para que los bienes muebles de los conventos secularizados (joyas, libros, ajuar de culto, etc.) fuesen realmente a manos del Estado, evitando su sustracción por parte de los encargados de llevar a cabo el propio proceso. En segundo lugar, el desorden que siguió a la transferencia de dichos bienes al Estado en lo que a la buena administración de los mismos se refiere. Finalmente, los obstáculos que, en su opinión, encontraron los potenciales compradores de los mismos a la hora de realizarse las subastas, que parecían no tener otro objetivo que alargar el plazo de disfrute de las rentas generadas por dichos bienes por parte de los administradores que los gestionaban en nombre del Estado.

Es en el contexto de esta posición favorable a la cuestión de fondo del proceso desamortizador y, en general, a la política de secularización del Estado impulsada en la etapa 1835-37, en el que hay que situar también las críticas que Sotomayor dirigió a las medidas propuestas por el gabinete Arrazola en 1839 relacionadas con la política desamortizadora, concretamente la que pretendía

³³⁰ A este respecto puede recordarse que Juan Valera mantuvo una posición semejante, “... *permaneciendo miope, como tantos otros intelectuales y políticos del momento, al fenómeno esencial del gran evento*”(CUENCA TORIBIO, 1978:14).

³³¹ *Examen cronológico...*, pág. 18.

establecer una imposición del 4% sobre los frutos para culto y clero, que reverdecía la polémica sobre los denostados diezmos³³² al hacer depender el mantenimiento del culto de los labradores, alimentando una pléyade de parásitos que “...viven con el sudor del pobre que sufre y paga”³³³, por lo que pedía su abolición total y definitiva.

4.2 Guerra civil y aspiraciones del carlismo.

Cuestión fundamental en ese momento histórico, en la medida en que de su solución dependía la propia viabilidad del sistema liberal en España, Álvarez de Sotomayor consideraba que el movimiento carlista había alcanzado durante la primera contienda semejante importancia porque había reunido bajo su bandera tanto al viejo *partido servil* de 1812 como a todos aquellos descontentos o perjudicados con la construcción del sistema liberal en España, interpretación que enlaza con la que la historiografía de los últimos años ha confirmado con las investigaciones posteriores³³⁴:

*“Tuvieron que llamar a los intereses lastimados, y por esto vimos á los funcionarios públicos que quitó la revolucion, á lo que sufrieron perdidas en la reforma, y á tantos ofendidos por los revolucionarios, abandonar sus hogares y familias buscando indemnizaciones ó venganzas hasta formar un ejército aguerrido, y no pocas veces vencedor, que puso en peligro la causa que defendimos”*³³⁵.

Ante esta diversidad de motivaciones entre los que apoyaron las aspiraciones del pretendiente, Sotomayor insistió en sus escritos en la necesidad de combinar la firmeza en la defensa de los derechos de la princesa Isabel –que

³³² Sobre este último proyecto diría Sotomayor: *“Los compradores de bienes nacionales temblaron con fundamento, verse despojar de su propiedad, porque habia sonado la hora de la reaccion, y ya en las Córtes habia tenido uno la osadia de indicar la devolucion de los bienes vendidos á las monjas”* (*Examen cronológico...*, pág. 33).

³³³ *Carta de un elector...*, pág. 6.

³³⁴ Como señaló J. Aróstegui (1981: 80), el planteamiento por parte del infante Carlos María Isidro de sus derechos al trono español apoyándose en una defensa de los principios que desde el siglo XVIII habían sido defendidos por la reacción antiilustrada impulsada por el estamento eclesiástico–*Trono y Altar o Dios, Patria, Rey-*, sirvieron de catalizador de todas aquellas corrientes y grupos sociales que rechazaban las transformaciones que asociamos con el espíritu del siglo, concretado en la terminología de la época en *la democracia* como causa de todos los males. De igual manera, J. S. Pérez Garzón (1988: 318) hacía notar que las partidas llamadas facciosas surgían por todo el país, como si de una *jacquerie* se tratase contra los supuestos del liberalismo, expresión del malestar que las medidas desamortizadoras y los cambios en el usufructo de la tierra estaban suponiendo para las capas más desfavorecidas del campesinado. Una síntesis reciente sobre el significado del movimiento carlista y sobre la evolución e implicaciones de la primera guerra carlista, en BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1994: 188-196).

³³⁵ *Sobre las próximas elecciones*, 1846:8.

significaba para él defender los valores de una monarquía legitimada tanto por la tradición como por la Constitución- con la magnanimidad hacia todos aquellos que habían apoyado al carlismo por otros motivos:

“...daré mi voto á quien lleno de confianza con los recursos propios, sin despreciar por eso los estraños, busque la conclusión de esta lucha, afianzando el reinado de nuestra Isabel, Constitucional en toda la Monarquia. En hora buena concedase perdon, despues de vencidos, á los ilusos, y hasta á los traidores... pero transacion con D. Carlos, ni con los facciosos menoscabando nuestro honor, ó consintiendo una nacion pequeña enmedio de la nacion misma..., jamas”³³⁶.

Este posicionamiento ante el carlismo, en el que se mezclaba la firmeza política en los objetivos finales con la demanda de una actitud magnánima con sus seguidores, aparece de nuevo en otra *Carta electoral*³³⁷ cuando el *abrazo de Vergara* había puesto ya fin a la primera etapa del conflicto. En esa ocasión, con el carlismo actuando ya como una facción política en busca de alguna salida por la vía matrimonial, Álvarez de Sotomayor volvía a repetir que no veía salida alguna para las aspiraciones políticas de los seguidores de Carlos María Isidro, lo cual no le impedía reclamar para los vencidos un trato menos humillante, frente a la “*vigilancia inquisitorial y degradante*” a que, según él, se veían sometidos. Su opinión, mantenida a lo largo de todos sus escritos, de que la actividad del partido del pretendiente suponía el riesgo más grave para la pervivencia del régimen de libertades en España, quedó reflejada de forma vehemente y clara en 1845³³⁸, denunciando las maniobras tendentes a cerrar el problema dinástico a través del enlace matrimonial entre el conde de Montemolín y la reina Isabel II, proyecto que, en su opinión, no hacía sino preparar la vuelta del absolutismo.

Será precisamente la amenaza que Sotomayor veía en la acumulación de fuerzas por parte del carlismo después del *abrazo de Vergara* uno de los factores

³³⁶ *Carta de un elector* (1839, pág. 3).

³³⁷ 5 de septiembre de 1843.

³³⁸ “*La renuncia del pretendiente á la corona de España, abdicando en su hijo sus soñados derechos, y dándole un título que no despierta susceptibilidades, ha sido el paso mas avanzado que diera jamás hácia el trono. Con esta gran medida política, (...) apoyada por el influjo de personas muy respetables en un pais católico, y secundada por esa sociedad jesuítica (...) el partido carlista ha reconocido la inutilidad de sus esfuerzos por medio de las armas, y ha adoptado un sistema mas seguro y menos estrepitoso para obtener su triunfo*”(*La situacion*, 1845, pág. 2)

que le llevarán a dar su apoyo incondicional en 1845 a la política autoritaria del general Narváez, toda vez que consideraba que el veterano militar de Loja era la única garantía para atajar el asalto al trono de las fuerzas de la reacción, al estar los dos grandes partidos liberales enfrascados en una lucha por el poder que les impedía calibrar el peligro que para el régimen constitucional suponían las maniobras de los tradicionalistas, ratificando así el papel de primera magnitud que la guerra civil había concedido al ejército como sostén del nuevo régimen³³⁹.

4.3 Pronunciamientos, orden público y estados de excepción.

No hace falta insistir en el peso que tuvo esta cuestión en la configuración del régimen liberal en España. El propio hecho de que su andadura entre 1834-36 se iniciase bajo la égida de los pronunciamientos es ya todo un síntoma. A ello contribuyó la guerra civil, con su secuela de bandas armadas actuando de forma descontrolada y con objetivos no siempre relacionados con la cuestión sucesoria, así como la actuación de la Milicia Nacional, que serviría con frecuencia como elemento de choque de los sectores radicales contra el ejército o el gobierno de turno. Por ello no resulta extraño que Álvarez de Sotomayor colocase la cuestión del orden público como la segunda en importancia tras la guerra civil

“Sin orden público, es decir ciega obediencia á la ley, no hay libertad...(...); un gobierno fuerte á la par que justo, no puede transigir en los motines, y las autoridades estan obligadas a terminarlos con la amonestacion ó con la fuerza... Empero no consiste el orden en que nadie grite por las plazas, contra los gobernantes y sus disposiciones”³⁴⁰.

Para entender estas palabras, que le situaban en una posición equidistante entre el respeto a la libertad de opinión y el mantenimiento de la paz pública incluso mediante el recurso a la fuerza, no ha de olvidarse la experiencia que, como jefe político de Almería, Córdoba y Murcia, había tenido durante el período 1836-37. Particularmente relevante en su toma de posición a este

³³⁹ La referencia a Narváez, en ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, *La situación*, pág. 12-13. La reflexión sobre la relación entre Guerra Civil y ascenso del papel del ejército, en BAHAMONDE y MARTÍNEZ (2001: 192).

³⁴⁰ *Carta de un elector...*, 1839, pp. 5. Para situar en su contexto la posición mantenida a este respecto por Álvarez de Sotomayor, puede verse lo dicho por M. Artola (1974, I, pp. 100-129).

respecto debió ser lo acontecido en Murcia a finales de 1837, cuando, coincidiendo con la formación de los ayuntamientos, se produjeron violentos enfrentamientos entre facciones rivales, con la Milicia Nacional actuando como brazo armado de los *exaltados*, que le llevaron a reclamar incluso la ayuda del destacamento acuartelado en Cartagena³⁴¹. Posteriormente, las experiencias vividas entre 1839 y 1843 como jefe político de Jaén³⁴² y Granada, le llevaron a escribir de nuevo sobre la cuestión. Así, manteniendo sus posiciones de 1839, seguía considerando legítimo por parte del gobierno el empleo de la fuerza para restaurar el orden, si bien “...no pueden ni estenderse (las medidas represivas) mas que al terreno que ocupen los revoltosos, ni durar mas tiempo que el indispensable para el triunfo”³⁴³, señalando que, de igual manera que el derecho de gentes regulaba la actuación de los ejércitos en tiempos de guerra, también era preciso observar unas normas equivalentes en los estados de sitio y excepción. Ello le llevaba a señalar que dichos recursos excepcionales habían acabado por convertirse en un instrumento totalmente desproporcionado a los fines que debían cumplir, “...declarando la supremacia del poder militar”³⁴⁴, a la vez que señalaba que “...si dura mas el estado escepcional que la rebelion, los gefes adquieren los habitos del despotismo”³⁴⁵.

Más tarde, sin embargo, cuando tras el pronunciamiento de 1843 vio cómo el moderantismo se señoreaba del escenario político nacional condenando

³⁴¹ *Respuesta a un articulo...*, 1839, pág 9.

³⁴² Poco después de incorporarse al Gobierno político de esta provincia a finales de 1840 tuvo que hacer frente a la tensión política que se generó, tras la elección como Espartero como Regente único en mayo de 1841, con motivo de la solución dada a la tutela de la princesa Isabel (Argüelles como tutor y la condesa de Espoz y Mina como institutriz), retirándose a su madre, que unió a moderados, jefes militares y jerarquía eclesiástica, quienes iniciaron muy pronto una actividad claramente proinsurreccional alimentada y financiada por la reina madre desde París. A este respecto puede recordarse el anuncio que redactó el nueve de mayo de 1841: “ *Cuando mas tranquilo confiaba yo en vuestra cordura hay quien se atreva a dirigiros su voz en asquerosos pasquines para escitar el desórden y á la rebelión; no creais que los perversos que asi obran quieren vuestro bien, muy al contrario, alguna mira traidora los impele á comprometer vuestra seguridad y hasta vuestra fortuna. La insurrección contra las leyes y las Autoridades constituídas podrian triunfar un instante; empero muy luego vendría la justicia unida á la fuerza y habrian de seguirse males sin cuento. Habitantes de Jaén: Vuestro Gefe politico no teme las amenazas que se le dirigen por que tiene ya mas de una prueba de que conoceis su franqueza y recto proceder acostumbrado por otra parte á despreciar su vida por la patria cuando asi lo exige el órden porque sabe que en ello la sirve; no creais tampoco que se halle solo, cuenta con todas las Autoridades, con la Milicia Nacional que lo ha elegido su Comandante, y con la bizarra fuerza del Ejército que forma la guarnición, y por último con el Gobierno que dispone de infinitos medios*”(BOPJ de 15 de mayo de 1841).

³⁴³ *Sobre las Cortes...*, pág. 25-26.

³⁴⁴ *Sobre las cortes ...*, pág.27.

³⁴⁵ *Carta electoral*, 1843, pág. 5.

al *progresismo* residual a una posición defensiva, no dudó en reclamar el derecho de insurrección³⁴⁶ y en desgranar las razones que justificaban la defensa por parte de los progresistas de la Milicia nacional:

*“Los progresistas quieren Milicia Nacional, fuerte y numerosa, milicia organizada de manera que imponga en su caso á otras fuerzas que un gobierno tirano pudiera usar contra las leyes y la libertad del pueblo; pero no una milicia turbulenta que promueva motines y bullangas, que desprecie y oprima á las autoridades constituidas, que legisle en los clubs, en las plazas y en los cuarteles, fuerza anárquica y disolvente, incompatible con el orden público, y que hace imposible todo gobierno”*³⁴⁷.

4.4 Sistema de partidos y modelos de gobierno.

A medida que transcurrió la primera década de construcción del sistema liberal en España, y enlazando con lo que acabamos de indicar en el apartado anterior, la reflexión sobre las garantías jurisdiccionales y sobre las repercusiones de la lucha partidaria en la estabilidad del sistema se fueron convirtiendo en el núcleo central de las preocupaciones políticas de Álvarez de Sotomayor. Así, pese a que en todos sus escritos está presente una defensa genérica del sistema representativo a través de los partidos políticos, pronto comenzó también a ser constante la descalificación sobre el funcionamiento concreto de los mismos:

*“Las opiniones sobre puntos esenciales dividen a los hombres en partidos, que se procuran hacer distintos en la vida constitucional, sin perjuicio de que cada individuo difiera en materias secundarias, ora acercándose, ora alejándose de las doctrinas de sus adversarios, cual se nota en los que hacen justo alarde de racional independencia, para quienes el bien público y la verdad son primero que los intereses de la bandería”*³⁴⁸.

³⁴⁶ “Cuando el pueblo esclavo no es regido por otra ley que la voluntad de un señor; cuando la opinión pública no es oída; cuando no ecsiste absolutamente otro recurso; cuando, en fin, no hay hombre, no hay fraccion, no hay pueblo ni estado que no la justifique de santa y heróica (Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 21).

³⁴⁷ Sobre las próximas elecciones (1846, pp. 21).

³⁴⁸ Sobre las próximas elecciones (1846, pp. 17). Esta cuestión de la esterilidad en que con frecuencia cayó el debate político como consecuencia de lo exacerbado de la lucha partidaria fue un asunto que preocupó a muchos autores y a políticos de todas las corrientes. Así, por ej., J. Tomás Villarroya (1981:51-52 y 6-63), citando a varios autores coetáneos, señala las consecuencias que dicha situación comportó para la acción parlamentaria de las Cámaras en el período 1837-1843, toda vez que las interpelaciones y acusaciones al ejecutivo de turno, unidas a las suspensiones y disoluciones frecuentes y al debate alejado de las verdaderas necesidades del país, condujeron a que con frecuencia las Cortes no cumplieren o cumplieren tarde con su cometido fundamental: la discusión y aprobación de los presupuestos anuales presentados por el ejecutivo.

Es decir, nos encontramos ante un político que, a medida que recorre la etapa 1834-1845, y pese a ejercer cargos orgánicos y responsabilidades de gobierno, denuncia en sus escritos los, en su opinión, desmanes del sistema partidario, lo cual no debió ser ajeno por otra parte a las heridas y cicatrices que hubo de padecer en carne propia como consecuencia del propio sistema. Así, cuando fue cesado del cargo de jefe político de Murcia en enero de 1838, teniéndose por un servidor honrado del Estado, propuso en vano que se hiciese incompatible la condición de diputado y la de empleado público, a fin de evitar la compra de voluntades por parte del gobierno y el reparto de prebendas como vía para fortalecer las estructuras clientelares que caracterizan a cualquier sistema representativo³⁴⁹. Más tarde, tras la revolución de junio de 1843, que como vimos más arriba le dejó descolocado al alinearse con los *ayacuchos*, acabó de perfilar su opinión negativa sobre las estructuras partidarias, máxime cuando el frente *antiayacucho* -del que él se consideraba una víctima por haber mantenido la fidelidad al último gobierno esparterista- estaba integrado por una heterogeneidad clamorosa en lo que a sus componentes se refería. Así, tras saludar irónicamente dicha alianza como un síntoma de la anhelada superación de los enfrentamientos partidistas entre las dos grandes familias liberales, arremetía contra “...*las pandillas de ineptos y ambiciosos, que componen la hez de los partidos, pero que son casi siempre los que dominan.*”³⁵⁰. Para apoyar esta opinión tan demoledora, de la que siempre salvaba -por salvarse él mismo lógicamente- a los políticos honrados que se movían en defensa de sus convicciones y no de intereses espurios, trazó en tres de sus escritos una retrospectiva sobre la evolución de los partidos y movimientos que actuaron en el escenario político español de la primera mitad del siglo XIX³⁵¹.

³⁴⁹ *Carta de un elector...*, 1839, pág. 7. A este respecto podría recordarse que, ante las elecciones de septiembre de 1837, los progresistas habían redactado un programa de 11 puntos, el último de los cuales planteaba precisamente, “*No aceptar ningún empleo público ni recompensa del gobierno ni de la Casa Real mientras fueran representantes de la Nación, a menos que fuese el de ministro*”, lo que puede ponerse en relación con el régimen de incompatibilidades propuesto por Álvarez de Sotomayor para prevenir la creación de clientelas políticas desde el poder a través del erario público (E. AGUILAR, 1991: 08).

³⁵⁰ *Carta electoral*, 1843, pág. 3.

³⁵¹ Nos referimos a *Compendio...*(1835), *Examen cronológico...*(1840) y *Sobre las próximas elecciones* (1846), escritos publicados con un lustro de separación entre ellos y que nos permiten establecer un hilo conductor en la reflexión de su autor sobre el sistema de partidos en dicha etapa, lo que no quita que en otros escritos reflexionara también sobre dicha cuestión.

En lo que respecta a los *moderados*³⁵², familia política con la que mantuvo una relación sinuosa, señalaba básicamente cuatro aspectos especialmente criticables. En primer lugar, su vinculación desmedida a las veleidades y manejos de la reina madre durante la época de la regencia, que le privaban de autonomía y verdadera representatividad social. En segundo lugar, la actitud ambigua con respecto a la soberanía popular, ora atacándola y reprimiéndola como en 1840, ora apoyándose en ella como en 1843 para derrocar a sus adversarios, lo cual era para él prueba evidente de la falta de principios que guiaba su actuación política y de los planteamientos aristocráticos defendidos por sus miembros:

*“El partido moderado no cuenta con masas porque siempre las miró con desden. Cuidados únicamente de ciertas clases, protegiendo solo a sus hombres, y no habiendo todavía concebido la idea siquiera de una institucion, de un plan, de una mejora, cuyas ventajas hayan herido favorablemente la imaginacion de la multitud, hace cada vez mas profunda la línea que separa las antiguas gerarquías y desprecia las clases pobres que llama plebe asquerosa, nacida solo para servir sus caprichos”*³⁵³.

Criticaba igualmente el recurso sistemático a los estados de excepción, a las deportaciones y a las medidas represivas contra la libertad de prensa, pese a criticar todas esas medidas cuando se hallaban en la oposición. Finalmente, la actitud ambigua del mismo con respecto a las medidas desvinculadoras y a la cuestión del diezmo, señalando que se mezclaban en el partido los compradores de los Bienes Nacionales y los que defendían su devolución³⁵⁴. Pese a esta caracterización tan poco favorable del moderantismo, añadía que *“No recuerdo tales estravios por escaltar los animos; todo debe darse al olvido, lo hago solo para probar que nada tienen que echarse en cara unos a otros”*³⁵⁵, dentro de su intento por demostrar -quizá pensando en el modelo británico que para tantas cosas le servía de referencia- que las diferencias ideológicas entre *moderados* y *progresistas* eran mínimas y que la lucha entre ambas facciones, con frecuencia

³⁵² Sobre las coordenadas que articularon el horizonte político del moderantismo y sobre la naturaleza del propio movimiento, pues como tal hay que considerarlo más que como partido, *vid.* BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1994: 246-248).

³⁵³ *Sobre las próximas elecciones*, 1846, pp. 25.

³⁵⁴ *La situación*, 1845, pág. 8.

³⁵⁵ *Carta electoral*, 1843, pág. 4-5.

fratricida, no respondía a los intereses de la Nación sino que era consecuencia de la ambición desmedida de los grupos que dirigían los partidos, configurados como camarillas o facciones. Precisamente a analizar la composición, orientación y medios de opinión de cada una de esas corrientes del *moderantismo* dedicó uno de los capítulos del último de sus escritos de naturaleza política que ha llegado hasta nosotros³⁵⁶, distinguiendo las siguientes:

- ***Monárquico-constitucionales***³⁵⁷. Sin citar nombres concretos, puesto que como reflexión política sobre una realidad conocida por los lectores contaba con el buen entendimiento de éstos, era esta corriente la que, según Sotomayor, aglutinaba al frente *antiyacucho*, al que tan duras críticas había dirigido ya en 1843. Consideraba a dicha facción como una especie de camarilla de “*ministros y empleados públicos*”, es decir, de profesionales del poder³⁵⁸, en la que se mezclaban, en su opinión, hombres venidos de corrientes muy diversas, desde antiguos absolutistas hasta *exaltados*, que tenían al *Heraldo* y al *Imparcial* como portavoces, y a los que recriminaba tildarse de constitucionales cuando en la práctica eran “*...partidarios del despotismo ilustrado, de la fuerza bruta, del régimen del sable*”³⁵⁹, haciéndoles responsables tanto de las limitaciones de las libertades públicas como del desequilibrio entre el poder regio y el de las Cortes.
- ***Conservadores***. Estaba integrada esta corriente, según Álvarez de Sotomayor, por aquellos moderados de centro que, salvo en la cuestión de la Milicia Nacional, coincidirían con los *progresistas* en la defensa de un programa realmente liberal³⁶⁰, pero a los que faltaba la valentía y la

³⁵⁶ *Sobre las próximas elecciones*, 1846, pp. 15-20.

³⁵⁷ La denominación de Partido Monárquico-Constitucional era la que, ante las elecciones de 1844, volvieron a adoptar los moderados después de que la misma cayera en desuso en 1839. Ahora, sin embargo, era utilizada por Álvarez de Sotomayor para referirse a una de las facciones del moderantismo.

³⁵⁸ Como señalaban al respecto Bahamonde y Martínez (1994: 247), cabía aquí el grueso del partido, con las dos grandes redes clientelares articuladas en torno a Narváez y Pidal, y donde se incardinaban profesionales del poder de larga trayectoria, como el propio Sartorius, a quien acabaría vinculándose el propio Sotomayor en la etapa final de su carrera política en su condición de jefe político.

³⁵⁹ *Ibidem*, pp. 16.

³⁶⁰ Tal y como él mismo había tomado de *El Tiempo*, uno de sus medios de expresión, este programa mínimo estaría basado en la defensa de “*...la independencia nacional, la desamortización civil y eclesiástica, la inclusión de los gastos del culto y clero en los del presupuesto general, que periódicamente hayan de votar las Cortes, la independencia del poder judicial; que las autoridades civiles sean las encargadas de gobernar en todos los casos y circunstancias; la responsabilidad ministerial, hecha efectiva; el respeto a las prácticas parlamentarias y a su tenor ministerios elegidos entre las mayorías de los cuerpos colegisladores, producto de una elección*”

coherencia necesarias para hacérselo cumplir al trono y a sus correligionarios de la fracción anterior, señalando a *El Español* y *El Tiempo* como su portavoces³⁶¹.

En lo que respecta a los *progresistas*, “el partido al que nos gloriamos de pertenecer”³⁶², tan desarbolado tras los acontecimientos de 1843, Álvarez de Sotomayor les achacaba tener “...toda la suspicacia y la desconfianza que caracteriza á los pueblos republicanos sin las virtudes que constituyen la esencia de aquellos gobiernos”³⁶³, a la vez que criticaba su actuación política en varios frentes. En primer lugar, por el escaso avance que en materia de derechos y libertades personales había supuesto, en su opinión, la Constitución de 1837, hasta el punto de que “...no se atreven a rechazarla sus contrarios, hallando en ella consignadas todas sus teorías”³⁶⁴. En segundo lugar, por su dependencia con respecto a Espartero, personalidad que él mismo consideraba excepcional, pero que impedía el afianzamiento y normalización del *progresismo*. Asimismo les reprochaba la ambición de poder y prebendas que manifestaban muchos de sus dirigentes, semejante a la de sus oponentes. Finalmente, les criticaba que

*"No favorecían al clero, ni a la aristocracia, y sin embargo crearon una clase privilegiada, que influía en todos los negocios, al tiempo mismo que adulaban las masas convirtiendo la Milicia Nacional en un instrumento de desorden"*³⁶⁵.

Pese a estas observaciones críticas, le reconocía como el partido que defendía “la necesidad de ir progresivamente mejorando las leyes y las costumbres, siempre en proporcion á las exigencias del siglo”³⁶⁶, a la vez que intentaba justificar los excesos o utopías de que les acusaban sus adversarios en los sueños de avanzadas reformas que aquéllos defendían, y que iban en

libre; el jurado para los delitos de imprenta; la capacidad y moralidad de los cargos públicos; la economía de los impuestos, la exactitud de las cuentas. ¿ No quieren todos un trono respetado y un gobierno fuerte, pero fuerte por la ley y no superior a ella? ”. (Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 18)

³⁶¹ Creemos que, aunque no le llamara así Sotomayor, esta corriente puede ser asociada con la *puritana*, representada, entre otros, por dos políticos muy vinculados a Córdoba: Joaquín Francisco Pacheco y Antonio Correa, Marqués de la Vega de Armijo (BAHAMONDE y MARTÍNEZ, 1994: 247-248).

³⁶² *Sobre las próximas elecciones*, pp. 21.

³⁶³ *La situación*, 1845, pág. 8.

³⁶⁴ *Carta electoral*, 1843, pag. 6.

³⁶⁵ *Ibidem*.

³⁶⁶ *Sobre las próximas elecciones*, 1846, pp. 20.

dirección contraria de los objetivos reaccionarios del moderantismo³⁶⁷.

Su opinión con respecto a los *republicanos*, que cerraba su referencia a los partidos que se movían por intereses sociales amplios y no por intereses de personas concretas como los carlistas, varió sensiblemente en un corto espacio de tiempo. Así, cuando hizo el ensayo de interpretación global sobre los partidos en 1840, los despachó en pocas líneas con una valoración casi despectiva, explicable por otra parte en un monárquico convencido, echando mano de los lugares comunes que a nivel histórico se siguen citando para mentar el diablo a los tronos establecidos, la república de Cromwell y la Convención francesa, como argumentos suficientes para su descalificación. Sin embargo, cuando en 1846 volvió de nuevo sobre el asunto, su posición era ya mucho más matizada. De entrada, les consideraba una fracción del *progresismo*, “...producto de la exasperación de muchos liberales llevados al extremo por el despotismo de algunos gobernantes, siempre en nombre del monarca”³⁶⁸, a la vez que intuía la posibilidad de que dicha corriente acabase un día recibiendo el apoyo de la población por los errores de los liberales de todo signo³⁶⁹. Asimismo, al valorar la componente social de su ideario, vaticinaba el impacto que la misma tendría en las clases más desfavorecidas, haciendo de paso una lúcida reflexión sobre el papel y el significado de las masas en el mundo contemporáneo

*“Un día sin embargo el partido republicano será fuerte por ellas, porque sus doctrinas humanitarias y socialistas, sus proyectos para mejorar la condición de las clases pobres, disputando la valoración de los jornales, llegará a interesar masas importantes y terribles, que solo necesitan conocer su fuerza para dominar”*³⁷⁰.

Esta actitud crítica con respecto a las dos grandes familias liberales le llevaron, como consecuencia necesaria, a abogar por una especie de gobierno de concentración nacional, integrado por grandes personalidades independientes

³⁶⁷ “No es nueva esta conducta; todos los bandos dominantes dan a los vencidos el nombre de revolucionarios, para tratarlos como tales, calificación que sufren en los patibulos cuando son débiles, que á ser fuertes, ellos serian los jueces, y los otros los traidores, viniendo por este círculo vicioso á medirse la razón por la fuerza, y la justicia por la fortuna”,(Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 22).

³⁶⁸ Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 22.

³⁶⁹ “No siendo fuera de propósito observar que la senda de violencias y desafueros de la época, los destierros y fusilamientos, con otras medidas tan ilegales como injustas, de real orden, podrian muy bien un día, mas ó menos distante, facilitar el triunfo á los republicanos, que hace muy poco no veíamos siquiera figurar en la escena política” (Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 22)

³⁷⁰ Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 25.

más que por miembros de los denostados partidos³⁷¹, pues como acabamos de plantear, a estos últimos los consideraba controlados por camarillas corruptas “...que detentan doctrinas en que no tienen fe”³⁷². Independientemente del idealismo que se desprende de dicha propuesta política, Sotomayor intentaba orillar los riesgos que podía tener la misma para el sistema representativo incluyendo en su escrito de 1844 otra propuesta complementaria en la que pedía que las nuevas Cortes, que abordarían la reforma de la Constitución de 1837 para dar paso a la de 1845, regulasen, con mayor precisión que en 1812 y 1837, la constitución y períodos reglamentarios de sesiones de las Cámaras, a fin de evitar la discrecionalidad del gobierno de turno. Para ello proponía que, de forma semejante a como ocurría en los casos de Francia e Inglaterra, la reforma introdujese una Comisión permanente de las Cortes, encargada de velar por el correcto funcionamiento del poder legislativo, representativo en última instancia de la Soberanía nacional, ya que, según sus palabras, “*En España todos los días amenaza un golpe de Estado*”³⁷³. En ese sentido apuntaba a una de las cuestiones centrales en la construcción del Estado liberal, derivada de la evidente preeminencia del ejecutivo sobre el legislativo en ese momento histórico, aunque como luego le demostraría la experiencia, en la Constitución de 1845 la soberanía nacional era de nuevo diluida, de forma que la potestad legislativa quedaba compartida entre las Cortes y el Rey, convertía al Senado en una cámara de designación real, vitalicia, entre individuos de rango social claramente definido por la ley y potenciaba las atribuciones del ejecutivo, a la vez que disolvía la Milicia Nacional y suprimía la elección popular de los ayuntamientos, dos de los pilares en que se habían apoyado los progresistas en la construcción del Estado nacido de la Constitución de 1837³⁷⁴.

³⁷¹ Esta idea, esbozada en el opúsculo de 1843, de una especie de gobierno suprapartidario era retomada y desarrollada un año después, cuando decía: “*Un gobierno organizado con estos elementos –(papel tutelar de la monarquía, independencia con respecto a las camarillas partidarias, integridad moral en la acción de gobierno, respeto de los derechos individuales y entrega a los intereses generales del país)- en vez de predicar la unión, nos obligaría a vivir unidos, y fuerte por la justicia, podría evitar las revoluciones sin tener que apelar á la fuerza*”. (*Sobre las Cortes que han de reunirse en octubre, 1844*, pág. 6).

³⁷² *Carta electoral*, 1843, pág. 11.

³⁷³ *Sobre las Cortes...*, pág. 15.

³⁷⁴ J. ARÓSTEGUI (1982, pp. 60 y sigs).

Dentro de este ámbito fueron también recurrentes sus reflexiones sobre una de las prácticas más espúreas del sistema liberal en nuestro país durante todo el siglo XIX: el amaño de las elecciones por parte de los gabinetes de turno a fin de crear las mayorías parlamentarias necesarias para reforzar la acción de gobierno, y en las que él mismo participó como jefe político de Córdoba en la convocatoria de 1837, tal y como hemos expuesto más arriba. Así, cuando tras la asunción de la Regencia por Espartero ocupó el Gobierno político de Jaén coincidiendo su acceso al cargo con la convocatoria de elecciones a Cortes para primeros de febrero de 1841, y en línea con las indicaciones que se habían dado al respecto desde el Ministerio³⁷⁵, Sotomayor recordó a los alcaldes las obligaciones que tenían al respecto:

“ Al dirigir mi primera alocución á los pueblos de esta provincia y en el momento de comunicarles el decreto de la Regencia de fecha 21 de diciembre último, (...) debieron VV. Conocer la rectitud de mis principios y conformidad con las doctrinas inmutables de una buena administracion. Creo que mis palabras fueron bastante terminantes a la vez que aplicables a todas las circunstancias; podia por ello dispensarme de repetirlas en ocasion solemne de runirse los electores para Diputados y Senadores; esto no obstante, todavia necesito ser mas explicito, he recibido instrucciones del Gobierno, y debo alejar los recelos que pudieren inspirar los funestos egemplos de unas épocas en que las mismas autoridades influyeron sobre los espíritus con lo incalculable de su poder, y otras en que permitieron á las pandillas establecer su dominación por el terror. Es pues necesario que (...) trabajen por infundir en sus administrados la mayor confianza presentándose á emitir sus votos en los distritos, sea cual fuere su color politico (subrayado en el original): la nacion va a ser consultada en circunstancias muy dificiles, y todo buen español debe contribuir á que se manifiesten sus verdaderas opiniones”³⁷⁶.

En 1846 volvería de nuevo sobre la cuestión de la transparencia electoral³⁷⁷, toda vez que la nueva ley electoral de signo moderado aprobada en

³⁷⁵ Que había indicado desde el momento mismo de la convocatoria la necesidad de que se respetasen por parte de todas las autoridades el más escrupuloso respeto de la voluntad de los electores (M. ARTOLA, 1974, I: 91)

³⁷⁶”BOPJ (24/1/1841).

³⁷⁷ “No se crea por un momento que nosotros defendemos que los ministerios constitucionales deban permanecer indiferentes hasta el punto de abandonar á la casualidad las elecciones. Los hombres del gobierno en el sistema representativo deben pertenecer á un partido político cualquiera, interesarse en el triunfo de sus doctrinas, pues si son honrados en ellas han de tener fé: Empero, si lejos del poder le son permitidas semejantes armas en la lucha, depositarios de él, solo deben usar medios indirectos que no puedan ser desechados por la mas rígida moral, y por los principios mas severos del constitucionalismo” (Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 15).

marzo de 1846 contenía, en opinión de Álvarez de Sotomayor, dos resortes muy poderosos para modelar mayorías favorables: “...*el estar confiadas las listas á la omnímota voluntad de los jefes políticos ...(y) el señalamiento capcioso de distritos*”³⁷⁸. Sotomayor veía en ello un instrumento añadido a las prácticas habituales: conceder oficios públicos, trasladar o destituir de sus puestos a funcionarios díscolos, o disminuir el montante de las contribuciones para orientar el voto de forma conveniente, cuando no otros más expeditivos como el destierro o la persecución de los adversarios políticos, temores que se veían plenamente confirmados en la práctica y que le obligarían a denunciar, tras las elecciones de diciembre de 1846, las presiones y manipulaciones que habían conducido a su sobrino, titular del condado de Hust y candidato progresista por el distrito de Lucena, al retraimiento ante el candidato oficialista, según ya indicamos más arriba. Para marcar el camino que en su opinión podría conducir al saneamiento del sistema volvía a echar mano del modelo británico, en el cual los candidatos se veían obligados a hacer campaña entre sus electores, exponiendo públicamente sus ideas y proyectos a fin de adquirir compromisos concretos de los que luego se les pudiera pedir responsabilidad sobre su cumplimiento³⁷⁹.

Sin embargo, pese a que no quepa duda de sus convicciones a este respecto, no hemos de olvidar que cuando estando al frente del Gobierno político de Cádiz le tocó organizar las elecciones de febrero de 1853 tras la caída de Bravo Murillo, convocatoria que se vio acompañada del habitual esfuerzo coercitivo por parte del Ministerio de Gobernación para forzar los resultados favorables a los candidatos ministeriales, no deja de ser significativa la felicitación que recibió del Ministro del ramo Antonio Benavides por:

*“... la prudente imparcialidad con que V.S. ha procedido en las elecciones de Diputados a Cortes que acaban de celebrarse en esa provincia, y de los esfuerzos laudables que ha empleado para asegurar la libertad é independencia de los electores y el debido respeto a las leyes, combatiendo no sin éxito feliz los manejos consagrados á la sombra de oposiciones mas apasionadas y violentas que justas...”*³⁸⁰.

³⁷⁸ Ibidem, pp. 40.

³⁷⁹ Ibidem, pp. 45-46.

³⁸⁰ Madrid, 16 de febrero de 1853 (AFAS).

4.5 Ayuntamientos, diputaciones y gobiernos civiles.

Eran estas tres instituciones político-administrativas las que mejor conoció Sotomayor a través de su experiencia como jefe político en varias provincias, por lo que en este ámbito pudo combinar su opinión desde posiciones *progresistas* con la propia experiencia. Con respecto a los Ayuntamientos, uno de los campos de batalla más enconado entre *moderados* y *progresistas* durante el rodaje del sistema representativo en nuestro país y en el que las posiciones fueron como es sabido muy enfrentadas durante la etapa 1838-1840³⁸¹, Álvarez de Sotomayor se remontaba a la ley de gobiernos provinciales y municipales de 3-II-1822, que, según su opinión, podía ser tomada como el arranque del moderno ordenamiento municipal en España, al acabar con las prácticas oligárquicas propias del Antiguo Régimen. Partiendo de este antecedente, Sotomayor pedía que se exigiesen a los alcaldes y concejales “...*las garantías de instrucción y propiedad...*”³⁸² que garantizaran su capacidad para actuar como representantes de la administración central³⁸³, a la vez que defendía el mantenimiento del sistema de elección popular. Es decir, como en tantas otras cuestiones, se situaba en una posición equidistante entre *moderados* y *progresistas*, ya que si bien defendía el mantenimiento del ordenamiento de 1837 en cuanto al sistema de elección, se acercaba a los *moderados* en la regulación de las competencias municipales, desde una óptica claramente centralizadora y uniformizadora:

³⁸¹ Como es sabido, los *moderados* intentaron laminar los aspectos más democráticos del ordenamiento municipal contenido en la Constitución de 1837, convencidos del baluarte de poder que sus oponentes tenían en dicha institución en buena parte del territorio nacional. En ese sentido, como señalaban al respecto A. Bahamonde y J. Martínez (1994: 214-215), el impulso rupturista de la revolución liberal había tenido mucho que ver con la forma en que se había organizado la representación popular a través del poder municipal, que tras la desaparición del Antiguo Régimen había asumido importantes competencias y antiguas jurisdicciones de tipo señorial. Por otro lado, su control sobre la Milicia nacional le convertía en un poder fáctico de primera importancia, tal y como se había demostrado en los movimientos revolucionarios de signo progresista, y particularmente en 1840 en las ciudades del arco mediterráneo, Andalucía y Madrid.

³⁸² *Sobre las Cortes...*,pág. 18.

³⁸³ A este respecto puede recordarse una de las circulares que envió a los alcaldes de la provincia de Jaén durante su primera etapa como Jefe político de la misma para exigir un cumplimiento más diligente por parte de aquellos de las peticiones que se le hacían desde la jefatura política provincial: “*En este concepto, y satisfecho del celo que anima a VV por el bien publico y del pleno convencimiento en que deben estar que sin su cooperacion serán ilusorias cuantas medidas puedan adoptarse á este objeto, no dudo que así como siempre me hallaran dispuesto á cuanto tenga relacion con la felicidad de los pueblos dependientes de mi administracion, ai tambien vv. Procuraran ampliar con prontitud y puntualidad las órdenes que emanen de este Gobierno político por insignificantes que parezcan*” (BOP, 9/1/1841).

*“..que las municipalidades, á semejanza de otras acciones, se organicen de manera que puestas en armonía con los demas elementos administrativos formen una red en toda la superficie de la monarquía, cuyos hilos directores vayan á parar al centro que es el Gobierno”*³⁸⁴.

Por tanto, en relación con esta ley sobre los entes municipales, como señalaría en 1844, Sotomayor no estaba de acuerdo con el grado de autonomía y de vinculación a la voluntad popular que la ley de 1822 había asignado a las corporaciones municipales, e incluso manifestaba no desagradarle el modelo francés en el que se basaba la proyectada reforma; rechazaba, sin embargo, los métodos seguidos por el gabinete Arrazola para imponerla, que impedían cualquier posibilidad de consenso con la oposición *progresista*, y que no respondían más que al empeño del gabinete de privar al *progresismo* del único bastión de poder que conservaba³⁸⁵.

En lo que toca a las Diputaciones, y aparte de reclamar para sus miembros la condición de propietarios dentro de la concepción censitaria propia del liberalismo en este momento histórico, señalaba que sus competencias debían centrarse en las quintas, repartimiento de impuestos, examen y aprobación del presupuesto, administración de los bienes de propios y de los pósitos y obras públicas³⁸⁶, propuesta que coincidiría plenamente con la regulación llevada a cabo por los moderados poco después, en la ley de ocho de enero de 1845. De acuerdo con su concepción centralizadora del Estado moderno, Sotomayor defendía que las Diputaciones debían reducirse a Consejos de provincia, *“...cuando mas bien parecen comisiones de gobierno”*³⁸⁷, llegando a reclamar para los jefes políticos respectivos la capacidad para suspender o impugnar acuerdos de aquéllas. Finalmente, con respecto a los ya citados jefes políticos de las provincias, el cargo sobre el que podía opinar con mayor conocimiento de

³⁸⁴ *Sobre las Cortes...*, pp. 17.

³⁸⁵ Recordemos, como reflejo de la formación intelectual de Sotomayor, que para dejar claramente perfilada su posición favorable al consenso como norma básica de actuación política, éste indicaba que se hallaba muy lejos de estar, por principio, en contra de cualquier iniciativa que viniese del gabinete moderado, *“...porque puede llevarnos (dicha actitud) á una especie de pirronismo politico capaz de invalidar todo lo que existe desde 1812”* .*Examen cronológico...* , pp.30. Como se recordará, el modelo moderado de ordenamiento municipal quedaría recogido en la ley de 8 de enero de 1845 sobre Administración local, que acabaría privando a los concejales electos del capacidad de elección de alcalde, en línea con las tendencias centralizadoras del proyecto de Arrazola, preparando así las bases del caciquismo (*vid.* BAHAMONDE y MARTÍNEZ, 1994: 263-264)

³⁸⁶ LADP, sesión de 15-8-1847.

³⁸⁷ *Sobre las Cortes...* ,pág. 20.

causa gracias a su experiencia personal, reclamaba la potenciación de sus competencias y la dignificación del mismo, siguiendo como no podía ser menos el modelo de los prefectos franceses³⁸⁸. Este tipo de posicionamiento, de clara deriva hacia el moderantismo, en los escritos posteriores a su experiencia como jefe político durante la Regencia esparterista podrían explicar su incorporación inminente a dicha corriente política, siguiendo los pasos dados con anterioridad por otros compañeros del *progresimo* provincial y en sintonía con la tendencia de buena parte de la familia liberal a escala española³⁸⁹.

4.6 Justicia y moralidad como normas de actuación de los poderes públicos.

En la práctica totalidad de los escritos de carácter político de Álvarez de Sotomayor está presente su preocupación por moralizar la vida pública, siendo varias las vertientes en las que consideraba necesario aplicar reformas o introducir mecanismos que garantizaran el principio de justicia. Entre las que consideraba más urgentes se hallaban básicamente dos: en primer lugar, combatir la patrimonialización del Estado por parte de los miembros de los partidos y de sus clientelas, que conducía a la malversación de los caudales públicos y a la formación de fortunas privadas a expensas del erario. Dentro de este campo situaba la práctica habitual de cesar a todos aquellos funcionarios que, tras cada cambio de gobierno, no estaban en la línea del nuevo gabinete y que, por tocarle personalmente, trató con gran despliegue de argumentos en varios de sus escritos³⁹⁰. En segundo lugar, establecer mecanismos para poder controlar la actuación de los gabinetes ministeriales, toda vez que la connivencia entre la mayoría de la Cámara y el propio gobierno impedía la labor de control

³⁸⁸ “La autoridad que...representa al gobierno y dirige todos los ramos de su administracion civil, defiende la libertad, el orden y la propiedad...” (Sobre las Cortes...,pág. 21-22).

³⁸⁹ I. BURDIEL (1999).

³⁹⁰ La meta, señalaba, era conseguir que “...los que viven del producto de su industria no temerian perderla, los que sirviendo al Estado ocupan destinos, se tranquilizarian, si para ellos tenian suficiencia, moralidad y aplicación, mientras que los que por causa de tantas vicisitudes los perdieron, estaban seguros de su reposicion el dia que llegase á vacar”Sobre las Cortes...,pág. 6.

del legislativo sobre el ejecutivo, llegando a proponer la redacción de una ley de Responsabilidad ministerial³⁹¹.

5. La preocupación por el fomento rural.

Aunque por los escritos conservados de Agustín Álvarez de Sotomayor resulta evidente que fueron las grandes cuestiones de la política nacional las que atrajeron de forma prioritaria su interés, ello no impide que, como en toda acción de gobierno que se precie de funcional, fuese la preocupación por resolver los problemas inmediatos y por fomentar la riqueza del país el referente constante de su acción política o de su tarea como gestor público, intentando superar los obstáculos que impedían o lastraban el desarrollo económico de los pueblos, apoyándose para ello en la abundante literatura de Economía Política que desde mediados del siglo XVIII había ido llegando al país. Como señalaba en uno de sus escritos:

“Para que una nación goze de las ventajas de un buen sistema económico, no basta que sus gefes sean capaces de adoptar los mejores planes, es necesario además que la nación esté en el caso de recibirlos... Apenas, dice Say, se cuentan dos personas entre diez mil en la ilustrada Europa, que puedan gloriarse de poseer algunos conocimientos de economía política (...). La economía política es una ciencia que no solamente no se estudia ni aun por sugetos que pretenden pasar por instruidos, sino que es confundida con la política de la Administración, o ciencia del Gobierno”. (Por ello), “... es nueva para nosotros la ciencia que enseña como se forman, se distribuyen y consumen las riquezas”, (toda vez que) “...solo en algunos momentos de libertad pudieron llegar a ser leídas las inmortales obras de Adam Smith y Juan Bautista Say”³⁹².

Enlazando por tanto con la tradición ilustrada, Sotomayor se situaba en la línea de pensamiento que, partiendo tanto de las aportaciones hechas por la

³⁹¹ *Sobre las Cortes...*,pág. 35.

³⁹²ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1839,a: 34-35). Sobre la influencia de este autor entre los ilustrados y los círculos liberales españoles podemos aportar un par de datos relacionados con las actividades propias de las Sociedades Económicas. Así, en 1834, la Económica de Ecija convocaba un curso de Economía Política, a impartir por el vice-censor de la misma, D. Manuel Cabrera, indicando expresamente que “...la obra adoptada para la enseñanza es el tratado de economía política por Say, y que la sociedad proporcionará á costo y costa ejemplares de ese tratado á los que lo necesiten.”(BOPCo, nº 157, 19-6-1834). De igual manera, cuando la comisión creada en el seno de la Económica montillana redactó su informe para razonar el trazado más conveniente que debía aplicarse al proyectado arrecife de Córdoba a Málaga, echó mano también de Say para recordar que los precios de los productos estaban en relación directa con las economías que se pudiesen alcanzar en el coste de los transportes.

escuela escocesa como por la fisiocracia, hacía de la Economía Política la ciencia social por antonomasia, de manera que la preocupación por remover los obstáculos que se oponían al desarrollo económico está presente en varios de los escritos que se conservan del mismo. En este sentido no hay que olvidar, como señalábamos en el apartado correspondiente a los orígenes de su trayectoria política, que por las propias condiciones de desarrollo del país en las décadas de 1830-40 fueron las cuestiones relacionadas con el fomento rural las que centraron la atención de cuantos desde la Administración o desde las instituciones sociales se preocuparon por estimular la modernización y el desarrollo material del país. En un contexto institucional más próximo, las preocupaciones de Sotomayor se encuadran en el movimiento de las Sociedades Económicas, tal y como lo avala el hecho de que fuese miembro o corresponsal a lo largo de su vida de las de Lucena, Osuna, Aguilar, Baena, Montilla, Jaén, Murcia, Cádiz y Badajoz, ciudades éstas últimas en las que ostentó la representación del Gobierno en diferentes etapas de su carrera política según hemos expuesto más arriba.

Desde esta perspectiva, Álvarez de Sotomayor llevará a cabo un detenido análisis sobre las rémoras que, en su opinión, impedían u obstaculizaban el desarrollo del mundo rural cordobés de la primera mitad del siglo XIX, particularmente del de la mitad meridional de la provincia, que era la que mejor conocía y a la que están dedicadas en menor o mayor medida las cinco memorias que escribió entre 1848-1849. Según su opinión, cinco eran los obstáculos fundamentales que impedían el aprovechamiento de las potencialidades naturales de la provincia. En primer lugar, el escaso desarrollo de la red viaria, agravado por el mal estado o el abandono que presentaban los caminos vecinales. En segundo lugar, el aprovechamiento tan limitado de los cursos de agua para regadío. Asimismo, el desconocimiento en el uso de abonos, que suponía, según Sotomayor, un desconocimiento de la composición de las tierras y de las posibilidades que había de modificar la misma mediante el aditamento de determinadas productos. Algo semejante ocurría con la escasa introducción de los nuevos tipos de arados, si bien reconocía que se estaban

produciendo mejoras en los trillos, todo lo cual le llevaba a considerar como un lastre el peso de la tradición en el comportamiento de los labradores, que les hacía reacios a la introducción de nuevos cultivos³⁹³. Esta imagen de la economía cordobesa desde la perspectiva del ‘atraso’, tan común como ya expusimos en el Capítulo I a la mayoría de las agriculturas mediterráneas de la primera mitad del siglo XIX³⁹⁴, está muy presente en los escritos de Álvarez de Sotomayor, y a contribuir a su superación estuvo dedicada una parte de las propuestas que planteó en sus escritos.

5.1 La mejora de la red viaria.

Si partimos de la base de que los escritos que conservamos de Álvarez de Sotomayor fueron publicados o redactados por su autor entre 1835 y 1854, es decir, en la etapa durante la cual en países como Inglaterra, Francia, Alemania o los EEUU el ferrocarril comenzó a convertirse en una realidad económica y social de primer orden, resulta comprensible que la preocupación por la mejora de las vías de comunicación esté presente en los mismos, aunque sea referida a los problemas existentes en ese ámbito a escala provincial. Así, por ej., en *Observaciones sobre el arrecife de Córdoba a Málaga*, escrito que aunque fue editado en 1839 reproducía básicamente el expediente elaborado por Álvarez de Sotomayor para el cabildo municipal de Puente Genil el 7 de abril de 1835, y en el que se recoge un documentado alegato en favor de que el proyecto de carretera Madrid-Málaga por Córdoba se desarrollase por el itinerario San Sebastián de los Ballesteros - Santaella - Puente Genil - Mollina - Antequera en lugar de por Lucena³⁹⁵. En el mismo planteó su sospecha de que la decisión del

³⁹³ Puede decirse que el programa básico de actuación pública en ese momento de recuperación del régimen de libertades estaba bien delimitado. Así, ya a principios de 1835, Manuel Parejo, alcalde mayor de Puente Genil en 1834 y procurador en Cortes por Sevilla como consecuencia de la falta de delimitación definitiva en dicha zona de los límites provinciales, había propuesto que se restablecieran las Diputaciones y que se crearan, como en Francia, distritos menores -arrondissements- que representaran al Gobierno y que se abolieran los pósitos destinando sus fondos a la mejora de los caminos locales, colonización de tierras baldías, creación de bancos agrícolas e instalación de escuelas de agricultura e institutos agrícolas, prácticamente todos los campos a los que dedicará su atención Álvarez de Sotomayor, tal y como veremos en este apartado (BOP, 7 de marzo de 1835).

³⁹⁴ TORTELLA (1994, pp. 50 y sigs.).

³⁹⁵ "Nadie duda que todo nuevo camino o canal es una ventaja inmediata para el suelo donde se hace y refluye sobre todo el país. Bajo este concepto, el pensamiento de un arrecife en la provincia de Córdoba, deve alegrar á todos, porque tendra por resultado cuando menos, facilitar una parte de sus comunicaciones (...) siendo tan imperfectos nuestros medios de transporte, que todo se hace a lomo..." (ALVAREZ DE SOTOMAYOR, 1839,a:

Ministerio del Interior de llevar a cabo la obra por el itinerario Montilla - Aguilar - Lucena tuviese que ver más que con lo adecuado del terreno o con la derechura del itinerario con las gestiones que hubieran podido llevar a cabo cerca del gobierno dos políticos egabrenses del primer moderantismo cordobés: el abogado y diputado José de la Peña y Aguayo y el marqués de la Paniega, padre este último de Juan Valera y jefe político de la provincia en 1834, ambos hacendados de la citada villa, los cuales, según Sotomayor, habrían buscado acercar al máximo la nueva vía a su patria chica. Una polémica que, curiosamente, volvería a plantearse en términos y argumentos semejantes hace pocos años con motivo del trazado de la autovía Córdoba-Antequera, y que de nuevo provocó los enfrentamientos entre las fuerzas vivas de Lucena y Puente Genil.

El hecho de que el informe versase sobre el asunto del nuevo *arrecife* Córdoba-Málaga no le impedía recordar que consideraba prioritario mejorar los caminos interiores y los que unían la provincia con Extremadura por la Sierra, a lo cual proponía destinar los fondos de los pósitos, favoreciendo de paso el empleo de braceros de los pueblos

*"¿Qué importa a la provincia tener una hermosa carretera de Cordoba a Malaga, si esceptuando los pueblos privilegiados que en ella se encuentren, los demas para llegar á disfrutarle necesitan hacer grandes rodeos, atravesar rios sin puentes, lagos de cieno, carriles peligrosos y subir cuestas casi perpendiculares?". (Por ello proponía) "...modestos carriles, pero que bastarian a facilitar el movimiento de nuestra riqueza, casi imposible en ciertas epocas y lugares"*³⁹⁶.

Los argumentos en los que basó su defensa de la alternativa occidental del trazado, y que creemos oportuno recoger aquí de forma resumida, fueron de tres tipos. En primer lugar, de tipo geográfico, para lo cual, apoyándose en los conocimientos matemáticos, astronómicos y topo-cartográficos con que contaba gracias a su formación en dicho campo, levantó un mapa de la mitad meridional de la provincia por la que discurriría el itinerario escogido finalmente, con una documentada y erudita justificación de las coordenadas asignadas a cada una de las localidades por las que debía pasar la citada vía. Con ello pretendía

4 y 7).

³⁹⁶ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1839,a, pp. 8).

demostrar que el trazado por Puente Genil era más corto, al acercarse más al arco de meridiano que unía Córdoba con la costa mediterránea, condición básica que, según Álvarez de Sotomayor, debía cumplir el citado arrecife al tratarse de una vía nacional y no interior³⁹⁷. En segundo lugar echó mano de los motivos de tipo topográfico, ya que, según sus apreciaciones, los terrenos por los que discurriría el trazado occidental eran menos accidentados y requerirían menor presupuesto, siendo ésta de la austeridad y la economía otra de las condiciones que él consideraba inherentes a la gestión de los bienes públicos. Finalmente estaban las razones de tipo económico, centradas en la intensidad del tráfico por dicha vía, tal y como ponían de manifiesto los datos del pontazgo que la Casa ducal de Medinaceli disfrutaba sobre el antiguo puente de Don Gonzalo, y que acreditaban:

*“... el transito diario de 400 caballerias en los tiempos peores, y menos seguros, aumentandose a 600 en los mas favorables. De estas esceptuando una cuarta parte que se dirige al campo de Gibraltar, Cadiz, Ronda, y su Serrania, todas se ocupan en el transporte para el Mediterráneo(...) Puente-Jenil si que puede llamarse la llave del Campo de Gibraltar, de Cadiz, de Jerez, Ronda y su serrania: es el puerto, digamoslo así, de la Provincia para estas comunicaciones”*³⁹⁸.

De nuevo volvió a mostrar su preocupación por la red viaria durante su etapa como jefe político de Jaén³⁹⁹. Muestra de ello es el folleto que lleva por título *Proyecto de mejora de Caminos*. En esta especie de cartilla práctica⁴⁰⁰ recogió las normas básicas que habían de regir la ejecución de obras en los caminos vecinales con cargo a los fondos municipales⁴⁰¹. Las indicaciones

³⁹⁷ Ibidem, pp. 14-17.

³⁹⁸ Sólo había un problema a subsanar: al puente sobre el río Genil “.. le falta en dos de sus tres arcos, una parte de boveda o clave...”. ALVAREZ DE SOTOMAYOR, (1839,a),pp. 25 y 27.

³⁹⁹ Entre otras pueden recordarse la recomendación que hizo como Presidente de la Diputación provincial a los ayuntamientos de dicha circunscripción para que adquiriesen la memoria *Nuevo método de la construcción de caminos vecinales y rurales*, escrita por J.M^a Paniagua, Teniente Coronel y Catedrático de Agricultura en Logroño, que también fue autor de una obra titulada *Selvicultua o tratado de Plantíos y Arbolados*, igualmente recomendada por el Gobierno para su adquisición por Ayuntamientos y Diputaciones (BOPJ, 13-3-1841 y 14/7/1841). Este celo del Jefe político de la provincia y Presidente de la Diputación contrastaba con la actitud que parecían mantener los subordinados toda vez que la Dirección General del ramo tuvo que enviar una circular recordando a los peones camineros sus horarios de trabajo y cometidos, ante el absentismo laboral que presentaba dicho cuerpo (BOPJ, 17-3-1841).

⁴⁰⁰ La presentación de este proyecto le valió que Espartero, y en su nombre el Ministro del Interior Facundo Infante, le transmitiera la felicitación y reconocimiento por el celo que ponía en el desempeño de sus tareas como Jefe político de Jaén y en la promoción de las comunicaciones de la citada provincia, así como la recepción de la encomienda de Isabel la Católica (Legajo con la documentación personal, AFAS).

⁴⁰¹ “En los carriles, ó sea en los caminos vecinales, que tienen algunos pueblos por donde pueden ir carruages,

administrativas y técnicas que había recogido en la citada cartilla de 1841, ampliadas o reforzadas por lecturas posteriores, volvió a recogerlas en el escrito de 1848 dirigido al jefe político de Córdoba en ese momento, Pedro Galbig (o Galviz). Sotomayor volvía a insistir en el mismo, como ya lo hiciera en 1835, que la mejora de los caminos vecinales era, en su opinión, una de las medidas prioritarias que debían tomarse para fomentar la economía provincial, ante la situación que presentaban los mismos:

*“...los de la Sierra tan insuficientes como difíciles, los de la Campiña tan escasos como impracticables en tiempos humedos, y esto cuando se trata de comunicaciones entre pueblos como Cabra y Lucena, Aguilar y Montilla, Montalban y La Rambla, campiña de Santaella e inmediaciones de la Capital, donde siendo tan cortas las distancias es lamentable su abandono”*⁴⁰².

Reflexionando sobre su experiencia al frente de la jefatura política de Jaén, Sotomayor consideraba que el sistema seguido para la realización de dichas obras, mediante la asignación de peonadas a los miembros de cada municipio en función de su riqueza, no era el más adecuado para resolver la situación de abandono de las vías rurales, por lo que consideraba que los jefes políticos y las Diputaciones debían tener mayor competencia en la dirección de dichas obras. Con todo, consideraba que el obstáculo fundamental seguía siendo la falta de recursos municipales suficientes para correr con los gastos comunes (herramientas, materiales necesarios, etc.), sobre todo en los casos en que se hacía imprescindible construir puentes sobre los arroyos o arrecifar trayectos determinados por las condiciones específicas del terreno. Esta penuria económica de los municipios se habría agravado a partir de que comenzase la construcción del *arrecife* Córdoba - Málaga por Antequera, toda vez que el gobierno había trasladado a la Diputación la responsabilidad presupuestaria de dicha obra, que se estaba haciendo a través de los fondos de los pósitos, los mismos que, según Sotomayor, debían servir para sufragar las vías vecinales.

es preciso poner la mayor atencion; estos regularmente se hallan transitables en los veranos ó tiempos secos, es pues de la mayor importancia arreglarlos de manera que sean utiles todo el año, porque el transporte en carruages proporciona grande economia al conductor influyendo por consiguiente en el precio de los efectos” (ALVAREZ DE SOTOMAYOR, 1841: 9).

⁴⁰² ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1848, s.f.).

Hagamos notar que, aunque conocía y ponderaba los avances que el ferrocarril estaba introduciendo en el transporte de mercancías, la reciente paralización del proyecto Madrid - Aranjuez relacionada con los avatares del financiero Salamanca, habría venido a confirmarle en su apreciación de que España no contaba con los medios financieros adecuados para llevar a cabo semejantes proyectos, sin que intuyera el papel que después tendría el capital extranjero en dicho sector. Creemos que en ello puede hallarse la explicación de que no hayamos encontrado en sus escritos ninguna referencia a la posibilidad de promover el trazado de alguna línea férrea en las provincias en las que detentó el cargo de jefe político, quizá porque pensase que el país necesitaba de forma más imperiosa ampliar y mejorar su red de caminos de carro y de herradura que saltar a la época de los caminos de hierro. Por el contrario, participó de la opinión favorable que muchas fuerzas vivas de Córdoba manifestaron durante estos años de mediados de siglo en torno a la posibilidad de hacer navegable el Guadalquivir⁴⁰³, si bien consideraba que la navegabilidad por el propio cauce era una quimera por los inconvenientes de todo tipo que presentaba el curso y el caudal del río⁴⁰⁴, ya que las oscilaciones estacionales y las barras de arena de su fondos harían imposible la regularidad del tráfico fluvial. En su lugar defendía la realización de un canal que, alimentándose del caudal del Guadalquivir y sus afluentes, mantuviese un nivel constante, a la vez que serviría para el regadío de las tierras situadas bajo su cota mediante sus caudales sobrantes.

Así pues, ora como polemista ora como gestor público, Sotomayor hacía hincapié en una de las cuestiones centrales del pensamiento económico en el tránsito del siglo XVIII al XIX: los beneficios que se derivaban para los pueblos del fomento del comercio, para lo cual, según él, resultaba imprescindible el desarrollo de unas vías de comunicación adecuadas. Para apoyar dicha consideración echaba mano de los datos de que debía disponer sobre la celeridad

⁴⁰³ Así puede comprobarse tanto en los expedientes que se conservan en el AMCO (Sección Fomento, Obras públicas) como en algunos acuerdos adoptados por la Diputación provincial (Libro de Actas, sesión de 10-3-1849, folio 59 bis).

⁴⁰⁴ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1848, s.f.).

con que se estaba produciendo el tendido de la red ferroviaria en Inglaterra y Norteamérica, remontándose incluso a las experiencias aerostáticas de Montgolfier para establecer que “...*todo ha contribuído á hacer la rapidez en las comunicaciones una necesidad imperiosa...*”⁴⁰⁵.

5.2 La ampliación de los regadíos.

Como hemos expuesto en el Capítulo I, desde la perspectiva historiográfica actual resulta evidente que uno de los obstáculos fundamentales que se oponían al desarrollo de la agricultura en la España del siglo XIX era el desajuste entre condiciones bioclimáticas y cultivos dominantes, en la medida en que el predominio aplastante de los cereales -y del trigo en particular- era el signo más evidente del camino equivocado por el que circulaba la mayor parte de las agricultura españolas de la Iberia seca, toda vez que el modelo climático dominante en la Península no era adecuado a dichos cultivos. Por ello, entre los caminos de especialización que podían tomarse para competir en un mercado progresivamente interconectado por el avance de los medios de transporte estaba el de aumentar la cantidad de tierras susceptibles de ser regadas y dedicadas a cultivos que aprovecharan la alta insolación propia de nuestro modelo climático, insistiendo a la vez en la responsabilidad que cupo a los gobiernos liberales de la segunda mitad del s. XIX por la ausencia de una política hidráulica que hubiese desarrollado los regadíos⁴⁰⁶. Partiendo de este marco general, y aunque no tengamos datos para saber si la perspectiva de Álvarez de Sotomayor iba tan allá como para ser consciente de dicha contradicción, lo cierto es que nos ha dejado muestras en sus escritos de la importancia que le daba a dicha cuestión. Si bien no fue hasta 1848 cuando escribió con cierta extensión sobre las medidas que, en su opinión, era preciso tomar para aumentar la superficie regable en la provincia de Córdoba, esta preocupación por fomentar la irrigación aparece tempranamente en su actuación pública. Así, según su propio testimonio, durante su estancia en Murcia como jefe político:

⁴⁰⁵ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1839,a; pp. 24).

⁴⁰⁶ TORTELLA (1994: 54-59); GONZÁLEZ DE MOLINA y GÓMEZ OLIVER (2000); GONZÁLEZ DE MOLINA (2001); GARRABOU (2001).

"... a pesar de la alarma continuada por la presencia de los satelites de Cabrera... trabajaba un proyecto sobre los medios con que habrian de comprarse las barrenas artesianas y traer ingenieros de Francia, con cuyo auxilio se hubieran proporcionado aguas á muchos valles, riqueza inmensa donde saben lo que valen"⁴⁰⁷.

Puede afirmarse incluso que su experiencia como jefe político de Murcia en la segunda mitad del año 1837 fue decisiva a este respecto. Decimos esto porque le permitió conocer *a pie de obra* una de las zonas peninsulares en las que, gracias a la experiencia acumulada por unos sistemas de irrigación centenarios, se iba a producir uno de los pocos ejemplos a nivel español de intensificación y modernización del sector agrario a través de la especialización de cultivos asociada al regadío⁴⁰⁸, y cuyo modelo de aprovechamiento y gestión hidráulica propondría él a las autoridades cordobesas cuando éstas le plantearon que diera su opinión sobre cómo podía llevarse a cabo la mejora y extensión de los regadíos en la provincia. El escrito elaborado por Sotomayor⁴⁰⁹ respondía a una circular remitida por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas a los jefes políticos de la provincias recabando información sobre las obras de irrigación susceptibles de ser llevadas a cabo en sus diferentes circunscripciones, y que por lo gravoso de las mismas escaparan a la capacidad económica de los propietarios individuales. Según Sotomayor, las escasas tierras que se regaban en ese momento, aprovechando básicamente las aguas del Genil y del Guadalquivir, lo hacían por el sistema de norias, que él consideraba poco efectivo por extraer poca agua y estar expuesto al riesgo que suponían las avenidas para dichos ingenios. En su lugar, y tras descartar la construcción de embalses alegando que la abundancia de cursos de agua (para lo cual hacía un exhaustivo recuento de todos los arroyos importantes que vertían al Guadajoz y al Genil) y el mantenimiento en los mismos de un caudal más o menos aceptable durante los meses estivales hacía innecesarias tales obras, proponía el sistema que había conocido en Murcia: la construcción de azudes que, unidos a una red de acequias principales y secundarias, derivase el caudal de dichos cursos fluviales hacia las tierras más bajas. Para la realización de estas obras

⁴⁰⁷ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1839,c; pp. 2).

⁴⁰⁸ A este respecto puede verse lo dicho en M. T. PÉREZ PICAZO y GUY LEMEUNIER (1994, esp. pp. 59).

⁴⁰⁹ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1848, s.f.).

Sotomayor aludía a la necesidad de fundar un banco provincial que, nutriéndose de los fondos de los pósitos, financiase a bajo interés las obras necesarias, propuesta a la que nos referiremos más adelante.

Sotomayor señalaba, finalmente, las posibilidades que ofrecían para aplicar dicha iniciativa el Genil y el Guadalquivir. El primero, decía, porque gracias al aporte de las nieves de Sierra Nevada garantizaba un caudal abundante en el período estival; el segundo porque, a través del proyecto de canal navegable al que nos hemos referido antes, permitiría el aprovechamiento para riego de los caudales sobrantes del mismo. Recordemos, al menos como ejemplo de referencia, que este sistema de irrigación a través de azudes, canales y acequias secundarias es el que se había seguido para poner en riego las tierras de la margen izquierda del río Llobregat en la parte baja de su curso, a través del llamado *Canal de la Infanta*, obra que, impulsada por el general Castaños, se había inaugurado en 1819⁴¹⁰. El apartado en cuestión concluía con una observación filológica sobre el uso reciente en castellano de la voz *irrigación*:

*" Antes de concluir ruego á V.I. me dispense el uso de la palabra irrigacion, voz admitida en todos los idiomas para significar: el riego de prados y tierras por medio de canales, sangrando los rios o arroyos. Esta voz, que todavia no creo admitida por la Academia de la Lengua, ni encuentro en los dos magnificos diccionarios que se estan publicando, es como V.I. ve casi tecnica, sonora, facil de pronunciar, muy parecida a varias que tenemos, y hasta sin aquel sabor de galicismo de otras mil que se usan, cuando al idioma falta una palabra precisa para expresar una idea que de otro modo necesita toda una oración"*⁴¹¹.

A este respecto, según hemos señalado en el capítulo correspondiente a la evolución de la agricultura cordobesa en la etapa estudiada, no parece que los desvelos de la Junta Provincial de Agricultura y del propio Álvarez de Sotomayor tuvieron mayor trascendencia, a la vista de la estabilidad de las superficies destinadas a regadío entre 1750 y 1875, corroborando así a escala cordobesa lo que fue una tónica en la Andalucía bética⁴¹².

⁴¹⁰ TORT I MENSA (1981: 50).

⁴¹¹ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1848, s.f.).

⁴¹² GONZÁLEZ DE MOLINA y GÓMEZ OLIVER (2000).

5.3 Las propuestas en el campo del crédito agrícola.

Aunque no es el lugar para detenernos en la cuestión de la institucionalización del crédito en este periodo de consolidación de las estructuras capitalistas del mercado español, haremos referencia al mismo para dar cuenta del contenido de una de las memorias⁴¹³ que Álvarez de Sotomayor redactó en 1849 tras incorporarse a la Junta Provincial de Agricultura, primero como corresponsal por el partido judicial de Aguilar y luego como vocal por el de Lucena, según hemos expuesto más arriba. El Presidente de la Junta Provincial de Agricultura, el marqués de Benamejí, le había pedido que expusiera su opinión sobre la conveniencia y modo de organizar un banco de socorros o banco de fomento agrícola en el partido de Aguilar que uniéndose a otros semejantes de las diferentes cabeceras judiciales de la provincia permitiese hacer frente a situaciones de necesidad de los labradores o financiar las obras públicas de interés para el desarrollo agrícola, como ya había propuesto al hablar del plan para el fomento del regadío. Debieron ser tanto sus conocimientos en materia de cálculo, que había puesto de manifiesto en 1846 al publicar su *Aritmética general* con un conjunto de apéndices al respecto, como su experiencia como Jefe político durante la etapa 1836-1843, los motivos de que recibiera este encargo. De hecho, su conocimiento y preocupación por los bienes de los pósitos venía de atrás. Así, tras tomar posesión de la jefatura política de Jaén en 1841, una de sus primeras disposiciones consistió en elaborar un formulario semejante a las actuales hojas de cálculo para que todos los ayuntamientos que contasen con dichas instituciones declarasen las reservas, tanto en metálico como en especie, con que contaban, dentro de las competencias fiscales del cargo (BOPJ, 2/1/1841). Posteriormente, por Real Orden del Ministerio de Gobernación (BOPJ, 13-10-1841) se planteó la conversión de los pósitos en Bancos de Labradores de acuerdo con la recomendación que habían hecho al respecto las Cortes en la legislatura anterior. Partiendo de dicha situación, Sotomayor expuso a la Junta Provincial de Agricultura las condiciones para la creación del citado banco de socorros

⁴¹³ A. ALVAREZ DE STOMAYOR (1849) (BMCO).

mutuos, cuyo objetivo fundamental sería evitar tanto el endeudamiento usurario a que se veían sometidos los agricultores como la extorsión que padecían por parte de los especuladores, que solían pagar la cosecha pendiente con reducciones de hasta el 25% sobre el precio de mercado como garantía hipotecaria del dinero avanzado para la recolección⁴¹⁴. Sin entrar en el detallado reglamento de funcionamiento del citado banco expuesto en el informe, pueden recordarse los dos fines que, según Álvarez de Sotomayor, debían sustentar el citado proyecto. En primer lugar, que los pósitos, pese a estar en vías de liquidación, debían ser, a través de la venta de sus bienes muebles e inmuebles, el primer capital de la futura entidad, suma que, según sus cálculos, no debería ser inferior a 250 o 300 mil reales de vellón. En segundo lugar, que deberían tomarse todo tipo de medidas para que el banco sirviera de remedio a las necesidades antes expuestas, toda vez que *"la experiencia me ha enseñado la facilidad con que los fondos públicos se convierten en patrimonio privado"*⁴¹⁵, donde volvía a aparecer su visión pesimista sobre el funcionamiento del Estado liberal en España, patrimonializado por los partidos y sus estructuras clientelares.

5.4 Los proyectos en el campo de la formación profesional agraria y de la innovación agrícola.

Consciente, como hemos señalado más arriba, de que uno de los obstáculos fundamentales que se oponían al desarrollo económico provincial era la rutina y el apego a la tradición que caracterizaba a los labradores, Sotomayor se preocupó también en sus escritos más tardíos por la cualificación profesional de la población vinculada al mundo rural, al menos de quienes detentaban la condición de propietarios, así como por la divulgación agronómica. Enlazando en este sentido con las iniciativas puestas en marcha en los años del cambio de centuria, Sotomayor fue consciente del papel que tanto la formación profesional

⁴¹⁴ Esta situación debió ser recurrente toda vez que, en 1854, seis años después de que Álvarez de Sotomayor planteara las coordenadas para crear dichas entidades de crédito, el *Diario de Córdoba* dedicaba su editorial a reivindicar dichas instituciones como la única vía para acabar con los préstamos usurarios que condenaban a tantos agricultores a la miseria e impedían el avance de la agricultura (10-XI-1854).

⁴¹⁵ Cifr., s. f.

como la divulgación de los conocimientos agronómicos podían jugar como instrumentos para fomentar la riqueza y la felicidad de los pueblos. Los escritos en los que puede seguirse esta preocupación de Sotomayor por la formación como un requisito indispensable para potenciar el desarrollo económico del país son varios. Así, cuando redactó el *Proyecto para un Instituto de Segunda Enseñanza en Jaén*, elaborado durante su estancia al frente de la Jefatura Política de dicha provincia⁴¹⁶, señaló las cátedras con que debía contar el citado instituto, así como los emolumentos con que debían dotarse las mismas una vez que fueran sacadas a oposición⁴¹⁷. Entre dichas cátedras estaban las tres creadas en sus escuelas por la Real Junta de Comercio de Barcelona: Física experimental o Mecánica, Química aplicada a las Artes y Agricultura⁴¹⁸. Para cada una de ellas, Álvarez de Sotomayor redactó una especie de programa mínimo de contenidos, a la vez que señalaba las autoridades que debían ser enseñadas en cada una. En lo que respecta a la de Agricultura, nuestro autor citaba como autores indispensables al abate Rozier, Duhamel de Monceau, Davy⁴¹⁹, Álvarez Guerra⁴²⁰, Antonio Sandalio de Arias Costa y Quinto⁴²¹.

De igual manera, en el escrito que elaboró en respuesta al interrogatorio o encuesta remitido por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas

⁴¹⁶ La amplitud de cometidos de los jefes políticos en ese momento le permitían conocer de primera mano todas las necesidades de sus circunscripciones. En este sentido puede recordarse que poco después de hacerse cargo de dicha jefatura política dictaba una orden a los ayuntamientos para conocer cuantas cátedras de latinidad y establecimientos de instrucción pública existiesen en los mismos (BOP, 16/1/1841).

⁴¹⁷ La propuesta de creación de este centro educativo soliviantó de tal forma la competencia entre la capital administrativa de la provincia y Baeza, la ciudad que contaba con la más larga tradición de estudios en la misma como lo atestigua el edificio que alberga hoy día la Universidad Antonio Machado, que Álvarez de Sotomayor se vio obligado a insertar un artículo de oficio en el BOPJ a fin de serenar los ánimos de las fuerzas vivas de ambas ciudades, instándoles a evitar la violencia y las presiones y recomendándoles elevar representaciones al gobierno para defender sus legítimas aspiraciones (22-I-1842).

⁴¹⁸ Aparte de lo que ya hemos indicado sobre dichas instituciones al hablar de la institucionalización de la enseñanza agrícola en España, puede verse también a este respecto SENDRA MOCHOLI (1995).

⁴¹⁹ Puede considerársele como uno de los científicos ingleses que, desde el campo de la Química, más hizo por el progreso de la agricultura. Primero como profesor de Química y luego como director de la *Royal Institution*, una de las sociedades científicas inglesas que jugó un papel más destacado en la promoción de los conocimientos científicos aplicados a la agricultura. Recopilando todo lo que de valioso encontró en el conocimiento de su época, fue el responsable de las conferencias sobre química agrícola encargadas por el Ministerio de Agricultura entre 1805-1813, año este último en el que publicó su *Elements of Agricultural Chemistry*, en la cual demostraba cómo era posible aplicar el método científico y las prácticas de laboratorio al progreso de los conocimientos agronómicos. Si bien algunas de sus ideas, como su *teoría del humus*, fueron posteriormente rechazadas, su obra fue de consulta obligada durante muchos años (COLLINS, 1994: 20).

⁴²⁰ Que con el patrocinio de la Matritense tradujo y publicó entre 1793-1803 el *Diccionario* de Rozier.

⁴²¹ Debía referirse a Agustín de Quinto, autor de un *Curso de Agricultura Práctica*.

acerca de las obras o proyectos de irrigación que deberían ser acometidos por la administración para suplir las carencias o necesidades que la iniciativa privada no pudiese abordar por sí misma, se recoge el proyecto y los objetivos para la puesta en marcha de una escuela práctica de agricultura o quinta experimental⁴²², intentando despejar así otro de los obstáculos que, según dijimos al principio de este apartado tomándolo de sus propias palabras, se oponían al desarrollo de las potencialidades naturales de la provincia, iniciativa a la que nos hemos referido con mayor detenimiento al tratar de la enseñanza agrícola en Córdoba en la tercera parte de nuestro trabajo.

En lo que a la divulgación de innovaciones agrícolas se refiere, otra de las vías que desde finales del siglo XVIII había tomado un evidente auge en el ámbito de la agronomía, es poco lo que podemos espigar en los escritos de Álvarez de Sotomayor, centrándose básicamente sus observaciones en la diversificación de cultivos. Entre los que consideraba susceptibles de ser aclimatados o introducidos en la zona, y creemos que en este caso pecaba de iluso, citaba aquellos que estaban siendo experimentados en la franja litoral mediterránea, como la cochinilla, el arroz, la caña de azúcar y la morera, para los cuales, según su opinión, era adecuado el clima local. Esto nos lleva a pensar que, en lo que respecta a dicha observación, Sotomayor se movía aún dentro de la corriente que, iniciada en tiempos de Carlos III, propugnaba una diversificación de los cultivos tradicionales a partir del *banco de semillas* que representaba el imperio colonial español, y que era más deudora de la preocupación botánica con fines medicinales y especulativos que de la observación sobre las condiciones ambientales y económicas precisas para que se pudieran aclimatar dichos cultivos. También participó del interés e incluso admiración que la técnica de los prados artificiales suscitó entre los sectores ilustrados españoles desde finales del siglo XVIII, cuyos resultados se conocían

⁴²² “El establecimiento de una escuela práctica de agricultura que generalizando las sanas teorías y ensayando en el país los instrumentos y métodos de otras naciones, pueda con el ejemplo vencer la resistencia, arma siempre en (manos de) nuestros labradores contra todo lo que es nuevo y extraño”, objetivo que matizaría más adelante al señalar que de dicha quinta experimental deberían salir “...capataces que generalicen el uso de instrumentos y prácticas nuevas, porque sus ventajas solo pueden verlas los labradores en los referidos establecimientos, toda vez que no quieren exponerse á desembolsos y pruebas que no están en el caso de hacer” (ALVAREZ DE SOTOMAYOR, 1848, s.f.).

aquí a través de traducciones francesas de obras que trataban de los aspectos técnicos de dicho sistema y por las noticias que aparecían publicadas sobre dicha cuestión en los semanarios y revistas. Así, en la *Memoria sobre la cría caballar*, Sotomayor destacó el interés que presentaba tanto para la ganadería como para la agricultura la introducción y cultivo de las plantas forrajeras:

*“La alfalfa, Medica sativa de LINNEO; el trebol grande, Trifolium pratense de LINNEO, y el pipirigallo o esparceta, llamada por el mismo botánico Hedisarum, dan mucho pasto de escelente calidad. La yerba de guinea, que los ingleses, incansables en traer á la isla cuanto hallan de útil, cultivan con ventaja, que no conoció LINNEO, pero que se halla colocada en la clase de gramineas, jénero de maices, bajo el nombre de Panicum altissimum; es de fácil cultivo, y propagándose maravillosamente por su gran fecundidad, será muy fácil de aclimatar en toda la peninsula, toda vez que partiendo de un pais cálido, sin dificultad vive hoy en los frios...”*⁴²³.

En ese mismo contexto, y para resaltar la importancia que los prados artificiales habían tenido en el aumento de la producción de carne en Inglaterra, citaba a Backwell como el mejor ejemplo de los beneficios que podía reportar a la ganadería la combinación entre los cruces de razas y la extensión de las plantas forrajeras, dando abundantes datos cuantitativos al respecto, aunque lamentablemente nunca nos dé cuenta de la procedencia de la información que empleaba en sus escritos.

Este conjunto de propuestas sobre las actuaciones encaminadas a impulsar la riqueza provincial podrían cerrarse con el breve período retórico con el que Sotomayor rompe por una vez con su estilo generalmente discursivo y alejado de cualquier florilegio:

*“Dichosa pudiera llamarse la provincia de Córdoba, si perfeccionando sus conocimientos agricolas; cambiada la rutina de sus practicas por las grandes novedades del siglo; aclimatados los frutos que pudiendo tener propios, busca prestados al estrangero; viesse desaparecer los obstaculos que separan los preciosos elementos que deposita en su seno, saliendo como del centro de la tierra caminos vecinales; canalizadas y hechas navegables las aguas del Guadalquivir, y todo esto a la vez, empero la simple indicacion es un delirio”*⁴²⁴.

⁴²³ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1851: 60-61).

⁴²⁴ ALVAREZ DE SOTOMAYOR (1848, s.f.).

6. A modo de balance.

Según señalábamos al principio de este capítulo, queríamos presentar por medio del mismo un estudio de detalle de una personalidad representativa de la élite de notables que protagonizó a escala cordobesa la construcción del Estado liberal en la primera mitad del siglo XIX, en el contexto de la historiografía que sobre la configuración de las clases dominantes españolas en la transición del Antiguo Régimen a la Sociedad liberal se viene desarrollando en los últimos años⁴²⁵, preferentemente en su relación con el fomento rural y con la inducción del cambio técnico en la agricultura. Como creemos haber puesto de manifiesto a lo largo del mismo, la figura de Álvarez de Sotomayor resulta representativa en determinados aspectos de los notables que integraron dicha élite de poder en la etapa estudiada.

En primer lugar puede servir como referente de la adaptación de la aristocracia del Setecientos a los rápidos e intensos cambios político-institucionales que se vivieron en la sociedad española en el periodo de disolución del Antiguo Régimen. Nacido en el seno de una familia nobiliaria vinculada al servicio del Estado borbónico en el ámbito de la marina, formado en una institución de élite como el Real Seminario de Nobles de Madrid y vinculado por lazos de amistad con otros miembros del grupo de notables a escala provincial como Alcalá Galiano o Ángel de Saavedra, duque de Rivas, vivirá en primera línea la profunda fractura que supuso la guerra contra las tropas napoleónicas, desde la contradicción de quien conocía la lengua del enemigo y admiraba profundamente los logros sociopolíticos de la Revolución de 1789. Aprovechando tanto el capital cultural que le concedía su formación en una institución de élite como el capital simbólico del que disponía por su vinculación con la pequeña nobleza provincial, desarrolló una intensa y continuada tarea para afianzar o mejorar su posición social, apoyándose para ello en las redes familiares, la amistad o el patronazgo, con el juego político y

⁴²⁵ Nos remitimos a los estudios que sobre dicha cuestión hemos venido citando en esta cuarta parte del trabajo, particularmente en el Capítulo VII.

las poltronas administrativas como ámbitos de actuación preferente⁴²⁶. Como en otros muchos casos de la mediana y baja nobleza provincial, el suyo pone de manifiesto la continuidad entre las preocupaciones ilustradas propias de este grupo social en la segunda mitad del siglo XVIII y la difusión del ideario liberal en el seno del mismo a medida que los ecos de la Revolución francesa y la propia crisis de la monarquía española reforzaron las condiciones para la recepción de las nuevas ideas en materia política y de ordenamiento social. Comprometido con las ideas liberales en el difícil momento de la primera restauración de Fernando VII en el trono español, vinculado a la masonería, no va a participar, sin embargo, según la información disponible, en la estrategia insurreccional del liberalismo español propia tanto de esa fase de la historia española como de la que, más dramática aún, se abrirá después de la segunda restauración de *el Deseado*⁴²⁷, recluyéndose en Puente de Don Gonzalo en la gestión de su patrimonio, en la lectura, en las actividades filantrópicas y en el teatro, como si de un retorno a los usos sociales del XVIII se tratase⁴²⁸, después de haber vuelto a poner de manifiesto su compromiso con las ideas liberales durante el Trienio a través de actuaciones diversas, tal y como hemos expuesto en el lugar correspondiente.

En segundo lugar, y también en línea con otra de las formas de intervención de dichas élites, en el momento de la crisis definitiva de la monarquía absolutista ante la muerte de Fernando VII lo encontramos formando parte del Cabildo municipal de Puente de Don Gonzalo en calidad de regidor decano, a la vez que primer contribuyente de dicha villa, buena muestra de la confluencia en este grupo de la pequeña nobleza local de la preeminencia

⁴²⁶ Manejamos aquí las tres vertientes del término ‘capital’ en el sentido que lo hace J. CRUZ (2000: 214), quien se apoya a su vez en P. Bourdieu (1989).

⁴²⁷ Véanse a este respecto algunos de los perfiles biográficos recogidos en I. BURDIEL y M. PÉREZ LEDESMA(2000), así como lo señalado por dicha autora acerca de la relación existente entre dicha estrategia y la extraordinaria resistencia ofrecida por las estructuras del Antiguo Régimen a las propuestas de pacto para un cambio gradual ofrecidas por la corriente liberal al absolutismo desde 1812 (1999, aptdo. III).

⁴²⁸ Como señala J. CRUZ (2000: 174), los cambios políticos y legales no conllevan una sustitución ‘necesaria’ de los *habitus* sociales tradicionales, tal y como ocurrió por ej. en España entre 1812-1843, cuando la rápida descomposición de la monarquía tradicional no supuso la disolución de la vieja sociedad corporativa y de las prácticas sociales de las clases dominantes, manteniéndose un claro divorcio entre un discurso público con fines modernizadores –que abogaba por la igualdad de oportunidades, el reconocimiento del mérito personal y la promoción de los mejores- y una práctica social conservadora, marcada por la persistencia de los valores de la sociedad tradicional.

económica, el control político y la ascendencia social sobre la comunidad campesina de cuyas rentas y trabajo se nutría su riqueza y su posición de clase. La misma riqueza y posición que, tras plantearse la transición hacia un sistema representativo a través del estrecho marco del régimen diseñado en el Estatuto Real, le va a llevar a ser elegido miembro del Estamento de Procuradores en 1834, por más que la composición final de las rentas aportadas como acreditación de riqueza le acabase privando de acceder a tan restringida cámara de representación. Riqueza y orígenes familiares que le llevan también a vincularse durante toda su vida con los espacios de sociabilidad de las élites que representaron las Sociedades Económicas⁴²⁹, donde acrecentar el ‘capital relacional’ que luego pueda ser usado en pro de las aspiraciones políticas, de los cargos a ocupar o de las estrategias matrimoniales. En este sentido es preciso destacar la coincidencia en esta etapa de cambio con otras trayectorias personales de la élite de notables a escala provincial, como las de Pedro Alcalá Zamora en Priego o Manuel Parejo en Puente de don Gonzalo, quienes unían a su decidida actividad antiseñorial contra la casa de Medinaceli su condición de hacendados o primeros contribuyentes de sus respectivas localidades y su claro pronunciamiento liberal, convencidos de que la ruptura del viejo orden político-institucional era la mejor garantía para el reforzamiento de su posición de poder a escala local, plataforma que luego utilizarán los tres para su engarce con la política a escala nacional como diputados en los casos de Alcalá Zamora y Parejo o como jefe político en el caso de Álvarez de Sotomayor⁴³⁰. Su figura enlazaría así, en el tránsito del Antiguo régimen a la Sociedad liberal, con la de

⁴²⁹ Sobre la importancia de estos ámbitos de sociabilidad en las estrategias de reproducción social de las élites véanse los consejos dados por el segundo marqués de Cabarrús a su primogénito en 1816 (Cit. en J. Cruz, 2000: 203). A este respecto puede recordarse que el ‘capital relacional’ de los individuos que componían las élites de la España liberal se apoyaba por supuesto en su capital económico, simbólico y cultural, pero podía aumentar o disminuir en función del éxito o fracaso de las estrategias de sociabilidad puestas en marcha por los mismos. Es en ese marco en el que debe interpretarse la pertenencia a clubes, círculos y casinos, la asistencia a fiestas, conmemoraciones y actos sociales de diverso signo, como medios para tejer vínculos que acrecentaran su ‘capital relacional’, toda vez que serán aquellos que mayor capital de ese tipo adquieran los que alcanzarán mayor poder y relevancia social, todo ello de cara a garantizarse la estabilidad y la seguridad en un mundo como el de la España del siglo XIX pleno de incertidumbres. “*El dato patrimonial, el dato jurídico y el dato político, pues, eran esenciales para adquirir y reproducir una posición de élite en el siglo XIX, pero no pueden entenderse sino en un espacio social que venía definido por la vida de relación*” (J. PRO, 1995: 69).

⁴³⁰ Para el caso de P. Alcalá Zamora *vid.* C. WINDLER (1997); para el caso de M. Parejo, J. ESTEPA (1980).

los miembros de las ‘familias distinguidas’⁴³¹ que, formadas en los valores propios de la nobleza de la sociedad estamental abrazaron las nuevas ideas que en el ámbito político defendía el pensamiento liberal, convirtiéndose así en protagonistas del cambio a la vez que se fundían con otros grupos emergentes.

El tercer aspecto en el que la figura de Álvarez de Sotomayor puede ser tomada como referente es el que tiene que ver con la trayectoria de la revolución liberal en el periodo de construcción del nuevo régimen. Al hilo de la reflexión crítica planteada por la historiografía reciente sobre dicha cuestión⁴³², creemos que la trayectoria política de Álvarez de Sotomayor, indistintamente de las razones últimas que la justifiquen, pone de manifiesto la evolución del sector mayoritario del liberalismo español de la primera mitad del siglo XIX.

Partiendo de una posición claramente adscribible al liberalismo rupturista a principios de la década de los años treinta, como lo demuestran su reconocimiento del papel necesario de la insurrección en determinadas momentos o su crítica sin ambages a Martínez de la Rosa, y tras algunas oscilaciones de primera hora motivadas posiblemente por las relaciones de patronazgo y las fidelidades personales, entre 1835 y 1846 se mantuvo en el seno de la corriente *progresista*, a pesar de que la sacudida de 1843 le obligase a hacer matizaciones, siempre más preocupado por dar una imagen de coherencia con sus propios principios que en defender una determinada posición partidaria. Es decir, pese a su extracción de clase, optó por la opción rupturista⁴³³ aunque fuese como mal necesario para remover los obstáculos que la facción moderada del liberalismo en connivencia con la propia Corte y las fuerzas del absolutismo templado oponían a la consolidación de un régimen realmente representativo. Sin embargo, a partir de 1847, ya sea por las conclusiones extraídas a partir de la experiencia vivida al frente de las jefaturas políticas que ocupó durante la etapa

⁴³¹ Según expresión de A. Morales Moya (1998: 12-13), para quien los términos liberalismo y burguesía deben desvincularse en esta etapa de inicio de la transición del Antiguo al Nuevo régimen toda vez que “... *la minoría que encontró su oportunidad política a partir de 1808 pertenece, casi siempre, no a la burguesía, sino preferentemente a la hidalguía*”.

⁴³² I. BURDIEL (1999). Un planteamiento semejante en J. MILLÁN(1999).

⁴³³ Empleamos esta expresión en el sentido que la propone la profesora I. Burdiel, contraponiéndola al “pacto por arriba” defendido por la corriente conservadora del liberalismo como forma de facilitar la transición sin recurrir a la insurrección revolucionaria (1999, esp. págs. 193-198).

progresista, por la fragmentación y desbandada de dicha corriente tras la revolución de 1843, o, más prosaicamente, por la necesidad de encontrar un lugar bajo el sol y recuperar su sueldo de gobernador civil en activo ante una familia integrada ya en ese momento por siete hijos que dependía básicamente de su trabajo como miembro de la Administración civil del Estado ante el deterioro de su patrimonio, comenzó a decantarse hacia el *moderantismo*, iniciando una colaboración con el mismo en las tareas que había realizado en la etapa radical de la revolución liberal española: como un eficaz servidor de los ministros de la Gobernación de los diferentes gobiernos conservadores que se sucedieron entre 1850 y 1854, en el contexto de la red clientelar puesta en marcha por Luis Sartorius⁴³⁴.

En cuarto lugar, y enlazando ahora con los contenidos expuestos en la segunda parte del trabajo, cuando se revisa el conjunto de los escritos que Álvarez de Sotomayor dedicó a las cuestiones relativas al fomento rural y a la inducción del cambio técnico en la agricultura, resulta evidente que las propuestas y proyectos que planteó en dicho ámbito eran sin duda alguna positivos para modernizar y dinamizar el mundo rural cordobés: mejora de los caminos, navegación interior, irrigación a mayor escala, cualificación de la población activa agraria a través de la instrucción, introducción de los modelos agrícolas acuñados por la *new husbandry* inglesa, capitalización de los bienes de los pósitos, etc., pero sin cuestionar el acceso a la propiedad de la tierra. La cuestión social, que él debió conocer de sobra en su calidad de hacendado a quien frecuentemente se le asignaban jornaleros en la indigencia para atemperar su miseria, aparece muy colateralmente en sus escritos: así, por ej., cuando propone el plan de caminos rurales como una vía para dar empleo, lo cual evidentemente no significaba resolver la cuestión de fondo, o cuando lamentaba que el proceso desamortizador no hubiese servido, como en Francia, para crear una amplia capa de medianos y pequeños propietarios. Se nos dirá,

⁴³⁴ A este respecto podría traerse a colación la reflexión de A. Gil Novales sobre el papel de los funcionarios públicos en la revolución liberal en España, cuando señala: “A la larga el proceso se anquilosa: la burocracia pierde iniciativa y subraya los aspectos de fidelidad al poder(...). El liberalismo descansará en parte en los buscadores de empleo, base insegura, porque el revolucionario que se coloca, en una abrumadora mayoría, deja de ser revolucionario” (1980: 61).

evidentemente, que un planteamiento distinto hubiera ido en contra de sus propios intereses de clase; sin embargo, como buen conocedor de la historia reciente de Francia⁴³⁵, modelo al que continuamente recurre en sus escritos, era consciente de que la propia debilidad del sistema liberal español se debía en buena medida a la escasa base social sobre la que se apoyaba, consecuencia, según él, del escaso desarrollo de la clase de los propietarios, los únicos que desde su óptica de buen liberal estaban realmente interesados en la pervivencia del nuevo ordenamiento político⁴³⁶. Por otro lado, y en este aspecto su figura resulta sin duda atípica, aunque otros miembros del grupo de notables al que él mismo pertenecía, como el marqués de Benamejí o el conde de Torres Cabrera, manifestaron una evidente preocupación por el fomento rural, la producción de escritos relacionados con dicha cuestión separa claramente a Sotomayor de los mismos, presentándonoslo como un claro ejemplo de una de las vías de difusión de novedades agronómicas en la etapa anterior a la constitución del Servicio Agronómico del Estado. Una vía que, como en parte hemos indicado ya en el balance de la tercera parte del trabajo, resultó poco eficaz ante la escasa capacidad de esta élite vinculada a las redes clientelares del moderantismo para movilizar en favor de sus propuestas los recursos del Estado.

Así, tomada su trayectoria personal como un todo, desde la posición de miembro preeminente del cabildo municipal en que lo encontramos en los estertores del Antiguo régimen hasta su asentamiento como gobernador civil ‘profesional’ en la última etapa de su vida, con el Régimen liberal ya consolidado, la misma vendría a apoyar aquellas interpretaciones historiográficas que han insistido en que las élites de notables que protagonizaron el tránsito hacia la sociedad liberal se hallaban constituidas ya en

⁴³⁵ De ello da fe uno de sus escritos, *Consideraciones sobre el estado moral de la Nación francesa y causas de la poca duración de su constitución*”, (Ms., 34 pliegos en cuarto, numerados. Cit en, RAMÍREZ DE ARELLANO, 1921, vol. II: 62). Este manuscrito ha debido desaparecer con posterioridad o catalogarse de forma distinta toda vez que en el momento de redactar esta nota no está registrado en los fondos de la BMCO.

⁴³⁶ Como escribía J. MILLÁN (1999: 256), el fin último de dicho discurso era justificar la tutela del orden social por parte del grupo de los grandes propietarios, lo que en el ámbito político suponía reconocer un amplio margen de maniobra a escala local a dicha élite de notables, ello en el marco de la interpretación conservadora del liberalismo que los *moderados* convirtieron en hegemónica a partir de 1845, y que significaba restringir el derecho de participación política a quienes siendo varones disponían de la riqueza o la formación considerada suficiente por la propia élite dominante.

la etapa final del Antiguo régimen, con la propiedad de la tierra como pilar o soporte patrimonial desde el que sortear las inseguridades provocadas por las contingencias del juego político, aunque en este caso concreto unas estrategias matrimoniales y de reproducción atípicas con respecto a dicho grupo social acabasen reduciendo su condición de hacendado a la mínima expresión⁴³⁷. Partiendo tanto de las reflexiones que Álvarez de Sotomayor fue desgranando en sus escritos sobre los diferentes aspectos de la realidad política del período comprendido entre 1834-1844 aprox., como de su participación en la política activa como alto cargo de la Administración, se perfila la imagen de un liberal que, pese a inscribirse en el ala progresista del liberalismo español de ese momento de aceleración histórica, no tuvo escrúpulos en reconocer, por pragmáticos, algunos de los postulados que tradicionalmente asociamos con el moderantismo, como el encaje de los poderes locales en la jerarquía del Estado o el monopolio de la fuerza por parte de la autoridad gubernativa para garantizar el orden público, lo que coincidiría con la ubicación que él mismo hizo de su posición política en el centro-izquierda en un momento concreto de su trayectoria política. Con todo, el itinerario que recorrió desde su temprana identificación con los planteamientos más radicales de la causa liberal hasta su encuadre en el moderantismo en un arco temporal de cuarenta años (1815-1855), no constituye una excepción sino que se ajusta en gran medida a la trayectoria que el péndulo liberal, en palabras de la profesora I. Burdiel, describió en dicha etapa.

En última instancia, y en relación con la polémica historiográfica acerca de la naturaleza social de la revolución liberal española, la trayectoria de Álvarez de Sotomayor cuadra bien con las interpretaciones que consideran que la misma no fue obra de la lucha de una nueva clase social ascendente contra la aristocracia tradicional, sino que resultó de la promoción de un programa

⁴³⁷ La trayectoria decadente como hacendado de Álvarez de Sotomayor podría ponerse en relación con las observaciones planteadas por S. CALATAYUD y J. MILLÁN (1994: 51) sobre el declive de la pequeña nobleza no titulada en el seno de las élites locales del País Valenciano como consecuencia de las transformaciones institucionales que en relación con el poder municipal supuso el nuevo ordenamiento legal y por las posibilidades de acceso a la propiedad que se derivaron de los procesos desvinculadores y desamortizadores en las décadas de 1830-1850.

modernizador por parte de una élite integrada por viejos y nuevos elementos, de forma que aunque existieran choques entre ambos grupos lo que predominó fueron las alianzas entre los mismos. Es decir, una sociedad en transición con suficiente vitalidad como para permitirse la renovación parcial de sus componentes sin llegar a alterar el orden establecido, pero en la que los miembros de la pequeña y mediana nobleza provincial continuaron constituyendo el núcleo fundamental de la clase dominante toda vez que su participación en el desmantelamiento político del Antiguo régimen y en la creación del nuevo orden liberal les permitió defender su posición de preeminencia social y la de buena parte de los valores que como clase hegemónica defendían⁴³⁸.

⁴³⁸J. CRUZ (2000: 174, 213, 214, 222). También reflexiona sobre esta cuestión desde posiciones semejantes PÉREZ LEDESMA (1999: 84), llamando la atención sobre la aparente contradicción existente entre aceptación de los cambios en relación con la naturaleza de su patrimonio por parte de la nobleza y pervivencia del universo mental y de valores de la misma. Aunque referida a la Modernidad, una interpretación semejante en SORIA MESA (2000: 169-170).

V

CONCLUSIONES

Antes de desgranar las conclusiones que pueden plantearse a partir de nuestro trabajo, nos parece oportuno señalar que las aportaciones concretas del mismo, tanto las que se refieren a la configuración de la enseñanza agrícola en el conjunto de España hasta la década de 1870 como las que versan sobre las iniciativas promovidas en Córdoba en relación con la divulgación agronómica y la enseñanza agrícola, pretenden reflexionar sobre el perfil y el papel de las élites preocupadas por el fomento rural y sobre la relación que la actuación de las mismas guardó con la configuración de un entramado institucional orientado a la inducción del cambio técnico en la agricultura a través de esa faceta de la política agraria. Desde esa perspectiva interpretativa, que en la última década ha sido recurrente tanto en la historiografía española como en la de otros países de nuestro entorno¹, esta investigación permite plantear un conjunto de consideraciones vinculadas con los objetivos y las circunstancias de dicha actuación, lo que exige delimitar una serie de ámbitos.

1. Divulgación agronómica y enseñanza agrícola como canales para la inducción del cambio técnico en la agricultura, 1780-1874.

Si nos referimos **en primer lugar** a la etapa que puede delimitarse **entre 1780 y 1833**, es decir, a la que coincide con la crisis del Antiguo Régimen, no cabe duda de que en la Córdoba del cambio de centuria se manifestaron y tuvieron cultivadores de cierto relieve las disciplinas que, como la botánica o la agronomía, mejor representaron la preocupación por avanzar en el conocimiento científico de la realidad circundante como vía para promover la ‘felicidad de las naciones’, en el contexto de las actuaciones promovidas la Administración borbónica y vinculadas en alguna medida con la corriente de pensamiento económico que la fisiocracia representó en toda Europa.

Así, si nos atenemos a las iniciativas puestas en marcha tanto por la Sociedad patriótica de Córdoba y la Laboriosa luentina como a la producción generada por la Academia cordobesa en el ámbito de la agronomía,

¹ Véase al respecto la nota de la pp. 15-16 de la Introducción.

comprobamos la existencia de un palpito débil aunque persistente, que nos habla de un reducido grupo dentro de los notables de la capital y de alguna de las poblaciones de más peso a escala provincial que se mantuvo en sintonía con las preocupaciones de las entidades que, como la Matritense, el Real Jardín Botánico de Madrid (RJBm) o las Cátedras de la Real Junta de Comercio de Barcelona (RJCB) jugaban un papel activo en lo que al avance de los conocimientos agronómicos se refiere entre finales del s. XVIII y las primeras décadas del siglo XIX, tal y como lo demostraría, por ej., la fluida relación que tanto la Económica de la capital como las de Lucena y Montoro mantuvieron con el botánico Antonio Sandalio de Arias Costa, una de las personalidades clave de la agronomía española en el primer tercio del s. XIX, o el conocimiento que Juan María Álvarez de Sotomayor tenía de las actuaciones promovidas en la cátedra de Agricultura de la Real Junta de Comercio de Barcelona por J. F. Bahí en torno al *melazo* de los olivos. Si las fuentes consultadas dan fe de dicha actividad, más difícil resulta, sin embargo, formarnos una idea acerca de la repercusión social y económica de las iniciativas emprendidas por dichas entidades en los periodos de actividad que mantuvieron durante dicha etapa. En ese sentido, la queja que subrepticamente dejaba entrever M. M. de Arjona en el escrito en que hizo la encendida defensa de las tareas desarrolladas por las instituciones de la capital en el periodo correspondiente a la dominación francesa –“...*si fuese más general el zelo de saber...*”²–, no hace abrigar demasiadas expectativas sobre la incidencia de las mismas en el entorno productivo de dichas entidades. De hecho, tanto la escasa entidad demográfica de la capital y de los otros pueblos de la provincia como la ausencia de instituciones con suficiente peso y arraigo social no eran factores favorables para que las preocupaciones y actuaciones de los pequeños círculos ilustrados que se movían en torno a las mismas tuvieran una incidencia real en las prácticas agrícolas de su entorno, las cuales, como en el resto del país, se verían además sometidas a la sacudida de la crisis política provocada por la invasión napoleónica y por las sucesivas alternancias entre revolución y reacción que caracterizaron dicho periodo histórico.

² M. M. DE ARJONA, *cifr.*, pp.11.

La iniciativa más interesante en relación con los objetivos de las Sociedades económicas fue sin duda la desplegada por Juan María Álvarez de Sotomayor y Rubio en la Laboriosa lucentina, toda vez que mostraba el camino más fructífero por el que podía discurrir la actividad de dichas instituciones, concentrando sus esfuerzos en aquellos ámbitos en los que existía una tradición técnica suficiente y una adaptación ambiental de los cultivos corroborada por generaciones, en lugar de abordar experiencias dispersas y, con frecuencia, totalmente inviables por la falta de tradición o de condiciones naturales para ello. En ese sentido, salvando las distancias que debieron existir entre la envergadura y la proyección de las sociedades de Lucena y Jerez en este periodo histórico, creemos que puede establecerse un paralelismo en la evolución de ambas. Así, al igual que la Sociedad Económica jerezana acabó concentrando sus esfuerzos en el fomento agrario y, particularmente, en la mejora del viñedo, abandonando iniciativas anteriores como las clases de dibujo y artes o la colonización de tierras y delimitando así nítidamente el camino por el que habría de desarrollarse la economía local a lo largo de los siglos XIX y XX³, la iniciativa de Juan María Álvarez de Sotomayor sobre el *melazo* del olivo marcaba también una de las vías más fructíferas de especialización que la agricultura cordobesa y andaluza ha seguido hasta la actualidad, para aprovechar la ventaja comparativa que ofrecían para el cultivo del olivo tanto las condiciones edafológicas y ambientales como la proximidad al puerto de Málaga de cara a la exportación del aceite en condiciones competitivas con otros productores de la propia península o de la cuenca mediterránea.

Iniciativas como la de Juan María Álvarez de Sotomayor y Rubio partieron de la realidad del entorno y pretendieron buscar alternativas a la misma a partir de experiencias ligadas a los propios saberes de quienes estaban en contacto directo con la labor, aunque apoyándose tanto en el conocimiento vulgar como en el científico. En ese sentido, dicha iniciativa puede considerarse como un jalón en la constitución de la fitopatología moderna del olivar, aunque su fin último era encontrar un remedio a las pérdidas económicas que sufrían los propietarios de dicho cultivo como consecuencia de la citada epidemia. Por otro

³ A. CABRAL CHAMORRO (1995:36).

lado, aunque harían falta más datos para completar el perfil social de este reputado miembro de la Laboriosa luentina, creemos que su actuación podría ponerse en relación con la figura del propietario emprendedor, que en casos como los de Inglaterra, Países Bajos, Prusia, Sajonia o el norte de Italia constituyó el modelo de referencia para explicar la difusión de la innovación técnica en la agricultura hasta la crisis agraria finisecular, haciendo en parte innecesaria la acción del Estado⁴.

Finalmente, no hay que olvidar que esta actuación de la Laboriosa luentina y del propio Álvarez de Sotomayor, así como las iniciativas promovidas por el incansable clérigo ilustrado Manuel María de Arjona durante su estancia en Córdoba, se produjeron en un momento histórico caracterizado por la ocupación napoleónica y por la reacción conservadora posterior a la primera restauración de Fernando VII en el trono, en el contexto de las fuertes tensiones políticas que se vivieron entre las tendencias reaccionarias representadas por el propio monarca y las corrientes liberales frustradas tras la abolición de la obra de las Cortes gaditanas. A pesar de ese ambiente político nada favorable a la amplitud de miras y al cambio, no cabe la menor duda de que como muchos otros miembros de las élites vinculadas con los núcleos ilustrados mantuvieron su apuesta por fomentar el progreso del país, desplegando su actividad tanto en el ámbito de lo civil como en el de la vida pública cuando las condiciones fueron favorables para ello. En ese sentido, como ocurrió tanto en otras regiones españolas como en otros países de la periferia europea como es el caso del Reino de las Dos Sicilias⁵, aún bajo dominio borbónico, las Sociedades Económicas constituyeron durante esta etapa el entramado institucional básico en lo que a la inducción del cambio técnico en la agricultura se refiere, aunque la acción de las mismas resultase con frecuencia más especulativa que práctica.

A partir de 1833, en el contexto del fuerte impulso renovador que se vivió tras la crisis del Estado absolutista y con la puesta en marcha de un nuevo tipo de Estado y de una nueva Administración, comenzaron a crearse nuevas bases sobre las que articular la difusión del cambio técnico en la agricultura, en

⁴ COLLINS (1994); FERNÁNDEZ PRIETO (1998); GARRABOU (2001).

⁵ PETRUSEWICZ (1991: 303-311).

la perspectiva de combatir la situación que dibujaban cuantos técnicos, arbitristas, políticos o publicistas echaron su mirada y dieron su opinión sobre el mundo rural, indistintamente de que pocos de ellos mantuviera una relación directa con la labranza: en todas las comarcas cuyos usos agrícolas fueron sometidos a análisis, las prácticas rutinarias, la persistencia de los viejos arados, trillos y demás aperos ancestrales, el omnipresente ‘atraso’ en fin, les resultaba el denominador común. Por ello, aunque en las décadas del 30 y del 40 del siglo XIX fueron sin duda las cuestiones relacionadas con la propiedad de la tierra y con las transferencias de titularidad de la misma las que preocuparon de forma preferente a los grupos sociales vinculados con el mundo rural, se fue consolidando en instituciones de diverso tipo y en la propia Administración de Fomento una línea de actuación tendente a recuperar el tiempo perdido durante la larga noche absolutista, enlazando con las preocupaciones modernizadoras que la tradición ilustrada había marcado al menos desde la década de los 60 del siglo XVIII, en un intento por acortar distancias con los países de nuestro entorno, convertidos con frecuencia de una forma acrítica en modelos inevitables de referencia.

1.1 La divulgación agronómica.

Esta preocupación por cambiar una situación que resultaba insatisfactoria difundiendo las bondades de la nueva agricultura, en la línea y con los instrumentos de la tradición ilustrada, resulta evidente al analizar la actuación del primer Subdelegado de Fomento en Córdoba durante los dos primeros años de funcionamiento de la nueva administración provincial (1833-34), toda vez que éste se planteó como uno de sus objetivos dinamizar el sector rural de su circunscripción a través de la inserción en las páginas del Boletín oficial de la provincia de escritos que pudiesen aportar a los propietarios letrados novedades y estímulos en el horizonte de combatir la tantas veces denostada ‘rutina’ que maniató al sector rural. Asimismo, trabajos como los de Borja Pavón o Miguel de Luque, o las memorias elaboradas por Álvarez de Sotomayor por encargo de la Junta provincial de Agricultura ponen de manifiesto este interés de las élites vinculadas con el mundo rural por divulgar conocimientos de naturaleza agronómica entre el pequeño círculo de grandes propietarios letrados que se

movía en torno a las instituciones preocupadas por el fomento de la riqueza. Sin embargo, como hemos planteado en el Capítulo V, salvo en el caso de los referidos a experiencias llevadas a cabo en el propio mundo agrario cordobés⁶, buena parte de los materiales se referían a cuestiones ajenas a la realidad agraria local o provincial y plantearon líneas de actuación que podían tener un interés erudito para los interesados en las cuestiones agronómicas, pero que difícilmente respondían a las necesidades y a las expectativas no ya del conjunto de los labradores y campesinos cordobeses, sino incluso del pequeño segmento de propietarios letrados con interés por la innovación. Por tanto, aparte de la cuestión siempre difícil de precisar de cuál fue el grado de difusión social de dichas publicaciones, el otro aspecto a tener en cuenta es que una parte de los materiales editados no se ajustaba ni a la realidad ambiental de estas tierras ni a los problemas reales que la labranza pudiera tener. Es decir, seguían todavía en la línea de la tradición ilustrada de difundir unos principios agronómicos de supuesta validez general de cuyo simple conocimiento debieran derivarse los cambios apetecidos en cualquier medio y circunstancia, y que el éxito contrastado de las agriculturas atlánticas no dejaba de reforzar.

Por otro lado, aunque experiencias como las ya citadas de aclimatación del arroz en Espejo no tuvieran continuidad ni incidencia en la realidad productiva de la Campiña a la luz de la información y las fuentes disponibles, permiten constatar la presencia de hacendados que no se ajustaban a la imagen machaconamente repetida por la publicística de la época sobre el atraso y la rutina como señas de identidad del conjunto del mundo rural cordobés. Por ello, aunque no podamos con la documentación disponible ir más allá de la constatación de su existencia, iniciativas como las recogidas en el Capítulo V nos permiten comprobar que la débil llama del fomento rural se avivó al calor de las nuevas condiciones creadas por la puesta en marcha de la nueva Administración, a través del engarce entre las élites locales preocupadas por el mismo y el personal que se hallaba al frente de la estructura político-administrativa que comenzaba a articularse en el proceso de construcción del

⁶ Nos referimos a los materiales dedicados a dar cuenta de las experiencias hechas en Espejo con el cultivo del arroz y a la introducción de una prensa mecánica en una almazara de Montilla, respectivamente, que pueden verse en el Apéndice documental. También partían de experiencias concretas llevadas a cabo en tierras de Villaviciosa las indicaciones contenidas en la memoria de Miguel de Luque

Estado liberal, y que pone de manifiesto la preocupación de una parte de las élites vinculadas al mundo rural por enganchar la agricultura cordobesa a los flujos innovadores que se manifestaban en otros puntos del país o en otros países del entorno europeo.

Por ello, en clara coincidencia con actuaciones como las llevadas a cabo en Cádiz⁷, la puesta en marcha en 1834 de las Subdelegaciones provinciales de Fomento, que pueden ser consideradas como un embrión de la futura Administración agraria, dio lugar a una actividad difusionista apreciable a través de los boletines oficiales de la provincia, de la publicación de tratados agronómicos y de la organización y/o participación en exposiciones agronómicas de ámbito provincial o nacional. Posteriormente, publicaciones como las de Fernando Amor y Mayor o Agustín Álvarez de Sotomayor volverían a refrendar esa línea de actuación. Por tanto, aunque sea difícil valorar la incidencia real en las prácticas agrarias de este tipo de iniciativas surgidas desde y/o destinadas al pequeño segmento letrado de la población vinculada con el mundo rural, lo cierto es que la divulgación de novedades agronómicas constituyó en esta nueva etapa el primer eslabón del proceso de construcción de un entramado institucional orientado a la inducción del cambio técnico en la agricultura, dando cuenta de aquellas innovaciones que sus redactores consideraban útiles a sus hipotéticos destinatarios, entre los que esperaban despertar el interés por su conocimiento o ensayo, sirviéndonos igualmente a nosotros de testigo de esa preocupación por la innovación a la hora de su empleo como fuentes.

1.2 La enseñanza profesional agrícola.

El **segundo aspecto** a destacar es que las iniciativas relacionadas con la enseñanza agrícola fueron sin duda las más persistentes, las que muestran un grado mayor de continuidad a lo largo de las dos décadas siguientes (1848-1869), y las que, sin duda alguna, concentraron un esfuerzo presupuestario de mayor envergadura por parte de las instituciones implicadas, preferentemente la Diputación y, en menor medida, la Dirección General de Instrucción Pública.

⁷ A. CABRAL CHAMORRO (1995).

Las razones para ello habría que buscarlas tanto en la fuerte impronta pedagógica que la Ilustración española imprimió en las élites preocupadas por el fomento rural desde sus inicios a mediados del s. XVIII, como en la influencia que los modelos francés y alemán, muy centrados desde la década de 1830 en la creación de establecimientos de enseñanza agrícola, tuvieron tanto en la nueva clase política española como en los técnicos que asesoraban o pretendían influir sobre ésta, según hemos puesto de manifiesto en el capítulo específico que hemos dedicado a la configuración de la enseñanza profesional agrícola en nuestro país.

Sin embargo, a pesar de que desde 1849 existió un compromiso por parte de la Administración agraria para poner en marcha de una forma selectiva este tipo de establecimientos en el conjunto del país, sólo tomaría cuerpo la Escuela Central de Agricultura (1855), que permitió a partir de 1861 contar con los primeros ingenieros agrónomos y, por tanto, con un personal cualificado que pudiese comenzar a resolver la falta crónica de profesores con formación suficiente para enseñar en los establecimientos de rango inferior. Más difícil fue, sin embargo, que este personal que había de combatir la supuesta rutina en la que sesteaban los labradores llegase a tomar contacto con ellos, pues, aparte de su reducido número durante bastantes años por lo corto de las promociones, estuvieron más interesados en ocupar puestos de tipo científico o administrativo que en acercarse al surco.

Por ello, si consideramos los resultados prácticos de los 20 años que median entre el R. D. de noviembre de 1849 y la Revolución de 1868 -y que corresponden a la larga etapa en la que las diferentes familias del moderantismo, básicamente, configuraron los rasgos fundamentales del nuevo Estado desde el punto de vista normativo e institucional- en lo que a la formación de personal cualificado en establecimientos agrícolas especializados se refiere, el balance es claramente insatisfactorio, aunque ello no debe ser obstáculo para reconocer que desde la década de 1850 se entró claramente en una fase más dinámica, reforzada institucionalmente a partir de 1859 con la implicación del Estado en los estudios de aplicación a la agricultura a través de la red de Institutos provinciales de segunda enseñanza.

Ante la falta de concreción de las Escuelas prácticas de Agricultura previstas en el decreto de 1849, esta segunda opción para mejorar la capacitación profesional agraria a través de las Cátedras de Agricultura de los Institutos de Segunda enseñanza que impartían estudios de aplicación contaba además con utilizar aquéllas como instrumentos para la actividad difusionista, objetivo prioritario de las Diputaciones a la hora de dotar económicamente las cátedras específicas de Agricultura teórico-práctica con que la normativa posterior a 1860 obligó a contar a los Institutos que pretendiesen impartir dichos estudios. Como puede verse a través de muchas intervenciones de los directores de los centros en sus balances anuales, lo que las Diputaciones buscaban era, primordialmente, “...difundir ciertos conocimientos en todas las clases de la sociedad desde el primer propietario hasta el último menestral”⁸, insistiendo continuamente en que tanto como a los alumnos de dichos estudios, las Cátedras citadas estaban abiertas a cuantos propietarios quisiesen conocer de primera mano los aperos, máquinas, semillas y técnicas de cultivo que eran empleadas en las mismas, en el horizonte de romper con el divorcio entre la teoría y la práctica, entre el conocimiento científico de los responsables de las mismas y la experiencia consuetudinaria de los labradores.

Sin embargo, una serie de factores ya expuestos en el capítulo correspondiente hicieron en la práctica poco viable el objetivo fundamental de dichos estudios, produciéndose desde el principio un claro desajuste entre la oferta de la Administración educativa y la demanda social realmente existente. Por tanto, pese a que no cabe duda de que los estudios de aplicación a la agricultura desarrollados a partir de 1859-1860 supusieron un primer intento para extender los principios de la agronomía de base científica al conjunto del país a través de un puñado de los recién graduados ingenieros agrónomos de La Flamenca, los receptores potenciales de dicha oferta no mostraron mucho interés por la misma ya que o estaban muy lejos de sentir dicha necesidad o, de tenerla, poder acudir a los Institutos de segunda enseñanza para satisfacerla. Lo cierto es que, según las fuentes manejadas por nosotros, el segmento de la gran propiedad agraria vinculada con las instituciones provinciales consideró esta vía poco

⁸ Memoria..., (Zaragoza, 1865: 9).

adecuada a sus necesidades, por lo que siguió insistiendo en la conveniencia de crear escuelas prácticas de agricultura como vía de difusión de los nuevos conocimientos técnicos que consideraban precisos para quienes dirigían en calidad de *aperaores* o capataces sus explotaciones. En ese sentido puede decirse que, en este aspecto concreto, no se produjo la articulación esperada entre las élites locales y el personal político que dirigía la Administración de Fomento.

El caso de Córdoba creemos que es bastante representativo a ese respecto, toda vez que pese a los esfuerzos presupuestarios de la Diputación y a los desvelos personales tanto de Fernando Amor y Mayor como de algunos miembros de la Junta Provincial de Agricultura como Rafael Joaquín de Lara, el proyecto de Escuela práctica de Agricultura no pudo consolidarse, pudiendo distinguirse dos tipos de circunstancias a la hora de explicar la frustración del mismo. En primer lugar, la contradicción de entrada que suponía intentar crear una Escuela que emitiera títulos de perito agrícola, capacidad reservada a la Central de Madrid, en el marco definido por la ley de 1857, que se refería al nivel elemental para aquellos proyectos que fueran impulsados desde las provincias en relación con la enseñanza agrícola. Como indicábamos en el capítulo correspondiente al recoger los avatares del proyecto homónimo de la Junta provincial de Agricultura de Sevilla, el problema en ambos casos era el mismo: los promotores, vinculados a las Diputaciones respectivas, consideraban necesario contar con la titulación de peritaje junto con la de capataz. Sin embargo, bien sea por presiones corporativas de la propia Escuela Central para no perder el control exclusivo de dichos títulos o por el deseo del Ministerio de no verse comprometido a tener que cargar con nuevas partidas presupuestarias, lo cierto es que mientras que el proyecto sevillano no llegó siquiera a ser aprobado el cordobés se abrió en falso, como su breve trayectoria confirma.

De lo que parece no caber duda es de que durante las décadas de 1850 y 1860 la acción de las corporaciones provinciales –que fueron desde nuestro punto de vista las más activas al respecto- no estuvo encaminada a dotar de agrónomos competentes a la gran explotación, si por ello entendemos

ingenieros, y a fijar al campesinado a la tierra como personal cualificado⁹, sino que el objetivo preferente de la gran propiedad que estaba representada políticamente en las Diputaciones y en las Juntas Provinciales de Agricultura fue formar técnicos de grado medio y elemental capaces de llevar la labranza de acuerdo con las nuevas propuestas tecnológicas gracias a una formación teórico-práctica adecuada, sin pretender, en nuestra opinión, afectar al conjunto de la población campesina. De hecho, ejemplos como los de la escuela de Fortianell, la única de las que conocemos que funcionó con éxito y continuidad en dicho periodo, creemos que avalan lo que decimos. Distinto es, como decía su inspirador Narcís Fàges de Romà, que faltasen en el país los profesores suficientemente cualificados para poder instruir a los que acudían a las mismas, para lo cual sí que era preciso contar con agrónomos competentes.

En relación con la otra vía que el Ministerio de Fomento ofreció a las élites de notables del mundo rural vinculadas con las Diputaciones a partir de 1860, concretamente la representada por los estudios de aplicación a la agricultura en los Institutos de Segunda Enseñanza, y al margen de las observaciones que ya hemos señalado más arriba o del reducido número de peritos agrimensores titulados, es evidente que dicha iniciativa permitió mantener, tanto en Córdoba como en otras capitales de provincia, un campo de prácticas y demostración y llevar a cabo una labor difusionista relacionada con la mecanización de las labores agrícolas, que en casos como los de Jaén o Córdoba tuvo que ver de forma preferente con la demostración de nuevos tipos de arados y con la siega y la trilla de los cereales en los extensos predios de la Campiña, particularmente la segunda, al ser dicha tarea la que más tempranamente contó con una oferta tecnológica adecuada y la que prometía mayores ahorros de mano de obra y, por tanto, perspectivas de aumento de la productividad por activo empleado. Si a ello le añadimos otras iniciativas difusionistas como la apadrinada por el Ayuntamiento de la capital cordobesa en esa misma década de 1860 en relación con las sembradoras, cabría matizar una de los rasgos atribuidos a la acción institucional durante dicho periodo, cual es “*el nulo interés por la difusión*”¹⁰.

⁹ FERNÁNDEZ PRIETO (1998: 243, citando a DE GABRIEL, 1988).

¹⁰ FERNÁNDEZ PRIETO (1998: 242).

Por tanto, tomando globalmente lo dicho en este primer bloque de observaciones, parece evidente que, primero las Subdelegaciones de Fomento tras la puesta en marcha de la nueva Administración en 1834 y luego las ramas consultiva y activa del Negociado de Agricultura a partir de 1848 en colaboración con las Diputaciones, las instituciones del Estado que tenían asignadas competencias en el ámbito del fomento rural catalizaron, pese a su escaso peso político y limitaciones presupuestarias, las iniciativas de las élites locales orientadas a promover la formación profesional agraria y la difusión del cambio técnico, las cuales buscaron en el apoyo institucional la alternativa a su propia debilidad, característica de una sociedad civil poco articulada como la española en ese momento histórico. Frente a la opinión de que hasta la década de los ochenta y noventa del s. XIX no existió propiamente una infraestructura institucional de la innovación sino preocupaciones innovadoras¹¹, creemos más ajustado a la realidad delimitar dos fases previas de acumulación de fuerzas. Así, no cabe duda de que entre 1834 y 1860 la infraestructura institucional para el fomento o inducción de la innovación en la agricultura fue muy débil, limitada a la divulgación por medios escritos de novedades agronómicas, a la celebración de exposiciones agrícolas, a la actividad de las Cátedras de agricultura que funcionaron en algunos Institutos de Segunda Enseñanza o en Sociedades Económicas como la valenciana, regentadas a veces por un personal con mejor fe que formación técnica, y al funcionamiento de algunas escuelas prácticas de agricultura de trayectoria efímera, como es el caso de la de Córdoba. En la mayoría de esos casos se produjo una convergencia de esfuerzos entre propietarios emprendedores que generalmente eran miembros de las Juntas Provinciales de Agricultura (como Fernando Martel y Bernuy en Córdoba o Ignacio Vázquez en Sevilla), técnicos que tenían una cualificación profesional próxima a la agronomía, generalmente provenientes del campo de las Ciencias Naturales o de la Química (como es el caso en Córdoba de Fernando Amor y Mayor o de otros catedráticos de dichas materias en otros Institutos en todo el país), y las Diputaciones provinciales, que fueron las instituciones que afrontaron el grueso de los gastos que la concreción de aquellas iniciativas

¹¹ FERNÁNDEZ PRIETO (1998: 250).

exigía. A partir de 1860, ese primer nivel se vio reforzado por dos nuevos aportes. Por un lado, desde 1861, aunque en número muy reducido, comenzaron a salir de la Escuela de *la Flamenca* los primeros ingenieros agrónomos, es decir, comenzaba a corregirse la situación crónica de falta de técnicos con cualificación suficiente que tanto había preocupado a miembros de la élite emprendedora como es el caso de Narcís Fàges. Aunque como ya hemos dicho muchos de ellos aprovecharon su titulación para pasar a ocupar puestos docentes en la propia Escuela de Aranjuez o para regentar jardines botánicos como el de Manila, otros, como Eduardo Abela en Jaén, Sevilla o Valladolid; J. María Rodríguez en Córdoba; Tuñón de Lara también en Jaén, o el montillano Zoilo Espejo y Culebra en diversos destinos, se convirtieron en verdaderos arietes de la divulgación agronómica, promoviendo múltiples actividades difusionistas a través de los recursos que las Diputaciones y algunos grandes propietarios pusieron en sus manos.

En segundo lugar, y al margen del número de titulados o del currículo que los agrimensores cursaban, creemos que los estudios de aplicación a la agricultura que se impartieron durante más o menos tiempo y en diferentes condiciones en 26 Institutos de Segunda Enseñanza al amparo de la *Ley Moyano* durante la década de 1860 significaron una aportación evidente en la creación de una infraestructura institucional para el fomento de la innovación, sobre todo allí donde fue posible combinar un ingeniero agrónomo al frente de la asignatura de *Elementos de Agricultura*, la disponibilidad de campo de prácticas y un apoyo decidido por parte de la Diputación provincial correspondiente a la hora de proveer de material, aperos e incluso maquinaria agrícola de importación a dicha Cátedra, como ocurrió en casos como los de Jaén o Córdoba.

Sin entrar a valorar aquí las razones políticas que una u otra familia del liberalismo español adujeron para defender uno u otro modelo de institucionalización de los instrumentos para inducir la innovación en el mundo rural, el problema que aquejaba a esa infraestructura que comenzó a consolidarse a partir de 1860 era su condición partidista, al responder no a una política de Estado consensuada entre esas dos grandes familias, como en buena medida había ocurrido en Francia, sino a la opción conservadora, por lo que entre 1868 y 1874 los dos pilares antes citados fueron puestos en cuarentena y

sometidos a nuevos marcos legales y administrativos, como correspondía a la nueva situación política de predominio del liberalismo radical. Sin embargo, la propia inestabilidad política y las renovadas angustias presupuestarias del Estado no hicieron otra cosa que abrir un paréntesis, toda vez que entre 1874 y 1876 fue recompuesto y reforzado el modelo anterior. Primero, recuperando la rama consultiva del Negociado de Agricultura y restituyendo con algunas modificaciones el Consejo y las Juntas Provinciales, que ahora lo serían también de Industria y Comercio. Después, generalizando a todos los Institutos de segunda Enseñanza las Cátedras de Agricultura. En ambas disposiciones había un punto en común, que creemos significativo: para cubrir tanto las secretarías técnicas de las Juntas Provinciales como las Cátedras citadas, los ingenieros agrónomos, formados ahora en la Escuela Central de *La Florida*, eran miembros natos, anticipando así el reforzamiento definitivo de este cuerpo facultativo del Estado que la creación del Servicio Agronómico en 1879 acabaría de asentar¹².

Creemos, por tanto, que el nuevo Estado cuya construcción se pone en marcha a finales de 1833 mostró hasta 1849 una actitud ambigua y sinuosa a la hora de canalizar el interés por la innovación de unas élites que, apoyadas en un optimismo de herencia ilustrada, creían que todos los males de la agricultura podían encontrar remedio en la instrucción. Sin embargo, desde principios de la década de los cincuenta se dieron los primeros pasos de compromiso efectivo con la creación de una infraestructura institucional para apoyar la inducción de la innovación, por tímida y débil que esta pueda resultar. Primero, dotando en 1849 de un marco legal a las iniciativas que en materia de instrucción profesional agraria pudiesen darse, aunque sin comprometerse presupuestariamente con las mismas de una forma decidida; en segundo lugar, creando y financiando tanto la Escuela de Montes (1846) como la Escuela Central de Aranjuez (1855), paso imprescindible para contar con los técnicos precisos para abordar la difusión a una escala más amplia. A partir de 1861, contando ya con los primeros ingenieros formados en *La Flamenca*, se reforzó esa tendencia, aunque es evidente que no eran los Institutos de Segunda enseñanza el marco más adecuado para formar capataces y técnicos de grado

¹² PAN-MONTOJO (1995, b: 74-76).

medio, el tipo de demanda que la gran propiedad había planteado desde la década de 1840. Sin embargo, creemos que la infraestructura de personal y de medios con que se fue dotando alguno de dichos institutos representó un avance cualitativo importante, que en casos como el de Córdoba suponía dar continuidad a las primeras iniciativas institucionales de la década de los cincuenta para crear una Escuela práctica de Agricultura.

Por tanto, creemos que, a partir de 1850, y ante la presión realizada tanto por instituciones como la Matritense como por las élites locales sobre el Ministerio de Fomento a través de las Juntas y de las Diputaciones provinciales, comenzaron a crearse en nuestro país las condiciones institucionales que posibilitasen la inducción de la innovación en la agricultura, aunque no fuese hasta la década de 1860 y en un marco poco adecuado como los estudios de aplicación cuando se dieron las condiciones para extender dicha actuación a la mayor parte de las cabeceras provinciales, con los Institutos de Segunda enseñanza como instrumento y las Diputaciones como garantes del esfuerzo económico preciso para dotar las Cátedras y llevar la difusión a su entorno agrícola. Ello no nos impide estar de acuerdo en que la eficacia de este sistema público de inducción de la innovación a través de la educación fue muy limitada¹³, toda vez que en un país con una sociedad civil poco articulada y sin instituciones privadas capaces de dirigir el proceso de difusión de la innovación como era el caso de España en el siglo XIX, todas las expectativas a este respecto recayeron en el Estado, chocando con la debilidad presupuestaria del mismo y con una Administración tan poco profesionalizada como eficaz¹⁴.

2. Innovación técnica y estructura de la propiedad.

Aunque en menor medida que en la cuestión anterior, los resultados de nuestro trabajo permiten hacer alguna reflexión relativa al paradigma interpretativo que ha defendido los inconvenientes que para el desarrollo de la agricultura española contemporánea tuvo una estructura polarizada entre latifundios y minifundios. Así, aunque la historia comparada ha puesto de manifiesto que esa estructura desequilibrada no es en absoluto un rasgo

¹³ FERNÁNDEZ PRIETO (1998: 244).

¹⁴ R. GARRABOU (2001: 224-225).

diferenciador de la misma, se ha tendido a establecer una especie de dicotomía irreconciliable: la gran propiedad no habría estado interesada en el fomento rural por el predominio entre la misma de actitudes rentistas, mientras que la pequeña habría estado lastrada por su incapacidad para afrontar las inversiones precisas. Sin embargo, tanto a través de casos pertenecientes a la campiña jerezana y sevillana en el caso de Andalucía¹⁵ como de los de fuera de nuestro país¹⁶, es evidente que ese nexo entre gran propiedad y atraso agrario es del todo insostenible, toda vez que la gran propiedad no sólo era la que estaba mejor pertrechada económicamente para abordar la innovación y la que contaba con las economías de escala adecuadas para amortizar las inversiones precisas, sino que los casos de Inglaterra, del norte de Francia, de Alemania e incluso del valle del Po, en Italia, pondrían de manifiesto la falta de contradicción entre desarrollo agrícola y predominio de aquélla. A su vez, determinados casos regionales como el de Galicia mostrarían las posibilidades de desarrollo agrario a partir de una estructura en la que el peso de la pequeña explotación familiar era muy importante¹⁷, poniendo de manifiesto que la estructura de la propiedad no es, de antemano, un factor determinante de la aplicación de novedades técnicas en el sector agrario.

En ese sentido, aunque en nuestro estudio son muy limitados los ejemplos referidos a las iniciativas particulares que los labradores concretos tomaron para mejorar la eficacia del trabajo y la rentabilidad de sus explotaciones en el periodo analizado, no cabe duda de que fue la gran propiedad, tanto nobiliaria como de nuevo cuño, la que estuvo detrás de las iniciativas promovidas por Sociedades Económicas, Diputación o Junta Provincial de Agricultura, a la vez que fue ella la que recibió la machacona invitación por parte de técnicos como Amor y Mayor para que liderara los procesos de cambio tecnológico que podían conducir al ansiado desarrollo de la agricultura cordobesa. Se nos objetará, con razón, que en la condiciones políticas de la época estudiada sólo la gran propiedad pudo atravesar la barrera censitaria que permitía el acceso a las instituciones del Estado, por lo que sólo su voz pudo escucharse en dichas

¹⁵ CABRAL CHAMORRO (1995 y 2000); BERNAL RODRÍGUEZ (1998), respectivamente.

¹⁶ R. GARRABOU (2001: 231).

¹⁷ FERNÁNDEZ PRIETO (1992).

instituciones. Pero no es menos cierto que esos representantes de la gran propiedad, como el conde de Torres Cabrera, el marqués de Benamejí o Rafael Joaquín de Lara, por poner tres ejemplos contrastados y pertenecientes a tres niveles distintos de la élite social a la que hemos venido siguiendo a lo largo de nuestro estudio, que podían haber utilizado sus cargos de comisario regio, vocal o diputado provincial en las respectivas instituciones como puro motivo de prestigio social o de influencia en los círculos del poder, desarrollaron desde sus respectivos cargos una actividad encaminada, durante al menos dos décadas (1848-1870), a promover vías para la capacitación profesional de quienes dirigían la labranza en las grandes explotaciones de su propiedad, amparando asimismo otras actividades de divulgación agronómica y de difusión de novedades en el ámbito de los nuevos aperos y máquinas para racionalizar las labores y mejorar la rentabilidad de sus fincas. Además, aunque los logros fueran limitados, desarrollaron dichas iniciativas bastante antes de que la crisis agraria finisecular disparara las alarmas en relación con la supervivencia del mundo rural surgido de la reforma agraria liberal, enlazando así con la opinión que con respecto al *tempo* de las mismas sostiene la historiografía reciente¹⁸.

3. Élites y fomento rural.

Lo anterior nos lleva a plantear **el tercero de los ámbitos** con los que guarda relación nuestra investigación, cual es el de la caracterización de los sujetos implicados en las iniciativas relacionadas con la inducción del cambio técnico y con el fomento rural tomado en sentido amplio. Lo primero que podemos señalar al respecto es que hubo dos grupos bien definidos. Por un lado, los eruditos o técnicos que sin vinculación directa con la labranza hicieron de vectores del cambio a través de su papel en las instituciones: es el caso del clérigo M. María de Arjona en la Sociedad Económica de la capital y en la Academia; del farmacéutico Francisco de Borja Pavón en la Sociedad Económica de la capital durante la segunda etapa de funcionamiento de la misma; del director de la Escuela de Veterinaria, Enrique Martín, y del catedrático de Historia Natural del Instituto provincial de Segunda enseñanza,

¹⁸ R. GARRABOU (1990); MARTÍNEZ RUIZ (1995); CABRAL CHAMORRO (2000).

Fernando Amor y Mayor, a través de la Junta Provincial de Agricultura; finalmente, de los primeros ingenieros agrónomos que llegan a trabajar en la provincia, J. María Rodríguez en la Cátedra de Agricultura del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza y Juan de Dios de la Puente en la secretaría de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. En este grupo cabría situar también, aunque no se trate exactamente de un técnico, al primer Subdelegado de Fomento de la nueva administración provincial, Juan Antonio Delgado, por el claro compromiso que adquirió con el fomento rural de su circunscripción durante la breve etapa que estuvo al frente de la misma.

Por otro lado, los grandes hacendados que, con mayor o menor formación en cuestiones agronómicas, participan en esas mismas instituciones, pudiendo identificarse tanto a elementos pertenecientes a la nobleza terrateniente como a los hacendados de nuevo cuño, así como a las dos grandes familias políticas del liberalismo en dicho periodo histórico. Naturalmente, eran ellos, con el peso político que les daba su presencia en las redes clientelares del nuevo Estado, los que tuvieron la posibilidad de hacer sentir su voz para que la Administración atendiese sus necesidades y pretensiones en este campo de la política agraria, asumiendo los técnicos el papel formalizador y articulador de dichos proyectos. Sólo en algunos casos, como en los de Juan María y Agustín Álvarez de Sotomayor, Rafael Joaquín de Lara, el Marqués de Benamejí o Fernando Martel y Bernuy, conde de Torres Cabrera, se dio, según nuestra información, esa doble condición de hacienda y cierto grado de conocimiento en cuestiones relacionadas con la agronomía, propio del modelo del propietario emprendedor.

Sin embargo, de lo que parece no haber duda es de la evidente dependencia con respecto a las instituciones públicas de esta élite de notables vinculada en Córdoba con el fomento rural, al menos con las fuentes manejadas para nuestro estudio y para la etapa 1780-1875, aspecto que puede ser interpretado como un signo claro de debilidad. Así, si comparamos su actividad durante el periodo estudiado con la gaditana¹⁹, la única de las andaluzas para la que disponemos de un estudio completo coincidente con el arco temporal que abarca el nuestro, y pese a evidentes coincidencias, hay una diferencia que consideramos relevante:

¹⁹ CABRAL CHAMORRO (1995 y 2000).

en la década de 1856-1866, cuando las condiciones económicas e institucionales fueron más favorables para la difusión del cambio técnico en las agriculturas españolas por las razones ya expuestas en su momento, se constituyó en Jerez el *Fomento Agrícola*²⁰, con participación de labradores de Arcos y Medina Sidonia. Dicha entidad, de carácter estrictamente privado y con el capital aportado por los hacendados que la integraban, llevó a cabo una activa tarea, a partir de 1862, relacionada con la introducción de nuevos tipos de arados y de segadoras y trilladoras mecánicas, que hicieron de la campiña gaditana una de las pioneras de España en la difusión de las nuevas máquinas relacionadas con la siega y trilla de las sementeras. Por el contrario, en el caso de Córdoba, y remitiéndonos siempre a la documentación manejada por nosotros, dichas iniciativas tuvieron también lugar, pero siendo siempre las instituciones y preferentemente la Diputación las que afrontaron el gasto inherente a las mismas. Se reforzaría así, pese a nuestro escaso apego a los tópicos, la idea de una sociedad profundamente desigual en lo que al reparto de la riqueza rústica se refiere, y en la que la minoría que concentraba en sus manos la mayor parte de ésta manifestó muy poca predisposición a asumir riesgos, derivando hacia las instituciones a través de las que participaba en el control del Estado la responsabilidad de la puesta en práctica de la difusión agronómica. Se nos dirá que esa era la tónica de la práctica totalidad de las élites del resto del país, con contadas excepciones como las del IACSI o la del núcleo articulado en torno a la Económica valenciana, lo cual no deja de ser más que un consuelo.

Por tanto, tópicos aparte, puede decirse que la progresiva institucionalización del Estado, y concretamente la articulación de un ramo administrativo específico para las cuestiones agrarias a partir de 1848, pese a sus evidentes limitaciones, permitió comenzar a articular una política de fomento rural, que se entrelazó de forma natural con las debilidades, lacras y servidumbres que la Administración en su conjunto presenta en dicho periodo histórico. Consolidado en lo fundamental el proceso de creación de un nuevo marco jurídico de relaciones de propiedad y producción en la década de 1840, la naciente Administración vinculada con el mundo rural inició a finales de la

²⁰ CABRAL CHAMORRO (2000: 49-58).

misma sus primeros pasos encaminados a incidir en la actividad agraria a través de la creación de un entramado institucional orientado a inducir la innovación, apoyándose en las Diputaciones y Juntas provinciales como instituciones que articulaban social y políticamente el papel de las élites de notables a escala local, en consonancia con uno de los rasgos definitorios de la construcción del Estado liberal en nuestro país en esa etapa de su recorrido histórico.

VI

APÉNDICE DOCUMENTAL Y BIOGRÁFICO

Nota: Los materiales que siguen están agrupados de acuerdo con los capítulos del trabajo, cuyo orden y enunciados aparecen igualmente reflejados.

ÍNDICE

CAPÍTULO II. LA CONFIGURACIÓN DE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL AGRÍCOLA EN ESPAÑA (1818-1876)	599
1. Fragmento de una comunicación del Exmo. Sr. Dn. Mariano M. de Reinoso, sobre la enseñanza profesional de la Agricultura (1849).....	600
2. Exposición presentada a la Reina por el Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, Manuel de Seijas Lozano, para avalar la publicación del R. D. de 2 de noviembre de 1849 sobre la creación de Escuelas prácticas de Agricultura.	604
3. Real Decreto de 2 de noviembre de 1849, creando Escuelas prácticas de Agricultura.....	608
4. Programa para el establecimiento de las tres escuelas prácticas de agricultura que S.M. manda crear por Real Decreto de este día.	609
5. Plan de Institutos agrícolas y Sociedades Reales de agricultura, con las enseñanzas e instituciones existentes, presentado a la Dirección Gral. de Agricultura por D. Juan Miguel de los Ríos.....	615
6. Propuesta de Augusto de Burgos para crear un establecimiento agrícola en los alrededores de Madrid al amparo de lo dispuesto en el R.D. de 2 de noviembre de 1849.....	620
7. Proyecto para la creación de un Instituto agrícola e industrial en Guadix.	625
8. La enseñanza de la agricultura en los Institutos de Segunda Enseñanza (1841-1876). Tablas 1 y 2.	631
9. La configuración de la enseñanza agrícola en España a través de la legislación específica.	632

CAPÍTULO V. LAS NUEVAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL, 1834-1874.....637

1. Ventajas de la agricultura.....638
2. De las mejoras en las tierras de labor.644
3. Circular dirigida a todos los ayuntamientos instando a la plantación de arbolados.....647
4. Circular dirigida a los criadores de ganado sobre las ventajas de los prados artificiales.....648
5. Artículo de oficio del Subdelegado de Fomento dando cuenta de la manifestación hecha por D. Francisco Malagón, vecino de Espejo, acerca de la aclimatación y cultivo del arroz llamado de secano, según el método difundido por D. Claudio Boutelou.....649
6. Circular dando cuenta de la instalación en Montilla de una prensa mecánica traída de Londres por D. Diego de Alvear y Ward para la obtención de aceite, a fin de favorecer la extensión de dichos ingenios.653

CAPÍTULO VI. LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA AGRÍCOLA EN CÓRDOBA (1848-1869).556

1. Propuesta para la organización de Escuelas prácticas de Agricultura hecha por Agustín Álvarez de Sotomayor.....657
2. Los fondos bibliográficos de la Escuela práctica de Agricultura de Córdoba.....664
3. Respuestas de Córdoba al interrogatorio sobre el estado de la enseñanza agrícola, sobre los medios de contribuir a su propagación y al fomento de la agricultura.....667
4. Proyecto de reglamento para la Escuela práctica de Agricultura en el cortijo de El Alcaide de Córdoba (1869).676

CAPÍTULO VIII. LA JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA DE CÓRDOBA (1848-1874).	681
1. La Junta Provincial de Agricultura de Córdoba (1848-1874)(Tablas 3 a 13).	682
2. Composición de la Diputación de Córdoba (1847-1854)(Tablas 14 a 18).	693
 CAPÍTULO IX. LAS ÉLITES PREOCUPADAS POR EL FOMENTO RURAL: <i>AGUSTÍN ALVAREZ DE SOTOMAYOR DOMÍNGUEZ</i> (1793-1855).	698
1. Certificado expedido por el Seminario de Nobles al concluir sus estudios(1808).	699
2. Certificación de los meses de servicio prestados como secretario del gobierno político de Guadalajara entre mayo y julio de 1823.	700
3. Certificado del Obispo de Córdoba, Pedro Antonio de Trevilla referente a la pertenencia a la secta masónica de Puente de Don Gonzalo y a su abjuración posterior de la misma (1825).	701
4. Documentación relativa a la frustrada elección como Procurador en el Estamento correspondiente al ponerse en marcha el régimen del Estatuto Real (1834).	702
5. Testamento.	718
6. Acta de defunción.	725
7. Sinopsis bio-bibliográfica.	726
8. Apuntes biográficos sobre la saga familiar de los Álvarez de Sotomayor.	736
 APUNTES BIOGRÁFICOS SOBRE LAS ÉLITES CORDOBESAS.	740

**CAPÍTULO II. LA CONFIGURACIÓN DE LA
ENSEÑANZA PROFESIONAL AGRÍCOLA EN ESPAÑA
(1818-1876).**

1. Fragmento de una comunicación del Exmo. Sr. Dn. Mariano M. de Reinoso, sobre la enseñanza profesional de la Agricultura (1849)¹.

‘Yo siento, señor Director², ser tan tímido en mis convicciones, pero a pesar mío lo soy más cuando más aprendo y más practico. En mi sincero deseo de adelantos para la agricultura de mi patria, quisiera yo que pudieran improvisarse por la instantánea introducción de las que reconocemos en otros países, o por la simple ejecución los decretos de una buena voluntad; pero para constante mortificación de mi buen celo, palpo diariamente en mi estudio y en mis campos de experiencia la imposibilidad absoluta, totalmente absoluta de marchar en el progreso agrícola, no digo ya al galope, pero sí a un paso acelerado. Creo de imprescindible necesidad marchar al pausado compás del buey, y aun así sostenido por los fuertes andadores de la protección del Gobierno. Me explicaré: En varias he tenido ya el honor de representarle a V.E. I. y al Gobierno de S.M. que la prosperidad de la Agricultura depende esencialísimamente de la instrucción profesional. Sin ella no pueden alcanzar buen éxito los cultivos; y esta falta de éxito alejará de ella los capitales siempre y con razón. ¿Pero cuál ha de ser esta instrucción y como deberá darse?. A esta cuestión vendremos indefectiblemente a parar siempre que principal o incidentalmente, en grande o en pequeño, tratemos de satisfacer esta urgente necesidad de los campos.

Yo sé bien, y no sin pesar, que mis opiniones en el particular están en contradicción con las de funcionarios y escritores respetabilísimos en quienes con honrada sinceridad acato la autoridad de posición y de saber que

¹ Expediente sobre varios asuntos relativos a la Agricultura, instruido con motivo de las observaciones hechas por el Corresponsal de este Ministerio, Dn.. Ignacio Cepeda, residente en Francia, 16 de septiembre de 1849, Manuscrito, Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Leg. 127-8. Este mismo autor, Comisario regio de Agricultura, redactó en 1850 otro informe dirigido al Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas sobre enseñanza agrícola profesional (*Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas*, vols. XII-XIII, Madrid).

² Entendemos que la persona a la que estuvo dirigido este escrito debió ser el Director General de Agricultura, Industria y Comercio, José Caveda, aunque es posible que fuese el Negociado de Agricultura del citado Ministerio el que en última instancia atendiese la cuestión por la naturaleza de la propuesta, organismo ocupado entre 1847 y 1856 por Fermín de la Puente Apezechea (PAN-MONTOJO, 1995,b: 69).

justamente les coloca tan sobre mí; pero se trata de mis opiniones, Ilmo. Sr.; y si profesándolas en el oscuro retiro de mi escritorio podría creerme con la dulce libertad de publicarlas o reservarlas según que mi celo me aconsejara, en esta posición de hombre público en que ha querido colocarme la dignación de S. M. y preguntado por su Gobierno, es ley para mi lealtad presentarlas y presentarlas sin disfraz, siquiera al hacerlo arrostre la enemiga y triunfante contradicción de otros dictámenes más poderosos o más afortunados. Es opinión mía que la instrucción profesional agrícola de España no puede ni debe ser uniforme. No lo consienten los ocho grados de latitud y once de longitud que contamos, ni la dirección y elevación de las cordilleras que constituyen las visibles diferencias de cultivos en tiempo, modos y frutos, diferencias que caracterizan a su vez tan diversamente los campos del litoral del sur, norte y poniente y la faja central. Comprendo si una obra general de Agricultura que compilando prácticas y principios y ramos especiales de localidad trate de todas y de todos; lo que no comprendo son las prácticas y los principios aplicables a todas las localidades; a no ser que se asiente como principio y práctica de general aplicación la de que, por ejemplo, se siembre cuando sea tiempo en cada lugar, se prefieran las semillas más probadas, se labre con los instrumentos más adecuados a cada tierra y del modo y en los tiempos más propios de cada país. Si estos son principios generales, convengo entonces en que los hay, aunque siempre me quedo ignorando la utilidad de su enseñanza, porque no veo utilidad en que se diga 'hágase por el agricultor lo que le sea más conveniente'. Pero si con la vista en el cielo y en los campos observamos el sol, la atmósfera y los terruños que producen, v. g. los vinos licorosos del sur, y comparamos con el sol, la atmósfera y los terruños que dan los chacolís del norte, mi limitado entendimiento no alcanza la posibilidad de principios de general aplicación para el cultivo de la vid en localidades tan esencialmente diferenciadas por la mano de Dios.

Y lo que digo de la vid téngase por dicho para otros mil productos, y en general para todos. El cultivo de la sedienta Murcia no puede regirse por los mismos principios que el de Galicia la inundada. Tal es en compendio mi modo de ver – podrá ser equivocado-; concedo el puede, y confieso que aceptaría con gran placer la demostración de que lo es. Hasta ahora confieso, y créaseme, que la

he buscado sin encontrarla. Y perdóneme V. S. Y. Señor Director, y perdónenme tantos y tan dignísimos como ilustrados contradictores de mi opinión. Es tal mi convicción que llevo mis pretensiones hasta el punto de creer que la encuentro en alguno de mis más afamados contendientes. Libros de Agricultura me parece que podrían presentarse que, escritos en contradicción con este dictamen mío, demuestran no obstante la solidez de mi parecer. ¡Grandísima obcecación debe de ser la mía cuando creo que en esta cuestión me dan el triunfo los mismos a quienes se premia por haberla resuelto contra mi sentir!

Sea de esta lo que quiera dejémoslo que no es ocasión ésta de mantener detalladamente polémicas semejantes. ¿Ha querido V. S. Y. honrarme significándome su deseo de oír mi parecer acerca de la conveniencia de publicar escritos en contra de la morera ‘multicaikli’ y el gusano ‘trevoltino’, y un elogio de la morera ‘thon’?. Pues bien, respondiendo a V. S. I. lealmente, le digo que tales escritos en recomendación o censura de esas u otras plantas me parecen perjudiciales lejos de ser útiles, cuando se dirigen a los cultivadores en general de nuestro grande y variado escenario agrícola. Pues que el Gobierno de S. M. desea tan celosamente facilitar a los agricultores esa instrucción profesional sin la cual considero perdidos todos los esfuerzos que se empleen en fomento del cultivo, mi parecer sería que se comenzase estableciendo un sistema de ensayos propios, nacionales, cuyos resultados reunidos y publicados por el Gobierno de S. M., sirvieran de fundamento para deducir con acierto lo que pueda intentarse y deba protegerse en nuestras tierras y con nuestro cielo. Se me objetará la desgraciada carencia en que estamos de escuelas experimentales, y la dificultad de improvisarlas. Convengo en que es óbice; pero, Señor, otros mayores supera el buen juicio, y por cierto que el Gobierno de V. M. nos ha dicho, y era de creer, la noble cooperación que ha encontrado en los labradores españoles cuando ha necesitado o querido servirse de su buena voluntad. Pues bien, continúe sirviéndose de ella, regularícese este recurso; elíjanse las zonas de observación más deslindadas por la naturaleza; pida el Gobierno en ellas la patriótica cooperación de algunos cultivadores; hágase con las simientes, plantas, instrumentos y métodos desee introducir; pruébense en aquellos centros de experiencia con sujeción a formularios bien dispuestos; recójanse las respuestas de los colaboradores e interrogatorios oportunos y publíquense, bien tales como se remitan de los campos de

observación, y esto sería lo mejor, o bien extractados y reasumidos por mano diestra e imparcial que sería más económico. En estas publicaciones podríamos ver los cultivadores españoles la verdad de nuestra posibilidad agronómica, mejor, mucho mejor, infinitamente mejor que en escritos de referencia a experimentos inconexos con nuestros elementos de producción.

Dígnese V.S.I. madurar este pensamiento en su ilustración superior. Pues qué, ¿faltará un buen español entre los cultivadores de cada una de nuestras principales comarcas al oriente, al sur, al occidente, en los centros y el norte del Reino que se preste a realizar en una leve porción de sus tierras los experimentos que le encomiende el Gobierno de S. M.?. Me parecería ofender nuestro carácter español si creyera que no se hallarían. Y en obviación de dificultades, al par que satisfaciendo la equidad, ¿qué podría importar para el Estado el coste de estas experiencias?. Aparte de las semillas, plantas, instrumentos y métodos a ensayar, el coste sería el de la renta de las pocas tierras, algunos jornales y distinciones de honor para quienes manifestaran asociarse al Gobierno en tan nobles y desinteresados fines.

Creería ofender también los notorios talentos de V.S.I. si me detuviese en más extensos detalles. Por este medio pronto podrían recogerse los frutos de tan tenues expensas en la colección de hechos bien observados que serían la mejor base de nuestras doctrinas agronómicas. Entonces habría un centro a donde concurriesen con el tributo de su celo los muchos cultivadores que sin duda ensayan en España los adelantos que ansían, pero que aislados hoy en el retiro de sus campos, sin otro norte más que su aplicación, arrostrando la contradicción y la burla de los incrédulos, gastando sin cesar y gastando con ningunos o con pocos resultados, se cansan de trabajar sin ejemplos propios que les ayuden, sin testigos que les oigan desapasionadamente, sin un centro de discusión a donde acudir para prender en lo que otros hagan, para enseñar lo que ellos ejecutan. Este u otro sistema semejante de prueba y publicidad entiendo que acometa el Gobierno, sea con la morera 'Thon' o 'Lon' en el presente caso, o con cualquier otra planta en lo sucesivo”.

2. Exposición presentada a la Reina por el Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, Manuel de Seijas Lozano, para avalar la publicación del R. D. de 2 de noviembre de 1849 sobre la creación de Escuelas prácticas de Agricultura³.

“El Ministro que suscribe y que tiene la honra de representar en los consejos de la Corona los intereses de la Agricultura, no puede menos de felicitar a V. M. por su acertado pensamiento de convocar una Junta General que examinando las cuestiones más importantes para este ramo de la riqueza pública pudiese ilustrar a un gobierno que desea afanoso secundar las intenciones de V. M. en beneficio de esta industria. Día llegará en que el Ministro exponga a V.M. los servicios prestados por la Junta y los medios más a propósito para utilizar sus importantes trabajos, pero hoy debe anunciar a V. M. que la Nación ha respondido realmente al llamamiento de su Reyna y que más de trescientos vocales se han presentado a tomar parte en la importante tarea que V. M. se ha dignado confiar a su inteligencia y celo, siendo muchos los trabajos que ha presentado dignos de elogio y de encarecimiento. Tampoco puede el Ministro ocultar a V. M. que deseando que en la Junta hubiese toda la libertad posible en la enunciación y discusión de las ideas se ha mantenido el Gobierno a cierta distancia fiando en la cordura y sensatez de sus vocales, que son, Señora, de lo más escogido que el país encierra en las diferentes clases del Estado. Y no se engañó el Gobierno en esta confianza: los resultados la han justificado y la conducta que la Junta observa en sus discusiones y deliberaciones son una prueba irrefragable de que han comprendido el objeto de su creación y a él se dirige ayudando al Gobierno en la noble tarea de fomentar los grandes intereses de la Agricultura de España.

Por esta razón, Señora, el Ministro que suscribe se cree en el deber de proponer a V. M. una prueba de su Real aprecio a la Junta General de Agricultura, tal como el Ministro la comprende. La primera necesidad de la

³ Manuscrito, Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Leg. 127-8.

Agricultura, reconocida y proclamada por casi todas las comisiones y robustecida por el voto unánime de la Junta, es la de la enseñanza profesional del cultivo y sus ramos auxiliares. De ella carecen en sus respectivas esferas la ciencia, el arte y el oficio. El Profesor, el Propietario, el Cultivador, el Mayoral y el bracero, todos carecen de medios; y la causa, Señora, no es otra que el funesto divorcio en que vive la teoría y la práctica de la Agricultura. Aquélla condena a ésta como viciosa: ésta desconfía de aquélla y lejos de auxiliarse se hostilizan. Y no puede dejar de ser así: la agricultura en España es el único ramo del saber a que faltan las condiciones esenciales de toda ciencia de aplicación. A la que es eminentemente práctica no se ha cuidado de dar esa parte complementaria en su estudio, sin el cual la teoría es la más de las veces estéril y alguna hasta peligrosa.

En obviación de tales inconvenientes, la mayor parte de las naciones de Europa y las más adelantadas de la América nos han señalado con su ejemplo el único sendero que conviene seguir. No propone, pues, a V. M. el Ministro que suscribe un sistema nuevo, un pensamiento propio que pudiera calificarse de una de tantas utopías de las que imaginaciones acaloradas han concebido en este y en el anterior siglo, sino un proyecto ensayado en muchos países y que reúne el voto unánime de los agricultores y los resultados de experiencias acreditadas. Completar la enseñanza de la Agricultura con la aplicación práctica, he aquí, Señora, el pensamiento del Ministro que tiene la honra de aconsejar a V. M. Por sencillo que parezca, sin embargo, este pensamiento, consultar debía vuestro Gobierno las dificultades que en su realización tenía que vencer, los obstáculos que había de superar y los medios con que cuenta para su ejecución, atendidas las circunstancias apuradas del tesoro público. La forma que diese al planteamiento del sistema y la extensión con que lo proyectase eran los dos objetos en que debía fijar más su atención a fin de que no fracasase el pensamiento, y ambos han sido meditados y examinados.

Fiar exclusivamente al interés privado la creación de establecimientos agrícolas de enseñanza, limitándose el gobierno únicamente a señalar reglas y conceder autorización sería alargar indefinidamente la obtención de tan

importante mejora y abdicar la dirección que le compete y ejerce en todos los ramos profesionales, quizá no de interés público tan justificado, o por lo menos, no mayor. Además sería pedir sacrificios y desembolsos a los particulares sin esperanza de lucro, sacrificios que sólo impulsa éste o una fe ardiente que no puede existir en el divorcio en que se hallan la teoría y la práctica de la ciencia. Proponer a V. M. que el Estado tomase sobre sí esta obligación ofrece no menores obstáculos porque o el sistema que adoptase era tan perfecto que los productos ganasen mucho en calidad y baratura, en cuyo caso el Estado se convertía en especulador para rivalizar con los productores particulares, pensamiento peligroso y que condenan todos los principios; o era más imperfecto y costoso que el de los particulares, como generalmente acontece, y en este caso el sistema quedaba desacreditado por sí mismo, sin conseguir los fines de la institución.

El Ministro que suscribe no podía arredrarse al tocar estos inconvenientes, propios de todos los sistemas absolutos, y lo único que debía consultar era la combinación de los elementos de ambos para los escollos que uno y otro presentaban. Admitió, pues, el principio de que la creación de estos establecimientos se sometiese al interés particular, y que la suprema dirección se la reservase el gobierno, así como el prestar los auxilios puramente indispensables del Estado.

Por ese medio el Gobierno podrá señalar las condiciones de existencia de estos establecimientos, determinar las enseñanzas en los mismos, fijar su organización, aprobar los maestros, proporcionando en cambio a los empresarios algunas ventajas, ya en las dotaciones de profesores, ya en una subvención por cada alumno de los que no puedan costear sus pensiones en todo o parte, cuyas subvenciones podrán ser de cuenta del Estado, de las provincias de los pueblos o de varias a la vez, según las circunstancias y los recursos.

La naturaleza del pensamiento exige que se fijen límites estrechos al espíritu noble que puede conducir a los empresarios. Si el interés privado puede ser un estímulo justo y laudable a todas luces, también debe el Gobierno contar y

cuenta por mucho con el amor a la ciencia y con las inspiraciones de un noble patriotismo. Por ello, la base que vuestro Ministro ha creído más conveniente aceptar es la formación de un programa en que se fijen las condiciones de los establecimientos, y lo que en ellos corresponde al gobierno, abriendo una licitación pública de pliegos cerrados en que se hagan proposiciones que serán en su día examinadas para adjudicar a las más ventajosas el derecho de plantear cada uno de los establecimientos agrícolas.

El número de estos debía ocupar la atención del Ministro puesto que exigiendo gastos en los auxilios a los empresarios no podía ser por ahora tal cual nuestras necesidades exigen, ni tampoco convenía que un ensayo se hiciese en tan grande escala que pusiera en peligro capitales de consideración. El Ministro cree que por ahora bastarán tres establecimientos de esta enseñanza, uno central y dos en las provincias del norte y del mediodía. Por este medio no sólo se acude a difundir los conocimientos agrícolas con cierta igualdad en la Península, sino que pueden hacerse las aplicaciones a las diferentes especies de cultivos de que es susceptible nuestro suelo.

Harto siente Señora el Ministro no extender desde luego el que reputa un beneficio conocido por todas las provincias de España; pero si la situación del tesoro no lo permite en la actualidad, espera que vistos sus resultados los pueblos se apresuren a solicitar igual beneficio, presentándose a auxiliar a Vuestro Gobierno en esta empresa, facilitando los medios de conseguirla a pocos costes, lo cual debe ser siempre uno de los pensamientos cardinales en todos los sistemas. que los Gobiernos deben seguir.

En esta confianza tengo la honra de proponer a V.M. se digne aprobar el adjunto proyecto de decreto. Madrid, 2 de noviembre de 1849.

3. Real Decreto de 2 de noviembre de 1849, creando Escuelas prácticas de Agricultura⁴.

Teniendo en consideración lo que me ha expuesto Mi Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, y buscando dar una prueba de mi real aprecio a los trabajos, laboriosidad y celo de la Junta General de Agricultura, Vengo a decretar lo siguiente:

Artículo primero. Para la enseñanza profesional de la agricultura se establecerán escuelas prácticas en haciendas modelos, dividida cada una en dos secciones. La primera para los que aspiran al profesorado en dicho ramo y para los hijos de propietarios que quieran aprender en ellas la teoría y la práctica del cultivo. La segunda para la enseñanza de mayores o capataces.

Artículo segundo. Por ahora se plantearán tres escuelas, una central en las cercanías de Madrid, otra en una de las provincias del norte, y otra en una de las del mediodía.

Artículo tercero. Las Escuelas prácticas de agricultura serán objeto de empresas particulares, las cuales tomarán a su cargo los gastos, riesgos y resultados del cultivo o explotación. La enseñanza será de las materias, en la forma y los profesores que el Gobierno designe. Este abonará su dotación a los profesores y además el tanto que por alumno gratuito se convenga en los conciertos que se celebren.

Artículo cuarto. Para acordar estos precederá licitación pública en pliegos cerrados en los que se harán proposiciones conforme a las bases del programa adjunto que me he dignado aprobar. En vista de las proposiciones que se hagan me reservo resolver sobre la parte de gastos con que haya de contribuir le Estado auxiliado por las provincias o los pueblos.

Dado en Palacio a dos de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve. Está rubricado de la Real mano. El Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, Manuel de Seijas Lozano. Es copia para el Negociado.

⁴ Manuscrito, Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Leg. 127-8.

4. Programa para el establecimiento de las tres escuelas prácticas de agricultura que S.M. manda crear por Real Decreto de este día⁵.

Las tres escuelas prácticas podrán establecerse:

1ª. La Central en el radio de cuatro leguas de Madrid o en Aranjuez.

2ª. La de la zona del Mediodía en una de las provincias situadas de Sierra Morena al mar.

3ª. La de la zona del Norte en cualquiera de las laterales al Duero o el Ebro o situadas desde sus orillas al Pirineo.

Estas dos últimas se situarán precisamente dentro del radio de cinco leguas de la capital en que reside la Junta Provincial de Agricultura.

Objetos de estas escuelas.

1º La enseñanza teórica de las ciencias principales y accesorias del cultivo, en cuanto sea necesario para comprender bien las operaciones del mismo. Los ramos que han de abrazar se expresarán más adelante. Los profesores serán costeados por el gobierno.

2º La práctica de todas las operaciones del cultivo y ganadería, ejecutadas por todos los alumnos en la proporción que se expresará más adelante y fijarán los reglamentos.

3º Ensayos de instrumentos y métodos de labor.

4º Ensayos de connaturalización de plantas y cruzamiento de ganados.

Plan de las escuelas.

Serán objeto de especulación privada para los que las planteen, corriendo de su cuenta las anticipaciones, los riesgos y resultados de la empresa. El Gobierno las auxiliará, sin embargo, con los medios y en la forma que se expresará. Para dirigir el establecimiento, en representación del Gobierno, entendiéndose con el mismo y vigilando sobre el puntual cumplimiento de los reglamentos por parte de los profesores y alumnos y del empresario, habrá un comisario regio en cada escuela, nombrado por S.M. Este cargo, gratuito y

⁵ Manuscrito, Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Leg. 127-8.

altamente honorífico, recaerá en un agricultor de reconocido crédito en el país, que merezca la Real confianza.

Habrá en cada escuela un capellán, director espiritual. Se procurará que, si es posible, recaiga el nombramiento en un eclesiástico, que además de las cualidades que le recomiendan para este cargo posea conocimientos especiales de agricultura.

El Gobierno nombrará asimismo los profesores con el sueldo y circunstancias que determinará el reglamento.

Plan de la enseñanza.

La parte teórica de la enseñanza comprenderá:

1º Ciencias principales.

2º Ciencias accesorias.

Las ciencias principales serán:

-Cultivo.

-Crianza de ganados.

-Administración y economía rural.

Las ciencias accesorias.

-Agrimensura y aforos.

-Nivelación.

-Trazado a la mano de los útiles e instrumentos.

-Aplicaciones de la mecánica a la agricultura.

-Aplicaciones sencillas de la física y la química a la agricultura.

La enseñanza durará tres años. El método será el de repetición y ampliación, de suerte que todos los años rectifiquen y extiendan las ideas adquiridas en el anterior. Servirán de base para este método las diversas estaciones y las varias operaciones del cultivo, que cada una de ellas reclama. El reglamento determinará el orden y combinación de las materias.

De los alumnos.

En las escuelas prácticas de agricultura los habrá de dos clases:

-De primera, para profesores y propietarios.

-De segunda, para mayores y capataces.

Los primeros pagarán al establecimiento su pensión por entero, bien sea que la sufragen por sí mismos, bien sea que la costeen el estado, la provincia o el ayuntamiento a que pertenezcan. Trabajarán manualmente al día las horas que marquen los reglamentos. Como trabajan sólo para instruirse no recibirán por ello retribución alguna, quedando todo el importe de su labor a beneficio del establecimiento.

Los alumnos para capataces serán costeados en los mismos términos: su pensión será menor. Trabajarán también en beneficio del establecimiento, pero la empresa les abonará un jornal, que fijará, según sus circunstancias, el comisario regio de la escuela, oyendo al empresario y a los profesores.

Los alumnos de primera clase llevarán al establecimiento, para su uso mientras permanezcan en él, un cubierto de plata, cama y las ropas, libros y útiles que determine el reglamento.

Los de segunda clase llevarán sólo la cama y ropa que el mismo se fije.

Los alumnos para ser admitidos han de tener las siguientes circunstancias:

Han de saber:

- La doctrina cristiana. Leer y escribir legible y correctamente*
- Gramática castellana.*
- Aritmética hasta las proporciones inclusive.*
- Exposición del sistema métrico.*
- Principios de geometría.*
- Nociones generales de Geografía.*

Han de presentar además un certificado de buena conducta, dada por el celador de su demarcación y por el cura párroco, y si proviene de otro establecimiento por el director del mismo, con el Vº Bº del alcalde o del Jefe político.

Han de estar vacunados. No han de padecer enfermedad contagiosa ni incurable. Los alumnos que se costeen por sí habrán de tener a su ingreso en la escuela catorce años cumplidos. Los aspirantes a plazas a costa de los fondos públicos, sean del estado, provinciales o municipales habrán de contar diez y seis años cumplidos. Podrán, sin embargo, optar a las mismas en llegando a

esta edad los que antes de ella hayan ingresado a su costa, y obtendrán la preferencia siempre que hayan logrado nota de sobresaliente.

Condiciones que ha de tener el establecimiento.

Habrá de reunir las siguientes:

- *Seiscientas fanegas de sembradura, cuando menos. De ellas habrán de ser treinta a cuarenta de regadío; cuatro lo menos de huerta; una buena colección de frutales; algunas piezas de olivar, en donde el clima permita este género de cultivo.*
- *Viña en cosecha lo menos de mil arrobas de vino, con los correspondientes lagares y bodegas. Un alambique para destilación de aguardientes.*
- *Pies de morera en bastante número para criar, cuando menos, dos onzas de simientes. Departamentos proporcionados para la cría de gusanos. Idem para el hilado de la misma.*
- *No menos de cien colmenas.*
- *No menos de diez vacas de leche.*
- *Depósito de caballos padres. Si se estableciere en provincia en que le haya del Estado, se procurará trasladarle a la escuela; y en este caso le surtirá aquel de sementales.*
- *Talleres de carpintería y herrería, con sus maestros correspondientes, así como un buen oficial de albañilería, y los útiles necesarios para el trabajo.*

El edificio ha de tener:

- *Habitaciones decentes e independientes para el comisario regio, el empresario del establecimiento, capellán y profesores.*
- *Capacidad para un mínimo de cincuenta alumnos; veinticinco de primera clase y veinticinco de segunda, en salas desahogadas y bien ventiladas.*
- *Dos comedores independientes con el número de mesas proporcionado.*
- *Capilla decente y proporcionada, si el establecimiento estuviese fuera de la población.*
- *Sala destinada para recibir visitas, y otras para clases y biblioteca.*
- *Enfermería dentro del establecimiento, pero incomunicada con el resto del mismo.*

- *Local a propósito para todas las oficinas interiores del mismo, y los talleres, almacenes y establecimientos que quedan designados.*
- *Suficiente número de criados para el capellán y los profesores, y a razón de uno por cada doce alumnos de primera clase..*

Auxilios que recibirá el empresario del establecimiento.

- *Los sueldos del capellán y los profesores.*
- *Un mínimo de quince plazas de primera clase y veinticinco de segunda, cuyas pensiones, al precio máximo de cuatro mil reales las primeras y de tres mil las segundas, costearán los fondos públicos, sean los del estado, de las provincias o los Ayuntamientos.*
- *Nuevas máquinas e instrumentos.*
- *Semillas y plantas para nuevos ensayos.*
- *Sementales escogidos para el cruzamiento de razas.*

Plazo y términos del concurso.

Con arreglo a estas condiciones se fija el concurso público para el día 1º de junio de 1850 por plicas cerradas. Éstas contendrán:

- *Una obligación con respecto a estas bases y el precio de la pensión que por cada alumno se exija.*
- *Una Memoria en que se expresarán las circunstancias de la empresa, el local con que cuenta, acompañándose de plano bien explicado de los edificios existentes, con el de las dependencias que se obligue a construir la empresa.*
- *Las mejoras que se ofrezcan sobre el pliego de condiciones si algunas parecieran convenientes.*
- *La obligación de abrir el establecimiento dentro de los cuatro meses inmediatos a la adjudicación..*

Abiertos los pliegos por el Ministro de Comercio y el Director General de Agricultura con asistencia de la sección del ramo en el Real Consejo, se encargará ésta de su examen. Oída ésta y practicados los reconocimientos locales, propondrá la dirección los que mejores condiciones presenten y el informe se elevará a S.M. para la definitiva adjudicación. Siendo esto de tanto

interés para las provincias y para la localidad en que se fijen, el Gobierno tomará en cuenta, al verificar la adjudicación, las propuestas que las Diputaciones provinciales le hagan por conducto de los jefes políticos, y estos le eleven por el de la Dirección General de Agricultura, respecto al número de plazas que se comprometan a costear por sí en la escuela.

Aprobado por S.M. en Madrid a 2 de Diciembre de 1849 (Rubricado).

5. Plan de Institutos agrícolas y Sociedades Reales de agricultura, con las enseñanzas e instituciones existentes, presentado a la Dirección General de Agricultura por D. Juan Miguel de los Ríos⁶.

“Aunque la Junta general de Agricultura no hubiese producido otro resultado que contribuir a crear la enseñanza profesional de los ramos que la forman; y aunque S.M. no la hubiese más muestra de aprobación que la sabia fundación de aquélla con su R. Decreto de 2 de Noviembre último, habrían llenado los fines que a su apertura concibieron tanto el Gobierno de S.M. al convocar a los agricultores del país como éstos al obedecer su llamamiento y presentarse a formar aquella Junta. Mas sus trabajos óptimos y multiplicados frutos, dignos del estímulo y protección que han merecido de S. M.; no sólo sus sesiones difundirán la instrucción agrícola, gracias a la generosidad, exactitud y presteza con que ha sido dirigida y ordenada su impresión, sino que sus dictámenes y discusiones ofrecerán vasta materia para que el Gobierno de S.M. prepare maduramente mejoras y reformas capaces de regenerar el estado de la agricultura española. ¡Loor eterno a tan feliz pensamiento y a los acertados medios con que ha logrado realizarse!

El infrascrito Vocal, nombrado por S.M. a consulta del Gobierno político, Consejo y Diputación provincial de Segovia, y de las Sociedades Económicas de Salamanca, Madrid y Sevilla, que ha correspondido al honor de S.M. presentando redactados dos dictámenes a la misma, y que desea corresponder agradecido al fomento de la agricultura que S.M. tanto ha encargado a la Junta general, se atreve a someter a la ilustrada y celosa Dirección general del ramo en el gobierno de S.M. la siguiente propuesta que secundará los fines del Decreto referido de 2 de Noviembre de 1849.

Habiendo por éste mandado S.M. establecer la enseñanza profesional del cultivo y sus ramos auxiliares en sus tres esferas de ciencia, arte y oficio, ensayándola en las tres escuelas prácticas de las Haciendas-modelo, sacadas a licitación para el día 1º de junio de 1850, ha fijado ya las bases de esta nueva carrera, que tan trascendentales beneficios ha de producir a la agricultura. Si el primero de todos consistirá sin duda en la parte práctica, que difundirá los

⁶ 29 de noviembre de 1849, Manuscrito, Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Leg. 127-13.

mejores métodos y conocimientos, y formará capataces, profesores, labradores y obreros, hay otro beneficio no menor que se desprende de su espíritu y doctrina, a saber, generalizar la afición a la agricultura y atraer hacia ella los capitales e ingenios que vagan vacilantes en las grandes capitales, o se dedican a profesiones menos útiles. En el estado de nuestra población, constituida en grandes y distintos centros, ningún medio mejor que hacer penetrar en ellos el amor a la agricultura, y atraerlos a la vida del campo (...). La instrucción agrícola debe partir en España desde los centros de población a los campos para que un día feliz refluya, como debe ser, de estos a aquélla. Así se logrará más pronta y acertadamente establecer con la posible proyección las Haciendas-modelo ilustradamente propuestas por el Gobierno de S.M. y así se hallarán ricos ilustrados que promuevan en sus provincias establecimientos de escuelas y Haciendas-modelo de agricultura. La gran dificultad consiste en los gastos y vamos a exponer los medios de vencerla con los más insignificantes posibles, aprovechando los elementos existentes, desarrollando la profesión agrícola y estableciendo su ensayo en la Corte, que puede a semejanza suya extenderse a otras capitales.

En cumplimiento del R. Decreto de 2 de Noviembre de 1849, cuya base es la enseñanza profesional de la agricultura, sería conveniente que, sin perjuicio del resultado que tenga la licitación para la Hacienda-modelo central, que siempre habrá de estar fuera de Madrid, se organizase la existente ya en las Cátedras de esta Corte de modo que tuviesen los habitantes de ella, en que abundan los grandes propietarios y a que refluyen muchos de los de las provincias, esa enseñanza profesional que les prepararía para dirigir sus cultivos, estimular a sus colonos en los mejores métodos, fomentar su estudio y quizá formar alumnos que sigan aquella profesión, arrancándoles de otras más estériles y concurridas.

Algunos de los elementos que existen sin variación ni aumento de gastos, y otros con variación insignificante, facilitarían desde luego el establecimiento de la profesión agrícola en Madrid, de la que saldrían en breve instruidos muchos propietarios, y preparados otros ingresar en la práctica de las Haciendas-modelo que con esta institución recibirían mayor fomento.

Podría, pues, realizarse siguiendo el plan de enseñanza del mismo R. Decreto con muy pocos dispendios y bajo estos términos: Primer curso.

Ciencias principales: Agricultura, Geología y Meteorología elemental. Ciencias accesorias: Aplicaciones mecánicas, físicas y químicas a la agricultura.

Trazado de útiles e instrumentos.

Segundo curso. Ciencias principales: Botánica y Zoología, crianza e industria pecuaria. Ciencias accesorias: Agrimensura y Nivelación.

Tercer curso: Ciencias principales: Organografía y Fisiología botánica.

Economía, Legislación y Administración rural. Ciencias accesorias: Historia general de la Agricultura y particular de España⁷.

La parte práctica la estudiarán en la forma posible en el Jardín Botánico, Jardines de S.M., posesiones del Retiro, Casa de Campo o el Pardo, y los que quisiesen salir a perfeccionarse a Villaviciosa, Aranjuez y Hacienda-modelo que se establezca.

Existiendo ya las cátedras de Agricultura del Botánico, de Agricultura y Zoonomología del Colegio de Veterinaria, de Geología, Meteorología y Zoología en la Universidad, en su mismo estado podían ser aplicadas al estudio de la agricultura, o con alguna ayuda los que como el profesor de la segunda y última hubiesen de dar otra clase más adecuada a la parte agrícola. Con lo que existiendo ya las cátedras de Botánica y Organografía quedaban completas las clases de las ciencias principales en los tres años, en cada uno de los cuales podrían compartir sus asignaturas la duración del curso.

Y para las accesorias alguno de los varios profesores de mecánica, física o química de otros establecimientos explicaría en dos trimestres del primer curso las aplicaciones a la agricultura; y otro de los de dibujo de las Escuelas de Artes el trazado de útiles e instrumentos en el otro trimestre; y ambos en dos lecciones semanales y por un aumento corto de sueldo al que ya disfruten.

La agrimensura y nivelación del 2º año la desempeñaría económicamente algún profesor o agregado de la Escuela de Arquitectura.

Quedan sólo de nueva creación las clases de Economía, Legislación y Administración rural y de Historia de la Agricultura, de las que algún profesor inteligente de la Universidad u otro establecimiento pudiera encargarse, sin más que algún aumento de dotación.

⁷ Ya sea por la formación de su autor en el ámbito de las Humanidades o por otra circunstancia que se nos escapa, es éste el único plan de estudios de los que hemos analizado que incluye esta asignatura, prácticamente ausente incluso en nuestros días en las Escuelas de Ingenieros agrónomos.

De este modo se lograría desde luego establecer el Instituto Agrícola de Madrid, o sea la carrera profesional de la agricultura, sin variaciones notables y con insignificante gasto; pues seis cátedras existen ya, sin más que declararlas propias de la profesión agrícola, que tampoco pueden mejor servir para otra; y las cinco restantes serían accesorias a profesores de otros Establecimientos que las desempeñan análogas, y que con ligero aumento de dotación lo harían de éstas. Y suponiendo éste de cinco mil rs. cada uno, sumarían 25.000 a lo que, aunque añadamos 10.000 de local, gastos y dependientes, compondría un total de 35.000 rs. anuales enteramente insignificantes para los beneficios de la profesión agrícola en la Corte.

Como las horas habrían de ser por la tarde, y madrugada en el buen tiempo, y aún algunas clases en días festivos, no sólo podría ser cómodo a otros profesores, sino que facilitaría la asistencia de los que concurren a otras profesiones, artes u ocupaciones.

Aunque la matrícula deber ser gratuita, voluntaria y meritoria, podría, sin embargo, subrogar en parte aquellos gastos algún módico derecho a los que obtuvieran certificado de curso para utilizarlos en beneficio suyo. Y otro auxilio de ellos serían los derechos que se fijasen para el examen de Profesores de Agricultura que podrían tener ante los respectivos Catedráticos al concluir los tres años, y que les daría preferencia para obtener cátedras de aquellas asignaturas y los cargos de directores de los Reales Bosques, jardines, arbolados y otros satisfechos por fondos del Estado.

Como la mayor parte de las cátedras propias de aquellos tres años de la profesión agrícola existen en los establecimientos de otras capitales como Barcelona, Sevilla, Valencia y Zaragoza, pudieran de igual modo fundarse en ellas Institutos Agrícolas parecidos al de Madrid, aunque no tuvieran todas sus cátedras, pues producirían los mismos benéficos resultados en los habitantes de tan numerosas poblaciones. Y suponiendo que cada uno costase 20 mil rs. serían entre los cuatro 80 mil, que unidos a los 35 mil del de Madrid montaría todos los Institutos agrícolas 115 mil reales anuales, cantidad insignificante, de que todavía debían rebajarse el importe de los derechos de certificaciones y exámenes a Profesores de Agricultura.

Otra idea resucita la creación de estos Institutos, a saber: la de Sociedades Reales de Agricultura, de que tantas y tan variadas existen en los

principales Departamentos de las Naciones extranjeras, y de que hoy sólo conocemos una sección de las Sociedades Económicas que reúnen además otras muchas asignaturas. Desde luego pudieran fundarse aquellas Sociedades de agricultura con los actuales Consejeros y Comisionados Regios de agricultura en cada provincia, los individuos de las Juntas provinciales, los vocales nombrados para la Junta general acabada de disolver, los de la Sección de agricultura de las respectivas Sociedades Económicas, los Catedráticos del Instituto Agrícola, donde se estableciese, y los que adquiriesen el título de Profesores de agricultura. Los que vivieran fuera de la capital serían corresponsales, y todos habrían anualmente de comunicar a su respectiva Sociedad Real de Agricultura el estado agrícola de su país o comarca.

Puede asegurarse que estas medidas derramarían por todas sus partes el estudio y afición de la agricultura en tales términos que antes de una año se multiplicarían las Granjas-modelo en los cortijos, torres, quintas y haciendas de los principales propietarios de cada provincia, y con ellas el conocimiento de los mejores métodos de cultivo, la corrección de tantos errores, el hábito de la vida del campo, y como consecuencia precisa la afición a ésta con preferencia a la azarosa de las ciudades, y la multiplicación de las poblaciones rurales.

Quiera Dios que así se verifique y que el Gobierno de S.M. vea coronados sus esfuerzos, y los amantes de la agricultura cumplidas sus esperanzas”.

Madrid, 29 de Novbre. de 1849.

Juan Miguel de los Ríos.

6. Propuesta de Augusto de Burgos para crear un establecimiento agrícola en los alrededores de Madrid⁸.

Tomadas en consideración las bases del programa que es adjunto al Rl. Decreto de 2 de Noviembre próximo pasado; visto el resultado del concurso público que por dicho R. D. tuvo el Gobierno de S. M. a bien abrir para el establecimiento de escuelas prácticas de agricultura; vista la necesidad de que de estas se cree a lo menos, y cuanto antes, una en que, hermanado el precepto con la práctica, basando las combinaciones del cultivo en los principios de la ciencia y procediendo aun para las más sencillas operaciones mecánicas a la luz de la doctrina, puede en un tiempo dado obtenerse cierto número de alumnos capaces de dirigir otros establecimientos análogos y de difundir por toda España los buenos métodos agrícolas; impulsado finalmente por el más vivo deseo de contribuir a sacar a la agricultura española del abatimiento en que yace, tiene el que suscribe la honra de proponer la creación por su cuenta y en los términos que luego se dirá de un establecimiento agrícola modelo dividido en las dos secciones que especifica el programa del gobierno, a saber: una para los que aspiran al profesorado en dicho ramo y para los hijos de los propietarios que quieran aprender la ciencia y sus aplicaciones; otra para la enseñanza de capataces y mayorales.

*La enseñanza durará 3 años y comprenderá:
1er. año. Fisiología vegetal, botánica, elementos de matemáticas, estudio y conocimiento de las máquinas y utensilios de labor, con dos horas de trabajo manual.*

⁸ 26 de julio de 1850. Manuscrito, Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Leg. 127-8. En el margen izquierdo de la primera página del documento aparecen dos anotaciones del Director General de Agricultura, José Caveda. La primera de ellas, fechada el 12 de agosto de 1850, es decir, diecisiete días después de que la solicitud fuera presentada por el promotor en el Ministerio, dice “Al Real Cuerpo de Agricultura, Industria y Comercio para que se sirva informar en Sección de Agricultura”. La segunda, sin fecha, dice “Queda en suspenso, mediante haber pasado a Instrucción pública este ramo, hasta nueva disposición”. Dos años después, por razones que desconocemos al redactar estas líneas, el mismo promotor volvió a presentar de nuevo el proyecto (ACMA, manuscrito, Leg. 127-13), manteniendo básicamente la redacción original y modificando sólo algunos extremos de menor importancia, que hemos señalado mediante notas al pie de la versión que aquí reproducimos del primer proyecto. Al igual que el primero, éste también lleva una anotación autógrafa dirigida a la Sección de Agricultura del Real Consejo –de Agricultura, Industria y Comercio– “para que informe con urgencia”. Sobre el autor de este informe, hijo del insigne político Francisco Javier de Burgos, digamos que había sido, en los primeros tiempos de la publicación, director de la *Revista Mensual de Agricultura* (J. CARTAÑÀ, 1996: 100). Asimismo, escribió *Manual de Agrología*, París, 1860 (E. FERNÁNDEZ CLEMENTE, 1990: 134).

2º año. Curso general de agricultura, nociones de arquitectura rural, agrimensura y levantamiento de planos, elementos de mecánica, hidráulica, física general, química y veterinaria, con tres horas de trabajo manual.

3er. año. Aplicación de los conocimientos anteriormente adquiridos a las prácticas del cultivo, a la economía rural, a la cría y cebamiento de animales y a la contabilidad agrícola, con cuatro horas de trabajo manual.

Para los alumnos de la 2ª Sección:

1er. año. Aritmética; nociones de geometría y agrimensura; aforos y nivelación; estudio y conocimiento de las máquinas e instrumentos de la labor, con cuatro horas de trabajo manual.

2º año. Horticultura, arboricultura y elementos de veterinaria, con seis horas de trabajo manual.

3er. año. Grandes cultivos; nociones de economía rural y de contabilidad agrícola, con cuatro horas de trabajo manual.

Los alumnos de esta segunda sección se dedicarán durante los tres años de su enseñanza, y sin perjuicio de los demás estudios y faenas, a la cría y cebamiento de animales domésticos, cuyo cuidado y conducción estarán a su cargo.

Estos alumnos recibirán del establecimiento una retribución que será de cuatro reales por semana el primer año, de seis el segundo y de diez, o sea 1040 rs. por los tres años que dure su educación. De este fondo se hará una masa, la cual se entregará al alumno cumplido en el acto de su salida del establecimiento. Las cantidades que por muerte, castigo u otro motivo dejase de percibir algún alumno aprovecharán a los demás y en ningún caso al establecimiento.

El Gobierno costeará 24 alumnos, doce de la 1ª y doce de la 2ª Sección pagando anualmente por ellos, a saber:

Por los de la 1ª a razón de 2000 rs.

Por los de la 2ª a razón de 1500 rs.

La entrada y la salida de estos alumnos será periódica y progresiva, a cuyo efecto ingresarán el primer año, 8; a saber, 4 de la primera sección y cuatro de la segunda. . Al año siguiente ingresarán otros cuatro de cada sección y así sucesivamente, de tal manera que al cabo de los tres años se halle

completo el número prefijado de los 24 y que al empezar el cuarto se reemplacen los ocho salientes con otros tantos nuevos.

Mediante la cantidad alzada de 24000 rs. anuales se encarga el que suscribe de costear, aceptados que sean por el gobierno, los profesores necesarios para la enseñanza de las materias arriba enumeradas, un capellán, un inspector de estudios y los maestros de labor, mozos o criados que requiera el servicio de los alumnos, a los cuales se encarga asimismo de alojar y mantener convenientemente. El establecimiento reunirá las condiciones siguientes:

-70 fanegas de tierra, 20 a lo menos de riego, de sembradura y prados tanto naturales como artificiales, plantas leguminosas, textiles, tintóreas, etc.

-4 fanegas destinadas a huerta.

4 a plantel de árboles frutales y silvestres.

-6 fanegas de tierra de postura de viña con sus correspondientes lagares y bodegas.

-4 fanegas de moreras de varias clases con local suficiente y adecuado para la cría de a lo menos dos onzas de simiente y el hilado de la seda procedente de esta cría.

-10 fanegas (de las cuales dos a lo menos de riego) para hacer toda clase de ensayos que desee y proponga el gobierno.

Total: 100 fanegas de 576 estadales, o sea 9216 varas cuadradas.

2°. Cuatro yuntas de bueyes.

Ocho yeguas.

Doce vacas de leche.

Doce bueyes cebones.

De cien a doscientas ovejas.

De diez a quince cerdos.

3°. Un depósito de sementales de toda clase de animales útiles a la agricultura.

4°. Un corral de toda clase de aves domésticas.

5°. De treinta a cuarenta colmenas.

6°. Una colección completa de todos los instrumentos perfeccionados conocidos en otros países y aplicables al nuestro.

7º. Los edificios necesarios para todos los usos de la labor y el alojamiento de los alumnos con separación de edades y secciones, así como habitaciones decentes e independientes para el comisario regio, el capellán y los profesores que quieran vivir allí. En la parte reglamentaria del establecimiento se conforma el que suscribe a todas las prescripciones contenidas en el programa de 2 de noviembre, y a todas aquellas que de común acuerdo con el gobierno o su comisario regio se adopten.

Oblígase asimismo a llevar las cuentas del establecimiento en partida doble y con la mayor regularidad posible, y a someter al gobierno un resumen mensual de la situación agrícola y del estado de caudales de la explotación. En este estado se consignarán además todas las observaciones hechas y todos los resultados obtenidos que, por su naturaleza, puedan contribuir a ilustrar al Gobierno acerca de las medidas que en beneficio de la agricultura nacional, conviene o no prescribir, y servir de modelo a los particulares para la marcha que en sus respectivas explotaciones les pueda convenir adoptar.

El Gobierno, por su parte, auxiliará al que suscribe garantizando al capital invertido en esta operación un mínimo de interés anual de 6%. Este capital, que no podrá bajar de 500.000 rs. ni exceder de un millón, deberá estar invertido y el establecimiento totalmente montado en el término de dos años que empezarán a contar desde el día en que estas proposiciones sean aprobadas por el Gobierno⁹. De la cantidad que para atender al pago de los intereses tuviese éste que anticipar, se reintegrará, luego que el establecimiento esté en producto, reteniendo hasta la extinción de la deuda la mitad del importe de lo que por los alumnos debe satisfacer.

El Gobierno declarará exentas de todo aumento de contribución durante 25 años tanto las cien fanegas de tierra que desde luego van a formar parte del establecimiento como las que más tarde se le agregarán si así se estimase conveniente.

Este establecimiento se situará a una legua a lo sumo de las puertas de Madrid. De este modo, colocado bajo la vigilancia y a la vez la protección del Gobierno, podrá, sin sacrificios para nadie, producir bienes de tanta más importancia cuanto más fácilmente podrán ser apreciados por todos los

⁹ En la propuesta presentada por Augusto de Burgos en 1852 había desaparecido este párrafo, siendo sustituido por otro con el siguiente enunciado: *El gobierno auxiliará además al establecimiento con una subvención de 12.000 rs. al año durante los 10 primeros.*

hombres ilustrados de la Corte y por un gran número de labradores de las provincias de España. Así al menos lo espera el que suscribe, rogando a Dios que a V. E. m. a. d.

Augusto de Burgos (Rúbrica)

7. Proyecto para la creación de un Instituto agrícola e industrial en Guadix¹⁰.

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura

“D. Ramón Aparicio y Requena, Bachiller en la Facultad de Farmacia que ha aprobado y ganado académicamente cinco cursos de Química en la Universidad de Madrid, impulsado por el deseo de ser útil a su patria y animado por el laudable impulso que el digno Gobierno de S.M. se propone dar a las Ciencias, a la Agricultura, Artes Industriales y a todos los conocimientos humanos que propenden a ilustrar y hacer feliz la Nación española, somete a la alta y pública Ilustración de V. I. el presente proyecto de un Instituto donde puedan enseñarse los cinco años de Filosofía y demás estudios preparatorios para las carreras científicas, Agricultura Teórico Práctica y Artes Industriales, que estriban en la Química y se hallan ligadas de tal modo a la Agricultura que serían inútiles cuantos esfuerzos se hiciesen por la prosperidad de ésta sin hacer prosperar aquélla, pues perfeccionándose en la elaboración de los productos naturales de la Agricultura resultarán de mejor calidad, aumentará el labrador su venta, duplicará sus ganancias y aprovechará sustancias que por falta de conocimientos se desprecian en la actualidad; también se propone tratar convenientemente los procedimientos más adecuados para la obtención y aplicación de los productos químicos que por razones especiales de la localidad exigen una preferencia.

Ilmo. Sr., grande y atrevido parecerá su intento si se atiende a los pocos recursos materiales con que cuenta y asaz escasos conocimientos para acometer tan vasta empresa, pero el principal móvil que le obliga a ello es ver establecida una Escuela que sus habitantes desean con avidez y que exige con urgencia su

¹⁰ 10 de junio de 1850; Manuscrito, Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Leg. 127-11. A diferencia de los dos proyectos de Augusto de Burgos a que nos referiremos a continuación, este documento no lleva anotación alguna en sus márgenes acerca de la información preceptiva del Consejo de Agricultura sobre los proyectos que se acogiesen al R. D. de 2 de noviembre de 1849, lo que nos hace pensar que no fue tomado en consideración. De hecho, la diversidad de niveles y tipos de enseñanza propuestos no se ajustaban a las bases del R.D. de 2 de noviembre de 1849, lo que podría explicar la circunstancia anterior.

posición geográfica, sus ricos y variados productos en los tres reinos de la naturaleza, su numerosa población y otras muchas circunstancias de que me ocuparé ahora.

Ilmo. Sr., si las circunstancias geográficas y naturales, que acabo de expresar, favorecen la plantación de dicho establecimiento, las estadísticas lo reclaman aún más, si se atiende a ser dicha ciudad cabeza de Partido, que abraza en su jurisdicción treinta y nueve poblaciones con treinta y tres mil ochenta almas (línea borrada en el original); hallándose rodeada de tres partidos judiciales que carecen de Instituto de Segunda enseñanza, y siendo la distancia más próxima a dicha ciudad de Guadix, debían concurrir a dicho establecimiento, reuniendo en su totalidad 73 poblaciones, con 109.953 almas, según lo demuestra el estado siguiente¹¹. Resulta pues por el estado que precede que en 73 poblaciones con 109.953 almas y cuatro partidos judiciales no existe alguna Escuela Industrial ni Instituto de Segunda enseñanza y sólo dos Seminarios conciliares, uno en Guadix y otro en Baza, que enseñan los tres primeros años de Filosofía de un modo incompleto y poco conforme a los conocimientos actuales, por carecer de gabinetes, aparatos y demás objetos que el plan de estudios previene, sirviendo de texto libros que en la actualidad han caducado; y aun cuando existen algunos profesores muy dignos y capaces de enseñar ciertas asignaturas, se encargan por la escasez de medios con que se hallan de desempeñar otras sin tener los conocimientos indispensables para regentarles; por cuya razón los padres tienen que hacer enormes sacrificios para enviar a sus hijos a estudiar a la capital, o abstenerse de darles educación.

Triste y desconsolador es el cuadro que presenta la Instrucción Pública en la mencionada ciudad, que está destinada por la Naturaleza a ser una de las más ricas de la Provincia si el Gobierno le tiende una mano protectora; pues situada entre dos capitales de provincia, Granada y Almería, provista de una de las mejores vegas, abundante en excelentes aguas, rodeada de una multitud de viñas en sus inmediaciones, rica en sales naturales, que tienen una grande

¹¹ Seguía una pequeña tabla en la que se indicaba los pueblos, los habitantes y las distancias en leguas que separaban a los mismos de Guadix, agrupados en los cuatro partidos judiciales: Guadix, Baza, Iznalloz y Gergal, este último de Almería.

aplicación a las Artes, rodeada de una infinidad de minas en Sierra Almagrera, Huercal-Overa, Sierra de Baza, Sierra Nevada, y conteniendo nitrerías naturales que existen (línea borrada en el original)...principales que forman el ácido sulfúrico y nítrico, sustancias de una aplicación tan útil para todas las Artes industriales, y otros muchos productos que sería prolijo enumerar; por tanto, la plantación de un Instituto Científico-Agrícola-Industrial debe reportar grandes ventajas al país, e influir poderosamente en la prosperidad de la provincia de Granada y Almería; proporcionando a ésta los dos agentes tan poderosos para el beneficio de sus minas y suministrarle a la primera los mismos compuestos para sus tintorerías, fábricas de jabones y demás industrias que toman hoy un nuevo impulso en dicha capital.

En la parte económica he conciliado la mayor circunspección en los gastos del establecimiento, para ser poco gravoso al Gobierno y poder abaratar la enseñanza, haciéndole asequible a todas las clases de la sociedad; reuniendo las tres clases de enseñanza en un mismo establecimiento, para disminuir el número de profesores y ser comunes algunas de las asignaturas a las tres secciones; obligándose el exponente, previo permiso del Gobierno, a encargarse de la Química General y Química aplicada a las Artes.

Tal es, Ilmo. Sr., el proyecto que tiene el honor de presentar a la alta sabiduría del Gobierno, juzgando sea más bien que un plan completo de enseñanza industrial un bosquejo susceptible de varias reformas.

Programa de la enseñanza.

Se establecerá, previo permiso del Gobierno, un Instituto de Filosofía, Agricultura Teórico-práctica y Artes industriales, cuyos cursos en la parte de la segunda podrán incorporarse a la Universidad de Granada, y principiarán a regir desde primero de octubre de 1850.

Objeto de la enseñanza.

Los objetos de su establecimiento será, 1º, abaratar la enseñanza; 2º, dispensarla gratis a las clases pobres, 3º, servir de colegio preparatorio para todas las carreras científicas, y 4º, regularizar la Agrícola e Industrial.

División de la Escuela.

La escuela se dividirá en tres secciones, a saber: 1ª, Escuela de segunda enseñanza y preparatoria para todas las demás carreras científicas; 2ª, Escuela Teórico-práctica de Agricultura, y 3ª, Escuela de Artes Industriales.

Sección 1ª. Estudios de Segunda enseñanza y preparatorios para las demás carreras científicas.

La sección primera comprenderá los cinco años de filosofía y demás estudios preparatorios para las carreras de Ingenieros de Caminos Vecinales, Artillería, Zapadores, Marinos y demás estudios preparatorios para ingresar en la Escuela de Agricultura, arreglándose en todo a los reglamentos que determina el gobierno. Para su enseñanza se conciliará que todas las asignaturas que sean comunes a las tres secciones se hallen reunidas, encargándose de explicar latín y castellano, retórica, sicología, lógica, religión y moral los dos profesores que actuales dichas asignaturas en el Seminario conciliar de Guadix, previa autorización del gobierno y como comunes a los alumnos de ambos establecimientos. Las nociones de Física y Química serán comunes al quinto año de Filosofía, a la Agricultura y al primer curso de Artes Industriales. El catedrático que explique organografía y fisiología vegetal aplicada a la agricultura se encargará de explicar nociones de historia natural. Las demás asignaturas de segunda enseñanza no compatibles con las otras secciones serán costeadas por el establecimiento.

Sección 2ª. Escuela Teórico-práctica de Agricultura.

El objeto de esta escuela es instruirse en las diferentes clases prácticas del cultivo, para crear buenos labradores y capataces agrónomos. Su duración será de tres años y abrazará las materias siguientes:

- Nociones elementales de física, química inorgánica y orgánica y sus aplicaciones a la Agricultura.*
- Organografía y fisiología vegetal y sus aplicaciones a la agricultura.*
- Aplicaciones de la mecánica a la agricultura.*
- Cultivo en general y horticultura en particular.*
- Crianza de los ganados.*
- Administración y economía rural.*

- *Trazado a mano de los útiles e instrumentos.*

Para la distribución de las materias prácticas de la labor y demás se arreglará al Reglamento que determine el Gobierno para dicha enseñanza.

Para la admisión de los alumnos en la Escuela Teórico-práctica de Agricultura serán necesarias las circunstancias que previene el programa expedido por el Gobierno en 2 de noviembre de 1849 o las que determinen nuevamente los reglamentos para dicha enseñanza.

(...)¹²

Materiales con que cuenta el empresario para la enseñanza.

1º. Algunos instrumentos de física y química, como son termómetros, barómetros, higrómetros, glusómetros, areómetros, lactómetros y pesaácidos.

2º. Una colección de los cuerpos simples metaloides y metálicos, susceptibles de poderse conservar, y algunos reactivos químicos.

3º. Una viña de siete fanegas de tierra situada en la población de Beas, a una legua de Guadix, con su lagar y bodega correspondientes, situados en dicha ciudad de Guadix y propiedad de D^a María del Carmen Requena.

4º. Ocho fanegas de tierra de regadío situadas en Guadix y propiedad de D. Ramón Aparicio, labrador establecido en dicha ciudad.

5º. Doscientas cabezas de ganado lanar propiedad del mismo, que las entregará para la enseñanza mediante convenio que tienen hecho anteriormente.

Auxilios que necesita recibir del Gobierno el empresario del Establecimiento.

1º. Las máquinas, aparatos, instrumentos, colecciones de historia natural y demás objetos para la enseñanza en las tres secciones. Semillas, plantas para ensayos y sementales escogidos.

2º. Los sueldos de los profesores de Agricultura, propuestos por el Gobierno, excepto el de física y química, que se encargará el empresario de dicha asignatura sin retribución alguna.

¹² Seguía la descripción pormenorizada de los objetivos de la sección de la escuela que se dedicaría a las artes industriales, con una referencia a cada uno de los ramos de la industria que eran susceptibles de ser desarrollados a partir de los conocimientos que proporcionaba la química, poniendo de manifiesto la formación del autor del proyecto en dicho campo, y que hemos obviado por no estar dentro de la línea de investigación de nuestro trabajo.

3º. Disponer que uno de los extinguidos conventos o cualquier otro local del Gobierno o del Ayuntamiento de dicha ciudad de Guadix sea habilitado para la enseñanza y costear las obras que se requieran para ello.

4º. La asignación correspondiente para veinte plazas de alumnos de la 1ª sección, cuarenta de la segunda e igual número de la tercera a razón de 360 rs. anuales cada uno y reservándose el gobierno la adjudicación de ellas a los alumnos que determine.

5º. Una cantidad para gastos de operaciones, experimentos y empresas científicas cuyo valor determinará el Gobierno.

Guadix, 10 de junio de 1850.

Ramón Aparicio Requena (Rúbrica).

**8. LOS ESTUDIOS DE APLICACIÓN A LA AGRICULTURA EN LOS
INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA (1860-1868)
(TABLAS 1 y 2. Véase archivo específico)**

9. La configuración de la enseñanza agrícola en España a través de la legislación específica.

- **Decreto de 8 de junio de 1813**, ordenando la creación de Cátedras de Agricultura en todas las capitales de provincia y la redacción de cartillas, monografías y memorias. Las condiciones posteriores a la guerra contra Napoleón y la falta de personal docente hicieron en la práctica inaplicable dicha medida.
- **Proyecto de ley sobre Escuelas prácticas de agricultura y economía rural (5 de junio de 1821)**. Presentado por el Ministro de Gobernación, Ramón Feliú, a las Cortes apoyándose en el informe que había redactado la Comisión de Agricultura en la que habían participado, entre otros, el matemático José Mariano Vallejo y los botánicos Arias Costa, Mariano Lagasca y Agustín Pascual, padre. Dicha comisión, “*en armonía con las doctrinas reinantes entonces en Francia, cuyas instituciones agrícolas datan de 1820*”, había propuesto al Ministerio que se crease una Escuela Normal en Madrid para la capacitación del profesorado y ocho escuelas prácticas en Canarias, Córdoba, Granada, León, Plasencia, Pontevedra, Sanlúcar y Zaragoza¹³. La intervención de las tropas restauradoras frustraron la aplicación del proyecto.
- **Ley Provincial de 8 de enero de 1845**. Aunque no se trate de una norma directamente relacionada con la enseñanza agrícola es preciso tenerla en cuenta en la medida en que por la misma fueron reforzadas las competencias de las Diputaciones provinciales, entre las cuales se hallaba el fomento de la riqueza en sus respectivos territorios. Ello significaba, en la mayor parte de los casos, atender al fomento rural, uno de cuyos ámbitos era la creación de centros de capacitación profesional. A medida que avanzó el siglo XIX, y de acuerdo con los presupuestos liberales que subyacían en la actuación gubernamental de los diferentes grupos políticos que dirigieron el Estado, el Ministerio de Fomento tendió a desviar hacia las Diputaciones la

¹³ A. SIERRA Y CORELLA (1955: 16).

responsabilidad en materia de enseñanza y capacitación agrarias de grado elemental -a excepción de la que se impartía en los Institutos Provinciales de Segunda Enseñanza-, reservándose la capacidad normativa y la expedición de títulos superiores y medios a través de la Escuela Central de Madrid. Esta distribución de cometidos chocó con las limitaciones de los presupuestos provinciales, que no podían con frecuencia atender los costes de dichas iniciativas.

- **R.D. de 2 de noviembre de 1849.** Facultaba al gobierno para crear tres Escuelas teórico-prácticas de agricultura, en el norte, centro y mediodía del país, en línea con el modelo francés de reducir las escuelas regionales a los ámbitos biogeográficos en que podía diferenciarse el territorio nacional. Convocado un concurso para subvencionar los proyectos que se ajustasen al Reglamento de dos de diciembre de 1849, no llegó a ponerse en práctica.
- **Real Decreto de 1 de septiembre de 1855.** El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martínez, tras el informe de la comisión científico-administrativa creada al efecto, establecía la creación de una Escuela Central de Agricultura en la finca de *La Flamenca*, en Aranjuez, propiedad del Patrimonio regio, para formar ingenieros y peritos agrícolas.
- **Real Decreto de 28 de noviembre de 1855,** ratificando el anterior y extendiendo su contenido a todas las Escuelas y Granjas-modelo del Estado. Tras reservar en exclusiva el nivel superior al establecimiento de Aranjuez, adscribía el grado medio a los institutos de Segunda Enseñanza, por lo que privaba a los estudios de peritaje agrícola de rango universitario, ya que dichos centros lo que hacían era preparar para los estudios que se impartían en las Facultades de Artes.
- **Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (*Ley Moyano*).** En el campo de la enseñanza agrícola ratificaba el contenido de la R.O. de 28 de noviembre de 1855, al posibilitar la impartición de estudios de peritos agrimensores y tasadores de tierras en los Institutos de Segunda Enseñanza, a la vez que abría la puerta a la creación de Escuelas prácticas de agricultura.

- **Sesión de Cortes de 11 de diciembre de 1860**, en la cual se discutió el Proyecto para la creación de Granjas-escuela. En el debate que se suscitó tras la presentación del citado proyecto destacaron las intervenciones del diputado progresista Pascual Madoz, quien criticaba al M° de Fomento -cuyo titular en ese momento era el Marqués de Corvera- por la escasez de medios y la ubicación inadecuada de la Escuela de Aranjuez, proponiendo en su lugar la creación de tres establecimientos de semejantes características, ubicados en el norte, centro y sur peninsular, lo cual suponía reverdecir el proyecto de 1849. La respuesta del ministro fue que, aun reconociendo la justeza de la propuesta de Madoz, su departamento se limitaría en el año en curso a mejorar la Escuela de Aranjuez, planteando como alternativa subvencionar a aquellos propietarios que ofreciesen sus fincas para crear las citadas Granjas-escuela, a fin de que los beneficios de dichos establecimientos no se viesen limitados por las limitaciones presupuestarias del Estado¹⁴. En dicha polémica intervinieron otras personalidades, como G. Morquecho y Palma, profesor de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos y autor de obras de economía agraria. Este defendió que, al igual que ocurría con la enseñanza general en sus diferentes niveles, también la formación profesional debía ser incluida en los presupuestos del Estado, puesto que de su potenciación se derivaría el progreso para el conjunto de la sociedad, rechazando los planteamientos del liberalismo doctrinario sobre la inhibición del Estado en dicho ámbito de la realidad social¹⁵.
- **Real Orden de 10 de mayo de 1862, *abriendo una información sobre el estado de la enseñanza agrícola y sobre los medios de contribuir a su propagación y al fomento de la Agricultura***. Siendo Ministro de Fomento el marqués de la Vega de Armijo, la administración pretendió reunir información de las corporaciones locales y provinciales, de las sociedades económicas y de particulares de reconocido prestigio acerca de las líneas que debían informar un plan general de enseñanza agrícola, así como sobre

¹⁴Mª. PARIAS (1983,a:16).

¹⁵Artículo publicado en *La Agricultura Española*, 7-3-1861; cit. en Mª. PARIAS (1983,a:16).

los recursos disponibles para llevarlo a cabo¹⁶.

- **Real Orden de 15 de junio de 1865.** Establecía que aquellos establecimientos que impartieran exclusivamente enseñanzas prácticas, sin concesión de títulos profesionales o académicos, dependerían de la Dirección General de Agricultura y no de la de Instrucción Pública, ambas dentro del Ministerio de Fomento. Ello permitiría atender la demanda de formación de capataces y peones sin tener que someterse al celo competencial y académico de la Dirección General de Instrucción Pública y de sus organismos dependientes, Universidades e Institutos de Segunda Enseñanza. Ello no impidió que, en casos como el del campo de prácticas de Sevilla, el rector de la Universidad reclamase la tutela del mismo¹⁷.
- **Real Orden de 25 de noviembre de 1865,** estableciendo la dependencia directa de la Escuela Central de Agricultura de la Dirección General de dicho ramo de Fomento, pese a lo establecido al respecto por la Ley de Instrucción Pública de 1857.
- **Ley de 11 de junio de 1866,** por la cual la enseñanza agrícola se organizaba en tres niveles: superior, destinada a la formación de ingenieros agrónomos; profesional, destinada a formar peritos agrícolas; y elemental, destinada a la formación de capataces agrícolas.
- **Real Orden de 1867,** para dar cumplimiento a la Ley de enseñanza agrícola anterior, por la que la Sección de ingenieros agrónomos se incorporaba a la de peritos agrícolas para formar la Escuela Superior y Profesional de Agricultura.
- **Decreto de 28 de enero de 1869,** por el cual el Gobierno Provisional creaba la Escuela General de Agricultura de *La Florida*, para la formación de ingenieros y peritos, bajo la dependencia de la Dirección General de Obras Públicas, Agricultura, Industria y Comercio, a la espera de que las Cortes dictaminasen sobre la enseñanza agrícola tras la supresión de la Escuela de

¹⁶En el ACMA (Leg. 158-3) se conservan tanto el manuscrito como una edición impresa de este interrogatorio. Mientras que el original manuscrito, que aparece firmado por el Director General de Agricultura, Industria y Comercio, contiene 63 preguntas, la edición impresa, rubricada por el propio ministro llega hasta la 103 al añadir dos nuevos apartados al que contenía el interrogatorio manuscrito.

¹⁷M^a. PARIAS (1983,b:12).

Aranjuez. Tras crearse la Junta Superior de Agricultura, Industria y Comercio (28-V-69), que sustituyó al Consejo del mismo nombre de la etapa precedente, el organismo recibió, entre sus nuevas atribuciones, la dirección de la Escuela de *La Florida*, así como la participación de sus miembros en los tribunales para dotar cátedras de agricultura¹⁸.

- **Ley de 1-VIII-1876**, de Enseñanza Agrícola, reorganizando todos los niveles de la misma. En la escuela primaria se estableció la enseñanza de la cartilla agraria; en los Institutos provinciales de Segunda Enseñanza las cátedras de Agricultura, para cubrir las cuales los agrónomos eran candidatos natos, a la vez que establecía como obligatoria para el bachillerato la asignatura de agricultura. A su vez se disponía la celebración de conferencias agrícolas los domingos en todas las capitales y pueblos del reino; estarían a cargo del Estado y se impartirían por ingenieros, personal técnico o cualquier persona suficientemente capacitada. En última instancia se designaba al maestro de primera enseñanza como la persona idónea para leer los domingos “*un capítulo de la obra que le designe la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la respectiva provincia*”. La ley establecía a su vez la posibilidad de que las Diputaciones estableciesen granjas-modelo, granjas experimentales y estaciones agronómicas en todas las provincias. Dicha Ley fue acompañada por varios R.D. el 16 de agosto siguiente. El primero y segundo de los mismos desarrolló lo referente a la enseñanza agrícola en las escuelas elementales y en los Institutos, a la vez que organizaba un certamen para la elección de libros de texto. El tercero reorganizó los estudios a impartir en la Escuela Superior de Agricultura, mientras que el cuarto se refería a la creación de una Biblioteca agrícola. Finalmente la ley se completaba mediante una Circular de la Dirección General de Agricultura, por la cual se pretendía conocer el parecer de las corporaciones privadas y municipales sobre los recursos que las mismas estarían dispuestas a movilizar para crear granjas-modelo y experimentales.

¹⁸J. PAN-MONTOJO (1995, b:73).

CAPÍTULO V. LAS NUEVAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO LIBERAL, 1834-1874.

2. El apoyo a la innovación desde la Subdelegación de Fomento.

- 1. Ventajas de la agricultura.**
- 2. De las mejoras en las tierras de labor.**
- 3. Circular dirigida a todos los ayuntamientos instando a la plantación de arbolados.**
- 4. Circular dirigida a los criadores de ganado sobre las ventajas de los prados artificiales.**
- 5. Artículo de oficio del Subdelegado de Fomento dando cuenta de la manifestación hecha por D. Francisco Malagón, vecino de Espejo, acerca de la aclimatación y cultivo del arroz llamado de secano, según el método difundido por D. Claudio Boutelou.**
- 6. Circular dando cuenta de la instalación en Montilla de una prensa mecánica traída de Londres por D. Diego de Alvear y Ward para la obtención de aceite, a fin de favorecer la extensión de dichos ingenios.**

1. Ventajas de la agricultura¹⁹.

“La prosperidad de una nación que posee un vasto territorio, suficiente para la manutención de sus habitantes, depende, en primer lugar, del sobrante de los productos de la tierra, deducidos los gastos de cultivo; en segundo, de que los precios de aquel sobrante estimulen la reproducción; y en tercero, de que el productor tenga el capital suficiente para llevar a delante sus operaciones sin embarazo ni penuria. El sobrante de productos estriba en aquella preciosa calidad del terreno, que lo hace capaz de dar más productos que los que necesitan sus habitantes para su inmediato consumo. De aquí nacen las ganancias del cultivador, la renta del propietario, la subsistencia del manufacturero y del comerciante, y los ingresos del erario (...)//.

Si pudiéramos entrar en por menores estadísticos, que exigen más espacios que el que tenemos á nuestra disposición, haríamos ver con ejemplos prácticos y existentes cuan inmensa masa de riqueza existiría en todo pueblo, si la tierra se cultivase con esmero, con inteligencia y con economía, y citaríamos varias casas de labor de Inglaterra, cuyos productos sobrantes acarrearían considerables ganancias al propietario, poniendo en circulación nuevas y cuantiosas riquezas. Los productos de la tierra constan de un sin número de objetos, cuyas aplicaciones y usos en las artes y en la industria son incalculables. Nada se desperdicia ni debe desperdiciarse de los dones que nos prodiga esta fecunda madre. Los granos y los ganados alimentan la población; el huerto, el jardín, el palomar, el corral, la arboleda, dan una sucesión no interrumpida de manjares sanos y variados; las pieles, las astas, los huesos, y hasta la carne de las bestias que mueren de enfermedad suministran otras tantas materias primeras á las manufacturas que se emplean en satisfacer nuestras necesidades, y en aumentar nuestros goces. Si tales son los benéficos resultados del cultivo de la tierra, ¿qué otro ramo de industria ó de comercio puede comparársele? ¿y quien podrá enumerar las ventajas cuando se considera lo que puede dar de sí un territorio fértil como el nuestro?.

¹⁹Texto publicado por entregas en el BOP de Córdoba entre diciembre de 1833 y enero de 1834; n.ºs. 78, 80, 83 y 85. No se indica en ningún caso ni el autor ni la fuente de la que está tomado.

Pero para que los productos sobrantes sean provechosos, es necesario que el precio á que se vendan estimule la reproduccion, y para que haya quien dé este precio, es indispensable que haya una masa general distribuida en la poblacion. Los productos se atraen recíprocamente, y recíprocamente se pagan, cuando cada cual puede traer al mercado los que le sobran. Considérese el espectáculo que ofrecia la Inglaterra durante su última guerra con Francia, y con casi todo el continente. Por medio de los sobrantes de la agricultura, el arrendatario y el dueño del terreno, podian pagar las grandes contribuciones que el estado les exigia, adquirir nuevos medios de produccion, dar ocupacion á un número inmenso de operarios, y consumir las manufacturas de las fábricas del pais, y las importaciones del comercio extranjero. La historia no presenta un ejemplo comparable con el que entonces daba la Gran Bretaña al mundo, pues al mismo tiempo que su gobierno hacia increíbles esfuerzos, y gastos incalculables para conseguir sus fines políticos, tantos millones de habitantes vivian, y prosperaban, y consumian, y alimentaban todos los manantiales de la riqueza. ¿De donde provenia este feliz estado, sino es de la condicion favorable de la agricultura, cuya sola virtud ponía en movimiento tantos brazos, tanta riqueza y tanta actividad?.

No basta que el precio que el labrador recibe lo estimule á continuar su trabajo, y á darle, si es posible, mayor amplitud: es necesario, además, que tenga un capital de que disponer para que vayan adelante sus operaciones, sin estorbo y sin mezquindad. Es innegable que cien personas pueden experimentar una considerable disminuci3n en su bienestar respectivo, si una sola de quien las otras dependen carece de cien pesos de que necesita para pagarlas. Tenga los cien pesos, y todos los que dependen de él estarán satisfechos. En todas las reuniones de hombres hay ciertas cadenas, cuyos eslabones, enlazándose entre sí, dependen de un eslab3n principal, cuyos movimientos se comunican a los otros; pero en la gran cadena social, el primer eslab3n es el labrador. De sus penurias ó de sus abundancias se resentirán necesariamente todas las otras clases. Si el labrador arrendatario tiene con que pagar al dueño, este tendrá con que pagar al manufacturero y al comerciante, y estos tendrán con que

vivificar los ramos de su incumbencia. De estos pagos recíprocos nace la circulación metálica, que es la fuente de la riqueza del Estado, y la mina de donde este saca cuanto necesita// (n° 78, 17-12-1833).

Nadie duda que el poder y la prosperidad de un pueblo dependen de la propagación de los conocimientos útiles. La agricultura los necesita imperiosamente, no solo por su influjo en todos los ramos del bien público, sino también por su íntima conexión con las ciencias, de las cuales pocas son las que no contribuyen directa ó indirectamente al bien de la labranza. Un labrador aplicado tiene abierto un campo inmenso á sus estudios y observaciones, si desea perfeccionar todos los medios que emplea para aprovecharse de los bienes que le ofrece la tierra. Conservar y aumentar su fertilidad, suministrarle la humedad de que carece, ó privarle de que la que le sobra, escoger las plantas mas convenientes a cada clase de terreno, economizar lo posible en las operaciones y jornales, adaptar los instrumentos de labor mas cómodos y oportunos, criar y aumentar los ganados, asegurar el producto de las cosechas: estos y otros problemas no menos importantes son los que se ofrecen diariamente al cultivador laborioso. En vano, fiándose en el ejemplo de sus mayores, acudirá á la práctica ciega, y á la rutina. Si sus abuelos fueron pobres no debe inferirse de aqui que él deba tambien serlo; si fueran ricos, nadie le estorva ser mas rico que ellos.

Los medios de promover los conocimientos útiles en todos los ramos de la agricultura, pueden reducirse a cuatro, y son: una institucion central que tenga á su cargo la difusion de estos conocimientos; la formacion de casas de labor experimentales; la creacion de cátedras de agricultura; los adelantos de la Veterinaria.

La agricultura inglesa ha sacado los mas preciosos frutos del Despacho de Agricultura²⁰, planteado por un hombre filantrópico y sabio. Poco tiempo

²⁰ Sin duda alguna el redactor del artículo que nos ocupa debía referirse al *Board of Agriculture*, fundado en 1793, y que no debe confundirse con el Ministerio de Agricultura creado en 1889. Este primer *Board* era un organismo privado, formado por expertos en agronomía y regido por los grandes terratenientes, que fue financiado desde su fundación hasta 1822 mediante partidas votadas en el Parlamento. Su tarea fundamental consistió en publicar todo tipo de informes sobre la situación de la agricultura en el conjunto de los condados de Inglaterra, en la línea iniciada por A. Young, y que han dado lugar a una excelente documentación para el período crucial de la Revolución Agrícola, pero no se interesó ni por la enseñanza ni por la investigación agrícolas

despues de ponerse en pie este establecimiento, todos los condados ó provincias se instruyeron recíprocamente en los métodos seguidos en unos y otros, para perfeccionar las operaciones de la labranza, y las noticias de estas mejoras, que hasta entonces habian estado arrinconadas en una casa de labor, ó cuando mas, en un distrito limitado, se llegaron á hacer públicas, y fue comun y general el aprovechamiento. El Despacho recogia y daba á luz las relaciones detalladas de la situacion de las siembras y cosechas en todos los puntos del reino, y esto dió lugar al examen de muchos puntos importantes, y a la discusion de muchas cuestiones profundas. La emulacion se despertó (sic); los datos estadísticos relativos á la agricultura se vulgarizaron; se propagaron muchas verdades útiles, y se destruyeron muchos errores funestos. Las provincias siguieron el ejemplo de la capital, y los particulares el del gobierno. Formáronse Sociedades de Agricultura²¹ que sostenian el celo de los que se aplicaban á los principios, y á la práctica razonada de esta ciencia; por último, del Despacho como de un centro comun, salian innumerable mejoras, reformas é inventos, que aumentaron los productos de la tierra, mejoraron la suerte de labrador, y fertilizaron todos los ramos de la industria.

La agricultura no podrá nunca salir de las trabas que le imponen una ciega imitacion y la rutina, si no es por medio de experiencias habilmente dirigidas, que demuestren las ventajas y los inconvenientes de los cultivos, de los instrumentos y de las operaciones. El investigador zeloso, el observador

(COLLINS, 1994, pp. 20-21).

²¹ Las sociedades agrícolas, la primera de las cuales se fundó en Escocia en 1723 y de las que existían más de 700 a mediados del siglo XIX, agrupaban a la mayor parte de los grandes y medianos propietarios agrícolas y, en algunas zonas del noroeste de Inglaterra y Gales, también formaban parte de las mismas un gran número de pequeños agricultores. Eran generalmente de ámbito local, y no llegaron a formarse federaciones regionales o nacionales hasta principios del s.XX, momento en que su número total se redujo en torno a las 500. Ello no impidió que en 1838 se fundara la *Royal Agricultural Society of England*, que en 1914 tenía inscritos 11.000 socios. En ellas se difundían nuevas técnicas agrícolas, se estimulaba a los propietarios a realizar experimentos, se proporcionaban servicios a los socios, como el análisis químico de sus tierras, se organizaban muestras de maquinaria, se concedían premios a la aportación de nuevas soluciones para problemas concretos de los cultivos o se organizaban conferencias y debates sobre asuntos que preocupaban a los agricultores o a los granjeros en ese momento, todo ello según el tamaño de cada una de las mismas. Así, mientras que en las décadas de 1840 y 1850 predominaron las conferencias y debates sobre estiércoles y sistemas de drenaje, en las de 1850 y 1860 fueron asuntos como el vapor y la maquinaria para recolección las que se llevaron la palma, para orientarse hacia 1870 hacia la cuestión de las relaciones entre propiedad y aparcería y entre propiedad y mano de obra. Las más poderosas y veteranas, como la *Bath & West* (fundada en 1773) o la *Royal Agricultural Society* (1838) tenían su propia revista con artículos e informaciones de gran altura y calidad (COLLINS, 1994, pp. 21-22).

infatigable necesitan de este crisol en que se pruebe el fruto de sus estudios // (nº 80, 21-12-1833).

Al gobierno, siguiendo los paternales deseos de S.M., es á quien corresponde ponerse á la cabeza de tan vastas empresas, no solo por los considerables gastos que exigen, sino tambien por la cooperacion que requieren de todos los hombres que se distinguen en las diferentes ciencias relacionadas con la del cultivo. En esas casas de labor todo debe ser prueba y tentativa; por consiguiente no hay que esperar en ellas lucros positivos; pero las ventajosas resultas que de ellas resaltarian, recompensarian ampliamente al gobierno de sus dembolsos. La aclimatacion de nuevas plantas y animales; la mejora de todos los instrumentos que se usan para las diversas manipulaciones de la labor; la introduccion de nuevas sustancias en calidad de abonos; la mezcla de las tierras ; los nuevos métodos de irrigacion, de siembra, de plantío, de poda, de ingertos, tales son los principales objetos á que deberian ser dedicados los establecimientos de esta clase. En ellos ,sobre todo, convendria hacer toda clase de esfuerzos y esperiencias, para llegar á una solucion satisfactoria de este interesantísimo problema: ¿cual es el orden mas conveniente de los diferentes cultivos en un mismo terreno?. Cuestion de la mayor entidad, y en que se encierra quizas la principal ciencia del agrónomo.

Consideremos al labrador, no como un instrumento ciego dedicado a practicar maquinalmente cierto número de operaciones; sino como un ser dotado de razón, que debe aplicar toda la que le ha cabido en suerte, a sacar de la tierra la mayor suma de productos, y los productos de mayor calidad. Entonces echaremos de ver cuan numerosos y vastos son los conocimientos de que necesita, y de cuanto provecho pueden serle la mayor parte de las ciencias que tienen por objeto el estudio de la naturaleza. La Botánica le suministra el conocimiento y clasificación de los seres que son la materia primera de sus operaciones diarias; la Fisiología vegetal le descubre los secretos de la organización de estos mismos seres, el juego de sus partes, la distribución de sus jugos, y las causas de su atraso, de sus defectos y de su ruina; la Mecánica le enseña las reglas de facilitar todas las manipulaciones y utensilios de que se

sirve; la Veterinaria le manifiesta las enfermedades de sus ganados, y los medios de curarlas; la Química, en fin, esta ciencia tan preciosa como admirable, esta ciencia destinada á mejorar la suerte del hombre, y á aligerar el peso de sus males, lo lleva al conocimiento perfecto de la naturaleza, y propiedades de todas las sustancias de que hace uso como abonos, como productos, y como riego. No queremos decir por esto que el labrador sea un sabio consumado, pero debe ser un hombre instruido; y la instruccion, para valernos de un simil análogo al asunto del que vamos hablando, es como el grano que cae en la tierra, y que, si encuentra un suelo favorable, se desarrolla, crece, se robustece, germina, y da una larga sucesion de frutos sabrosos. Conozca el labrador el bien que le produce la ciencia, y esto bastará para estimularlo á adquirirla en la dosis que mas provechoso y util le sea.

La labranza no dará sino frutos mezquinos y precarios, sin el auxilio de los cuadrúpedos que ayudan al hombre en todas las faenas rústica. Véase, pues, cuanto le importa el conocimiento de las dolencias á que estos animales están sujetos, y el de sus métodos curativos. Por falta de estas doctrinas, vemos degenerar en algunos países las castas mas famosas porque imperfectamente curadas las enfermedades, se radican y perpetúan, y á la larga debilitan y deterioran las generaciones sucesivas”²².

²² BOP nº 83, 28-12-1833. El escrito concluía en el nº 85 del BOP (2-1-1834), resaltando la importancia que una adecuada red de caminos y ferrocarriles tenía para el desarrollo y la riqueza, y que no hemos transcrito por no tocar directamente con la línea de nuestro trabajo.

2. De las mejoras en las tierras de labor²³.

“Si tuviésemos la felicidad de que las tierras de labor permaneciesen siempre en estado de no tener que hacer mas que labrarlas, y cultivar en ellas las plantas que creyésemos oportunas, seria muy corto el número de los conocimientos que necesitaríamos, y no poco el ahorro de los trabajos á que nos obliga la alteración á que estan expuestas; porque unas veces tenemos que mejorarlas, y otras que abonarlas á fin de restituirlas los alimentos que han consumido las plantas que se han criado en ellas. Por lo tanto nos vemos obligados á mejorarlas, ó lo que es lo mismo, á ponerlas en estado de que sean utiles al labrador, curandolas, digámoslo asi, de los estorbos ó defectos que les impiden dar los productos que necesitamos.

No dudamos de que nada diremos de nuevo á los propietarios y labradores experimentados; pero para los que no estén en este caso, creemos á propósito indicarles los medios de remediar aquello en las tierras en que se encuentren; asegurándoles, que aunque por estos medios puedan sembrar y cultivar mas número de plantas en donde hayan hecho la mejora, no por esto podrá decirse que han abonado la tierra, y solo sí que la han mejorado.

Tampoco debemos pasar en silencio que la operacion de mejorar no se limita á las tierras, sino que se estiende a todas y cada una de las cosas de labor, debiéndose contar por mejoras las ventajas que se adquieran en los instrumentos de labor, en los ganados, en las cercas, etc., etc.

No es posible conocer los estorbos ó causas que impiden á las tierras ser útiles á la labor, si antes no tenemos presente las circunstancias que son necesarias en cada una para que puedan criarse en ellas las plantas; y con este conocimiento será fácil ver el estorbo que se opone al fin que deseamos, y se podrá buscar el medio de remediarlo.

La tierra por su parte necesita tener una moderada consistencia para que se pueda revolver, mullir, esponjar y ahuecar, á fin de que los beneficios

²³ Aunque el BOP dejó progresivamente de tener funciones de revista de divulgación para acercarse al modelo que hoy consideramos habitual de gaceta donde se recogen las disposiciones oficiales, en los n^os 208 y 210, del 16 y 21/10/1834, respectivamente, se incluyó el artículo que transcribimos a continuación, que enlazaba por su contenido con el que hemos recogido en el documento anterior.

atmosféricos puedan introducirse bien, y los abonos encuentren lugar y sitio en donde obrar, por cuyo medio las raíces de las plantas, no encontrando obstáculo alguno que se oponga á su extension en busca de los alimentos que estan depositados en la tierra, marchen con lozania á la vegetacion.

No es posible evitar que en una hacienda grande haya algunas tierras que en parte ó en el todo tengan alguna desigualdad que no deje labrarlas, y de consiguiente cultivar en ellas planta alguna. El labrador debe buscar los medios de remediar este mal, valiéndose del arado unas veces, otras del azadon ó de la laya, ó de otros medios mas fuertes, segun lo exijan las circunstancias. Sabemos que á nadie se le ocultará la necesidad de descantar una heredad, ó la parte de ella que abunde de piedras, observando antes de descantarla si pueden aprovecharse algunos de ellos, bien sea llevándolos á las lindes, bien aprovechándolos á las orillas, ó sirviendo para mejorar algún camino, ó finalmente, cuando son calizos, aprovechándolos para sacar cal, que es útil para muchas cosas y para abonar.

También debemos atender al desarraigamiento de plantas inútiles o nocivas, como sucede no pocas veces cuando estan eriales, incultas ó poco escardadas las tierras, con cuya labor no solo las mejoramos, sino que se da una especie de trabajo, por medio del cual se consigue una cosecha segura el año inmediato: teniendo entendido que se trata solo de raíces inútiles, dañosas al objeto que se propones el dueño ó labrador.

Lo que más debe llamar la atención del propietario para mejorar las tierras, es cuando observe exceso de dureza ó de soltura en cualquiera tierra de labor, porque para remediar ambos defectos, necesita trabajar mas que para otros, supuesto que le será indispensable á la demasiado suelta agregarle arcilla ó tierra de barro, para que aumente la consistencia, y al contrario debe valerse de la arena en los casos de demasiada dureza. No es suficiente lo dicho, pues á veces no se hallan tan á la mano una ni otra; y además tiene que estar instruido de que hay una tierra compuesta llamada marga, la cual es arcillosa -silíceo ó arenosa- y caliza; y que para que sirva es conveniente exponerla al sol uno ó mas años para que se desmorone; y conociendo la

naturaleza de ella, y la que conviene mezclar en la tierra enferma, consiga la mejora que se desea, librándose de aumentar el mal, si en lugar de mejorar una tierra barrosa con una marga arenisca la mezclase con una marga arcillosa; sobre todo lo cual debe estar instruido el labrador, no confundiendo esta mejora con el abono, que muchos creen es capaz de hacer una buena marga; siendo así que como tal no puede abonar por sí, y solo podrá hacerlo si contiene algunas partículas de humus, ó capaces de servir de alimento á las plantas.

Alguna vez en los terrenos blandos arcillosos podemos en lugar de arena hacer uso de basuras enterizas ó nuevas, para que al paso que absorban la humedad le den la sustancia necesaria. Todas estas causas se remedian sin demasiado trabajo, pero hay otra que exige mas meditacion y pide mas medios, y es cuando vemos una heredad en el todo ó en parte encharcada, pues que interin permanezca en semejante situacion no sirve para el labrador, razon por la que exige que examinemos lo primero el origen del agua; si nace dentro de la heredad o viene de afuera; si es continua ó periódica, y el estado de la superficie y declive de la tierra de labor, pues si no reflexionamos sobre estos puntos, no podremos valernos de los medios que sean á propósito para desecar la que lo necesite; del conocimiento que adquiramos sabremos que siendo en corta cantidad suele ser suficiente dar unas vueltas de arado, haciendo que los surcos sean mas juntos y hondos, con el objeto de que presentando mas superficie al influjo del calor se aumente la evaporacion y se consiga desecarlo. Si el agua nace en la misma heredad en abundancia y continuamente, es indispensable darle salida (...) mediante el número de zanjás que sean precisas(...). Por lo dicho en los casos que exigen mejora, conoceremos la diferencia que hay entre mejorar y abonar, para no confundir ambas operaciones, pues aunque por ambas se hace un beneficio á las tierras y á la hacienda, con todo cualquiera sabrá diferenciar una cosa de otra, en atencion á que con mejorar damos mas valor á la cosa mejorada, y esto es un beneficio, pero no abonamos por eso la tierra, si no se reúne al mismo tiempo la otra operacion de echarles abono”.

3. Circular dirigida a todos los ayuntamientos de la Provincia por el Subdelegado de Fomento, Juan Antonio Delgado, instando a la plantación de arbolados²⁴.

“De todas las producciones de la naturaleza los arbolados son los que ofrecen mayores ventajas á la sociedad : los frutos agradables que rinden y las maderas, leña y carbón que suministran para los usos de la vida, son un objeto de comercio útil, que da ocupación y proporciona el sustento á muchas familias: además de estos beneficios materiales, las arboledas tienen la propiedad de purificar el aire, templar la atmósfera, alimentar la vegetación y ser las conductoras naturales de las lluvias. Bañada esta provincia por el caudaloso Guadalquivir, por el saludable Genil y por multitud de arroyos que derraman sus aguas en ambos, se ve con sentimiento des pobladas sus orillas de arbolados por la incuria de los propietarios de los terrenos que atraviesan, dejando correr las aguas libremente al Océano sin que hayan producido utilidad alguna á la principal fuente de la riqueza pública, cual es la industria rural. Este abandono ha llamado muy particularmente mi atención, y deseando corresponder á la confianza que he merecido á S.M. la REYNA Gobernadora, alentando y fomentando, entre otras cosas, el descuidado ramo de arbolados en esta provincia, me dirijo a Vd. para que empleando toda su influencia con la parte agricultora de ese vecindario, le inculquen la necesidad de ocuparse en plantaciones de arboledas de cualquiera especie que sean, y señaladamente en las margenes de los dos rios, asegurandoles que obtendrían los que se dediquen á este ramo de cultivo toda la proteccion que deben esperar de la sabiduria del gobierno; a cuyo fin se pondrán inmediatamente en relacion con esta Subdelegacion de mi cargo. Dios guarde a V. muchos años. Córdoba, 13 de Febrero de 1834. Juan Antonio Delgado. Sres. del Ayuntamiento de todos los pueblos de esta provincia”.

²⁴ BOP n° 106, 20-2-1834.

4. Circular dirigida por el Subdelegado de Fomento, Juan Antonio Delgado, a los criadores de ganado sobre las ventajas de los prados artificiales²⁵.

“Habiendo demostrado la experiencia las grandes ventajas que facilita el cultivo de los prados artificiales á la cría de ganados por proporcionarles yerbas frescas y sustanciosas en el verano y excelentes y seguros forrajes en el invierno, de cuyos pastos proviene que las yeguas den á la luz potros muy lozanos y briosos, y las vacas y ovejas, además de la mejor lana de estas, suministren mayor abundancia de leche; parece que no deben detenerse los hacendados y ganaderos acomodados en ensayar y plantear este cultivo que tanto ha enriquecido á la Inglaterra, perfeccionando sus diferentes razas de ganados. Es verdad que la escasez de agua y falta de canales de riego, que desgraciadamente se experimenta, es un obstáculo para proceder desde luego á esta clase ensayos; mas no es insuperable cuando nuestro gobierno tutelar y benéfico ha prometido y se brinda a auxiliar á las empresas útiles. Esta garantía deberá pues servir de estímulo a las personas acomodadas para que convencidos de las grandes utilidades que deben reportar de los prados artificiales, se me presenten desde luego con el objeto de acordar las medidas mas adecuadas para acopiar aguas, formar canales de riegos, hacer sangrías al Guadalquivir, ó bien establecer máquinas de vapor como se practica en otras partes para sangrar los ríos. No dudo que se prestarán á esta invitación los amantes de las mejoras, con especialidad en unas circunstancias, en que por la extinción de las ordenanzas de caballería, se verán muchos criadores sin otros recursos para sus ganados que las tierras que labran”.

Córdoba, 25 de Febrero de 1834²⁶.

²⁵ BOP nº 110, 1-3-1834.

²⁶ Las tensiones entre labradores y ganaderos, que constituyen como sabemos uno de los ejes interpretativos sobre el atraso de la agricultura en buena parte de las tierras de secano de la Península, se agudizaron en el período histórico que estudiamos, al coincidir con la liberalización o privatización progresiva de buena parte de las tierras sometidas a servidumbres de pastoreo, fueran de yerbas o de bellota, tal y como indicaba el Subdelegado de Córdoba o como puede verse en los múltiples litigios que sobre desmonte y quema de dehesas se conservan en el AMCO (Secc. 6ª/ Caja 76/ Doc. 42-93).

5. Artículo de oficio del Subdelegado de Fomento dando cuenta de la manifestación hecha por D. Francisco Malagón²⁷, vecino de Espejo, acerca de la aclimatación y cultivo del arroz llamado de secano, según el método difundido por D. Claudio Boutelou²⁸.

“ Por D. Francisco Malagon, vecino y labrador de la Villa de Espejo, se me ha dirigido la manifestacion siguiente: En el año pasado de 1831 tube noticia de que en Sevilla se habian hecho ensayos por el Sr. Asistente de aquella Ciudad para aclimatar en la peninsula el arroz llamado de monte secano. Desde luego hice por adquirir alguna porcion de él para cultivarlo en una huerta que labraba en las orillas del rio Guadajosillo. Lo conseguí, lo sembré, y recogí dos fanegas y media de un cuartillo que se sembró. Este resultado tan asombroso, que sobrepuja á los obtenidos en Sevilla en un articulo de tanto consumo, juzgo llamará la atencion de V.S. y que hará por estender su cultivo á fin de conseguir las apreciables ventajas que de él podrán resultar. Porque á la verdad un sustento tan alimenticio, tan sano, susceptible de tan diversos y economicos condimentos y tan barato como se podrá adquirir cuando se estienda en la provincia, son circunstancias en realidad dignas de estimular para su produccion á todos los labradores que cifren su prosperidad en el fomento de la agricultura, y en la mayor riqueza de la provincia. Yo me figuro que la simple manifestacion de que este cultivo produce sin mas trabajo ni gasto que el ordinario en las huertas un 120 por uno escitará el interes de muchos labradores que querrán hacer tentativas. V.S. indicará otras ventajas que calcule podrá tener este ramo, y para que las examine por sí le remito esa pequeña porcion de arroz en bruto ó sin descascarar, que es como se siembra, para si gusta encargarlo que lo cultiven á algunos labradores, y otra aunque corta por no tener mas descascarado y limpio para si gusta probarlo. Y al

²⁷ Según lo publicado por Aroca Lara (1994:151), se trataba del médico que, en 1814, fue presentado por Manuel Valdés para integrarse como miembro de la Academia cordobesa. Este último, que debía ser abogado, había sido alcalde constitucional de Espejo. Depurado por su actitud tibia ante las autoridades francesas, fue exonerado de culpas por la Chancillería de Granada. De ello cabe deducir la existencia de un núcleo ilustrado en dicha localidad, si bien en este momento no contamos con información más amplia al respecto.

²⁸ BOP N° 125, 5-4-1834.

mismo tiempo ofrezco tambien dar porciones a los sujetos que lleguen á pedirme para sembrarlo é instruirlos en su cultivo. Al mismo efecto le indico á V.S. que en Sevilla, en la Imprenta del Diario del Comercio, se vende una instruccion publicada por D. Claudio Botelú (sic) que fue el que allí hizo los primeros ensayos²⁹; pero al mismo tiempo le haré á V.S. una relacion del modo como yo lo he cultivado.

Despues de labrada la tierra perfectamente con el arado se igualó con la azada y se distribuyó en eras pequeñas para que pudiera regarse con mas facilidad. Antes de sembrar el arroz se echó en agua clara, donde estubo por espacio de 24 horas, y despues de quitar los granos que se quedaron nadando por ser vanos se hicieron en la tierra unos surcos de tres dedos de profundidad, y en ellos se echó el arroz á golpes, cuidando que en cada uno hubiera de seis á diez granos separados unos de otros, y que los golpes distasen entre si una media cuarta de terreno y que quedasen cubiertos de tierra. Luego que estubo sembrado se le dió á la tierra un riego abundante, pero haciendo que el agua no entrara a la era con precipitacion para que no arrstrara la tierra ni la semilla; á los cinco dias se le dió otro riego, y despues de nacido aunque la instruccion citada decia se regara cada 4, 6, ú 8 dias, por no haber agua para regarlo tan á menudo tardó siempre en regarse 8, 10, 15, y aun mas dias. Cuando salga yerva se escarda y se procura que esté la tierra siempre limpia: alguna vez es preciso tambien labrarla con el almocafre para desbaratar la costra que haga³⁰; tambien es preciso tener mucho cuidado con los pajaros cuando ha arrojado ya las panojas, porque les gusta mucho el grano y hacen daño en dejandolo abandonado. Cuando estubo ya granado se arrojaron las aguas del invierno y los operarios segaron las cañas con las ojas y las panojas,

²⁹ Se refería a *Ensayos que para la aclimatación y cultivo del arroz nombrado de seco, se han practicado en el vergel de las Delicias de Sevilla* (1831), publicación que sería posteriormente difundida por el BOP de Cádiz en 1834 y 1840 (CABRAL CAHAMORRO, 1995, pp.254). Por ello puede decirse que la comunicación y difusión del método hechas por este labrador son coetáneas de las llevadas a cabo en la provincia de Cádiz, una provincia que contaba no sólo con unas condiciones ambientales más favorables para dicho cultivo, sino con un tejido social más dinámico de cara a la innovación, como se deduce del estudio citado de C. Chamorro.

³⁰ Aunque en el momento de redactar esta nota no conocemos la publicación de C. Boutelou a que se refería el autor de la experiencia, las labores aplicadas al cultivo del arroz por los operarios de este labrador coinciden con las que -a punto de desaparecer ya- se han aplicado en las huertas de la mitad meridional de la provincia (arroyos Guadañoz, Cabra, Anzur, Salado y Moriscos) para el cultivo del maíz, coincidiendo los riegos a 8 ó 15 días con el ritmo que resulta habitual en las rotaciones de muchas comunidades de regantes de dichas zonas de huerta.

y metido todo en costales me lo enviaron a casa. Ellos cometieron contra la instruccion la falta de no haber segado las panojas sin las ojas, y en casa se tubo la imprudencia de encerrarle en una alcoba por hacer dias nublados y no poderse estender al sol como prevenia tambien la instruccion, y á estos dos yerros creo se debe atribuir el que haya muchos granos verdes y que todo tenga el color obscuro.

Para descascaralo hice una tentativa en un molinillo de mano de los que se usan en los cortijos para cascar los yeros que consume el ganado bacuno; pero por ser estos de piedra no surtió buen efecto, pues deshacia los granos. Ahora he mandado hacer uno de encina y con él he descascarado lo que remito á V.S. y una gran porcion que han consumido mis criados en esta quaresma, y aunque tampoco lo limpia aun con perfeccion, pues desbarata muchos granos, espero mejorarlo haciendole hoyitos y surcos mas profundos que los que tiene. El tiempo de sembrarlo es cuando hayan pasado los frios, de manera que puede sembrarse desde mediados de Marzo hasta igual tiempo de Junio, y asi se consigue llegue á granazon antes que se arrojen las lluvias³¹, para lo que se necesita algo mas de tres meses, y se le puede sacar tambien á la tierra el provecho de haberla tenido sembrada de berzas de invierno ó de cebada para segarla y beneficiar los ganados³²; pero antes de la siembra deben hacerse las

³¹ Aparte de la escasez de agua ya citada, que al no permitir el encharcamiento continuo del terreno debía limitar el ritmo de crecimiento del cultivo, el texto se refiere al otro factor que debió limitar el cultivo de esta gramínea en zonas de interior: los fríos tardíos de la primavera o los tempranos del otoño, que daban lugar a un periodo cálido demasiado corto para permitir el ciclo reproductor de la planta. De hecho, cuando poco más arriba se refería a la cosecha obtenida, aparecen dos notas que avalarían ésto: muchas espigas tenían aún los granos verdes al segarlas y la humedad de las lluvias otoñales había debido producir la aparición de hongos semejantes a los del tizón del trigo en las propias espigas o panojas, dando pie a ese aspecto negruzco del arroz recogido. Es sintomático al respecto que, aunque se lo ofreciese para probar al Subdelegado de Fomento, eran sus criados los que lo habían consumido en su casa. Los dos factores anteriores explicarían que el arroz haya quedado reducido en la Península a las áreas costeras o de marisma en las que la abundancia de agua se combina con unas oscilaciones térmicas menos acusadas.

³² Aunque la indicación resulta muy escueta, este pasaje del texto puede ser representativo de otro de los grandes ámbitos que configuraban las preocupaciones agronómicas de los labradores o hacendados interesados en el fomento agrario: la alternancia o combinación de cultivos para aumentar la capacidad de producción de la tierra, y que constituían la piedra angular de la *nueva agricultura*, tal y como mostraban las publicaciones sobre las experiencias inglesas, tan frecuentes como referencia en todos los ejemplos analizados a lo largo de este trabajo. En este caso concreto, y aunque se tratase de las tierras de huerta -poco representativas por su escasa extensión y su papel subsidiario en la economía agraria-, pueden detectarse algunas de las recetas típicas de la publicística agronómica de la época: berzas - verduras de invierno- o cereal de invierno en verde para el ganado, para combinar con un cereal de verano como el arroz. La única pregunta que el texto no permite contestar es la fundamental: de dónde provendrían los nutrientes para que la tierra pudiese soportar dos cereales seguidos en la segunda de las alternativas propuestas. Siquiera como referencia hemos de decir que dicha práctica ha sido habitual en las zonas de huerta a las que nos referíamos en la nota hasta los años 60 del presente siglo -en el

preparaciones indicadas. En los dos años pasados no lo sembré por no contar con agua para regarlo; pero en el presente he de repetir la siembra en el cortijo llamado Cabriñana que labro en el termino de Castro. Al hacer esta manifestacion no he tenido otro deseo que el de instruir á V.S. de la facilidad con que puede hacerse este cultivo, el que si por influjo de V.S. se generaliza en la provincia y con buen exito, hará a V.S. acreedor á la gratitud de todos los comprovinciales, y á la consideracion debida por parte del gobierno: Por lo cual si V.S. lo juzga conveniente podrá darle publicidad á este resultado del modo que lo juzgue mas oportuno. Entretanto quedo dispuesto con la mayor voluntad á cumplir lo que he ofrecido en esta esposicion y cuantas ordenes me imponga V.S. en servicio suyo y del sabio é ilustrado gobierno que tanto se interesa por la felicidad de los españoles.

Y considerando de suma utilidad la aclimatacion de este fruto en la provincia de mi cargo, no puedo menos de escitar á todos los labradores que se hallen en estado de dedicarse á esta clase de cultivo lo verifiquen, seguros de que perfeccionado cada dia mas el método con que se han hecho los primeros ensayos, lograrán una retribucion que no pueden prometerse de ninguna otra clase de plantas”. Córdoba 26 de Marzo de 1834. Juan Antonio Delgado.

contexto de una agricultura de fuerte autoconsumo-, aportando todo el estiércol generado por los animales domésticos y de labor del propietario o arrendatario durante el año, o adquiriéndolo de los muladares de los ganaderos locales, tras la siega del cereal de invierno y antes de la siembra del maiz, las habichuelas, los figüelos o las hortalizas, sin descanso de ningún tipo. A este respecto puede recordarse lo indicado por R. Garrabou y J. Pujol (1987, esp. pp. 57).

6. Circular del Subdelegado de Fomento dando cuenta de la instalación en Montilla de una prensa mecánica traída de Londres por D. Diego de Alvear y Ward³³ para la obtención de aceite, a fin de favorecer la extensión de dichos ingenios³⁴.

“ Por D. Francisco Solano Rioboo se ha dirigido á esta Subdelegacion una memoria, manifestando la utilidad y economia que debe resultar de la adopcion de una maquina traida de Londres á Montilla por D. Diego de Albear, aplicandola á la molienda de aceituna. De la esplicacion hecha en la citada memoria resulta que en veinte y cuatro horas pueden esprimirse ciento cuarenta y cuatro fanegas de aceituna, con un cuarto de arroba de aceite mas de producto que con las vigas y prensas conocidas, y usadas en esta provincia hasta el dia, auxiliada la maquina con diez hombres y ocho caballerías, ocupando dos piedras y dos calderas; y como por el método ordinario seria necesario para obtener el mismo resultado en igualdad de tiempo, nueve vigas, igual número de piedras y calderas, y diez y ocho hombres, es vista la economia de gastos, lográndose además mejorar los aceites por el menos tiempo que se detiene la aceituna en los almacenes ó atrjes en donde por su presion y por la continuada accion de la atmósfera, adquiere cierto grado de fermentacion que comunica el mal gusto a este líquido. Animado del vehemente deseo que me anima de proporcionar á esta provincia cuantas ventajas debe reportar de su clima y situacion, he determinado dar publicidad al escrito de Rioboo³⁵,

³³ Según los datos ofrecidos por E. Aguilar Gavilan (1991:65) debe tratarse de la misma persona que, en 1836, formaría parte de la candidatura liberal impulsada desde Madrid por el gabinete Istúriz, y en la que se incluían otros nombres destacados de la corriente más moderada del liberalismo a nivel provincial, como el egabrense José Valera, marqués de la Paniega, jefe político de la provincia en 1834-1835 y padre de Juan Valera; José de la Peña y Aguayo, abogado egabrense que actuó como defensor de Mariana Pineda y que acabaría en Madrid formando parte del núcleo dirigente del Partido Moderado; Antonio de Hocés, terrateniente de Villa del Río, y el propio Diego de Alvear, miembro de la pequeña nobleza montillana y conspicuo representante de los sectores que defendían la aplicación del Estatuto Real.

³⁴ BOP nº 106, 20-2-1834.

³⁵ Aunque no tengamos datos suficientes para saber si se trataba de la memoria a la que se refería la circular, en el BOP nº219 (11-11-1834), siete meses después de haberse difundido aquella, la librería cordobesa de Berard incluyó un anuncio donde ofrecía un cuaderno en 4º que contenía una *Descripcion, uso y ventajas de la prensa hidráulica, establecida en Montilla para la elaboracion del aceite de olivas, por D. Diego Alvear y Ward, individuo de la RSE Matritense, adornado con una lámina grande litografiada*. Poco

exortando a todos los pudientes y hacendados de Olivares á que convencidos de la utilidad de la espresada maquina, procuren adoptarla en sus haciendas ó bien comisionen de su cuenta algunos artistas recomendables que pasen á Londres á instruirse en esta parte e la maquinaria, contando ademas con los auxilios de nuestro sabio gobierno dedicado esclusivamente a proporcionar á los pueblos todos los beneficios que deben prometerse de su paternal solicitud”. Córdoba 15 de Febrero de 1834. Juan Antonio Delgado.

(Nueve meses después de que apareciera la circular anterior, y habiendo sido relevado de su cargo el activo subdelegado de Fomento, el nuevo representante del gobierno en la administración provincial, el hacendado y noble egabrense José Valera, marqués de la Paniega, que actuaba ahora como gobernador civil dependiente del Ministerio de Interior, retomó la cuestión. BOP nº 206, 11/10/1834).

“Gobierno civil de la provincia de Córdoba. Con fecha 15 de febrero último, D. Juan Antonio Delgado, Subdelegado entonces de Fomento de esta provincia, hizo presente á los hacendados de olivares y personas pudientes de la misma lo conveniente que les fuera la adquisicion de maquinas iguales á una traída de Londres por D. Diego de Albear, cuya aplicacion á la molienda de aceituna produce al tenedor de este fruto incalculables ventajas, asi por la mejor calidad del aceite que resulta, como por el corto numero de brazos necesarios á su manejo; circunstancias que le hacen extraordinariamente preferible al uso de las vigas y prensas ordinarias. S. M. la REYNA Gobernadora, a quien fue dado conocimiento de la existencia de dicha maquina en Montilla, ha tenido á bien

después, en el BOP nº 222 (18-11-1834), la Real Sociedad patriótica de Córdoba indicaba que en su sede “*se halla de manifiesto para toda persona que guste examinarlo o leerlo un ejemplar de la descripcion de la prensa hidráulica aplicada a la presion de la aceituna para la elaboracion de aceite, de que ya tiene el público conocimiento, por haberse hecho mérito en este periódico de la existente en Montilla*”. Ambos datos pueden servir de muestra de las vías y amplitud de difusión que en los círculos pudientes e ilustrados de la provincia podían tener las innovaciones relacionadas con el sector rural en ese momento. Aunque no se trate exactamente de un apero, creemos que sobre este caso puede recordarse lo planteado por Garrabou, siguiendo a N. Rosenberg, acerca de las condiciones precisas que para que la innovación se produzca: la adaptación de las máquinas a las necesidades específicas de cada región o actividad concreta y la existencia de una red de talleres o empresas que garanticen una asistencia técnica adecuada, particularmente para la reparación de la nueva maquinaria. Es decir, no bastaba con la promesa de una disminución de los costes para que se produjese la introducción de la innovación (GARRABOU, 1990: 58-59).

manifestar á este Gobierno civil por conducto del Ministerio de lo Interior deseos de que su adopción se multiplique en la provincia de mi cargo, cuya riqueza agrícola es constituida en gran parte por sus pingües y dilatados olivares; y deseoso yo de que se consiga tan ventajoso resultado, hallo conveniente invitar de nuevo á los grandes hacendados de esta provincia para que se procuren la posesión de dicha maquina, asegurándoles al propio tiempo que si para este objeto les son necesarios auxilios del Gobierno, pueden desde luego dirigirme sus solicitudes ú observaciones para darles el curso competente confiados en que la resolución superior corresponderá siempre á su patriotismo, y en que el gobierno apreciará debidamente su cooperación al bien publico”.

Córdoba, 9 de octubre de 1834. Marqués de la Paniega.

CAPÍTULO VI. LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA AGRÍCOLA EN CÓRDOBA (1848-1869).

1. Propuesta para la organización de Escuelas prácticas de Agricultura hecha por Agustín Álvarez de Sotomayor.
2. Los fondos bibliográficos de la Escuela práctica de Agricultura de Córdoba.
3. Respuestas de Córdoba al interrogatorio sobre el estado de la enseñanza agrícola, sobre los medios de contribuir a su propagación y al fomento de la agricultura.
4. Proyecto de reglamento para la Escuela práctica de Agricultura en el cortijo de El Alcaide de la provincia de Córdoba (1869).

1. Propuesta para la organización de Escuelas prácticas de Agricultura hecha por Agustín Álvarez de Sotomayor³⁶.

“No es sólo Madrid el lugar donde el celo ilustrado de algunos de nuestros gobernantes ha comprado terrenos y los ha transformado en jardines botánicos y de aclimatación. En Murcia y otras varias ciudades los he visto, así como también profesores de agricultura dotados medianamente del presupuesto provincial, pero en todas partes he asistido a sus desiertas clases y visto el poco celo de las autoridades, la desaplicación de los Catedráticos, el desprecio con que los pueblos miraban la institución y, por último, el ningún fruto que de ello se ha sacado.

Así debía suceder, nuestro problema está aún en el caso de celebrar asambleas de agricultores y economistas, como en casi todos los estados de Alemania³⁷. Sería una burla pretender que en España, donde tan poco se estudia la agricultura, se convocase una asamblea como la que tuvo lugar en Dresde en 1837, donde se presentaron 175 agrónomos, pensamiento del consejero Peabst, que adoptó y protegió el gobierno sajón, viendo desde luego su utilidad y trascendencia; la de 1838 en Karlsruhe, donde el gran Duque y sus hermanos dispensaron su aprecio a 289 agrónomos que reunieron a alemanes, daneses, húngaros, prusianos y franceses; y por último la que tuvo lugar en Postdam en 1839, donde se vieron, bajo los auspicios del rey de Prusia, 831 sabios economistas y agrónomos.

³⁶ Manuscrito, BMCO, Ref. 18.382. Esta propuesta forma parte de un escrito más amplio redactado por Álvarez de Sotomayor, en su condición de corresponsal por el partido de Lucena en la Junta de Agricultura de la provincia de Córdoba, para contestar a la consulta que le había hecho el presidente de dicha corporación y jefe político de Córdoba, Pedro Galbig, sobre diferentes asuntos relativos al fomento de la riqueza provincial, y al que nos hemos referido en la parte de este trabajo destinado a analizar la trayectoria política de este liberal cordobés. Si la separamos aquí del conjunto del escrito es para encuadrarla en el contexto de las diferentes propuestas que se hicieron en estos años de mediados de siglo acerca de cómo organizar la enseñanza agrícola. Cabe pensar, siguiendo la dinámica administrativa ordinaria, que la consulta hecha por el jefe político de Córdoba respondía a su vez a la petición que previamente habría hecho el Gobierno a las diferentes Juntas provinciales de Agricultura para que diesen su opinión acerca de la forma más idónea de organizar dicho ramo, por lo que cabe ponerla en relación con la preparación del R.D. de 2 de noviembre de 1849, que recogemos más adelante.

³⁷ Como ya hemos señalado en el estudio sobre Álvarez de Sotomayor, en ningún caso da pistas sobre las lecturas que le servían de referencia a la hora de elaborar sus escritos, aunque en este caso concreto la información podría haber partido de las noticias de prensa y de la sección de efemérides y curiosidades históricas que formaban parte de cualquier ejemplar de la prensa periódica en ese momento.

Estas Sociedades para el fomento de la Agricultura, aunque por otro orden, atendiendo a que se daban también lecciones prácticas, antes que en Alemania se vieron en el Reino Unido de la Gran Bretaña. En 1723, se creó en Escocia una sociedad con este objeto y la enseñanza a cargo del ilustre Maxsvel³⁸. En 1790 ya formalmente se estableció cátedra en la Universidad de Edimburgo, desempeñada por el Dr. Andrew Coventry, ampliándose después de horticultura en Oxford, Cambridge y Londres.

La Francia, que se avergonzaría de ver marchar delante otra nación alguna, también admitió estas reuniones entre las instituciones rurales bajo el nombre de Comicios agrícolas, componiéndolas personas instruidas y acaudaladas. En sus numerosas e interesantes sesiones presentan ejemplos en lugar de teorías brillantes, experiencias y observaciones en vez de sistemas atrevidos, hechos comprobados más bien que ideas seductoras.

No son sin embargo estos los modelos que creo deberían seguirse, porque desconociendo nosotros toda la parte teórica de la agricultura, estamos limitados a la continuación de las prácticas legadas por nuestros abuelos, que si bien es justo calificar de buenas, y aún de superiores, en otro tiempo, ahora son apenas suficientes, por el corto número de innovaciones y mejoras que tuvieron la fortuna de romper la fuerte barrera que la incuria y la preocupación de nuestros labriegos opone a todo lo que es nuevo y extranjero.

Necesitaré por ello en vez de libros que no se leen, en lugar de publicaciones de inventos que nadie se atreve a ensayar, y de cátedras a que ninguno asiste, fundar escuelas prácticas, institutos agrícolas, quintas modelos en fin. En ellas, a costa del presupuesto³⁹, deben sostenerse jóvenes agricultores, que después de tocar las ventajas de los nuevos métodos, saldrán a difundirlos al país, poniéndose a la cabeza de grandes labores. He aquí el sistema de esas vastas fundaciones que lleva a Suiza a muchos jóvenes de las

³⁸ La falta de precisión a la hora de transcribir los nombres extranjeros dificulta la búsqueda de los mismos, como puede ocurrir en este caso.

³⁹ Ya fuese por sus propias convicciones o por su larga etapa de militancia en las filas del *progresismo*, la postura de A. Álvarez de Sotomayor chocaba en este punto con la filosofía que poco después expondría el ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, José de Seijas Lozano, asignando a la iniciativa particular el peso fundamental en la creación y gestión de las escuelas prácticas de agricultura, tal y como puede verse más adelante.

naciones vecinas. Tal fue el objeto que se propusieron al crear el instituto de Gaisberg, cerca de Wisbaden, en el ducado de Nassau; el de Hohenheim, cerca de Stuttgart, en el reino de Wurtemberg; el de Tuffurth, cerca de Weimar, en el Gran ducado de Sajonia-Weimar⁴⁰.

En todos estos establecimientos se enseñan las ciencias necesarias y útiles a la agricultura, dividiéndolas en tres clases, ciencias fundamentales, ciencias principales y ciencias necesarias, comprendiéndose en las primeras la física, química e historia natural con la economía política; después de estudiar la aritmética, álgebra, geometría y estereometría. En las segundas economía especial, general, agricultura, con la cría de ganados; y en las terceras, arquitectura, veterinaria, tecnología y algunos otros conocimientos.

De este modo se formarán agricultores que conocen la ciencia y saben aplicar en cualquier circunstancia las verdades que aquélla enseña, capataces que puedan dirigir la práctica de las buenas doctrinas, y hasta jornaleros que a pesar de su falta de principios adopten con gusto los preceptos útiles y, despierta su reflexión, se acostumbran a copiar modelos.

Estos grandes establecimientos que acabo de describir son poco a propósito para nosotros; aquí se necesita más estímulo y menos estudio, sostener a expensas del país a los jóvenes cursantes y reducir en lo posible los estudios; tanta gala de ciencia alejaría del seminario agrícola al mayor número, porque las muchas materias, alargando los cursos, arredraría a los aspirantes. Precisamente ahora es necesario contentarse con menos, empezando como suele decirse por el principio, y éste es sin duda un error cometido en la Francia misma, donde las haciendas normales o quintas modelo han prometido mucho y cumplido poco, mientras que los ingleses se jactan de su buen sistema, que consiste en colocar a sus jóvenes agrónomos en casa de labradores entendidos y prácticos, previos algunos conocimientos en las clases, en seguida

⁴⁰ Es muy probable que todas estas referencias a las Escuelas de Agricultura de Alemania, y particularmente a la Hohenheim, partan de los artículos que entre 1844-47 se publicaron sobre las mismas en *El Amigo del País*, órgano de la Sociedad Económica Matritense (1844-49)(E. FERNÁNDEZ CLEMENTE, 1990: 120), y que sin duda debía ser una de las lecturas habituales de Álvarez de Sotomayor tanto por su estrecha vinculación con este tipo de instituciones como por tratarse del órgano de expresión de la Sociedad Económica de mayor influencia en los medios ilustrados y próximos al poder del país.

los envían a los condados más inteligentes en la especie de cultivo a que piensan dedicarlos, o les hacen reconocer los distritos, deteniéndose uno o más años en aquellos más notables.

Este modelo también me parece impropio para nosotros; los padres decididos a educar a sus hijos fuera de la casa no sabrán preferir esta productiva educación a la ordinaria de formar clérigos, médicos o abogados, que a eso llaman darles carrera, a menos que fuese gratuitamente; no hay tampoco agrónomos que gocen prestigio en mayor extensión que un cortijo o aldea, ni conocemos distritos que sepan lo bastante para maestros, labradores que crean que se necesita estudiar para serlo, y si hubiese alguno tan despreocupado e inocente que se atreviese a enviar sus hijos a otra parte, las mismas prácticas agrícolas le traerían poco más o menos que las usadas en su casa, a que tal vez deberé añadir costumbres más corrompidas, como consecuencia de la mayor libertad que disfrutarían en un país desmoralizado.

Por lo dicho y después de largas meditaciones, siempre fue el Seminario agrícola⁴¹ uno de mis proyectos favoritos. En mi mando político de Jaén⁴² ya había conseguido tierras y casa, y con propósito de inclinar la Gobierno a su favor, escribí una memoria⁴³ cuyos resultados eran:

1º. En las provincias de Jaén y Córdoba la fundación de una escuela práctica de agricultura es una de sus primeras necesidades.

2º. Estas escuelas establecidas en forma de Seminarios sólo deben contener alumnos internos, porque han de situarse en heredades a propósito, a cierta distancia de poblaciones ricas, con tierras de secano y de riego, arboladas de todas las especies del país y exóticas que puedan aclimatarse, plantas y

⁴¹ Esta denominación de los establecimientos que habría que crear para desarrollar la enseñanza agrícola creemos que está en relación con la propia formación de Álvarez de Sotomayor en el Real Seminario de Nobles de Madrid, toda vez que no la hemos encontrado utilizada en ningún otro de los autores de proyectos que se incluyen en este apéndice o en el apartado correspondiente de nuestro estudio.

⁴² Se refiere al periodo coincidente con la Regencia de Espartero en que estuvo al frente del gobierno político de Jaén, tal y como puede verse en el estudio sobre su trayectoria política en la segunda parte de nuestra tesis.

⁴³ Se refería a *Proyecto para un Instituto de Segunda Enseñanza en Jaén*, Jaén, Imprenta de Orozco, 1842 (BMCO), en el que planteó un anticipo de lo que a partir de 1859 serían los estudios de aplicación o bachillerato de tipo técnico, al incluir la física y la química aplicada a las artes y la agricultura como cátedras a dotar en dicho establecimiento. Un análisis detallado de dicho programa de estudios puede verse en el apartado dedicado a analizar las propuestas de Álvarez de Sotomayor en el ámbito de la enseñanza.

*legumbres*⁴⁴.

3º. Los alumnos han de ser mantenidos por el presupuesto provincial, después de elegir entre los aspirantes el número conveniente con las circunstancias de edad, aptitud, inteligencia debida y conocimientos que tiendan a facilitar los estudios a que serán destinados conforme al reglamento que se haga sobre la materia.

4º. El edificio, o llámese quinta modelo que ocuparán estos seminaristas, será costado por el presupuesto general, lo mismo que las dotaciones de los catedráticos, y compra de instrumentos físicos, matemáticos y agrícolas.

*5º. Se enseñará en el primer año aritmética, álgebra, geometría y dibujo lineal, con extensión especialmente en la geometría, porque han de ejercitarse mucho en la agrimensura y nivelación, con la proyección de cartas topográficas, tanto valiéndose de teodolitos, grafómetros u otros instrumentos, como sin ellos a la simple vista*⁴⁵.

En el segundo, de física, química, botánica y zoología, lo que basta al labrador que necesita conocer los fenómenos eléctricos y demás que influyen en la atmósfera, en la vegetación de las plantas y vida de los animales; que tendrá que analizar las tierras para su modificación y mejora; conocer los vegetales y su diferente cultivo; los animales que le han de ayudar, y las reglas de mecánica y agricultura para dirigir o conocer la construcción de los instrumentos, casas, canales, etc. que han de formar un día su patrimonio.

El último curso será de dos años, porque destinado a la agricultura práctica, es indispensable que en la operación de siembra y plantación, cultivo

⁴⁴ Como puede verse en este mismo apéndice documental, el programa que regulaba la aplicación del R. D. de 2 de noviembre de 1849 sobre creación de Escuelas prácticas de agricultura recogía en su totalidad las propuestas contenidas en este apartado, sin que pretendamos con ello asignarle la autoría de la idea a Álvarez de Sotomayor.

⁴⁵ Se evidenciaba en esta propuesta el gusto y la propia formación personal de Álvarez de Sotomayor, puesta de manifiesto en las publicaciones de tipo geográfico y matemático que hemos comentado en el apartado sobre su perfil intelectual y que pueden consultarse en la bibliografía. Por otro lado, e independientemente de que personalmente consideremos que esta propuesta estaba en contradicción con los principios que había expuesto más arriba sobre la necesidad de establecer unos estudios de agricultura que no estuviesen cargados de teoría porque ello arredraría a los aspirantes, es evidente que entre las élites dirigentes, que en última instancia establecían las condiciones de reproducción social del sistema, este horizonte académico debía constituir el de los contenidos mínimos e irrenunciables, toda vez que esta distribución de materias constituiría diez años más tarde el programa de los estudios de aplicación de agricultura que se impartían en determinados institutos de segunda enseñanza, y que aparte de conducir a la obtención del título de Perito agrimensor y tasador de tierras pretendían servir de difusión de novedades agronómicas entre los labradores del ámbito provincial en el que estaban instalados dichos institutos.

con injerto, poda y aclimatación, recolecciones a que se agrega la conservación y mejora de frutos, arte de hacer vinos y demás bebidas fermentadas y destiladas⁴⁶, abonos, cría de ganados, etc., vean sucederse al menos dos veces las mismas estaciones, para que noten las diferencias y calculen las convenientes modificaciones de sus teorías.

6º. Los catedráticos de agricultura deberán traerse dotándolos cuando sea necesario, ora de Inglaterra, Suiza, Alemania o Francia, sin perjuicio de colocar en la clase de auxiliares algunos del país para que le sirvan de ayuda en el estudio de las diferencias que el clima imprime sobre todos los seres.

7º. Estos cuatro años, los jóvenes, aunque ayudados por las manos robustas de criados⁴⁷, harán por sí mismos bajo la dirección de sus maestros todas las faenas del campo, que no sean superiores a sus fuerzas.

8º. Como los criados, aunque en menor escala, sacarán de las lecciones el suficiente aprovechamiento para ser un día, acaso, buenos capataces, también deben ser admitidos con aquellos requisitos que les haga a propósito, bien remunerados por sus servicios y premiados por su conducta e inteligencia⁴⁸.

9º. Siendo el objeto que la experiencia y sus resultados despierten el interés de los labradores, demostrándoles las ventajas de los nuevos métodos sobre los antiguos, se dará la mayor publicidad a los productos y a sus valores, así como a cuanto pueda probar el aumento de la riqueza confiada a los directores de las quintas modelo.

Todavía pudiera añadir mucho sobre la materia, empero esto haría mi

⁴⁶ También en esta cuestión Álvarez de Sotomayor se anticipaba a otra de las condiciones impuestas en el programa de diciembre de 1849 para establecer las tres escuelas prácticas de agricultura, lo que también nos lleva a pensar que este aspecto se consideraba irrenunciable en un hipotético plan de estudios agrícolas. Cuesta, sin embargo, desde la experiencia ordinaria, pensar que una formación tan específica en el campo de las llamadas industrias rurales era lo que realmente necesitaba el común de los labradores, por más que la obtención de vinos y aguardientes fuera una actividad habitual en buena parte de las explotaciones agrícolas españolas anteriores a la expansión que experimentaría el cultivo de la vid a partir de la década de 1860. A este respecto nos remitimos a la obra de J. L. Pan-Montojo, *La bodega del mundo. La vid y el vino en España (1800-1936)*. Madrid, 1994.

⁴⁷ Aunque sea como dato de interés sociológico, no deja de ser sintomático que todos los proyectos sobre establecimientos agrícolas contemplasen los criados como parte del personal indispensable de los mismos para atender a los llamados alumnos de primera clase, sobre cuya extracción social no es preciso insistir.

⁴⁸ Pocos pasajes tan ilustrativos como éste para poner de manifiesto la ideología social de, al menos, una parte del liberalismo español decimonónico: dando por sentada la desigualdad censitaria de origen, se admite, sin embargo, la posibilidad de promoción que la capacidad y el mérito permiten, aunque sin romper la posición que en la jerarquía 'natural' la propiedad asigna a cada cual.

trabajo ya muy largo, tal vez enojoso, especialmente cuando sólo indicaciones debo hacer dejando a la conocida ilustración de V.I. extenderse lo necesario después que el celoso ministro del ramo se hubiese decidido por la adopción de cualquiera de los sistemas que me atrevo a proponer”.

2. Los fondos bibliográficos de la Escuela Práctica de Agricultura de Córdoba.

Una referencia indirecta al funcionamiento de la Escuela Práctica de Agricultura de Córdoba promovida en 1857 por la Diputación provincial la encontramos en el *Índice de las obras existentes en la biblioteca del Instituto provincial de Córdoba* (1866)⁴⁹. Integrado como un apéndice del citado índice, se recogía en el mismo un inventario de las "*Obras existentes en la Escuela Práctica de Agricultura*", realizado en 1864. En el mismo llama la atención el escaso fondo bibliográfico propio que la institución había conseguido reunir en sus escasos cuatro años de funcionamiento, toda vez que el mismo estaba integrado solamente por cinco manuales generales y un estudio especializado:

ARIAS COSTA, Antonio Sandalio de, *Lecciones de Agricultura*: Madrid, 1818.

ARIAS COSTA, Antonio Sandalio de, *Novísima agricultura práctica*, Madrid, 1856⁵⁰.

BOUTELOU, Claudio, *Tratado del injerto*, Madrid, 1813.

CUTANDA, Vicente, *Flora compendiada, Madrid y su provincia*, Madrid, 1861⁵¹.

GASPARIN, Adrien de, *Cours d'agriculture*, Paris, Librairie Agricole de la Maison Rustique, 6 vols., 1843-1849, Tercera edición, 1860⁵².

HERRERA, Gabriel Alonso de, *Agricultura general, adicionada por la R. S. Económica*, Madrid, 1818, 4 vols⁵³.

A este escaso fondo propio podrían añadirse todas aquellas obras existentes en la biblioteca del Instituto, donde según hemos visto habían comenzado a desarrollarse las enseñanzas teóricas de la citada Escuela Elemental. A diferencia de las recogidas en el apéndice dedicado a las que eran propias de la Escuela Elemental de Agricultura, las del Instituto aparecen sin más datos que su título y autor, lo cual nos hace pensar que cada inventario responde a una

⁴⁹ Biblioteca Municipal de Córdoba (BMCO).

⁵⁰ Junto con los textos de A. Blanco Fernández y José Echegaray, esta obra del veterano profesor del R.J. B. de Madrid era una de las que se empleaban en los institutos de Segunda enseñanza españoles entre 1858-1868 para la asignatura de Nociones o Elementos de Agricultura Teórico-práctica, según puede verse en la tabla que presentamos en este mismo apéndice sobre dicha cuestión.

⁵¹ Esta obra se indicaba que procedía de la biblioteca del Instituto.

⁵² Esta obra, pese a aparecer en el inventario como perteneciente a la Escuela de Agricultura, no presenta en la portadilla interior el sello de la misma, sino el del Instituto Provincial.

⁵³ Esta obra también presenta en la portada interior la frase "*Donado a la Escuela de Agricultura de Córdoba por Rafael Lara*", yendo la frase manuscrita y el nombre del donante, profesor del Instituto así como de la Escuela de Agricultura, en sello de caucho.

mano diferente, habiendo sido más rigurosa la que realizó el de la Escuela, que podría haber sido su propio director, Fernando Amor y Mayor. A título informativo recogemos las obras del citado índice que podían tener utilidad para cubrir el currículo de materias de los estudios de agricultura:

AGRICOLA, Georgius: *De re metallica*.

AMOR Y MAYOR, Fernando, *Estudios que sobre la agricultura en sus varias aplicaciones ha hecho en la Exposición Universal de París (1855) el doctor ..., Catedrático de Historia Natural en el Instituto Provincial de 2ª Enseñanza de Córdoba. Comisionado por la Exma. Diputación Provincial de Córdoba*. Córdoba, 1856, Imprenta Litografía de D. Fausto García Tena⁵⁴.

BLANCO FERNANDEZ, A. *Ensayo de zoología agrícola y forestal*⁵⁵.

BUFFON, ?: *Historia natural*.

COLMEIRO y PENIDO, Miguel: *La botánica y los botánicos de la península hispano-lusitana*.

COLMEIRO, Manuel, *Historia de la economía política en España..*

LA CROIX, L.F., *Elementos de álgebra*.

LA CROIX, L.F., *Curso completo elemental de matemáticas*.

EULER, Leonard, *Elements d'algebre, traduits de l'allemand*, 2 vols⁵⁶.

EULERUS, Leonardus, *Introductio in analysim infinitorum*.

FOURCROY, ?, *Historia Natural*.

FOURCROY, ?, *Química*.

HUTTAN, Charles: *Cours de Mathematiques*, 2 vols.

JOVELLANOS, G.M. de: *Ley Agraria*, 1 vol.

LINNAEUS, Carolus, *Botanica*.

MILLIN, A.L., *Eléments d'Histoire naturelle*, Chez Agasse: París, ¿1776?, 443 pp⁵⁷.

⁵⁴ El título completo de esta obra y su lugar y fecha de edición no aparecen en el índice, pero los ofrecemos a partir del ejemplar depositado en la BMCO.

⁵⁵ Como puede comprobarse en la tabla donde hemos recogido lo relativo a las cátedras de Agricultura Teórico-práctica que existían en los institutos de segunda enseñanza entre 1858 y 1868, éste era uno de los tres autores de manuales seguidos por los responsables de dichas cátedras para impartir sus clases, junto con José Echeagaray y A. Sandalio de Arias Costa.

⁵⁶ A. Domínguez Ortiz, al preparar la ponencia que presentó en el II Congreso de Hª de Andalucía (1995:14), llevó a cabo unas catas en el fondo bibliográfico antiguo de la Biblioteca de la U. de Granada, a fin de comprobar el grado de recepción de la ciencia nueva del período ilustrado en una de las instituciones universitarias de más arraigo de Andalucía. De lo encontrado en la misma destaca dos obras de Euler, uno de los autores que puede ser representativo a ese respecto en el siglo XVIII, y del cual, como podemos comprobar, se encontraban también dos obras en la biblioteca del instituto cordobés.

⁵⁷ Esta obra está organizada según el modelo de los diccionarios enciclopédicos, tocando todas las materias que se consideraban propias de su ámbito científico. En lo que respecta a su utilidad para los estudios de agricultura, aparte de dedicar un amplio capítulo a la botánica y a la zoología, incluía también un apartado dedicado a las

MORQUECHO Y PALMA, Genaro, *Principios razonados e idea de economía rural*.

NARANJO Y GARZA, Felipe, *Manual de mineralogía general*.

ORBIGNY, Charles d', *Dictionnaire universel d'Histoire naturelle et atlas*, Bureau Principal des Editeurs Remond et Martinet: Paris, 1842, 13 vols. y 3 atlas⁵⁸.

PIQUER, Andrés, *Física moderna racional y experimental*.

PLINIUS, *Naturae historia*.

RODRIGUEZ, Eduardo, *Física general y aplicada á la industria y á la agricultura*.

Revista del progreso de las ciencias exactas, físicas y naturales (Varios números)⁵⁹.

sustancias inorgánicas, dentro de la cual se agrupaban las voces relativas a los minerales y a los tipos de suelos, capítulo que desde tiempos de Herrera se consideraba ya imprescindible para la formación de labradores instruidos. No se indica año de recepción en la biblioteca.

⁵⁸ (Esta obra, que contaba entre sus colaboradores con Alexander von Humboldt y Jussieu en los campos de la zoología y de la botánica, respectivamente, pretendía ser, en palabras de su propio director, una puesta al día de los avances realizados en el campo de las ciencias físico-naturales entre 1790 y 1840. A pesar de esta voluntad de actualización seguía apareciendo bajo el modelo de diccionario enciclopédico, incluyendo las siguientes materias: botánica, química, geología, meteorología, mineralogía y zoología. En la presentación o introducción por parte de su director -miembro como otros muchos redactores del Museo de Historia Natural de París-, se indicaba que su consulta sería útil para conocer “*la aplicación de los cuerpos orgánicos e inorgánicos a la agricultura y a las artes industriales*”. En la misma presentación se incluía, a modo de preámbulo, una historia de la ciencia (pp.5-223), que llama la atención por la amplitud temática y geográfica de los autores citados. Comparada con otras obras anteriores dedicadas a este mismo ámbito -como la de A.L.MILLIN citada en esta misma bibliografía- resulta evidente el salto que las ciencias de la naturaleza habían dado en Francia durante los cincuenta años posteriores a la Revolución, lo cual explicaría también la dependencia española respecto a la misma debido a la facilidad de acceso que el francés representaba en relación con el inglés o el alemán. Llamemos finalmente la atención sobre la excelente calidad de los grabados a color de las plantas y animales que integran los volúmenes del atlas, dos de los cuales al menos no se conservan ya en el fondo histórico de la Biblioteca del Instituto Provincial. No se indica año de adquisición).

⁵⁹ Anotemos que esta revista era el órgano de difusión de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, constituida en 1847 tras varios intentos frustrados desde mediados del siglo XVIII y uno de cuyos primeros miembros sería Mariano de la Paz Graells, el naturalista al que Fernando Amor y Mayor dedicó su estudio entomológico y del que decía haber sido discípulo. Esto nos llevaría a pensar, además, si la recepción de la citada revista en el Instituto provincial se debía a la presencia en el mismo del citado catedrático de H^a Natural y director en ese momento de la Escuela práctica de Agricultura.

3. Respuestas de Córdoba al interrogatorio sobre el estado de la enseñanza agrícola, sobre los medios de contribuir a su propagación y al fomento de la agricultura⁶⁰.

I.

1. ¿Existe en esa provincia o región agrícola alguna Escuela o Granja-modelo, y en que punto?
-Existe un terreno de propiedad particular al que se ha llamado Granja de Agricultura dependiente de los estudios del Instituto (Junta de Agricultura y Diputación provincial).
- No hay en la provincia más establecimiento agrícola que la Cátedra establecida en el Instituto y una pequeña finca para prácticas, según se detalla en el informe de la Junta de Agricultura (Marqués de Benamejí).
2. ¿Cuándo fue creada?
-La Escuela a cuyo uso sirve la granja se creó en 1857 y la Escuela práctica en 1859.
3. ¿Qué construcciones o edificios constituyen el edificio?
-No hay más construcciones que un pequeño pabellón.
4. ¿Qué extensión tiene el terreno que se cultiva?
- El terreno son once fanegas.
5. ¿Qué parte hay de regadío y cual de seco?
-(sin contestar).
6. ¿Qué plantaciones hay y qué cultivos se ejercitan?
-(sin contestar).
7. ¿En qué consiste principalmente el material de máquinas e instrumentos?
-(sin contestar).
8. ¿Qué número y especies de ganados hay?

⁶⁰ ACMA, Leg. 159. R. O. de 10 de mayo de 1862. Las respuestas llegadas al Ministerio procedían de la Junta Provincial de Agricultura y de la Diputación en un sólo bloque, así como de varios particulares a título individual: el marqués de Benamejí, que como ya hemos señalado ocupó por un largo periodo la presidencia de la Junta Provincial de Agricultura; D. Andrés García Gómez de la Serna, que por la propuesta que hizo debía estar vinculado con la población de Belalcázar, en el norte e la provincia de Córdoba; D. José de Lara y León, de Montoro; D. José de Gracia, de Espejo; D. Rodrigo de Paz, de La Rambla; D. Joaquín León Portillo de El Carpio D. Manuel Ruiz Herrero y D. Juan Calvo León, de quienes no da el documento su vecindad y el alcalde de Rute, de quien desconocemos el nombre en este momento. Finalmente, se recogía una única respuesta a las que componían el conjunto del cuestionario procedente de un particular de Aguilar, sin indicarse su nombre. Esas respuestas originales fueron posteriormente agrupadas por un relator en dos volúmenes (ACMA, Leg. 158), estando las correspondientes a Córdoba en el segundo de los mismos, pp. 251-297, de donde se han tomado para confeccionar este apéndice. A fin de que puedan entenderse las respuestas hemos incluido las preguntas a partir del ejemplar conservado en el ACMA, Leg. 158-3. Cuando cada institución o particular contestó de forma diferente hemos incluido todas las variantes. No nos consta que la Sociedad Económica contestase al *Interrogatorio*, al menos no lo había hecho en noviembre de 1862, toda vez que la Dirección General del Ministerio de Fomento le recordaba al Gobernador civil en dicha fecha la necesidad de que dicha institución cumpliera con lo previsto en la R.O. de 10 de mayo respondiendo al mismo (ACMA, Leg. 158-3).

- Los ganados que constituyen la dotación de la Granja son dos bueyes, 2 vacas, dos becerros, una burra, seis gallinas y un gallo.*
9. ¿Qué destinos se les da?
-(sin contestar).
10. ¿Qué industrias rurales se ejercen o enseñan?
-(sin contestar).
11. ¿Qué enseñanzas hay establecidas?
-(sin contestar).
12. ¿Qué número de profesores y dependientes hay en el establecimiento?
-Hay un profesor de Agricultura, un capataz, un mayoral y un temporero.
13. ¿Cuáles son sus dotaciones?
-El profesor de Agricultura disfrutaba 6000 rs, los del Instituto con destino en la Granja una gratificación de 4 o 5000 rs. sobre sus sueldos. El capataz 4.400, el mayoral 2555 y el temporero 7 rs. diarios.
14. ¿Por quién están nombrados y en qué fechas?
-Los profesores y dependientes fueron nombrados por el director del Instituto, confirmados por la superioridad.
15. ¿Cuántos alumnos han terminado su enseñanza desde la instalación del establecimiento?
-Se matricularon cada año de 30 a 40 alumnos.
16. ¿Cuántos alumnos concurren actualmente?
(sin contestar).
17. ¿Hay alumnos pensionados internos o externos?
(sin contestar).
18. ¿Qué pensión tienen señalada y quién la satisface?
(sin contestar).
19. ¿Qué títulos o ventajas obtienen los alumnos al concluir la instrucción?
-Los títulos obtenidos han sido de agrimensores y peritos tasadores, a pesar de haber reclamado el de peritos agrícolas.
20. ¿Qué fondos contribuyeron a la fundación de la Escuela o Granja-modelo?
- Todos los gastos ocasionados han sido cubiertos por la provincia.
21. ¿Cuáles contribuyen a su sostenimiento en la actualidad?
22. ¿Satisface el establecimiento que existe las necesidades de la provincia o región agrícola en que está situado, o convendrá sustituirle por otro nuevo?
-(sin contestar).
23. En caso de crearse uno nuevo, ¿habrá de ser Granja-modelo provincial o Escuela regional?
- Una granja-modelo provincial que fuera una verdadera finca de explotación de 150 fanegas (D. José de Gracia, de Espejo).
- Una granja modelo en la capital (Alcalde de Rute).
- Una granja-modelo en Sevilla (D. Joaquín León Portillo, de El Carpio).

24. Si Escuela regional, ¿qué provincias ha de comprender la región a que deba considerarse afecta esa provincia?.
- *Conviene crear una escuela regional que comprendiera a Jaén, Sevilla, Huelva y Cádiz, establecida en Córdoba* (Diputación y Junta Provincial; Marqués de Benamejí; D. Jose de Lara).
 - *Una Escuela regional en la capital y un jardín zoológico de aclimatación, refundiéndose en este establecimiento el de sementales del Estado* (D. Manuel Ruiz Herrero).
 - *Una Escuela regional en la Villa de Belalcázar que comprenda las provincias de Sevilla, Badajoz y Ciudad Real* (D. Andrés García Gómez de la Serna)⁶¹.
 - *Una Escuela regional que comprenda las provincias de Córdoba, Jaén y Granada, y otras granjas modelo dentro de la provincia* (Respuesta de un particular de Aguilar, no identificado en el documento del ACMA).
25. ¿Qué provincia o punto será más adecuado para establecer la Escuela regional o la Granja-modelo provincial?.
- (contestada juntamente con la anterior).
26. ¿Convendrá un campo de prácticas de corta extensión unido a las enseñanzas, o una verdadera finca de explotación rural?.
- (contestada junto con la siguiente).
27. ¿Qué extensión deberá tener el terreno en uno u otro caso?.
- *Convendría una verdadera finca de explotación rural de 500 fanegas lo menos* (Diputación y Junta Provincial; M. de Benamejí).
 - *Conviene una verdadera finca de explotación rural de 120 fanegas* (D. José de Lara).
 - *Una finca de explotación de 150 fanegas* (D. José de Gracia, de Espejo).
28. ¿Cuántas has. o fanegas habrán de ser de regadío y cuantas de secano?.
- (sin respuesta).
29. ¿Qué otras circunstancias han de concurrir para que el campo o la finca sean aceptables?.
- (sin respuesta).
30. En la Escuela o Granja que se proponga, ¿deberá enseñarse únicamente lo que se refiere al cultivo de la tierra, o también la multiplicación y mejora de los ganados domésticos y las industrias rurales?.
- En ella deberá enseñarse el cultivo, propagación y mejora de ganados e industrias rurales.*
31. ¿Cuáles cultivos conviene fomentar e introducir?.
- (sin respuesta).

⁶¹ No deja de resultar llamativo que, a punto de cumplirse ya treinta años de la división provincial promovida por Javier de Burgos, esta propuesta volviese a reivindicar un espacio administrativo heredero de las divisiones del Cantiguo Régimen, cuando esa parte del norte de la provincia de Córdoba estaba vinculada a la Meseta.

32. ¿Qué especies y razas de ganado conviene propagar?
(sin respuesta).
33. ¿Qué industrias rurales conviene fomentar o introducir?.
34. ¿Qué extensión debe darse a la enseñanza; la necesaria para los Ingenieros agrónomos y peritos agrícolas, o para capataces mayores, jardineros, arbolistas y peones rurales?
-*La extensión de la enseñanza debe ser la necesaria á formar Ingenieros agrónomos, peritos agrícolas, capataces, etc* (Diputación y Junta Provincial).
-*Se formarán en ella capataces, mayores y peones rurales* (D. Andrés García).
-*Formaría Ingenieros agrónomos, peritos agrícolas y demás operarios para las prácticas en el cultivo de la tierra* (D. José de Gracia).
35. ¿Qué materias debe comprender la instrucción de la clase o clases que se propongan, y que periodo se debe emplear en la enseñanza?
(sin respuesta).
36. ¿Qué número y clase de Profesores, empleados y dependientes debe constituir el personal de la Escuela o Granja, dada la extensión de la enseñanza, la del campo y el número de alumnos?
- *El personal se compondrá de cinco profesores, uno de los cuales será director con 12000 rs.; los demás a 10000rs., un Secretario con 8000, un auxiliar con 5000, dos mayores a 4500, capataces y un mayordomo a 3000 y los criados a 1460* (Marqués de Benamejí).
- *El personal lo compondrán un profesor, un ayudante y dos dependientes* (D. José de Gracia).
37. ¿Qué dotaciones debe disfrutar dicho personal?
(contestada juntamente con la anterior).
38. ¿Qué plazas de estas deben proveerse por oposición y cuáles por elección?
- *Las plazas de profesores se darán por oposición y las demás por elección* (Marqués de Benamejí y D. José de Gracia).
39. ¿Qué títulos u otras circunstancias deben exigirse a los opositores?
(sin respuesta).
40. ¿Dónde y ante quién deben celebrarse los ejercicios de oposición?
(sin respuesta).
41. ¿Cómo y por quién deben proveerse las demás plazas no sujetas o oposición?
(sin respuesta).
42. ¿Habrá alumnos pensionados internos o externos, y en qué número?
- *Debe haber alumnos pensionados internos, uno por cada partido judicial y los que como externos deseen concurrir* (Junta y Diputación Provincial).
- *Habrá un alumno interno por cada partido judicial y dos por las capitales que comprenda la región* (Marqués de Benamejí).

- *Habr  un alumno pensionado por cada mil vecinos y los restantes costeados por sus familias* (D. Andr s Garc a).
43.  Qu n habr  de sufragar la pensi n; los interesados, los Municipios, la Provincia o el Gobierno?.
- *Las pensiones las sufragar n los partidos judiciales   el gobierno* (Marqu s de Benamej ).
44.  Qu  t tulos, atribuciones o ventajas deben ofrecerse a los alumnos?.
- (sin respuesta).
45.  Cu ntas cabezas de ganado y de qu  especie y razas deben constituir la dotaci n de la Escuela o Granja para la reproducci n de las mismas especies?.
- *El n mero de cabezas de ganado para la dotaci n de la Granja debe ser proporcionado a la extensi n de la finca* (D. Jos  de Gracia).
46.  Cu ntas y de qu  clase para las labores?.
- (el relator no da cuenta de la respuesta concreta, que s  estaba en el original).
47.  Qu  m quinas, instrumentos y aperos se consideran necesarios para el cultivo y las industrias agr colas?.
- *Las m quinas y aperos ser n los que mejores resultados hayan dado* (D. Jos  de Gracia).
48.  Qu  construcciones para viviendas, establos y dem s dependencias?.
- (el relator no da cuenta de la respuesta concreta, que s  estaba en el original).
49.  A cu nto pr ximamente podr n ascender los ganados referidos?.
- *Los ganados ascender n a 24.000 rs* (Diputaci n y Junta Provincial de Agricultura).
 - *El ganado vacuno importar a 80.000 rs. El caballar, lanar, asnal y de cerda 76.000* (Marqu s de Benamej ).
50.  A cu nto las m quinas, instrumentos y aperos?.
- *Las m quinas y aperos 20.000* (Diputaci n y Junta Provincial de Agricultura).
 - *Las m quinas 120.000* (Marqu s de Benamej ).
51.  A cu nto las construcciones?.
- *Las construcciones 500.000* (Diputaci n y Junta Provincial).
 - *Las construcciones 780.000* (Marqu s de Benamej ).
52.  Cu l ser  el importe aproximado de los gastos de la instalaci n comprendiendo el coste del terreno o finca (si hubiese de comprarse), las construcciones, los ganados, m quinas, instrumentos y aperos?.
- *Los gastos de instalaci n 1.000.000 rs* (Diputaci n y Junta Provincial).
 - *Los gastos de instalaci n 40.000. El valor de la finca 600.000. Total 1.696.000* (Marqu s de Benamej ).

53. ¿Cuál el importe anual del presupuesto ordinario para sostenimiento de la Escuela o Granja, ya por arrendamiento, ya por manutención de ganados y demás material?.
- *El presupuesto anual descontando los productos de la finca ascenderá a 120.000rs.*
54. ¿Cuál el importe anual por sueldo de Profesores, empleados, dependientes y demás referente al personal?.
- *El presupuesto anual de profesores y empleados 120.000 (Marqués de Benamejí).*
55. ¿Qué parte de los gastos de instalación deberá satisfacer el Estado?.
- *El Estado debe satisfacer el importe de la finca y el de los ganados (M. de Benamejí).*
56. ¿Qué parte la provincia en que radique el establecimiento?.
- *La provincia los de instalación y adquisición de máquinas, aperos y útiles (M. de Benamejí).*
57. ¿Qué parte cada una de las demás provincias comprendidas en la región?.
- *Las provincias de la región abonarán el valor construcciones (M. de Benamejí).*
58. ¿Qué parte de los gastos ordinarios anuales, así de personal como de material, deberá abonar el Estado?.
- *Los sueldos de los catedráticos (M. de Benamejí).*
59. ¿Cuál la provincia en que el establecimiento radique?.
60. ¿Cuál cada una de las demás provincias comprendidas en la región?.
- *Los gastos de instalación deben ser abonados por las provincias que compongan la región; y el gobierno los ordinarios anuales (de esta forma tan taxativa y clara contestaron la Diputación y la Junta Provincial a las seis preguntas correlativas que trataban sobre el presupuesto y su cobertura).*
61. ¿Hay en la provincia o punto que se designe algún campo o finca del Estado, de la provincia, de los pueblos o de particulares que por sus favorables circunstancias pueda adquirirse o arrendarse para el objeto?.
- *Hay una finca perteneciente a Instrucción Pública que llena todas las condiciones, y que produce un arrendamiento de 70.000 rs. En venta vale 900.000 (Diputación y Junta Provincial).*
 - *Hay en la provincia una finca que reúne las condiciones necesarias al establecimiento de la Escuela regional y que en venta vale 600.000 rs, siendo 30.000 en renta (M. de Benamejí).*
62. ¿A cuánto podrá ascender el valor del coste, ya en compra, ya en arrendamiento?.
- (respuesta incluida en la anterior)
63. ¿Qué Autoridad o corporación deberá vigilar inmediatamente el establecimiento, ya para procurar el buen régimen económico, ya su progresivo fomento y desarrollo?.

- *El Gobierno deberá ejercer la vigilancia sobre el establecimiento (Diputación y Junta Provincial).*
- *La provincia (M. de Benamejí).*
- *La autoridad local (D. Andrés García).*

II.

64. ¿Convendrá crear Escuelas o conferencias agrícolas para adultos?.
65. Si conviene, ¿cómo se habrán de organizar?.
66. ¿En qué pueblos de la provincia se encuentra el espíritu público más preparado para auxiliar su establecimiento.
67. ¿Convendrá crear misiones agronómicas?.
68. Si conviene, ¿cómo se habrán de organizar?.
69. ¿Convendrá enlazarlas con las conferencias de adultos?.
70. ¿Cómo se relacionarán?.
71. ¿En qué pueblos de la provincia serían mejor recibidas?.
72. ¿Convendrá crear bibliotecas municipales agrícolas?.
73. ¿Cómo se han de organizar?.
74. ¿En qué pueblos deberán establecerse con preferencia?.
75. Donde los recursos de la Administración o de la asociación no permitan fundar bibliotecas fijas, ¿convendrá fomentar el establecimiento de gabinetes de lectura?.
76. ¿Qué medios podrán emplearse para fomentar la creación de gabinetes de lectura?.
77. ¿En qué pueblos está más preparada la opinión para cooperar al establecimiento de bibliotecas y gabinetes de lectura?.
- *Es por hoy irrealizable el pensamiento de crear misiones agronómicas, conferencias agrícolas, bibliotecas municipales y gabinetes de lectura, por falta de elementos y preparación conveniente (Respuesta global y taxativa a las 14 preguntas anteriores dada por la Diputación y la Junta Provincial. En el mismo sentido se pronunció D. José de Gracia, de Espejo).*
 - *Convendría crear escuelas o conferencias agrícolas, misiones agronómicas, bibliotecas municipales, gabinetes de lectura y la redacción de tratados sueltos (D. Andrés García).*
 - *Convienen las conferencias agrícolas, las misiones agronómicas y bibliotecas municipales, dejando a los pueblos los gabinetes de lectura (D. José de Lara).*
78. ¿Qué resultado han dado las disposiciones legislativas y reglamentarias dictadas hasta el día para fomentar la enseñanza agrícola en las Escuelas de instrucción primaria?.

- *No ha producido resultado la enseñanza agrícola en las Escuelas primarias (Diputación y Junta Provincial).*
 - *No ha dado resultado la instrucción agrícola en las Escuelas primarias ni en los Institutos (D. Andrés García).*
 - *No ha dado resultado la enseñanza agrícola en las Escuelas primarias, pero ha despertado en los niños la afición a estos estudios, por lo que conviene continuar este impulso (D. José de Lara).*
79. ¿Conviene seguir este impulso o abandonarlo completamente?
 - *No conviene abandonar este impulso (Diputación y Junta Provincial)..*
80. Si conviene, cómo debe organizarse esta enseñanza?
 -(sin respuesta).
81. Supuesto el aprendizaje de la labranza en el seno de la familia, ¿debe limitarse la Escuela de Instrucción primaria sólo a la enseñanza de la doctrina agrícola?
 -(sin respuesta).
82. ¿Convendrá que la Escuela auxilie con prácticas el aprendizaje hecho en el seno de la familia?
 -(sin respuesta).
83. En este caso, ¿qué material se necesita?
 -(sin respuesta).
84. En el caso contrario, ¿qué material será absolutamente preciso?
 -(sin respuesta).
85. ¿Cómo se conciliará el aprendizaje en el seno de la familia con la asistencia a la Escuela?
 -(sin respuesta).
86. ¿Convendrá formar un curso de estudios para esta enseñanza?
 -(sin respuesta).
87. ¿Convendrá promover la redacción de tratados sueltos?
 - *Sería muy conveniente la redacción de tratados sueltos, estimulando con premios a los autores.*
88. En uno y otro caso, ¿qué medios se emplearán?
 -(sin respuesta).
89. ¿Qué resultado ha dado la instrucción agronómica en los Institutos de segunda enseñanza?
 -(Sin respuesta por parte de las dos corporaciones provinciales. Véase la respuesta de D. Andrés García sobre las Escuelas primarias).
90. ¿Qué debe hacerse en lo sucesivo con esta asignatura?
 -(sin respuesta).
91. ¿Qué resultado da la enseñanza de agrimensores?
 - *La enseñanza de agrimensores llena su objeto y convendría que continuase en las Escuelas de Segunda enseñanza.*
92. ¿Convendrá enseñar esta enseñanza tal cual hoy se encuentra organizada?
 (respuesta implícita en la anterior).

93. ¿Convendrá reunirla con las Escuelas de agricultura?.
-(sin respuesta).
94. ¿Convendría que se estableciesen cátedras de Agricultura en todas las Escuelas de Veterinaria? ¿Bajo qué plan?.
- *Debe haber cátedra de agricultura en las Escuelas de Veterinaria, enseñándose la zootecnia.* (D. Manuel Ruiz Herrero).
95. ¿De qué mejoras son susceptibles las Facultades de Ciencias para que cooperen mediata o inmediatamente a la enseñanza agronómica?.
-(sin respuesta).

III

96. ¿Convendrá crear una Sociedad general de Agricultura?.
- *No se juzga precisa la Sociedad general de Agricultura* (Diputación y Junta Provincial).
- *Considera de tanta importancia la creación de una Junta General de Agricultura como la asociación general de ganaderos* (D. Andrés García).
- *Opina por la formación de una Sociedad general de agricultura y otras regionales* (D. José de Lara y D. José de Gracia).
97. ¿Bajo qué bases debe establecerse?. ¿Cuál será su principal objeto?.
-(sin respuesta).
98. ¿Convendrá crear Sociedades de Agricultura provinciales o regionales independientes, o relacionadas unas con otras?.
- *También serían útiles las sociedades regionales* (D. Andrés García).
99. ¿En qué puntos y bajo qué condiciones deberían constituirse?.
-(sin respuesta).
100. ¿Convendrá convertir las Sociedades Económicas en Sociedades puramente de Agricultura?.
- *Sí, resultaría conveniente* (Diputación y Junta Provincial).
- *No deben convertirse las Sociedades económicas en agrícolas* (D. Andrés García y D. José de Lara).
101. ¿Cuáles serían las bases de su nueva organización?.
-(sin respuesta).
102. ¿Convendrá establecer Congresos agronómicos?.
- *Sí, convendrían* (D. José de Lara).
- *No los considera de utilidad* (D. José de Gracia).
103. ¿Cómo deberán organizarse?.
-(sin respuesta).

4. Proyecto de reglamento para la Escuela práctica de agricultura en el cortijo de El Alcaide de la provincia de Córdoba (1869)⁶².

Se establece en el cortijo denominado del Alcaide una Escuela práctica de Agricultura bajo la protección y vigilancia de la Excm. Diputación provincial. El objeto principal de esta escuela será la formación de prácticos o capataces convenientemente instruidos en la ciencia del cultivo. Para conseguirlo será preciso:

- 1º. Cultivar con la mayor perfección posible todas las plantas que constituyen esencialmente la riqueza agrícola de la provincia.*
- 2º. Practicar todas las operaciones con los instrumentos y máquinas más perfeccionadas.*
- 3º. Ensayar en las industrias nuevas a los cultivos establecidos las mejoras de que éstas sean susceptibles.*

Para la realización de este proyecto se necesita en el establecimiento el personal siguiente:

- 1º. Un director.*
- 2º. Un administrador.*
- 3º. Un jefe de trabajo.*
- 4º. Alumnos.*
- 5º. Un conserje.*
- 6º. Un portero casero.*

Del Director.

Artº. 1º. El Director deberá ser un Ingeniero agrónomo que haya practicado la enseñanza agrícola.

⁶² Manuscrito, BDPCO. El expediente en cuestión está formado por dos documentos. En primer lugar el propio proyecto de Reglamento, que aparece sin rúbrica y sin fecha. A continuación, una “*Descripción del cortijo denominado del Alcaide, cedido por el Gobierno de la Nación a la Excm. Diputación provincial de Córdoba para que establezca en él una Escuela práctica de Agricultura*”, redactada por el Diputado Presidente, Joaquín María de Trillo, con fecha 10 de junio de 1869.

Artº 2º. Será el Jefe Superior del establecimiento y como tal todo el personal de la Escuela estará sometido a sus órdenes.

Artº 3º. Será de su incumbencia.

1º. La dirección facultativa de la Granja.

2º. Hacer que todo el personal observe estrictamente este reglamento.

3º. Inspeccionar la cuenta que ha de llevar el Administrador.

4º. Suspender a cualquier dependiente o empleado del Establecimiento que falte a su deber.

5º. Proponer a la Excma. Diputación provincial las personas que con arreglo a reglamento hayan de ocupar todos los cargos.

6º. Presentar anualmente una memoria sobre la marcha y progresos del establecimiento y el estado de su contabilidad.

7º. Intervenir en todas las compras y ventas y demás negocios de alguna importancia.

Del Administrador.

Artº 4º. El Admor. tendrá su domicilio fijo en el establecimiento y suplirá al Director en casos de ausencia.

Artº 5º. Le deberán respeto y obediencia todos los dependientes y en caso de falta los podrá castigar o multar dando cuenta siempre de ello al Director.

Artº 6º. Llevará la contabilidad y estarán a su cargo las cosechas, instrumentos, máquinas y demás enseres del Establecimiento.

Artº. 7º. Correrá con la observancia del reglamento interior, dando él mismo por su parte ejemplo de puntualidad en todos los actos del servicio, tratando de presenciarlos siempre que sea posible.

Del Jefe de Trabajos.

Artº. 8º. El Jefe de trabajos es el encargado de poner en práctica todo lo que haya acordado el Director.

Artº. 9º. Dispondrá durante las horas de trabajo de todos los alumnos, quienes le deberán obediencia, y en caso de que incurran en alguna falta los pondrá en conocimiento del Director.

Artº. 10º. Para desempeñar este cargo se necesita que el agraciado haya recibido su educación práctica con notable aprovechamiento en un establecimiento agrícola de la península o del extranjero.

Artº. 11º. Estará a su cargo el cuidado de los animales y de los instrumentos de trabajo.

Artº. 12º. Aprovechará todas las ocasiones que tenga de aplicar e instruir a los alumnos en las operaciones que vayan practicando sin cansarse de repetir las con buen modo cuantas veces sea necesario, hasta que se penetren de lo que quiere enseñarles; y en general debe tener presente que su principal obligación es la de formar de los alumnos buenos trabajadores prácticos.

De los Alumnos.

Artº. 13º. Los alumnos serán de dos clases; pensionados y no pensionados.

Artº. 14º. Serán pensionados aquellos que perciban de fondos provinciales el haber necesario para su alimentación, vestidos, etc.

Artº. 15. El número de pensionados será el de dos por cada distrito o partido judicial de la provincia.

Artº. 16º. Estas plazas deben recaer en individuos de la clase pobre, y que sean a la vez naturales de la provincia.

Artº. 17º. Los no pensionados serán los que por su propia cuenta sufraguen todos sus gastos.

Artº. 18º. Para ingresar en la Escuela han de reunir todas las condiciones siguientes:

1ª. Saber leer, escribir y las cuatro reglas de la aritmética.

2ª. Estar vacunado.

3ª. Ser mayores de 20 años y no pasar de treinta, prefiriéndose de entre éstos los que estén exentos de la ley de quintas.

4ª. Acreditar haber observado siempre buena conducta.

5ª. Ser de constitución sana y robusta.

6ª. Estar habituados a las labores o trabajos de campo.

Artº. 19º. La permanencia de los alumnos en la Escuela será de tres años solares.

Artº. 20º. Durante este tiempo practicarán todas las labores con los instrumentos y máquinas adecuadas, cuidará de la alimentación y aseo de toda clase de ganados y llevarán por sí la contabilidad agrícola de la explotación.

Artº. 21º. La instrucción práctica irá acompañada de las nociones teóricas más indispensables de la ciencia; para ello se les explicará elementalmente:

Nociones de Agricultura: el Director.

Elementos de Botánica: el Jefe de trabajos.

Nociones de Aritmética en su aplicación a la contabilidad: el Administrador.

Artº. 22º. En todos los trabajos de la Granja turnarán los alumnos, no pudiendo ninguno eludir ni permutar el cargo que se le confiera.

Artº. 23º. Esta distribución del trabajo se hará por semanas y se fijará por escrito en lugar o sitio a propósito.

Artº. 24º. Durante el año disfrutarán de las huelgas que la práctica de la capital tiene sancionadas.

Artº. 25º. En los días de huelga podrán ausentarse del Establecimiento quedando siempre en él algunos alumnos para cubrir los servicios más precisos.

Artº. 26º. Además de las huelgas disfrutarán cada año de ocho días de vacaciones, para que durante ellos puedan visitar a sus familias.

Artº. 27º. El Director fijará a cada alumno la época en que halla de disfrutar de este beneficio.

Artº. 28º. Ningún alumno podrá ausentarse del Establecimiento bajo ningún pretexto, como no sea para asuntos del servicio; cualquier falta en este sentido será castigada con la expulsión del alumno.

Artº. 29º. El haber que disfrutarán los alumnos pensionados será el de 150 rs. mensuales que se distribuirán de esta forma: 2 rs. diarios para su manutención, un real para gastos menores cobrados semanalmente y el resto lo percibirán en prendas de vestir o en metálico cada trimestre.

Artº 30º. Los alumnos no pensionados satisfarán la misma cuota que disfrutaban los pensionados; su trato, vestuario y servicios no se diferenciará en nada del de los individuos sostenidos por la provincia.

Artº. 31º. Las faltas que cometan los alumnos serán castigadas con multas que constituirán un fondo destinado en beneficio de los demás.

Artº. 32º. Los que se consideren incorregibles serán expulsados cualquiera que sea la clase a que pertenezcan.

(Los artículos 33-38, dedicados al conserje y al casero se omiten por no ser relevantes).

(...)

Artº. 39º. Siendo la Granja un establecimiento provincial, la vigilancia de la misma debe ejercerse directamente por la Excma. Diputación provincial.

Artº. 40º. Por dicha Corporación se inspeccionarán los presupuestos que anualmente deberán presentarse y por la misma deberán resolverse las cuestiones referentes al Establecimiento.

Artº. 41º. Por la Excma. Diputación se proveerán todos los cargos del Establecimiento entre los sujetos que en terna les sean presentados por el Director.

CAPÍTULO VIII. LA JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA DE CÓRDOBA (1848-1874).

- 1. La Junta Provincial de Agricultura de Córdoba (1848-1874)(Tablas 3 a 13).**
- 2. Composición de la Diputación de Córdoba (1847-1854)(Tablas 14 a 18).**

Tabla 3. Composición de la Junta Provincial de Agricultura tras su constitución en 1848

NOMBRE	CARGO Y/ O PARTIDO JUDICIAL AL QUE REPRESENTABA
Francisco Portocarrero (Córdoba)	Vocal nato, Alcalde corregidor de la Capital
Rafael Chaparro y Espejo (Córdoba)	Vocal nato, Regidor Síndico de Córdoba
Fernando Amor y Mayor(Córdoba)	Vocal nato, Catedrático de Hª Natural del Instituto Provincial
Rafael Po de Llanes (Córdoba)	Vocal nato, Delegado de la Cría Caballar y electo por el partido de Priego
Rafael Escribano	Vocal nato, Mariscal Veterinario de la Comisión Consultiva de la Cría caballar y electo por Hinojosa.
Marqués de Benamejé (Córdoba)	Vocal electo por Córdoba. Vicepresidente de la Comisión de la Cría caballar.
Juan Conde y Criado (Córdoba)	Vocal electo por Aguilar
Francisco Porras (Pedro Abad)	Vocal electo por Bujalance
Rafael Cabrera (Córdoba)	Vocal electo por Baena
Pedro Antonio Cadenas (Córdoba)	Vocal electo por Cabra y de la Comisión de la Cría Caballar
José Anchilerga (Córdoba)	Vocal electo por Fte. Obejuna
Rafael Basabru (Córdoba)	Vocal electo por Lucena y de la Comisión de la Cría Caballar.
Pedro León Navarrete (Villa del Río)	Vocal electo por Montoro
Ildefonso Joaquín Ariza (Córdoba)	Vocal electo por Montilla
José Castro Jurado (Villafranca)	Vocal electo por Posadas y de la Comisión de la Cría Caballar
Ildefonso Blanco (Dos Torres)	Vocal electo por Pozoblanco
José Villafranca (Fernán Núñez)	Vocal electo por La Rambla
Joaquín de la Torre(Córdoba)	Vocal electo por Rute

Fuente: Nota nominal de los vocales natos y de los elegidos que constituyen la Junta de Agricultura de esta Provincia, instalada en 28 de mayo de 1848. (ACMA, Legajo 225).

Tabla 4. Composición de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba en junio de 1854.

NOMBRE	CARGO O PARTIDO JUDICIAL AL QUE REPRESENTABA
Marqués de Benamejí	Vocal electo por Córdoba. Vicepresidente electo en 1848
Manuel Jacome	Vocal nato, Delegado de la Cría Caballar
Enrique Martín	Vocal nato, Director de la Escuela de Veterinaria
Fernando Amor y Mayor	Vocal nato, Catedrático de Hª Natural del Instituto Provincial
Juan Conde y Criado	Vocal electo por Aguilar
Joaquín de la Torre, Córdoba	Vocal por Rute. Secretario electo en 1848
Rafael Cabrera y Saavedra, Córdoba	Vocal por Baena
Pedro Antonio Cadenas, Córdoba	Vocal por Cabra
José Anchilerga, vecino de Córdoba.	Vocal por Fte. Obejuna
Agustín Álvarez de Sotomayor	Vocal por Lucena
Ildefonso Joaquín de Ariza	Vocal por Montilla
Pedro León y Navarrete, Villa del Río	Vocal por Montoro
José de Castro Jurado, Villafranca	Vocal por Posadas (Vacante por defunción)
Ildefonso Blanco, Dos Torres	Vocal por Pozoblanco
José Villafranca, Fernán Núñez	Vocal por La Rambla
Rafael Barbero	Electo después de 1848
José Soler de Mena	Electo después de 1848 (Ausente por cambio de residencia)
Diego Jover y Toro (Córdoba)	Electo después de 1848; ¿2º Vocal por Córdoba? (Difunto)
Ildefonso de Porras	Electo después de 1848 (Difunto)

Fuente: Acta de la Sesión extraordinaria de 17 de junio de 1854 de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba (ACMA, Legajo 225).

Tabla 5. Composición de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba tras la renovación parcial de 1854.

NOMBRE	CARGO O PARTIDO JUDICIAL AL QUE REPRESENTABA
Marqués de Benamejí	Vocal electo por Córdoba y Vicepresidente desde 1848
Manuel Jacome	Vocal nato, Delegado de la Cría Caballar
Enrique Martín	Vocal nato, Director de la Escuela de Veterinaria
Fernando Amor y Mayor	Vocal nato, Catedrático de Hª Natural del Instituto Provincial
Joaquín de la Torre, (Córdoba)	Vocal electo por Rute y Secretario desde 1848
Juan Conde y Criado (Córdoba)	Vocal por Aguilar desde 1848
Rafael Cabrera y Saavedra (Córdoba)	Vocal por Baena desde 1848
Pedro Antonio Cadenas (Córdoba)	Vocal por Cabra desde 1848
José Anchilerga (Córdoba)	Vocal por Fte. Obejuna desde 1848. Secretario accidental
Agustín Álvarez de Sotomayor	Vocal por Lucena desde 1849
P. León Navarrete (Villa del Río)	Vocal por Montoro desde 1848
Ildefonso Joaquín de Ariza	Vocal por Monrtila desde 1848
Ildefonso Blanco (Dos Torres)	Vocal por Pozoblanco desde 1848
José Villafranca (Fernán Núñez)	Vocal por La Rambla desde 1848
Rafael Barbero	Vocal electo desde 1848
Antonio Barroso y Vargas	Vocal electo en 1854
Rafael Chaparro y Espejo	Vocal nato en 1848; electo en 1854
Marqués de Valdeflores	Vocal electo en 1854
Conde de Hornachuelos	Vocal electo en 1854
Fernando Suárez Varela	Vocal electo en 1854

Fuente: Acta de la Sesión extraordinaria de 17 de junio de 1854 de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba (ACMA, Legajo 225).

Tabla 6. Composición de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba tras la renovación de 1856.

NOMBRE	CARGO O PARTIDO JUDICIAL AL QUE REPRESENTABA
Conde de Torres Cabrera	Vocal nato, Comisionado regio de Agricultura
Rafael Po de Llanes	Vocal nato, Delegado de la Cría Caballar
Enrique Martín	Vocal nato, Director de la Escuela de Veterinaria
Fernando Amor y Mayor	Vocal nato, Catedrático de Hª Natural del I. Provincial
Marqués de Benamejí(Córdoba)	Vocal por Córdoba desde 1848 (Saliente y electo)
Joaquín de la Torre (Córdoba)	Vocal por Rute desde 1848 (Saliente y electo)
Juan Conde y Criado (Córdoba)	Vocal por Aguilar desde 1848
Rafael Cabrera y Saavedra, (Córdoba)	Vocal por Baena desde 1848
Pedro Antonio Cadenas (Córdoba)	Vocal por Cabra desde 1848
José Anchilerga (Córdoba)	Vocal por Fte. Obejuna desde 1848
Ildefonso Joaquín de Ariza	Vocal por Montilla desde 1848
I. Blanco Galán, Dos Torres	Vocal por Pozoblanco desde 1848
José Villafranca (Fernán Núñez)	Vocal por La Rambla desde 1848
Rafael Barbero	Vocal electo desde 1848 ¿Priego o Hinojosa?
Rafael Chaparro y Espejo	(Vocal desde 1854. Saliente y de nuevo electo)
Marqués de Valdeflores	(Vocal desde 1854. Saliente y de nuevo electo)
Conde de Hornachuelos	(Vocal desde 1854. Saliente y de nuevo electo)
Fernando Suárez Varela	(Vocal desde 1854. Saliente y de nuevo electo)
Rafael de la Bastida y Nuño	(Vocal electo ¿Montoro ó Bujalance?)
José Valenzuela	(Vocal electo)
Joaquín Fernández de Córdoba y Pulido, duque de Almodóvar	(Vocal electo, ¿Posadas?)

Fuente: Acta de la Sesión de 10-11-1856 (ACMA, Legajo 225).

Tabla 7. Composición de la Sección de Agricultura de la JPAIC de Córdoba tras la reforma de 1859.

NOMBRE	TIPO DE REPRESENTACIÓN
Conde de Torres Cabrera	Vocal nato como Comisario Regio de Agricultura
Mariano Santias	Vocal nato como Ingeniero de Montes
Enrique Martín	Vocal nato como Subdelegado de Veterinaria.
Rafael Po de Llanes	Vocal nato como Delegado de la Cría Caballar
Manuel Valdecantos	Vocal nato como Visitador pral. de Ganadería y Cañadas
Joaquín Fernández de Córdoba y Pulido, Duque de Almodóvar	Vocal electo por los mayores contribuyentes de rústica.
Pedro Losada, Conde de Gavia	(Idem)
Conde de Fuente de Salce	(Idem)
Antonio Rubio, Marqués de Valdeflores	(Idem)
Marqués de Benamejí	(Idem)

Fuente: Acta de constitución de la Sección de Agricultura de la JPAIC de Córdoba, 1º de marzo de 1860 (ACMA, Leg. 225).

Tabla 8. Renovación parcial de la JPAIC. 1861.

➤ **Ternas propuestas para renovar la Sección de Agricultura:**

1ª: Joaquín Fernández de Córdoba y Pulido, Duque de Almodóvar
Bartolomé M^a López
Rafael Barbero

2ª : Antonio Rubio, Marqués de Valdeflores
Conde de Hornachuelos
Marqués de Cabriñana

➤ **Composición tras la ratificación por parte del Ministerio de Fomento de los primeros candidatos de cada terna:**

NOMBRE	TIPO DE REPRESENTACIÓN
Conde de Torres Cabrera	Vocal, Comisario Regio de Agricultura
Mariano Santias	Vocal nato, Ingeniero de Montes
Enrique Martín	Vocal nato, Subdelegado de Veterinaria. Secretario
Rafael Po de Llanes	Vocal nato, Delegado de la Cría Caballar
Manuel Valdecantos	Vocal nato, Visitador pral. de Ganadería y Cañadas
Marqués de Benamejí	Vocal y vicepresidente desde 1848
Joaquín Fernández de Córdoba y Pulido, Duque de Almodóvar	Vocal saliente. Nombrado para un nuevo mandato
Antonio Rubio, Marqués de Valdeflores	Vocal saliente. Nombrado para un nuevo mandato
Pedro Losada, Conde de Gavia	Vocal electo en 1860
Conde de Fuente de Salce	Vocal electo en 1860

Fuente: Propuesta de ternas para la renovación parcial de la JPAIC de Córdoba y ratificación por parte del Ministerio de Fomento (ACMA, Leg. 225).

Tabla 9. Composición de la Sección de Agricultura de la JPAIC de Córdoba tras la renovación parcial de 1863.

➤ **Ternas propuestas para renovar la Sección de Agricultura:**

1ª Conde de Hornachuelos
 Conde de Fuente el Salce
 Bartolomé Mª López

2ª Pedro Losada, Conde de Gavia
 Rafael Barbero
 Francisco Cívico

3ª Conde de Zamora de Riofrío
 Eugenio de Isla
 Antonio del Río Muela

➤ **Composición tras la ratificación por parte del Ministerio de Fomento de los primeros candidatos de cada terna:**

NOMBRE	TIPO DE REPRESENTACIÓN
Conde de Torres Cabrera	Vocal nato, Comisario Regio de Agricultura
Martín Pascual	Vocal nato, Ingeniero de Montes. Secretario
Enrique Martín	Vocal nato, Subdelegado de Veterinaria.
Antonio de Ariza	Vocal nato, Delegado de la Cría Caballar
Ildefonso de Ariza	Vocal nato, Visitador pral. de Ganadería y Cañadas
Antonio Rubio, Marqués de Valdeflores	Vocal electo desde 1856
Joaquín Fernández de Córdoba y Pulido, Duque de Almodóvar	Vocal electo desde 1860
Pedro Losada, Conde de Gavia	Vocal electo desde 1860. Saliente y nombrado para un nuevo mandato
Conde de Hornachuelos	Vocal electo entrante.
Conde de Zamora de Río Frío	Vocal electo entrante y Vicepresidente

Fuente: *Nota de cómo queda organizado el personal de la junta de Agricultura, Industria y comercio de esta provincia* (ACMA, Leg. 225, Exp. de 1863).

Tabla 10. Composición de la Sección de Agricultura de la JPAIC de Córdoba tras la renovación parcial de 1865⁶³.

➤ **Ternas propuestas para renovar la Sección de Agricultura:**

1ª Antonio Rubio, Marqués de Valdeflores

Rafael Cabrera Pérez de Saavedra

Bartolomé M^a López

2ª Carlos Barcia

Manuel López Aguilar

Fernando Suárez Alcaide

3ª Rafael Joaquín de Lara

Eugenio de Isla

Domingo Sánchez

➤ **Composición tras la ratificación por parte del Ministerio de Fomento de los primeros candidatos de cada terna:**

NOMBRE	TIPO DE REPRESENTACIÓN
Conde de Torres Cabrera	Vocal nato, Comisario Regio de Agricultura
Martín Pascual	Vocal nato, Ingeniero de Montes. Secretario
Enrique Martín	Vocal nato, Subdelegado de Veterinaria.
Antonio de Ariza	Vocal nato, Delegado de la Cría Caballar
Ildefonso de Ariza	Vocal nato, Visitador pral. de Ganadería y Cañadas
Antonio Rubio, Marqués de Valdeflores	Vocal desde 1854. Saliente y nombrado para un nuevo mandato
Conde de Zamora de Riofrío	Vocal desde 1863. Vicepresidente
Conde de Hornachuelos	Vocal desde 1863
Carlos Barcia	Vocal entrante
Rafael Joaquín de Lara y Pineda	Vocal entrante

⁶³ Al no haber en este expediente ninguna nota al respecto, hemos considerado que los vocales natos seguían siendo los mismos que aparecían en la nota de febrero de 1864 sobre la que está elaborada la tabla 7 (ACMA, Leg. 225).

Tabla 11. Composición de la Sección de Agricultura de la JPAIC de Córdoba tras la renovación parcial de 1867.

➤ **Ternas propuestas para renovar la Sección de Agricultura:**

1ª Eugenio Isla
 Conde de Fuente de Salce
 Bartolomé Mª López

2ª Fernando Suárez Alcaide
 Francisco Milla
 Manuel Molina

➤ **Composición de la Sección de Agricultura tras la ratificación por parte del Ministerio de Fomento de los primeros candidatos de cada terna:**

NOMBRE	TIPO DE REPRESENTACIÓN
Conde de Torres Cabrera	Vocal nato, Comisario Regio de Agricultura
Gabriel Borrás	Vocal nato, Ingeniero de Montes
Enrique Martín	Vocal nato, Subdelegado de Veterinaria.
Juan Conde y Criado	Vocal nato, Visitador pral. de Ganadería y Cañadas
Antonio Rubio, Marqués de Valdeflores	Vocal electo desde 1854
Rafael Joaquín de Lara	Vocal electo desde 1865. Vicepresidente
Carlos Barcia	Vocal electo desde 1865, Secretario
Eugenio Isla	Vocal electo entrante
Fernando Suárez Alcaide	Vocal electo entrante

Fuente: Nota del gobernador, Fernando Lozano, sobre la composición de la JPAIC, 18 de junio de 1868.ACMA, Leg. 225.

Tabla 12. Composición de la Sección de Agricultura de la JPAIC de Córdoba en 1873.

NOMBRE	TIPO DE REPRESENTACIÓN
León Castro	Vocal nato, Delegado de Veterinaria.
Juan M ^a Conde y Criado	Vocal nato, Visitador de Ganadería y Cañadas. Vicepresidente
José M ^a Rodríguez	Vocal nato, Catedrático de Agricultura del Instituto Provincial
Rafael Cabanás Blanco	Vocal electo
José Cantuel y López	Vocal electo
Ángel Lozada	Vocal electo (Vacante por defunción) ⁶⁴
Francisco Suárez Varela	Vocal electo
Manuel Ruiz Herrero	Vocal electo

(Fuente: ACMA, Leg. 225, Expediente de noviembre de 1873).

⁶⁴ En su oficio, el gobernador hacía constar que esta vacante se cubriría en la próxima renovación parcial de la Junta, cuando se produjese la preceptiva renovación de la Diputación provincial (ACMA, Leg. 225, Exp. citado)

Tabla 13. Composición de la Sección de Agricultura de la Junta Provincial del ramo de Fomento de Córdoba tras su instalación en 1874.

NOMBRE/CARGO	TIPO DE REPRESENTACIÓN
Pedro Losada, conde de Gavia	Presidente
Jefe Provincial de Fomento ⁶⁵	Vocal nato
J. M ^a . Rodríguez	Vocal nato, Catedrático de Agricultura del Instituto Provincial
Ingeniero-jefe de Caminos	Vocal nato
Rafael Cabanás	Vocal por nombramiento
Fernando Niulans, marqués de Gelo	(Idem)
Manuel Villa Ceballos y Sisternes	(Idem)
Manuel Molina	(Idem)
Manuel Olaya de la Torre	Secretario

Fuente: Relación de los vocales que comprende cada una de las Secciones en que se divide la Junta Provincial de Agricultura (ACMA, Leg. 225, Expdte. de 1874).

⁶⁵ El documento original no deja claro si Teodoro Espinosa de Combes era el jefe provincial de Fomento o si se trataba de dos personas distintas (ACMA, Leg. 225, Expdte. de 1874).

Tabla 14. Composición de la Diputación provincial de Córdoba tras su constitución (15 de agosto de 1847).

Diputados	Partido judicial
Bartolomé M ^a López	Córdoba
Conde de Zamora de Riofrío	Córdoba
J. M ^a Olivares	Aguilar
Conde de la Estrella	Baena
(Renunció el electo, quedando vacante)	Bujalance
Felipe Ulloa	Cabra
Manuel Gutiérrez Ravé	Fuente Obejuna
Gumersindo Fernández de Córdoba	Hinojosa
José Cerrato	Lucena
Miguel Moya	Montilla
José Rodríguez Salamanca	Montoro
Rafael Rejano	Posadas
Juan Rico Ramírez	Pozoblanco
Rafael Cubero	Priego
José Villafranca	La Rambla
Carlos Ramírez de Arellano, Secretario	Rute

Fuente: LADP, sesión de 15 de agosto de 1847. (Hay que hacer constar que los diputados por Baena, Conde de la Estrella, e Hinojosa del Duque, Gumersindo Fernández de Córdoba, no tomaron posesión hasta la sesión celebrada el 12 de marzo de 1848. Este último, por otro lado, no asistió nunca a las sesiones de la Corporación. Las actas citadas no dan cuenta del nombre del diputado por Bujalance que renunció tras su nombramiento. Diego de Alvear y Ward era el presidente como Jefe político de la Provincia).

Tabla 15. Composición de la Diputación provincial de Córdoba tras la renovación parcial de febrero de 1850.

Diputados	Partido judicial
Pedro Antonio Cadenas	Córdoba
Conde de Zamora de Riofrío	Córdoba
Rodrigo Varo	Aguilar
Conde de la Estrella	Baena
Fco. de Paula Espinosa de los Monteros	Bujalance
Felipe Ulloa	Cabra
Bartolomé M ^a López	Fuente Obejuna
Gumersindo Fernández de Córdoba	Hinojosa
José Cerrato	Lucena
Ignacio M ^a Argote, marqués de Cabriñana, Vicesecretario	Montilla
José Rodríguez Salamanca	Montoro
Rafael Rejano	Posadas
Juan Rico Ramírez	Pozoblanco
Rafael Cubero	Priego
Fernando Cabello y Luque	La Rambla
Carlos Ramírez de Arellano, Secretario	Rute

Fuente: LADP. (El presidente era J. Bautista Enríquez, Gobernador civil de la Provincia. En su alocución a los diputados destacó como objetivos prioritarios de la institución la elaboración de un presupuesto ajustado, la beneficencia y la mejora de los caminos provinciales, especialmente el *arrecife* de Córdoba a Málaga. La comisión de presupuestos la integraban Carlos Ramírez de Arellano, Ignacio M^a de Argote y Bartolomé M^a López).

Tabla 16. Composición de la diputación provincial de Córdoba tras la cobertura de vacantes (agosto de 1851).

Diputados	Partido judicial
Pedro Antonio Cadenas	Córdoba
Conde de Zamora de Riofrío	Córdoba
Rodrigo Varo	Aguilar
Conde de la Estrella	Baena
Fco. de Paula Espinosa de los Monteros	Bujalance
Felipe Ulloa	Cabra
Manuel Fernández de Henestrosa	Fuente Obejuna
Diego Parra	Hinojosa
José Cerrato	Lucena
Joaquín Madrid Salvador	Montilla
José Rodríguez Salamanca	Montoro
Rafael Rejano	Posadas
Juan Rico Ramírez	Pozoblanco
Rafael Cubero	Priego
Fernando Cabello y Luque	La Rambla
Carlos Ramírez de Arellano, Secretario	Rute

Fuente: LADP, agosto de 1851. (Pese a que las actas no dan detalles a ese respecto, suponemos que el cambio en el partido judicial de Hinojosa debió estar motivado por la ausencia en las sesiones de la Corporación de Gumersindo Fernández de Córdoba).

Tabla 17. Composición de la diputación provincial de Córdoba tras la renovación parcial de 1852.

Diputados	Partido judicial
Pedro Antonio Cadenas	Córdoba
Fco. J. de Valdelomar, Barón de Fuentequinto	Córdoba
Rodrigo Varo	Aguilar
Vicente León y Tienda	Baena
Fco. de Paula Espinosa de los Monteros	Bujalance
Francisco Moreno Ruiz	Cabra
Amador Jover y Toro	Castro del Río
Manuel Fernández de Henestrosa	Fuente Obejuna
Diego Parra Sánchez	Hinojosa
José Cerrato y Aguilar	Lucena
Joaquín Madrid Salvador	Montilla
José Rodríguez Salamanca	Montoro
Rafael Rejano	Posadas
Juan Rico Ramírez	Pozoblanco
Rafael Cubero	Priego
Fernando Cabello y Luque	La Rambla
Carlos Ramírez de Arellano, Secretario	Rute

Fuente: LADP, sesión de 2 de abril de 1852.

Tabla 18. Composición de la diputación provincial de Córdoba tras la renovación parcial de 1854.

Diputado	Partido judicial
Pedro Antonio Cadenas	Córdoba
Fco. J. de Valdelomar, Barón de Fuentequinto	Córdoba
José Reina y Rivas	Aguilar
Vicente León y Tienda	Baena
Fco. de Paula Espinosa de los Monteros	Bujalance
Francisco Moreno Ruiz	Cabra
Amador Jover y Toro	Castro del Río
Manuel Fernández de Henestrosa	Fuente Obejuna
Diego Parra Sánchez	Hinojosa
Fernando Cabello y Luque	La Rambla
José Cerrato y Aguilar	Lucena
Bartolomé Polo	Montilla
José Rodríguez Salamanca	Montoro
Rafael Rejano	Posadas
Juan Rico Ramírez	Pozoblanco
Juan Sidro	Priego
Carlos Ramírez de Arellano, Secretario	Rute

Fuente: LADP, sesión de 1 de abril de 1854. (Aunque el *Diario de Córdoba*, en su edición de 14 de febrero de 1854, había comunicado a sus lectores que los distritos que debían renovarse eran el 1º de los de Córdoba, ocupado por Pedro Antonio Cadenas, junto con los de Aguilar, Bujalance, Fuente Obejuna, Hinojosa, Montilla, Priego y La Rambla, si se compara esta tabla con la anterior se comprobará que en la práctica los cambios reales fueron mucho menores, afectando solamente a los representantes de Aguilar, Montilla y Priego).

**CAPÍTULO IX. LAS ÉLITES PREOCUPADAS POR EL FOMENTO
RURAL. AGUSTÍN ALVAREZ DE SOTOMAYOR DOMÍNGUEZ (1793-
1855).**

1. Certificado expedido por el Seminario de Nobles de Madrid al concluir sus estudios en dicho centro (1808).

Don Manuel de Valbuena, Regente de Estudios, Segundo Director del Real Seminario de Nobles de Madrid y su Secretario.

Certifico que el Caballero Seminarista Dn. Agustin Alvarez de Sotomayor natural de Lucena entró en este Real Seminario en 1º de Agosto del año pasado de 1801 y ha permanecido en él hasta el dia de la fecha dedicado sucesivamente á las enseñanzas de Primeras Letras, Gramatica Castellana, Latina, Francesa é Inglesa, Poetica y Retorica, Matematicas, Logica y Metafisica y Dibujo; y á las habilidades Bayle, Musica, Esgrima y Equitacion. En todas estas clases ha hecho señalados progresos, á proporcion de su buen talento y constante aplicación, con especialidad en Matematicas, Filosofia y Dibujo; y en cuanto a su porte y conducta no se ha notado que desdiga de su nacimto. y buena educación. Y para que conste doy la presente en que me remito á los partes que existen en la Secr^a. á mi cargo de los respectivos Directores, Catedráticos y Maestros⁶⁶ con el V. B. del Sr. Director General el Brigadier de los Reales egercitos Dn. Andres Lopez y Sagastizabal.

Real Seminario, a veinte de mayo de 1808.

⁶⁶ En el cuadernillo de pliegos que el propio Agustín Alvarez de Sotomayor conservó de las certificaciones expedidas por sus profesores al concluir sus estudios en el Seminario de Nobles se encuentran los correspondientes a las siguientes asignaturas: Filosofía, a la cual había asistido durante los cuatro primeros meses de 1808, siendo el catedrático de la misma Dn. Miguel Ruiz de Celada, que también lo era de Economía Política; Matemáticas, de la que había estudiado dos cursos desde enero de 1807 con el catedrático Dn. Agustín de Sojo; Lengua francesa, impartida por el profesor Joseph Savatier, y de la que se conserva un documento referido al primer premio obtenido por Alvarez de Sotomayor en los certámenes de diciembre de 1806 junto con la certificación final de 1808, sin indicación en este caso de los años lectivos seguidos; finalmente Dibujo, de la que había cursado dos años y medio con el Maestro Gregorio Sánchez Madrid. Resulta sintomático que sean las tres asignaturas a las que más tiempo dedicó durante la etapa final de su estancia en el Seminario de Nobles las que enseñó en el Liceo fundado en Puente Genil en 1815 y luego recuperado en 1845. Asimismo, la formación en Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría esférica explicarían sus publicaciones posteriores y sus conocimientos en el campo del levantamientos de planos y de la cartografía (Legajo con la documentación personal, AFAS).

2. Certificación de los meses de servicio prestados como secretario del gobierno político de Guadalajara entre mayo y julio de 1823.

Don Juan de la Cuadra; Intendente de Rentas de la Provincia de Barcelona.

Certifico: Que hallandome de Gefe Politico en la provincia de Guadalajara, en el mes de mayo de 1823, cuando fue invadida la Peninsula por el Egercito frances, a las ordenes del Duque de Angulema, y habiendo desertado su puesto Don Antonio Ballesteros, Secretario de aquel Gobierno; en virtud de la autorizacion concedida por las Cortes para circunstancias tan dificiles nombré en propiedad para que ejerciera dicho destino, al Ayudante Mayor de Caballeria, retirado, Dn. Agustin Alvarez de Sotomayor, en consideracion á sus meritos y patriotismo; dando cuenta al Gobierno de S. M. con aquellas fechas según instrucciones. En consecuencia de ello, tomó posesion y desempeñó celosa y fielmente su cometido, hasta que por el mes de julio, ocupada la Peninsula por el enemigo, y disueltas las oficinas en virtud del destierro que sufrí en Huelma, provincia de Jaen, por el General Dn. Francisco Ballesteros, pocos dias antes de la capitulacion, emigré a Inglaterra, retirandose el Señor Alvarez de Sotomayor al pueblo de Puente Genil, provincia de Cordoba, donde me consta; que lejos de prestar servicios al gobierno absoluto, fue arrollado, perseguido, y preso varias veces, perdiendo en ellas, según me asegura, con otros papeles, el documento que en nombre de S. M. le diera.

Y para que pueda acreditarlo doy el presente en Madrid el 3 de Mayo de 1847. Juan de la Cuadra⁶⁷.

⁶⁷ Legajo conservando los documentos acreditativos de la carrera militar y político-administrativa de A. Alvarez de Sotomayor, AFAS. Junto al mismo pliego que contiene el documento transcrito se conserva un despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Gobernación, de diez de mayo de 1847, en el que el que se comunicaba al Presidente de la Junta de Calificación de los Derechos de los Empleados Civiles el reconocimiento de dichos servicios, "...atendiendo S. M. á las circunstancias especiales que concurren en el suplicante como tambien á los buenos servicios que prestó en aquel tiempo..."(Ibidem).

3. Certificado del Obispo de Córdoba, Pedro Antonio de Trevilla⁶⁸, referente a la pertenencia de Agustín Álvarez de Sotomayor a la secta masónica de Puente de Don Gonzalo y a su abjuración posterior de la misma (1825)⁶⁹.

Pedro Antonio de Trevilla, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Córdoba, del Consejo de S.M. etc.

Certificamos que D. Agustín Alvarez de Sotomayor natural de la ciudad de Málaga, y vecino de la Villa de la Puente de Dn. Gonzalo de estado viudo, acudio ante ntro. Vicario Ecco. de dicha villa de la Puente de Dn. Gonzalo a espontanearse de haber pertenecido a la sociedad de Masones establecida en dicha villa, y habiendole recibido la declaracion que está mandada, y abjurado de la sociedad, prometiendo con juramento no inscribirse en asociacion alguna de esta clase; bajo la pena impuesta ó que se impusiese por las leyes, y recibida la absolucion de las censuras en que haya incurrido, ha pedido en atestado a fin de acreditar que se ha espontaneado para los usos que le convengan; y hemos mandado librarle el presente firmado ntra. Mano, sellado con el de ntras. armas, y refrendado de nuestro ntro. Vicesecretario de Camara en la Santa Vista de la Villa de Baena a nueve de enero de mil ochocientos veinticinco

*Pedro Ant. Obispo de Cordoba.
(Rúbrica)*

⁶⁸ Era ésta la segunda vez que sepamos que este prelado simpatizante con las ideas afrancesadas durante la ocupación napoleónica intervenía a favor de miembros de la familia Alvarez de Sotomayor. Como ya dijimos en el capítulo correspondiente, la madre de Agustín ya recurrió ante el obispo durante la ocupación francesa de Lucena para que éste usase su influencia cerca de las autoridades napoleónicas ante la acusación de colaborar con los patriotas que se había dirigido contra dos de sus hijos (¿Agustín y Antonio?). No deja de resultar paradójico y tiene un punto de ironía que ahora Agustín Alvarez de Sotomayor acudisese de nuevo al prelado para que le protegiese justamente de lo contrario, de la amenaza de los realistas ante la represión puesta en marcha tras la restauración de Fernando VII como rey absoluto.

⁶⁹ AFAS.

4. Documentación relativa a la frustrada elección de Agustín Álvarez de Sotomayor como Procurador en el Estamento correspondiente al ponerse en marcha el régimen del Estatuto Real (1834)⁷⁰.

⁷⁰ Como hemos señalado en el capítulo correspondiente, celebradas las primeras elecciones de la nueva andadura política el 30 de junio de 1834, Álvarez de Sotomayor obtuvo uno de los escaños por la circunscripción de Córdoba, al obtener 18 votos sobre un total de veintiséis emitidos por otros tantos electores. Sin embargo, el 20 de septiembre de 1834, tras una frenética búsqueda de avales patrimoniales y una intensa discusión política en la propia Cámara, se desaprobaron los poderes por no considerarse computable a efectos de los 12000 reales de renta líquida precisos para optar a la elección los bienes de su hija M^a de la Concepción, habida de su primer matrimonio con María del Carmen Torre Velasco y Lozano, de la que había recibido dicho patrimonio. El acta electoral con el escrutinio aparece firmada como secretario por Martín Álvarez de Sotomayor, elector por el partido judicial de Cabra como gran hacendado junto con Jose Valera, marqués de la Paniega, y cuya posible relación de parentesco con Agustín desconocemos en este momento (Archivo del Congreso de los Diputados, Serie de documentación electoral, leg. 10, doc. nº 13).

4.1 Solicitud de tasación al Ayuntamiento de Puente de Don Gonzalo⁷¹ de los bienes rústicos y urbanos de su patrimonio en dicha villa.

D. Agustín Alvarez de Sotomayor vecino de esta villa a V.S. dice que ha sido nombrado Procurador a Cortes para las que han de dar principio en el día veinte y cuatro del corriente y como por el Real Decreto de 20 de mayo que paso de este año se manda en el artº 36, titº 2 que los electos justifiquen la renta anual que le producen sus bienes se halla el esponente en este caso y administrando o cobrando para sí en esta Villa y su termino ciento ochenta y una aranzadas de olivar al partido de los Arenales; ciento de garrotal con su caseria en el de Campo Real; treinta y tres de viña con su casa y lagar en los Zapateros; un molino aceitero contíguo á esta villa estramuros de ella; unas casas principales en la calle Ancha donde el que habla hace su morada; otras dos en la cuesta del Posito; otras en la calle Madre Dios; dos pequeñas en la calle Escondida que todas ellas las tiene ocupadas con efectos y alpatanas de sus haciendas, carbon y bodegas; es de necesidad cumplir con este precepto y para que se haga por el orden establecido.

A VSS suplica se sirvan nombrar peritos de campo y alarifes que precedidas mis aceptaciones y juramentos tasen en renta las citadas fincas certificando sobre ello á continuacion y que evacuado así se vise y apruebe por VSS. devolviendome lo todo original para hacerlo constar donde corresponda, Puente D. Gonzalo y Julio 3 de 1834.

⁷¹(Tres de julio de 1834). El conjunto de documentos que generó el cabildo de Puente de Don Gonzalo a raíz de la demanda de Álvarez de Sotomayor aparece rubricado, como puede verse al final del mismo, por los siguientes corregidores: Manuel Parejo, que también había sido elegido procurador del Estamento por la circunscripción de Sevilla, como Regidor decano; Cayetano Padilla, Pascual García, Timoteo Arroyo, Francisco Melgar, José Varo y Raimundo López, siendo Rodrigo Mena Astorga, cuñado del propio Álvarez de Sotomayor, el escribano (ACD, Leg. 10, doc. 13).

4. 2 Tasación de las rentas que correspondían a los bienes declarados por Agustín Álvarez de Sotomayor en el municipio de Puente de Don Gonzalo⁷².

Pedro Morales y Joaquin Morales Carmona, vecinos de esta villa, peritos concejales de campo nombrados por el ilustre Ayuntamiento de ella.

Certificamos en la mejor forma que podemos y nos es permitido que á consecuencia de lo que se nos ha echo saber hemos visto con toda detencion las fincas de campo que en el termino y arcabalotorio de esta villa posé Dn. Agustin Alvarez de Sotomayor y segun la clase de ellas, estado en que se hayan y circunstancias del tiempo las tasamos para en venta en el modo siguiente:

Ciento ochenta y una aranzadas de olivar al partido de los Arenales de este termino en veinte rs. cada una, que todas arrojan tres mil seiscientos veinte.

Cien aranzadas de garrotal con su caseria al partido de Campo Real de este termino a cuarenta rs. cada una que hacen cuatro mil.

Treinta y tres aranzadas de viña con una casa lagar al respecto de ciento rs. cada una por cuyo orden producen en renta anual cuatro mil doscientos y noventa rs.

Cuyas rentas reunidas á una y sacadas a razon de un tres por ciento de los valores importan once mil nuevecientos diez rs. anuales. Y para que conste ponemos la presente que firmamos en la Villa del Puente de Dn. Gonzalo a siete dias del mes de julio de mil ochocientos treinta y cuatro (Rubricado).

Rodrigo Garcia y Lorenzo de Cantos, Alarifes consejales de esta Villa nombrados por el Ilustre Ayuntamiento de la misma.

Certificamos en el modo que nos es permitido haber visto detenidamente las casa que en esta villa posé Dn. Agustin Alvarez de Sotomayor, y molino aceitero que tiene estramuros de ella, y segun el estado actual, cituacion de cada casa y atentas las circunstancias del tiempo las hemos tasado para su renta anual segun su valor en el modo siguiente:

⁷²(7 de julio de 1834) ACD, Leg. 10, doc. 13.

Un molino aceitero con su viga y demas peltrechos correspondientes en mil y cien rs.

Unas casas principales donde abita el Dn. Agustin citas en la calle Ancha de esta villa en mil y cuatrocientos reales.

Otras casas en la Calle del Posito marcadas con el numº 3 las cuales tasan en renta anual en seiscientos rs.

Otra en la misma calle lindera a la anterior en trescientos rs.

Otra en la calle Madre de Dios de esta villa con el numº 9 en mil y cien rs.

Otra en la Calle Escondida sin numº en doscientos y cuarenta rs..

Y ultimamente otra mas pequeña lindera á la anterior en ciento y ochenta rs.

Cuya tasacion y aprecio hemos echo bien y fielmente sin agravio alguno segun nuestra inteligencia en 4920 rs. Y para que conste ponemos la presente que firmamos en la Villa del Puente de Dn. Gonzalo a siete dias del mes de julio del año de mil ochocientos trteinta y cuatro (Rubricado).

En la Villa del Puente Dn. Gonzalo á ocho dias del mes de julio del año de mil ochocientos treinta y cuatro: Reunidos en su sala Capitular los Señores del Ilustre Ayuntamiento de ella, visaron las anteriores certificaciones y por quanto los Alarifes y Peritos de campo que las han dado son personas que gosan de opinion ppca. y por ello les nombro este Ayuntamiento, no se les ofrece reparo que oponer a sus dichos y acordaron se entregue todo original a Dn. Agustin Alvarez de Sotomayor como lo tiene pedido. Asi fue acordado por dichos señores de que yo el escribano doy fe.

(Siguen las rúbricas de los siete corregidores y del escribano, citados al principio de este expediente).

Testimonio:

Rodrigo de Mena y Astorga Escribano por la Reyna Ntra Sra (publico de numero de esta Villa y del Ilustre Ayuntamiento de ella). Doy fe que segun me consta por documento que he visto muchas veces y por ser publico y notorio, los bienes que resultan de las precedentes diligencias son

pertenecientes a las vinculaciones que fundaron el Dr. D. Antonio de Galvez Alvarez, D. Martin Escrivano de la Puerta y D. Francisco de la Torre Velasco los cuales posee D^a. Maria de la Concepcion Alvarez de Sotomayor Torre Velasco, menor, hija de los Sres. D. Agustin Alvarez de Sotomayor y D^a. Maria del Carmen Torre Velasco, y por la menor edad de la susodicha D^a. Maria de la Concepcion, disfruta y administra dichos bienes su referido padre como un tutor y curador. Y para que conste a instancia del mismo Sr. D. Agustín pongo el presente y firmo en la Villa del Puente D. Gonzalo á ocho dias del mes de julio de mil ochocientos treinta y cuatro⁷³.

Los Escribanos por la Reyna nuestra Sra., publicos de numero de esta Villa que signamos, certificamos y damos fe: Que los Sres. D. Manuel Parejo, Don Cayetano Padilla, Don Pascual Garcia, Don Timoteo de Arroyo, Don Francisco de Melgar, Don Jose de Varo, Don Raimundo Lopez y Don Rodrigo de Mena y Astorga por quien resultan autorizadas las diligencias que preceden son, el primero, Regidor Decano y como tal Regente de la Real y ordinaria jurisdicción, los demas, individuos del Ilustre Ayuntamiento y, el ultimo, escribano del mismo. Joaquin Morales, Pedro Morales, Lorenzo de Cantos y Rodrigo Garcia, Peritos en sus respectivas oficios; todas personas de integridad y confianza, en uso y ejercicio de sus destinos y como tales á sus semejantes debe darseles fé y credito en juicio y fuera de el. Y para que conste donde combenga á instancias de parte interesada ponemos la presente en la Villa del Puente de Don Gonzalo á diez de julio de mil ochocientos treinta y cuatro.

Mariano Montilla, Juan Antonio ¿Rodríguez? y Medina, escribanos públicos; Juan de Dios Perez de Siles, notario publico.

⁷³ Como puede comprobarse en el documento siguiente, esta apostilla por parte del escribano del Cabildo y cuñado del propio Agustín por matrimonio con una de sus hermanas sería la piedra de toque para echar por tierra sus aspiraciones a ocupar el cargo de Procurador obtenido en las elecciones celebradas el 30 de junio en la villa de Espiel.

4. 3 Comunicado de la comisión de poderes de las Cortes al Secretario del Despacho de lo Interior acerca del incumplimiento por parte de Agustín Álvarez de Sotomayor de los requisitos de renta necesarios para ser reconocido como Procurador por el Estamento correspondiente⁷⁴.

El S^{or}. Dⁿ. Agustín Álvarez de Sotomayor Procurador electo por la Prov^a. de Cordova al presentar el poder competente acompaña una certificación jurada de los peritos nombrados por el Ayuntamiento y visada por el mismo de los productos de varias fincas rusticas y urbanas, cuyo total asciende á la renta anual de 18830 rs.; pero como al final se encuentra legalizado en forma con testimonio del escribano del Ayuntamiento de la Villa de Puente de Don Gonzalo, por el cual aparece que los bienes que resultan de las precedentes diligencias pertenecen á vinculaciones que posee D^a. María de la Concepcion Álvarez de Sotomayor, por cuya menor edad disfruta y administra su padre el referido S^{or}. Dⁿ. Agustín como su tutor y curador; es de dictamen de la Comision que estas rentas no pueden considerarse como propias al mismo por lo que no llenandose el requisito prevenido por la ley no se está en el caso de aprobar el poder de este por Procurador electo.

(Entre las cuatro firmas que avalaban el dictamen son reconocibles las de los Procuradores Adanero y La Torre y la del vicepresidente del Estamento, Diego Medrano).

⁷⁴ 29 de julio de 1834 (ACD, Leg. 10, doc. 13).

4.4 Acreditación de residencia solicitada al Ayuntamiento de Puente de don Gonzalo⁷⁵.

Sres. del Ayuntamiento de esta Villa

Dⁿ. Mariano Medina de esta vecindad, en nombre y como Apoderado del Sr. Dⁿ. Agustín Álvarez de Sotomayor de la misma vecindad, a VSS. con la mayor atención hace presente, conviene acreditar á dicho Sr. Dⁿ. Agustín para ciertos fines que desde el año de ochocientos diez y seis que regresó del Reyno de Francia hasta el día presente ha vivido y permanecido en esta espresada Villa sin haber hecho ausencia alguna en todo este tiempo; y para que esto pueda verificarse,

Supp^{co}. A VSS. se sirban mandar que por el actual Secretario de este Ayuntamiento se ponga á continuacion certificado de lo que se pretende en el ingreso de este escrito, y hecho así se me entregue.

Puente de Dⁿ. Gonzalo 9 de Agosto de 1834

Mariano Medina.

⁷⁵ 9 de agosto de 1834. ACD, Leg^o 10, doc. 13. Como puede comprobarse, este es el único documento de los que componen el conjunto que venimos citando que no aparece suscrito por el propio Agustín, sino por el hermano de su mujer, Mariano Medina y Haro, a quien nuestro biografiado dedicaría una mención especialmente afectuosa cuando redacta su testamento casi veinte años después de estos hechos, según puede verse en la transcripción del mismo que se recoge en este apéndice. Esta circunstancia quizá haya que achacarla a la presencia de Álvarez de Sotomayor en Madrid, donde debía seguir las discusiones y procedimiento de la comisión de poderes del Estamento de Procuradores en relación con su caso. El segundo aspecto de interés que ofrece este documento es que es una de las dos únicas pruebas con que contamos para fundamentar la estancia de Álvarez de Sotomayor en Francia, un pasaje de su vida que él mismo pareció estar poco interesado en recordar si tenemos en cuenta la exhaustiva hoja de servicios que elaboró durante su estancia al frente del Gobierno de la provincia de Cádiz, en vísperas de que la concesión de la Orden Americana de Isabel la Católica en marzo de 1853, con sesenta años de edad, culminara de alguna forma su carrera administrativa con la concesión de este reconocimiento a más de cuarenta años de dedicación a la vida pública.

4.5 Solicitud de tasación al Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) de los bienes rústicos de su patrimonio en dicho Lugar⁷⁶.

Sres. Del Ayuntamiento del Lugar de Herrera.

D. Agustín Alvarez de Sotomayor vecino de la Villa del Puente de Don Gonzalo a V.S. S. dice que ha sido nombrado Procurador a Cortes para las que han de dar principio en el día veinte y cuatro del corriente y como por el Real Decreto de 20 de mayo que paso de este año se manda en el artº 36, titº 2 que los electos justifiquen la renta anual que le producen sus bienes se halla el esponente en este caso y labrando por sí en el termino de ese Lugar: beinte y cinco fanegas de tierra calma (en el pago de) arroyo de Pozo de Antonio; cien aranzadas de garrotal con caseria llamadas los Bermejales y siendo necesario cumplir con este precepto y para que se haga por el orden establecido.

A VSS suplica se sirvan nombrar peritos de campo y alarifes que precedidas mis aceptaciones y juramentos tasen en renta las citadas fincas certificando sobre ello á continuacion y que evacuado así, se vise y apruebe por VSS. devolviendome todo original para hacerlo constar donde corresponda. Puente de Dn. Gonzalo y Setiembre, 6 de 1834.

⁷⁶ ACD, Legº. 10, doc. 13. Según se recogía en las rúbricas de este apartado del conjunto documental que venimos transcribiendo, firmaron por el Ayuntamiento de Herrera José María Vázquez, Vicente Muñoz y José Benjumea, actuando Francisco Nieto como secretario de la corporación. No se olvide que en el momento en que está presentada esta demanda aún se mantenía la división provincial tradicional, que hacía que la margen izquierda del río perteneciera a la provincia de Sevilla, siendo Herrera y Miragenil los dos núcleos de población más cercanos de dicha provincia y al que podían pertenecer tierras que posteriormente (1835) fueran adjudicadas al recién creado Puente Genil. Retengamos, como hemos indicado en el apartado correspondiente, que tanto esta petición como la que se recoge más adelante al Ayuntamiento de Miragenil se produjeron una vez que, en agosto de 1834, la comisión de poderes del Estamento de Procuradores hubiera desestimado los bienes vinculados de su hija Mª Concepción, menor de edad, como garantía del requisito de riqueza exigible a los Procuradores.

4.6 Tasación de las rentas que correspondían a los bienes declarados por Agustín Álvarez de Sotomayor en el municipio de Herrera (Sevilla)⁷⁷.

En el lugar de Herrera á nueve días del mes de setiembre del año de mil ochocientos treinta y cuatro. Reunidos en esta Sala de Ayuntamiento los Sres. que lo componen, vista la solicitud hecha por D. Agustin Alvarez Sotomayor cecino de la villa del Puente de D. Gonzalo, así en virtud no pudieron menos nombrar como nombraron para el justiprecio que en la misma solicita a D. Juan Moreno Campos y Matías Regorio peritos de campo á los que se les haga saber para su aceptacion y juramentos, y que reconozcan, tasen y aprecien para lo que deben ganar en renta las fincas que en la misma se mencionan y aparecen en los papeles de esta Secretaria, compareciendo en seguida a certificar, y todo evacuado dese cuenta al mismo. Así lo acordaron y firmaron dichos Señores de que yo el Secretario certifico.

(Siguen las rúbricas de las personas citadas en nota al documento de petición).

Don Juan Moreno Campos y Matías Regorio, vecinos de este Pueblo y Peritos de Campo nombrados por el Ayuntamiento del mismo:

Certificamos en la mejor forma que nos es permitido; que en virtud de lo que nos fue hecho saber, hemos pasado, visto y reconocido con bastante madurez las fincas que en el termino de este pueblo disfruta como suyas propias D. Agustin Alvarez Sotomayor, y segun su clase y buen estado en que se hallan á pesar de las circunstancias del tiempo, las tasan para en renta del modo siguiente:

Las cien aranzadas de olivar al partido del Bermejál en cuarenta rs. cada una, componen el todo de ella 4000 rs.

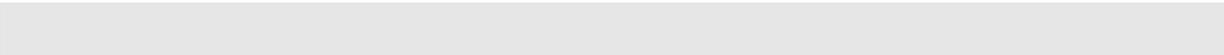
Veinte y cinco fanegas de tierra calma en el partido del arroyo del Pozo de Antonio, en veinte y cuatro rs. cada una, importan seiscientos rs.

Cuyas partidas unidas á una importan cuatro mil seiscientos rs. de vellon todos los años. Y para que conste se pone la presente que firmó el

⁷⁷ ACD, Leg. 10, doc. 13.

que supo, y el que no lo señaló con la que acostumbra en Herrera a diez de setiembre de mil ochocientos treinta y cuatro.

(Seguía el documento en el que los tres regidores ya citados del Consistorio y el secretario del mismo daban fe de la certeza y validez de las apreciaciones hechas por los peritos, y cuya transcripción eludimos por no aportar ninguna información sustancial a lo ya dicho, repitiéndose las fórmulas administrativas que hemos visto en el de Puente de Don Gonzalo).



4.7 Solicitud de tasación al Ayuntamiento de Miragenil (Sevilla) de los bienes rústicos de su propiedad en dicho Lugar⁷⁸.

Sres. del Ilustre Ayuntamiento del Lugar de Miragenil.

D. Agustín Álvarez de Sotomayor vecino de la Villa del Puente de Don Gonzalo a V.S. S. dice que ha sido nombrado Procurador a Cortes para las que han de dar principio en el día veinte y cuatro del corriente y como por el Real Decreto de 20 de mayo que paso de este año se manda en el artº 36, titº 2 que los electos justifiquen la renta anual que le producen sus bienes se halla el esponente en este caso y labrando por sí en el termino de ese Lugar: una huerta en la Carraca; cien aranzadas de olivar al partido de Pozo de Antonio; beinte y cinco fanegas de tierra calma en el mismo⁷⁹; una huerta idem; y siendo necesario cumplir con el espresado precepto para que se haga por el orden establecido.

A VSS suplica se sirvan nombrar peritos de campo y alarifes que precedidas mis aceptaciones y juramentos tasen en renta las citadas fincas certificando sobre ello á continuacion y que evacuado así, se vise y apruebe por VSS. devolviendomelo todo original para hacerlo constar donde corresponda.

Puente de Dn. Gonzalo y Setiembre, 6 de 1834.

⁷⁸ ACD, Leg. 10, doc. 13. Según se recogía en las rúbricas de esta apartado del conjunto documental que venimos transcribiendo, firmaron por el Ayuntamiento del Lugar de Miragenil Manuel Pérez como alcalde; Bruno Gutiérrez como Regidor; Santiago de Luna como Síndico y Cristóbal de Cejas como secretario de la corporación. No se olvide que, como señalábamos en nota en la petición hecha al Ayuntamiento de Herrera, que en el momento en que está presentada esta demanda aún se mantenía la división provincial tradicional, que hacía que el núcleo de Miragenil, en la margen izquierda del río, perteneciera a la provincia de Sevilla, y al que podían pertenecer tierras que posteriormente (1835) fueran adjudicadas al recién creado Puente Genil.

⁷⁹ Como puede comprobarse al comparar esta petición con la anterior, dirigida al Ayuntamiento de Herrera, no deja de resultar sorprendente la similitud de superficies y nombre de los pagos entre las fincas descritas en ésta y aquella y que, salvo manipulación interesada por parte de Álvarez de Sotomayor con la connivencia de los respectivos cabildos, sólo sería explicable por la cercanía entre ambos núcleos, que daría lugar a un reparto entre ambos de pagos con igual denominación.

4.8 Tasación de las rentas que correspondían a los bienes declarados en el municipio de Miragenil (Sevilla)⁸⁰.

Acuerdo

En el lugar de Miragenil á nueve días del mes de setiembre del año de mil ochocientos treinta y cuatro. Estando juntos los SS. que componen el Ayuntamiento de dicho lugar, vieron la anterior solicitud de d. Agustin Alvarez de Sotomayor vecino de la antigua villa del Puente de D. Gonzalo, y en nombraron para el justiprecio que en ella se pretende a d. Manuel de Galvez y d. Cristobal Sanchez, peritos de campo; á los que se les haga saber que precedidas sus asepticaciones y juramentos, reconozcan, tase y aprecien para en renta las fincas que se citan y parezcan á la Secretaria de este Ayuntamiento a certificar en forma , y todo hecho, dese cuenta al mismo. Así lo acordaron dichos Señores, que firmará el que save y el que no hará la señal que acostumbra de que ceretifico
(Siguen las rúbricas de las personas citadas en nota al documento de petición).

Notificacion y aceptacion.

En Miragenil en el mismo dia mes y año; yo el Secretario de este Ayuntamiento hize saver el nombramiento de perito que le resulta en el anterior acuerdo á d. Manuel de Galvez y d. Cristobal Sanchez, hallandose juntos en sus personas, lo que aceptaron y firmaron en forma cumplir y certificar como se les manda, de todo lo que certifico (Rúbrica : Cejas, secretario).

Certificacion.

D. Manuel de Galvez y d. Cristoval Sanchez , vecinos de este lugar, Peritos de Campo nombrados por el Ayuntamiento del mismo:

Certificamos en la forma que podemos y nos es permitido, que a consecuencia de lo que nos há hecho saver, hemos visto y con toda detención las fincas del campo que en el termino alcavalatorio de esta Poblacion posee d. Agustin Alvarez de Sotomayor, y segun la clase de

⁸⁰ ACD, Leg. 10, doc. 13.

ellas y estado en que se hallan y circunstancias del tiempo, las tazamos para en renta en el modo siguiente:

Cien aranzadas de olivar en el partido Pozo de Antonio en cuarenta rs. cada una, componen el todo de ella 4000 rs.

Veinte y cinco fanegas de tierra calma en el mismo sitio, en veinte rs. cada una, que igualmente arrojan quinientos rs.

Una huerta de Alvolado (arbolado) y Soleria que esta en el referido partido en mil y quinientos reales.

Otra en la Carraca en trescientos rs. anuales

Cuyas rentas reunidas a una, y sacadas a razon de un tres por ciento a los valores importan seis mil trescientos rs. de vellon⁸¹. anuales; y para que conste ponemos la presente que firmamos en Miragenil a diez dias del mes de Septiembre al año de mil ochocientos treinta y quatro. (Siguen las rúbricas de Manuel de Gálvez y Cristóbla Sánchez).

(Seguía el Acuerdo en el que los dos Regidores y el Síndico ya citados del Consistorio miragenilense y el secretario del mismo daban fe de la certeza y validez de las apreciaciones hechas por los peritos, y cuya transcripción eludimos por no aportar ninguna información sustancial a lo ya dicho, repitiéndose las fórmulas administrativas que hemos visto en el de Puente de Don Gonzalo).

⁸¹ Si le sumamos esta cantidad a los 4.600 reales de vellón que según los peritos tasadores de Herrera rentaban las propiedades sitas en dicho municipio, estaba claro que con sus propiedades Agustín Álvarez de Sotomayor sólo alcanzaba 10.900 reales de renta anual, por debajo por tanto de los 12.000 que la norma electoral establecía para optar a la condición de miembro del Estamento de Procuradores, y que le impediría en última instancia acceder al mismo.

4. 9 Segunda solicitud de reconocimiento de las rentas por parte de la Comisión de Poderes del Estamento de Procuradores⁸².

*Escmo. Sor. Presidente del Estamento de Procuradores del Reyno*⁸³

Apenas fui elegido por la Provincia de Cordova, para representar sus intereses, en el Estamento que V. E. tan dignamente preside, me puse en marcha con el fin de hallarme en la corte el dia de su apertura; pero las dilaciones a que me forzaron ridiculas medidas sanitarias en varios puntos, fueron causa de que no pudiera verificarlo. El Estamento despues invalidó mis poderes, por no conceptuar sufisientes las rentas que dispongo, producto de los vienes de mi hija menor; como dichos vienes estaban situados en este termino, y los consideraba legales, preferí acreditarlos, siendo mas facil. Llegado el caso de justificar otros, en virtud de permiso concedido por el Estamento el dia quinze de Agosto procs^o. pasado, me presenté yo mismo en los pueblos de Herrera y Miragenil en la Provincia de Sevilla, donde contaba una renta cual se necesita, atendido los valores de las fincas productoras, y conosimiento que tenia de sus rendimientos. Nada me ha quedado por haser con el fin de que se aprecien ecsactamente; pero el descredito de los frutos y el desprecio en que se hallan las fincas en estos pueblos verdaderamente arruinados, por una consecuencia de tantas calamidades reunidas, limitan hoy mis rentas, cosa que no creyera, a dies mil y nuebe cientos reales. Esta falta que hase vana mi pretension, me privará acaso del placer y la gloria de servir a mi Patria en las Cortes, correspondiendo a la confianza de mi provincia, empero debo comunicar la verdad a V. E. y al Estamento para que resuelban lo mas conveniente.

⁸² 13 de septiembre de 1834. ACD, Leg^o. 10, doc. 13.

⁸³ En ese momento dicho cargo estaba ocupado por el conde de Almodóvar, nombrado para dicho cargo en julio (DSC, n^o 6, 29-7-1834; n^o 42, 20-9-1834.)

Con este motivo remito a V. E. los adjuntos documentos justificativos, con inclusion de un certificado del tiempo que he vivido en este pueblo perteneciente a la provincia de Cordova, por que hallandose las fincas en las de Sevilla, es necesario este requisito segun prebiene el articulo 14 titulo 3º. del Estatuto Real.

Espero tendrá V.E. la bondad de hacer esto presente al Estamento; y en el caso de que atendiendo a las otras rentas que disfruto, justificadas anteriormente, conceptuase suficiente las que aora presento a pesar de la falta que en ellas se nota, se servirá V. E. comunicarmelo para emprender mi viaje a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a V. E. m.a.

Puente d^ñ.Gonzalo Setiembre 13 de 1834.

Agustín Alvarez Sotomayor

4. 10 Desestimación definitiva por parte de la Comisión de poderes del Estamento de Procuradores de las rentas presentadas por Agustín Álvarez de Sotomayor⁸⁴.

*El Sr. Dⁿ. Agustin Alvarez Sotomayor, Pror. electo p^r. la Prov^a. de Cordoba, y al cual el Estamento le concedio termino para probar su aptitud legar p^r. medio de los correspondientes documentos, ha intentado verificarlo, manifestando que resulta de ellos posesion de otra renta que la de de 10900 rs., manifestando por esposicion separada que como las fincas que producen dicha renta ecsisten en la Provincia de Sevilla se ha considerado en la obligacion de probar su residencia en la de Cordoba el tiempo prevenido, como asi lo ejecuta, y concluye con pedir al Estamento se sirva declarar si con presencia de estas circunstancias, y suplida la falta con las rentas que anteriormente se le desaprobaron, reune o no la aptitud legal en la forma establecida. La Comision estrictamente sujeta a lo prevenido por el art^o. 36 de la lei de elecciones, es de dictamen que no reuniendo este interesado la renta necesaria del modo que aquel establece, y concretamente a lo determinado por el Estamento en sesion de 23 de julio ultimo, no deben ser aprobados sus poderes, pasandose el oportuno aviso al Gobierno para su correspondiente reemplazo⁸⁵.
Madrid 20 de Set^e.de 1834.*

(Rubricado)

⁸⁴ 20 de septiembre de 1834. ACD, Leg. 10, doc. 13.

⁸⁵ Dicha comunicación se producía al día siguiente, 21 de septiembre. Un mes justo después, el 20 de octubre, la Comisión de poderes del Estamento de Procuradores recibía el acta de las nuevas elecciones celebradas para sustituir al marqués de Guadalcazar y al propio Álvarez de Sotomayor, siendo Rodrigo M^a Cañaverál y Manuel Sánchez Toscano los Procuradores que junto a Pedro Alcalá Zamora, José María López de Pedrajas y Luis Pizarro, conde de las Navas, representarían a la provincia en la nueva Cámara (ACD, Leg^o 10, doc. 13)

5. Testamento del Excmo. Sr. Don Agustín Álvarez de Sotomayor⁸⁶.

En el nombre de Dios, amen.. Yo Don Agustin Alvarez Sotomayor, Caballero Gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Catolica, Benemérito de la Patria, Condecorado con varias Cruces de Distincion por acciones de guerra, Individuo de Mérito de las sociedades Economicas de Lucena, Osuna y Huelva, de la Arqueológica de Madrid, de Numero de las de Badajoz, Lucena, Osuna y Jaen, Corresponsal de las de Baena, Aguilar, Montilla y Murcia, del Ateneo de Madrid, Vocal de la Junta Agrícola de Cordoba, y Gobernador de esta Provincia; hijo legitimo de legitimo matrimonio de los señores Miguel Alvarez de Sotomayor y Doña Joaquina Dominguez, Condes de Hust, de ¿Marniares? y del Sacro Romano Imperio, difuntos, natural de la ciudad de Malaga y de cincuenta y nueve años de edad; hallandome en buen estado de salud y por la Divina misericordia en mi libre juicio, memoria y entendimiento natural, que Dios nuestro Señor ha sido servido darme y conservarme; creyendo como firme y verdaderamente creo el muy Alto y Soberano Misterio de la Santisima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero; en el Santisimo Sacramento del altar y en todos los demás Misterios y Articulos que tiene cree y confiesa Nuestra Santa Madre iglesia Catolica Apostolica Romana, bajo cuya verdadera fe y creencia ha vivido y protesto vivir y morir como Catolico fiel Cristiano; conociendo los riesgos de la vida, lo infalible de la muerte e incierto de su hora; deseando para cuando llegue la mia tener dispuestas y arregladas las cosas tocantes al descargo de mi conciencia y bien de mi alma, y que ningun cuidado temporal me impida pedir a Dios Nuestro Señor el perdon que espero de mis pecados, he determinado hacer mi testamento; y poniendolo en practica, invoco por mi Intercesora y Abogada á la siempre Virgen Maria, Madre de Dios y Señora nuestra; al Santo Angel de mi guarda; a los de mi nombre y devocion y demas de la Corte Celestial, para que intercedan con su Divina Magestad perdone mis culpas y pecados y lleve mi alma a gozar de su beatifica presencia; y con tan poderoso auxilio otorgo que lo hago y ordeno en la forma siguiente:

⁸⁶ Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPCA). Notaría de D. Narciso M^a Lozano, protocolo 5035, fol 131-138.

1ª. Lo primero encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el valor infinito de su preciosísima sangre, pasión y muerte; y cuando su Divina Magestad fuera servido llamarme de esta vida a la eterna, es mi voluntad que mi cadaver sea depositado por el termino de un año en el panteon ó cementerio del pueblo donde ocurriere mi fallecimiento, atendida a la movilidad de mi carrera, procediendose despues de dicho termino á lo demas que espresaré en la clausula Sesta de este testamento; cuidando mis albaceas que el entierro que se me haga sea el mas llano y humilde, sea cual fuere mi posicion entonces y que no se celebren por mi alma mas misas que las del cuerpo presente, por que el valor de cada mal es inconmensurable, y á la inmensa sabiduria de Dios constan las justas razones que tengo para esta disposicion; y como padre universal verá que se hallan en armonia con el debido respeto que tengo a su sacrosanta religion; y ruego a mis albaceas que el espiritu de vanidad mundana no les haga faltar al cumplimiento de esta mi voluntad, tan de acuerdo con la razon y la justicia.

2ª. A las mandas pias forzosas se dará por una vez la limosna acostumbrada; con lo que las separo de cualquier derecho que pudieran pretender a mis bienes.

3ª. Declaro que estuve casado en primeras nupcias con Doña Maria del Carmen Torre Velasco y Lozano, de cuyo matrimonio tuve tres hijos, uno de los cuales falleció antes que su madre, y solo ecsiste Doña Maria de la Concepcion Alvarez de Sotomayor, casada con Don Joaquin Medina y Haro; y que al referido consorcio la espresada mi primera mujer trajo los bienes que por herencia y legitima materna suya tiene percibidos nuestra hija Doña Maria de la Concepcion.

4ª. Tambien declaro haber contraido segundo matrimonio con Doña Carolina de Medina y Haro, al cual no trajo esta bienes ni dote alguna, y de su enlace tuve nueve hijos, dos de los cuales fallecieron antes que su madre⁸⁷, y en la

⁸⁷ Uno de ellos debió ser Rafael, muerto a los pocos meses de edad en el verano de 1834 como consecuencia de la epidemia de cólera morbo asiático que asoló la provincia de Córdoba y otras de toda España, según testimonio de su propio padre, tal y como hemos señalado al referirnos a su papel en la campaña higiénico-sanitaria contra dicha epidemia en el apartado dedicado a su perfil intelectual.

actualidad ecsisten los otro siete, a saber: Don Alberto⁸⁸, de veinte y un años; Doña Adela; Doña Carolina; Doña Amalia; Don Eugenio; Don Agustín y Doña Julia Alvarez de Sotomayor; todos estos en la edad pupilar.

5ª. Así mismo declaro me hallo casado en terceras nupcias con la Escma. Señora Doña María de la Concepción González Zuloaga y Haro, a cuyo matrimonio no trajo caudal ni bienes algunos; y de el hemos tenido y ecsisten por nuestras hijas legitimas a Doña Enriqueta y Doña Isabel Alvarez Sotomayor, que se encuentran en la edad infantil.

6ª. Consiguiente a lo que dejo dispuesto a cerca de mi sepelicion en la clausula primera es mi voluntad y así lo encargo a mis albaceas, que al año de estar depositado mi cadaver en el panteon del pueblo donde yo falleciere, y despues de evacuados los requisitos dispuestos por las leyes vigentes, sea mi cuerpo trasladado por mis albaceas, y en defecto de ellos por mis hijos, al panteon que hice construir en el pueblo de Puente Genil, colocandoseme en el mismo nicho ú hornilla de mi idolatrada esposa Doña Carolina Medina y Haro, conforme espresa la lápida que cubren los restos mortales de aquel Angel de dulzura.

7ª. Declaro que poseo como bienes propios en la Villa de Monturque, Provincia de Córdoba, un molino harinero de dos piedras; así como también dos Huertas y una Alameda repartida entre las cinco que forman el pago, que todas eran de mi propiedad; empero una, la llamada número quinto la tengo donada a mi hermana política Doña Dolores Medina para su dote; y las otras dos huertas nombradas primera y segunda, pertenecen a los hijos de mi segundo matrimonio con Doña Carolina, como gananciales de la misma, segun consta de la particion aprobada en diez de marzo de 1849 por el Juzgado competente.

8ª. Del mismo modo declaro que tengo vendida á retro a Don Luis Parejo, la mitad del garrotal llamado Campo Real, situado en el camino de Lucena, por

⁸⁸ Había nacido en 1833, convirtiéndose en el primogénito del matrimonio. En los años 70 del siglo XIX era secretario del Ayuntamiento de Puente Genil y, como hemos señalado en el apartado correspondiente, tuvo aficiones literarias que le vincularon con el dinámico grupo cultural que protagonizó la vida social de la villa pontana, y dentro del cual destacarían los notarios Pérez de Siles y Aguilar y Cano, autores de la historia de Puente Genil en la que se recogen datos sobre la vida de su padre, Agustín Álvarez de Sotomayor. El nombre de Alberto sería también el de su primogénito y, junto con el de Agustín, se convertiría en el que llevan hasta la actualidad los varones de la familia.

cuenta de ochenta mil reales de vellon que le soy en deber, cuya finca procede de donación que de ella me hizo mi hija Doña María de la Concepción, y despues le devolví la mitad de ella, por conviccion de que la donacion no era valida mas que en dicha mitad por razones legales que no son de este lugar⁸⁹. La expresada finca vendida á retro, si en el dia de mi fallecimiento se hallase en mi poder por estar satisfecho de su credito Don Luis Parejo, compondrá entonces parte de mi caudal libre.

9ª. Declaro que siendo el cariño y afecto que tengo a las hermanas de mi segunda esposa Doña Carolina, tan grande que mas que como hermanos politicos las considero como otras hijas, seria mi voluntad dejarles por partes iguales el remanente del quinto de mis bienes, dandoles así una prueba de cuanto las aprecia mi corazon; mas la diferencia en las circunstancias de cada uno me obliga á tener en consideracion á los que hoy se encuentran mas desamparados, dejando unicamente á estos lo poco que pueda quedar de dicho quinto; pues mi hermano politico D. Joaquin Medina se halla casado con mi hija Doña Maria de la Concepcion, y tiene caudal suficiente para sus atenciones y necesidades; mi hermana Emilia es casada, y aunque su posición no sea muy ventajosa, tiene al menos un marido que atienda á su subsistencia; en el mismo caso se halla mi hermana Sofia; y mi otra hermana politica Dolores, segun he manifestado en la anterior clausula, ha recibido de mí como donacion para su dote una de mis huertas de Monturque, resultando de ello que en vida habrá tomado mas de lo que pudiera corresponderle por mi fallecimiento; por lo que asegurando con todo mi corazon que nada puedo dejarles, a pesar del mucho cariño que les profeso y siempre les tuve, pagando aquí un tributo á lo bien que todos ellos se han conducido conmigo, considerandome, queriendome y respetandome cual si fuera su padre, hago en honor de los mismos esta consideracion.

10ª. Por consecuencia de las consideraciones espresadas en la clausula anterior, es mi voluntad legar como lego el remanente liquido del quinto de mi

⁸⁹ Esta es la única propiedad de las citadas en este testamento que aparece recogida en la declaración de bienes que hizo ante el Ayuntamiento de Puente de Don Gonzalo en julio de 1834 con motivo de acreditar su aptitud para asumir el cargo de Procurador del Estamento correspondiente del régimen del Estatuto Real, tal y como puede verse en la transcripción del documento citado que hemos hecho antes.

caudal y bienes asi raices como semovientes, á la espresada mi esposa la Escma. Señora Doña Maria de la Concepcion Gonzalez Zuloaga y Haro, y a mi hermano politico Don Mariano Medina, para que lo distribuyan entre sí por partes iguales, ya que me es sensible no haber podido dar carrera á este ultimo, segun mis deseos, por impedirmelo mis atrasos y circunstancias, como el sabe; y ademas que considero equitativa esta distribucion, mediante á que la citada mi esposa como tutora y curadora de sus hijos y mios ha de manejar y administrar los bienes que por herencia le correspondan.

11ª. En uso de las facultades que las leyes me permiten, nombro por tutor y curador de las personas y bienes de mis menores hijos habidos en mi segundo matrimonio, Doña Adela, Doña Carolina, Doña Amalia, Don Eugenio, Don Agustin y Doña Julia Alvarez Sotomayor y Medina a mi otro hijo, hermano mayor de los mismos, Don Alberto Alvarez Sotomayor; y en los casos en que este no pueda desempeñar dicho cargo por no tener la capacidad legal necesaria entre tanto no cumpla los veinte y cinco años de edad, desempeñara sus funciones mi hermano politico Don Mariano Medina, y en su defecto mi otro hermano politico hermano de éste Don Joaquin Medina, a quienes por este orden nombro para el desempeño del referido cargo, y a todos con el mas amplio poder y facultades que por derecho se requieran. Igual nombramiento hago de la tutela y curadurias de las personas y bienes de mis dos hijas Doña Enriqueta y Doña Isabel Alvarez Sotomayor en la madre de las mismas y mi esposa la Escma. Señora Doña Maria de la Concepcion Gonzalez, con las mas amplias facultades para la administracion y direccion de los bienes de las mismas y cuanto conduzca á beneficio de ellas; entendiendose esto mientras el recuerdo de mi nombre y acaso la conveniencia propia aconsejen a dicha mi señora esposa la viudedad; pero si pasase a segundas nupcias, se entendera este nombramiento en mi hijo Don Alberto Alvarez Sotomayor, y , en su defecto, en mis hermanos politicos Don Mariano y don Joaquin Medina por el orden que quedan elegidos, con toda la amplitud de facultades que las leyes les conceden.

12ª. Nombro por mis albaceas testamentarios cumplidores y ejecutores de esta mi final voluntad a los citados mi hijo y hermanos politicos Don Alberto Alvarez Sotomayor, Don Joaquin y Don Mariano Medina, y a Don Manuel Montilla y

Melgar y Don Rodrigo de Mena⁹⁰, maridos de mis hermanas, á todos cinco de mancomun y á cada uno insolidum, con iguales facultades, para que ocurrido mi fallecimiento se apoderen de mis bienes, disponiendo de la parte de ellos cuyo producto bastare para cumplir y pagar este mi testamento y cuanto en el dejo dispuesto y ordenado, dentro o fuera del termino de un año que el derecho concede, pues que al intento se lo prorrogo por todo el demas que necesiten, y les confiero el mas amplio y eficaz poder de albaceajo en forma con cuantas facultades y requisitos necesiten para el buen desempeño de su encargo.

13ª. En el remanente liquido que quedare de estos mis bienes y caudal, creditos, derechos y acciones y futuras sucesiones que por cualquier titulo ó concepto me toquen y correspondan, puedan tocar y pertenecerme, instituyo y nombro por mis unicos y universales herederos á los mencionados mis diez hijos Doña Maria de la Concepcion, Don Alberto, Doña Adela, Doña Carolina, Doña Amalia, don Eugenio, Don Agustin, Doña Julia, Doña Enriqueta y Doña Isabel Alvarez Sotomayor, para que lo que fuere á importar, lo hayan, lleven y hereden por iguales partes para si en propiedad y usufruto, con la bendicion de Dios Nuestro Señor y la mia, á quien les pido me encomienden; y les prevengo y en caso necesario les ruego y aconsejo en prueba de cariño, que mantengan sin partir el caudal, porque vendido, por ejemplo el molino, que es una buena y segura venta, vendria á desaparecer el dinero, y todos quedarian en la indigencia; y por lo tanto conviene que los hermanos vivan en comun y que si alguno se emancipase de los demas casandose ó por otra causa, tome la parte alicuota que le corresponda en renta y no se venda la finca; poco les tocará, porque no habiendome separado nunca de la senda de mis deberes, no he podido adquirir caudales, pero reunido el que hoy ecsiste podran comer siquiera. Lo mismo aconsejo a mi señora esposa Doña Maria de la Concepcion, en cuanto a no vender, pero no con respecto á vivir en comun, porque esto no seria tan facil ni tan oportuno quizá.

Revoco, anulo, doy por nulos, chancelados y sin valor ni efecto, todos y cualquiera testamento, codicilos, poderes para testar y otras ultimas

⁹⁰ Se trataba de Rodrigo Mena y Astorga, escribano del Ayuntamiento de Puente de Don Gonzalo en 1834, corporación a la que pertenecía el propio Agustín en aquel momento y que presidía el luego político moderado Manuel Parejo.

*disposiciones que antes de esta haya yo hecho ú otorgado por escrito, de palabra, ó en otra forma para que no valgan ni tengan fé judicial ni estrajudicialmente, escepto este que ahora hago, el cual quiero se guarde cumpla y ejercite esactamente como mi ultima y deliberada voluntad en la via y forma que mejor lugar haya por derecho. En cuyo testimonio asi lo otorgo en la Ciudad de Cadiz á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. El Escmo Señor otrogante á quien conozco y de que doy fé yo el escribano publico del (ilegible) de esta Capital y de su Gobierno de Provincia; lo firma estando en la casa de su morador, siendo testigos Don Bartolome Gomez, Comisario de Vigilancia en esta Capital; Don Justo Pastor Zapata y Don Manuel Antonio Macias, vecinos de la misma. (Siguen las rúbricas tanto del otorgante como de los tres testigos),
Ante mi, Narciso M. Lozano.*

6. Acta de defunción de Agustín Álvarez de Sotomayor⁹¹.

En la villa de Puente Genil, Provincia y Obispado de Cordoba en siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco: Yo D. Juan Jose Morales, Presbitero Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos tercero Cura Castrense del radio de ella, y el mas antiguo de la Parroquial de Nuestra Señora dela Purificacion de la misma, mandé dar sepultura eclesiastica al cadaver del Excmo. Señor D. Agustín Alvarez de Sotomayor, Caballero gran Cruz de la Real y distinguida orden Americana de Isavel la Católica Governador cesante de la Administracion Civil de edad de secenta y dos años, natural dela ciudad de Malaga, que murió de tisis á las seis de la mañana del día anterior en la Calle del Alcaide n.º. 6, hijo leg.º del Señor D. Miguel Alvarez de Sotomayor Conde de Hust del (¿) y del Sacro Romano Imperio, y de la Sra. D.ª Joaquina Domínguez y Aguallo naturales de la ciudad de Lucena; marido en tercera nupcia de la Exma. Señora D.ª María de la Concepcion Gonzalez Zuloaga. Testó ante el escribano D. Narciso María Lozano en la ciudad de Cadiz el catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres; testigos Jose y Francisco dela Fuente sepultureros. Y para que así conste lo anoto y firmo.
Juan José Morales (Rúbrica).

⁹¹ Archivo parroquial de la Purificación, Puente Genil, Libro de Defunciones, 9, Fols. 296-297.

7. Sinopsis bio-bibliográfica de Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez (Málaga, 1793–Puente Genil, 1855).

Con el fin de facilitar una visión global sobre la actividad política y la producción intelectual de Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez, recogemos de forma sintética los hitos básicos de su trayectoria como publicista y como político.

1793. Nace en Málaga, del matrimonio formado por Miguel Álvarez de Sotomayor y Álvarez de Sotomayor, conde de Hust, y de Joaquina Domínguez Aguayo.

Agosto de 1801- mayo de 1808. Estancia en el Real Seminario de Nobles de Madrid para recibir la formación que correspondía a un vástago de la nobleza, donde coincidirá y entablará amistad con Ángel de Saavedra y Fajardo, futuro duque de Rivas.

Enero de 1805 - diciembre de 1813. Desarrolla la carrera militar vinculado al regimiento de Dragones del Rey en diferentes destinos y empleos. Así, en 1807 fue nombrado alférez del citado regimiento y en 1809 era ascendido a ayudante mayor del mismo, por lo que participó desde 1809 en la guerra contra la invasión napoleónica, siendo herido en dos ocasiones. Gracias a los conocimientos que había adquirido en el Seminario de Nobles trabajando con el matemático José Vallejo se le asignaron trabajos propios del cuerpo de ingenieros, como el levantamiento de planos y croquis .

1814 - 1816. Tras alcanzar el grado de Ayudante Mayor de Caballería solicitó la licencia voluntaria *para dedicarse al cuidado de su hacienda*. Sin embargo, al serle concedida ésta en 1814 por parte de la Regencia nombrada por las Cortes extraordinarias, y sin que podamos establecer los motivos y el momento exacto de su marcha, lo cierto es que permaneció en Francia hasta 1816, instalándose a su regreso en Puente de Don Gonzalo (actualmente Puente Genil, por unión en 1835 de dicha Villa con el Lugar de Miragenil, en la provincia de Sevilla hasta

ese momento, ambos núcleos separados por el río Genil y unidos por el puente que daba nombre al primero), donde se había casado en primeras nupcias con D^a. M^a del Carmen Torre Velasco y Lozano, heredera de un importante patrimonio rústico, industrial y urbano en dicha Villa.

1816-1820. La restauración del absolutismo le redujo, debido a sus convicciones liberales, a la actividad privada, lo cual no le impidió participar en la vida cultural de la localidad en la que residía, destacando en ese sentido la fundación de un Liceo en 1816 en el que impartió clases gratuitas de aritmética, geometría, física, dibujo y lengua francesa, inglesa e italiana. Asimismo es de destacar la labor teatral que impulsó como director de obras de entretenimiento. Por otro lado, en 1817, ayudó a la Sociedad Laboriosa de Lucena a establecer la fabricación de loza con sus consejos y dinero, por lo que la citada entidad le reconocería como socio de mérito de la misma. Asimismo, en 1818, la Sociedad Económica de Amigos del País de Baena le nombró socio de la misma⁹².

1820-1823. La breve vuelta al sistema constitucional durante el Trienio le condujo de nuevo a las tareas públicas. Así, con el objetivo de reprimir y perseguir las partidas de malhechores y bandidos que se movían por la comarca de Puente Genil, fue encargado, como comandante accidental de la Milicia Nacional, de velar por la defensa y seguridad de la villa. Desde esa responsabilidad colaboró con el Conde de Valdecañas⁹³ en la defensa de Montilla frente a los carabineros realistas que se habían pronunciado en Castro del Río en 1822. En mayo de 1823, cuando las tropas de la Santa Alianza avanzaban ya hacia Madrid, fue nombrado Secretario del Jefe político de Guadalajara, que se hallaba en Andalucía, por el Jefe del mismo, Juan de la

⁹² (AFAS). Hay un detalle curioso en relación con este documento: el secretario de la entidad en el momento de extenderle el título era un tal Bermúdez. Pues bien, la misma persona aparece rubricando una bula episcopal que le fue extendida a Agustín Álvarez de Sotomayor ese mismo año de 1818 autorizándole a leer libros prohibidos de diferentes materias, entre las que se encontraban mayoritariamente las diferentes ramas del Derecho.

⁹³ Este título se encontraba en ese momento en un miembro de la casa Alvear, comprometido con la defensa de los principios liberales (RAMÍREZ DE ARELLANO, 1921, I). El citado título lo detenta en la actualidad Antonio Álvarez de Sotomayor Valdecañas, que lo heredó como sobrino de la titular del mismo (Agradezco estas observaciones a los hermanos Agustín y Francisco Álvarez de Sotomayor).

Cuadra, cargo en el que permanecería hasta el 1º de octubre de 1823⁹⁴.

1823-1832. La persecución política desatada por Fernando VII tras su restauración en el trono por la intervención de las tropas de la Santa Alianza le obligaron a recluirse en su casa como medio de evitar la actuación de las partidas realistas contra su persona. Sin que podamos precisar en este momento la fecha de fallecimiento de su primera esposa, en 1825 era viudo de la misma, sobreviviendo solamente uno de los tres hijos que había tenido el matrimonio, María de la Concepción Álvarez de Sotomayor Torre Velasco, menor de edad, a quien su madre había nombrado heredera de sus bienes bajo la tutoría de los mismos por su padre.

1833. La muerte de Fernando VII y la asunción de la Regencia por parte de la reina M^a. Cristina, que supusieron la recuperación definitiva del proceso de construcción del régimen liberal en España, marcaron también su vuelta a la actividad pública, que ya no abandonará prácticamente hasta su muerte. Así, en 1833 era regidor decano del cabildo de Puente de Don Gonzalo. Tras casarse en ¿1832?, en segundas nupcias, con Carolina de Medina y Haro, nacida en 1815, en abril de ese año nació Alberto, el primer hijo de los nueve que tendría el matrimonio.

1834. Pese a resultar elegido para el Estamento de Procuradores del Estatuto Real en las elecciones celebradas en la villa de Espiel el treinta de junio de 1834 con 18 votos de los 26 electores reunidos a tal fin, la Comisión de Poderes de las Cortes del Reino rechazó su elección al no alcanzar el mínimo de riqueza exigido por la normativa electoral⁹⁵. Se alinea con la corriente *exaltada* o *progresista* del liberalismo cordobés. La Real Sociedad Económica de Osuna le nombra corresponsal y socio de mérito⁹⁶. Con motivo de la epidemia de cólera de ese año, en la que perdió a su hijo Rafael, participa junto a los facultativos en las tareas impulsadas por la Junta de Sanidad de Puente de Don Gonzalo,

⁹⁴ Documento expedido por el citado Juan de la Cuadra en 1847, a la sazón Intendente de Rentas de la provincia de Barcelona, a petición de Alvarez de Sotomayor para poder atestiguar sus servicios como funcionario público durante esos turbulentos meses de cara a la reclamación de los derechos pasivos. También aparece recogido en la Hoja de servicios Legajo con la documentación personal, AFAS.

⁹⁵ Como quedó registrado en su Hoja de servicios en la Administración Civil, “...porque las rentas que disfrutaba procedían de bienes de menores y no se le admitieron por el Congreso” (AFAS).

⁹⁶ Legajo con la documentación personal (AFAS).

llegando a escribir un tratado a partir de sus observaciones y conocimientos sobre la forma de combatir la epidemia que sería publicada en Madrid por los doctores Drument e Ysern⁹⁷. En septiembre de ese mismo año, José Valera, marqués de la Paniega y a la sazón jefe político de Córdoba, le encargará la revisión y clasificación de pinturas y esculturas a nivel provincial, dentro de las competencias que sobre Patrimonio detentaba los gobernadores civiles⁹⁸.

1835. Participa en el movimiento juntista de septiembre de 1835 contra el gabinete Toreno, si bien se retira pronto del mismo, decepcionado por lo que considera falta de decisión política por parte del hombre fuerte del nuevo gabinete, el *progresista* Juan Alvarez Mendizábal. Con motivo de dicha experiencia política redacta el escrito *Compendio histórico de los progresos de la civilización en España, en sus relaciones con el actual pronunciamiento*, en el cual incluía una sinopsis sobre la evolución histórica de España desde la época visigótica hasta el citado movimiento juntista, a través de la cual proponía una interpretación sobre los estímulos y obstáculos que habían determinado el progreso de la civilización en nuestro país.

1836. Publica *Carta de un juntero á un amigo suyo residente en Filipinas, sobre las Cortes constituyentes y otras cosas del dia*, en la cual hacía un balance pesimista de la breve andadura del sistema liberal en España. Durante el corto gabinete presidido por Istúriz (15/5/1836-14/8/1836) es nombrado jefe político de Almería, gracias, según sus propias palabras, a su amistad desde la edad escolar con Angel de Saavedra y Fajardo, duque de Rivas, ministro de Gobernación en el citado gabinete de tendencia moderada. El decreto de nombramiento fue expedido por la Reina gobernadora el 7 de junio y la toma de posesión como Jefe político y presidente de la Diputación provincial de Almería se produjo el 2 de julio siguiente, permaneciendo en dicho cargo hasta el 14 de noviembre del mismo año⁹⁹.

⁹⁷ Hoja de Servicios. Servicios especiales (AFAS). A pesar de que las referencias a esta publicación aparecen recogidas en varios apartados de la documentación disponible, ni las bibliotecas cordobesas consultadas por nosotros ni la Biblioteca Nacional conservan ejemplar alguno de esta obra.

⁹⁸ Ibidem.

⁹⁹ Legajo con la documentación personal, (AFAS).

1837. El 11 de febrero es nombrado jefe político interino de Córdoba¹⁰⁰ por el gobierno presidido por el dirigente *progresista* José María Calatrava; sin embargo, cuando se produjo la convocatoria electoral de julio, propició y apoyó la candidatura *moderada*, dentro de la cual se incluía él mismo como candidato al Senado. Ello le supuso recibir fuertes críticas y su traslado forzoso como jefe político a Murcia en noviembre, no consiguiendo el acta de senador¹⁰¹. Durante estos seis meses de ejercicio de la jefatura política de su provincia natal llevó a cabo la recogida de datos que acabarían dando lugar a la *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba*, obra considerada por los estudiosos de la ciencia geográfica como innovadora por su atención a los aspectos del entorno cercano.

1838. Permanece al frente del gobierno civil de Murcia hasta enero de 1838¹⁰², momento en que fue cesado por el gabinete moderado que se había formado en diciembre de 1837, cese al que dedicó el opúsculo titulado *Sobre un artículo del Sr. D. Alejandro Oliván* (1839), en respuesta al artículo que habría sido publicado en el *Correo Nacional* por este político de origen navarro, y en el cual creía verse aludido al hablarse en el mismo de los funcionarios que se oponían sistemáticamente al gobierno.

1839. Vuelve de nuevo al *progresismo*. Preside la asamblea de compromisarios reunida en Aguilar de la Frontera a finales de ese año para preparar las elecciones de 1840. En este ambiente preelectoral publica *Carta de un elector a los de la Provincia de Córdoba*, en la que hacía autocrítica al considerar un error político su alineamiento con los sectores moderados del liberalismo cordobés en las elecciones de 1837. Publica, asimismo, *Observaciones sobre el arrecife de Córdoba a Málaga*, documentado alegato a favor de que el proyecto de carretera

¹⁰⁰ En el legajo arriba citado se conservan dos documentos a este respecto: el nombramiento por parte del Ministerio de Gobernación y un Certificado del oficial primero de la Diputación provincial de Córdoba dando fe de la prestación de juramento a la Constitución como jefe político y presidente de la Diputación, con fecha de 7 de julio

¹⁰¹ Sin duda alguna relacionado con la necesidad de reforzar su carrera político-administrativa, en el legajo de documentación personal que venimos citando se conserva con fecha de 1837 un Certificado expedido en Sevilla por D. Valentín Ferraz y Barrau, Mariscal de Campo, sobre sus servicios militares y sobre las medallas a que había sido acreedor por las acciones de guerra en que había participado

¹⁰² Legajo con la documentación personal, AFAS.

Madrid-Málaga por Córdoba se desarrollase por Puente Genil en lugar de por Lucena, en el que volvió a poner de manifiesto sus conocimientos matemáticos y geográficos.

1840. Publica *Examen cronológico de los Partidos Políticos en España*, posiblemente el más incisivo y brillante de sus escritos políticos. En él hacía un detallado análisis del período 1835-1840, incidiendo particularmente en el deterioro de la vida política durante la etapa de gobiernos moderados, 1837-1840, que acabarían conduciendo a la revolución de septiembre de ese último año y a la renuncia de la Regente. En dicho escrito hizo un vivo elogio de la figura de Espartero.

1840-43. Coincidiendo con la regencia de Espartero, que supondría la vuelta de los *progresistas* al gobierno, desempeña las jefaturas políticas de Jaén (27/XI/1840- 9/IX/1842), Málaga (IX/1842-I/1843)¹⁰³ y Granada (I-VI de 1843)¹⁰⁴. De su gestión al frente del primero de dichos gobiernos civiles se conservan dos escritos: *Proyecto de mejora de caminos* (1841) y *Proyecto para un instituto de Segunda Enseñanza* (1842). La puesta en práctica del primero de dichos proyectos le valió que Espartero, y en su nombre el Ministro del Interior Facundo Infante, le transmitiera la felicitación y reconocimiento por el celo que ponía en el desempeño de sus tareas y en la promoción de las comunicaciones de la citada provincia. El segundo de los proyectos resulta de gran interés para conocer su formación intelectual. Siguiendo una práctica habitual en la época, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén le nombró socio de la misma¹⁰⁵.

1843. Tras la revolución de julio-agosto de ese año, que supuso su cesantía, y ante la división del *progresismo* cordobés, lanza un duro ataque, *Carta electoral*,

¹⁰³ De su estancia en Málaga como jefe político conservó el propio Alvarez de Sotomayor tres documentos referentes a su actividad al frente de dicho cargo: uno, de 5 de septiembre de 1842, en el que la Dirección de Caminos Canales y Puertos disponía la adquisición por 1800 reales de un teodolito de su propiedad para el cuerpo de ingenieros en Granada. El segundo y tercero, de noviembre de 1842 y marzo de 1843, respectivamente, recogen los agradecimientos que le transmitía el Ministro de Hacienda, Ramón Calatrava, por haber hecho posible la firma de un empréstito de tres millones “*en billetes*” con la Compañía de los Hermanos Larios y por haber conseguido aumentar la recaudación de contribuciones y rentas fijas(AFAS).

¹⁰⁴ Nombramientos y ceses recogidos en el Legajo de documentación personal (AFAS).

¹⁰⁵ Ibidem.

contra todos aquellos viejos correligionarios que, como Carlos Ramírez de Arellano, se presentaban coaligados con miembros del moderantismo en el llamado *Partido Parlamentario* tras la caída y exilio de Espartero.

1844. Ante el control que el primer gabinete Narváez y el moderantismo en general estaban comenzando a ejercer sobre un país con las Cortes suspendidas, publica *Sobre las Cortes que han de reunirse en octubre*, donde, con tono pesimista, establecía los objetivos que, según su opinión, debían guiar la acción de la mayoría que surgiese de las urnas.

1845. Publica un breve folleto, *La situación*, en el que hacía una revisión comparada de las revoluciones de 1840 y 1843, a las que consideraba igualmente rechazables en la medida en que no habían conseguido estabilizar la vida política del país. Convencido de que la pugna partidaria era el obstáculo fundamental para el progreso institucional y social del país, justifica las medidas autoritarias de Narváez, de quien hizo un vivo elogio, lo que puede interpretarse como el inicio de su acercamiento al bloque moderado. Aprovechando su cesantía, impulsa de nuevo el Liceo artístico y literario de Puente Genil, asumiendo de nuevo las enseñanzas de matemáticas y francés.

1846. Publica *Sobre las próximas elecciones*, donde completaba y matizaba el análisis sobre la evolución de los partidos políticos que había hecho en escritos anteriores, así como *Aritmética general*, en la cual reunía las lecciones que sobre dicha materia había impartido en el liceo abierto en Puente Genil en 1816 y recuperado de nuevo ese año, mientras dice preparar otro libro sobre álgebra y geometría. Nace el sexto de los hijos que sobrevivirá a su segundo matrimonio, Agustín (8 de abril de 1846), y tercero entre los varones que había tenido con Carolina Medina y Haro, tras Alberto y Eugenio.

1847. Presenta ante el Congreso de los Diputados un escrito solicitando la invalidación de las elecciones de diciembre de 1846 en el distrito de Lucena por las corruptelas, presiones y fraudes realizados por los agentes del gobierno para alcanzar la elección del candidato gubernamental, el influyente político moderado Francisco García Hidalgo, y que conducirían al *retraimiento* y

renuncia del candidato *progresista* por el distrito, su sobrino José Álvarez de Sotomayor, heredero del título de Hust.

1848. En el contexto de su acercamiento a la administración moderada, redacta una memoria escrita a petición del jefe político de Córdoba en ese momento, Pedro Galbig (o Galbiz), en la que expuso las iniciativas que deberían ser acometidas por la administración para suplir las carencias o necesidades que entorpecían el desarrollo económico de la provincia de Córdoba. Muere de sobrepeso su segunda esposa, Carolina, a los 33 años de edad, tras producirse el noveno de los alumbramientos de la misma (27 de marzo).

1849. Es nombrado vocal por el partido de Lucena en la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba, la cual le nombró representante de la misma en la Central de Madrid. En ese contexto redacta el manuscrito que lleva por título *A la Junta de Agricultura de la Provincia de Córdoba*, encargado por el vicepresidente de dicha entidad, el marqués de Benamejí, que trata básicamente sobre la creación de un Banco de Socorros o Banco de Fomento Agrícola en el partido de Aguilar, que incluía los términos del propio Aguilar, Monturque y Puente Genil, a partir de los fondos de los pósitos

1850-1851. En la etapa final del *gabinete largo* presidido por Narváez entre 1847-51, se refuerza su vinculación con la facción *polaca* del moderantismo, como lo prueban los siguientes nombramientos: en abril de 1850 el Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas le nombró para formar parte de la Comisión que debía preparar los elementos de agricultura de la Exposición que se abriría en mayo de ese mismo año. Posteriormente, el Ministro de Gobernación, Luis Sartorius, conde de San Luis y cabeza visible de dicha *familia política*, le nombró para dirigir los gobiernos civiles de Tarragona (julio-septiembre de 1850) y Jaén (noviembre de 1850 -enero de 1851). Sin que podamos precisar el momento del matrimonio, hacia estos años contrajo terceras nupcias con María de la Concepción González Zuloaga, con la que en 1853, en el momento de dictar su testamento, tenía ya dos hijas: Enriqueta e Isabel.

1851- 52. Coincidiendo con el gobierno de Bravo Murillo es nombrado

gobernador civil de Badajoz (24/I/1851-24/VIII/1852)¹⁰⁶ por el Ministro de Gobernación, Manuel Bertrán de Lis, hermano de uno de los políticos que mejor muestran a nivel cordobés la progresiva evolución hacia posiciones conservadoras de personalidades del primer *progresismo*, Luis Bertrán de Lis. Durante su estancia en Badajoz se vinculó, tanto por su cargo como por sus intereses, con la Sociedad de Amigos del País¹⁰⁷, ante la cual presentó una *Memoria sobre la cría caballar*¹⁰⁸, que sería publicada en dicha ciudad con el aval de la citada entidad.

1852-1853. Coincidiendo con los gabinetes efímeros que jalonan la descomposición final de la *década moderada* (Roncali, Lersundi y Sartorius), afianza su vinculación con la facción *polaca* del *moderantismo*. Así, tras mantenerse en el gobierno civil de Badajoz hasta agosto de 1852 y ser nombrado provisionalmente para el de Málaga, se hará cargo por espacio de cerca de un año del de Cádiz (4/9/1852-17/7/1853)¹⁰⁹, lo que puede considerarse un ascenso por la mayor importancia de la nueva provincia, donde volverá a recibir el reconocimiento de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, siendo su presidente José García Arboleya¹¹⁰, y donde dictará testamento ante el notario Narciso María Lozano, al cumplir los sesenta años de edad. Por otro lado, durante su gestión al frente de este gobierno civil, concretamente en marzo de 1853, le fue concedido el título de Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica “*como premio a sus servicios*”¹¹¹, lo que puede considerarse como la culminación de su carrera político-administrativa.

1854. El 16 de enero, ante el presbítero castrense, Juan José Morales, y el notario Agustín Pérez de Siles, y probablemente en la parroquia de la

¹⁰⁶ Legajo con la documentación personal, AFAS.

¹⁰⁷ *Ibidem*, Certificado de su condición de socio de la citada entidad.

¹⁰⁸ Esta es la única de sus obras que está inventariada, o al menos catalogada, entre los fondos de la Biblioteca Nacional en Madrid.

¹⁰⁹ Legajo con la documentación personal, AFAS.

¹¹⁰ *Ibidem*.

¹¹¹ Hoja de Servicios de Agustín Álvarez de Stotomayor (AFAS). Aunque no esté documentado, el único cuadro que la familia Álvarez de Sotomayor cree conservar de nuestro prócer lo presenta justamente luciendo la citada distinción, por cuyos derechos tuvo que pagar la nada desdeñable cantidad de 3000 reales de vellón, cuando su sueldo anual como Gobernador civil oscilaba en ese momento entre 45000 y 60000 reales.

Purificación, lleva a cabo una ceremonia de alto contenido simbólico: el juramento preceptivo como Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, según preveían los estatutos de la misma. Un mes después, tras un paréntesis de siete meses como funcionario cesante, es nombrado por el gobierno de Luis Sartorius para hacerse cargo de nuevo del gobierno civil de Jaén (24/2/1854)¹¹², sorprendiéndole en este cargo la *vicalvarada* cinco meses más tarde¹¹³. Coincidiendo con su tercera y última etapa como gobernador civil en Jaén, publicó *Tratado de aforos*, el último de sus escritos del que tenemos constancia, obra dedicada al Presidente del Consejo y claro benefactor de su carrera político-administrativa desde 1848, Luis Sartorius, en la que volvía a una de sus preocupaciones más tempranas: la defensa del sistema métrico decimal y la necesidad de que se pusieran los medios técnicos adecuados para que la conversión de las viejas unidades de peso, medida y capacidad pudieran contar con un sistema de equivalencias adecuado, que facilitase las transacciones comerciales con absoluta garantía para compradores y vendedores.

1855. Muere de tisis el 6 de diciembre, en Puente Genil, a los 62 años de edad¹¹⁴.

¹¹² Certificado de socio de la citada entidad, AFAS.

¹¹³ El siete de julio de 1854 presidió la última sesión de la Diputación provincial en su condición de presidente nato de la misma y el 17 del mismo mes se publicó el último Boletín de la provincia con su firma como gobernador civil. (*Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, Archivo Municipal de Linares).

¹¹⁴ Archivo parroquial de la Iglesia de la Purificación, Puente Genil, Libro de defunciones, 9, fols. 296-297.

7. Apuntes biográficos sobre la saga familiar de los Álvarez de Sotomayor.

ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR DOMÍNGUEZ, José (¿?- Marquina, Álava, 1837).

Hijo de Miguel Álvarez de Sotomayor y Álvarez de Sotomayor (1753 - 1825), conde de Hust, y de Joaquina Domínguez Aguayo. Militar de carrera, heredó como varón primogénito el título familiar. Contrajo matrimonio con Josefa de la Torre Velasco y Lozano, miembro de una de las principales familias terratenientes de la comarca de Puente de don Gonzalo, donde heredó varios cientos de aranzadas de olivar en los términos de Herrera y Miragenil, que eran llevados en régimen de arrendamiento, y con la que tuvo al menos dos hijos, Miguel y José. Gracias a estas propiedades de su mujer y a las suyas propias, por las que contribuía en la ciudad de Lucena en 1834 con cerca de 10000 reales de vellón, dispuso de los medios suficientes para cumplir con los requisitos de riqueza establecidos en la ley electoral para poder ser candidato al Estamento de Procuradores del Estatuto Real, siendo elegido para el mismo por la provincia de Sevilla para la legislatura 1834-36. Procurador electo de nuevo al citado Estamento en las elecciones celebradas el 26 de febrero de 1836 por la citada circunscripción, el motín protagonizado por los sargentos de la Granja en agosto de 1836, que provocaría la caída del gobierno Istúriz, frustró en la práctica su elección, muriendo poco después en la localidad alavesa de Marquina¹¹⁵, hecho que, dada su condición de militar retirado en el momento de su elección como procurador, no sabemos si pudo estar relacionado con su reincorporación al ejército en el contexto de la guerra carlista.

ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR DOMÍNGUEZ, Antonio (Finales del s. XVIII – primera mitad del XIX).

Hermano de Agustín, a quien acompañó en un segundo plano durante una buena parte de su vida política. Así, lo encontramos en las postrimerías del reinado de Fernando VII como miembro del cabildo municipal de la Puente de Don Gonzalo. Posteriormente, durante el desempeño por parte de su hermano Agustín de los gobiernos civiles de Jaén (1841-43) y Tarragona (1850) actuó como secretario del mismo.

¹¹⁵ Todos los datos en el expediente personal conservado en el ACD, leg. 11, doc. 11. Los referentes a la familia de su mujer están deducidos del estudio que llevamos a cabo sobre su hermano Agustín, casado en primeras nupcias con una hermana de la misma.

ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR TORRE VELASCO, Miguel, Conde de Hust (Lucena, 1815-1881).

Hijo de José Álvarez de Sotomayor Domínguez y de Josefa Torre Velasco y Lozano y heredero del título. Siguiendo la tradición familiar militó en las filas del *progresismo*, coincidiendo una parte de su trayectoria política con la de su tío Agustín. Así, en las elecciones de diciembre de 1846 - las primeras que se realizaban en el marco de la nueva ley electoral- fue candidato a Cortes por el distrito de Lucena frente al influyente político local *moderado* Francisco García Hidalgo, las cuales, marcadas por las corruptelas, las presiones y el fraude por parte de los agentes del gobierno para alcanzar la elección del candidato gubernamental le conducirían finalmente al *retramiento* y a la renuncia a la candidatura, circunstancias que llevarían a su tío Agustín a promover un recurso para solicitar la invalidación de los resultados de los citados comicios¹¹⁶. Posteriormente, en el contexto del *bienio*, fue elegido diputado a Cortes por la circunscripción de Córdoba en las elecciones celebradas en octubre de 1854 dentro de la *Candidatura Liberal e Independiente*, frente a Martín Belda, el curtido político *moderado* egabrense¹¹⁷, ocupando el escaño durante toda la legislatura, entre noviembre de ese mismo año y septiembre de 1856¹¹⁸.

ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, José (Lucena, 1826 - ¿ ?).

Diputado a Cortes por el distrito de Montilla tras las elecciones realizadas en febrero de 1869 por sufragio universal masculino, permaneció en el escaño durante toda la legislatura, hasta enero de 1871¹¹⁹. Aunque el acta electoral que nos sirve de referencia no nos facilita el segundo apellido, por la fecha y lugar de nacimiento y por su actividad durante el *sexenio* creemos que cabe plantear que se trate del hermano del anterior, hijo por tanto de José Álvarez de Sotomayor Domínguez y de Josefa Torre Velasco y Lozano y sobrino de Agustín Álvarez de Sotomayor.

¹¹⁶ AGUILAR GAVILÁN (1991:199-200).

¹¹⁷ Sobre las irregularidades que permitieron su elección en lugar de Martín Belda, *vid.* AGUILAR GAVILÁN, 19991: 285-286.

¹¹⁸ De los 11785 votos emitidos en las citadas elecciones obtuvo 6946 (ACD, Leg. 37, doc. 21).

¹¹⁹ Según el Acta electoral de referencia, obtuvo 24.941 votos de los 37.911 que se habían emitido a nivel de toda la circunscripción cordobesa (ACD, leg. 60, doc. 14).

ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR MEDINA, ALBERTO (Puente Genil, 1833-1903).

Hijo de Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez y de la segunda esposa del mismo, Carolina de Medina y Haro. Poeta y actor aficionado en su juventud, esto último posiblemente por influencia paterna, desarrolló una reconocida actividad cultural y social durante la segunda mitad del siglo XIX. Entre las actividades documentadas puede citarse su condición de corresponsal en Puente Genil del *Diario de Córdoba*, miembro del “Parnasillo” de Leocadio Santaella y de la “Asociación de Historia Local” fundada en la localidad por otros ponteños ilustres como Agustín y Manuel Pérez de Siles y Agustín y Antonio Aguilar y Cano, entre otros muchos. Secretario del ayuntamiento pontanense, académico correspondiente de la de Historia y de la Sociedad Económica malagueña, sus creaciones poéticas y sus escritos literarios alcanzaron notable difusión en medios de comunicación tanto locales como de Córdoba, Málaga o Madrid, en alguno de los cuales firmó como *Pansiverde*¹²⁰. Se casó con Teresa Castillo y tuvo dos hijos: Alberto y Manuel Álvarez de Sotomayor Castillo.

ALVAREZ DE SOTOMAYOR MEDINA, Agustín Dionisio (Puente Genil, ocho de abril de 1846- ¿?).

Hijo de Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez y de la segunda esposa del mismo, Carolina de Medina y Haro.

¹²⁰RAMÍREZ DE ARELLANO, 1921, I, pp. 27. Agradecemos a Santiago Reina su amabilidad al facilitarnos datos precisos sobre la producción literaria de Alberto Alvarez de Sotomayor Medina.

APUNTES BIOGRÁFICOS SOBRE LAS ÉLITES CORDOBESAS

ALCALÁ ZAMORA y RUIZ DE TIENDA, Pedro (Priego, último tercio del siglo XVIII-¿?)

Fue hijo de Francisco Ubaldo Alcalá Zamora y de Fabiana Ruiz de Tienda Guillén y Carrillo. Mientras que su padre y su abuelo paterno, Francisco Alcalá Zamora y Castellano, pertenecían al importante gremio sedero de la villa en ese momento histórico, su madre era hija de un *labrador por su mano*, Martín Ruiz de Tienda, si bien la rama paterna combinaba su dedicación al negocio sedero con la posesión de propiedades rústicas que debían explotar en régimen de arrendamiento. Como resultado de esos ascendientes familiares, en 1806 consiguió, junto con su hermano Julián, que la Chancillería de Granada les reconociera condición de hidalgos. Por otro lado, como prueba de que dicho reconocimiento social tenía su apoyo tanto en la red de relaciones familiares y sociales como en el patrimonio, en 1807 Pedro Alcalá Zamora y Ruiz de Tienda ocupaba la décima posición entre los contribuyentes varones del estado secular de Priego. Militar de carrera, en la que alcanzaría el grado de capitán, fue familiar del Santo Oficio y alguacil de dicho tribunal en 1818, el mismo año en que se convirtió en regidor del Ayuntamiento de su villa natal. Esta vinculación con una de las instituciones más representativas del Antiguo Régimen no le impidió ser diputado provincial en 1820 y Senador del Reino¹²¹.

Elegido para el Estamento de Procuradores en 1834¹²², defendió en la prensa de Madrid y en las propias sesiones constitutivas del mismo la reclamación presentada por Agustín Álvarez de Sotomayor (*vid. infra*), vecino de Puente de don Gonzalo y otro de los miembros del *progresismo* cordobés, tras ser invalidada su elección por no alcanzar el mínimo legal requerido para el cargo. En las elecciones celebradas en julio-agosto de 1839 fue elegido diputado a Cortes, alcanzando el 63,1 % del total de los sufragios emitidos por los electores en dicha consulta, lo que le reafirmaba como dirigente incuestionable del *progresismo* a nivel provincial. Jefe político de Granada en el momento de celebrarse las elecciones, circunscripción por la que también resultó elegido, renunció al escaño por Córdoba para que su amigo y correligionario López

¹²¹ C. WINDLER, 1997: 93-95.

¹²² ACD, Leg. 10, doc. 13.

Berrio pudiera ocupar su puesto. En las elecciones convocadas para febrero de 1841 tras el triunfo de la revolución de septiembre de 1840 volvió a demostrar su influencia entre el *progresismo* provincial al alcanzar cerca del 85 % de los sufragios emitidos encabezando la candidatura que la prensa de la época llamó “templada” y que podemos asociar con los ministeriales auspiciados por el gabinete dirigido por Espartero durante su regencia provisional. De igual forma, en las elecciones convocadas para febrero de 1843 volvió a encabezar la candidatura ministerial *progresista*, si bien en esta ocasión acusó el desgaste de su compromiso con el Regente: aunque obtuvo acta de diputado, el apoyo electoral se redujo en esta ocasión al 55 % del censo, el más bajo de la candidatura. Su compromiso con los gobiernos de la regencia esparterista explican que, cuando en septiembre de 1843 se celebraron las elecciones posteriores al pronunciamiento de julio, no obtuviera ni trescientos sufragios, terminando así su carrera política. Aunque retirado de la primera línea de la actividad política, ello no le impidió denunciar las prácticas auspiciadas por el gabinete moderado con motivo de las elecciones de 1844, ante la participación extraordinariamente elevada de los electores de Priego en dichos comicios, votos que fueron a parar al presidente de la propia mesa electoral, uno de los candidatos de la candidatura *monárquico-constitucional*, Antonio Villalba¹²³.

Según Ramírez de Arellano¹²⁴ fue autor de al menos dos escritos relacionados con cuestiones agrarias:

- *Memoria presentada a la Diputación provincial por los sres. Marqués de Cabriñana y el capitán D. Pedro Alcalá Zamora, de la comisión de Agricultura, sobre los obstáculos que impiden el fomento de ésta*, Córdoba, Imprenta Nacional (no aparecía recogido el año de edición).
- “Observaciones sobre el cultivo de los olivos”, *Semanario Industrial*, 1840, Tomo I, pp. 233 y 1841, Tomo II, pp. 1^a.

¹²³ E. AGUILAR, 1991: 125, 152, 162, 176 y 188.

¹²⁴ *Ensayo para una catálogo...*(Artículo correspondiente).

ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y RUBIO, Juan María (Lucena, finales del siglo XVIII- primer tercio del s. XIX).

(Véase el apartado correspondiente dentro de la IIIª parte de nuestro trabajo).

ALVEAR Y WARD, Diego de (Montilla, ¿? -1852).

De ideología liberal, aparece vinculado con la facción exaltada del mismo en 1820-23. Sin embargo, desde que en 1834 se puso en marcha la construcción del sistema liberal en España adoptó una posición mucho más conservadora, en línea por otra parte con una evolución generalizada de las posiciones políticas por parte de las élites dirigentes a nivel provincial y nacional. Formó parte de la candidatura ministerial auspiciada por el Duque de Rivas como ministro de Interior en las elecciones de julio de 1836, resultando elegido diputado. Posteriormente participo como candidato en la candidatura progresista antiministerial que en las elecciones de febrero de 1843 encabezó Carlos Ramírez de Arellano, no resultando elegido. Sin embargo, este acercamiento al frente antiesparterista que impulsaba desde Madrid buena parte de la prensa y de los dirigentes progresistas críticos le va a permitir formar parte de la candidatura que el *Partido Parlamentario* presentó por Córdoba en septiembre de 1843, después de que triunfase el pronunciamiento de julio contra Espartero, obteniendo un acta de diputado, con cerca de un 84 % de los sufragios¹²⁵. Jefe político de la provincia de Córdoba en 1847, momento en que se procede a la constitución de la primera Diputación provincial tras la ley reguladora de 1845¹²⁶. Es conocido también por haber impulsado la mejora de los sistemas de extracción del aceite, hecho del que dio cuenta en una memoria muy citada en la bibliografía agronómica¹²⁷.

¹²⁵ E. AGUILAR (1991: 76, 166, 175).

¹²⁶ LADP, sesión de 15 de agosto de 1847.

¹²⁷ BOP de Córdoba, 20-2-1834. En el BOP nº219 (11-11-1834), nueve meses después de haberse difundido aquella, la librería cordobesa de Berard incluyó un anuncio donde ofrecía un cuaderno en 4º que contenía una *Descripcion, uso y ventajas de la prensa hidráulica, establecida en Montilla para la elaboracion del aceite de olivas, por D. Diego Alvear y Ward, individuo de la RSE Matritense, adornado con una lámina grande litografiada*. Poco después, en el BOP nº 222 (18-11-1834), la Real Sociedad patriótica de Córdoba indicaba que en su sede “*se halla de manifiesto para toda persona que guste examinarlo o leerlo un ejemplar de la descripcion de la prensa hidráulica aplicada a la presion de la aceituna para la elaboracion de aceite, de que ya tiene el público conocimiento, por haberse hecho mérito en este periódico de la existente en Montilla*”.

ANCHILERGA, José.

Vecino de Córdoba, según el amillaramiento de 1860 formaba parte de lo que R. Mata Olmo llamó los nuevos linajes de la burguesía agraria cordobesa nacida del arrendamiento de grandes cortijos de la nobleza a mediados del siglo XIX¹²⁸. Apoyado en dicha riqueza formó parte de la Junta Provincial de Agricultura en representación del partido judicial de Fuente Obejuna entre la constitución del citado organismo en 1848 y, al menos, 1856, fecha en que de nuevo fue elegido por la misma circunscripción¹²⁹. A finales de 1854, tras el triunfo de la *vicalvarada*, lo encontramos como alcalde segundo del cabildo de la capital cordobesa dictando las bases para la subasta de los tres pesos harineros de la misma o del mantenimiento de las cañerías para el abastecimiento de agua a las fuentes públicas de la ciudad¹³⁰.

ARGOTE, Ignacio María de, marqués de Cabriñana (Villaharta, 1822).

Abogado, miembro de la nobleza local montillana, era hijo natural del Marqués de Cabriñana, título de la pequeña nobleza que tenía en Montilla su mayor peso económico como gran hacendado local después de la Casa de Medinaceli¹³¹. Junto al linaje, la formación académica y las buenas relaciones con la élite social a escala provincial, también se daba en su caso la condición de hacendado. Así, según el amillaramiento de 1860 sólo en la Campiña y Vega de Córdoba era propietario de 332 fanegas de tierra¹³². En lo que respecta al ámbito de la política nacional, inició su carrera parlamentaria disputando en las elecciones de 1850, como notable local, el puesto de diputado por el distrito de Montilla-Aguilar al candidato *oficialista*, Agustín Valera, agregado de embajada, resultando elegido. Asimismo, en la convocatoria electoral efectuada por Bravo Murillo en abril de 1851 para remover la oposición de los *barones* de

¹²⁸ Según los datos del amillaramiento, en 1860 llevaba en arrendamiento tres cortijos, que sumaban 1201 fanegas., para lo cual contaba con 96 cabezas de vacuno de labor (MATA OLMO, 1987, II, 93).

¹²⁹ ACMA (Leg. 225).

¹³⁰ *Diario de Córdoba* (16 y 18 de noviembre de 1854).

¹³¹ MATA OLMO (1987, II, 137).

¹³² MATA OLMO (1987, II, 81).

su propio partido a sus reformas, Argote apareció como candidato *polaco*, dentro de la facción *narvaísta* capitaneada por el ex-ministro de Gobernación Luis Sartorius. Adscrito a esta tendencia le encontramos de nuevo como candidato en las controvertidas elecciones de febrero de 1853 -que el gabinete presidido por el general Roncali había heredado de Bravo Murillo- como candidato *antirreformista* en un principio y luego, tras la ruptura de la coalición con los *progresistas*, como *ministerial* junto a otros significados políticos *moderados* como Diego Jover, Martín Belda, García Hidalgo o Andrés Peralvo, mostrando así que su influencia personal en el distrito de Montilla estaba por encima de la que se derivaba de su vinculación o no al gobierno de turno, concentrando la totalidad de los votos emitidos¹³³. Sería, sin embargo, el ámbito local y provincial el que centraría su actividad política, toda vez que sus comparencias en el Congreso de los Diputados fueron esporádicas. Así, elegido concejal por el municipio de Córdoba, accedió a la Diputación Provincial por el partido judicial de Montilla en la renovación de ocho diputados realizada en febrero de 1850, actuando como vicesecretario de esta institución y formando parte, junto con Carlos Ramírez de Arellano -diputado por Rute-, de la comisión de presupuestos, la más importante de la Corporación¹³⁴. Permaneció en la misma hasta agosto de 1851, siendo sustituido por Joaquín Madrid Salvador, que tras ser designado disculpó su asistencia a las sesiones de la Corporación¹³⁵. Esta trayectoria política y sus relaciones personales y familiares explicarían los honores que se le concedieron desde muy temprano. Así, con sólo 32 años, en 1854, Isabel II le concedió el título de Comendador de la Real Orden de Carlos III, actuando como padrino en la ceremonia celebrada en Montilla Fernando Martel y Bernuy, conde de Torres-Cabrera, y como testigos

¹³³ AGUILAR GAVILÁN (1991: 229-230: 251-252; 262-263). Para entender este triunfo electoral sin paliativos hay que tener en cuenta, sin embargo, que no había ningún otro candidato y que la sección de Aguilar, que se le había mostrado contraria en las elecciones celebradas en 1850 y 1851 fue suprimida por el Gobernador civil, J. Bautista Enríquez, dentro de los manejos habituales para allanar el camino a los candidatos del Gobierno de turno (AGUILAR GAVILÁN, 1991: 255).

¹³⁴ LADP, sesión de 10 de febrero de 1850.

¹³⁵ LADP, sesión de agosto de 1851. No sabemos si en esta retirada de la Diputación tuvo que ver su oposición al Gobierno en las elecciones anteriores, por mano del Gobernador, J. Bautista Enríquez.

Joaquín Fernández de Córdoba y Pulido, duque de Almodóvar, y el marqués de Benamejí¹³⁶.

ARIZA, Ildefonso Joaquín.

Vecino de Córdoba, según el amillaramiento de 1860 formaba parte de los nuevos linajes de la burguesía agraria cordobesa nacida del arrendamiento de grandes cortijos de la nobleza¹³⁷. Su situación patrimonial le permitió ocupar la vocalía correspondiente al partido judicial de Montilla en la Junta Provincial de Agricultura tras la constitución de este organismo consultivo en mayo de 1848, siendo reelegido para la misma en las renovaciones parciales de sus miembros que tuvieron lugar en 1854 y 1856, abandonando el cargo en 1859 con motivo de la reforma de estas instituciones consultivas. Volvió tras la renovación parcial de 1863 como vocal nato en función del cargo de Visitador principal de Ganadería y Cañadas que ostentaba, vocalía que mantuvo tras la renovación parcial de la institución en 1865¹³⁸.

BARBERO, Rafael.

Uno de los grandes hacendados residentes en el municipio de Córdoba a mediados del siglo XIX, tal y como queda reflejado en los datos del amillaramiento de 1860, donde aparece como titular de tres cortijos desamortizados pertenecientes con anterioridad a la Mesa Capitular del cabildo catedralicio que junto con otras propiedades sumaban un total de 2.402 fanegas de tierra, aparte de las cuales llevaba en arrendamiento otras 361¹³⁹. Dichas propiedades le llevaron a ocupar la posición decimocuarta por “Riqueza” en el citado amillaramiento¹⁴⁰. Esta posición patrimonial, además de sus relaciones con la élite política a escala provincial, explicaría su elección como vocal de la

¹³⁶ *Diario de Córdoba*, 10-6-1854.

¹³⁷ Según los datos del amillaramiento, en 1860 llevaba en arrendamiento tres cortijos en el término de Córdoba, que sumaban 1111 fanegas., para lo cual contaba con 103 cabezas de vacuno de labor (MATA OLMO, 1987, II, 92).

¹³⁸ ACMA, Leg. 225.

¹³⁹ Se trataba de los denominados *Morteruelo Alto*, *Morteruelo Bajo* y *Luis Díaz*, a los que se añadía 1/4 del de *Alfayatas*, que había pertenecido al Hospital de Jesús Nazareno (MATA OLMO, 1987, II, 43, 47).

¹⁴⁰ MATA OLMO (1987, II, 80).

Junta Provincial de Agricultura en la primera etapa de la entidad, comprendida entre 1848 y la reforma de 1859, ya que fue reelegido en las renovaciones parciales de 1854 y 1856¹⁴¹.

BARCIA, Carlos.

Vocal electo de la sección de Agricultura de la JPAIC de Córdoba entre 1865 y la reforma de estas instituciones en 1869, de la cual ocupó el cargo de secretario, con el conde de Torres Cabrera como presidente de la misma¹⁴².

BASABRU, Bartolomé. (Activo entre finales del siglo XVIII y principios del XIX).

Participó en la puesta en marcha de la Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del país, o también llamada Real Sociedad Patriótica, en 1779. Dentro de las iniciativas desarrolladas por la citada RSEAP, Basabrú aparece en la documentación que se conserva en el AMCO sobre la casa de educandas, toda vez que se cita una fábrica de lienzos que habría sido sufragada o cedida por este prócer para subvenir a los fines sociales de la citada institución¹⁴³.

BASABRÚ, Rafael.

Aunque vecino de Córdoba, representó al partido judicial de Lucena en la Junta Provincial de Agricultura tras su constitución en 1848 hasta su renuncia, pocos meses después, pues en agosto de 1849 su vacante era ocupada por Agustín Álvarez de Sotomayor. Era, asimismo, miembro de la Comisión consultiva de la Cría caballar, una de las corporaciones que fueron subsumidas en la nueva estructura consultiva del Ministerio tras la creación en 1848 del Consejo y de las Juntas provinciales¹⁴⁴.

¹⁴¹ Al no ser uno de los vocales elegidos en el acto de constitución de la misma, no contamos con la referencia al partido judicial al que representaba, aunque es probable que se incorporara por uno de los dos cuyos titulares incurrían en incompatibilidad, Priego o Hinojosa del Duque (ACMA, Leg. 225).

¹⁴² ACMA, Leg. 225.

¹⁴³ J. ARANDA DONCEL (1984:297) y AMCO (Documentación correspondiente a la prefectura francesa).

¹⁴⁴ ACMA (Leg. 225); AFAS, Nota del Gobierno político de la Provincia de Córdoba a la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (23-8-1849).

BLANCO GALÁN, Ildefonso.

Vecino de Dos Torres, representó al partido judicial de Pozoblanco en la Junta Provincial de Agricultura tras constituirse la misma en mayo de 1848, siendo ratificado en el cargo tras las renovaciones parciales de la misma en 1854 y 1856¹⁴⁵.

CABELLO y LUQUE, Fernando.

Diputado provincial por el partido judicial de la Rambla tras la renovación reglamentaria de la Corporación ocurrida en febrero de 1850, en sustitución de José Villafranca, siendo confirmado para un nuevo mandato en la renovación parcial de que tuvo lugar en 1854¹⁴⁶.

CABRERA Y SAAVEDRA, Rafael.

Vecino de Córdoba, representó como vocal al partido judicial de Baena en la Junta Provincial de Agricultura tras su constitución en mayo de 1848, siendo reelegido en el cargo en las renovaciones parciales del citado organismo consultivo que tuvieron lugar en 1854 y 1856¹⁴⁷.

CADENAS, Pedro Antonio.

Vecino de Córdoba, según el amillaramiento de 1860 formaba parte de los nuevos linajes de la burguesía agraria cordobesa nacida del arrendamiento de grandes cortijos de la nobleza¹⁴⁸. Miembro de la Comisión consultiva de la Cría caballar, una de las corporaciones que formaron parte en mayo de 1848 del colegio electoral constituido en Córdoba para escoger a los vocales electos que habrían de formar parte de las recién creadas Juntas Provinciales de Agricultura, fue elegido vocal de la misma en representación del partido judicial de Cabra. Al año siguiente fue nombrado, junto con Agustín Álvarez de Sotomayor, vocal por Lucena, representante de la Junta Provincial de Córdoba en la Junta Central de

¹⁴⁵ ACMA (Leg. 225).

¹⁴⁶ LADP, Sesiones de 10 de febrero de 1850 y 1 de abril de 1854..

¹⁴⁷ ACMA (Leg. 225).

¹⁴⁸ Según los datos del amillaramiento, en 1860 llevaba en arrendamiento un cortijo de 1062 fanegas, para lo cual contaba con 75 cabezas de vacuno de labor (MATA OLMO, 1987, II, 92).

Agricultura que habría de celebrarse en Madrid. Mantuvo la vocalía por el citado partido judicial tras las renovaciones parciales del citado organismo celebradas en 1854 y 1856, abandonando dicho cargo tras la reforma de 1859¹⁴⁹. Asimismo, fue elegido diputado provincial por uno de los dos distritos en que se dividía el partido judicial de Córdoba en la renovación parcial de dicho organismo celebrada en febrero de 1850. Reelegido de nuevo en la renovación parcial de marzo de 1854¹⁵⁰ manteniendo dicho puesto hasta que en junio de 1854, al producirse el triunfo de la *vicalvarada*, se repuso la diputación de 1843. Durante su primer mandato como diputado provincial formo parte, junto con el hacendado y diputado por Bujalance Francisco Espinosa de los Monteros, de la comisión creada en 1851 para informar la petición hecha por el Ayuntamiento de Córdoba a la Diputación provincial para que se estableciese una escuela agrícola e industrial en la ciudad¹⁵¹.

CASTRO JURADO, José.

Vecino de Villafranca, representó al partido judicial de Posadas en la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba tras la constitución de la misma en 1848, cargo en el que permaneció hasta su muerte, acaecida antes de 1854¹⁵².

CERRATO y AGUILAR, José.

Diputado provincial por el partido judicial de Lucena en la primera corporación provincial, constituida el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del montillano Diego de Alvear y Ward, como Jefe político de la provincia en ese momento. Fue ratificado para un nuevo mandato en la renovación de la Corporación que tuvo lugar en 1852, la cual, integrada entre otros diputados por Amador Jover, Andres G. Peralbo, Gutiérrez de los Ríos, Carlos Ramírez de Arellano o Fco. Javier de Valdelomar, fue la que tomó el acuerdo de impulsar

¹⁴⁹ ACMA, Leg. 225; AFAS, Circular del Ministro de Comercio, Manuel Seijas Lozano comunicando dicho nombramiento, remitida por el Gobernador civil.

¹⁵⁰ La nota del *Diario de Córdoba* (2-3-1854) señalaba que “había obtenido la totalidad de los votos”.

¹⁵¹ LADP, sesiones de 10 de febrero de 1850, 22 de marzo de 1851, 1 de abril de 1854 y 21 de agosto de 1854.

¹⁵² Así, cuando dicho año se produjo la renovación parcial de la institución, dicha vocalía estaba vacante (ACMA, Leg. 225).

las obras de construcción del ferrocarril Córdoba-Sevilla Permaneció en la Corporación provincial hasta que, tras el triunfo de la vicalvarada, fue repuesta la Diputación existente en abril de 1843¹⁵³.

CHAPARRO y ESPEJO, Rafael.

Uno de los grandes hacendados residentes en el municipio de Córdoba a mediados del siglo XIX¹⁵⁴. Cuando en 1848 se constituyó la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba ocupó un puesto como vocal nato en la misma en su condición de regidor síndico del cabildo de la capital, siendo el alcalde Francisco Portocarrero. Posteriormente, en la renovación parcial de la Junta Provincial de Agricultura llevada a cabo el 15 de noviembre de 1856, volvió de nuevo a la misma como vocal electo¹⁵⁵. Asimismo, ocupó el puesto de primer regidor municipal entre enero de 1859 y diciembre de 1860, entre dos mandatos del *unionista* Carlos Ramírez de Arellano¹⁵⁶. Su presencia en los cargos citados en dichos periodos permiten adscribirlo al *moderantismo* político.

CONDE DE HORNACHUELOS.

Gran hacendado del municipio cordobés a mediados del siglo XIX, donde era titular de algo más de 3500 fanegas de tierra, lo que le supuso ocupar la décima posición por “Riqueza” en el amillaramiento de 1860¹⁵⁷. Alcalde de Córdoba entre 1852 y 1853, se vio obligado a dimitir en vísperas de las elecciones de febrero de 1853 por sus enfrentamientos con el gobernador civil, J. Bautista Enríquez, al apoyar la candidatura del joven abogado *antiministerial* Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, que iniciaba en ese momento su carrera política. Tras el pronunciamiento de 1854 y la configuración de la *Unión Liberal* se convirtió en una figura clave del nuevo grupo político en la capital cordobesa. Su posición de gran hacendado territorial

¹⁵³ LADP, sesiones de 15-8-1847; 2-4-1852; agosto de 1852, fols. 125-131; y 21-8-1854.

¹⁵⁴ Según Mata Olmo (1987, II, 47), en el amillaramiento de 1860 aparecía como titular de 839 (o 938, *ibidem*, pp. 80) fanegas de tierra, pertenecientes a cortijos desamortizados al clero. Sin embargo, no aparece como titular de ganado de labor, por lo que cabe suponer que su vinculación con la tierra era de carácter rentista.

¹⁵⁵ Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Leg. 225.

¹⁵⁶ E. AGUILAR (1994: 324).

¹⁵⁷ MATA OLMO (1987, II, 80).

y sus vinculaciones políticas explican su elección como vocal de la Junta Provincial de Agricultura en la renovación parcial de junio 1854 y su reelección en la de 1856, abandonando la misma tras la reforma de 1859, al reducirse a cinco los vocales electos del citado organismo consultivo, volviendo de nuevo a ella como vocal electo entre 1865 y 1867. Volvería asimismo a ocupar la alcaldía de Córdoba en otros tantos periodos de 1863, 1864 y 1865¹⁵⁸. En 1872, reconocido ya como duque de Hornachuelos, las propiedades con las que contaba en cuatro municipios cordobeses le permitieron formar parte de la lista de 50 mayores contribuyentes por riqueza territorial elaboradas para servir de base a las elecciones para el Senado de acuerdo con la ley electoral vigente¹⁵⁹.

CONDE DE LA ESTRELLA.

Vecino de Castro del Río y miembro de la Comisión provincial de la Cría caballar¹⁶⁰. Fue elegido diputado por el partido judicial de Baena en la primera Corporación provincial, constituida el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del hacendado montillano Pedro de Alvear y Ward, Jefe político de la provincia en ese momento, si bien su incorporación se produjo en marzo de 1848¹⁶¹.

CONDE DE ZAMORA DE RIOFRÍO.

Diputado provincial por una de las dos secciones en que se hallaba dividido a efectos de representación el partido judicial de Córdoba en la primera corporación provincial, constituida el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del hacendado montillano Pedro de Alvear y Ward, Jefe político de la provincia en ese momento¹⁶². Tras el triunfo de la *vicalvarada* fue nombrado

¹⁵⁸ E. AGUILAR (1991: 254; 1994: 324). ACMA, Leg. 225.

¹⁵⁹ MATA OLMO (1987, II, 71).

¹⁶⁰ Como tal, fue el responsable de los sementales de remonta que la citada Comisión destacó en dicha localidad para la cobertura de las yeguas de los propietarios de la comarca en febrero de 1854, de acuerdo con las normas dictadas por el presidente de la misma, Rafael Po de Llanes (*Diario Córdoba*, 2-3-1854).

¹⁶¹ LADP, Sesión de 12-3-1848.

¹⁶² LADP, Sesión de 15-8-1847.

subinspector de la Milicia Nacional de la provincia¹⁶³. Posteriormente formó parte de la Sección de Agricultura de la JPAIC de Córdoba tras la renovación parcial de 1863 en representación de los cincuenta mayores contribuyentes de rústica de la provincia, ocupando además la vicepresidencia de la Sección con el conde de Torres Cabrera en funciones de presidente nato de la misma como Comisario Regio de Agricultura. Permaneció en la citada vocalía hasta la renovación parcial de 1867. Asimismo, durante los últimos meses de su mandato en la JPAIC, ocupó la alcaldía de Córdoba (septiembre de 1866-enero de 1867)¹⁶⁴.

CONDE Y CRIADO, Juan.

Vecino de Córdoba, según el amillaramiento de 1860 formaba parte de los nuevos linajes de la burguesía agraria cordobesa nacida del arrendamiento de grandes cortijos de la nobleza¹⁶⁵. Apoyado en dicha situación patrimonial representó como vocal electo al partido judicial de Aguilar en la Junta Provincial de Agricultura tras su constitución en mayo de 1848, siendo reelegido en el cargo en las renovaciones parciales del citado organismo consultivo que tuvieron lugar en 1854 y 1856. Volvió a la institución entre 1867 y 1874 como vocal nato en su condición de Visitador principal de Ganadería y Cañadas, dándose la circunstancia de que fue el único de los vocales, tanto natos como electos, que sobrevivió al cambio político y normativo posterior a la Gloriosa. Ello le convierte, con 15 años entre ambos mandatos, en uno de los tres vocales

¹⁶³ *Diario de Córdoba* (15-XI-1854). Al día siguiente de su nombramiento dirigió una carta o saluda a la ciudadanía en la que, tras señalar sus vinculaciones familiares con la institución ahora recuperada a través del papel jugado por su padre en la primera época de actuación de la misma, señalaba que consideraba la Milicia Nacional como “*el baluarte de la libertad y el orden público y el dique más fuerte contra la extralimitación de los poderes que no giran en el círculo de la ley*”, para añadir a continuación que “*mi nombre no debe ser sospechoso para sus amigos* (de la Milicia Nacional)”. Sus objetivos al frente de la misma serían, según sus palabras, activar su organización y armamento, sujetarla a la legislación, fomentar en sus afiliados la disciplina e instrucción, así como el amor a la libertad junto con el respeto al orden y a los derechos comunes (*Diario de Córdoba*, 21-XI-1854). Como puede comprobarse en esta declaración de principios hay en la misma un alegato contra los aspectos más conflictivos del citado organismo armado, insistiendo, junto a su sentido primigenio de defensora de las libertades, en la necesidad de evitar el desorden, la indisciplina y el descontrol respecto a los poderes constituidos que habían caracterizado su actuación durante las fases radicales de la revolución liberal española.

¹⁶⁴ ACMA, Leg. 225. E. AGUILAR (1994: 324).

¹⁶⁵ Según los datos del amillaramiento, en 1860 llevaba en arrendamiento tres cortijos, que sumaban 633 fanegas, para lo cual contaba con 76 cabezas de vacuno de labor (MATA OLMO, 1987, II, 93).

que junto a los marqueses de Benamejé y Valdeflores tuvieron una participación más duradera en la institución¹⁶⁶.

CUBERO, Rafael.

Diputado provincial por el partido judicial de Priego en la primera corporación provincial, constituida el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del hacendado montillano Pedro de Alvear y Ward, como Jefe político de la provincia en ese momento. Fue ratificado en la renovación parcial de la Corporación que tuvo lugar en 1850, permaneciendo en la misma hasta la renovación parcial de 1854, en que fue sustituido por Juan Sidro, lo que supuso una permanencia ininterrumpida en la misma de siete años¹⁶⁷.

DE LARA y PINEDA, Rafael Joaquín.

Cabe considerarlo, al menos durante la Regencia de Espartero, vinculado al *progresismo* si atendemos a su presencia en la Diputación que, disuelta tras el pronunciamiento de 1843, fue repuesta tras el triunfo de la *vicalvarada*, de acuerdo con el R.Decreto de siete de julio de 1854¹⁶⁸, sin que hasta el momento tengamos otras referencias sobre su actividad entre 1843-1854, cabiendo pensar que, como en otros casos de *progresistas* significados, entró en una etapa de ostracismo interior durante la *década moderada*. Repuesto por tanto en su calidad de diputado provincial tras la efímera y contradictoria vuelta al poder de Espartero, se integró en las comisiones de Hacienda y Fomento de la Corporación, siendo además el diputado provincial encargado de representar a la Corporación en la Comisión provincial de Instrucción Primaria y Monumentos¹⁶⁹. Posteriormente, sin que podamos precisar en este momento si tenía algún tipo de formación específica para ello, aparte de su condición de hacendado preocupado por el fomento agrícola, cuando en 1858 se puso en

¹⁶⁶ ACMA, Leg. 225.

¹⁶⁷ LADP, sesiones de 15-8-1847; 10 de febrero de 1850 y 1 de abril de 1854.

¹⁶⁸ LADP, sesión de 21-8-1854.

¹⁶⁹ LADP, sesiones de 22 y 25 de agosto de 1854.

marcha la Escuela práctica de Agricultura promovida por la Diputación provincial fue nombrado director de la granja-escuela que, según el proyecto de Fernando Amor y Mayor, habría de crearse para servir de campo de prácticas a los peritos de aquélla y formar capataces agrícolas, así como responsable de la asignatura de Agronomía¹⁷⁰. Posteriormente, el curso 1862-1863, tras la marcha de Fernando Amor al Instituto de Valladolid, se hizo cargo también de la asignatura de Agricultura teórico-práctica que se impartía dentro de los estudios de peritos agrimensores a que quedó reducido después de 1861 el ambicioso proyecto de la Diputación provincial cordobesa. Su sintonía con la Diputación – y cabe pensar también que con la estructura de poder de la *Unión Liberal*- se pusieron de nuevo de manifiesto al ser nombrado vocal de la Sección de Agricultura de la JPAIC en la renovación parcial que tuvo lugar en 1865, convirtiéndose en secretario de la misma en 1867, con el conde de Torres Cabrera en la vicepresidencia, en la que debió permanecer hasta la reforma de estas instituciones llevada a cabo tras el triunfo de *La Gloriosa*¹⁷¹. Por los datos recogidos en las líneas anteriores cabe pensar que fue el autor del artículo publicado en el periódico local *La Colonia Patricia* (10/06/1843)¹⁷² acerca de las mejoras que era preciso hacer en el cultivo y especies de moreras para enderezar dicho ramo de la industria local, y que aparece firmado por R. J. de L.

DE LA BASTIDA Y NUÑO, Rafael (El Carpio).

Hacendado y labrador-arrendatario de tierras en el municipio de Córdoba¹⁷³. En su declaración de patrimonio para presentarse como candidato a

¹⁷⁰ Aunque sea como mera hipótesis, a partir de este nombramiento cabría pensar en un acercamiento a las posiciones de la *Unión Liberal* durante el largo gabinete de O'Donnell (1858-1863). Su interés por el fomento rural y su propia posición social quedan reflejadas en las palabras del director del Instituto de Córdoba, cuando hablando de las adquisiciones realizadas por la Escuela durante el curso 1859-60 se refirió a : “...*los instrumentos y máquinas agrícolas, figurando entre estas dos arados americanos y una grada, que con algunos instrumentos y obras de Agricultura han sido regalados a la Escuela por el inteligente agricultor D. Rafael Joaquín de Lara, a cuyo cargo está ahora la cátedra de Agronomía*”.(Memoria acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Córdoba, leída el día 15 de octubre de 1860 por ..., Córdoba, Imprenta y Litografía de D. Fausto García Tena, pág. 7-8).

¹⁷¹ AMOR y MAYOR, *Discurso...*, 1858; *Memoria acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Córdoba...*, 1862; ACMA, Leg. 225.

¹⁷² BMCO. Fondo de obras periódicas.

¹⁷³ Según los datos del amillaramiento de 1860, llevaba en el municipio de la capital, colindante con el de su residencia, dos cortijos en arrendamiento que sumaban 1696 fanegas de tierra (MATA OLMO, 1987, II, 94).

las elecciones de 1851 la cantidad en concepto de contribución territorial alcanzó los 10.503 rls., cifra muy superior a la de otros candidatos. De adscripción *progresista*, fue el único candidato de esta corriente política que obtuvo escaño en dicha convocatoria electoral y, desde el inicio de la década moderada, por el distrito de Villa del Río¹⁷⁴. Volvió a obtener acta de diputado en las elecciones de septiembre de 1854¹⁷⁵. Asimismo, en su condición de hacendado accedió a la Junta Provincial de Agricultura en la renovación parcial de la misma llevada a cabo el 15 de noviembre de 1856, contrapesando la fuerte presencia de vocales adscritos a la nobleza titulada que se incorporaron a la citada entidad en dicha renovación parcial: el duque de Almodóvar, el conde de Hornachuelos y los marqueses de Benamejé y Valdeflores¹⁷⁶.

DE LA TORRE, Joaquín.

Uno de los grandes hacendados residentes en el municipio de Córdoba a mediados del siglo XIX, y que según el amillaramiento de 1860 formaba parte de los nuevos linajes de la burguesía agraria cordobesa nacida del arrendamiento de grandes cortijos de la nobleza¹⁷⁷. Desde su constitución en mayo de 1848 hasta la reforma de 1859, fue vocal electo por el partido de Rute y secretario en la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba. Tras la reforma de dicha institución, resultó elegido en febrero de 1860 vocal por el colegio electoral de los mayores contribuyentes de la clase de comerciantes para formar parte de la Sección de Comercio de la Junta Provincial del ramo de fomento (JPAIC), junto con Pedro López, Rafael Torroba, Rafael M^a Gorrindo y Joaquín Barrena,

¹⁷⁴ AGUILAR GAVILÁN (1991: 245-246).

¹⁷⁵ *Diario de Córdoba* (21-XI-1854).

¹⁷⁶ ACMA, Leg. 225. No deja de ser sintomático que en la citada relación de vocales electos el nombre de Rafael de la Bastida aparezca sin tratamiento alguno, frente a los *Exmo.*, *Sr.* o *Don* que preceden al resto de los recién incorporados, con la excepción de José Valenzuela, que también aparece sin tratamiento.

¹⁷⁷ Aparte de su vinculación con la actividad comercial, su condición de gran propietario rústico queda también reflejada en los datos aportados por Mata Olmo (1987, II, 44, 47, 85, 93) a partir del amillaramiento de 1860, en el que aparecía como propietario del cortijo *Coronadas*, uno de los que habían pertenecido al clero en el municipio de Córdoba antes de la desamortización. Es de destacar que aparte de las 459 fanegas de tierra que tenía en propiedad explotaba en arrendamiento otras 900, para lo que decía disponer de 107 cabezas de vacuno de labor, lo que en palabras de Mata Olmo supone calificar de “empresarial” más que de rentista la actitud de hacendados como el que citamos (*ibidem*, pp. 46).

siendo elegido además vicepresidente de la citada Sección¹⁷⁸.

ESCRIBANO, Rafael.

Mariscal veterinario de la Comisión consultiva de la Cría caballar, su condición de miembro de dicha corporación le permitió formar parte del colegio electoral reunido en mayo de 1848 para constituir la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba, siendo nombrado vocal nato en representación de la citada Comisión consultiva de la Cría caballar y electo a su vez por el partido de Hinojosa del Duque. Esta acumulación de vocalías dio lugar a que la Dirección General del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas comunicara al Gobernador civil, Pedro Galbig, la necesidad de distinguir entre vocales natos y electos¹⁷⁹.

ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Francisco de Paula.

Diputado provincial por el partido judicial de Bujalance tras la renovación parcial reglamentaria de la mitad de los miembros de la Corporación celebrada en febrero de 1850, permaneciendo en la misma como diputado por Bujalance hasta que en agosto de 1854, tras el triunfo de la *vicalvarada*, fuese repuesta la Diputación de 1843. Como miembro de la misma formó parte, junto con el diputado por Córdoba Pedro A. Cadenas, de la comisión creada en 1851 para informar la petición hecha por el Ayuntamiento de Córdoba a la Diputación provincial para que se estableciese una escuela agrícola e industrial¹⁸⁰.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y PULIDO, Joaquín, Duque de Almodóvar.

A su rancio abolengo nobiliario unía la posesión de un importante patrimonio territorial, que sólo en la Campiña y Vega de Córdoba estaba

¹⁷⁸ ACMA, Leg. 225.

¹⁷⁹ No podemos precisar cómo se resolvió la cuestión reglamentaria anterior, pues en el acta siguiente, de 1854, ya no aparecía R. Escribano, ni como vocal nato ni como electo. Por otra parte, al no recoger el acta de junio de 1854 los partidos judiciales a los que representaba cada vocal, no sabemos quién era el representante de Hinojosa, siendo Manuel Jacome el vocal nato en representación de la Comisión de la Cría caballar (ACMA, Leg. 225).

¹⁸⁰ LADP, Sesiones de 10 de febrero de 1850, 28 de marzo de 1851 y 21 de agosto de 1854.

integrado en 1860 por más de 4000 fanegas de tierra, lo que le permitía ocupar el cuarto puesto en la relación de propietarios por “Riqueza” en el amillaramiento de dicho año, sólo por detrás del Marqués de Guadalcazar, del Duque de Medinaceli y del Conde de Villanueva de Cárdenas¹⁸¹. La ya de por sí afianzada posición familiar debió verse reforzada, en 1854, al contraer matrimonio con su prima, Elisa Martel Fernández de Córdoba, hija del conde de Torres-Cabrera, Fernando Martel y Bernuy¹⁸². En lo que respecta a su trayectoria y vinculación política, la presencia del duque de Almodóvar en las filas de los diputados *oficiales* en las elecciones de 1850 puede ser tomada como un caso representativo de la voluntad de los dirigentes del moderantismo de incorporar a los mecanismos de poder a los miembros de la nobleza provinciana, cuyo prestigio social aún conservaba sus profundas raíces. Esa misma condición de gran contribuyente en el apartado de rústica y de hacendado explica también su presencia como vocal electo en la Junta Provincial de Agricultura, Industria y comercio de Córdoba durante un largo periodo (1856-1865)¹⁸³.

FERNÁNDEZ DE HENESTROSA, Manuel.

Diputado provincial por el partido judicial de Fuente Obejuna en 1851¹⁸⁴.

GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS, Francisco, Conde de Fernán Núñez (Finales del siglo XVII-principios del XVIII).

Titular del Condado de Fernán Núñez, que heredó en 1662, fue autor de la obra *El hombre práctico* (Bruselas, 1680), hecho que acredita sus inquietudes filantrópicas y preilustradas, las cuales pondría de manifiesto fomentando el cultivo del olivar en uno de los cortijos del señorío, Valdeconejos, a través del aentrega de pequeñas suertes en censo enfiteúutico por diez años renovables a los pegujaleros y pelentrines de la localidad, hecho que fue puesto de manifiesto por

¹⁸¹ MATA OLMO (1987, II, 80 y

¹⁸² *Diario de Córdoba*, 13/04/1854 (La hermana del mismo, recientemente fallecida según la nota de sociedad del diario, era la condesa de Hornachuelos).

¹⁸³ AGUILAR GAVILAN (1991: 229); ACMA, Leg. 225.

¹⁸⁴ LADP, Sesión de agosto de 1851.

viajeros y eruditos contemporáneos como palanca del desarrollo demográfico de dicha villa a lo largo del siglo XVIII. Asimismo, en línea con esta actitud de fomento de la riqueza, las fuentes coetáneas hablan de las tareas emprendidas por el mismo para reunir las aguas de diferentes fuentes y, tras utilizarlas en el movimiento de varios molinos harineros, dedicarlas al riego de huertas¹⁸⁵

GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS Y ROHÁN, Carlos José, Conde de Fernán Núñez (Mediados-segunda mitad del siglo XVIII).

Nieto del anterior y biógrafo de Carlos III, en el contexto de la obra dedicada al monarca, *Vida de Carlos III*¹⁸⁶, incluyó *Libro de Oro y verdadero principio de la propia y agena felicidad*, dedicado a su sucesor, entre cuyas recomendaciones situaba la de continuar con la búsqueda, afloramiento y canalización de cuantos caudales de agua pudiesen contribuir a aumentar los regadíos, ya emprendida por su bisabuelo¹⁸⁷.

GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS, Antonio (¿Marqués de las Escalonias?).

Político de adscripción moderada. Diputado provincial en la renovación parcial de la Diputación celebrada en la sesión de 2 abril de 1852 por el partido de Posadas, ahora denominado como Almodóvar¹⁸⁸, formó parte de la Corporación que, integrada entre otros diputados por Amador Jover, José Cerrato, Carlos Ramírez de Arellano o Fco. Javier de Valdelomar, fue la que tomó el acuerdo de impulsar las obras de construcción del ferrocarril Córdoba-Sevilla y de negociar las condiciones con la empresa adjudicataria. Fue el representante de la misma en la Comisión provincial de Instrucción Primaria y Monumentos¹⁸⁹. Permaneció en la Institución hasta que, tras el triunfo de la *vicalvarada*, fue repuesta la Diputación de 1843¹⁹⁰. En lo que a la política de

¹⁸⁵ J. NARANJO RAMÍREZ (1991: 47-49).

¹⁸⁶ Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988.

¹⁸⁷ J. NARANJO RAMÍREZ (1991: 50).

¹⁸⁸ LADP, 2-4-1852.

¹⁸⁹ LADP, Sesión de agosto de 1852, fols. 125-131.

¹⁹⁰ LADP, sesiones de 1 de abril de 1854 y 21-22 de agosto de 1854.

ámbito nacional se refiere, tras producirse la caída del gabinete Bravo Murillo en diciembre de 1852, con la consiguiente división del *partido moderado*, fue candidato *ministerial* por el distrito de Pozoblanco frente al *antirreformista* Andrés Gonzalo Peralvo, como él también diputado provincial, que fue quien obtuvo el escaño¹⁹¹.

GUTIÉRREZ RAVÉ, Juan de Dios.

Vecino de Córdoba, era el Hermano Mayor de la Hermandad de Labradores durante el *Trienio*¹⁹².

GUTIÉRREZ RAVÉ, Manuel.

Diputado provincial por el partido judicial de Fuente Obejuna en la primera corporación provincial, constituida el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del montillano Diego de Alvear y Ward, como Jefe político de la provincia en ese momento¹⁹³.

HOYOS NORIEGA, José de (1768-).

Nacido en Noriega, Asturias, llegó a los trece años a Córdoba, donde inició los estudios de lengua latina. A los 16 años ingresó en el Colegio de la Asunción (1784) para cursar filosofía durante tres años y, posteriormente, teología, estudios que finalizó en 1790, con 22 años. Al año siguiente, en 1791, ocupó por oposición la Presidencia de Artes del citado colegio, siendo nombrado en 1795 catedrático de Vísperas de Teología, a la vez que dirige un año el centro en ausencia del rector. En 1797, con 29 años, obtuvo el doctorado en Teología por la Universidad de Almagro, momento a partir del cual alternó la docencia con la organización de la Biblioteca episcopal, por encargo del obispo Ayestarán y Landa. En 1805 volvió a dirigir el Colegio de la Asunción como rector titular¹⁹⁴. Durante la ocupación francesa de Córdoba, entre 1810 y 1812, ocupó el cargo de

¹⁹¹ E. AGUILAR (1991: 252 y 263).

¹⁹² AMCO, Sección 6ª, Caja 174.

¹⁹³ LADP, Sesión de 15-8-1847.

¹⁹⁴ ARANDA DONCEL (1984:302).

vocal de la Junta de Establecimientos Públicos¹⁹⁵, hecho que explicaría la persecución y destierro que sufrió con posterioridad a 1814 por su condición de afrancesado. El gabinete de Ciencias Naturales con que contaba el Colegio debía parte de su patrimonio a sus preocupaciones en dicho campo.

ISLA, Eugenio.

Incluido, en 1865 y 1867, en las ternas para la elección de vocales de la Sección de Agricultura de la Junta Provincial del Ramo de Fomento en representación de los 50 mayores contribuyentes por rústica de la provincia, fue elegido para ocupar una de ellas en 1867, permaneciendo previsiblemente en la misma hasta la reforma y renovación de dicha institución que tuvo lugar en 1869¹⁹⁶.

JOVER Y TORO, Diego. (Córdoba,¿ ?- antes de 1854).

Rico banquero y hacendado cordobés, como ocurre con otras tantas figuras políticas de esta etapa se movió dentro del moderantismo entre las distintas facciones que componían el mismo. Así, en las elecciones de 1846 apoyó a J. Fco. Pacheco, el jurista ecijano que actuaba como inspirador o cabeza visible del sector *puritano*. Posteriormente, en la década de 1850 aparece alineado en el sector *polaco* del moderantismo (facción que tenía como cabeza a Sartorius), junto con Martín Belda, Argote, García Hidalgo o Peralvo. Sin embargo, en las elecciones de abril de 1851, convocadas por Bravo Murillo para intentar remover la oposición de las diferentes familias del moderantismo a sus reformas, se presentó como candidato ministerial por el distrito de Córdoba, frente a García Hidalgo, lo cual no deja de resultar paradójico en relación con su filiación anterior. Fue elegido diputado provincial por el distrito 2º de Córdoba en la renovación parcial reglamentaria de abril de 1852¹⁹⁷. Pocos meses después, tras producirse la caída del gabinete Bravo Murillo en diciembre de ese mismo año, se presentó como candidato *antirreformista* por el distrito de

¹⁹⁵ AMCO, Secc. dedicada a la Prefectura Francesa.

¹⁹⁶ ACMA, Leg. 225.

¹⁹⁷ LADP, 4-1852.

Córdoba a las elecciones a Cortes de 1853, frente al *ministerial* Bartolomé M^a López y al marqués de la Vega de Armijo, que estaba apoyado por el conde de Hornachuelos, alcalde de la ciudad en ese momento, consiguiendo el escaño, circunstancia que, según algunos periódicos de la época, habría sido posible al concentrarse en su candidatura el voto *progresista* de la ciudad junto con el de los sectores moderados temerosos de las reformas¹⁹⁸. Aunque no podemos precisar el momento posterior a 1848 en que se incorporó a la misma, fue vocal electo en la junta Provincial de Agricultura, toda vez que cuando el 17 de junio de 1854 se llevó a cabo la sesión para la renovación de vocales electos, su puesto fue uno de los renovados por defunción¹⁹⁹.

JOVER Y TORO, Amador.

Hermano del anterior, fue elegido diputado provincial por el partido judicial de Castro del Río en la renovación parcial celebrada en 1852, permaneciendo en el cargo hasta que, tras el triunfo de la *vicalvarada*, fue repuesta la Diputación de 1843²⁰⁰. Su vinculación con el grupo de los grandes terratenientes queda reflejada en los datos del amillaramiento de 1860, donde aparecía como titular de dos cortijos desamortizados pertenecientes a la orden de Calatrava en el término municipal de Córdoba²⁰¹. En ese momento las tierras de su propiedad en el municipio cordobés sumaban algo más de 1000 fanegas, lo que le permitía situarse en el lugar vigésimo noveno por el concepto de “riqueza” en la relación de propietarios de dicho municipio, con algo más de 45000 rls²⁰².

LEÓN Y NAVARRETE, Pedro.

Vecino de Villa del Río, representó como vocal al partido judicial de Montoro en la Junta Provincial de Agricultura tras su constitución en mayo de

¹⁹⁸ E.AGUILAR (1991, pp.235, 252, 261 y 263).

¹⁹⁹ ACMA, Leg. 225.

²⁰⁰ LADP, sesión de 2 de abril de 1852.

²⁰¹ Se trataba de los denominados *Valcalentejo* y *Cazalilla Alta* (MATA OLMO, 1987, II, 43).

²⁰² MATA OLMO (1987, II, 80)

1848, manteniéndose en el cargo hasta la renovación parcial del citado organismo consultivo que tuvo lugar en 1856²⁰³.

LEÓN Y TIENDA, Vicente.

Diputado provincial por el partido judicial de Baena tras la renovación parcial de la Corporación celebrada en abril de 1852, en sustitución del conde de la Estrella, permaneció en la institución hasta la sustitución de dicha Corporación por la de 1843 en agosto de 1854, tras el triunfo de la *vicalvarada*²⁰⁴.

LÓPEZ, Bartolomé María.

Hacendado que participó muy activamente en la adquisición de grandes fincas aprovechando el proceso desamortizador²⁰⁵ y que según el amillaramiento de 1860 formaba parte de lo que R. Mata Olmo llamó los nuevos linajes de la burguesía agraria cordobesa nacida del arrendamiento de grandes cortijos de la nobleza a mediados del siglo XIX²⁰⁶. Gracias a ello redondeó su patrimonio hasta convertirse en el decimonoveno mayor contribuyente de rústica de la provincia en 1860. Era propietario de 1.812 fanegas de tierra a las que añadía 782 en arrendamiento, que labraba con 63 cabezas de vacuno de labor, situación que, según Mata Olmo, habla de una actitud claramente empresarial en relación con la propiedad, lejos de las posiciones rentistas tradicionales²⁰⁷. Las referencias más tempranas con que contamos acerca de su actuación política corresponden a su elección como Diputado provincial por una de las dos

²⁰³ ACMA, Leg. 225.

²⁰⁴ LADP, sesión de 2-4-1852 y 21 de agosto de 1854. *Diario de Córdoba*, 14-2-1854.

²⁰⁵ Según los datos del amillaramiento, en 1860 llevaba en arrendamiento tres cortijos, que sumaban 1201 has., para lo cual contaba con 96 cabezas de vacuno de labor (MATA OLMO, 1987, II, 93).

²⁰⁶ Una referencia indirecta a dicha condición la encontramos en el pleito que en 1854 sostuvo con Antonio Melendo, arrendador saliente de un cortijo de su propiedad conocido como *Los Libros*, acerca de la valoración discordante sobre los términos del contrato referidos a las construcciones que el arrendador debería haber hecho en la propiedad. Resulta significativo a nivel de las relaciones en el seno de la élite fundiaria y política, que el abogado defensor de sus intereses fuera Fco Javier de Valdelomar, barón de Fuentequinto, miembro de la Junta provincial de Agricultura y promotor fiscal del juzgado de Hacienda. El labrador contó con la defensa del abogado Ignacio García Lovera (*Diario de Córdoba*, 19/5/1854). Dicho cortijo, junto con los conocidos como *Torre Juan Gil Alto* y *Torremocha*, pertenecientes con anterioridad a la Mesa Capitular del cabildo catedralicio, habían sido adquiridos por el mismo al ser desamortizados (MATA OLMO, 1987, II, 43, 45).

²⁰⁷ MATA OLMO (1987, II, 46-47 y 85).

circunscripciones en que se hallaba organizado el partido judicial de Córdoba, al constituirse la Corporación provincial el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del montillano Pedro de Alvear y Ward como Jefe político de la provincia en ese momento. Posteriormente, entre febrero de 1850 y agosto de 1851, pasó a representar al partido judicial de Fuente Obejuna, formando parte de la comisión de presupuestos, que puede considerarse como el pilar de la institución, junto con otros dos renombrados políticos moderados: Ignacio M^a de Argote y Carlos Ramírez de Arellano²⁰⁸. Dos años después, en las elecciones a Cortes de febrero de 1853, polarizadas en torno a la cuestión de las reformas planteadas por el gabinete anterior (Bravo Murillo), fue el candidato gubernamental por el distrito de Córdoba frente al *polaco* Diego Jover y al Marqués de la Vega de Armijo, líder emergente del *progresismo* a nivel provincial en ese momento, no consiguiendo el escaño por la concentración en el banquero Jover de los votos tanto *moderados* como de buena parte del *progresismo*²⁰⁹. Por otro lado, su vinculación anterior con la Diputación provincial y su inclusión entre los cincuenta mayores contribuyentes en el apartado de rústica al que nos referíamos más arriba explicaría también, aunque no llegara a ser vocal de la misma, que su nombre fuera incluido por los gobernadores civiles sucesivos en las ternas elevadas al Ministerio de Fomento para nombrar los vocales por la Sección de Agricultura de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio en las renovaciones parciales de la institución de 1861, 1863, 1865 y 1867²¹⁰.

LOSADA, Pedro, Conde de Gavia.

Uno de los grandes hacendados del municipio cordobés perteneciente a la nobleza titulada, donde contaba en 1860 con algo más de tres mil fanegas de tierra²¹¹. En 1859 se incorporó a la junta Provincial de Agricultura de Córdoba como vocal electo en representación de los cincuenta mayores contribuyentes de

²⁰⁸ LADP, sesiones de 15-8-1847, 10-2-1850 y agosto de 1851.

²⁰⁹ AGUILAR GAVILÁN (1991: 252).

²¹⁰ ACMA, Leg. 225.

²¹¹ MATA OLMO (1987, II, 80).

rústica de la Provincia. Confirmado de nuevo en la renovación parcial de 1863, permaneció en la institución hasta 1865. Tras la instalación de la Junta Provincial del ramo de Fomento en 1874, en un nuevo contexto político y normativo, volvió a la Sección de Agricultura como presidente de la misma²¹².

MARQUÉS DE BENAMEJÍ.

Perteneciente a una familia de terratenientes ennoblecida, formó parte del activo grupo de adquirentes de cortijos desamortizados en el municipio de Córdoba²¹³. Según el amillaramiento de 1860, sólo en el municipio de Córdoba contaba con 3794 fanegas de tierra, lo que unido al resto de sus bienes le situaba en el quinto lugar en concepto de “Riqueza” en la relación de propietarios de dicho municipio, con cerca de ciento cincuenta mil rls²¹⁴. Asimismo, según los datos de 1872 sobre los cincuenta mayores contribuyentes de cada provincia de cara a las elecciones al Senado, ocupaba la sexta posición, con algo más de veinte mil pesetas de cuota²¹⁵. Su vinculación con la nobleza provincial y su condición de gran hacendado explicarían su posición en la Junta Provincial de Agricultura durante un largo y continuado periodo. Vocal electo en la sesión de constitución de la misma en mayo de 1848, fue elegido asimismo vicepresidente de la institución, lo que equivalía en la práctica a llevar el día a día de la misma, siendo confirmado en dicho cargo en las renovaciones parciales de 1854 y 1856. Cuando en 1859 fue modificado el número de las vocalías electivas y el propio criterio de elección de las mismas, fue de nuevo elegido como uno de los cinco representantes por el sector de los mayores contribuyentes de rústica de la provincia, permaneciendo en la institución hasta 1863, es decir, 15 años ininterrumpidos, periodo sólo igualado por otros dos vocales entre 1848 y 1874: Antonio Rubio, marqués de Valdeflores, y Juan Conde y Criado²¹⁶.

²¹² ACMA, leg. 225.

²¹³ Según R. Mata Olmo (1987, II, 44-45), había adquirido el cortijo *Rinconada*, que había pertenecido al convento de la Merced.

²¹⁴ MATA OLMO (1987, II, 80).

²¹⁵ MATA OLMO (1987, II, 69).

²¹⁶ ACMA, Leg. 225.

MARTEL Y BERNUY, Fernando, Conde de Torres Cabrera y del Menado Alto.

Vinculado a uno de los linajes de mayor raigambre de la nobleza local cordobesa, era, según los datos recogidos por Mata Olmo a partir del amillaramiento de 1860, uno de los grandes propietarios latifundistas del municipio cordobés, en el que tenía algo más de tres mil fanegas de tierra, ocupando la sexta posición en la relación de propietarios del municipio por el concepto de “Riqueza”²¹⁷, siendo uno de los pioneros dentro del grupo de los terratenientes pertenecientes a la nobleza titulada que optó por la explotación directa de sus tierras e incluso por el arrendamiento de cortijos²¹⁸, una actitud netamente empresarial frente al rentismo dominante entre dicho grupo de la propiedad fundiaria²¹⁹. Ello podría explicar que a pesar de que la extensión de sus propiedades fuese inferior a la de otros miembros de la nobleza cordobesa, como el duque de Almodóvar (con quien casaría una de sus hijas) o el marqués de Benamejí, ostentó el título de Comisario o Comisionado Regio de Agricultura entre, al menos, 1849 y 1868²²⁰. En su condición de tal, fue presidente o vicepresidente de la Junta Provincial de Agricultura entre 1856 y 1868²²¹. Aparte de los bienes raíces con que contaba en el municipio cordobés, era titular de otras tierras en otras cinco localidades de la provincia de Córdoba, lo que en 1872 le situaba en la octava posición a escala provincial en lo que a la contribución por la riqueza territorial se refiere²²².

MOYA, Miguel.

²¹⁷ MATA OLMO (1987, II, 80).

²¹⁸ Según el amillaramiento de 1860 llevaba en arrendamiento un cortijo de 612 fanegas de extensión, para lo que disponía de 74 cabezas de vacuno de labor (MATA OLMO, 1987, II, 92).

²¹⁹ MATA OLMO (1987, II, 91).

²²⁰ Mientras que la más tardía de las fechas está clara por razones obvias y refrendada por los documentos que luego se dirán, la primera está tomada de un acuerdo de la Corporación provincial cordobesa por el que “*La Diputación oyó con la mayor satisfacción al Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera, Comisario Regio de Agricultura, que hizo presentes sus deseos de contribuir a la pronta terminación de la carretera de Málaga*” (LADP, sesión de 9-3-1849), si bien no tenemos constancia documental del momento en que se produjo dicho nombramiento. No olvidemos que este tipo de título recaía en personas de reconocido prestigio en asuntos vinculados con dicho ramo, siendo pedida su opinión o sus informes sobre asuntos relacionados con la agricultura.

²²¹ ACMA, Leg. 225.

²²² MATA OLMO (1987, II, 69).

Diputado provincial por el partido judicial de Montilla en la primera corporación provincial, constituida el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del también montillano Pedro de Alvear y Ward, como Jefe político de la provincia en ese momento²²³.

OLIVARES, J. María.

Diputado provincial por el partido judicial de Aguilar en la primera corporación provincial, constituida el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del hacendado montillano Pedro de Alvear y Ward, como Jefe político de la provincia en ese momento²²⁴.

PAREJO, Manuel (Osuna, ¿?- ¿?, 1840).

Uno de los primeros contribuyentes de Puente de don Gonzalo (después Punete Genil) durante el reinado de Fernando VII²²⁵, fue alcalde mayor de la villa durante el Trienio como cabeza visible de la facción que desde la ocupación francesa había agrupado a los defensores de las posiciones liberales, liderazgo en Buena media apoyado en su destacado papel en la lucha contra los privilegios que la casa de Medinaceli poseía en la localidad por su pertenencia al señorío del marquesado de Priego, uno de los que integraban el citado ducado²²⁶. En vísperas de la muerte de Fernando VII desempeñaba el cargo de alcalde mayor²²⁷. Procurador por Sevilla en el Estamento correspondiente en las Cortes del Estatuto Real en las tres legislaturas, se alineó en la oposición a Martínez de la Rosa y Toreno. Posteriormente fue moderando su posición política, como lo demuestra el hecho de que se alineara con Istúriz, Alcalá Galiano y el Duque de Rivas en el grupo que, en mayo de 1836, forzó la caída de Mendizábal al frente del gabinete, una evolución que es paralela a la de otro político pontanés de adopción, Agustín Álvarez de Sotomayor, con quien había coincidido en el Ayuntamiento de Puente de D. Gonzalo. Como resultado inmediato de lo anterior, formó parte de la candidatura ministerial que el duque de Rivas, como ministro de interior del efímero gabinete presidido por Istúriz entre mayo y agosto de 1836, impulsó en Córdoba para concurrir a las elecciones de julio de

²²³ LADP, sesión de 15-8-1847.

²²⁴ LADP, sesión de 15-8-1847.

1836, obteniendo el escaño. Integrado posteriormente en el Partido Moderado, murió tempranamente en 1840²²⁸.

PARRA SÁNCHEZ, Diego.

Diputado provincial por el partido de Hinojosa a partir de la renovación parcial de la Corporación que tuvo lugar en agosto de 1851²²⁹, en sustitución de Gumersindo Fernández de Córdoba, que habiendo sido elegido tras la constitución de la Corporación provincial, no había acudido nunca a las sesiones de la misma²³⁰.

PAVÓN Y LÓPEZ, Fco. de Borja (Córdoba, 1814-1904).

Hijo de farmacéutico, estudió primero teología en Córdoba, pero en 1833 renunció a la vía eclesiástica y se orientó hacia los estudios de Farmacia, que cursó en Madrid, licenciándose en 1837 y doctorándose en 1845. Como resultado de esta especialización profesional, fue subdelegado de Farmacia entre 1844 y 1871, año en que renunció al cargo. A pesar de esta orientación profesional siguiendo la tradición familiar, parece claro que su verdadero interés radicó en el mundo de las letras y de la cultura en general. Miembro de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba así como de otras entidades de ese tipo, de la Comisión Provincial de Monumentos y cronista de la ciudad en 1891, fue un publicista prolífico, si bien la publicación de sus escritos en periódicos y revistas hace que su obra esté muy dispersa y en parte perdida. Puede ser considerado como el erudito cordobés por antonomasia de la segunda mitad del siglo XIX, y continuador de la tarea de otros que, como M. M. de Arjona o L. M. Ramírez de las Casa Deza, cubren la primera mitad de la centuria. Al primero le sucedió en la tarea de animación de la RAC y al segundo en la investigación de múltiples aspectos de la historia y de la cultura cordobesa,

²²⁵ Concretamente con 2029, 3 reales de vellón (J. ESTEPA GIMÉNEZ, 1980: 232).

²²⁶ J. ESTEPA GIMÉNEZ (1980: 163 y 184).

²²⁷ J. S. JIMÉNEZ (1998).

²²⁸ E. AGUILAR (1991: 76).

²²⁹ LADP, Sesión de agosto de 1851.

²³⁰ Su acta de diputado provincial fue inscrita en la sesión de 12-3-1848, pero siempre se le dio como ausente en las reuniones posteriores de la Corporación.

siendo precisamente discípulo del mismo durante su estancia como alumno en el instituto de segunda enseñanza de Córdoba²³¹.

PERALBO (o PERALVO), Andrés Gonzalo²³².

Abogado y uno de los mayores contribuyentes de Pozoblanco, partido judicial por el que fue elegido diputado en la renovación parcial de la Corporación provincial llevada a cabo en la sesión de 2 abril de 1852²³³, que integrada entre otros diputados por Diego Jover, José Cerrato, Carlos Ramírez de Arellano o Fco. Javier de Valdelomar fue la que tomó el acuerdo de impulsar las obras de construcción del ferrocarril Córdoba-Sevilla y de negociar las condiciones con la empresa adjudicataria²³⁴. Tras producirse la caída del gabinete Bravo Murillo en diciembre de ese mismo año, con la consiguiente división del partido moderado entre *ministeriales* y *antirreformistas*, fue candidato por esta última tendencia, obteniendo el escaño frente a otro nombre propio del moderantismo cordobés, Antonio Gutiérrez de los Ríos, como él también diputado provincial, integrándose a partir de ese momento en el grupo de diputados cordobeses en Cortes que como Belda en Cabra, García Hidalgo en Lucena o Argote en Montilla, controlaban sus respectivos distritos al margen de los Gobiernos y de los Gobernadores civiles de turno²³⁵.

PO DE LLANES, Rafael (Vecino de Córdoba).

Ocupó la alcaldía de Córdoba entre enero y la revolución de septiembre de 1840²³⁶, por lo que cabe adscribirlo a la corriente moderada del liberalismo

²³¹ R. RAMÍREZ de ARELLANO (1923, I, pág. 466).

²³² Según otras fuentes sería Andrés González Peralbo (*Diario de Córdoba*, 14 de febrero de 1854, Lista de los diputados que componen la Diputación provincial de Córdoba, con indicación de los partidos judiciales que deberán someterse a renovación de sus representantes).

²³³ LADP, 2-4-1852.

²³⁴ LADP, Sesión de agosto de 1852, fols. 125-131.

²³⁵ E. AGUILAR (1991: 252 y 263).

²³⁶ E. AGUILAR (1994: 324).

cordobés. Cuando en mayo de 1848 se constituyó la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba, se incorporó a la misma como vocal nato en su condición de Delegado de la Comisión para la Cría Caballar, asumiendo asimismo la representación del partido judicial de Priego, si bien hubo de renunciar posteriormente a esta última por indicación de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio, que consideraba incompatibles las vocalías natas y las electivas. Posteriormente, tras la reforma de 1859, volvió de nuevo a la Junta como vocal nato en representación de la Comisión de la Cría caballar, de la cual era presidente con anterioridad²³⁷, permaneciendo en la misma entre 1859 y 1863²³⁸.

PORTOCARRERO, Francisco de Paula (Vecino de Córdoba).

Alcalde corregidor de la capital en 1848, pertenecía a la oligarquía que durante la *década moderada* controló la vida municipal en estrecha colaboración con los jefes políticos de turno. Su pertenencia como miembro nato al colegio electoral que debía elegir a los vocales de la recién creadas Juntas Provinciales de Agricultura (RD de 7 de abril de 1848), aparte de su propia influencia y posición política explicarían que fuese elegido vocal de la misma en la sesión de constitución celebrada el 28 de mayo de 1848 bajo la presidencia del gobernador Pedro Galbiz²³⁹. Volvió a ocupar la alcaldía de la capital en 1854, entre enero y el pronunciamiento de la *vicalvarada* de julio de ese año. Dentro de la división sufrida por el moderantismo con posterioridad al *bienio* se adscribió a la corriente *unionista* representada en la capital, entre otros, por el conde de Hornachuelos, con quien formó parte de la junta revolucionaria creada en Córdoba en septiembre de 1868²⁴⁰.

REJANO, Rafael.

²³⁷ Así, por ej., contamos con una nota del *Diario de Córdoba* (2 de marzo de 1854) en la que comunicaba a los propietarios de yeguas que quisiesen acudir a la remonta de la mismas, las localidades de la Provincia en que se situarían los sementales del depósito de Córdoba que él dirigía.

²³⁸ ACMA, Leg. 225.

²³⁹ ACMA, Leg. 225.

²⁴⁰ E. AGUILAR (1994: 317 Y 320).

Diputado provincial por el partido judicial de Posadas en la primera corporación provincial, constituida el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del hacendado montillano Pedro de Alvear y Ward en su calidad de Jefe político de la provincia en ese momento²⁴¹. Según los datos del amillaramiento de 1860²⁴², era propietario en el municipio de Córdoba de 756 fanegas de tierra, lo que le situaba por encima de los veinte mil rls. en el concepto de “Riqueza”.

RICO RAMÍREZ, Juan.

Diputado provincial por el partido judicial de Pozoblanco en la primera corporación provincial, constituida el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del montillano Pedro de Alvear y Ward, como Jefe político de la provincia en ese momento²⁴³.

RINCÓN, Rafael.

Este propietario aparece citado por **Fdo. Amor y Mayor (1856)** como titular del cortijo **Madre Miguel** del que provenían las muestras de trigo que la Diputación Provincial de Córdoba había enviado a la Exposición Universal de 1855 de París. Dicho cortijo se localizaba en el término de Castro del Río.

RODRÍGUEZ SALAMANCA, José.

Diputado provincial por el partido judicial de Montoro en la primera corporación provincial, constituida el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del montillano Pedro de Alvear y Ward, como Jefe político de la provincia en ese momento²⁴⁴.

RUBIO, Antonio, Marqués de Valdeflores.

Uno de los miembros de la nobleza local cordobesa integrante del grupo de los grandes hacendados a mediados del siglo XIX, donde sólo en el municipio de la capital contaba con cerca de 3000 fanegas de tierra, a las que unía otras en

²⁴¹ LADP, Sesión de 15-8-1847.

²⁴² MATA OLMO (1987, 81).

²⁴³ LADP, Sesión de 15-8-1847.

²⁴⁴ LADP, Sesión de 15-8-1847.

otros doce municipios de la provincia, destacando entre ellos su posición en Montilla²⁴⁵. Ambas circunstancias, aparte de su vinculación con las redes clientelares que se articularon a partir de las élites locales permiten entender su elección como vocal en la renovación parcial de la Junta Provincial de Agricultura que tuvo lugar en junio de 1854, cargo que mantuvo hasta la reforma de dichas instituciones consultivas en 1859. Establecido el nuevo marco reglamentario de las mismas se reincorporó como uno de los cinco vocales que correspondían a los cincuenta mayores contribuyentes de rústica de la provincia, permaneciendo en el cargo hasta los cambios normativos y políticos que afectaron a las JPAIC tras el triunfo de la Revolución de 1868. Por ello, su permanencia ininterrumpida como vocal en la institución abarcó un periodo de cerca de quince años, lo que le convierte junto al marqués de Benamejí y a Juan Conde y Criado en uno de los tres vocales que permanecieron durante más tiempo en la institución²⁴⁶.

SUÁREZ ALCAIDE, Fernando.

Incluido, en 1865 y 1867, en las ternas para la elección de vocales de la Sección de Agricultura de la Junta Provincial del Ramo de Fomento en representación de los 50 mayores contribuyentes por rústica de la provincia, fue elegido para ocupar una de ellas en 1867, permaneciendo previsiblemente en la misma hasta la reforma y renovación de dicha institución que tuvo lugar en 1869²⁴⁷.

SUÁREZ VARELA, Fernando.

Perteneciente al grupo de los grandes labradores-arrendatarios de cortijos de mediados del siglo XIX que acabarían dando lugar posteriormente a los

²⁴⁵ Datos tomados a partir del amillaramiento de 1860 y de las listas electorales al Senado de 1872 a partir de los mayores contribuyentes por riqueza territorial (MATA OLMO, 1987, 69, 80, 137). Según R. Mata (*ibidem*, pp. 83), el Marquesado de Valdeflores era de reciente creación, ya que el citado título había sido recibido por la familia Velázquez y Angulo en 1819, familia que contaba con un importante patrimonio rústico ya a mediados del siglo XVIII, según refleja el Catastro de Ensenada.

²⁴⁶ ACMA, Leg. 225.

²⁴⁷ ACMA, Leg. 225.

nuevos linajes burgueses vinculados a la propiedad de la tierra²⁴⁸, fue vocal electo de la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba entre 1854 y 1859, durante la primera etapa reglamentaria de este tipo de instituciones consultivas del Ministerio de Fomento²⁴⁹.

SUÁREZ VARELA, Francisco.

¿Hermano del anterior?, fue vocal electo de la Sección de Agricultura de Junta Provincial de AIC de Córdoba en 1873, a la que debió acceder tras la reforma reglamentaria de 1869²⁵⁰.

ULLOA, Felipe.

Diputado provincial por el partido judicial de Cabra en la primera corporación provincial, constituida el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del montillano Pedro de Alvear y Ward, Jefe político de la provincia en ese momento²⁵¹.

VALDELOMAR, Fco. Javier de, barón de Fuente de Quinto.

Abogado y promotor fiscal del juzgado de Hacienda de Córdoba en la década de 1850. Accedió a la Diputación provincial en la renovación de la mitad de sus miembros llevada a cabo en la sesión del 2 de abril de 1852, por el distrito segundo de la capital cordobesa. Actuó de vicesecretario de la Corporación y tuvo un papel destacado en la comisión encargada de gestionar el contrato con la compañía que había recibido la adjudicación del ferrocarril Sevilla - Andújar, el asunto *estrella* de las sesiones de la corporación provincial durante ese año y el siguiente²⁵². Su posición contraria a la maquinaria ministerial -representada en Córdoba por el gobernador Juan Bautista Enríquez- en vísperas de las elecciones de febrero de 1853 le costó el cese como fiscal del

²⁴⁸ Según el amillaramiento de 1860 llevaba en arrendamiento cuatro cortijos que sumaban un total de 1142 fanegas de tierra, para lo que disponía de 132 cabezas de vacuno de labor (MATA OLMO, 1987, II, 91 y 92)

²⁴⁹ ACMA, Leg. 225.

²⁵⁰ ACMA, Leg. 225.

²⁵¹ LADP, Sesión de 15-8-1847.

²⁵² LADP, sesiones de 1852, fols. 125-131.

juzgado de Hacienda, según la práctica habitual de la época de remover de sus puestos a los funcionarios díscolos, privándoles de sus emolumentos²⁵³.

VILLAFRANCA, José.

Vecino de Fernán Núñez, fue elegido diputado provincial por el partido judicial de La Rambla en la primera corporación provincial, constituida el 15 de agosto de 1847 bajo la presidencia del político montillano Pedro de Alvear y Ward, Jefe político de la provincia en ese momento, permaneciendo en la misma hasta la renovación reglamentaria de 1850²⁵⁴. Su presencia en la Diputación provincial debió facilitar su nombramiento como vocal por el partido judicial de La Rambla al constituirse en mayo de 1848 la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba, siendo confirmado en el cargo en las renovaciones parciales que tuvieron lugar en 1854 y 1856²⁵⁵.

²⁵³ AGUILAR GAVILÁN (1991: 254). Sin embargo, como muestra de los difusos límites que separaban a las diferentes *familias moderadas*, en mayo de 1854 hacía de abogado defensor, en un asunto de supuesto incumplimiento de un contrato de arrendamiento de tierras, del hacendado y político *moderado* Bartolomé María López, que en las citadas elecciones de 1853 había representado precisamente los intereses del Gobierno (*Diario de Córdoba*, 19 de mayo de 1854).

²⁵⁴ LADP, Sesiones de 15-8-1847 y 10-2-1850.

²⁵⁵ ACMA, Leg. 225.